

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

Manual de normas para adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas de la Cámara de Senadores

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 84 del Código Penal Federal

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15, 52, 72 y 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y 214 fracción V del Código Penal Federal

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Madys Mary Bannister Hamer para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el General Gerardo Clemente Ricardo Vega y García para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les otorgan diversos gobiernos extranjeros

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Lorena Muñoz Gómez, para prestar servicios a distintos gobiernos extranjeros

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de julio de 2006

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Fresnillo, Estación San José, Lázaro Cárdenas (Rancho Grande), Miguel Hidalgo y Plateros, Zac., otorgado en favor de Sergio Pelayo López

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Cihuatlán, Jaluco, Barra de Navidad, y Melaque (San Patricio), Jal., otorgado en favor de Jesús David Solórzano Villaseñor

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el C. Severino Suárez García Téllez, apoderado legal de Ingeniería Mexicana Incorporada División Arquitectura, S.A. de C.V., promovió recurso de revisión en contra de la resolución de inhabilitación, de dieciocho de mayo de dos mil seis

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comunicadores, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Juan de Dios Gómez Frago

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Mendivil Cortés Martín Enrique

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa LD I Associats, S.A. de C.V.

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General 48/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 16/2006 del propio Cuerpo Colegiado, por el que se otorga la prestación del Fondo de Reserva Individualizado para el personal de nivel operativo de los Organos Jurisdiccionales Federales y del Consejo de la Judicatura Federal

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/66/2006 mediante el cual se declara inhábil el día 14 de junio del año en curso, únicamente respecto de la Sala Regional del Sureste

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Reporte de los recursos que se encuentran devengados al 31 de marzo de 2006, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2005, respectivamente	
Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2006	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los presidentes de los consejos distritales verificar las acciones de reposición, integración a los paquetes de casilla y control de boletas electorales complementarias.....

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y SUP-JDC-1111/2006 y acumulado, así como en los incidentes promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición Por el Bien de Todos y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIMEC), el día 2 de julio de 2006

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Informe de los servicios personales en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Continúa en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Secciones)

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

MANUAL de normas para adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas de la Cámara de Senadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- LIX Legislatura.

EL SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CAMARA DE SENADORES, MANDA SE HAGA LA PUBLICACION DEL MANUAL DE NORMAS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Cámara de Senadores es un Organó Colegiado, parte integrante del Poder Legislativo Federal, conforme al artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

TERCERO.- Que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al aprobar las reformas a su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 1999, creó en la Cámara de Senadores la Secretaría General de Servicios Administrativos para el desahogo de sus tareas administrativas, a la cual le asignó diversas atribuciones tales como encabezar y dirigir los servicios administrativos, a fin de que éstos se desempeñen con eficacia; así como la administración de los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales, de informática, jurídicos y de seguridad de la institución, para lo cual es necesario que realice contrataciones sobre adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y de las obras públicas necesarias para el desarrollo eficiente y oportuno de las labores sustantivas a cargo de la Cámara de Senadores.

CUARTO.- Que en su artículo 108, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se facultó al Secretario General de Servicios Administrativos, para formular, en el ámbito de su competencia, normas administrativas de carácter interno, previa sanción de la Mesa Directiva.

QUINTO.- Que con dicho fundamento, El Secretario General de Servicios Administrativos, formuló el presente Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, mismo que fue sancionado por la Mesa Directiva del Senado de la República, en sesión del día 27 de abril del año en curso. El presente Manual tiene por objeto mejorar la operación administrativa, delimitar y optimizar responsabilidades de las áreas que intervienen en los procedimientos de adjudicación que se mencionan en éste, regulando las actividades de los funcionarios y de lo terceros que intervienen en dichos procedimientos, con el objeto de lograr ser más eficientes y eficaces para que se proporcionen los bienes, servicios, arrendamientos y las obras públicas que requiera el Senado de la República para el desarrollo de sus funciones, en términos de lo que ordena el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SEXTO.- Por Acuerdo de la Mesa Directiva y de la Comisión de Administración del Senado de la República, y con el objeto de dar la debida observancia a las políticas de transparencia y apego a la legalidad previstos en el programa de modernización de esta Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos, ordena se mande a hacer la publicación en el Diario Oficial de la Federación, para todos los efectos a que haya lugar, del presente:

MANUAL DE NORMAS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DE LA CAMARA DE SENADORES

INTRODUCCION

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al aprobar las reformas a su Ley Orgánica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 1999, creo en la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos para el desahogo de sus tareas administrativas a la cual le asignó diversas atribuciones tales como: encabezar y dirigir los servicios administrativos, a fin de que éstos se desempeñen con eficacia, por lo tanto administra los recursos humanos y materiales, así como los servicios generales, de informática, jurídicos y de seguridad de la institución, para lo cual es necesario que realice contrataciones sobre adquisiciones de bienes, arrendamientos, prestación de servicios y de las obras públicas necesarias para el desarrollo eficiente y oportuno de las labores sustantivas a cargo de la Cámara de Senadores.

El Secretario General de Servicios Administrativos, con fundamento en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formula el presente Manual de Normas, el cual tiene como objeto lograr una operación ágil, eficiente y eficaz que permita proporcionar los bienes, servicios y obras que requiere la Cámara de Senadores para el desarrollo de sus funciones, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el apartado I se presentan las referencias normativas; el apartado II hace referencia al objetivo general; el apartado III enuncia el alcance; y el apartado IV describe las normas contenidas en este manual mediante siete capítulos.

El Manual también formaliza el conjunto de normas aplicables en la materia y constituye una responsabilidad de los mandos medios y superiores de la estructura administrativa de la Cámara de Senadores, difundir su conocimiento y vigilar su aplicación. Asimismo, exige el esfuerzo continuo de dichos mandos para la actualización permanente de la normatividad contenida en este Manual para adaptarse a la dinámica de la Cámara de Senadores, adecuaciones que deberán ser canalizadas a la Secretaría General de Servicios Administrativos, para su análisis y en el caso de ser procedentes, se promoverá su inclusión.

I. REFERENCIAS NORMATIVAS

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Cuarto, y Artículo 134 del Título Séptimo; Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917;
2. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Título Tercero, Capítulo Segundo, Artículos 66 y 67; Capítulo Sexto, Artículos 106, 107, 108, 110, 111, 112 y 113. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1999;
3. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002;
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006;
5. Ley General de Bienes Nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004;
6. Decreto de presupuesto de egresos de cada uno de los ejercicios fiscales; y
7. Acuerdos Parlamentarios de los Organos de Gobierno de la Cámara de Senadores.

II. OBJETIVO GENERAL

Regular la operación a la que deberán sujetarse los servidores públicos de la Cámara en las contrataciones que celebren en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos, servicios de cualquier naturaleza y contratación de obra pública, en ejercicio del presupuesto de egresos de la Cámara, conforme a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. ALCANCE

El presente Manual está dirigido al personal que participa, conforme a sus atribuciones, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública a cargo de la Secretaría General de Servicios Administrativos; esto incluye a los titulares de la Unidad Operativa, de las demás unidades administrativas y de la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores; también es de observancia obligatoria para los proveedores, contratistas, arrendadores y prestadores de servicios que participan en los procesos de adjudicación contenidos en este Manual.

Este Manual deberá ser revisado y actualizado por la citada Secretaría las veces que sea necesario, para tal efecto la Unidad Operativa y las demás unidades administrativas propondrán las modificaciones a incorporar y las someterán a la aprobación de las instancias competentes.

Se recomienda que el Manual permanezca a disposición del personal de todas las unidades administrativas bajo custodia y responsabilidad del personal de mandos medios y superiores.

IV. NORMAS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Norma 1. Las presentes Normas tienen por objeto regular la operación a la que deberá sujetarse la Cámara en las contrataciones que celebre en materia de adquisición de bienes muebles, arrendamientos, prestación de servicios de cualquier naturaleza y contratación de obra pública, en ejercicio del presupuesto de egresos para la Cámara, conforme a los criterios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las adquisiciones y enajenaciones de bienes inmuebles se registrarán por la normatividad que emita y apruebe la Cámara a este respecto, en términos de lo que establece la Ley General de Bienes Nacionales.

Norma 2. Para los efectos de interpretación y aplicación del presente Manual se entenderá por:

Arrendador: La persona física o moral que conceda el uso y goce temporal de bienes muebles e inmuebles a cambio de un precio cierto;

Bienes: Bienes Muebles

Cámara: La Cámara de Senadores;

Comisión: La Comisión de Administración de la Cámara de Senadores;

Comité: El Comité de Adquisiciones, Obras y Servicios de la Cámara de Senadores;

Contratista: La persona física o moral con la que se celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma;

Contraloría: La Contraloría Interna de la Cámara de Senadores;

Contrato: Acto jurídico que celebra la Cámara para producir o transferir derechos y obligaciones, se aplicará el mismo concepto cuando en el Manual se refiera a pedidos y órdenes de servicio.

Día hábil: Los días de labores en la Cámara de Senadores, excluyendo sábados y domingos y los establecidos en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado o los que determine la Mesa Directiva;

Instituciones Públicas: Los órganos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, del Distrito Federal y de los Estados, las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, del gobierno del Distrito Federal, estatales y municipales; la Procuraduría General de la República; las unidades administrativas de la Presidencia de la República, y las instituciones de carácter federal o local, con autonomía otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o por las Constituciones de los Estados y los Sindicatos de trabajadores correspondientes a todos éstos;

Ley: La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

Licitante: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación;

Mesa Directiva: La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores;

Organos de Gobierno: La Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Administración;

Prestador de servicios: La persona física o moral que presta servicios de cualquier naturaleza;

Programa: El Programa Anual de Adquisiciones, Obras, Servicios y Arrendamientos de la Cámara de Senadores;

Proveedor: La persona física o moral que suministre bienes muebles;

Secretaría: La Secretaría General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores;

Secretario: El Secretario General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores;

Tesorería: La Tesorería de la Cámara de Senadores;

Unidad Ejecutora del Gasto: Unidades administrativas, técnicas o parlamentarias a quienes la Tesorería les asigna recursos para su aplicación.

Unidad Operativa: La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Cámara de Senadores;

Unidad Solicitante: Los Organos Legislativos y las Unidades Administrativas de la Cámara de Senadores;

Unidad Técnica: Las Unidades Administrativas de la Cámara de Senadores que apoyan a las Unidades Solicitantes en la formulación de los dictámenes técnicos para justificar la procedencia de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas. Así como también brindan apoyo para emitir el dictamen técnico de los procedimientos que regula el presente Manual;

Norma 3. Los contratos que requiera la Cámara para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley, se considerarán de interés público.

Norma 4. Los convenios de colaboración que celebre la Cámara con las Instituciones Públicas, académicas, culturales o educativas; así como con fundaciones y colegios, barras, asociaciones o sociedades de profesionistas nacionales o internacionales, en los que se pacten entre otros conceptos el otorgamiento de servicios, asesorías, consultorías o se adquieran bienes, o que tengan por fin el logro de un objetivo común, no estarán sujetas a las disposiciones del presente Manual.

Norma 5. Para los efectos de la presente normatividad, las adquisiciones comprenderán los contratos en virtud de los cuales el proveedor se obliga a suministrar determinados bienes y la Cámara a pagar por ellos un precio determinado o determinable en dinero.

En los contratos de adquisiciones podrá incluirse la instalación de los bienes, por parte del proveedor, en los inmuebles al servicio de la Cámara, siempre y cuando su precio sea superior al de su instalación.

Norma 6. De acuerdo al presente Manual, los arrendamientos comprenderán:

- I. Los contratos en virtud de los cuales el arrendador o subarrendador se obliga a conceder el uso o goce temporal de un bien mueble o inmueble y la Cámara a pagar un precio determinado o determinable en dinero.
- II. Los contratos de arrendamiento financiero de bienes muebles; por los cuales la arrendadora financiera se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso y goce temporal, a plazo forzoso, a la Cámara, obligándose ésta a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad de dinero determinada o determinable.

Norma 7. Para los efectos del presente Manual, los servicios comprenderán los contratos en virtud de los cuales el prestador de servicios se obliga a desempeñar los trabajos requeridos, suministrando lo necesario para su realización; por su parte, la Cámara se obliga a pagar un precio determinado o determinable en dinero.

Norma 8. Conforme a esta normatividad, la obra pública comprenderá los actos en virtud de los cuales el contratista se obliga a ejecutar una obra bajo su dirección y responsabilidad, con los materiales, recursos humanos y equipos propios y la Cámara se obliga a pagar un precio determinado o determinable en dinero, en los términos del contrato respectivo. La obra pública comprende:

- I. La construcción, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles que tenga para su uso la Cámara; y
- II. Los servicios relacionados con la obra pública, comprenderán los trabajos de concepción, diseño, proyecto y cálculo; así como los vinculados a investigaciones, asesorías, consultorías especializadas y la supervisión de la ejecución de las obras, incluyendo los proyectos integrales desde el diseño de la obra hasta su culminación.

Norma 9. La interpretación administrativa del presente Manual corresponde a los Organos de Gobierno por conducto de la Secretaría, quienes resolverán lo conducente.

En todas las cuestiones no previstas en el presente Manual, así como en la apreciación de las pruebas se observarán de manera supletoria, las disposiciones del Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Norma 10. Las controversias legales que se susciten con motivo de la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven de los contratos celebrados con base en el presente Manual y del cumplimiento de las obligaciones contraídas por particulares, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

Norma 11. Los actos o contratos que se celebren en contravención a lo dispuesto en el presente Manual y en las demás disposiciones aplicables, serán nulos de pleno derecho, previa determinación de la autoridad competente.

CAPITULO SEGUNDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES

Norma 12. Las unidades competentes para celebrar las contrataciones en la Cámara objeto del presente Manual son la Secretaría y la Unidad Operativa, conforme a los rangos presupuestales determinados por la Comisión en su primera sesión de cada año o en la fecha que la misma los determine, de acuerdo al importe destinado a las contrataciones materia de este Manual en el presupuesto de egresos para la Cámara de Senadores.

La Unidad Operativa, será principalmente la responsable de las adquisiciones de bienes muebles, del suministro de los servicios y los arrendamientos, así como de las obras necesarias para el desarrollo de las funciones de la Cámara; fungiendo su titular como Secretario Ejecutivo del Comité.

Norma 13. Las Unidades Ejecutoras de Gasto que cuenten con la autorización del Secretario podrán adjudicar directamente bienes o servicios urgentes bajo su responsabilidad en términos de lo que establece el presente Manual, para lo cual contará con la formalización del contrato que corresponda a través de la Unidad Operativa; siempre y cuando el monto de la operación no rebase el diez por ciento del monto autorizado para adjudicación directa.

Norma 14. Los servidores públicos facultados para firmar los contratos objeto del presente Manual, serán: El Secretario y/o el titular de la Unidad Operativa.

Norma 15. La Contraloría con base en las facultades de auditoría interna que le confiere el artículo 113 de la Ley, verificará al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Manual.

CAPITULO TERCERO LA PROGRAMACION

Norma 16. La Secretaría a través de la Unidad Operativa formulará el Programa y el anteproyecto de presupuesto, cumpliendo con los lineamientos y acuerdos expedidos por la Comisión y los establecidos en el presente Manual, los cuales permitirán determinar de una manera sistematizada y calendarizada, las necesidades de bienes muebles e inmuebles, obras, servicios y arrendamientos, indispensables para la ejecución eficiente de los programas institucionales.

Para la formulación del Programa se deberán considerar los programas sustantivos y de apoyo administrativo de la Cámara, las existencias de los consumibles, los bienes muebles, y la disponibilidad de bienes inmuebles y servicios a la fecha de tal programación.

Anualmente, durante el tercer trimestre del año, la Unidad Operativa, previo acuerdo con el Secretario, elaborará el Programa del año siguiente, con la finalidad de que la Comisión lo considere para el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Cámara que presente a la Comisión Permanente o al Pleno por conducto de la Mesa Directiva.

Una vez autorizado el Programa, la Unidad Operativa será la responsable de su ejecución, debiendo informar trimestralmente de su avance al Secretario y al Comité.

Norma 17. El Programa deberá contemplar los aspectos siguientes:

- I. La Unidad Operativa será responsable de su programación, ejecución y control;
- II. Los recursos que serán asignados para la realización del Programa, incluidos en el presupuesto de egresos de la Cámara, así como su calendarización física y financiera, dicha asignación presupuestal anual se constituirá en el marco básico de la gestión de la Unidad Operativa;
- III. Las acciones conducentes a la realización de las contrataciones;
- IV. Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería;
- V. Los requerimientos de obras nuevas, así como los de conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles rentados o asignados al servicio de la Cámara;
- VI. Los requerimientos de reposición, conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles; y
- VII. Las demás previsiones para lograr un abastecimiento eficaz de bienes y servicios atendiendo a la naturaleza y características de los proyectos, arrendamientos y servicios.

Norma 18. El Programa deberá someterse a la aprobación del Secretario, para que se autorice su inclusión en el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara.

Norma 19. Toda adquisición de bienes, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y la contratación de obras y servicios a que se refiere el presente Manual, deberá realizarse por conducto de la Unidad Operativa, salvo las operaciones a que se refiere la Norma 13 de este Manual y las compras directas cuya adquisición se autoriza mediante los fondos fijos y revolventes, que deberán sujetarse a la normatividad específica.

Para las adquisiciones, los arrendamientos y la contratación de obras y servicios, adicionales a las contenidas en el Programa, las unidades solicitantes deberán realizar sus trámites mediante escrito dirigido a la Unidad Operativa. Esta solicitud deberá ser firmada por el funcionario facultado de la unidad solicitante y acompañarse con las especificaciones detalladas de los bienes, los servicios o la obra pública, la justificación técnica, así como el valor estimado de los mismos.

Previamente al inicio del proceso de contratación, la Unidad Solicitante deberá verificar la inexistencia o insuficiencia en almacenes del bien requerido o la imposibilidad de la prestación del servicio con los recursos existentes.

La Unidad Operativa definirá el formato de requisición que deberá de utilizarse con el fin de facilitar y agilizar la atención de los requerimientos y determinará los cargos y niveles facultados para la suscripción de requerimientos, lo que contará con la autorización del Comité.

CAPITULO CUARTO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION

Sección I Generalidades

Norma 20. Las adquisiciones, los arrendamientos, la prestación de servicios y la obra pública se adjudicarán por regla general mediante licitación pública para asegurar a la Cámara, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de acuerdo con lo que establecen las presentes Normas.

Norma 21. Cuando no resulte idóneo celebrar licitación pública para asegurar tales condiciones, las adquisiciones, los arrendamientos, la contratación de obras y de servicios podrán adjudicarse mediante los procedimientos de invitación o adjudicación directa sin dejar de acreditar las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren obtener las mejores condiciones disponibles para la Cámara, siempre y cuando se den cualesquiera de los casos siguientes:

- I. El monto de la operación se ubique, sin incluir el impuesto al valor agregado, dentro de los rangos determinados anualmente por la Comisión, para adquirir bienes por invitación o adjudicación directa;
- II. La adquisición y el arrendamiento de bienes muebles, la elaboración de obras de arte y la contratación de servicios de proveedores o prestadores de servicios específicos por las razones siguientes: titularidad de patentes, derechos de autor u otros exclusivos; marca determinada por sus características físicas y técnicas, políticas de estandarización, uniformidad u homogeneidad. Se podrá aplicar indistintamente, el procedimiento de invitación o de adjudicación directa;
- III. El arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles, se hará por adjudicación directa;
- IV. El arrendamiento financiero de bienes muebles, se podrá aplicar indistintamente, el procedimiento de invitación o de adjudicación directa;
- V. La impresión, edición y diseño de medios de difusión de los trabajos legislativos que sirvan como apoyo para el trabajo de los Senadores, se podrá hacer por adjudicación directa;
- VI. La impresión de papelería de uso de legisladores y órganos legislativos, se podrá realizar por adjudicación directa;
- VII. La adquisición de bienes perecederos y alimenticios para apoyo al trabajo legislativo, se podrá realizar por adjudicación directa;
- VIII. La contratación de servicios de consultoría, asesorías y estudios en materia legislativa, se podrá realizar por adjudicación directa;
- IX. Los servicios de traducción simultánea y de documentos para apoyo al trabajo legislativo, se podrá realizar por adjudicación directa;
- X. La contratación de servicios profesionales prestados por personas físicas, se podrá hacer por adjudicación directa, previa autorización del Secretario;
- XI. Las contrataciones con Instituciones Públicas e instituciones educativas, se podrán efectuar por adjudicación directa;
- XII. La supervisión de trabajos de adaptación y remodelación de inmuebles con el contratista que haya realizado el proyecto ejecutivo, siempre y cuando se demuestren las condiciones de economía, eficacia, eficiencia y honradez, se podrán efectuar por adjudicación directa;
- XIII. Cuando se realice una licitación pública sin que se hubiere recibido ninguna proposición solvente, la adjudicación se podrá llevar a cabo por el procedimiento de invitación;
- XIV. Cuando se realice una invitación y ésta sea declarada desierta, la adjudicación se podrá llevar a cabo por el procedimiento de adjudicación directa;
- XV. Cuando se hubiere rescindido un contrato, por causas imputables al proveedor o prestador de servicios, podrá adjudicarse al licitante u oferente que hubiere presentado la segunda mejor oferta, siempre y cuando la diferencia en precio no sea superior al diez por ciento. En caso de que ningún participante se encuentre dentro de dicho rango, la Unidad Operativa efectuará un análisis respecto de la conveniencia de la adjudicación al segundo lugar aunque no se encuentre dentro del rango antes mencionado;
- XVI. Cuando ocurran circunstancias imprevisibles y en caso de que por cualquier motivo peligre la seguridad de las personas, la seguridad de las instalaciones o la continuidad de las labores de la Cámara, la Unidad Operativa podrá efectuar por adjudicación directa los contratos correspondientes;
- XVII. Cuando se requieran servicios profesionales prestados por personas físicas o morales, con carácter confidencial, éstos podrán ser contratados por adjudicación directa;
- XVIII. Cuando se requieran bienes, servicios o arrendamientos, destinados a cubrir prestaciones laborales, éstos podrán ser contratados por adjudicación directa;
- XIX. La contratación de hoteles y los servicios relacionados con éstos, que requieran los Senadores o los servidores públicos de la Cámara, por comisión oficial o para la realización de eventos nacionales o internacionales, foros o reuniones de los Organos de Gobierno de la Cámara, Comisiones Legislativas y Grupos Parlamentarios, podrán adjudicarse mediante el procedimiento de adjudicación directa;

- XX.** Los servicios no onerosos para la Cámara que prestan las agencias de viajes, podrán adjudicarse mediante el procedimiento de adjudicación directa;
- XXI.** Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que integran el parque vehicular de la Cámara, podrán ser contratados por adjudicación directa, en razón de que el trabajo legislativo y de gestión se realiza en cualquier parte de la República Mexicana;
- XXII.** Cualquier adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública que autoricen los Organos de Gobierno de la Cámara, podrá adjudicarse mediante el procedimiento de adjudicación directa;
- XXIII.** Cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, se podrá proceder a través de adjudicación directa; y
- XXIV.** Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios, arrendamientos u obra pública mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, se podrá proceder a través de la adjudicación directa, con quienes garanticen la entrega inmediata de bienes, servicios, el arrendamiento u obras pública a entera satisfacción de la Cámara.

En los casos establecidos en las fracciones II, III, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXIII y XXIV la Unidad Solicitante, con apoyo de la Unidad Técnica correspondiente, deberá elaborar un dictamen que fundamente y motive las circunstancias que concurran en cada caso.

En todos los casos la Unidad Operativa deberá informar al Comité mensualmente de las operaciones realizadas.

Norma 22. Cuando ocurran circunstancias imprevisibles o peligre la seguridad de las personas e instalaciones o la continuidad de las labores de la Cámara, los contratos vigentes materia de este Manual podrán ser renovados por la Unidad Operativa; procurando observar que el incremento en el importe del contrato renovado sea menor o igual a la inflación que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor, del promedio de los doce meses anteriores, informando oportunamente lo conducente al Comité.

Norma 23. Previo al inicio de los procedimientos de contratación, se deberá contar con el presupuesto disponible en la partida presupuestal correspondiente, para lo cual la Tesorería adoptará coordinadamente con la Unidad Operativa los mecanismos necesarios.

Cuando la adquisición, arrendamiento, obra o servicio requerido rebase un ejercicio presupuestal, la Secretaría podrá autorizar la celebración de contratos plurianuales, siempre que la Unidad Solicitante justifique que esto representa mejores términos y condiciones respecto a la celebración de dichos contratos por un solo ejercicio fiscal, y en el entendido de que el pago de los compromisos de los años subsecuentes quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio de que se trate, en cuyo caso, en los contratos respectivos se deberá incluir una cláusula que indique, que su aplicación durante el o los ejercicios siguientes estará sujeta a contar con la disponibilidad presupuestal.

Norma 24. Los servidores públicos de la Cámara se abstendrán de solicitar y recibir propuestas o celebrar contratos en la materia con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I.** Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga algún interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante el último año previo a la contratación;
- II.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público y las sociedades de las que dichas personas formen parte; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III.** Las que por causas a ellas imputables retiren sus propuestas una vez concluida la primera etapa que alude la Norma 37, fracción II, del presente Manual. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario contado a partir del día siguiente en que el licitante retire su propuesta.
- IV.** Las que por causas a ellas imputables no se hubieren presentado a firmar el contrato que les fue adjudicado dentro del plazo establecido en la Norma 56 del presente Manual. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario contado a partir de la fecha en que haya vencido el término para formalizar el contrato que le fue adjudicado.
- V.** Las que por causas a ellas imputables no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de la materia de estas Normas con perjuicio para la Cámara, previo procedimiento administrativo seguido por autoridad competente, dicha suspensión prevalecerá en los términos establecidos en la propia resolución.

Las personas físicas o morales que hayan sido sancionadas por retraso en la entrega de los bienes, servicios u obra pública. Cuando hayan cubierto debidamente las penas convencionales a las que se hicieron acreedores, podrán seguir presentando ofertas y celebrando contratos con la Cámara.

- VI. Aquéllas a las que la Cámara les hubiere rescindido un contrato por causas imputables a ellas. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario contado a partir de la fecha de rescisión del contrato;
- VII. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de alguna Institución Pública, de acuerdo con la información con que cuente la Cámara. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario a partir de la fecha de rescisión del contrato;
- VIII. Aquéllas que hubieren proporcionado información falsa o hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien durante el desahogo de una inconformidad;
- IX. Las que en virtud de la información con que cuenta la Cámara, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Manual y demás disposiciones aplicables;
- X. Aquéllas a las que se les declare en estado de quiebra o estén sujetas a concurso de acreedores, proveniente de declaración judicial por quiebra técnica;
- XI. Las que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de: coordinación, supervisión y control de obra e instalaciones; laboratorios de análisis para el control de calidad y de mecánica de suelos, resistencia de materiales y radiografías industriales; preparación de especificaciones de construcción, presupuesto u otros; y asesorías para la licitación de la adjudicación del contrato respectivo;
- XII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la Cámara;
- XIII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o la Auditoría Superior de la Federación o la Contraloría de la Cámara de Diputados o las autoridades competentes del Poder Judicial o los órganos internos de control de las entidades federativas y del Distrito Federal o la Contraloría, el impedimento para contratar estará sujeto a lo que determina la resolución correspondiente;
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello, de conformidad con las resoluciones o disposiciones legales o normativas aplicables.

Sección II

La Licitación Pública

Norma 25. Licitación pública es el procedimiento a través del cual la Cámara elige a la persona física o moral que ofrece las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para celebrar un contrato objeto del presente Manual; para ello, a través de la Unidad Operativa hará un llamado a las personas interesadas mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas y llevar a cabo la contratación de bienes, obras públicas y servicios.

En la licitación pública internacional podrán participar proveedores o contratistas de cualquier nacionalidad, otorgándoseles el mismo trato que a los nacionales siempre y cuando haya reciprocidad en esta materia por los gobiernos de los países a los que pertenezcan. En licitaciones internacionales que no se lleven a cabo bajo los tratados de libre comercio, se deberá establecer en las bases el porcentaje de margen de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

Se convocará preferentemente a licitación pública nacional, salvo cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- I. Previa verificación de mercado, se encuentre que no existe oferta en cantidad y calidad de proveedores o prestadores de servicios nacionales;
- II. Los contratistas nacionales no cuenten con la capacidad para la ejecución de la obra de que se trate;
- III. Resulte conveniente para la Cámara en términos de precio, financiamiento y oportunidad;
- IV. Cuando los Tratados Internacionales así lo establezcan.
- V. Los demás casos en que así lo apruebe el Comité.

Norma 26. En las licitaciones públicas de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, así como los servicios relacionados con esta última, será indispensable que previamente a la convocatoria, la Unidad Solicitante cuente con las características y especificaciones exactas de los bienes a adquirirse, de los bienes a arrendarse, de los servicios a contratarse o de la obra a ejecutarse, según corresponda; en materia de obra pública, adicionalmente, se deberá contar con los estudios, proyectos, las normas y especificaciones de la construcción, licencias y permisos necesarios.

Norma 27. En la realización de licitaciones públicas nacionales, la Unidad Operativa observará los plazos siguientes:

- I. La consulta y la venta de bases se realizará durante un plazo mínimo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria;
- II. Entre el último día de venta de bases y la visita al lugar donde se prestarán los servicios o del acto de aclaración de bases, mediará un plazo mínimo de un día hábil;
- III. El acto de la junta aclaración de bases se podrá realizar el mismo día en que se visite el lugar donde se prestarán los servicios, en caso de que no sea necesaria la visita, este acto se realizará al segundo día hábil después de terminada la venta de bases;
- IV. Entre el acto de visita al lugar donde se prestarán los servicios o del acto de aclaración de bases y el acto de recepción de propuestas, deberá mediar un plazo mínimo de tres días hábiles
- V. El acto de recepción de propuestas se realizará al cuarto día hábil después del acto de aclaración de bases; en éste se abrirán los sobres que contienen la documentación legal y la propuesta técnica;
- VI. Entre el acto de recepción de propuestas y la apertura de la propuesta económica mediará un plazo mínimo de dos días hábiles;
- VII. Entre el acto de apertura de la oferta económica y la emisión del fallo de la licitación mediará un plazo mínimo de dos días hábiles; y
- VIII. El contrato se firmará en un plazo mínimo de cuatro días hábiles y máximo de quince días hábiles contados a partir del día en que se emita el fallo, siempre y cuando no decrete la Contraloría la suspensión del procedimiento correspondiente.

La Unidad Operativa tomando en cuenta las fechas de los demás eventos, podrá diferir la celebración de cualquiera de éstos, con el propósito de llevar a cabo análisis técnicos y evaluaciones que le permitan la mejor toma de decisiones para la Cámara, situación que informará a los licitantes.

Cuando la Unidad Operativa lo considere necesario, podrá acortar los plazos señalados en los párrafos que anteceden, para lo cual deberá solicitar previamente la autorización del Comité.

Norma 28. Cuando el Comité apruebe llevar a cabo una licitación pública internacional, se cuidará que las bases establezcan los plazos específicos para su realización.

Norma 29. Con la publicación de la convocatoria se dará inicio al procedimiento de licitación pública y en su elaboración, la Unidad Operativa deberá prever cuando menos los aspectos siguientes:

- I. Estar redactada en idioma español;
- II. Contener la indicación de que es la Cámara la que convoca;
- III. El señalamiento de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases, el costo y la forma de pago de las mismas;
- IV. La descripción general, cantidad, calidad y unidad de medida de los bienes o servicios cuya adquisición o prestación se requiere; en el caso de arrendamiento de bienes muebles, la indicación de si éste es con opción a compra. Adicionalmente, tratándose de obra pública, la descripción general de ésta o del servicio relacionado con la misma y el lugar donde se llevará a cabo;
- V. Lugar y plazo de entrega de los bienes, sitio en el que se prestarán los servicios y en el caso de obra pública, la indicación de la fecha estimada de inicio y terminación de los trabajos;
- VI. Las condiciones de pago y la indicación de si se otorgará anticipo más el impuesto al valor agregado de éste, en cuyo caso, deberá señalarse el porcentaje respectivo;
- VII. La documentación legal que deberán presentar los interesados, incluyendo como mínimo originales del acta constitutiva y de los poderes.
- VIII. El licitante deberá presentar manifestación, bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- IX. La indicación de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y de la junta de aclaraciones y, en su caso, de la visita al lugar en que se prestarán los servicios, se instalarán los bienes o realizarán los trabajos de la obra pública; y
- X. La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser modificadas.
- XI. La indicación de que no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 de este Manual, para lo cual deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento citados en el presente Manual.

Las convocatorias se publicarán en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en caso de requerirse, en algún diario de circulación nacional; así como en la página Web de la Cámara.

Norma 30. Las bases son las condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo administrativo, jurídico, técnico y económico que se establecen para regular tanto el procedimiento de licitación pública como el contrato de adjudicación correspondiente. Con las especificaciones detalladas de los bienes o servicios requeridos, proporcionadas por la Unidad Solicitante y con su apoyo, la Unidad Operativa, elaborará las bases para la licitación las cuales contendrán en lo aplicable como mínimo lo siguiente:

- I. Nombre de la convocante;
- II. Forma en que deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica el licitante;
- III. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaración a las bases, siendo optativa la asistencia a esta reunión; fecha, hora y lugar de celebración de las etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones; así como las de comunicación del fallo y firma del contrato;
- IV. Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como objeto obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- V. Idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y folletos, serán el del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español;
- VI. Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, considerando que el pago que se realice en territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha que se haga dicho pago.
- VII. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser modificadas;
- VIII. Criterios claros y detallados para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos;
- IX. Descripción completa y clara de los bienes, servicios y obras públicas solicitadas; así como información específica sobre el mantenimiento, asistencia técnica, capacitación y refacciones que deberán cotizarse, cuando estas últimas sean parte integrante del contrato, así como las características exactas de las muestras que se presentarán y las pruebas que se realizarán;
- X. Plazos y condiciones de entrega, indicando el lugar donde se entregarán los bienes, se prestarán los servicios o se realizará la obra;
- XI. Las condiciones de precio;
- XII. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados;
- XIII. Los interesados deberán presentar manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- XIV. Las personas morales licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se han declarado en estado de quiebra o están sujetas a concurso de acreedores, proveniente de declaración judicial por quiebra técnica;
- XV. La indicación de que no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 de este Manual, para lo cual deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento citados en el presente Manual;
- XVI. Condiciones de pago, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;
- XVII. Datos de las garantías de los bienes y servicios que otorgará;
- XVIII. La indicación de si se otorgará anticipo, en cuyo caso deberá señalarse el porcentaje respectivo y el momento en que se entregará;
- XIX. La indicación de si la totalidad de los bienes, servicios u obras públicas objeto de la licitación será adjudicada a un sólo proveedor, prestador de servicio, arrendador o contratista o bien si se adjudicará por partidas ó especialidades, o en su caso si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio que se considerará;

- XX.** La indicación de las penalidades a que se hará acreedor el licitante a quien le haya favorecido el fallo, cuando no firme el contrato dentro del periodo previamente determinado, por causas imputables al mismo.
- XXI.** Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adquiridos o arrendados, en la prestación de los servicios o en la ejecución ó conclusión de la obra;
- XXII.** Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en el presente Manual;

La Unidad Operativa someterá previamente a la opinión de la Contraloría y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, y en su caso de la Unidad Solicitante correspondiente, las particularidades de la contratación cuando incluyan condiciones distintas a las comúnmente pactadas.

Norma 31. Las bases se pondrán a disposición de cualquier interesado para su consulta y revisión, proporcionándose la misma información sin favorecer a algún participante.

En caso de que las bases impliquen un costo, éste se fijará considerando una cantidad equivalente a la décima parte del costo de la publicación de la convocatoria, incrementándose un diez por ciento adicional por la reproducción de las mismas; y los interesados previamente a su inscripción, deberán depositarlo en una cuenta bancaria de la Cámara, éste importe en ningún caso será reembolsable; a excepción de lo señalado en la Norma 42, fracción II.

Para tener derecho a presentar propuesta, los interesados deberán inscribirse a la licitación en la oficina de la Unidad Operativa presentando el recibo que expida la Tesorería, el que obtendrá el licitante presentando la ficha de depósito del pago de las bases. La inscripción se hará sin que el licitante pueda transferir su inscripción a persona distinta.

Norma 32. Se celebrará la junta de aclaración de las bases cuando menos tres días hábiles antes de la apertura de propuestas, en la cual se dará respuesta a las dudas que llegaren a surgir a los licitantes que hayan demostrado haber adquirido las bases, respecto del procedimiento licitatorio. La Unidad Solicitante, si fuera necesario con el apoyo de la Unidad Técnica correspondiente, aclarará las dudas de carácter técnico, los cuestionamientos normativos o jurídicos los aclarará la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, las preguntas de carácter contable las desahogará personal de la Tesorería y la Unidad Operativa aclarará las dudas de carácter procedimental; de la junta de aclaraciones se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar los aspectos que se trataron en la misma y se entregará copia a cada uno de los licitantes al término del evento.

Las aclaraciones que se formulen y los acuerdos que se tomen en dicha junta serán obligatorios para todos los licitantes y pasarán a formar parte integral de las bases; por lo tanto todos los licitantes estarán obligados a cumplir con los acuerdos y las aclaraciones que se hayan plasmado en el acta proveniente de la junta de aclaración de bases, aun cuando no hayan asistido a la misma; por lo que será responsabilidad del licitante recoger copia del acta en las oficinas de la Unidad Operativa, la cual se les entregará hasta el día hábil anterior a la presentación de propuestas.

Norma 33. En caso de prestación de servicios, adquisición o arrendamiento de bienes y de obra pública, se podrá realizar una visita al lugar en que se prestarán los servicios, se colocarán los bienes por adquirir o arrendar, o en dónde se ejecutarán los trabajos de la obra pública. El titular de la Unidad Operativa expedirá a los participantes una constancia de asistencia a la misma, la que podrá ser requisito o no, según lo determine la Unidad Operativa, para tener derecho a presentar propuestas conforme a las bases emitidas.

Norma 34. La propuesta técnica de los participantes deberá incluir los elementos siguientes:

- I.** La descripción detallada y ordenada de los bienes que se pretendan adquirir o arrendar o servicios requeridos o la información solicitada para la obra pública;
- II.** Los licitantes, anexarán a la propuesta en caso de que así lo establezcan las bases, la constancia de visita al lugar donde se instalarán los bienes por adquirir o arrendar, se prestarán los servicios, o donde se realizará la obra pública;
- III.** La información técnica adicional de los bienes o servicios ofertados que se requiera de acuerdo a la complejidad y especialización que revistan los mismos;
- IV.** Las garantías de los bienes y refacciones, servicios prestados u obra pública ejecutada, aclarando si serán cambiados por nuevos o reparados;
- V.** Carta dirigida a la Cámara, firmada por el representante legal, en que acepta los términos incluidos en las bases y en el acta de aclaración de bases;
- VI.** En el caso de obra pública, el programa general de ésta, los programas calendarizados de utilización de equipo, maquinaria, mano de obra y personal técnico; y
- VII.** Los demás requisitos establecidos en las bases de licitación y en su caso en la junta de aclaración de bases.

Norma 35. En la propuesta económica que presenten los participantes deberán contemplarse los aspectos siguientes:

- I. El precio ofertado será preferentemente en moneda nacional incluyendo los descuentos que en su caso se otorguen, desglosando el monto del impuesto al valor agregado, para el caso de licitaciones nacionales. Para las internacionales invariablemente deberá indicarse en que divisa extranjera se cotiza.
En las licitaciones nacionales o internacionales, cuando los precios sean ofertados en divisa extranjera, éstos serán pagaderos siempre en moneda nacional al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México el día anterior a la fecha en que deba efectuarse el pago;
- II. En caso de obra pública, el catálogo de conceptos y volúmenes de obra, así como los precios unitarios o fijos por concepto terminado, según sea el caso, debidamente firmado, en idioma español;
- III. Tratándose de varias partidas o conceptos, éstos deberán desglosarse coincidiendo el total de la propuesta con la suma del importe total de las partidas;
- IV. El tiempo de vigencia de la propuesta no será menor al de los plazos que se hayan establecido en las bases, entendiéndose que dicha vigencia aplicará para el caso en que no se señale expresamente en la oferta, así como la aceptación de la forma de pago estipulada en las mismas;
- V. Para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, el tiempo y condiciones de entrega, así como el lugar de entrega de los bienes por adquirir o arrendar o de la prestación del servicio;
- VI. En obra pública, los análisis de: porcentajes de costos indirectos, financiamiento y utilidad; precios unitarios; explosión de insumos, materiales y mano de obra; salarios e integración de cuadrilla; factor de salario real y cronograma valorado cuya calendarización coincida con el programa de ejecución de la obra;
- VII. Los demás requisitos establecidos en las bases de licitación y en su caso en la junta de aclaración de las bases.

Norma 36. La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura y en éste, se presentarán en tres sobres cerrados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, y firmada en todas sus hojas por el representante legal del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

Norma 37. El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales o quien éste designe, con la participación del personal de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, la Dirección General de Contabilidad, la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, y la Contraloría, quienes participarán en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo siguiente:

- I. El acto de apertura comprenderá dos etapas, pudiendo celebrarse en un sólo evento, cuando la naturaleza y complejidad de la licitación así lo amerite;
- II. En la primera etapa los licitantes entregarán sus propuestas en sobres cerrados;

Se revisará y en su caso se cotejará la documentación legal y administrativa presentada por los participantes en originales y copias, descalificándose a los que no presenten la totalidad de documentos solicitados en las bases; las copias de dicha documentación quedarán en poder de la Cámara y los originales se devolverán durante el acto a los licitantes; los sobres dos y tres se pondrán a disposición de los licitantes descalificados, transcurridos cinco días hábiles contados a partir de que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se descalificará a los licitantes que hubieren omitido cualquiera de los requisitos establecidos en las bases; por lo que aquéllos que resultaron descalificados, podrán recoger las propuestas económicas transcurridos cinco días hábiles contados a partir de que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos de la Cámara presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que determine la convocante. En materia de obra pública, adicionalmente se rubricará la documentación correspondiente a los programas calendarizados de utilización de equipo, maquinaria, mano de obra y personal técnico.

En este evento, los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, serán firmados por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos de la Cámara presentes, los cuales quedarán en custodia del funcionario que represente a la Unidad Operativa, para ser abiertos en la fecha determinada conforme al calendario de la licitación, la Unidad Operativa recordará a los asistentes al acto, la fecha, lugar y hora en que llevará a cabo la segunda etapa.

Entre la primera y la segunda etapa, bajo su responsabilidad, la Unidad Solicitante, con apoyo de la Unidad Técnica que corresponda, hará el análisis de las propuestas técnicas, haciéndolo constar en un dictamen, donde se asentará la evaluación de las propuestas presentadas, plasmando claramente cuales cumplen con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación, así como el fundamento y la motivación para desecharlas y descalificar a los licitantes, y

- III. En esta segunda etapa se dará a conocer a los licitantes el resultado del análisis técnico elaborado por la Unidad Solicitante y se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas en la primera etapa, dando lectura en voz alta al importe de dichas propuestas. Se descalificará a los licitantes cuyas propuestas no cumplan con lo establecido en las bases. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas.

La Unidad Operativa levantará acta circunstanciada de los actos de apertura de propuestas, en la que se hará constar de manera detallada su desarrollo, la cual será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento normativo o legal que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos, no será motivo para desechar sus propuestas y proceder a su descalificación.

Norma 38. El incumplimiento por parte del licitante de cualesquiera de los requisitos establecidos en las bases de la licitación y en la junta de aclaración de bases, y la contravención a lo dispuesto en el presente Manual y demás disposiciones legales aplicables, con excepción de lo dispuesto por el último párrafo de la Norma 37, será motivo de descalificación, lo cual se hará de su conocimiento en la etapa en que ocurra, asentándose en el acta correspondiente.

Una vez que sea comunicada la descalificación de algún licitante, el mismo podrá estar presente en las etapas subsecuentes de la licitación, sin poder realizar manifestación alguna o alterar el orden; de lo contrario tendrá que abandonar la sala en la que se esté desarrollando el procedimiento licitatorio.

Norma 39. Una vez determinada la adjudicación, la Unidad Operativa emitirá el fallo que se dará a conocer a los participantes en sesión pública, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. En caso de no celebrarse la sesión pública, la Unidad Operativa deberá notificarlo a los licitantes por escrito, quedando esta eventualidad establecida en las bases.

Para la emisión del fallo, la Unidad Operativa considerará lo siguiente:

- I. El dictamen técnico elaborado por la Unidad Solicitante, con apoyo de la Unidad Técnica que corresponda, en el que se asentará la evaluación de las propuestas presentadas, indicando aquellas que cumplen con los requisitos establecidos en las bases respectivas;
- II. Cuadro comparativo de las propuestas económicas de los licitantes que calificaron técnicamente, elaborado por la Unidad Operativa, y
- III. Los contratos serán adjudicados a la persona que de entre los licitantes, reúna los requisitos solicitados en las bases, garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas y satisfaga los aspectos de oportunidad, calidad, garantía y precio.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Este procedimiento deberá preverse en las bases de la licitación.

Norma 40. La Unidad Operativa declarará desierta la licitación pública en forma general o en alguna partida o partidas en los supuestos siguientes:

- I. En el caso en que no haya sido adquirida ninguna base de licitación;
- II. En caso de que no se registre como mínimo un participante a la licitación, o habiéndose registrado no acuda al evento de presentación de propuestas en la fecha señalada para su realización;
- III. Cuando durante el proceso de la licitación, no prevalezca como mínimo una propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- IV. En caso de que los precios propuestos no fueren aceptables, tomando en consideración la información con que cuente la Unidad Operativa; y
- V. Por razones de interés general.

Una vez declarada desierta una licitación pública, se podrá efectuar la contratación mediante los procedimientos de invitación o adjudicación directa, según las circunstancias de cada caso. Respecto de los procedimientos de invitación y de adjudicación directa que se realicen al amparo de esta Norma, la Unidad Operativa informará de su realización al Comité en la próxima sesión.

Cuando en una licitación pública se declaren desiertas una o varias partidas se procederá en los términos del párrafo anterior.

Norma 41. La Unidad Operativa podrá declarar la suspensión temporal de una licitación cuando exista caso fortuito o de fuerza mayor, por razones técnicas o administrativas debidamente fundadas o que de continuar con el procedimiento pudiese causar algún daño o perjuicio a la Cámara. La Unidad Operativa notificará a los licitantes durante el acto de cualquier etapa del procedimiento o dentro de los tres días hábiles siguientes en que la Cámara decreta la suspensión.

Cuando desaparezca la causa que hubiese motivado la suspensión temporal de la licitación, la Unidad Operativa decretará la reanudación, dando aviso a los licitantes con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que deba de celebrarse el acto que corresponda, en el entendido de que sólo podrán continuar aquellos licitantes que no hubieran sido previamente descalificados.

Norma 42. La Unidad Operativa podrá declarar la cancelación de una licitación cuando:

- I. Se compruebe la existencia de casos de arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes, servicios y obra pública, objeto de la licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades, y
- II. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o de la obra, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Cámara, cuando se presente esto último, la Cámara reembolsará en su caso, el importe pagado por la adquisición de las bases.

La Unidad Operativa notificará por escrito la cancelación a los licitantes dentro de los tres días hábiles siguientes.

Norma 43. La Unidad Operativa rendirá un informe ejecutivo al Comité con el detalle siguiente:

- I. El desarrollo del procedimiento de licitación, incluyendo las incidencias que en su caso se hayan presentado;
- II. La adjudicación al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la Cámara; y
- III. En su caso, los motivos por los cuales la licitación se declaró desierta ó se canceló.

Sección III

La Invitación

Norma 44. La invitación es el procedimiento de excepción a la licitación pública y se aplicará por la Unidad Operativa para adjudicar contratos sin necesidad de realizar convocatoria pública, sujetándose a las demás disposiciones establecidas en el presente capítulo en lo que aplique, siendo optativo para la convocante la realización de la junta de aclaraciones.

Norma 45. Este procedimiento se iniciará con la invitación por escrito que realice la Unidad Operativa a cuando menos tres proveedores, arrendadores, prestadores de servicios o contratistas que resulten idóneos de acuerdo al objeto de la contratación.

Norma 46. La invitación se acompañará de la información que resulte pertinente en cuanto a la descripción de los bienes, servicios u obra pública requerida y demás condiciones para que los licitantes se encuentren en posibilidad de presentar sus propuestas. El incumplimiento por parte del licitante de cualquiera de las condiciones establecidas en la invitación y la contravención a lo dispuesto en el presente Manual y demás disposiciones legales aplicables, será motivo de descalificación, con excepción de lo señalado en el último párrafo de la Norma 37, lo cual se hará de su conocimiento en la etapa en que ocurra, asentándose en el acta correspondiente.

Cuando se efectúe la invitación por haberse declarado desierta una licitación pública, la invitación deberá integrar la información que fue proporcionada en las bases y en su caso, en la junta de aclaración de bases de la licitación que se declaró desierta.

Norma 47. El acto de recepción y apertura de propuestas, se realizará en sesión pública con o sin la presencia de los licitantes, según lo determine la Unidad Operativa, con las formalidades previstas al efecto para el procedimiento de licitación pública con asistencia de personal de la Dirección General de Contabilidad, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos y la Contraloría, quienes participarán en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que se procederá conforme a lo siguiente:

- I. En la invitación se señalará el lugar, horario y plazo en que deberán ser presentadas las propuestas;
- II. La Unidad Operativa recibirá las propuestas en sobres cerrados, y
- III. Se deberá contar con un mínimo de dos propuestas que reúnan los requisitos para llevar a cabo la evaluación técnica.

Los plazos para la presentación de las propuestas se fijarán por parte de la Unidad Operativa en cada caso, atendiendo la complejidad de la adjudicación.

Norma 48. Para la emisión del fallo, la Unidad Operativa considerará lo siguiente:

- I. El dictamen técnico elaborado por la Unidad Solicitante, con apoyo de la Unidad Técnica, en el que se asentará la evaluación de las propuestas presentadas, indicando aquellas que cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la invitación respectiva;
- II. Cuadro comparativo de las propuestas económicas de los licitantes que calificaron técnicamente, elaborado por la Unidad Operativa, y
- III. Los contratos serán adjudicados a la persona que de entre los participantes en la invitación, reúna los requisitos solicitados en las bases, garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas y satisfaga los aspectos de oportunidad, calidad, garantía y precio.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Este procedimiento deberá preverse en las bases de la invitación.

Norma 49. Una vez que se haya determinado la adjudicación por la Unidad Operativa, ésta dará a conocer por escrito el fallo a los participantes e informará al Comité.

Norma 50. La invitación será declarada desierta en forma general o en alguna partida en los supuestos siguientes:

- I. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la invitación;
- II. En caso de que no se presenten cuando menos dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;
- III. En el caso de que posteriormente al dictamen técnico no prevalezcan cuando menos dos propuestas susceptibles de ser comparadas económicamente,
- IV. En caso de que los precios propuestos no fueren aceptables, tomando en consideración la información con que cuente la Unidad Operativa; y
- V. Por razones de interés general.

Una vez declarada desierta la invitación, la Unidad Operativa podrá adjudicar directamente el contrato, informándole al Comité en la próxima sesión ordinaria.

Sección IV La Adjudicación Directa

Norma 51. La adjudicación directa es el procedimiento a través del cual la Cámara adjudica de manera expedita un contrato a un proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista idóneo, previamente seleccionado a juicio de la Unidad Operativa o alguna Unidad Ejecutora del Gasto, en los casos de excepción previstos por este Manual.

Norma 52. La Unidad Operativa y por excepción alguna Unidad Ejecutora del Gasto, determinarán la adjudicación directa, seleccionando al proveedor, contratista o prestador de servicios que resulte idóneo en términos de calidad, precio, oportunidad y demás circunstancias.

La Unidad Operativa deberá presentar un informe mensual al Comité sobre las operaciones que se celebren al amparo de esta Norma.

Para la adjudicación directa que se realice conforme a los casos previstos en las fracciones II, XII, XV, XVII, XVIII y XXIII de la Norma 21 se deberá atender al procedimiento siguiente:

- I. La Unidad Operativa planteará al Comité el procedimiento de adjudicación directa, indicando las justificaciones emitidas por la Unidad Solicitante para realizar la contratación, con el señalamiento del monto de la misma.

Con dicha documentación la Unidad Operativa conformará el informe respectivo para la evaluación del Comité, el cual si lo considera conveniente, autorizará el procedimiento; y

- II. Con dicha autorización la Unidad Operativa procederá a la firma del contrato.

CAPITULO QUINTO LOS CONTRATOS

Sección I

La Adjudicación de Contratos

Norma 53. Los contratos serán adjudicados a las personas que entre los licitantes en el procedimiento de licitación o invitación obtengan el fallo favorable en virtud de que reunieron los requisitos establecidos, garantizan el cumplimiento de las obligaciones y satisfacen los aspectos de oportunidad, calidad, garantía y precio.

Los contratos celebrados con base en un procedimiento de adjudicación directa, se realizarán con la persona que ofrezca a la Cámara las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

Norma 54. Para la adjudicación de los contratos se atenderá a los criterios siguientes:

- I. En materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, la Unidad Operativa evaluará la solvencia de las propuestas, considerando las características técnicas y de calidad, tiempo, lugar y condiciones de entrega o ejecución y demás circunstancias establecidas en las bases de licitación o de invitación respectiva, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos;
- II. En materia de obra pública, además de los aspectos señalados, la Unidad Operativa evaluará la solvencia de las propuestas económicas verificando que el ochenta por ciento de los conceptos más representativos ofertados no sean inferiores o superiores en más de un quince por ciento del presupuesto base, de acuerdo a la información disponible sobre precios que previamente al procedimiento de adjudicación haya obtenido la Unidad Operativa mediante el sondeo de mercado correspondiente. Los conceptos más representativos serán evaluados desde el punto de vista económico, y
- III. Los contratos serán adjudicados a la persona que de entre los participantes en la licitación o invitación, reúna los requisitos solicitados en las bases, garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas y satisfaga los aspectos de oportunidad, calidad, garantía y precio.

Los mecanismos de adjudicación antes señalados se anotarán expresamente en las bases de licitación pública o de invitación para que los proveedores, prestadores de servicios, arrendadores o contratistas los conozcan.

Sección II

La Formalización de los Contratos

Norma 55. Las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas se formalizarán a través de contratos escritos en los que se hará constar el acuerdo de voluntades entre la Cámara y el proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista.

Norma 56. Los contratos deberán formalizarse en un plazo mínimo de cuatro días hábiles y máximo de quince días hábiles contados a partir del día en que se emita el fallo, salvo aquellos casos en que concurren circunstancias que justifiquen una ampliación del plazo, dando el aviso correspondiente al proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista, así como aquellos en que se presente una inconformidad por parte de alguno de los licitantes y la Contraloría decreta la suspensión del procedimiento de contratación. Para tal efecto, la Unidad Operativa formulará oportunamente la solicitud por escrito con todos los elementos necesarios a la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos.

En caso de que la firma del contrato no se lleve a cabo por causas imputables al proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista, la Unidad Operativa podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que la diferencia en el importe total, no exceda del diez por ciento. En caso de que ningún participante se encuentre dentro de dicho rango, la Unidad Operativa efectuará un análisis respecto de la conveniencia de la adjudicación al segundo lugar, aunque no se encuentre dentro del rango antes mencionado o realizará un nuevo procedimiento para su adjudicación.

La Unidad Operativa solicitará previamente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, opine respecto a las contrataciones con características no previstas en el presente Manual u otras disposiciones aplicables.

Norma 57. Los contratos que se celebren en las materias objeto del presente Manual podrán ser modificados conforme a lo siguiente:

- I. La Unidad Operativa por razones fundadas y explícitas, podrá modificar el monto o volúmenes de obra o los servicios relacionados con las mismas y, en su caso, el programa de ejecución respectivo que amparen los contratos que se celebren en estas materias, mediante convenios siempre y cuando no rebasen el veinticinco por ciento del monto pactado en los contratos, ni impliquen variaciones substanciales al proyecto original, de lo cual informará puntualmente al Comité en la sesión ordinaria siguiente. El titular de la Unidad Operativa convendrá con el contratista correspondiente, las modificaciones o prórrogas razonables que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, con motivo del incremento de tal monto.

Si la Unidad Operativa considera que las modificaciones excederán el porcentaje indicado o se trata de variar substancialmente el objeto del contrato, se tendrá que celebrar un convenio modificatorio entre las partes, respecto de las nuevas condiciones con la autorización previa del Comité; y

- II. La Unidad Operativa por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes adquiridos o rentados o servicios, mediante modificaciones a los contratos vigentes, siempre que el monto total de éstos no rebase en conjunto el veinte por ciento de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, salvo devaluaciones imprevistas de carácter general.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o prestación de servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará sobre el monto total del contrato.

- III. La Unidad Operativa por razones fundadas podrá determinar el decremento de la cantidad de bienes, servicios y obra contratados originalmente.

Cualquier modificación a los contratos, deberá formalizarse por escrito, mediante un convenio que será suscrito por el servidor público que lo haya celebrado o quien lo sustituya.

La Unidad Operativa se abstendrá, salvo lo previsto anteriormente, de hacer modificaciones a los contratos o convenios que impliquen otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratistas respecto a las establecidas originalmente.

Norma 58. La Cámara para los casos de contrataciones en los que no sea posible precisar con exactitud los conceptos y cantidades materia de éstas, podrá celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente:

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar, o el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento;
- II. Para la prestación de servicios se establecerá el presupuesto mínimo y máximo y los plazos mínimos y máximos para su ejercicio;
- III. Se hará una relación con la descripción completa de los bienes o servicios, incluyendo los precios unitarios correspondientes;
- IV. En la solicitud y entrega de los bienes se hará referencia al contrato celebrado;
- V. Su vigencia no excederá del ejercicio presupuestal correspondiente a aquél en que se suscriban, salvo que se obtenga previamente autorización del Secretario, en los términos de la Norma 23, segundo párrafo; y
- VI. Se establecerá en los contratos la periodicidad con que se efectuarán los pagos.

Norma 59. Tratándose de obra pública los contratos podrán ser de tres tipos:

- I. Sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme al proyecto y especificaciones de construcción y normas de calidad aplicables, debidamente soportado con las estimaciones de avance de la obra;
- II. A precio alzado cuando el importe de la remuneración o pago total fijo al contratista deba cubrirse por trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. En estos casos las proposiciones de los contratistas deberán estar desglosadas en por lo menos cinco actividades principales, conforme al proyecto de especificaciones y normas de calidad requeridas. Cuando se cuente con proyectos integrales, los contratos se celebrarán a precio alzado. Los contratos de este tipo no podrán ser modificados en cuanto a monto o plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos, salvo cuando con posterioridad a su adjudicaciones se presenten circunstancias económicas de tipo general, ajenas a la responsabilidad de las partes, tales como variaciones representativas en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios de los materiales ya sean nacionales o internacionales, que provoquen directamente un aumento o reducción de los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa de obra originalmente pactado.

III. Mixto, cuando contengan una parte de los trabajos sobre precios unitarios y otra, a precio alzado.

La Unidad Operativa podrá incorporar en las bases de la licitación las modalidades de la contratación que tiendan a garantizar las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos.

Norma 60. La Unidad Operativa será la responsable directa de la supervisión técnica durante el tiempo que duren las obras, cuando las ejecute un contratista, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por éste y el visto bueno sobre la conclusión de los trabajos; salvo en los casos que la supervisión técnica sea contratada por la Cámara dada la magnitud de la obra.

Sección III Los Anticipos

Norma 61. En las contrataciones que se realicen en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, podrá otorgarse previa aprobación del Secretario, a los proveedores, prestadores de servicios o contratistas, hasta el cincuenta por ciento del monto total del contrato como anticipo, más el impuesto al valor agregado.

Norma 62. Una vez que se determine otorgar anticipos, más el impuesto al valor agregado, en alguna contratación materia del presente Manual, deberá establecerse desde las bases de la licitación o en la invitación, para que los interesados tomen en cuenta dicha circunstancia para la elaboración de su propuesta.

Norma 63. En materia de obra pública, el anticipo, más el impuesto al valor agregado de éste, será puesto a disposición del contratista a más tardar al tercer día hábil previo al inicio de los trabajos. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para prorrogar en igual plazo, la ejecución del programa pactado. No se otorgarán anticipos para cubrir los ajustes de costos. Para el pago del anticipo, el contrato deberá contener la totalidad de las firmas que correspondan.

Norma 64. El anticipo, más el impuesto al valor agregado de éste, será amortizado, descontándose el porcentaje que se haya otorgado por dicho concepto, de cada pago que se deba realizar al proveedor, contratista o prestador de servicios por concepto de entrega de los bienes, obras públicas o servicios.

Norma 65. Para el caso de obra pública, la amortización deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación de finiquito.

Norma 66. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, el prestador de servicios o el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses, que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórrogas para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Tesorería.

Norma 67. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán aplicando una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórrogas para el pago de créditos fiscales sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a la disposición de la Tesorería de la Cámara.

En caso de que el anticipo no sea debidamente amortizado o reintegrado a la Tesorería, podrá hacerse efectiva la fianza presentada para garantizar la debida inversión del mismo.

Sección IV Ajuste de Precios y Costos

Norma 68. En las contrataciones que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos, obra pública y prestación de servicios, una vez que se haya adjudicado el contrato, únicamente procederá el ajuste de precios, cuando hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas que obliguen al proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista, a modificar sus precios; el asunto se pondrá a consideración del Comité para que resuelva lo que proceda.

Norma 69. Tratándose de contrataciones en materia de obra pública, el ajuste de costos procederá conforme a lo siguiente:

- I. Los ajustes se aplicarán a los insumos y al costo de mano de obra, conservando constantes los porcentajes de gastos indirectos, financiamiento y utilidad originales; y

- II. Los ajustes de costos se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o el decremento en el costo de los insumos y de la mano de obra conforme al procedimiento que al efecto establezca la Cámara.

Norma 70. Cuando ocurran circunstancias que originen un aumento o reducción del precio pactado o de los costos de los trabajos o servicios, la Unidad Operativa elaborará un informe detallado que contenga el ajuste de precios o costos, emitiendo su opinión respecto de la procedencia del mismo para someterlo a la consideración del Comité para su aprobación.

Sección V

La Recepción de Bienes, Servicios y Obra

Norma 71. La Unidad Operativa será la responsable de la recepción de los bienes que se adquieran, verificando que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato respectivo.

Para el caso de bienes perecederos, productos alimenticios y medicamentos la Unidad Solicitante será la responsable de la recepción directa de los mismos, verificando que éstos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato respectivo.

Norma 72. Tratándose de obra pública, el contratista comunicará a la Unidad Operativa la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y ésta, verificará que estén debidamente concluidos dentro del plazo y en los términos pactados expresamente en el contrato.

Una vez que se haya constatado la terminación de la obra, en los términos contratados, la Unidad Operativa procederá a su recepción con la formalidad debida.

Norma 73. En cuanto a la prestación de servicios, el prestador comunicará a la Unidad Operativa la terminación de los que le fueron encomendados y ésta en coordinación con la Unidad Solicitante verificará que se haya cumplido con las especificaciones establecidas en el contrato respectivo.

Una vez que se haya constatado la terminación de los servicios, en los términos contratados, la Unidad Operativa procederá a su recepción con la formalidad debida.

Norma 74. En caso de que ocurran incumplimientos en las obligaciones a cargo de los proveedores, arrendadores, prestadores de servicios o contratistas, la Unidad Operativa elaborará un informe que contenga la propuesta de acciones a tomar, para someterlo a la consideración del Comité.

CAPITULO SEXTO

LAS GARANTIAS, PRORROGAS, TERMINACION DE LOS CONTRATOS Y PENAS CONVENCIONALES

Sección I

Las Garantías

Norma 75. En las contrataciones que celebre la Cámara en las materias objeto del presente Manual, los proveedores, arrendadores de bienes muebles, prestadores de servicios y contratistas, deberán otorgar garantías a favor de la Cámara para salvaguardar los intereses de ésta, siempre y cuando los contratos que se celebren excedan, sin incluir el impuesto al valor agregado, el monto máximo determinado por la Comisión para las adjudicaciones directas.

En las contrataciones relativas al arrendamiento de inmuebles, el arrendador en ningún caso estará obligado a presentar garantías, así como tampoco la Cámara deberá otorgarlas, ni realizar depósitos como garantía del cumplimiento del contrato.

Por excepción el Secretario y/o el Titular de la Unidad Operativa podrán dispensar de la obligación de otorgar garantías, referida en el primer párrafo de esta Norma, en los casos siguientes:

- I. Cuando se contrate la elaboración de obras de arte, la contratación de asesorías, estudios o consultorías, la prestación de servicios de estacionamiento, hoteleros, agencias de viaje, servicios de carácter académico, para efectos de cursos, diplomados, seminarios o maestrías, la prestación de servicios por proveedores de servicios específicos, por razones de titularidad de patentes, derechos de autor u otros exclusivos, marca determinada por sus características físicas y técnicas;
- II. Cuando se contrate con Instituciones Públicas;
- III. Cuando se trate de contrataciones urgentes o lo determine el Comité, previo dictamen elaborado por la Unidad Operativa, y
- IV. Cuando se trate de contrataciones destinadas a cubrir prestaciones laborales.

En todos los casos de excepción, la Unidad Operativa informará al Comité.

Norma 76. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, arrendadores, prestadores de servicios y contratistas, derivadas de los contratos que se celebren, éstos deberán presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas, por un monto equivalente al quince por ciento del total del contrato respectivo, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Cámara. Esta fianza deberá presentarse en un plazo mínimo de cinco días y máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato o el que fije la Unidad Operativa dependiendo de las características de la contratación.

Norma 77. En los contratos de prestación de servicios y adquisición de bienes que involucre la ejecución de servicios dentro de las instalaciones de la Cámara los proveedores y prestadores de servicios, deberán entregar a favor de la Cámara de Senadores una póliza de seguro de responsabilidad civil general contra toda pérdida, daño personal o material para proteger a todo el personal, bienes e instalaciones de la Cámara o cualquier tercero en sus personas y/o bienes, contra cualquier contingencia que pueda surgir durante la ejecución de los servicios, hasta la terminación y entrega de los mismos.

La suma asegurada de la póliza deberá fijarse por la Unidad Solicitante con apoyo de la Unidad Operativa, la cual deberá presentarse en un plazo mínimo de cinco días y máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato o el que fije la Unidad Operativa dependiendo de las características de la contratación.

En dicha póliza de seguro deberá designarse a la Cámara, sus trabajadores o derechohabientes como terceros beneficiarios, misma que deberá permanecer vigente por la duración del contrato y deberá ser expedida por una compañía aseguradora debidamente autorizada por la leyes mexicanas.

Norma 78. En caso de que se haya autorizado otorgar anticipos incluyendo el impuesto al valor agregado, a proveedores, arrendadores, prestadores de servicios y contratistas, previamente a su recepción, deberán constituir una fianza expedida por una institución afianzadora legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, por el cien por ciento del anticipo más el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar la debida aplicación del mismo o la devolución total o parcial del importe recibido, a favor de la Cámara.

La personas físicas o morales que constituyan una fianza para garantizar la debida aplicación del anticipo, tendrán la obligación de que ésta permanezca vigente hasta su amortización total y deberá contener la indicación expresa de que la afianzadora acepta continuar garantizando el monto cubierto, en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a su fiado.

Norma 79. En los contratos de obra pública, en los de servicios y en los de adquisición de bienes que así lo ameriten, el contratista, prestador de servicios o proveedor, deberá garantizar los trabajos terminados, servicios prestados o bienes adquiridos contra defectos y vicios ocultos y por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la ejecución de los trabajos, prestación de servicios o suministro de bienes; para ello deberá presentar una fianza expedida por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, a favor de la Cámara por el equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido el impuesto al valor agregado y su vigencia será de un año, contado a partir de la fecha de recepción de los bienes, servicios u obra pública.

Esta fianza deberá presentarse en la recepción formal de los servicios, bienes u obra pública, sustituyendo y cancelando a la presentada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

La garantía presentada en materia de obra pública se hará constar en el acta de recepción formal. De no haber surgido responsabilidad a cargo del contratista o proveedor al término de un año en los términos del primer párrafo de esta Norma, la Unidad Operativa emitirá por escrito su conformidad para su cancelación, mediante oficio le hará saber dicha situación a la Tesorería, para que proceda a la liberación respectiva.

En caso de presentarse vicios ocultos o responsabilidades a cargo del proveedor, del prestador de servicios o del contratista, la Unidad Operativa se los comunicará por escrito y si no resuelven dentro del plazo que se les otorgue para tal efecto, se lo hará saber a la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos para que por su conducto se realicen los trámites correspondientes para hacer efectiva la garantía correspondiente sin perjuicio de las acciones legales que correspondan y que pudiera ejercer la Secretaría.

Cuando la obra pública en los términos previstos en el contrato respectivo, conste de diversas etapas que puedan terminarse por separado y así se haya pactado su recepción en el propio contrato, la fianza deberá otorgarse y cancelarse para cada una de las etapas de los trabajos contratados.

Norma 80. Las pólizas de fianza a que se refiere esta Sección deberán ser remitidas por la Unidad Operativa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, para la revisión de los aspectos legales de las mismas, emitiendo la opinión procedente para la continuación de los trámites a que haya lugar.

Sección II

De las prórrogas

Norma 81. Ante la posibilidad evidente de que a un proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista, le surjan hechos insuperables que lo vayan a conducir al incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, éste deberá de dirigirse por escrito ante el titular de la Unidad Operativa, explicando y probando los hechos, razones, motivos o condiciones que motivan el incumplimiento y, en el mismo escrito, tendrá la obligación de proponer expresamente el día en que podrá en definitiva cumplirlas, lo cual estará regulado por las condiciones siguientes:

- A.** El solicitante de la prórroga deberá de presentar el escrito referido en el párrafo anterior cuando menos dos días hábiles antes de que venza el término para cumplir sus obligaciones.
- B.** El titular de la Unidad Operativa requerirá a la Unidad Solicitante, el visto bueno sobre la procedencia de la solicitud de prórroga, quien tomará en consideración lo siguiente:
 - a.** La situación de urgencia que tenga la Cámara de contar con los bienes, la obra pública y/o servicios contratados;
 - b.** La utilidad de los bienes, la obra pública y/o servicios si éstos son entregados fuera del término pactado en el contrato, y
 - c.** Todas las demás circunstancias que considere pertinentes.
- C.** De estimar procedente el otorgamiento de la prórroga, el titular de la Unidad Operativa tomará en consideración lo siguiente:
 - a.** El espacio de tiempo que abarque la prórroga no será mayor al periodo que cubra la pena convencional;
 - b.** Cuando corresponda, la Unidad Operativa de manera precautoria solicitará a la Tesorería suspender la entrega de todos los importes parciales o totales que se le adeuden al solicitante de la prórroga, hasta que se emita el finiquito correspondiente.
 - c.** De cumplir el solicitante de la prórroga con todas sus obligaciones contractuales dentro del periodo de la prórroga, no se aplicará pena convencional alguna y se emitirá el finiquito sin descuento alguno;
 - d.** En todos los casos, se les apercibirá a las personas físicas o morales a las que se les otorgue una prórroga, que no obstante ésta, si no cumplen dentro del periodo de la prórroga otorgada, se les cobrará la pena convencional correspondiente y adicionalmente dentro del término de cinco días hábiles siguientes, contados a partir de su incumplimiento, se turnará el expediente con todos los elementos documentales que correspondan a la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos para que proceda conforme a sus atribuciones, y
 - e.** A efecto de dar soporte documental a la prórroga, a la suspensión precautoria de los importes por parte de Cámara y al apercibimiento citado en la fracción que antecede, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, la cuál deberá verificar que la fianza presentada por el solicitante de la prórroga para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones continúe vigente durante el tiempo de la prórroga.
- D.** Si derivado del análisis emitido por la Unidad Solicitante, se considera improcedente el otorgamiento de la prórroga, el titular de la Unidad Operativa, procederá conforme a lo siguiente:
 - a.** Notificará al solicitante de la prórroga que es improcedente el otorgamiento de la misma, por lo que en caso de no cumplir con las obligaciones pactadas se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere la Norma 90 y que de persistir el incumplimiento se turnará el caso a la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, para que ésta proceda en términos de los numerales 86 y 87 del Manual.

Sección III

La Terminación, Rescisión y Suspensión de los Contratos

Norma 82. Los contratos celebrados en las materias objeto del presente Manual, podrán darse por terminados administrativamente, sin responsabilidad para la Cámara, en los supuestos siguientes:

- I.** Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor; y
- II.** Por razones de orden público o interés general.

Al respecto, la Unidad Operativa efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe conteniendo la opinión escrita de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos y lo presentará al Comité para la resolución que corresponda.

Norma 83. Los contratos se considerarán terminados por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de los mismos o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia.

Norma 84. Los contratos podrán darse por terminados por mutuo consentimiento, cuando así convenga a los intereses de ambas partes. El motivo para dar por terminado el contrato deberá estar debidamente justificado. Para el efecto, la Unidad Operativa elaborará un informe que contenga la fundamentación y motivación correspondiente, evaluándose que no se cause perjuicio a la Cámara.

Norma 85. Los proveedores, los arrendadores, los prestadores de servicios o los contratistas, podrán solicitar a la Cámara, la terminación anticipada de los contratos por causas justificadas, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estimen pertinente; la Unidad Operativa evaluará el caso y con la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos podrá autorizar la terminación anticipada, evaluando la procedencia de aplicar una pena convencional del diez por ciento del monto total del contrato suscrito por las partes.

Norma 86. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista por negligencia o inejecución parcial o total por causas imputables al mismo, la Unidad Operativa informará a la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos a efecto de que ésta evalúe la conveniencia de iniciar el proceso de rescisión administrativa de los contratos, sin menoscabo de lo establecido en la Norma 91.

El informe a que se refiere el párrafo que antecede, deberá efectuarse en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día en que incumplió el solicitante de la prórroga, entre otros aspectos, contendrá lo siguiente:

- I. Señalamiento de los hechos pormenorizados de la situación que guarda la contratación.
- II. Situación que guarda la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.
- III. En su caso, el señalamiento de que se otorgó anticipo y estado de la amortización hasta ese momento, a efecto de que, de resultar procedente, se haga efectiva la fianza presentada para garantizar la debida inversión del mismo.

Norma 87. La Cámara, para resolver sobre la rescisión administrativa de algún contrato, deberá seguir el procedimiento administrativo a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, que se cita a continuación:

- I. Notificará de manera indubitable el inicio del procedimiento administrativo de rescisión de contrato y la suspensión inmediata de la obra, el arrendamiento, el servicio o la dotación de bienes, a la persona física o moral con la que se tenga celebrado el contrato; en la inteligencia de que las acciones efectuadas en contravención a esta comunicación, se tendrán por no ejecutadas y la Cámara no tendrá la obligación de realizar su pago; salvo que el Comité acuerde lo contrario y ordene que el procedimiento iniciado quede sin efectos.
- II. Una vez que sea comunicado por escrito al proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista el incumplimiento en que haya incurrido, se le dará un término de cinco días hábiles para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- III. Transcurrido el término anteriormente expuesto, se resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiere hecho valer; y
- IV. La resolución de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista, dentro de los quince días hábiles siguientes al que fenezca el término señalado en la fracción II.

Si previamente a la resolución de dar por rescindido el contrato y con el acuerdo favorable del Comité, el proveedor, arrendador, prestador de servicios, contratista o arrendador cumpliera sus obligaciones contractuales, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, pero en este caso la Unidad Operativa aplicará la pena convencional que corresponda conforme a lo pactado en el contrato.

Norma 88. En los casos de rescisión o terminación anticipada de contratos en que se hubieren otorgado anticipos, más el impuesto al valor agregado de éstos, el saldo pendiente de amortizar se retendrá de los pagos pendientes de realizar o en su caso lo reintegrará la persona física o moral que corresponda, a la Tesorería en un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión o terminación al proveedor, prestador de servicios o contratista; en caso contrario, se hará efectiva la garantía presentada para la debida inversión del anticipo, haciéndose del conocimiento del Comité en la sesión ordinaria próxima.

En caso de rescisión por incumplimiento en la entrega de los bienes adquiridos o arrendados, en la prestación de servicios, o de la entrega de obra pública, el proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista, deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán aplicando una tasa del 2% mensual sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Tesorería.

Norma 89. La Cámara podrá en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución de los trabajos objeto de los contratos celebrados, por causas justificadas o por razones de interés general sin perjuicio para la Cámara, sin que implique su terminación definitiva. Los contratos podrán continuar produciendo sus demás efectos, una vez que se levante la suspensión por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Sección IV

De las Penas Convencionales

Norma 90. En el caso de que no se otorgue prórroga o espera al proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista, respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato por causas imputables al mismo, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de los programas de obra pública, equivalente al monto que resulte de aplicar el cinco al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los trabajos de obra pública no ejecutados, independientemente de que se rescinda o no el contrato. A efecto de determinar la aplicabilidad de la pena convencional, la Unidad Operativa solicitará la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, que deberá emitirla en un plazo no mayor de tres días hábiles.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista; la pena convencional nunca rebasará el monto establecido para las garantías de cumplimiento del contrato.

En el supuesto que el proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista incumpla totalmente con las obligaciones pactadas, se hará acreedor a una pena convencional equivalente al quince por ciento del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Norma 91. La Unidad Operativa elaborará un informe para que en su caso, la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, inicie el procedimiento ante la institución afianzadora correspondiente, a efecto de hacer efectiva la fianza presentada por el proveedor, prestador de servicios o contratista para garantizar las obligaciones contractuales a su cargo. A dicho informe se deberá acompañar el original de la fianza que obre en poder de la Cámara.

CAPITULO SEPTIMO

DE LAS INCONFORMIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION

Sección I

Las Inconformidades

Norma 92. Los licitantes que participen en los actos y procedimientos regulados por este Manual, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría cuando consideren que éstos se han contravenido en su perjuicio. La inconformidad deberá de presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, transcurrido este plazo, precluye el derecho de los interesados para inconformarse.

Norma 93. En el escrito de inconformidad el promovente manifestará bajo protesta de decir verdad los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados, debiendo acreditar la personalidad legal cuando actúe en nombre de otro. Al escrito se acompañará, en su caso, las pruebas que considere el participante debidamente integradas para su valoración. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.

La manifestación de hechos falsos dará origen a que se proceda en términos del Código Penal Federal.

La falta de algún requisito mencionado en esta sección por parte del inconforme, será causa de desechamiento definitivo de la inconformidad por parte de la Contraloría, archivándose el asunto como concluido.

Norma 94. Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar o entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa equivalente a la cantidad de veinticinco hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, ésta se impondrá por la Contraloría y constituirá crédito fiscal a favor del Erario Federal, haciéndose efectiva mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución.

Norma 95. La Contraloría podrá de oficio o en atención a las inconformidades a que se refiere el presente Manual, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajusten a las disposiciones de este Manual.

Norma 96. Una vez admitida la inconformidad la Contraloría informará a la Mesa Directiva de la Cámara y solicitará a la Unidad Operativa un informe respecto de los hechos referidos en la inconformidad y la documentación soporte necesaria; por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos, emitirá su opinión por escrito sobre el asunto. Ambos documentos deberán ser remitidos a la Contraloría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud correspondiente. Asimismo, la Contraloría solicitará a la Unidad Operativa informe el nombre de los licitantes, su domicilio, el R.F.C. y el nombre de su representante legal, a fin de que determine en su caso si existen terceros perjudicados. Si para el caso de otorgarse la suspensión del procedimiento de contratación se surte alguno de los supuestos que se mencionan en la Norma 98, para que la Contraloría resuelva lo procedente.

Norma 97. La Contraloría hará del conocimiento la admisión de la inconformidad a terceros que pudieran resultar perjudicados, lo que deberá hacer dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del informe remitido por la Unidad Operativa, para que dentro del plazo a que se refiere la Norma 92 manifiesten lo que a su derecho convenga; Transcurrido dicho plazo sin que los terceros perjudicados hayan hecho manifestación alguna, precluirá su derecho para hacerlo.

Norma 98. Durante la investigación de los hechos a que se refiere esta sección, la Contraloría podrá suspender el procedimiento de contratación, siempre y cuando se den las hipótesis siguientes:

- I. Se advierta que existan actos contrarios a las disposiciones del presente Manual, o a las que de éste se deriven; o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieren producirse daños o perjuicios a la Cámara;
- II. Cuando dicha suspensión no cause perjuicio alguno a la Cámara y no contravenga disposiciones de orden público; y
- III. Cuando sea el inconforme quien solicite la suspensión, éste deberá de garantizar los daños o perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Contraloría a favor de la Cámara; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

Norma 99. La Contraloría emitirá la resolución procedente respecto de la inconformidad en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que concluya el plazo para que la Unidad Operativa formule su informe y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Administrativos emita su opinión, o en su caso los terceros perjudicados; la resolución tendrá por consecuencia:

- I. La nulidad del acto o actos irregulares, estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a esta Norma;
- II. La nulidad total del procedimiento;
- III. La declaración relativa a lo infundado o improcedente de la inconformidad; y
- IV. La imposición de sanciones.

Norma 100. La resolución que dicte la Contraloría se notificará personalmente al inconforme dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha en que se haga del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara la emisión de ésta.

Norma 101. La Contraloría informará para los efectos administrativos procedentes al Presidente del Comité, la resolución que se dicte, la cual tendrá carácter definitivo.

Norma 102. En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Contraloría, el inconforme y/o el tercero perjudicado podrá interponer el recurso de revocación ante la propia autoridad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La tramitación del recurso se sujetará a lo siguiente:

- I. Se iniciará mediante escrito en el que deberán expresarse los agravios que a juicio del inconforme y/o el tercero perjudicado le cause la resolución, así como el ofrecimiento de las pruebas que considere necesario rendir;
- II. La autoridad acordará sobre la admisibilidad del recurso y de las pruebas ofrecidas, desechando de manera definitiva las que no fueren idóneas para desvirtuar los hechos en que se base la resolución, y
- III. Desahogar las pruebas, si las hubiere; la contraloría emitirá resolución dentro de los veinte días naturales siguientes.

Norma 103. La Contraloría informará para los efectos administrativos procedentes al Presidente del Comité, las resoluciones que se dicten con motivo de las inconformidades o del recurso de revocación.

Sección II

Del Procedimiento de Conciliación

Norma 104. Los contratistas, proveedores, arrendadores y prestadores de servicios, podrán presentar sus quejas ante la Contraloría, por razón de incumplimiento de las condiciones y términos contenidos en los contratos celebrados con la Cámara.

Una vez recibida la queja de que se trate, la Contraloría, fijará día y hora, para la celebración de la audiencia de conciliación y citará al quejoso y a la Unidad Operativa. Esta audiencia deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la queja.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes por lo que la inasistencia por parte del contratista, proveedor o prestador de servicios se entenderá como desistimiento de su queja.

Norma 105. La Contraloría, en la Audiencia de Conciliación, considerará sólo los hechos expuestos en la queja y los argumentos que hiciere valer la Unidad Operativa; la Contraloría fijará los elementos comunes de las partes y los exhortará para conciliar sus intereses conforme a estas disposiciones normativas.

Esta audiencia, en caso necesario podrá desarrollarse en varias sesiones; para tal fin la Contraloría señalará los días y horas para su celebración. El procedimiento de Conciliación deberá concluirse en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la primera sesión. Para tales efectos, deberá levantarse acta circunstanciada de toda diligencia, asentando los resultados de las actuaciones por sesión.

México, D.F., a 30 de mayo 2006.- Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores.- Elaboración: El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Jorge Valencia Sandoval**.- Rúbrica.- El Director General de Programación, Presupuesto y Finanzas, **Germán Arias Briseño**.- Rúbrica.- El Director General de Contabilidad, **José Ovidio Uribe Cueli**.- Rúbrica.- La Directora de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, **Ana Lorena Mendoza Hinojosa**.- Rúbrica.- Revisión Jurídica: El Director General de Asuntos Jurídicos Administrativos, **Carlos Cravioto Cortés**.- Rúbrica.- Registro y Control: El Asistente de Organización y Métodos, **Sergio Meza Reyna**.- Rúbrica.- El Coordinador Técnico, **Leonardo Bolaños Cárdenas**.- Rúbrica.- Autorización: El Secretario General de Servicios Administrativos, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aboga el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005.

ARTICULO TERCERO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la fecha de la entrada en vigor del presente Manual, serán resueltos hasta su conclusión conforme a lo dispuesto por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos. Prestación de Servicios y Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005 abrogado.

ARTICULO CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Manual.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de mayo de 2006.- El Secretario General de Servicios Administrativos de la Cámara de Senadores, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma la fracción III del artículo 84 del Código Penal Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 84 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo de la fracción III del artículo 84 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 84.-

I. y II. ...

III. ...

Llenados los requisitos anteriores, la autoridad competente tendrá un plazo no mayor a 30 días hábiles para conceder la libertad preparatoria o en su caso informar al interesado el resultado de su trámite, dicha libertad preparatoria estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) a d)....

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de abril de 2006.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Micaela Aguilar González**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 15, 52, 72 y 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y 214 fracción V del Código Penal Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 15, 52, 72 Y 73 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; Y 214 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 15, fracción V y 52, se adicionan un segundo párrafo al artículo 72 y los párrafos segundo y tercero al artículo 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 15.- El Presidente de la Comisión Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- a IV.- ...

V.- Presentar anualmente a los Poderes de la Unión, un informe de actividades, en los términos del artículo 52 de esta Ley.

VI.- a X.- ...

Artículo 52.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentará anualmente ante los Poderes de la Unión, un informe sobre las actividades que haya realizado en el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior. Al efecto, comparecerá en el mes de enero ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; posteriormente, presentará el informe ante el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Dicho informe será difundido en la forma más amplia posible para conocimiento de la sociedad.

Artículo 72.- ...

La Comisión Nacional solicitará al órgano interno de control correspondiente, en cualquier caso, el inicio del procedimiento de responsabilidades que deba instruirse en contra del servidor público respectivo.

Artículo 73.- ...

La Comisión Nacional podrá dar seguimiento a las actuaciones y diligencias que se practiquen en las averiguaciones previas, procedimientos penales y administrativos que se integren o instruyan con motivo de su intervención en términos de la presente Ley y del artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus visitadores generales y de los visitadores adjuntos adscritos a ellos. Esta facultad se limitará únicamente a la observación atenta del curso del asunto de que se trate hasta su resolución definitiva, sin que en ningún caso se entienda como la posibilidad de intervenir como parte en aquéllos, haciendo o promoviendo las diligencias conducentes para su resolución.

En caso de que algún servidor público en respuesta a un requerimiento de información formulado por la Comisión Nacional rindiera informes falsos o parcialmente verdaderos, se le sancionará en los términos que señala el artículo 214, fracción V, del Código Penal Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción XIX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

I.- a XVIII.- ...

XIX.- Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le competa la vigilancia y defensa de los derechos humanos. En el cumplimiento de esta obligación, además, el servidor público deberá permitir, sin demora, el acceso a los recintos o instalaciones, expedientes o documentación que la institución de referencia considere necesario revisar para el eficaz desempeño de sus atribuciones y corroborar, también, el contenido de los informes y datos que se le hubiesen proporcionado;

XX.- a XXIV.-...

...

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona una fracción V, recorriéndose en su orden la vigente y se reforma el párrafo final del artículo 214 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 214.- ...

I.- a IV.- ...

V.- Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsos o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos, y

VI.- Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.

Al que cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, se le impondrán de tres días a un año de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la comisión del delito y destitución en su caso, e inhabilitación de un mes a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Al infractor de las fracciones III, IV, V y VI se le impondrán de dos a siete años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a siete años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de abril de 2006.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Micaela Aguilar González**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.

ÚNICO.- SE REFORMAN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6, LOS ARTÍCULOS 120, 121, 122 Y 123 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO XXII, PARA SER "PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA", Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 6 Y LOS ARTÍCULOS 124, 125, 126 Y 127 EN UN CAPÍTULO XXIII, DENOMINADO "DISPOSICIONES GENERALES", TODOS DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES, para quedar como sigue:

Artículo 6.-

...

I a XVI ...

XVII. Premio Nacional de la Cerámica.

La misma persona puede recibir dos o más premios distintos; pero sólo una vez el premio correspondiente a uno de los campos de los conceptos instituidos, o a un solo concepto si éste no se divide en campos, a excepción del Premio Nacional de la Cerámica y del Premio Nacional de Deportes, el cual podrá otorgarse a una misma persona las veces que lo amerite, considerando su desempeño, virtud, actuación y trayectoria.

CAPÍTULO XXII**Premio Nacional de la Cerámica**

Artículo 120.- El Premio Nacional de la Cerámica es el reconocimiento otorgado a los artesanos que se han destacado por su empeño, trabajo y obras en favor de la promoción efectiva de la cerámica nacional.

Artículo 121.- La convocatoria del Premio será publicada anualmente y considerará en sus objetivos la preservación de las técnicas artesanales y el impulso a las capacidades artísticas de los artesanos, promoviendo la igualdad de género.

Artículo 122.- El Premio Nacional de la Cerámica se concederá en las siguientes categorías:

- I.- Cerámica contemporánea;
- II.- Alfarería vidriada sin plomo;
- III.- Cerámica tradicional;
- IV.- Escultura en cerámica;
- V.- Cerámica en miniatura;
- VI.- Cerámica navideña, y
- VII.- Figura en arcilla.

Artículo 123.- Para la entrega del Premio Nacional de la Cerámica, el Consejo de Premiación se integrará por el Presidente de la República, el titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el titular del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, el Gobernador del Estado de Jalisco y el Presidente municipal de Tlaquepaque, localidad que será sede oficial del concurso.

CAPÍTULO XXIII

Disposiciones Generales

Artículo 124.- Las erogaciones que deban hacerse con motivo de esta Ley, serán con cargo a la partida correspondiente de la Secretaría donde se tramite cada premio, y en caso de falta o insuficiencia de partida, con cargo al presupuesto del ramo de la Presidencia. Las recompensas de que trata el capítulo XVI únicamente podrán recaer sobre el presupuesto de la dependencia u organismo al que pertenezca el beneficiario.

Artículo 125.- Los premios y las entregas adicionales en numerario o en especie, así como las recompensas, estarán exentos de cualquier impuesto o deducción.

Artículo 126.- Salvo que esta Ley contenga disposición expresa al respecto, los jurados están facultados para proponer que dos o más personas con iguales merecimientos participen entre sí el mismo premio, o que éste se otorgue a cada una de ellas.

Artículo 127.- Las recompensas señaladas en efectivo por la presente Ley, se ajustarán en la proporción en que se modifique el salario mínimo general en el Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Madys Mary Bannister Hamer para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

Artículo único.- Se concede permiso a la ciudadana **Madys Mary Bannister Hamer** para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Dip. **Diva Hadamira Gastelum Bajo**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el General Gerardo Clemente Ricardo Vega y García para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les otorgan diversos gobiernos extranjeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano General **Gerardo Clemente Ricardo Vega y García**, para aceptar y usar la Condecoración Medalla de la Orden del Mérito Militar, en grado de Gran Oficial, que le otorga el gobierno de la República Federativa del Brasil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano General **Gerardo Clemente Ricardo Vega y García**, para aceptar y usar la Condecoración "Por el Fortalecimiento de la Cofraternidad Bélica", que le otorga el Gobierno de la Federación Rusa.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Ingeniero **Cuahtémoc Cárdenas y Solórzano**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Libertador General San Martín, en grado de Gran Oficial, que le otorga el Gobierno de la República Argentina.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Ángel Luis Ortiz Monasterio Castellanos**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Libertador General San Martín, en grado de Gran Oficial, que le otorga el Gobierno de la República Argentina.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano, General Brigadier DEM, **Miguel Ángel Sánchez Barrón** para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas Armadas, que le otorga la Secretaría de la Defensa Nacional de la República de Honduras.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Capitán de Navío CG DEM, **Ricardo Hitoshi Amano Santana** para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Maestra **Rosalba Angélica Hess Moreno** para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana Maestra **Mónica Alarcón Contreras** para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana Maestra **Paulette Suzanne Voisin Heywood de Rodríguez** para aceptar y usar la Condecoración Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Sergio Alejandro Matos Uribe** para aceptar y usar la Condecoración de Oro por Méritos por la República de Austria, que le otorga el gobierno de dicho país.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Leonor Sarmiento Pubillones** para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel La Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Maestra **Guadalupe Rocío Carvajal Mora** para aceptar y usar la Condecoración Orden de San Gregorio Magno, en grado de Comendador, que le otorga el Gobierno de la Santa Sede.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Dip. **Diva Hadamira Gastelum Bajo**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Lorena Muñoz Gómez, para prestar servicios a distintos gobiernos extranjeros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL APARTADO C) DEL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Lorena Muñoz Gómez** para prestar servicios como oficinista del área de Visas en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Anahí Hernández de León** para prestar servicios como oficinista del área de Visas en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Sofía Elena Hernández Robert** para prestar servicios como asistente administrativo en la Oficina de Asuntos Culturales e Informativos en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Mauricio Islas Santana** para prestar servicios como escolta de mantenimiento en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Oscar Antonio Flores Tenorio** para prestar servicios como chofer en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Blanca Rosa Contreras Rosas** para prestar servicios como auxiliar de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Víctor Iván Vega Grimaldo** para prestar servicios como auxiliar de computadoras en la Sección de Visas en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano **Carlos Gabriel Hinojosa Brigham** para prestar servicios como asistente administrativo en la Sección de Política en la Embajada de Canadá en México.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana **Carla Rebeca Cortés Cárdenas**, para prestar servicios como asistente administrativo en la Embajada de Canadá en México.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Laura Melina Roa Uruzquieta** para prestar servicios como recepcionista en la Embajada de Canadá en México.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Fernando Francisco Domínguez Sánchez** para prestar servicios como chofer en el Consulado de Canadá en Guadalajara, Jalisco.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Rebeca Maya Behar** para prestar servicios como asistente del Área Política en la Embajada del Estado de Israel en México.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Claudia Verónica López Montoya** para prestar servicios como operadora telefónica en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Dayanara Ponce Daniel** para prestar servicios como asistente de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Martina García Alemán** para prestar servicios como ayudante de limpieza en la Embajada de la República de Polonia en México.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.- Sen. **Ernesto Gil Elorduy**, Vicepresidente.- Dip. **Diva Hadamira Gastelum Bajo**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de julio de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o. y 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica; 1o., 4o. y 8o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, corresponde a la Secretaría de Economía, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, determinar mediante acuerdo los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios, que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, determinados por el Ejecutivo Federal en los términos de dicho precepto, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto;

Que el 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, mismo que establece en su artículo tercero que esta Secretaría fijará el precio máximo de venta del gas licuado de petróleo al usuario final;

Que el 10 de julio de 2003, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, decidió ampliar la vigencia del Decreto que se menciona en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2003;

Que para dar cumplimiento en la medida de lo posible con los objetivos del Decreto del 27 de febrero de 2003, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2003, decidió ampliar la vigencia del Decreto que se menciona en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 30 de junio de 2004;

Que debido a las condiciones de incertidumbre en los mercados energéticos que han propiciado un incremento mayor en el precio del gas licuado de petróleo, el Gobierno Federal ha considerado necesario continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio de este producto con el propósito de preservar la economía de las familias mexicanas y para lo cual, decidió expedir el 30 de junio de 2004 un Decreto que amplía la vigencia del Decreto del 27 de febrero de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2004;

Que han persistido las condiciones de incertidumbre en los mercados energéticos, ocasionando cotizaciones históricas en el precio del gas licuado de petróleo, por lo que el Gobierno Federal consideró necesario continuar moderando el efecto de la volatilidad del precio de este producto con el propósito de preservar la economía de las familias mexicanas y expidió el 24 de diciembre de 2004, un Decreto que amplía la vigencia del Decreto del 27 de febrero de 2003, hasta el 31 de diciembre de 2005;

Que a fin de dar continuidad a la medida de sujetar a precio máximo al gas licuado de petróleo, con el propósito de reordenar el mercado nacional ya que se trata de un bien que utiliza el 80% de los hogares mexicanos, el Gobierno Federal decidió nuevamente expedir un Decreto el 29 de diciembre de 2005, con la finalidad de ampliar la vigencia del Decreto enunciado en el segundo considerando del presente Acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2006;

Que a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar como consumidor de gas licuado de petróleo, es el quinto país productor de este energético y ocupa el primer lugar a nivel mundial como consumidor de gas licuado de petróleo para uso doméstico;

Que la infraestructura de la industria del gas licuado de petróleo en México se encuentra conformada por instalaciones tanto de particulares como del Gobierno Federal, por conducto de Petróleos Mexicanos, cuya demanda ha venido creciendo en tasas promedio anual de 3.5% desde 1994, estimando que esta tendencia continúe durante los próximos 10 años;

Que en la actualidad el gas licuado de petróleo constituye un elemento indispensable para las actividades cotidianas de la mayoría de la población nacional;

Que por razones de orden público e interés social contenidas en el Decreto referido en el segundo considerando del presente Acuerdo, el Ejecutivo Federal ha considerado necesario sujetar al gas licuado de petróleo y a los servicios involucrados en su entrega a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo y de los servicios involucrados en su entrega se determina conforme a la siguiente fórmula:

**PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO
PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO
DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO Y DE LOS SERVICIOS INVOLUCRADOS EN SU ENTREGA
AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE**

En donde:

- I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 27 de febrero en el Diario Oficial de la Federación y reformado el 10 de julio, el 27 de noviembre de 2003 y el 30 de junio y 24 de diciembre de 2004 en el mismo medio informativo.
- II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, los cuales se calcularán tomándose como referencia las tarifas vigentes al momento del inicio de las ventas LAB en el mes de agosto de 2001, y se irán ajustando de forma cuatrimestral en los meses de febrero, junio y octubre empleando el crecimiento de los precios reflejados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético; las inversiones y depreciaciones, incluyendo los recipientes portátiles; los útiles de trabajo; los gastos de mantenimiento; el costo de movimiento de vehículos; las remuneraciones y prestaciones al personal; las contribuciones aplicables; los insumos para la operación; el capital de trabajo y las utilidades; sin embargo, y de conformidad con el artículo tercero del Decreto por el que reforma al diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 29 de diciembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, dicho margen de comercialización no se modificará durante la vigencia del Decreto antes indicado.

Que como señala el Decreto referido existe la necesidad de que el gas licuado de petróleo y los servicios involucrados en su entrega se sujeten a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, con fines de reordenamiento de dicho mercado;

Que la coexistencia de los precios máximos que fija este Acuerdo con un mercado abierto a las importaciones a granel de gas licuado de petróleo por parte de particulares, podría generar desórdenes en este mercado que ocasionen eventuales situaciones de desabasto en algunas zonas del país, y

Que como es responsabilidad de esta Secretaría dar a conocer el precio máximo del gas licuado de petróleo al usuario final que se aplicará en el territorio nacional durante el mes de julio de 2006, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO
AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2006**

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de julio de 2006, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

No. Región	Edos. que participan parcial o total	IVA	Pesos por kilogramo (kg)	Indicativo Pesos por kilogramo (kg) redondeado	Pesos por 10 kgs	Pesos por 20 kgs	Pesos por 30 kgs	Pesos por 45 kgs	Pesos por litro
(*)1	Baja California	10%	8.631104	8.63	86.31	172.62	258.93	388.40	4.66
(*)2	Baja California	10%	8.836925	8.84	88.37	176.74	265.11	397.66	4.77
(*)3	Baja California	10%	8.849510	8.85	88.50	176.99	265.49	398.23	4.78
4	Sonora	15%	9.679737	9.68	96.80	193.59	290.39	435.59	5.23
(*)5	Sonora	10%	8.964504	8.96	89.65	179.29	268.94	403.40	4.84
(*)6	Baja California	10%	9.019371	9.02	90.19	180.39	270.58	405.87	4.87
(*)7	Baja California S	10%	10.007270	10.01	100.07	200.15	300.22	450.33	5.40
(*)8	Baja California S	10%	9.597828	9.60	95.98	191.96	287.93	431.90	5.18
(*)9	Baja California S	10%	10.017368	10.02	100.17	200.35	300.52	450.78	5.41
(*)10	Baja California S	10%	9.784894	9.78	97.85	195.70	293.55	440.32	5.28
(*)11	Sonora	10%	8.519967	8.52	85.20	170.40	255.60	383.40	4.60
11	Sonora	15%	8.907238	8.91	89.07	178.14	267.22	400.83	4.81
(*)12	Sonora	10%	8.862034	8.86	88.62	177.24	265.86	398.79	4.79
(*)13	Sonora	10%	8.727669	8.73	87.28	174.55	261.83	392.75	4.71
13	Sonora	15%	9.124381	9.12	91.24	182.49	273.73	410.60	4.93
14	Sonora	15%	9.302137	9.30	93.02	186.04	279.06	418.60	5.02
15	Sonora	15%	9.476371	9.48	94.76	189.53	284.29	426.44	5.12
16	Sinaloa	15%	9.509618	9.51	95.10	190.19	285.29	427.93	5.14
17	Sinaloa	15%	9.600776	9.60	96.01	192.02	288.02	432.03	5.18

18	Sinaloa	15%	9.746148	9.75	97.46	194.92	292.38	438.58	5.26
19	Nayarit	15%	9.682933	9.68	96.83	193.66	290.49	435.73	5.23
19	Sinaloa	15%	9.682933	9.68	96.83	193.66	290.49	435.73	5.23
20	Sinaloa	15%	9.783029	9.78	97.83	195.66	293.49	440.24	5.28
(*)21	Chihuahua	10%	8.003770	8.00	80.04	160.08	240.11	360.17	4.32
21	Chihuahua	15%	8.367578	8.37	83.68	167.35	251.03	376.54	4.52
(*)22	Chihuahua	10%	8.130941	8.13	81.31	162.62	243.93	365.89	4.39
22	Chihuahua	15%	8.500530	8.50	85.01	170.01	255.02	382.52	4.59
(*)23	Chihuahua	10%	8.251798	8.25	82.52	165.04	247.55	371.33	4.46
23	Chihuahua	15%	8.626880	8.63	86.27	172.54	258.81	388.21	4.66
24	Chihuahua	15%	8.909941	8.91	89.10	178.20	267.30	400.95	4.81
25	Chihuahua	15%	8.812226	8.81	88.12	176.24	264.37	396.55	4.76
(*)26	Chihuahua	10%	8.589641	8.59	85.90	171.79	257.69	386.53	4.64
27	Chihuahua	15%	9.192025	9.19	91.92	183.84	275.76	413.64	4.96
28	Chihuahua	15%	9.263819	9.26	92.64	185.28	277.91	416.87	5.00
29	Chihuahua	15%	9.012004	9.01	90.12	180.24	270.36	405.54	4.87
30	Chihuahua	15%	8.889483	8.89	88.89	177.79	266.68	400.03	4.80
31	Chihuahua	15%	8.906675	8.91	89.07	178.13	267.20	400.80	4.81
(*)32	Tamaulipas	10%	8.304540	8.30	83.05	166.09	249.14	373.70	4.48
(*)33	Tamaulipas	10%	8.346813	8.35	83.47	166.94	250.40	375.61	4.51
33	Tamaulipas	15%	8.726213	8.73	87.26	174.52	261.79	392.68	4.71
34	Coahuila	15%	9.132486	9.13	91.32	182.65	273.97	410.96	4.93
(*)35	Coahuila	10%	8.618801	8.62	86.19	172.38	258.56	387.85	4.65
35	Coahuila	15%	9.010565	9.01	90.11	180.21	270.32	405.48	4.87
36	Nuevo León	15%	9.298396	9.30	92.98	185.97	278.95	418.43	5.02
37	Nuevo León	15%	9.175909	9.18	91.76	183.52	275.28	412.92	4.95
38	Nuevo León	15%	9.005444	9.01	90.05	180.11	270.16	405.24	4.86
(*)39	Coahuila	10%	8.311069	8.31	83.11	166.22	249.33	374.00	4.49
39	Coahuila	15%	8.688844	8.69	86.89	173.78	260.67	391.00	4.69
(*)40	Nuevo León	10%	8.394409	8.39	83.94	167.89	251.83	377.75	4.53
40	Nuevo León	15%	8.775973	8.78	87.76	175.52	263.28	394.92	4.74
(*)40	Tamaulipas	10%	8.394409	8.39	83.94	167.89	251.83	377.75	4.53
(*)41	Coahuila	10%	8.498019	8.50	84.98	169.96	254.94	382.41	4.59
41	Coahuila	15%	8.884292	8.88	88.84	177.69	266.53	399.79	4.80
(*)42	Nuevo León	10%	8.519791	8.52	85.20	170.40	255.59	383.39	4.60
42	Nuevo León	15%	8.907054	8.91	89.07	178.14	267.21	400.82	4.81
43	Tamaulipas	15%	8.851725	8.85	88.52	177.03	265.55	398.33	4.78
(*)44	Tamaulipas	10%	8.210327	8.21	82.10	164.21	246.31	369.46	4.43
44	Tamaulipas	15%	8.583524	8.58	85.84	171.67	257.51	386.26	4.64
(*)45	Tamaulipas	10%	8.382618	8.38	83.83	167.65	251.48	377.22	4.53
(*)46	Nuevo León	10%	8.652162	8.65	86.52	173.04	259.56	389.35	4.67
46	Nuevo León	15%	9.045442	9.05	90.45	180.91	271.36	407.04	4.88
47	Coahuila	15%	9.370983	9.37	93.71	187.42	281.13	421.69	5.06
47	Durango	15%	9.370983	9.37	93.71	187.42	281.13	421.69	5.06
48	Durango	15%	9.617450	9.62	96.17	192.35	288.52	432.79	5.19
49	Durango	15%	9.283681	9.28	92.84	185.67	278.51	417.77	5.01
50	Durango	15%	9.278942	9.28	92.79	185.58	278.37	417.55	5.01
51	Durango	15%	9.405490	9.41	94.05	188.11	282.16	423.25	5.08
52	Durango	15%	9.363839	9.36	93.64	187.28	280.92	421.37	5.06
53	Zacatecas	15%	9.516792	9.52	95.17	190.34	285.50	428.26	5.14
54	San Luis Potosí	15%	9.258663	9.26	92.59	185.17	277.76	416.64	5.00
55	Coahuila	15%	9.079011	9.08	90.79	181.58	272.37	408.56	4.90
56	Jalisco	15%	9.410705	9.41	94.11	188.21	282.32	423.48	5.08
57	Zacatecas	15%	9.411866	9.41	94.12	188.24	282.36	423.53	5.08
58	Zacatecas	15%	9.487754	9.49	94.88	189.76	284.63	426.95	5.12
59	San Luis Potosí	15%	9.317226	9.32	93.17	186.34	279.52	419.28	5.03
60	San Luis Potosí	15%	8.927201	8.93	89.27	178.54	267.82	401.72	4.82
61	San Luis Potosí	15%	9.342671	9.34	93.43	186.85	280.28	420.42	5.05
62	San Luis Potosí	15%	9.066308	9.07	90.66	181.33	271.99	407.98	4.90
62	Tamaulipas	15%	9.066308	9.07	90.66	181.33	271.99	407.98	4.90
63	Aguascalientes	15%	9.500496	9.50	95.00	190.01	285.01	427.52	5.13
63	Zacatecas	15%	9.500496	9.50	95.00	190.01	285.01	427.52	5.13
64	Jalisco	15%	9.389653	9.39	93.90	187.79	281.69	422.53	5.07
65	Jalisco	15%	9.369489	9.37	93.69	187.39	281.08	421.63	5.06
66	Jalisco	15%	9.276125	9.28	92.76	185.52	278.28	417.43	5.01
66	Michoacán	15%	9.276125	9.28	92.76	185.52	278.28	417.43	5.01
67	Guanajuato	15%	9.223501	9.22	92.24	184.47	276.71	415.06	4.98
68	Guanajuato	15%	9.224375	9.22	92.24	184.49	276.73	415.10	4.98
68	Michoacán	15%	9.224375	9.22	92.24	184.49	276.73	415.10	4.98
69	Guanajuato	15%	9.215075	9.22	92.15	184.30	276.45	414.68	4.98
69	Michoacán	15%	9.215075	9.22	92.15	184.30	276.45	414.68	4.98
70	Guanajuato	15%	9.219721	9.22	92.20	184.39	276.59	414.89	4.98
71	Michoacán	15%	9.331455	9.33	93.31	186.63	279.94	419.92	5.04
72	Guanajuato	15%	9.192432	9.19	91.92	183.85	275.77	413.66	4.96
73	Guanajuato	15%	9.282508	9.28	92.83	185.65	278.48	417.71	5.01

74	Estado de México	15%	9.146229	9.15	91.46	182.92	274.39	411.58	4.94
74	Michoacán	15%	9.146229	9.15	91.46	182.92	274.39	411.58	4.94
75	Michoacán	15%	9.358718	9.36	93.59	187.17	280.76	421.14	5.05
76	Michoacán	15%	9.408996	9.41	94.09	188.18	282.27	423.40	5.08
77	Querétaro	15%	9.025047	9.03	90.25	180.50	270.75	406.13	4.87
78	Querétaro	15%	9.054514	9.05	90.55	181.09	271.64	407.45	4.89
79	Colima	15%	9.264735	9.26	92.65	185.29	277.94	416.91	5.00
79	Jalisco	15%	9.264735	9.26	92.65	185.29	277.94	416.91	5.00
80	Guerrero	15%	9.632177	9.63	96.32	192.64	288.97	433.45	5.20
80	Michoacán	15%	9.632177	9.63	96.32	192.64	288.97	433.45	5.20
81	Michoacán	15%	9.286511	9.29	92.87	185.73	278.60	417.89	5.01
82	Querétaro	15%	9.466207	9.47	94.66	189.32	283.99	425.98	5.11
83	Jalisco	15%	9.283791	9.28	92.84	185.68	278.51	417.77	5.01
84	Jalisco	15%	9.227625	9.23	92.28	184.55	276.83	415.24	4.98
85	Jalisco	15%	9.440363	9.44	94.40	188.81	283.21	424.82	5.10
86	Jalisco	15%	9.369431	9.37	93.69	187.39	281.08	421.62	5.06
86	Nayarit	15%	9.369431	9.37	93.69	187.39	281.08	421.62	5.06
87	Jalisco	15%	9.295233	9.30	92.95	185.90	278.86	418.29	5.02
88	Colima	15%	9.299419	9.30	92.99	185.99	278.98	418.47	5.02
89	Jalisco	15%	9.397434	9.40	93.97	187.95	281.92	422.88	5.07
90	Jalisco	15%	9.520886	9.52	95.21	190.42	285.63	428.44	5.14
90	Nayarit	15%	9.520886	9.52	95.21	190.42	285.63	428.44	5.14
91	Nayarit	15%	9.691303	9.69	96.91	193.83	290.74	436.11	5.23
92	Distrito Federal	15%	8.990346	8.99	89.90	179.81	269.71	404.57	4.85
92	Estado de México	15%	8.990346	8.99	89.90	179.81	269.71	404.57	4.85
92	Hidalgo	15%	8.990346	8.99	89.90	179.81	269.71	404.57	4.85
93	Estado de México	15%	9.071974	9.07	90.72	181.44	272.16	408.24	4.90
94	Estado de México	15%	8.984696	8.98	89.85	179.69	269.54	404.31	4.85
94	Hidalgo	15%	8.984696	8.98	89.85	179.69	269.54	404.31	4.85
95	Hidalgo	15%	9.103636	9.10	91.04	182.07	273.11	409.66	4.92
96	Hidalgo	15%	8.994265	8.99	89.94	179.89	269.83	404.74	4.86
96	Tlaxcala	15%	8.994265	8.99	89.94	179.89	269.83	404.74	4.86
97	Veracruz	15%	9.285004	9.29	92.85	185.70	278.55	417.83	5.01
98	Hidalgo	15%	9.139536	9.14	91.40	182.79	274.19	411.28	4.94
99	Hidalgo	15%	9.023785	9.02	90.24	180.48	270.71	406.07	4.87
100	Hidalgo	15%	8.810969	8.81	88.11	176.22	264.33	396.49	4.76
101	Puebla	15%	9.015280	9.02	90.15	180.31	270.46	405.69	4.87
101	Veracruz	15%	9.015280	9.02	90.15	180.31	270.46	405.69	4.87
102	Puebla	15%	9.070280	9.07	90.70	181.41	272.11	408.16	4.90
102	Veracruz	15%	9.070280	9.07	90.70	181.41	272.11	408.16	4.90
103	Veracruz	15%	9.393172	9.39	93.93	187.86	281.80	422.69	5.07
104	Tamaulipas	15%	8.989840	8.99	89.90	179.80	269.70	404.54	4.85
105	Puebla	15%	8.850031	8.85	88.50	177.00	265.50	398.25	4.78
105	Tlaxcala	15%	8.850031	8.85	88.50	177.00	265.50	398.25	4.78
106	Morelos	15%	8.964203	8.96	89.64	179.28	268.93	403.39	4.84
106	Puebla	15%	8.964203	8.96	89.64	179.28	268.93	403.39	4.84
107	Tlaxcala	15%	8.850476	8.85	88.50	177.01	265.51	398.27	4.78
108	Tlaxcala	15%	8.806811	8.81	88.07	176.14	264.20	396.31	4.76
109	Tlaxcala	15%	8.843438	8.84	88.43	176.87	265.30	397.95	4.78
110	Puebla	15%	8.945550	8.95	89.46	178.91	268.37	402.55	4.83
111	Veracruz	15%	8.962413	8.96	89.62	179.25	268.87	403.31	4.84
112	Guerrero	15%	9.131172	9.13	91.31	182.62	273.94	410.90	4.93
113	Guerrero	15%	9.266142	9.27	92.66	185.32	277.98	416.98	5.00
114	Puebla	15%	8.963341	8.96	89.63	179.27	268.90	403.35	4.84
115	Morelos	15%	9.063333	9.06	90.63	181.27	271.90	407.85	4.89
116	Morelos	15%	8.959833	8.96	89.60	179.20	268.79	403.19	4.84
117	Guerrero	15%	9.414003	9.41	94.14	188.28	282.42	423.63	5.08
118	Guerrero	15%	9.339828	9.34	93.40	186.80	280.19	420.29	5.04
119	Guerrero	15%	9.207675	9.21	92.08	184.15	276.23	414.35	4.97
120	Guerrero	15%	9.257982	9.26	92.58	185.16	277.74	416.61	5.00
121	Guerrero	15%	9.066519	9.07	90.67	181.33	272.00	407.99	4.90
122	Oaxaca	15%	8.860226	8.86	88.60	177.20	265.81	398.71	4.78
122	Veracruz	15%	8.860226	8.86	88.60	177.20	265.81	398.71	4.78
123	Veracruz	15%	8.864466	8.86	88.64	177.29	265.93	398.90	4.79
124	Veracruz	15%	8.762771	8.76	87.63	175.26	262.88	394.32	4.73
125	Chiapas	15%	8.926956	8.93	89.27	178.54	267.81	401.71	4.82
125	Tabasco	15%	8.926956	8.93	89.27	178.54	267.81	401.71	4.82
(*)126	Chiapas	10%	8.732791	8.73	87.33	174.66	261.98	392.98	4.72
126	Chiapas	15%	9.129736	9.13	91.30	182.59	273.89	410.84	4.93
127	Campeche	15%	9.040588	9.04	90.41	180.81	271.22	406.83	4.88
(*)128	Campeche	10%	8.756551	8.76	87.57	175.13	262.70	394.04	4.73
128	Campeche	15%	9.154576	9.15	91.55	183.09	274.64	411.96	4.94
129	Campeche	15%	9.292829	9.29	92.93	185.86	278.78	418.18	5.02
130	Chiapas	15%	8.957700	8.96	89.58	179.15	268.73	403.10	4.84
(*)131	Chiapas	10%	8.674590	8.67	86.75	173.49	260.24	390.36	4.68

(*)131	Tabasco	10%	8.674590	8.67	86.75	173.49	260.24	390.36	4.68
131	Chiapas	15%	9.068889	9.07	90.69	181.38	272.07	408.10	4.90
131	Tabasco	15%	9.068889	9.07	90.69	181.38	272.07	408.10	4.90
(*)132	Chiapas	10%	8.778698	8.78	87.79	175.57	263.36	395.04	4.74
132	Chiapas	15%	9.177729	9.18	91.78	183.55	275.33	413.00	4.96
(*)133	Chiapas	10%	8.725227	8.73	87.25	174.50	261.76	392.64	4.71
133	Chiapas	15%	9.121828	9.12	91.22	182.44	273.65	410.48	4.93
134	Oaxaca	15%	9.073867	9.07	90.74	181.48	272.22	408.32	4.90
135	Oaxaca	15%	8.883548	8.88	88.84	177.67	266.51	399.76	4.80
136	Oaxaca	15%	8.874957	8.87	88.75	177.50	266.25	399.37	4.79
137	Oaxaca	15%	9.095056	9.10	90.95	181.90	272.85	409.28	4.91
(*)138	Quintana Roo	10%	9.071338	9.07	90.71	181.43	272.14	408.21	4.90
(*)139	Quintana Roo	10%	8.971381	8.97	89.71	179.43	269.14	403.71	4.84
140	Yucatán	15%	9.426022	9.43	94.26	188.52	282.78	424.17	5.09
141	Yucatán	15%	9.507867	9.51	95.08	190.16	285.24	427.85	5.13
142	Yucatán	15%	9.661852	9.66	96.62	193.24	289.86	434.78	5.22
(*)143	Quintana Roo	10%	9.466227	9.47	94.66	189.32	283.99	425.98	5.11
(*)144	Quintana Roo	10%	9.255423	9.26	92.55	185.11	277.66	416.49	5.00
(*)145	Quintana Roo	10%	9.809966	9.81	98.10	196.20	294.30	441.45	5.30

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, Art. 2o., emitidas en el D.O.F., del 27 de marzo de 1995; con vigencia del 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de noviembre de 2005, publicado el 1 de noviembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO TERCERO.- Durante el mes de julio de 2006, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de julio de 2006.

México, D.F., a 29 de junio de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Fresnillo, Estación San José, Lázaro Cárdenas (Rancho Grande), Miguel Hidalgo y Plateros, Zac., otorgado en favor de Sergio Pelayo López.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LAS POBLACIONES DE FRESNILLO, ESTACION SAN JOSE, LAZARO CARDENAS (RANCHO GRANDE), MIGUEL HIDALGO Y PLATEROS, ZAC., OTORGADO A FAVOR DE SERGIO PELAYO LOPEZ, EL 27 DE ABRIL DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Sergio Pelayo López, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Sergio Pelayo López, el 27 de abril de 2006.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Fresnillo, Estación San José, Lázaro Cárdenas (Rancho Grande), Miguel Hidalgo y Plateros, Zac.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	4.0	1.0	1.0	1.0	1.0	8.0
Distribución	40.0	5.0	4.5	4.0	5.0	58.5

Enlace	3.0	3.5	10.0	17.0	--	33.5

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 232956)

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Cihuatlán, Jaluco, Barra de Navidad y Melaque (San Patricio), Jal., otorgado en favor de Jesús David Solórzano Villaseñor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LAS POBLACIONES DE CIHUATLAN, JAL., JALUCO, JAL., BARRA DE NAVIDAD, JAL. Y MELAQUE (SAN PATRICIO), JAL., OTORGADO EN FAVOR DE JESUS DAVID SOLORZANO VILLASEÑOR, EL 27 DE ABRIL DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Jesús David Solórzano Villaseñor, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Jesús David Solórzano Villaseñor, el 27 de abril de 2006.

A.2. Servicios comprendidos. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Cihuatlán, Jal., Jaluco, Jal., Barra de Navidad, Jal. y Melaque (San Patricio), Jal.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	2.0	0.5	1.0	1.0	--	4.5
Distribución	20.0	1.0	1.0	1.0	--	23.0
Enlace	8.0	2.5	1.5	--	--	12.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 232958)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que el C. Severino Suárez García Téllez, apoderado legal de Ingeniería Mexicana Incorporada División Arquitectura, S.A. de C.V., promovió recurso de revisión en contra de la resolución de inhabilitación, de dieciocho de mayo de dos mil seis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- Expediente REV-0001/2006.

CIRCULAR No. 10/265/307/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE EL C. SEVERINO SUAREZ GARCIA TELLEZ, APODERADO LEGAL DE INGENIERIA MEXICANA INCORPORADA DIVISION ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., PROMOVIO RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, DICTADA POR EL TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SP-12/2005, CON LA QUE SE IMPUSO A LA EMPRESA EN COMENTO, MULTA POR LA CANTIDAD DE \$70,122.00 (SETENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO UNA INHABILITACION POR EL PLAZO DE TRES MESES, RECURSO DEL QUE SE ADVIERTE QUE LA ACTORA SOLICITO LA SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO.

Así pues, fue admitido a trámite el recurso de revisión y resuelta la suspensión en contra de la inhabilitación por el plazo de tres meses.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 18o., 26, 37 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 fracciones II y IV; 2 fracción II, III y IV, 13 y 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 3 apartado D, 66 fracciones III y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo de dos mil cinco y reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de junio de dos mil cinco, artículos segundo, segundo párrafo, cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de agosto de dos mil cinco; 3 fracción VI, y 21 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, conforme a la Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de dos mil dos y 5 último párrafo y 39 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo, punto quinto del proveído de data quince de junio de dos mil seis que *ad literam* refiere:

“...Es así que se concede la suspensión de la ejecución de la resolución de fecha dieciocho de mayo de dos mil seis, emitida por el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control dentro del expediente número SP-12/2005, solo respecto de la inhabilitación por el plazo de tres meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas-----”

Por lo que esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán observar la concesión de la suspensión otorgada a favor de Ingeniería Mexicana Incorporada División Arquitectura, S.A. de C.V.

La entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ante las que esté participando en un proceso licitatorio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de junio de 2006.- El Titular del Órgano Interno de Control, **Arnulfo Ruíz Fonseca**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Comunicadores, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente INF/32-D/006/2006.

CIRCULAR OIC/AR/SEDESOL/PSP/007/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "COMUNICADORES, S.A. DE C.V.", POR EL TERMINO DE TRES MESES.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., 18, 26 y 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 y 46, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutive terceros y quinto de la resolución de fecha doce de junio de 2006, que se dictó en el expediente número INF/32-D/006/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoada a la empresa Comunicadores, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, por el plazo de tres meses deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha contratista, ya sea de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, **Alejandro Morales Juárez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Juan de Dios Gómez Fragoso.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Presidencia de la República.- Área de Responsabilidades.- Expediente PAS/32-D-0033/2005.

CIRCULAR No. TR-02/0006/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR JUAN DE DIOS GOMEZ FRAGOSO.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 primer párrafo, 83 y 95 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo séptimo de la resolución de fecha siete de junio de dos mil seis, dictada en el expediente número PAS/32-D-0033/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativo incoado al proveedor Juan de Dios Gómez Fragoso, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicho proveedor, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Presidencia de la República, **Jorge Arturo Flores Ochoa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor Mendivil Cortés Martín Enrique.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Presidencia de la República.- Área de Responsabilidades.- Expediente PAS/32-D-0016/2005.

CIRCULAR No. TR-02/0007/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL PROVEEDOR MENDIVIL CORTES MARTIN ENRIQUE.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 primer párrafo, 83 y 95 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo séptimo de la resolución de fecha nueve de junio de dos mil seis, dictada en el expediente número PAS/32-D-0016/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativo incoado al proveedor Mendivil Cortés Martín Enrique, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán

abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicho proveedor, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de junio de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Presidencia de la República, **Jorge Arturo Flores Ochoa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa LD I Associats, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 08/114/OIC/R/0650/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20., 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 26, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 238 fracción IV y 239 del Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo de la definitiva de fecha dieciséis de noviembre de dos mil cinco, emitida por la Sexta Sala Regional Metropolitana del H. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante la cual decretó la nulidad de la resolución impugnada número 08/114/OIC/R/1902/03, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil tres, pronunciada por el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán recibir propuestas o celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y obras públicas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa, quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de abril de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Oscar René Martínez Hernández**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 48/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General 16/2006 del propio Cuerpo Colegiado, por el que se otorga la prestación del Fondo de Reserva Individualizado para el personal de nivel operativo de los Organos Jurisdiccionales Federales y del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 48/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL 16/2006 DEL PROPIO CUERPO COLEGIADO, POR EL QUE SE OTORGA LA PRESTACION DEL "FONDO DE RESERVA INDIVIDUALIZADO" PARA EL PERSONAL DE NIVEL OPERATIVO DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El Acuerdo General 16/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Otorga la Prestación del "Fondo de Reserva Individualizado" para el Personal de Nivel Operativo de los Organos Jurisdiccionales Federales y del Consejo de la Judicatura Federal, establece en el artículo 16, que el Consejo enterará a la Institución financiera que operará y administrará el Fondo, las retenciones efectuadas que le correspondan, los días 10 y 25 de cada mes o al siguiente día hábil, los cuales corresponderán a la quincena inmediata anterior;

TERCERO.- Las fechas precisadas en el considerando precedente, se establecieron con el objeto de hacerlas compatibles con las correspondientes al pago de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, señaladas en la Ley del propio Instituto, y tomadas como límite para enterar a terceros institucionales los descuentos que por diversos conceptos se realizan a los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales y del Consejo de la Judicatura Federal;

CUARTO.- Con la finalidad de obtener un rendimiento más favorable en beneficio de los servidores públicos inscritos en el citado Fondo, resulta conveniente que las retenciones respectivas se enteren quincenalmente, al término de la quincena en que se efectuaron dichos descuentos, y no hasta diez días después de haber concluido ésta;

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Se modifica el artículo 16 del Acuerdo General 16/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Otorga la Prestación del "Fondo de Reserva Individualizado" para el Personal de Nivel Operativo de los Organos Jurisdiccionales Federales y del Consejo de la Judicatura Federal, para quedar en los términos siguientes:

"Artículo 16.- El Consejo enterará a la Institución las retenciones efectuadas que correspondan al Fondo, de la primera quincena de cada mes el día 15 o el día hábil siguiente y de la segunda quincena de cada mes el día 30 o el día hábil siguiente. Las retenciones extraordinarias se enterarán en la quincena subsecuente."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 48/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Modifica el Diverso Acuerdo General 16/2006 del Propio Cuerpo Colegiado, por el que se Otorga la Prestación del "Fondo de Reserva Individualizado" para el Personal de Nivel Operativo de los Organos Jurisdiccionales Federales y del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de veintiuno de junio de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente en funciones Ministro **Juan Díaz Romero**, **Luis María Aguilar Morales**, **Adolfo O. Aragón Mendía**, **Constancio Carrasco Daza**, **Elvia Díaz de León D'Hers**, **María Teresa Herrera Tello** y **Miguel A. Quirós Pérez**.- México, Distrito Federal, a veintiuno de junio de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/66/2006 mediante el cual se declara inhábil el día 14 de junio del año en curso, únicamente respecto de la Sala Regional del Sureste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/66/2006

SE DECLARA DIA INHABIL PARA LA SALA REGIONAL DEL SURESTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 16, fracción XIII, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tomando en consideración los sucesos acaecidos en el Sur del País, debido a los enfrentamientos entre maestros y policías en el Centro de la Ciudad de Oaxaca, en las proximidades del local que ocupa la Sala Regional del Sureste, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en tal virtud por causa de fuerza mayor, se declara inhábil el día 14 de junio del año en curso, únicamente respecto de la referida Sala Regional.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día diecinueve de junio de dos mil seis.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman, el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 233050)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

REPORTE de los recursos que se encuentran devengados al 31 de marzo de 2006, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

REPORTE DE LOS RECURSOS QUE SE ENCUENTRAN DEVENGADOS AL 31 DE MARZO DE 2006, DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2006, se publica el reporte de los recursos que se encuentran devengados y los ingresos excedentes al 31 de marzo de 2006.

Recursos devengados: \$225'518,334.00 (doscientos veinticinco millones quinientos dieciocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Recursos obtenidos por rendimientos financieros, venta de publicaciones, venta de fotocopiado, venta de bases de licitación, entre otros, por \$904,357.11 (novecientos cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 11/100 M.N.).

Ciudad de México, D.F., a 6 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 233023)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.4009 M.N. (ONCE PESOS CON CUATRO MIL NUEVE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 29 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 29 de junio de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.11 y 3.17, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.47, 3.05 y 3.20, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 29 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 233232)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander, S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 29 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

BAJAS e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2005, respectivamente.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar o dar de baja los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que para los artículos que se dan de baja el precio corresponde al mes de septiembre de 2005, y que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a octubre de 2005, como precio de referencia.

México, D.F., a 23 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Precios y Salarios, **José Antonio Murillo Garza**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

BAJAS

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) SEPTIEMBRE 2005	UNIDAD	ESPECIFICACION
01 193007	Línea telefónica	1530.00	COSTO	PARA USO RESIDENCIAL, CON UN APARATO
01 206008	Antecomedores	3999.00	JGO	FERNANDA, ANTECOMEDOR TUBULAR, 6 SILLAS, FORM
01 206017	Antecomedores	3325.00	JGO	SAN ANDRES, 7 PZAS, TUBULAR COD-120039
01 234006	Otros utensilios de cocina	11.00	PZA	NORDITALIA, PELA PAPAS CON MANGO DE PLASTICO
01 234007	Otros utensilios de cocina	30.00	JGO	GENCO, JUEGO DE SALEROS Y PIMENTERO
01 234012	Otros utensilios de cocina	29.65	PZA	EKCO, EXPRIMIDOR DE LIMONES
01 234017	Otros utensilios de cocina	68.90	PZA	CINSA, BUDINERA DE ALUMINIO, CON TAPA, DE 22 CM
01 308002	Metro o transporte eléctrico	2.00	VIAJE	TROLEBUS, LINEA 1, METRO CHAPULTEPEC-EL ROSARIO
01 308006	Metro o transporte eléctrico	2.00	VIAJE	METRO, LINEA 6, EL ROSARIO-MARTIN CARRERA
01 308007	Metro o transporte eléctrico	2.00	VIAJE	METRO, LINEA 5, INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL-PANTITLAN
01 308009	Metro o transporte eléctrico	2.00	VIAJE	METRO, LINEA 6, EL ROSARIO-MARTIN CARRERA
01 308012	Metro o transporte eléctrico	2.00	VIAJE	TROLEBUS, LINEA R KI, SAN LORENZO TEZONCO-CD UNIVERSITARIA
01 308013	Metro o transporte eléctrico	2.00	VIAJE	METRO, LINEA 9, PANTITLAN-TACUBAYA
01 308020	Metro o transporte eléctrico	2.00	VIAJE	TROLEBUS, LINEA E2, DPTVO SANTA CRUZ A METRO INSURGENTES
01 349001	Cine	37.00	BOLETO	FUNCION NORMAL, VIERNES, SABADO O DOMINGO
01 349002	Cine	36.00	BOLETO	FUNCION VESPERTINA, DE LAS 18 A 23 HRS
01 349003	Cine	28.00	BOLETO	FUNCION NORMAL, LUNES, MARTES Y JUEVES, DESPUES DE LAS 3 PM
01 380016	Cantinas	46.50	SERV	PIÑA COLADA CON RON
01 380021	Cantinas	32.00	SERV	CUBA DE RON BACARDI, AÑEJO, CON REFRESCO DE COLA
01 380038	Cantinas	35.00	SERV	CUBA DE RON BACARDI, AÑEJO CON REFRESCO DE COLA
01 384002	Cuotas de licencias y otros documentos	115.00	SERV	EXPEDICION DE ORDEN DE PAGO
01 384006	Cuotas de licencias y otros documentos	86.25	COSTO	REPOSICION DE TARJETA DE CREDITO, POR EXTRAVIO
01 384008	Cuotas de licencias y otros documentos	460.00	SERV	COMISION ANUAL DE TARJETA DE CREDITO
01 384009	Cuotas de licencias y otros documentos	218.50	SERV	EXPEDICION DE CHEQUE DE CAJA
01 384012	Cuotas de licencias y otros documentos	92.00	SERV	CONSTANCIA DE ADEUDOS DE PREDIAL
01 384013	Cuotas de licencias y otros documentos	28.00	SERV	EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
01 384014	Cuotas de licencias y otros documentos	380.00	COSTO	LICENCIA DE AUTOMOVILISTA POR UN AÑO, EDO DE MEXICO
01 384015	Cuotas de licencias y otros documentos	580.00	COSTO	LICENCIA PERMANENTE DEL D F
01 384019	Cuotas de licencias y otros documentos	208.00	CUOTA	PERMISO PARA CONDUCIR, MENOR DE EDAD
01 384028	Cuotas de licencias y otros documentos	251.00	COSTO	LICENCIA PARA MANEJO 1 AÑO
01 384029	Cuotas de licencias y otros documentos	174.00	SERV	CELEBRACION DE MATRIMONIO, EN OFICINA, DERECHOS
02 241006	Detergentes	16.30	KG	VIVA, PERLAS ACTIVAS, ANTIPERCUDIDO, LAVANDA, BOLSA DE 1 KG
02 269006	Consulta médica	85.00	SERV	CONSULTA OPTALMOLOGICA
02 281003	Productos para el cabello	112.50	LT	PANTENE, PRO V, SHAMPOO, CUIDADO CLASICO, BOTE DE 400 ML
02 281006	Productos para el cabello	77.50	LT	BRECK, FRASCO CON 400 ML
02 291002	Papel higiénico	16.60	PAQ	REGIO XL, PQTE 4 ROLLOS DE 360 HOJAS DOBLES
02 306002	Autobús urbano	4.50	VIAJE	RTA DE CIUDAD INDUSTRIAL AL CIRCUITO COLONIAS
02 309003	Autobús foráneo	150.00	VIAJE	MERIDA-CHETUMAL, SEGUNDA CLASE
02 309005	Autobús foráneo	199.00	SERV.	MERIDA-CANCUN, PASAJE SENCILLO
02 315003	Aceites lubricantes	29.60	LT	AKRON, HEAVY DUTY, SE-CC SAE 40, MONOGRADO, BOTE DE 946 ML
02 315006	Aceites lubricantes	68.82	LT	BARDAHL, ADITIVO PARA ACEITE, LATA DE 450 ML
05 282010	Lociones y perfumes	660.00	FCO	CAROLINA HERRERA, EAU DE PERFUM, POMO CON ATOMIZADOR 50 ML
05 282013	Lociones y perfumes	51.70	FCO	ANELA LAVANDA, LOCION, TOCADOR, FRASCO 190 ML
05 282014	Lociones y perfumes	620.00	FCO	EMPORIO, EAU DE PERFUM, PARA DAMA, POMO 50 ML CON ATOMIZADOR
05 349009	Cine	35.00	BOLETO	FUNCION NORMAL
05 359013	Discos y casetes	119.00	PZA	MCM, INTOCABLE, CD SUEÑOS
05 364009	Artículos deportivos	269.00	PZA	WILSON REFLEX DBT-110, RAQUETA TENIS, EN ALUMINIO LIJERO
05 364011	Artículos deportivos	89.00	PZA	MOLTEN, BALON BASQUETBOL OFICIAL, 100% VINIL
05 364012	Artículos deportivos	799.00	UNIDAD	CABAÑA, RIFLE DEPORTIVO, MOD. SAFARI
10 219002	Planchas eléctricas	137.00	PZA	PROCTOR, SILEX, TEFLON, MOD. 17420
10 358004	Juguetes	169.10	PZA	HOME SWEET HOME, DOLL HOUSE PLEYSET, MUÑECA, MODELO 20151
14 138001	Trajés	1832.00	PROM	LAMBERTI, SONNETI, VERANY
14 146003	Conjuntos y otras prendas para mujer	241.00	PROM	CLASICOS MOD. 351006, OPOERA 1407, GILBERT 24302
14 147005	Vestidos para mujer	390.83	PROM	METROPOLI, LA MODE PETITI, MOD 823101 Y MOD, CD-05
14 158005	Chamarras y abrigos	565.33	PROM	LA MODE 85200, CLASICOS MOD 851004 Y MOD 851509
14 167001	Otros gastos del calzado	441.33	PROM	TENPAC, ANDRE V, BOND
14 167003	Otros gastos del calzado	241.33	PROM	FLEXI, VIA UNO, ZARINA
14 220003	Licudadoras	445.00	UNIDAD	OSTER, 14 VELOCIDADES, MOD. 6800
14 224005	Reproductores de video	1129.00	UNIDAD	SONY, VCR 6 CABEZAS, MOD. LX70/77
14 232003	Baterías de cocina	77.50	PZA	MG, JARRA DE ALUMINIO, 2 LT, MOD. 5010009
14 238005	Cobijas	148.00	PZA	COLAP, POLAR MATRIMONIAL 50% ACR. Y 50% POL
14 265001	Antigripales	9.60	CAJA	CONTAC X, C/4 CAPS, LAB. SKF
14 282001	Lociones y perfumes	790.00	FCO	CAROLINA HERRERA, FRASCO DE 50 ML
14 287001	Navajas y máquinas de afeitar	13.50	PAQ	GILLETTE SUPER THIN C/5 HOJAS
14 290001	Otros artículos de maquillaje	61.39	PZA	RENOVA, LAPIZ LABIAL, SUAVEMENTE INDELEBLE
14 291001	Papel higiénico	5.47	PAQ	PETALO JUMBO PAQUETE C/4 ROLLOS DE HOJA DOBLE
14 315005	Aceites lubricantes	82.22	LT	BARDAHL ADITIVO PARA ACEITE DE 440 ML
14 353005	Club deportivo	4919.34	CUOTA	PROMEDIO DE INSCRIPCION Y MENSUALIDAD, CUOTA N/ACTIVA
15 309005	Autobús foráneo	428.00	VIAJE	TORREON-MAZATLAN, ESTRELLA BLANCA
16 172005	Relojes, joyas y bisutería	117.93	GR	ORO PRECIO PROMEDIO MENSUAL
16 172006	Relojes, joyas y bisutería	117.93	GR	ORO PRECIO PROMEDIO MENSUAL
16 172007	Relojes, joyas y bisutería	1.67	GR	PLATA PRECIO PROMEDIO MENSUAL
16 172008	Relojes, joyas y bisutería	1.67	GR	PLATA PRECIO PROMEDIO MENSUAL
17 260005	Anticonceptivos y hormonales	122.00	CAJA	MINULET, CAJA DE 21 GRAGEAS, LAB WYETH

24	214005	Refrigeradores	4681.50	UNIDAD	MABE MODELO 5227MX 11 PIES
24	215005	Lavadoras de ropa	3669.12	UNIDAD	WHIRPOOL MOD LSR51323Q PARA 11 KG
24	230004	Escobas	33.89	PZA	VILED, ESCOBA PARA INTERIORES
24	305005	Colectivo	7.00	VIAJE	CENTRO LOS ALTOS
24	305006	Colectivo	7.50	VIAJE	CENTRO COL. HERRERA
24	306005	Autobús urbano	7.00	VIAJE	CENTRO-INFONAVIT LOMAS DEL PORVENIR
24	306006	Autobús urbano	5.50	VIAJE	CENTRO LINEA POSTAL
24	307005	Taxi	150.00	VIAJE	ESPECIAL RIO-PLAYAS
24	307006	Taxi	60.00	VIAJE	PLAZA RIO COL. GABILONDO
24	309005	Autobús foráneo	444.00	VIAJE	TIJUANA HERMOSILLO PRIMERA CLASE
24	309006	Autobús foráneo	1473.00	VIAJE	TIJUANA -D.F. PRIMERA CLASE
28	216004	Otros aparatos eléctricos	270.00	UNIDAD	OSTER SANDWICHERA, MOD 3885-13
28	236002	Otros blancos para el hogar	166.00	KG	ESTAMBRE EL GATO, BOLA DE 50GR MODELO META
28	309003	Autobús foráneo	292.00	VIAJE	CHETUMAL-VILLAHERMOSA, SERVICIO DE PRIMERA CLASE
28	315001	Aceites lubricantes	35.42	LT	MOBIL OIL, # 40 LATA DE 946 ML
28	350002	Centro nocturno	48.00	SERV	DERECHO DE ADMISION
28	352001	Otras diversiones	35.00	BOLETO	COVER DISCOTHEC ESCORPTION
28	380001	Cantinas	52.31	SERV	CERVEZA SUPERIOR BOTELLA DE 325 ML
28	380003	Cantinas	30.00	SERV	PIÑA COLADA CON BACARDI BLANCO
33	206002	Antecomedores	3900.00	PZA	AUSTRIA, MESA PARA 6 SILLA EN MADERA DE PINO
33	241004	Detergentes	17.20	KG	SALVO, BOLSA DE 500 GR
33	263003	Otros medicamentos	62.30	FCO	IMOT, OFTENO, FRASCO GOTERO DE 15 ML, LAB. SOPHIA
33	263004	Otros medicamentos	115.00	CAJA	VOLTAREN, CAJA C/20 TABLETAS DE 500 MG., LAB. CIBA-GEIGY
33	269003	Consulta médica	350.00	SERV.	CONSULTA UROLOGO
33	269004	Consulta médica	300.00	SERV.	CONSULTA CARDIOLOGO
33	281003	Productos para el cabello	132.50	LT	PANTENE PRO V, SHAMPOO, ENVASE DE 400 ML
33	282003	Lociones y perfumes	125.90	FCO	HICKOK CLASSIC COLONIA HOMBRE, FRASCO 120 ML
33	309003	Autobús foráneo	28.00	VIAJE	TULANCINGO- HUAUCHINANGO POR ADO
33	315002	Aceites lubricantes	44.21	LT	ACEITE ESSO, 20-50 SUPER RAICING LATA DE 950 ML
33	380002	Cantinas	37.80	SERV	DON PEDRO CON TEHUACAN Y/O REFRESCO
33	380004	Cantinas	25.00	SERV	COPA DE RON BACARDI SOLERA
38	186004	Mantenimiento de vivienda servicios	682.60	SERV	3 SAL. ELEC. P/CENTRO,RANURADOS Y RESANADOS
38	206001	Antecomedores	3899.00	JGO	ITALIA, CUBIERTA CRISTAL SEIS SILLAS, TUBULAR
38	223004	Equipos modulares	2699.00	UNIDAD	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, 3 CD, MP3 AM/ PM, MOD. MAX ZS720
38	225002	Radio y grabadoras	799.00	UNIDAD	ELEKTRA, MICROCOMPONENTE, MOD 868-2, 1-CASETE AM-FM 1-CD
38	234003	Otros utensilios de cocina	37.90	PZA	ARMHER CRYSTAL, JARRA DE PLASTICO DE 2.2 LT
38	236001	Otros blancos para el hogar	150.00	KG	EL GATO, ESTAMBRE DE ALTO VOLUMEN 100% ACRIL, MOD-META 5091
38	282001	Lociones y perfumes	86.56	FCO	STEFANO, XTASIS, LOCION AFTER SHAVE, FRASCO 100 ML
38	282003	Lociones y perfumes	60.00	FCO	ETERNITY P/CABALLERO CON 20 GR DE ESENCIA FRASCO DE 60 ML
38	282006	Lociones y perfumes	54.90	FCO	THE SEVENTH ELEMENT, FRASCO DE 100 ML
38	290001	Otros artículos de maquillaje	77.50	FCO	MAYBELLINE, FULLN SOFT MASCARA P/PESTANAS, FCO DE 8.2 ML
38	290005	Otros artículos de maquillaje	23.90	PZA	ZAN-ZUZI, SOMBRA PARA PARPADOS, ESTUCHE DE 3 GR
38	309005	Autobús foráneo	208.00	VIAJE	OAXACA-PUEBLA, SERVICIO DE PRIMERA
38	309006	Autobús foráneo	255.00	VIAJE	OAXACA-VERACRUZ, SERVICIO DE PRIMERA
38	318002	Acumuladores	510.00	PZA	LTH, 12 VOLTIOS, MOD L24R530
38	364003	Artículos deportivos	510.00	PZA	WILSON, RAQUETA DE ALUMINIO P/TENIS MOD T-1462
38	364007	Artículos deportivos	230.00	JGO	UMBRO, GUANTES DEPORTIVOS PARA PORTERO, TALLAS 5-7
38	378004	Loncherías	13.00	ORDEN	NACHOS CON QUESO
38	381003	Cafeterías	22.00	ORDEN	BANANA SPLIT
38	381004	Cafeterías	16.00	ORDEN	HELADO NORMAL CHOCO BING
42	172002	Relojes, joyas y bisutería	121.14	GR	ORO PRECIO PROMEDIO MENSUAL

ANEXO

INCORPORACIONES

CLAVE	CONCEPTO	PROMEDIO (\$) OCTUBRE 2005	PRECIO	UNIDAD	ESPECIFICACION
01	161018	Uniformes para niño	78.80	JGO	AUSVER (PANTALON ESCOLAR), TRAILER (CAMISA)
01	163017	Zapatos tenis	270.50	PROM	CHARLY, CARIOCAS PLUS, JUMP
01	172025	Relojes, joyas y bisutería	800.00	PZA	ARRACADAS DE ORO 14 K, MOD 13A3
01	186009	Mantenimiento de vivienda servicios	100.00	SERV	COLOCACION DE LAVABO, MANO DE OBRA
01	186024	Mantenimiento de vivienda servicios	200.00	SERV	DRENADO Y LIMPIEZA DE CALENTADOR DE AGUA DE 20 LT
01	190005	Servicio telefónico local	734.53	COST/M	INCLUYE FIJA, MOVIL Y PUBLICA
01	190006	Servicio telefónico local	734.53	COST/M	INCLUYE FIJA, MOVIL Y PUBLICA
01	190007	Servicio telefónico local	734.53	COST/M	INCLUYE FIJA, MOVIL Y PUBLICA
01	190008	Servicio telefónico local	734.53	COST/M	INCLUYE FIJA, MOVIL Y PUBLICA
01	190009	Servicio telefónico local	734.53	COST/M	INCLUYE FIJA, MOVIL Y PUBLICA
01	190010	Servicio telefónico local	734.53	COST/M	INCLUYE FIJA, MOVIL Y PUBLICA
01	193015	Línea telefónica	800.00	COSTO	USO RESIDENCIAL, SIN APARATO
01	194020	Servicio doméstico	700.00	SERV	LIMPIEZA GENERAL, ENTRADA POR SALIDA, PAGO SEMANAL
01	194025	Servicio doméstico	150.00	SERV	LIMPIEZA GENERAL, POR DIA
01	194048	Servicio doméstico	170.00	SERV	LIMPIEZA GENERAL, POR DIA
01	194049	Servicio doméstico	100.00	SERV	LIMPIEZA GENERAL, POR DIA
01	222026	Computadoras	30990.00	UNIDAD	HP, PAVILION, PENTIUM 4, 3.2 GHZ, 150 GB, DVD, CD-ROM, M- W
01	267007	Lentes y otros aparatos	24600.00	PZA	SMILE 120 DPB, AUXILIAR AUDITIVO
01	270013	Hospitalización general	2105.00	SERV	HABITACION ESTANDAR POR DIA, INCLUYE ALIMENTOS
01	271014	Operación quirúrgica	10810.00	SERV	RINOSEPTOPLASTIA, (CIRUGIA ESTETICA DE NARIZ)
01	273013	Estudios médicos de gabinete	338.00	SERV	RADIOGRAFIA DE TORAX
01	276015	Consulta médica durante el embarazo	300.00	SERV	CONSULTA CON GINECOLOGO, PRIMERA VEZ
01	277011	Atención médica durante el parto	21000.00	SERV	PLAN ESPECIAL, PARTO NORMAL
01	311046	Automóviles	126314.00	UNIDAD	MITSUBISHI, LANCER DE, STD, 5 VEL, 4 P, MOD 2005
01	321017	Reparación de automóvil	1253.50	SERV	CAMBIO DE BALATAS, MANO DE OBRA Y REFACCIONES
01	350015	Centro nocturno	30.00	SERV	COVER, VIERNES Y SABADOS
01	352024	Otras diversiones	95.00	SERV	STADIUM, ENTRADA PARA JUGADOR
01	353027	Club deportivo	35.00	SERV	VAPOR INDIVIDUAL
01	354007	Espectáculos deportivos	70.00	BOLETO	FUTBOL, 1A DIVISION, TEMPORADA REGULAR, PREFERENTE
01	354008	Espectáculos deportivos	70.00	BOLETO	FUTBOL, 1A DIVISION, TEMPORADA REGULAR, CABECERA SUR
01	354012	Espectáculos deportivos	35.00	BOLETO	FUNCION DE LUCHA LIBRE, ADULTO, BALCON
01	354017	Espectáculos deportivos	16.00	BOLETO	PROGRAMA OFICIAL DE CARRERAS
01	354019	Espectáculos deportivos	225.00	BOLETO	TOROS, TEMPORADA GRANDE, 1 ER TENDIDO DE SOL
01	362015	Renta de películas	39.00	RENTA	FORMATO DVD, ESTRENOS
01	362016	Renta de películas	37.00	RENTA	FORMATO DVD, ESTRENOS
02	205004	Muebles para cocina	1789.00	PZA	VERONA, ALACENA DE 1.5 X 1.7 MT. EN MADERA PRENSADA
02	208003	Calentadores para agua	1080.00	PZA	CINSA, BASICO AUTOMATICO 40 LTS
02	209004	Salas	3199.00	JGO	CRISTINA, ESQUINERA DE PLIANA, 3 PZAS 2,2,1
02	210004	Comedores	2699.00	JGO	ATENAS, 4 SILLAS, MESA DE CRISTAL OVALADA
02	211004	Colchones	1899.00	PZA	SPRING AIR, MOD SUPREME MATRIMONIAL ORTOPEIDICO
02	213004	Recámaras	1999.00	JGO	PAULINA, 5 PZAS, 2 BUROS, TOCADOR, CABECERA Y ESPEJO
02	239003	Toallas	78.50	PZA	HILASAL, MOD PRESTIGE, MEDIO BAÑO, LISO
02	243004	Blanqueadores	20.00	ML	VANISH, QUITA MANCHAS, BOTE 925 ML
02	244006	Jabón para lavar	14.29	GR	1 2 3, BARRA 350 GR
02	245004	Desodorantes ambientales	6.99	PZA	FLASH, PASTILLA PARA SANITARIOS, AROMA LAVANDA, PIEZA DE 25 GR
02	293004	Toallas sanitarias	16.25	PAQ	NATURELLA, MANZANILLA, CON ALAS, BOLSA DE 14 PIEZAS
02	294004	Servilletas de papel	5.30	PZA	DELSEY, BOLSA DE 125 PIEZAS
02	295004	Pañuelos desechables	6.50	CAJA	KLEENEX, BLANCOS CAJA CON 70 PIEZAS, HOJAS DOBLES
02	354003	Espectáculos deportivos	60.00	BOLETO	ENTRADA GENERAL, SOMBRA
03	354004	Espectáculos deportivos	50.00	BOLETO	ENTRADA AL AUTODROMO, GRADA GENERAL

05	271006	Operación quirúrgica	1000.00	PAQ	VESICULA POR LAPAROSCOPIA, INC. MAT. QUIROFANO, 1 DIA HOSP.
05	295005	Pañuelos desechables	11.00	CAJA	KLENNEX, BOTE CON 50 PIEZAS
05	352009	Otras diversiones	120.00	BOLETO	ENTRADA A DEPORTIVO, USO DE ALBERCAS
05	354006	Espectáculos deportivos	120.00	BOLETO	RODEO ZUAZUA, ENTRADA A ARENA
05	361006	Material y aparatos fotográficos	149.00	UNIDAD	KODAK, CAMARA, STAR MOD. 110
10	186005	Mantenimiento de vivienda servicios	1000.00	SERV	IMPERMEABILIZACION DE 100 METROS CUADRADOS
10	354003	Espectáculos deportivos	85.00	BOLETO	GOTCHA, DERECHO A CANCHA, 85 BALAS, CARETA, PISTOLA Y CHALECO
11	260009	Anticonceptivos y hormonales	36.40	CAJA	SICO SENSITIVE, 3 CONDONES ANATOMICOS LUBRICADOS
11	345009	Cuadernos y carpetas	16.90	PZA	NORMA, COLOR, FORMA ITALIANA DE 100 HOJAS
14	205004	Muebles para cocina	5899.50	JGO	DICO, COCINA 2 MT, COLOR CAOBA 3 PIEZAS, MOD. LUXEMBURGO
14	209004	Salas	3899.50	JGO	DICO, ZOE PLUS, MATERIAL CHENIL, COLOR SHEDRON, DE 3 PIEZAS
14	210004	Comedores	6881.00	JGO	DICO, MADERA DE MEDIANA DENSIDAD, DE 7 PIEZAS, MOD. ROOMY
14	211003	Colchones	2118.00	PZA	SELTER, KONNER, MATRIMONIAL, 135 X 190 CM
14	211004	Colchones	1799.00	PZA	DICO, MATRIMONIAL, MOD. FIRM REST
14	213004	Recámaras	4299.00	JGO	DICO, KING ZISE, DE 5 PIEZAS, MOD. ROOMY
14	218004	Ventiladores	249.00	UNIDAD	RIVAL, DE MESA, 3 VEL, MOD. 1600MX
14	221006	Televisores	1547.00	UNIDAD	PHILIPS, 20", COLOR, MOD. 20PT, 3331
14	226003	Focos	2.95	PZA	GENERAL ELECTRIC, ESTANDAR, CLARO, DE 75 WATTS, MOD 133403
14	226004	Focos	2.50	PZA	CHEDRAUI, 60 WATS, PIEZA
14	228004	Pilas	38.55	PAQ	RAYOVAC, AAA, MAXIMUM PLUS, 4 PIEZAS
14	231003	Loza y cristalería	5.55	PZA	VITROCROISA, VASO PARA AGUA, VIDRIO, MODELO 123
14	234003	Otros utensilios de cocina	27.00	PZA	NORDITALIA, TABLA RECTANGULAR, PARA PICAR, MOD 5010363
14	239003	Toallas	42.00	PZA	LA HEREDERA, HOME TEXTILES, MANHATAN 60-110, PARA MANOS, MOD T MAN
14	240003	Cortinas	33.90	PZA	MARIUM, PARA BAÑO, VINIL, 180 X 180
14	243003	Blanqueadores	4.47	LT	BLANCATEL, CONCENTRADO, BOTELLA DE 3.78 LT
14	243004	Blanqueadores	6.99	ML	BLANCATEL, REGULAR, BOTELLA DE 930 ML
14	245003	Desodorantes ambientales	82.62	KG	AIR WICK, FRESCURA CITRICA, AEROSOL, ENVASE DE 325 GR
14	245004	Desodorantes ambientales	24.50	PZA	GLADE, JOHNSON, JARDIN CAMPESTRE, ENVASE DE 360 GR
14	246003	Plaguicidas	99.75	LT	RODASOL, MATAUCARACHAS, ROJO, AEROSOL, ENVASE DE 400 ML
14	246004	Plaguicidas	34.90	PZA	BAYGON, 10 PLAQUITAS CON 1 GR. C/U, 1 VAPORIZADOR
14	259006	Nutricionales	77.50	CAJA	CENTRUM, DE 30 TABLETAS MASTICABLES, LAB. WYETH
14	260006	Anticonceptivos y hormonales	140.00	CAJA	YASMIN, 21 GRAGEAS. LAB. SCHERING PLOUGH
14	266003	Material de curación	20.82	LT	WETTS, AGUA OXIGENADA, 11 VOLUMENES, BOTELLA DE 500 ML
14	266004	Material de curación	58.50	FCO	ISODINE, SOLUCION, FRASCO DE 120 ML, LAB. PROMECO
14	289004	Otros artículos de tocador	16.30	PZA	CUTEX, ORIGINAL, QUITA ESMALTE, DE 100 ML
14	295003	Pañuelos desechables	10.90	CAJA	SCOTTIS, PAÑUELO FACIAL, CAJA CON 90 PZAS
14	295004	Pañuelos desechables	8.20	CAJA	SCOTTIS, CAJA CON 90 HOJAS DOBLES
14	305003	Colectivo	5.00	VIAJE	MICROBUSES, CAPULTITLAN AL CENTRO
14	306003	Autobús urbano	5.00	VIAJE	CENTRO - CIUDAD DEPORTIVA
14	352006	Otras diversiones	4500.00	RENTA	SALON DE FIESTAS, RENTA DE SALON, 6 HORAS
14	352008	Otras diversiones	45.00	RENTA	PISTA DE PATINAJE, PAGO POR 1 HORA, INCLUYE PATINES
14	358003	Juguetes	97.00	PAQ	PLAY-DOH, MASA MODELADORA, PAQUETE DE 10 PIEZAS
15	310004	Transporte aéreo	3831.65	VIAJE	TORREON - HOUSTON, VIAJE REDONDO, CLASE I
15	317004	Otras refacciones	44.00	PZA	GONHER, FILTRO PARA GASOLINA, TIPO CARTUCHO
15	352006	Otras diversiones	25.00	BOLETO	ENTRADA GENERAL
15	354004	Espectáculos deportivos	40.00	BOLETO	LUCHA LIBRE, GRADA GENERAL
15	363004	Instrumentos musicales y otros	1688.00	PZA	CASIO, TECLADO ELECTRONICO, MOD CTK481
17	209003	Salas	5999.00	JGO	EMO ALEJANDRA, 3 2 1, TAPIZADO 2 CARAS, COD 485004
17	270004	Hospitalización general	770.50	SERV	HOSPITALIZACION POR UN DIA SIN ALIMENTOS
17	271004	Operación quirúrgica	8050.00	SERV	OPERACION QUIRURGICA, AMIGDALECTOMIA
17	275003	Análisis clínicos	40.00	SERV	EXAMEN DE COLESTEROL
17	317004	Otras refacciones	36.50	PZA	GONHER, MOD JP-9 FILTRO DE ACEITE
17	353005	Club deportivo	300.00	MES	GINNASIO, MENSUALIDAD
17	358005	Juguetes	95.00	UNIDAD	FISHER PRICE, SURTIDO, BLOQUE BEBE, MOD B4765
18	271003	Operación quirúrgica	15000.00	SERV	APENDICECTOMIA, INCLUYE QUIROFANO Y HONORARIOS MEDICOS
18	272003	Cuidado dental	200.00	SERV	LIMPIEZA DENTAL
18	317003	Otras refacciones	150.00	PAQ	6 CHAMPIONS, CONDESADOR, PLATINOS
18	353007	Club deportivo	250.00	SERV	CLASES DE PILATES
18	359005	Discos y casetes	209.00	PZA	DVD POOH Y EL EFELANTE, DISNEY
18	363003	Instrumentos musicales y otros	45.00	PZA	FLAUTA ESCOLAR
18	378005	Loncherías	27.00	SERV	SANWICHES, SUPER CREAM Y REFRESCO
18	378007	Loncherías	32.00	SERV	4 GORDITA SURTIDAS Y REFRESCO
18	383003	Servicios funerarios	11550.00	PAQ	PAQUETE ECONOMICO
18	384001	Cuotas de licencias y otros documentos	44.00	CUOTA	ACTA DE NACIMIENTO
18	384003	Cuotas de licencias y otros documentos	400.00	UNIDAD	ANUALIDAD DE TARJETA DE CREDITO
20	352005	Otras diversiones	28.00	RENTA	RENTA DE MESA DE BILLAR, POR 1 HORA
20	352006	Otras diversiones	800.00	PAQ	PAQUETE PARA EVENTO A DOMICILIO
20	354003	Espectáculos deportivos	30.00	BOLETO	FUTBOL, ENTRADA GENERAL, ESTADIO HEROE DE NACOZARI
24	184016	Mantenimiento de vivienda materiales	284.31	PZA	PUERTA DE TAMBOR, 36X80
24	184017	Mantenimiento de vivienda materiales	98.86	PZA	MONT HARD, CHAPA MONT HARD CERRADURA CILINDRICA DE BED & BAT
24	184019	Mantenimiento de vivienda materiales	91.00	KG	APASCO, SACO DE 50 KG
24	184020	Mantenimiento de vivienda materiales	286.00	MT	ARENA ADRIANA DEL VALLE, 6 M
24	207004	Estufas	6999.00	PZA	WHIRLPOOL, ESTUFA WHIRLPOOL DE PISO, ACERO INOXIDABLE, 30"
24	208004	Calentadores para agua	1970.00	PZA	CINSA, CALENTADOR DE AGUA DE 15 LITROS
24	211004	Colchones	1499.00	PZA	SAEL Y ORTHOZONE, COLCHON SEALY ORTHOZONE INDIVIDUAL, LAKE BE
24	240004	Cortinas	29.90	PZA	DECOREL PLUS, CORTINA DE BAÑO DECOREL PLUS 1.40 X 1.80M
24	243004	Blanqueadores	5.00	ML	CLORALEX, BLANQUEADOR CLORALEX EL RENDIDOR
24	245004	Desodorantes ambientales	19.50	GR	GLADE, DESODORANTE AMBIENTAL GLADE LILAC PRING, SPRAY
24	260005	Anticonceptivos y hormonales	52.50	CAJA	MICROGINOL, CAJA CON 21 TABLETAS
24	266004	Material de curación	12.40	CAJA	PROTEC, CAJA DE 10 GASAS, 10 X 10 CM
24	267004	Lentes y otros aparatos	229.00	PAQ	DESIGN OPTICS, LENTES PARA LEER, PAQUETE DE 3 PIEZAS
24	279003	Corte de cabello	55.00	COSTO	CORTE PARA CABALLERO
24	285003	Desodorantes personales	28.90	PZA	ADIDAS, ANTITRANSPIRANTE, STICK, DE 56 GR
24	294003	Servilletas de papel	28.10	PAQ	CHARMIN, SERVILLETAS DE PAPEL ACOLCHONADAS, 500 PIEZAS
26	161003	Uniformes para niño	142.89	JGO	OLD HARBOR, CAMISA MANGA LARGA Y PANTALON, T-12
26	355004	Servicio de Internet	22.00	SERV	COSTO DE 1 HORA DE INTERNET
26	384007	Cuotas de licencias y otros documentos	44.00	SERV	EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
26	361002	Material y aparatos fotográficos	76.00	SERV	KONICA MINOLTA, VX SUPER, PELICULA FOTOGRAFICA COLOR 36/135
26	363002	Instrumentos musicales y otros	1540.00	UNIDAD	YAMAHA, TERCEROLA, GUITARRA DE MADERA, PIEZA
26	378004	Loncherías	38.00	ORDEN	PAQUETE 3, DESAYUNO A LA MEXICANA
26	383002	Servicios funerarios	3410.00	SERV	ATAUD #11, INC VELACION Y CARROZA EN LA CD, S/TRAMITE
33	211002	Colchones	1520.00	PZA	IDEAL, MOD FLORISTA, ORTOPEDICO
33	213002	Recámaras	2850.00	PZA	NORUEGA, 4 PIEZAS, EN MADERA
38	159004	Sombreros	130.00	PZA	VERDIN, DE PALMA, PARA CABALLERO
38	184015	Mantenimiento de vivienda materiales	78.00	PZA	CRUZ AZUL, CEMENTO, BULTO DE 50 KG
38	184016	Mantenimiento de vivienda materiales	70.00	PZA	LAMINA GALVANIZADA, DELGADA, DE 1.83 X .80 M, ACANALADA
38	184017	Mantenimiento de vivienda materiales	72.75	MT	VITROMEX, AZULEJO BAHIA, ROSA, 20 X 25, CAJA DE 1 MT
38	184019	Mantenimiento de vivienda materiales	104.83	MT	VITROMEX, LOSETA AMERICA, ROJO, 33X33, CAJA DE 1.44 MT
38	186005	Mantenimiento de vivienda servicios	65.00	SERV	COLOCACION DE AZULEJO, M²
38	186007	Mantenimiento de vivienda servicios	12.00	SERV	APLICACION DE PINTURA EN PAREDES, M²
38	186009	Mantenimiento de vivienda servicios	300.00	SERV	INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA
38	205003	Muebles para cocina	1471.60	PZA	TAM-MEX, MUEBLE GUARDADESPENSA, MOD.308 ML
38	208003	Calentadores para agua	1473.00	UNIDAD	CALOREX, AUTOMATICO, CAPACIDAD DE 38 LT
38	211004	Colchones	2295.00	PZA	SELTER, ERGONOMICO, MATRIMONIAL, MOD. G4 II
38	213004	Recámaras	5299.00	JGO	ESTRELLA, 6 PIEZAS, CABECERA, 2 BUROS, LUNA, MOD. 170014
38	227004	Cerillos	15.60	PAQ	FLAMA, PAQUETE DE 5 CAJAS, CON 200 FOSFOROS
38	256006	Antibióticos	68.60	CAJA	AMOXIL, CAJA DE 12 CAP. DE 500 MG, LAB. GLAXO-SMITHKLINE
38	267004	Lentes y otros aparatos	1645.00	PZA	LUXOTICA, ARMAZON, MOD. 1327-51-F208 O 203
38	270003	Hospitalización general	771.65	SERV	HABITACION CON ALIMENTOS POR DIA
38	270004	Hospitalización general	735.00	SERV	HABITACION CON ALIMENTOS POR DIA

38	271003	Operación quirúrgica	6900.00	SERV	APENDICITIS, HABITACION, MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION
38	271004	Operación quirúrgica	650.00	SERV	VESICULA, HABITACION, MEDICAMENTOS DE 2 A 3 DIAS
38	272003	Cuidado dental	250.00	SERV	CONSULTA DENTAL
38	272004	Cuidado dental	200.00	SERV	LIMPIEZA DENTAL
38	275003	Análisis clínicos	90.00	SERV	EXAMEN DE TRIGLICERIDOS
38	275004	Análisis clínicos	400.00	SERV	ESTUDIO METABOLICO BASICO
38	279003	Corte de cabello	150.00	SERV	CORTE DE CABELLO PARA DAMA
38	279004	Corte de cabello	50.00	SERV	PARA HOMBRE
38	305003	Colectivo	15.00	VIAJE	RUTA OAXACA - TLACOLULA
38	306003	Autobús urbano	3.50	VIAJE	RUTA CENTRAL - VOLCANES
38	306004	Autobús urbano	3.50	VIAJE	RUTA CENTRAL - MONUMENTO
38	307003	Taxi	120.00	VIAJE	PINO SUAREZ ESQUINA CONSTITUCION-AEROPUERTO
38	307004	Taxi	25.00	VIAJE	ZOCALO - CENTRAL DE ABASTOS
38	317003	Otras refacciones	179.00	SERV	JUEGO DE FAROS PARA VW
38	343010	Libros de texto	110.00	EJEMPL	OSEGUERA, TALLER DE LECTURA Y REDACCION 1, ED. PUBLICACION
38	343012	Libros de texto	250.00	EJEMPL	OVERMIRE, BIOLOGIA, ED. LIMUSA
38	343014	Libros de texto	110.00	EJEMPL	GUTIERREZ, RAUL, INTRODUCCION A LA LOGICA,, ED. ESFINGE
38	343016	Libros de texto	195.00	EJEMPL	RUIZ BASTO, JOAQUIN, GEOMETRIA ANALITICA. ED. PUBLICACION CU
38	363003	Instrumentos musicales y otros	3932.62	PZA	CASSIO, TECLADO MOD. CKT-691
38	378008	Loncherías	46.00	ORDEN	SANDWICH DE POLLO CON QUESILLO Y PAPAS FRITAS
38	383003	Servicios funerarios	2100.00	SERV	ATAUD ECONOMICO, TRAMITES, CAPILLA Y CARROZA
38	384001	Cuotas de licencias y otros documentos	44.00	CUOTA	EXPEDICION COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO
40	216002	Otros aparatos eléctricos	398.00	UNIDAD	KOBLENS, ASPIRADORA, MOD RT3 AMAR-NEG
40	269003	Consulta médica	500.00	SERV	CONSULTA GENERAL, MEDICO INTERNISTA
40	275203	Análisis clínicos	85.00	SERV	ESTUDIO DE TRIGLICERIDOS
42	210002	Comedores	3799.00	JGO	BICHIR, DE 7 PIEZAS, ESTRUCTURA TUBULAR, 6 SILLAS, COD. 120290
42	256003	Antibióticos	77.70	CAJA	BACTRIM, CAJA CON 30 COMPS . DE 400 MG, LAB. ROCHE
42	267002	Lentes y otros aparatos	2049.00	PZA	MASTER CRAFT, SILLA DE RUEDAS
42	384001	Cuotas de licencias y otros documentos	55.00	SERV	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO
45	161002	Uniformes para niño	250.00	JGO	PANTS Y PLAYERA, PARA ESC SEÑALES EDUCATIVAS
45	162002	Uniformes para niña	250.00	JGO	FALDA Y BLUSA PARA ESC SEÑALES EDUCATIVAS
45	194005	Servicio doméstico	500.00	SERV	SERVICIO GENERAL, UNA PERSONA, 5 DIAS
45	205002	Muebles para cocina	3765.00	PZA	MYGMESA, ALACENA MOD GM-2-EN
45	208002	Calentadores para agua	1008.27	UNIDAD	CALOREX, CALENTADOR AUT 38 LT
45	210002	Comedores	7062.00	JGO	D'KORARTER, MOD QUIROGA PLUMA 7-P
45	221003	Televisores	4425.00	PZA	SONY, WEGA 21" MOD KV-21FA310
45	227002	Cerillos	1.00	CAJA	LA CENTRAL, CLASICOS 50 CERILLOS DE SEGURIDAD
45	231002	Loza y cristalería	85.50	JGO	NOVA CRISA, JUEGO TAZAS PARA 6 PERSONAS, MOD ROSAS ROSA, 12 PZAS
45	235002	Colchas	104.95	PZA	COLCHONETA, VARIOS COLORES
45	237002	Sábanas	114.00	JGO	MANCHESTER GOLD, MATRIMONIAL, 35% ALG., 65% POLIESTER, 4 PZAS
45	240002	Cortinas	50.00	JGO	DECOREL, MOD OCEAN, CORTINA PARA BAÑO CON 10 GANCHOS, 1.40x1.8M
45	259003	Nutricionales	84.00	PZA	PROTEVIT, POLVO LATA 400 GR, LAB MED-JHONSON
45	260003	Anticonceptivos y hormonales	55.50	CAJA	NORDET, 21 GRAGEAS, LAB WYEHT
45	358002	Juguetes	250.00	CAJA	FISHER PRICE, CAJA DE FIGURAS CORO DE ESTRELLAS 6M+

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2006.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a febrero de 2006, como precio de referencia.

México, D.F., a 16 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.

ANEXO

CLAVE	NUEVA ESPECIFICACION	PRECIO PROMEDIO (\$) FEBRERO 2006	UNIDAD	CAUSA DE SUSTITUCION
01 009007	NABISCO, PREMIUM, SALADAS, CAJA DE 528 GR	30.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 011030	GAMESA, SURTIDO RICO, CAJA DE 720 GR	37.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 030011	ZWAN, VIENESA, PAQUETE DE 500 GR	34.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 045002	NAN 1, MATERINIZADA, LATA DE 450 GR	164.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 047016	DANONE, ACTIVIA, CIRUELA PASA, 10 PIEZAS DE 250 GR CADA UNO	23.96	KG	CAMBIO DE MARCA
01 048020	CHILCHOTA, OAXACA, PAQUETE DE 400 GR	83.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 049005	CHIPLO, SEMIESPESA, ENVASE DE 750 ML	28.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 052019	SVELTY, VARIOS SABORES, ENVASE DE 750 ML	33.73	LT	CAMBIO DE MARCA
01 053009	PAPMA, CAMPESTRE, PAQUETE DE 180 GR	72.78	KG	CAMBIO DE MARCA
01 071015	ESMERALDA, A GRANEL	21.43	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 085017	ENTEROS SIN ESPINAS, A GRANEL	1.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 096050	HERDEZ, PIÑA REBANADA EN ALMIBAR, LATA DE 800 GR	26.25	KG	CAMBIO DE MARCA
01 101037	PEPSI, ENVASE NO RETORNABLE DE 3 LT	4.24	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 102026	ELECTROPURA, GARRAFON DE 20 LT, SIN ENVASE	1.18	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 102028	E PURA, BOTELLA DE PLASTICO DE 500 ML	5.60	LT	CAMBIO DE MARCA
01 106006	SABRITAS, RUFLES, CREMA Y ESPECIAS, BOLSA DE 185 GR	94.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 106017	BARCEL, CHICHARRONES CON CHILE Y LIMON, BOLSA DE 130 GR	69.23	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 107007	TANG, BOLSA DE 600 GR	36.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 107009	GREAT VALUE, SABOR NARANJA, SOBRE DE 30 GR	100.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 107022	TANG, CON AZUCAR, SOBRE DE 28 GR	142.86	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 110030	JELL-O, CAJA DE 100 GR	65.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 115005	SAN RAFAEL, HAWAIANA, COCIDA AL HORNO, 750 GR	52.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 117026	SAUZA, HORNITOS, REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	203.88	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 119021	CASTILLO, AÑEJO, BOTELLA DE 1 LT	58.50	LT	CAMBIO DE MARCA
01 121042	DOMECO, VINO GENEROSO, BOTELLA DE 750 ML, MEXICO	65.33	LT	CAMBIO DE MARCA
01 135116	DERBY, BIKINI, 100% ALGODON	37.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 136002	JBE, EBRARD, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% NYLON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 136004	PACO RABANE, 65% ACRILICO - 35% POLIAMIDA	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 139001	SAINT RAYMOND, 65% POLIESTER - 35% RAYON	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 139002	ENGLISH CLASIC, 50% POLIESTER - 50% ACRILICO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

01	139003	REGENT STREET, 35% ALGODON - 30% POLIAMIDA - 35% OTROS	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	139004	YALE, 65% DELCRON - 35% RAYON	174.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	139005	GOLDEN HILL, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	138.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	139006	JF, 70% POLIESTER - 30% RAYON	158.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	139007	DOCKER'S, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	629.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	139008	YALE, 65% DELCRON - 35% RAYON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	139010	FUROR, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	398.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	139016	CAVALIER, 100% LANA	590.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	141001	GEORGE, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	195.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	141002	DIARA, 100% POLIESTER	179.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	141003	IZANAMI, 100% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	141004	GILBERT, 95% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	141005	NATURAL WEAR, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	141006	CREACIONES ANT MAR, 100% ACRILICO	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	141007	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	141008	DOCKER'S, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	141009	LA MODE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	268.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	141011	OLEG CASSINI, 100% POLIESTER	338.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	143017	SUTIL, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% OTROS	15.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	144001	LEVI'S, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	144002	LEVI'S, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	144003	LEE, 78% ALGODON - 22% ACRILICO	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	144004	RIDERS, 100% ALGODON	204.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	144005	LEVI'S, 100% ALGODON	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	144006	X-TEND, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	140.02	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	144007	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	144008	COSMO & CO, 100% ALGODON	129.70	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	144009	WEEKEND, 100% ALGODON	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	144011	NON STOP, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	145001	LUANDA, 100% POLIESTER	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	145002	GILBERT, 100% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	145003	BASIC IMAGE, 97% POLIESTER - 3% SPANDEX	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	145004	BAVE, 80% POLIESTER - 20% ACRILICO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	145006	AREA CODE, 55% LINO - 45% VISCOSA	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	145007	J ENRIQUE BOTELLO C, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	145008	PORT ROYAL, 100% POLIESTER	196.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	145011	LA MODE, 98% POLIESTER - 2% ELASTANO	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	145013	METROPOLIS COMPANY, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	146001	BATIX, BATA PARA BAÑO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	64.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	146002	CARNIVAL NATUBRA, 47% POLIAMIDA - 45% ELASTANO	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	146003	INTIME LINGERIE, BATA, 100% POLIESTER	67.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	146004	INTIME, BATA, 100% POLIESTER	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	146005	TESSUTI, CONJUNTO, 100% POLIESTER	745.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	146006	LORELL, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA	
01	146007	GINA CHEZZANI, BATA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	295.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	146008	CITY, CONJUNTO, 100% POLIESTER	696.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	146009	BELSHEIN, BATA DE BAÑO, 82% ALGODON - 18% POLIESTER	160.01	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	146010	MARYEL, BATA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	409.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	146011	WEEKEND, 100% ALGODON	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	146012	LILY, MEDIO FONDO, 100% NYLON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	146013	ILUSION, FONDO, 100% POLIESTER	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	146014	INTIME, FONDO, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	146015	BASIC IMAGE, FONDO, 100% NYLON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	146016	LE PACKET BLUE, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	146017	INTIME LINGERIE, PIJAMA, 87% POLIESTER - 13% ALGODON	126.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	146019	VANIASH, CONJUNTO, 100% ALGODON	278.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	146020	INTIME, BATA, 100% POLIESTER	64.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	147001	BEEP, 100% ALGODON	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	147002	LUANDA, 100% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	147003	ELIZABETH SHUE, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	147004	MARGARET, 100% POLIESTER	695.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	147005	STAR DANCE, 100% POLIESTER	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	147006	JERZEES, 55% POLIESTER - 45% ALGODON	89.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	147007	LIZ MINELLI, 100% POLIESTER	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	147008	KLEIR, 100% POLIESTER	289.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	147009	MESS TEEN, 100% POLIESTER	919.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	147010	CITY, 100% POLIESTER	297.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	147011	TU IMAGEN, 100% POLIESTER	620.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	147012	BASIC IMAGE, BATA, 75% POLIESTER - 25% ALGODON	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	147013	CITY, 100% POLIESTER	297.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	147014	ORGANDY, 100% POLIESTER	598.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	147015	LIZ MINELLI, 100% POLIESTER	550.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	147016	DONUTZ INC, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	519.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	147017	BASIC IMAGE, BATA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	147019	ORIGINAL 725, BLUSON DE MATERNIDAD, 97% ALGODON - 3% ELASTAN	125.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	147020	BARONIA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	148001	ARISTOCRATA, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	148002	LUANDA, 100% POLIESTER	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	148003	CESAR FRANCO, 50% LANA - 50% ACRILICO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	148004	GEORGE, 60% VISCOSA - 35% POLIESTER - 5% ELASTANO	135.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	148005	GILBERT, 100% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	148006	RITKIS, 100% POLIESTER	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	148007	AMORI, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	148008	GEORGE, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	145.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	148009	LA MODE, 100% POLIESTER	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	148011	OLEG CASSINI, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	149001	OLD HARBOR, 100% ALGODON	84.80	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	149002	OURAGAN, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	149003	OP, 100% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	149004	CHICOS YALE, 100% ALGODON	154.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	149005	CATAMARAN, 100% ALGODON	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	149006	BOLERO, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	149007	BOLERO, 100% ALGODON	89.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	149008	ADRENALINE, 100% ALGODON	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	149009	KID ZONE, 100% ALGODON	148.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	149011	WEEKEND, 100% ALGODON	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	150001	OSCAR BOYS, 100% POLIESTER	225.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	150003	BLAZE, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	158.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	150004	BASIC, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	150005	ZILERY'S, 55% POLIESTER - 45% LANA	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	150006	OSCAR BOYS, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	150007	PORT ROYAL, 65% POLIESTER - 35% ACRILAN	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	150008	OLD HARBOR, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	78.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	150009	CLAZZE, 70% POLIESTER - 30% OTROS	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	150010	PORT ROYAL, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	109.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	151001	ZILERY'S, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	151002	ZILERY'S, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	151003	AMAZON, CAMISA, 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	151004	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	70.83	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	151005	CHRISTIANE, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	151006	FUBU, PLAYERA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	151007	ZILERY'S, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	151008	DISNEY, CAMISA, 100% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	151009	PARLLIENI, CAMISA, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	158.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	151011	PARLLIENI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	152001	POOH, 100% ALGODON	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	152002	LOLITA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	49.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION	
01	152003	JESSY FRANZ, 100% ALGODON	695.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	152004	ANDREITA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	
01	152005	GERAT, 100% ALGODON	625.00	PZA	CAMBIO DE MARCA	

01	152006	HELEN, 100% ALGODON	519.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	152007	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	126.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	152008	BABY CREYSI, 100% ALGODON	148.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	152009	CLAUDIA, 100% POLIESTER	358.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	152011	MARIANA, 100% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	158116	SILVER, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	238.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	170017	LAVADO DE 1 KG DE ROPA	17.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	184086	HALCON, CONTACTO DOBLE CON PLACA DE METAL	30.80	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	194018	LIMPIEZA GENERAL, PAGO SEMANAL	950.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	205002	SIN MARCA, MESA MULTIUSOS CUBIERTA DE AZULEJO, MOD-TAZZI	1599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	205017	MESA TUBULAR CON 2 CANASTILLAS PARA GARRAFON, SKU 41444668	1749.00	PZA	NUOVO MODELO
01	209002	CAROLINA, TAPIZADA EN LOSETA ESTAMPADA, 3 PIEZAS	8999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	209003	ORLY, 3 PIEZAS, ESTAMPADA EN JACQUARD, ESTILO EARLY AMERICAN	12999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	210015	MISION, 7 PIEZAS, MESA RECTANGULAR, MOD COPENHA	4999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	212007	MADERICHI, ALACENA, MOD-MADERE	1377.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	212008	MUEBLES VIOLANTI, SOFA CAMA, 4 COJINES, MOD PAOLA	6449.00	PZA	NUOVOS MODELOS
01	214003	MABE, 12", 2 PUERTAS, BLANCA, MOD RM-75Y04L	5385.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	214015	BLUE POINT, CAPACIDAD 249 DM3, DESHIELO, 2P, MOD- BPR10090BX	3648.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	215020	EASY, 11 KG, 7 CICLOS, MOD-LSE11030PB	7898.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	217001	CARRIER, VENTANA, BTU 121 RBC, MOD 12000	3799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	217013	SAMSUNG, BIOTECH PLUS, MOD AW08FONAD	2899.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	218004	LASKO, STAND FAN, 16", DE PEDESTAL, 3 VEL, MOD-3726S	169.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	219008	HAMILTON BEACH, VAPOR Y ROCIO, ANTIADHERENTE, MOD 14510-MX	230.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	219018	PROCTER SILEX, VAPOR Y ROCIO, MOD-17420	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	219020	MOULINEK, VAPOR Y ROCIO, ANTIADHERENTE, MOD PRINCIPIO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	221002	SAMSUNG, 29", PANTALLA PLANA, MOD CL29	5799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	221027	DAEWOO, 21", PANTALLA PLANA, MOD-21DTQ	2399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	221028	SANYO, 24", PANTALLA PLANA, MOD- D 524425	2297.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222005	HP PAVILION, W5219LA, ATHLON, 512 MB DDR, 16 GB 72000RPM, 56	14599.00	UNIDAD	NUOVOS MODELOS
01	222008	COMPAQ PRESARIO, 256 MB, 80 GB, CR-RW, SR 1615	8249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222011	PC BLUE LIGHT, PENTIUM 4, 3.0 GHZ, 512 MB, 200 GB, MOD ELITE	13499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222030	HP PAVILION, PENTIUM 4, 519K, 512 MB RAM, 200 GB, MOD M7240	19699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	223010	SONY, MINICOMPONENTE, 5 CDS, 2 CASETES, KARAOKE, M-MTTCGMX6	5299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	225004	PHILIPS, RADIOGRABADORA, FM/MW, CD, MOD-AZ101	630.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	225020	PANASONIC, RADIOGRABADORA, 1 CD, RADIO AM/FM, CTRL REMOTO	858.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	226006	SANELEC, LAMPARA AHORRADORA, 15 W, LUMINOSIDAD 60 W	21.20	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	228017	RAY O VAC, MAXIMUN PLUS, AA, 6 ALCALINAS	34.80	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	228018	DURACELL, TAMAÑO D, CON 2 PIEZAS	35.75	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	230005	MC, ESCOBA ANGULAR, DE PLASTICO	19.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	230014	VIEIDA, ESCOBA PARA INTERIOR, MOD-501	60.00	PZA	NUOVO MODELO
01	230016	REYNERA, DE MIJO, 5 HILOS, MOD-700	43.20	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	231004	JEMAFLEX, VASO JABOLERO LISO, MOD-HTGT-11	7.35	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	231020	SANTA ANITA, 30 PIEZAS DE CERAMICA, MOD-SUNSET	539.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
01	232020	MAGEFESA DELLS, 7 PIEZAS, ACERO INOXIDABLE, COD 110681	679.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	233019	RUBBERMAID, CESTO MAXIJUMBO CON TAPA, MOD W289506	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	235006	ODIN, INDIVIDUAL, ESTAMPADA CON OLAN, 50% POLIESTER -50% AL	119.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	235010	MOSLEY, EDRECOLCHA, MATRIMONIAL, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	329.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	238003	NATURAL WEAR, EREDON MATRIMONIAL, 50% ALGODON - 50% POLIEST	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	262003	MUCOVIBROL, AMBROXOL, SOLUCION DE 120 ML, LAB LIOMONT	64.60	FCO	CAMBIO DE MARCA
01	264007	DERMAN, DE 50 GR, LAB. CIA INTERNACIONAL DE COMERCIO	28.78	TUBO	CAMBIO DE MARCA
01	268019	PLACA DENTAL COMPLETA, DE ACRILICO REMOVIBLE	2580.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	270008	HABITACION POR DIA	2553.42	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	271005	HERNIA GENERAL (ENTRADA POR SALIDA)	11382.14	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	274007	PARTO NORMAL, ESTANCIA POR DIA	22314.79	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	276008	GINECOLOGO	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	278008	BIOMETRIA HEMATICA CON DIFERENCIAL	189.27	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	287018	GILLETTE, MAQUINA PARA AFEITAR, CHAMPION MACH 3	28.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	287020	GILLETTE, PRESTOBARBA, EXCEL PARA DAMA	25.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	290007	REVLON, SUPER LUSTROUS, CREMOSO, TUBO DE 4.2 GR	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	292009	KLEEN BEBE, ABSORSEC, MEDIANO, CON 14 PIEZAS	26.05	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	292016	HUGGIES, ULTRACONFORT, ETAPA 1, CON 20 PIEZAS	44.80	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01	293012	UNIKA, ULTRADELGADA CON ALAS, FLUJO MODERADO, 14 PIEZAS	21.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01	307014	TARIFA MINIMA, BASE DE SITIO, TLALNEPANTLA	20.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	311003	PEUGEOT, 206-XR, 5 PUERTAS, STD, CD, 1.6 LT, MOD 2006	124900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	311013	NISSAN, TSURU GSI, STD, AUSTRERO, 4 P, MODELO 2006	103100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	311022	HONDA, CIVIC, EX, COUPE, STD, 2 D, 1.7 LTS, A/C, MOD 2006	197227.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
01	311024	G-M, ASTRA, STD, 5 VEL, 4 PTAS, MOTOR 2.0, MOD-2006	133556.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	316017	UNIROYAL, 175/70, R-13, AS 600	465.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	317009	ANCO, LIMPIA PARABRISAS, 11 PULGADAS	81.80	JGO	CAMBIO DE MARCA
01	318013	LTH, L 58540, 12 VOLTS	775.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	343013	APRENDA CORTE DE ROPA, SARA MIRANDA R, ED SISTEMA C Y C	86.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
01	345003	SCRIBE, TAMAÑO PROFESIONAL, DE RAYA, CON ESPIRAL, 100 HOJAS	21.15	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01	345005	SCRIBE, BLOCK DBUJO, 20 HOJAS	16.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	347002	ZACATECAS, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2048.68	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	347023	ACAPULCO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	1725.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	347028	TAXCO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	1251.54	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	347029	OAXACA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2707.48	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	347030	MORELIA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2801.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	351001	CABLEVISION, PAQUETE PREMIUM HBO/MAX DIGITAL	445.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	357009	SEMANA GUITA, SEMANA GUITA	19.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
01	359011	WARNER, CD, YAHIR, NO TE APARTES DE MI	148.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	361019	KODAK, CAMARA DESECHABLE CON FLASH	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	364008	ADIDAS, BALON DE FUT-BOL, MOD-B 34001, MUNDIAL ALEMANIA	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	364016	ACOSTA, MANCUERNA COMPACTA, N 3	54.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	364017	FERLIN, GORRA DE LATEX PARA NATACION	17.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
01	378004	ORDEN DE TACOS AL PASTOR (2) Y REFresco DE 600 ML	29.40	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
01	378021	NACHOS CON QUESO Y REFresco DESECHABLE	30.50	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
01	379033	DESAYUNO AMERICANO, JUGO O FRUTA, CAFE O TE Y HUEVOS	57.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01	381017	CAFE MOKA CHICO Y UNA DONA	34.00	PROM	CAMBIO DE MODALIDAD
01	381018	COMBO CLASICO, PALOMITAS, REFresco GRANDE Y NACHOS	65.00	PROM	CAMBIO DE MODALIDAD
01	384007	PASAPORTE POR 5 AÑOS	895.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
02	013001	QUAKER, CORN FLAKES, BOLSA 650 GR	25.53	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	017002	PULPA PERNIL DE CERDO, A GRANEL	43.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	021001	BISTEC DE RES, A GRANEL	65.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	023003	COSTILLA DE RES, A GRANEL	66.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	026001	A GRANEL	18.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	027003	PANZA DE RES, A GRANEL	20.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	028003	PIERNA DE PAVO, A GRANEL	27.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	028004	ESPAÑILLA DE CORDERO, A GRANEL	45.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	041003	GUAYMEX, SARDINAS EN SALSA DE TOMATE, 6 LATAS DE 425 GR C/U	19.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	060003	HASS, A GRANEL	15.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	060004	CHINO, A GRANEL	13.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	076002	ELOTE BLANCO, PIEZA	2.57	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	076005	AJO BLANCO, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	077003	A GRANEL	13.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	084003	EN VAINA, A GRANEL	21.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	091001	SORIANA, LENTEJAS, BOLSA 500 GR	10.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	096006	MC CORMICK MERMELEDA DE FRESA, FCO DE 270 GR	44.07	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	097002	NESTLE CERREAL DE ARROZ, LATA 300 GR	53.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	098003	SIN MARCA ESTANDAR, BOLSA 2 KG	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	101003	BIG COLA MEGA, ENVASE 3.3 LT	3.03	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	108005	CHOCO MILK, LATA 400 GR	48.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	109001	MI MIEL, PURA DE ABEJA, FRASCO 500 GR	41.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	110004	CLIGHT, VARIOS SABORES, CAJA 2 SOBRES DE 25 GR C/U	110.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	111003	CHULETAS DE CERDO EMPANIZADAS, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	114001	BARBACOA, A GRANEL	160.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	117002	VIDUA DE ROMERO, REPOSADO, BOTELLA 1 LT	83.41	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	134001	WILD DUCK, CAMISA 100% ALGODON	104.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	134003	ASANT, CAMISA 100% ALGODON	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	134004	CAPILDI, CAMISA 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	134005	GUAYABERA, MANTA, 100% ALGODON	180.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

02	135001	OPTIMA, CAMISETA 100% ALGODON	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	135002	TEYCON, CAMISETAS 100% ALGODON PAQUETE 3 PIEZAS	49.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02	135003	SQUASH, TRUSA 100% ALGODON	51.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	135004	PLAY BOY, TRUSA 50% ALGODON 50% POLIESTER	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	136001	OXFORD, CALCETINES 70% ACRILAN 30% POLIAMIDA	13.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
02	136002	TIPO DE LUXE, CALCETINES 60% ACRILICO 35% POLIAMIDA 5% SPANDEX	12.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
02	137001	PERRY JEANS, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	137002	GABACHO, 100% ALGODON	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	138002	BRUNO MAGNANI, 100% POLIESTER	1990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
02	138003	PERRY ELLIS, 100% LANA	2990.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
02	140001	SILVER PLATE, BERMUDAS 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	140002	WEEKEND, PIJAMA 100% ALGODON	158.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02	142001	LEONISA, PANTALETAS 100% ELASTANO	196.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	142002	VICKY FORM, BRASIER 90% POLIESTER 10% ELASTANO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	142003	LEONISA, BRASIER 79% POLIAMIDA 19% ELASTANO 2% OTROS	325.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	142004	PLAYTEX, BRASIER 80% POLIESTER 20% POLIAMIDA	184.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 100% ELASTANO	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	143002	FRESCANNON, PANTIMEDIAS 87% POLIESTER 12% ELASTANO 1% OTROS	15.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	143003	NAVIDAD, MEDIAS 81% NYLON 19% ELASTANO	7.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	143004	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 82% POLIAMIDA 14% ELASTANO 4% OTROS	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	155001	DISNEY, CALCETAS 75% ALGODON 22% POLIESTER 3% ELASTANO	43.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02	155002	WILSON, CALCETAS 84% ALGODON 16% ELASTANO	38.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
02	158001	TOPS & BOTTOMS, CHAMARRA 100% ALGODON	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	158002	ATHLETIC SPORTS, ABRIGO 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	158003	CHARDIN, CHAMARRA 100% ACRILICO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	158004	MANNER, CLUB, CHAMARRA 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	160001	KID ZONE, NIÑO 100% ACRILICO	175.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	160002	C-14, NIÑO 100% ACRILAN	459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	160003	DISNEY, NIÑA 100% ACRILICO	250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	160004	MINET KID'S, SUETER 65% NYLON 35% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	172004	KARATO, DIJE DE ARBOL DE LIBANO CON ARO, ORO 10 KT	506.81	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	172006	KARATO, GARGANTILLA TIPO CARTIER DE PLATA LEY 925, 10.2 GR	311.43	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	207001	ACROS MOD ACE2300PN DE 20" Y HORNO	2199.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	214001	LG, MOD GRT392GVH DE 11', AUTOMATICO 2 PUERTAS	5009.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	215005	WHIRLPOOL, MOD TMLSQ9549PQIME, AUTOMATICA DE 11 KG	5799.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02	223004	AIWA, MOD JAXPK331 DE 1300 WTS, 3CD Y DOBLE CASETERA	2145.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02	225002	LG, MOD CD372, 1 CD Y 1 DECK	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
02	227002	MAYA CHICO, PQTE DE 10 CAJAS	5.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02	227004	VIAJEROS, PAQUETE 50 CAJAS CON 50 LUCES C/U	20.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
02	237002	KALTEX CLUE, MOD TERRA QUEEN SIZE, 100% ALGODON	397.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	238004	PUMA MOD TULIPAN MATRIMONIAL, 100% ACRILICO	365.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02	244005	PRINCESA AZUL, VETEAOD, PQTE 20 PZAS DE 350 GR C/U	12.16	KG	CAMBIO DE MARCA
02	281002	SEDAL, HIDRALOE SHAMPOO, BOTE 350 ML	79.72	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02	309001	MERIDA-MEXICO D.F., CLASE GL	1049.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
02	310003	MERIDA-VERACRUZ VIAJE SENCILLO, VUELO 7539	1690.50	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
02	357003	TV NOTAS, REVISTA SEMANAL	18.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	360002	TRILL ALIMENTO PARA AVES C/PAPAYA Y MANGO, PQTE 500 GR	32.80	KG	CAMBIO DE MARCA
03	034004	KIR, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	90.31	KG	CAMBIO DE MARCA
03	067001	SANDIA VERDE, A GRANEL	7.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	134001	CHARLES JORDAN, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	175.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	134002	PACO RABANE, CAMISA, 100% ALGODON	379.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	134004	YALE, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	169.90	PZA	NUOVOS MODELOS
03	134005	IZAMENDI, GUAYABERAS, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	260.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	135001	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	39.90	PZA	NUOVOS MODELOS
03	135002	PACO RABANE, CAMISETA, 100% ALGODON	89.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	135003	SQUASH, TRUSA, 100% ALGODON	47.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	135004	JIM, CAMISETA, 100% ALGODON	93.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	136001	JFK, 48% POLIPROPILENO - 48% POLIAMIDA - 4% LATEX	34.90	PZA	NUOVOS MODELOS
03	136002	TAFFINI, CALCETIN, 50% ACRILAN - 50% NYLON	58.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	137001	WRANGLER, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	137002	SIMPLE FASHION, 100% ALGODON	89.90	PZA	NUOVOS MODELOS
03	138003	ACABADO INGLES, 60% POLIESTER - 40% RAYON	1540.00	TRAJE	NUOVOS MODELOS
03	138004	SONNETI, 100% LANA	1499.00	TRAJE	NUOVOS MODELOS
03	140001	FOCUS, PLAYERA, 100% POLIESTER	128.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	140002	BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON	345.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	142001	MATDENFORM, BRASIER, 85% NYLON - 15% ELASTANO	359.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	142002	PLAYTEX, PANTAETA, 100% ALGODON	109.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	142003	REYNAVEL, BRASIER, 100% ALGODON	89.90	PZA	NUOVOS MODELOS
03	142004	ROCIO, BRASIER, 100% ALGODON	69.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	143002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 100% NYLON	30.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	143004	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 12% LICRA	32.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	143005	DORIAN GREY, TOBITINES, 90% POLIAMIDA, 10% ELASTANO	11.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	143006	CARLA CONTI, PANTIMEDIA, 50% NYLON - 50% ELASTANO	58.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	155002	CASFER, CALCETIN P/NIÑO, 100% POLIAMIDA	16.90	PZA	NUOVOS MODELOS
03	155003	DUREX, CALCETIN, 63% ALGODON - 34% POLIESTER - 3 ELASTANO	32.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	158002	DANA, CHAMARRA, 50% NYLON - 50% ACRILAN	799.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	158003	HENRY GRETHEL, CAMARRA, 50% ACRILAN - 50% ALGODON	157.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	158004	ROTEBER, CHAMARRAS P/HOMBRE	595.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	158005	TASSI, CHAMARRAS P/HOMBRE 65% POLIESTER - 35% ALGODON	350.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	160001	PANDORA, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILICO	319.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	160002	CHEROKEE, SUETER P/NIÑO, 100% ACRILAN	229.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	160003	O'LICO, SUETER P/NIÑO, 100% POLIESTER	119.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	160004	ICE CREAM GIRLS, SUETER P/NIÑA, 100% ACRILAN	218.00	PZA	NUOVOS MODELOS
03	209001	BLUE 123, DE 3 PIEZAS	7899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
03	223002	GENEZY, MODULAR, MOD MHCRG5755	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03	226004	PHILIPS, ESSENTIAL, AHORRADOR, DE 50 WATTS	43.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	233003	TECHNOWARE, JGO DE VASOS DE POLICARBONATO, 8 PZAS	74.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	238004	BELENTEX, EDOECOLCHA INDIVIDUAL	136.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
03	287001	SCHICK, LADY PROTECTOR, DE 2 CARTUCHOS	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	290001	COVERGIRL, MULTIPLYING, MASCARA, DE 9 ML	92.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	347004	MORFELI, CHICAGO, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST	6497.42	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
03	358001	MAX STEEL, BATTLE MACE, 1 PZA	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03	362001	FORMATO VHS ULTIMOS ESTRENOS	15.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04	038004	PULPO, FRESCO A GRANEL	89.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	041005	MIAU, MEJILLONES NATURAL SIN ACEITE, LATA DE 115 GR	225.22	KG	CAMBIO DE MARCA
04	091006	MORELOS, HABA, BOLSA DE 500 GR	12.30	KG	CAMBIO DE MARCA
04	099005	NESCAFE, DECAF FRASCO DE 100 GR	259.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	103002	BEST FOODS, REAL MAYONAISE FCO DE 217 GR	59.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	109010	CORONADO, CAJETA SABOR VAINILLA, FRASCO DE 660 GR	49.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	119008	HAVANA CLUB, AÑEJO RESERVA, BOTELLA DE 750 ML	196.35	LT	CAMBIO DE MARCA
04	134002	TOMMY H F, CAMISA, 100% ALGODON	410.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	134004	INDUSTRY, CAMISA, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	134007	POLO, BY RALPH LAURENT, CAMISA, 100% ALGODON	469.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	134008	MANCHESTER, CAMISA, 100% ALGODON, MOD CHAZARILLA 1627	449.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	135002	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON, MOD V 4026	46.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	135004	PRODIGE, BOXER, PAQ 6 PZAS, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	135006	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	135007	PALY BOY, BIKINI, 100% ALGODON	29.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	136003	GOLD TOE PAQ DE 4 PZAS., 89% ALGODON - 11% ELASTANO	109.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	136005	ATLETICOS, PAQ DE 3 PARES, MOD 021230	39.90	PZA	NUOVOS MODELOS
04	137001	KIRKLAND SIGNATURE, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	137002	LEE, LOOSE FIT, 100% ALGODON, MOD 071394	329.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	140001	HATAWAY, CHALECO, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	299.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	140002	OR, PIJAMA, MOD R15612	495.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	142004	IT SET BIT, BIKINI, PAQ. DE 6 PZAS, 100% ALGODON	169.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	142006	FRENCH DRESSING, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% SPANDEX	105.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	143001	DORIAN GREY, MEDIA, 90% POLIESTANO - 9% ELASTANO - 1% OTROS	23.60	PZA	NUOVOS MODELOS
04	143004	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 80% POLIESTANO - 12% ELASTANO	30.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	155001	ATLETICO, CALCETINES, 97% ALGODON - 13% NYLON, PAQ 3 PZAS	34.90	PZA	NUOVOS MODELOS
04	155003	RUSSEL ATHETIC, PAQ 12 PZAS, 87% ALGODON - 12% NYLON - 1% LI	119.00	PZA	NUOVOS MODELOS
04	158001	FIRETHORN, CHAMARRA, 100% VINIL	769.00	PZA	NUOVOS MODELOS

04	158003	BERNARDO, CHAMARRA, 100% PIEL.	1199.00	PZA	NUEVOS MODELOS
04	160001	SUNNY, SUETER P/NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	399.00	PZA	NUEVOS MODELOS
04	209002	BURGOS, 2 PZAS., LOVE SEAT Y SILLON	6739.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04	210002	COPACABANA, 6 PZAS, MESA, 4 SILLAS Y VITRINA	6328.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
04	212005	RELINABLE HUDSON, MOD 118711017	6999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	213005	IMPERIO, DE 6 PZAS., KING SIZE.	6109.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
04	224002	SONY, DVD/CD/VHS, MOD SLVD350P.	2289.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	231005	CRISA, COOKING TIME, AZUL CARIBE, DE 18 PZAS.	590.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	234001	EL MONTE, CUCHILLO PARA CARNICERO, MOD. 7	24.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	242005	FABULOSO, LIMPIADOR MULTIUSOS BOT DE 6.14 LT	7.31	LT	CAMBIO DE MARCA
04	310002	GUADALAJARA-CULTACAN, SENCILLO, VUELO AM2311	2513.97	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	310004	GUADALAJARA-TOLUCA, SENCILLO, VUELO 205	770.57	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
04	311001	TOYOTA, COROLLA LE, AUT A/AC QUEMACOCOS 2006	294196.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	311002	GM, CORSA HATCH BACH, 5PTAS, COMFORT, PAQ B, MOD 2006	116490.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	311009	FORD, KA BASE AA, C/CLIMA, MOD 2006	98300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	311012	FORD, MONDEO CORETA, 4PTAS AUT A/AC 2006	205300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	316007	TECHMARK, RADIAL S/CAMARA, 185/70 R14	428.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	346008	M P, COLORES DE MADERA LARGOS, PAQ. DE 12 PZAS.	14.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
04	347005	ZACATECAS, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	1413.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	347008	MANZANILLO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2650.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04	353008	FAMILIAR, MENSUAL, MATRIMONIO Y 3 HIJOS MENORES DE 18 AÑOS	1650.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	002010	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, CAJA DE 750 GR	25.87	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	003006	OVARB, P/POZOLE LOLITA, BOLSA DE 1 KG	14.50	KG	CAMBIO DE MARCA
05	012008	PRONTO, HARINA P/HOT CAKES TRADICIONALES, CAJA DE 800 GR	23.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	019003	A GRANEL	84.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	031003	PONDEROSA, BOTE DE 470 GR	36.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	041005	DOLORES, ATUN CON VERDURAS, EN ENSALADA, LATA DE 170 GR	48.24	KG	CAMBIO DE MARCA
05	041009	TUNY, ATUN EN AGUA, TROZOS, LATA DE 170 GR	43.53	KG	CAMBIO DE MARCA
05	045005	NESTLE, LA LECHERA, COND., LIGHT EN GRASA, LATA DE 397 GR	30.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	045009	NESTLE, LA LECHERA, LATA ABRE FACIL DE 100 GR	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	046005	LALA, PANELA, PAQ. DE 400 GR	79.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	047008	DANONE, ACTIVIA, ACTI-REGULARIS, C/FRESAS, VASO DE 125 GR	32.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	056014	INCA, MANTECA VEGETAL, PAQ. DE 1 KG	16.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	058003	TABASCO, A GRANEL	8.20	KG	CAMBIO DE MARCA
05	092003	JUMEX, NECTAR DE DURAZNO, BOTELLIN DE 410 ML	16.22	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05	092005	JUMEX, NECTAR DE DURAZNO Y MANGO, BOTELLIN DE 250 ML	28.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	093005	CLEMENTE JACQUES, RAJAS EN ESCABECHE, LATA 380 GR	22.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	094003	DEL MONTE, DEL MONTE ENSALADA DE VERDURAS LATA 400 GR	22.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	094006	DEL FUERTE, HICHAZO Y ZANAHORIAS, LATA DE 225 GR	23.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	096010	HERDEZ, MANGOS RESANADOS, LATA DE 800 GR	49.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	098004	DEL MARQUES, REFINADA, BOLSA DE 1 KG	8.90	KG	CAMBIO DE MARCA
05	103007	HELLMANS'S, MAYONESA, LIGHT, ENVASE DE 412 GR	44.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	106006	SABRITAS, RUFLES, ONDULADAS, C/SAL, BOLSA DE 190 GR	105.26	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	111007	ALBONDIGAS EN SALSA DE TOMATE, A GRANEL	79.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	115002	SAN RAFAEL, DE PEPERONI, INDIVIDUAL, DE 200 GR	92.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	134001	JOHN HENRY, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	134002	IMPERIAL, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	134003	GAUTHIER, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	134004	PARLIENI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	238.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	134005	LAVIN, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	78.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	134006	JOHN HENRY, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	134007	X TEND, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	148.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	134008	ARROW, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	135001	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	135002	HANES, PLAYERA, 100% ALGODON	36.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	135003	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	135004	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON	21.49	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	135005	TEYCON, PLAYERA, 100% ALGODON	32.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	135006	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	135007	JOCKEY CLASSIC, CAMISETA, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	135008	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	136001	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIMIDA - 2% ELASTANO	53.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	136002	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	136003	DUREX, CALCETINES, 62% ACRILICO - 38% POLIAMIDA	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	136004	PERRY ELLIS, CALCETINES, 100% POLIAMIDA	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	137001	LEVY'S, 100% ALGODON	54.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	137002	CIARRON, 100% ALGODON	142.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	137003	LEE, 100% ALGODON	292.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	137004	WEEKEND, 100% ALGODON	257.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	138001	MARIO PAUCINTI, 80% POLIESTER - 20% LANA	3300.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	138002	BRUNO MAGNONI, 100% LANA	1990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	138003	HUGO BOSS, 100% LANA	3999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	138004	SANSABELT, 100% POLIESTER	1385.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	140001	VENETTO, CORBATA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	140002	ANTICA, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	140003	STAR WEST, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	142001	PLAYTEX NOW, BRASIER, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	272.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	142002	ILUSION, PANTALETA, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	52.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	142003	CARNIVAL, PANTALETA, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	142004	BERLET, PANTALETA, 80% NYLON - 20% ELASTANO	115.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	142005	HANES, PANTALETA, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	142006	PLAYTEX, ARCO MAGI, BRASIER, 91% POLIAMIDA - 9% ELASTANO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	142007	BERLET, PANTALETA, 100% ALGODON	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	142008	RAKLIN, BRASIER, 100% POLIESTER	37.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	16.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	143002	SUTIL, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 9% ELASTANO - 1% SPAND	15.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	143003	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 2% NYL	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	143004	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA - 22% ELASTANO - 2%	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	143005	CARLA CONTI, SILK, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	143006	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 96% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 2%	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	143007	FOREVA LIGHT, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO -1%	42.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	143008	DAFNE, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% SPANDEX	45.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	155001	INTER KIDS, CALCETAS, 60% ALGODON - 25% POLIAMIDA - 15%	14.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	155002	TEBI, CALCETINES, 100% ALGODON	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	155003	PEPITO, CALCETINES, 100% POLIAMIDA	9.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	155004	WILSON, CALCETAS, 70% ALGODON - 25% POLIAMIDA - 5% NYLON	38.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	158001	MONTREAL COLLECTION, CHAMARRA, 100% POLIESTER	595.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	158002	DANA, CHAMARRA, 90% ALGODON - 10% NYLON	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	158003	CLASICOS SUBURBIA, CHAMARRA, 55% POLIESTER - 45% LANA	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	158004	MONTREAL COLLECTION, CHAMARRA, 89% POLIESTER - 11% POLIAMIDA	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	158005	PORFIRIO, CHAMARRA, 100% ALGODON	589.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	158006	NFL, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	158008	ORLANDO, CHAMARRA, 100% ALGODON	299.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160001	D'FRANCO, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160002	LONEY TUNES, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160003	TOMY, SUETER PARA NIÑO, 60% ALGODON - 40% ACRILAN	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160004	CHIQUEMODAS, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN	139.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160005	DISNEY, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILAN	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160006	DISNEY, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILAN	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160007	KIDOKO, JEANS, SUDADERA POLAR PARA NIÑO, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	160008	SUPERMAN, SUDADERA POLAR PARA NIÑO, 100% POLIESTER	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	170007	LAVADO Y SECADO DE UNA CARGA DE 3 KG	42.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	172008	PULSERA, PERLAS MALLORCA, VARIOS COLORES	184.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	172009	ARETES (COQUETAS), ORO 14 KILATES, VARIOS MODELOS	228.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	184035	REGADE MOEN VILLETA, MANERAL DE PALANCA, CROM. MOD.L82382	979.00	JGO	NUEVO MODELO
05	207001	CONTINENTAL, 6 QUEM. HORNO 30 PULG. ENC. ELECT. .MOD.CAPRICE	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	207002	ACROS, 6 QUEMAD. HORNO 30 PULG. ENC. ELECT. MOD. AF30434 PT	3399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	207003	ACROS, 6 QUEMAD. HORNO 30 PULG. ENC. ELECT. MOD. METALICA	4199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	208002	GENERAL ELECTRIC, AUTOMATICO, 30 GALONES, MOD.MP30T03NAG	2315.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	209001	TROYA, 3 PZAS. TELA TERCIOPELO AZUL	22797.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	210001	PRAGA, 6 SILLAS MESA RECTANGULAR NOGAL CLARO	13499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

05	214001	WHIRLPOOL, AUT., DUPLEX, 22", ACERO INOX, NEGRO, MOD.7ED2GTQ	15549.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	214002	MABE, AUTOMATICO, 2 PTAS, 16", CAP. 449.39 DM3, MOD. RM88V04	5299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	214007	GENERAL ELECTRIC, AUTOMATICO, CAP. 9", MOD. TBX63YFLB1S	4179.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	215001	WHIRLPOOL, AUTOMATICA, CAP 11 KG, 7 CICLOS, MOD. 7MLS7103	4328.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	215003	EASY, BLANCA, CAP. 11 KG, 11 CICLOS, MOD.LAE11040PB	5749.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	216002	SAMSUNG, HORNO MICROONDAS, 1.6 PIES, MOD. MW1660WA	1290.02	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	216007	HAMILTON BEACH, EXTRACTOR DE JUGO, 2 VEL. MOD. 67900 MX	379.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	221005	SAMSUNG, 21 PULGADAS, MOD.CL21M1L	2299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	221010	SONY, 21 PULG, PANTALLA PLANA, MOD. MFV21F5120	3099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	225005	SONY, RADIOGRABADORA, CD, UNA CASSETTERA, MOD. CFD-S350	1199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	226003	BRIGHT LIGHT, 75 WATTS, MOD. A19	3.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	226008	PHILIPS, CLARO DE 25 Y 40 WATTS, 1 AÑO DE GTIA., MOD.F15	10.80	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	227004	TOKAI, ENFRIADOR	4.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	228003	SONY, STAMICA PLATINUM ALKALINE MOD.AM3PT-BZA PAQ.C/2	23.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
05	230007	REYNERA, CEPILLO, FIBRA DE POLIPROPILENO, MOD.808	45.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	231004	CORONA, VAJILLA, 20 PZAS DE CERAMICA, MOD. SANTANA	259.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	232003	VASCONIA, 5 PZAS, 4 C/TEFLON MOD.CELEBRETIION	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	233007	VILEDIA, RECOGEDOR, CON MANGO	19.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	235002	VIANNEY, MATRIMONIAL, 50% ALG. 50% POLIEST. MOD. MONTECARLO	459.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	242012	SUAVITEL, SNUGGLE, ENVASE DE 850 ML	14.35	LT	CAMBIO DE MARCA
05	256009	DICLOXACILINA, POSIPEN, FCO.C/12 CAPS. 500 MG, LAB SAN FER	121.10	FCO	CAMBIO DE MARCA
05	260005	JASMIN, CAJA C/21 GRAGEAS, LAB. SCHERING	146.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
05	268007	PLACA TOTAL RIGIDA, ACRILICO	3700.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	281006	SEDAL, SHAMPOO, ANTISPONGE, ENVASE DE 350 ML	74.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	282008	ENGLISH LEATHER, COLOGNE, FCO. DE 100 ML	139.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	287002	RUFFLETTE, PRESTITION, FOR WOMAN, PAQ.C/2 PZAS.	17.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
05	290003	LANCOME, POLVO COMPACTO, MOD.MAT FINISHOS, CAJA DE 10 GR	330.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	292003	KLEEN BEBE, SUAVELASTIC, MAXISEC, GRANDE, PAQ. C/14 PZAS.	45.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	292005	PAMPERS, MEDIANO, PAQ. C/14 PZAS.	32.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	293004	ALWAYS, NORMAL, MAX. PROTECCION, PAQ.C/10 PZAS.	18.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	305004	RUTA 130, SAN PEDRO - CENTRO, CLIMATIZADO	7.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	310001	MONTERREY-GUADALAJARA, SENCILLO, VUELO JR 100	852.00	VIAJE	CAMBIO DE MARCA
05	311003	NISSAN, PLATINA, GRADO Q, STD, C/AC, MOD. 2006	108300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311007	VW, POINTER, CITY PLUS, 4 PTAS. C/AC, PINT.NORMAL, MOD. 2006	103714.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311009	VW, JETTA, EUROPA, AUT. A/AC, PINTURA METALICA, MOD. 2006	165000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311010	NISSAN, TSURU, GSI, STD, AUSTERO, C/ESTEREO, MOD. 2006	97000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	311017	NISSAN, XTRAIL, LE, AUT. C/AC, DIR. HIDRAULICA, MOD. 2006	238000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	312008	BIMEX, RODADA 26, MOD.RAZER26, VARIOS COLORES	2949.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	344007	HARRY TOTTER, J.K. ROWLING, LA ORDEN FENIX, ED.SALAMANDRA	239.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	346008	BIC, CONTE EVOLUTION, CAJA, CON 12 LAPICES DE COLORES	86.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
05	347008	PTO. VALLARTA, TERRESTRE, 3 NOCHES HOTEL 4 ESTRELLAS	3347.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	351001	BASICO 49 CAN. + PAQ. HBO DIGITAL, DE 10 CAN. RTA. MENSUAL	428.00	RENTA	CAMBIO DE PRESENTACION
05	351002	BASICO 49 CAN. + PAQ. FAMILIAR, DE 7 CAN. RTA. MENSUAL	356.70	RENTA	CAMBIO DE PRESENTACION
05	356004	EXPRESS, VESPERTINO DE LUNES A SABADO	5.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05	358001	STAR THE ORIGINAL COLECCION WARS BE(OBI-WAN)KENOBI	199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	358003	FOTORAMA, JUEGO DE MESA, VAS O NO VAS CON BOLETAZO	184.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05	361001	KODAK, GOLD, 35 MM, ASA 100, 36 EXPOSICIONES A COLOR	51.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	364002	WILSON, RAQUETA DE TENIS, MOD. IMPACT	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05	384011	ANUALIDAD DE TARJETA DE CREDITO TRADICIONAL	450.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	015001	PIERNAS C/MUSLOS, A GRANEL	20.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	060001	HASS, MEDIANO, A GRANEL	20.16	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	089008	MOELOS, FLOR DE MAYO, BOLSA DE 1 KG.	11.90	KG	CAMBIO DE MARCA
06	106006	RUFFLES, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 105 G.	86.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	117001	EL JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML.	133.89	LT	CAMBIO DE MARCA
06	119006	BARAIMA, BLANCO, BOTELLA DE 700 ML.	73.79	LT	CAMBIO DE MARCA
06	134001	SAUL BLUES, CAMISA, 100% ALGODON.	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	134002	LUCASINI, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER.	225.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	134003	WILSON, PLAYERA, 100% ALGODON.	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	134004	OFFICE WEAR, CAMISA, 100% ALGODON.	175.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	135001	TRUENO, TRUSA, 100% ALGODON.	75.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	135002	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA, 100% ALGODON.	95.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	135003	HANES HER WAY, CAMISETA, 100% ALGODON	42.09	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	135004	FRUIT OF THE LOOM, TRUSA, 100% ALGODON.	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	136001	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO.	30.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	136002	GORGIO BRUTINI, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% NYLON.	56.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	137001	LEVI'S, 100% ALGODON.	479.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	137002	LEVI'S 501, 100% ALGODON.	555.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	138001	PERRY ELLIS, 100% LANA.	2516.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	138002	OSCAR DE LA RENTA, 55% POLIESTER - 45% LANA	1600.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	140001	SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.	168.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	140002	SPORTS WEAR, PIJAMAS, 100% ALGODON.	85.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	142001	SIN PALABRAS, BRASIER, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO.	194.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	142002	BRAS JADE, BRASIER, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	142003	VASSARETTE, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.	132.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	142004	BALI, PANTALETA, 55% ALGODON - 42% NYLON - 3% ELASTANO.	125.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO.	31.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	143002	CAUTIVA, PANTIMEDIAS, 82% NYLON - 18% ELASTANO.	22.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	143003	FUGAZ, TOBIMEDIAS, 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO.	21.40	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	143004	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 89% ACRILICO - 11% ELASTANO	39.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	155001	WILSON, CALCETAS, 79% ALGODON - 18% POLIESTER 3% ELASTANO.	35.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	155002	LUXURY, CALCETINES, 70% ALGODON - 15% SPANDEX - 15% NYLON.	429.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	158001	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% POLIAMIDA.	118.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	158002	BURSIDE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	390.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	158003	GEORGE, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% POLIAMIDA.	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	158004	BILL BLASS, CHAMARRA, 100% POLIESTER.	900.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	160001	AMERICAN CLASSICS, SUETER PARA NIÑO, 65% ALG - 35% POL.	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	160002	SESAME STREET, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER.	190.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	160003	GEORGE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.	157.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	160004	JUST A GIRL, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.	140.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	171001	GRECA, BOLSA, 100% PIEL, MOD. G203.	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	205003	TAMAYO, FREGADERO C/2 LLAVES, 2 PTS. MOD. 30400.	3399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	207002	ACROS, 30", ENC. ELECTR., 4 QUEMADORES, HORNO, MOD. AF30489P	3698.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	209003	BENJAMIN DESTINY, SOFA-LOVE SEAT-SILLON, MOD. 486681.	6299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	210003	MISION DINAMARCA, ANTECOMEDOR, 6 SILLAS, MOD. 328723.	4699.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06	214003	DAEWOO, 2 PTS., AUT., DESHIELO AUTOM. MOD. 1130FR-1130DB.	4238.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	229002	CONTINENTAL, VELADORA EN VASO, GRANDE.	14.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	233002	UNIMOLD, CUBETA, CAPACIDAD 12 LT., MOD. 1495264	31.57	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	239003	COLORETA, PERSONAL, MOD. 2043423.	70.79	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	244002	CORONA, BARRA DE 400 G	13.63	KG	CAMBIO DE MARCA
06	292002	HUGGIES, ULTRA CONFORT, ETAPA 4.	46.65	PAQ	CAMBIO DE MARCA
06	311002	NISSAN, SENTRA EX, 4P., 5 VEL., A/AC., MODELO 2006	148200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311003	CHRYSLER, DODGE STRATUS SE ATX, 4P., AUT., A/AC., MOD. 2006	172000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311004	FORD, ECOSPORT JWS, 5P., 5 VEL., A/AC, EQUIPADA, MOD 2006.	177500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311005	V.W. POINTER, 4P., 5 VEL., A/AC., MOD. 2006.	104371.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311006	V.W. POLO, BASICO, 5P., 5 VEL., A/AC., MOD. 2006.	145547.45	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	311009	CHRYSLER, DODGE ATTITUDE GLS, 4 PTAS., AUTOM., MOD. 2006.	135181.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06	345005	ON-LINE, CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS, MOD. M9071BCO.	6.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06	351001	SKY, PAQUETE UNIVERSE DE 210 CANALES.	689.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
06	351002	SKY, PAQUETE FUN DE 175 CANALES.	389.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
06	351003	CABLEMAS, PAQUETE BASICO C/61 CANALES.	299.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
06	351004	CABLEMAS, PAQUETE BASICO PLUS C/81 CANALES.	429.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
06	352005	LINEA DE BOLICHE DE LAS 16:00 A LAS 18:00 HRS.	40.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
06	355001	TELNOR, RENTA MENSUAL DE PRODIGY INFINITUM.	349.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
07	092008	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, CAJA DE 425 GR.	22.24	KG	CAMBIO DE MARCA
07	043002	FORTILECHE, ENVASE DE 1 LT.	7.60	LT	CAMBIO DE MARCA
07	043006	SMART, ENTERA PASTEURIZADA, ENVASE DE 3.785 LT	8.72	LT	CAMBIO DE MARCA
07	134001	JOHN HENRY, 67% POLIESTER - 33% ALGODON	279.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	134002	MARISCAL, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	369.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	134003	TITANIUM, 100% ALGODON.	199.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	134004	CAFE SPORT, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD

07	135001	TEYCON, PLAYERA, 100% ALGODON.	46.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	135002	ALFANI, BIKINI, 100% ALGODON.	75.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	135003	TEYCO, TRUSA, 100% ALGODON	32.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	135004	SKIKY, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	92.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	136001	DONELLI, 98% POLIAMAMIDA - 2% ELASTANO	19.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	136002	DUREX, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	30.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	137001	LEVI'S, 100% ALGODON.	479.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	137002	LEVI'S, 100% ALGODON.	399.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	138001	LUCA BERTONI, 100% LANA.	1999.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	138002	ROBERTO PALAZZI, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1100.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	140001	VENETTO, CORBATA, 100% POLIESTER.	99.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	140002	GASPARO, CORBATA, 100% POLIESTER.	149.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	142001	BERLEF, PANTALETA, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	142002	VICKY FORM, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	119.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	142003	INTRIGUE, PANTALETA, 82% POLIAMIDA - 18% LICRA	50.17	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	142004	CARNIVAL, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	155.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	30.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	143002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 13% LICRA	29.50	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	143003	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	7.40	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	143004	DORIAN GREY, TOBITEEN, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	20.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	155001	CANNON, MINITIN, 100% ALGODON	37.40	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	155003	CANNON, CALCETAS, 58% ACRILAN - 31% NYLON - 11% ELASTANO	24.21	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	158001	LAURENCE, CHAMARRA, 100% POLIESTER.	599.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	158002	SOBERBIA, ABRIGO, P/DAMA, 80% LANA - 20% POLIESTER	799.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	158003	SOBERBIA, ABRIGO, P/NIÑA, 80% LANA - 20% POLIESTER	599.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	158004	LUCKY LEATHER, SACO SPORT, PIEL DE CERDO	1189.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	160001	BOSSELINI, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	160002	LEGNA, P/NIÑO, 100% ACRILICO.	79.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	160003	LOONEY TUNES, P/NIÑO, 100% ACRILICO.	229.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	160004	BOBOLI, P/NIÑA, 100% ACRILICO.	69.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	171001	JACOB, BOLSA, VINIL, MOD. 72457	410.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
07	194003	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 5 DIAS P/SEMANA	4000.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	194004	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 6 DIAS P/SEMANA	4800.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	194007	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 3 DIAS P/SEMANA	2400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	194009	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO 3 DIAS P/SEMANA	2400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	195002	VIGILANCIA, ENTRADA DE FRACCIONAMIENTO, MENSUAL.	200.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	207002	MABE, 4 QUEMADORES DE ALUM., 30", MOD. EME 6400	3474.00	UNIDAD	UNIDAD
07	210002	DITTEL, MESA RECTANGULAR, 6 SILLAS, MOD. MARBELLA.	10599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
07	220001	OSTER, VASO DE PLASTICO, MOD. 891-13	355.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	222004	COMPAR, PRESARIO, PENT-4, 256MB, 160 GB, 56 MODEM	23.11	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	225003	SONY, GRABADORA, MOD. CFDF 15	1435.00	UNIDAD	UNIDAD
07	232004	CINSA, BATERIA DE COCINA, 7 PZAS., MOD. FUSION	236.26	JGO	CAMBIO DE MARCA
07	239004	HILASAL, TOALLA P/MANOS, 1/2 BAÑO	76.53	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	245004	AIR WICK, AMBIENTAL, BOTE DE 325 GR	21.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	264003	LONOL, GEL, TUBO DE 30 GR, LABORATORIO	62.50	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
07	264004	ANALGEN, CAJA C/20 TABLETAS	45.02	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	281001	PANTENE, SHAMPOO, FRASCO 400 ML.	109.75	LT	CAMBIO DE MARCA
07	286001	POND'S, NUTRITIVA, FCO. DE 100 GR	31.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
07	288004	ZAN ZUSI, POLVO FACIAL COMPACTO, ESTUCHE DE 14 GR	15.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
07	293004	SABA CONFORT, C/ALAS, DELGADA, BOLSA DE 14 PZAS.	18.20	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
07	323003	AFINACION, BUJIAS, ACEITE, FILTRO Y MANO DE OBRA	900.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	345002	BLACK 2 SCHOOL, CUADERNO, PROFESIONAL, RAYADO, 90 HOJAS.	7.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
07	383001	COMPLETO, ATACOMET ECO., VELATORIO C/SERV. Y CARROZA	6350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	006005	BIMBO, MULTIGRANO, BOLSA DE 540 GR	23.13	KG	CAMBIO DE MARCA
08	010004	TIA ROSA, TORTILLINAS, PAQ. DE 245 GR	26.12	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	011002	BIMBO, LARA, TRIGO BRAN, CAJA DE 600 GR, C/20 PAQ./30 GR	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
08	021009	PULPA DE LOMO, A GRANEL	79.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	091003	CATARINOS, LENTEJA, BOLSA DE 1 KG	14.50	KG	CAMBIO DE MARCA
08	101003	MANZANA, LIFT, ENV. NO RETORNABLE DE 600 ML	10.83	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
08	102005	SANTA MARIA, BOT. DE 1.5 LT	3.75	LT	CAMBIO DE MARCA
08	103005	FRENCH'S, CLASSIC, MOSTAZA PREP., FCO. DE 397 GR	48.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	105005	LA SURTIDORA, OREGANO ENTERO, BOLSA DE 40 GR	155.00	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
08	116004	SOL, SIX PACK, BOT. NO RETORNABLE DE 325 ML	18.46	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08	116008	MODELO, ESPECIAL, SIX PACK, LATA DE 340 ML	24.71	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
08	134001	CASUAL FIT, 35% ALGODON, 65% POLIESTER	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	134002	HAGIARI, 65% ALGODON, 35% POLIESTER	280.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	134003	LIQUID BLUE, 65% ALGODON, 35% POLIESTER	285.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	134004	ARISTOS, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	195.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	135001	HANES, CAMISETAS, 100% ALGODON	39.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	135002	HANES, CALZONCILLOS, 100% ALGODON	35.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	135004	SKINI, CALZONCILLOS, 100% ALGODON	32.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	135005	RINBROS, CALZONCILLOS, 100% ALGODON	33.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	136001	CANNON, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTICO	39.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	136002	CASFER, 70% ACRILICO, 28% POLIAMIDA, 2% ELASTICO	14.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	137001	RIDERS, 100% ALGODON	175.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	137002	LEE, 100% ALGODON	179.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	138001	JBE, 65% POLIESTER, 35% OTROS	1499.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	138002	CAVALIER, 65% POLIESTER, 35% OTROS	975.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	140001	VASARELLI, CLASICO, VERRUDA, 100% ALGODON	165.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	140002	ML FIL, PIJAMAS, 100% ALGODON	95.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	142001	REYNAVEL, BRASIER, 93% POLIAMIDA, 7% ELASTICO	110.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	142002	LINEA DE ORO, PANTALETA, 92% POLIAMIDA, 8% ELASTICO	55.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	142003	PRINCESSE, BRASIER, 93% POLIAMIDA, 7% ELASTICO	133.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	142004	VICKY FORM, BRASIER, 93% POLIAMIDA, 7% ELASTICO	82.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 88% NYLON, 12% ELASTICO	45.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	143002	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 88% NYLON, 12% OTROS	42.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	143003	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 85% POLIAMIDA, 14% ELASTICO	9.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	143004	NEW WEAVE, PANTIMEDIA, 86% NYLON, 14% OTROS	43.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	155001	CIBOLAIN JR, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTICO	23.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	155002	CASFER, 67% ACRILICO, 32% POLIAMIDA, 4% ELASTICO	18.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	158001	TOMMY HILFINGER, 100% ALGODON EXT., 100% POLIESTER INT.	495.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	158002	DAVINCHY, 100% POLIESTER	450.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	158003	MARC DAVID, 100% POLIESTER	175.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	158004	SOMEBODY, 100% POLIESTER	128.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	160001	OURAGAN, 100% POLIESTER	145.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	160002	GARY, 100% POLIESTER	62.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	160003	CHUBS, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	155.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	160005	VITTORIO RICHY, 100% POLIESTER	155.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	172003	CARRIAGE, RELOJ P/DAMA, MOD. W92	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	205002	ROCAR, MUEBLE PORTA GARRAFON, MOD. IGLU	625.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	206003	FTSOBI, MESA C/6 SILLAS, HERRERIA, MOD. 35441387	4179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	206004	YOREME, DE 7 PZAS, CAMEL, MOD. 327328	6499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	209004	ARTABAN, SHERNA AZUL, 3 PZAS., MOD. 486906	5999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	210002	PAMPLONA, MESA C/6 SILLAS, COD-120043	4999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	210003	VICTORIA, ITALICO, DE 7 PZAS., EN PINO, MOD. 328014	6099.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	211001	RETONIC IMPRESS, MAT., MOD. 140200	3146.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	213001	FENIX, KING SIZE, DE 5 PZAS., CHERRY, MOD. 170109	499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
08	216002	MABE, HORNO DE MICROONDAS, 1 PIES, MOD. HMM1100B	1350.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	225001	SONY, CD, AM-FM, DOBLE CASSETTERA, MP3, MOD. CFD-6550CF	1625.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	238003	MOSLEY, EDREDON Q.S., ESTAMPADO, 50% POL-50% ALG	196.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	238005	ODIN, INDIVIDUAL, 50% ALG-50% POL., MOD. JAZZ	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	286003	POND'S S, HUMECTANTE NUTRITIVA, FCO. 100 GR	26.90	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
08	289003	VANDUX, ESPEJO DOBLE FAZ, P/TOCADOR, MOD. 104455	57.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	291004	REGIO, LADY, C/12 ROLLOS, DE 220 HOJAS DOBLES	3.03	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
08	311001	FORD KA, C/AC, HIGH BOLSA DE AIRE, MOD. 2006	113400.00	UNIDAD	UNIDAD
08	311005	VW POINTER, C/AA, 4 PTAS., PINTURA MET., MOD. 2006	89500.00	UNIDAD	UNIDAD
08	311006	VW GOLF, STD, C/AA, 5 VEL., MOD. 2006	150905.00	UNIDAD	UNIDAD
08	311007	VW DERRV, ML 4 PTAS, C/AA, 5 VEL., MOD. 2006	128350.00	UNIDAD	UNIDAD
08	317003	AESA, LIMPIA PARABRISAS, SENCILLO 18", MOD. 149F ECON	29.50	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
08	318004	LTH, 34/78-800, DE 12 V	858.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08	354002	ENTRADA, ADULTO, CLAVADISTAS	30.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

08	364004	VOIT, BALON P/BASQUET BALL, MOD. POPULAR DEL No. 7	55.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	085003	BOLILLO	1.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	047002	LALA, DE FRUTAS, VASO DE 150 GR	23.93	KG	CAMBIO DE MARCA
09	052002	BASKIN ROBBINS, CREMA, BOTE DE 1 LT	97.00	LT	CAMBIO DE MARCA
09	064004	FRESA, A GRANEL	26.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	092004	JUMEX, DURAZNO, LATA DE 335 ML	19.25	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
09	100001	MARINO, LATA DE 369 GR	104.34	KG	CAMBIO DE MARCA
09	107002	SPRIM, SOBRE DE 35 GR	114.29	KG	CAMBIO DE MARCA
09	134001	FOCUS, CAMISA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	134002	PACO RABANE, CAMISA, 100% POLIESTER	375.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	134003	PIERRE CARDIN, CAMISA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	134004	SOUL AND BLUES, CAMISA, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	135001	FRUIT OFF LOOM, PLAYERA, PAQ. 3 PZAS. 100% ALGODON	94.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09	135002	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	135003	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	135004	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON	23.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	136001	CIBOLAIN, CALCETINES, 50% NYLON - 50% POLIAMIDA.	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	136002	CANNON, CALCETINES, 73% ALGODON - 26% NYLON	26.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
09	137001	RAYO JEANS, 100% ALGODON	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	137002	HAGGAR, 100% ALGODON	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	138001	SANSABELT, 100% POLIESTER	1369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	138002	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	1590.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	140001	IVESA, PIJAMA, 100% ALGODON	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	140002	WILSON, SHORT, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	142001	INTRIGUE, PANTALETA, 100% NYLON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	142002	RAKIN, PANTALETA, 95% POLIESTER - 15% ELASTANO	34.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	142003	REYNABEL, BRASIER, 50% POLIAMIDA - 50% ELASTANO	86.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	142004	LOVABLE, BRASIER, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	77.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	143001	SUTIL, VANISADA, PANTIMEDIAS, 88% NYLON - 12% ELASTANO	16.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	143002	D G DALING PLUS, PANTIMEDIAS, 90% NYLON - 10% ELASTANO	25.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	143003	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	30.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	143004	HANES, PANTIMEDIAS, 87% NYLON - 13% ELASTANO	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	155001	DUREX, CALCETAS, 50% ALGODON - 50% NYLON	24.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
09	155002	NEW WAVE, CALCETINES, 81% ACRILAN - 19% POLIAMIDA	13.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
09	158001	MARACA, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	158002	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	158003	TIRAMISU, CHAMARRA, 100% POLIESTER	279.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	158004	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	118.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	160001	DUNLOPS, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	160002	AURETTA, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	160003	FUN-CLUB, SUETER PARA NIÑA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	160004	JEANS, GRIEGO, SUETER PARA NIÑO, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	171001	UNITED, BOLSA DE DAMA, MOD. A-080	150.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	172005	ONZA DE PLATA LIBERTAD	118.39	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
09	194009	ASEO GENERAL, LAVADO Y PLANCHADO	3200.00	SDO/M	CAMBIO DE MODALIDAD
09	205001	ARAGON, MESA P/MICROONDAS, DE MADERA, MOD. NATURAL	1095.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	211002	AMERICA, MATRIMONIAL, MOD. 135-405 MERCURY	2499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	215002	LG, AUTOMATICA, CAP. 13 KG, 11 CICLOS, MOD. 94004	4788.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09	217003	LG, TIPO VENTANA, 1 TONELADA, MOD. W 122 CM	3600.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
09	219001	OSTER, VAPOR, ANTIADEHERENTE, MOD. 5004, COD. 1100303	215.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09	222001	COMPAQ PRESARIO, PENTIUM 4, 2.5GHZ, 256 MB, DD 40 GB, MOD. S-020	13499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	222006	HP, PAVILION, PROC. AMD ATLON, 3.06 GHZ, 512 MB, MOD. 5210	12599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09	287001	SCHICK XTREMA-3, MAQUINA DE AFEITAR, RECARGABLE	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	312002	TURBO, ROD. 26, MOD. EXPLOSIVO	1999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
09	317003	FRAM, FILTRO DE ACEITE PARA AUTO	37.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
09	347001	CREEL, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	2732.16	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	347002	GUADALAJARA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL DE 4 ESTRELLAS	1801.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	347003	LAS VEGAS, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL DE 4 ESTRELLAS	5919.27	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	347005	CANCUN, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	5301.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	347006	MEXICO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	2993.50	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	349003	FUNCION DE SABADO O DOMINGO A PARTIR DE LAS 15:00 HR.	47.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	353006	MENSUALIDAD, SPINNING Y PILATES	450.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	355002	RENTA POR UNA HORA DE SERVICIO	12.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	029004	KIR, DE PIERNA, PAQ. DE 250 GR	86.80	KG	CAMBIO DE MARCA
10	029005	FUD, TIPO YORK, PAQ. DE 300 GR	29.90	KG	CAMBIO DE MARCA
10	030003	SAN RAFAEL, PAQ. DE 500 GR	19.60	KG	CAMBIO DE MARCA
10	034003	FUD AHUMADO, PAQ. DE 250 GR	19.90	KG	CAMBIO DE MARCA
10	042002	BRUNSWICK, MEJILLONES AHUMADOS, LATA DE 85 GR	164.12	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	064001	KIWI, A GRANEL	27.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	106003	MAFER, TRAIL MIX, LATA DE 175 GR	149.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	109006	DE LA ROSA, DRUMS, MALVAVISCOS, BOLSA DE 340 GR	32.94	KG	CAMBIO DE MARCA
10	134003	NATURAL WEAR 100% ALGODON	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	134004	NEW WAVE, 100% ALGODON	89.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	134005	725 ORIGINALS, 100% ALGODON	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	134006	GEORGE, 100% ALGODON	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	135001	CALVIN KLEIN, TRUSA, 81% ALGODON, 19% POLIAMIDA	194.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	135002	CALVIN KLEIN, BOXER, 100% ALGODON	230.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	135003	SKINI, TRUSA, 95% ALGODON, 5% ELASTANO	125.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	135004	SKINI, TRUSA, 95% ALGODON, 5% ELASTANO	122.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	136002	PERRY ELLIS, 80% ALGODON, 20% POLIAMIDA	89.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	136003	GEORGE, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTANO	19.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	137001	LEVI'S, 100% ALGODON	549.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	137002	DOCKER'S, 100% ALGODON	569.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	138001	PERRY ELLIS, 100% LANA	3290.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	138002	JBE, 100% LANA	1253.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	139003	JBE, 100% LANA	549.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	139004	RIGENT STREET, 65% POLIAMIDA, 35% LANA	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	140001	OSCAR DE LA RENTA, PIJAMA, 70% RAYON, 30% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	140002	VASARELLI, PIJAMA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	142001	WONDERBRA, BRASIERE, 80% POLIAMIDA, 20% ELASTANO	319.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	142002	PRINCESSE DE LUXE, BRASIER, 78% POLIAMIDA, 22% ELASTANO	289.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	142003	WONDERBRA, PANTALETA, 84% POLIESTER, 16% ELASTANO	124.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	142004	PRINCESSE DE LUXE, PANTALETA, 100% ALGODON	56.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	143002	DAFNE, PANTIMEDIA, 79% NYLON, 21% LYCRA	110.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	143003	DAFNE, MEDIAS, 87% POLIAMIDA, 13% ELASTANO	25.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	143004	CARLA CONTI, MEDIAS, 87% POLIAMIDA, 13% ELASTANO	25.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	143007	DORIAN GREY, MEDIAS, 90% POLIAMIDA, 10% ELASTANO	5.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	144001	FERRIONI, 100% ALGODON	469.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	144002	LIEB, 100% ALGODON	350.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	145001	DELIRIUM, 100% POLIESTER	289.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	145004	725 ORIGINALS, 73% POLIAMIDA, 23% RAYON, 4% ELASTANO	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	155001	PERIQUITA, 99% POLIAMIDA, 1% OTROS	42.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	155002	DUREX, 66% FIBRA, 33% POLIAMIDA, 1% ELASTANO	28.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	158001	FERRIONI, CHAMARRA, 100% ALGODON	599.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	158002	LIEB, 100% ALGODON	630.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	158003	NAUTICA, GABARDINA	1599.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	158004	DOCKER'S, GABARDINA	1999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	160001	JUST, 70% ACRILAN, 30% EXTRA	210.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	160002	WINDS, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	110.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	160003	JUST 4 KIDS, 100% ACRILAN	245.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	160006	VALERI, 100% ACRILAN	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	184002	ROTOPLAS, TINACO DE 450 LT	1200.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	207003	MABE, 6 QUEMADORES, 30", MOD. EM1751	3048.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	207004	MABE, 4 QUEMADORES, 30", MOD. EM1754	1621.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	209002	MARISOL, PLIANA, CON COJINES, 3 PIEZAS	6185.27	JGO	CAMBIO DE MARCA
10	211004	COLVITT, KING, MOD. BLANCO	3328.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	215004	LG, 13 KG, 3 PROGRAMAS, MOD. L45FD79	4789.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	217004	IMCRO, R-38, EQUIPO DE AIRE, ENFRIADOR	5441.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	246002	BAYGON VERDE, AEROSOL, BOTE DE 460 ML	35.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	285001	GILLETTE, POWER CAPS, PAQ. C/3 PZS DE 54 GR C/U	69.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
10	286001	DOVE, NUTRI CARE, ENVASE DE 1 LT	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

10	311004	CHRYSLER, STRATUS AUT. SE, ELECTR. A/A, 4 VEL. MODELO 2006	173400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
10	311008	CHEVROLET, CHEVY, C2, 3 PTAS, MODELO 2006	82990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	347004	PUERTO VALLARTA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	3568.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	347005	ORLANDO, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	8718.49	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	347006	MEXICO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2576.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	351003	MASTV, PAQUETE BASICO, 15 CANALES, RENTA MENSUAL	95.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	356004	CORREO	6.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	358001	HOT-WHEELS MANDIBULAS EXTREMAS	267.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10	359002	SONY, MUSIC, CD, EXITO DEL MOMENTO	198.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	383001	SERVICIO COMPLETO, INCLUYE ENTIERRO	18326.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	383002	SERVICIO COMPLETO, INCINERACION	16157.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	029004	KIR, TIPO VIRGINIA A GRANEL	52.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	055004	AVICOLA TEHUACAN, HUEVO BLANCO DOCENERO	10.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11	102002	SANTA MARIA, BOTELLA DE 750 ML	6.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	134001	ARROW CAMISA 100% ALGODON	439.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	134002	NINA RICCI CAMISA 100% ALGODON	319.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	134003	C & A, SIGNE CAMISA 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	134004	DOCKER'S, CAMISA 60% POLIESTER-40% ALGODON	479.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	134005	JOHN HERNY CAMISA 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	134006	ALDO CONTI, CAMISA 70% POLIESTER-30% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	135001	GEGRGE CAMISETA 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	135002	EPSILON CAMISETA 100% ALGODON	115.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	135003	C & A, CAMISETA 100% ALGODON	69.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	135004	HANES BASIC TRUSAS 100% ALGODON PAQUETE CON DOS PIEZAS	44.90	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
11	135005	RINBROS, BOXER 100% ALGODON	33.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	135006	C & A TRUSA BIKINI 100% ALGODON	339.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	136001	CIBOLAIN, 90% POLIAMIDA-1% OTRA FIBRA	44.90	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	136002	DOMENICO UOMO 100% ALGODON	65.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	136003	JBE, 80% ALGODON-20% NYLON	59.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	137001	JB EBRARD, 100% ALGODON	495.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	137002	DOCKER'S, 100% ALGODON	479.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	137003	C & A, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	138001	CARLO CORINTO, 100% LANA	3990.00	TRAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
11	138002	PALACIO DE HIERRO 1888, 100% LANA	2990.00	TRAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
11	138003	JBE, 100% LANA	1590.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	140001	BRUNO MAGNONI PIJAMA 100% ALGODON	399.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	140002	BRIT'S, PIJAMA 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	140003	PORTFOLIO, PIJAMA 65% POLIESTER-35% ALGODON	395.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	142001	PLAYTEX, BRASSIERE 80% POLIAMIDA-10% ELASTANO-10% ENCAJE	234.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	142002	WONDERBRA, BRASSIERE 95% SATIN-15% ELASTANO	690.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	142003	SKINY PANTALETA 92% ALGODON-8% ELASTANO	75.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	142004	VANITY, FONDO 100% POLIESTER	275.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	142005	CALVIN KLEIN, PANTALETA 76% ALGODON-12% POLIAMIDA-12% ELASTANO	165.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	142006	PRINCESSE, BRASSIERE 48.2 POLIAMIDA-45.9 POLIESTER-5.9 ELASTANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	143001	ACTIVE BY CANNON PANTIMEDIAS 100% ELASTANO	55.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	143002	DORIAN GREY PANTIMEDIAS 100% ELASTANO	37.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	143003	ACTIVE BY CANNON PANTIMEDIA 83% POLIAMIDA-16% ELASTANO-1% OTROS	68.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	143004	DORIAN GREY TOBIMEDIAS 83% NYLON-17% ELASTANO	41.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	143005	CONFORT, 60 TOBIMEDIAS 100% ELASTANO	99.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	143006	CARLA CONTI, TOBIMEDIAS 87% POLIESTER-13% ELASTANO	22.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	155002	PERIQUITA, CALCETINES 100% ACRILAN	51.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	155004	DUREX, CALCETAS 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	28.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
11	158001	ERAMUEL CHAMARRA 100% POLIESTER	690.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	158002	DOCKER'S, CHAMARRA 90% ACRILAN-5% POLIESTER-5% LANA	2059.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	158003	CLAIBORNE, CHAMARRA 49% RAYON-49% POLIESTER-2% ELASTANO	1350.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	158004	JBE, CHAMARRA 100% PIEL	2495.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	158005	EPLISON ABRIGO PARA DAMA 100% LANA	1399.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	158006	DUPLAN PETITES SACO PARA DAMA 100% POLIESTER	879.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	160001	725 ORIGINAL PARA NIÑA 100% ACRILICO	157.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	160002	PANDORA PARA NIÑO 100% LANA	299.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	160003	ZILERY'S, PARA NIÑO 80% ACRILICO-20% LANA	299.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	160004	GEGRGE PARA NIÑO 71% ACRILAN-29% POLIESTER	197.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	160005	MIGNOLO, PARA NIÑA 100% ACRILICO	299.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
11	160006	CATAMARAN, PARA NIÑA 85% ACRILICO-15% LANA	439.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
11	215008	KENMORE, 9 PROGRAMAS 11 KG MOD 110-20942500	6399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
11	237003	LA MODAL 3 PIEZAS 65% POLIESTER-35% ALGODON	158.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	238006	CHIC, FRAZADA DE 1.26 X 1.52 M 100% POLIESTER	115.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11	281008	CAPRICE NATURAL CHAMPU C/ACEITE HERBAL BOTELLA DE 900 ML	24.61	LT	CAMBIO DE MARCA
11	286001	POND'S S, DE LUJO TARRO DE 400 GR	62.50	TARRO	CAMBIO DE PRESENTACION
11	287003	GILLETTE, MATCH 3 PAQUETE CON 4 CARTUCHOS DESECHABLES	85.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11	318002	EVER START CC-500 NO PORT-7	488.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	344001	ACADEMIA DICCIONARIO BASICO, FERNANDEZ EDITORES	25.50	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
11	346001	PINCELIN, CRAYOLAS, EXTRA GRUESAS CAJA CON 12 PIEZAS	20.20	CAJA	CAMBIO DE MARCA
11	359001	SONY & BMG, CANTANTE DE MODA	134.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11	378011	TORTA CUBANA Y VASO DE AGUA DE SABOR	26.45	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
12	134002	CLAIBORNE, 100% ALGODON	545.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	134004	OSCAR DE LA RENTA, 35% ALGODON, 65% POLIESTER	329.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	135002	SKINY, CAMISETA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	135004	SKINY, TRUSA, 100% ALGODON	135.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	136002	TOMMY HILFIER, 65% ALGODON, 38% POLIAMIDA, 2% ACRILAN	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	137002	FERRIONE, 100% ALGODON	529.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	138002	PERRI ELLIS, 100% LANA	3290.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	140002	OSCAR DE LA RENTA, PIJAMA, 100% ALGODON	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	142002	SKINY, PANTALETAS, 92% ALGODON, 8% POLIESTER	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	142004	PLAYTEX, BRASSIERE, 100% NYLON	208.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	143002	DAFNE, PANTIMEDIAS, 85% NYLON, 15% LYCRA	50.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	143004	CARLA CONTI, TOBIMEDIAS, 87% NYLON, 13% ELASTANO	25.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	155002	DUREX, BARBIE, CALCETAS, 85% ALGODON, 15% POLIAMIDA	55.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	158002	SONNETI, CHAMARRA, 100% LANA	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	158004	CLAIBORNE, ABRIGO, 100% LANA	2190.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	160002	OURANGA, CHAMARRA NIÑO, 100% POLIESTER	482.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	160004	OURAGAN, CHAMARRA NIÑA, 100% POLIESTER	521.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	009002	GAMESA, MARTAS, CAJA DE 1360 G	15.07	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	011002	GAMESA, HAWAIANAS, CAJA DE 630 GR	25.16	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
13	013002	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 660 G	36.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	049004	LUCY, A GRANEL	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
13	064002	FRESA, REJILLA DE PLASTICO	21.95	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
13	064003	MANDARINA A GRANEL	6.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	071003	POR PIEZA	11.75	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	071004	PRECIO POR PIEZA	10.70	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	073005	BOLA, A GRANEL	11.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	076006	ACELGAS (MANOJO)	10.00	MANOJO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	081001	JALAPEÑO, A GRANEL	11.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	084001	CON VAINA, A GRANEL	23.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	085001	ENTEROS, SIN ESPINAS, FRESCOS, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	087001	BLANCO, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	088001	FRESCOS, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	094004	DEL MONTE, CHICHAROS Y ZANAHORIAS, LATA DE 215 G	22.33	KG	CAMBIO DE MARCA
13	096004	MAXIMA PREMIUM, MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR LATA DE 820 G	12.68	KG	CAMBIO DE MARCA
13	134001	FORUM CAMISA 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	134002	MANCHESTER, CAMISA 75% POLIESTER-25% ALGODON	389.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	134003	EUFORIA CAMISA 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	134006	ROSSINI CAMISA 60% POLIESTER-40% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	135001	TOPS & BOTTOMS, BOXER 100% ALGODON	34.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	135002	RINBROS, CAMISETA 100% ALGODON	34.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	135003	RIB MILENIUM CAMISETA 100% ALGODON	45.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	135004	PLAY BOY BIKINIS 100% ALGODON PAQUETE CON TRES PIEZAS	47.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
13	136001	JEAN MICHEL, 75% ALGODON-20% POLIESTER-5% ELASTANO	19.99	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
13	136002	PIERRE CARDIN, 75% ALGODON-23% POLIAMIDA-2% ELASTANO	19.90	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
13	137001	GOTTI 100% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD

13	137002	CIMARRON 100% ALGODON	132.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	138001	GUISEPPI 100% POLIESTER	499.99	TRAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
13	138002	JBE, 100% LANA	1890.00	TRAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
13	140002	YVES SAINT LAURENT BATA PARA DORMIR 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	142001	FEMINA, PANTALETA 46% POLIESTER-46% ALGODON-8% ELASTANO	89.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	142002	PLAYTEX, BRASIER 80% NYLON-20% ACRILICO	209.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	142003	TOPS & BOTTOMS BRASIER 89% ALGODON-11% ELASTANO	89.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	142004	PLAYTEX, PANTALETA 100% NYLON	109.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	143001	CAUTIVA, PANTIMEDIA 100% ELASTANO	6.90	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
13	143002	CHABELY, PANTIMEDIA 77% NYLON-23% ELASTANO	23.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	143003	BRISA, MEDIAS 98% NYLON-2% ELASTANO	6.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	143004	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 90% NYLON-9% ELASTANO-1% OTROS	22.90	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
13	155001	WILSON, 84% ALGODON-16% POLIESTER CM MOD 4060	39.89	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
13	155002	INTER KIDS, CALCETAS 65% ALGODON-25% POLIAMIDA-10% ELASTANO	14.90	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
13	158001	TOPS & BOTTOMS SUDADERA 100% ALGODON	90.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	158003	GIPY JEANS SUDADERA 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	158004	KIDOKO, CHAMARRA 100% ALGODON	399.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	158006	HAPPY BIRTHDAY, CHAMARRA PARA NIÑO 100% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	160001	DG, PARA NIÑO 100% POLIESTER	69.99	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	160002	KIDOKO, PARA NIÑO 100% ACRILICO	108.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	160004	GI & GI PARA NIÑO 100% POLIESTER	168.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
13	172003	ARGOLLAS DE ORO GRABADAS DE 10 K MODELO PNM605	495.00	JGO	CAMBIO DE MODALIDAD
13	172005	PULSERA DE PLATA DE LEY 0.9 CON CRISTAL DE MURANO	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	210002	IBERIA, DE MADERA, MESA 6 SILLAS Y TRINCHADOR	9000.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
13	224004	DAEWOO, REPRODUCTOR DVD 1 DISCO, MODELO DGK-518	7777.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
13	236006	JGA, JUEGO DE 2 ALMOHADAS 45 X 65 CM MOD 4060	79.79	JGO	PRESENTACION
13	283006	ESCUJO, NEUTRO BLANCO, PASTILLA DE 150 GR	37.33	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
13	284003	COLGATE, DOBLE FRESCURA, TUBO DE 100 ML	121.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13	284006	COLGATE, ANTISARRO TUBO DE 100 ML	201.50	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
13	312002	MAGISTRONI, RODADA 26, 18 VELOCIDADES, MODELO SIGMA	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
13	347001	TAP-GUATEMALA GALGO, HOT CROWN PLAZA 4* 3 NOCHES HAB DOBLE	2610.60	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
14	017004	MILANESA DE CERDO, A GRANEL	39.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	097004	GERBER, CIRUELA PASA, FRASCO DE 71 G	65.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	107002	TANG, PLUS, NARANJA, SOBRE DE 25 G	146.70	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	110002	KNOX, SABOR NATURAL, CAJA CON 4 SOBRES CON 7 GR C/U	353.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	112002	MACIZA A GRANEL	140.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	134002	ARISTOS, CAMISA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	134004	ARISTOS, CAMISA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	135002	HANES, BOXER, 100% ALGODON	66.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	135004	CHEXKEE, CAMISETA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	136002	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	25.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
14	137002	NEW WAVE, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	138002	SUPER ISO'S TOUCH, 100% POLIESTER	1309.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
14	140002	NEW WAVE, SUDADERA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	142002	HANES, PANTALETA, 100% ALGODON	64.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	142004	ILUSION, PANTALETA, 84% POLIAMIDA-16% SPANDEX	32.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	143002	ACTIVE BY CANNON, PANTIMEDIA, 78% POLIAMIDA-22% ELASTANO	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	143004	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA-9% NYLON-1% ELASTANO	19.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	155002	DUREX, CALCETINES, 99% POLIAMIDA-1% ELASTANO	23.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
14	158002	YVES SAINT LAURENT, CHAMARRA, 100% POLIESTER	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	158004	PISCOS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	159002	DE PALMA, ECONOMICO	10.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	160002	LOONEY TUNES, PARA NIÑO, 100% ACRILICO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	160004	ISABEL TOO, PARA NIÑA, 100% ACRILICO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	184007	VENTANA DE ALUMINIO, ECONOMINA SIN VIDRIO 1.20 X 1.50 M	700.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	184012	PUERTA DE FIERRO TUBULAR MEDIA LAMINA, ECON. 90X230 CM	1500.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	186003	INSTALACION DE CALENTADOR DE AGUA	250.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
14	228004	EVEREADY AA-4, 4 PILAS ROJAS, EXTRA DURACION	12.97	PAQ	CAMBIO DE MARCA
14	235002	ELEGANZ, MATRIMONIAL, PORTUGUESA, 100% POLIESTER	499.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
14	240002	MODELO, TRADICIONAL POLIESTER-ALGODON 3.0 X 2.2 M	300.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	268002	INCRUSTACION DE METAL	500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
14	268004	CORONA PARA MOLAR	2000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
14	269004	CONSULTA GENERAL	500.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	278002	ANALISIS PRENATAL BASICO	480.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	282002	AGUA BRAVA, AGUA DE COLONIA P/HOMBRE, FCO C/ATOMIZADOR 100ML	199.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
14	316002	GOODYEAR, TECHMARA, 195-70 R14	428.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
14	322004	LAVADO DE CARROCERIA Y ASPIRADO	25.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	384002	COMISION POR CHEQUE DEVUELTO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS	920.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
15	010004	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA C/20 PZAS DE 490 G	25.51	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	045002	NAN I, PARA LACTANTE LATA DE 400 G	180.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15	097002	GERBER, ETAPA 2 VERDURAS C/TERNERA FCO DE 113 G	50.89	KG	CAMBIO DE MARCA
15	134002	JOHN HENRY, 100% ALGODON	389.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	134003	DUNLOP, 65% POLIESTER 35% ALGODON	99.95	PZA	NUEVOS MODELOS
15	134004	LEE JEANS, 100% ALGODON	269.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	134005	SONNETI, 80% POLIESTER 20% ALGODON	79.00	PZA	NUEVOS MODELOS
15	135001	RINBROS, CAMISETAS, 100% ALGODON	32.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	135002	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	135003	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON	24.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	135004	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON	29.95	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	136001	ONELLI, 80% ALGODON 20% ACRILAN	24.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	136002	GLEYTOR, 80% ALGODON 20% NYLON	24.90	PZA	NUEVOS MODELOS
15	137001	YALE, 100% ALGODON	110.50	PZA	NUEVOS MODELOS
15	137002	RAYO JEANS, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVOS MODELOS
15	138002	PORTEFINO, 65% POLIESTER 35% LANA	1549.00	PZA	NUEVOS MODELOS
15	138004	FORMULA 1, 60% POLIESTER 40% ALGODON	1800.00	PZA	NUEVOS MODELOS
15	140001	PLEETWAY, PIJAMA, 100% ALGODON	314.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	140002	PIERRE CARDIN, PIJAMA, 60% POLIESTER 40% ALGODON	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	142002	WONDERBRA, BRASIERE, 91% POLIAMIDA 9% ELASTANO	339.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	142003	BERLEI, PANTALETA 90% POLIAMIDA 10% ELASTANO	56.90	PZA	NUEVOS MODELOS
15	142004	PLAYTEX, PANTALETA, 80% NYLON 20% SPANDEX	192.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	142005	WARNERS, BRASIER, 89% POLIAMIDA 11% ELASTANO	235.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	143002	SUPER ALMA, PANTIMEDIA, 95% ELASTANO 5% LICRA	10.70	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	143003	CANNON ACTIVE, PANTIMEDIA, 76% POLIAMIDA 14% ELASTANO	59.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	143004	SUPER ALMA, PANTIMEDIAS, 95% NYLON 5% LICRA	12.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	143007	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA 10% ELASTANO	24.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	155001	DUREX, CALCETINES 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO	18.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	155002	CANNON, 80% ALGODON 17% POLIAMIDA 3% ELASTANO	15.00	PZA	NUEVOS MODELOS
15	158001	X MANIA, CHAMARRA, DAMA, 80% ALGODON 20% POLIESTER	314.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	158002	JOHN HENRY, CHAMARRA, CABALLERO, 100% POLIESTER	745.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	158003	JOFFELD, ABRIGO, DAMA, 100% POLIESTER	1399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	160001	REFLEXION, NINA, 80% ALGODON 20% POLIESTER	167.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	160002	COOL ZONE, NINA, 100% ACRILAN	185.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	160003	ESCORPION, NINO, 80% ALGODON 20% POLIESTER	169.45	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	160004	100L ZONE, NINO, 100% ACRILAN	179.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	184011	COLOR PLACE, VINILICA SEMIMATE CUBETA DE 18 LT	197.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15	280006	APLICACION DE UÑAS DE ACRILICO FRANCES NATURAL	160.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
15	291004	VOGUE, JUMBO PAQUETE CON 4 ROLLOS	3.74	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
15	347006	LOS ANGELES, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL DE 4 EST.	7972.65	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	349004	FUNCION NORMAL	35.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
16	001001	DEL HOGAR, TOSTADAS DE MAIZ, CASERAS, BOLSA DE 230 GR	32.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	011001	GAMESA, SALADITAS, CAJA DE 990 GR	22.49	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	032005	SIN MARCA, LONGANIZA A GRANEL	75.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	041003	HERZEG, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 295 GR	63.32	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	043003	AGUASCALIENTES, ENTERA, ULTRAPASTEURIZADA, TETRAPACK DE 1 LT	8.00	LT	CAMBIO DE MARCA
16	050003	GOUDA, HOLANDES, A GRANEL	78.00	KG	CAMBIO DE MARCA
16	054002	CHIPILO, SIN SAL, BARRA DE 90 GR	61.11	KG	CAMBIO DE MARCA
16	066002	CHINO, PRECIO POR PIEZA	14.25	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
16	066003	CHINO, PRECIO POR PIEZA	15.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
16	071002	PRECIO POR PIEZA	15.25	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
16	076001	ELOTE, ENTERO, CON CASCARA, PRECIO POR PIEZA	2.48	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION

16	076002	ELOTE, ENTERO, CON CASCARA, PRECIO POR PIEZA	2.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
16	100003	CORDOBA, DE ETIQUETA, 100% PURO, BOLSA DE 50 GR	317.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	101002	FANTA, DE SABORES, NO RETORNABLE, DE 2.5 LT	6.40	LT	CAMBIO DE MARCA
16	134001	LEVI'S, CAMISA, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	134002	SCALA, CAMISA, 100% ALGODON	99.90	PZA	NUEVOS MODELOS
16	134003	WEEKEND, CAMISA, 100% ALGODON	186.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	134004	BASIX, CAMISA, 100% ALGODON	119.90	PZA	NUEVOS MODELOS
16	135001	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	52.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	135003	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON	39.90	PZA	NUEVOS MODELOS
16	135004	GEORGE, BIKINI, 95% ALGODON-5% ELASTANO	56.40	PZA	NUEVOS MODELOS
16	135005	VASARELLI, BOXER, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	136002	CANNON, CALCETIN, 65% ALGODON-34% POLIAMIDA-1% ELASTANO	28.90	JGO	NUEVOS MODELOS
16	136004	H H. TRADITION, CALCETIN, 80% ALGODON-20% POLIAMIDA	99.00	JGO	NUEVOS MODELOS
16	137001	LEVI'S, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	137004	GUY LAROCHE, 100% ALGODON	169.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	138002	PERRY ELLIS, 100% LANA	2290.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	138005	ZAPICO, 55% POLIESTER-45% LANA	1499.90	PZA	NUEVOS MODELOS
16	140001	BRIT'S, PIJAMA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	140002	BASIC IMAGE, BATA TOALLA, 100% ALGODON	279.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	142001	ILUSION, BRASIER, 100% POLIAMIDA	138.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	142002	MADAME LYS, PANTALETA, 81% NYLON-19% ELASTANO	95.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	142004	BERLEI, PANTALETA, 88% ALGODON-8% ELASTANO-4% NYLON	41.90	PZA	NUEVOS MODELOS
16	142006	RAKLIN, BRASIER, 60% NYLON-20% POLIESTER-20% ELASTANO	39.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	143002	OMSA 15, PANTIMEDIA, 92% POLIAMIDA-8% ELASTANO	65.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	143003	HANES HER WAY, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA-11% ELASTANO-2% OTROS	27.90	PZA	NUEVOS MODELOS
16	143005	CARLA CONTI, POLIAMIDAS, 87% SEDA-10% POLIAMIDA-3% ELASTANO	19.90	JGO	NUEVOS MODELOS
16	143006	CARLA CONTI, MEDIAS, 87% POLIAMIDA-13% ELASTANO	108.00	JGO	NUEVOS MODELOS
16	144003	ATLETICOS TINNES, 81% ALGODON-15% POLIESTER-4% ELASTANO	29.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	155001	CARLA, CALCETA, 100% POLIAMIDA	12.90	JGO	NUEVOS MODELOS
16	155004	ATLETICOS, TINES, 81% ALGODON-15% POLIESTER-4% ELASTANO	29.00	JGO	NUEVOS MODELOS
16	158002	KAROO, SUETER, 100% ACRILICO	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	158003	MARVEL, ROMPEVIENTOS, 100% POLIESTER	188.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	158004	WEEKEND ACTIVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	158006	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	160002	SERGIO TAGACHTI, SUDADERA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	160003	VITALE, PARA NIÑO, 100% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	160004	OUTERWEAR, PARA NIÑA, 100% NYLON	249.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	160005	725 ORIGINALS, SUDADERA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	157.00	PZA	NUEVOS MODELOS
16	172001	ROXXY BLAUX, JUEGO DE COLLAR C/ ARETES MD 81812161	219.00	JGO	NUEVOS MODELOS
16	184001	TEKNOPLAST, TIPOCO DE 750 LT	1050.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	205003	MEJIA, GABINETE 2 PTAS., MD. VALERIANA, C/FORMAICA	4195.00	PZA	NUOVO MODELO
16	210004	ALDRETE, MOD. MARBELLA, TRIPLAY Y CAOBA, 8 PZAS.	6299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16	215005	IEM, MOD 780, MANUAL, PARA 7 KG DE ROPA, 1 CICLO DE DISCO	1449.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	218003	MYTEK, MOD. 3139 DE 16", 3 VEL. DE PEDESTAL	174.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	220007	PROCTER SILEX, MOD. 50171-MX, 10 VEL., VASO DE PLASTICO	208.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16	221011	SONY, MODELO KV-25065, DE 25" PANTALLA PLANA	4579.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	231004	ANFORA, VAJILLA CON 20 PZAS. MOD. AMAPOLA	294.00	JGO	NUOVO MODELO
16	244006	ARIEL HIDROACTIVO, BOTE, 1470 ML	27.96	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16	246004	OKO, MATA INSECTOS VOL. Y RAST., BOTE, 240, ML	34.88	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	282006	YARDLEY, MAGNOLIA, AGUA DE TOCADOR, ATOM., ENV. DE 125 ML	263.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16	310002	VER-MERIDA, SENCILLO, VUELO 7538	2130.66	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	312002	OZEKI, R-20 CON 10 VEL.Y SUSPENSION	1335.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
16	347001	VER-OTOM, HOTEL AMBASADOR 4*, 3N, ADO, 1 PERSONA, HAB. DOBLE	2183.88	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16	347002	VER-OAXACA, HOT. POSADA CHAHUE 4*, 3N, ADO, POR PERSONA HAB.DOBLE	1933.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16	347004	VER-MEXICO, HOT. CASA INN 4*, 3N, ADOGL, POR PERSONA, HAB. DOB	1843.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16	347005	VER-PUE, HOT.PLAZA LAS FUENTES 4*, 3N, ADO, 1 PERSONA, HAB.DOBLE	1349.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16	347006	VER-CATEMACO, HOT.LA FINCA 4*, 3N, ADO, POR PERSONA, HAB. DOBLE	1834.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	378001	FLAUTA DE COCHINITA PIBIL Y REFRESCO DE LATA	31.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	378002	MAC TRIO, DE BIG MAC, HAMBURGUESA MEDIANA CON REFRESCO	44.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
16	378004	COCKTEL DE CAMARONES Y REFRESCO	35.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	378006	PLATO DE MONDONGO Y REFRESCO EMBOTELLADO	47.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
16	378007	EMPANADA DE QUESO CON CEBOLITA CURTIDA Y FRIJOLES Y CAFE	31.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	381001	REBANADA DE PAY DE QUESO Y CAFE	43.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
16	381004	MALTEADA Y UNA REBANADA DE PASTEL DE CHOCOLATE	57.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
17	013008	BRANLI, AVENA EN HOJUELA, BOLSA 1 KG	10.35	KG	CAMBIO DE MARCA
17	028003	CONEJO, A GRANEL	59.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	045003	SORTIANA, EVAPORADA Y HOMOGENEIZADA, LATA 354 ML	19.35	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	053001	CHALET AMERICANO, PAQUETE 180 GR, 10 PIEZAS	80.83	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	076001	ELOTE, PIEZA	3.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
17	134001	POLO CLUB, CAMISA 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	134002	725 ORIGINALS, CAMISA 100% ALGODON	139.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	134003	HAGAR 56, CAMISA 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	134006	VASARELLI, CAMISA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	135001	BASILA, CAMISETA 50% ALGODON 50% POLIESTER	36.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	135002	FRUIT OF THE LOOM CAMISETA, 100% ALGODON PQTE 3 PIEZAS	94.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	135003	HANES FASHION, BOXERS 100% ALGODON	64.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
17	135004	ZAGA, TRUSA 100% ALGODON	23.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	136001	JFK, CALCETINES 70% ACRILAN 25% POLIAMIDA 5% OTROS	19.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	136002	CANNON, CALCETINES 56% ACRILICO 36% POLIAMIDA 8% ELASTANO	23.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	137001	DE VALLE, PANTALON 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	137002	WRANGLER, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	138002	CLATBORNE, 100% LANA	3290.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
17	139003	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIAMIDA 35% VISCOSA	1399.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
17	140001	PIPO CICALO, CORBATA 100% POLIESTER	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	140002	C & A, CORBATA 100% SEDA	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	142001	REYNAVEL, BRASIER 82% POLIAMIDA 18% ELASTANO	74.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	142002	BERLEI, PANTALETA 80% POLIESTER 20% ELASTANO	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	142003	FORMFIT, PANTALETA 75% NYLON 25% SPANDEX	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	142004	ILUSION, BRASIER 84% POLIESTER 16% ELASTANO	30.00	AWO	CAMBIO DE MARCA
17	143001	STRECH, PANTIMEDIAS 96% NYLON 4% ELASTANO	9.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	143002	HANES, PANTIMEDIAS 85% POLIAMIDA 15% ELASTANO	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	143004	FRESCANNON, TOBY TEEN 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO	6.80	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	143005	SORIANA, PANTIMEDIAS 88% NYLON 12% ELASTANO	22.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	155001	TIPO, CALCETINES 75% ACRILICO 25% POLIESTER	9.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	155002	BEBELIN, TUBILLERAS 75% ACRILICO 20% POLIAMIDA 5% SPANDEX	6.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
17	158001	HAGGAR 56, CHAMARRA 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	158002	WEEKEND, CHAMARRA 100% POLIESTER	497.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	158003	ATHLETIC SPORT, CHAMARRA 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	158004	TASSO, CHAMARRA MUJER 100% POLIESTER	220.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	160001	LOLLY POP'S, SUETER NIÑAS 65% POLIESTER 35% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	160002	VITALE, SUETER NIÑO 100% ACRILICO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	160003	CHAVITOS, SUETER NIÑO 100% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	160004	KID ZONE, SUETER NIÑA 100% ACRILICO	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	207003	ACROS, MOD AF-3021 5 HORNILLAS Y HORNO	2454.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	210001	EXPOMUEBLES, MOD TROPICAL DE MADERA, 6 SILLAS Y MESA	9800.00	JGO	NUOVO MODELO
17	210004	STYLO, MOD SCANDIA, 6 SILLAS, MESA VITRINA EN AGLOMERADO	9495.00	JGO	NUOVO MODELO
17	211001	SELTER, MOD BODEN, INDIVIDUAL EN MICROCEL	1610.00	PZA	NUOVO MODELO
17	212001	SAUDER, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD 181667	2428.00	PZA	NUOVO MODELO
17	213001	EXPOMUEBLES, MOD BALI KS, 2 BUROS, COMODA, ESPEJO	2490.00	JGO	NUOVO MODELO
17	215004	EASY, MOD SEA1145PCC 11 KG, AUTOMATICA 5 CICLOS, BLANCA	5184.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	215005	WHIRLPOL, MOD WPL7MLSR6132PQ, AUTOMATICA 11 KG, 6 CICLOS	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	216002	LG, HORNO DE MICROONDAS MOD MS2142HP/BP/E DE 2.1', 1150WTS	1699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	217003	LG, MOD W05ICA, 110WTS 1 Y MEDIA TON	4300.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	219001	COLUMBIA MOD YPE-509, DE VAPOR Y ROCIO	79.90	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	220006	OSTERIZER CLASICA, BASE METAL MOD 450-10, 2VEL JARRA VIDRIO	640.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	223001	SAMSUNG MOD MAX-CS70, 2100WTS MP3	1999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	223004	PANASONIC MOD SCTM43, 5CD, MP3	2920.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
17	225003	DALFIORI, MOD MALAGA MATRIMONIAL, 100% ALGODON	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	260005	MINULET CAJA 21 GRAGEAS, LAB. WYETH	128.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	267002	PIERRE CARDIN, ARMAZON CLEVE 08, COLOR AZUL	1480.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

17	290004	BISSU SOMBRA OJOS, CUARTETO, TONO 6, ESTUCHE 6 GR	12.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	345003	JEAN BOOK, CUADERNO RAYA FORMA FRANCESA, 100 HOJAS	21.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
17	347004	VLS-CANCUN 3 NOCHES HOLIDAY INN EXPRESS, TRANSP ADO 1A	4510.24	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
17	358006	MATTEL SCRABBLE, JUEGO DE MESA B9854	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	009002	CANELITAS MARINELA, CAJA CON 15 PZAS DE 60 G	36.11	KG	CAMBIO DE MARCA
18	097002	GERBER, BABY GOURMET LASAGNA VEG 2A ETAPA FCO DE 100 G	63.30	KG	CAMBIO DE MARCA
18	097005	GERBER, DE FRUTAS, DURAZNO 2A ETAPA FCO DE 113 G	50.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18	099002	NESCAFE, CLASICO, FCO DE 200 G	207.50	KG	CAMBIO DE MARCA
18	101003	MIRINDA, ENVASE NO RETORNABLE DE 500 ML	8.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	113002	POLLO ROSTIZADO GRANDE	35.93	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	117003	CAMINO REAL, REPOSADO BOTELLA DE 750 ML	133.21	LT	CAMBIO DE MARCA
18	121005	SUNSET, VINO DE FRUTAS TROPICALES, BOTELLA DE 750 ML	35.99	LT	CAMBIO DE MARCA
18	134001	CHRISTIAN DIOR, 60% ALGODON 40% POLIESTER	959.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	134002	JOHN HENRY, 100% ALGODON	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	134003	OSCAR DE LA RENTA, 65% POLIESTER 35% ALGODON	329.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	134004	ARISTOS, 80% POLIESTER 20% ALGODON	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	135001	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON	39.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	135002	CRAZY, BOXER, 50% ALGODON 50% POLIESTER	124.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	135003	DERBY, TRUSA, 100% ALGODON	66.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	135004	NATURAL WEAR, BOXER, 100% ALGODON	29.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	136001	DUREX, 99% POLIAMIDA 1% ELASTANO	23.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	136002	YUMURI, 90% ALGODON 10% POLIAMIDA	70.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	137001	YALE, 65% POLIESTER 35% RAYON	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	137002	LEE, 100% ALGODON	289.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	138001	OSCAR DE LA RENTA, 55% POLIESTER 45% LANA	1499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	139002	ALAMO, 20% ALGODON 80% POLIESTER	1499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	140001	CHRISTIAN DIOR, PIJAMA, 60% ALGODON 40% POLIESTER	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	140002	MASACRE, CORBATA, 100% POLIESTER	80.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	142001	ILUSION, FONDO, 100% POLIESTER	54.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	142002	CADENCE, BRASIER, 93% ALGODON 7% ELATANO	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	142003	MAREL, BRASIER, 92% ALGODON 8% ELASTANO	119.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	142004	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO	95.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	143001	CLARA, PANTIMEDIA, 99% POLIAMIDA 1% ELASTANO	45.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	143002	SPANEL SILUET CONTROL, MEDIA, 81% POLIAMIDA 19% ELASTANO	52.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	143003	FOREVA COUTURE, PANTIMEDIA, 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO	42.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	143004	SUTIL, TOBIMEDIA, 89% POLIAMIDA 11% ELASTANO	8.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	155001	TIPO JUNIOR, 75% FIBRA ACRILICA 25% POLIESTER	14.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	155002	GLEYTOR, 100% NYLON	29.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	158001	AMERICAN STONE, CHAMARRA, HOMBRE, 100% POLIESTER	224.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	158002	DEDE, CHAMARRA, HOMBRE, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	158003	VIANNI, CHAMARRA, LIGERA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	158004	SIGNORI, CHAMARRA, HOMBRE, 100% POLIESTER	529.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	160001	PICOLA MODA, NINA, 100% POLIAMIDA	235.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	160002	TOBY B&G, P/NINA 100% ALGODON	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	160003	NAUTICA, P/NINA 100% ALGODON	230.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	160004	OURAGAN, NINA, 100% POLIESTER	265.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	171001	HARDY AMIS, BOLSA NEGRA 22" PD 20201	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18	211002	SIMMONS, MATRIMONIAL MOD SYRACUSSE	2179.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
18	223002	SHARP, MINICOMPONENTE 3800 W 5 CDS MOD COMPS 700/PX777	2450.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18	223004	PHILIPS, MINICOMPONENTE SYSTEM MAX SOUND MOD 611XA	2497.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18	224004	PHILIPS, REPRODUCTOR DVD VCD, MP3, ULTRA SLIM MOD DVP600578	876.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18	225004	SONY, RADIOGRABADORA AM/FM CD, MP3, MOD CFDF17CP	1598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18	231004	CORONA, HABANA, VAJILLA DE 20 PZAS	249.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18	241005	BOLD, AZUL AIRES DEL MAR, BOLSA DE 900 G	21.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18	291002	PREMIUM, PAQ CON 12 ROLLOS, 240 HOJAS DOBLES	2.58	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
18	295004	KLEENEX, ANTIVIRAL, CON 150 HOJAS	15.57	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18	311002	FORD, FOCUS, Z 4P A/C VIDRIOS ELECTRICOS D/HIDR MODELO 2006	161100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	311006	NISSAN, X-TERRA EQUIPADA PIEL 5 PTA CD A/C MOD 2006	264800.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18	311007	SEAT, IBIZA STELLA 4 PUERTAS 4 CIL C/A STEREO 2006	132325.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	311009	HONDA, CIVIC, ECONOMICO STANDAR LX 5 VEL 4 CIL 2006	182499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
18	354001	PREFERENTE, SOL FUT-BOL 1A DIVISION	50.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
18	361002	KODAK, ULTRA 400, ROLLO 12 EXPOSICIONES	29.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	015004	MUSLO, CHICO, A GRANEL.	21.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	021006	DIEZMILLO, A GRANEL	65.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	030004	DUBY, VIENA, PARA HOT DOG, A GRANEL.	18.90	KG	CAMBIO DE MARCA
19	032002	MUR, SALAMI AHUMADO, A GRANEL.	65.50	KG	CAMBIO DE MARCA
19	041005	MAZATUN, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR.	41.12	KG	CAMBIO DE MARCA
19	049001	CHIHUAHUITA, ENVASE DE 500 ML	28.00	LT	CAMBIO DE MARCA
19	050004	KRAFT, SINGLES, MANCHEGO, 20 REBANADAS, PAQ. 360 GR	76.94	KG	CAMBIO DE MARCA
19	053001	CHALET, PAQ. DE 180 GR.	88.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	090001	MIRASOL, BOLSA DE 100 GR.	169.00	KG	CAMBIO DE MARCA
19	099002	MONKY, REGULAR, FRASCO DE 200 GR.	191.59	KG	CAMBIO DE MARCA
19	100003	INTERNACIONAL, BOLSA DE 454 GR.	68.72	KG	CAMBIO DE MARCA
19	104007	DOÑA MARIA, SOLOMATE, CALDO DE POLLO, FCO. DE 500 GR.	33.30	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	107002	TANG, SABOR NARANJA, TETRAPACK DE 600 GR.	37.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	120006	TERRY CENTENARIO, BOTELLA DE 700 ML.	242.86	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	134001	VAN HEUSSEN, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	134002	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON.	329.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	134003	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 100% ALGODON.	579.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	134004	CLATRONE, CAMISA, 100% ALGODON	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	135001	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON.	56.33	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	135002	SKINY, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO.	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	135003	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON.	49.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	135004	TRAD CLUB, TRUSA, 100% ALGODON.	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	136001	DONELLI, 90% ALGODON - 8% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	38.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	136002	REGGENT STREET, 70% ALGODON - 30% POLIAMIDA.	159.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	137001	LEVI'S, 100% ALGODON.	529.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	137002	JBE, 100% ALGODON.	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	138001	CLASSICOS, 100% LANA.	1188.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	138002	JBE, 100% LANA.	1590.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	140001	BRITS, PIJAMA, 100% ALGODON.	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	140002	OSCAR DE LA RENTA, CORBATA, 100% SEDA.	449.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	142001	FRESCURA, BRASIER, 100% POLIESTER.	49.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	142002	SKINY, TANGA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO.	79.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	142003	JEAN, MEDIO FONDO, 100% NYLON.	39.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	142004	PRINCESSE DE LUXE, PANTALETA, 100% ALGODON.	137.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 98% NYLON - 2% LYCRA.	17.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	143002	DAFNE, PANTIMEDIA, 85% NYLON - 15% LYCRA.	60.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	143003	ACTIVE, PANTIMEDIA, 100% LYCRA.	59.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	143004	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIA, 76% POLIESTER - 24% ELASTANO.	175.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	155001	CANNON, CALCETA, 80% ACRILICO - 20% POLIAMIDA	23.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	155002	DUREX, TOBILLERA, 80% FIBRA - 20% POLIAMIDA.	55.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	158001	DANA SPORT, CHAMARRA, 100% LANA.	999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	158002	RNT, ABRIGO, 85% POLIESTER - 15% POLIAMIDA.	1499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	158003	TOMGUIN SP, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	869.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	158004	FOLEY, CHAMARRA, 80% LANA - 20% POLIESTER.	2199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	160001	PANDORA, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER	319.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	160002	JUST 4 BOYS, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	160003	C-14, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	160004	HELEN, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.	535.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	234001	T-FAL, SARTEN, PREMIUM 26, MOD. 101438058.	237.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	236004	PREFERIDO PLUS, MADEJA DE ESTAMBRE, 100% ACRILICO.	678.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	236006	MEGLIERE, ALMOHADA, FIRM SUPPORT, DE 50X70 CMS.	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19	265003	XL-3, 12 GRAGEAS, LAB SELDER.	19.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
19	274003	CUARTO PRIVADO POR DIA, MATERNIDAD, INCLUYE MEDICO Y ANESTS	4800.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19	276004	CONSULTA MEDICA GINECOLOGICA, INCLUYE SONOGRAFIA.	400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	282001	FLOR DE NARANJA, AGUA DE COLONIA, FRASCO DE 202 ML.	43.90	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
19	286004	LUBRIDERM, LIQUIDA, PIEL NORMAL, ENV. DE 300 ML.	106.30	LT	CAMBIO DE MARCA
19	293004	NATURELLA, FLUJO MODERADO, PAQ. CON 14 PIEZAS.	19.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
19	311001	FORD, FIVE HUNDRED, SE, AUT., C/PIEL, EQUIPADO, MOD. 2006	299600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	311003	V.W. JETTA, EUROPA, 5 VEL, A/C, MOD. 2006	152206.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

19	311005	NISSAN, SENTRA, XE, A/A, STD., MOD. 2006	149800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	311007	ATOS, BASICO, MOD. 2006	83900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	311009	FORD KA, A/AC., MOD. 2006	95000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	358002	FOTORAMA DE MEXICO, TURISTA MUNDIA, CHICO, MOD. 229.	76.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	001012	DE HARINA DE MAIZ, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	008006	YEMINA, FIDEOS, PAQUETE DE 200 G.	16.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	029004	FUD, TIPO VIRGINIA, PAQUETE DE 250 G.	94.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20	034002	SABORI DE PARMA, AHUMADO, PAQUETE DE 340 G.	96.18	KG	CAMBIO DE MARCA
20	045008	LA LECHERA, CONDENSADA AZUCARADA, 8 LATAS DE 397 G. C/U.	27.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	051001	ESMERALDA, TIPO PANELA, PAQUETE DE 500 G.	83.80	KG	CAMBIO DE MARCA
20	056008	CAPULLO, DE CANOLA, PAQUETE C/3 BOTELLAS DE 1 LT. C/U.	16.50	LT	CAMBIO DE MARCA
20	096004	LA PACIEGA, DURAZNOS EN MITADES, PAQ. C/4 LATAS DE 820 G C/U	16.37	KG	CAMBIO DE MARCA
20	103003	MCCORMICK, MUSTAZA, FRASCO DE 360 G.	44.17	KG	CAMBIO DE MARCA
20	106006	CHIPS, CON SAL, BOLSA DE 170 GR	90.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20	107004	QUIZZ, EN POLVO, VARIOS SABORES, SOBRE DE 35 G.	87.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	110003	PRONTO, SABOR PIÑA, CAJA DE 84 G.	78.57	KG	CAMBIO DE MARCA
20	121006	CASILLERO DEL DIABLO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	117.20	LT	CAMBIO DE MARCA
20	134001	57TH STREET, CAMISA, 100% ALGODON.	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	134002	DOCKER'S, CAMISA, 100% ALGODON.	479.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	134003	MARCO MARNE, CAMISA, 100% ALGODON.	89.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	134004	SOUL AND BLUES, CAMISA, 100% ALGODON.	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	135001	A&G, CAMISETA, 100% ALGODON.	18.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	135002	EXCESSO, TRUSA, 100% ALGODON.	10.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	135003	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON.	26.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	135004	JOCKEY, CAMISETA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX.	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	136001	CORIAN, CALCETINAS, 98% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	19.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	136002	FLORSHEIM, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% NYLON - 2% ELASTANO	31.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	137001	FRESNO BASICO, 100% ALGODON.	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	137002	WRANGLER, 100% ALGODON.	389.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	138001	FELICCE ROVELLY, 100% POLIESTE	389.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	138002	YVES SAINT LAURENT, 100% LANA.	2490.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	140001	D'SEN, PIJAMA, 100% ALGODON.	79.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	140002	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.	439.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	142001	OPTIMA, PANTALETA, 100% ALGODON.	11.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	142002	MAREL, BRASIER, 80% NYLON - 20% ELASTANO.	45.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	142003	D'SEN, PANTALETA, 100% POLIESTER.	13.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	142004	PLAYTEX, BRASIER, 83% NYLON - 17% ELASTANO.	272.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	143001	FRESCANNON, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO.	13.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	143002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 97% NYLON - 2% ELASTANO - 1% ELAST.	19.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	143003	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 90% POLIAM - 8% ELAST - 2% OTR.	31.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	143004	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 86.5% NYLON - 13.5% ELASTANO	30.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	155001	ROLER, CALCETAS, 100% ALGODON.	34.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	155002	FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, 68% ALGODON - 32% NYLON.	33.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	158001	SHYLA, ABRIGO, 80% LANA - 20% NYLON.	1499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	158002	USTED BY ME, CHAMARRA, 100% POLIESTER.	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	158003	EZENDY, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA.	369.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	158005	STAR WEST, CHAMARRA, 100% POLIESTER.	199.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	160001	IMANOL, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER.	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	160002	PERICLES, SUETER PARA NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER.	57.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	160003	DG, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER.	69.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	160004	MODA INFANTIL, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.	89.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	208003	CALOTRON, AUTOMATICO, 10 GALONES	1478.68	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	229007	PROCTER KILLEX, 8 VELOCIDADES, MOD. 58130.	289.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	224002	SONY, COMBO VHS/DVD PLAYER HI-FI- MULTIREGION, MOD. SLVD360.	2289.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	230004	CEPTIMEX, CEPILLO CURVO, MOD. PC25	17.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	233003	KARTELL, CUBETA, MOD. F12.	26.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	242003	SUAVITEL, SUAVIZANTE, ENVASE DE 5 LT.	12.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	289002	GIRLS, CEPILLO, MOD. 33224	35.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	311002	NISSAN, SENTRA XE, 4 PTS., 5 VEL., EQUIPADO A/AC, MOD. 2006.	143600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	311008	FORD, FIESTA AIKON, 4 PTS., 5 VEL., EQ., A/AC, MOD. 2006.	274600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	311010	CHEVROLET, CORSA, SEDAN, 4 PTS., 5 VEL., A/AC, MOD. 2006	119740.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	311012	CHEVROLET, ASTRA NOTBACK, 4 PTS., AUT., A/AC., MODELO 2006	162495.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	358003	PELOTA, VARIOS PERSONAJES, TAMAÑO 8 1/2.	21.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	359006	WARNER MUSIC, CD, YAHIR "NO TE APARTES DE MI".	135.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20	380004	TEQUILA HERRADURA, REPOSADO C/ SANGRITA.	53.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
21	001002	MARTINEZ, DE MAIZ NEXTAMALIZADA, PAQ. DE 750 GR.	16.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	001008	MISSION, DE MAIZ SELECCIONADO, PAQ. DE 800 GR.	10.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	015002	BACHOCO, PECHUGAS C/HUESO, A GRANEL	42.30	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	046002	NORTEÑO, PANELA, A GRANEL	62.90	KG	CAMBIO DE MARCA
21	050003	EL CIERVO, MANCHEGO, PAQ. DE 250 GR.	82.80	KG	CAMBIO DE MARCA
21	095006	MILUNCH, SOPA INSTANTANEA, CAMARON, VASO DE 65 GR	53.69	KG	CAMBIO DE MARCA
21	109004	CORONADO, CAJETA, QUEMADA, FRASCO DE 660 GR	68.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	117002	SAUZA, HACIENDA REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	179.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	134001	EUFORIA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	84.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	134002	POP, 70% POLIESTER - 30% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	134003	BEVERLY HILLS, 55% ALGODON - 45% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	134004	MARISCAL, 100% ALGODON.	199.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	135001	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON.	209.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	135002	ZAGA, CAMISETA, 100% ALGODON.	28.99	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	135003	HANES, TRUSA, PAQ. C/3, 100% ALGODON	259.00	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
21	135004	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON.	59.99	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	136001	DONELLI, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	49.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	136002	MILANO, 83% ALGODON - 12% POLIESTER - OTROS	32.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	137001	WRANGLER, 100% ALGODON.	419.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	137002	CIMARRON, 100% ALGODON.	139.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	138001	YVES SAINT LAURENT, 55% POLIESTER - 45% LANA	2289.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	138002	ALAMO, 100% POLIESTER	1119.50	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	140001	GIANCARLO, CORBATA, 100% ACETATO.	119.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	140002	WILSON, CONJUNTO DEPORTIVO, 100% ACRILAN.	278.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	142001	CURVATION, BRASIER, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	142002	MILANO, PANTALETA, 80% NYLON - 20% SPANDEX	34.99	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	142003	ILUSION, PANTALETA, 93% ALGODON - 3% ELASTANO - OTROS	49.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	142004	FORTUNITY, PANTALETA, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	18.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	143001	DORIAN GREY, TOSIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	11.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	143002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	16.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	143003	DORIAN GREY, TOSIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	11.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	143004	HANES HER WAY, TOSIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	16.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	155001	ATLETICOS, CALCETINES, 81% ALGODON - 15% POLIESTER - 4% ELAS	36.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	155002	CANNON, CALCETINES, 70% ACRILAN - 30% NYLON	23.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	158001	NEW ARMY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	158002	PROGRESSIVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	279.99	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	158003	NEW ARMY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	349.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	158004	VIANNI PLUS, CHAMARRA, 100% POLIESTER.	269.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	160001	TOMY JOY, P/NIÑO, 100% ACRILICO.	139.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	160002	FIRENCE, P/NIÑO, 100% ACRILAN.	169.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	160003	DISNEY, P/NIÑA, 100% ACRILICO.	177.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	160004	CRISTOFERSON, P/NIÑA, 100% ACRILAN.	160.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
21	215004	IEM, 5 CICLOS, 12 KG., MOD. LIC-12T	2234.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	219001	BLACK AND DECKER, 6 TEMPERATURAS, MOD. X 320	180.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	219002	HAMILTON BEACH, DE VAPOR C/ROCIADOR, MOD. 17222	249.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	219004	BLACK AND DECKER, DE VAPOR, MOD. A 300	179.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	221001	DAEWOO, 20", MOD. DTQ 20 VISS	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	223002	ATWA, MINISISTEMA, MP3, MOD. DBXD-30	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	224001	SONY, DVD, MOD. NR 50P	1580.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	225003	PHILIPS, GRABADORA C/1 CD, MOD. AZ 1139	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	228001	DURACELL, " D " , PAQ. 2 PILAS, MOD. MN 1300	37.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
21	229004	GARZA, VELADORAS, PAQ. C/2 PZAS. DEL # 5, S/VASO	15.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	230004	INTERAMERICANA, 7 HILOS, DE PLASTICO	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	233002	CUBASA, CUBETA DE 12 LT	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	236007	PVC, PARA MESA CUADRADA, 1.20 x 100 MTS.	18.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

21	237001	NOBLE HOME, MATRIMONIAL, 4 PZAS. 100% ALGODON	389.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
21	242004	ENSUENO, SUAVIZANTE PARA TELAS, FRASCO DE 900 ML	12.55	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	281002	GARNIER FRUCTIS, SHAMPOO Y ACON., FCO DE 350 ML	71.14	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	282001	ADIDAS, SPORT, FRASCO DE 100 ML.	167.50	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
21	284002	COLGATE, MAXIMA PROTECCION, TUBO DE 150 ML	117.67	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
21	291002	PETALO, JUMBO, C/MANZANILLA, PAQ. DE 4 ROLLOS DE 400 HOJAS	22.10	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
21	311002	POINTER, BASE, 5 PTAS, A/A. TRANS. MANUAL, MOD. 2006	103069.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
21	312002	MERCURIO, ROD. 26, MOD. BEACH CRUSTER	1029.99	UNIDAD	NUOVO MODELO
21	316001	EUSKADI, ALL TERRAIN, 235/75/15, CARA NEGRA	1160.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	345001	ROCA, CUADERNO, FORMA ITALIANA, 100 HOJAS.	8.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
21	347004	MONCLOVA-GUANAJUATO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
21	347005	MONCLOVA-MEXICO, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	6369.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
21	347006	MONCLOVA-TAMPICO, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	2369.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22	009004	GAMESA, KRACKETS, CAJA CON 450 GR	25.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	010004	TIA ROSA, PAQUETE DE 245 GR.	26.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	016004	A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	021006	MILANESA DE BOLA, A GRANEL	72.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	025002	FILETE, A GRANEL	74.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	025004	T-BONE, A GRANEL	71.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	122003	ALAS, CAJETILLA DE 20 PZAS	11.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
22	122005	CAMEL, CAJETILLA DE 20 PZAS	21.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
22	134001	FRENCH CLOTHING, CAMISA, 100% ALGODON	284.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	134002	MARISCAL, CAMISA, 100% POLIESTER	320.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	134003	MEDALLA, CAMISA, 75% POLIESTER-25% ALGODON	189.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	134004	RIVETTI, CAMISA, 100% ALGODON	149.90	PZA	NUOVOS MODELOS
22	135001	SKIM, CAMISETA, 100% ALGODON	109.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	135002	PIC, CAMISETA, 100% ALGODON	49.90	PZA	NUOVOS MODELOS
22	135003	SKIM, BOXER, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	135004	TRUENO, CAMISETA, 100% ALGODON	36.90	PZA	NUOVOS MODELOS
22	136001	UNIFORM, CALCETINES, 98% POLIESTER-2% ELASTANO	19.00	JGO	NUOVOS MODELOS
22	136002	YUMURI, CALCETINES, 100% ALGODON	29.00	JGO	NUOVOS MODELOS
22	137001	RIDER, 100% ALGODON	205.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	137002	TOMY-JEANS, 100% ALGODON	490.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	138001	SANSABELT, 55% POLIESTER-45% LANA	2029.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	138002	J B E, 100% LANA	1890.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	140001	SOLA, PIJAMA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	199.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	140002	MEDICA, CORBATA, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	142001	ILUSION, PANTALETA, 100% POLIESTER	26.90	PZA	NUOVOS MODELOS
22	142002	VICKY FORM, PANTALETA, 47% POLIESTER-46% ALGODON-7% ELASTANO	72.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	142003	VICTORY FORM, BRASIER, 80% POLIAMIDA-20% NYLON	124.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	142004	ILUSION, PANTALETA, 81% NYLON-19% ELASTANO	45.90	PZA	NUOVOS MODELOS
22	143001	GOLDEN DE LUXE, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO	16.50	PZA	NUOVOS MODELOS
22	143002	OMSA, PANTIMEDIA, 89% POLIAMIDA-11% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	143003	DORIAN GREY, TOBIMEDIA, 98% -ELASTANO-2% OTROS	9.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	143004	ACTIVE, PANTIMEDIA, 76% NYLON-22% ELASTANO-2% OTROS	55.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	155001	DUREX, CALCETA, 100% NYLON	25.50	JGO	NUOVOS MODELOS
22	155002	DUREX, CALCETA, 95% POLIAMIDA-5% ELASTANO	28.00	JGO	NUOVOS MODELOS
22	158001	EDOARDOS, CHAMARRA, 100% POLIESTER	689.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	158002	J B E, CHAMARRA, 100% NYLON	695.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	158003	BOCCI, CHAMARRA, 85% POLIESTER-15% OTROS	519.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	158004	OLD HARBOR, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	388.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	160001	DOBIE-DOBIE, PARA NIÑO, 100% POLIESTER	254.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	160002	JUST 4 BOYS, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO	245.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22	160003	CARBONO CATORCE, PARA NIÑA, 100% ACRILICO	299.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	160004	725 ORIGINALS, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO	118.00	PZA	NUOVOS MODELOS
22	294004	GIRASOL, PAQUETE DE 250 HOJAS	34.80	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	347001	CORD-VERACRUZ, HOTEL BELLO 4*, 3N, ADO, POR PERSONA, HAB. DOBLE	1211.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22	347003	COR-CAMPECHE, HOT. BALUARTES 4*, 3N, ADO, POR PERSONA, HAB. DOBLE	2553.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22	347004	COR-TAMPICO, HOT. MONTECARLO 4*, 3N, ADO, POR PERSONA, HAB. DOBLE	1777.25	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22	347006	COR-MEXICO, HOT. P.ENSENADA 4*,3N, ADO, POR PERSONA, HAB. DOBLE	1463.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
22	358006	VICTORIA, DOMINO INFANTIL	84.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	013001	QUAKER, CORN FLAKES, PAQ DE 650 GR.	24.34	KG	CAMBIO DE MARCA
23	017001	MILANESA DE CERDO, A GRANEL	42.15	KG	CAMBIO DE MARCA
23	041001	BASICOS, ATUN EN AGUA, LATA DE 165 GR	29.55	KG	CAMBIO DE MARCA
23	044001	NIDO, KIDDO PREBIO, LATA DE 400 GR	82.50	KG	CAMBIO DE MARCA
23	103001	MC CORMICK, SQUEEZE, FCO DE 300 GR	249.42	KG	CAMBIO DE MARCA
23	109003	CARLOTA, MIEL DE ABEJA, FCO. DE 300 GR.	151.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	134001	GAUTHIER, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	89.99	PZA	NUOVOS MODELOS
23	134003	CLAIBORNE, CAMISA, 100% ALGODON	545.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	134005	JOHN HENRY, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	399.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	134006	HENNESSY, CAMISA, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	135001	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	52.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	135003	JOCKEY, CAMISETA, 91% ALGODON - 3% SPANDEX	120.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	135004	SKING, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	129.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	135005	RINBROS, BOXER, 100% ALGODON	75.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	136001	BRANDFIELD, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	15.90	PZA	NUOVOS MODELOS
23	136002	PERRY ELLIS, 80 ALGODON - 20% POLIAMIDA	99.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	137001	DOCKER'S, 100% ALGODON	569.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	137003	CIMARRON, 100% ALGODON	139.99	PZA	NUOVOS MODELOS
23	138001	BRUNO MAGNANI, 100% LANA.	1390.00	TRAJE	NUOVOS MODELOS
23	138002	CLASICOS, 55% POLIESTER - 45% LANA.	128.00	TRAJE	NUOVOS MODELOS
23	140001	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	399.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	140002	WILSON, BERMUDAS 100% POLIESTER	94.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	142001	MABEL, BRASIER, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	34.99	PZA	NUOVOS MODELOS
23	142002	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIAMIDA	169.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	142003	WARNERS, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	167.20	PZA	NUOVOS MODELOS
23	142004	VICKY FORM, PANTALETA, 80% NYLON - 20% LICRA	60.90	PZA	NUOVOS MODELOS
23	143001	DAFNE, PANTIMEDIAS, 85% NYLON - 15% ELASTANO	59.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	143002	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 88% NYLON - 12% LICRA	35.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	143003	FOREVA, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 15% ELASTANO - 1% ALGODON	44.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	143004	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 85% POLIAMIDA-14% ELASTANO-1% OTRO	58.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	155001	ROMY, CALCETAS, 70% ACRILAN - 25% NYLON - 5% SPANDEX	12.99	PZA	NUOVOS MODELOS
23	155003	DUREX, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	33.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	158001	FERRIONI, CHAMARRA, 100% PIEL	1299.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	158003	BASIC IMAGE, CHAMARRA 100% POLIESTER	108.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	158005	OURAGA, CHAMARRA 100% POLIAMIDA	745.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	158006	L.E.I., CHAMARRA 100% ALGODON	354.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	160001	BLACK STORM, P/NIÑO 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	160002	THAT'S IT, P/NIÑA 50% ALGODON - 50% POLIESTER	325.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	160003	WEEKEND, P/NIÑA 100% ACRILAN	278.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	160004	BLACK STORM, P/NIÑO 100% ACRILAN	429.00	PZA	NUOVOS MODELOS
23	217001	YORK, SOLO DE AIRE FRIO, DE VENTANA, PARA 20 M2	4238.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	231001	CRISA, VASO MIXING, MOD 6184	6.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
23	237001	NEW WAVE, INDIVIDUALES, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
23	241001	RINDEX, BOLSA DE 900 GR.	12.78	KG	CAMBIO DE MARCA
23	271003	USO DE QUIROFANO PARA CIRUGIA MAYOR.	900.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	272001	EXTRACCION NORMAL	300.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
23	274002	HABITACION SENCILLA	850.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	311002	CHRYSLER, STRATUS, 4 PTAS, SE ATX AUTOM. A/AC, MOD. 2006.	177100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23	311004	NISSAN, SENTRA, XE ESTANDAR, MOD. 2006.	132300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23	311006	CHEVROLET, ASTRA, 4 PTAS., PAQ. B. MOD. 2006.	133556.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23	311009	SEAT, DOS PUERTAS, EQUIPADO, IBIZA SPORT, MOD. 2006.	154440.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23	311010	PEUGEOT, 5 PUERTAS, C/AIRE, 307-XR, MOD. 2006	181000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23	315003	QUAKER STATE, MULTIGRADO BOTE DE 946 ML	47.57	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	315006	MOBIL, SAE 40, MONOGRADO, ENVASE DE 946 ML.	43.34	LT	CAMBIO DE MARCA
23	318004	DELCO, 11 PLACAS, PARA CAMIONETA DE 8 CILINDRO	610.09	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
23	347003	GUANAJUATO, TERRESTRE, 3 NOCHES HOTEL 4 EST.	1950.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	353008	MENSUALIDAD, TRES CLASES DE NATACION SEMANALES	634.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23	358001	PARKER BROTHERS, MONOPOLY, MOD 40046	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24	004003	CONCHA	2.80	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION

24	004004	CONCHA	3.02	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24	008002	TALIA, PASTA PARA SPAGHETTI BOLSA DE 200 G	14.75	KG	CAMBIO DE MARCA
24	050004	LALA, MANCHEGO, PAQUETE DE 400 G	93.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	096002	LA COSTEÑA, COCTEL DE FRUTAS, LATA DE 800 G	28.31	KG	CAMBIO DE MARCA
24	097003	GERBER, DE MANZANA, ETAPA 2 FCO DE 113 G	50.55	KG	CAMBIO DE MARCA
24	099002	LEGAL, SOLUBLE, FCO DE 200 G	181.00	KG	CAMBIO DE MARCA
24	101007	MANZANITA SOL, ENVASE NO RET. DE 2 LT	6.50	LT	CAMBIO DE MARCA
24	103006	HELLMANN'S, MAYO FCO DE 473 G	27.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24	105005	MORTON, SAL LIFE REDUCIDA EN SODIO MIXTA, BOTE DE 311 G	57.72	KG	CAMBIO DE MARCA
24	111001	SUCHI, VEGETARIANO A GRANEL	21.90	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
24	134001	SUBITO, 100 ALGODON	95.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	134002	DIMENSION X, 100% ALGODON	225.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	134003	EXCELLENT 65% POLIESTER 35% ALGODON	109.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	134004	MAXINT, 100% ALGODON	345.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	135001	HANES, TRUSA 100% ALGODON	124.36	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	135002	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	44.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	135003	NATURAL WEAR, BOXER, 100% ALGODON	36.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	135004	HANES, CAMISETA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	136001	OXFORD, 80% ALGODON 20% POLIESTER	13.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	136002	DONELLI, 80% ALGODON 20% NYLON LICRA	29.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	137001	CLAVIN KLEIN, 100% ALGODON	275.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	137002	BUCKLE BAY, 100% ALGODON	315.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	138001	PIERRE CARDIN, 100% LANA	1490.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	138002	EDDIE DOMANI, 65% POLIESTER 30 NYLON 5% LICRA	1200.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	140001	ALFANI, BATA, 100% ALGODON	375.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	140002	VERONELLI, BATA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	142001	HANES, FONDO, 80% POLIESTER 20% ELASTICO	600.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	142002	LINDA WORLD, BRASIER 85% NYLON 15% POLIESTER	75.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	142003	BERLEI, PANTALETA, 85% POLIESTER 15% ELASTICO	44.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	142004	BRAS JADE, PANTALETA, 87% POLIESTER 13% ELASTICO	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	143001	GOLDEN THE LUX, MEDIAS, 100% NYLON	59.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	143002	ANGELINA, MEDIAS, 100% NYLON	30.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	143003	GIANFRANCO ROSSI, 81% POLIESTER 19% ELASTICO	42.45	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	143004	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 60% NYLON 40% LICRA	30.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	155001	JEAN MICHELE SPORT, 75% ALGODON 20% POLIESTER 5% ELASTICO	19.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	155002	LADY BARONE, CALCETINES, 80% ALGODON 20% NYLON	25.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	158001	TALLINO, CHAMARRA, 100% ALGODON	251.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	158002	ARTIC POLE, CHAMARRA, 20% NYLON 80% LANA	320.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	158003	GIANFRANCO ROSSI, CHAMARRA, 100% ALGODON	600.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	158004	NEW YORK & COMP ABRIGO, 100% POLIESTER	300.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	160001	GIANFRANCO ROSSI, NINO, 100% ALGODON	110.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	160002	BARREL, NINO, 100% ALGODON	235.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	160003	MARIQUITA, NINA, 100% ALGODON	95.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	160004	STRICTLY KIDS, NINA, 100% ALGODON	167.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	232001	T-FAL, CLASSIC PLUS SARTEN ANTIADHERENTE DE 26 CM 1 PZA	158.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24	232005	VASCONIA, BUDINERA 100% ALUMINIO DE 24 CM 2 PZAS	79.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
24	281006	CAPRICE, SHAMPOO ESPECIALIZADO C/CERAMIDES DE 900 ML	27.56	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24	292003	KLEEN BEBE, SUAVELASTIC MAYOR SEQUEDAD CHICO 14 PZAS	26.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
25	012003	SAN ANTONIO, TRES ESTRELLAS, PAQ. DE 1 KG.	8.20	KG	CAMBIO DE MARCA
25	013004	QUAKER KIDS, SWEET FLAKES, HOJUELAS AZUCARADAS, BOLSA 900 GR	26.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	017002	MILANESA DE PULPA, A GRANEL.	57.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	046001	NORMEX, TIPO PANELA, A GRANEL.	61.40	KG	CAMBIO DE MARCA
25	097004	HER, COLADO DE MANZANA Y MANGO, ETAPA 2, FCO. DE 113 GR.	38.05	KG	CAMBIO DE MARCA
25	134001	EUFORTIA, CAMISA, 100% ALGODON	105.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	134002	MOTT, CAMISA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	134003	GUSSINI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	134004	ARISTOS, CAMISA, 100% ALGODON.	194.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	135001	HANES MENS, CAMISETA, 100% ALGODON.	38.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	135002	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.	31.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	135003	HANES BASIC, TRUSA, 100% ALGODON.	30.61	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	135004	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON.	44.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	136001	CANNON, 100% NYLON	24.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	136002	CANNON, 100% NYLON	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	137001	BOLERO, 100% ALGODON.	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	137002	CHEWAN, 100% ALGODON.	199.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	138001	ALDO FRANCO, 100% POLIESTER.	695.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	138002	PORTEFINO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	1200.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	140001	HILASAL, BATA, 100% ALGODON.	189.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	140002	TAYLOR, PIJAMA, 100% ALGODON.	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	142001	OPTIMA, BRASIER, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO.	209.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	142002	MAREL, PANTALETAS, 100% ALGODON.	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	142003	VICKY FORM, BRASIER, 65% POLIESTER - 35% ELASTANO.	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	142004	PLAYTEX, BRASIER, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO.	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	143001	HANES HER WAY, PANTIMEDIAS, 65% NYLON - 35% ELASTANO.	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	143002	FOREVA, PANTIMEDIAS, 65% NYLON - 35% ELASTANO	44.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	143003	JFK, MEDIAS, 85% NYLON - 15% ELASTANO.	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	143004	FOREVA LIGHT, MEDIAS, 84% NYLON - 16% ELASTANO.	44.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	155001	CANNON, CALCETAS, 100% NYLON	32.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	155002	CARLA, CALCETAS, 100% POLIAMIDA.	39.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	158001	TOKUYU, CHAMARRA, 50% POLIESTER - 50% ACRILICO	469.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	158002	US EXPEDITION, CHAMARRA, 100% POLIESTER.	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	158003	VIANNI, CHAMARRA, 100% POLIESTER.	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	158004	NEW ARMY, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	160001	HOT KIDS, SUETER PARA NIÑA, 100% POLIESTER	115.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	160002	COLAPSO, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	160003	PIDO MANO, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO	149.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	160004	D MARQUEZ, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.	109.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	221001	PHILIPS, 21", PLANA, MOD. 20PT4331.	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
25	235001	HOME EXPRESSIONS, EDREDON, MATRIMONIAL, MOD. BRASIL.	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	235002	MOSLEY, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	235003	CONCORDE, COLCHA, MATRIMONIAL, MOD. ITALIANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	235004	KALTIX HOME, EDREDON, MATRIMONIAL, 65% POLIESTER - 35% ALGOD	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	237001	ROYAL, SABANAS, MATRIMONIAL, LISAS, 50% ALGODON - 50% POLIES	189.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25	240001	GRANT VENTIL, PERSIANA, 51" X 64", MOD. PVC MINI BLIND.	114.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	256005	FLAMICINA, 20 CAPS., CAJA DE 500 MG., LAB. IVAX	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25	310004	MATAMOROS-MEX-CANCUN, SENCILLO, VUELO 241-429.	2856.30	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
25	311004	VW POINTER, CITY, 4PT., A/A.C. STD., MOD. 2006	100300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
25	351002	PAQUETE BASICO, INCLUYE CANAL PARA ADULTOS.	379.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
25	355002	RENTA PARA NAVEGAR EN INTERNET, POR HORA.	10.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
25	362004	PELICULA DE ESTRENO, RENTA POR DIA.	15.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
25	378002	TORTA ESPECIAL DE CARNE (CUETE) Y REFRESCO.	27.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
26	032006	DUBY, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	18.50	KG	CAMBIO DE MARCA
26	035003	FILETE DE CAZON, A GRANEL	69.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	036002	CHICO, SIN CABEZA, A GRANEL	102.48	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
26	042002	CALVO, CALAMARES/SALSA AMERICANA, LATA DE 115 GR	86.96	KG	CAMBIO DE MARCA
26	048004	BUEN PASTOR, ASADERO, PAQ. DE 400 GR	71.25	KG	CAMBIO DE MARCA
26	096006	MEMBER'S, CHOICE, DURAZNOS EN ALMIBAR, BOTE DE 3 KG	15.10	KG	CAMBIO DE MARCA
26	099003	LEGAL, SOLUBLE, C/AZUCAR, FRASCO DE 200 GR	148.88	KG	CAMBIO DE MARCA
26	134001	ARROW, 80% ALGODON, 20% POLIESTER	320.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	134002	PIERRE CARDIN, 80% ALGODON, 20% POLIESTER	310.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	134004	CAFE SPORT, 65% ALGODON, 35% POLIESTER	225.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	134005	COUNTLESS WARA, 80% ALGODON, 20% POLIESTER	225.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	135001	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	39.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	135002	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON	42.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	135003	RINBROS, CALZONCILLOS, 100% ALGODON	45.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	135004	WALT DISNEY, CALZONCILLOS, 100% ALGODON	38.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	136001	GIVENCHY, 70% ACRILICO, 28% POLIAMIDA, 2% ELASTICO	33.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	136002	GUSSINI, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTICO	42.30	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	137001	TED LAPI, 100% ALGODON	225.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	137002	LEE, 100% ALGODON	275.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

26	138001	PIERRE CARDIN, 65% POLIESTER, 35% OTROS	1790.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	138002	BRUNO MAGNANI, 65% POLIESTER, 35% OTROS	1250.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	140001	PLEETWAY, PIJAMAS, 100% ALGODON	159.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	140002	JOLLY BELT, PIJAMAS, 100% ALGODON	89.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	142001	SIN PALABRAS, BRASIER, 93% POLIAMIDA, 7% ELASTICO	165.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	142002	DIANA, PANTALETA, 92% POLIAMIDA, 8% ELASTICO	79.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	142003	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIAMIDA, 20% ELASTICO	115.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 88% NYLON, 12% ELASTICO	49.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	143002	FOREVA, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA, 17% ELASTICO, 1% ALGODON	55.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	143004	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 86% POLIAMIDA, 14% ELASTICO	50.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	143005	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 76% POLIAMIDA, 24% ELASTICO	61.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	155001	CASFER, 67% ACRILAN, 32% POLIAMIDA, 4% ELASTICO	21.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	155004	CANWOL, 98% POLIAMIDA, 2% ELASTICO	22.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	157002	DISEÑOS ESPAÑOLES, BEIBI KERR, GEROGI BOY	61.61	PROM	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	158001	LEVI'S, 100% ALGODON	385.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	158002	ODIL, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	350.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	158003	EVERLAST, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	165.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	160001	ODIL, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	250.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	160002	GONTEX, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	185.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	160003	DISNEY, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	122.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	160004	MARILYN, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	275.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26	224005	JVC, DVD-VHS COMBO, MP3, MOD. HR-XVC27V	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	311006	HONDA, CIVIC, LX, 4 PTAS, ESTANDAR C/ AIRE, MOD. 2006	196000.00	UNIDAD	UNIDAD
26	311008	HONDA, FIT LX, 4 PTAS., C/AA, ESTANDAR, MOD. 2006	142500.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26	311009	VOLKSWAGEN, POLO, C/AA, PINTURA METALICA, MOD. 2006	146549.00	UNIDAD	UNIDAD
26	312003	RIMEX, HIGHLANDER, R-26, DE 18 VEL.	2399.00	UNIDAD	UNIDAD
27	027003	MENUDO DE RES, A GRANEL	19.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	049003	NESTLE, MEDIA CREMA, LATA DE 225 GR	45.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	093004	DEL FUERTE, RAJAS DE JALAPEÑOS, LATA DE 290 GR	22.90	KG	CAMBIO DE MARCA
27	096005	CLEMENTE JACQUES, CHABACANO EN MITADES, LATA DE 820 GR	23.35	KG	CAMBIO DE MARCA
27	097003	GERBER, VARIOS SABORES, FRASCO DE 71 GR	72.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27	099004	EL MARINO, FRASCO DE 200 GR	153.75	KG	CAMBIO DE MARCA
27	106002	CHIPS, CON SAL, BOLSA DE 170 GR	105.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	117004	100 AÑOS, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	105.33	LT	CAMBIO DE MARCA
27	119004	CAPITAN MORGAN, AÑEJO, BOTELLA DE 750 ML.	198.67	LT	CAMBIO DE MARCA
27	134001	MODENA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	278.33	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	134002	SOUL AND BLUES, 100% ALGODON	365.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	134005	SOUL AND BLUES, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	134006	OPTIMA, 100% ALGODON.	28.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	135001	HANES BASIC, TRUSA, 100% ALGODON.	14.66	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	135002	HANES, BOXER, 100% ALGODON.	109.66	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	135003	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON.	20.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	135004	PLAY BOY, BIKINI, PAQ C/3, 100% ALGODON.	37.91	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
27	136001	VARUCCI, 70% ALGODON - 30% VISCOSA	42.50	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	136002	ATLETICOS, PAQ. C/3, 70% ALGODON - 27% POLIAMIDA 3% ELASTAN	36.40	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
27	137001	LEVI'S, 100% ALGODON.	316.33	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	137003	JEANS, ORIGINAL 591, 100% ALGODON	112.44	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	138001	ALDO FRANCO, 100% POLIESTER.	1100.60	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	138003	GIUSSEPPI, 70% POLIESTER - 30% RAYON	404.99	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	140001	STAR WEST, PIJAMA, 100% ALGODON.	165.76	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	140002	FRANK MICHEL, CORBATA, 100% POLIESTER.	37.49	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	142001	REYNABVEL, BRASIER, 100% POLIAMIDA	143.46	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	142002	BAL, BRASIER, 99% ALGODON - 11% SPANDEX	66.66	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	142003	JADE BRAS, BRASIER, 100% NYLON	69.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	142004	PLAYTEX, BRASIER, 100% ALGODON.	139.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 88% NYLON - 12% LICRA	45.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	143002	HANES HER WAY, MEDIAS, 86% POLIESTER - 14% ELASTANO	38.33	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	143005	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	14.40	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	143006	FOREVA LIGTH, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 16% ELASTANO	44.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	153001	BAMBI, TRUSA, 100% ALGODON.	20.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	154001	HANES BASIC, PANTALETA, 100% ALGODON.	25.33	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	155001	KIDS DEPORTIVOS, 79% ALGODON - 3% LICRA - OTROS	42.26	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	155003	MICHELLE, PAQ. C/3, 72% ALGODON - 21% POLIESTER - OTROS	32.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	158001	M SPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER.	324.76	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	158002	GRX, CHAMARRA, 100% ACRILICO.	388.33	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	158004	TIMBER, CHAMARRA, 55% POLIESTER - 45% POLIAMIDA	179.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	158005	BOY LONDON, CHAMARRA, 100% ALGODON.	629.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	160001	PIPELINC, P/NIÑA, 98% NYLON - 2% POLIESTER	156.40	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	160002	SODA FELIZ, P/NIÑA, 100% ALGODON.	145.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	160003	NORTH CREEK, P/NIÑA, 100% ACRILAN.	49.99	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	160004	ISABEL TOO, P/NIÑA, 100% ALGODON.	159.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
27	194001	LIMPIEZA GENERAL, LUNES-SABADO	1600.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	194003	LIMPIEZA GENERAL, LUNES-SABADO	3000.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	194004	LIMPIEZA GENERAL, LUNES-SABADO	1800.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	216007	LG, HORNO MICROONDAS C/CAFETERA INTEGRADA, MOD. 1244ACS	1638.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	220003	OSTER, 12 VELC., VASO DE VIDRIO, MOD. SCTM 850 DIN	414.00	UNIDAD	UNIDAD
27	223004	PANASONIC, MICRO, POWER LIVE, MOD. SCTM 850 DIN	4999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	224004	PHILIPS, DVD, 700 WATTS RMS, MOD. HTS34100	1919.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	225004	PANASONIC, GRABADORA, DIGITAL, MOD. RXD27	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	226004	GENERAL ELECTRIC, DOBLE BIAX, 15 WATTS, LUZ BLANCA	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	232005	HOME STYLE, RATONERA DE COCINA, 7 PTAS, ACERO PORCELANIZADO	204.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	265005	XL-3, CAJA C/20 PASTILLAS, LAB. SHELDER	20.70	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27	311001	FORD, MONDEO, CORE TA, AUT, TELA, MOD. 2006	205300.00	UNIDAD	UNIDAD
27	311005	CHEVROLET, TRACKER SUV, PAQ. A, LA, 4x2, MOD. 2006	188995.00	UNIDAD	UNIDAD
27	346003	SORIANA, CAJA DE PINTURAS, 12 COLORES	14.30	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27	358004	MATTEL, MAX STEEL, SUPER BUMERANG	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
27	364004	INTEX, SET DE VISOR Y SNORKEL, MOD. 55942	55.45	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	018001	COSTILLA DE CERDO, A GRANEL	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	028001	COSTILLA DE CORDERO, A GRANEL	33.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	028002	CARNE DE VENADO EN TROZO, A GRANEL	220.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	032003	DUBY, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	26.00	KG	CAMBIO DE MARCA
28	042002	BRUNSWICK, MEJILLONES AHUMADOS ENTEROS, LATA 85 GR	150.59	KG	CAMBIO DE MARCA
28	085001	ENTEROS, PIEZA	4.13	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
28	105001	COCULA, CHILE EN POLVO C/LIMON, FRASCO 70 GR	95.71	KG	CAMBIO DE MARCA
28	134001	MARACA PRIVATE, CAMISA 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	134002	OPA, CAMISA 100% ALGODON	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	135001	OPTIMA, CAMISETA 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	135002	STAR WEST, BOXERS 100% ALGODON	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	136001	ALTAN, CALCETINES 75% ACRILAN 20% POLIAMIDA 5% ELASTANO	20.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	137001	AMSTERDAM, 100% ALGODON	109.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	138001	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER 35% VISCOSA	1399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	140001	SKU, GORRA 80% POLIESTER 20% ALGODON	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	142001	ILUSION, PANTALETA 87% POLIAMIDA 13% ELASTANO	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	142002	ODISEA, BRASIER 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO	84.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	143001	FEEL GOOD, PANTIMEDIAS 88% NYLON 12% ELASTANO	24.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	143002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS 100% ELASTANO	31.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	155001	WILL & RUN, CALCETINES 69% ACRILAN 29% NYLON 2% ELASTANO	12.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	158001	KAPELETON, CHAMARRA 100% POLIESTER	134.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	158002	VITALE, ABRIGO 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	160001	KID'S BY EDY'S, JUEGO SUETER Y PANT 100% ACRILAN	185.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	160002	BOLO, JGO SUETER Y PANT 100% ACRILAN	89.19	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	209001	YABAYONA 3-2-1 C/COJINES EN TELA BRAMANTE	4621.68	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	213001	OMREC, 5 PIEZAS EN AGLOMERADO, MOD CORAL	4498.34	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	221003	DAEWOO, 29" ESTEREO, MOD 29S5SC	3071.63	UNIDAD	UNIDAD
28	222003	SONY, VAO VAC-RB43MGX P4 3.2GHZ HT RAM512MB HD160GB MON15	18990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	223002	SONY, MP3 KARAOKE 2DECK 3CD Y RADIO, MOD HCR-GNX88	6107.12	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	225001	SONY, RADIOGRAB MP3, MOD CDFD117F17CP	1297.82	UNIDAD	UNIDAD
28	229002	LUX, VELAS, PAQUETE 5 PIEZAS	10.86	PAQ	CAMBIO DE MARCA
28	236004	SCOTCH BRITE, TELA MULTIUSOS, PAQUETE 5 PIEZAS	9.35	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	237002	MANCHESTER, MATRIMONIAL 65% POL 35% ALG, S/MOD	92.00	JGO	CAMBIO DE MARCA

28	238001	TILMA INDIVIDUAL, 60% POLIESTER 40% ACRILICO, S/MOD	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	240001	COLAGO, LONETA 100% POLIESTER, ANCHO 1.4 MT	34.50	MT	CAMBIO DE MARCA
28	267001	GUESS, ARMAZON CON MICAS, MOD 1209	1485.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28	281002	PALMOLIVE, CAPRICE NATURALS, SHAMPOO, BOTE 900 ML	25.00	LT	CAMBIO DE MARCA
28	283003	ZEST, VARIOS AROMAS, PASTILLA 150 GR	41.33	KG	CAMBIO DE MARCA
28	284003	CREST PROTECCION ANTICARIES, TUBO 100 ML	106.50	LT	CAMBIO DE MARCA
28	293002	NATURELLA, CON MANZANILLA FLUJO MODERADO C/ALAS, PQTE 14 PZAS	18.15	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
28	316001	BF GOODRICH T/A RADIAL MOD 15580R15, PARA VW	540.83	PZA	CAMBIO DE MARCA
28	347001	CHET-CANCUN BEST WESTERN CLIPPER CLUB 4* DESAY Y TRANSP ADO	2163.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
28	347002	CHET-PLAYA DEL CARMEN HOTEL REAL 3 NOCHES, ALL INCLUSIVE Y ADO	4436.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
28	355001	USO DE 1 HORA DE INTERNET	10.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	358002	IGA, BABY CAR SONADORA C/TELEFONO, MOD 1551	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	017002	MILANESA, A GRANEL	46.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	028001	COMERSA, PATO, A GRANEL	54.90	KG	CAMBIO DE MARCA
29	032001	DUBY, PASTEL PIMIENTO, A GRANEL	20.00	KG	CAMBIO DE MARCA
29	117001	JOSE CUERVO, ESPECIAL, BOTELLA DE 990 ML	116.17	LT	CAMBIO DE MARCA
29	134001	ARISTOS, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	134002	NATURAL WEAR, 100% ALGODON	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	135001	HANES, CAMISETA, CUELLO V, 100% ALGODON	36.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	135002	FRUIT OF THE LOOM, CAMISETA CUELLO V, PAQ. 3 PZA 100% ALG.	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	136001	NATURAL WEAR, PAQUETE CON 3 PARES, 75% ALGODON, 10% NYLON	69.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	137001	CIMARRON, 100% ALGODON	142.80	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	138001	YVES SAINT LAURENT, 100% LANA	1459.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	140001	ROCHELLE, CORBATA, 100% POLIESTER	89.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	142001	HANES, PANTALETA, PAQ, CON 3 PIEZAS, 100% ALGODON	64.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	142002	AFFINITY, PANTALETA, 85% POLIESTER, 15% ELASTANO	85.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 80% POLIESTER, 11% ELASTANO	49.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	143002	ACTIVE BY CANNON, PANTIMEDIA, 83% POLIESTER, 16% ELASTANO	44.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	155001	NEW WAVE, CALCETA, 61% ALGODON, 39% POLIESTER	19.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	158001	NEW WAVE, CHAMARRA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	158002	SILVER, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	160001	BILSON BOSS, NIÑO, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	160002	NORTH CREEK, 100% POLIESTER	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	205001	GRISELDA, ALACENA LAMINADA, 2 PIEZAS	2499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	207002	MABE, 4 QUEMADORES, 2 PARRILLAS	1650.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29	209002	BLUE, 3 PZAS, MOD JAGUAR	7899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
29	211002	SPRIN AIR, MATRIMONIAL, SUPREME	1960.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	213002	ESTRELLA, AGLOMERADO, 6 PIEZAS	5200.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
29	218002	URRANE, PEDESTAL, 4 VEL. MOD. EKVM1697CR	425.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	225001	LG, RADIOGRABADORA, 1 CD, 1 CASETE, MOD CD372	105.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	225002	SONY, RADIOGRABADORA, 1 CD, 1 CASETE, MOD. CFD-6550CP	1498.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	236001	SERALON, HILO PARA COSER, CARRETE DE 200 MTS.	4.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	240002	HOME STYLE, PERSIANA PVC, 1.52 X 1.62 MT	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	260003	SICO, SAFETY, DE LATEX, 3 PZAS	31.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
29	311002	CHEVROLET, CORSA, SEDAN B, T/M, 5 VEL. D/H, MODELO 2006	104990.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
29	361001	KODAK, ULTRA, ROLLO DE 35 MM	54.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	093002	SAN MARCOS, CHILES JALAPENOS, LATA DE 380 G	21.58	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	094002	DEL MONTE, CHICHARO Y ZANAHORIA, LATA DE 215 G	24.14	KG	CAMBIO DE MARCA
30	103001	KRAFT, MOSTAZA PREPARADA CON ESPECIAS, FRASCO DE 225 G	30.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	134001	PRESTIGE HAURE, 80% POLIESTER 20% ALGODON	149.00	PZA	NUOVOS MODELOS
30	134002	MARISCAL, 65% POLIESTER 35% ALGODON	329.00	PZA	NUOVOS MODELOS
30	135001	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	39.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	135002	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON	26.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	136001	DUREX, 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO	24.00	PZA	NUOVOS MODELOS
30	137001	RIDERS, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVOS MODELOS
30	138001	PORTEFINO, 65% POLIESTER 35% LANA	1289.00	PZA	NUOVOS MODELOS
30	140001	CONSEJO, PIJAMA, 50% POLIESTER 50% ALGODON	395.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	142001	RAKLIN, BRASIER, 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO	41.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	142002	LOVABLE, BRASIER, 75% NYLON 25% POLIESTER	74.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIA 85% NYLON 15% LYCRA	29.90	PZA	NUOVOS MODELOS
30	143002	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% POLIAMIDA 10% ELASTANO	26.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	155001	CANNON, CALCETINES 68% ACRILICO 30% POLIAMIDA 2% ELASTANO	17.50	PZA	NUOVOS MODELOS
30	158001	DANA, CHAMARRA, 100% NYLON	999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	158002	PICADILLY, CHAMARRA, 100% POLIESTER	304.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	160001	CHEMISE CAMEO, NIÑO, 100% ACRILICO	100.63	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	160002	GET IT KIDS, NIÑA 100% ACRILICO	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	194001	SERVICIO GENERAL DE LA CASA TODA LA SEMANA	400.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
30	194002	SERVICIO GENERAL DE LA CASA TODA LA SEMANA	600.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
30	194003	SERVICIO GENERAL DE LA CASA TODA LA SEMANA	500.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
30	237001	MARIBEL, MATRIMONIAL 80% ALGODON 20% POLIESTER	125.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
30	286002	POND'S, LIMPIADORA C/EXTR DE PEPINO, FCO VERDE 195 G	43.90	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
30	310001	ZACATECAS-LOS ANGELES, REDONDO, VUELO 907	4744.25	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	312001	MAGISTRONTI, BIC SIGMA R-26 DE 18 VEL. COD. 240125	1149.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
30	347001	PTO. VALLARTA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 EST.	4343.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
30	347003	GUADALAJARA, TERRESTRE, 3 NOCHES HOTEL 4 EST.	6033.03	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
30	382002	HONORARIOS, PROYECTO CONSTRUCCION DE CASA, 1 MILLON DE PESOS	70000.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
31	134001	TOP 3, CAMISA, 100% ALGODON	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	134002	ASANTY, CAMISA, 100% ALGODON	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	135001	PLAY BOY, TRUSA, 100% ALGODON	47.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	135002	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON	36.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	136001	DONELLI, CALCETINES, 90% ELASTANO - 10% ALGODON	28.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
31	137001	OLD HARBOR, 100% ALGODON	128.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	138001	GILLIANY, 100% POLIESTER	489.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
31	142001	WARNERS, BRASIER, 40% POLIAMIDA - 30% ELASTANO - 30% ALGODON	78.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	142002	VICKY FORM, BRASIER, 100% ALGODON	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	143001	FOREVA, PANTIMEDIA, 100% ELASTANO	35.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	143002	HANES, PANTIMEDIA, 100% ELASTANO	35.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	158001	YALE, CHAMARRA, 50% ALGODON - 30% ACRILAN - 20% ELASTANO	356.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	158002	MILANO, CHAMARRA, 60% ACRILAN - 40% ALGODON	279.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
31	238003	PRIMAVERA, MODELO ROSAS, 85% ACRILICO - 15% POLIAMIDA	689.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	028001	PATO, A GRANEL	48.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	032001	CHULETA AHUMADA, A GRANEL	62.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	033002	SORIANA, BOLSA DE 250 GR	70.00	KG	CAMBIO DE MARCA
32	039002	MERO, FILETE, A GRANEL	97.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	040002	DEL PACIFICO, A GRANEL	76.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	051002	CHALET, GOUDA, PAQUETE DE 450 GR	85.18	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32	064002	TAMARINDO, A GRANEL	22.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	092002	DEL VALLE, NECTAR DE DURAZNO, LATA DE 335 ML	13.43	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
32	106002	MAFER, CACAHUATES SALADOS, PREM. CLASIC, BOTE. DE 180 GR	88.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	109003	DUVALIN, VAINILLA Y AVELLANA, PAQ. DE 18 PZAS. Y 270 GR	28.94	PAQ	CAMBIO DE MARCA
32	110002	PRONTO, GELATINA EN POLVO, CAJA DE 84 GR	71.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32	119002	SUPERIOR, CARTA DE ORO, BOTELLA DE 946 ML	99.26	LT	CAMBIO DE MARCA
32	120001	GRAN RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 750 ML	145.33	LT	CAMBIO DE MARCA
32	120002	LOUIS XV, BOTELLA DE 700 ML	141.43	LT	CAMBIO DE MARCA
32	121001	L.A. CETTO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	101.20	LT	CAMBIO DE MARCA
32	134001	MARQUIS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	134002	MARCO MARINE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	135001	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	135002	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON	28.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	136001	EXPRESSIONS, CALCETINES, 70% ACRILAN - 30% POLIESTER	14.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	137001	TUCSON, 100% ALGODON	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	138001	GUISSEPT, 100% POLIESTER	1349.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	140001	TAYLOR, PIJAMA, 100% ALGODON	159.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	142001	DUBET, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	142002	BERLEI, PANTALETA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	44.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	143001	CLARA, MEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	15.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	143002	CLARA, MEDIAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	18.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	155001	WARNERS, CALCETAS, 65% ALGODON - 35% POLIAMIDA	24.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
32	158001	TOP FASHION, CHAMARRA, 100% POLIESTER	189.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	158002	X-MANIA, CHAMARRA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

32	160001	O'LICO, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	160002	KEEP COOL, SUETER PARA NIÑO, 100% POLIESTER	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	167002	REPARACION, TACON DE BOTA, PARA CABALLERO	120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	172001	DAVANC, RELOJ, PARA CABALLERO, NEGRO, MOD. D2524M	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	205001	CRISTAL, ALACENA, METAL, 2 PTAS, BEIGE, MOD. 90902	1696.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	205002	DITALIA, MESA MULTIUSOS, MADERA, MOD. F15	1269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	209001	BLUE, 3-2-1, EST. CLASICO, C/MOLDURAS, MOD. 200584	7699.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	209002	LUCIA CHABELI, 3-2-1, 3 PZ	6295.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	210001	COPACABANA, CLASICO, MESA, 4 SILLAS Y VITRINA	8650.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	210002	HACIENDA, RUSTICO, NOGAL, MESA, 4 SILLAS Y VITRINA	4990.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	212001	MONACO, LIBRERO Y CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, NOGAL	1950.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	214002	ACROS, AUT. 11 PIES, DOS PUERTAS, BLANCO, MOD. ART11YGC01	4649.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	216002	SAMSUNG, HORNO DE MICROONDAS, 1500 WATTS, MOD. AMW106LSIL	1199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	220002	BLACK AND DECKER, 2 VEL, VASO DE PLASTICO, MOD. I853MX	175.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
32	223001	AIWA, CD, CDRW, MP3, CASETERA, 6000 WATTS, MOD. M-DBXDS20	3968.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	238001	RACHEL COLLECTION, MATRIMONIAL, 85% ACRILICO - 15% POLIESTER	309.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	256001	BRISPEN, CAPSULAS CON 250 MG., CAJA CON 20, LAB. BRISTOL	106.20	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	256002	LAURITRAN, CAPS 250 MG CAJA C/2 BLISTER 12 CAPS.C/U L.CHINOI	53.70	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	257002	SARIDON, CAJA DE 20 TABLETAS, LAB. ROCHE	28.40	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	259002	OPTIMIN, GRAGEAS, CAJA CON 18, LAB. ABBOTT	79.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	260002	MICROGYNON, ENV-CALENDARIO C/21 GRAGEAS, LAB. SCHERING MEXIC	51.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	263002	VIAGRA, CAJA CON 1 TABLETA DE 50 MG. LAB. PFIZER	114.20	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	263003	CAPENT, POMADA VIT. A Y D TUBO 45 GR, LAB. COLUMBIA	33.40	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	265001	AFRIN LUB, DESCONGESTIVO NASAL, SPRAY DE 20 ML, LAB. ARMSTRO	37.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	267001	SPARE PAIR, LENTES PARA LECTURA DE 1.25, MOD. H3108	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32	267002	ARMATON, ARMAZON DE METAL Y MICAS PARA LECTURA, MOD. G033	769.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	275001	ANALISIS DE TRIGLICERIDOS	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	278001	GENERAL DE ORINA	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	281003	ALBERTO V05, SHAMPOO, EXTRA BODY, ENVASE DE 444 ML	30.41	LT	CAMBIO DE MARCA
32	286001	POND'S C, CREAM COLD, ENVASE PLASTICO DE 95 GR	216.67	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
32	311002	CHRYSLER, STRATUS SE, AUTOM, ELECTRICO, A/AC. MOD. 2006	172400.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	312001	BIMEX, ROD. 24, 12 VEL, C/CANASTILLA, MOD. EXTRAVANT	1199.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	347001	LAS VEGAS, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	6182.77	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	028002	CONEJO EMPAQUETADO, A GRANEL	46.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33	134001	CHARLES JR, CAMISA 65% POLIESTER 35% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	134002	PIERRE CARDIN, CAMISA 70% POLIESTER 30% ALGODON	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	135001	RINBROS, CAMISETA 100% ALGODON	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	135002	RINBROS, TRUSA 100% ALGODON	26.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	136001	CANNON, CALCETINES 97% POLIAMIDA 3% ELASTANO	21.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
33	137001	EXTREMO 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	138001	PERRY ELLIS 100% LANA	3240.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
33	140001	CONCEPTOS NACIONALES, PIJAMA 100% ALGODON	129.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
33	142001	LOVABLE, BRASIER 100% POLIAMIDA	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	142002	BERLEI, PANTALETA 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO	62.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	143001	DORIAN GREY PANTIMEDIAS 88% NYLON 12% ELASTANO	32.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	143002	DORIAN GREY PANTIMEDIAS 97% POLIAMIDA 2% ELASTANO 1% OTROS	17.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	155002	CANNON, CALCETINES 68% ACRILICO 30% POLIAMIDA 2% ELASTANO	15.40	JGO	CAMBIO DE MARCA
33	158001	PRESS LOW, CHAMARRA 35% ALGODON 65% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	158002	FUROR CHAMARRA 100% POLIESTER	405.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	160001	TEJIDOS NOVA, NIÑA 100% ACRILICO	77.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	160002	AUTENTIC GIRL, NIÑA 100% ACRILICO	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
33	209001	SDIVNY 3-2-1, TAPIZ CHENILLE Y RESORTES, MOD 221	6399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
33	347001	A CANCUN, 4 DIAS-3 NOCHES HOTEL AMBIANCE VILLAS 4*	6453.49	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
33	347002	A PUEBLA X ADD 1A CLASE, FIESTA INN 3 NOCHES, S/DESAYUNOS	2231.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
33	347003	TUL-MEX 3 NOCHES HOLIDAY INN ZOCALO 4* S/DES TRANSP ESTRELLA	1731.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	041002	DOLORES, ATUN A LA MEXICANA, LATA DE 170 GR	44.83	KG	CAMBIO DE MARCA
34	046001	MARIPOSA, OAXACA, A GRANEL	47.50	KG	CAMBIO DE MARCA
34	050001	CHALET, MANCHEGO, A GRANEL	72.90	KG	CAMBIO DE MARCA
34	053001	AGUASCALIENTES, A GRANEL	45.00	KG	CAMBIO DE MARCA
34	134001	CAFE SPORT, CAMISA, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	134003	GUSSINI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	135001	GUSSINI, BOXER 100% ALGODON	36.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	135002	GUSSINI, BOXER 100% ALGODON	36.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	136001	GUSSINI, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	137001	TORNADO, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	138002	SONNETT, 45% POLIESTER - 55% LANA	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	140001	STAR TREE, PIJAMA 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	142001	WONDERBRA, BRASIERE, 60% POLIAMIDA - 40% ELASTANO	84.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	142002	PLAYTEX, BRASIER 100% POLIAMIDA	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIA 85% POLIESTER - 14% ELASTANO - 1% AL	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	143003	DORIAN GREY, PANTIMEDIA 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO - 1% AL	16.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	155001	WILSON, CALCETINES 61% ALGODON - 32% POLIESTER - 7% OTROS	26.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	158001	VIANNI PLUS, CHAMARRA 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	158003	KAROV, CHAMARRA 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	160001	BASIC CONCEPT, 100% ACRILAN	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	160002	BUSSELINI, GIRL WEAR, 100% ACRILAN	154.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	205001	KARLA, ALACENA PARA COCINA	1229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	208001	CINSA, AUTOMATICO, DE 40 LT.	1492.00	PZA	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
34	208002	COLOCACION DE URNAS FIBRAGEL, ACRIGEL	220.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	286002	POND'S, CLARANT, 83 PIEL SECA, FCO DE 200 GR	259.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
34	321001	CAMBIO DE ACEITE EXPRESS	195.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	350001	PLAYSCHOOL, MB, ADOVINA QUIEN, JUEGO DE MESA	188.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	047001	DANONE, ACTIVIA, BOTE DE 250 GR	30.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35	093002	LA MORENA, JALAPEÑOS ENTEROS, LATA DE 780 GR	8.97	KG	CAMBIO DE MARCA
35	096001	LA COSTEÑA, DURAZNOS EN MITADES, LATA DE 820 GR	24.63	KG	CAMBIO DE MARCA
35	096003	MI MARCA, COCTAIL DE FRUTAS, LATA DE 800 GR	24.88	KG	CAMBIO DE MARCA
35	101002	COCA COLA, BOTELLA NO RETORNABLE DE 2 LT	6.73	LT	CAMBIO DE MARCA
35	120001	DON PEDRO, RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 750 ML	193.80	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35	121002	MONTEVIÑA, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	66.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	134001	MARQUIS, CAMISA, 100% POLIESTER	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	134002	HABER'S, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	135001	RIMBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	135002	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON	32.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	136001	DUREX, CALCETINES, 99% ALGODON - 1% SPANDEX	27.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	137001	TOMMY, 100% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	138001	YVES SAINT LAURENT, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA	1459.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	140001	SOUL AND BLUES, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	189.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	142001	PLAYTEX, PANTALETA, 100% ELASTANO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	142002	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	143001	METROPOLITAN, PANTIMEDIAS, 100% ELASTANO	22.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	143002	DORIAN GREY, TOBIMEDIAS, 100% NYLON	10.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	155001	DUREX, CALCETINES, 80% ACRILAN - 20% POLIAMIDA	21.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
35	158001	SERGIO TAGACHI, CHAMARRA, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	158002	ANDRE BADI, ABRITO, 82% LANA - 18% POLIAMIDA	759.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	160001	BEROBE, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	160002	LOONEY TUNES, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35	169002	LAVADO Y PLANCHADO DE UN TRAJE DE 2 PZAS., P/HOMBRE	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	170001	LAVADO, CARGA CHICA, DE 1 KG	10.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	222001	E MACHINES, PENTIUM 4, 2.8 GHZ, DD 80 GB, 256 MB, MOD. L2865	8799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	223002	SONY, CD. MP3, 2 CASSETERAS, KARAOKE, MOD. RG 270	3231.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	224001	PHILIPS, DVD, MP3, ULTRA SLIM, MOD. 3005K, COD. 295724	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	225002	PHILIPS, GRABADORA, CD, MP3, CASETERA, MOD. AZ101, COD.277622	699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	243002	BLANCATEL, ENVASE DE 1 LT	7.55	LT	CAMBIO DE MARCA
35	271001	PAQUETE DE HISTERECTOMIA, 2 DIAS, CUARTO Y QUIROFANO	8337.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	282001	JOVAN MUSK, COLONIA, FCO. 96.1 ML	180.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
35	286001	POND'S C, FRASCO AZUL DE 200 GR	40.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
35	293002	KOTEX, CONTROL, SIN ALAS, ANATOMICA, PAQ. DE 16 PZAS.	13.80	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	295002	SCOTTIS, CON AROMA, CAJA DE 140 HOJAS DE 21.6 X 20.5 CM	14.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
35	311003	NISSAN, TSURU GSII, 5 VEL.A/AC, DIR.MAN. Y KID DE SEG.MOD2006	130100.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35	311005	VW, DERBY, DIR. HIDRAULICA, A/AC,4 PTAS, STD BASICO MOD 2006	129374.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

35	364001	ACTIVE, BALON SPORT, FUT BOL SOCCER, 2 CAPAS	35.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	001004	MISSION, TOSTADAS, CAJA C/3 BOLSAS DE 360 G. C/U.	20.37	KG	CAMBIO DE MARCA
36	004003	CONCHA	3.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	004004	CONCHA	2.88	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	005001	BOLILLO	1.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	005002	BOLILLO	1.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	005003	BOLILLO	0.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	005004	BOLILLO	0.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	009001	LARA, SALADITAS, CAJA DE 552	37.14	KG	CAMBIO DE MARCA
36	009003	CUETARA, ANIMALITOS, BOLSA DE 1 KG.	11.10	KG	CAMBIO DE MARCA
36	011002	GAMESA, SANDWICH EMPERADOR, CAJA DE 564 G.	38.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	030004	ALMEJA, CHIRLA, A GRANEL.	20.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36	040002	DEL GOLFO, MEDIANO, A GRANEL.	65.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	040004	CHEN, TIPO OAXACA, PAQUETE DE 400 G.	82.25	KG	CAMBIO DE MARCA
36	053004	MONTAÑEZ, AMERICANO, CAJA DE 2.10 KG.	37.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	097001	GERBER, VEGETALES MIXTOS 2 ETAPA, FRASCO DE 113 G.	50.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	116007	INDIO, BOTELLA DE 325 ML	17.69	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
36	134001	ARROW, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.	359.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	134002	MANCHESTER, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON.	389.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	134003	GANZO, PLAYERA, 100% ALGODON.	239.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	134004	VAN HEUSEN, CAMISA, 55% ALGODON - 45% POLIESTER.	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	135001	ARROW, CAMISETA, 100% ALGODON.	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	135002	SKINY, TRUSA, 100% ALGODON.	89.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	135003	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON.	26.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	135004	JOHN HENRY, TRUSA, 100% ALGODON.	69.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	136001	DOMILI, CALCETINES, 90% POLIAMIDA - 2% ELASTANO.	39.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	136002	CANNON, CALCETINES, 83% ALGODON - 11% ELASTANO - 6% NYLON	29.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	137001	LEVI'S, 100% ALGODON.	529.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	137002	PEPE JEANS, 100% ALGODON	362.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	138001	RAMATY, 100% LANA.	1699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	138002	CARLO CORINTO, 100% LANA.	2490.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	140001	HALSTON, CORBATA, 100% POLIESTER.	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	140002	J.R. BRIT'S, PIJAMA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER.	249.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	142001	WONDERBRA, BRASIERE, 100% POLIAMIDA.	339.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	142002	WARNERS, BRASIER, 74% POLIAMIDA - 17% POLIESTER - 9% ELAST.	197.10	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	142003	BERLEI, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO.	52.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	142004	WONDERBRA, PANTALETA, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO.	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	143001	VAGAZ, PANTIMEDIAS, 82% NYLON - 18% LICRA.	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	143002	ACTIVE BY CANNON, PANTIMEDIAS, 83% POLIAM - 16% ELAS - 1% OT	59.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	143003	PRETTY LEGS, PANTIMEDIAS, 83% NYLON - 17% LICRA.	40.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	143004	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIAS, 87% NYLON - 13% ELASTANO.	152.10	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	155001	CIBOLAIN JR, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% POLIESTER.	41.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	155002	PIACERE, CALCETAS, 70% ACRILAN - 30% POLIESTER.	45.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	158001	TALLINO CLASSICS, CHAMARRA, 100% POLIESTER.	569.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	158002	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON.	899.10	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	158003	JHON HENRY, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.	599.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	158004	WOMAN COLLECTION, ABRIGO, 70% LANA - 20% POLIAMIDA - 10% OTR	1322.10	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	160001	GONTEX, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.	359.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	160002	DODI PETTO, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.	295.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	160003	LORYS, SUETER PARA NIÑA, 100% ACRILICO.	252.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	160004	KRISTINE, SUETER PARA NIÑA, 87% ACRILICO - 13% POLIAMIDA.	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	167002	AMBERES, CERA LIQUIDA, BOTELLA DE 60 ML.	10.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	172002	DANORA, ARRACADA DE CAÑONCILLO P/NIÑA, 10 KILATES.	145.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	184006	LAMOSA, JUEGO DE INODORO, MOD. LIBERTY.	549.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	195006	FUMIGACION GENERAL EN CASA HABITACION CHICA.	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	208002	CINSA, AUTOMATICO DE 59 LT., MOD. CL-151.	1655.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	212001	LEDA DESK, MUEBLE PARA COMPUTO, MOD. D1	1184.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	215003	SAMSUNG, AUT., 15 KG., 3 TEMP., 5 CICLOS, MOD. WA17A3Q32.	5649.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	216006	GE, HORNO DE MICROONDAS, MOD. JE1140WD.	929.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	219001	GE, DE VAPOR, MOD. 106822R.	258.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	222003	COMPAQ, IP4, 2.8 GHZ, 256 RAM, DD 160 GB., MOD.SR1620LA	9954.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	225003	GOTECH, RADIOGRABADORA, 1 CD, 1 DECK AM-FM, MOD. GTP-300CD.	719.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	227003	TOKAI, ANTORCHA JUNIOR, 1 PIEZA	16.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	227004	MAYA, CERRILLOS, PAQ. C/10 CAJAS DE 50 LUCES C/U.	6.95	CAJA	CAMBIO DE MARCA
36	232001	VAGAZ, 3 SARTENES, C/TEFON, MOD. SERIE DE ORO.	249.00	JGO	NUOVO MODELO
36	232002	PERMALUM, JUEGO DE 3 SARTENES, MOD. 8275.	299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	236007	LAURA ASHLEY, 2 ALMOHADAS, MOD. 1923	159.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36	239004	HILASAL, MEDIDA 0.69x1.40 CM, 100% ALGODON, MOD. HILTEX.	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	240001	VIANNEY, 50% POL - 50% ALG, DE 3.00X2.30 M. MOD. ASTURIAS.	365.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
36	245001	AIR WICK, AROMATIZANTE EN SPRAY, ENVASE DE 325 G.	78.16	KG	CAMBIO DE MARCA
36	245003	GLADE, TOQUE MAGICO, 1 APARATO Y SEIS REP. DE 9 G. C/U.	69.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36	266003	SEDASIVA, CINTA ADHESIVA, ROLLO DE 2.50X1.00 M.	13.17	PZA	CAMBIO DE MARCA
36	283004	PALMOLIVE, NUTRIMILK, BARRA DE 150 G.	46.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36	285003	MENNEN, SPEED STICK 24/7 ROLL-ON, 50 ML.	21.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	286002	POND'S, CREMA HUMECTANTE NUTRITIVA, FRASCO DE 200 G.	42.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36	288004	ELIZABETH ARDEN, RUBOR EN POLVO, ESTUCHE C/ESPEJO 4.35 G.	280.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36	291002	VOGUE, PAQUETE C/4 ROLLOS DE 500 HOJAS C/U.	15.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	292003	HUGGIES, ULTRACONFORT, ETAPA 1, PAQUETE C/20 PZAS.	48.60	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36	311004	VW, POINTER CITY, 4 PTS, 5 VLS, S/AC., MOD. 2000.	89560.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	312003	TURBO, DE MONTAÑA, RODADA 26, MOD. ZERO.	1298.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	315006	ESSO, MONOGRAFO, SAE 40, CAJA C/12 PZAS DE 946 ML. C/U.	22.64	LT	CAMBIO DE MARCA
36	347004	GUADALAJARA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS.	1870.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
36	347005	MAZATLAN, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS.	1409.05	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
36	359004	SONY BMG, CD Y DVD, ALEJANDRO FERNANDEZ "MEX-MADR DIRECTO..	179.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	363003	CASSIO, ORGANO MUSICAL, 61 TECLAS, MOD. CTK-496	2599.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
36	378007	HOT DOG ESPECIAL CON PAPAS Y AGUA FRESCA	34.80	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
36	012003	PRONTO, PREP. P/HOT CAKES TRADICIONAL, CAJA DE 800 G	20.20	KG	CAMBIO DE MARCA
36	046004	RANCHERO, PAQUETE DE 240 G.	58.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	064003	FRESA, ENVASE DE 454 G	25.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	100003	INTERNACIONAL, AMERICANO, LATA DE 369 G.	109.21	KG	CAMBIO DE MARCA
36	121003	TORRES, GRAN SANGRE DE TORO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML.	199.87	LT	CAMBIO DE MARCA
36	134001	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON.	329.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	134002	CALVIN KLEIN JEANS, PLAYERA, 100% ALGODON	295.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	134003	JBE, CAMISA, 100% ALGODON	329.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	134004	TOMMY HILFINGER, CAMISA, 100% ALGODON.	490.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	135001	SKINY SPIRIT, CAMISETA, 100% ALGODON.	135.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	135002	SKINY SPIRIT, TRUSA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO.	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	135003	SIMPLY BASIC, TRUSA, 100% ALGODON.	20.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	135004	CALVIN KLEIN, CAMISETA, 100% ALGODON.	225.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	136001	JBE, CALCETINES, 80% ALGODON - 20% NYLON.	59.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	136002	CALVIN KLEIN, CALCETINES, 83% ALGODON - 16% NYLON - 1% ELAST	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	137001	CALVIN KLEIN JEANS, 100% ALGODON	595.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	137002	NAUTICA, 100% ALGODON	569.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	138001	CLAIBORNE, 100% LANA.	3290.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	138002	PERRY ELLIS, 100% LANA.	3290.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	140001	FERRIONI, BERMUDA, 100% ALGODON.	419.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	140002	GET 'IT, SHORT, 100% ALGODON.	89.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	142001	LEONISA, BRASIER, 50% POLIAM - 40% POL - 7% ELAST - 3% ALG.	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	142002	LIEB, PANTALETA, 91.5% ALGODON - 8.5% ELASTANO.	125.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	142003	PRINCESSE DE LUXE, PANTALETA, 100% ALGODON.	91.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	142004	LUK, BRASIER, 88% NYLON - 12% ELASTANO.	34.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	143001	CARLA CONTI, PANTIMEDIAS, 89% NYLON - 11% LICRA	60.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	143002	PALOMA PICASSO, PANTIMEDIAS, 84% NYLON - 13% LICRA - 3% OTR.	105.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	143003	DAFNE, MEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% LICRA.	75.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	143004	FUTURO, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO.	170.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	155001	DOOBALO, CALCETAS, 60% ALG - 20% POL - 15% ELAST - 5% POLIAM	37.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	155002	ROSITA FRESTITA, CALCETAS, 75% ALG - 22% POLIAM - 3% ELAST.	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	158001	DAVINCHY, CHAMARRA, 70% ALGODON - 30% NYLON.	999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	158002	DOCKER'S, CHAMARRA, 53% POLIESTER - 44% ACRILICO - 3% LANA	1649.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	158003	THAT'S IT, CHAMARRA, 100% ALGODON.	699.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	158004	DKNY, CHAMARRA, 100% POLIESTER.	1299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

37	160001	YOKOO, SUETER PARA NIÑO, 100% ACRILICO.	329.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	160002	CIRCULO POLAR, SUETER PARA NIÑO, 50% LANA - 30% AC - 20% POL	345.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	160003	SKY JNS, SUETER PARA NIÑA, 50% ACR - 37% POLIAM - 13% LANA.	359.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	160004	THAT'S IT, SUETER PARA NIÑO, 55% ACRILICO - 45% ALGODON.	599.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	206001	MONACO, MESA OVALADA C/6 SILLAS DE MADE	6520.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
37	212003	ZAIRE, SOFA CAMA, MOD. 2004444.	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	218003	FASHION, 3 EN 1, 3 VELOCIDADES.	446.40	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	221001	SAMSUNG, 20", PANTALLA PLANA, ST, MOD. CL 21M16.	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	221003	DAEWOO, 21", PANTALLA PLANA, MOD. DTQ-2133SM.	1998.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	222001	HP, P4, RAM 512 MB, DD 200 GB, MOD. W5230.	15799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	222002	SONY, VAO, P4, 3.2 GHZ, RAM 512MB, DD 160GB, MOD VGC-RB53MGX	19999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	226003	ACE, SOFT WHITE, 60 WATTS, CAJA C/ 4 PZAS.	19.32	CAJA	CAMBIO DE MARCA
37	228001	VARTA, TAMAÑO AA, PAQUETE C/6 PIEZAS.	35.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
37	228003	DURACELL, TAMAÑO AAA, PAQUETE C/4 PIEZAS	48.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
37	237004	SELECT EDITION, MATRIMONIAL, MOD. FROSTED.	188.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37	240003	BLINDER, PERSIANA VERTICAL DE PVC, 1.50X1.65, MOD. BARCOS.	999.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	241006	VIVA, ACTIVO, GEL, ENVASE DE 1 LT.	26.65	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37	243004	BLANCATEL, AROMA FLORAL, ENVASE DE 3.78 LT.	4.30	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37	259006	EMFAMIL PREMIUM, SUPLEMENTO ALIMENT. EN POLVO, LATA DE 900 G	179.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	282003	NATE NATURALS, LOCION PARA DAMA, FRASCO DE 252 ML.	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	282004	GRISI, MANZANILLA, LOCION PARA DAMA, FRASCO DE 250 ML.	25.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	311002	CHRYSLER, DODGE STRATUS SE ATX, 4 P. AUT., ELEC., MOD. 20006	165900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	312001	SCHWINN, RODADA 26, 18 VELOCIDADES, MOD. SHOLA	1265.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	312002	MERCURIO, RODADA 26, 21 VELOCIDADES, MOD. DIRTY.	1699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	312003	MAGISTRONI, SIGMA, R 26, 18 VEL., MOD. 240125	1224.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	344006	LAS CRONICAS, DE C.S. LEWIS, ED. PLANETA.	169.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
37	345001	NORMA, WINNIE THE POOH, PROFESIONAL 100 HOJAS.	31.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37	360004	WHISKAS, RECETA ORIGINAL, ALIMENTO P/GATOS, BOLSA DE 500 G.	33.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	363003	YAMAHA, TECLADO, MOD. PSR 203.	2799.00	PZA	NUEVO MODELO
37	378008	HAMBURGUESA ESPECIAL Y AGUA FRESCA	23.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
38	134001	ALDO CONTI, CAMISA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	149.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	134002	SOOL & BLUES, CAMISA, 100% ALGODON	244.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	134003	ARROW, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	323.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	134004	JB EBRARD, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	135001	INTERMODA, CAMISETA, 100% ALGODON	17.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	135002	GUSSINI, TRUSA, 100% ALGODON	38.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	135003	OPTIMA, TRUSA, 100% ALGODON	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	135004	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	136001	CARLO CORINTO, 70% ALGODON - 30% ELASTANO	53.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	136002	JOHN HENRY, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	137001	PEPE JEANS, 100% ALGODON	359.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	137002	J.B. EBRARD, 100% ALGODON	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	138001	ALDO CONTI, 50% POLIESTER - 50% LANA	1139.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	138002	J.B. EBRARD, 100% LANA	1590.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	140001	D'SEN, PIJAMA, 87% ALGODON - 13% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	140002	REGENT STREET, PIJAMA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	142001	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER 20% ELASTANO	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	142002	PRINCESSE DE LUXE, BRASIER, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	142003	PLAYTEX, PANTALETA, 65% POLIESTER - 35% ELASTANO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	142004	SKINY, PANTALETA, 100% ALGODON	85.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	143001	FRESCANNON, MINIMEDIA, 89% POLIESTER - 11% ELASTANO	9.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	143002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 97% POLIAMIDA - 2% ELASTANO- 1% O	18.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	143003	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% POLIESTER-9% ELASTANO-1% OTRO	23.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	143004	DAFNE, MEDIAS, 95% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	155001	DUREX, CALCETAS, 66% ALGODON - 34% POLIESTER	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	155002	PERIQUITA, CALCETA, 100% POLIESTER	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	158001	BASIX, CHAMARRA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	158002	DANA, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	158003	SHYLA, CHAMARRA, 100% POLIESTER	399.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	158004	ANNE KRIS, 100% ACRILAN	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	160001	STAR AND FRIENDS, CHAMARRA, 100% ALGODON	209.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	160002	TIMBREE, 100% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	160003	DODI PETTO, 100% ACRILICO	309.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	160004	NORTH CREEK, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38	310001	MEXICO-DAXACA, SENCILLO, VUELO 3217	1001.79	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
38	310002	OAXACA-MEXICO, SENCILLO, VUELO 242	1179.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
39	021004	BISTEC DE BOLA DE RES, A GRANEL	50.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	025002	ARRACHERA, A GRANEL	45.75	KG	CAMBIO DE MARCA
39	026001	CONGELADO, ENTERO EN PIEZA, A GRANEL.	14.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	026002	REBANADO, EMPAQUETADO, A GRANEL	19.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	026003	FRESCO, REBANADO, A GRANEL.	28.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	026004	REBANADO, A GRANEL	36.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	054001	LA GLORIA, MANTEQUILLA SIN SAL, DE 225 GR.	59.00	KG	CAMBIO DE MARCA
39	134001	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 100% ALGODON	329.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	134002	HENNESSY, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	214.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	134003	CHRISTIAN DIOR, CAMISA 50% POLIESTER - 50% ALGODON	599.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	134004	PARLLIENI, CAMISA 80% POLIESTER - 20% ALGODON	238.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	135001	KALVIN KLAINE, KLEIR, 80% ALGODON - 12% POLIESTER - 8% ELASTANO	174.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	135002	WEEKEND, CAMISETA 90% ALGODON - 10% ELASTANO	98.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	135003	FERRY'S 100% ALGODON	99.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	135004	TRUENO MUSCLE, BIKINI 100% ALGODON	69.90	PZA	NUEVOS MODELOS
39	136001	OSCAR DE LA RENTA 75% ALGODON - 25% NYLON	89.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	136002	DONELLI, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	32.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	137001	LEVI'S 100% ALGODON	499.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	137002	LEVI'S 100% ALGODON	635.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	138001	CHRISTIAN DIOR, 100% LANA.	5430.00	TRAJE	NUEVOS MODELOS
39	138002	MARIO PICINI 50% POLIESTER - 50% LANA.	1350.00	TRAJE	NUEVOS MODELOS
39	140001	OSCAR DE LA RENTA 100% SEDA	459.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	140002	D'SEN, PIJAMA 100% ALGODON	84.90	PZA	NUEVOS MODELOS
39	142001	PLAYTEX, BRASIER 80% POLIESTER - 20% ELASTANO	324.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	142004	PLAYTEX, LACE 100% NYLON	180.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	143001	PALOMA PICASSO, 87% NYLON - 13% OTROS	45.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	143002	FOREVA COUTURE, 81% POLIESTER - 17% ELASTANO - 2% ALGODON	50.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	143003	FILORA, 89% POLIAMIDA - 11% OTROS	115.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	143004	DORIAN GREY, PANTIMEDIA 88% NYLON - 12% LICRA	44.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	155002	DOCKER'S, 99% POLIESTER - 1% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	155003	OSCAR DE LA RENTA, 75% ACRILAN - 25% OTROS	456.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	158001	FERRETTI, 100% PIEL	3894.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	158002	YVES SAINT LAURENT 65% POLIESTER - 35% ALGODON	690.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	158003	CHRISTIAN DIOR, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	420.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	158004	CARLO RAZZINI, 85% POLIESTER - 15% NYLON	650.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	160002	WEEKEND BABY 100% ACRILAN	188.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	160003	FERRIONI, 70% ALGODON - 30% OTROS	520.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39	160004	CHIQUIMODAS, 100% ACRILAN	129.00	PZA	NUEVOS MODELOS
39	256005	AMOXIL, SUSPENSIÓN PEDIATRICA DE 250 MG, 50 ML.	53.90	FCO	CAMBIO DE MARCA
39	258001	CORENITEC, MG/12, CAJA C/16 TABS., LAB. MSD.	233.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	275001	ELECTROCARDIOGRAMA CON INTERPRETACION	600.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
39	295001	KLEENEX, PAÑUELOS DE HOJA DOBLE, CAJA CON 50 PZAS	10.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
39	311001	CHRYSLER, STRATUS, SE AUT, C/A, 4 PTS., 5 VEL, MOD.2006	172400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	311002	CHEVROLET, ASTRA CONFORT, PAQ. A, 4 PTAS. MOD. 2006.	163000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	311003	CHRYSLER, NEON, LE C/A, AUT. 5 VEL., 4 PTS., MOD. 2006	142900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	311005	VW, POINTER CITY, 4 PTAS., STD., AUSTERO, MOD. 2006	90503.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	311007	SEAT, IBIZA, BASICO, MOTOR 1.6, A/AC, CD, MOD 2006	133859.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	343011	EDUCACION CIVICA, 4do AÑO, L. BARRERA, ED. SANTILLANA	160.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
39	378001	HAMBURGUESA ESPECIAL Y REFresco	26.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	384003	LICENCIA P /AUTOMOVILISTA 5 AÑOS DE VIGENCIA.	335.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
39	384005	COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO	57.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
39	384007	COMISION POR MANEJO DE CUENTA DE AHORROS	96.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
40	017003	MILANESA DE CERDO, A GRANEL	49.90	KG	CAMBIO DE MARCA
40	019002	DE CERDO REBANADO, A GRANEL	44.00	KG	CAMBIO DE MARCA

40	020004	EN TROZO, A GRANEL	45.90	KG	CAMBIO DE MARCA
40	021004	BISTEC DE RES DE AGUAYON, A GRANEL	79.90	KG	CAMBIO DE MARCA
40	021005	BISTEC DE CARA EN MILANESA, A GRANEL	68.00	KG	CAMBIO DE MARCA
40	027002	RIÑONES, REBANADO, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	028001	CONEJO, A GRANEL	57.90	KG	CAMBIO DE MARCA
40	028002	PECHUGA DE PAVO CON HUESO, A GRANEL	45.90	KG	CAMBIO DE MARCA
40	028003	CONEJO EN CANAL, A GRANEL	57.50	KG	CAMBIO DE MARCA
40	028004	PIERNA DE PAVO AHUMADA, A GRANEL	28.90	KG	CAMBIO DE MARCA
40	034002	KIR, AHUMADO, REBANADO, PAQ DE 250 GR	83.20	KG	CAMBIO DE MARCA
40	039002	ROBALO, ENTERO, A GRANEL	106.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	041001	YAVAROS, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	24.59	KG	CAMBIO DE MARCA
40	045001	SMA GOLD, LACTANTE, LATA DE 900 GR	211.11	KG	CAMBIO DE MARCA
40	100001	BLASSON, LATA DE 369 GR	119.92	KG	CAMBIO DE MARCA
40	103004	HELLMANN'S, MAYONESA LIGHT C/JUGO DE LIMON FRASCO DE 395 GR.	41.17	KG	CAMBIO DE MARCA
40	117001	SAUZA, HORNITOS, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML.	228.20	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	121002	HOYA DE CADENAS, TEMPRANILLO 2001, GANDIA, BOTELLA DE 750 ML	93.07	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	134001	FORUM, CAMISA, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	134002	ALAN BOY, CAMISA, 100% ALGODON	89.90	PZA	NUEVOS MODELOS
40	134003	TOOTL, CAMISA, 100% ALGODON	89.90	PZA	NUEVOS MODELOS
40	134004	CERO NINE, CAMISA, 100% ALGODON	119.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	135001	JP SPORT, CAMISETAS 100% ALGODON	29.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	135002	HANES, CAMISETA 100% ALGODON	69.90	PZA	NUEVOS MODELOS
40	135003	RINBROS, TRUSA 100% ALGODON	41.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	135004	HANES, TRUSA 100% ALGODON	29.90	PZA	NUEVOS MODELOS
40	136001	DONELLI, 75% ALGODON - 23% POLIESTER - 2% OTROS	24.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	136002	GI, IT KIDS 50% ALGODON - 44% POLIAMIDA	35.17	PZA	NUEVOS MODELOS
40	137001	OGGI HARD, 100% ALGODON	309.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	137002	T B, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	138001	YVES SAINT LAURENT 65% POLIESTER - 35% OTROS.	1459.00	TRAJE	NUEVOS MODELOS
40	138002	LAMBERTI, 100% LANA.	2499.00	TRAJE	NUEVOS MODELOS
40	140001	BOSI, CORBATA, 100% SEDA	79.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	140002	OLIMP, 3 PZAS (PAÑUELOS)	44.90	PZA	NUEVOS MODELOS
40	142001	PLAYTEX, BRASIER 90% ALGODON - 10% ELASTANO	139.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	142002	PLAYTEX, BRASIER 80% ALGODON - 15% POLIESTANO - 5% ELASTANO	204.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	142003	PLAYTEX, BRASIER 100% ALGODON	91.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	142004	LOVABLE, BRASIER 88% NYLON - 12% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIA 86% POLIAMIDA - 14% ELASTANO	31.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	143002	FOREVA PLUS, PANTIMEDIA, 82% NYLON - 17% ELASTANO - 1% OTROS	44.90	PZA	NUEVOS MODELOS
40	143003	REVEN-T, PANTIMEDIA 20% LINO - 79% NYLON - 1% OTROS	119.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	143004	ACTIVE, PANTIMEDIA 76% POLIAMIDA - 24% ELASTANO	59.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	155001	DUREX, SAKIS, CALCETA 100% ALGODON	35.00	PZA	NUEVOS MODELOS
40	155002	KRYSTAL, CALCETINES, 95% POLIAMIDA - 5% NYLON	11.90	PZA	NUEVOS MODELOS
40	206001	KENTUCKY, DESAYUNADOR 5 PZAS	5330.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
40	207003	BOSH, DE 6 QUEMADORES CON HORNO, MOD 961	9604.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	212001	ELIZABETH, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO	3443.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
40	221005	SAMSUNG, DE 21", MOD DNLEJR	3077.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	223002	SONY, CON MP3, DE 3 CD, MOD. CMTHPX7/HP27	3057.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	239002	TEPEJI, DE 115 X 60 CM	39.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	242004	SUAVITEL, AGUA, SIN ENJUAGUE, BOTELLA DE 1 LT	13.90	LT	CAMBIO DE MARCA
40	258001	DILACORAN, C/30 GRAGEAS DE 40 MG, LAB. EUROMEX	94.25	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
40	311008	PEUGEOT, 206 XR, 5 PTAS, C/AC MOD 2006.	129900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	311019	VERNA GL, 4 PTAS., ESTANDARD, C/AC, MOD 2006	104900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
40	321002	LEWITZA Y AJUSTE DE FRENSOS PARA VW SEDAN	100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	322001	LAVADO DE MOTOR PARA ESCORT	60.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	323001	AFINACION DE MOTOR FUEL INJECTION PARA GOLF	1000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	359003	EMI MUSIC, CD., ULTIMO EXITO DE THALIA (2 CD)	168.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	359004	CAPITAL, MIRIAM, ULTIMO EXITO (VETE DE AQUI)	123.98	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	364001	RAQUETA, HEAD INTELLIGENCE	1588.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40	378003	ENCHILADAS SUIZAS	35.00	ORDEN	CAMBIO DE MARCA
40	379003	BISTEC DE CECINA SIN GUARNICION	95.00	PLATO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	046001	NORTEÑO, CANASTO A GRANEL	62.50	KG	CAMBIO DE MARCA
41	049002	A GRANEL	36.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	076003	VEGETALES ARELLANO, RABANITOS DE 454 GR.	18.06	KG	CAMBIO DE MARCA
41	117002	SAUZA, HACIENDA, REPOSADO, BOTELLA DE 700 ML.	172.86	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41	134001	PAUL RIGETTI, CAMISA, 80% POLIESTER-20% ALGODON	98.90	PZA	NUEVOS MODELOS
41	134002	LAVIN, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	89.90	PZA	NUEVOS MODELOS
41	135001	ZAGA, PLAYERA, 100% ALGODON	28.99	PZA	NUEVOS MODELOS
41	135002	BASIC IMAGE, TRUSA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	7.90	PZA	NUEVOS MODELOS
41	136001	BANNER, CALCETIN, 75% POLIESTER-20% ELASTANO-5% OTROS	16.90	JGO	NUEVOS MODELOS
41	137001	OLD HARBOR, 100% ALGODON	138.00	PZA	NUEVOS MODELOS
41	138001	OSCAR DE LA RENTA, 100% LANA	1650.00	PZA	NUEVOS MODELOS
41	140001	LYDER, CORBATA, 100% POLIESTER	49.90	PZA	NUEVOS MODELOS
41	142001	ILUSION, BRASIER, 87% POLIAMIDA-13% ESPANDEX	79.50	PZA	NUEVOS MODELOS
41	142002	LOOK, PANTALETA, 88% NYLON-12% ESPANDEX	13.99	PZA	NUEVOS MODELOS
41	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 85% POLIESTER-14% ELASTANO-1% OTROS	24.90	PZA	NUEVOS MODELOS
41	143002	FRESCANNON, PANTIMEDIA, 87% POLIAMIDA-1% ELASTANO-12% OTROS	9.90	PZA	NUEVOS MODELOS
41	155001	SKINMED, CALCETAS, 75% OTROS-23% NYLON-2% SPANDEX	12.90	JGO	NUEVOS MODELOS
41	158001	PICADILLY, CHAMARRA, 50% POLIESTER-50% LANA	329.90	PZA	NUEVOS MODELOS
41	158002	VIANNI, CHAMARRA, 100% ACRILAN	149.00	PZA	NUEVOS MODELOS
41	160001	TOPS & BOTTOMS, PARA NIÑO, 100% ACRILAN	99.00	PZA	NUEVOS MODELOS
41	160002	GETTI, PARA NIÑA, 100% ACRILAN	69.90	PZA	NUEVOS MODELOS
41	172003	ARRACADAS DE PLATA 0.925, MOD. L19-16	35.10	JGO	NUEVOS MODELOS
41	205002	EL ANGEL, GABINETE METALICO CON PIEDRA, DE 1.20 MT	1400.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41	210002	ESTRELLA, MOD. EKT CLASICO CON 10 PZAS.	8499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
41	266001	ZUUM, ALGODON, BOLSA DE 100 GR	16.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
41	310001	MEXICO-ACAPULCO, SENCILLO, VUELO 261	1567.50	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
41	311001	POINTER, APTAS. AUSTRERO, MODELO 2006	90503.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
41	311003	NISSAN, TSURU GS II, T/M-D/H, 4 PTAS., MOD. 2006	115850.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
41	311004	FORD, FOCUS, TRANSMISION AUTOMATICA, CON A/A Y CD, MOD. 2006	161100.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
41	311005	G.M., ASTRA, PAQUETE B, 4 PTS, SIN AIRE, MODELO 2006	139190.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
41	347001	TLAX-MEX, HOT. CIBELES 4*, 3N, ATAH, POR PERSONA, HAB. DOBLE	1225.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
41	347002	TLAX-ACAPULCO, HOTEL CALINDA 4*, 3N, ATAH, POR PERSONA, HAB. DOBLE	3953.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
41	347003	TLAX-VER, HOTEL COLONIAL 4*, 3N, ATAH, POR PERSONA, HAB. DOBLE	1157.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
41	379004	MAC TRIO, DE BIGMAC, HAMBURGUESA MEDIANA	44.90	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	134001	PACO RABANE, CAMISA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	349.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	134002	MANCHESTER, CAMISA, 75% POLIESTER-25% ALGODON	293.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	135001	RINBROS, CAMISETA, 100% ALGODON	55.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	135002	RINBROS, TRUSA, 100% ALGODON	54.90	PZA	NUEVOS MODELOS
42	136001	DONELLI, 98% POLIESTER-2% NYLON	45.00	PZA	NUEVOS MODELOS
42	137001	PACO RABANE, 100% ALGODON	404.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	138001	FRATELO, 100% POLIESTER	649.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	140001	RALPH LAUREN, CORBATA, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	142001	PLAYTEX, BRASIER, 80% POLIESTER-20% ELASTANO	189.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	142002	BERLEI, PANTALETA, 100% POLIESTER	42.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	143001	DORIAN GREY, PANTIMEDIA, 90% NYLON-9% ELASTANO-1% OTROS	26.70	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	143002	HANES, PANTIMEDIA, 87% NYLON-13% ELASTANO	28.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	155001	CANNON, CALCETA, 65% POLIESTER-35% ALGODON	23.50	JGO	NUEVOS MODELOS
42	158001	PIERRE CARDIN, CHAMARRA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	239.00	PZA	NUEVOS MODELOS
42	158002	JAQUELINE, SUETER, 100% ACRILICO	209.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	160001	JAQUELINE, SUETER DE NIÑO, 100% ACRILICO	179.00	PZA	NUEVOS MODELOS
42	160002	WIGO, PARA NIÑA, 100% POLIESTER	79.00	PZA	NUEVOS MODELOS
42	213001	CASTRO, MOD. EUROPA, MATRIMONIAL, DE 5 PZAS	6990.00	JGO	NUOVO MODELO
42	213002	POLO, MOD. MDF(CMC), KING SIZE, DE 5 PZAS.	6695.00	JGO	NUOVO MODELO
42	347001	SAT-VER, HOT. HOWARD JOHNSON 4*, 3N, ADO, POR PERSONA, HAB. DOBLE	1372.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	347002	SAT-COATZA., HOT.NH COATZA 4*, 3N, ADO, POR PERSONA, HAB. DOBLE	1720.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42	347003	SAT-VILLAHERMOSA, HOT.OLMECA 4*, 3N, ADO, POR PERSONA, HAB. DOBLE	1242.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
43	134001	LA CROIX, CAMISA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	134002	ENZO ZONE, CAMISA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	134003	CAFE OLE, CAMISA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	134004	LOTUS, CAMISA, 100% ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	135001	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON	28.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

43	135002	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON	31.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	135003	BENATI, TRUSA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	136001	LUXE, 60% ACRILICO - 35% ACRILICO - 5% SPANDEX	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	136002	DUREX, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	137001	HARRISON CLOTHING, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	137002	TOPS & BOTTOMS, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	138001	CHE LIFE STYLE, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	138003	YALE, 65% POLIESTER - 35% RAYON	299.80	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	140001	ALFANI, BOXER, 100% ALGODON	84.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	140002	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON	24.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	142001	CARNIVAL, BRASIER, 82% POLIAMIDA 18% ELASTANO	104.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	142002	OPTIMA, PANTALETA, 100% ALGODON	9.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	143001	FRESSCANON, PANTIMEDIAS, 87% POLIAMIDA-12% ELASTANO-1% ALG	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	143002	CAMEO, PROTECTOPIE, 99% POLIAMIDA - 1% SPANDEX	13.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	155001	INTER KIDS, CALCETAS, 65% ALGODON-25% POLIAMIDA-10% ELASTANO	13.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	155003	OPTIMA, CALCETINES, 100% ALGODON	34.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	158001	ORANGE, CHAMARRA, 100% POLIURETANO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	158002	OPTIMA, ABRIGO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	64.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	158003	REVERSIBLE, CHAMARRA, 100% NYLON	83.93	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	158004	FOREVER FRIENDS, CHAMARRA, 100% OTROS	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	160001	TOPS & BOTTOMS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	160002	OPTIMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	160004	OPTIMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43	347003	CAMPECHE-VERACRUZ, TERRESTRE, 4 DIAS, 3 NOCHES	3517.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
44	017002	MILANESA, A GRANEL	46.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	026001	A GRANEL	15.22	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	028001	PAVO, A GRANEL	55.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	041002	TUNY, EN AGUA, LATA DE 170 GR	47.94	KG	CAMBIO DE MARCA
44	048001	LA VILLITA, OAXACA, A GRANEL	69.90	KG	CAMBIO DE MARCA
44	053002	NESTLE, AMERICANO, PAQUETE DE 180 GR CON 10 REBANADAS	78.75	KG	CAMBIO DE MARCA
44	054002	GLORIA, CON SAL, BARRA 90 GR	54.44	KG	CAMBIO DE MARCA
44	081002	MIRASOL, HUAJILLO, BOLSA DE 100 GR	79.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	134001	GANZO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	134002	MARISCAL, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	135001	GUSSINI, CAMISETA, CUELLO V, 100% ALGODON	33.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	135002	HANES, CAMISETA, CUELLO REDONDO, 100% ALGODON	34.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	136001	D'BARONE, 100% NYLON	10.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	137001	MONTERO, 100% ALGODON	179.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	138001	FRATELO, 100% POLIESTER	499.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	140001	HALSTON, CORBATA, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	142001	ILUSION, PANTALETA, 100% POLIDAMINA	47.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	142002	VANDIORA, PANTALETA, 100% ALGODON	39.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	143001	SORIANA, PANTIMEDIAS, 70% RAYON, 30% NYLON	22.79	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	143002	DORIAN GREY, PANTIMEDIAS, 86% POLIDAMINA, 14% LICRA	27.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	155001	CANNON, CALCETAS, 100% POLIDAMINA	32.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	158001	CASUAL FIT, CHAMARRA, 75% NYLON, 25% ALGODON	262.80	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	158002	YVES SAINT LAURENT, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA	399.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	160001	ACTIVE, PARA NIÑO, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	69.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	160002	JERZZES, PARA NIÑO, 50% ALGODON, 50% POLIESTER	64.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	184012	BARBA, IMPERMEABILIZANTE, CUBETA, DE 19 LTS	380.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
44	274002	PARTO NORMAL, HABITACION, CUNERO, 2 DIAS Y HONORARIOS	9000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	284002	COLGATE TOTAL, TUBO DE 100 GR	199.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44	351001	BASICO, 91 CAÑALES, E INTERNET, CONTRATO Y MENSUALIDAD	450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	018003	COSTILLA DE CERDO, A GRANEL	58.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45	025001	LOMO DE RES, A GRANEL	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45	028001	PATA DE RES, PIEZA	20.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	028002	MANITA DE PUERCO, 2 PARES	50.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	092002	JUMEX, NECTAR DE DURAZNO, LATA 355 ML	14.37	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	105001	NAURI, PIMIENTA NEGRA MOLIDA, BOTE 75 GR	282.67	KG	CAMBIO DE MARCA
45	134001	MANCHESTER, CAMISA 65% POLIESTER 35% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	134002	PACO RABANE CAMISA 65% POLIESTER 35% ALGODON	375.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	135001	RINBROS, CAMISETA 100% ALGODON	48.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	135002	RINBROS, CAMISETA 100% ALGODON	49.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	136001	DUREX, CALCETINES 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO	19.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	137001	FUROR 100% ALGODON	299.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	138001	GIUSSEPPI TRAJE 50% POLIESTER 50% ACRILICO	399.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	140001	DUREX, CALCETINES 95% POLIAMIDA 5% ELASTANO	27.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	142001	PLAYTEX, PANTALETA 100% POLIAMIDA	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	142002	PLAYTEX, BRASIER 80% POLIAMIDA 20% ELASTANO	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	143001	HANES ULTRA, SHEER MEDIAS 89% POLIAMIDA 11% ELASTANO	31.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	143002	DORIAN GREY, MEDIAS 85% POLIAMIDA 14% ELASTANO 1% OTROS	22.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	155001	PERIQUITA, CALCETAS 100% POLIAMIDA	47.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	158001	OGGI, CHAMARRA 100% ALGODON	569.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	158002	SILVER PLATE, CHAMARRA 100% POLIESTER	289.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	160001	US EXPEDITION KIDS, NIÑO 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	160002	SOFTWARE, NIÑO 100% ACRILICO	149.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45	172001	KISEKI RELOJ DAMA, MOD 9513	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45	225001	SONY, RADIOGRABADORA, MOD CFD-S35CP 1DECK 1CD RADIO AM-FM	1300.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
45	231002	CRISA, JARRA 1.78 LTS, 6 VASOS 295 ML, MOD FLORES	105.00	JGO	NUOVO MODELO
45	232001	T-FAL 8 PIEZAS, MOD ACTIV	1100.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	237002	PARAISO S/MOD MATRIMONIAL, 50% ALGODON 50% POLIESTER	114.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
45	362002	RENTA DVD 24 HRS ESTRENOS	25.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	380004	MODELO, LATA 340 ML, CON BOTANA	13.00	COPA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	025002	TOP SIRLOIN, A GRANEL	74.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46	034001	PONDEROSA, REBANADO, PAQ. DE 200 GR.	81.25	KG	CAMBIO DE MARCA
46	115002	GRANDE, CON 1 O 2 INGREDIENTES	165.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
46	120002	DON PEDRO, RESERVA ESPECIAL, BOTELLA DE 750 ML.	130.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
46	134001	ASANTI, 100% ALGODON.	89.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	134002	MARISCAL, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	219.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	135001	TEYCON, CAMISETA, 100% ALGODON.	35.25	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	135002	TEYCON, TRUSA, 100% ALGODON.	31.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	136001	REGENCY, 100% NYLON.	21.90	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	137001	WRANGLER, 100% ALGODON.	370.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	138001	LUCIANI, 100% POLIESTER.	565.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	140001	OLD HARBOR, SHORT DE BAÑO, 100% POLIESTER.	85.13	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	142001	REYNAVEL, BRASIER, 100% POLIESTER.	78.22	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	142002	OPTIMA, TANGA, 97% ALGODON - 3% SPANDEX	23.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	143001	SOFY, PANTIMEDIA, 88% NYLON - 12% ELASTANO	19.50	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	143002	CLARA, MEDIA C/LIGA, 96% NYLON - 4% ELASTANO	12.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	155001	CARLA, CALCETAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	14.40	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	158001	DDA, CHAMARRA, 100% ALGODON.	279.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	158002	DDA, CHAMARRA, 100% ALGODON.	298.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	160001	ZAMORA, P/NIÑO, 100% ACRILICO.	89.50	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	160002	PIDO MANO, P/NIÑO, 100% ACRILICO.	179.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
46	167002	REPARACION, MEDIA SUELA, BOTA HOMBRE	130.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	207002	MABE, 4 QUEMADORES, ALMENDRA, MOD. EM240-LL24.	2099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46	221001	PANASONIC, 21", MOD. CTG 2185 S	2115.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46	240001	ANAHI, CORTINAS DE TELA Y ENCAJE, 2 HOJAS, 100% POLIESTER	175.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
46	258002	PROLAKEN, CAJA C/20 TABLETAS, LAB. IVAN	54.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
46	267001	GUCCI, ARMAZON DE PASTA, PARA DAMA, MOD. GG2468	2840.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
46	286001	POND'S S, NUTRITIVA, FRASCO DE 100 GR.	32.90	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
46	353003	AEROBICS, 6 DIAS, 1 HORA DIARIA, PAGO MENSUAL	400.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los presidentes de los consejos distritales verificar las acciones de reposición, integración a los paquetes de casilla y control de boletas electorales complementarias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG139/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se instruye a los presidentes de los consejos distritales verificar las acciones de reposición, integración a los paquetes de casilla y control de boletas electorales complementarias.

Antecedentes

- I. La distribución a los consejos locales y distritales de los documentos y materiales del Proceso Electoral Federal 2005-2006, se ha realizado en seguimiento de una ruta de planeación que comprende dos etapas (sin custodia y con custodia) y que ha sido previamente del conocimiento de los órganos de dirección institucionales. En particular el envío de las boletas electorales de los tres tipos de elección (presidente, senadores y diputados), pertenecientes al envío con custodia, se ha cumplido con todas las formalidades establecidas en la ley, y con mecanismos agregados de transparencia, certeza y de seguridad, que ha conocido el Consejo General del Instituto y la sociedad en su conjunto.
- II. La impresión de las boletas para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se inició el 8 de marzo sobre la base de una proyección de listado nominal de 71'926,408 formulada por el Registro Federal de Electores. Con arreglo a estas estimaciones, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral calculó el número 133,254 casillas a instalar de las cuales 824 eran especiales. En consecuencia, se produjeron un total de 73'876,948 boletas para esta elección. La impresión de estas boletas concluyó el 31 de marzo de 2006.
Al 20 de abril de 2006, no se contaba con la información actualizada del listado nominal que hubiera permitido la producción de las boletas restantes en el intervalo del 31 de marzo en que concluyó la impresión de boletas de Presidente y el 21 de abril que inició la producción de boletas de Senadores.
- III. En el caso de las boletas para la elección de senadores, su impresión inició el 21 de abril y concluyó el 18 de mayo. Para esos propósitos, se utilizó un listado nominal con corte al 17 de abril de 71'523,766. A esa fecha, se tenía una proyección de 132,844 casillas con un total de 801 especiales. En total se produjeron 73'452,956 boletas para esta elección.
- IV. Por su parte, la impresión de las boletas para la elección de diputados Federales inició el 18 de mayo y concluyó el 10 de junio. Se utilizó un listado nominal con corte al 28 de abril de 71'411,478. A ese corte, se tenía una proyección de 130,564 casillas de las cuales 816 eran especiales. Con estos datos se produjeron 73'329,118 boletas para esta elección.
- V. Ahora bien, para entregar a los distritos electorales las boletas de cada elección se utilizó el listado nominal al 16 de mayo de 2006. Sin embargo, el padrón electoral y listado nominal definitivo quedaron aprobados en sesión del Consejo General celebrada el 25 de mayo.
- VI. Sobre la base del listado nominal con corte al 16 de mayo, la Dirección Ejecutiva de Organización obtuvo el diferencia de boletas para cada elección. Si bien el total del listado nominal utilizado en un inicio era mayor, se detectaron diferencias positivas y negativas a nivel de municipio, y en particular en las boletas correspondientes a la elección de Presidente.
- VII. Producto de la proyección registral que se usó como base para la producción de boletas de presidente, así como de la estrechez de los tiempos disponibles para su envío a los consejos distritales, no fue posible complementar a tiempo el número necesario en los paquetes de algunos distritos electorales correspondientes a cuatro entidades: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, enviados en la primera ruta. Asimismo, debido a la complejidad en el trabajo de producción de los faltantes por municipio que presentaron algunas entidades, y a la estrategia de dar preferencia a las entidades cercanas a la Ciudad de México, entre otros motivos, tampoco se pudo complementar a tiempo las boletas presidenciales de siete entidades más, para un total de once entidades con diferencias negativas en el número de boletas electorales.
Se logró incorporar al envío resguardado de boletas el complemento para un total de veintiún entidades.
- VIII. En el proceso de entrega, conteo, sellado a los consejos distritales, así como en la fase de agrupación y enfajillado por casilla de las boletas electorales, se detectaron diferencias con respecto al listado nominal definitivo, boletas dañadas de origen o en el proceso de conteo y sellado, con errores en la impresión, encuadernado o empaque. Tal situación hizo necesario producir las boletas faltantes, previa inutilización de las que se hubiesen encontrado en cualquiera de los supuestos antes referidos, a efecto de entregarlas a los consejos distritales correspondientes.

El cuadro contenido en el Anexo 1 muestra las diferencias detectadas por entidad federativa, por tipo de elección y causa.

- IX. La producción de las boletas faltantes se ha realizado con la custodia de elementos del Ejército Mexicano que permanecen actualmente en las instalaciones del impresor y que vigilan el lugar donde se resguardan hasta su entrega.

Considerando

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado Instituto Federal Electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que el Consejo General tiene facultades para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones que le están conferidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82, párrafo 1, inciso z) del ordenamiento electoral federal.
- III. Que de acuerdo con el artículo 73, párrafo 1 del código comicial federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
- IV. Que el artículo 94 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada;
- V. Que para efectos de definir el volumen de producción de las boletas electorales es necesario contar con los siguientes elementos:
 - Listado nominal a nivel de sección, municipio, distrito electoral y entidad federativa.
 - Número de casillas básicas, contiguas y extraordinarias por municipio.
 - Número de casillas especiales por municipio.
 - Total de casillas por municipio.
 - Número de boletas aprobadas para las casillas especiales.
 - Número de partidos políticos o coaliciones participantes por elección.
 - Tiempo estimado de traslado de las boletas electorales a cada una de las entidades federativas.
- VI. Que el artículo 207 de la Ley Electoral prevé que las boletas deberán obrar en poder del Consejo Distrital veinte días antes de la elección. Asimismo, establece que para su debido control en el seno de los Consejos Distritales se deben adoptar las medidas siguientes:
 - a) El personal autorizado del Instituto Federal Electoral debe entregar las boletas en el día, hora y lugar preestablecidos al Presidente del Consejo Distrital, quien estará acompañado de los demás integrantes del propio Consejo;
 - b) El Secretario del Consejo Distrital levanta acta pormenorizada de la entrega y recepción de las boletas, asentando en ella los datos relativos al número de boletas, las características del embalaje que las contiene, y los nombres y cargos de los funcionarios presentes;
 - c) A continuación, los miembros presentes del Consejo Distrital acompañarán al Presidente para depositar la documentación recibida, en el lugar previamente asignado dentro de su local, debiendo asegurar su integridad mediante fajillas selladas y firmadas por los concurrentes. Estos pormenores se asentarán en el acta respectiva;
 - d) El mismo día o a más tardar el siguiente, el Presidente del Consejo, el Secretario y los consejeros electorales deben contar las boletas para precisar la cantidad recibida, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar, incluyendo las de las casillas especiales según el número que acuerde el Consejo General para ellas. La distribución queda asentada en acta levantada por el Secretario del Consejo y
 - e) Estas operaciones deben realizarse con la presencia de los representantes de los partidos políticos que decidan asistir.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Electoral, los presidentes de los Consejos Distritales deben entregar a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente, entre otra documentación, las boletas para cada elección, en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía para cada casilla de la sección.

- VIII. Que en el proceso de entrega en los Consejos Distritales se detectaron diferencias con respecto al listado nominal definitivo, boletas dañadas de origen o en el proceso de conteo y sellado, con errores en la impresión, encuadernado o empaque y que, en consecuencia, es preciso resolver esta circunstancia de manera pronta, mediante acciones que garanticen los principios de certeza y de objetividad, en las que concurren los consejeros electorales, los partidos políticos y los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Armada de México.
- IX. Que para efectos de complementar y reponer la boletas faltantes la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizó las siguientes acciones:
- a) Se convocó al vocal de organización electoral de las juntas locales ejecutivas correspondientes, así como a un consejero electoral local, para que durante el martes 20 de junio de 2006 recogiesen en las instalaciones de Talleres Gráficos de México las boletas correspondientes a sus entidades federativas, con la certificación de un Notario Público, a efecto de que se trasladaran de inmediato a las sedes de los consejos locales.
 - b) La Secretaría de la Defensa Nacional comisionó efectivos para acompañar a los representantes de los consejos locales en el recorrido de las instalaciones de Talleres Gráficos de México al aeropuerto de la Ciudad de México, en los casos en los que viajaron por vía aérea. Asimismo, se asignaron elementos para custodiar las boletas electorales durante todo el recorrido comprendido entre las instalaciones de Talleres Gráficos de México y las respectivas sedes de los consejos locales, en el caso de traslados por carretera.
 - c) Los representantes ante el Consejo General de los partidos políticos y coaliciones fueron convocados para atestiguar la entrega, en Talleres Gráficos de México, de las boletas faltantes a los representantes de los consejos locales, en las reuniones que se llevaron a cabo para informar a detalle sobre las boletas faltantes y el operativo de complementación, en lo que estuvieron de acuerdo y designaron sus representantes.
 - d) Se instruyó a los vocales ejecutivos de organización electoral para que al arribo de las boletas electorales en los respectivos Consejos Locales, y para efectos su entrega a los Consejos Distritales, se adopten todas y cada una de las medidas de control a las que se refiere el artículo 207, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1, 73, párrafo 1, 82, párrafo 1, inciso z), 94, 207 y 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente

Acuerdo

PRIMERO. Los Presidentes de los Consejos Distritales, de manera previa a la remisión a los presidentes de mesas directivas de casillas de la documentación y materiales enumerados en el artículo 208, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, verificarán la regularidad de las acciones de complementación, reposición y control a las que se refiere el considerando IX del presente acuerdo.

SEGUNDO. Los Presidentes de los Consejos Distritales informarán a los Presidentes de los Consejos Locales y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de las incidencias detectadas en el proceso de verificación previsto en el resolutivo que antecede, dentro de las doce horas siguientes. En ningún caso se interrumpirá la distribución de la documentación y materiales a los que se refiere el artículo 208, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

TERCERO. Los Presidentes de los Consejos Locales informarán a los integrantes del Consejo Local de los resultados de las verificaciones realizadas por los Presidentes de los Consejos Distritales en la sesión ordinaria del mes de junio.

CUARTO. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través del Secretario Ejecutivo, informará en la sesión inmediata del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre los resultados de las verificaciones instruidas en el presente acuerdo.

QUINTO. Comuníquese para su cumplimiento a los Presidentes de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de junio de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

BOLETAS FALTANTES, DAÑADAS, CON ERRORES DE IMPRESION O CON ERRORES DE EMPAQUE PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2005-2006

FECHA: 21/06/2006

HORA: 09:35 a.m.

ENTIDAD FEDERATIVA	BOLETAS FALTANTES														
	PRESIDENTE					SENADORES					DIPUTADOS				
	DIFERENCIAS LISTA NOMINAL	DIFERENCIAS SUPERVENIENTES DEL LISTADO NOMINAL	BOLETAS DAÑADAS	BOLETAS CON ERRORES DE IMPRESION	BOLETAS CON ERRORES DE EMPAQUE	DIFERENCIAS LISTA NOMINAL	DIFERENCIAS SUPERVENIENTES DEL LISTADO NOMINAL	BOLETAS DAÑADAS	BOLETAS CON ERRORES DE IMPRESION	BOLETAS CON ERRORES DE EMPAQUE	DIFERENCIAS LISTA NOMINAL	DIFERENCIAS SUPERVENIENTES DEL LISTADO NOMINAL	BOLETAS DAÑADAS	BOLETAS CON ERRORES DE IMPRESION	BOLETAS CON ERRORES DE EMPAQUE
AGUASCALIENTES	0					0					0				
BAJA CALIFORNIA	19,266	11				702	607				0	14			
BAJA CALIFORNIA SUR	3,847	1				0					0				
CAMPECHE	0		6			0		3			0	4	6		1,000
COAHUILA	0					0					0				
COLIMA	0	233				0	334				0	1,543			
CHIAPAS	0	64	4			0	9		3,966		0	13			
CHIHUAHUA	0					0				1,000	0				
DISTRITO FEDERAL	0					0					0				
DURANGO	0	3				0					0	1			
GUANAJUATO	0	95				0					0				6,434
GUERRERO	0					0	21				0	21			
HIDALGO	0					0					0				
JALISCO	0	249				0	1			1,000	0	162			
MEXICO	15	116	18			0	52				0	240			
MICHOACAN	7,053					0			3,945		0				
MORELOS	0					0					0				
NAYARIT	0	1	1			0					0	13			
NUEVO LEON	0					0					0				
OAXACA	15,597	13	6		100	0	450	1			1	434		5	
PUEBLA	26,193		3	4		0	0	0	3,954	1,000	0				
QUERETARO	7,418	40				0					0				
QUINTANA ROO	0	20	1			0					0	3			
SAN LUIS POTOSI	0	63				0	2				0	413			6,499
SINALOA	2,141					0					0				
SONORA	10,668					753			3,958		0	1			
TABASCO	0	1			234	0	1				0				
TAMAULIPAS	1,510					0				1,000	0				
TLAXCALA	5,809					0					0				
VERACRUZ	8,379	13				734	2	0	3,962	0	0	10			1,000
YUCATAN	0	1				0					0		6		
ZACATECAS	0					0					0				
SUBTOTAL	107,896	924	39	4	334	2,189	1,479	4	19,785	4,000	1	2,872	12	5	14,933
TOTAL	109,197					27,457					17,823				

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y SUP-JDC-1111/2006 y acumulado, así como en los incidentes promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG142/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se acatan las sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificados con los números de expedientes SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y SUP-JDC-1111/2006 y acumulado, así como en los incidentes promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006.

Antecedentes

I. En sesión especial celebrada el día tres de mayo de dos mil seis, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 82, párrafo 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, acordó registrar las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas por los partidos políticos y las coaliciones.

Considerando

1. Que con fecha dos de junio de dos mil seis, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1032/2006, resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. Se modifica el Acuerdo CG90/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el cual se registran las candidaturas a diputados por el principio de representación proporcional, de la coalición “Alianza por México”, aprobado en sesión especial de tres de mayo del año en curso, en la parte relativa a las fórmulas números ocho y diecisiete, respecto de los candidatos suplentes, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal, en los términos precisados en las consideraciones de este fallo.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá cumplir con esta sentencia, en su próxima sesión ordinaria, y publicar la modificación en el Diario Oficial de la Federación, de todo lo cual deberá informar a esta Sala Superior al día siguiente.”

2. Que en la parte final del considerando tercero de la sentencia emitida en el expediente SUP-JDC-1032/2006, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial determinó:

“(…) el representante legal del órgano de gobierno citado deberá en forma inmediata personalmente o a través de su representante ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, una vez que se le notifique la presente ejecutoria, presentarse con la documentación atinente ante dicha autoridad electoral administrativa, para solicitar el registro de Oziel Serrano Salazar en la fórmula ocho como suplente, así como, con la documentación del candidato que hubiere sido propuesto por el órgano de gobierno de la coalición y validada por el Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional, para ocupar la fórmula diecisiete con el carácter de suplente, en el cargo de diputado por el principio de representación proporcional, por la V circunscripción plurinominal, o en su caso proceder de acuerdo al punto resolutivo segundo tomado en la XXIII Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional, de trece de abril de dos mil seis.”

3. Que mediante escrito sin fecha, recibido el día veinte de junio de dos mil seis, en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el Licenciado José Alfredo Femat Flores, representante legal de la coalición “Alianza por México”, solicitó el registro de los ciudadanos **Oziel Serrano Salazar y Eddie James Varon Levy**, como candidatos suplentes a Diputados por el principio de representación proporcional por la quinta circunscripción en los números de lista 08 y 17, respectivamente.
4. Que si bien a la solicitud de registro del ciudadano Oziel Serrano Salazar no se acompañó la información y documentación a que se refiere el artículo 178, párrafos 1, 2 y 3, del código de la materia, esta autoridad electoral considera que se dio cabal cumplimiento a dicho precepto legal, así como a lo señalado en el Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas ante los Consejos del Instituto Federal Electoral emitido por este Consejo General en su sesión de fecha diecinueve de diciembre de dos mil cinco, toda vez que tales requisitos fueron cumplidos con la solicitud de registro presentada el día veintiocho de abril de dos mil seis por la coalición “Alianza por México” para el registro de dicho candidato en el número de lista 17.

5. Que la solicitud de registro del ciudadano Eddie James Varon Levy se presentó acompañada de la información y documentación a que se refiere el artículo 178, párrafo 1, 2 y 3, del código de la materia; por lo que se dio cabal cumplimiento a dicho precepto legal, así como a lo señalado en el Acuerdo mencionado en el considerando anterior.

6. Que con fecha dos de junio de dos mil seis, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1058/2006, resolvió lo siguiente:

"PRIMERO. *Se modifica, en la parte impugnada, el acuerdo CG90/2006, de tres de mayo de dos mil seis, por el cual el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el registro de candidatos a diputados federales por el principio de representación proporcional, en los términos y para los efectos establecidos en el considerando segundo de esta sentencia.*

SEGUNDO. *El Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá cumplir con esta sentencia en su próxima sesión ordinaria, y publicar la modificación en el Diario Oficial de la Federación, de todo lo cual deberá informar a esta Sala Superior al día siguiente."*

7. Que en la parte final del considerando segundo de la sentencia emitida en el expediente SUP-JDC-1058/2006, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial determinó:

" (...) lo procedente es ordenar que se modifique el acuerdo impugnado únicamente por lo que hace al registro que el Consejo General del Instituto Federal Electoral otorgó en favor de Vito Ramírez García, como candidato suplente a diputado federal por el principio de representación proporcional, en la posición número once de la lista correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, postulada por la coalición "Por el Bien de Todos" y que en su lugar se registre al ciudadano José Cuauhtémoc Fernández Hernández.

Para tal efecto, la coalición "Por el Bien de Todos", en forma inmediata deberá, a través de su representante ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, una vez que se le notifique la presente ejecutoria, presentarse con la documentación atinente ante dicha autoridad electoral administrativa, para solicitar el registro de José Cuauhtémoc Fernández Hernández, como candidato suplente a diputado federal por el principio de representación proporcional, en la posición número once de la lista correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, postulada por la indicada coalición.

8. Que mediante oficio POR EL BIEN DE TODOS-182/06, recibido el día siete de junio de dos mil seis, el Diputado Horacio Duarte Olivares, Representante Propietario de la coalición Por el Bien de Todos ante el Consejo General de este Instituto, en acatamiento a la sentencia referida en el considerando anterior, solicitó el registro del ciudadano **Fernández Hernández José Cuauhtémoc**, como candidato suplente a Diputado por el principio de representación proporcional, por la quinta circunscripción, en el número de lista 11, quien pertenece originariamente al Partido de la Revolución Democrática y, en caso de resultar electo, quedará comprendido dentro del grupo parlamentario de dicho partido.

9. Que con fecha dieciséis de junio de dos mil seis, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1111/2006, resolvió lo siguiente:

"PRIMERO. Se decreta la acumulación *del expediente relativo a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-1115/2006 al expediente SUP-JDC-1111/2006; al efecto, glósese copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia al juicio acumulado.*

SEGUNDO. *Se modifica el acuerdo CG90/2006, emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra la lista de candidatos a diputados federales de representación proporcional para la segunda circunscripción plurinominal, de la coalición Por el Bien de Todos.*

TERCERO. *Se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral, realizar los cambios correspondientes a la lista respectiva de candidatos de la coalición Por el Bien de Todos, en términos de lo establecido en la última parte de la presente resolución."*

10. Que en el considerando quinto de la sentencia emitida en el expediente SUP-JDC-1111/2006, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial determinó:

“lo conducente es modificar la lista de candidatos de la coalición Por el Bien de Todos a diputados federales por el principio de representación proporcional para la segunda circunscripción plurinominal, a efecto de que se tomen en cuenta tanto lo resuelto por la Comisión Nacional de Garantías y Vigilancia, como el acuerdo dictado por el Comité Nacional del Servicio Electoral y Membresía en cumplimiento de la misma.

(...)

Ahora bien, la lista modificada, tomando en consideración la alteración en el orden de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática, debe quedar de la siguiente manera:

No.	NOMBRE
1	LOPEZ TORRES MARIA SOLEDAD
2	CANTU GARZA RICARDO
3	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO
4	SOLIS PARGA RODOLFO
5	AGUILERA RICO JOSE LUIS
6	CERVANTES RODRIGUEZ AURORA
7	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR
8	BASAVE BENITEZ AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS
9	GARCIA RIVERA ELIZABETH
10	ORTIZ SALAS MARCO ANTONIO
11	DIAZ JUAREZ LEE ROY
12	OJEDA QUINTERO CLAUDIA IVONNE
13	MEDINA ALVAREZ SALVADOR EDUARDO
14	AGUILLON CASTRO NANCY ADRIANA

11. Que en estricto acatamiento a la sentencia emitida en el expediente SUP-JDC-1111/2006, este Consejo General procede a la modificación de la lista de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, postulados por la Coalición Por el Bien de Todos, para quedar en términos de lo citado en el considerando anterior.
12. Que con fecha dieciséis de junio de dos mil seis, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Incidente de Ejecución defectuosa de sentencia promovido en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-786/2006, resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. Se revoca el punto primero del acuerdo CG103/2006, emitido por el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral el veinticinco de mayo de dos mil seis, en la parte que fue materia de este fallo.

SEGUNDO. Se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral que en la próxima sesión que celebre, lleve a cabo la modificación a la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional en la cuarta circunscripción plurinominal, postulados por la coalición “Por el Bien de Todos”, en los términos precisados en el considerando segundo de este fallo.”.

13. Que en el considerando segundo del fallo referido en el considerando anterior, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial determinó:

“Por tanto, con el fin de acatar lo ordenado en esa sentencia, la primera de las fórmulas materia de corrimiento, o sea, la ubicada originalmente en el lugar veinte, integrada por Pablo Higuera Fuentes y José García López, debe desplazarse al lugar veintidós, en el que se encontraban la actora Aleida Sánchez Fernández y su suplente Nidia Gabriela Cuchillo Corona, ahora trasladadas a la posición veinte.”

14. Que en relación con lo anterior, con fecha dieciséis de junio de dos mil seis, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Incidente por cumplimiento defectuoso de sentencia promovido en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1022/2006, resolvió lo siguiente:

“PRIMERO.- Se declara fundado el incidente de cumplimiento defectuoso de sentencia, promovido por la coalición “Por el Bien de Todos”.

SEGUNDO.- Se revoca la determinación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la cual dejó sin efectos la constancia de registro de la fórmula de candidatos integrada por Antonio Rodríguez Espíndola y Olivia Vázquez González, postulados por la coalición “Por el Bien de Todos”, en la Cuarta Circunscripción Plurinominal,

TERCERO.- Se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral que registre a la fórmula integrada por Antonio Rodríguez Espíndola y Olivia Vázquez González en la posición 24 y, a su vez, realice el corrimiento correspondiente de las fórmulas subsecuentes de la lista de candidatos a diputados federales por el principio de representación proporcional, concernientes al Partido de la Revolución Democrática, presentada por la mencionada coalición.

CUARTO.- Hecho lo anterior, el Consejo General del Instituto Federal Electoral deberá informar a esta Sala Superior, el cumplimiento dado a la presente ejecutoria.”

15. Que en estricto acatamiento a los fallos emitidos por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los incidentes referidos en los considerandos 12 y 14 del presente acuerdo, este Consejo General procede a la modificación de la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, postulados por la coalición “Por el Bien de Todos”, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, para quedar en los términos señalados por dicho Tribunal.
16. Que como consecuencia del corrimiento ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la fórmula integrada por los ciudadanos Cortés Morales Erik Alejandro y Torres Huerta José Luis, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de representación proporcional, por la cuarta circunscripción plurinominal, en el número de lista 40, queda cancelada.

En atención a lo expuesto, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a las sentencias emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con los números de expediente SUP-JDC-1032/2006, SUP-JDC-1058/2006 y 1111/2006 y acumulado, así como en los incidentes de inejecución de sentencia promovidos en los expedientes SUP-JDC-786/2006 y SUP-JDC-1022/2006, y con fundamento en los artículos 36, párrafo 1, inciso d); 178, párrafos 1, 2 y 3; y 180, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se deja sin efecto la constancia de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional postulados por la coalición Alianza por México, correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, únicamente por lo que hace a los candidatos suplentes de las fórmulas número ocho y diecisiete, registradas por este Consejo General en su sesión de fecha tres de mayo de dos mil seis.

Segundo.- Se dejan sin efecto las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional postulados por la coalición Por el Bien de Todos, correspondientes a la segunda circunscripción plurinominal, únicamente por lo que hace a los candidatos propietarios de las fórmulas número nueve, once, doce y trece; a la cuarta circunscripción plurinominal en lo que respecta a las fórmulas veinte, veintiuno, veintidós, veinticuatro, veinticinco, veintisiete, veintiocho, treinta, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y siete, treinta y nueve y cuarenta; y a la quinta circunscripción plurinominal, únicamente en lo relativo al candidato suplente de la fórmula once; todas ellas registradas por este Consejo General en su sesión de fecha tres de mayo de dos mil seis.

Tercero.- Se registran las candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional para las elecciones federales del año 2006, presentadas por las coaliciones "Alianza por México" y "Por el Bien de Todos" que a continuación se señalan:

ALIANZA POR MEXICO

Circunscripción: Quinta

No. de Lista	Suplente
08	SERRANO SALAZAR OZIEL
17	VARON LEVY EDDIE JAMES

POR EL BIEN DE TODOS

Circunscripción: Quinta

No. de Lista	Suplente
11	FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE CUAUHEMOC

Cuarto.- Se modifica la lista de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, postulados por la coalición Por el Bien de Todos, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, para quedar como se indica a continuación:

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	LOPEZ TORRES MA. SOLEDAD	MUZA BERNAL JAIME JAVIER
2	CANTU GARZA RICARDO	CAMPOS MIRELES TEODORO
3	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	GAXIOLA FELIX MARCELO
4	SOLIS PARGA RODOLFO	DIAZ LOPEZ ROSALINDA
5	AGUILERA RICO JOSE LUIS	PEREZ ALMANZA VICENTE
6	CERVANTES RODRIGUEZ AURORA	CHAIDEZ CASTILLO SANTA BLANCA
7	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	MARTINEZ LOPEZ LUIS
8	BASAVE BENITEZ AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	CARRILLO RINCON FRANCISCO JAVIER
9	GARCIA RIVERA ELIZABETH	FLORES ESPINOLA ARGENTINA
10	ORTIZ SALAS MARCO ANTONIO	CARMONA FLORES JOSE MARTIN
11	DIAZ JUAREZ LEE-ROY	VITELA LOPEZ GASPAR
12	OJEDA QUINTERO CLAUDIA IVONNE	SANCHEZ ARADILLAS JESUS
13	MEDINA ALVAREZ SALVADOR EDUARDO	ESQUIVEL CAMPOS CONSUELO
14	AGUILLON CASTRO NANCY ADRIANA	NETRO SANCHEZ LIDIA BEATRIZ

15	CESPEDES CASAS JOSE GUADALUPE	MONA CASTRO JUAN JOSE
16	LUGO OLVERA J. JAVIER	GONZALEZ CANTU FLORENCIA
17	CERDA SERNA ERNESTO POMPEYO	CERVANTES ALONSO ANA ROSA
18	HERNANDES FRAIRE MARIA SONIA	AGUILAR PALOMO MA. CRUZ
19	ZUÑIGA ZUÑIGA MYRNA IDALIA	SALDIERNA MATA HILDA
20	RAMIREZ AYALA OSCAR MAURO	GRAJEDA LOZADA DIANA JANETT
21	FLORES MENDEZ MARIA GUADALUPE	MIRANDA LUCIA DEL PILAR
22	FLORES RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	QUINTANA VERA J. REFUGIO
23	SANTILLAN MALO JESSICA ALEJANDRA	MARTIN DE ANDA PAULA GEORGINA
24	BENAVIDES GONZALEZ ROBERTO	GUTIERREZ GONZALEZ FELIPE DE JESUS
25	DE LA ROSA RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE	CALZONCIT AGUILAR RANDY OMAR
26	MEDINA MARTINEZ EDNA IVON	BAEZ MARTINEZ EUSTOLIA
27	HERNANDEZ CORREA JOAQUIN ANTONIO	BARRON OLIVARES ROBERTO
28	ROJAS VAZQUEZ CIRILO	ORTEGA CORTES MARIA ELENA
29	SANTANA DE LA LLATA JOSE EDGAR	MURILLO CONTRERAS JOSE LUIS
30	GUEVARA SANCHEZ JOSE	LEON MELGOZA SALOMON
31	ARIAS CONTRERAS GILBERTO SAUL	GALLIFA REYES EMMANUEL
32	HERNANDEZ CHAPA JUAN	GONZALEZ LOPEZ CLAUDIA ISABEL
33	ESCALANTE RODRIGUEZ ANGELICA	MUÑOZ LOPEZ MIGUEL ANGEL
34	CRUZ RAMIREZ RAFAEL	MENDOZA MALDONADO JOSE JUAN
35	ZAPATA VILLARREAL LUDOLFO EDUARDO RICARDO GERARDO	AGUILERA GONZALEZ MARIA VICTORIA
36	AVILA NAVEJAS MA. DE JESUS	ORTIZ BAEZA MARTIN
37	RODRIGUEZ CORONA JOSE RAFAEL	GALVAN ORTEGA HIRAM AZAEL
38	SOTO BECERRIL RAYMUNDO CARLOS	CUEVAS MARTINEZ JUAN FRANCISCO
39	MARENTES SANCHEZ MANUEL	REVILLA JACOBO APOLINAR
40	LUGO ARREDONDO GUILLERMINA	VILLEGAS PEREZ ERIK

Quinto.- Se modifica la lista de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional postulados por la coalición "Por el Bien de Todos", correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, en los términos de los considerandos quince y dieciséis del presente acuerdo, para quedar como sigue:

CUARTA CIRCUNSCRIPCION

No. de lista	Propietario	Suplente
1	ZAVALETA SALGADO RUTH	SEGURA TREJO ELENA EDITH
2	ZAZUETA AGUILAR JESUS HUMBERTO	GALINDO HERNANDEZ SERGIO IVAN
3	GARZON CONTRERAS NEFTALI	MENDEZ SPINOLA JORGE
4	SANDOVAL RAMIREZ CUAUHEMOC	ADAN TABARES JUAN
5	DIAZ CONTRERAS ADRIANA	VERGARA BERMUDEZ MARIA GUADALUPE

6	CHANONA BURGUETE ALEJANDRO	ITURBE FLORES HECTOR
7	PEDRO CORTES SANTIAGO GUSTAVO	RIOS VAZQUEZ ALFONSO PRIMITIVO
8	VELASCO OLIVA JESUS CUAUHTEMOC	ROSADO Y GARCIA ANTONIO
9	TAGLE MARTINEZ MARTHA ANGELICA	TAPIA LATISNERE PAULINO GERARDO
10	VELAZQUEZ AGUIRRE JESUS EVODIO	MORALES MANZO JESUS RICARDO
11	CASTELLANOS HERNANDEZ FELIX	ORTEGA CORTES ZENAIDA
12	CRUZ SANTIAGO CLAUDIA LILIA	SANCHEZ NESTOR MARTHA
13	SOTO RAMOS FAUSTINO	SANCHEZ VALDEZ EVA ANGELINA
14	ARREOLA ORTEGA PABLO LEOPOLDO	APARICIO BARRIOS ARTURO
15	ORTIZ MAGALLON ROSARIO IGNACIA	QUINTERO MARTINEZ MARIA COLUMBA
16	MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO	ROBLES GOMEZ MANUEL ALEJANDRO
17	SANCHEZ CAMACHO DAVID	TORRES OSORNO LUIS ANTONIO
18	JACQUES Y MEDINA JOSE	LOPEZ DURAN ALFREDO
19	CHAVIRA DE LA ROSA MARIA GUADALUPE	MARTINEZ ALFARO JUANA
20	SANCHEZ FERNANDEZ ALEIDA	CUCHILLO CORONA NIDIA GABRIELA
21	TREJO VAZQUEZ CARMEN	-----
22	HIGUERA FUENTES PABLO	GARCIA LOPEZ JOSE
23	BANDALA CRUZ MARIA DEL LUCERO	JIMENEZ FLORES CIPACTLI
24	RODRIGUEZ ESPINDOLA ANTONIO	VAZQUEZ GONZALEZ OLIVIA
25	HERNANDEZ RAIGOSA ALFREDO	HERNANDEZ SOTELO JANET ADRIANA
26	MARTINEZ GOMEZ ADALID	ROSAS ZUÑIGA DANIEL
27	CARRASCO BAZA ALFREDO	OSORIO GALINDO MARIA DE JESUS
28	TAYLOR VASQUEZ LAWELL ELIUTH	MAGDALENO SANCHEZ SERGIO
29	MANZANARES CRUZ MARIA TERESA DE JESUS	GALVEZ LOPEZ GILBERTO
30	CANCELADO	MORALES RESENDIZ MARISOL MICHEL
31	DE GANTE ROJAS ESTHER CATALINA	RODRIGUEZ ROMERO MARIA TERESA
32	GARAY SANCHEZ ELVIA	DIAZ FLORES YAHAIRA
33	OROZCO DIAZ BARRIGA ABEL	ARROYO OLIN ENRIQUE
34	AGUILAR GARCIA OMAR	VILLEGAS SOTO ALVARO
35	MUÑIZ GOMEZ FELICITAS	DOMINGUEZ CHAVEZ MARIO ALBERTO
36	CASTILLO SALGADO PEDRO	SANCHEZ FERNANDEZ IVAN ARTURO
37	REAL GUERRERO EMILIO	SILVA CUEVAS RICARDO
38	REYES MENDOZA JULIO CESAR	MARTINEZ GOMEZ ARIZBET ALICIA
39	PEREZ RODRIGUEZ FERNANDO	MORENO HERNANDEZ MARIO
40	VARGAS TIERRAFRIA ANGELES CONCEPCION	FUENTES EDUARDO HILDEBRANDO

Sexto.- Expídanse a las coaliciones “Alianza por México” y “Por el Bien de Todos” una nueva constancia de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional a que se refieren los numerales tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo.

Séptimo.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que comunique de inmediato el contenido del presente Acuerdo a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Octavo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de junio de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal.-** Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición Por el Bien de Todos y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG143/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, relativo a las cancelaciones de candidatos a Diputados por ambos principios postulados por la coalición “Por el Bien de Todos” y por Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

Antecedentes

I. Con fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesión especial y en ejercicio de la facultad supletoria que le otorga el artículo 82, párrafo 1, inciso p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, acordó registrar las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa presentadas por los partidos políticos y coaliciones.

II. En sesión especial celebrada el día tres de mayo de dos mil seis, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 82, párrafo 1, inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, acordó registrar las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional presentadas por los partidos políticos y las coaliciones.

Considerando

1. Que mediante escrito recibido el día nueve de junio de dos mil seis, en la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Tabasco, el ciudadano Pablo Hernández Triano, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa por el Distrito 03 de la mencionada entidad, por Alternativa Socialdemócrata y Campesina, presentó su renuncia a dicha candidatura.
2. Que en observancia de lo dispuesto por el artículo 181, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la renuncia referida en el considerando anterior, fue comunicada a la Licenciada Marina Arvizu Rivas, Representante Propietaria de Alternativa Socialdemócrata y Campesina ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficio SCG/466/06, de fecha doce de junio del año en curso.
3. Que mediante escrito recibido el día trece de junio de dos mil seis, en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el ciudadano Ernesto Pompeyo Cerda Serna, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la segunda circunscripción plurinominal en el número de lista 17, por la coalición “Por el Bien de Todos”, presentó su renuncia a dicha candidatura.
4. Que en observancia de lo dispuesto por el artículo 181, párrafo 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la renuncia referida en el considerando anterior, fue comunicada al Diputado Horacio Duarte Olivares, Representante Propietario de la coalición “Por el Bien de Todos” ante el Consejo General de este Instituto, mediante oficio SCG/467/06 de fecha trece de junio del año en curso.
5. Que el artículo 181, párrafo 2 del Código de la materia, indica que “*Sólo se podrán sustituir el o los candidatos registrados por una coalición por causas de fallecimiento o incapacidad total permanente (...)*”.

6. Que con base en lo anterior, las coaliciones no pueden llevar a cabo sustituciones por causas de renuncia. En consecuencia, debe procederse a la cancelación del registro de los candidatos que se encuentren en ese supuesto.
7. Que el artículo 181, párrafo 1, inciso b) indica que los partidos políticos no podrán sustituir a sus candidatos cuando la renuncia sea presentada dentro de los treinta días anteriores al de la elección.
8. Que la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha tres de julio de dos mil tres, resolvió el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-064/2003, en el que determinó que de los artículos 35 y 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 175 y 181 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, no se desprende que la renuncia de uno de los candidatos al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa, tenga como consecuencia la cancelación del registro de la respectiva fórmula. Así también, determinó que de ninguno de los preceptos mencionados se establece como sanción la cancelación del registro de la fórmula por el hecho de que alguno de sus integrantes renuncie a contender por el cargo y estableció que en el supuesto de que la fórmula resulte ganadora la autoridad electoral correspondiente deberá abstenerse de entregar la constancia al candidato que haya renunciado.
9. Que mediante escrito de fecha veinticuatro de abril de dos mil seis, el Licenciado Felipe Solís Acero, formuló consulta al Presidente de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, en los siguientes términos:

"En caso de que el candidato propietario de alguna fórmula registrada para contender para diputados federales por el principio de mayoría relativa, renunciara voluntariamente a dicha candidatura, ¿sería posible que notificada, al IFE la renuncia correspondiente, se determine que el suplente pasa a propietario y en esa calidad realice la campaña electoral respectiva, quedando la fórmula integrada por un solo candidato?"

10. Que en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, celebrada el día cuatro de mayo de dos mil seis, fue desahogada dicha consulta al tenor de lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 181, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los candidatos de las coaliciones únicamente pueden ser sustituidos por causas de fallecimiento o incapacidad total permanente. Con base en lo anterior, de presentarse la renuncia de algún candidato, se deberá proceder a la cancelación de tal candidatura; por su parte, el artículo 206 del mencionado Código indica: "No habrá modificación a las boletas en caso de cancelación del registro, o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas: En todo caso, los votos contarán para los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos que estuvieren legalmente registrados ante los Consejos General, Locales o Distritales correspondientes".

Al respecto, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-064/2003, determinó que la renuncia de un candidato no puede tener como consecuencia la cancelación del registro de la fórmula completa; sin embargo, los votos que obtenga la fórmula en cuestión, contarán únicamente para el candidato que se encuentre legalmente registrado, esto es, para aquél que no haya presentado su renuncia, por lo que queda subsistente la fórmula de candidatos pero, en caso de que resulte ganadora, el Consejo Local o Distrital correspondiente, debe entregar la constancia de mayoría al candidato de la fórmula que esté registrado ante la autoridad electoral.

Sin embargo, el hecho de que una fórmula quede integrada por una sola persona no tiene como efecto inmediato que el candidato que permanezca pueda ostentarse con una calidad distinta a aquella con la cual se encuentra registrado, porque lo anterior implicaría una sustitución y, como se dispone en el citado artículo 181, párrafo 2, los candidatos de las coaliciones únicamente pueden ser sustituidos por causas de fallecimiento o incapacidad total permanente (...)"

11. Que la respuesta a dicha consulta se hizo del conocimiento de todos los partidos políticos y coaliciones a través del oficio número DEPPP/DPPF/2535/2006, notificado el día cuatro de mayo de dos mil seis.
12. Que en virtud de lo expuesto resulta procedente que este Consejo General realice la cancelación de las candidaturas referidas en los considerandos 1 y 3, del presente acuerdo, únicamente por lo que hace a los candidatos que presentaron su renuncia, prevaleciendo la candidatura de las ciudadanas Álvarez Chable María Marqueza y Cervantes Alonso Ana Rosa.
13. Que el porcentaje de género respecto de las candidaturas propietarias de Diputados de mayoría relativa postuladas por Alternativa Socialdemócrata y Campesina actualizado una vez realizada la cancelación respectiva, es el que se indica a continuación:

ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	106	35.57%
Hombres	192	64.43%
Total	298	100.00%

14. Que el porcentaje de género respecto de las candidaturas propietarias de Diputados de representación proporcional postuladas por la coalición "Por el Bien de Todos" actualizado una vez realizada la cancelación respectiva, es el que se indica a continuación:

POR EL BIEN DE TODOS		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	70	35.35%
Hombres	128	64.65%
Total	198	100.00%

En atención a lo expuesto, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en los artículos 36, párrafo 1, inciso d); 180, párrafo 2, y 181, párrafos 1, incisos b) y c) y párrafo 2; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se cancela el registro de las candidaturas referidas en los considerandos 1 y 3 del presente acuerdo, únicamente por lo que hace a los ciudadanos Pablo Hernández Triano y Ernesto Pompeyo Cerda Serna.

Segundo.- En el supuesto de que resultara ganadora la fórmula que integra alguno de los candidatos cuyo registro fue cancelado, el Consejo correspondiente deberá entregar la constancia de mayoría o asignación, al candidato que se encuentre registrado ante la autoridad electoral.

Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto del Consejo Local, comunique el contenido del presente Acuerdo al Consejo Distrital correspondiente.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de junio de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG144/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada con fecha 30 de noviembre de 2005, se aprobó el Acuerdo CG237/2005 por el que se determinó la realización de un estudio o procedimiento ("Conteo Rápido"), con el objeto de conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral del próximo 2 de julio del 2006, aprobándose además, la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia.
2. De conformidad con el punto primero del Acuerdo CG237/2005, se instruyó al Consejero Presidente del Consejo General para que, en ejercicio de sus atribuciones, ordenara la realización de un ejercicio de Conteo Rápido el día de la jornada electoral del proceso electoral federal del año 2006, con el fin de conocer las tendencias de la elección de Presidente de la República. Dicho ejercicio de Conteo Rápido deberá realizarse de conformidad con las bases establecidas en el punto primero del Acuerdo de referencia.
3. En la Base Primera del acuerdo referido se dispuso que el levantamiento de la muestra se realizará por los Capacitadores Asistentes Electorales que, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, tengan a su cargo la cobertura de las casillas que hayan sido determinadas por el Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos.
4. En la Base Tercera del acuerdo mencionado se dispuso que los datos en los cuales se basarán los procedimientos del Conteo Rápido a que se refiere el mismo acuerdo, serán los resultados correspondientes a la elección de Presidente de la República de aquellas casillas seleccionadas para la realización del ejercicio muestral, de conformidad con los criterios científicos a los que se refiere la Base Cuarta del multicitado acuerdo.
5. En la Base Séptima del punto primero del acuerdo en cita, se dispuso que las tendencias de votación que arroje el procedimiento muestral del Conteo Rápido serán dadas a conocer por el Consejero Presidente del Consejo General una vez que se cuente con los resultados del ejercicio y se colocarán en la página de internet del Instituto.
6. Asimismo, por virtud de los puntos tercero y cuarto del Acuerdo en comento, este Consejo General creó el Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos en las Elecciones Federales de 2006, mismo que entró en funciones a partir del 15 de enero de 2006, y finalizará sus actividades el 15 de agosto de 2006.
7. Las casillas electorales que integrarán la muestra para la realización del Conteo Rápido fueron seleccionadas a partir de la metodología que diseñó el Comité Técnico Asesor, apegándose al protocolo previamente establecido y en presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones. Dicho procedimiento tuvo lugar el sábado 10 de junio del presente, en las instalaciones del Instituto Federal Electoral.
8. El artículo 293, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que concluido en su totalidad el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el extranjero, y después de que el Consejero Presidente del Consejo General haya dado a conocer los resultados de los Conteos Rápidos, el Secretario Ejecutivo informará al Consejo General los resultados por partido, de la votación emitida en el extranjero para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerando

1. Que el artículo 41, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado Instituto Federal Electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

2. Que en términos del artículo 72, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
3. Que de acuerdo con el artículo 73, párrafo 1 del código comicial federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principio de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que el Consejo General tiene facultades para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones que le están conferidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82, párrafo 1, inciso z) del ordenamiento electoral federal.
5. Que mediante el Acuerdo CG237/2005, de fecha 30 de noviembre del 2005, el Consejo General instruyó al Consejero Presidente ordenar la realización de un ejercicio de Conteo Rápido el día de la jornada electoral del año 2006, con el fin de conocer las tendencias de la elección de Presidente de la República, y en ese mismo Acuerdo estableció las bases que guiarán la realización de dicho ejercicio.
6. Que el artículo 83, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como atribución del Consejero Presidente del Consejo General la de "ordenar, previo acuerdo del Consejo General, la realización de los estudios o procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral. Los resultados de dichos estudios sólo podrán ser difundidos cuando así lo autorice el Consejo General."
7. Que en cumplimiento de los extremos del artículo 83, párrafo 1, inciso k) del código de la materia, la Base Séptima del citado Acuerdo CG237/2005 establece a la letra lo siguiente: "Las tendencias de votación que arroje el procedimiento muestral del Conteo Rápido serán dadas a conocer por el Presidente del Consejo General una vez que se cuente con los resultados del ejercicio y se colocarán en la página de Internet del Instituto".
8. Que atendiendo a los tiempos que implica la propia naturaleza del ejercicio muestral del Conteo Rápido, este Consejo General considera necesario que las hojas para hacer las operaciones de cómputo correspondientes a la elección de Presidente de la República sean mostradas por los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla a los Capacitadores Asistentes Electorales, con la finalidad de que éstos transmitan con la mayor prontitud a los centros de captura la información que contienen las mismas y que es necesaria para el Conteo Rápido.
9. Que resulta pertinente, de conformidad con el principio de certeza que debe regir en las actividades del Instituto Federal Electoral, precisar los funcionarios, procedimientos y tiempos con los que se realizará el Conteo Rápido en comento, en especial con relación a los siguientes rubros:
 - a. El Presidente de la mesa directiva de casilla seleccionada que proveerá la información contenida en la "Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos" correspondiente a la elección de Presidente de la República;
 - b. La hora en que el Comité Técnico Asesor rendirá su informe sobre los resultados del ejercicio de Conteo Rápido;
 - c. El contenido específico del informe que deberá presentar el citado Comité Técnico Asesor.
 - d. Los rangos estimados de participación ciudadana en la elección;
 - e. Los tiempos en que el Consejero Presidente dé a conocer a la opinión pública el(los) informe(s) del Comité Técnico".

De conformidad con los antecedentes y considerandos anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 70, párrafo 1, 72, 73, párrafo 1, 81, párrafo 1, y 83, párrafo 1, incisos k) y o), 84, párrafo 1, inciso k), y 246, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el citado artículo 82, párrafo 1, inciso z), de dicho ordenamiento legal, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se instruye a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla de las casillas seleccionadas en la muestra del Censo Rápido 2006, a efecto de que muestren a los Capacitadores Asistentes Electorales la "Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos", inmediatamente después de que se realice el escrutinio y cómputo de la elección de Presidente de la República, con la finalidad de que estos últimos procedan a copiar los datos asentados en la misma al formato que les sea proporcionado para tal efecto.

Segundo. Las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tomarán las previsiones necesarias para la adecuada instrumentación del presente Acuerdo y para garantizar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso.

Tercero. Se instruye al Comité Técnico Asesor para los Censos Rápidos a que, basándose en la información recibida hasta las 22:30 horas del 2 de julio de 2006, analice los siguientes elementos:

1. La fracción de la muestra prevista que se haya recibido y procesado;
2. La cobertura geográfica que se haya alcanzado con esta fracción;
3. La regularidad del comportamiento estadístico que hayan mostrado los ejercicios de estimación realizados a partir de la muestra recibida;
4. La magnitud de los errores estadísticos estimados en los porcentajes de votación para las dos fuerzas políticas que se estimen ocupen los dos primeros lugares.

Cuarto. Se instruye al Comité Técnico Asesor para los Censos Rápidos a que, basándose en el resultado de este análisis, informe de modo inmediato al Consejero Presidente si considera que:

- a. Es científicamente fundada una estimación estadística de los porcentajes de la votación obtenida por partido o coalición y es posible determinar la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida. En este supuesto, el Comité deberá informar los resultados del ejercicio;
- b. Es científicamente fundada una estimación estadística de los porcentajes de la votación obtenida por partido o coalición, pero no es posible determinar la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida;
- c. Aún no hay condiciones para realizar una estimación estadística, científicamente fundada, para determinar los porcentajes de la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida, pero podría haberlas en un lapso menor de dos horas;
- d. No es científicamente fundada una estimación estadística para determinar la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida y no se prevé que en las próximas horas se reunirán las condiciones necesarias para establecerla.

Quinto. El informe que el Comité Técnico rendirá al Consejero Presidente se hará básicamente por medio de uno de los cuatro formatos que constituyen el Anexo Único de este Acuerdo según corresponda a cualquiera de las hipótesis señaladas en el numeral anterior.

Sexto. Se instruye al Consejero Presidente del Consejo General a que dé a conocer a la opinión pública nacional, a las 23:00 horas del día 2 de julio de 2006, las conclusiones del informe presentado por el Comité Técnico Asesor para los Censos Rápidos, conforme al formato que corresponda a cualquiera de las hipótesis señaladas en el numeral Cuarto. Dicho informe se hará del conocimiento simultáneo de los integrantes del Consejo General.

Séptimo. Concluido en su totalidad el escrutinio y cómputo de votos de mexicanos residentes en el extranjero, inmediatamente después de que el Consejero Presidente haya cumplido con la instrucción de dar a conocer las conclusiones estadísticas del Censo Rápido y, en su caso, las tendencias electorales derivadas del mismo, el Secretario Ejecutivo informará al Consejo General el estado que guarda el escrutinio y resultados de la votación emitida por mexicanos residentes en el extranjero para presidente de la República.

Octavo. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento de los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales el contenido del presente Acuerdo.

Noveno. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet de este Instituto Federal Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de junio de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

ANEXO UNICO**Formatos****Formato A****INFORME DEL COMITE TECNICO ASESOR
PARA LOS CONTEOS RAPIDOS****2 de julio de 2006****HH.MM**

El Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos, después de haber recibido y analizado un total de _____ casillas que representa el _____% de la muestra prevista para estimar los porcentajes de la votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas y de participación en la elección presidencial, y tomando en cuenta que:

- I. La fracción de la muestra disponible es suficiente para producir las estimaciones con los niveles de precisión y confianza mínimos.
- II. Se ha recibido información de _____ distritos, cuya distribución geográfica refleja las características nacionales.
- III. Los márgenes de error estadístico calculados permiten distinguir claramente la fuerza política que ha obtenido el mayor porcentaje de votación emitida.
- IV. El flujo de la información analizada en este Conteo Rápido exhibe a esta hora una tendencia estable y definitiva para los porcentajes de votación emitida a favor de las dos primeras fuerzas políticas.
- V. De acuerdo con los criterios científicos empleados, las tendencias estimadas poseen una confianza estadística del 95%.

Informa:

Que las estimaciones de los porcentajes de la votación emitida obtenidos por cada fuerza política en la elección de Presidente de la República en esta jornada electoral son:

PARTIDO	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR
PAN	a1	a2
APM	b1	b2
CPBT	c1	c2
NA	d1	d2
PASC	e1	e2

Por lo tanto este ejercicio indica que la fuerza política que obtuvo el mayor porcentaje de la votación emitida es _____.

Además, se estima que el porcentaje de participación en esta contienda electoral se encuentra en el intervalo:

(f1,f2)

El Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos

Act. Miguel Cervera Flores

Dra. Guillermina Eslava Gómez

Dr. Rubén Hernández Cid

Dr. Ignacio Méndez Ramírez

Dr. Manuel Mendoza Ramírez

El Instituto Federal Electoral informa que, conforme a la ley, el próximo miércoles 5 de julio de 2006 inician los cómputos distritales que, una vez concluidos, arrojarán la suma de los resultados por partido político y coalición de la elección de Presidente de la República.

Formato B

**INFORME DEL
COMITE TECNICO ASESOR PARA
LOS CONTEOS RAPIDOS**

2 de julio de 2006

HH.MM

El Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos, después de haber recibido y analizado un total de _____ casillas que representa el _____% de la muestra prevista para estimar los porcentajes de la votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas y de participación en la elección presidencial y, tomando en cuenta que:

- I. La fracción de la muestra disponible es suficiente para producir las estimaciones con los niveles de precisión y confianza mínimos.
- II. Se ha recibido información de _____ distritos, cuya distribución geográfica refleja las características nacionales.
- III. Se han estimado los porcentajes de votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas.
- IV. Los márgenes de error estadístico calculados no permiten distinguir claramente la fuerza política que haya obtenido el mayor porcentaje de votación emitida.

Informa:

Que no es posible determinar, dentro de los márgenes científicos establecidos para este Conteo Rápido, al partido o coalición que haya obtenido el mayor porcentaje de la votación emitida.

El Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos

Act. Miguel Cervera Flores

Dra. Guillermina Eslava Gómez

Dr. Rubén Hernández Cid

Dr. Ignacio Méndez Ramírez

Dr. Manuel Mendoza Ramírez

El Instituto Federal Electoral informa que, conforme a la ley, el próximo miércoles 5 de julio de 2006 inician los cómputos distritales que, una vez concluidos, arrojarán la suma de los resultados por partido político y coalición de la elección de Presidente de la República.

Formato C

**INFORME DEL
COMITE TECNICO ASESOR PARA
LOS CONTEOS RAPIDOS**

2 de julio de 2006

HH.MM

El Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos, después de haber recibido y analizado un total de _____ casillas que representan el _____% de la muestra prevista para estimar los porcentajes de la votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas y de participación en la elección presidencial, y tomando en cuenta que:

- I. La fracción recibida de la muestra no permite alcanzar la calidad estadística mínima requerida para este Conteo Rápido.

y/o

- II. La proporción de la muestra no alcanza la cobertura geográfica indispensable.

y/o

- III. No se observa regularidad ni estabilidad en las estimaciones realizadas.

y/o

- IV. Los márgenes de error estadístico calculados aún no permiten distinguir claramente la fuerza política que haya obtenido el mayor porcentaje de la votación emitida.

Informa:

Que con esta porción de la muestra aún no es posible determinar con el rigor científico necesario, las estimaciones de los porcentajes de la votación emitida obtenidos por las diferentes fuerzas políticas en esta jornada electoral y, en consecuencia, al momento no es posible identificar a la fuerza política que haya obtenido el mayor porcentaje de la votación emitida.

Sin embargo, el Comité considera factible que en un plazo máximo de dos horas pueda emitir un comunicado donde se exprese un resultado final.

El Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos

Act. Miguel Cervera Flores

Dra. Guillermina Eslava Gómez

Dr. Rubén Hernández Cid

Dr. Ignacio Méndez Ramírez

Dr. Manuel Mendoza Ramírez

Formato D

**INFORME DEL
COMITE TECNICO ASESOR PARA
LOS CONTEOS RAPIDOS**

2 de julio de 2006

HH.MM

El Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos

Informa:

Que después de haber recibido y analizado un total de _____ casillas que representan el _____% de la muestra prevista para estimar los porcentajes de la votación emitida a favor de las diferentes fuerzas políticas y de participación en la elección presidencial, y tomando en cuenta que:

I. Esta fracción de la muestra no permite alcanzar la calidad estadística mínima requerida para este Conteo Rápido.

y

II. No se prevé que el patrón de llegadas de la información mejore en las próximas dos horas.

Informa:

Que en estas condiciones no es posible determinar, con el rigor científico necesario, las estimaciones de los porcentajes de la votación emitida obtenidos por las distintas fuerzas políticas en esta jornada electoral y, en consecuencia, el Conteo Rápido no podrá identificar la fuerza política que haya obtenido el mayor porcentaje de la votación emitida.

El Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos

Act. Miguel Cervera Flores

Dra. Guillermina Eslava Gómez

Dr. Rubén Hernández Cid

Dr. Ignacio Méndez Ramírez

Dr. Manuel Mendoza Ramírez

El Instituto Federal Electoral informa que, conforme a la ley, el próximo miércoles 5 de julio de 2006 inician los cómputos distritales que, una vez concluidos, arrojarán la suma de los resultados por partido político y coalición de la elección de Presidente de la República.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIMEC), el día 2 de julio de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG145/2006.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la operación del Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIMEC), el día 2 de julio de 2006.

Antecedentes

- I. En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada con fecha 29 de junio de 2005, se aprobó el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 29 de junio de 2005, se aprobaron las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2006.

- III. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de julio de 2005, se aprobaron las adiciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral, correspondientes a 2005 y 2006, con motivo de la aprobación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- IV. El 31 de mayo de 2006, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria, el documento rector de las actividades a realizar en el local único-ITESM para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006.

Considerando

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado Instituto Federal Electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que en términos del artículo 69, párrafo 1, incisos a), d), f) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto tiene entre sus fines los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la cultura democrática.
3. Que de acuerdo con el artículo 73, párrafo 1 del Código Comicial Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que los artículos 82, párrafo 1, incisos b) y z), del código de la materia y 5, párrafo 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, señalan como atribuciones del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
5. Que el artículo 300, párrafo 2 del código comicial federal establece que serán aplicables, en todo lo que no contravenga las normas del Libro Sexto, las demás disposiciones del mismo código, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y las demás leyes aplicables.
6. Que el artículo 84, párrafo 1, incisos n) y q) del Código de la materia señala que es atribución del Secretario del Consejo General presentar los informes sobre la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo; y lo demás que le sea conferido por el Código en comento.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, párrafo 1, incisos q) y u) del código referido, son atribuciones del Secretario Ejecutivo ejercer las partidas presupuestales aprobadas, y las demás que le encomienden el Consejo General, su Presidente, la Junta General Ejecutiva y el Código Federal Electoral.
8. Que el artículo 241-A, párrafo 2, incisos b) y c), en relación con el 300, párrafo 2 del código electoral federal, resulta aplicable para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, por lo que los asistentes electorales auxiliarán en los trabajos de verificación de la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo y de información sobre los incidentes ocurridos durante el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero.
9. Que de conformidad con el artículo 45, párrafo 1, inciso l) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de diseñar y operar, un sistema similar al SIJE, denominado Sistema sobre la Instalación de Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero en el Local Único el 2 de julio de 2006.
10. Que el artículo 64 párrafo 1, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que es atribución de la Unidad Técnica de Servicios de Informática coordinar, apoyar y atender las acciones de todas las áreas del instituto en materia informática, cómputo y telecomunicación, como una oficina de servicio institucional.

11. Que en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2005-2006, se establecen indicadores de gestión y metas precisas que permitirán a los órganos de dirección del Instituto dar un seguimiento puntual a los distintos proyectos del proceso electoral federal, para que estén en posibilidades de tomar las decisiones más adecuadas. Asimismo, entre sus objetivos estratégicos destacan los relativos a consolidar la confianza y la credibilidad, así como organizar la elección de manera efectiva y transparente, derivado de ellos los proyectos y acciones vinculados a procedimientos para la realización de actividades específicas no contempladas en la normatividad electoral vigente.
12. Que en las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2006, se señala que la Unidad Técnica de Servicios de Informática será la encargada de diseñar e implementar la infraestructura informática, que soportará los sistemas de información relacionados con el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
13. Que es necesario dar un tratamiento específico e independiente al Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIMEC), a fin de dar mayor certeza y objetividad sobre las responsabilidades que corresponden a cada una de las instancias involucradas en su operación, así como sobre los términos y las condiciones en que los integrantes del Consejo General contarán con la información relativa a la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo que iniciará a las 17:00 hrs. y sobre los incidentes que se pudieran registrar en este proceso, previo al inicio del escrutinio y cómputo para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, todo ello a partir de lo previsto originalmente en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el documento rector de las actividades a realizar en el local único-ITESM para el Escrutinio y Cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero durante el Proceso Electoral Federal 2005-2006.

De conformidad con los considerandos vertidos y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68, 69 párrafo 1, incisos a), d), f) y g), 70 párrafo 1, 73 párrafo 1, 82, párrafo 1, inciso b), 84, párrafo 1, incisos n) y q), 89, párrafo 1, incisos q) y u), 241-A, párrafo 2, incisos b) y c), y 300, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 5, párrafo 1, inciso b), 45 párrafo 1, inciso l) y 64 párrafo 1, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 82, párrafo 1, inciso z) del código de la materia, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba la realización del Sistema de Información sobre la Instalación de Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, mediante el cual el Consejo General será informado oportunamente sobre la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo, y los incidentes que se pudieran registrar en el local único el 2 de julio de 2006.

Segundo.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable de coordinar y ejecutar el SIMEC, con base en el programa, que se adjunta como anexo 1 y forma parte integrante del presente acuerdo.

Tercero.- El SIMEC contendrá información relativa a la instalación de mesas de escrutinio y cómputo, integración de las citadas mesas, presencia de representantes de partidos políticos y coaliciones, presencia de observadores electorales e incidentes que pudieran suscitarse en éstas. Esta información se recopilará, capturará y transmitirá el 2 de julio de 2006.

Cuarto.- La información mencionada en el punto anterior, será recopilada por los capacitadores-asistentes electorales (CAEs), en los recorridos que realicen a partir de las 17:00 horas por las mesas de escrutinio y cómputo y serán responsables de llenar el Formato de Avance de Instalación e Incidentes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (FAII), mismo que se adjunta como anexo 2 y forma parte integrante del presente acuerdo.

Quinto.- Los auxiliares serán los responsables de revisar el llenado de los FAII en primera instancia y llevar éstos a los supervisores correspondientes.

Sexto.- Los supervisores revisarán el correcto llenado de los FAII y los capturistas ingresarán esta información en el SIMEC.

Séptimo.- Los Coordinadores revisarán los reportes generados por el SIMEC, previo a su remisión al Director Ejecutivo de Organización Electoral. Para ello, se contará con un coordinador por cada una de las cinco circunscripciones y un coordinador general.

Octavo.- El Coordinador General del SIMEC transmitirá en dos cortes la información sobre la instalación de las MEC e incidentes registrados al Director Ejecutivo de Organización Electoral; el primero a las 17:45 horas y el segundo a las 18:00 horas. El sistema generará dos reportes uno sobre instalación de MEC y otro sobre incidentes registrados y su solución.

Noveno.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral informará al Secretario Ejecutivo, sobre la instalación de MEC e incidentes consignados en los reportes generados por el SIMEC, a fin de que éste informe al Consejo General.

Décimo.- La base de datos por mesa de escrutinio y cómputo, así como los datos debidamente consolidados y acumulados a nivel distrital, estatal y nacional, estarán a disposición de los miembros de los Consejos Distritales, Locales y General, a través de la red interna del Instituto, desde el momento en que la información empiece a fluir.

Décimo primero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo a fin de que oportunamente ponga a disposición los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades previstas en el Programa SIMEC, a que se refiere el punto segundo de este acuerdo.

Décimo segundo.- La Unidad Técnica de Servicios de Informática brindará apoyo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para el desarrollo técnico, ejecución, pruebas y funcionamiento del SIMEC.

Décimo tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a los Consejos Locales y Distritales del Instituto y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio

Unico.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por parte del Consejo General.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 22 de junio de dos mil seis.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Manuel López Bernal.-** Rúbrica.

ANEXO 1



PROGRAMA DE OPERACION DEL SISTEMA DE INFORMACION SOBRE LA INSTALACION DE LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO (SIMEC)

INDICE

1. Introducción
2. Recursos humanos
3. Recursos informáticos
4. Mobiliario
5. Material de oficina
6. Procedimiento
7. Capacitación
8. Simulacros



PROGRAMA DE OPERACION DEL SISTEMA DE INFORMACION SOBRE LA INSTALACION DE LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO (SIMEC)

1. Introducción

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), y en particular a la que refiere el artículo 290 numeral 2, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), diseñó y operará el Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (SIMEC) del Voto del los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Con ésta herramienta, se proporcionará información precisa y oportuna sobre el avance de la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo (MEC), así como de probables incidentes que se presenten durante este proceso en el Local Unico-ITESM.

Con el SIMEC, la DEOE garantiza que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través del Secretario Ejecutivo, cuente con información el día de la Jornada Electoral sobre los temas referidos a través de 2 cortes: el primero, que se emitirá a las 17:45 hrs. y el segundo a las 18:00 hrs.

Para el desarrollo y eficiente funcionamiento del SIMEC se requieren cubrir las necesidades siguientes:

2. Recursos Humanos

Cantidad	Concepto	Justificación
40	Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE).	Serán responsables de llenar los Formatos de Avance de Instalación e Incidentes (FAII) de las MEC.
7	Auxiliares	Serán responsables de revisar los FAII en primera instancia y de ser correctos, llevarlos del área de las MEC a los supervisores correspondientes en el área de SIMEC. Habrá uno por cada circunscripción y dos que auxiliarán en el Local del SIMEC.
7	Supervisores	Serán responsables de revisar nuevamente el correcto llenado del FAII, en caso de error u omisión en la información, devolverá el formato al auxiliar a fin de que el propio CAE subsane el mismo y lo regrese corregido. Si están correctamente registrados los datos, se turnará a los capturistas apoyándose en los 2 auxiliares. Habrá un supervisor por cada circunscripción y dos que apoyarán para cualquier eventualidad.
5	Capturistas	Serán responsables de capturar en el SIMEC los FAII validados por los Supervisores. Un capturista por cada una de las cinco circunscripciones.
5	Coordinadores	Serán responsables de supervisar la captura de los FAII y revisar los reportes generados por el SIMEC. Uno por cada una de las cinco circunscripciones.
1	Coordinador General	Validar la información de los reportes sobre el Avance en la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, y en su caso la de los incidentes registrados para elaborar y remitir el informe final a las autoridades del IFE sobre el Avance en la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo.
1	Técnico de UNICOM	Será responsable de administrar y resolver posibles fallas en el SIMEC.
Total 66		

Se contrataron a 15 Capacitadores Asistentes Electorales y 5 coordinadores, del 19 de junio al 3 de julio de 2006.

3. Recursos Informáticos

Cantidad	Concepto	Justificación
6	Computadoras	En ellas se capturará la información consignada en los FAII, que alimentarán al SIMEC. Se requieren seis computadoras a fin de capturar oportunamente la información en los tiempos señalados. Una computadora para cada una de las cinco circunscripciones y una para el coordinador general.
1	Nodo de Red	Proveídos por UNICOM.
1	Servidor de Red	
1	Impresora Láser	Necesaria para imprimir los reportes generados por el SIMEC.
2	Líneas telefónicas	Para comunicación con oficinas centrales del IFE.
Total 22		

4. Mobiliario

Cantidad	Concepto	Justificación
10	Mesas de trabajo	Cinco para Capturistas, dos para Supervisores, dos para Coordinadores y una para el Coordinador General.
23	Sillas para computadora	Siete para los auxiliares, cinco para Capturistas, cinco para Supervisores y seis para Coordinadores.
Total 33		

5. Material de oficina

Cantidad	Concepto	Justificación
1	Caja de Papel Bond. 5000 hojas.	Para las actividades desarrolladas en el SIMEC.
2	Toner para impresora.	
10	Cajas con 12 Bolígrafos de tinta negra.	
3	Cajas Lápices con goma	
10	Diurex	
10	Cajas de Clips estándar N° 2	
5	Cajas de Clips mariposa N° 2	
3	Cajas de marcadores con 10 piezas	
5	Engrapadoras	
1	Caja de grapas	
3	Cajas de discos flexibles de 3½ ó CD	
10	Paquetes de Tarjetas ½ carta	
1	Paquete de folders tamaño carta de 100 piezas.	
1	Paquete de sobres tamaño doble carta de 100 piezas.	
2	Cajas marcador indeleble negro	

6. Procedimiento

El procedimiento a seguir para el llenado, traslado, revisión y captura del Formato de Avance de Instalación e Incidentes (FAII); así como la supervisión y transmisión de los reportes generados por el SIMEC, se ajustará al siguiente procedimiento:

a). Considerando la instalación de 170 MEC y 40 Capacitadores Asistentes Electorales (CAEs), se deriva que cada uno de ellos atenderá en promedio 5 mesas. Una vez llenadas iniciados los actos de instalación con la presencia de los funcionarios de las MEC, el CAE llenará el FAII y se lo entregará al auxiliar correspondiente.

b). Los auxiliares revisarán en primera instancia el llenado del FAII y lo trasladará personalmente al local del SIMEC, entregándoselos al supervisor de la circunscripción correspondiente.

c). Los supervisores revisarán nuevamente el correcto llenado del FAII, en caso de error u omisión en la información, el supervisor devolverá el formato al auxiliar a fin de que el propio CAE subsane el mismo y lo regrese corregido. Si están correctamente registrados los datos, el FAII se turnará a los capturistas apoyándose en los 2 auxiliares.

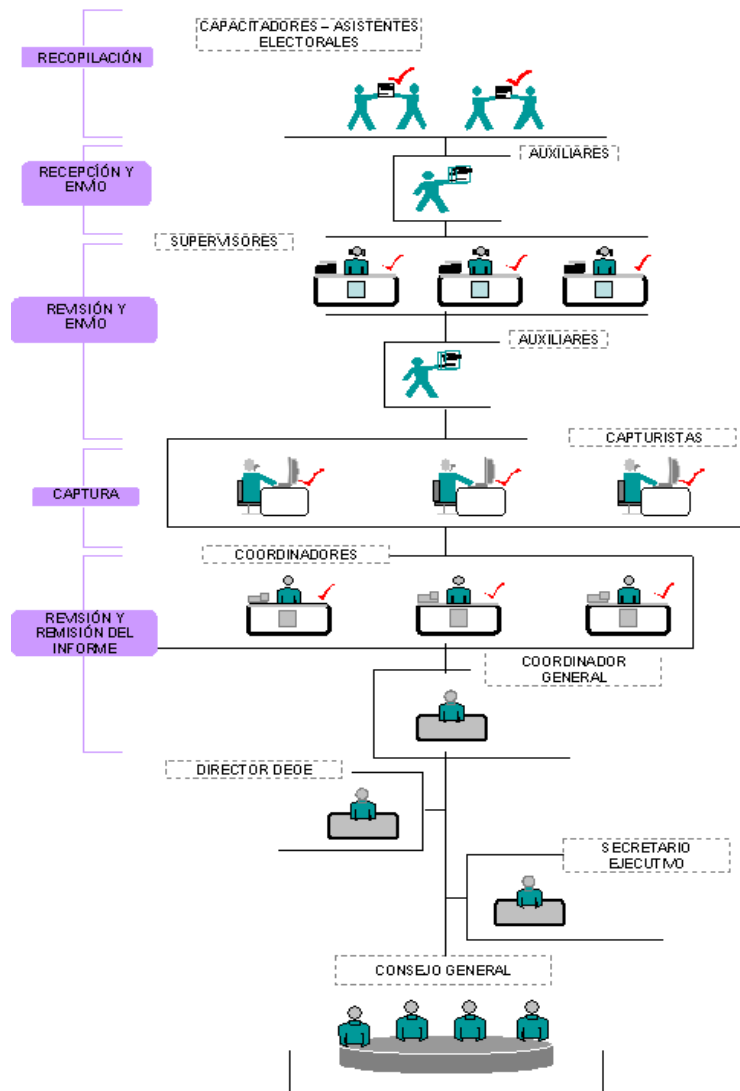
d). Los capturistas registrarán en el SIMEC los datos asentados en el FAII.

e). Los coordinadores supervisarán la captura de los FAII y revisarán los reportes generados. En caso de inconsistencias revisará el origen de los mismos y ordenará su corrección en el procedimiento y captura.

f). El coordinador general, una vez validados los reportes sobre el avance de instalación e incidentes de las MEC, revisará los mismos y en caso de proceder, informará vía telefónica al Director Ejecutivo de Organización Electoral en los tiempos señalados (17:45 y 18:00 hrs.)

g). El Director Ejecutivo de Organización Electoral transmitirá el informe al Secretario Ejecutivo, quien a su vez lo turnará al Consejo General del IFE.

h). La información sobre el SIMEC podrá ser vista en tiempo real conforme se vaya capturando a través de la red interna del IFE.

FLUJOGRAMA DE OPERACION DEL SIMEC**7. Capacitación**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral capacitará al personal responsable de la operación del SIMEC, el lunes 19 de junio, fecha en la que iniciará su contrato.

El martes 20 de junio se les aplicará un examen para evaluar su aprendizaje y detectar las áreas a fortalecer.

El miércoles 21 de junio se reforzará la capacitación del personal, previo análisis y resultado de las áreas a fortalecer.

La capacitación y evaluación será desarrollada por personal de la Dirección de Organización y Logística Electoral (DOLE) de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Asimismo, se redactarán 2 informes para consideración del Director Ejecutivo de Organización Electoral en los que se reflejen los resultados de la capacitación.

8. Simulacros

Con el propósito de garantizar la funcionalidad y eficacia del SIMEC previo a la jornada electoral, se propone efectuar 2 simulacros en las fechas siguientes:

Primer Simulacro: sábado 24 de junio, a las 12:00 horas.

Segundo Simulacro: martes 27 de junio, a las 17:00 horas.

La intención es que ambos simulacros se realicen en el Local Unico – ITESM, una vez que UNICOM haya instalado la infraestructura informática del SIMEC.

De igual forma la Dirección de Organización y Logística Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, emitirá 2 informes dirigidos al Director Ejecutivo de Organización Electoral en los que se consignen los resultados de ambos simulacros para su consideración.

Anexo 2 SIMEC



Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
Sistema de Información sobre la Instalación de las Mesas de
Escrutinio y Cómputo (SIMEC) 2006



AVANCE EN LA INSTALACION DE MESAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO

Número de Mesa:	Circunscripción:	Nombre CAE:
Distritos electorales:		Entidad Federativa:

Hora de instalación (1)	N° de Observadores Electorales (2)	Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo (3)				Presencia de Representantes de Partidos Políticos y/o Coaliciones (5)				
		Presidente	Secretario	Escrutador 1	Escrutador 2	Partido Acción (PAN)	Alianza por México	Alianza por el Bien de Todos	Nueva Alianza	Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina
:										

(1) Indicar la hora de instalación de la MEC. (hh:mm)

(2) Indicar el número de Observadores Electorales que están presentes en la Mesa. (0, 1, 2, 3..)

(3) Señalar el tipo de nombramiento del Funcionario de la MEC. (D=Designado, S=Suplente, F=Funcionario IFE)

(4) Indicar "Si" o "No" hay presencia de representantes de Partidos Políticos o Coaliciones ante la MEC.

Hora del reporte:

:

INCIDENTE EN LA DE MESAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO

Identificación del Incidente:

(1) **Incidente**

(2) **Resuelto**

1) MEC Instalada antes de las 17:00 horas.

2) Algún integrante de la Mesa de Escrutinio y Cómputo hace actos de proselitismo.

3) Se encuentran en la Mesa de Escrutinio y Cómputo ciudadanos no autorizados.

4) Violencia en la instalación y apertura de la Mesa Escrutinio y Cómputo.

5) Se impida la presencia de los Representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones o se les expulse sin causa justificada.

6) Se sustituya, sustraiga o se haga uso indebido de documentos o materiales electorales.

7) Otro. (Especifique)

Hora en que ocurrió el incidente: (3)

Descripción del incidente: (4)

Descripción de la solución (5)

- 1) Marcará el incidente que corresponda de las opciones enumeradas de 1 al 7. En caso de marcar el rubro "otro" deberá describir el incidente ocurrido.
 2) Indicar si el incidente señalado fue resuelto. (Si o No)
 3) Señalar la hora en que ocurrió el incidente. (hh:mm)
 4) Describir las causas de incidente.
 5) Describir la solución que se le dio al incidente.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Clara Alicia Pino Romero.

En los autos del Juicio de Amparo número 1038/2005, promovido por Lucía Ramis Almaraz, contra actos del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, al ser señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se hace de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 31 de mayo de 2006.
El Secretario
Lic. Iván Gabriel Romero Figueroa
Rúbrica.

(R.- 232137)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

Raúl Jarillo Jurado.

Por auto de fecha treinta de mayo del dos mil seis, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 1248/2002/5 por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha treinta de septiembre del dos mil cinco, que obra en el toca antes señalado y revoca la sentencia definitiva dictada el veintinueve de junio del dos mil cinco, por la Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por Emilio Fernández Madrid contra Roberto Rivas Navarrete y otro.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente
México, D.F., a 30 de mayo de 2006.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 232959)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

"Juan Carlos Elizondo Velásquez".

En los autos del Juicio de Amparo 94/2006-II, promovido por Oscar González Treviño y otro, contra actos del Juez Mixto de lo Civil y Familiar de Primer Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, y en virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veinte de marzo del presente año, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a usted a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente:.. "1.- Se reclama del Juez Mixto de lo Civil y Familiar de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, **a)** Todo el procedimiento Ordinario Civil realizado a espaldas de los suscritos, seguido en el expediente número 475/2005, sobre otorgamiento de escrituras y otros conceptos, promovido por el ahora tercero perjudicado Juan Carlos Elizondo Velásquez, en nuestra contra...; **b)** La falta de la debida notificación, emplazamiento y traslado de la demanda de donde emanan los actos reclamados; **c)** La ilegal sentencia dictada el 17 de junio del año 2005...; **d)** La orden de escrituración del inmueble de nuestra propiedad antes referido a favor del señor Juan Carlos Elizondo Velásquez,...." Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Monterrey, N.L., a 2 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

Rúbrica.

(R.- 231949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
México, D.F.
EDICTO

Tercero perjudicadas: Lorena Anaíh Martínez Mendoza y Alejandra Muñoz García.

En los autos del Juicio de Amparo 276/2006-IV, promovido por Candelario Hilario Armenta Sánchez, contra actos del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, actuario adscrito a dicho Juzgado y Secretario de Seguridad Pública, todos ellos del Distrito Federal, se reclama: la falta de emplazamiento al Juicio Ordinario Civil número 644/2005 del índice del Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, promovido por Arturo Everardo Vidaurre Damm en contra de Alejandra Muñoz García, Lorena Martínez Mendoza y Miguel Angel Martínez Lozada, así como la orden de desalojar el inmueble que posee como arrendatario ubicado en el número 235 de la Avenida del Rosal, colonia Olivar del Conde, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01470, en esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a las tercero perjudicadas Lorena Anaíh Martínez Mendoza y Alejandra Muñoz García, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, escrito de ampliación de demanda, así como del auto admisorio de diez de abril de dos mil seis, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 6 de junio de 2006.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 232030)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**Culiacán, Sin.****EDICTO**

Unión de Crédito Acuícola e Industrial de Sinaloa, S.A. de C.V. (Parte demandada)

Juicio Ordinario Mercantil 10/2005-III.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de diez de mayo de dos mil seis, dictado en los autos del Juicio Ordinario Mercantil 10/2005-III, promovido por José Homero Nicolás Ríos Camacho, representante legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, contra la Unión de Crédito Acuícola e Industrial de Sinaloa, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que acate la orden que se emita al Titular del Registro Público de la Propiedad y Comercio en Culiacán, Sinaloa, para que cancele la inscripción de la demandada, ante la imposibilidad de su liquidación, en virtud de desconocerse su ubicación actual y cierta, aunado a que su autorización para operar como Organización Auxiliar del Crédito, le ha sido revocada; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a la parte demandada Unión de Crédito Acuícola e Industrial de Sinaloa, S.A. de C.V., por medio de edictos por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, para que dentro del término de nueve días de hecha la última publicación, comparezca ante este órgano jurisdiccional a producir contestación y a oponer sus excepciones.

Culiacán, Sin., a 25 de mayo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Julia Ortiz Iribe

Rúbrica.

(R.- 232765)**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil****Expediente 638/03****Secretaría "B"****EDICTO**

Se convocan postores.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Truper Herramientas, S.A. de C.V. en contra de Comercializadora del Río, S.A. de C.V. expediente 638/03, Secretaría "B", por acuerdo de fecha veinticinco de abril en relación con el de catorce de junio del año dos mil seis se ordenó sacar a subasta pública primera almoneda el bien inmueble ubicado en: Guillermo Valencia número 765, colonia Anáhuac, San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil siendo postura legal la misma por ser materia mercantil, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$2,905,000.00 (dos millones novecientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), valor que resulta del avalúo que obran en autos. Se señalan las once horas del día ocho de agosto de dos mil seis.- Para que tenga lugar dicho remate.- Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en los tableros del Juzgado de dicha entidad.

México, D.F., a 16 de junio de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Rebeca González Ramírez

Rúbrica.

(R.- 233001)**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito
Coatzacoalcos, Ver.**

EDICTO

Guadalupe Jesús Quijano Abreu.

En los autos de la Causa Penal número 23/2005, del índice de este Juzgado, que se instruyó en contra de Antonio Duque Calderón, por el delito de violación a la Ley General de Población, el día veinticuatro de abril de dos mil seis, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

"...con el objeto de respetar la garantía de audiencia del referido Quijano Abreu, en razón de que podría afectarse en sus derechos patrimoniales respecto del citado bien mueble, con fundamento en los artículos 46, 47, 48, 49 y 50, del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el diverso 158, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de Oaxaca, residente Salina Cruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, notifique personalmente ... a Guadalupe Jesús Quijano Abreu...y le haga saber el contenido del presente Acuerdo, además de informarle que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales, comparezca, dentro de los noventa días naturales siguientes a aquél en que quede debidamente notificado del presente acuerdo y de las constancias de referencia, en las instalaciones de este órgano de control jurisdiccional, ubicado en la avenida Miguel Angel de Quevedo número mil cuatrocientos ocho primer piso, colonia María de la Piedad, en esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a fin de acreditar con documentos idóneos la propiedad respecto del bien mueble consistente en un vehículo marca Chevrolet, tipo Suburban, color azul, modelo 1996, con placas THV1010, del Estado de Oaxaca.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 182-A in fine, 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales y 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, apercíbese a Guadalupe Jesús Quijano Abreu, que de no comparecer dentro del plazo de noventa días siguientes al de la notificación, el multireferido vehículo causará abandono a favor del Gobierno Federa..."

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 15 de mayo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. J. Patricia Cadena Palacios

Rúbrica.

(R.- 233052)

AVISOS GENERALES

SAPPEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL AL 26 DE JUNIO DE 2006

De conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa el balance final de liquidación de la Sociedad Sappel de México, S.A. de C.V.

(cifras en pesos)

Activo	
Efectivo	\$ 50,000.00
Activo total	\$ 50,000.00
Pasivo	
Pasivo total	\$0.00
Capital contable	
Capital social	\$ 50,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	0.00
Resultado del ejercicio	0.00
Total capital contable	<u>\$ 50,000.00</u>
Total pasivo y capital	<u>\$ 50,000.00</u>

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 26 de junio de 2006.

Liquidador

Moisés Senado Cisneros

Rúbrica.

(R.- 233002)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Local de Auditoría Fiscal de Tampico, con sede en Tampico, Tamps.
324-SAT-28-I-C-04124

Número de expediente CVV3300001/06

NOTIFICACION POR EDICTO

Mediante oficio número 324-SAT-28-I-P-03700 del 7 de junio de 2006, expedido por el suscrito, se giró la orden de revisión número CVV3300001/06 al C. Flores González José Arturo, respecto a un vehículo de marca Ford, submarca Explorer XL, tipo Wagoner, modelo 1993, color guinda con número de serie 1FMDU32X5PUE08686, sin placas de circulación, mismo documento que no pudo ser notificado debido a que el C. Flores González José Arturo, está desaparecido, toda vez que se acudió al domicilio que éste había señalado para recibir notificaciones, domiciliado en calle Cerezo número 202 esquina con Naranjo, colonia Alta Vista, en Tampico, Tamaulipas, donde no se localizó al C. Flores González José Arturo; toda vez que el domicilio que éste había señalado, dentro de la Averiguación Previa con número de expediente A.C.T. 237/03-II ante la Agencia del Ministerio Público de la Federación, corresponde a un despacho jurídico por manifestación expresa de una persona de sexo femenino, estatura aproximada 1.65 metros, pelo color café castaño, tez blanca, ojos color cafés claros y sin señas particulares visibles que la identifiquen, quien no quiso identificarse y que manifestó ser secretaria, y que además manifestó en ese despacho no se lleva asunto alguno con el referido particular, al igual en el referido lugar, se mencionó que se desconoce el domicilio que actualmente habite el C. Flores González José Arturo; hechos que quedaron asentados en la constancia de hechos que al efecto se levantó el 7 de junio de 2006, con folios números 3700/06-1, 3700/06-2 y 3700/06-3, en tres fojas útiles.

Por lo anterior y en virtud de que el C. Flores González José Arturo, se encuentra desaparecido; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-28-I-P-03700 del 7 de junio de 2006, expedido por el suscrito, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: 324-SAT-28-I-P-03700

Fecha del oficio: 7 de junio de 2006

Orden de revisión número: CVV3300001/06

Información que se solicita: respecto del vehículo de procedencia extranjera marca Ford, submarca Explorer XL, tipo Wagoner, modelo 1993, color guinda con número de serie 1FMDU32X5PUE08686, sin placas de circulación.

Funcionario que lo expide: C.P. Uriel Dávila Herrera.

Cargo del funcionario: Administrador Local de Auditoría Fiscal de Tampico.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal de Tampico, con sede en Tampico, Tamaulipas.

Con domicilio en: Héroes del Cañonero esquina con Aduana sin número, edificio La Luz, cuarto piso, zona Centro, Tampico, Tamaulipas, código postal 89000.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 13 de junio de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal de Tampico

C.P. Uriel Dávila Herrera

Rúbrica.

(R.- 232813)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

M. 529639 ARLAN

ExPed. P.C. 418/2005 (C-231) 7632

Folio 4940

NOTIFICACION POR EDICTO

Confecciones Arlan, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 529639 ARLAN, promovida por María Teresa Eljure Téllez, en representación de C.S. Lewis (Pte.) Ltd., con fecha 31 de marzo de 2006 se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 529639 ARLAN.

II.- Comuníquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la parte demandada a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, por una sola vez, de conformidad con los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.

El presente se signa en México, D.F., en la fecha que al rubro se cita, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2004 con sus notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004), respectivamente.

María Teresa Eljure Téllez, Apoderada de C.S. Lewis (Pte.) Ltd.- Avenida Insurgentes Sur número 1605, piso 20, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

Atentamente

6 de abril de 2006.

La Coordinadora Departamental de Cancelación y Caducidad

Luisa Irely Aquipe Pineda

Rúbrica.

(R.- 232785)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 614555 Mayab y Diseño
ExPed. P.C. 846/2005 (C-464) 16243
Folio 8207

NOTIFICACION POR EDICTO

C. Representante legal de Tabacos Mayab, S.A. de C.V.

Presente.

Por escrito de fecha 15 de diciembre de 2005, con número de folio 16243 signado, por Gil García Sánchez apoderado de Fábrica de Cerillos y Fósforos La Independiente, S.A. de C.V., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad del registro marcario 614555 Mayab y Diseño, propiedad de Tabacos Mayab, S.A. de C.V., haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Tabacos Mayab, S.A. de C.V., el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o., 3o. y 7o. del

acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente y reformas publicadas el 29 de julio de 2004 y notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004.

Atentamente

5 de junio de 2006.

La Coordinadora Departamental de Cancelación y Caducidad

Luisa Irely Aquique Pineda

Rúbrica.

(R.- 232899)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 529638 ARLAN**

ExPed. P.C. 417/2005 (C-230) 7631

Folio 4945

NOTIFICACION POR EDICTO

Confecciones Arlan, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 529638 ARLAN, promovida por María Teresa Eljure Téllez, en representación de C.S. Lewis (Pte.) Ltd., con fecha 31 de marzo de 2006 se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 529638 ARLAN.

II.- Comuníquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la parte demandada a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, por una sola vez, de conformidad con los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de Propiedad Industrial.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente.

El presente se signa en México, D.F., en la fecha que al rubro se cita, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y, 1o. 3o. y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 y 15 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2004 con sus notas aclaratorias del 4 de agosto de 2004), respectivamente.

María Teresa Eljure Téllez, Apoderada de C.S. Lewis (Pte.) Ltd.- Avenida Insurgentes Sur número 1605, piso 20, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

Atentamente

6 de abril de 2006.

La Coordinadora Departamental de Cancelación y Caducidad

Luisa Irely Aquique Pineda

Rúbrica.

(R.- 232920)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria**

Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca
Subadministración de Control de Créditos

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. K Piel e Imagen, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes KPI010223FP5, no fue localizado en el domicilio señalado en: avenida Centenario número 32, colonia Civac, entre Tlanechitli y Citlali, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al mencionado, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140, del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25, fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37, párrafo primero apartado A, fracción XXXI, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; modificado mediante Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en dicho órgano de difusión oficial el día 12 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo primero, párrafo segundo, fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante acuerdo publicado en el citado Diario el 24 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A, fracción XXXI del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	Expediente número 18/577/OIC/AR/UI/SP/0025/2006
Fecha de la Resolución u oficio:	12 de mayo de 2006
Importe del pliego preventivo:	\$67,657.50
Autoridad emisora:	Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, Área de Responsabilidades.
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Cuernavaca
Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:	

Primero.- K Piel e Imagen, S.A. de C.V., al proporcionar información falsa respecto a su situación fiscal por conducto de su representante legal, durante la adjudicación directa por monto máximo 0063A059, para la adquisición de "Agendas de Bolsillo y escritorio 2004", se ubicó en la hipótesis prevista en la fracción IV, del artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente en la época de los hechos, de acuerdo con los razonamientos lógico jurídicos que se vertieron en el considerando II de esta resolución.

Segundo.- Con fundamento en el artículo 59, de la Ley sustitutiva aplicable a la materia, se impone multa a K Piel e Imagen, S.A. de C.V., por la cantidad de \$67,657.50 (sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.), equivalente a cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, en la fecha de infracción, esto es, el que se encontraba vigente en diciembre de dos mil tres, y que ascendía a la cantidad de \$43.65 (cuarenta y tres pesos 65/100 M.N.), de acuerdo con la resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, vigente desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre de esa anualidad; y, al mes de la fecha de la infracción considerado en treinta y un días (diciembre), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1177 y 1956, del Código Civil Federal, de aplicación supletoria, atento a los motivos expuestos en el considerando III de este fallo.

Tercero.- Por su parte y en observancia a lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 60, de la Ley en trato, se determina que K Piel e Imagen, S.A. de C.V., no podrá, por sí o a través de interpósita persona, participar en procedimientos de contratación, o celebrar contratos, regulados por la citada Ley, por el plazo de

tres meses, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación, por lo que desde la fecha deberá hacerse del conocimiento de las dependencias y entidades, la sanción administrativa de que ha sido objeto.

Cuarto.- Hágase del conocimiento de la Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, Morelos, del Servicio de Administración Tributaria, el contenido de la presente resolución, para que conforme a sus atribuciones se efectúe el cobro de la multa que se refiere el resolutivo segundo de este fallo, en virtud de que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra en esa entidad.

Quinto.- Procédase a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la respectiva Circular, a efecto de hacer del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, el impedimento decretado en el resolutivo tercero de la presente resolución.

Sexto.- Se hace del conocimiento de K Piel e Imagen, S.A. de C.V., que contra esta resolución cabe la posibilidad de interponer el recurso de revisión que establece el artículo 83, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

Séptimo.- En virtud de que en el presente asunto la infractora omitió desahogar el derecho de audiencia que le fue concedido y, por ende, señalar domicilio en el área metropolitana, no obstante que así le fue requerido, notifíquese por rotulón el presente fallo a K Piel e Imagen, S.A. de C.V.

Así lo resolvió y firma el Titular del Área de Auditoría Interna, y encargado del despacho del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, Lic. Adrián G. Gándara Orpinel.- Notifíquese y cúmplase.

Queda a disposición del contribuyente o deudor K Piel e Imagen, S.A. de C.V., en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 13 de junio de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 232755)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca
Subadministración de Control de Créditos
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. Ielmek, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes IEL030328GI3, no fue localizado en el domicilio señalado en: Privada Manantiales número 118-4, colonia Chapultepec, código postal 62450, Cuernavaca, Morelos, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al mencionado, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 fracciones I, IV, 135, 136, 137 y 140, del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25, fracciones XXII y XXXI, y penúltimo párrafo, en relación con el 27 fracción II y último párrafo, artículo primero transitorio, así como el artículo 37, párrafo primero apartado A, fracción XXXI, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, en el Estado de Morelos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; modificado mediante Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en dicho órgano de difusión oficial el día 12 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo primero, párrafo segundo, fracción XXXI del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante acuerdo publicado en el citado Diario el 24 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, relacionado con el artículo 37, párrafo primero, apartado A, fracción XXXI del Reglamento Interior antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la

Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: Expediente número 18/164/CFE/CI/AR-S/0895/2006
Fecha de la Resolución u oficio: 16 de mayo de 2006
Importe del pliego preventivo: \$72,540.00
Autoridad emisora: Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, Área de Responsabilidades.
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Cuernavaca
Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

Primero.- Ha resultado procedente el presente procedimiento administrativo de sanción, en el cual se acreditó que Ielmek, S.A. de C.V., proporcionó información falsa al presentar el escrito del 26 de julio de dos mil cinco, el cual formuló al resultar ganadora en el procedimiento de contratación por licitación pública nacional 18164021-024-05, llevado a cabo para la "Electrificación de una colonia popular denominada: El Molino, con un total de 98 portes de R.D., 2F-2h. 23 kV en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", por lo cual se ubicó en el supuesto de infracción previsto en el artículo 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su modalidad de información falsa en un procedimiento de contratación, de acuerdo con los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el considerando cuarto de esta resolución.

Segundo.- Con fundamento en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se impone a Ielmek, S.A. de C.V., una multa de \$72,540.00 (setenta y dos mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a 50 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción, esto es, el salario que se encontraba vigente el veintiséis de julio del dos mil cinco, mes en el que presentó la carta bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ante la Comisión Federal de Electricidad y que se encontraba en \$46.80 (cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.), de acuerdo a la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, y el mes de la fecha de la infracción considerado de treinta y un días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1177 y 1956 del Código Civil Federal de aplicación supletoria.

Tercero.- Se inhabilita a Ielmek, S.A. de C.V., por lo que por sí mismo o a través de interpósita persona, no podrá presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ni con entidades federativas cuando utilicen recursos federales, conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la circular a que se refiere el resolutive quinto de esta resolución; en el entendido que los acuerdos de voluntades adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la sanción aludida; y, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Cuarto.- Hágase del conocimiento de la Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, Morelos, el contenido de la presente resolución, para que conforme a sus atribuciones se efectúe el cobro de la multa que se refiere el resolutive segundo de esta resolución.

Quinto.- Procédase a publicar en el Diario Oficial de la Federación la respectiva circular, a efecto de hacer del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, la inhabilitación decretada en el resolutive tercero de la presente resolución.

Sexto.- Se hace del conocimiento de Ielmek, S.A. de C.V., que de conformidad con el artículo 3, fracción XV en relación con el artículo 83, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tiene a su alcance, para impugnar la presente Resolución, el recurso de revisión o la vía jurisdiccional correspondiente.

Séptimo.- Notifíquese a la infractora Ielmek, S.A. de C.V., la presente resolución por rotulón, en términos de lo establecido en los numerales 306 y 316, del Código Federal de Procedimientos Civiles y, por oficio al Administrador de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad.

Así lo resolvió y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, ante dos testigos que dan fe. El Lic. Salvador Alberto Nassri Valverde.

Queda a disposición del contribuyente o deudor Ielmek, S.A. de C.V., en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 13 de junio de 2006.
El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

Miguel Angel Rodríguez Mejía
Rúbrica.

(R.- 232756)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

**Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica
324-SAT-VI-19948**

307/

RFC: CARH520611B76

NOTIFICACION POR EDICTO

Mediante oficio número 324-SAT-VI-8602 del 9 de marzo de 2006, expedido por el suscrito, se giró la revisión número GPF9000016/06 al contribuyente Héctor Calderón Ramírez, con Registro Federal de Contribuyentes CARH520611B76, por los ejercicios fiscales del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 y del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido, toda vez que el 13 de marzo de 2006, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente, sito en calle Naranjo número 32, planta baja, colonia Valle de los Pinos, 54040, Tlalnepantla, Estado de México, donde no se localizó a dicho contribuyente; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el 13 de marzo de 2006, en 3 fojas útiles.

Con fecha 13 de marzo de 2006, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente Héctor Calderón Ramírez, sito en calle Naranjo número 32, planta baja, colonia Valle de los Pinos, 54040, Tlalnepantla, Estado de México, con el objeto de notificarle el oficio número 324-SAT-VI-8602 del 9 de marzo de 2006, expedido por el suscrito, el cual contiene la revisión número GPF9000016/06 por los ejercicios fiscales del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 y del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el 13 de marzo de 2006, en 3 fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-VI-B-9090, del 24 de marzo de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación de Naucalpan, información relativa a la verificación del domicilio fiscal del contribuyente Héctor Calderón Ramírez, sito en calle Naranjo número 32, planta baja, colonia Valle de los Pinos, 54040, Tlalnepantla, Estado de México.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-15-I-C-1-16738, del 18 de mayo de 2006, la Administración Local de Recaudación de Naucalpan, informó que el resultado de la orden de verificación realizada al contribuyente Héctor Calderón Ramírez, fue "no localizado".

En virtud de que el contribuyente Héctor Calderón Ramírez, se encuentra desaparecido; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-VI-8602 del 9 de marzo de 2006, expedido por el suscrito, cuyo resumen a continuación se indica:

Número del oficio:	324-SAT-VI-8602.
Fecha del oficio:	9 de marzo de 2006.
Revisión número:	GPF9000016/06.
Ejercicios sujetos a revisión:	1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 y del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

Información que se solicita:

1. Copia legible de avisos presentados ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como de las declaraciones anuales, de pagos provisionales, normales y complementarias (en su caso), y de los papeles de trabajo que sirvieron de base para su elaboración.

2. Si prestó sus servicios a través de una empresa, sociedad o asociación civil, indique la razón social y RFC de cada una de ellas, así como las constancias de percepciones y retenciones expedidas por éstas.

3. En caso de haber adquirido bienes muebles o inmuebles, proporcione la documentación soporte que acredite la operación así como su forma de pago.

4. Si es socio o accionista, miembro del consejo, comisario u ocupa algún otro cargo dentro de una empresa, sociedad o asociación civil, indique la razón social y RFC de las mismas, proporcionando copia de las escrituras públicas donde conste su dicho.

5. Copia de los comprobantes de las deducciones personales y deducciones autorizadas declaradas.

6. En caso de haber percibido ingresos por dividendos y/o remanente distribuible, informe el monto, fecha y nombre de la persona moral que los pagó, y proporcione copia de la documentación comprobatoria de los mismos.

7. En caso de haber expedido recibos por la actividad que desempeña, proporcione copia del consecutivo de los mismos, así como la relación de clientes indicando su RFC, el monto de ingresos, y retenciones de impuestos que le hayan efectuado.

8. Copia de la contabilidad que esté obligado a llevar según la(s) actividad(es) económica(s) que desempeña.

9. Copias de estados de cuenta bancarios y de inversión, abiertas a nombre de ese contribuyente, en instituciones de crédito, en casas de bolsa nacionales o extranjeras y en sociedades de inversión, así como de contratos celebrados, en su caso, indicando si es el único titular, y en el supuesto de ser cotitular indique el porcentaje que le corresponde.

10. Papel de trabajo relativo a los depósitos registrados en los estados de cuenta por cada una de las cuentas de cheques e inversión abiertas a nombre de ese contribuyente, en instituciones de crédito y en casas de bolsa nacionales o extranjeras, cuyos datos deberán ser transcritos de los estados de cuenta originales.

Información que deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Central de Fiscalización

Estratégica, con domicilio en avenida Hidalgo número 77, módulo II, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad de México, D.F., dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, inciso c), del mencionado Código Fiscal de la Federación; se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 48, primer párrafo, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en los términos del artículo 85, fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86, fracción I, del propio ordenamiento, mismo que se notifica por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante 15 días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria de conformidad con el artículo 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Funcionario que lo expide: C.P. Eduardo Ramírez Schuetz.

Cargo del funcionario: Administrador Central de Fiscalización Estratégica.

Autoridad emisora: Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

Con domicilio en: avenida Hidalgo número 77, módulo II, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.

Asimismo, se indica que el oficio detallado y notificado por este medio queda a su disposición en las oficinas de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Central de Fiscalización Estratégica, con domicilio en avenida Hidalgo número 77, módulo II, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad de México, D.F.

Atentamente

México, D.F., a 9 de junio de 2006.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica

C.P. Eduardo Ramírez Schuetz

Rúbrica.

(R.- 232816)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Central de Fiscalización Estratégica
324-SAT-VI-20069
1199
RFC: GAME700922HE1
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el 26 de mayo de 2006, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente, José Francisco García Mendoza, sito en Conjunto COM Soriana SN, número interior 22, colonia Nuevo Celaya, 38027, Celaya, Guanajuato, con el objeto de notificar el oficio de solicitud de información y documentación número 324-SAT-VI-8674 del 19 de mayo de 2006, expedido por el suscrito, al contribuyente José Francisco García Mendoza, con RFC: GAME700922HE1, por los ejercicios fiscales del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 y 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, domicilio en donde no se localizó a dicho contribuyente; hechos que quedaron asentados en la constancia de hechos, que al efecto se levantó el 25 de mayo de 2006, en 3 fojas útiles.

Se le comunica al C. José Francisco García Mendoza, que se le notifica el oficio 324-SAT-VI-8674, de fecha 19 de mayo de 2006, emitido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracciones VII, XII y XVIII de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2, primero y tercer párrafos; 9, penúltimo párrafo; 17, párrafo primero, apartado I, fracción II, en relación con el artículo 16, fracciones VIII y XI; segundo y penúltimo párrafos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2005 y, reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano oficial el 12 de mayo de 2006, así como en el artículo 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación; y a efecto de ejercer las facultades previstas en los artículos 42, fracción II; y último párrafo; y 48, fracciones I, II y III, del propio Código Fiscal de la Federación vigente, mediante el cual se solicita la información y documentación que se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecto, revisión que abarca los

ejercicios fiscales comprendidos del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004 y del 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, se dirige a este contribuyente para solicitarle la información y documentación que a continuación se señala:

1.- Copia legible de avisos presentados ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como de las declaraciones anuales, de pagos provisionales, normales y complementarias (en su caso), y de los papeles de trabajo que sirvieron de base para su elaboración.

2.- Copia de la contabilidad que está obligado a llevar según la(s) actividad(es) económica(s) que desempeña.

3.- En caso de haber expedido recibos por la actividad que desempeña, proporcione copia del consecutivo de los mismos, así como la relación de clientes indicando su RFC, el monto de ingresos, y retenciones de impuestos que le hayan efectuado.

4.- Si prestó sus servicios a través de una empresa, sociedad o asociación civil, indique la razón social y RFC de cada una de ellas, así como las constancias de percepciones y retenciones expedidas por éstas.

5.- En caso de haber adquirido bienes muebles e inmuebles, proporcione la documentación soporte que acredite la operación así como su forma de pago.

6.- Si es socio o accionista, miembro del consejo, comisario u ocupa algún otro cargo dentro de una empresa, sociedad o asociación civil, indique la razón social o el RFC de las mismas, proporcionando copia de las escrituras públicas donde conste su dicho.

7.- Copia de los comprobantes de las deducciones personales autorizadas y declaradas.

8.- En caso de haber percibido ingresos por dividendos y/o remanente distribuible, informe el monto, fecha y nombre de la persona moral que los pagó, y proporcione copia de la documentación comprobatoria de los mismos.

9.- Copias de estados de cuenta bancarios y de inversión, abiertas a su nombre, en instituciones de crédito, sociedades de inversión y en casas de bolsa nacionales o extranjeras, así como de contratos celebrados, en su caso, indicando si es el único titular, y en el supuesto de ser cotitular indique el porcentaje que le corresponde.

10.- Papel de trabajo relativo a los depósitos registrados en los estados de cuenta por cada una de las cuentas de cheque e inversión abiertas a su nombre, en instituciones de crédito y en casas de bolsa nacionales o extranjeras, cuyos datos deberán ser transcritos de los estados de cuenta originales.

Información que deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, en esta Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Central de Fiscalización Estratégica, con domicilio en la avenida Hidalgo 77, módulo II, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad de México, D.F., dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, inciso c), del mencionado Código Fiscal de la Federación; se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 48, primer párrafo, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en los términos del artículo 85, fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86, fracción I, del propio ordenamiento, mismo que se notifica por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante 15 días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, el oficio cuyos datos de identificación a continuación se indican.

Número y fecha del oficio: 324-SAT-VI-8674, del 19 de mayo de 2006.

Administración emisora: Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Asunto: Se solicita información y documentación que se indica.

Asimismo, se indica que el oficio detallado y notificado por este medio queda a su disposición en las oficinas de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Central de Fiscalización Estratégica, con domicilio en avenida Hidalgo 77, módulo II, 1er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad de México, D.F.

Atentamente

México, D.F., a 7 de junio de 2006.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica

C.P. Eduardo Ramírez Schuetz

Rúbrica.

(R.- 232820)

Organo Interno de Control en la Policía Federal Preventiva

Area de Responsabilidades
Procedimiento de Sanción a Proveedores
Expediente No. PS.- 0006/2004
Oficio No. OIC/PFP/AR/0241/2006

“2006, año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Industrial Xochitepec, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 “D” del Código Fiscal de la Federación; 11, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 49, 50, 56, 57, 59, 70, 72, 73, 74, 76, 78 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 81, 82, 85, 86, 87, 93, 94, 197, 219, 220, 222, 326, 327, 328, 329, 332, 345, 349 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le notifica a la citada empresa, el inicio de procedimiento previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para imponerle, en su caso, las sanciones administrativas contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha 24 de septiembre de 2001 se celebró el contrato número SSP/PFP/CNS/88/2001 entre la Secretaría de Seguridad Pública, a través de su Organismo Administrativo Desconcentrado, Policía Federal Preventiva, representada por los CC. Lic. Genaro Pérez Rocha, Oficial Mayor, Ing. Faustino Vicente Ruiz Taviel de Andrade, Encargado del Despacho de la Oficina del Comisionado, Lic. Martha Graciela Massa Trejo, Coordinadora de Administración y Servicios y por la otra Industrial Xochitepec, S.A. de C.V., representada por el Dr. José Luis Alvarado Luna, con motivo de la adquisición de materiales de limpieza.

2.- La empresa Industrial Xochitepec, S.A. de C.V. presentó a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Policía Federal Preventiva, la carta bajo protesta de decir verdad de fecha 21 de septiembre de 2001, mediante la cual manifestó que “... manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes al último ejercicio fiscal de 2001; por los mismos impuestos; asimismo, no tenemos adeudos fiscales firmes por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV. Lo anterior de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación referente a la cuarta modificación de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, específicamente en el artículo 32-D, regla 2.1.14, incisos A y B”.

3.- Mediante oficio número 322-SAT-09-III-B-2-129482 de 21 de diciembre de 2005, la Subadministradora de Registro y Control de la Administración Local de Recaudación del Sur del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Policía Federal Preventiva, que en relación a la situación fiscal de la empresa Industrial Xochitepec, S.A. de C.V., no se tiene registrado el cumplimiento en sus obligaciones fiscales correspondientes a:

Detalle de omisiones	Periodo	Concepto	Situación actual
Pago provisional	Enero a diciembre 2000 y enero a agosto 2001	ISR	Continúa presentando la omisión detectada
Declaración anual	Ejercicio fiscal 1998	IMPAC	No ha presentado ninguna solventación a esta omisión

“Se detectaron los créditos fiscales números 646341 y 982301, los cuales presentaban firmeza en su fincamiento al contribuyente en cuestión a la fecha en que solicita esta opinión del cumplimiento de obligaciones por parte de esta Autoridad.”

En consecuencia, la empresa Industrial Xochitepec, S.A. de C.V., posiblemente se ubica en la hipótesis contenida en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber proporcionado información falsa, al manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2001, que estaba en esa fecha al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, cuando de las constancias se infiere que no era así.

Por tal motivo, cuenta con el término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante este Organismo Interno de Control, sito en calle América número 300, nivel C, colonia Los Reyes, Delegación Coyoacán, código postal 04330, México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente integrado con motivo del presente asunto.

Se hace de su conocimiento que en su primera promoción, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, apercibido que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que deban realizarse en la presente causa, aun las de carácter personal, se llevarán a cabo en el rotulón de las oficinas que ocupa este Organismo Interno de Control, lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación a los artículos 305, 306, 308 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de enero de 2006.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Jaime Morales

Rúbrica.

(R.- 232989)

Organismo Interno de Control en la Policía Federal Preventiva

Área de Responsabilidades

Procedimiento de Sanción a Proveedores

Expediente No. PS.- 0005/2004

Oficio No. OIC/PFP/AR/859/2006

“2006, año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

Organización Humana, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 “D” del Código Fiscal de la Federación; 11, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 49, 50, 56, 57, 59, 70, 72, 73, 74, 76, 78 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 81, 82, 85, 86, 87, 93, 94, 197, 219, 220, 222, 326, 327, 328, 329, 332, 345, 349 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y 67 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le notifica a la citada empresa, el inicio de procedimiento previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para imponerle, en su caso, las sanciones administrativas contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha 31 de agosto de 2001 se celebró el contrato número SSP/PFP/CNS/61/2001 entre la Secretaría de Seguridad Pública, a través de su Organismo Administrativo Desconcentrado, Policía Federal Preventiva, representada por los CC. Lic. Genaro Pérez Rocha, Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad

Pública, Ing. Faustino Vicente Ruiz Taviel de Andrade, Jefe del Estado Mayor, Encargado del Despacho de la Oficina del Comisionado, Lic. Martha Graciela Massa Trejo, Coordinadora de Administración y Servicios, Dr. Agustín Herrera Pérez, Coordinador General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública y por la otra Organización Humana, S.A. de C.V., representada por el Administrador Unico, Arq. Julio César González Medina, con motivo de la Prestación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles de la Policía Federal Preventiva.

2.- La empresa Organización Humana, S.A. de C.V. presentó a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Policía Federal Preventiva, la carta bajo protesta de decir verdad de fecha 29 de agosto de 2001, mediante la cual manifestó que "Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por Impuestos Federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales, así como también se han presentado los pagos provisionales correspondientes a 1999 y 2000; por los mismos impuestos; asimismo, no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV. Lo anterior de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación, referente a la cuarta modificación de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, específicamente en el artículo 32-D, Regla 2.1.14, incisos A y B".

3.- Mediante oficio número 322-SAT-09-III-B-2-129480 de dieciséis de diciembre de dos mil cinco, la Subadministradora de Registro y Control de la Administración Local de Recaudación del Sur del Distrito Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó a esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Policía Federal Preventiva, que en relación a la situación fiscal de la empresa Organización Humana, S.A. de C.V., se tiene registrado el siguiente incumplimiento en sus obligaciones fiscales:

Detalle de omisiones	Periodo	Concepto	Situación actual
Pago provisional	Abril a junio 2001	Retención IVA	Presentó la declaración con pago por \$1,210.00 el 20/03/2002

En consecuencia, la empresa Organización Humana, S.A. de C.V., posiblemente se ubica en la hipótesis contenida en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al haber proporcionado información falsa, al manifestar bajo protesta de decir verdad, mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2001, que estaba en esa fecha al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, cuando de las constancias se infiere que no era así.

Por tal motivo, cuenta con el término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la presente notificación, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, ante este Órgano Interno de Control, sito en calle América número 300, nivel C, colonia Los Reyes, Delegación Coyoacán, código postal 04330, México, Distrito Federal, en donde además podrá consultar el expediente integrado con motivo del presente asunto.

Se hace de su conocimiento que en su primera promoción, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, apercibido que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que deban realizarse en la presente causa, aun las de carácter personal, se llevarán a cabo en el rotulón de las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control, lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación a los artículos 305, 306, 308 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de abril de 2006.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Jaime Morales

Rúbrica.

(R.- 232992)

GRUPO AZUCARERO, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Azucarero, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 11:00 horas del día 17 de julio de 2006, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los informes del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005.

III.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación respecto a la ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

IV.- Determinación de los emolumentos, en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

V.- En su caso, separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social 2005, para el fondo de reserva legal.

VI.- Asuntos varios.

VII.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante notario público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente Asamblea en caso de ser necesario.

México, D.F., a 27 de junio de 2006.

Secretario

José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 233115)

GRUPO SAENZ, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Sáenz, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 12:00 horas del día 17 de julio de 2006, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, código postal 05120, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los informes del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2005.

III.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación respecto a la ratificación de los miembros del Consejo de Administración.

IV.- Determinación de los emolumentos, en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

V.- En su caso, separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social 2005, para el fondo de reserva legal.

VI.- Asuntos varios.

VII.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante notario público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente Asamblea en caso de ser necesario.

México, D.F., a 27 de junio de 2006.

Secretario

José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 233118)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas
LICITACION PUBLICA CON SUBASTA No. LPGCN0106
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar los días 27 y 28 de julio de 2006 en la licitación pública con subasta número LPGCN0106 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Depósito en garantía
1	Banco de baterías de 125 vcd con capacidad nominal de 2400 amp hora marca cd integrado por 60 celdas tipo lcy-39	1 Pza.	\$33,446.58 en total	\$5,016.99
2 *	Transformadores de distribución y potencia sin aceite	25,000 kg	\$11.6795/kg	\$43,798.13
3 *	Plástico (Proveniente de equipo de cómputo, monitores, teclados, mouse, scanners, fax y otros)	6,000 kg	\$0.6096/kg	\$548.64
4 *	Desecho ferroso mixto (Proveniente de equipos y herramientas diversas)	2,000 kg	\$0.2945/kg	\$88.35
5	Espuma de silicón sf-60 de 12" x 43" x 1 y sf-20 de 12" x 45" x 40	54 Pza.	\$224.00 en total	\$33.60
6	Equipos diversos de pruebas y medición de diferentes tipos, marcas y modelos	24 Pza.	\$500.00 en total	\$75.00
7	Herramientas y equipos de diferentes tipos, marcas, modelos	153 Pza.	\$3,000.00 en total	\$450.00
8	Herramientas y equipos de diferentes tipos, marcas, modelos	6 Pza.	\$300.00 en total	\$45.00
9	Plataformas de metal con piso antiderrapante de 2.45 ancho 5.88 largo 14.5 cm. de altura	2 Pza.	\$1,000.00 en total	\$150.00
10 *	a) Plástico b) Desecho ferroso de segunda c) Polipropileno	6400 kg 800 kg 5700 kg	\$0.6096/kg \$0.8397/kg \$1.0518/kg	\$585.22 \$100.76 \$899.29

*** Nota:** estos valores están sujetos a la actualización que la Secretaría de la Función Pública emita en el Diario Oficial de la Federación a la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con base al oficio circular que en su oportunidad emita la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, correspondiente al bimestre julio-agosto de 2006, estos valores serán actualizados oportunamente a efectos de que sean considerados en las ofertas.

Los bienes se encuentran localizados en diferentes almacenes con domicilio en Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas de Enajenación de Bienes en horario de 8:00 a 15:00 horas, ubicadas en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, del 30 de junio al 26 de julio de 2006 con el L.A.E. Alberto de Jesús Cavazos Uscanga, teléfono (2299) 89-90-90, extensión 4729, y de 10:00 a 13:00 horas, en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, teléfono 01 (555) 2-29-44-00, extensiones 7909 o 7910, presentando para tal

efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M.N. más IVA) y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 30 de junio al 26 de julio de 2006, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 27 de julio de 2006, en horario de 8:30 a 9:30 horas, en el domo auditorio de esta Gerencia.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de julio de 2006 a las 9:30 horas, en el domo auditorio de esta Gerencia, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 28 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en el domo auditorio de esta Gerencia. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

30 de junio de 2006.

El Gerente de Centrales Nucleoeléctricas

Ing. Rafael Fernández de la Garza

Rúbrica.

(R.- 232997)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones
312-1/522714/2006
Expediente CNBV.312.211.25 (628.U-728)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito de Puerto Vallarta, S.A. de CV.

Guatemala No. 323

Col. Cinco de Diciembre

48350, Puerto Vallarta, Jal.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o. fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de diciembre de 2005, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53906 de fecha 23 de noviembre de 1993, para quedar como sigue:

"Segundo.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 16,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 4,000 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2006.

El Director General

José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

(R.- 232914)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**TASA NAFIN**

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de junio aplicable en julio de 2006, ha sido determinada en 7.55% anual.

México, D.F., a 27 de junio de 2006.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

Enrique Carrillo Aguila

Rúbrica.

Director Jurídico

Víctor Manuel Carrillo Ramos

Rúbrica.

(R.- 233080)

AUTOTAR, S.A. DE C.V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2006**

Activo		
Circulante		
Caja	14,800.00	
Bancos	548,682.68	
Clientes	1'151,407.12	
Almacén	870,068.35	
Deudores diversos	46,981.34	
Funcionarios y empleados	1,997.96	
Impuestos por recuperar	64,377.41	
IVA por acreditar	282,381.18	
Anticipo a proveedores	21,739.13	
Suma del activo		3'002,435.17
Fijo		
Equipo de transporte	229,999.99	
Dep. Acum. Eqpo. de Transp.	-67,083.39	162,916.60
Mob. y equipo de oficina	1,129.57	
Dep. Acum. Mob. y Eq. Ofi.	-197.68	931.89
Equipo de cómputo	79,346.32	
Dep. Acum. Eqpo. de Cómputo	-17,443.86	61,902.46
Suma del fijo		225,750.95
Diferido		
Pagos anticipados	17,730.31	17,730.31
Suma del activo		3'245,916.43
Pasivo		
A corto plazo		
Proveedores	2'195,247.04	
Acreedores diversos	0.09	
Impuestos por pagar	-1,929.88	
IVA trasladado	154,501.01	
Suma del pasivo		2'347,818.26
Capital contable		
Capital social fijo	50,000.00	
Aport. p/futuros Aum. de capital	75,000.00	
Result. de ejercicios anteriores	822,413.40	
Pérdida del ejercicio según		
Estado de resultados adjunto	-49,315.23	
Suma del capital contable		898,098.17
Suma del pasivo y capital Conta.		3'245,916.43

27 de junio de 2006.

Administradora y Representante Legal

María Cristina Espinosa y González

Rúbrica.

(R.- 233089)

AUTOTAR, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE FUSION DE LA EMPRESA AUTOTAR, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONADA)
Y LA EMPRESA MERCADO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FUSIONANTE)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquense en el Diario Oficial de la Federación tanto los acuerdos de Fusión como el Balance de la Sociedad practicado al día 28 de febrero del 2006.

INSTRUMENTO NUMERO: 37,703

VOLUMEN : 693

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis, Yo, Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público en Ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago constar: LA PROTOCOLIZACION DE LA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la sociedad denominada: AUTOTAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y que realizo a solicitud de la señora MARIA CRISTINA ESPINOSA Y GONZALEZ, en su carácter de Delegado Especial, de cuya personalidad con posterioridad haré mención, de acuerdo a las siguientes declaraciones y cláusulas:

PROTESTA DE LEY

Declara la compareciente, bajo protesta de decir verdad y percibida de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante Fedatario Público lo siguiente:

1.- La señora MARIA CRISTINA ESPINOSA Y GONZALEZ, en su carácter de delegado Especial de la sociedad denominada: AUTOTAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, me exhibe el libro de actas de la sociedad y me solicita protocolice el acta de asamblea general extraordinaria que obra en la foja 2 (dos) por su lado reverso y en sus fojas 3 (tres) y 4 (cuatro) por sus ados anversos y reverso, la cual es de tenor literal siguiente: (SIC) "En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 8:00 a.m. del día 20 de marzo del año dos mil seis, se reunieron en el domicilio social de la empresa denominada "AUTOTAR", S.A. DE C.V., los señores accionistas con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados mediante publicación realizada en el periódico el Sol de México.

Dicha asamblea se desarrolló de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento del Presidente...

IV.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Balance General de la Sociedad al día 28 de Febrero del 2006, el cual se utilizará como base para la Fusión de la Sociedad a que se refiere el siguiente punto de la orden del día.

V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, sobre la conveniencia de fusionar a la sociedad denominada MERCADO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionante, con la sociedad denominada AUTOTAR, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionada. (...)

Acuerdo:

Unico.- Se tiene por presentado y aprobado el Balance General de la sociedad denominada AUTOTAR, S.A. DE C.V. al día 28 de febrero del 2006, el cual se utilizará como base para llevar a cabo la fusión que se discutirá en el siguiente punto de la orden del día.

Como quinto punto de la orden del día, la Presidenta manifiesta a la Asamblea la conveniencia de llevar a cabo la fusión de la sociedad denominada MERCADO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionante, misma que subsiste, con la sociedad denominada AUTOTAR, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionada, misma que se extingue; y de aprobarse dicha fusión, la Sociedad Fusionante asumirá todos los activos y pasivos que actualmente tiene la Sociedad Fusionada.

La Asamblea discute ampliamente lo anterior y por unanimidad de votos toma los siguientes:

Acuerdos:

1.- Se aprueba la fusión de la sociedad denominada MERCADO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionante misma que subsiste, con la sociedad denominada AUTOTAR, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionada, misma que se extingue siguiendo los lineamientos que establece el Capítulo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Todo el patrimonio, tanto el activo como el pasivo de la sociedad denominada AUTOTAR, S.A. DE C.V., así como todos sus derechos, obligaciones, bienes y todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, pasarán a formar parte del patrimonio de la sociedad denominada MERCADO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V., al valor asentado en libros de la Sociedad Fusionada al día 28 de febrero del 2006, reconociendo expresamente la Sociedad Fusionante como suyo, el pasivo que se le transmite en virtud de la fusión anteriormente aprobada.

3.- La fusión surtirá efectos entre las partes y con respecto a sus accionistas el día 31 de marzo del 2006, fecha en la que se integrarán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la sociedad denominada AUTOTAR, S.A. DE C.V. y de la sociedad denominada MERCADO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V. como Sociedad Fusionante. Para tal efecto, las Sociedades iniciarán desde luego las gestiones necesarias para formalizar el contrato de fusión, misma que quedará consumada al inscribirse la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio.

4.- Los resultados que se obtengan a partir del día 1 de abril del 2006, se considerarán solamente de la Sociedad Fusionante, ya que la Sociedad Fusionada cesará sus actividades el día 31 de marzo del 2006.

5.- Con el objeto de que la fusión surta efectos en la fecha en que quede inscrita la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pacta que las deudas de las Sociedades que se van a fusionar, y en especial las deudas de la Sociedad Fusionada serán pagadas a sus respectivos acreedores en los plazos que se hayan estipulado para ello en los documentos respectivos.

6.- La Sociedad Fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la Sociedad Fusionada hasta el día 31 de marzo del 2006, y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la Sociedad Fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubieren sido parte.

7.- En todo caso, los pasivos que existan de la Sociedad Fusionada serán absorbidos por la Sociedad Fusionante en la fecha efectiva de la fusión. Las deudas y créditos que existan entre la Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada quedarán extinguidas por confusión de créditos en la fecha efectiva de la fusión.

8.- La Sociedad Fusionante se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, a liquidar los impuestos que pudiera tener pendientes de pago la Sociedad Fusionada, así como a cumplir dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la Sociedad Fusionada.

9.- La fusión se realizará en base a los Balances Generales elaborados al día 28 de febrero del 2006 para cada una de las empresas, aprobados por sus respectivas Asambleas de accionistas.

10.- La Sociedad Fusionada cancelará 500 acciones correspondientes al capital fijo emitidas favor de la señorita Dulce Rocío Hinojoza Vázquez y de la L.A.E. María Guadalupe Hinojoza Vázquez.

11.- La Sociedad Fusionante aumentará su capital con la suma de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos, 00/100 Moneda Nacional), que equivale al valor nominal de las acciones que representan la totalidad del capital social íntegramente suscrito y pagado de la Sociedad Fusionada, por lo que su capital social ascenderá a la suma de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos, 00/100 Moneda Nacional), representado por 200 acciones con valor nominal de \$500.00 (Quinientos Pesos, 00/100 Moneda Nacional) cada una, y que serán canjeadas a los accionistas de la Sociedad Fusionada, en la proporción siguiente:

L.A.E. María Guadalupe Hinojoza Vázquez	50	\$25,000.00
Señorita Dulce Rocío Hinojoza Vázquez	50	\$25,000.00

dicho aumento de Capital corresponde íntegramente al Capital Variable y estará representado por las acciones de la Serie "B"

12.- Los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios, Comisario y Apoderados de la Sociedad Fusionada, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión ante terceros, por lo que al consolidarse la Sociedad Fusionada en la Sociedad Fusionante se regirán en lo sucesivo, por los Organos de Administración y de Vigilancia y por los Estatutos Sociales de la Sociedad Fusionante.

13.- Los miembros del Consejo de Administración, Funcionarios, Comisario y Apoderados de la Sociedad Fusionante continuarán en el desempeño de sus cargos con las facultades que tengan conferidas al consumarse la fusión.

14.- La Sociedad Fusionante garantizará cualquier responsabilidad directa o contingente, en particular las de carácter fiscal que pudieran derivar de la Sociedad que se extingue, con motivo de la presente fusión.

15.- La sociedad denominada MERCADO DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V. conservará su denominación actual.

16.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquense en el Diario Oficial de la Federación tanto los acuerdos de Fusión como el Balance de la Sociedad practicado al día 28 de febrero del 2006...

...Como séptimo punto de la orden del día, la Presidenta manifiesta la conveniencia de nombrar Apoderados Especiales para que en representación de la Sociedad fusionada ejecuten los actos que sean necesarios para llevar a cabo la Fusión aprobada.

La Asamblea discute lo anterior ampliamente y por unanimidad de votos toma los siguientes:

Acuerdos:

1.- Se designa como Apoderada Especial a la señorita María Cristina Espinosa y González, ...

L.A.E. María Guadalupe Hinojoza Vázquez. Señorita Dulce Rocío Hinojoza Vázquez.

PRESIDENTA SECRETARIA Y ESCRUTADORA

... YO LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO TITULAR DELA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE DEL ESTADO DE MEXICO, CON REDIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, MEXICO, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, EN FUNCIONES:

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel reproducción de su original que obra en el protocolo a mí cargo, bajo el instrumento número 37,703 (treinta y siete mil setecientos tres), del Volumen 693 (seiscientos noventa y tres), del treinta y uno de marzo del dos mil seis.

Va en CUATRO hojas.

Y EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.

Responsable de la publicación:
Administradora y Representante Legal
María Cristina Espinosa y González
Rúbrica.

(R.- 233086)

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V.

A la H. Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Química Amtex, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2004.

A tal efecto recabé la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la sociedad, Despacho Briones, Flores, Valadez, Velasco y Cía., S.C., han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, de los estados financieros de Química Amtex, S.A. de C.V., los cuales fueron preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía.

En mi opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Química Amtex, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2004, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que me permito someterlos a la consideración de la asamblea general de accionistas.

5 de abril de 2005.

Comisario

C.P. Héctor López Lechuga

Rúbrica.

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL**

(pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)

	2004
Activo	
Circulante	\$ 124,377,393
Inversiones en acciones	699,904
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	<u>\$ 160,555,693</u>
Total de activo	<u>\$ 285,632,990</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	\$ 194,997,523
Pasivo a largo plazo	4,365,680
Obligaciones laborables	1,118,545
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>20,470,764</u>
Total de pasivo	<u>\$ 220,952,512</u>
Capital contable	
Capital social	\$ 117,865,702
Capital ganado	<u>\$ (53,185,224)</u>
Total de capital contable	<u>\$ 64,680,478</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>\$ 285,632,990</u>

29 de mayo de 2005.

Secretario del Consejo

Lic. Alfonso Peniche Alva

Rúbrica.

Contralor General

C.P. José Luis Villarreal Escobedo

Rúbrica.

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V.**ESTADO DE RESULTADOS****(pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)**

	2004
Ingresos	\$ 208,112,956
Costo de ventas	<u>171,629,635</u>
Utilidad bruta	36,483,321
Gastos de operación	<u>32,562,022</u>
Utilidad de operación	3,921,299
Costo integral de financiamiento	(6,992,045)
Otros productos, neto	<u>2,311,157</u>
Pérdida antes de provisiones	(759,589)
Provisiones	<u>891,533</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$ 131,944</u>

29 de mayo de 2005.

Secretario del Consejo

Contralor General

Lic. Alfonso Peniche Alva**C.P. José Luis Villarreal Escobedo**

Rúbrica.

Rúbrica.

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V.**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR****EL AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004****(pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)**

	Capital social	Reserva legal	Resultados acumulados	Efecto acumulado impuesto diferido	Insuficiencia en la actualización	Capital contable
Saldos al 1 de enero de 2004	\$ 117,865,702	\$ 1,078,643	\$ 21,922,208	\$ (29,032,821)	\$ (47,285,198)	\$ 64,548,534
Incremento a la reserva legal	-	156,003	(156,003)	-	-	0
Utilidad integral	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>131,944</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>131,944</u>

Saldo al

31 de diciembre

de 2004 \$ 117,865,702 \$ 1,234,646 \$ 21,898,149 \$ (29,032,821) \$ (47,285,198) \$ 64,680,478

29 de mayo de 2005.

Secretario del Consejo
Lic. Alfonso Peniche Alva
 Rúbrica.

Contralor General
C.P. José Luis Villarreal Escobedo
 Rúbrica.

QUIMICA AMTEX, S.A. DE C.V.**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA****(pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004)**

Operación	2004
Utilidad neta	\$ 131,944
Partidas aplicadas a resultados que no afectaron recursos	
Depreciaciones	\$ 19,991,770
Impuestos diferidos	<u>(891,533)</u>
	19,232,181
Aumento disminución en	
Cuentas por cobrar	(22,385,469)
Pagos anticipados	(292,435)
Inventarios	(27,704,208)
Proveedores y otros pasivos	40,602,854
Impuestos diferidos	<u>(1,108,885)</u>
Recursos generados por la operación	<u>8,344,038</u>
Financiamiento	
Amortización en términos reales de préstamos	<u>(2,490,271)</u>
Recursos utilizados por financiamiento	<u>(2,490,271)</u>
Inversión	
Inversiones en acciones	36,331
Adquisición de activo fijo	<u>(3,984,106)</u>
Recursos utilizados en inversión	<u>(3,947,775)</u>
Aumento (disminución) a efectivo e inversiones temporales	1,905,992
Al principio del periodo	<u>5,267,947</u>
Al final del periodo	<u>\$ 7,173,939</u>

29 de mayo de 2005.

Secretario del Consejo
Lic. Alfonso Peniche Alva
 Rúbrica.

Contralor General
C.P. José Luis Villarreal Escobedo
 Rúbrica.

(R.- 233006)

SEGUNDA SECCION**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****INFORME de los servicios personales en el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFORME DE LOS SERVICIOS PERSONALES**INDICE GENERAL****PRESENTACION****I. MAGNITUD DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL PERSONAL EN ACTIVO**

- I.1** Total de Plazas
- I.2** Distribución de Plazas
 - I.2.1** Personal sindicalizado
 - I.2.1.1** Base
 - I.2.1.2** Sustitutos
 - I.2.1.3** Médicos residentes
 - I.2.2** Personal de confianza
 - I.2.2.1** Confianza "A"
 - I.2.2.1.1** Servidores públicos de mando y homólogos
 - I.2.2.1.2** Temporales
 - I.2.2.2** Confianza "B"
 - I.2.3** Contratación de servicios profesionales por honorarios
 - I.2.4** Notificadores, Ejecutores, visitadores, Promotores, revisores y Sicampo
 - I.2.5** Personal para campañas de prevención y profilaxis
 - I.2.6** Prestadores de servicio social
 - I.2.7** Monitores de prestaciones sociales
 - I.2.8** Parteras rurales
 - I.2.9** Unidades Médicas de Alta Especialidad

II. REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DEL PERSONAL EN ACTIVO

- II.1** Miembros de los Organos Superiores a Nivel Nacional
 - II.1.1** Asamblea General
 - II.1.2** Consejo Técnico
 - II.1.3** Comisión de Vigilancia
 - II.1.4** Consejos Consultivos Regionales
 - II.1.5** Consejos Consultivos Delegacionales
- II.2** Personal Sindicalizado y de Confianza
 - II.2.1** Personal sujeto del Contrato Colectivo de Trabajo
 - II.2.1.1** Sueldo
 - II.2.1.2** Estímulos
 - II.2.1.3** Prestaciones
 - II.2.1.3.1** Económicas
 - II.2.1.3.2** En especie
 - II.2.1.3.3** Obligaciones patronales

- [illegible]

V. EVOLUCION DE LOS SERVICIOS PERSONALES**V.1 Reducción de Personal de Confianza****VI. MAGNITUD Y COSTO DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO****VI.1 Magnitud del Régimen de Jubilaciones y Pensiones****VI.1.1 Pensionistas directos****VI.1.2 Pensiones a beneficiarios****VI.1.3 Monto de la pensión****VI.1.4 Evolución****VI.1.5 Características demográficas****VI.2 Financiamiento y Costo de la Nómina del Régimen de Jubilaciones y Pensiones****VI.2.1 Fuentes de financiamiento****VI.2.2 Costo de la nómina****VII. COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN EL IMSS****VII.1 Costo Total de los Servicios Personales****VII.2 Proporción del Costo Total de los Servicios Personales Respecto al Total de Egresos****VIII. PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES****VIII.1 Coordinación General del Programa IMSS-Oportunidades****VIII.2 Total de Plazas****VIII.2.1 Distribución de plazas de servidores públicos de mando****VIII.2.2 Distribución de plazas por disciplina****VIII.2.3 Distribución de plazas por tipo de contratación****VIII.2.3.1 Categorías representativas de base****VIII.2.3.2 Categorías representativas de confianza****VIII.2.4 Distribución de plazas por nivel de operación****VIII.2.5 Distribución de plazas presupuestarias y no presupuestarias por Dirección Regional****VIII.2.6 Contrataciones de prestadores de servicios profesionales o especiales por honorarios en Direcciones Regionales, Delegacionales y Nivel Central****VIII.2.7 Percepciones de acuerdo a la antigüedad del personal de base****VIII.3 Presupuesto de Servicios Personales****VIII.3.1 Presupuesto asignado****VIII.3.2 Distribución del presupuesto****VIII.3.3 Gasto de los servicios personales****IX. ANALISIS DE SERVICIOS PERSONALES 2000-2006****IX.1 Crecimiento del gasto****IX.2 Evolución de revisiones salariales y contractuales****IX.3 Conceptos evolutivos****IX.4 Impuestos****IX.5 Ausentismo de los trabajadores****X. CAPACITACION Y DESARROLLO GERENCIAL****X.1 Capacitación****X.2 Presupuesto asignado para capacitación 2005-2006**

X.3 Capacitación en apoyo al Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción (POTCC)

X.4 Capacitación operativa impartida en los Centros de Capacitación y Calidad IMSS - SNTSS

INDICE DE CUADROS

INDICE DE GRAFICAS

APENDICES

A Concentrado Analítico Puesto Plaza

B Tabulador de Sueldos de Personal de Base

Presentación

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en observancia a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 277 D de la Ley del Seguro Social (LSS) vigente, relativo a publicar en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a más tardar el 30 de junio del ejercicio fiscal correspondiente, el informe analítico de todos los puestos y plazas, incluyendo temporales, sustitutos, residentes y análogas; los sueldos, prestaciones y estímulos de todo tipo de sus servidores públicos, agrupados por nivel, grado y grupo de mando, y los cambios autorizados a su estructura organizacional por el Consejo Técnico, así como el número, características y remuneraciones totales de la contratación de servicios profesionales por honorarios, cumple con el mandato legal al aportar elementos de juicio sobre su operación, proporcionando información amplia, oportuna y suficiente para facilitar el análisis del quehacer de esta Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, Título Cuarto, Capítulo Quinto A, Artículo 80 A, la Dirección de Desarrollo de Personal y Organización (DDPO), conforme al marco legal, presenta el quinto informe relativo al estado que guarda la administración de los servicios personales en el IMSS al mes de mayo de 2006. Esta edición conserva la misma estructura de los informes anteriores, actualizándose la información correspondiente a los cambios observados en el periodo de mayo de 2005 a mayo de 2006, que como en anteriores, para garantizar la eficiencia administrativa y organizacional, los programas de la DDPO, en sus diferentes ámbitos de operación y, mediante la planeación estratégica, están orientados a dar continuidad a las políticas de optimización de los recursos y cumplimiento de disposiciones legales, contractuales y normativas, con plena transparencia y rendición de cuentas permitiendo identificar los resultados esperados por la actual administración.

Los programas de trabajo implementados, se orientan fundamentalmente al fortalecimiento de las directrices planteadas en la reorganización administrativa y modernización institucional, y sus acciones a la estricta vigilancia del ejercicio presupuestal, lo que permitió asegurar el control de procedimientos necesarios para que la planeación y el ejercicio estuvieran en concordancia con las políticas y objetivos establecidos por el Ejecutivo Federal y la Dirección General, permitiendo que la fuerza de trabajo se conservara dentro del margen autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin detrimento de la calidad en la prestación de los servicios Institucionales; consecuentemente el IMSS continúa con la instrumentación y ejecución de diversas acciones de cambio y consolidación, destacando los aspectos que a continuación se mencionan.

- con motivo de la Revisión al Contrato Colectivo de Trabajo para el bienio 2005-2007, llevada a cabo en octubre del 2005, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) y el IMSS celebraron un convenio adicional para la modificación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), a efecto de establecer nuevas condiciones para acceder al beneficio de la jubilación, respecto de aquellas personas que inicien su relación laboral con la Institución a partir del 16 de octubre de 2005, permitiendo con ello, entre otros, dar cumplimiento a lo dispuesto en las reformas a los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, realizadas por el H. Congreso de la Unión en agosto de 2004.
- como consecuencia de la revisión contractual, se dio la posibilidad al Instituto para el reinicio de la contratación de personal sindicalizado suspendida desde agosto de 2004. Cabe apuntar que para estas contrataciones se han considerado criterios de productividad, eficiencia y calidad de servicio.
- en el marco de la visión programática, con los programas, principios y directrices adoptados en las materias sustantivas de la administración de los Servicios Personales, y respecto de unidades médicas concluidas y que no operaban por falta de plantilla, es importante destacar el esfuerzo Institucional y del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS a través de los acuerdos tomados en las reuniones bilaterales IMSS-SNTSS, para ordenar, transformar y convertir plazas para el reforzamiento de servicios y apertura de estas unidades y aprovechamiento de los equipos nuevos existentes. Los trabajos realizados permitieron la apertura de la infraestructura de unidades médicas familiares y hospitales nuevos, hospitales con adecuaciones, ampliaciones y remodelaciones, a través de criterios de productividad, eficiencia y calidad.

- en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Técnico, que establecieron las bases de operación de las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's), la DDPO apoyó este esquema de operación con 1,920 plazas, que corresponden a la estructura orgánica salarial de estas unidades hospitalarias.
- en el contexto anterior, entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2005 se asignaron 9,981 plazas para nuevos servicios, recuperación de camas y consultorios, y a la operación e infraestructura no utilizada. En este 2006 se continúa con la contratación de personal para destinarlo de manera prioritaria hacia el servicio médico.
- en cumplimiento del Programa de Compactación de Plantillas de Confianza, que forma parte del Informe de Gestión Pública del Instituto, de las 11,000 plazas a disminuir establecidas para el período 2001-2006, en los últimos cinco años se registró una disminución de 10,822 plazas de confianza, de las cuales en el ejercicio 2005, se disminuyeron 178 que generaron un ahorro de 21.054 miles de pesos, lo que representó el 100 por ciento de la meta establecida.

Este documento contiene la información detallada relativa a las 385,249 plazas presupuestarias y no presupuestarias del personal con que cuenta al mes de mayo de 2006 el Instituto en toda la República, para brindar sus servicios a más de 43 millones de derechohabientes, recaudar las cuotas obrero patronales de un poco más de 800 mil registros patronales, pagar la pensión mensual a cerca de 2.4 millones de jubilados y pensionados, así como para brindar servicios de guarderías a más de 174 mil niños, entre otros. Incluye también información respecto a las 23,145 plazas del Programa IMSS-Oportunidades que atiende a 10.6 millones de personas de las cuales 3.6 millones son indígenas, en 1,264 municipios, 16,578 localidades rurales de 17 entidades federativas del país.

El Informe está integrado por diez capítulos y dos apéndices. El primer capítulo contiene el número total de plazas del personal en activo con que cuenta el Instituto en el régimen ordinario; así como su distribución de acuerdo al tipo de contratación del personal, categoría de plazas (i.e., médicos, enfermeras, administrativos, entre otras categorías) y adscripción territorial en los niveles central, regional y delegacional.

El segundo capítulo presenta los pagos, sueldos y prestaciones asociadas a la categoría, jornada o servicio; y otros tipos de compensaciones que se otorgan a favor de los miembros de los órganos superiores del Instituto, trabajadores sindicalizados y de confianza, médicos residentes, personal del Órgano Interno de Control, personal asimilado al Servicio Exterior Mexicano, personal contratado bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios, notificadores, ejecutores, visitantes, localizadores, promotores, revisores y sicampos; personal para jornadas de vacunación y profilaxis, y prestadores de servicio social, emolumentos a consejeros, incluyendo obligaciones patronales y de seguridad social.

El tercer capítulo describe, por una parte, la forma en que se encuentra distribuido el costo de los servicios personales del Instituto que genera el personal en activo para el ejercicio fiscal de 2006, y por otra, su proporción con respecto a otros capítulos del gasto. Se incluye un análisis de los factores que pueden provocar diferencias entre la disponibilidad y el gasto total que se prevé ejercer en servicios personales en este año.

En el capítulo cuarto se presentan las estructuras organizacionales vigentes en los niveles central y delegacional del IMSS, detallando el grupo, grado y nivel.

El capítulo quinto muestra el comportamiento de la ocupación de plazas de confianza y temporales en el Instituto, en el periodo de diciembre del año 2000 al mes de mayo de 2006, así como los resultados obtenidos en los esfuerzos de reducción de estas plazas.

El capítulo sexto presenta información aplicable al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Instituto, donde se incluye el fundamento jurídico, características, tipos de pensión, prestaciones que se integran a la cuantía básica, el detalle de los conceptos de percepciones y deducciones, además del costo, distribución y presupuesto de la nómina, especificando cuotas y aportaciones de financiamiento; así como acciones realizadas atento a las reformas de los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social (LSS).

El capítulo séptimo suma el costo de los servicios personales del personal en activo con el del personal jubilado para presentar el costo total de los servicios personales en el Instituto.

En el capítulo octavo se incluye la descripción evolutiva del Programa IMSS-Oportunidades, reflejando tanto el número de plazas como su costo para el ejercicio fiscal 2006. Se presenta este programa por separado ya que su gasto es con cargo al presupuesto federal y no al del Instituto.

El capítulo noveno describe, por una parte, el análisis de servicios personales 2000-2006 y, por otra, el ausentismo programado y no programado.

Por último, en el capítulo décimo se proporciona el conocimiento y habilidades en materia de capacitación y desarrollo gerencial, necesarios para el desempeño de personas individuales y de los equipos por ellas formados. Incluye dos componentes fundamentales: formación/entrenamiento; y, apoyo al conocimiento.

Con el objeto de aportar elementos para analizar el número y costo total de los servicios personales del IMSS, en el Apéndice A se incorpora el consolidado del analítico puesto-plaza, mismo que contiene el costo total de las plazas en sus diferentes tipos de contratación y conceptos extraordinarios; incluyendo los contratos de servicios profesionales por honorarios, notificadores, ejecutores, visitadores, localizadores, revisores, promotores y sicampo, personal de campañas de vacunación y profilaxis, prestadores de servicio social, así como del personal adscrito al Programa IMSS-Oportunidades, considerando el total de remuneraciones, prestaciones, estímulos, emolumentos y demás repercusiones (impuestos y obligaciones de seguridad social); y, el Apéndice B contiene el tabulador de sueldos que se aplica al personal de base del Instituto a partir del 16 de octubre de 2005.

CAPITULO I

MAGNITUD DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL PERSONAL EN ACTIVO

I.1 Total de Plazas

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al mes de mayo de 2006 cuenta con un total de 385,249 plazas. Este total excluye al personal del Programa IMSS-Oportunidades, que se presenta por separado en el Capítulo VIII. El total de plazas puede ser clasificado en plazas presupuestarias y no presupuestarias: 353,739 de las primeras y 31,510 de las segundas. El total de plazas presupuestarias, a su vez, puede ser clasificado en personal sindicalizado y personal de confianza, como se indica en el cuadro I.1.

Cuadro I.1
Número de Plazas Presupuestarias, Mayo de 2006
Régimen Ordinario

Tipo de contratación	Plazas	%
1. Personal Sindicalizado		
Base	293,469	82.97
Sustitutos	16,851	4.76
Médicos residentes	6,200	1.75
Suma	316,520	89.48
2. Confianza		
Confianza "A"	15,210	4.30
Confianza "B"	18,795	5.31
Temporales	433	0.12
Servidores públicos de mando y homólogos	2,781	0.79
Suma	37,219	10.52
Total	353,739	100.00

El cuadro I.1 excluye a: personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios, personal contratado para cubrir las campañas de prevención y profilaxis, prestadores de servicio social, monitores de prestaciones sociales, parteras rurales, personal contratado como notificador, ejecutor, visitador, localizador, promotor, revisor y sicampo (este último corresponde al personal que desarrolla actividades de incorporación al Régimen del IMSS para trabajadores del campo); por no ser plazas presupuestarias, aunque su gasto forme parte del capítulo de servicios personales. La magnitud de estas plazas se observa en el cuadro I.2.

Cuadro I.2
Personal Contratado en Plazas no Presupuestarias, Mayo 2006

Tipo de contratación	Plazas	%
Servicios profesionales por honorarios	949	3.01
Notificadores, ejecutores, visitadores, localizadores, promotores, revisores y sicampo (1)	5,924	18.80
Campañas de prevención y profilaxis	4,122	13.08
Prestadores de servicio social	12,748	40.46
Monitores de prestaciones sociales	4,029	12.79
Parteras rurales	3,738	11.86
Total	31,510	100.00

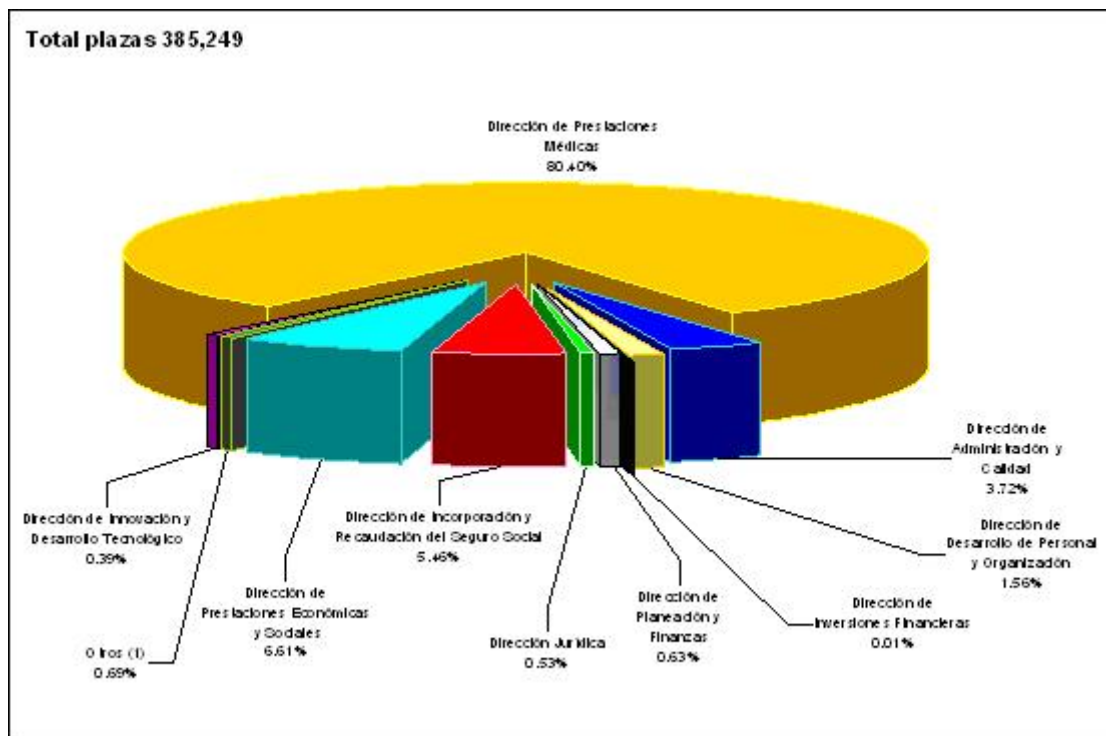
(1) Se continúa con la contratación de este tipo de personal para atender el Programa de Fortalecimiento de la Fiscalización.

Cabe aclarar que las contrataciones a que hace referencia el cuadro I.2 se han llevado a cabo de manera específica, con montos diferentes a los tabuladores del personal sindicalizado, de confianza y de mando. Este personal nunca ha disfrutado de los estímulos y prestaciones establecidos tanto en la Ley del Seguro Social (LSS) como en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

I.2 Distribución de Plazas

El 80.40% del total de plazas, incluyendo las no presupuestarias, se encuentran ubicadas en servicios médicos, siguiendo en importancia los servicios ofrecidos como prestaciones económicas y sociales con el 6.61%, totalizando estos dos servicios el 87.01% del total de las plazas autorizadas. La gráfica I.1 muestra la distribución de plazas por área de servicio del Instituto, mientras que la composición de la distribución por área de servicio se señala en el cuadro I.3.

Gráfica I.1
Distribución Porcentual de las Plazas por Area de Servicio



(1) Considera las plazas adscritas a la Dirección General, Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente, Coordinación General de Comunicación Social y Organismo Interno de Control, entre otros.

Cuadro I.3
Distribución de las Plazas por Area de Servicio

Categorías	Plazas	%
.. Consejo Técnico		
Sector Patronal	5	
Sector Obrero	3	
Suma	8	0.00
.. Comisión de Vigilancia	3	
Suma	3	0.00
.. Dirección General	27	
Mando y homólogos	10	
Prestadores de servicio social administrativo	0	
Suma	37	0.01
.. Secretaría General	53	
Mando y homólogos	14	
Coordinación de Análisis Técnico	27	
Coordinación de Asuntos Internacionales	9	
Honorarios	5	
Prestadores de servicio social administrativo	6	
Suma	114	0.02
.. Dirección de Prestaciones Médicas		
Mando y homólogos oficinas centrales	49	
Oficinas centrales	978	
Prestadores de servicio social administrativo	23	
Mando y homólogos delegacional	280	
Mando y homólogos unidades médicas de alta especialidad	25	
Delegaciones	2,843	
Honorarios	36	
Unidades Médicas de alta especialidad	45,764	
Hospitales 3er. Nivel	604	
Hospitales 2o. Nivel	144,968	
Unidades de medicina familiar	71,320	
Becados	2,809	
Residentes	6,200	
Sustitutos	16,045	
Prestadores de servicio social médico	9,390	
Prestadores de servicio social administrativo	538	
Campañas de prevención y profilaxis	4,122	
Parteras rurales	3,738	
Suma	309,732	80.40

Categorías	Plazas	%
“ Dirección de Administración y Calidad		
Mando y homólogos oficinas centrales	63	
Oficinas centrales	3,654	
Honorarios en Oficinas centrales	30	
Prestadores de servicio social administrativo	89	
Mando y homólogos delegacional	105	
Delegaciones	6,322	
Honorarios en Delegaciones	221	
Prestadores de servicio social administrativo	555	
Mando y homólogos coordinación delegacional de abasto	315	
Personal en delegaciones coordinación delegacional de abasto	2,734	
Mandos y homólogos coordinación delegacional de organización y calidad	35	
Personal en delegaciones coordinación delegacional de organización y calidad	196	
Suma	14,319	3.72
“ Dirección de Inversiones Financieras		
Mando y homólogos oficinas centrales	17	
Oficinas centrales	19	
Honorarios	2	
Suma	38	0.01
“ Dirección de Desarrollo de Personal y Organización		
Mando y homólogos oficinas centrales	35	
Oficinas centrales	1,135	
Honorarios	21	
Prestadores de servicio social administrativo	69	
Mando y homólogos delegacional	140	
Delegaciones	4,564	
Prestadores de servicio social administrativo	59	
Suma	6,023	1.56
“ Dirección de Planeación y Finanzas		
Mando y homólogos oficinas centrales	34	
Oficinas centrales	500	
Prestadores de servicio social administrativo	33	
Mando y homólogos delegacional	105	
Delegaciones	1,496	
Honorarios	62	
Prestadores de servicio social administrativo	196	
Suma	2,426	0.63

Categorías	Plazas	%
“ Dirección Jurídica		
Mando y homólogos oficinas centrales	45	
Oficinas centrales	395	
Honorarios en Oficinas centrales	27	
Prestadores de servicio social administrativo	15	
Mando y homólogos delegacional	110	
Delegaciones	915	
Honorarios en Delegaciones	346	
Prestadores de servicio social administrativo	199	
Suma	2,052	0.53
“ Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social		
Mando y homólogos oficinas centrales	106	
Oficinas centrales	382	
Prestadores de servicio social administrativo	83	
Mando y homólogos delegacional	140	
Delegaciones	689	
Honorarios	7	
Mando y homólogos subdelegacional	463	
Subdelegaciones	12,077	
Oficinas auxiliares	563	
Sustitutos	82	
Prestadores de servicio social administrativo	531	
Ejecutores, visitantes y notificadores	5,924	
Suma	21,047	5.46
“ Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales		
Mando y homólogos oficinas centrales	49	
Oficinas centrales	413	
Prestadores de servicio social administrativo	35	
Mando y homólogos delegacional	140	
Delegaciones	991	
Honorarios	41	
Mando y homólogos subdelegacional	133	
Departamento de pensiones	1,288	
Guarderías	9,384	
Centros vacacionales	828	
Centros de seguridad social	3,914	
Tiendas	2,453	
Teatros	100	
Velatorios	249	

Categorías	Plazas	%
Unidades deportivas	440	
Sustitutos	724	
Prestadores de servicio social administrativo	258	
Monitores de prestaciones sociales	4,029	
Suma	25,469	6.61
“ Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico		
Mando y homólogos oficinas centrales	43	
Oficinas centrales	346	
Honorarios	2	
Prestadores de servicio social administrativo	46	
Mando y homólogos delegacional	35	
Delegaciones	864	
Prestadores de servicio social administrativo	152	
Suma	1,488	0.39
“ Unidad de Vinculación Institucional		
Mando y homólogos	20	
Oficinas centrales	34	
Honorarios	5	
Prestadores de servicio social administrativo	4	
Delegaciones	0	
Prestadores de servicio social administrativo	5	
Suma	68	0.02
“ Organo Interno de Control		
Mando y homólogos oficinas centrales	67	
Oficinas centrales	197	
Prestadores de servicio social administrativo	48	
Delegaciones	409	
Honorarios	2	
Prestadores de servicio social administrativo	277	
Suma	1,000	0.26
“ Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente		
Mando y homólogos oficinas centrales	20	
Oficinas centrales	140	
Honorarios oficinas centrales	34	
Prestadores de servicio social administrativo	15	

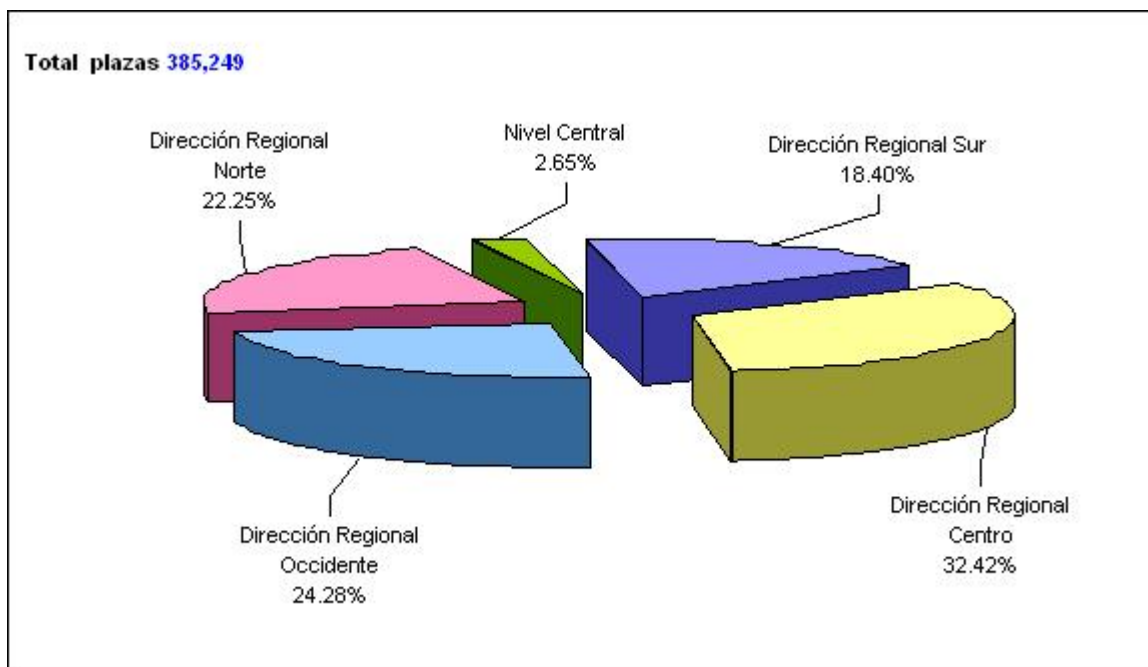
Categorías	Plazas	%
Mando y homólogos delegacional	35	
Delegaciones	414	
Honorarios delegacionales	93	
Prestadores de servicio social administrativo	43	
Suma	794	0.21
.. Coordinación General de Comunicación Social		
Mando y homólogos oficinas centrales	14	
Oficinas centrales	156	
Prestadores de servicio social administrativo	10	
Mando y homólogos delegacional	35	
Delegaciones	77	
Honorarios	6	
Prestadores de servicio social administrativo	69	
Suma	367	0.10
.. Direcciones Regionales		
Mando y homólogos	55	
Honorarios	1	
Oficinas regionales	23	
Suma	79	0.02
.. Delegaciones		
Mando y homólogos	35	
Oficinas delegacionales	133	
Honorarios	8	
Suma	176	0.05
.. IMSS-Oportunidades		
Mando y homólogos oficinas centrales	9	
Prestadores de servicio social administrativo	0	
Suma	9	0.00
Suma total	385,249	100.00

Para fines operativos internos el Instituto está dividido en cuatro regiones y treinta y cinco delegaciones; ya que conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 26 de abril 2005, se reforma el artículo 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social estableciéndose la fusión de la Delegación 2 Noreste del Distrito Federal y la Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal para conformar la Delegación Norte en el Distrito Federal y la fusión de la Delegación 4 Sureste del Distrito Federal y la Delegación 3 Suroeste del Distrito Federal para conformar la Delegación Sur en el Distrito Federal.

La gráfica I.2 muestra la distribución del total de plazas entre estas cuatro regiones y las oficinas centrales, y los cuadros I.4 y I.5 establecen la distribución geográfica por delegación del total de plazas.

Gráfica I.2

Distribución Porcentual de las Plazas por Dirección Regional



Cuadro I.4

Distribución Geográfica de las Plazas por Tipo de Contratación

Dirección Regional/Delegación	Confianza		Base	Temporal	Sustitutos	Residentes	Mando y Homólogos	Honorarios	Servicio social	Notificadores, Ejecutores, Visitadores, Localizadores, Promotores, Revisores y Sicampos	Campañas de prevención y profilaxis	Parteras rurales	Monitores de prestaciones sociales	Suma
	"A"	"B"												
Norte														
Aguascalientes	151	203	3,527	5	305	67	53	9	214	96	70	27	135	4,862
Coahuila	324	683	11,858	21	941	250	69	13	429	227	159	69	111	15,154
Chihuahua	369	761	12,010	25	723	63	74	23	356	206	63	60	121	14,854
Durango	213	299	4,450	14	365	47	52	13	361	111	140	65	27	6,157
Nuevo León	563	1,209	17,725	17	1,628	496	86	33	386	314	199	0	190	22,846
San Luis Potosí	178	328	5,384	3	461	68	61	9	374	137	97	154	99	7,353
Tamaulipas	288	459	8,521	6	557	59	70	16	347	220	130	88	105	10,866
Zacatecas	121	206	2,432	6	235	21	51	8	248	69	62	105	57	3,621
Suma	2,207	4,148	65,907	97	5,215	1,071	516	124	2,715	1,380	920	568	845	85,713
Occidente														
Baja California	363	594	8,704	9	799	43	66	18	429	244	138	192	96	11,695
Baja California Sur	100	153	2,061	24	268	44	51	11	81	116	57	0	54	3,020
Colima	114	169	2,041	6	98	37	55	10	143	71	38	31	44	2,857
Guanajuato	307	684	10,642	15	452	256	65	18	478	254	143	239	97	13,650
Jalisco	582	1,420	21,918	31	1,308	650	89	30	760	408	123	160	255	27,734
Michoacán	196	348	6,214	11	286	78	64	13	460	145	143	97	104	8,159
Nayarit	122	213	2,799	13	197	46	48	11	191	43	124	81	24	3,912
Sinaloa	272	521	8,317	7	499	84	62	14	330	214	162	101	181	10,764
Sonora	301	696	9,033	15	514	246	77	22	250	245	106	105	142	11,752
Suma	2,357	4,798	71,729	131	4,421	1,484	577	147	3,122	1,740	1,034	1,006	997	93,543
Sur														
Campeche	97	155	1,765	5	140	42	51	9	132	56	53	72	21	2,598
Chiapas	192	305	3,654	11	201	38	52	12	443	116	159	139	49	5,371
Hidalgo	188	292	3,609	2	233	10	60	15	294	94	83	183	49	5,112
Oaxaca	153	254	3,138	7	269	28	60	11	297	102	68	52	107	4,546
Puebla	363	620	8,996	8	594	331	80	21	470	223	154	318	190	12,368
Quintana Roo	161	295	2,848	18	186	42	57	18	244	91	132	81	37	4,210
Tabasco	163	282	2,698	5	157	67	52	10	175	86	58	197	34	3,984

Dirección Regional/Delegación	Confianza		Base	Temporal	Sustitutos	Residentes	Mando y Homólogos	Honorarios	Servicio social	Notificadores, Ejecutores, Visitadores, Localizadores, Promotores, Revisores y Sicampo	Campañas de prevención y profilaxis	Parteras rurales	Monitores de prestaciones sociales	Suma
	"A"	"B"												
Tlaxcala	133	180	2,411	1	104	38	47	7	143	34	41	39	49	3,227
Veracruz Norte	302	600	9,179	7	394	287	65	12	703	192	140	148	197	12,226
Veracruz Sur	216	440	6,861	16	421	64	60	14	562	132	278	71	107	9,042
Yucatán	200	445	5,843	21	478	191	53	10	406	106	167	227	74	8,221
Suma	2,168	3,868	50,802	101	3,177	1,138	637	139	3,869	1,232	1,333	1,527	914	70,905
Centro														
Guerrero	223	331	4,245	19	246	56	60	10	262	76	83	130	97	5,838
Estado de México Ote	568	931	17,122	22	784	66	59	72	707	215	181	102	203	21,032
Estado de México Pte	363	550	9,356	7	401	121	53	27	283	161	85	226	124	11,757
Morelos	339	298	4,589	2	448	46	56	11	164	54	67	100	75	6,249
Querétaro	198	288	3,987	7	265	69	52	14	148	110	54	79	85	5,356
Norte D.F.	1,069	1,702	30,185	18	927	917	69	59	286	447	163	0	333	36,175
Sur D.F.	1,086	1,831	31,765	15	862	963	82	66	716	509	202	0	356	38,453
Suma	3,846	5,931	101,249	90	3,933	2,238	431	259	2,566	1,572	835	637	1,273	124,860
Oficinas centrales	4,632	50	3,782	14	105	269	620	280	476	0	0	0	0	10,228
Total Nacional	15,210	18,795	293,469	433	16,851	6,200	2,781	949	12,748	5,924	4,122	3,738	4,029	385,249

Cuadro I.5
Distribución por Tipo de Servicio

Dirección Regional/Delegación	Médicos	Residentes	Paramédicos	Enfermería	Sustitutos	Innovación y Desarrollo Tecnológico	Organo Interno de Control	Construcción y Planeación Inmobiliaria	Conservación y Servicios Generales.	Abasto	Prestaciones económicas	Jurídico
Norte												
Aguascalientes	699	67	705	1,037	305	11	8	75	101	96	258	14
Coahuila	2,081	250	2,484	3,829	941	25	13	259	319	179	756	22
Chihuahua	1,935	63	2,448	3,651	723	30	13	242	426	184	1,057	20
Durango	829	47	898	1,277	365	15	9	118	118	114	379	17
Nuevo León	3,076	496	3,796	5,611	1,628	58	18	384	529	346	809	53
San Luis Potosí	908	68	1,064	1,638	461	11	9	124	156	96	486	13
Tamaulipas	1,569	59	1,910	2,484	557	24	13	226	251	143	592	14
Zacatecas	447	21	434	659	235	14	8	65	79	54	374	4
Suma	11,544	1,071	13,739	20,186	5,215	188	91	1,493	1,979	1,212	4,711	157
Occidente												
Baja California	1,623	43	1,804	2,589	799	25	12	226	190	164	526	22
Baja California Sur	447	44	394	610	268	9	9	40	89	43	174	6
Colima	401	37	378	580	98	15	5	55	77	65	198	4
Guanajuato	2,060	256	2,116	3,413	452	28	13	187	311	169	574	25
Jalisco	4,116	650	4,281	7,187	1,308	31	18	445	521	384	1,142	46
Michoacán	1,165	78	1,198	1,756	286	22	11	155	189	89	544	14
Nayarit	498	46	568	812	197	10	6	53	106	75	329	10
Sinaloa	1,558	84	1,644	2,599	499	21	13	231	237	149	472	20
Sonora	1,537	246	1,690	2,681	514	23	14	251	276	168	786	24
Suma	13,405	1,484	14,073	22,227	4,421	184	101	1,643	1,996	1,306	4,745	171
Sur												
Campeche	329	42	354	490	140	16	8	68	58	52	152	7
Chiapas	678	38	663	1,063	201	20	9	83	147	77	496	8
Hidalgo	711	10	682	1,034	233	22	9	82	145	102	262	15
Oaxaca	541	28	624	930	269	15	8	68	101	78	326	12
Puebla	1,592	331	1,870	2,675	594	32	14	171	263	108	564	32
Quintana Roo	555	42	617	745	186	15	9	80	115	81	179	8
Tabasco	478	67	545	741	157	20	9	104	65	64	260	13
Tlaxcala	422	38	504	669	104	15	5	41	56	45	263	9
Veracruz Norte	1,738	287	1,857	2,852	394	27	12	215	249	189	683	26
Veracruz Sur	1,281	64	1,289	1,975	421	19	10	194	206	136	517	18
Yucatán	1,124	191	1,209	1,864	478	19	11	122	195	124	241	22
Suma	9,449	1,138	10,214	15,038	3,177	220	104	1,228	1,600	1,056	3,943	170

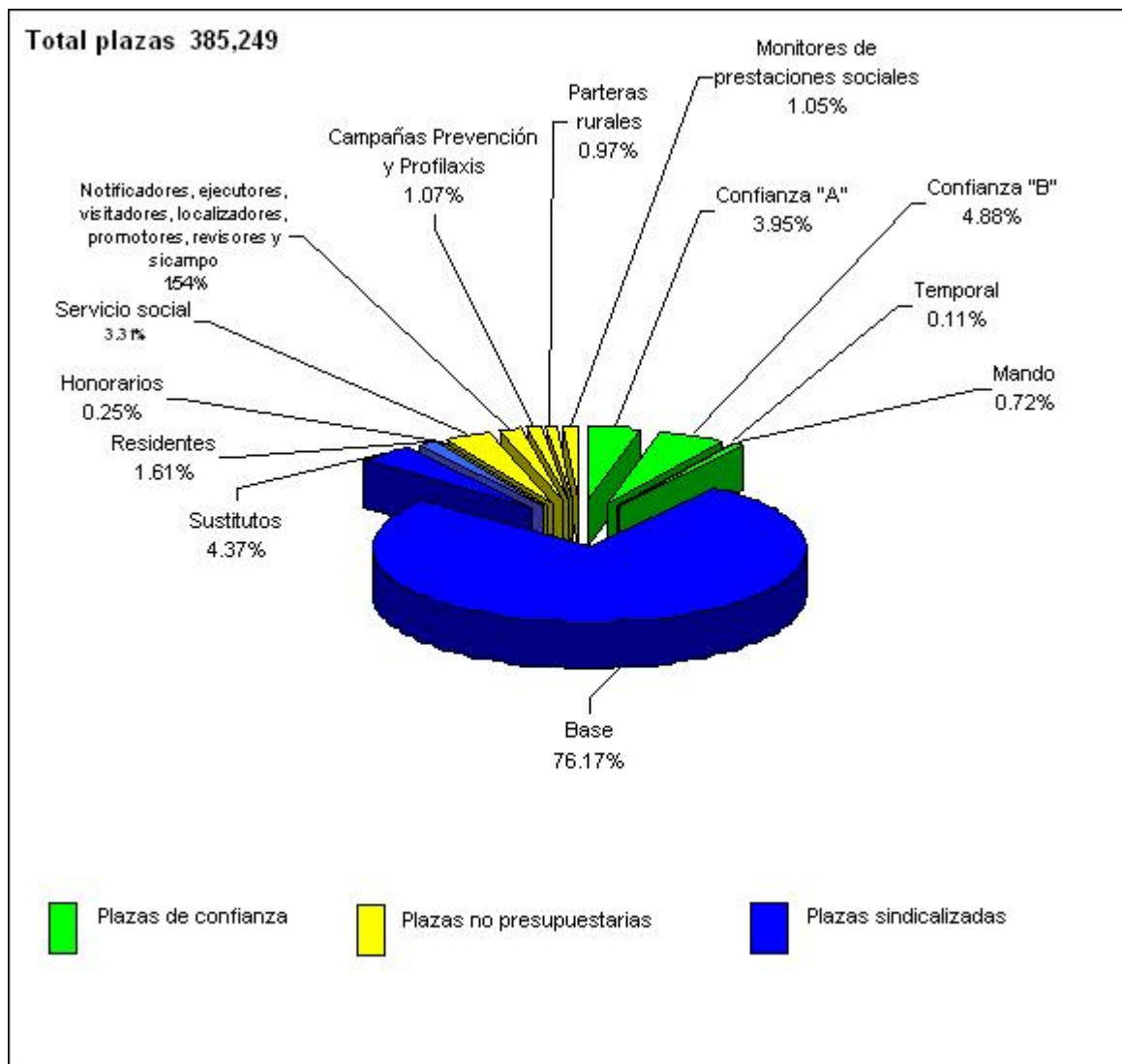
Dirección Regional/Delegación	Médicos	Residentes	Paramédicos	Enfermería	Sustitutos	Innovación y Desarrollo Tecnológico	Organo Interno de Control	Construcción y Planeación Inmobiliaria	Conservación y Servicios Generales.	Abasto	Prestaciones económicas	Jurídico
Centro												
Guerrero	781	56	891	1,153	246	19	9	136	128	74	410	14
Estado de México Ote	3,379	66	3,831	4,449	784	50	16	261	287	264	1,058	68
Estado de México Pte	1,924	121	1,989	2,622	401	33	14	180	171	158	929	42
Morelos	741	46	818	1,149	448	15	8	112	122	99	574	17
Querétaro	726	69	851	1,229	265	15	9	88	99	71	299	14
Norte D.F.	4,635	917	5,932	9,005	927	66	29	489	926	443	2,508	132
Sur D.F.	5,009	963	6,300	9,698	862	70	28	604	1,152	558	2,218	130
Suma	17,195	2,238	20,612	29,305	3,933	268	113	1,870	2,885	1,667	7,996	417
Oficinas Centrales	334	269	1,317	72	105	346	195	321	766	436	203	395
Total nacional	51,927	6,200	59,955	86,828	16,851	1,206	604	6,555	9,226	5,677	21,598	1,310

Cuadro I.5 (Continuación)
Distribución por Tipo de Servicio

Dirección Regional/Delegación	Finanzas	Incorporación y Recaudación	Servicios Básicos	Administrativos	Honorarios	Campañas de prevención y profilaxis	Becados	Parteras rurales	Mando y Homólogos	Servicio Social	Notificadores y Ejecutores	Monitores de prestaciones sociales	Suma
Norte													
Aguascalientes	42	127	346	347	9	70	20	27	53	214	96	135	4,862
Coahuila	107	479	1,127	1,136	13	159	70	69	69	429	227	111	15,154
Chihuahua	139	505	1,176	1,259	23	63	80	60	74	356	206	121	14,854
Durango	55	197	393	503	13	140	54	65	52	361	111	27	6,157
Nuevo León	132	741	1,944	1,828	33	199	189	0	86	386	314	190	22,846
San Luis Potosí	57	206	556	513	9	97	56	154	61	374	137	99	7,353
Tamaulipas	72	424	761	721	16	130	70	88	70	347	220	105	10,866
Zacatecas	45	104	196	229	8	62	53	105	51	248	69	57	3,621
Suma	649	2,783	6,499	6,536	124	920	592	568	516	2,715	1,380	845	85,713
Occidente													
Baja California	109	516	941	872	18	138	51	192	66	429	244	96	11,695
Baja California Sur	31	98	127	242	11	57	19	0	51	81	116	54	3,020
Colima	38	113	146	228	10	38	27	31	55	143	71	44	2,857
Guanajuato	111	451	1,061	995	18	143	134	239	65	478	254	97	13,650
Jalisco	210	948	2,129	2,227	30	123	266	160	89	760	408	255	27,734
Michoacán	52	296	555	623	13	143	100	97	64	460	145	104	8,159
Nayarit	53	89	225	264	11	124	49	81	48	191	43	24	3,912
Sinaloa	82	404	747	829	14	162	111	101	62	330	214	181	10,764
Sonora	92	487	941	966	22	106	109	105	77	250	245	142	11,752
Suma	778	3,402	6,872	7,246	147	1,034	866	1,006	577	3,122	1,740	997	93,543
Sur													
Campeche	32	86	153	197	9	53	20	72	51	132	56	21	2,598
Chiapas	50	178	335	293	12	159	62	139	52	443	116	49	5,371
Hidalgo	54	197	343	401	15	83	32	183	60	294	94	49	5,112
Oaxaca	46	176	259	325	11	68	43	52	60	297	102	107	4,546
Puebla	78	395	1,084	1,035	21	154	74	318	80	470	223	190	12,368
Quintana Roo	46	207	248	380	18	132	37	81	57	244	91	37	4,210
Tabasco	45	205	267	314	10	58	18	197	52	175	86	34	3,984
Tlaxcala	30	83	343	221	7	41	19	39	47	143	34	49	3,227
Veracruz Norte	105	438	789	797	12	140	111	148	65	703	192	197	12,226
Veracruz Sur	79	345	629	604	14	278	31	71	60	562	132	107	9,042
Yucatán	59	172	488	749	10	167	110	227	53	406	106	74	8,221
Suma	624	2,482	4,938	5,316	139	1,333	557	1,527	637	3,869	1,232	914	70,905
Centro													
Guerrero	44	239	474	410	10	83	36	130	60	262	76	97	5,838
Estado de México Ote	91	616	2,041	2,125	72	181	107	102	59	707	215	203	21,032
Estado de México Pte	70	389	1,001	668	27	85	86	226	53	283	161	124	11,757
Morelos	71	222	906	354	11	67	20	100	56	164	54	75	6,249
Querétaro	50	194	397	413	14	54	25	79	52	148	110	85	5,356
Norte D.F.	274	1,320	4,245	2,725	59	163	245	0	69	286	447	333	36,175
Sur D.F.	242	1,263	4,018	3,149	66	202	258	0	82	716	509	356	38,453
Suma	842	4,243	13,082	9,844	259	835	777	637	431	2,566	1,572	1,273	124,860
Oficinas Centrales	500	382	978	2,216	280	0	17	0	620	476	0	0	10,228
Total Nacional	3,393	13,292	32,369	31,158	949	4,122	2,809	3,738	2,781	12,748	5,924	4,029	385,249

Las plazas del Instituto pueden ser clasificadas en función del tipo de contratación, conforme se señala en la gráfica I.3. Estos tipos de contratación se describen a continuación.

Gráfica I.3
Distribución de las Plazas por Tipo de Contratación



I.2.1 Personal sindicalizado

Es todo aquel trabajador que ingresa al Instituto a través de una propuesta sindical, previa aprobación del proceso selectivo y registro en bolsa de trabajo. Este tipo de contratación asciende a 316,520 plazas, representando el 82.15% del total de plazas del Instituto.

I.2.1.1 Base

De conformidad con la Cláusula 16 del CCT, los trabajadores de base "son todos aquellos que ocupan en forma definitiva un puesto tabulado, conforme a las normas". Invariablemente ingresan al Instituto mediante propuesta sindical y sus actividades se encuentran descritas en los profesiogramas respectivos de cada categoría. Su nominación se efectúa en los términos de los Reglamentos de Bolsa de Trabajo y de Escalafón del CCT. Contempla 293,469 plazas y representa el 76.17% del total de plazas.

I.2.1.2 Sustitutos

La Cláusula 1 del CCT establece que los trabajadores sustitutos son aquellos que ocupan eventualmente puestos en categorías de pie de rama o autónoma durante la ausencia temporal de un trabajador de base, siempre que la vacante no pueda ser ocupada por un trabajador en forma interina.

Por otra parte, la Cláusula 18 bis define que los trabajadores sustitutos son contratados para desempeñar una actividad necesaria y permanente, por tiempo fijo, por razón de incrementos temporales de trabajo, ausencias no cubiertas por otro procedimiento, o en tanto se resuelve sobre la promoción a plaza vacante, conforme al Reglamento de Bolsa de Trabajo. Ampara 16,851 plazas representando el 4.37% del total.

I.2.1.3 Médicos residentes

De conformidad con los artículos 353 A al 353 I de la Ley Federal del Trabajo (LFT) y 2, 23 y 30 del Reglamento de Médicos Residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad del CCT, el Instituto cuenta con dos tipos de médicos residentes: por un lado, aquellos trabajadores del Instituto que ingresan en una unidad médica por medio de una beca para recibir capacitación; y por el otro, aquellos profesionistas externos que ingresan en una unidad médica con propuesta del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) para cumplir con una residencia y recibir instrucción académica y el adiestramiento en una especialidad de acuerdo con el Programa Académico del Instituto.

Los médicos residentes que cuentan con plaza de base, al obtener su certificado de especialidad, son ubicados por el Instituto en puestos de su especialidad de acuerdo con los reglamentos y convocatorias respectivas. Aquellos que no son trabajadores del Instituto tienen la oportunidad de ingresar a la Bolsa de Trabajo en los términos establecidos en el CCT. Considera la asignación de 6,200 plazas representando el 1.61%.

I.2.2 Personal de confianza

De acuerdo con sus funciones y el personal que tienen bajo su mando, ocupan puestos clasificados como: Servidores públicos de mando y homólogos, Confianza "A", Confianza "B" y Temporales. El total de plazas es de 37,219, lo cual equivale al 9.66% del total.

I.2.2.1 Confianza "A"

Son aquellos trabajadores designados libremente por el Instituto y realizan entre otras funciones las de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización de carácter general y no tabuladas. Agrupa 15,210 plazas, mismas que representan el 3.95% de las plazas totales del Instituto.

I.2.2.1.1 Servidores públicos de mando y homólogos

Es aquel personal de confianza que asume funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad del Instituto, y que ocupan los grupos jerárquicos que corresponden a los puestos de la estructura de mando. Este tipo de personal se encuentra clasificado por grupo, grado y nivel salarial, de acuerdo a la jerarquía en la estructura organizacional, y a los requerimientos en cuanto a las responsabilidades, nivel de solución de problemas, especialización y habilidades que demandan las atribuciones y funciones asignadas al puesto.

El Instituto cuenta con 2,781 plazas de este tipo, como se señalan en los cuadros I.6 y I.6.I, representando el 0.72 % del total de las plazas del Instituto.

Con respecto a la cifra reportada en el año 2005 y, apegados al marco jurídico que nos regula, se consolida gradualmente la regularización autorizada por el Consejo Técnico; para aplicar la reestructuración organizacional y salarial de los puestos de mando de la institución, que consiste en la inclusión de los puestos de Jefe de Servicio, Subdelegados, Coordinadores y Jefes de Departamento, en la estructura no básica del Instituto y en el tabulador de percepciones ordinarias brutas mensuales de personal de mando, así como en el esquema de prestaciones para este tipo de personal.

Es importante señalar que los mencionados movimientos no modificarán el presupuesto de servicios personales, ni el número de plazas del Instituto. Por lo que, se ha implementado de manera gradual, la transferencia de plaza y presupuesto, de la nómina ordinaria a la de mando.

Cuadro I.6
Distribución de las Plazas de Servidores Públicos de Mando del IMSS

Puesto	Plazas
Director General	1
Secretario General	1
Director Normativo	9
Director Regional	4
Titular de Unidad	1
Coordinador General	3

Puesto	Plazas
Coordinador Normativo/Coordinador Regional	107
Secretario Particular del Director General/ Coordinador de Asesores	7
Delegados	35
Asesor Regional	4
Jefe de División/ Jefe de Departamento Administrativo/ Secretario Particular del Secretario General, de Director Normativo, de Director Regional, de Coordinador General y de Unidad/ Asesor de Secretario General, de Director Normativo, de Coordinador General y de Titular de Unidad.	316
Secretario Privado del Director Normativo	9
Subjefe de División	121
Jefe de Servicios Delegacional/ Coordinador Delegacional de Abastecimiento	280
Director de Unidad Médica de Alta Especialidad	25
Coordinador Delegacional de Atención Médica	245
Coordinador Delegacional	140
Jefe de Departamento Delegacional	600
Subdelegados	133
Jefe de Oficina Delegacional	210
Jefe de Departamento Subdelegacional	463
Total	2,714

Cuadro I.6.I
Distribución de las Plazas de Servidores Públicos de Mando del Órgano
Interno de Control

Puesto	Plazas
Titular del Órgano Interno de Control	1
Coordinadores en el Órgano Interno de Control	6
Jefe de División/ Jefe de Departamento Administrativo/ Secretario Particular/ Asesor del Órgano Interno de Control.	27
Jefes de Órgano Interno de Control en las Delegaciones	32
Subjefe de División del Órgano Interno de Control	1
Total	67

I.2.2.1.2 Temporales

La Cláusula 18 del CCT establece que es el personal contratado a obra determinada, de acuerdo a las necesidades del Instituto, que realizan una labor específica y que no tiene carácter permanente. Este personal percibe todas las prestaciones que establece el CCT, sin más limitaciones que las inherentes a la temporalidad del trabajo. Su contratación se da exclusivamente para la operación de programas prioritarios, de carácter eventual, conforme al contrato establecido y a la vigencia autorizada. Ampara 433 plazas, mismas que representan el 0.11% del total.

I.2.2.2 Confianza "B"

Conforme a las Cláusulas 11 y 12 del CCT, son aquellos trabajadores de base designados por el Instituto en puestos de confianza, mediante el cumplimiento de los requisitos solicitados por convocatoria, en los términos del Reglamento para la Selección y Calificación de Puestos de Confianza "B" del CCT, y desempeñan funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización de carácter general y no tabuladas. Considera la asignación de 18,795 plazas que equivalen al 4.88% del total autorizado.

I.2.3 Contratación de servicios profesionales por honorarios

Son contrataciones que se celebran con personas físicas para desarrollar actividades, programas o proyectos prioritarios para cumplir con los fines institucionales y su vigencia máxima es al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. El cuadro I.7 señala el número de contratos vigentes a mayo de 2006.

Cuadro I.7
Distribución por Área de Servicio de los Contratos de Servicios
Profesionales por Honorarios

Área de Servicio	Casos
Secretaría General	5
Dirección de Prestaciones Médicas	36
Dirección de Administración y Calidad	251
Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social	7
Dirección de Planeación y Finanzas	62
Dirección de Desarrollo de Personal y Organización	21
Dirección Jurídica	373
Dirección de Inversiones Financieras	2
Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	41
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico	2
Órgano Interno de Control	2
Unidad de Vinculación Institucional	5
Coordinación General de Comunicación Social	6
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente	127
Direcciones Regionales	1
Delegaciones	8
Total	949

I.2.4 Notificadores, ejecutores, visitadores, promotores, revisores y sicampo.

Son aquellas personas físicas contratadas individualmente por obra y tiempo determinado por el Instituto, adscritas al área de Afiliación y Cobranza; sus actividades principales son diligencias de requerimiento de pago; embargo, remoción de depositario, notificación de acuerdos y demás que se deriven del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos. Son 5,924 plazas que representan el 1.54% del total de plazas del Instituto conforme se muestra en el cuadro I.8.

Cuadro I.8
Distribución Geográfica del Personal Contratado como Notificador,
Ejecutor, Visitador, Localizador, Promotor, Revisor y Sicampo

Dirección Regional	Notificadores	Ejecutores	Visitadores	Localizadores	Promotores	Revisores	Sicampo	Suma
Norte								
Aguascalientes	17	46	21	1	4	6	1	96
Coahuila	38	98	53	8	9	17	4	227
Chihuahua	44	77	40	6	12	19	8	206
Durango	20	48	23	3	4	12	1	111
Nuevo León	52	111	59	13	14	64	1	314
San Luis Potosí	28	62	26	3	6	8	4	137
Tamaulipas	44	97	37	9	11	18	4	220
Zacatecas	15	29	13	2	3	4	3	69
Suma	258	568	272	45	63	148	26	1,380

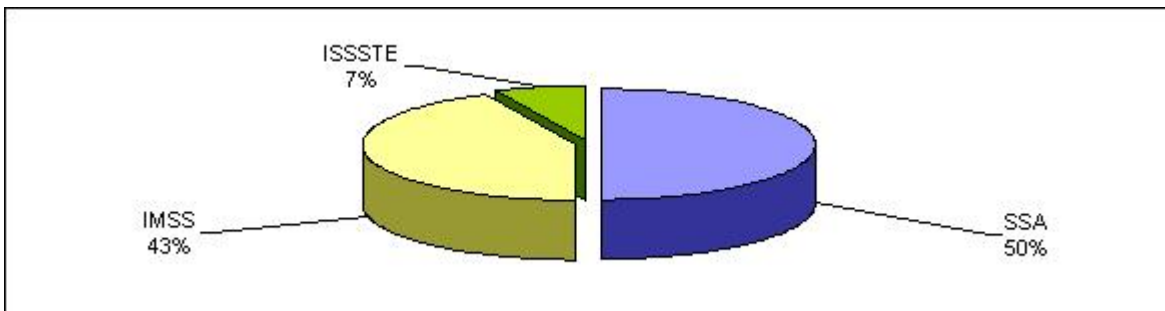
Dirección Regional	Notificadores	Ejecutores	Visitadores	Localizadores	Promotores	Revisores	Sicampo	Suma
Occidente								
Baja California	51	114	34	2	7	27	9	244
Baja California Sur	16	66	18	0	3	9	4	116
Colima	13	36	10	1	4	6	1	71
Guanajuato	42	109	47	3	10	39	4	254
Jalisco	84	142	95	10	16	57	4	408
Michoacán	34	58	27	0	6	16	4	145
Nayarit	12	7	9	10	2	3	0	43
Sinaloa	36	86	33	15	7	18	19	214
Sonora	50	95	39	11	12	20	18	245
Suma	338	713	312	52	67	195	63	1,740
Sur								
Campeche	18	11	12	9	3	2	1	56
Chiapas	21	46	22	16	4	4	3	116
Hidalgo	25	28	18	6	6	11	0	94
Oaxaca	17	39	18	8	5	9	6	102
Puebla	37	117	32	4	8	23	2	223
Quintana Roo	15	31	24	6	6	9	0	91
Tabasco	16	43	12	5	3	5	2	86
Tlaxcala	5	12	7	1	1	7	1	34
Veracruz Norte	29	107	25	0	8	16	7	192
Veracruz Sur	21	58	24	1	6	14	8	132
Yucatán	15	48	21	10	4	7	1	106
Suma	219	540	215	66	54	107	31	1,232
Centro								
Guerrero	17	25	11	7	5	9	2	76
Estado de México Oriente	42	61	39	14	6	53	0	215
Estado de México Poniente	50	33	28	13	4	33	0	161
Morelos	11	6	16	9	4	8	0	54
Querétaro	21	19	27	21	4	18	0	110
Norte Distrito Federal	59	116	109	8	10	145	0	447
Sur Distrito Federal	110	123	121	21	11	123	0	509
Suma	310	383	351	93	44	389	2	1,572
Total	1,125	2,204	1,150	256	228	839	122	5,924

1.2.5 Personal para campañas de prevención y profilaxis

El artículo 111 de la LSS conforme al texto vigente a partir del 21 de diciembre de 2001, señala que el Instituto se coordinará con la Secretaría de Salud y con otras dependencias y organismos públicos, con objeto de realizar las campañas y programas a que se refiere el artículo 110 de la propia Ley, que establece como propósito proteger la salud, prevenir las enfermedades y la discapacidad. En consecuencia, el Instituto lleva a cabo programas de difusión de los servicios de medicina preventiva para la salud, prevención y rehabilitación de la discapacidad, estudios epidemiológicos, producción de inmunobiológicos, inmunizaciones, campañas sanitarias y otros programas especiales enfocados a resolver problemas de salud pública.

Mediante un acuerdo nacional del Sector Salud, para lograr la cobertura en el total de localidades del país, se distribuyó la responsabilidad de las diferentes instituciones involucradas por área geográfica, conforme a lo señalado en la gráfica I.4.

Gráfica I.4
Distribución por Institución del Personal para Campañas de Prevención y Profilaxis



Para llevar a cabo los programas de vacunación universal, PREVENIMSS en empresas y escuelas, hipotiroidismo congénito, tamiz neonatal ampliado, cáncer cérvico uterino, vigilancia epidemiológica y atención preventiva integrada, las delegaciones del Instituto tienen contratadas 4,122 personas en forma permanente. Adicionalmente, para cada una de las tres Semanas Nacionales de Salud se contratan en promedio a 9,222 personas como se detalla en el cuadro I.9.

Cuadro I.9
Personal Contratado en las Semanas Nacionales de Salud

Dirección Regional	Semanas nacionales de salud			Otros intensivos (1)
	Primera semana	Segunda semana	Tercera semana	
Norte				
Aguascalientes	44	44	44	9
Coahuila	86	86	86	10
Chihuahua	152	152	151	10
Durango	50	50	50	9
Nuevo León	789	789	788	10
San Luis Potosí	159	159	159	10
Tamaulipas	424	424	424	10
Zacatecas	75	75	75	8
Suma	1,779	1,779	1,777	76
Occidente				
Baja California	174	174	174	10
Baja California Sur	38	38	37	10
Colima	57	56	56	18
Guanajuato	96	96	95	9
Jalisco	1,316	1,315	1,315	14
Michoacán	64	64	64	9
Nayarit	114	114	114	10
Sinaloa	260	260	260	10
Sonora	241	241	240	9
Suma	2,360	2,358	2,355	99
Sur				
Campeche	48	48	48	9
Chiapas	34	34	34	9
Hidalgo	162	162	161	10
Oaxaca	48	48	48	9

Dirección Regional	Semanas nacionales de salud			Otros intensivos (1)
	Primera semana	Segunda semana	Tercera semana	
Puebla	107	107	106	7
Quintana Roo	0	0	0	10
Tabasco	144	144	144	9
Tlaxcala	154	153	153	9
Veracruz Norte	192	192	192	9
Veracruz Sur	288	288	288	9
Yucatán	90	89	89	9
Suma	1,267	1,265	1,263	99
Centro				
Guerrero	123	123	123	9
Estado de México Oriente	1,335	1,334	1,334	9
Estado de México Poniente	0	0	0	10
Morelos	159	159	159	9
Querétaro	414	414	413	10
Norte Distrito Federal	1,084	1,084	1,083	20
Sur Distrito Federal	708	708	708	20
Suma	3,823	3,822	3,820	87
Total nacional	9,229	9,224	9,215	361

El personal que se contrata en promedio por Semana Nacional de Salud es de 9,222 personas.

(1) Otros intensivos se refiere a la Encuesta Nacional de Coberturas.

1.2.6 Prestadores de servicio social

Con la finalidad de contribuir a los objetivos educativos de formación de personal médico, paramédico y de profesionales y técnicos, el Instituto ha facilitado el acceso a sus instalaciones a estudiantes que prestan su servicio social o realizan prácticas profesionales. Esta actividad se lleva a cabo tanto en el ámbito médico como en el administrativo, lo anterior con fundamento en la "Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal".

En los servicios médicos se cuenta con 9,390 prestadores de servicio social, en internos de pregrado con 4,982 que representan un 1.29% del total de las plazas en el Instituto. Se considera como pasante en servicio social del área de la salud a los alumnos de las disciplinas médicas y paramédicas reglamentadas por la Secretaría de Salud. Las carreras de los pasantes en servicio social del área de la salud, son:

- ♦ Medicina
- ♦ Enfermería
- ♦ Estomatología
- ♦ Nutrición y dietética
- ♦ Química clínica
- ♦ Trabajo social
- ♦ Psicología
- ♦ Salud comunitaria
- ♦ Laboratorio clínico
- ♦ Radiología
- ♦ Neurolingüística y fonoaudiología
- ♦ Optometría
- ♦ Inhaloterapia
- ♦ Terapia física
- ♦ Biología
- ♦ Química-farmacobiología
- ♦ Odontología

En el área administrativa, el Instituto permite que los pasantes de diversas carreras de escuelas e instituciones de educación superior y técnica, presten su servicio social o prácticas profesionales, colaborando en los programas institucionales en áreas técnico-administrativas acordes a su formación profesional.

Para el ejercicio del año 2006 se tienen previstos 3,358 casos de prestadores de servicio social en el área administrativa, que significan un 0.87% del total de las plazas en el Instituto. De éstos, 73.65% corresponde a estudiantes de carreras profesionales y el 26.35% técnicos administrativos, como se ilustra en el cuadro I.10.

Cuadro I.10
Prestadores de Servicio Social

Areas	Plazas
Médicas	9,390
Administrativas	3,358
Total	12,748

I.2.7 Monitores de prestaciones sociales

Con la finalidad de hacer llegar los beneficios de las prestaciones sociales institucionales, se capacita a personas de la comunidad y socio-alumnos con vocación de servicio que de manera voluntaria y previa capacitación, realizan actividades educativas y de proyección social, las cuales son desarrolladas exclusivamente en los centros de extensión, salvo aquellos casos en que exista demanda de servicio por parte de la comunidad y se cuente con la instalación física necesaria.

Para el año 2006 se tienen contratados a 4,029 monitores a nivel nacional, que representan el 1.05% del total de plazas autorizadas del Instituto como se detalla en cuadro I.11

Cuadro I.11
Monitores de prestaciones sociales

Dirección Regional	Monitores delegacionales
Norte	
Aguascalientes	135
Coahuila	111
Chihuahua	121
Durango	27
Nuevo León	190
San Luis Potosí	99
Tamaulipas	105
Zacatecas	57
Suma	845
Occidente	
Baja California	96
Baja California Sur	54
Colima	44
Guanajuato	97
Jalisco	255
Michoacán	104
Nayarit	24
Sinaloa	181
Sonora	142
Suma	997

Dirección Regional	Monitores delegacionales
Sur	
Campeche	21
Chiapas	49
Hidalgo	49
Oaxaca	107
Puebla	190
Quintana Roo	37
Tabasco	34
Tlaxcala	49
Veracruz Norte	197
Veracruz Sur	107
Yucatán	74
Suma	914
Centro	
Guerrero	97
Estado de México Oriente	203
Estado de México Poniente	124
Morelos	75
Querétaro	85
Norte Distrito Federal	333
Sur Distrito Federal	356
Suma	1,273
Total nacional	4,029

1.2.8 Parteras rurales

Con el objeto de dar mayor transparencia al rubro de servicios personales del Instituto, se integra este tipo de personal, haciendo la equivalencia en plazas no presupuestarias, y determinando su forma de organización, operación, contratación y pago.

Las parteras rurales participan en el programa de salud reproductiva del Instituto Mexicano del Seguro Social y han sido capacitadas para mejorar la calidad de la atención que ofrecen a la población de las comunidades donde prestan sus servicios de salud materna, infantil y de planificación familiar.

Adicionalmente para garantizar la calidad de la atención que brindan las parteras rurales se cuenta con el apoyo de la partera auxiliar de supervisión, quienes realizan cada dos meses visitas de supervisión, identificando necesidades de capacitación y difusión del calendario de reuniones de capacitación continua.

El programa cuenta con 3,738 parteras rurales y auxiliares que representan el 0.97% del total autorizado de plazas del Instituto, como se detalla en el cuadro número 1.12

Cuadro I. 12
Parteras rurales y auxiliares

Delegación	Partera rural	Partera auxiliar de supervisión	Total
Norte			
Aguascalientes	25	2	27
Coahuila	63	6	69
Chihuahua	54	6	60
Durango	57	8	65
Nuevo León	0	0	0
San Luis Potosí	147	7	154
Tamaulipas	78	10	88
Zacatecas	96	9	105
Suma	520	48	568
Occidente			
Baja California	176	16	192
Baja California Sur	0	0	0
Colima	28	3	31
Guanajuato	212	27	239
Jalisco	148	12	160
Michoacán	89	8	97
Nayarit	74	7	81
Sinaloa	93	8	101
Sonora	96	9	105
Suma	916	90	1,006
Sur			
Campeche	67	5	72
Chiapas	133	6	139
Hidalgo	166	17	183
Oaxaca	48	4	52
Puebla	292	26	318
Quintana Roo	70	11	81
Tabasco	186	11	197
Tlaxcala	35	4	39
Veracruz Norte	140	8	148
Veracruz Sur	65	6	71
Yucatán	213	14	227
Suma	1,415	112	1,527
Centro			
Guerrero	122	8	130
Estado de México Oriente	94	8	102
Estado de México Poniente	207	19	226
Morelos	93	7	100
Querétaro	73	6	79
Norte Distrito Federal	0	0	0
Sur Distrito Federal	0	0	0
Suma	589	48	637
Total nacional	3,440	298	3,738

I.2.9 Unidades Médicas de Alta Especialidad

Con fundamento en los artículos 251 fracciones II, XXIV y XXXVII, 263 y 264 fracciones III, IV y XVII de la Ley del Seguro Social; 1 fracciones VII inciso c) y VIII inciso c), 3, 31 fracciones III y XXXVII, 142 A y segundo transitorio del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Consejo Técnico acuerda autorizar 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) las cuales entraron en operación durante los años 2004-2005; aprobando para el efecto, los lineamientos generales de operación de las Juntas de Gobierno de las UMAE's, con las adecuaciones avaladas por el Comité de Prestaciones Médicas del Consejo Técnico para fungir como órganos colegiados del Instituto y las propias UMAE's como órganos de operación administrativa desconcentrada con atribuciones propias para su funcionamiento, para lo cual autorizó a la Dirección de Desarrollo de Personal y Organización llevar a cabo la reestructuración orgánica y salarial a través de movimientos de cancelación, conversión, renivelación y cambios de denominación que se generen por la reestructuración orgánica y salarial de los puestos de nivel jerárquico inferior, lo que permitirá una reacción más rápida y eficiente a los reclamos de la derechohabencia y a la atención de las empresas.

En cumplimiento a los acuerdos del Consejo Técnico, se consolidó la operación de 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's).

CAPITULO II

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DEL PERSONAL EN ACTIVO

Las remuneraciones y prestaciones consideran todas aquellas percepciones ordinarias, complementarias, estímulos y prestaciones económicas, en especie, así como las obligaciones patronales establecidas por Ley o convenidas en el CCT.

II.1 Miembros de los Organos Superiores a Nivel Nacional

II.1.1 Asamblea General

El artículo 258 de la LSS establece que la autoridad suprema del Instituto es la Asamblea General, integrada por treinta miembros designados de la siguiente manera:

- ♦ diez por el Ejecutivo Federal;
- ♦ diez por las organizaciones patronales; y,
- ♦ diez por las organizaciones de los trabajadores.

Los miembros integrantes no reciben ningún emolumento, ni prestación alguna por su participación en las reuniones de carácter ordinario y extraordinario.

II.1.2 Consejo Técnico

El artículo 263 de la LSS establece que el Consejo Técnico es el órgano de gobierno, representante legal y el administrador del Instituto. Está integrado hasta por doce miembros, cuatro representantes del Estado, cuatro de los patrones y cuatro por parte de los trabajadores. A partir de las reformas del 21 de diciembre de 2001 a dicha Ley, el párrafo séptimo del citado artículo establece que los miembros no gubernamentales del Consejo Técnico podrán recibir emolumentos conforme a lo señalado en los Lineamientos de Operación del Consejo Técnico; éstos se detallan en el cuadro II.1.

Cuadro II.1
Emolumentos a Miembros del Consejo Técnico

Representantes	Retribución total bruta mensual	Casos	Costo anual	Prestaciones inherentes
Patronales	96,292.18	4	4'622,024.64	Seguro de Salud para la Familia
Obreros	96,292.18	4	4'622,024.64	Seguro de Salud para la Familia
Estado	Ninguna	4	0.00	Ninguna

II.1.3 Comisión de Vigilancia

El artículo 265 de la LSS establece que la Comisión de Vigilancia está integrada por seis miembros, dos por cada uno de los sectores representativos que constituyen la Asamblea; sus emolumentos se detallan en el cuadro II.2.

Cuadro II.2
Emolumentos a Miembros de la Comisión de Vigilancia

Representantes	Retribución total bruta mensual	Casos	Costo anual	Prestaciones inherentes
Patronales	72,219.14	2	1'733,259.36	Seguro de Salud para la Familia
Obreros	72,219.14	2	1'733,259.36	Seguro de Salud para la Familia
Estado	Ninguna	2	0.00	Ninguna

Asimismo, y a fin de transparentar las erogaciones que generan los representantes de los patrones y trabajadores en su quehacer institucional, en la XC Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril del 2002 se aprobaron los Lineamientos Operativos del Consejo Técnico, por lo que éste último autorizó mediante el Acuerdo 556/2005 del 15 de diciembre de 2005, independientes de los emolumentos y prestaciones de los representantes de este Cuerpo Colegiado (Acuerdo 91/ 2005), las cantidades de hasta 20 millones de pesos para la operación de cada uno de los dos sectores y personal de apoyo que colabora en éstos, como se muestra en el cuadro II.3.

Cuadro II.3
Sueldos y Asimilados a Sueldos y Salarios que se otorga al Personal de Apoyo de los Sectores Patronal y Obrero del Consejo Técnico

Personal	Casos	Costo Anual
Sector Patronal		
De apoyo		
✓ Institucional	5	2'820,785.62
✓ Asesores	22	11'059,988.23
Total	27	13'880,773.85
Sector Obrero		
De apoyo		
✓ Institucional	3	1'571,641.01
✓ Asesores	43	15'231,440.54
Total	46	16'803,081.55

II.1.4 Consejos Consultivos Regionales

Conforme al artículo 87 del Reglamento de Organización Interna del Instituto, estos órganos son dependientes del Consejo Técnico, y dentro de sus atribuciones están aquellas que les confiere la LSS y sus reglamentos, así como los acuerdos emitidos por los órganos superiores del Instituto. Se encuentran integrados por:

- ◆ el Director Regional;
- ◆ un representante del sector obrero, integrante de cada Consejo Consultivo Delegacional;
- ◆ un representante del sector patronal, integrante de cada Consejo Consultivo Delegacional; y,
- ◆ un representante gubernamental que será el titular de cada una de las delegaciones integrantes de la región.

Los cargos de consejeros y presidente de estos órganos no reciben ningún emolumento, ni prestación alguna por su participación en las reuniones de carácter ordinario y extraordinario.

II.1.5 Consejos Consultivos Delegacionales

Estos órganos dependen del Consejo Técnico y están integrados de la siguiente manera: el Delegado del Instituto, un representante del Gobierno de la Entidad Federativa sede de la Delegación (en el caso de las Delegaciones del Distrito Federal, la representación del gobierno se integrará con el titular de la Delegación del propio Instituto); dos representantes del Sector Patronal y dos representantes del Sector Obrero. Sus emolumentos se indican en el cuadro II.4.

Cuadro II.4
Emolumentos a los Consejeros Delegacionales

Representantes	Retribución total neta	Prestaciones inherentes
Patronales	3,500	Seguro de Salud para la Familia
Obreros	3,500	Seguro de Salud para la Familia
Estado	Ninguna	Ninguna

Asimismo, en el mes de diciembre de cada año, perciben una cantidad equivalente al 25% del monto total de los ingresos anuales recibidos.

II.2 Personal Sindicalizado y de Confianza

En los términos del CCT se considera personal sindicalizado a todo aquel trabajador que ingresa al Instituto a través de una propuesta sindical, previo proceso selectivo y registro en Bolsa de Trabajo.

En el caso del personal de confianza, éste se clasifica en tres tipos:

- ♦ confianza "A", que son aquellos que en términos del artículo 9 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) se definen por las funciones desempeñadas, siendo éstas las de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización cuando tengan carácter general, así como las que se relacionen con trabajos personales del patrón. Conforme al CCT, cláusula 11, el Instituto los designa libremente.
- ♦ confianza "B", que son aquellos considerados en el artículo 9 de la LFT antes referido. De acuerdo a la cláusula 11 del CCT, son los designados por el Instituto dentro del universo de trabajadores de base y de confianza "B", en los términos del Reglamento para la Calificación y Selección de puestos de Confianza "B" inserto en el CCT; y,
- ♦ temporal, que son aquellos considerados en el capítulo II del título segundo de la LFT, siendo contratados por tiempo determinado o para realizar una labor específica que no tiene carácter permanente, y una vez concluida extingue la relación de trabajo, derechos y prestaciones que les correspondan.

De conformidad con el CCT, el personal sindicalizado, al igual que el de confianza, tiene derecho a las remuneraciones y prestaciones que establece dicho instrumento (cláusulas 4, 11, 12, 16, 18 y 18 bis).

II.2.1 Personal sujeto del Contrato Colectivo de Trabajo

El CCT es aplicable a todos aquellos trabajadores contratados directamente por el Instituto y que desempeñan labores para el mismo, independientemente de su tipo de contratación. Los trabajadores se clasifican en:

- ♦ base (categorías autónomas, pie de rama y escalafonarias);
- ♦ sustitutos (para realizar actividades necesarias y permanentes, en categorías autónomas y de pie de rama);
- ♦ médicos residentes (profesionales de la medicina en periodo de adiestramiento); y,
- ♦ confianza (confianza "A", confianza "B" y trabajadores temporales).

Es importante señalar que los trabajadores de base y sustitutos con fecha de ingreso a partir del 16 de octubre de 2005; así como los médicos residentes que ingresaron a partir del 1 de marzo del mismo año, se sujetarán al Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso con vigencia del 16 de octubre de 2005.

Respecto al personal de confianza que ingresó a partir del 21 de diciembre de 2001 y conforme a las reformas y adiciones a la LSS publicadas el 20 de diciembre de ese mismo año en el Diario Oficial de la Federación, no le será aplicable el Régimen de Jubilaciones y Pensiones previsto en el CCT y sólo estará sujeto a lo previsto en el título segundo "Del Régimen Obligatorio" establecido en la LSS; y por lo que se refiere a indemnizaciones, liquidaciones y finiquitos se sujeta a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

II.2.1.1 Sueldo

Es el importe mensual asignado al trabajador en el tabulador de sueldos, como pago por su categoría, jornada y labor normal. En el Instituto se tienen tres tipos de tabuladores: para personal de base, para personal de confianza y para servidores públicos de mando y homólogos. Los tabuladores son revisados anualmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 399 bis de la LFT; el correspondiente a los trabajadores sindicalizados se negocia con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) y una vez convenido, se deposita ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo previsto por el artículo 390 de la LFT; el de los trabajadores de confianza es autorizado por la Dirección de Desarrollo de Personal y Organización y el correspondiente a los servidores públicos de mando, se elabora en congruencia con las disposiciones en la materia, expedidas por el Ejecutivo Federal y se autoriza o aprueba por el Consejo Técnico.

Para las categorías de base se aplica el tabulador de sueldos del CCT; dentro de este tabulador se incluyen los sueldos de los médicos residentes, así como los del personal del Programa IMSS - Oportunidades. Este tabulador se aplica también para los trabajadores sustitutos que realizan labores tabuladas de acuerdo a las categorías de base insertas en el CCT.

El tabulador de sueldos para personal de base considera 328 categorías. De éstas, 209 corresponden a puestos de pie de rama y autónomos, 111 a escalafonarios y 8 a médicos residentes. El tabulador considera la existencia de seis tipos de jornada diaria, así como 161 niveles salariales. El tabulador agrupado por sueldos se presenta en el cuadro II.5. Es importante señalar que los montos se representan en términos brutos; el tabulador integral se anexa al presente informe como Apéndice B.

Cuadro II.5
Tabulador de Sueldos para Personal de Base (1)
(montos brutos mensuales)

Rama	Rangos de sueldos	
	Inferior	Superior
Abogados	2,568.58	5,658.48
Actuarial	3,805.60	4,827.62
Almacenes	2,391.32	5,676.54
Arquitectos	5,658.48	5,658.48
Asistentes médicas	2,500.66	3,409.60
Autopsias (D.F.)	2,683.50	3,302.74
Auxiliar de servicios administrativos	1,663.96	2,048.00
Bibliotecarios	2,816.28	5,658.48
Biólogos	5,658.48	5,658.48
Cajeros	2,530.34	3,857.78
Centros vacacionales	2,456.46	3,365.06
Cirujanos máxilo faciales	6,471.46	6,471.46
Citotecnólogos	3,967.90	3,967.90
Conservación	2,894.20	4,832.36
Contabilidad	4,597.60	5,658.48
Cuidador de animales	2,834.96	2,834.96
Dibujantes de construcción	2,938.18	3,616.20
Dibujantes de estadística y publicidad	2,104.02	3,616.20
Economistas	2,960.82	5,658.48
Educadoras	2,755.58	3,674.00
Electrocardiografistas	3,667.74	3,667.74

Rama	Rangos de sueldos	
	Inferior	Superior
Elevadoristas	2,093.40	2,576.60
Enfermería	3,077.80	5,160.44
Estomatólogos	6,007.88	6,007.88
Farmacéuticos	2,630.22	4,937.82
Fonoaudiólogos	2,975.96	3,967.90
Guarderías	2,351.54	3,139.16
Heliografistas	3,362.62	3,362.62
Histotecnólogos	2,975.96	3,967.90
Ingenieros	2,568.58	5,658.48
Inhaloterapeutas	2,975.96	3,967.90
Intendencia	1,995.86	3,072.80
Intendentes	3,308.14	3,308.14
Laboratoristas	2,384.24	4,173.68
Lavanderías centrales y hospitalarias	2,303.48	3,060.80
Macheteros	2,051.44	2,525.00
Masajistas	1,969.24	1,969.24
Médicos	4,913.38	6,471.46
Microfotografistas	3,967.90	3,967.90
Multitilistas	2,624.76	3,230.36
Nutrición y dietética	2,971.36	4,240.08
Operadores de equipo de intercomunicación neumática	3,245.88	3,245.88
Operadores de máquinas de revelado automático	2,834.96	2,834.96
Optometristas	2,975.96	3,967.90
Orientadores	3,304.18	4,066.76
Orientadores (prestaciones sociales) jornada semanal	1,779.30	2,932.48
Orientador técnico médico (auxiliares)	2,042.66	2,042.66
Ortopedistas	3,967.90	3,967.90
Parteras	3,445.12	4,558.08
Peluqueros	2,501.00	2,501.00
Pianistas	1,658.22	1,658.22
Polivalentes para clínicas y clínicas hospitales auxiliares	2,010.78	3,053.76
Profesores de educación física	2,079.58	4,645.10
Promotores de estomatología	5,658.48	5,658.48
Promotores de salud comunitaria	3,561.24	3,561.24
Psicólogos	4,243.86	5,658.48
Psicómetras	2,975.96	3,967.90
Químicos	5,658.48	5,942.04
Radiólogos (técnicos)	2,975.96	3,967.90

Rama	Rangos de sueldos	
	Inferior	Superior
Radioterapeutas	2,975.96	3,967.90
Redactores	2,309.28	2,309.28
Salvavidas	2,303.48	2,303.48
Servicios de nutrición y dietética	1,995.86	3,072.80
Sociólogos	4,597.60	4,597.60
Técnicos anestesiólogos	3,273.86	4,365.20
Técnicos en el manejo de aparatos de electrodiagnóstico	2,750.78	3,667.74
Técnicos en medicina nuclear	3,967.90	3,967.90
Técnicos en servicios de dietología	2,600.12	3,200.12
Telecomunicaciones (área de telefonía)	2,351.54	4,689.96
Terapistas	2,975.96	3,967.90
Tiendas	2,943.18	3,137.28
Trabajadores sociales	2,971.36	3,656.98
Trabajo social (auxiliares)	2,351.54	2,894.20
Transportes	2,349.06	3,682.08
Traslado de pacientes en vehículos de alta tecnología	3,624.46	6,471.46
Unidades médicas de esquema modificado y de campo	2,514.54	4,468.68
Unidades médicas de campo	2,514.54	3,903.96
Universal de oficinas (rama)		
✓ Mensajero	1,992.92	2,452.76
✓ Auxiliar universal de oficina	2,391.32	2,943.18
✓ Sector de tesorería	3,561.24	5,676.54
✓ Sector de servicios técnicos	3,561.24	5,676.54
✓ Sector de servicios administrativos	3,561.24	5,676.54
✓ Sector de servicios de personal	3,561.24	5,676.54
✓ Sector de servicios de estadística	3,561.24	5,676.54
✓ Sector de servicios de procesamiento de datos	3,561.24	5,676.54
✓ Sector de servicios de contabilidad	3,561.24	5,676.54
Jefes de oficina	5,676.54	5,676.54
Vehículos para pacientes de servicios ordinarios y programados	2,518.30	3,682.08
Velatorios	2,458.76	3,091.56
Veterinarios	4,597.60	5,658.48
Yesistas	2,894.20	2,894.20
Médicos residentes en periodo de adiestramiento	3,153.64	4,019.10
Programa IMSS-Oportunidades	2,514.54	4,913.38

(1) Vigente a partir del 16 de octubre de 2005.

A manera de ejemplo, en el cuadro II.6 se presenta el sueldo mensual bruto de las categorías más representativas, incluyendo el número de plazas de cada categoría, existentes en el mes abril de 2006.

Cuadro II.6
Categorías Representativas de Base
(montos brutos mensuales)

Categoría	Plazas	Sueldo tabular
Médicos (no) familiar	45,801	6,471.46
Enfermera general	36,461	3,718.94
Auxiliar de servicios de intendencia	28,202	2,456.46
Auxiliar de enfermería general	26,344	3,077.80
Asistente médica	20,663	3,077.80
Auxiliar universal de oficinas	18,778	2,943.18
Enfermera especialista	10,185	4,240.08

El tabulador de sueldos para personal de confianza se conforma por 60 niveles salariales, incluye puestos de Confianza "A" y "B" y obra determinada, y es independiente al Tabulador de Sueldos de Base.

Este se enlista en el cuadro II.7 y al igual que en el caso anterior, los montos se representan en términos brutos.

Cuadro II.7
Tabulador de Sueldos para Personal de Confianza (1)
(montos brutos mensuales)

Nivel	Sueldo tabular	Nivel	Sueldo tabular
04	2,233.96	34	4,913.38
05	2,345.56	35	5,105.52
06	2,435.52	36	5,117.16
07	2,511.82	37	5,334.48
08	2,621.90	38	5,449.10
09	2,700.06	39	5,608.72
10	2,876.76	40	5,735.60
11	2,917.12	41	6,094.02
12	3,042.66	42	6,257.24
13	3,137.28	43	6,488.72
14	3,171.68	44	6,596.36
15	3,314.48	45	6,691.08
16	3,416.12	46	6,975.76
17	3,517.44	47	7,126.18
18	3,542.54	48	7,323.36
19	3,604.08	49	7,692.86
20	3,683.12	50	8,006.36
21	3,757.94	51	8,284.64
22	3,894.20	52	8,637.70
23	3,997.28	53	8,983.32
24	4,068.34	54	9,175.00
25	4,101.18	55	9,443.48
26	4,207.00	56	9,804.82

Nivel	Sueldo tabular	Nivel	Sueldo tabular
27	4,303.92	57	10,249.48
28	4,365.62	58	10,726.04
29	4,462.24	59	11,199.86
30	4,489.56	60	11,832.52
31	4,550.72	61	12,330.42
32	4,687.90	62	12,875.38
33	4,788.48	63	13,602.66

(1) Vigencia a partir del 16 de octubre de 2005.

A su vez, los puestos más representativos en el tabulador de confianza existentes al mes de abril de 2006, se muestran en el cuadro II.8, con el número de plazas en cada caso.

Cuadro II.8
Puestos Representativos de Confianza
(montos brutos mensuales)

Nivel	Puestos representativos	Plazas	Sueldo tabular
51	Jefe de servicios unidad médica	2,035	8,284.64
41	Subjefe de enfermeras	1,224	6,094.02
36	Analista responsable D	797	5,177.16
47	Líder de proyecto C	686	7,126.18
25	Asistente administrativo	511	4,101.18

El tabulador de sueldos para personal de base considera a los médicos residentes en periodo de adiestramiento. Adicionalmente, este personal percibe una cantidad mensual por concepto de beca. Los montos se señalan en el cuadro II.9.

Cuadro II.9
Tabulador de Sueldos para Médicos Residentes en Periodo de Adiestramiento (1)
(montos brutos mensuales)

Categoría	Sueldo tabular	Beca	Total
Residente primer año	1,416.18	1,737.46	3,153.64
Residente segundo año	1,532.90	1,870.80	3,403.70
Residente tercer año	1,571.76	1,915.22	3,486.98
Residente cuarto año	1,611.08	1,959.82	3,570.90
Residente quinto año	1,659.44	2,018.58	3,678.02
Residente sexto año	1,709.18	2,079.16	3,788.34
Residente séptimo año	1,760.50	2,141.58	3,902.08
Residente octavo año	1,813.28	2,205.82	4,019.10

(1) Vigente a partir del 16 de octubre de 2005.

II.2.1.2 Estímulos

De conformidad con la cláusula 38 del CCT, así como los artículos 91 y 93 del Reglamento Interior de Trabajo del CCT, el Instituto otorga a sus trabajadores dos tipos de estímulos, a saber:

- ♦ estímulos de asistencia, equivalentes a 3 días de aguinaldo a los trabajadores que asistan a laborar todos los días hábiles de una quincena; y,

- ♦ estímulos de puntualidad, equivalentes a 2 días de aguinaldo a los trabajadores que registren su asistencia diaria durante los 10 días hábiles de la quincena, con 5 minutos de tolerancia contando el tiempo a partir de su hora de entrada.

En conjunto, estos estímulos representan el 45.63% en promedio del sueldo tabular.

II.2.1.3 Prestaciones

Son aquellas percepciones de carácter legal y contractual que en forma adicional al sueldo tabular y a los estímulos recibe el trabajador y se clasifican en tres tipos: económicas, en especie y obligaciones patronales. Las prestaciones repercuten de manera fundamental en incrementos adicionales al sueldo tabular.

II.2.1.3.1 Económicas

Son aquellas que se otorgan en efectivo al trabajador y de acuerdo a su naturaleza pueden ser fijas (i.e., ayuda de renta, despensa, fondo de ahorro, entre otros), o a solicitud del trabajador (i.e., anticipo a cuenta de sueldo, otorgamiento de crédito hipotecario, crédito a mediano plazo, crédito de automóvil, vales de despensa, línea blanca, etc.).

En el caso de las prestaciones económicas y en especie, dependiendo de la categoría, servicio, jornada, adscripción, antigüedad, asistencia y puntualidad, se determinan los montos a percibir por cada concepto, y se clasifican de la siguiente manera:

- asociadas a la plaza: se otorgan al total de trabajadores del Instituto de manera permanente por el solo hecho de estar contratados, conforme a lo señalado en el cuadro II.10.

Cuadro II.10
Prestaciones Asociadas a la Plaza

Concepto/prestación	Monto	% con relación al sueldo tabular (1)
11 Ayuda para pago de renta de casa habitación cláusula 63 bis inciso b) CCT	31.75% al sueldo neto mensual	31.75
20 Ayuda para pago de renta de casa habitación cláusula 63 bis inciso a) CCT	\$400.00 de cuota fija neta mensual	9.68
29 Prima de vacaciones	25.0% del salario diario bruto por los días a disfrutar	4.61
48 Ayuda para actividades culturales y recreativas	A partir de 1 año de antigüedad efectiva, 23 días anuales de salario neto, por 2 años, 25 días, en 3 años, 27 días, para 4 años serán 29 días, de 5 y hasta 19 años corresponden 31 días y a partir de los 20 años se cubrirán 61 días, de acuerdo a la tabla determinada en la Cláusula 47 del CCT	15.99
49 Aguinaldo	3 meses anuales de salario neto	39.82
50 Ayuda de despensa	\$400.00 mensuales neto	9.80
55 Fondo de ahorro	45 días anuales de sueldo neto más el incremento adicional de ayuda de renta	16.23

(1) Porcentaje ponderado: proporción media del concepto con respecto a los sueldos tabulares.

- asociadas al ocupante: conceptos que perciben los trabajadores de acuerdo a la zona geográfica de adscripción, al registro de asistencia y años de servicio, conforme a lo que se señala en el cuadro II.11.

Cuadro II.11
Prestaciones Asociadas al Ocupante

Concepto / prestación	Monto	% con relación al sueldo tabular (1)
15 Zona aislada	50% del sueldo más el concepto 11 bruto. Todas las localidades de Baja California Sur y las Islas Marías en Nayarit	0.50
16 Alto costo de vida	% según localidad, del sueldo más el concepto 11 bruto	5.70
22 Antigüedad	A partir de los 5 años de antigüedad efectiva, 60 días de sueldo adicionales netos, que se incrementan cada año de acuerdo a la tabla determinada en la Cláusula 63 inciso c del CCT	45.37
32 Estímulos de asistencia	3 días quincenales de salario neto por cada 15 días laborados	26.96
33 Estímulos de puntualidad	2 días quincenales de salario neto por cada 10 días sin retardo	18.67
67 Estímulo Instructor técnico	3 días de sueldo más concepto 11 bruto, por cada 20 horas de instrucción.	0.00
82 Estímulo de productividad, eficiencia y calidad	% según la calificación obtenida, se otorga de manera cuatrimestral	0.00

(1) Porcentaje ponderado: proporción media del concepto con respecto a los sueldos tabulares.

- c) inherentes a la categoría, jornada o servicio: son aquellos conceptos que percibe el trabajador por estar adscrito a un área o servicio o laborar un horario especial, en función de la categoría contratada, conforme a lo que se señala en el cuadro II.12.

Cuadro II.12
Prestaciones Inherentes a la Categoría, Jornada o Servicio

Concepto/prestación	Monto	% con relación al sueldo tabular (1)
12 Jornada discontinua	10% del sueldo quincenal más el concepto 11 bruto	0.05
13 Sobresueldo cláusula 86 CCT	20% del sueldo quincenal más el concepto 11 bruto	7.05
14 Infectocontagiosidad no médica	20% del sueldo quincenal más el concepto 11 neto. Para los casos de Confianza con tope a la categoría de Químico Clínico Jefe de Sección	1.62
23 Infectocontagiosidad médica	1.5% Por años de servicio, del sueldo quincenal más el concepto 11 neto. Para los casos de Confianza con tope a la categoría de Médico no Familiar	0.12
25 Pago supletorio de guardería	\$100.00 mensual bruto	0.13
26 Pasajes fijos	Por laborar fuera del centro de trabajo	0.07
27 Pasajes foráneos	Por laborar en un municipio colindante distinto del correspondiente al domicilio	0.17

Concepto/prestación	Monto	% con relación al sueldo tabular (1)
30 Prima dominical	25% del salario diario integrado bruto, en función a las horas laboradas	1.42
31 Cobertura de menaje por cambio de lugar	2 meses de sueldo más concepto 11 bruto, más gastos de mudanza y pasajes	0.00
40 Bonificación seguro médico	\$20.00 mensual bruto	0.07
41 Complemento de beca	10% de la beca neto	0.00
44 Ayuda refrigerio	\$50.00 mensual bruto	0.03
46 Ayuda alojamiento becarios	\$100.00 mensual neto	0.01
54 Emanaciones radiactivas no médicas	20.0% del sueldo quincenal más el concepto 11 neto	0.30
57 Atención integral continua	16.5% del sueldo quincenal más el concepto 11 bruto	5.62
58 Sobresueldo docencia enfermería	31.0% del sueldo quincenal más el concepto 11 bruto	9.49
59 Complemento de beca	34.5% de la beca neto	0.27
61 Sobresueldo traslado pacientes	10.0% del sueldo quincenal más el concepto 11 bruto	0.10
62 Ayuda para libros médicos	20.0% del sueldo quincenal más el concepto 11 bruto	7.04
63 Emanaciones radiactivas médicas	2.0% del sueldo quincenal más el concepto 11 neto, por años de servicio	0.60
64 Material didáctico residentes	Residentes ingreso antes del 1 de marzo de 2005: R1-\$4,601.76, R2-\$4,904.96, R3-\$5,001.08, R4-\$5,119.16 y del R5 al R8-\$5,218.60 netos	1.47
72 Ayuda para libros no médicos	5%, 10% y 15% del sueldo quincenal más el concepto 11 bruto, según a la categoría autorizada (personal técnico y profesionista).	0.61
78 Actividades académicas	10% del sueldo quincenal más el concepto 11 bruto	0.01
83 Sobresueldo investigación y docencia	3% del sueldo bruto a personal psicólogo clínico	0.11

(1) Porcentaje ponderado: proporción media del concepto con respecto a los sueldos tabulares.

Por otra parte, con el transcurso del tiempo, las percepciones económicas se han venido incrementando anualmente, fundamentalmente aquellas que son asociadas a la antigüedad del trabajador, repercutiendo éstas en otros conceptos (prima vacacional, prima dominical, ayuda para actividades culturales y recreativas y obligaciones patronales).

Los cuadros II.13 al II.18 ilustran la integración de las percepciones por antigüedad para cinco categorías representativas.

Cuadro II.13
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para
Nivel 56, Director de Unidad Médica "A"
(montos brutos mensuales)

Concepto/prestación	Sueldo tabular \$9,804.82		
	Antigüedad años		
	4	16	28
01 Sueldo	9,804.82	9,804.82	9,804.82
11 Incremento adicional	3,113.03	3,113.03	3,113.03
13 Sobresueldo cláusula 86	2,583.57	2,583.57	2,583.57
20 Ayuda de renta	400.00	400.00	400.00
22 Antigüedad	0	5,583.73	9,698.08
32 Estímulos por asistencia	3,526.57	3,526.57	3,526.57
33 Estímulos por puntualidad	2,351.05	2,351.05	2,351.05
40 Bonificación seguro médico	20.00	20.00	20.00
50 Ayuda de despena	400.00	400.00	400.00
57 Atención integral continua	2,131.45	2,131.45	2,131.45
62 Ayuda para libros médicos	2,583.57	2,583.57	2,583.57
Suma	26,914.06	32,497.79	36,612.14

Percepciones anuales (máximas)			
29 Prima vacacional	2,918.54	4,002.77	4,688.49
48 Ayuda actividades culturales y recreativas	17,818.44	24,817.15	57,199.60
49 Aguinaldo	52,898.61	52,898.61	52,898.61
55 Fondo de ahorro	19,376.78	19,376.78	19,376.78
Suma	93,012.37	101,095.31	134,163.48

Obligaciones patronales (mensuales)			
89 ISPT IMSS por fondo de ahorro	403.20	417.76	428.82
90 ISPT IMSS por estímulos y ayuda renta	2,464.94	4,149.47	6,068.64
93 Aportaciones cesantía y vejez (Afore)	1,201.65	1,398.89	1,398.89
94 Aportaciones retiro (Afore)	562.18	665.67	711.36
95 Aportaciones fondo de jubilación	326.15	393.38	442.91
97 Cuotas patronales IMSS	3,434.89	4,067.25	4,346.41
98 Aportaciones INFONAVIT	1,405.02	1,635.71	1,635.71
99 ISPT IMSS por aguinaldo	1,100.74	1,140.49	1,170.69
Suma	10,898.27	13,868.62	16,203.43

Cuadro II.14
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para
Nivel 51, Jefe de Servicio Unidad Médica Hospitalaria
(montos brutos mensuales)

Concepto/prestación	Sueldo tabular \$8,284.64		
	Antigüedad años		
	4	16	28
01 Sueldo	8,284.64	8,284.64	8,284.64
11 Incremento adicional	2,630.37	2,630.37	2,630.37
13 Sobresueldo cláusula 86	2,183.00	2,183.00	2,183.00
20 Ayuda de renta	400.00	400.00	400.00
22 Antigüedad ayuda de renta	0	4,718.00	8,194.44
32 Estímulos por asistencia	2,979.80	2,979.80	2,979.80
33 Estímulos por puntualidad	1,986.53	1,986.53	1,986.53
40 Bonificación seguro médico	20.00	20.00	20.00
50 Ayuda de despena	400.00	400.00	400.00
57 Atención integral continua	1,800.98	1,800.98	1,800.98
62 Ayuda para libros médicos	2,183.00	2,183.00	2,183.00
Suma	22,868.32	27,586.32	31,062.76

Percepciones anuales (máximas)			
29 Prima vacacional	2,485.67	3,402.83	3,982.24
48 Ayuda actividades culturales y recreativas	15,175.69	21,097.56	48,583.31
49 Aguinaldo	44,696.97	44,696.97	44,696.97
55 Fondo de ahorro	16,372.52	16,372.52	16,372.52
Suma	78,730.85	85,569.88	113,635.04

Obligaciones patronales (mensuales)			
89 ISPT IMSS por fondo de ahorro	335.02	341.34	352.77
90 ISPT IMSS por estímulos y ayuda renta	2,027.58	3,369.59	4,973.57
93 Aportaciones cesantía y vejez (Afore)	1,017.94	1,204.87	1,348.01
94 Aportaciones retiro (Afore)	476.23	563.68	630.65
95 Aportaciones fondo de jubilación	287.39	346.36	389.82
97 Cuotas patronales IMSS	2,909.77	3,444.09	3,853.25
98 Aportaciones INFONAVIT	1,190.16	1,408.78	1,576.20
99 ISPT IMSS por aguinaldo	914.61	931.85	963.07
Suma	9,158.70	11,610.56	14,087.34

Cuadro II.15
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para
Nivel 44, Abogado Procurador
(montos brutos mensuales)

Concepto/prestación	Sueldo tabular \$6,596.36		
	Antigüedad años		
	4	16	28
01 Sueldo	6,596.36	6,596.36	6,596.36
11 Incremento adicional	2,094.34	2,094.34	2,094.34
20 Ayuda de renta	400.00	400.00	400.00
22 Antigüedad ayuda de renta		2,752.05	4,779.89
32 Estímulos por asistencia	1,738.14	1,738.14	1,738.14
33 Estímulos por puntualidad	1,158.76	1,158.76	1,158.76
50 Ayuda de despesa	400.00	400.00	400.00
Suma	12,387.60	15,139.65	17,167.49

Percepciones anuales (máximas)			
29 Prima vacacional	1,502.69	2,040.46	2,378.43
48 Ayuda actividades culturales y recreativas	9,174.34	12,650.84	29,016.87
49 Aguinaldo	26,072.10	26,072.10	26,072.10
55 Fondo de ahorro	13,036.05	13,036.05	13,036.05
Suma	49,785.18	53,799.45	70,503.45

Obligaciones patronales (mensuales)			
89 ISPT IMSS por fondo de ahorro	243.10	249.46	254.55
90 ISPT IMSS por estímulos y ayuda renta	1,206.47	1,881.49	2,714.69
93 Aportaciones cesantía y vejez (Afore)	561.67	670.71	750.87
94 Aportaciones retiro (Afore)	262.77	313.78	351.29
95 Aportaciones fondo de jubilación	159.37	193.77	219.12
97 Cuotas patronales IMSS	1,605.52	1,917.22	2,146.35
98 Aportaciones INFONAVIT	656.50	784.04	877.79
99 ISPT IMSS por aguinaldo	486.21	498.91	509.11
Suma	5,181.61	6,509.38	7,823.77

Cuadro II.16
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para
Médico Familiar
(montos brutos mensuales)

Concepto/prestación	Sueldo tabular \$6,471.46		
	Antigüedad años		
	4	16	28
02 Sueldo	6,471.46	6,471.46	6,471.46
11 Incremento adicional	2,054.69	2,054.69	2,054.69
13 Sobresueldo cláusula 86	1,705.23	1,705.23	1,705.23
20 Ayuda de renta	400.00	400.00	400.00
22 Antigüedad ayuda de renta		3,685.42	6,401.00
32 Estímulos por asistencia	2,327.64	2,327.64	2,327.64
33 Estímulos por puntualidad	1,551.76	1,551.76	1,551.76
40 Bonificación seguro médico	20.00	20.00	20.00
50 Ayuda de despesa	400.00	400.00	400.00
57 Atención integral continua	1,406.81	1,406.81	1,406.81
62 Ayuda para libros médicos	1,705.23	1,705.23	1,705.23
Suma	18,042.82	21,728.24	24,443.82

Percepciones anuales (máximas)			
29 Prima vacacional	1,969.38	2,687.27	3,139.87
48 Ayuda actividades culturales y recreativas	12,023.58	16,661.06	38,306.35
49 Aguinaldo	34,914.57	34,914.57	34,914.57
55 Fondo de ahorro	12,789.23	12,789.23	12,789.23
Suma	61,696.76	67,052.13	89,150.02

Obligaciones patronales (mensuales)			
89 ISPT IMSS por fondo de ahorro	257.17	261.02	263.81
90 ISPT IMSS por estímulos y ayuda renta	1,528.42	2,548.07	3,693.92
93 Aportaciones cesantía y vejez (Afore)	798.83	944.85	1,057.07
94 Aportaciones retiro (Afore)	373.72	442.03	494.53
95 Aportaciones fondo de jubilación	226.73	272.80	306.75
97 Cuotas patronales IMSS	2,283.44	2,700.83	3,021.61
98 Aportaciones INFONAVIT	933.88	1,104.67	1,235.92
99 ISPT IMSS por aguinaldo	702.07	712.59	720.19
Suma	7,104.26	8,986.86	10,793.80

Cuadro II.17
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para
Enfermera General
(montos brutos mensuales)

Concepto/prestación	Sueldo tabular \$3,718.94		
	Antigüedad años		
	4	16	28
02 Sueldo	3,718.94	3,718.94	3,718.94
11 Incremento adicional	1,180.76	1,180.76	1,180.76
20 Ayuda de renta	400.00	400.00	400.00
22 Antigüedad ayuda de renta		2,032.56	3,530.24
32 Estímulos por asistencia	1,283.72	1,283.72	1,283.72
33 Estímulos por puntualidad	855.81	855.81	855.81
50 Ayuda de despena	400.00	400.00	400.00
58 Sobresueldo docencia enfermería	1,518.91	1,518.91	1,518.91
Suma	9,358.14	11,390.70	12,888.38

Percepciones anuales (máximas)			
29 Prima vacacional	1,142.95	1,541.86	1,791.48
48 Ayuda actividades culturales y recreativas	6,977.99	9,559.54	21,856.00
49 Aguinaldo	19,255.83	19,255.83	19,255.83
55 Fondo de ahorro	7,349.55	7,349.55	7,349.55
Suma	34,726.32	37,706.78	50,252.86

Obligaciones patronales (mensuales)			
89 ISPT IMSS por fondo de ahorro	115.62	124.49	130.69
90 ISPT IMSS por estímulos y ayuda renta	702.34	1,169.37	1,721.58
93 Aportaciones cesantía y vejez (Afore)	411.61	492.15	551.35
94 Aportaciones retiro (Afore)	192.57	230.25	257.94
95 Aportaciones fondo de jubilación	117.95	143.35	162.07
97 Cuotas patronales IMSS	1,176.58	1,406.80	1,576.03
98 Aportaciones INFONAVIT	480.99	575.19	644.44
99 ISPT IMSS por aguinaldo	302.94	326.18	342.41
Suma	3,500.60	4,467.78	5,386.51

Cuadro II.18
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para
Auxiliar de Servicios de Intendencia
(montos brutos mensuales)

Concepto/prestación	Sueldo tabular \$2,456.46		
	Antigüedad años		
	4	16	28
02 Sueldo	2,456.46	2,456.46	2,456.46
11 Incremento adicional	779.93	779.93	779.93
20 Ayuda de renta	400.00	400.00	400.00
22 Antigüedad ayuda de renta		1,024.85	1,780.01
32 Estímulos por asistencia	647.28	647.28	647.28
33 Estímulos por puntualidad	431.52	431.52	431.52
50 Ayuda de despesa	400.00	400.00	400.00
Suma	5,115.19	6,140.04	6,895.20

Percepciones anuales (máximas)			
29 Prima vacacional	639.10	843.54	969.40
48 Ayuda actividades culturales y recreativas	3,901.84	5,229.95	11,826.68
49 Aguinaldo	9,709.17	9,709.17	9,709.17
55 Fondo de ahorro	4,854.59	4,854.59	4,854.59
Suma	19,104.70	20,637.25	27,359.84

Obligaciones patronales (mensuales)			
89 ISPT IMSS por fondo de ahorro	26.32	36.40	46.85
90 ISPT IMSS por estímulos y ayuda renta	146.95	295.43	467.73
93 Aportaciones cesantía y vejez (Afore)	219.21	259.83	290.71
94 Aportaciones retiro (Afore)	102.55	121.56	136.01
95 Aportaciones fondo de jubilación	65.63	78.44	87.88
97 Cuotas patronales IMSS	626.61	742.72	831.00
98 Aportaciones INFONAVIT	255.97	303.48	339.60
99 ISPT IMSS por aguinaldo	52.64	72.80	93.70
Suma	1,495.88	1,910.66	2,293.48

Derivado de la Cláusula 63 bis, inciso c) del CCT, las prestaciones económicas, han venido aumentando anualmente como resultado del pago por concepto 22 (antigüedad), ya que a partir del año 5 éste representa un costo adicional equivalente al pago de 60 días, hasta alcanzar 270 días al cumplir 40 años de antigüedad efectiva.

II.2.1.3.2 En especie

Son aquellas que se otorgan a los trabajadores mediante bienes o servicios. El cuadro II.19 muestra las prestaciones en especie más representativas.

Cuadro II.19
Prestaciones en Especie

Concepto	Criterio para el pago
Anteojos	A solicitud del trabajador y durante la vigencia del CCT, tendrá derecho a 2 dotaciones
Ropa contractual	Cláusula 69 del CCT: la dotación se otorga de acuerdo a la categoría y adscripción
Programas recreativos, culturales y deportivos	Cláusula 147: servicios de balneario en los centros vacacionales, con un ahorro del 50% y 10% en hospedaje
Descuento en tiendas	Cláusula 142: se otorga quincenalmente el 40% de descuento en sus compras hasta por \$100.00 en una sola operación

II.2.1.3.3 Obligaciones patronales

Son aquellas erogaciones que sufraga el Instituto a nombre y cuenta del trabajador en cumplimiento de diversas leyes (Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Ley del Impuesto sobre la Renta y sus Reglamentos), y del CCT. Estas se señalan en los cuadros II.20 y II.21.

Cuadro II.20
Obligaciones Patronales

Concepto	Monto	% con relación al sueldo tabular (1)
89 ISPT IMSS por fondo de ahorro	Impuesto que absorbe el Instituto de conformidad con el CCT	4.19
90 ISPT IMSS por estímulos y ayuda de renta	Impuesto que absorbe el Instituto de conformidad con el CCT	25.29
93 Aportación patronal cesantía y vejez (Afore)	4.275% del salario base de cotización	12.42
94 Aportación patronal al seguro para el retiro (Afore)	2.0% del salario base de cotización	5.72
98 Aportación al INFONAVIT	5% del salario base de cotización	14.53
99 ISPT IMSS por aguinaldo	Impuesto que absorbe el Instituto de conformidad con el CCT	25.29

(1) Porcentaje ponderado: proporción media del concepto con respecto a los sueldos tabulares.

Cuadro II.21
Prestaciones de Seguridad Social

Concepto	Criterios de beneficios del CCT
Por enfermedad general. Otorgamiento de atención médica quirúrgica, dental, farmacéutica, servicios de hospitalización, rehabilitación al trabajador y sus familiares	Cláusulas 82 y 83 del CCT; se dará en términos de la LSS y de las cláusulas conducentes del CCT
Riesgos de trabajo. Atención médica en casos de riesgos de trabajo	Cláusulas 87 y 88: el reglamento interior de trabajo dirá qué enfermedades, además de las que consigna la Ley Federal del Trabajo, se consideran como de trabajo en el Instituto
Aparatos de prótesis, órtesis y ortopedia	Cláusula 90: en caso de pérdida de algún miembro u órgano que pueda reponerse artificialmente, el Instituto proporcionará gratuitamente éstos al trabajador
Expedición de certificado de incapacidad	Cláusula 84: el trabajador tiene derecho a que se extienda el certificado de incapacidad correspondiente, sin más autorización que la del médico tratante
Maternidad, canastilla y lactancia	Cláusula 77: la trabajadora al servicio del Instituto genera el derecho a un descanso de 90 días, equipo completo de ropa (canastilla) y suministro de leche durante los diez primeros meses
Guarderías	Cláusula 76 y reglamento de guarderías: para hijos de trabajadores del IMSS a fin de que éstos puedan seguir laborando

A manera de resumen, el cuadro II.22 ejemplifica el total de sueldos y prestaciones, así como el finiquito y el monto de la pensión mensual que reciben los trabajadores de base y confianza en las categorías más representativas, de conformidad con el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, vigente hasta el 15 de octubre de 2005.

Cuadro II.22
Total de Sueldos y Prestaciones del Personal Sindicalizado y Confianza
(montos netos mensuales)

Categorías representativas	Sueldos y prestaciones (promedio salarial)				Finiquito por jubilación neto		Monto de la cuantía básica
	1 año	15 años	27 años	28 años	27 años	28 años	
			mujer	hombre	mujer	hombre	
Sindicalizados							
Médico	20,298.71	24,156.13	28,675.14	28,885.54	248,215.72	259,337.74	20,766.20
Enfermera general	11,144.76	13,294.29	15,823.14	15,946.40	140,339.93	146,650.04	13,061.63
Auxiliar de enfermería (1)	9,403.91	11,191.65	13,290.54	13,392.51	119,640.67	125,004.01	11,648.68
Auxiliar de servicios de intendencia (1)	6,326.84	7,428.33	8,571.46	8,631.54	77,502.84	80,998.42	7,172.33
Asistente médica (1)	7,683.37	8,884.73	10,507.65	10,585.77	94,845.21	99,141.21	8,440.59
Auxiliar universal de oficinas (1)	7,420.86	8,534.16	10,088.92	10,160.52	91,087.80	95,210.38	8,781.82
Enfermera especialista	12,551.78	15,009.61	17,877.60	18,018.15	151,688.05	158,517.55	13,061.63

(1) De acuerdo con lo que establece el artículo 21 del RJP del CCT, cuando los trabajadores al momento de la jubilación, pensión por edad avanzada, vejez, invalidez, riesgo de trabajo o muerte, tengan reconocido un mínimo de 15 años de servicio y ocuparen una categoría de pie de rama, la jubilación o pensión será calculada considerando la categoría inmediata superior.

Cuadro II.22 (continuación)
Total de Sueldos y Prestaciones del Personal Sindicalizado y Confianza
(montos netos mensuales)

Categorías representativas	Sueldos y prestaciones (promedio salarial)				Finiquito por jubilación neto		Monto de la cuantía básica
	1 año	15 años	27 años	28 años	27 años	28 años	
			mujer	hombre	mujer	hombre	
Confianza							
N62 Jefe de área médica	38,915.59	46,585.82	55,495.61	55,939.37	439,553.89	459,342.65	29,515.04
N51 Jefe de servicio de unidad médica	25,662.36	30,601.38	36,289.99	36,572.86	303,695.03	317,319.80	26,103.72
N41 Subjefe de enfermeras	18,267.11	21,774.76	25,848.02	26,049.61	213,506.39	223,170.80	17,851.81
N36 Analista responsable D	12,175.34	14,464.25	17,144.44	17,275.27	149,160.36	155,841.93	12,449.89
N25 Asistente administrativo	9,870.75	11,692.94	13,828.90	13,932.50	122,848.37	128,328.16	10,104.91
N12 Secretaria de unidad operativa	7,717.11	8,902.74	10,506.02	10,582.92	93,864.26	98,114.98	7,695.04

II.2.2 Servidores públicos de mando y homólogos

Son aquellas personas al servicio del Instituto que asumen acciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y representatividad del área a la que están adscritas, y que ocupan los grupos jerárquicos que corresponden a los puestos de estructura y homólogos.

Las percepciones de los Servidores Públicos se integran por un sueldo base y una compensación garantizada, como se señala en el cuadro II.23. De ellas se deduce el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) que corresponde a dichos trabajadores, fungiendo el Instituto como retenedor del impuesto pagado, con sustento en la Ley del I.S.R.

Cuadro II.23
Sueldos de los Puestos de Estructura y Homólogos (1)
(montos brutos mensuales)

Grupo, grado y nivel	Puesto de estructura	Sueldo base	Compensación garantizada	Sueldo integrado
HB1	Director General	51,551.00	161,639.90	213,190.90
JC1	Secretario General	41,268.00	151,316.36	192,584.36
JC1	Director Normativo	41,268.00	151,316.36	192,584.36
KC3	Jefe de Unidad	33,614.00	155,511.26	189,125.26
KC1	Coordinador General	33,614.00	117,155.50	150,769.50
KC1	Director Regional	39,455.00	111,314.50	150,769.50
KB2	Coordinador Normativo	33,614.00	117,155.50	150,769.50
KB2	Delegado A	33,614.00	117,155.50	150,759.50
KB24	Jefe de Unidad	26,291.00	112,178.60	138,469.60
KB1	Coordinador Normativo	26,291.00	107,133.34	133,424.34
KB1	Delegado A	26,291.00	107,133.34	133,424.34
KB1	Jefe de Unidad	26,291.00	107,133.34	133,424.34
KA2	Coordinador Normativo	26,291.00	107,133.34	133,424.34
KA2	Homólogo Coordinador Normativo	26,291.00	107,133.34	133,424.34
KA2	Jefe de Unidad	26,291.00	107,133.34	133,424.34
KA1	Coordinador Normativo	26,291.00	91,263.48	117,554.48
KA1	Delegado B	24,187.00	93,367.48	117,554.48
LC42	Coordinador Normativo	26,291.00	107,124.98	133,415.98
LC2	Coordinador Normativo	26,291.00	102,025.62	128,316.62
LC2	Homólogo Coordinador Normativo	26,291.00	102,025.62	128,316.62
LC35	Coordinador Normativo	26,291.00	93,920.38	120,211.38
LC33	Coordinador Normativo	26,291.00	90,393.58	116,684.58
LC1	Coordinador de Asesores de Director Normativo	24,187.00	87,392.68	111,579.68
LC1	Coordinador de Asesores de Unidad	24,187.00	87,392.68	111,579.68
LC1	Coordinador Normativo	33,614.00	77,965.68	111,579.68
LC1	Coordinador Normativo	26,291.00	85,288.68	111,579.68
LC1	Coordinador Normativo	24,187.00	87,392.68	111,579.68
LC1	Homólogo Coordinador Normativo	26,291.00	85,288.68	111,579.68
LC1	Secretario Particular de Director General	33,614.00	77,965.68	111,579.68
LB1	Coordinador Normativo Técnico	26,291.00	70,734.80	97,025.80
LB1	Homólogo Coordinador Normativo	26,291.00	70,734.80	97,025.80
LA2	Coordinador Normativo	26,291.00	70,734.80	97,025.80
LA2	Director de UMAE A	26,291.00	70,734.80	97,025.80
LA1	Coordinador Normativo	26,291.00	58,079.26	84,370.26
LA1	Coordinador Regional	26,291.00	58,079.26	84,370.26
LA1	Director de UMAE B	26,291.00	58,079.26	84,370.26
LA1	Homólogo Coordinador Normativo	26,291.00	58,079.26	84,370.26
MC3	Homólogo Jefe División	26,291.00	67,377.52	93,668.52
MC2	Coordinador Regional	24,187.00	53,225.00	77,412.00
MC2	Gerente General	24,187.00	53,225.00	77,412.00
MC2	Homólogo Jefe División	24,187.00	53,225.00	77,412.00
MC2	Jefe de División	24,187.00	53,225.00	77,412.00
MB47	Homólogo Jefe División	22,364.00	59,811.42	82,175.42
MA39	Homólogo Jefe División	24,187.00	48,761.02	72,948.02
MA38	Homólogo Jefe División	19,393.00	52,476.98	71,869.98
MA3	Asesor Coordinador General	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA3	Asesor Director Normativo	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA3	Asesor Director Regional	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA3	Homólogo Jefe División	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA3	Jefe de Área de Auditoría Del	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA3	Jefe de División A	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA3	Jefe de Servicios Del A	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA3	Jefe de Departamento Administrativo	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA3	Jefe División Regional	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA3	Secretario Particular de Coordinador General	19,393.00	45,117.00	64,510.00

Grupo, grado y nivel	Puesto de estructura	Sueldo base	Compensación garantizada	Sueldo integrado
MA3	Secretario Particular de Director Normativo	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA3	Secretario Particular de Director Regional	19,393.00	45,117.00	64,510.00
MA2	Coordinador Abasto Del A	19,393.00	35,743.76	55,136.76
MA2	Homólogo Jefe División	19,393.00	35,743.76	55,136.76
MA2	Jefe de Area A de Auditoría Del	19,393.00	35,743.76	55,136.76
MA2	Jefe de División	19,393.00	35,743.76	55,136.76
MA2	Jefe de Servicios Del B	19,393.00	35,743.76	55,136.76
MA2	Secretario Privado de Director Normativo	19,393.00	35,743.76	55,136.76
MA1	Coordinador de Abasto Del B	19,393.00	27,732.44	47,125.44
MA1	Jefe de División	19,393.00	27,732.44	47,125.44
MA1	Jefe de División Regional	19,393.00	27,732.44	47,125.44
NC68	Subdelegado A	17,478.00	37,375.54	54,853.54
NC62	Homólogo Subjefe División	16,790.00	33,375.88	50,165.88
NC62	Subjefe de División	16,790.00	33,375.88	50,165.88
NC59	Homólogo Subjefe División	15,890.00	32,084.48	47,974.48
NC58	Subdelegado B	16,790.00	30,254.14	47,044.14
NC3	Coordinador de Servicios Médicos Del	15,671.00	31,373.14	47,044.14
NC3	Homólogo Subjefe División	15,671.00	31,373.14	47,044.14
NC3	Homólogo Subjefe División	14,121.00	32,923.14	47,044.14
NC3	Subjefe de División	15,671.00	31,373.14	47,044.14
NC2	Coordinador Del A	17,478.00	21,725.44	39,203.44
NC2	Homólogo Subjefe División	17,478.00	21,725.44	39,203.44
NC2	Jefe de Departamento Del A	17,478.00	21,725.44	39,203.44
NC2	Subjefe de División	17,478.00	21,725.44	39,203.44
NC1	Homólogo Subjefe División	15,671.00	17,273.08	32,944.08
NB2	Coordinador Del B	11,212.00	21,732.08	32,944.08
NB2	Homólogo Subjefe División	11,212.00	21,732.08	32,944.08
NB2	Subjefe de División	11,212.00	21,732.08	32,944.08
NB1	Subjefe de División	10,778.00	17,379.34	28,157.34
NA3	Homólogo Subjefe División	10,155.00	22,085.14	32,240.14
NA3	Jefe de Departamento Del B	10,155.00	22,085.14	32,240.14
NA25	Homólogo Subjefe División	7,337.00	21,580.78	28,917.78
NA1	Homólogo Subjefe División	7,337.00	17,471.22	24,808.22
OC50	Jefe de Departamento Subdel B	7,337.00	22,843.98	30,180.98
OC3	Jefe de Oficina Del	7,337.00	20,944.38	28,281.38

(1) Vigentes a partir del 1 de enero de 2002, aplicado hasta el 16 de abril de 2003 y actualmente en operación.

II.2.2.1 Sistema de compensación

Es el conjunto de conceptos que conforman el total de percepciones monetarias, prestaciones, estímulos y demás beneficios que se cubren a favor de los servidores públicos de mando y homólogos adscritos al Instituto.

Sueldo

Es la cantidad que resulta de la suma aritmética de los montos brutos correspondientes al sueldo base y a la compensación garantizada, con la cual se determina el aguinaldo. A su vez, el sueldo base es la remuneración que se asigna a los puestos de cada grupo jerárquico sobre la cual se cubren las prestaciones de prima vacacional, fondo de ahorro, menaje de casa y anticipo de sueldo. Por su parte, la compensación garantizada es la percepción que se otorga al servidor público de manera regular y se paga en función de la valuación del puesto y del nivel salarial. De ellas se deduce a cargo del servidor público el impuesto correspondiente.

Estímulo

Pago adicional al sueldo que, en su caso, pueden recibir los servidores públicos de confianza como reconocimiento al mérito individual y al desempeño sobresaliente de conformidad a la "Norma que establece las disposiciones para el otorgamiento de estímulos al personal de confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobada por el Consejo Técnico, por medio del acuerdo número 189/2003 en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2003. La periodicidad tanto de la evaluación del desempeño como la del pago del estímulo será cuatrimestral y el importe máximo que puede obtenerse por este concepto es de hasta un 25% del sueldo neto cuatrimestral, excepto para los delegados, quienes podrán recibir hasta un 12% del sueldo neto cuatrimestral.

Asimismo, para los servidores públicos de mando directamente responsables de mantener los niveles de abasto en las delegaciones, se les podrán otorgar estímulos con objeto de elevar su productividad y así cumplir la meta de cubrir al 100% la entrega de los medicamentos prescritos, conforme a los "Lineamientos de Evaluación del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos para la Dirección de Administración de Calidad".

En el mismo contexto, y con el fin de mejorar la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes del Instituto para poder incrementar la recaudación, se creó el "Lineamiento de Evaluación del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos para la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social", con el que se busca a través de la evaluación del desempeño y el otorgamiento de estímulos, mejorar el rendimiento en el desempeño, las actuaciones del personal y la disminución en la propensión a la corrupción.

Prestaciones

Son los beneficios adicionales que reciben los servidores públicos en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan. Estas prestaciones se clasifican en:

- ◆ seguridad social;
- ◆ económicas;
- ◆ seguros; e,
- ◆ inherentes al puesto.

Seguridad social: son los beneficios que reciben los servidores públicos de conformidad con la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Económicas: son aquellas que reciben los servidores públicos en efectivo, en congruencia con las disposiciones en la materia, ya sea de carácter legal o expedidas por el Ejecutivo Federal y que de acuerdo a su naturaleza pueden ser: fijas (i.e., ayuda de despensa, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, fondo de ahorro), o a solicitud del servidor público y siempre y cuando exista suficiencia presupuestal (i.e., préstamo hipotecario, préstamo para gastos de escrituración, anticipo a cuenta de sueldo, y préstamo para adquisición de automóvil):

- a) ayuda para despensa. El monto de esta prestación es de \$400.00 mensuales;
- b) las vacaciones consisten en el otorgamiento de 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno;
- c) la prima vacacional es el importe que reciben los servidores públicos, equivalente al 25% de 20 días de sueldo base;
- d) el aguinaldo se otorgará para el presente ejercicio de conformidad con lo que establezca el Decreto Presidencial que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal;
- e) fondo de ahorro, consiste en el pago de 45 días del sueldo base y se entrega en la segunda quincena de julio de cada año. Es proporcional al tiempo laborado computado del 1o. de julio al 30 de junio del año siguiente.
- f) programa bienal para el otorgamiento de estímulos por productividad científica, pago mensual de 6 a 14 días de salario mínimo para personal con actividades de investigación, hasta jefes de división de las direcciones normativas y hasta coordinadores de investigación en salud de las delegaciones del IMSS.

Seguros: son beneficios adicionales que se otorgan a los servidores públicos de mando y homólogos. El seguro institucional de vida e invalidez total y permanente es un esquema de protección que cubre los riesgos de fallecimiento o incapacidad total permanente de los servidores públicos. El Instituto cubre el pago de la prima correspondiente a la suma asegurada de 40 veces el salario mensual.

Prestaciones inherentes al puesto: son los apoyos en especie que se otorgan en función del grupo al que pertenezcan los funcionarios públicos y tienen como propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades. Estas prestaciones se sujetan a las normas que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria emita el propio Instituto; se otorgan a los funcionarios públicos que ocupan algún puesto comprendido dentro de los grupos de mando Gerencial, Alta Gerencia, Dirección y Alta Dirección y consisten en:

- a) la asignación de uno o más vehículos. Los vehículos para la prestación de los servicios generales y de apoyo en ningún momento deberán ser asignados a un funcionario público en particular. Los gastos por concepto de combustible, lubricantes, mantenimiento y seguro relacionado con los vehículos que se asignen a los funcionarios públicos, serán cubiertos con cargo al presupuesto autorizado, conforme a los procedimientos de control administrativo internos establecidos para tal efecto;

- b) la asignación de radiolocalizador, radiocomunicador y teléfono celular conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente; y,
- c) los gastos por concepto de alimentación al personal serán cubiertos de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan y conforme a los procedimientos de control interno administrativo implantados para tal efecto.

Las características propias del sueldo integrado bruto y de las prestaciones de los servidores públicos de mando se detallan en los cuadros II.24 a II.35.

Cuadro II.24
Percepciones y Prestaciones de la Dirección General

Grupo, grado y nivel: HB1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	51,551.00	Prima vacacional	8,591.83
Compensación garantizada	161,639.90	Aguinaldo (1)	284,254.53
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	77,326.50
Suma	213,590.90	Suma	370,172.86
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	59,583.16	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	369,426.35
Ingreso neto	152,653.43	Total de percepciones netas	2,201,267.51

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$103,102.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 No es sujeto de estímulos conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 2 Equipo de telefonía celular: 2 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Cuadro II.25
Percepciones y Prestaciones de la Secretaría General

Grupo, grado y nivel: JC1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	41,268.00	Prima vacacional	6,878.00
Compensación garantizada	151,316.36	Aguinaldo (1)	256,779.15
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	61,902.00
Suma	192,984.36	Suma	325,559.15
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	53,562.53	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	324,812.64
Ingreso neto	138,067.52	Total de percepciones netas	1,981,622.88

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$82,536.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 No es sujeto de estímulos conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Cuadro II.26
Percepciones y Prestaciones de la Dirección Normativa

Grupo, grado y nivel: JC1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	41,268.00	Prima vacacional	6,878.00
Compensación garantizada	151,316.36	Aguinaldo (1)	256,779.15
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	61,902.00
Suma	192,984.36	Suma	325,559.15
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	53,562.53	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	324,812.64
Ingreso neto	138,067.52	Total de percepciones netas	1,981,622.88

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$82,536.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 No es sujeto de estímulos conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Cuadro II.27
Percepciones y Prestaciones de Dirección Regional

Grupo, grado y nivel: KC1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	39,455.00	Prima vacacional	6,575.83
Compensación garantizada	111,314.50	Aguinaldo (1)	201,026.00
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	59,182.50
Suma	151,169.50	Suma	266,784.33
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	41,435.86	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	266,037.82
Ingreso neto	108,379.33	Total de percepciones netas	1,566,589.78

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$78,910.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 No es sujeto de estímulos conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Cuadro II.28
Percepciones y Prestaciones de la Unidad de Vinculación Institucional

Grupo, grado y nivel: KC3			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	33,614.00	Prima vacacional	5,602.33
Compensación garantizada	155,511.26	Aguinaldo (1)	252,167.01
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	50,421.00
Suma	189,525.26	Suma	308,190.34
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	52,523.81	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	307,443.83
Ingreso neto	135,647.14	Total de percepciones netas	1,935,209.51

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$67,228.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 No es sujeto de estímulos conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Cuadro II.29
Percepciones y Prestaciones de Coordinación General

Grupo, grado y nivel: KC1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	33,614.00	Prima vacacional	5,602.33
Compensación garantizada	117,155.50	Aguinaldo (1)	201,026.00
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	50,421.00
Suma	151,169.50	Suma	257,049.33
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	41,407.28	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	256,302.82
Ingreso neto	108,407.91	Total de percepciones netas	1,557,197.74

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$67,228.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 No es sujeto de estímulos conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Cuadro II.30
Percepciones y Prestaciones de Coordinación Normativa

Grupo, grado y nivel: KB1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	26,291.00	Prima vacacional	4,381.83
Compensación garantizada	107,133.34	Aguinaldo (1)	177,899.12
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	39,436.50
Suma	133,824.34	Suma	221,717.45
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	36,344.73	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	220,970.94
Ingreso neto	96,125.30	Total de percepciones netas	1,374,474.54

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$52,582.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 Es sujeto de estímulos, de hasta un 25% de su sueldo neto integrado, conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Cuadro II.31
Percepciones y Prestaciones de Delegado A*

Grupo, grado y nivel: KB1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	26,291.00	Prima vacacional	4,381.83
Compensación garantizada	107,133.34	Aguinaldo (1)	177,899.12
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	39,436.50
Suma	133,824.34	Suma	221,717.45
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	36,344.73	Fondo de jubilación	599.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	220,970.94
Ingreso neto	96,125.30	Total de percepciones netas	1,374,474.54

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$52,582.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 Es sujeto de estímulos, de hasta un 12% de su sueldo neto integrado, conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

* Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Jalisco, Nuevo León, Norte D.F. y Sur D.F.

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Cuadro II.32
Percepciones y Prestaciones de Delegado B *

Grupo, grado y nivel: KA1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	24,187.00	Prima vacacional	4,031.17
Compensación garantizada	93,367.48	Aguinaldo (1)	156,739.31
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	36,280.50
Suma	117,954.48	Suma	197,050.97
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	31,735.69	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	196,304.47
Ingreso neto	84,864.48	Total de percepciones netas	1,214,678.23

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$48,374.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 Es sujeto de estímulos, de hasta un 12% de su sueldo neto integrado, conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

* Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán y Zacatecas.

(1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Cuadro II.33

**Percepciones y Prestaciones de las Unidades de Planeación y Estrategias de Recaudación,
Incorporación al Seguro Social y Fiscalización y Cobranza**

Grupo, grado y nivel: KB24			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	26,291.00	Prima vacacional	4,381.83
Compensación garantizada	112,178.60	Aguinaldo (1)	184,626.13
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	39,436.50
Suma	138,869.60	Suma	228,444.46
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	37,806.77	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	227,697.95
Ingreso neto	99,708.52	Total de percepciones netas	1,424,200.19

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$52,582.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 Es sujeto de estímulos, de hasta un 25% de su sueldo neto integrado, conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

Cuadro II.34
Percepciones y Prestaciones de Coordinación Normativa

Grupo, grado y nivel: KA1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	26,291.00	Prima vacacional	4,381.83
Compensación garantizada	91,263.48	Aguinaldo (1)	156,739.31
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	39,436.50
Suma	117,954.48	Suma	200,557.64
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	31,746.53	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	199,811.13
Ingreso neto	84,853.64	Total de percepciones netas	1,218,054.81

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro.	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$52,582.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 Es sujeto de estímulos, de hasta un 25% de su sueldo neto integrado, conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 1 Equipo de telefonía celular: 1 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezca para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

II.3 Personal Asimilado al Servicio Exterior Mexicano

El Instituto ha puesto al alcance de los mexicanos que viven en los Estados Unidos de Norte América, la posibilidad de inscribirse al Seguro Social para proteger con los servicios médicos del Instituto a sus familiares residentes en México, y a ellos mismos cuando se encuentren en territorio nacional. Para estos propósitos, el Instituto cuenta con tres representaciones en los Estados Unidos, ubicadas en: Los Angeles, Chicago y Houston, destinando para ello cinco servidores públicos responsables de llevar a cabo los trámites administrativos de afiliación, vigencia y cobranza. Sus percepciones se indican en el cuadro II.35.

Cuadro II.35
Servidores Públicos Homólogos en las Representaciones del IMSS en Estados Unidos

Plazas	Categoría	Localidad	Sueldo mensual neto en dólares de EEUU
1	Técnico Administrativo "A"	Los Angeles	4,770.70
1	Técnico Administrativo "A"	Chicago	4,770.70

II.4 Organismo Interno de Control

Es aquel que ejerce las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

Sus percepciones se señalan en los cuadros II.36 y II.37.

Cuadro II.36
Servidores Públicos de Mando y Homólogos
del Organismo Interno de Control

Puesto	Plazas	Grupo, grado y nivel	Sueldo base	Compensación garantizada	Sueldo mensual bruto
Contralor Interno	1	JC1	41,268.00	151,316.36	192,584.36
Coordinadores	6	KB1	26,291.00	107,133.34	133,424.34
Jefes de División	16	MA3	19,393.00	45,117.00	64,510.00
	1	MA2	19,393.00	35,743.76	55,136.76
Asesores y homólogos	5	MA3	19,393.00	45,117.00	64,510.00
	1	MA2	19,393.00	35,743.76	55,136.76
	4	MC2	24,187.00	53,225.00	77,412.00
	1	NC2	17,478.00	21,725.44	39,203.44
Contralores internos delegacionales	17	MA3	19,393.00	45,117.00	64,510.00
	15	MA2	19,393.00	35,743.76	55,136.76

Cuadro II.37
Percepciones y Prestaciones del Organismo Interno de Control

Grupo, grado y nivel: JC1			
Percepciones mensuales brutas		Percepciones anuales brutas	
Sueldo base	41,268.00	Prima vacacional	6,878.00
Compensación garantizada	151,316.36	Aguinaldo ⁽¹⁾	256,779.15
Despensa	400.00	Fondo de ahorro	61,902.00
Suma	192,984.36	Suma	325,559.15
Deducciones mensuales		Deducciones anuales	
Prov fondo jubilación	338.58	Prov fondo jubilación	186.63
ISPT	53,562.53	Fondo de jubilación	559.88
Fondo de jubilación	1,015.73	Ingreso neto	324,812.64
Ingreso neto	138,067.52	Total de percepciones netas	1,981,622.88

Prestaciones

Seguros	Económicas	Inherentes al puesto
Seguro institucional de vida e invalidez total y permanente. Aseguradora MetLife México, S.A. Pago de la prima a cargo del IMSS. Suma asegurada: 40 meses del salario mensual al momento del siniestro	Vacaciones. Se otorgan 20 días hábiles para ser disfrutados en dos periodos de 10 días cada uno Préstamo hipotecario. Solamente se otorga al trabajador que lo solicita y tenga más de 5 años de antigüedad, \$767,352.00 Préstamo para gastos de escrituración. Solamente se otorga al personal que se le dio crédito hipotecario, \$61,388.16 Anticipo de sueldo. Se prestan hasta 2 meses sobre el concepto 04 (sueldo base) y se recuperan durante 20 quincenas sin devengar intereses, \$82,536.00 Préstamo para adquisición de automóvil \$245,552.00 No es sujeto de estímulos conforme a la Norma que Establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Confianza del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Vehículo: 2 Equipo de telefonía celular: 2 Gastos de alimentación: de acuerdo al presupuesto autorizado, así como a las disposiciones de austeridad presupuestaria que en su caso se establezcan
Seguridad Social: IMSS, INFONAVIT, SAR, RJP		

- (1) Considera 40 días de sueldo integrado (sueldo base y compensación garantizada), en los términos del Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, este monto podrá variar, de conformidad a lo que establezcan para cada ejercicio el Decreto Presidencial que para estos efectos emita el Ejecutivo Federal.

II.5 Personal Contratado Bajo el Régimen de Servicios Profesionales por Honorarios

De conformidad con la "Norma para la Celebración de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 2006, emitida por la Secretaría de la Función Pública, para las Contrataciones de Servicios Profesionales o Especiales bajo el Régimen de Honorarios, el monto mensual bruto que se pacte en los contratos durante el ejercicio fiscal 2006, no podrá rebasar el monto máximo establecido para el tercer nivel jerárquico de la estructura orgánica u ocupacional ni exceder del monto máximo establecido para el grupo jerárquico "K" del Tabulador de Sueldos de Percepciones Ordinarias Brutas Vigentes.

Cuando la prestación de los servicios profesionales por honorarios consista en la supervisión de los programas sujetos a reglas de operación, el pago mensual de los honorarios pactados no podrá rebasar, como máximo, el señalado en el artículo 44 fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006.

En ese sentido, las áreas contratantes presentan sus necesidades en los términos que establece la normatividad en cuestión, atendiendo las políticas respectivas; al mes de abril se tienen contratados 949 prestadores de servicios profesionales y especiales bajo el régimen de honorarios, cuyo costo se distribuye conforme lo señalado en el cuadro II.38.

Cuadro II.38
Costo de las Contrataciones por Honorarios de Servicios Profesionales

Dependencia	No. de contratos	Costo mensual total bruto
Secretaría General	5	162,392.62
Dirección de Prestaciones Médicas	36	541,631.00
Dirección Jurídica	27	1'238,345.11
Dirección de Planeación y Finanzas	62	1'926,018.49
Dirección de Desarrollo de Personal y Organización	23	661,334.84
Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social	7	216,581.00
Dirección de Inversiones Financieras	2	31,622.24
Dirección de Innovación y Des. Tecnológico	2	160,620.00
Unidad de Vinculación Institucional	5	220,605.55
Organo Interno de Control	2	138,909.36
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente	34	366,944.52
Coordinación General de Comunicación Social	6	105,660.28
Coordinación de Construcción y Planeación Inmobiliaria	249	4'051,215.38
Coordinación de Prestaciones Económicas	11	319,774.16
Coordinación de Prestaciones Sociales	2	33,798.06
Coordinación de Servicios de Ingreso	5	21,789.38
Coordinación de Guarderías	23	33,800.00
Coordinación Delegacional de Atención y Orientación al Derechohabiente	93	316,807.29
Jefaturas Delegacionales de Servicios Jurídicos	346	4'823,219.52
Dirección Regional Centro	1	16,000.00
Delegación Hidalgo	1	15,870.00
Delegación México Oriente	1	25,000.00
Delegación México Poniente	1	20,045.65
Delegación Puebla	1	17,900.00
Delegación Quintana Roo	2	45,500.00
Delegación Norte Distrito Federal	1	46,000.00
Delegación Sur Distrito Federal	1	16,947.38
Total	949	15,574,331.83

Es importante señalar que estas contrataciones tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del 2006.

II.6 Ejecutores, Visitadores, Notificadores, Localizadores, Promotores, Revisores y SICAMPO.

Las funciones propias del área de cobranza en el Instituto las realiza el personal adscrito a la misma. Sin embargo, para la instauración del procedimiento administrativo de ejecución de diligencias y resoluciones que las áreas de cobranza subdelegacionales emiten, desde hace años ha sido necesario contratar a personas con la categoría de notificador - ejecutor, conforme a las cifras que se muestran en el cuadro II.39.

Cuadro II.39
Costo Bruto de las Plazas con Categorías de Ejecutores, Visitadores,
Notificadores, Localizadores, Promotores, Revisores y SICAMPO.
(cifras en pesos)

Dirección regional	C o s t o							
	ejecutores	visitadores	notificadores	localizadores	promotores	revisores	SICAMPO	anual
Norte								
Aguascalientes	3,451,306.03	2,231,399.00	1,285,200.00	101,893.97	408,000.00	208,800.00	46,403.00	7,733,002.00
Coahuila	7,398,221.62	5,634,824.40	2,872,800.00	615,378.38	918,000.00	591,600.00	151,200.00	18,182,024.40
Chihuahua	5,785,067.54	4,285,076.42	3,326,400.00	489,732.46	1,224,000.00	661,200.00	302,400.00	16,073,876.42
Durango	3,617,252.22	2,485,484.45	1,512,000.00	238,347.78	408,000.00	417,600.00	37,800.00	8,716,484.45
Nuevo León	8,361,854.79	6,299,463.90	3,931,200.00	1,012,545.21	1,428,000.00	2,227,200.00	46,403.00	23,306,666.90
San Luis Potosí	4,668,510.30	2,843,359.64	2,116,800.00	245,489.70	612,000.00	278,400.00	151,200.00	10,915,759.64
Tamaulipas	7,333,479.22	4,030,990.97	3,326,400.00	680,120.78	1,122,000.00	626,400.00	151,200.00	17,270,590.97
Zacatecas	2,217,669.33	1,403,642.86	1,134,000.00	125,930.67	306,000.00	139,200.00	113,400.00	5,439,842.86
Suma	42,833,361.05	29,214,241.64	19,504,800.00	3,509,438.95	6,426,000.00	5,150,400.00	1,000,006.00	107,638,247.64
Occidente								
Baja California Norte	8,627,116.29	3,725,226.67	3,855,600.00	142,483.71	714,000.00	939,600.00	340,200.00	18,344,226.67
Baja California Sur	4,989,600.00	1,997,566.53	1,209,600.00	0.00	306,000.00	313,200.00	151,200.00	8,967,166.53
Colima	2,701,964.55	1,133,736.46	982,800.00	95,235.45	408,000.00	208,800.00	37,800.00	5,568,336.46
Guanajuato	8,218,351.11	5,093,011.61	3,175,200.00	248,848.89	1,020,000.00	1,357,200.00	151,200.00	19,263,811.61
Jalisco	10,768,175.55	10,223,233.10	6,350,400.00	723,024.45	1,632,000.00	1,983,600.00	151,200.00	31,831,633.10
Michoacán	4,384,800.00	2,951,365.40	2,570,400.00	0.00	612,000.00	556,800.00	141,750.00	11,217,115.40
Nayarit	537,457.61	1,025,730.70	907,200.00	747,742.39	204,000.00	104,400.00	0.00	3,526,530.70
Sinaloa	6,523,745.16	3,563,110.02	2,721,600.00	1,111,854.84	714,000.00	626,400.00	718,200.00	15,978,910.02
Sonora	7,209,120.72	4,175,286.67	3,780,000.00	804,479.28	1,224,000.00	696,000.00	680,400.00	18,569,286.67
Suma	53,960,330.99	33,888,267.17	25,552,800.00	3,873,669.01	6,834,000.00	6,786,000.00	2,371,950.00	133,267,017.17
Sur								
Campeche	832,802.04	1,295,637.10	1,360,800.00	679,197.96	306,000.00	69,600.00	37,800.00	4,581,837.10
Chiapas	3,466,803.20	2,231,399.00	1,587,600.00	1,220,396.80	408,000.00	139,200.00	113,400.00	9,166,799.00
Hidalgo	2,146,484.25	1,979,529.57	1,890,000.00	423,915.75	612,000.00	382,800.00	0.00	7,434,729.57
Oaxaca	2,933,256.56	1,979,529.57	1,285,200.00	619,943.44	510,000.00	313,200.00	226,800.00	7,867,929.57
Puebla	8,810,263.82	3,401,209.39	2,797,200.00	337,336.18	816,000.00	800,400.00	75,600.00	17,038,009.39
Quintana Roo	2,337,719.92	2,555,416.28	1,134,000.00	459,480.08	612,000.00	313,200.00	0.00	7,411,816.28
Tabasco	3,283,719.99	1,295,637.10	1,209,600.00	345,080.01	306,000.00	174,000.00	75,600.00	6,689,637.10
Tlaxcala	909,392.76	755,824.31	378,000.00	73,407.24	102,000.00	243,600.00	37,800.00	2,500,024.31
Veracruz Norte	8,089,200.00	2,735,353.88	2,192,400.00	0.00	816,000.00	556,800.00	264,600.00	14,654,353.88
Veracruz Sur	4,412,419.80	2,609,311.16	1,587,600.00	47,980.20	612,000.00	487,200.00	302,400.00	10,058,911.16
Yucatán	3,610,929.36	2,250,084.00	1,134,000.00	773,870.64	408,000.00	243,600.00	37,800.00	8,458,284.00
Suma	40,832,991.70	23,088,931.34	16,556,400.00	4,980,608.30	5,508,000.00	3,723,600.00	1,171,800.00	95,862,331.34
Centro								
Guerrero	1,917,455.16	1,241,742.22	1,285,200.00	501,744.84	510,000.00	313,200.00	77,339.00	5,846,681.22
Estado México Ote	4,599,972.62	4,230,533.51	3,175,200.00	1,070,027.38	612,000.00	1,844,400.00	0.00	15,532,133.51
Estado México Pte	2,477,459.03	3,077,192.11	3,780,000.00	1,000,140.97	408,000.00	1,148,400.00	0.00	11,891,192.11
Morelos	428,678.25	1,745,697.10	831,600.00	705,321.75	408,000.00	278,400.00	0.00	4,397,697.10
Querétaro	1,440,485.65	2,897,254.51	1,587,600.00	1,583,514.35	408,000.00	626,400.00	0.00	8,543,254.51
Norte D. F.	8,772,079.83	11,733,097.73	4,460,400.00	602,320.17	1,020,000.00	5,046,000.00	0.00	31,633,897.73
Sur D. F.	9,302,528.70	13,084,629.70	8,316,000.00	1,583,871.30	1,122,000.00	4,280,400.00	0.00	37,689,429.70
Suma	28,938,659.24	38,010,146.89	23,436,000.00	7,046,940.76	4,488,000.00	13,537,200.00	77,339.00	115,534,285.89
Total	166,565,342.98	124,201,587.04	85,050,000.00	19,410,657.02	23,256,000.00	29,197,200.00	4,621,095.00	452,301,882.04

Estas personas realizan las diligencias de requerimiento de pago, embargo, remoción de depositario, notificación de acuerdos y demás diligencias que se deriven del procedimiento administrativo de ejecución de los créditos.

El Instituto paga a quienes desarrollen funciones de notificador - ejecutor, el equivalente a un salario mínimo vigente en el Distrito Federal y de manera adicional, primas de cobranza sobre los gastos de ejecución que el trabajador genere, de acuerdo a lo siguiente: la prima de cobranza será equivalente al monto de cinco salarios mínimos vigentes del Distrito Federal por periodo mensual, más una cantidad equivalente al 46% del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, por concepto de ayuda de gastos de transporte.

II.7 Personal para Campañas de Prevención y Profilaxis.

Derivado de los programas establecidos en los artículos 110 y 111 de la LSS, el Instituto contrata personal para las campañas de prevención y profilaxis.

Las remuneraciones para estas personas consideran los siguientes tipos de jornada:

- ♦ jornada A, contratación de enfermeras y auxiliares, técnicos en salud, promotores de salud o equivalentes, encuestadores o capturistas. Se autoriza el pago diario de hasta 2.5 salarios mínimos vigentes en la delegación correspondiente; y,
- ♦ jornada B, pago a pasantes o profesionales médicos, químicos, estomatólogos y entomólogos. Se autoriza el pago diario de hasta 5 salarios mínimos vigentes en la delegación correspondiente.

No perciben pago de prestaciones económicas, en especie, o cualquier otra por no existir formalidad en la relación de trabajo. El presupuesto para el pago de estas plazas se detalla en el cuadro II.40.

Cuadro II.40
Personal Contratado para las Campañas de Prevención y Profilaxis
(cifras en pesos)

Dirección regional	Personas contratadas en semanas nacionales de salud y actividades intensivas (por semana)	Personas contratadas en actividades permanentes (1)	Proyección anual 2006
Norte			
Aguascalientes	70	141	1,903,020.00
Coahuila	159	268	4,876,272.00
Chihuahua	63	465	5,948,544.00
Durango	140	159	3,426,708.00
Nuevo León	199	2,376	8,589,288.00
San Luis Potosí	97	487	3,521,988.00
Tamaulipas	130	1,282	5,181,228.00
Zacatecas	62	233	2,593,704.00
Suma	920	5,411	36,040,752.00
Occidente			
Baja California Norte	138	532	4,769,352.00
Baja California Sur	57	123	2,112,096.00
Colima	38	187	1,787,424.00
Guanajuato	143	296	5,231,832.00
Jalisco	123	3,960	7,061,196.00
Michoacán	143	201	4,763,412.00
Nayarit	124	352	3,950,484.00
Sinaloa	162	790	5,078,112.00
Sonora	106	731	5,164,596.00
Suma	1,034	7,172	39,918,504.00
Sur			
Campeche	53	153	1,940,196.00
Chiapas	159	111	4,238,328.00
Hidalgo	83	495	3,775,740.00
Oaxaca	68	153	3,910,812.00
Puebla	154	327	4,604,112.00
Quintana Roo	132	10	5,493,192.00
Tabasco	58	441	2,631,360.00
Tlaxcala	41	469	1,695,120.00
Veracruz Norte	140	585	6,111,888.00
Veracruz Sur	278	873	5,835,924.00
Yucatán	167	277	5,310,960.00
Suma	1,333	3,894	45,547,632.00

Dirección regional	Personas contratadas en semanas nacionales de salud y actividades intensivas (por semana)	Personas contratadas en actividades permanentes (1)	Proyección anual 2006
Centro			
Guerrero	83	378	3,640,896.00
Edo. México Oriente	181	4,012	10,184,016.00
Edo. México Poniente	85	10	3,375,036.00
Morelos	67	486	3,241,980.00
Querétaro	54	1,251	2,592,276.00
Norte D. F.	163	3,271	8,728,872.00
Sur D. F.	202	728	8,630,036.00
Suma	835	10,136	40,393,112.00
Total	4,122	26,613	161,900,000.00

(1) Las actividades permanentes incluyen los programas de vacunación permanente, otorgamiento de la Atención Preventiva Integrada, PREVENIMSS empresas, detección de hipotiroidismo y cáncer cérvico uterino.

II.8 Prestadores de Servicio Social

Los montos de las becas se registran de acuerdo al tipo de plaza y a los importes establecidos por el Instituto, mismos que se encuentran en un tabulador de sueldos; incluyéndose en la nómina ordinaria del Instituto con el tipo de contratación 05 becario, como se describe a continuación.

Cuadro II.41
Tabulador de Sueldos Mensuales Brutos para Becas a Prestadores de Servicio Social Médico
(cifras en pesos)

Carrera	"A"	"B"	"C"		"C C"	
Interno de pregrado						850
Medicina		300		1,100		
Odontología	200	300	600			
Lic. Enfermería					800	
Enfermería	200	300	600			
Químico fármaco-biólogo	200	300				
Trabajo social	200	300	600			
Psicología	200	300	600			
Técnico salud comunitaria	200	300	600			
Técnico laboratorio clínico	200	300				
Técnico radiólogo	200	300	600			
Técnico dental	200	300	600			
Optometría	200	300				
Inhaloterapia	200	300				
Técnico Terapia física	200					
Biólogo ecologista	200	300	600			
Nutrición (dietética)	200	300				
Dietología		300	600			

En el caso del interno de pregrado, se le proporciona una ayuda económica por concepto de alojamiento, cuyo monto es de \$100.00 pesos mensuales, siempre que la unidad médica no cuente con alojamiento.

Como complemento a la beca se otorgan las prestaciones siguientes:

Cuadro II.42
Prestaciones a Interno de Pregrado y Pasante de Servicio Social

Aguinaldo	
Interno de pregrado	Dos meses del importe de la beca
Pasante en servicio social	Un mes del importe de la beca

Gastos de manutención	
Pasantes en servicio social en medicina C	Cuatro meses del importe de la beca distribuidos mensualmente

Ayuda económica a beneficiarios por fallecimiento	
Internos de pregrado y pasantes en servicio social	\$10,000.00 por muerte natural
	\$15,000.00 por muerte accidental en localidad de origen
	\$20,000.00 por muerte accidental en localidad diferente a la de origen

Atención médica	
Internos de pregrado y pasantes en servicio social	Durante el tiempo que dure el ciclo académico, extensivo para sus padres, y cónyuge e hijos.

Por otro lado, la ayuda económica para el prestador de servicio social administrativo, es determinada por el Instituto con base en las zonas económicas que se identifican en el país, como se detalla a continuación:

Cuadro II.43
Tabulador de Sueldos Mensuales Brutos para Becas a Prestadores de Servicio Social Administrativo
(cifras en pesos)

Carrera	"A"	"B"	"C"
Profesionista	600	550	500
Técnico	300	275	250

II.9 Fideicomisos

Con la finalidad de mejorar los servicios para el bienestar social, mediante el fortalecimiento de acciones de servicios sociales, tales como vincular la salud con actividades educativas, culturales, Investigación y beneficios sociales, en este aspecto, el instituto mantiene fondos para financiar el pago de prestación de servicios a personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilables a sueldos, destacando entre otros: el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS "Teatro de la Nación", Fondo para el Fomento de la Investigación Médica (FOFOI) y Fideicomiso de Beneficio Social (FIBESO), mismos que son determinados por los comités respectivos, contemplando para este ejercicio los montos que se describen en el cuadro II.44.

Cuadro II.44
Personal Contratado en los Fideicomisos
(cifras en pesos)

Fideicomiso	Casos	Costo mensual bruto
Desarrollo del deporte ⁽¹⁾	50	413,750
Administración de teatros y salas de espectáculos IMSS "Teatro de la Nación" ⁽¹⁾	7	92,739
Investigación Médica	0	0
Beneficios Sociales	79	426,393

(1) El importe incluye el 15% de IVA, menos el 10% de retención de ISR e IVA.

Es importante señalar, que este personal no perciben pago de prestaciones económicas, en especie o cualquier otra; a excepción de aquellas personas que prestan sus servicios en el Sistema IMSS – Velatorios, de las cuales su remuneración se financia con el FIBESO y además de su sueldo, perciben los conceptos que se encuentran regulados en el reglamento interno de dicho fideicomiso, como son: despensa, asistencia, puntualidad, antigüedad, ayuda para comida, infectocontagiosidad y alto costo de vida, además del aguinaldo o parte proporcional del mismo. El cuadro II.45 muestra el costo por categoría del personal contratado en este fideicomiso, como se detalla a continuación:

Cuadro II.45
Costo por categoría del Personal Contratado en el Fideicomiso de Beneficio Social
(cifras en pesos)

Delegación	Categoría	Sueldo mensual bruto
Dirección Técnica	Director Técnico	39,265.72
	Gerente de Contabilidad	18,588.50
	Gerente de Compras	18,588.50
	Gerente de Comercialización	18,588.50
	Gerente de Operaciones	18,588.50
	Gerente de Sistemas	18,588.50
	Asistente de Dirección	6,458.68
	Auxiliar de Operaciones	5,197.16
	Auxiliar de Ventas	5,197.16
	Auxiliar de Contabilidad	5,197.16
	Auxiliar de Contabilidad	5,197.16
	Auxiliar de Compras	5,197.16
	Mensajero	3,968.24
	Intendencia	2,284.84
Coahuila	Coordinador Administrativo	6,458.68
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Asistente Administrativo	2,284.84
	Promotor	1,732.46
Chiapas	Coordinador Administrativo	10,567.06
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Asistente de Velatorio	2,284.84

	Gestor	2,284.84
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Promotor	1,732.46
	Ejecutivo de Servicio al Cliente	1,732.46
3 Suroeste del D.F.	Coordinador Administrativo	6,458.68
	Operador de Horno Crematorio	4,573.84
	Operador de Horno Crematorio	4,573.84
	Coordinador Operativo	3,389.40
	Promotor	1,732.46
	Promotor	1,732.46
	Almacenista	1,732.46
Jalisco	Coordinador Administrativo	6,458.68
Mérida	Coordinador Administrativo	6,458.68
	Promotor	1,732.46
Nuevo León	Gerente de Velatorio	18,588.50
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Coordinador Operativo	3,389.40
	Embalsamador	3,389.40
	Coordinador Operativo	3,389.40
	Asistente Administrativo	2,284.84
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Ejecutivo de Servicio al Cliente	1,732.46
Pachuca	Coordinador Administrativo	6,458.68
Puebla	Coordinador Administrativo	6,458.68
	Promotora	1,732.46
	Promotora	1,732.46
	Promotora	1,732.46

San Luis Potosí	Coordinador Administrativo	6,458.68
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Gestor	2,284.84
Edo. de México Oriente	Coordinador Administrativo	6,458.68
	Promotor	1,732.46
Edo. de México Poniente	Coordinador Administrativo	6,458.68
Veracruz	Coordinador Administrativo	6,458.68
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Operario de Velatorio	4,573.84
	Embalsamador	3,389.40
	Embalsamador	3,389.40
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Asistente de Velatorio	2,284.84
	Ejecutivo de Servicio al Cliente	1,732.46
	TOTAL	426,393.08

CAPITULO III

COSTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL PERSONAL EN ACTIVO

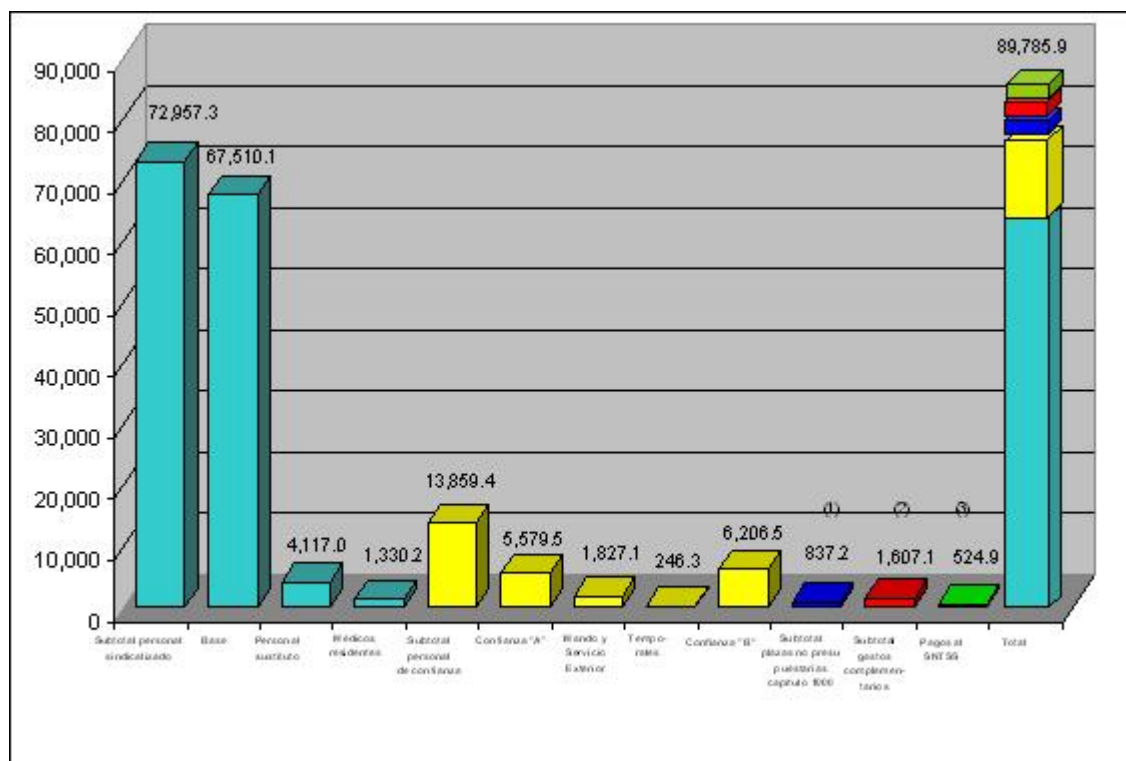
III.1 Gasto para el Ejercicio Presupuestal de 2006

Al considerar el comportamiento del gasto al mes de abril y la proyección del periodo mayo-diciembre, el gasto esperado en el capítulo 1000 Servicios Personales 2006, para el personal en activo es de \$89,785.9 millones de pesos⁽¹⁾, con una ocupación promedio de 385,249 plazas, integradas por 353,739 plazas presupuestarias con un gasto de \$86,816.7 millones; 31,510 plazas no presupuestarias con \$837.2 millones; \$524.9 millones por pagos al SNTSS; y también \$1,607.1 millones por concepto de gastos complementarios (el Programa de Reconocimiento Médico y Méritos laborales, anteojos para empleados, liquidaciones de confianza y laudos, emolumentos a consejeros, descuentos a trabajadores en tiendas y capacitación). La composición de estas erogaciones se detallan por rubro en la gráfica III.1

De los \$89,785.9 millones, el 81.4% (\$72,957.3 millones) se destina a cubrir remuneraciones y prestaciones del personal sindicalizado, el 15.4% (\$13,859.4 millones) a personal de confianza, el 0.9% para plazas no presupuestarias, 1.7% a gastos complementarios y 0.6% a pagos al SNTSS, como se muestra en el cuadro III.1

⁽¹⁾ Las cifras utilizadas en el presente informe corresponden a la versión de flujo de efectivo, la cual no incluye el costo correspondiente a la aportación del Instituto al fondo de jubilación.

Gráfica III.1
Distribución del Gasto Esperado en Servicios Personales 2006
(millones de pesos)



- (1) Se incluyen: prestadores de servicio social, servicios profesionales por honorarios y campañas de prevención y profilaxis, monitores de centros de seguridad social, notificadores, ejecutores, visitantes localizadores, revisores, promotores y sicampo.
- (2) Se incluyen: programas de reconocimiento médico y méritos laborales, liquidaciones de confianza y laudos, emolumentos a consejeros y anteojos para empleados.
- (3) Se incluyen: aportación estatutaria y ropa contractual.

Cuadro III.1
Gasto de Servicios Personales por Tipo de Contratación para el 2006
(millones de pesos)

Tipo de Contratación		Importe	Porcentaje
A. Plazas presupuestarias			
1. Personal sindicalizado			
Base		67,510.1	75.3
Sustitutos		4,117.0	4.6
Médicos residentes		1,330.2	1.5
Suma		72,957.3	81.4
2. Personal de confianza			
Confianza "A"		5,579.5	6.2
Servidores públicos de mando y homólogos		1,827.1	2.0

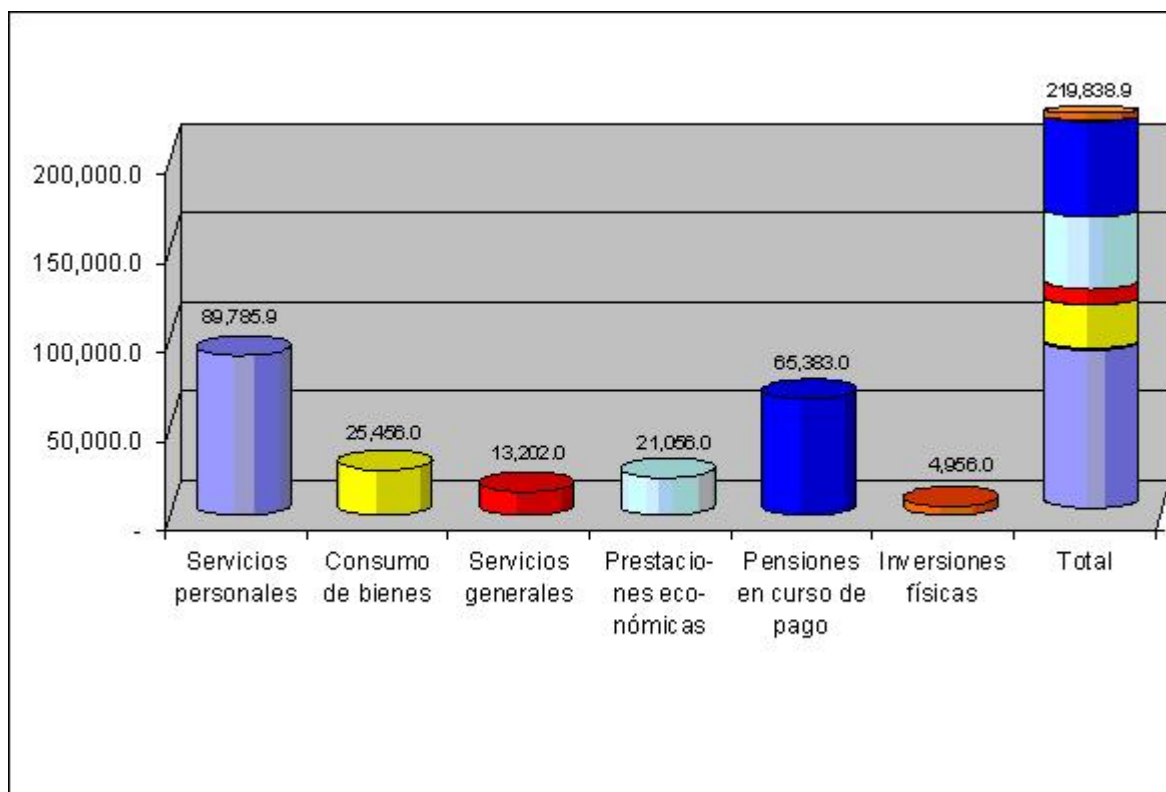
Tipo de Contratación		Importe	Porcentaje
	Temporales	246.3	0.3
	Confianza "B"	6,206.5	6.9
	Suma	13,859.4	15.4
B.	Plazas no presupuestarias		
1.	Prestadores de servicio social	10.1	0.0
2.	Servicios profesionales por honorarios	187.2	0.2
3.	Campañas de prevención y profilaxis	160.1	0.2
4.	Notificadores, ejecutores, visitantes, localizadores, revisores, promotores y sicampo	452.3	0.5
5.	Monitores de centros de seguridad social (1)	27.5	0.0
	Suma	837.2	0.9
C.	Gastos complementarios		
1.	Programas de reconocimiento médico y méritos laborales	30.7	0.0
2.	Liquidaciones de confianza y laudos	903.3	1.0
3.	Emolumentos a consejeros (2)	31.9	0.0
4.	Anteojos para empleados	18.4	0.0
5.	Descuentos a trabajadores en tiendas	222.0	0.2
6.	Capacitación	323.5	0.4
7.	Otros	77.3	0.1
	Suma	1,607.1	1.7
D.	Pagos al SNTSS		
1.	Aportación estatutaria	254.8	0.3
2.	Ropa contractual	270.1	0.3
	Subtotal (otros capítulos)	524.9	0.6
Total		89,785.9	100.0

(1) Personal de la comunidad y socio alumnos que realizan actividades educativas y de proyección social.

(2) Emolumentos a miembros del Consejo Técnico, Comisión de Vigilancia y Consejos Consultivos Delegacionales.

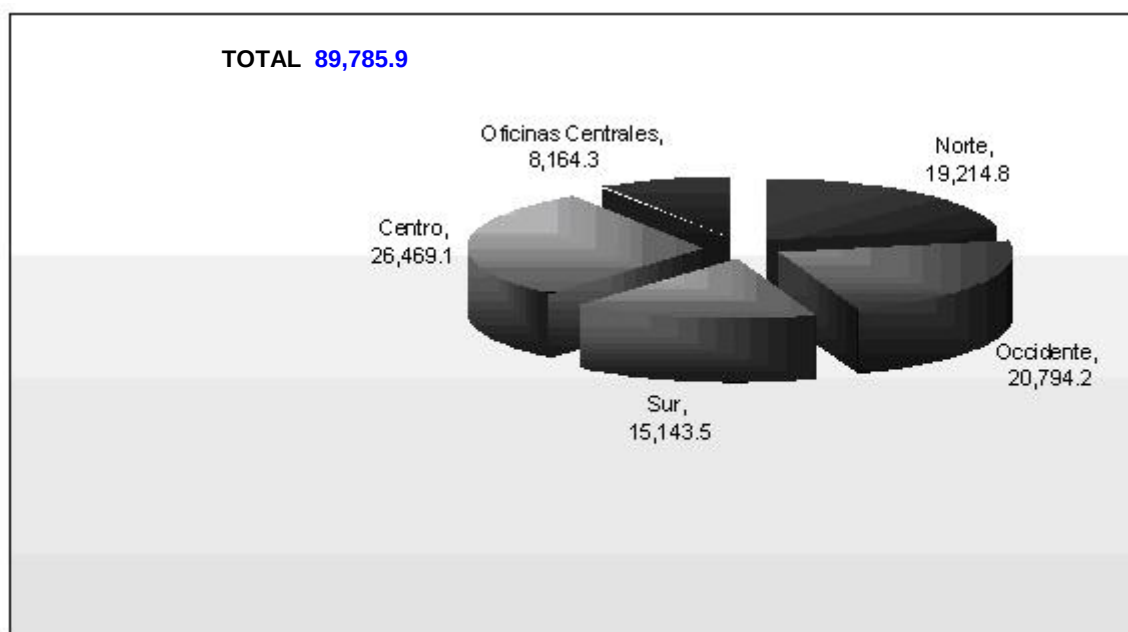
El costo esperado de \$89,785.9 millones correspondiente a los servicios personales de los trabajadores activos, representa el 40.84% del total del presupuesto del Instituto, el cual asciende a \$219,838.9 millones y su proporción con respecto al resto de los capítulos de gasto se puede apreciar en la gráfica III.2

Gráfica III.2
Comparativo del Gasto de Servicios Personales para el Personal en Activo
con el Total del Presupuesto del Instituto
(millones de pesos)



El 90.9% del gasto esperado en servicios personales, se encuentra en las cuatro Direcciones Regionales y el 9.1% restante en Oficinas Centrales, como se desprende de la gráfica III.3; el detalle por delegación y tipo de contratación se presenta en los cuadros III.2 y III.3.

Gráfica III.3
Distribución del Gasto en Servicios Personales por Dirección Regional y Oficinas Centrales
(millones de pesos)



Cuadro III.2
Distribución Geográfica del Gasto
por Región, Delegación y Oficinas Centrales(1)
(millones de pesos)

Región	Gasto 2006
Norte	19,214.8
Aguascalientes	1,022.0
Coahuila	3,306.0
Chihuahua	3,547.3
Durango	1,278.0
Nuevo León	5,522.1
San Luis Potosí	1,449.1
Tamaulipas	2,375.9
Zacatecas	714.4
Occidente	20,794.2
Baja California	3,130.4
Baja California Sur	791.4
Colima	627.7
Guanajuato	2,816.5
Jalisco	6,125.5
Michoacán	1,688.5
Nayarit	809.9
Sinaloa	2,275.9
Sonora	2,528.4
Sur	15,143.5
Campeche	583.2
Chiapas	1,026.5
Hidalgo	1,052.8
Oaxaca	923.3
Puebla	2,645.4
Quintana Roo	1,020.3
Tabasco	966.1
Tlaxcala	676.5
Veracruz Norte	2,530.7
Veracruz Sur	1,901.6
Yucatán	1,817.1
Centro	26,469.1
Guerrero	1,244.9
Estado de México Oriente	4,461.9
Estado de México Poniente	2,430.3
Morelos	1,320.6
Querétaro	1,150.0
Norte D.F.	7,696.8
Sur D.F.	8,164.6
Oficinas Centrales	8,164.3
Total Nacional	89,785.9

(1) Flujo de Efectivo

Cuadro III.3
Distribución Geográfica del Gasto por Tipo de Contratación ⁽¹⁾
(millones de pesos)

Dirección Regional	Confianza	Base	Temporal	Sustitutos	Residentes	Mando y homólogos	Honorarios
Norte	2,228.8	14,901.0	38.7	1,075.1	229.3	225.3	15.6
Aguascalientes	111.8	789.3	2.6	59.7	12.8	24.5	0.6
Coahuila	347.1	2,598.4	7.4	199.3	57.3	31.7	2.4
Chihuahua	413.8	2,838.8	10.4	173.6	14.1	20.4	2.5
Durango	166.4	974.4	4.4	66.3	8.8	24.3	1.7
Nuevo León	662.0	4,149.8	6.4	337.2	102.8	43.9	3.8
San Luis Potosí	167.9	1,135.7	1.5	75.9	12.6	27.4	1.2
Tamaulipas	258.0	1,892.8	4.2	119.8	15.3	31.6	2.6
Zacatecas	101.8	521.8	1.8	43.3	5.6	21.5	0.8
Occidente	2,503.9	16,256.9	44.1	924.6	307.4	255.3	15.3
Baja California	399.7	2,412.8	4.6	194.5	11.6	13.9	2.1
Baja California Sur	100.5	586.1	8.6	47.8	5.5	20.6	1.2
Colima	91.3	469.8	1.7	19.3	5.8	22.1	1.0
Guanajuato	329.7	2,251.3	3.5	76.7	56.2	40.7	1.3
Jalisco	723.7	4,804.0	10.1	295.3	136.5	50.8	4.0
Michoacán	174.8	1,375.8	3.2	62.7	13.9	21.6	1.3
Nayarit	104.0	624.3	1.5	33.7	7.6	19.6	1.0
Sinaloa	253.9	1,817.6	5.8	97.0	18.6	28.1	1.1
Sonora	326.3	1,915.2	5.1	97.6	51.7	37.9	2.3
Sur	1,985.1	11,521.0	34.1	656.8	240.0	269.0	16.1
Campeche	81.1	431.0	1.5	19.4	7.2	25.2	0.8
Chiapas	141.5	776.9	3.3	34.3	7.7	21.4	1.3
Hidalgo	138.8	800.3	0.7	51.5	5.3	24.9	1.2
Oaxaca	121.1	681.7	2.5	52.8	4.7	31.3	0.8
Puebla	337.4	2,001.2	4.0	131.2	70.1	38.8	3.2
Quintana Roo	164.0	718.0	6.2	46.8	9.1	21.3	3.1
Tabasco	159.0	692.6	1.8	39.5	14.4	17.2	0.7
Tlaxcala	93.5	524.8	0.6	22.1	5.0	12.5	1.1
Veracruz Norte	293.8	2,008.1	4.5	75.7	57.5	33.2	1.6
Veracruz Sur	224.2	1,492.7	3.9	100.7	16.0	17.5	1.5
Yucatán	230.7	1,393.7	5.1	82.8	43.0	25.7	0.8
Centro	3,145.4	21,018.7	26.8	817.9	498.3	226.8	19.5
Guerrero	177.5	949.5	5.7	46.1	12.6	21.8	0.9
Estado de México Ote.	475.3	3,648.0	6.0	164.7	13.0	29.7	3.8
Estado de México Pte.	304.2	1,960.9	1.6	73.2	23.4	24.4	2.3
Morelos	186.8	959.1	1.1	97.8	8.9	28.4	1.1
Querétaro	151.8	873.9	1.4	51.9	13.5	26.1	0.8
Norte D.F.	899.9	6,145.5	6.1	171.8	192.2	41.4	4.9
Sur D.F.	949.9	6,481.8	4.9	212.4	234.7	55.0	5.7
Oficinas Centrales	1,922.7	3,812.4	102.6	642.5	55.3	850.9	120.7
Total	11,785.9	67,510.0	246.3	4,116.9	1,330.3	1,827.3	187.2

⁽¹⁾ Flujo de Efectivo

Cuadro III.3 (Continuación)
Distribución Geográfica del Gasto por Tipo de Contratación (1)
(millones de pesos)

Dirección Regional	Servicio Social	Notificadores, Ejecutores, Visitadores, Localizadores, Revisores, Promotores y Sicampo	Salud Comunitaria	Monitores de Centros de Seg. Social	Gastos Complementarios (2)	Pagos SNTSS	Suma
Norte	1.4	107.7	35.5	4.3	286.8	65.3	19,214.8
Aguascalientes	0.1	7.7	2.0	0.4	7.0	3.5	1,022.0
Coahuila	0.2	18.2	4.8	0.4	26.0	12.8	3,306.0
Chihuahua	0.2	16.1	5.5	0.5	40.2	11.2	3,547.3
Durango	0.3	8.7	3.6	0.5	14.0	4.6	1,278.0
Nuevo León	0.1	23.4	8.3	1.4	164.5	18.5	5,522.1
San Luis Potosí	0.2	10.9	3.6	0.3	7.3	4.6	1,449.1
Tamaulipas	0.2	17.3	5.0	0.6	20.7	7.8	2,375.9
Zacatecas	0.1	5.4	2.7	0.2	7.1	2.3	714.4
Occidente	2.3	133.3	37.5	6.1	242.3	65.2	20,794.2
Baja California	0.3	18.3	4.5	1.0	60.1	7.0	3,130.4
Baja California Sur	0.2	9.0	2.1	0.3	7.8	1.7	791.4
Colima	0.1	5.6	1.8	0.2	7.2	1.8	627.7
Guanajuato	0.3	19.3	5.0	0.4	22.7	9.4	2,816.5
Jalisco	0.6	31.8	5.8	0.2	42.1	20.6	6,125.5
Michoacán	0.2	11.2	4.7	1.6	12.1	5.4	1,688.5
Nayarit	0.1	3.5	3.6	0.3	8.0	2.7	809.9
Sinaloa	0.2	16.0	5.1	1.2	23.5	7.8	2,275.9
Sonora	0.3	18.6	4.9	0.9	58.8	8.8	2,528.4
Sur	2.7	95.9	45.7	5.6	220.8	50.7	15,143.5
Campeche	0.1	4.5	2.0	0.3	8.4	1.7	583.2
Chiapas	0.2	9.2	3.9	0.6	22.7	3.5	1,026.5
Hidalgo	0.2	7.4	4.0	0.5	13.8	4.2	1,052.8
Oaxaca	0.1	7.9	3.8	0.3	13.4	2.9	923.3
Puebla	0.3	17.0	4.8	1.2	26.2	10.0	2,645.4
Quintana Roo	0.3	7.4	4.9	0.2	36.4	2.6	1,020.3
Tabasco	0.1	6.7	2.6	0.5	28.8	2.2	966.1
Tlaxcala	0.1	2.5	1.8	0.7	9.5	2.3	676.5
Veracruz Norte	0.5	14.7	6.3	0.3	25.5	9.0	2,530.7
Veracruz Sur	0.5	10.1	6.0	0.6	21.7	6.2	1,901.6
Yucatán	0.3	8.5	5.6	0.4	14.4	6.1	1,817.1
Centro	1.7	115.4	41.4	11.5	452.3	93.4	26,469.1
Guerrero	0.2	5.8	3.9	0.9	16.3	3.7	1,244.9
Estado de México Ote.	0.4	15.5	10.9	1.2	79.0	14.4	4,461.9
Estado de México Pte.	0.1	11.9	3.1	1.7	15.7	7.8	2,430.3
Morelos	0.1	4.4	3.3	1.0	24.1	4.5	1,320.6
Querétaro	0.1	8.5	2.7	0.7	14.9	3.7	1,150.0
Norte D.F.	0.1	31.6	8.5	4.3	161.4	29.1	7,696.8
Sur D.F.	0.7	37.7	9.0	1.7	140.9	30.2	8,164.6
Oficinas Centrales	2.0	-	-	-	404.9	250.3	8,164.3
Total	10.1	452.3	160.1	27.5	1,607.1	524.9	89,785.9

(1) Flujo de Efectivo.

(2) Considera Programa de reconocimiento médico y méritos laborales, anteojos para empleados, liquidaciones de confianza y laudos, emolumentos a consejeros, descuentos a trabajadores en tiendas y capacitación.

III.2 Situación Presupuestal

El costo por servicios personales de \$89,785.9 millones, al compararse con el presupuesto autorizado de \$78,657.2 millones⁽¹⁾, determinan una diferencia de gasto de \$11,128.7 millones equivalente a un 14.15%, la cual se analiza en cuadro III.4.

Cuadro III.4
Comparativo de la Disponibilidad y la Proyección del Gasto de Servicios Personales para el 2006
(millones de pesos)

Cpto	Denominación	Disponibilidad	Gasto	Variación
01	Sueldos Confianza	3,127.6	3,001.0	-126.6
02	Sueldos Base	15,179.7	13,464.9	-1,714.8
05	Sueldos Becarios	197.1	218.9	21.8
07	Sueldo Becados	186.8	135.4	-51.4
09	Sueldos Residentes	148.7	120.3	-28.4
11	Complemento Adicional	5,250.7	5,544.6	293.9
12	Jornada Discontinua	8.0	8.1	0.1
13	Sobresueldo Claus. 86 CCT	1,201.5	1,287.9	86.4
14	Infectocontagiosidad no Médica	275.8	287.5	11.7
15	Zona Aislada	82.0	87.1	5.1
16	Alto Costo de Vida	972.7	1,050.5	77.8
17	Médico Servs. Urgencias	0.2	0.2	0.0
20	Ayuda Renta	1,664.8	1,726.8	62.0
21	Gastos de Manutención	1.4	1.7	0.3
22	Antigüedad	8,004.3	8,195.0	190.7
23	Infectocontagiosidad Médica	20.8	22.3	1.5
25	Pago Supletorio de Guardería	22.2	18.1	-4.1
26	Pasajes Fijos	11.9	11.9	0.0
27	Pasajes Domicilio Foráneo	29.3	30.5	1.2
29	Prima de Vacaciones	794.9	808.7	13.8
30	Prima Dominical	236.7	260.8	24.1
31	Cláusula 99 CCT	0.0	0.8	0.8
32	Estímulos por Asistencia	4,620.1	4,949.5	329.4
33	Estímulos por Puntualidad	3,199.3	3,476.4	277.1
40	Seguro Médico	12.5	13.2	0.7
41	Complemento Ayuda a Becarios	0.4	1.0	0.6
44	Ayuda de Refrigerio	5.6	5.5	-0.1
46	Alojamiento Becarios	1.7	1.8	0.1
48	Ayuda Act. Cult. y Recreativas	2,757.7	2,948.1	190.4
49	Aguinaldo	0.0	6,987.9	6,987.9
50	Ayuda para Despesa	1,681.2	1,738.7	57.5
54	Emanaciones Radiac. no Médicas	51.6	55.3	3.7
55	Fondo de Ahorro	0.0	2,931.7	2,931.7
57	Atención Integral Continua	959.1	1,028.2	69.1
58	Docencia de Enfermería	1,617.0	1,703.4	86.4
59	Complemento Ayuda de Beca	46.0	51.0	5.0
61	Sobresueldo Trasl. Urg. T. Int.	17.7	18.1	0.4
62	Ayuda para Libros a Médicos	1,201.1	1,287.8	86.7
63	Emanaciones Radiac. Médicas	102.4	110.4	8.0
64	Material Didáctico Med. Resid.	349.1	384.6	35.5
66	Ayuda para Transporte	0.3	0.3	0.0
72	Ayuda para Libros	104.2	109.9	5.7
78	Actividades Académicas	1.6	1.9	0.3
83	Sobresueldo al personal psicología	0.6	0.6	0.0
	Suma Percepciones Ordinarias	54,146.3	64,088.3	9,942.0

⁽¹⁾ El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2006, no contempla lo correspondiente a los conceptos 49 "Aguinaldo", 55 "Fondo de Ahorro", 89 "ISPT a cargo del IMSS por Fondo de Ahorro" y una parte de 06 "Compensación Garantizada"

Cpto	Denominación	Disponibilidad	Gasto	Variación
03	Sueldo Temporal	93.0	62.6	-30.4
08	Sueldo Sustitutos	1,300.3	1,026.9	-273.4
10	Nivelación a Plaza Superior	85.7	70.0	-15.7
24	Compensación	62.1	89.8	27.7
35	Guardias	661.0	677.0	16.0
37	Tiempo Extra	337.4	390.0	52.6
38	Pago Efectivo de Vac.	0.0	13.2	13.2
	Suma Percepciones Extraordinarias	2,539.5	2,329.5	-210.0
	Suma Percepciones	56,685.8	66,417.8	9,732.0
129	Lic. sin Sdo. mayores de 3 días	105.9	82.1	-23.8
150	Cobro Indeb. s/afect. agui. e ISPT	0.0	3.7	3.7
171	Lic. sin Sdo. menores de 3 días	36.3	29.5	-6.8
172	Faltas Injustificadas	128.6	110.7	-17.9
173	Pases de Salida	157.7	174.4	16.7
174	Retardos	28.4	26.7	-1.7
175	Becas sin Sueldo	1.2	1.1	-0.1
177	Salidas Antes	0.3	0.4	0.1
179	Notas de Demerito	9.2	0.3	-8.9
	Suma Deducciones	467.6	428.9	-38.7
	S u b t o t a l	56,218.2	65,988.9	9,770.7
93	Cesantía y Vejez	2,127.4	2,215.2	87.8
94	Retiro	979.5	1,036.9	57.4
97	Cuotas Obrero Patronales	6,066.2	6,330.6	264.4
98	Infonavit	2,488.1	2,590.9	102.8
89	ISPT por Fondo de Ahorro	0.0	756.0	756.0
90	ISPT por Estímulos y Ayuda de Renta	4,374.4	5,051.8	677.4
99	ISPT a Cargo del IMSS por Aguinaldo	2,055.8	1,905.1	-150.7
	Suma Otras Obligaciones Patronales	18,091.40	19,886.50	1,795.10
	Pagos complementarios	3,495.4	2,969.2	-526.2
	Compensación Garantizada y Otros	852.2	941.3	89.1
	Otros	0.0	0.0	0.0
	Suma Otros Conceptos	4,347.6	3,910.5	-437.1
	T O T A L	78,657.2	89,785.9	11,128.7

III.2.1 Liquidaciones

La partida de liquidaciones del presupuesto de servicios personales contempla una asignación de \$48.7 millones, monto que está comprometido para cubrir la indemnización de plazas de confianza consideradas en el Programa de Disminución de Plazas de Confianza para el presente ejercicio. El monto antes citado, se encuentra valorado de acuerdo a lo establecido en la cláusula 53 del CCT.

III.3 Revisión Contractual 2005-2006

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo, los Contratos Colectivos serán revisables cada año en lo que se refiere a los salarios en efectivo por cuota diaria y en observancia de los términos convenidos en la Cláusula 132 del Contrato Colectivo de Trabajo IMSS-SNTSS, relacionada con el compromiso de las partes para modificar el tabulador que será convenido de acuerdo y conforme a lo estipulado en el precepto referido. El Instituto Mexicano del Seguro Social y su Sindicato efectuaron la revisión salarial para el bienio 2005-2006, en la cual se pactó un aumento del 4% en sueldos y de un 2% en el Concepto 11 "Incremento Adicional de Ayuda de Renta", beneficiando con ello, a la totalidad de los trabajadores del Instituto; por lo que, con motivo del incremento salarial, el flujo de efectivo del Instituto registró un impacto económico para los 2.5 meses finales del ejercicio 2005, de \$753.5 millones y de \$4,081.1 millones para el ejercicio 2006.

CAPITULO IV

ORGANOGRAMAS

Las estructuras organizacionales del Instituto representan la distribución funcional de las 2,781 plazas de servidores públicos de mando y homólogos con vigencia al 1 de mayo de 2006, las cuales se señalan en el Capítulo I del presente informe. En la gráfica IV.1 se establece el organograma general del Instituto, mientras que en las gráficas IV.2 y IV.3 se presentan los organogramas del Consejo Técnico del IMSS y de la Comisión de Vigilancia respectivamente.

A partir de la gráfica IV.4 y hasta la gráfica IV.70, se identifican los organogramas de la Dirección General, Secretaría General, Direcciones Normativas, Unidades, Coordinaciones Generales, y el Organismo Interno de Control en el IMSS, así como los de las Direcciones Regionales, Delegaciones, Subdelegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

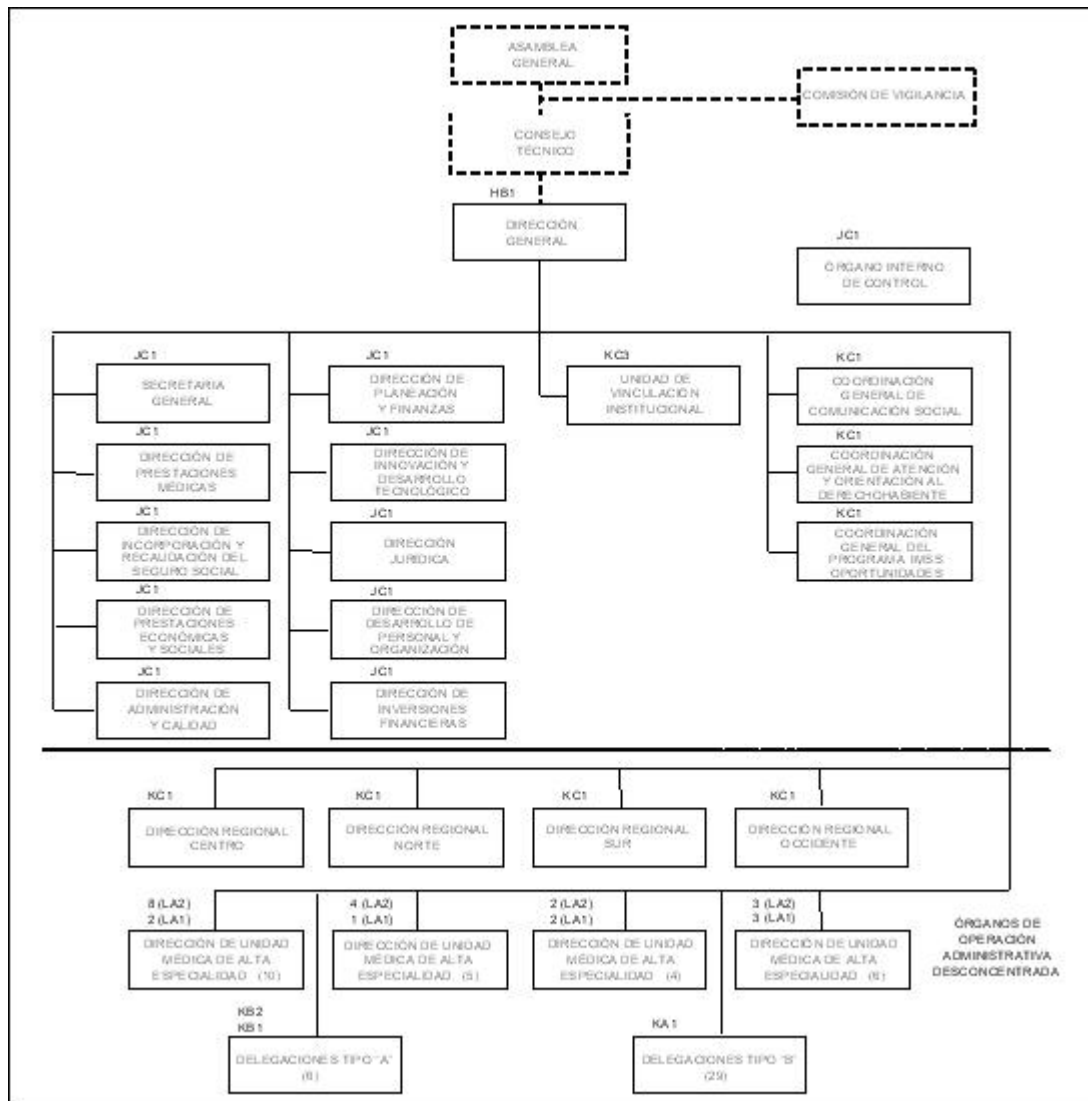
En todos los casos, los organogramas reflejan las denominaciones de cada uno de los puestos de estructura autorizados en el Instituto, incluyendo en la parte superior del puesto respectivo el grupo, grado y nivel salarial asignado.

Los cuadros que se incluyen en la parte inferior de algunos organogramas con el título de puestos homólogos, muestran el número de plazas y niveles salariales de aquellos puestos que llevan a cabo actividades y acciones concretas y especializadas, o bien, realizan funciones de apoyo y asesoría directa a los servidores públicos de mando.

IV.1. Organogramas Nivel Central

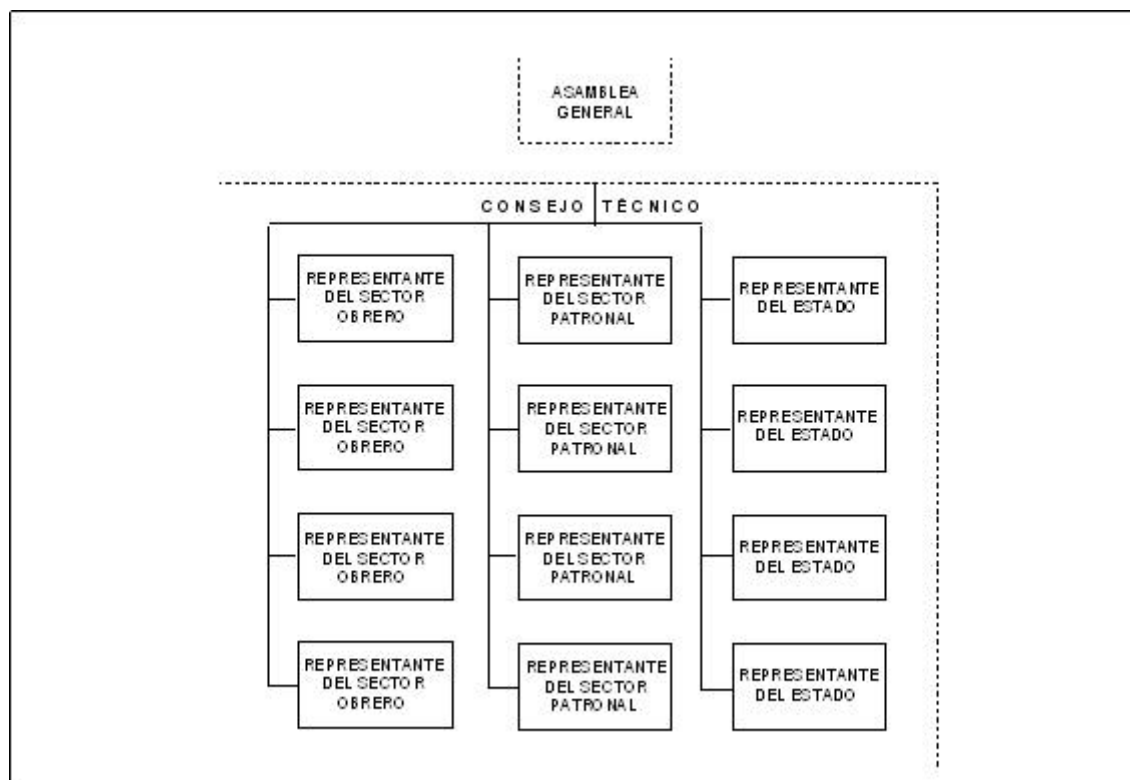
IV.1.1 Organograma General

Gráfica IV.1
Estructura Básica del IMSS



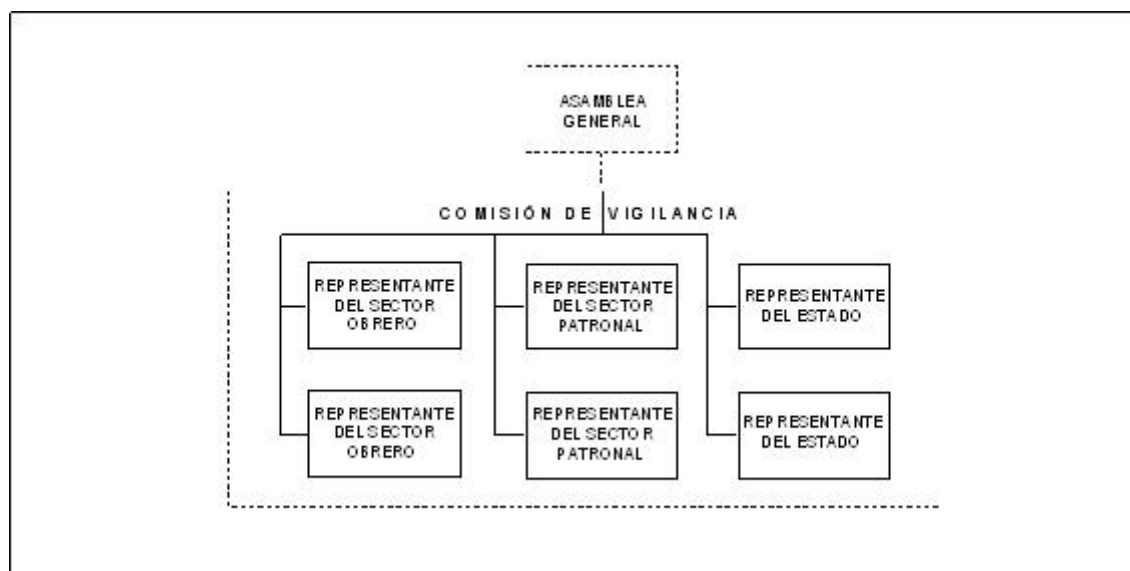
IV.1.2 Consejo Técnico

Gráfica IV.2
Estructura del Consejo Técnico



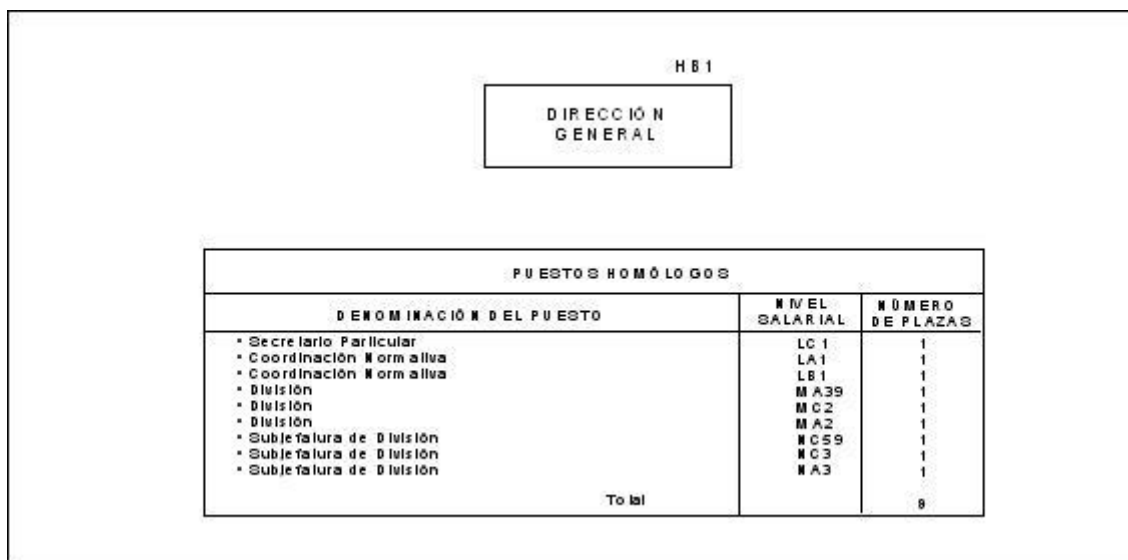
IV.1.3 Comisión de Vigilancia

Gráfica IV.3
Estructura de la Comisión de Vigilancia



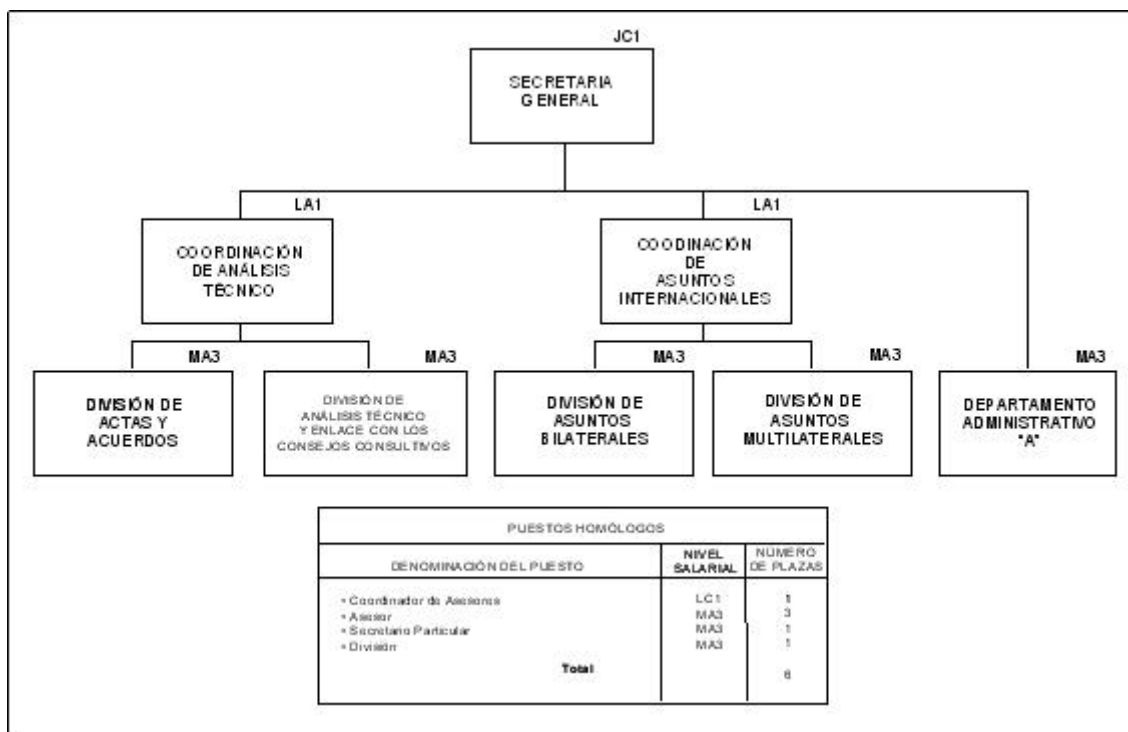
IV.1.4 Dirección General

Gráfica IV.4
Estructura de la Oficina del Director General



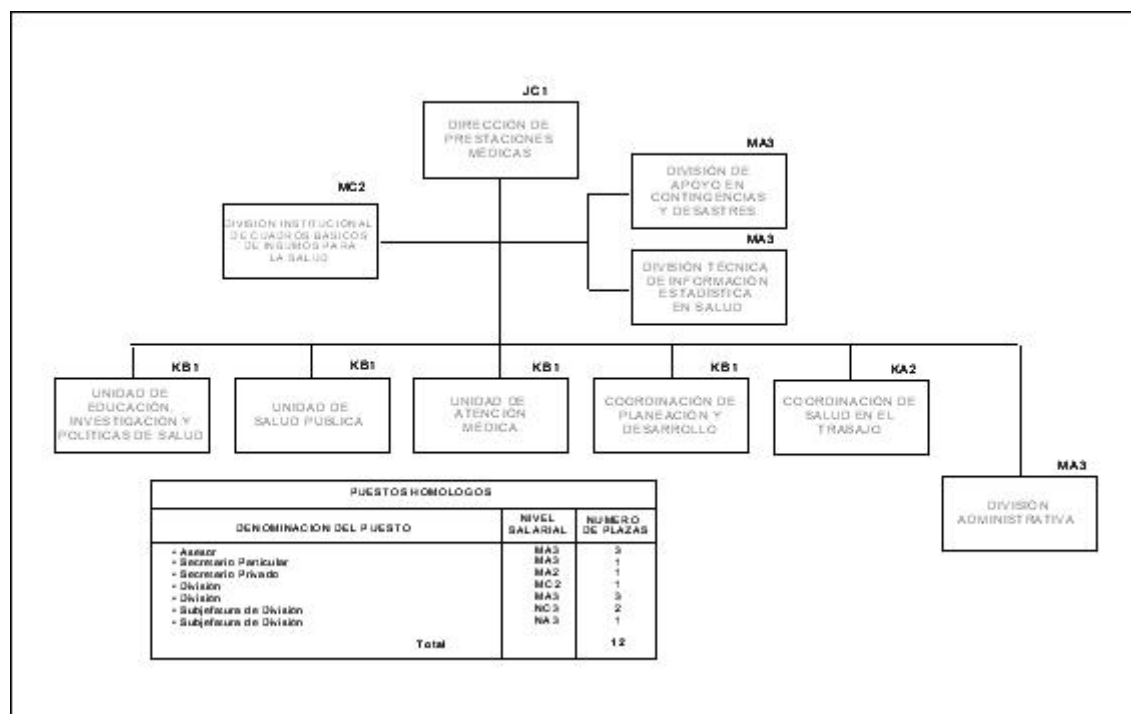
IV.1.5 Secretaría General

Gráfica IV.5
Estructura de la Secretaría General

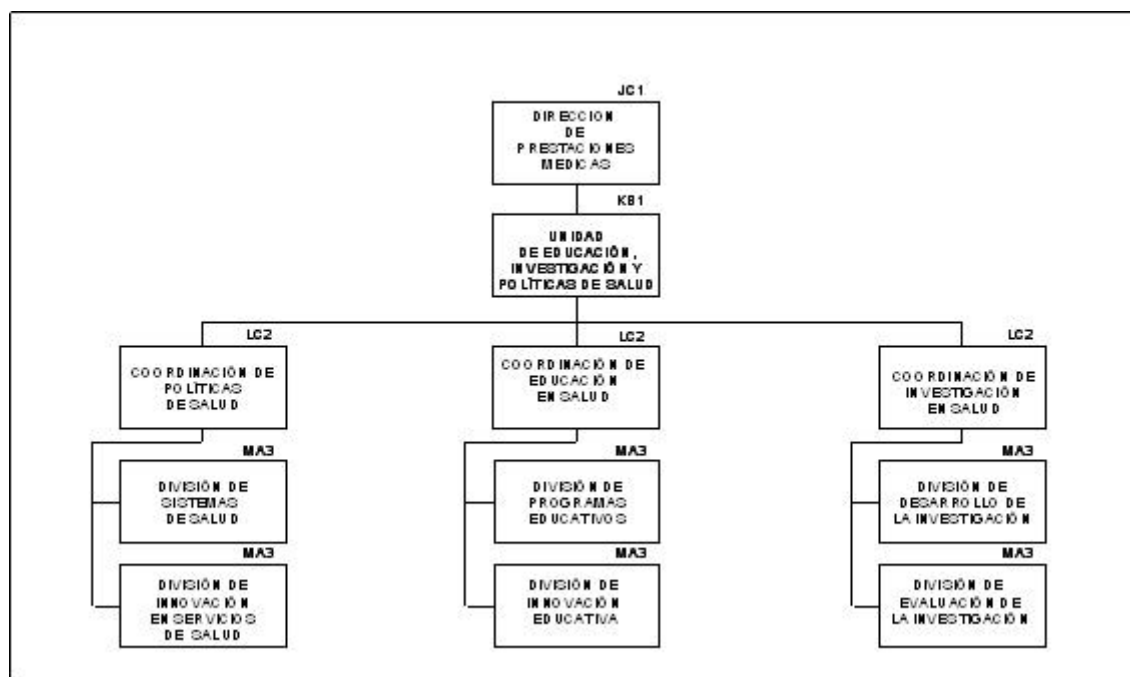


IV.1.6 Dirección de Prestaciones Médicas

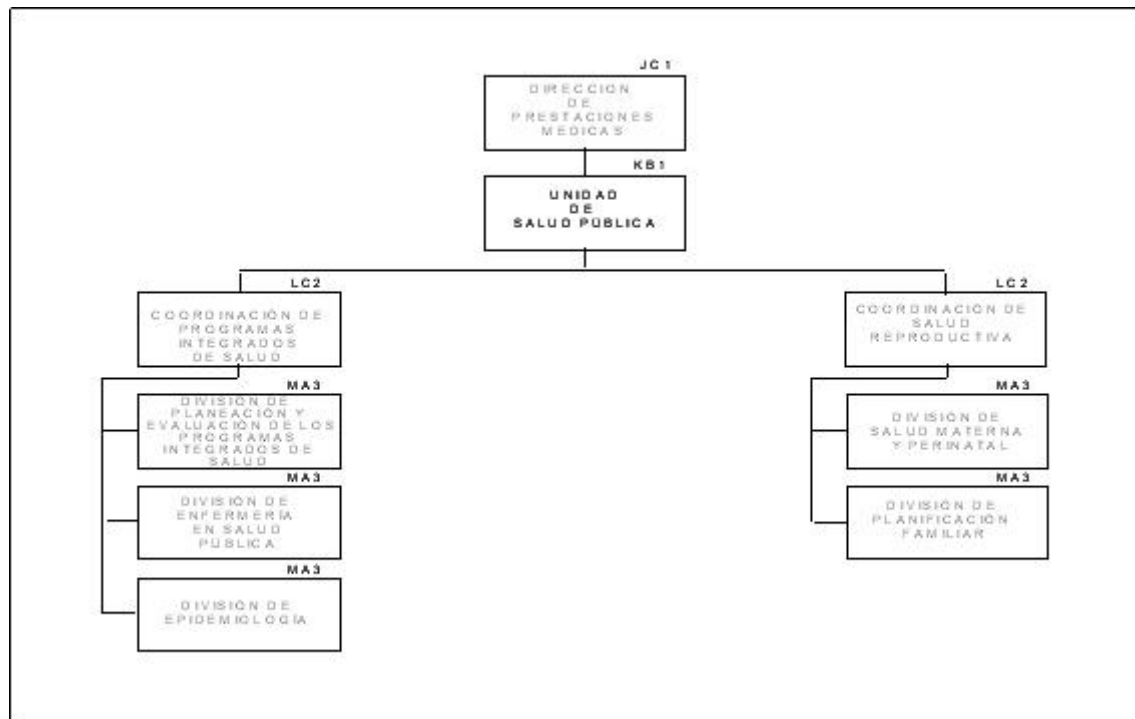
Gráfica IV.6
Estructura de la Dirección de Prestaciones Médicas



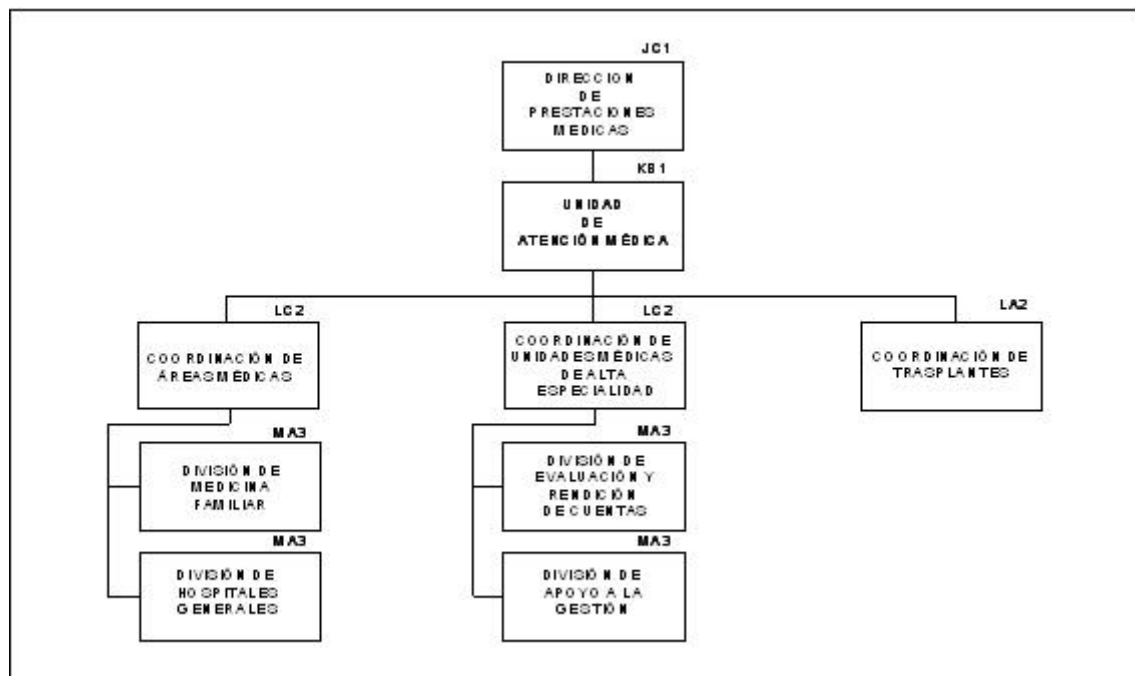
Gráfica IV.7
Estructura de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud



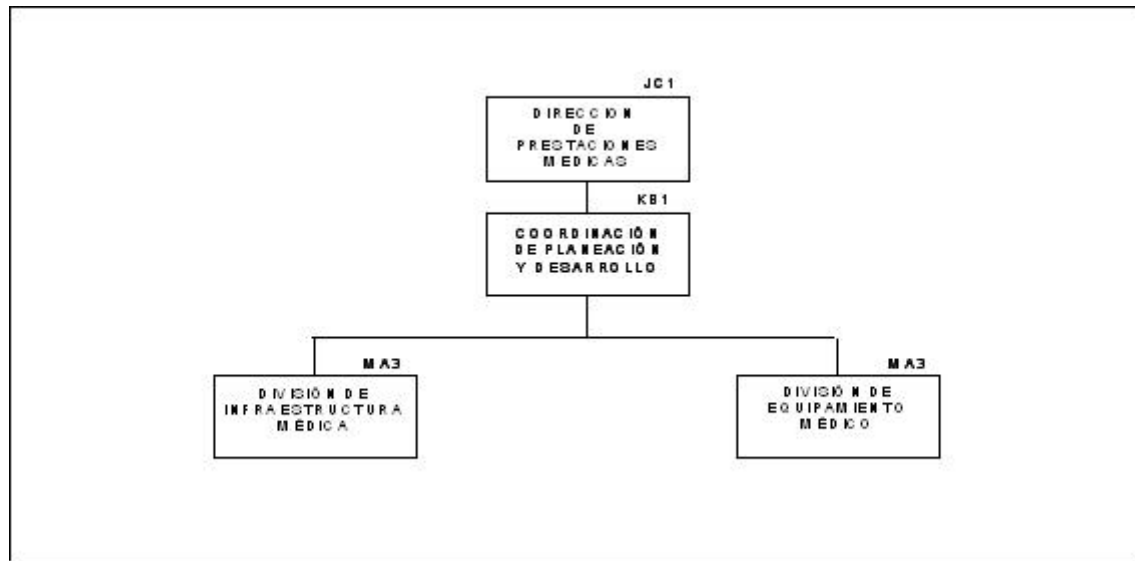
Gráfica IV.8
Estructura de la Unidad de Salud pública



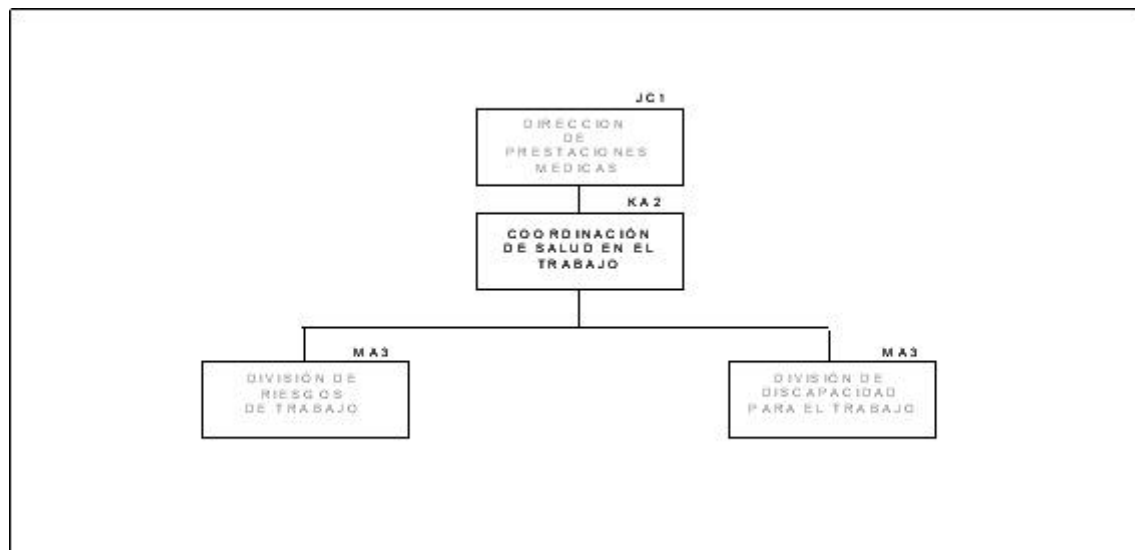
Gráfica IV.9
Estructura de la Unidad de Atención Médica



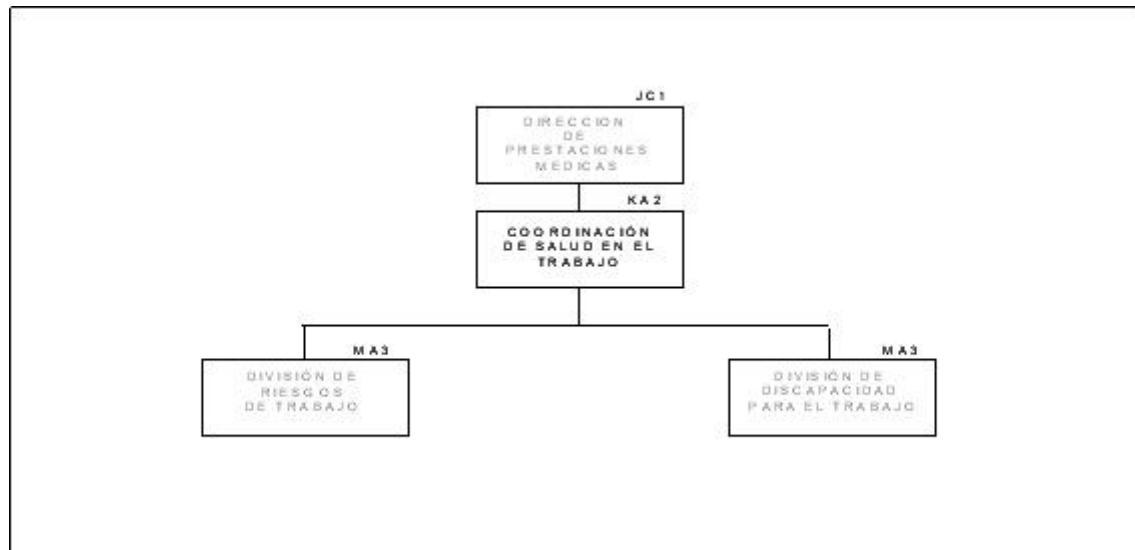
Gráfica IV.10
Estructura de la Coordinación de Planeación y Desarrollo



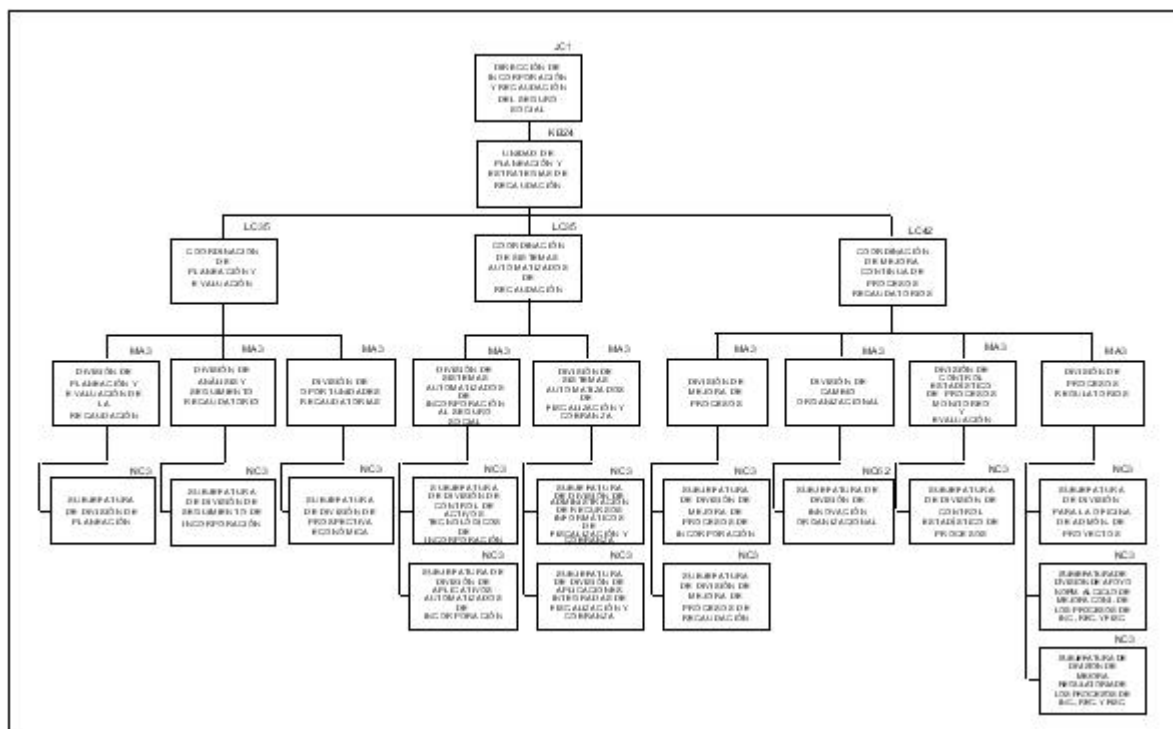
Gráfica IV.11
Estructura de la Coordinación de Salud en el Trabajo



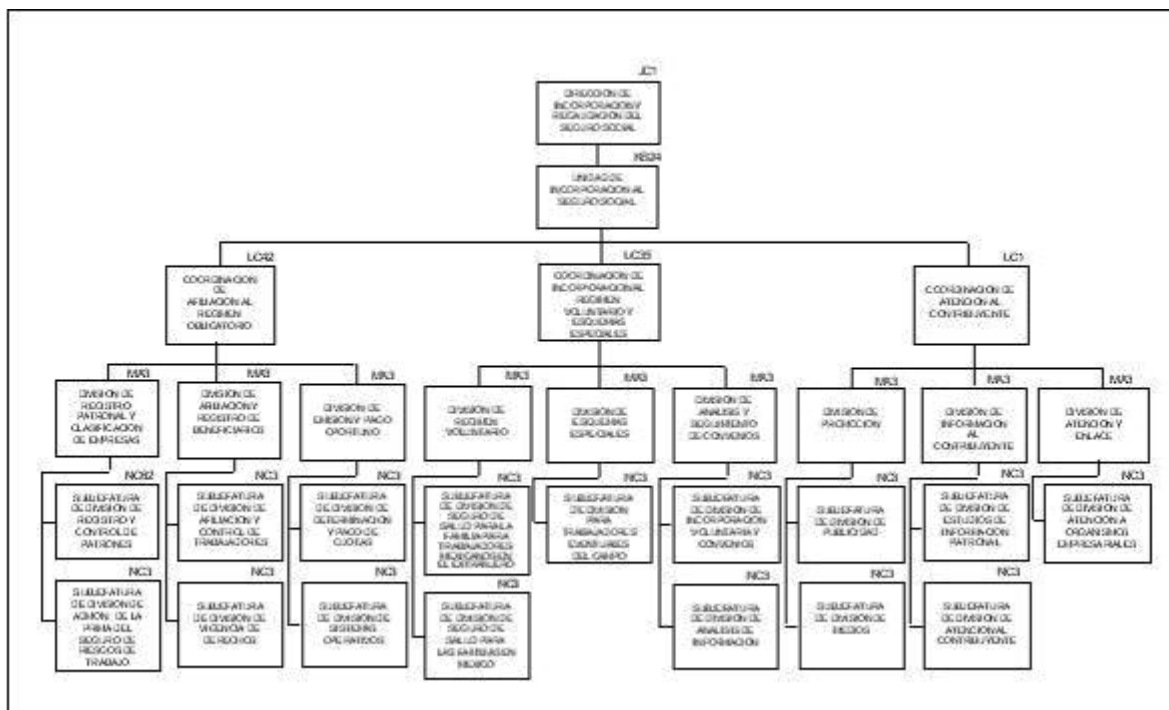
Gráfica IV.12
Estructura de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social



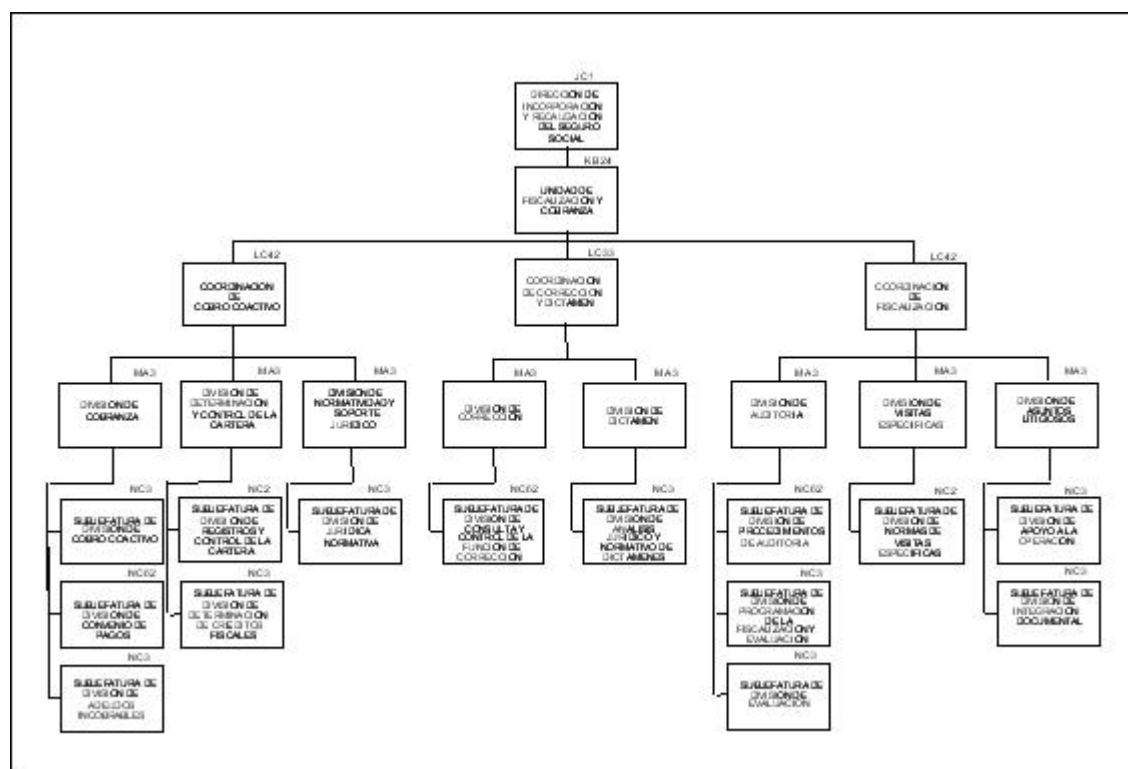
Gráfica IV.13
Estructura de la Unidad de Planeación y Estrategias de Recaudación



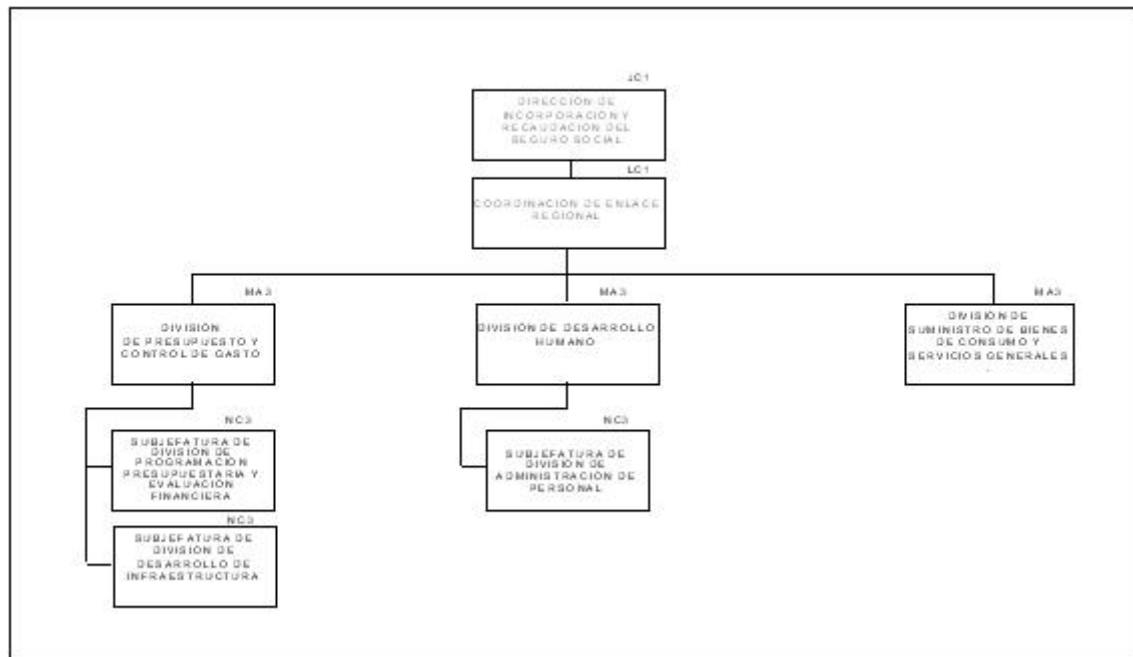
Gráfica IV.14
Estructura de la Unidad de Incorporación al Seguro Social



Gráfica IV.15
Estructura de la Unidad de Fiscalización y Cobranza

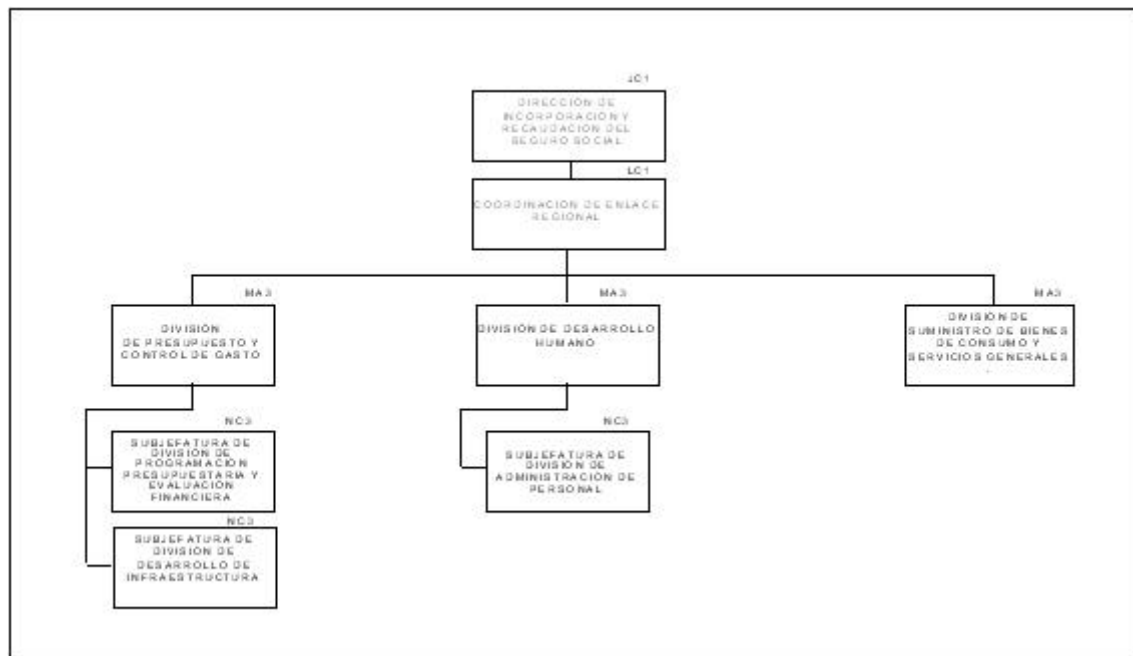


Gráfica IV.16
Estructura de la Coordinación de Enlace Regional

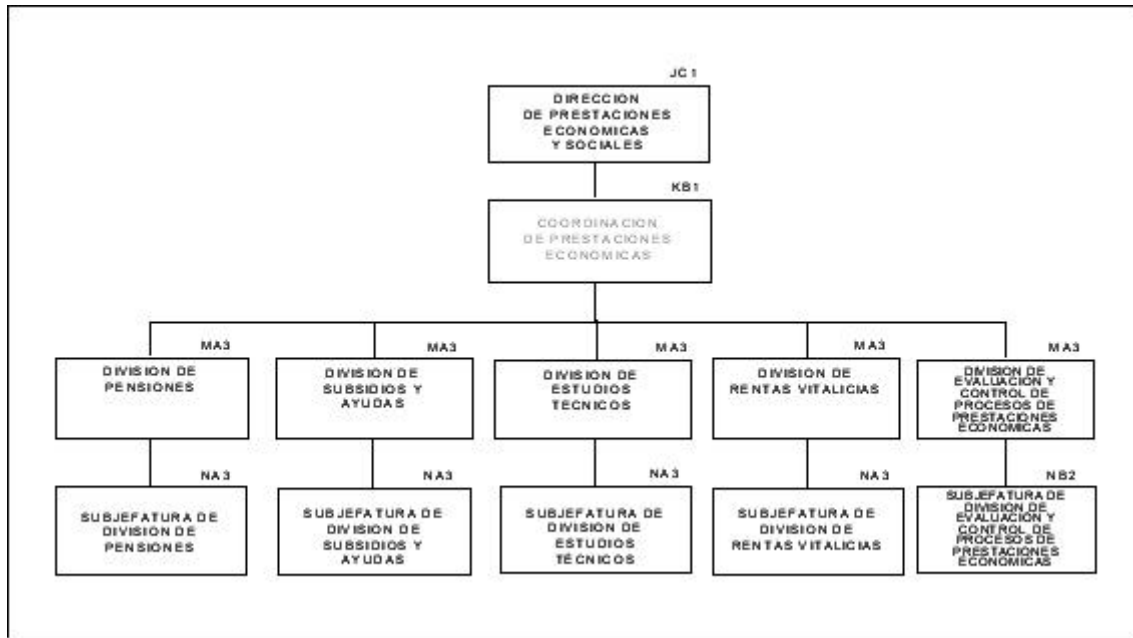


IV.1.8 Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

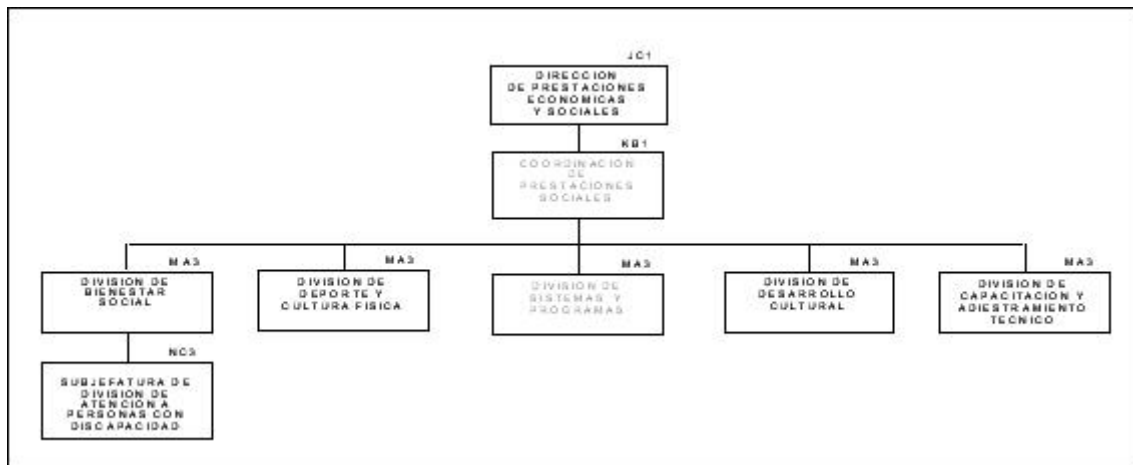
Gráfica IV.17
Estructura de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales



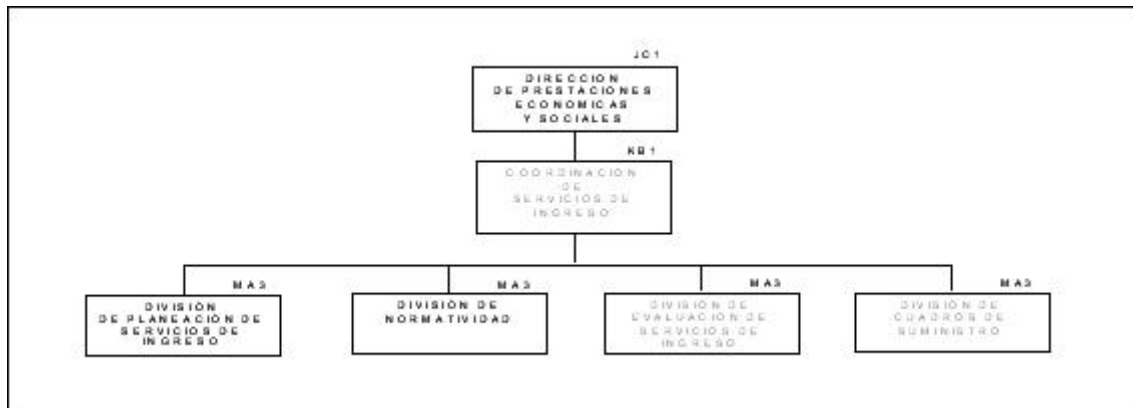
Gráfica IV.18
Estructura de la Coordinación de Prestaciones Económicas



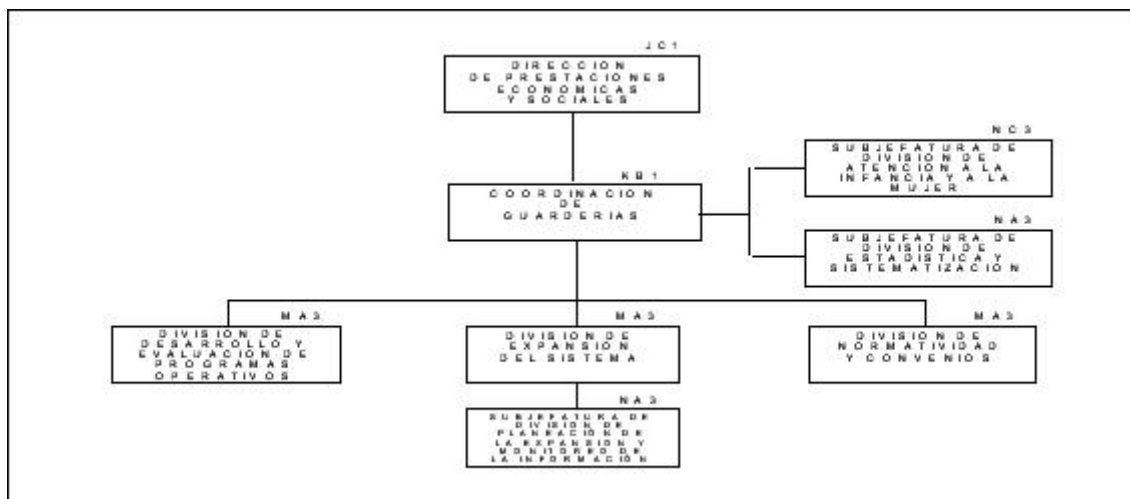
Gráfica IV.19
Estructura de la Coordinación de Prestaciones Sociales



Gráfica IV.20
Estructura de la Coordinación de Servicios de Ingreso

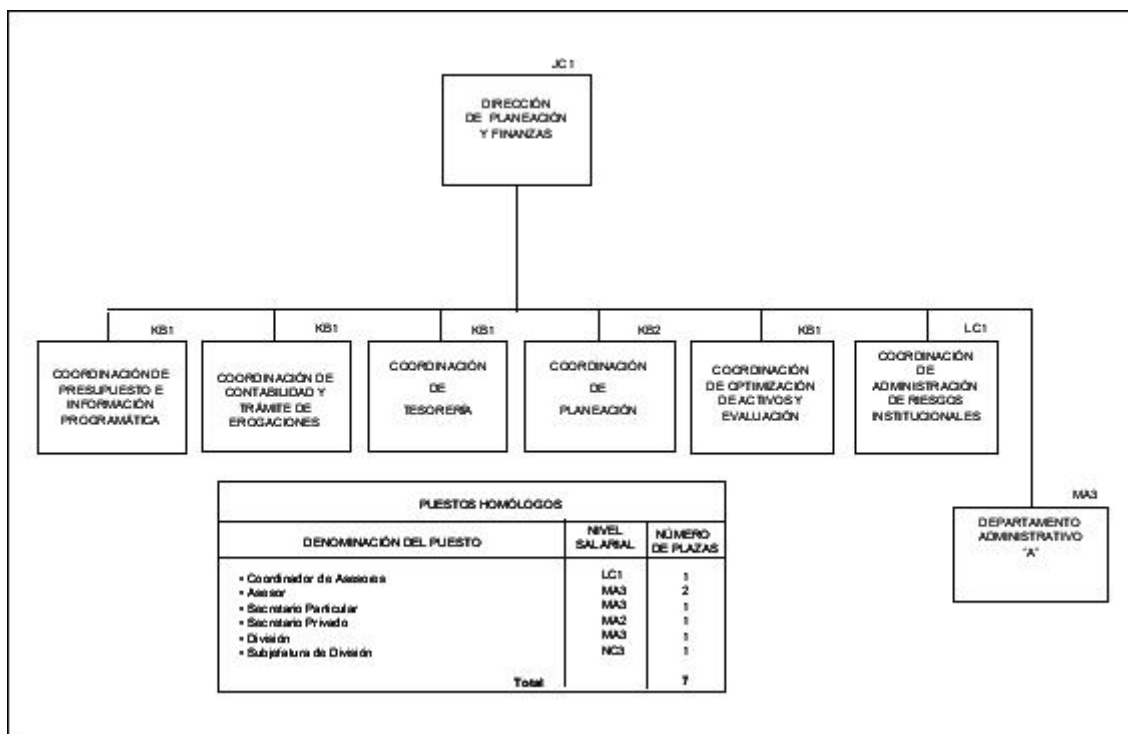


Gráfica IV.21
Estructura de la Coordinación de Guarderías

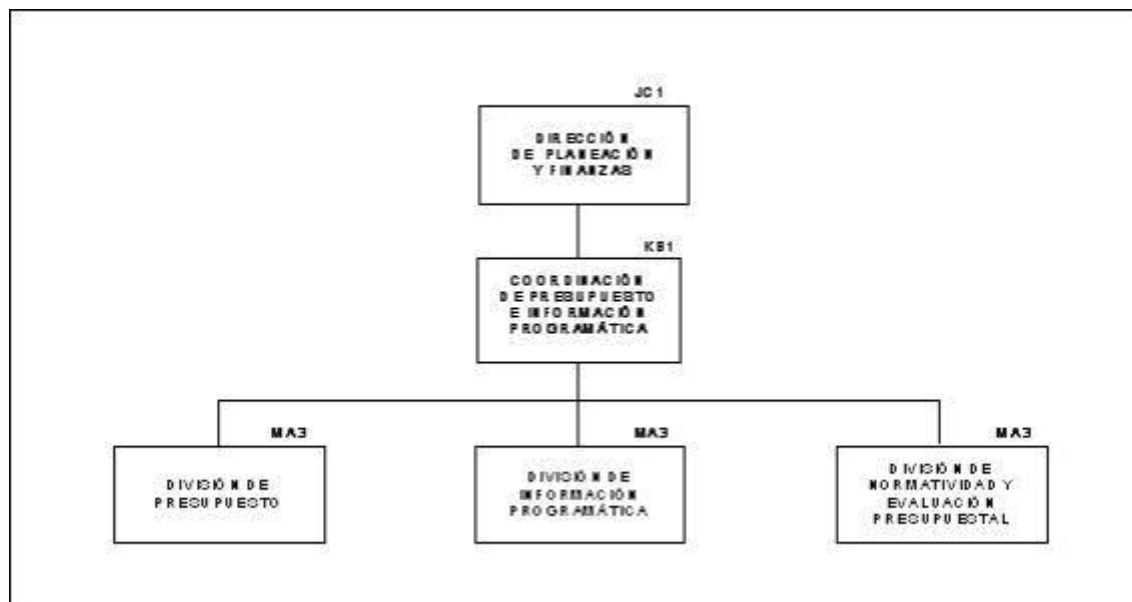


IV.1.9 Dirección de Planeación y Finanzas

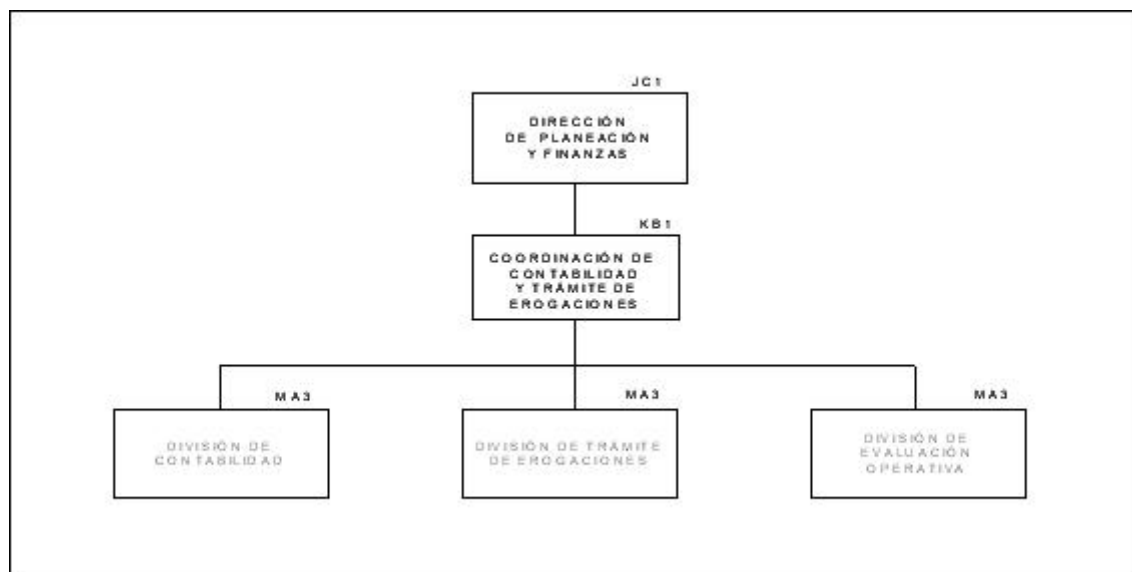
Gráfica IV.22
Estructura de la Dirección de Planeación y Finanzas



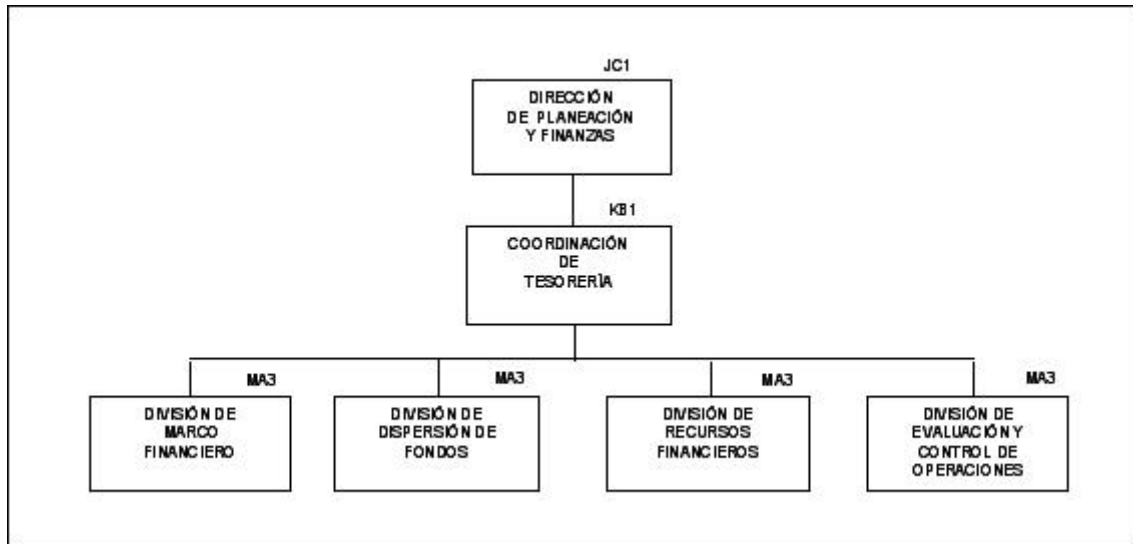
Gráfica IV.23
Estructura de la Coordinación de Presupuesto
e Información Programática



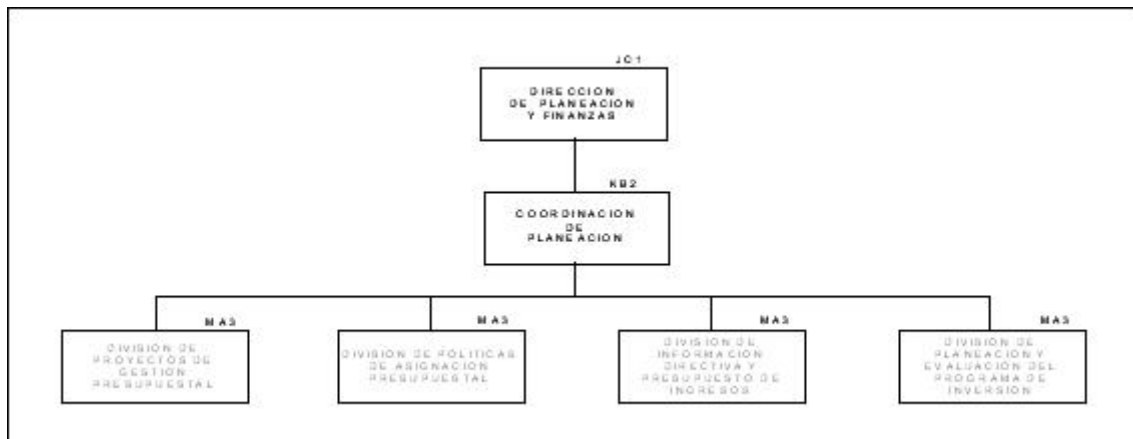
Gráfica IV.24
Estructura de la Coordinación de Contabilidad
y Trámite de Erogaciones



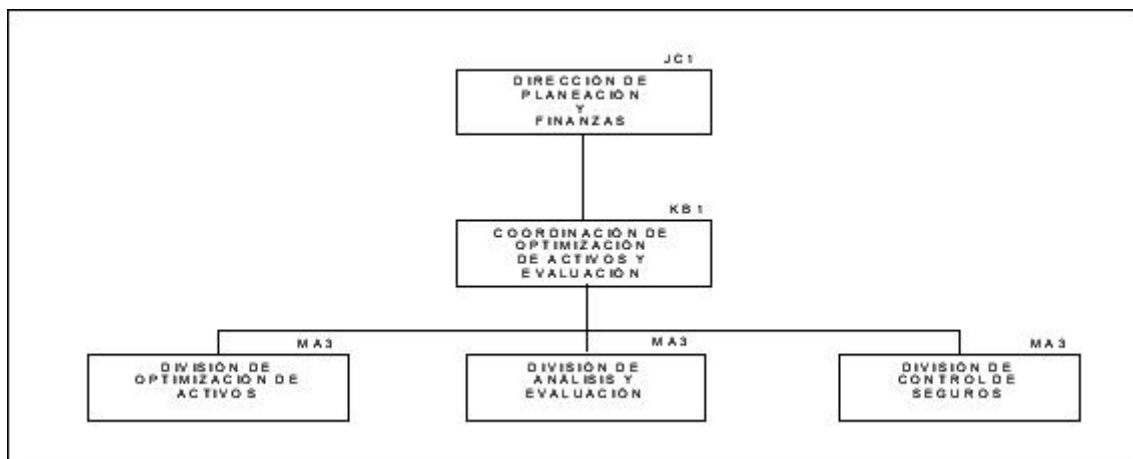
Gráfica IV.25
Estructura de la Coordinación de Tesorería



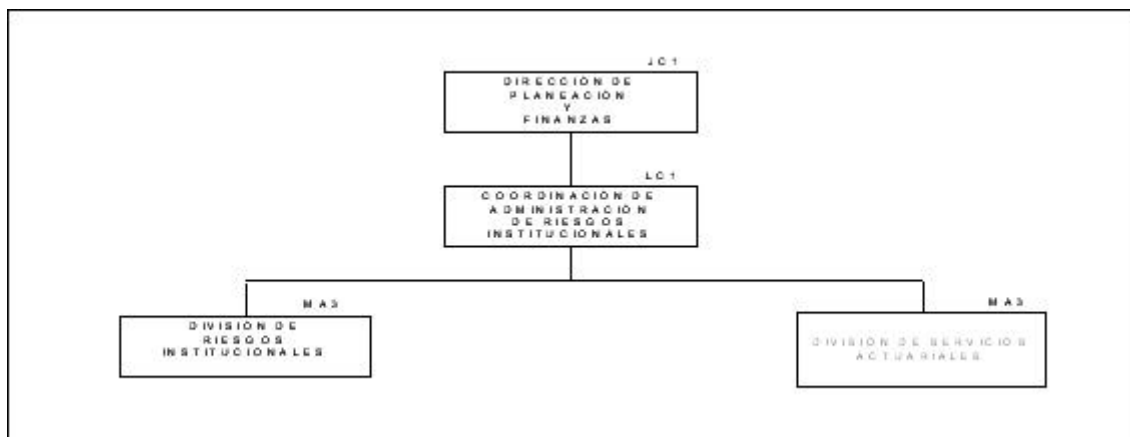
Gráfica IV.26
Estructura de la Coordinación de Planeación



Gráfica IV.27
Estructura de la Coordinación de Optimización de Activos y Evaluación

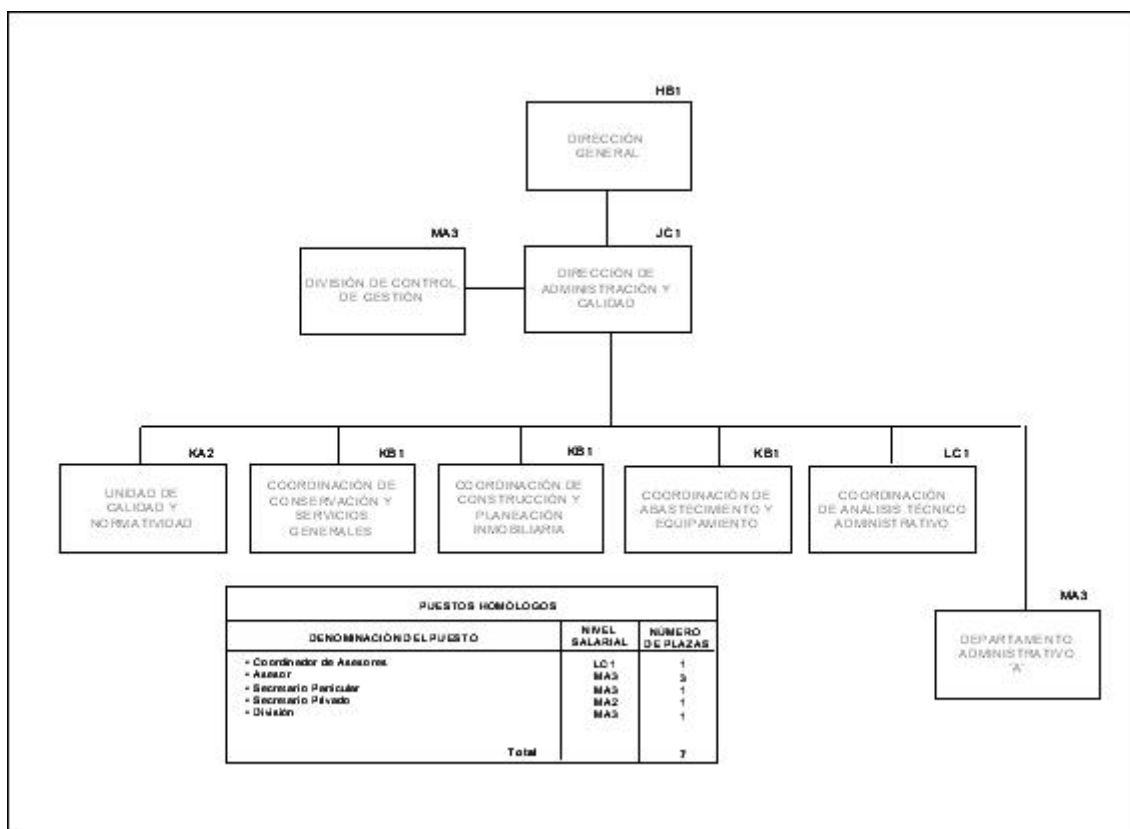


Gráfica IV.28
Estructura de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales

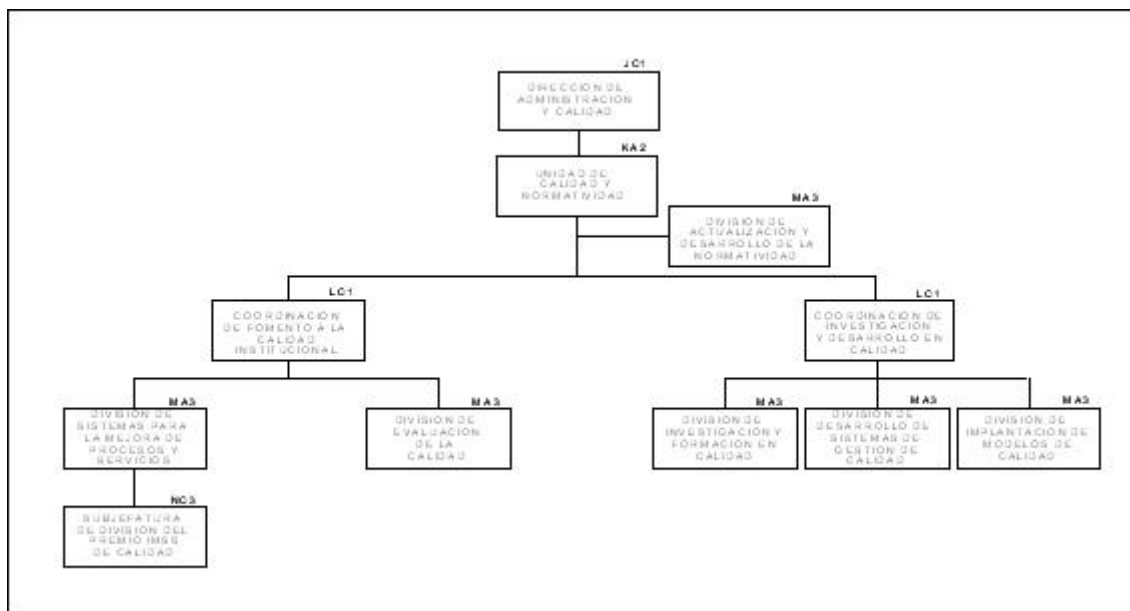


IV.1.10 Dirección de Administración y Calidad

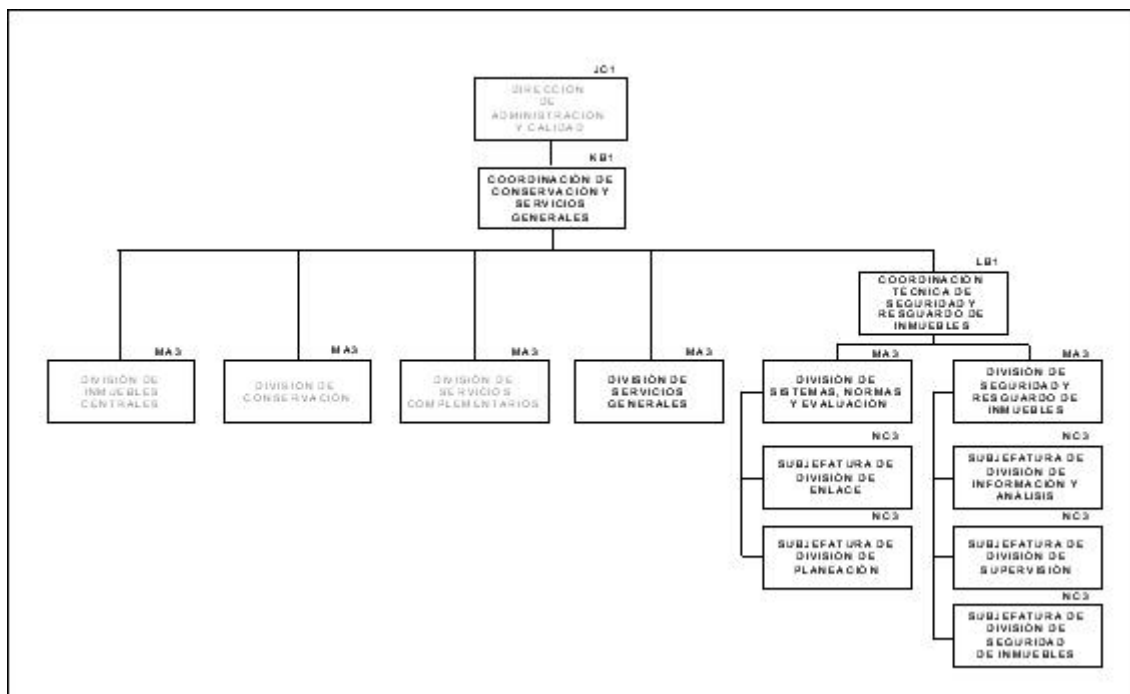
Gráfica IV.29
Estructura de la Dirección de Administración y Calidad



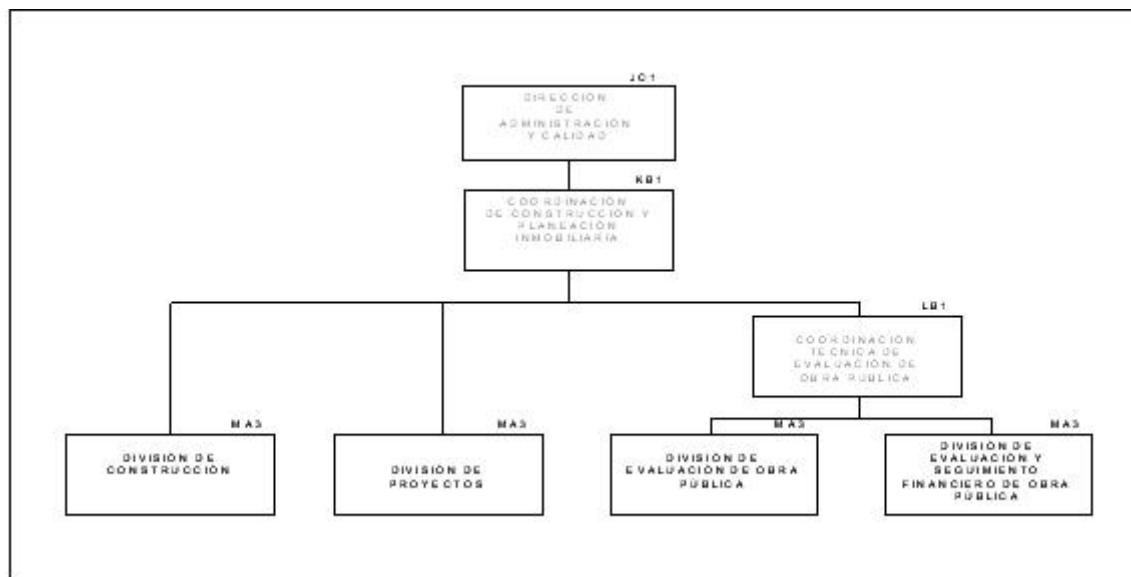
Gráfica IV.30
Estructura de la Unidad de Calidad y Normatividad



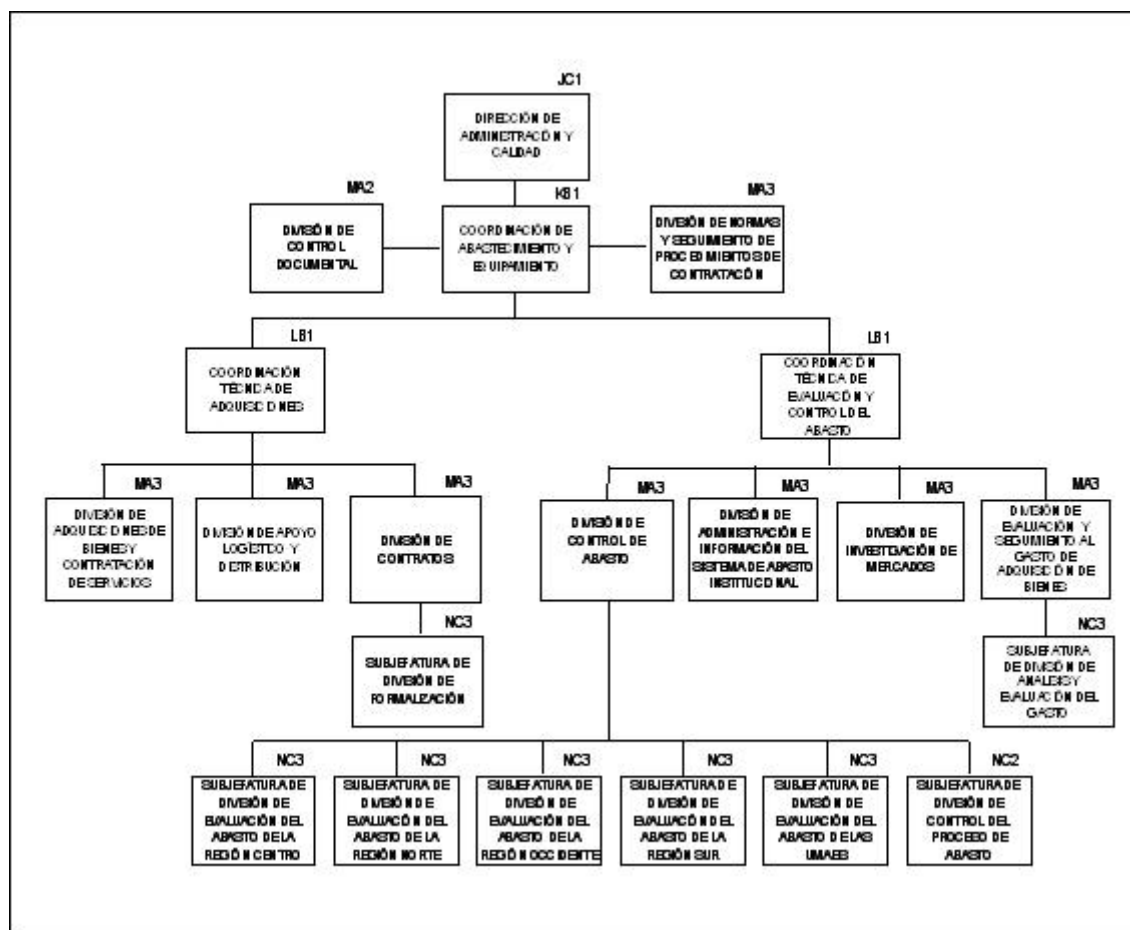
Gráfica IV.31
Estructura de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales



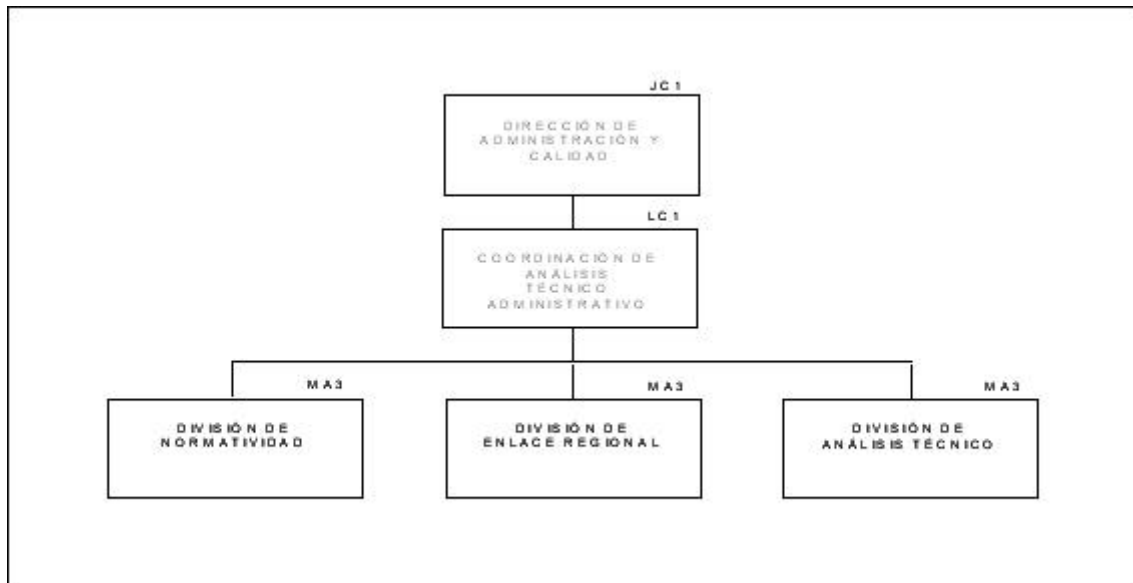
Gráfica IV.32
Estructura de la Coordinación de Construcción y Planeación Inmobiliaria



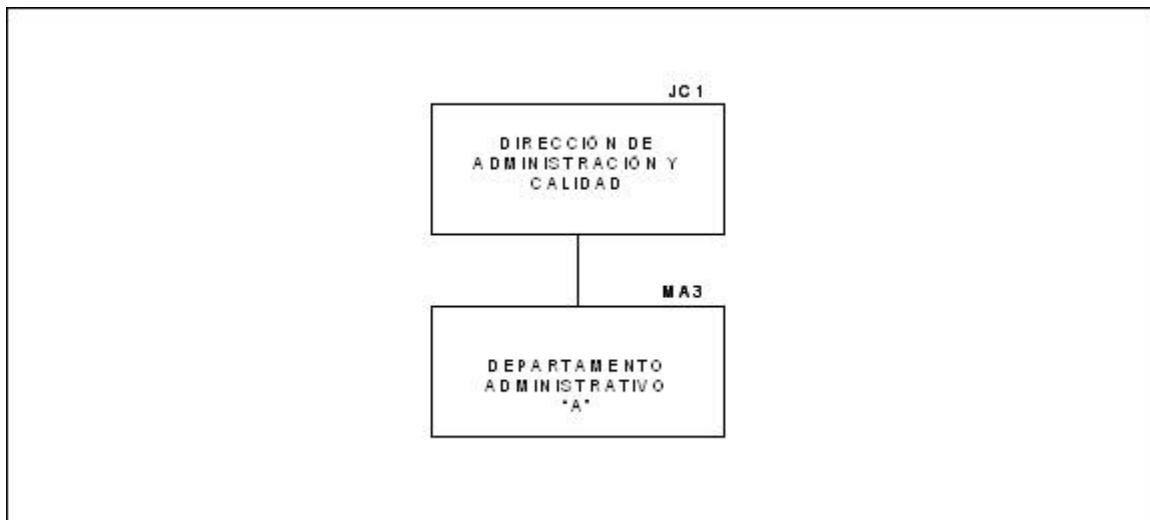
Gráfica IV.33
Estructura de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Gráfica IV.34
Estructura de la Coordinación de Análisis Técnico Administrativo

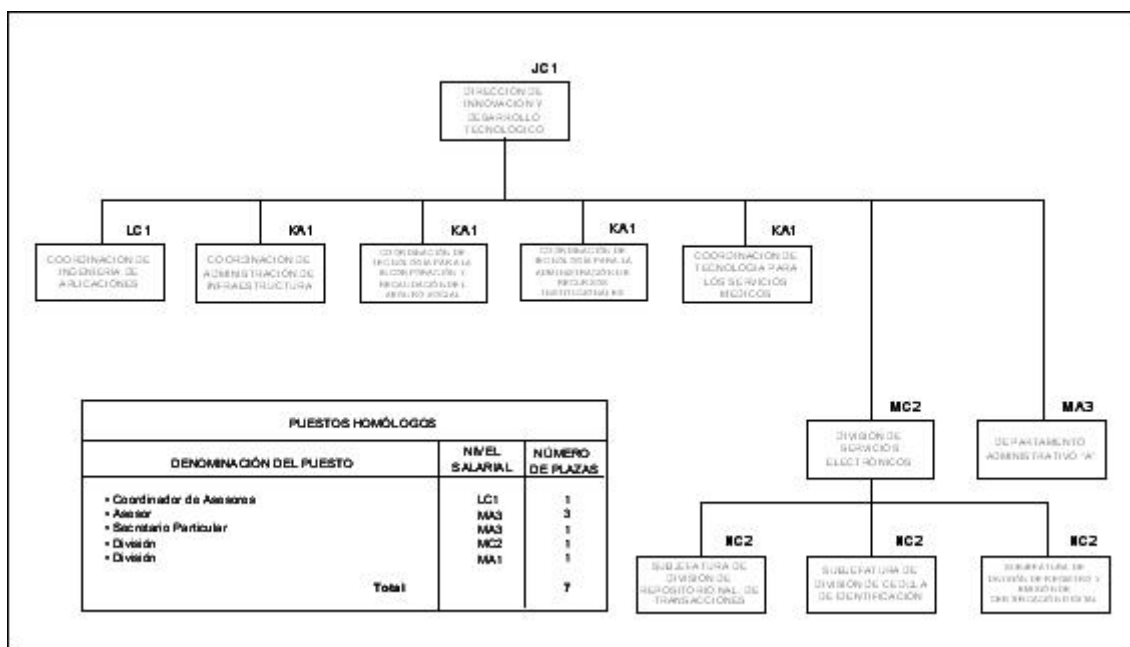


Gráfica IV.35
Estructura del Departamento Administrativo de la Dirección de Administración y Calidad

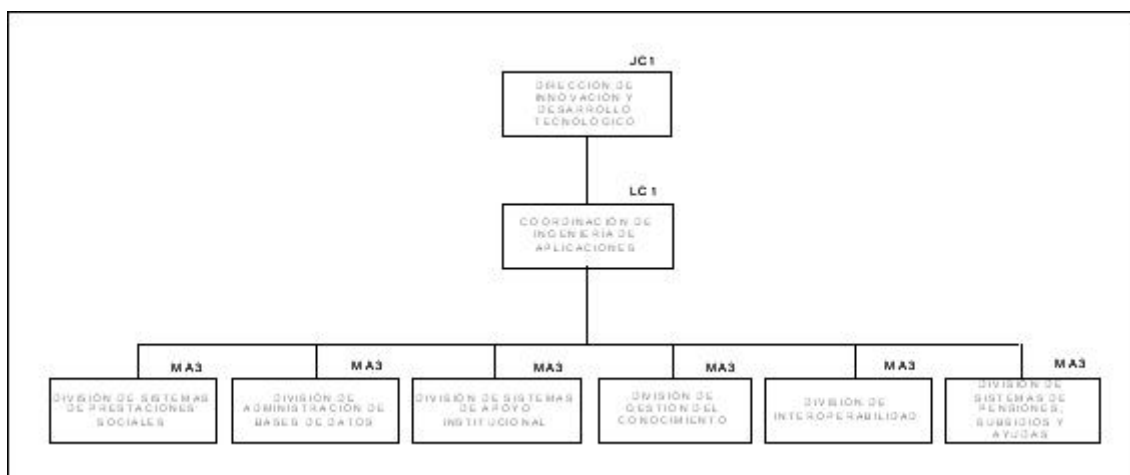


IV.1.11 Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

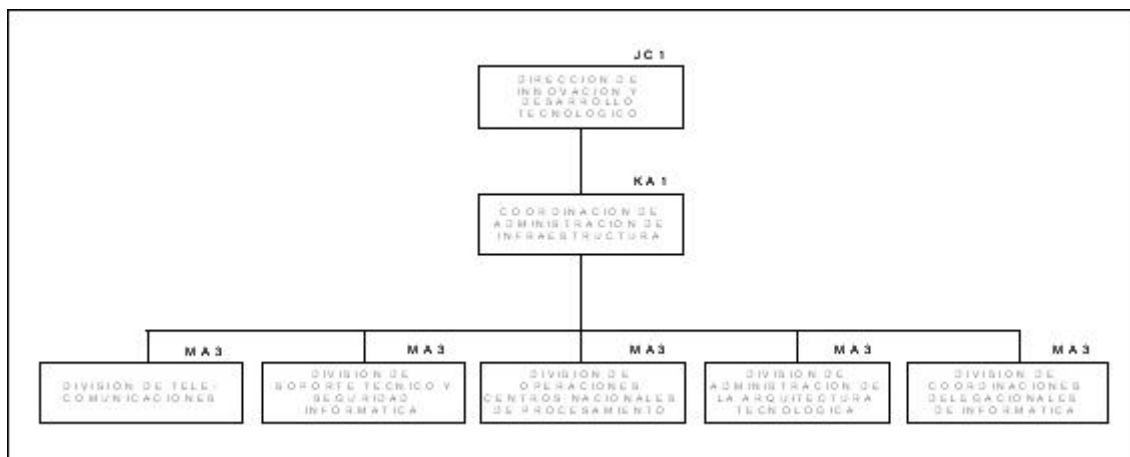
Gráfica IV.36
Estructura de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico



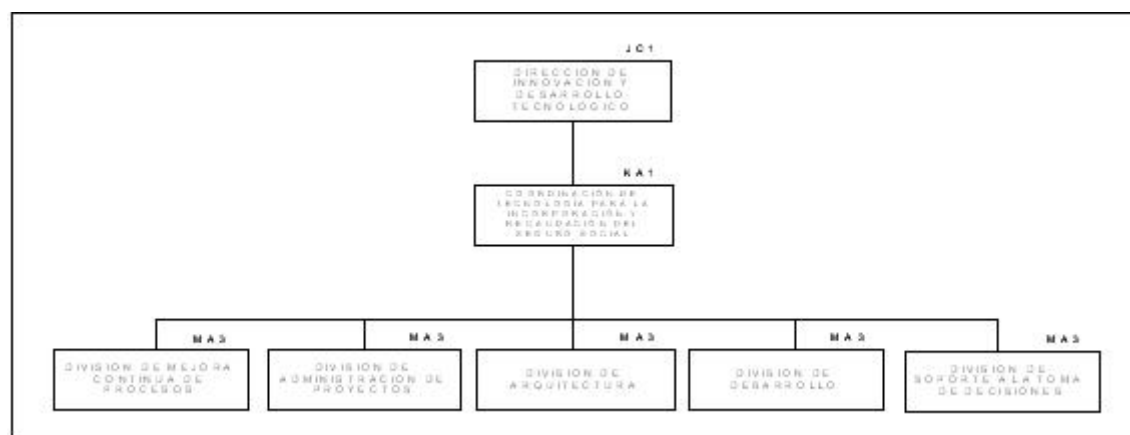
Gráfica IV.37
Estructura de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones



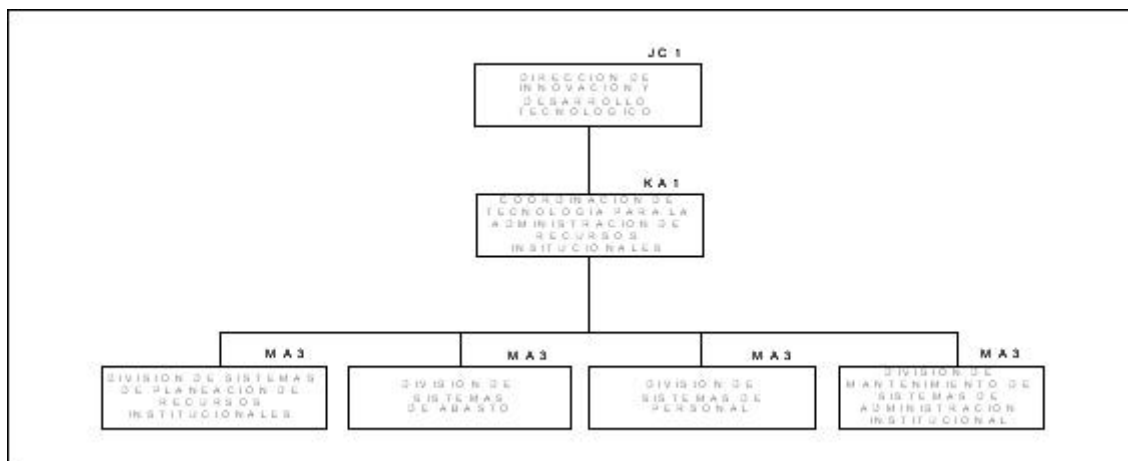
Gráfica IV.38
Estructura de la Coordinación de Administración de Infraestructura



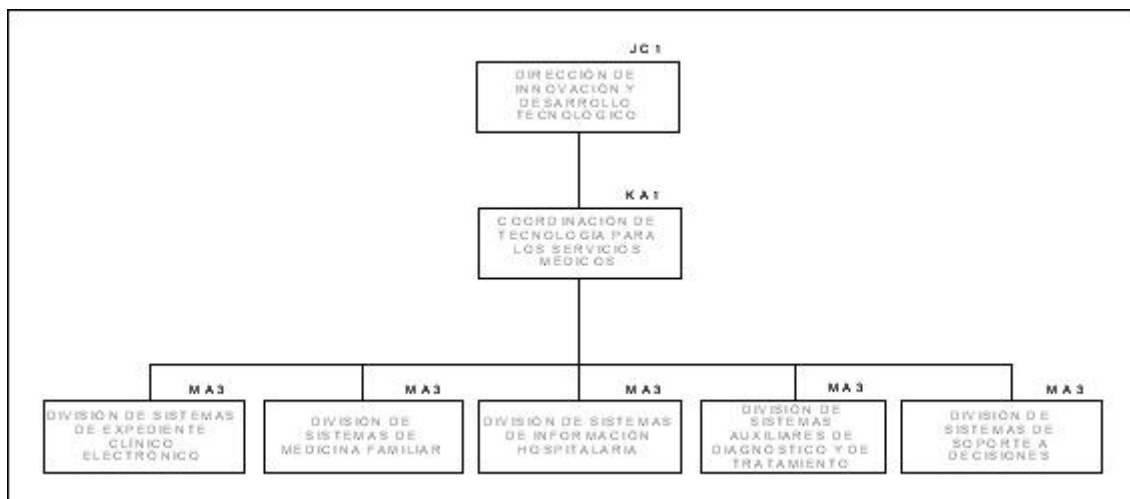
Gráfica IV.39
Estructura de la Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social



Gráfica IV.40
Estructura de la Coordinación de Tecnología para Administración de Recursos Institucionales

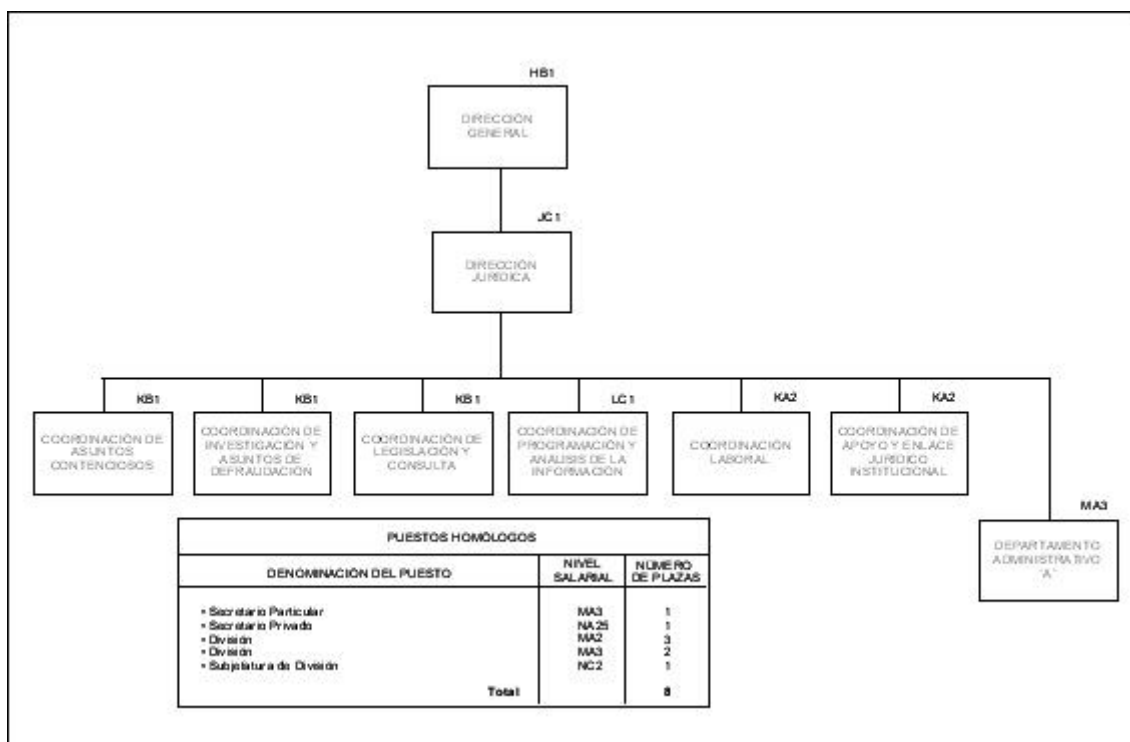


Gráfica IV.41
Estructura de la Coordinación de Tecnología para los Servicios Médicos

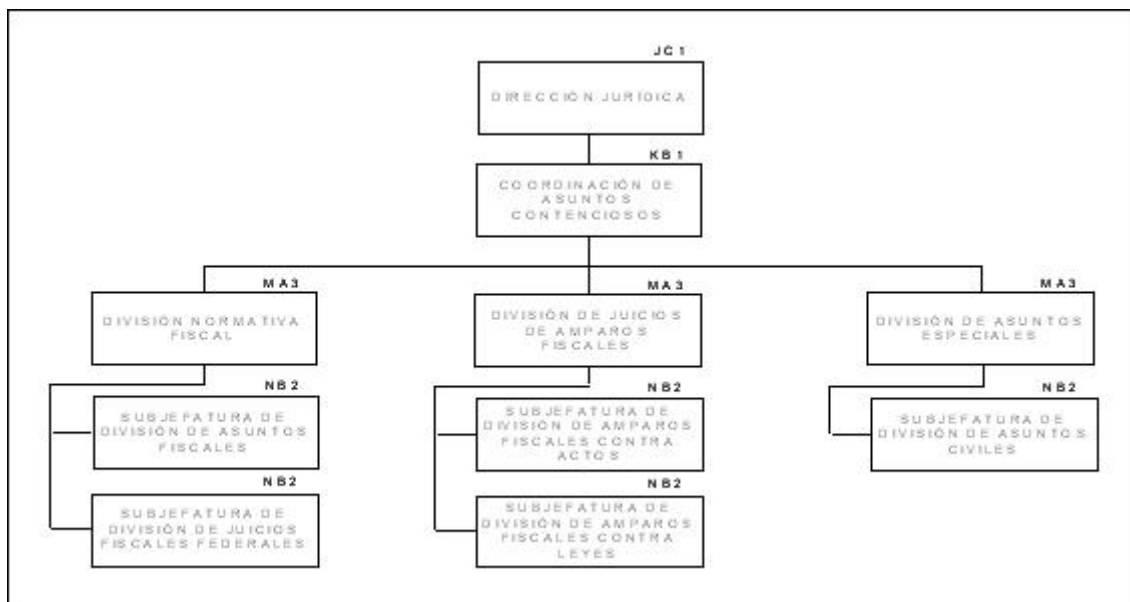


IV.1.12 Dirección Jurídica

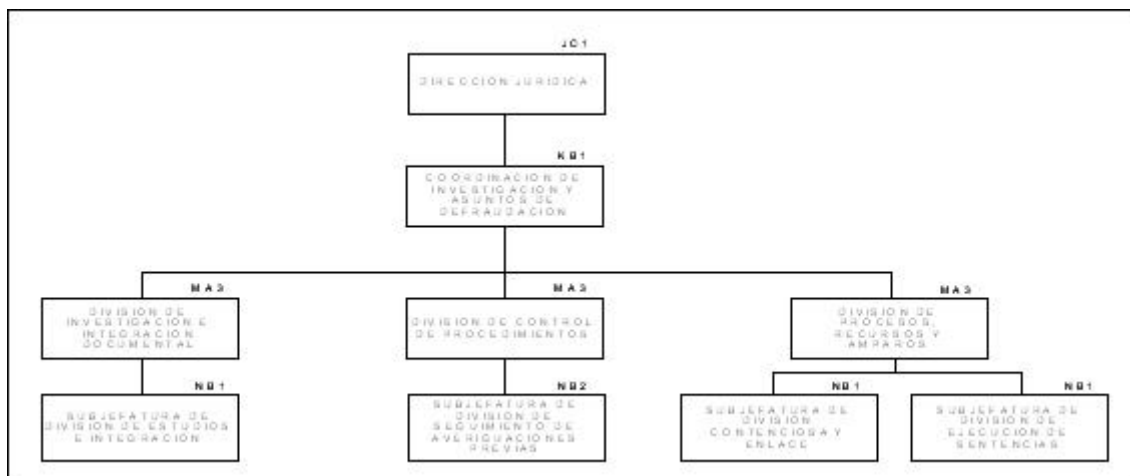
Gráfica IV.42
Estructura de la Dirección Jurídica



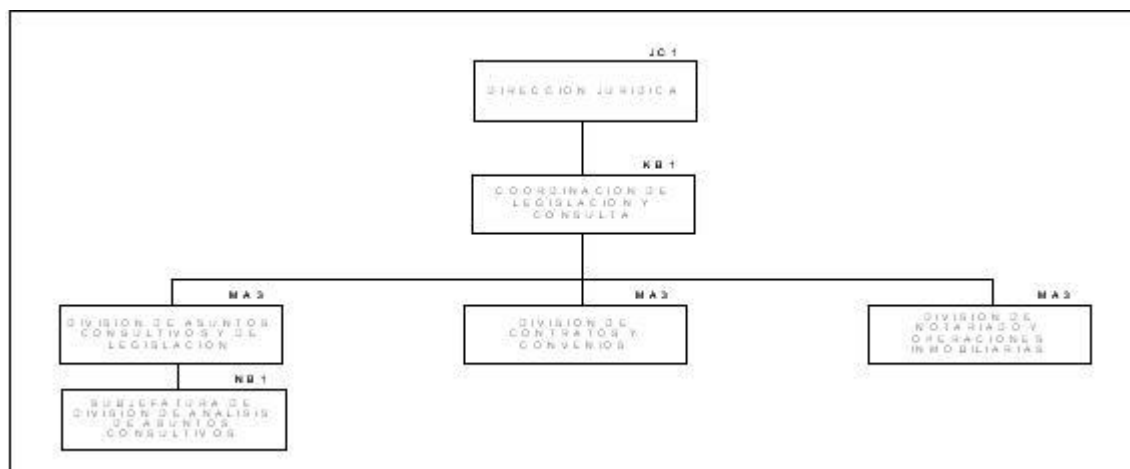
Gráfica IV.43
Estructura de la Coordinación de Asuntos Contenciosos



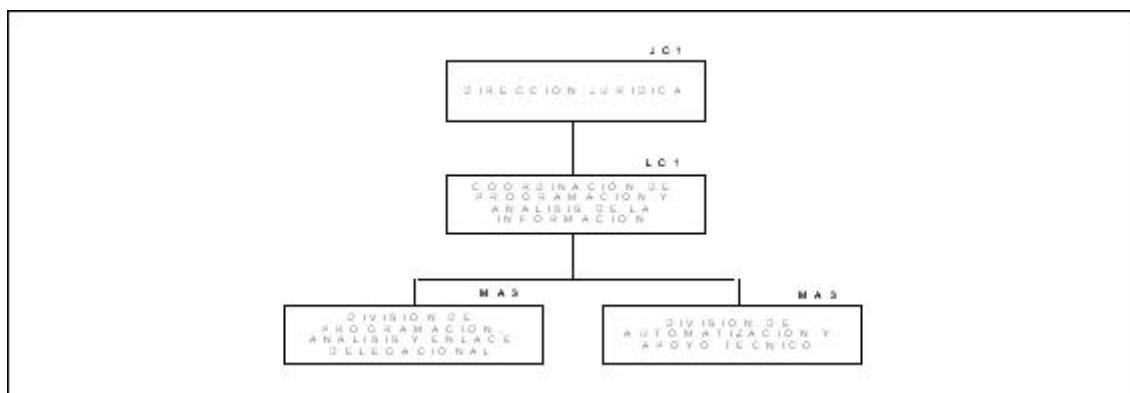
Gráfica IV.44
Estructura de la Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación



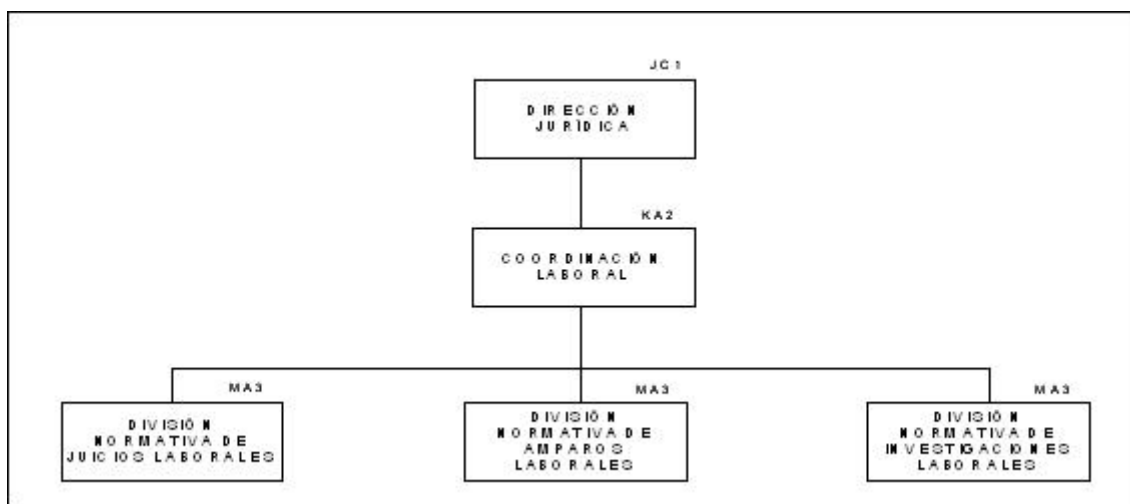
Gráfica IV.45
Estructura de la Coordinación de Legislación y Consulta



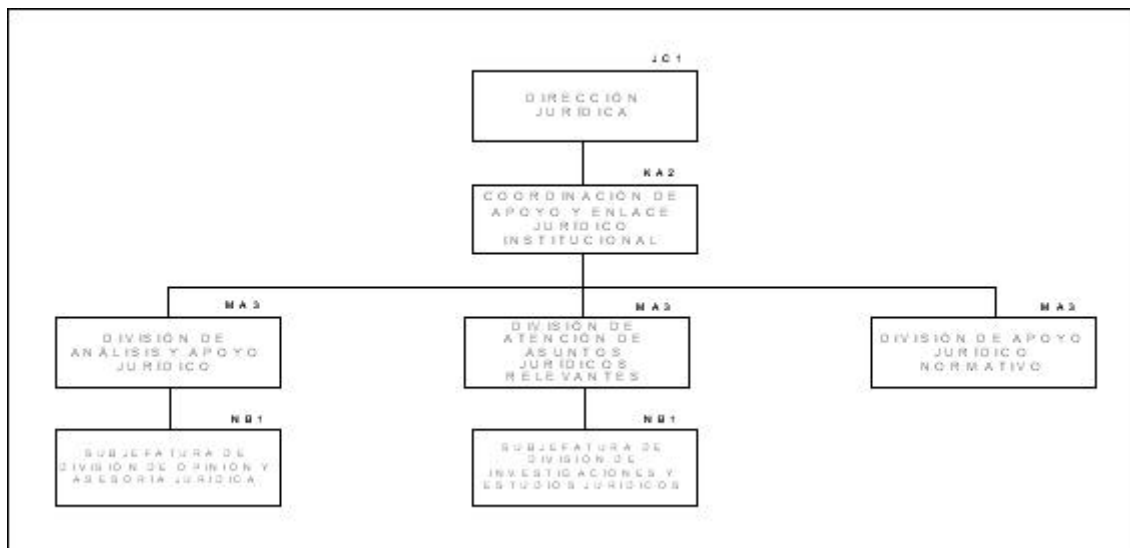
Gráfica IV.46
Estructura de la Coordinación de Programación y Análisis de la Información



Gráfica IV.47
Estructura de la Coordinación Laboral

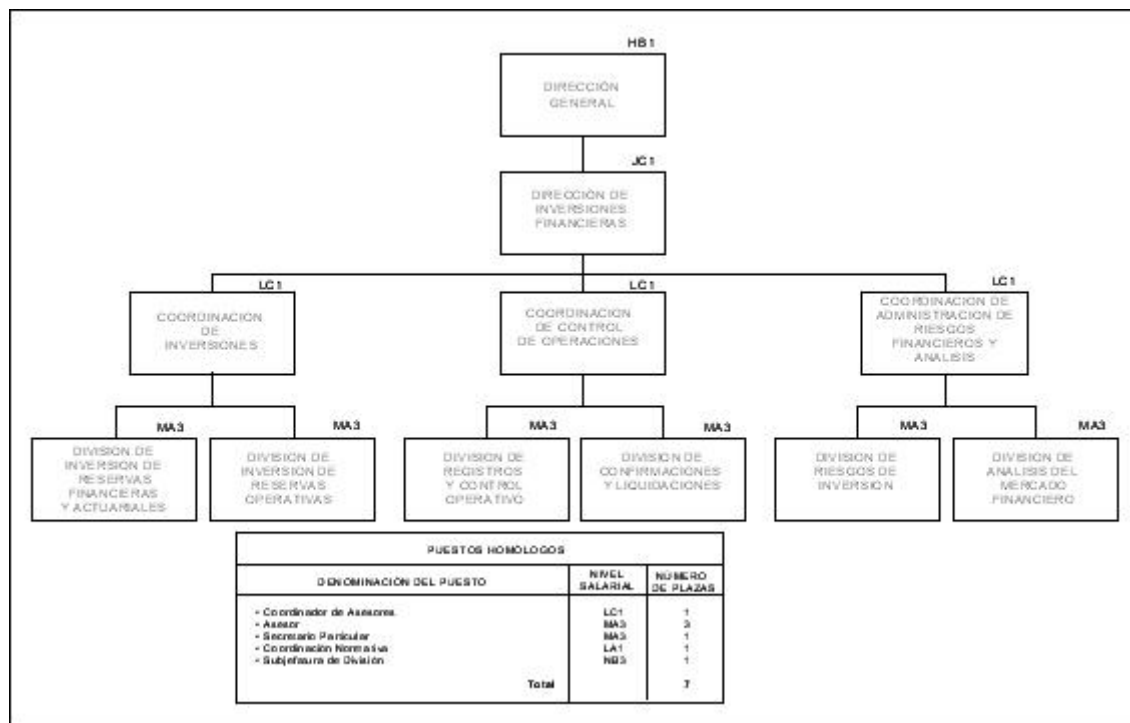


Gráfica IV.48
Estructura de la Coordinación de Apoyo y Enlace Jurídico Institucional



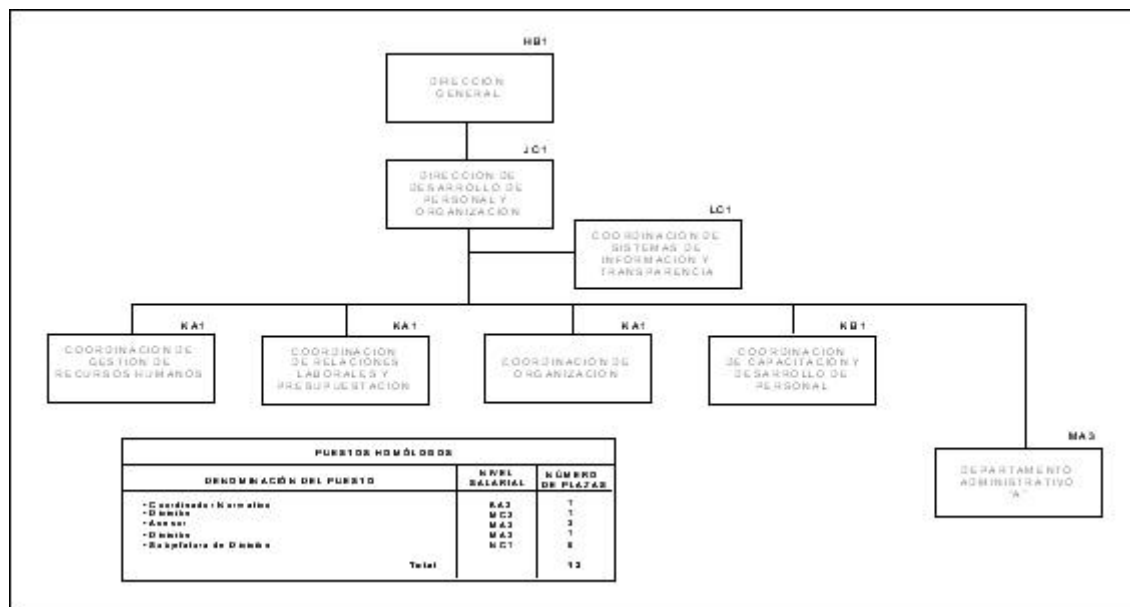
IV.1.13 Dirección de Inversiones Financieras

Gráfica IV.49
Estructura de la Dirección de Inversiones Financieras

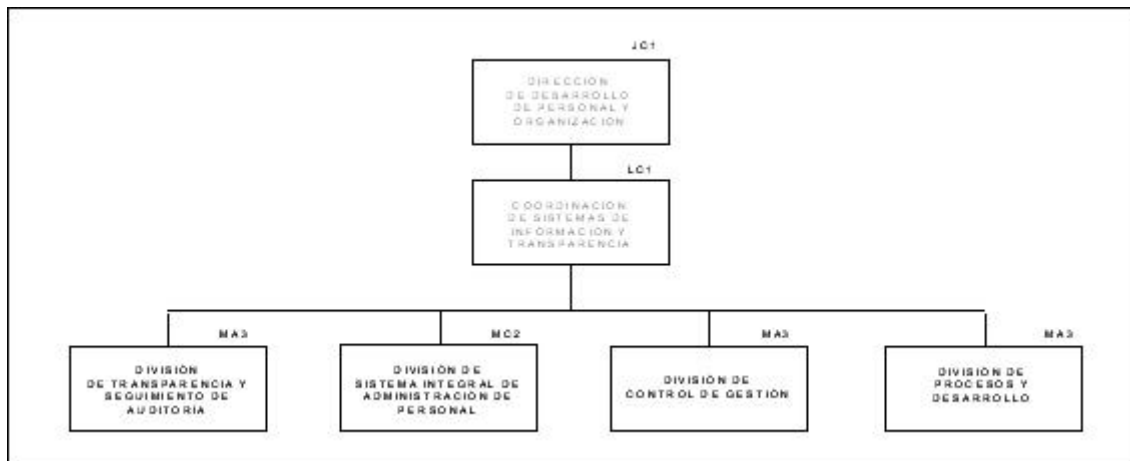


IV.1.14 Dirección de Desarrollo de Personal y Organización

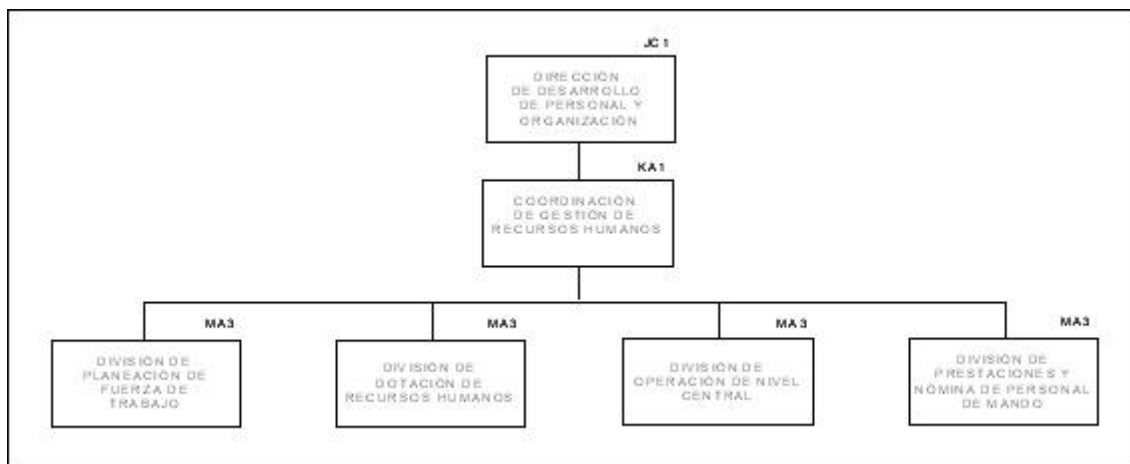
Gráfica IV.50
Estructura de la Dirección de Desarrollo de Personal y Organización



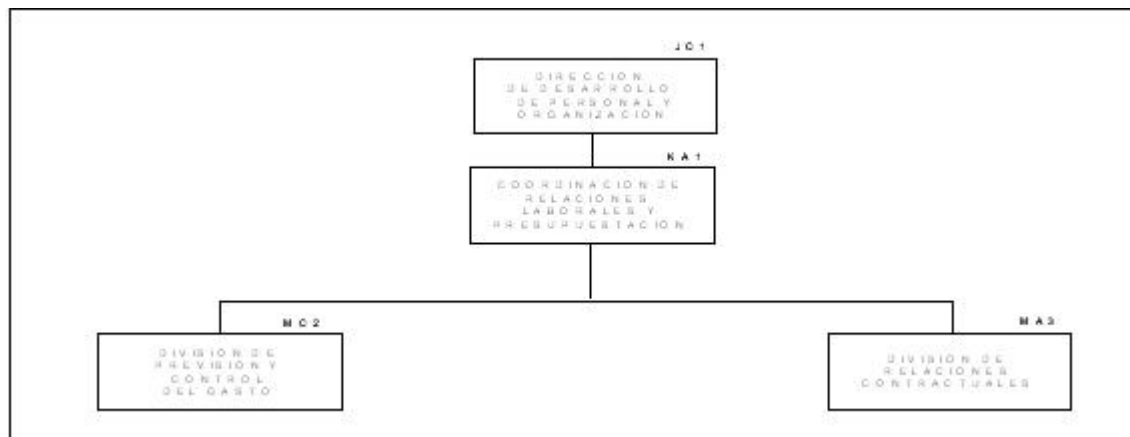
Gráfica IV.51
Estructura de la Coordinación de Sistemas de Información y Transparencia



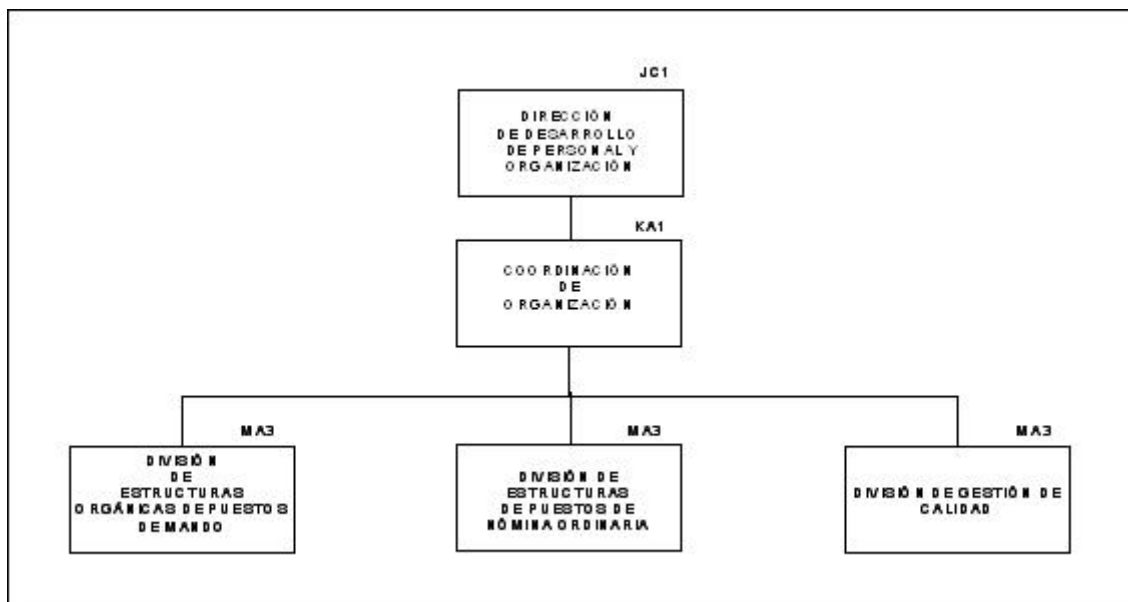
Gráfica IV.52
Estructura de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos



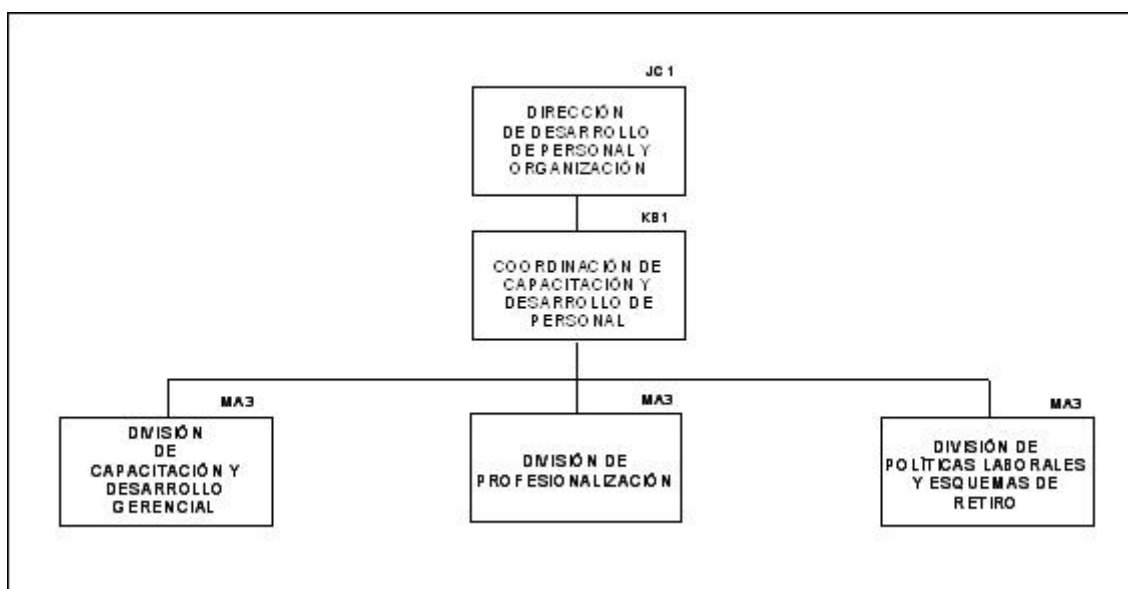
Gráfica IV.53
Estructura de la Coordinación de Relaciones Laborales y Presupuestación



Gráfica IV.54
Estructura de la Coordinación de Organización

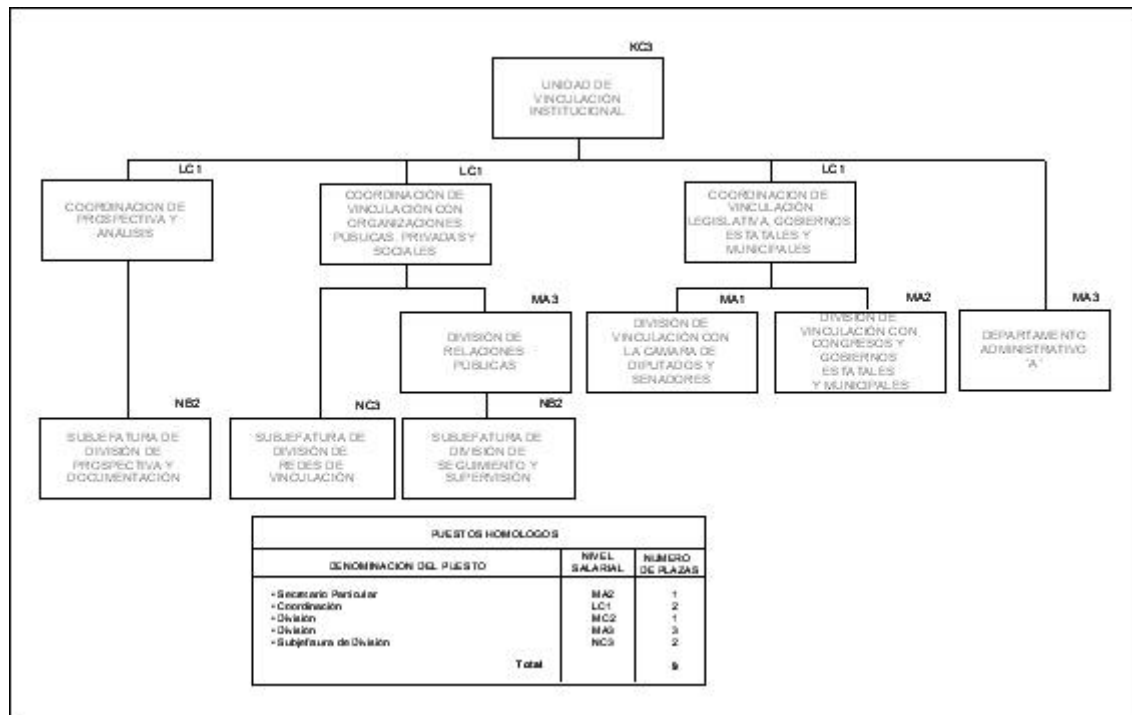


Gráfica IV.55
Estructura de la Coordinación de Capacitación y Desarrollo de Personal



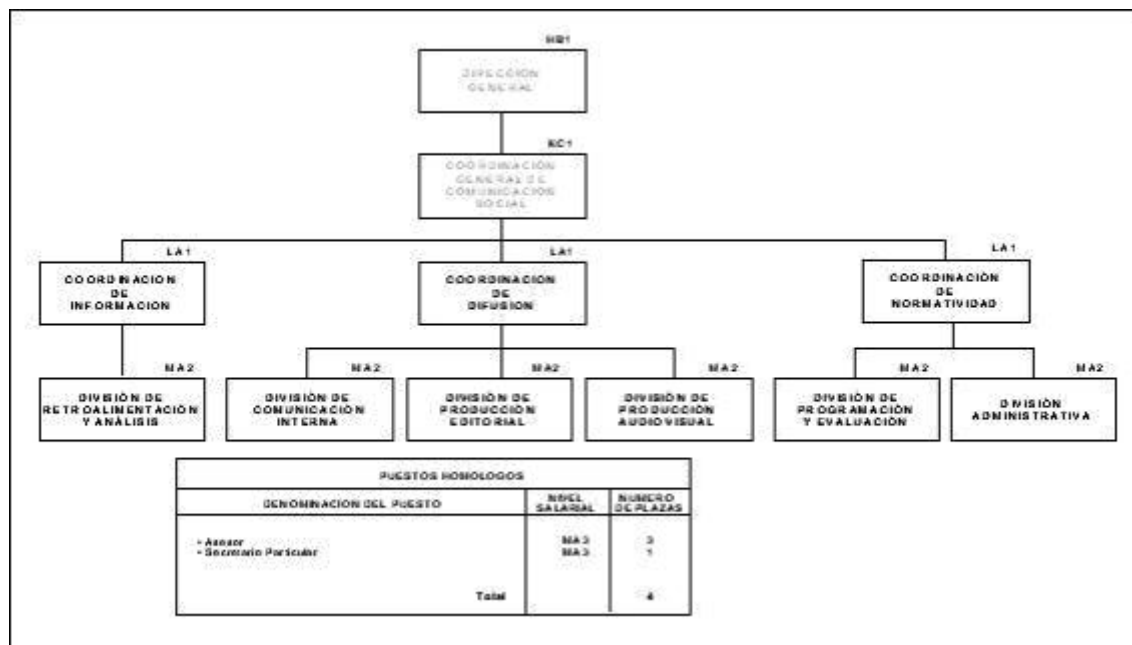
IV.1.15 Unidad de Vinculación Institucional

Gráfica IV.56
Estructura de la Unidad de Vinculación Institucional



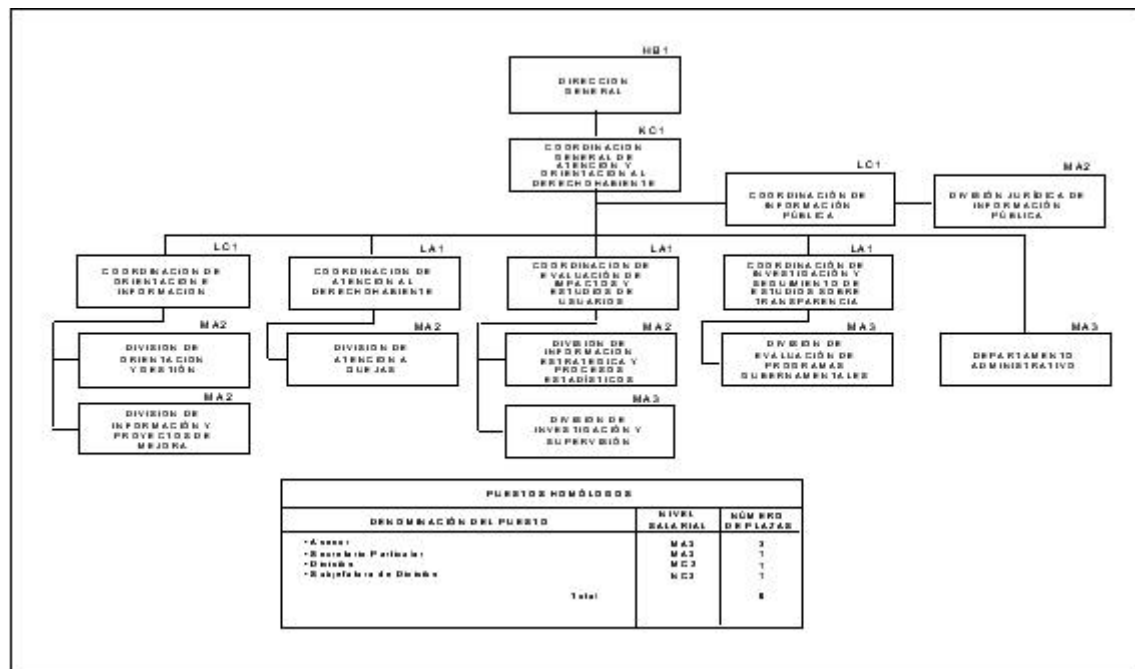
IV.1.16 Coordinación General de Comunicación Social

Gráfica IV.57
Estructura de la Coordinación General de Comunicación Social



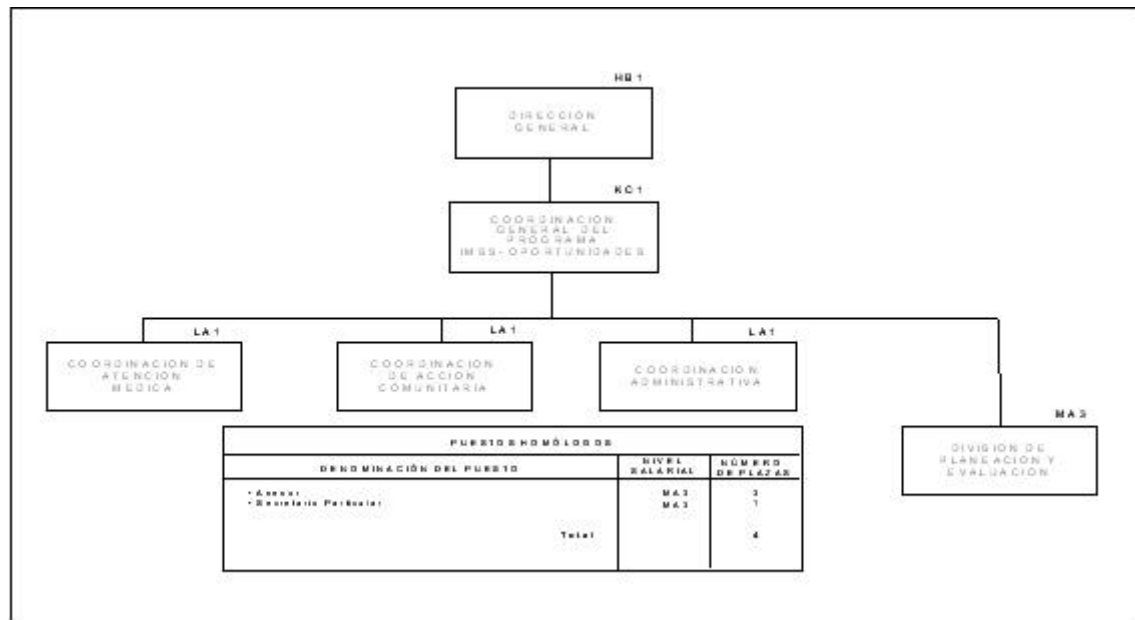
IV.1.17 Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente

Gráfica IV.58
Estructura de la Coordinación General de
Atención y Orientación al Derechohabiente



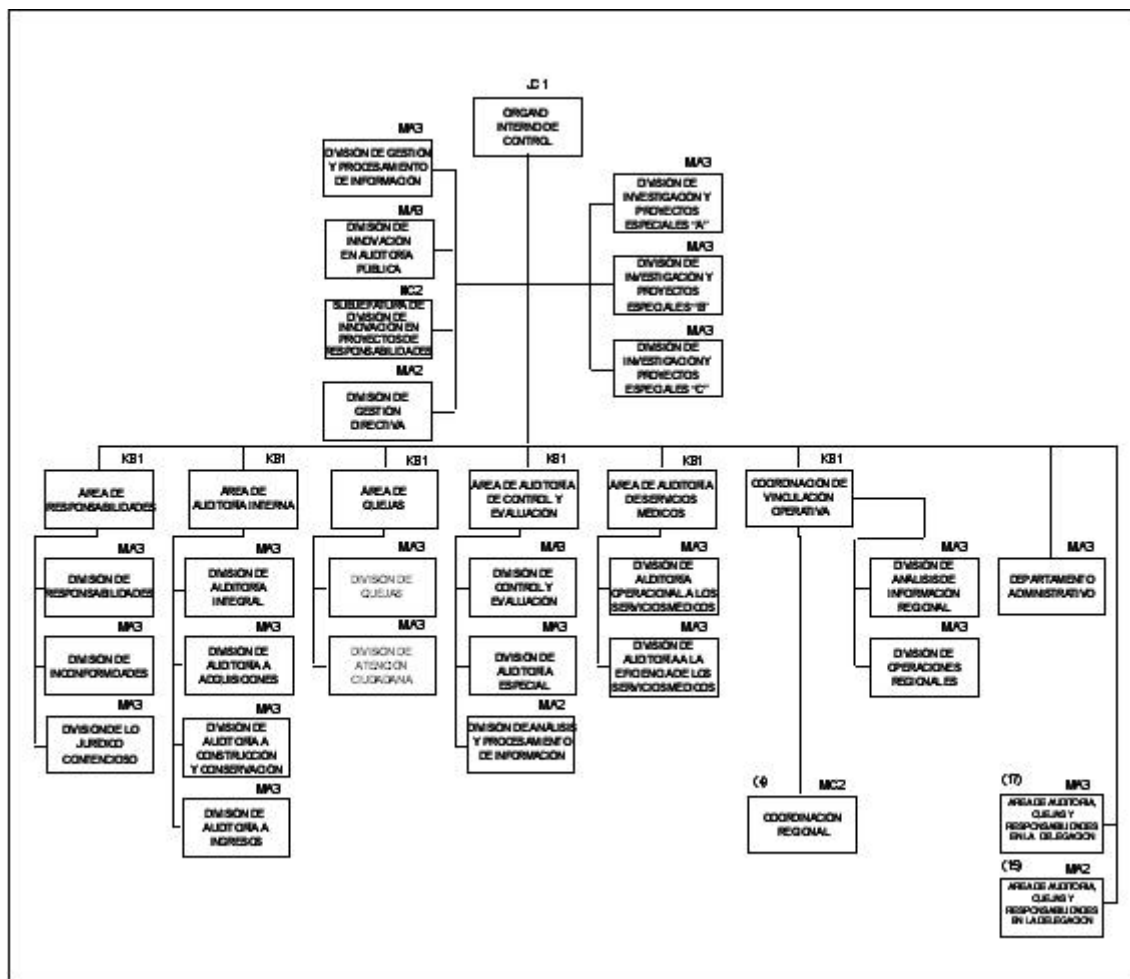
IV.1.18 Coordinación General del Programa IMSS-Oportunidades

Gráfica IV.59
Estructura de la Coordinación General del Programa IMSS-Oportunidades



IV.1.19 Organismo Interno de Control

Gráfica IV.60
Estructura del Organismo Interno de Control (nivel central)



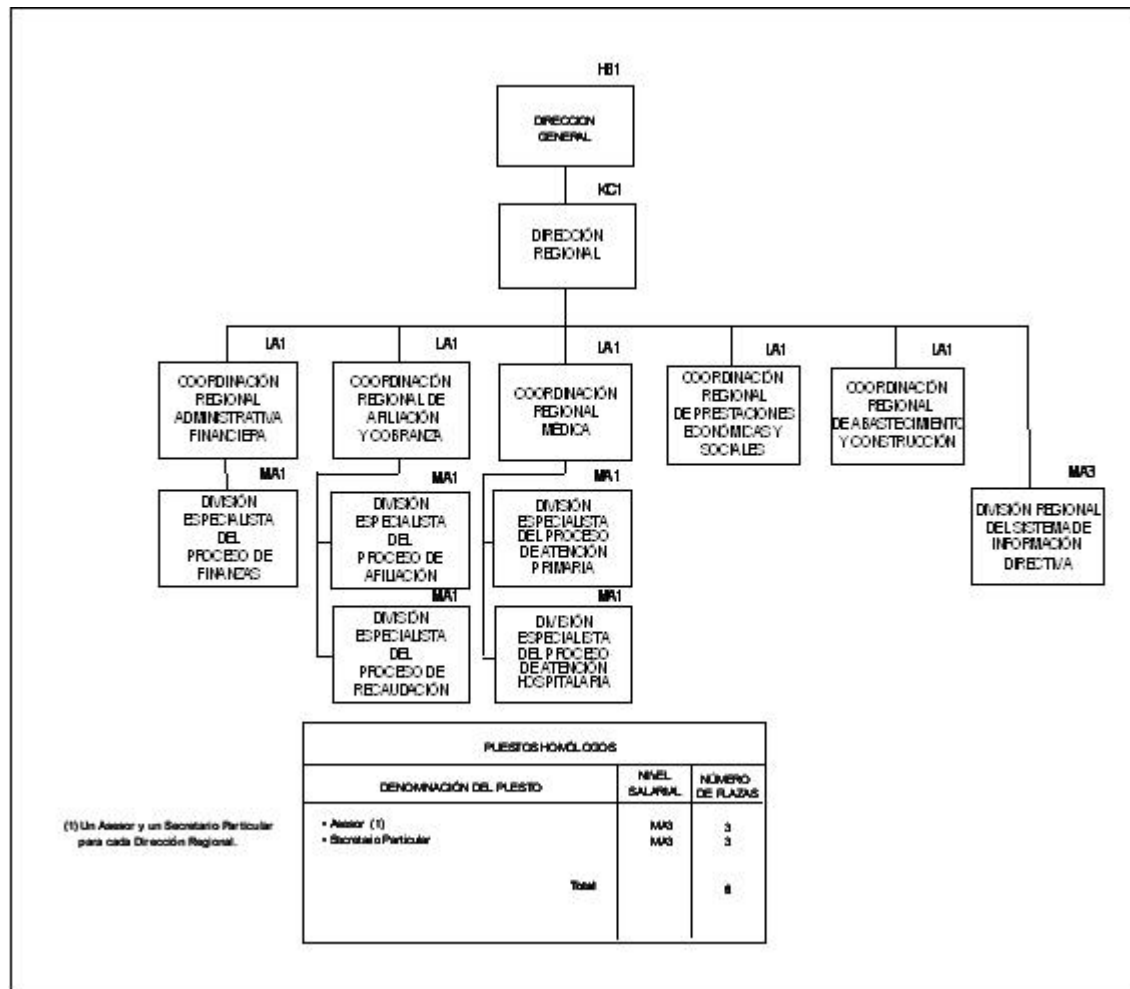
```

graph TD
    JC1[JC1] --> OIC[ORGANO INTERNO DE CONTROL]
    OIC --> A1[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN ACUPECALIENTES ZACATECAS]
    OIC --> A2[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN BAJACALIFORNIA]
    OIC --> A3[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN BAJACALIFORNIA SUR]
    OIC --> A4[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN CAMPECHE]
    OIC --> A5[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN COAHUILA]
    A1 --> A1_1[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN CHAMPAS]
    A1 --> A1_2[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN HIDALGO]
    A1 --> A1_3[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN MORELOS]
    A1 --> A1_4[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN QUERÉTARO]
    A1 --> A1_5[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN SONORA]
    A1 --> A1_6[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN LA DELEGACIÓN NOROCCIDENTAL DEL DISTRITO FEDERAL]
    A2 --> A2_1[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN CHIHUAHUA]
    A2 --> A2_2[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN JALISCO]
    A2 --> A2_3[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN NAYARIT]
    A2 --> A2_4[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN QUINTANA ROO]
    A2 --> A2_5[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN TAMAULIPAS]
    A2 --> A2_6[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN LA DELEGACIÓN SUR DEL DISTRITO FEDERAL]
    A3 --> A3_1[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN DURANGO]
    A3 --> A3_2[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN ESTADO DE GUERRERO]
    A3 --> A3_3[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN GUANAJUATO]
    A3 --> A3_4[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN MORELOS]
    A3 --> A3_5[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN NUEVO LEÓN]
    A3 --> A3_6[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN SAN LUIS RÍO]
    A3 --> A3_7[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN VERACRUZ NOROCCIDENTAL]
    A3 --> A3_8[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN VERACRUZ SUR]
    A4 --> A4_1[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN GUANAJUATO]
    A4 --> A4_2[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN MORELOS]
    A4 --> A4_3[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN QUINACA]
    A4 --> A4_4[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN SIMOLCA]
    A4 --> A4_5[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN VERACRUZ NOROCCIDENTAL]
    A4 --> A4_6[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN VERACRUZ SUR]
    A5 --> A5_1[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN GUERRERO]
    A5 --> A5_2[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN MORELOS]
    A5 --> A5_3[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN PUEBLA]
    A5 --> A5_4[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN TAMAULIPAS]
    A5 --> A5_5[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN VERACRUZ NOROCCIDENTAL]
    A5 --> A5_6[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN VERACRUZ SUR]
    A5 --> A5_7[ÁREA DE AUDITORÍA, QUÉBECY REPO NEGATIVADO EN YUCATÁN]
  
```

IV.2. Organogramas de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada

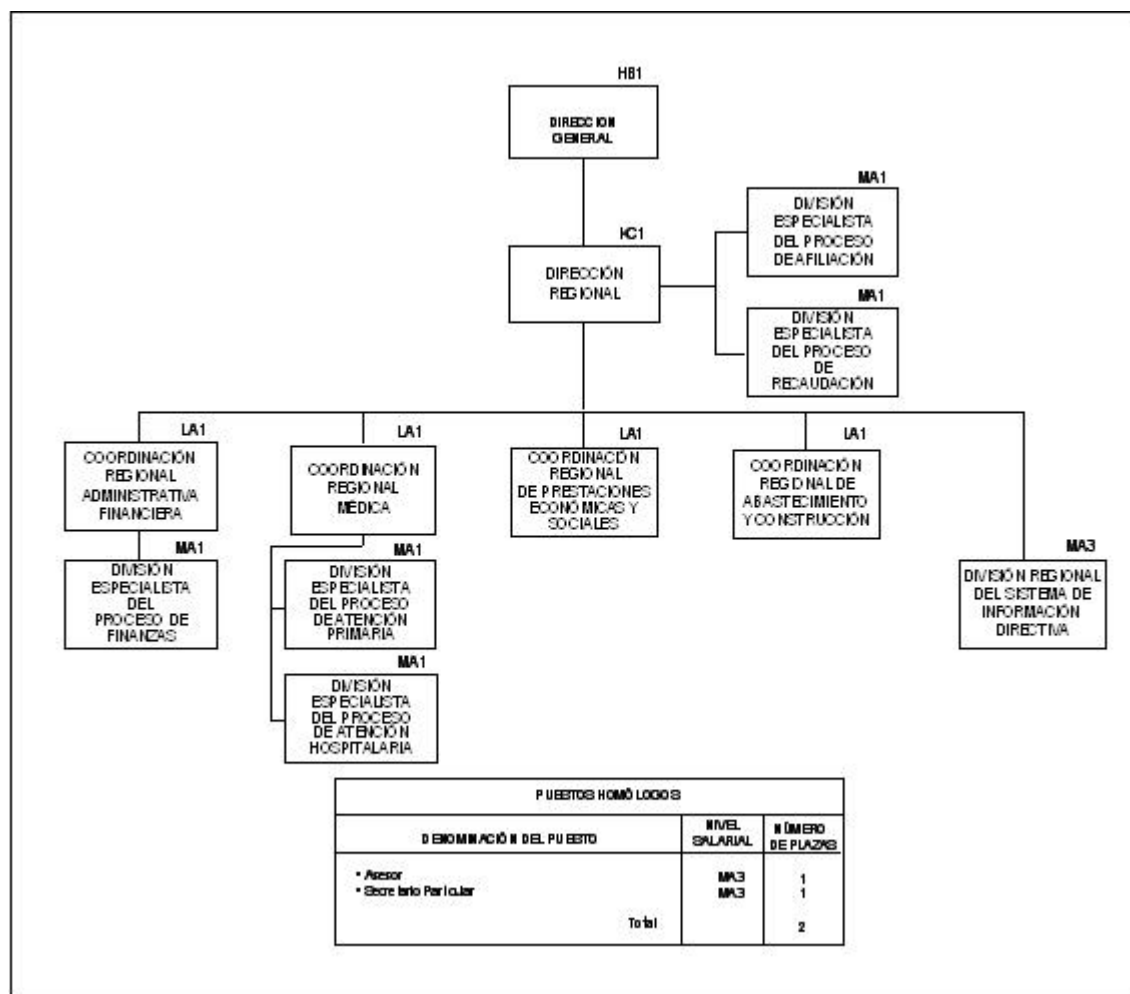
IV.2.1 Direcciones Regionales (Norte, Occidente y Sur)

Gráfica IV.62
Estructura de las Direcciones Regionales Norte, Occidente y Sur



IV.2.1.1 Dirección Regional (Centro)

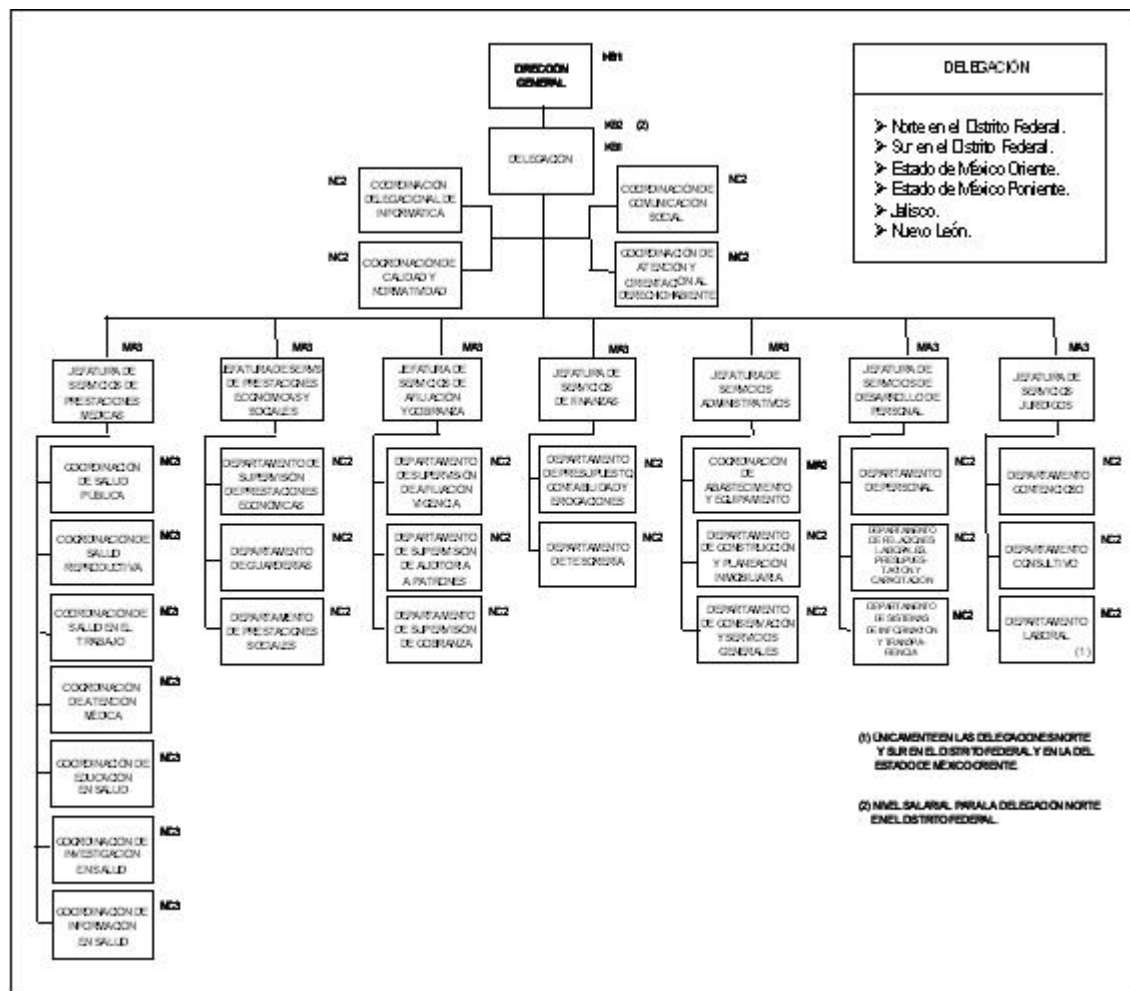
Gráfica IV.63
Estructura de la Dirección Regional Centro



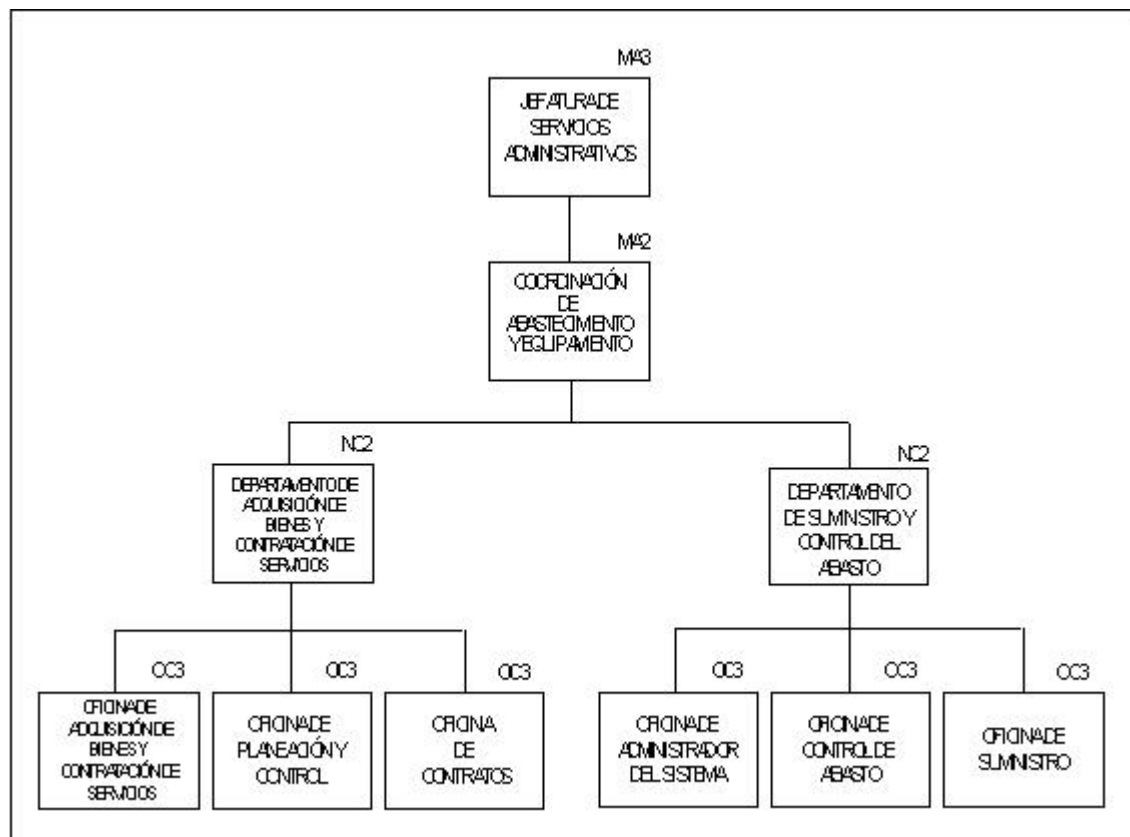
IV.2.2 Delegaciones

IV.2.2.1 Delegaciones Tipo "A"

Gráfica IV.64
Estructura de las Delegaciones Tipo "A"

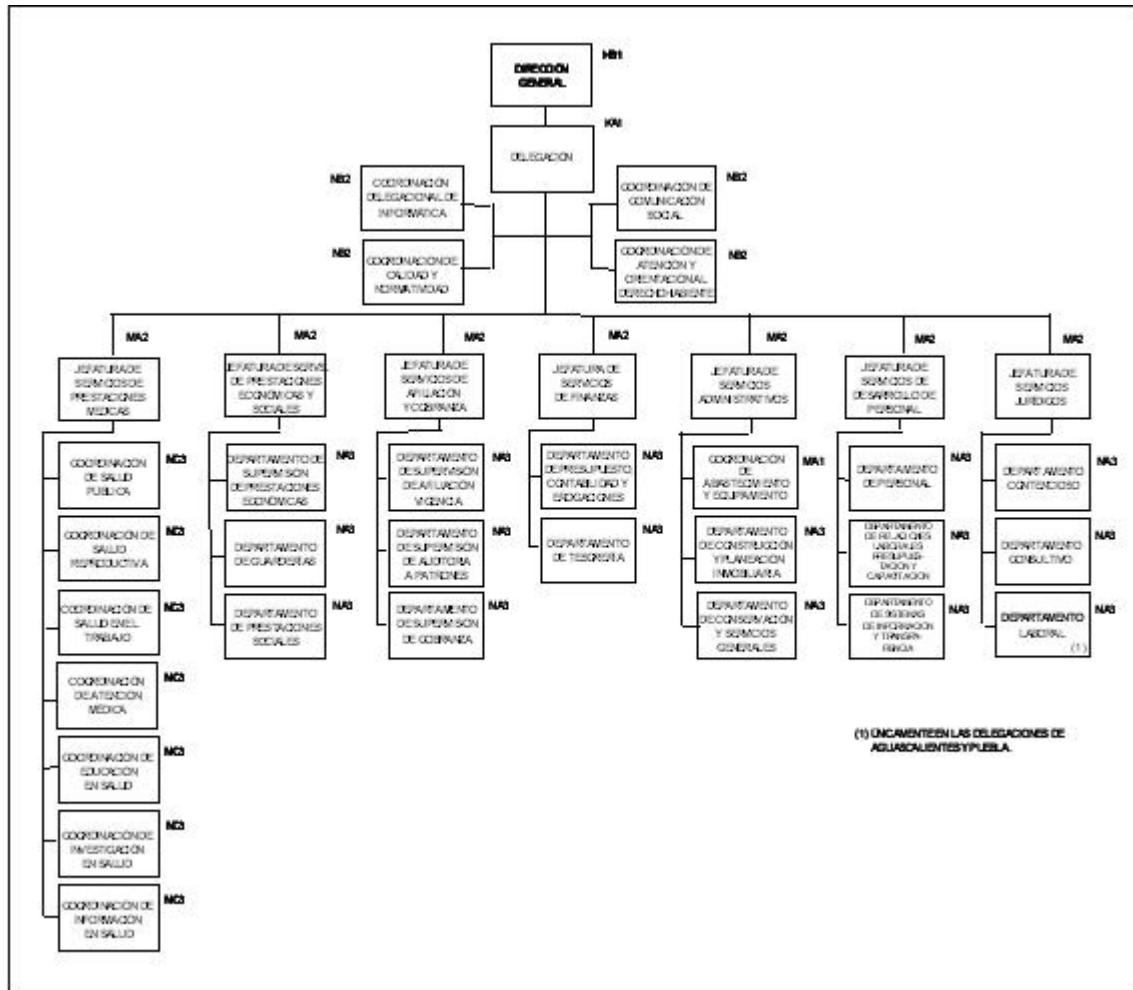


Gráfica IV.65
Estructura de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Tipo "A"



IV.2.2.2 Delegaciones Tipo "B"

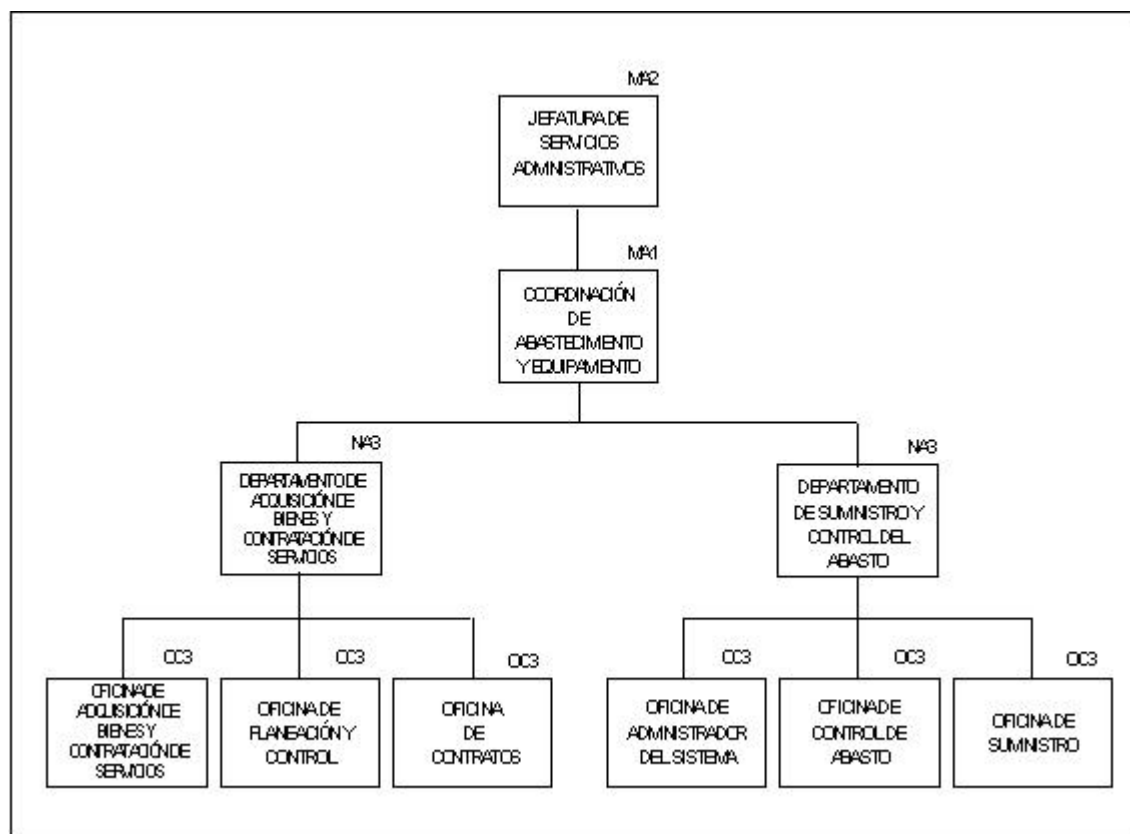
Gráfica IV.66
Estructura de las Delegaciones Tipo "B" (1)



(1) Delegaciones Tipo "B":

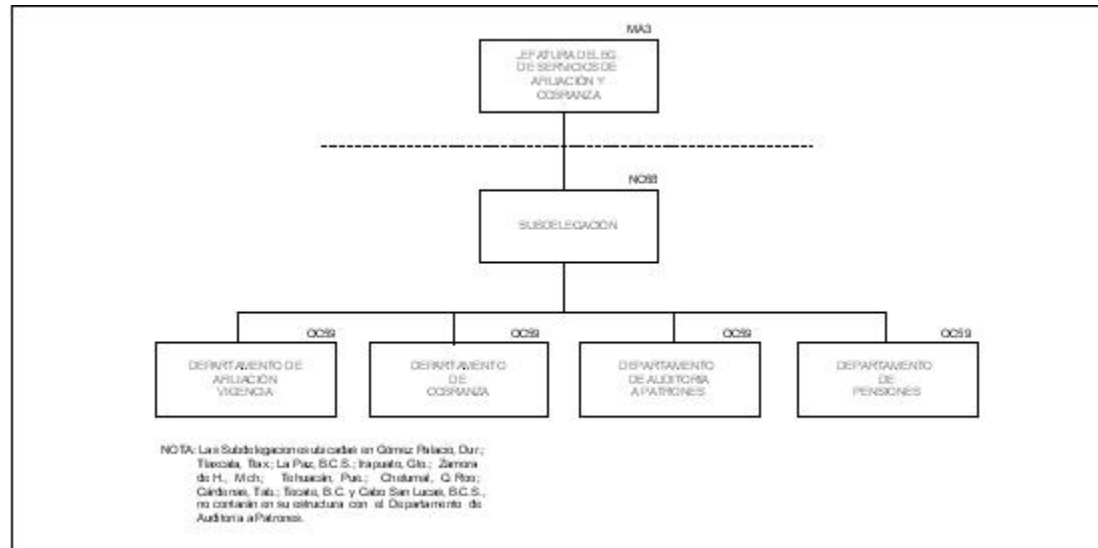
- Aguascalientes.
- Baja California.
- Baja California Sur.
- Campeche.
- Coahuila.
- Colima.
- Chiapas.
- Chihuahua.
- Durango.
- Guanajuato.
- Guerrero.
- Hidalgo.
- Michoacán.
- Morelos.
- Nayarit.
- Oaxaca.
- Puebla.
- Querétaro.
- Quintana Roo.
- San Luis Potosí.
- Sinaloa.
- Sonora.
- Tabasco.
- Tamaulipas.
- Tlaxcala.
- Veracruz Norte.
- Veracruz Sur.
- Yucatán.
- Zacatecas.

Gráfica IV.67
Estructura de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Tipo "B"



IV.2.2.3 Subdelegaciones

Gráfica IV.68
Estructura de las Subdelegaciones Tipo “A” ⁽¹⁾

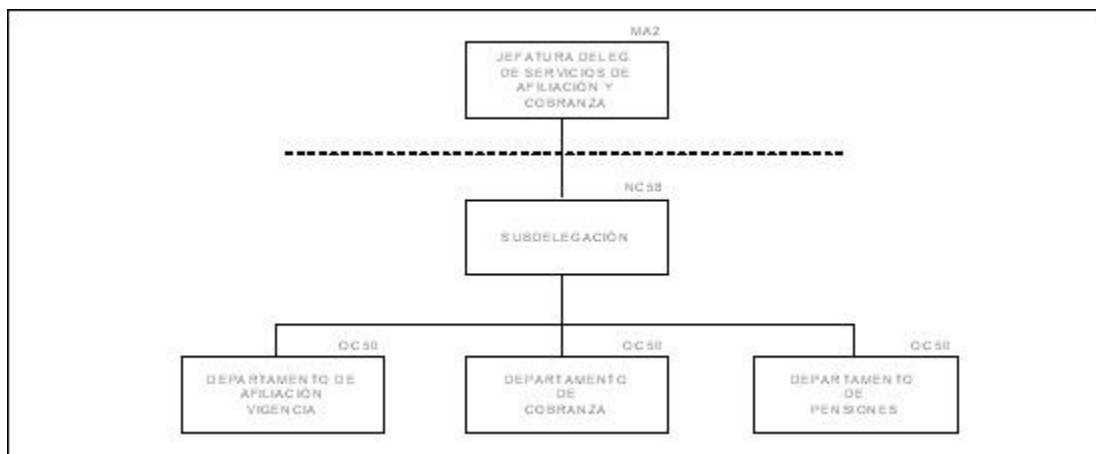


(1) Subdelegaciones Tipo “A”:

1	Norte en el Distrito Federal	Magdalena de la Salinas	A
2	Norte en el Distrito Federal	Santa María la Rivera	A
3	Norte en el Distrito Federal	Rolanco	A
4	Norte en el Distrito Federal	Guerrero	A
5	Norte en el Distrito Federal	Centro	A
6	Sur en el Distrito Federal	Piedad Navate	A
7	Sur en el Distrito Federal	Del Valle	A
8	Sur en el Distrito Federal	San Angel	A
9	Sur en el Distrito Federal	Sta. Anita	A
10	Sur en el Distrito Federal	Chunubusco	A
11	Aguascalientes	Notte	A
12	Baja California	Española	A
13	Baja California	México	A
14	Baja California	Tecate	A
15	Baja California	Tijuana	A
16	Baja California Sur	Cabo San Lucas	A
17	Baja California Sur	Lapaz	A
18	Coahuila	Saltillo	A
19	Coahuila	Torreón	A
20	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	A
21	Chihuahua	Chihuahua	A
22	Chihuahua	Jüez 2	A
23	Chihuahua	Jüez 1	A
24	Durango	Durango	A
25	Durango	Gómez Palacio	A
26	Estado de México Oriente	Ecatepec	A
27	Estado de México Oriente	Los Reyes la Paz	A
28	Estado de México Oriente	Tlaxapantla	A
29	Estado de México Poniente	Naucalpan	A
30	Estado de México Poniente	Toluca	A
31	Guangusto	Celaya	A
32	Guangusto	Irapuato	A
33	Guangusto	León	A
34	Guerrero	Acapulco	A
35	Hidalgo	Pachuca	A
36	Jalisco	Hidalgo	A
37	Jalisco	Jüez	A
38	Jalisco	Libertad Reforma	A
39	Jalisco	Tecapán de Mtr.	A
40	Michoacán	Mérida	A
41	Michoacán	Zamora	A
42	Morelos	Cuernavaca	A
43	Nayarit	Tapic	A
44	Nuevo León	Apodaca	A
45	Nuevo León	2 Norte	A
46	Nuevo León	1 Norte	A
47	Nuevo León	4 Sureste	A
48	Nuevo León	3 Sureste	A
49	Oaxaca	Oaxaca	A
50	Puebla	Norte	A
51	Puebla	Sur	A
52	Puebla	Tehuacan	A
53	Querétaro	Querétaro	A
54	Quintana Roo	Cancún	A
55	Quintana Roo	Playa del Carmen	A
56	Quintana Roo	Chetumal	A
57	San Luis Potosí	Chiente	A
58	San Luis Potosí	Poniente	A
59	Sinaloa	Quilacán	A
60	Sinaloa	Los Mochis	A
61	Sinaloa	Mazatlán	A
62	Sonora	Cd. Obisón	A
63	Sonora	Hermosillo	A
64	Tabasco	Cardenas	A
65	Tabasco	Villahermosa	A
66	Tamaulipas	Mt. Amoros	A
67	Tamaulipas	Reynosa	A
68	Tamaulipas	Tampico	A
69	Tlaxcala	Tlaxcala	A
70	Veracruz Norte	Jalapa	A
71	Veracruz Norte	Veracruz	A
72	Veracruz Sur	Coatzacoalcas	A
73	Yucatán	Merida Norte	A
74	Yucatán	Merida Sur	A

NOTA: Las Subdelegaciones se localizan en Gómez Palacio, Dur.; Tlaxcala, Tlax.; La Paz, B.C.S.; Irapuato, Gto.; Zamora de H., Mich.; Toluca, Pue.; Chetumal, Q. Roo.; Cardenas, Tab.; Toluca, B.C. y Cabo San Lucas, B.C.S., no contados en su estructura con el Departamento de Auditoría a Patrones.

Gráfica IV.69
Estructura de las Subdelegaciones Tipo "B" (2)



(2) Subdelegaciones Tipo "B":

1	Aguascalientes	Sur	B	31	Morelos	Quauhtla	B
2	Campeche	Campeche	B	32	Morelos	Zacatepec	B
3	Campeche	Ciudad del Carmen	B	33	Nuevo León	Monterrey	B
4	Colima	Colima	B	34	Oaxaca	Salina Cruz	B
5	Colima	Mineral de Guadalupe	B	35	Oaxaca	San Juan B. Tux.	B
6	Colima	Tecoman	B	36	Oaxaca	Sta. Ma. Huatul.	B
7	Baja California	San Luis Río C.	B	37	Puebla	Tezcuictepec	B
8	Coahuila	Cd. Acuña	B	38	Puebla	Teziutlan	B
9	Coahuila	Monclova	B	39	Querétaro	San Juan del Río	B
10	Coahuila	Piedras Negras	B	40	San Luis Potosí	Cd. Valles	B
11	Coahuila	Sabinas	B	41	San Luis Potosí	Matamoros	B
12	Chiapas	Tapachula	B	42	Sinaloa	Guasave	B
13	Chihuahua	Guahutlán	B	43	Sonora	Agua Prieta	B
14	Chihuahua	Delicias	B	44	Sonora	Caborca	B
15	Chihuahua	Hidalgo del Parral	B	45	Sonora	Guaymas	B
16	Chihuahua	Nuevo Casas G.	B	46	Sonora	Nacozari de G.	B
17	Guanajuato	Guanajuato	B	47	Sonora	Navojoa	B
18	Guanajuato	Salamanca	B	48	Sonora	Nogales	B
19	Guerrero	Chilpancingo	B	49	Tamaulipas	Cd. Mante	B
20	Guerrero	Iguala	B	50	Tamaulipas	Cd. Victoria	B
21	Guerrero	Zihuatanejo	B	51	Tamaulipas	Nuevo Laredo	B
22	Hidalgo	Cd. Sahagún	B	52	Veracruz Norte	Lerdo de Tejada	B
23	Hidalgo	Tula de Allende	B	53	Veracruz Norte	Martínez de la Torre	B
24	Hidalgo	Tulancingo	B	54	Veracruz Norte	Pozos Ricos	B
25	Jalisco	Cd. Guzmán	B	55	Veracruz Sur	Córdoba	B
26	Jalisco	Ocotlán	B	56	Veracruz Sur	Cosamaloapan	B
27	Jalisco	Puerto Vallarta	B	57	Veracruz Sur	Orizaba	B
28	Michoacán	Lázaro Cárdenas	B	58	Zacatecas	Fresnillo	B
29	Michoacán	Uruapan	B	59	Zacatecas	Ciudad de Zacatecas	B
30	Michoacán	Zitácuaro	B				

(Continúa en la Tercera Sección)

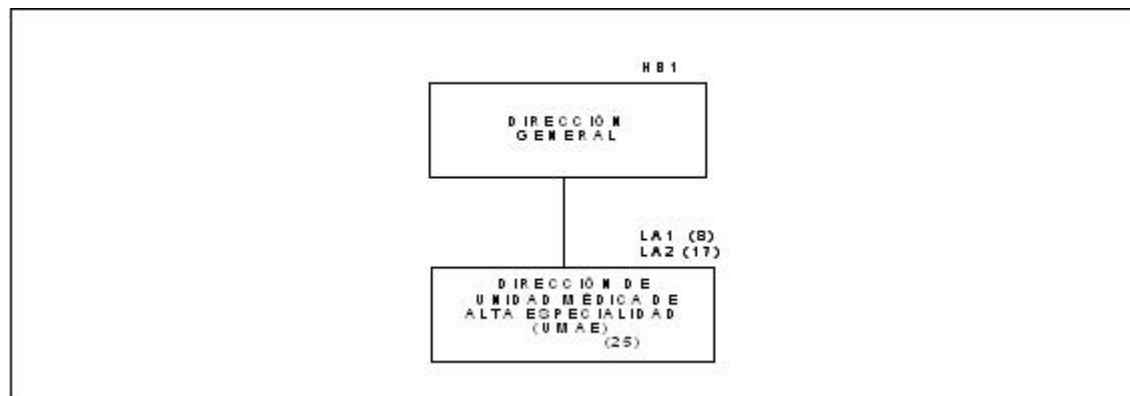
TERCERA SECCION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Viene de la Segunda Sección)

IV.2.2.4 Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE)

Gráfica IV.70
Estructura de las Unidades Médicas de Alta Especialidad ⁽¹⁾

**(1) Relación de UMAE:**

No.	Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) Tipo "A"	Nivel	Región
1	Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara, Jal.	LA2	Occidente
2	Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara, Jal.	LA2	Occidente
3	Hospital de Especialidades No. 25 del Centro Médico Nacional Noreste, Monterrey, NL	LA2	Norte
4	Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey, NL	LA2	Norte
5	Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "La Raza", D.F.	LA2	Centro
6	Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza", D.F.	LA2	Centro
7	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas", D.F.	LA2	Centro
8	Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", Edo. de México	LA2	Centro
9	Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", D.F.	LA2	Centro
10	Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", D.F.	LA2	Centro
11	Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", D.F.	LA2	Centro
12	Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional "Siglo XXI", D.F.	LA2	Centro
13	Hospital de Especialidades No. 71, Torreón, Coah.	LA2	Norte
14	Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho", Puebla, Pue.	LA2	Sur
15	Hospital de Especialidades No. 1 del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Gto.	LA2	Occidente
16	Hospital de Especialidades No. 14 del Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver.	LA2	Sur
17	Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, Monterrey, NL	LA2	Norte

No.	Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) Tipo "B"	Nivel	Región
1	Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional "La Raza", D.F.	LA1	Centro
2	Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Luis Castelazo Ayala", D.F.	LA1	Centro
3	Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara, Jal.	LA1	Occidente
4	Hospital de Traumatología y Ortopedia del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	LA1	Sur
5	Hospital de Ginecopediatría No. 48 del Centro Médico Nacional del Bajío, León, Gto.	LA1	Occidente
6	Hospital de Especialidades No. 2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta", del Centro Médico Nacional del Noreste, Cd. Obregón, Son.	LA1	Occidente
7	Hospital de Gineco Obstetricia No. 23, "Ignacio Morones Prieto", Monterrey, NL	LA1	Norte
8	Hospital de Especialidades No. 1 del Centro Médico Nacional "Ignacio García Téllez", Mérida, Yuc.	LA1	Sur

CAPITULO V**EVOLUCION DE LOS SERVICIOS PERSONALES****V.1 Reducción de Personal de Confianza**

En diciembre de 2000 se inició el Programa de Disminución de Plazas de Confianza que forma parte del Informe de Gestión Pública del Instituto, en congruencia con la estrategia de contención del gasto de servicios personales, en la cual, las plazas de confianza que se generan vacantes, excepto las correspondientes a puesto de confianza "B", así como de estructura y de atención directa al derechohabiente, no podrán ser cubiertas por ningún tipo de contratación. Adicionalmente, desde el 2001 a la fecha, la administración del IMSS ha procurado optimizar y eficientar el gasto de los servicios personales, a efecto de circunscribir la ocupación de plazas y los montos a erogar dentro del presupuesto autorizado; sin menoscabo de la calidad de los servicios de atención directa al derechohabiente, fiscalización y cobranza.

De las 11,000 plazas a disminuir establecidas para el período 2001-2006, en los últimos cinco años se registró una disminución de 10,822 plazas de confianza, con un ahorro de 1,905.125 miles de pesos, de las cuales 178 fueron disminuidas en 2005 y generaron un ahorro de 21.054 miles de pesos, y representan el 100 por ciento de la meta implantada para el ejercicio 2005, y las 178 plazas faltantes para completar la meta total del Programa se disminuirán en el cuarto trimestre de este ejercicio 2006.

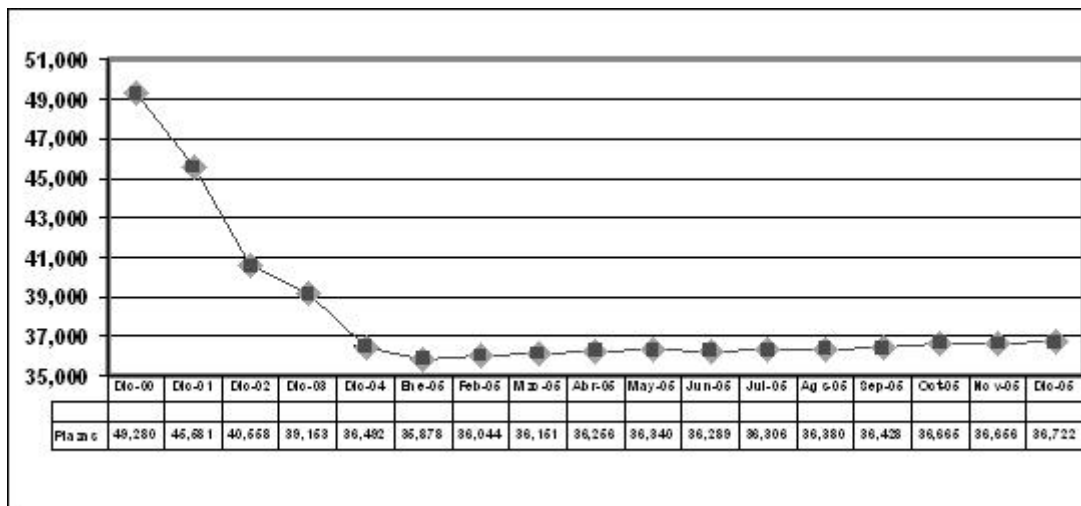
En el cuadro V.1 se detalla por año, el número de plazas de confianza canceladas y el ahorro que representa.

Cuadro V.1
Programa de Disminución de Plazas de Confianza

COMPACTACION DE PLANTILLAS DE CONFIANZA 2001-2005		
PERIODO	PLAZAS DISMINUIDAS	MILES DE PESOS
Diciembre 2001	3,699	545.111
Diciembre 2002	5,023	893.169
Diciembre 2003	1,405	310.548
Diciembre 2004	517	135.243
Diciembre 2005	178	21.054
Total	10,822	1,905.125

En la gráfica V.1 se muestra la ocupación de confianza y en el cuadro V.2 se detalla por región y delegación, la disminución de plazas de confianza, obtenida en el periodo diciembre 2000 – diciembre 2005.

Gráfica V.1
Disminución de plazas de confianza durante el periodo
diciembre 2000-diciembre 2005



Cuadro V.2
Programa de Compactación de Plantillas de Confianza
Comparativo diciembre de 2000 Vs. diciembre de 2005

Región /Delegación	Ocupación Dic 2000			Ocupación Dic 2005			Variación			Porcentaje
	Conf	Temp	Suma	Conf	Temp	Suma	Conf	Temp	Suma	
CENTRO	13,232	648	13,880	10,111	132	10,243	-3,121	-516	-3,637	-26.20
GUERRERO	699	70	769	564	30	594	-135	-40	-175	-22.76
OTE. EDO. DE MEX.	1,847	98	1,945	1,561	21	1,582	-286	-77	-363	-18.66
PTE. EDO. DE MEX.	1,106	116	1,222	932	10	942	-174	-106	-280	-22.91
MORELOS	793	94	887	683	25	708	-110	-69	-179	-20.18
QUERETARO	604	55	659	507	6	513	-97	-49	-146	-22.15
NORTE EN EL D.F.	3,989	74	4,063	2,862	20	2,882	-1,127	-54	-1,181	-29.07
SUR EN EL D.F.	4,194	141	4,335	3,002	20	3,022	-1,192	-121	-1,313	-30.29
NORTE	7,808	607	8,415	6,659	147	6,806	-1,149	-460	-1,609	-19.12
AGUASCALIENTES	504	15	519	405	5	410	-99	-10	-109	-21.00
COAHUILA	1,190	96	1,286	1,073	34	1,107	-117	-62	-179	-13.92
CHIHUAHUA	1,334	75	1,409	1,130	28	1,158	-204	-47	-251	-17.81
DURANGO	635	107	742	549	24	573	-86	-83	-169	-22.78
NUEVO LEON	2,171	59	2,230	1,816	25	1,841	-355	-34	-389	-17.44
SAN LUIS POTOSI	601	74	675	533	4	537	-68	-70	-138	-20.44
TAMAULIPAS	917	89	1,006	809	17	826	-108	-72	-180	-17.89
ZACATECAS	466	92	548	344	10	354	-112	-82	-194	-35.40
OCCIDENTE	9,275	1,211	10,486	7,493	322	7,815	-1,782	-889	-2,671	-25.47
BAJA CALIF. NTE	1,091	71	1,162	960	16	976	-131	-55	-186	-16.01
BAJA CALIF. SUR	322	74	396	264	26	290	-58	-48	-106	-26.77
COLIMA	400	32	432	304	7	311	-96	-25	-121	-28.01
GUANAJUATO	1,096	83	1,179	1,037	19	1,056	-59	-64	-123	-10.43
JALISCO	2,781	183	2,964	2,095	36	2,131	-686	-147	-833	-28.10
MICHOACAN	751	172	923	575	21	596	-176	-151	-327	-35.43
NAYARIT	487	151	638	353	23	376	-134	-128	-262	-41.07
SINALOA	1,071	289	1,360	851	137	988	-220	-152	-372	-27.35
SONORA	1,276	156	1,432	1,054	37	1,091	-222	-119	-341	-23.81
SUR	7,901	1,256	9,157	6,443	232	6,675	-1,458	-1,024	-2,482	-27.10
CAMPECHE	345	65	410	291	12	303	-54	-53	-107	-26.10
CHIAPAS	660	120	770	543	12	555	-107	-108	-215	-27.92
HIDALGO	622	59	681	496	7	503	-126	-52	-178	-26.14
OAXACA	550	147	697	464	48	512	-86	-99	-185	-26.54
PUEBLA	1,266	86	1,352	1,048	14	1,062	-218	-72	-290	-21.45
QUINTANA ROO	564	91	655	489	27	516	-75	-64	-139	-21.22
TABASCO	576	85	661	473	10	483	-103	-75	-178	-26.93
TLAXCALA	425	66	491	314	3	317	-111	-63	-174	-35.44
VERACRUZ NTE	1,169	139	1,308	965	34	999	-204	-105	-309	-23.62
VERACRUZ SUR	872	215	1,087	686	18	704	-186	-197	-383	-35.23
YUCATAN	862	183	1,045	674	47	721	-188	-136	-324	-31.00
OFICINAS CENTRALES	7,221	121	7,342	5,166	17	5,183	-2,055	-104	-2,159	-29.41
TOTAL	45,437	3,843	49,280	35,872	850	36,722	-9,565	-2,993	-12,558	-25.48

CAPITULO VI

MAGNITUD Y COSTO DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO

VI.1 Magnitud del Régimen de Jubilaciones y Pensiones

La totalidad de las erogaciones por servicios personales que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social se integran de las otorgadas al personal en activo, así como al personal jubilado y pensionado, incluyendo en estos últimos las pensiones derivadas para viudas, descendientes o ascendientes. Este capítulo presenta la información correspondiente a los pensionistas.

En complemento de las disposiciones establecidas en el capítulo V de la LSS publicada en el Diario Oficial del 19 de enero de 1943, relativo al ramo de seguro de invalidez, vejez, cesantía y muerte (IVCM), el Instituto y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Seguro Social (SNTSS), pactaron el 7 de octubre de 1966 el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) para los trabajadores del Instituto, conviniendo su incorporación al CCT en la revisión de 1967-1969, como un instrumento que creó una protección más amplia y que reemplazó el plan de pensiones determinado por la LSS y por el Contrato Colectivo de Trabajo en el ramo referido. Esto se reiteró en lo esencial en la LSS publicada en el Diario Oficial del 12 de marzo de 1973 y se mantiene aún en vigor de acuerdo a las condiciones previstas en los artículos Tercero, Cuarto, Undécimo y Décimo Tercero inciso b) Transitorios, del Decreto de expedición de la LSS publicada en el Diario Oficial del 21 de diciembre de 1995 y vigente a partir del 1o. de julio de 1997.

Este Régimen fue modificado por pacto contractual a partir del 16 de marzo de 1988, precisando que es un estatuto que crea una protección más amplia y complementa al plan de pensiones determinado por la Ley del Seguro Social en los seguros de invalidez, vejez, edad avanzada y muerte y en el de riesgos de trabajo.

Las jubilaciones y pensiones comprendidas en el Régimen vigente, se enmarcan bajo la doble característica de todos los trabajadores del Instituto, como asegurados y como trabajadores, con excepción de aquellos trabajadores de confianza "A" que se han incorporado al Instituto a partir del 21 de diciembre de 2001, de conformidad con lo que establece el artículo 256 de la LSS.

El importe de la jubilación se incrementó del 90 al 100% de la cuantía básica, estipulándose que se aumentaría en las mismas fechas y en los mismos porcentajes o cantidades en que por cualquier motivo se incrementen en forma general los salarios y prestaciones de los trabajadores en activo y tiene como máximo el importe equivalente al de la categoría de médico familiar.

Atento a lo dispuesto en el artículo 21 del RJP, los trabajadores con categorías de pie de rama, se jubilan o pensionan con la categoría inmediata superior –alrededor de tres de cada diez trabajadores del IMSS se jubilan con el salario de la categoría inmediata superior– situación que permite a los trabajadores al jubilarse, recibir en promedio, un importe 30% superior a su último salario base percibido.

Los tipos de pensión considerados en el RJP, son los siguientes:

- ◆ jubilación por años de servicio;
- ◆ pensión por edad avanzada;
- ◆ pensión por vejez;
- ◆ pensión por invalidez por causas ajenas a riesgos de trabajo;
- ◆ pensión por incapacidad permanente por riesgos de trabajo;
- ◆ pensiones de viudez, orfandad o ascendencia derivadas de la muerte de un trabajador en activo, por riesgos de trabajo;
- ◆ pensiones de viudez, orfandad o ascendencia derivadas de la muerte de un trabajador en activo, por causas ajenas a riesgos de trabajo; y,
- ◆ pensiones de viudez, orfandad o ascendencia derivadas de la muerte de jubilados y pensionados.

La jubilación por años de servicios en el RJP se pactó entre el IMSS y el SNTSS como beneficio para sus trabajadores, se otorga sin límite de edad siempre y cuando las mujeres tengan cumplidos 27 años de servicios y 28 los hombres, como se prevé en el artículo 20.

Para el financiamiento del RJP los trabajadores aportan el 3% sobre los conceptos que formarán parte del salario base para la jubilación o pensión (artículo 18).

El 14 de octubre de 2005, el IMSS y el SNTSS suscriben el "Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso" el cual forma parte integrante del CCT y, entre otros, se acordó en sus Cláusulas 1 a 3 que los trabajadores jubilados y pensionados mantendrán sin limitación alguna los beneficios establecidos en el RJP. Los trabajadores en activo, incluyendo a los candidatos registrados en las Bolsas de Trabajo que hayan trabajado antes de la fecha de firma de este Convenio, no sufrirán afectación alguna respecto a los beneficios establecidos en el RJP; aportarán una cuota para el financiamiento del RJP de 4%, la cual se incrementará en un punto porcentual en cada revisión anual del Contrato Colectivo de Trabajo, hasta alcanzar una aportación del 10%.

Atento al Convenio Adicional, los trabajadores que ingresen a partir del 16 de octubre de 2005, serán jubilados y pensionados conforme a los artículos 1, 3, 5, 7, 10 al 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 del Régimen y aportarán una cuota al financiamiento del 4%, la cual se incrementará en un punto porcentual en cada revisión anual, hasta alcanzar una aportación del 10% del salario el 16 de octubre de 2011. La jubilación de los trabajadores de nuevo ingreso se alcanzará con un mínimo de 60 años de edad y 35 años de servicio, con una cuantía equivalente al 100% del salario base conforme al artículo 5 del RJP. De igual forma, se acordó que el Instituto aplicará la aportación excedente al 3% establecida actualmente respecto de los trabajadores en activo, para el financiamiento de las pensiones y jubilaciones del personal de nuevo ingreso.

Los jubilados y pensionados reciben mensualmente por concepto de aguinaldo un 25% del monto de la jubilación o pensión y, en el mes de diciembre, 15 días por concepto de aguinaldo anual como lo señala el artículo 22 del Régimen. Es de interés señalar que, en la determinación de la cuantía básica se considera el concepto de aguinaldo. Asimismo, en el mes de julio de cada año, los jubilados y pensionados perciben el pago del concepto fondo de ahorro, por el número de días que prevé la cláusula 144 del CCT y que están en una proporción de 38 a 45 en función de la fecha de inicio de la jubilación o pensión, atento a la condicionante de aportación al Fondo de Jubilaciones y Pensiones que se señala en el artículo 7 del RJP.

En promedio los trabajadores del IMSS se jubilan a los 52 años de edad y el Instituto cubre al jubilado el importe correspondiente por un periodo de 24 años en promedio. Al mes de abril de 2006, existe un total de 140,965 jubilados y pensionados. El cuadro VI.1 señala el total de pensiones clasificándolas por su tipo.

Cuadro VI.1
Pensionistas por Tipo de Pensión

Concepto	Total	Porcentaje
Jubilados		
Por años de servicio	87,510	62.08
Pensionados		
Por edad avanzada y por vejez	10,037	7.12
Incapacidad permanente por riesgos de trabajo	4,566	3.24
Invalidez por enfermedad general	20,091	14.25
Suma	122,204	86.69

Concepto	Total	Porcentaje
Pensiones derivadas		
Viudez	11,637	8.26
Orfandad	5,321	3.77
Ascendientes	1,803	1.28
Suma	18,761	13.31

Total	140,965	100.00

El total de 140,965 casos de pensionistas, comparado con las 366,305 plazas en activo beneficiarias del Régimen, es el 38.48%, proporción que representa tener un pensionista por cada 3 trabajadores.

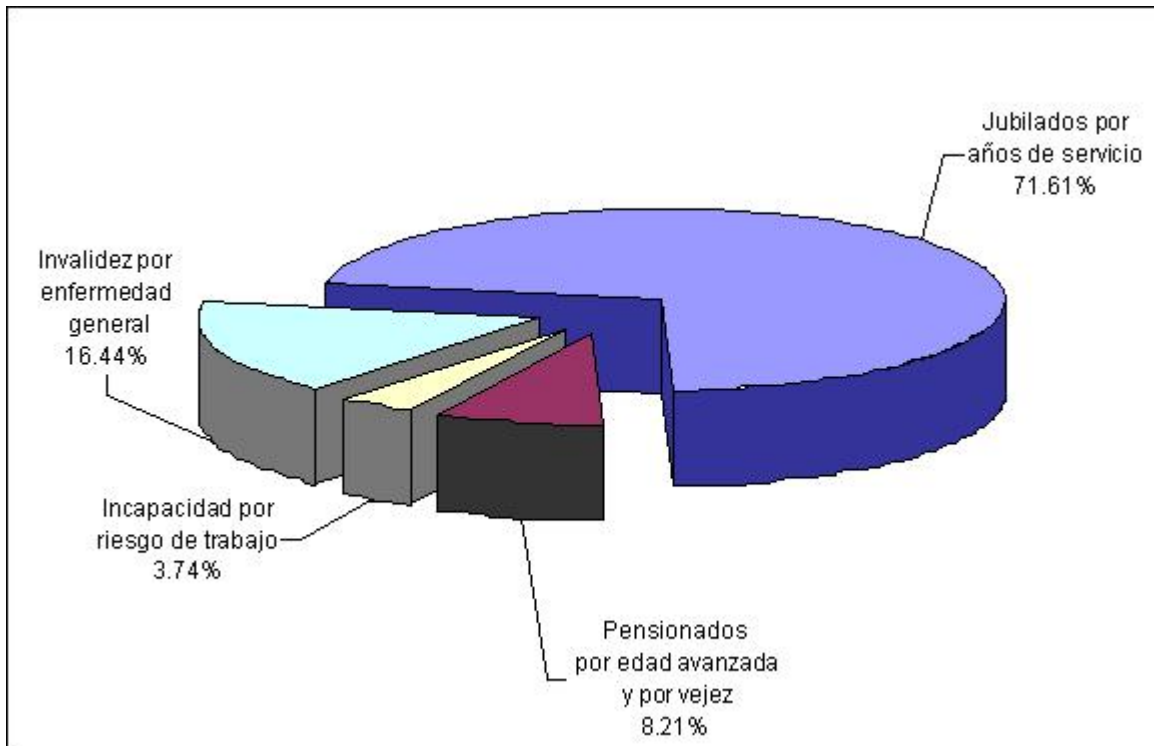
VI.1.1 Pensionistas directos

Son los trabajadores del Instituto, titulares de los beneficios otorgados por el RJP, que se adquieren por:

- ◆ jubilación por años de servicio;
- ◆ pensión por edad avanzada;
- ◆ pensión por vejez;
- ◆ pensión por invalidez por enfermedad general; y,
- ◆ pensión por incapacidad permanente por riesgos de trabajo.

Al mes de abril de 2006 existe un total de 122,204 pensionistas directos, de los cuales el 71.61% están compuestos por jubilaciones por años de servicio, 16.44% por pensiones de invalidez por enfermedad general, un 8.21% por pensión en edad avanzada y vejez, y el 3.74% restante por pensión de riesgos de trabajo, como se ilustra en la gráfica VI.1.

Gráfica VI.1
Distribución de los Pensionistas Directos



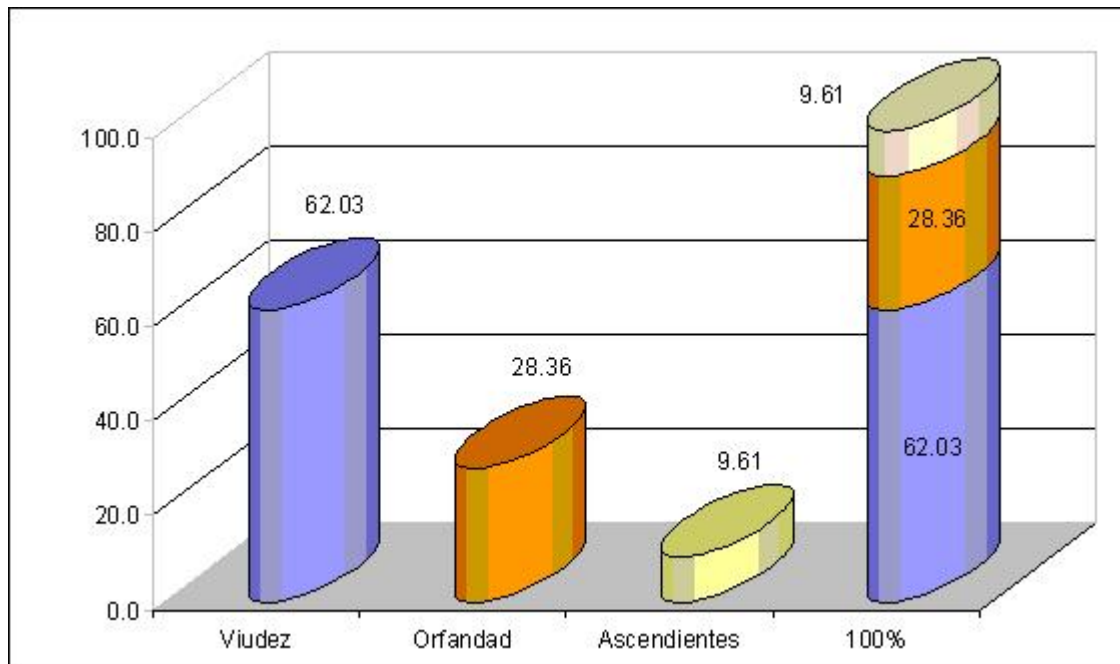
VI.1.2 Pensiones a beneficiarios

El RJP incluye pensiones a beneficiarios a la muerte del trabajador en activo, jubilado o pensionado, lo que representa una continuidad en la pensión en promedio de 5 años. En particular, con sustento en el artículo 14 del Régimen, se otorgan las prestaciones siguientes:

- ♦ pensión de viudez: para la viuda, viudo, concubina o concubinario, en un equivalente al 90% de la que le hubiera correspondido al titular;
- ♦ pensión de orfandad: para los hijos menores de 16 años o hasta los 25 años de edad si se encuentran estudiando, y vitalicia siempre que se acredite que están inhabilitados, en un equivalente al 20% de la del titular y, en un 50% por orfandad doble; y,
- ♦ pensión de ascendencia: en caso de no existir beneficiarios a pensiones de viudez u orfandad, (viuda(o), concubina, concubinario o huérfano con derecho), se pensiona a cada uno de los ascendientes del trabajador, jubilado o pensionado fallecido, en una cantidad correspondiente al 20% de la del titular.

Adicionalmente, los pensionistas reciben los beneficios de asistencia médica conforme a lo establecido en las cláusulas 74 y 90 del CCT, préstamo a cuenta de pensión hasta por dos meses del importe que perciban, así como ayuda asistencial a la pensionista por viudez, cuando por su estado físico requiera que la asista otra persona de manera permanente o continua previo dictamen médico. De los 18,761 pensionistas beneficiarios, un 62.03% corresponden a viudez, el 28.36% a orfandad, y el 9.61% restante a pensiones de ascendencia, como se muestra en la gráfica VI.2.

Gráfica VI.2
Distribución de Pensionistas Beneficiarios



VI.1.3 Monto de la pensión

Los montos de las pensiones se calculan con base en el último salario percibido, con excepción de aquellos trabajadores que se encuentran en una categoría de pie de rama y que se pensionan con la categoría inmediata superior (i.e., auxiliar de servicios de intendencia a ayudante de servicios de intendencia). Con base en el artículo 5 del Régimen, el salario base límite máximo para el cálculo de las jubilaciones o pensiones es el equivalente al de la categoría de médico familiar 8.0 hrs., incluyendo los conceptos inherentes a la zona, y a la antigüedad del trabajador, más las otras prestaciones determinadas por el propio RJP.

Cabe hacer notar que por virtud del Acuerdo número 338 509 de fecha 12 de abril de 1972 del Consejo Técnico, al personal de confianza que haya percibido ininterrumpidamente un salario base superior al del médico familiar de 8.0 horas, durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de su jubilación o pensión, se autoriza pagar como límite máximo el salario base correspondiente a la categoría de Director de Unidad Médica "B" Nivel 55, actualmente Director de Unidad Médica Hospitalaria B. La porción complementaria a la del RJP se determina por resolución emitida por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, autorizada por el Director de Desarrollo de Personal y Organización, facultado para ello por el Director General.

Los jubilados y pensionados del Instituto, de acuerdo a las modificaciones del estatuto, referido en el artículo 1 del RJP, se dividen en los amparados bajo el denominado "Régimen Anterior", que operó de 1966 hasta el 15 de marzo de 1988 y, los que se conocen como "Régimen Actual", jubilados y pensionados a partir del 16 de marzo de 1988. En el primer caso hay 20,331, en tanto que en el segundo se registran 120,634.

Si bien a la fecha en ambos regímenes se incrementan las pensiones conforme a la evolución de los aumentos salariales o contractuales de los trabajadores en activo, la diferencia entre ambos estriba en que para los del régimen anterior los porcentajes de incremento se aplican directo al monto de las pensiones y, en las del régimen actual se recalcula el salario base para determinar el importe de la cuantía básica y en consecuencia de la jubilación o pensión, es por ello que el monto mensual promedio de pensión en el régimen anterior asciende a \$7,984.21, mientras que en el actual es de \$15,458.41.

VI.1.4 Evolución

En 1976 el RJP contaba con 9,019 jubilados y pensionados; en 1985 eran 22,253; en 1995 creció a 69,779; y finalmente al mes de abril de 2006 se cuenta con 140,965, lo que resulta en una tasa media de crecimiento anual superior del 10% como se desprende del cuadro VI.2.

Cuadro VI.2
Evolución de la Población Amparada por el RJP

Año	Trabajadores	Pensionados	Jubilados por años servicio	Derivadas (beneficiarios)	Total RJP(1)
1976	147,165	6,129	1,230	1,660	9,019
1980	194,332	8,822	2,207	2,782	13,811
1985	265,150	12,806	5,956	3,491	22,253
1990	324,700	23,364	13,399	10,080	46,843
1995	342,502	28,642	27,279	13,858	69,779
2000	359,878	31,365	45,058	16,082	92,505
2004 (2)	367,579	34,445	78,436	18,500	131,381
2005	362,145	34,653	85,127	18,848	138,628
Abr. 06	366,305	34,694	87,510	18,761	140,965

(1) Considera jubilaciones y pensiones directas y derivadas (viudez, orfandad y ascendencia).

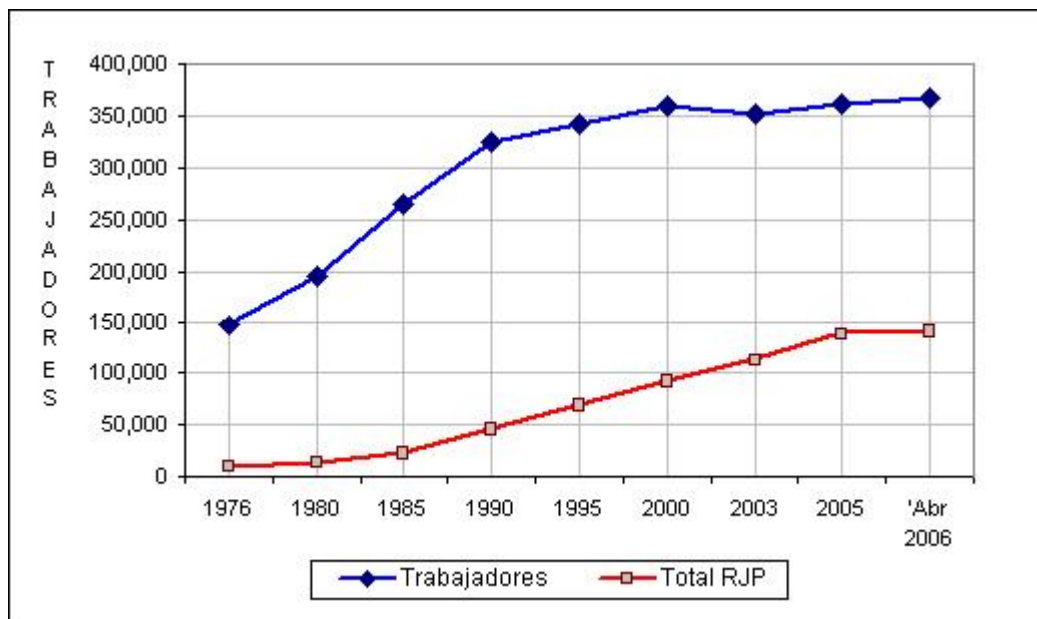
(2) A partir de ese año se incorporaron al CCT los trabajadores del Régimen IMSS-Oportunidades.

En consecuencia, en 1976 existían 16 trabajadores por un pensionista, en 1985 esta relación disminuye a 12, en 1995 baja a 5 y actualmente pasa a ser de 3 trabajadores por pensionista. Como se puede apreciar en el cuadro VI.2 anterior y en la gráfica VI.3, de continuar esta tendencia, en menos de 20 años el número de pensionistas será igual al de los trabajadores en activo.

Cuadro VI.3
Proyección Jubilados y Pensionados 2006-2012

2007	2009	2012
165,322	199,260	254,402

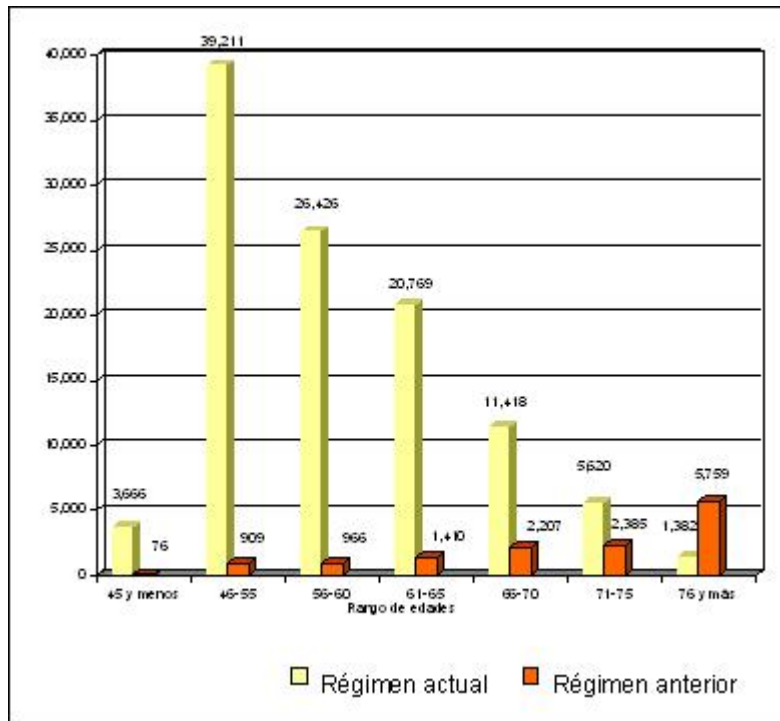
Gráfica VI.3
Comparativo Trabajadores-Pensionistas RJP



VI.1.5 Características demográficas

La población beneficiaria del RJP se encuentra constituida en un 65% por mujeres y en un 35% por hombres, ambos con un promedio de edad de 60 años. Sin embargo, el Régimen actual cuenta con un gran porcentaje de pensionistas de menor edad relativa, mientras que el anterior denota ya un envejecimiento, como se muestra en la gráfica VI.4.

Gráfica VI.4
Régimen Actual y Régimen Anterior
(número de beneficiarios)



La distribución por edad mostrada en la gráfica VI.4 permite determinar que los 13,712 pensionistas directos del régimen anterior permanecerán en él aproximadamente 3.5 años más y los del régimen actual permanecerán 17.5 años, también en forma aproximada, como se desprende del cuadro VI.4.

Cuadro VI.4
Años Promedio de Permanencia en el RJP

Concepto	Años promedio	
	Régimen anterior	Régimen actual
Edad promedio retiro	51.6	52
Edad promedio pensionistas	72.5	58.5
Esperanza de vida ⁽¹⁾	76	76
Años promedio de permanencia a partir del 2006	3.5	17.5

(1) Información INEGI.

VI.2 Financiamiento y Costo de la Nómina del Régimen de Jubilaciones y Pensiones

VI.2.1 Fuentes de financiamiento

Las fuentes de financiamiento con que cuenta el RJP, son:

- ♦ las aportaciones de los trabajadores del Instituto en un 3% del salario pensionable; de conformidad con el artículo 18 del RJP;
- ♦ las aportaciones adicionales en un 1% del salario pensionable de los trabajadores del Instituto que ingresaron antes del 15 de octubre de 2005, como lo señala la Cláusula 2 del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso;
- ♦ las aportaciones en un 4% del salario pensionable de los trabajadores del Instituto que ingresaron a partir del 16 de octubre de 2005 como lo señala la Cláusula 3 del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso;
- ♦ la aportación del Gobierno Federal a pensiones en curso de pago de acuerdo con el artículo Duodécimo de la LSS, misma que se incrementa en el mes de febrero de cada año, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al año calendario anterior;
- ♦ la aportación patronal del 1.25% del salario pensionable.

Para el presente ejercicio se espera tener ingresos por 6,926 millones de pesos por estos conceptos, como lo ilustra el cuadro VI.5.

Cuadro VI.5
Fuentes de Financiamiento del RJP

Concepto	Millones de pesos
Aportación de los trabajadores (3.0%)	1,607
Aportación adicional de los trabajadores (1.0%)	636
Aportación de los trabajadores nuevos (4.0%)	38
Aportación Gobierno Federal	3,964
Aportación patronal (1.25%)	681
Total	6,926

VI.2.2 Costo de la nómina

El **95.26%** del costo de la nómina corresponde al régimen actual y el **4.74%** restante al régimen anterior, como se señala en el cuadro VI.6.

Cuadro VI.6
Distribución Porcentual del Costo de la Nómina de Pensionistas

Concepto	Régimen anterior	Régimen actual	Total
Jubilaciones por años de servicio	1.35	76.25	77.60
Pensiones por enfermedad general	1.16	7.17	8.33
Pensiones por edad	0.53	5.26	5.79
Pensiones por riesgos de trabajo	0.24	2.05	2.29
Suma pensionistas directos	3.28	90.73	94.01

Concepto	Régimen anterior	Régimen actual	Total
Pensión viudez	1.40	3.65	5.05
Pensión orfandad	0.05	0.72	0.77
Pensión ascendencia	0.01	0.16	0.17
Suma pensionistas beneficiarios	1.46	4.53	5.99
Total	4.74	95.26	100.0

Para el cierre del presente ejercicio se estima que los recursos requeridos serán igual a un importe de \$27,638.3 millones, de los cuales el 85.75% (\$23,700.2 millones) corresponden a pensionistas directos, un 5.07% (\$1,400.6 millones) a pensionistas beneficiarios, para cubrir un total de 149,538 casos y el 9.18% restante (\$2,537.5 millones) al pago de finiquitos. De este monto total, el Gobierno Federal contribuirá con \$3,964.8 millones (14.34%) a las pensiones en curso de pago, estimándose para el Instituto una erogación de \$23,673.5 millones.

Cuadro VI.7
Proyección del Gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones
con cargo al IMSS y al Gobierno Federal
(millones de pesos)

Concepto	Casos	IMSS	Aportación de los Trabajadores	Gobierno Federal	Total	%
Pensionistas directos	131,570	18,067.9	1,955.9	3,676.4	23,700.2	85.75
Pensionistas beneficiarios	17,968	858.4	325.1	217.1	1,400.6	5.07
Finiquitos por jubilación y pensión	-----	2,537.5	-----	-----	2,537.5	9.18
Suma	149,538	21,463.8	2,281.0	3,893.5	27,638.3	100.0

A partir del 21 de diciembre del 2001, fecha en que entraron en vigor las ya mencionadas reformas a la LSS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 K y Décimo Sexto Transitorio del Decreto correspondiente, se estableció el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal y Contractual, el cual al mes de marzo del presente ejercicio registra un monto de \$38,961 millones.

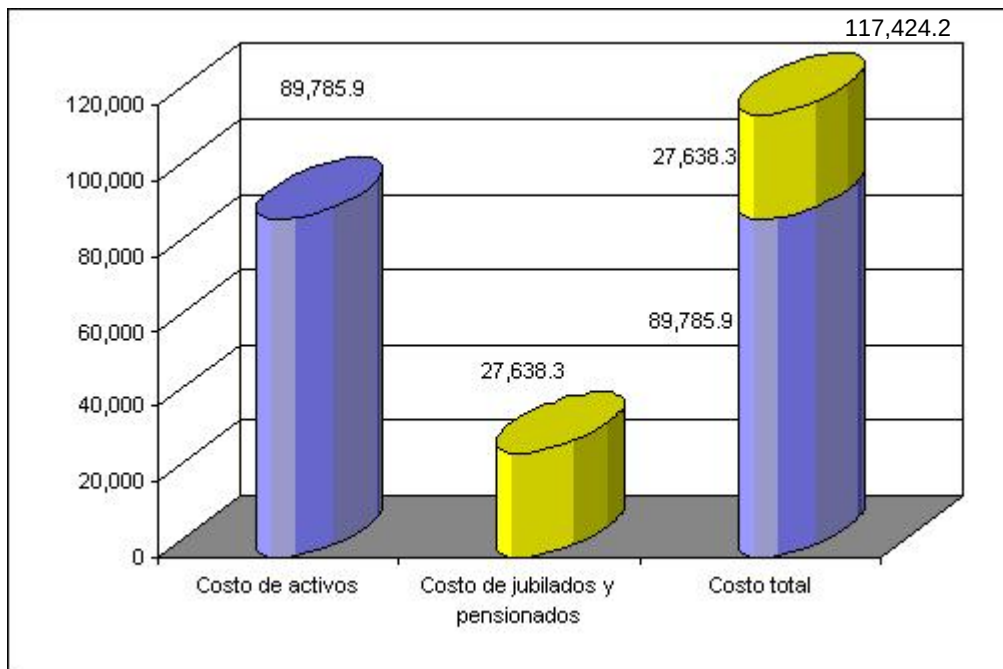
CAPITULO VII

COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN EL IMSS

VII.1 Costo Total de los Servicios Personales

El costo total de los servicios personales, considerando al personal en activo con un monto de \$89,785.9 millones y el de jubilados y pensionados con un monto de \$27,638.3 millones, representa para el Instituto la cantidad de \$117,424.2 millones, como se aprecia en la gráfica VII.1

Gráfica VII.1
Costo Total de Trabajadores en Activo y Jubilados y Pensionados
(millones de pesos)

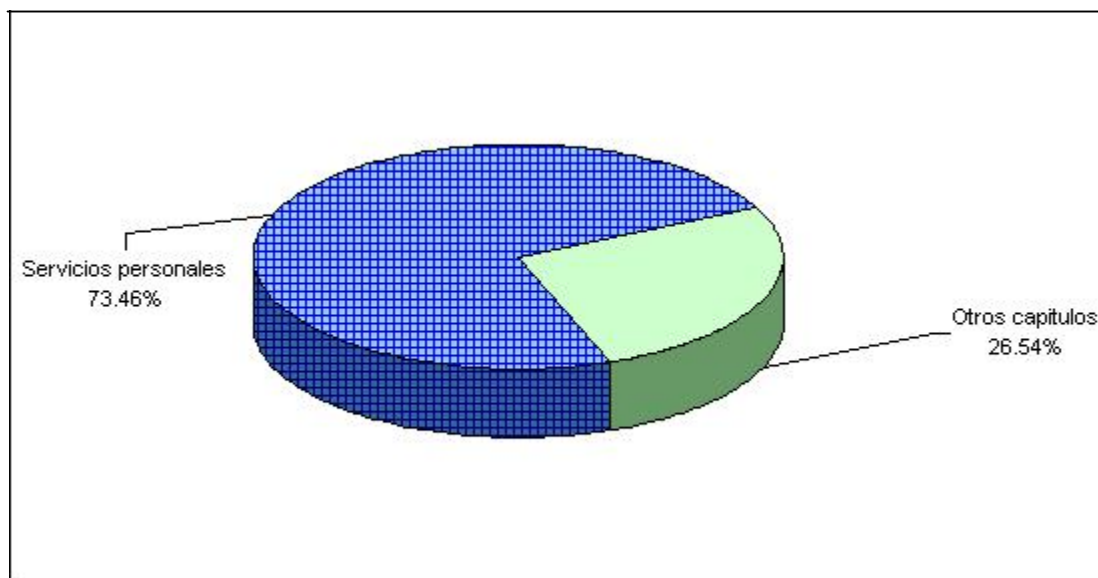


Del monto total, el Gobierno Federal deberá absorber la cantidad de \$3,964.8 millones a las pensiones en curso de pago, estimándose para el Instituto una erogación de \$113,459.4 millones

VII.2 Proporción del Costo Total de los Servicios Personales Respecto al Total de Egresos

Los \$113,459.4 millones de costo total por servicios personales, representan el 73.46% con respecto a los \$154,455.9 millones del presupuesto total de gastos del Instituto, como se muestra en la gráfica VII.2

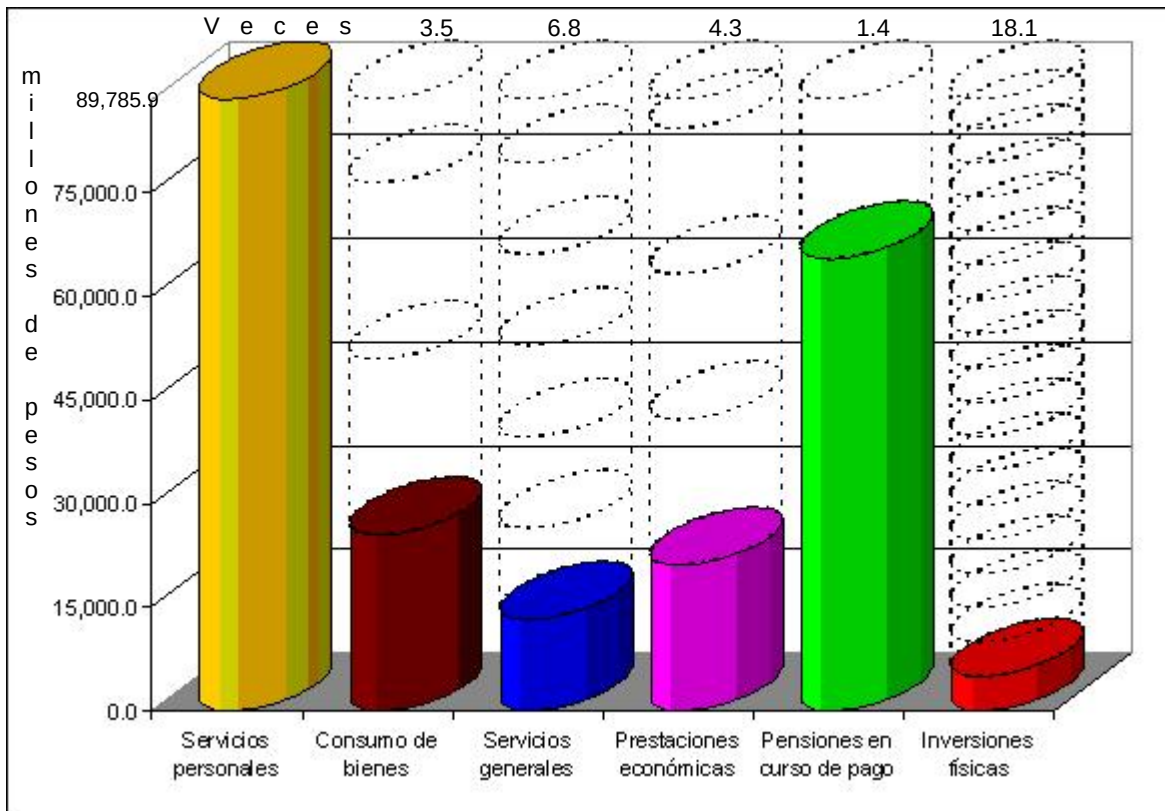
Gráfica VII.2
Costo Total de los Servicios Personales, Respecto al Presupuesto Total de Gastos del Instituto



No considera pensiones en curso de pago

La relación del costo total de los servicios personales, con respecto a los otros capítulos de gasto, determinan que éste represente 3.5 veces el costo de consumo de bienes, 6.8 veces el costo de los servicios generales, 4.3 veces las prestaciones económicas, 1.4 veces las pensiones en curso de pago y 18.1 veces la inversión física, como puede apreciarse en la gráfica VII.3.

Gráfica VII.3
Proporción del Total de los Servicios Personales, Respecto a otros Capítulos de Gasto



CAPITULO VIII

PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES

VIII.1 Coordinación General del Programa IMSS - Oportunidades

En 1973 la Ley del Seguro Social estableció a cargo del Instituto la función de proporcionar servicios médicos a núcleos de población sin capacidad contributiva, calificados por el Gobierno Federal como de extrema pobreza y profunda marginación. En consecuencia, en 1974 se crea el Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, antecedente inmediato del Programa IMSS-COPLAMAR, que a partir de 1979 permitió extender los servicios de solidaridad social mencionados a todo el territorio nacional.

Desaparecido COPLAMAR por Decreto Presidencial en 1983, por requerimiento del Gobierno Federal, el Instituto se hizo cargo de la administración del programa, cuyo financiamiento siguió compartiendo con el Gobierno Federal en proporciones de 60 y 40% respectivamente. Entre 1985 y 1987 se descentralizó parcialmente el programa IMSS-COPLAMAR en 14 entidades federativas del país, entregándose a los respectivos gobiernos estatales 922 Unidades Médicas Rurales (UMR) y 22 Hospitales Rurales (HR).

En 1990 el Programa IMSS-COPLAMAR cambió su denominación a IMSS-Solidaridad, y continuó su operación en 17 entidades federativas, en las cuales amplió su cobertura hasta alcanzar una infraestructura actual de 3,540 UMR y 69 HR. A partir de 1996, el financiamiento de operación de inversión proviene en un 100% del Gobierno Federal, por vía directa de la S.H.C.P., que inicialmente se asignaba al ramo XIX "Seguridad Social" para que el IMSS administrara pormenorizadamente los recursos del Programa.

Mediante acuerdo 365/2002 de fecha 10 de julio de 2002, emitido por el Consejo Técnico del IMSS, se aprobó el cambio de denominación a Programa a IMSS-Oportunidades.

El 15 de mayo de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Salud, que establece en el artículo transitorio Décimo Sexto "El Programa IMSS-Oportunidades continuará proporcionando servicios de salud a la población no asegurada, con el mismo modelo de atención con el que opera en la actualidad, para lo cual deberá contar con los recursos presupuestales suficientes, provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se

canalizarán directamente a través del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las familias actualmente atendidas por el programa IMSS-Oportunidades podrán incorporarse al Sistema de Protección Social en salud, en este caso deberá cubrirse al Programa, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada familia que decida su incorporación a dicho Sistema, la cuota social y la aportación solidaria a cargo del Gobierno Federal; la aportación solidaria a cargo de los estados y la cuota familiar en los términos de la presente Ley. En cualquier caso el programa IMSS-Oportunidades, seguirá siendo administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y los bienes muebles e inmuebles con que cuenta, más aquellos que en lo sucesivo adquiriera, quedarán incorporados al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la legislación aplicable”.

Con motivo del convenio celebrado entre el IMSS y el SNTSS de fecha 15 de octubre de 2003, se determinó regularizar la situación laboral de los trabajadores adscritos al Programa IMSS-Oportunidades para lo cual ambas partes emitieron el Reglamento respectivo, el cual entró en vigor el primero de enero de 2004; aplicándose a dichos trabajadores los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo con las modalidades establecidas en el Reglamento.

VIII.2 Total de Plazas

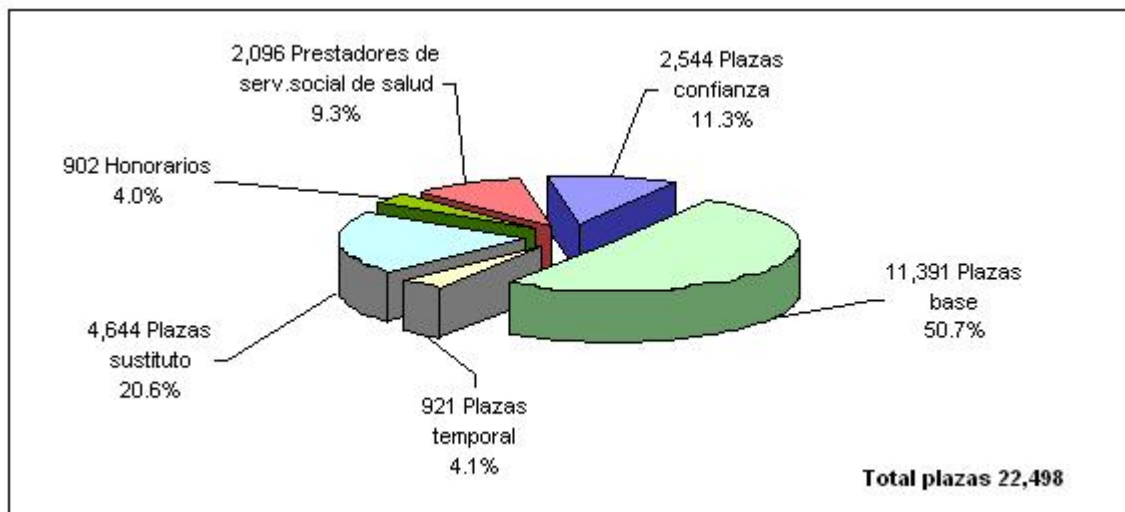
En abril de 2006 el Programa IMSS-Oportunidades tiene 19,500 plazas presupuestarias (86.7%) y 2,998 plazas no presupuestarias (13.3%), lo que da un total de 22,498 plazas. El cuadro VIII.1, muestra el tipo de contratación por lo que se refiere a plazas presupuestarias.

Cuadro VIII.1
Número de Plazas Presupuestarias en 2006

Tipo de Contratación	Plazas	Porcentaje
Confianza	2,544	13.0
Base	11,391	58.5
Temporal	921	4.7
Sustituto	4,644	23.8
Total	19,500	100.0

Con relación a las 2,998 plazas no presupuestarias, 902⁽¹⁾ corresponden a prestadores de servicios profesionales por honorarios, 2,096 a prestadores de servicio social en áreas de salud, observándose en la gráfica VIII.1 la distribución total de las plazas.

Gráfica VIII.1
Distribución de Plazas Presupuestarias y No Presupuestarias 2006



⁽¹⁾ Únicamente considera el ámbito rural (Oficio N. 26312 Consejo Técnico)

VIII.2.1 Distribución de plazas de servidores públicos de mando

La Coordinación General del Programa IMSS-Oportunidades es el órgano del Instituto responsable de la operación de los servicios de salud para población indígena y campesina en condiciones de pobreza y pobreza extrema. La Coordinación General funge como apoyo a la administración de la operación del Programa, y su costo se efectúa con cargo al Instituto, erogando anualmente 11.4 millones de pesos en términos brutos. El número de plazas se indica en el cuadro VIII.2.

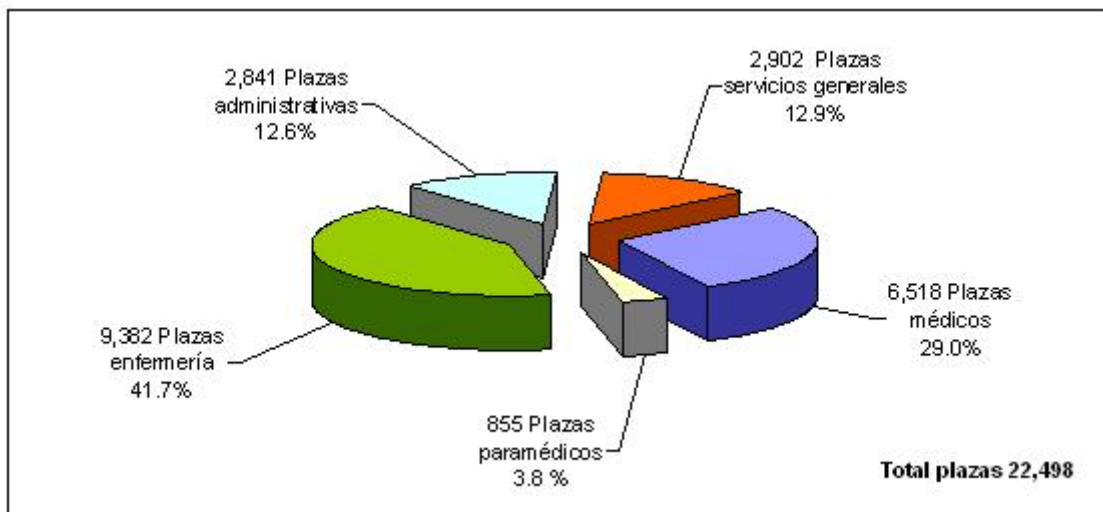
Cuadro VIII.2
Plazas de Servidores Públicos de Mando

Puesto	Plazas
Coordinación General	1
Coordinación de Atención Médica	1
Coordinación de Acción Comunitaria	1
Coordinación Administrativa	1
División de Planeación y Evaluación	1
Asesor	3
Secretario Particular	1
Total	9

VIII.2.2 Distribución de plazas por disciplina

Como se aprecia en la gráfica VIII.2, la agrupación de las ramas más importantes en la operación del Programa corresponde al área de enfermería con 9,382 plazas que representa el 41.7%, seguido de los médicos con 6,518 plazas con el 29.0%. Asimismo, hay 2,902 plazas de servicios generales que representan el 12.9%, 2,841 plazas de la rama administrativa con el 12.6%, y finalmente 855 paramédicos con el 3.8%.

Gráfica VIII.2
Distribución de Plazas por Disciplina



VIII.2.3 Distribución de Plazas por Tipo de Contratación

VIII.2.3.1 Categorías representativas de base

El personal de base se conforma de un universo de categorías autónomas, siendo éstas de carácter no escalafonario, dado el tipo de régimen en que opera el Programa IMSS-Oportunidades, el cuadro VIII.3 muestra las categorías más representativas.

Cuadro VIII.3
Categorías Representativas de Base “abril 2006”

Categoría	Plazas	% de la ocupación total de Base
Auxiliar de área UMC	5,554	48.8
Médico General Unidad Médica	2,139	18.8
Auxiliar de servicios generales HR	1,510	13.3
Auxiliar de administración HR y UMC	561	4.9
Enfermera General	530	4.7

UMC.- Unidad Médica de Campo

HR.- Hospital Rural

VIII.2.3.2 Categorías representativas de confianza

De acuerdo al Catálogo Nacional de Descripción de Puestos Tipo Confianza del IMSS únicamente ocupan 33 niveles salariales y se puede observar en el cuadro VIII.4 los de mayor ocupación.

Cuadro VIII.4
Categorías Representativas de Confianza “abril 2006”

Categoría	Plazas	% de la ocupación total de Confianza
N30 Promotor de acción comunitaria	345	13.6
N14 Ayudante administrativo Solidaridad B	257	10.1
N41 Sup Médico Auxiliar UMR S	207	8.1
N12 Secretaria Unidad Operativa	175	6.9
N14 Auxiliar de Almacén	148	5.8
N26 Técnico rural en salud	114	4.5
N22 Ayudante Administrativo Solidaridad B	104	4.1

UMR S.- Unidad Médica Rural Solidaridad

VIII.2.4 Distribución de plazas por nivel de operación

El cuadro VIII.5 muestra la distribución del total de plazas por nivel de operación.

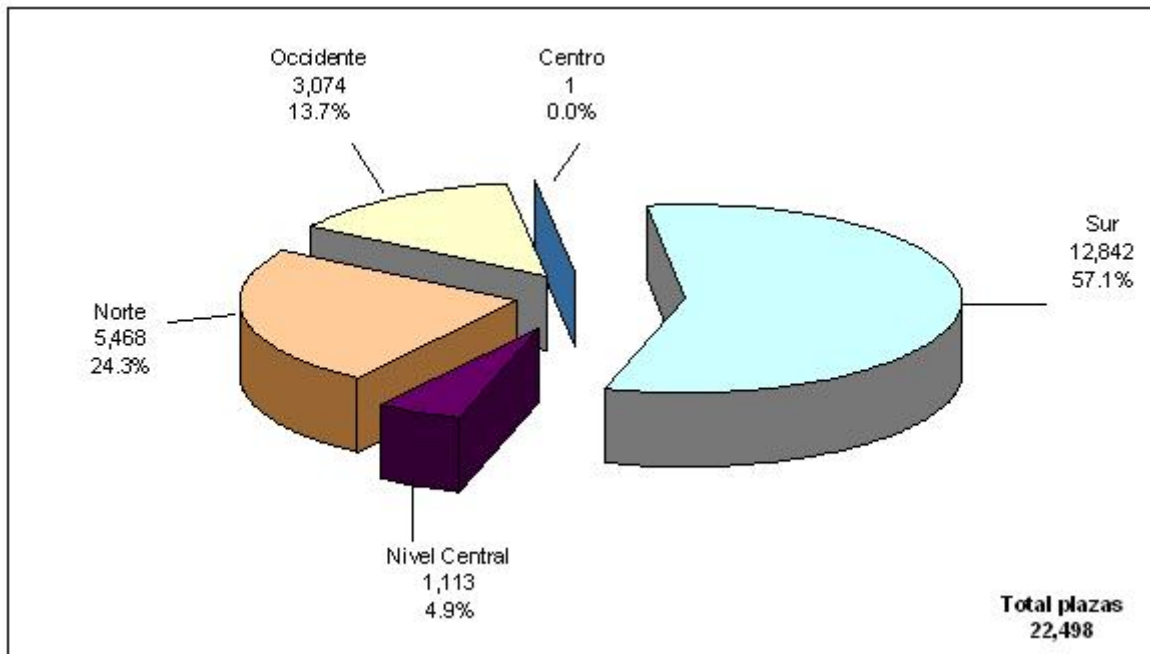
Cuadro VIII.5
Distribución de Plazas por Nivel de Operación

Nivel de operación	Plazas	% de la ocupación total
Operativo	20,150	89.6
Delegacional	1,133	5.0
Zonal	948	4.2
Central	267	1.2
Total	22,498	100.0

VIII.2.5 Distribución de plazas presupuestarias y no presupuestarias por Dirección Regional

Al igual que en el IMSS, el Programa IMSS-Oportunidades está dividido en cuatro regiones. La gráfica VIII.3 muestra la distribución del total de las plazas presupuestarias y no presupuestarias, en las que se incluyen las asignadas en el nivel central. La distribución de plazas por región y delegación se muestra en el cuadro VIII.6.

Gráfica VIII.3
Distribución de las Plazas por Dirección Regional



Cuadro VIII.6
Distribución Geográfica de las Plazas por Tipo de Contratación 2006

Dirección	Confianza	Base	Temporales	Becarios	Sustitutos	Honorarios	Total
Regional							
NORTE							
Coahuila	61	348	31	-	156	12	608
Chihuahua	108	473	19	80	141	47	868
Durango	111	504	19	105	137	10	886
San Luis Potosí	149	604	30	170	322	89	1,364
Tamaulipas	61	265	11	86	96	40	559
Zacatecas	140	607	36	118	226	56	1,183
suma	630	2,801	146	559	1,078	254	5,468
OCCIDENTE							
Baja Calif. Norte	16	98	6	11	35	-	166
Michoacán	156	872	64	314	351	103	1,860
Nayarit	40	193	5	69	68	-	375
Sinaloa	67	312	12	69	145	68	673
suma	279	1,475	87	463	599	171	3,074
SUR							
Campeche	38	127	13	24	78	12	292
Chiapas	413	1,768	57	187	525	82	3,032
Hidalgo	143	752	46	155	253	55	1,404
Oaxaca	320	1,633	79	203	537	83	2,855

Dirección	Confianza	Base	Temporales	Becarios	Sustitutos	Honorarios	Total
Regional							
Puebla	209	1,024	71	208	361	69	1,942
Veracruz	231	1,287	48	242	460	71	2,339
Yucatán	73	524	48	55	209	69	978
suma	1,427	7,115	362	1,074	2,423	441	12,842
CENTRO							
Sur D.F.	-	-	1	-	-	-	1
suma	-	-	1	-	-	-	1
Nivel Central	208	-	325	-	544	36	1,113
suma	208	-	325	-	544	36	1,113
Total	2,544	11,391	921	2,096	4,644	902	22,498

VIII.2.6 Contrataciones de prestadores de servicios profesionales o especiales por honorarios en Direcciones Regionales, Delegacionales y Nivel Central.

Como se puede observar en el cuadro VIII.7 se tienen autorizadas 902 plazas de prestadores de servicios profesionales o especiales por honorarios, para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para atender a 1.2 millones de familias beneficiadas. Las contrataciones que se celebran con personas físicas para desarrollar actividades, programas o proyectos prioritarios para cumplir con los objetivos del programa, con un costo de \$90 millones, aportación que realizó el Gobierno Federal con vigencia al 31 de diciembre del ejercicio 2006.

Cuadro VIII.7
Distribución Delegacional y Regional de Servicios Profesionales por Honorarios 2006

Dirección Regional/ Delegación	P.A.C.	E.G.	S.A.	A.O.	R.D.	Suma plazas	Monto anual
Norte							
Coahuila	4	4	2	2	-	12	760,952
Chihuahua	15	15	4	9	4	47	2,943,734
Durango	3	3	2	2	-	10	503,362
San Luis Potosí	34	34	5	10	6	89	5,772,084
Tamaulipas	14	14	2	6	4	40	2,943,734
Zacatecas	19	19	4	9	5	56	3,480,255
Suma	89	89	19	38	19	254	16,404,121
Occidente							
Baja California							
Michoacán	38	38	7	12	8	103	6,354,195
Nayarit	-	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	27	27	3	8	3	68	4,407,620
Suma	65	65	10	20	11	171	10,761,815
Sur							
Campeche	4	4	2	2	-	12	682,226
Chiapas	24	24	13	14	7	82	4,924,079
Hidalgo	19	19	4	9	4	55	3,301,414

Dirección Regional/ Delegación	P.A.C.	E.G.	S.A.	A.O.	R.D.	Suma plazas	Monto anual
Puebla	24	24	5	10	6	69	4,341,316
Veracruz Nte.	27	27	4	8	5	71	4,407,620
Veracruz Sur	25	25	5	8	6	69	4,295,711
Yucatán	-	-	-	-	-	-	-
Suma	151	151	41	63	35	441	26,942,764
Nivel Central	-	-	-	-	-	36	35,891,300
Suma	-	-	-	-	-	36	35,891,300
Total	305	305	70	121	65	902	90,000,000

P.A.C. Promotor de Acción Comunitaria Oportunidades

E.G. Enfermera General

S.A. Secretaria Auxiliar

A.A. Ayudante Administrativo

R.D. Reforzamiento Delegacional

VIII.2.7 Percepciones de acuerdo a la antigüedad del personal de base

Los cuadros VIII.8 y VIII.9 identifican las prestaciones económicas, como son la prima de antigüedad, aguinaldo, prima vacacional, obligaciones patronales, ayuda para actividades culturales y recreativas para el personal de base y de confianza respectivamente.

Cuadro VIII.8

Percepciones Mensuales y Anuales en Bruto de Acuerdo a la Antigüedad del Personal de Base (Cifras en pesos)

Concepto	Médico General			Aux. Area Médica			Aux. Servs. Generales		
	4 años	16 años	23 años	4 años	16 años	23 años	4 años	16 años	23 años
02 Sueldo base	4,913.38	4,913.38	4,913.38	3,077.80	3,077.80	3,077.80	2,514.54	2,514.54	2,514.54
11 Sobresueldo tabular	1,560.00	1,560.00	1,560.00	977.20	977.20	977.20	798.37	798.37	798.37
12 Jornada acumulada				405.50	405.50	405.50			
13 Sobresueldo Cláusula 86	1,294.68	1,294.68	1,294.68						
20 Ayuda de renta	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
22 Antigüedad		2,798.12	4,123.55		1,682.15	2,478.96		1,049.09	1,546.03
32 Estímulo por asistencia	1,767.23	1,767.23	1,767.23	1,143.51	1,143.51	1,143.51	662.58	662.58	662.58
33 Estímulo por puntualidad	1,178.16	1,178.16	1,178.16	762.34	762.34	762.34	441.72	441.72	441.72
50 Ayuda de despesa	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
57 Atención Integral Continua	1,068.11	1,068.11	1,068.11						
58 Docencia de enfermería				1,257.05	1,257.05	1,257.05			
62 Ayuda para Libros Médicos	1,294.68	1,294.68	1,294.68						
Suma de Percepciones Mensuales	13,876.24	16,674.36	17,999.79	8,423.40	10,105.55	10,902.36	5,217.21	6,266.30	6,763.24
Subtotal Anual	166,514.88	200,092.32	215,997.48	101,080.80	121,266.60	130,828.32	62,606.52	75,195.60	81,158.88

Concepto	Médico General			Aux. Area Médica			Aux. Servs. Generales		
	4 años	16 años	23 años	4 años	16 años	23 años	4 años	16 años	23 años
Percepciones Anualizadas									
29 Prima vacacional	1,525.68	2,072.40	2,293.32	1,032.00	1,366.56	1,499.40	651.24	860.28	943.20
48 Ayuda actividades culturales y recreativas	9,315.00	12,848.76	27,978.12	6,300.24	8,473.08	18,292.92	3,975.84	5,334.12	11,506.56
49 Aguinaldo	26,508.48	26,508.48	26,508.48	17,152.68	17,152.68	17,152.68	9,938.76	9,938.76	9,938.76
55 Fondo ahorro	9,710.04	9,710.04	9,710.04	6,082.56	6,082.56	6,082.56	4,969.32	4,969.32	4,969.32
Suma de Percepciones Anuales	47,059.20	51,139.68	66,489.96	30,567.48	33,074.88	43,027.56	19,535.16	21,102.48	27,357.84
Total Anual	213,574.08	251,232.00	282,487.44	131,648.28	154,341.48	173,855.88	82,141.68	96,298.08	108,516.72

Cuadro VIII.9
Percepciones Mensuales y Anuales de Acuerdo a la Antigüedad del Personal de Confianza
 (Cifras en pesos)

Concepto	N52 Direc. H.R.			N41 Jefe Enferm.			N30 Prom. Acc. Com.		
	4 años	16 años	23 años	4 años	16 años	23 años	4 años	16 años	23 años
01 Sueldo confianza	8,637.70	8,637.70	8,637.70	6,094.02	6,094.02	6,094.02	4,489.56	4,489.56	4,489.56
11 Sobresueldo. tabular	2,742.47	2,742.47	2,742.47	1,934.85	1,934.85	1,934.85	1,425.44	1,425.44	1,425.44
13 Sobresueldo cl. 86	2,276.03	2,276.03	2,276.03						
20 Ayuda de renta	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
22 Antigüedad		4,919.08	7,249.17		3,330.65	4,908.32		1,873.09	2,760.34
32 Estímulo por asistencia	3,106.79	3,106.79	3,106.79	2,103.56	2,103.56	2,103.56	1,183.00	1,183.00	1,183.00
33 Estímulo por puntualidad	2,071.19	2,071.19	2,071.19	1,402.38	1,402.38	1,402.38	788.67	788.67	788.67
50 Ayuda de despensa	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
57 Atención int. Cont.	1,877.73	1,877.73	1,877.73						
58 Sobresueldo docencia Enfermería				2,488.95	2,488.95	2,488.95			
62 Ayuda libros médicos	2,276.03	2,276.03	2,276.03						
Suma de Percepciones Mensuales	23,787.94	28,707.02	31,037.11	14,823.76	18,154.41	19,732.08	8,686.67	10,559.76	11,447.01
Subtotal Anual	285,455.28	344,484.24	372,445.32	177,885.12	217,852.92	236,784.96	104,240.04	126,717.12	137,364.12
Percepciones Anualizadas									
29 Prima vacacional.	2,586.24	3,542.16	3,930.48	1,791.96	2,441.16	2,704.32	1,063.20	1,431.36	1,579.20
48 Ayuda actividades culturales y recreativas	15,789.48	21,961.44	47,952.36	10,940.52	15,136.80	32,993.16	6,491.16	8,874.36	19,266.48
49 Aguinaldo	46,601.76	46,601.76	46,601.76	31,553.52	31,553.52	31,553.52	17,745.00	17,745.00	17,745.00
55 Fondo ahorro	17,070.24	17,070.24	17,070.24	12,043.32	12,043.32	12,043.32	8,872.56	8,872.56	8,872.56
Suma de Percepciones Anuales	82,047.72	89,175.60	115,554.84	56,329.32	61,174.80	79,294.32	34,171.92	36,923.28	47,463.24
Total Anual	367,503.00	433,659.84	488,000.16	234,214.44	279,027.72	316,079.28	138,411.96	163,640.40	184,827.36

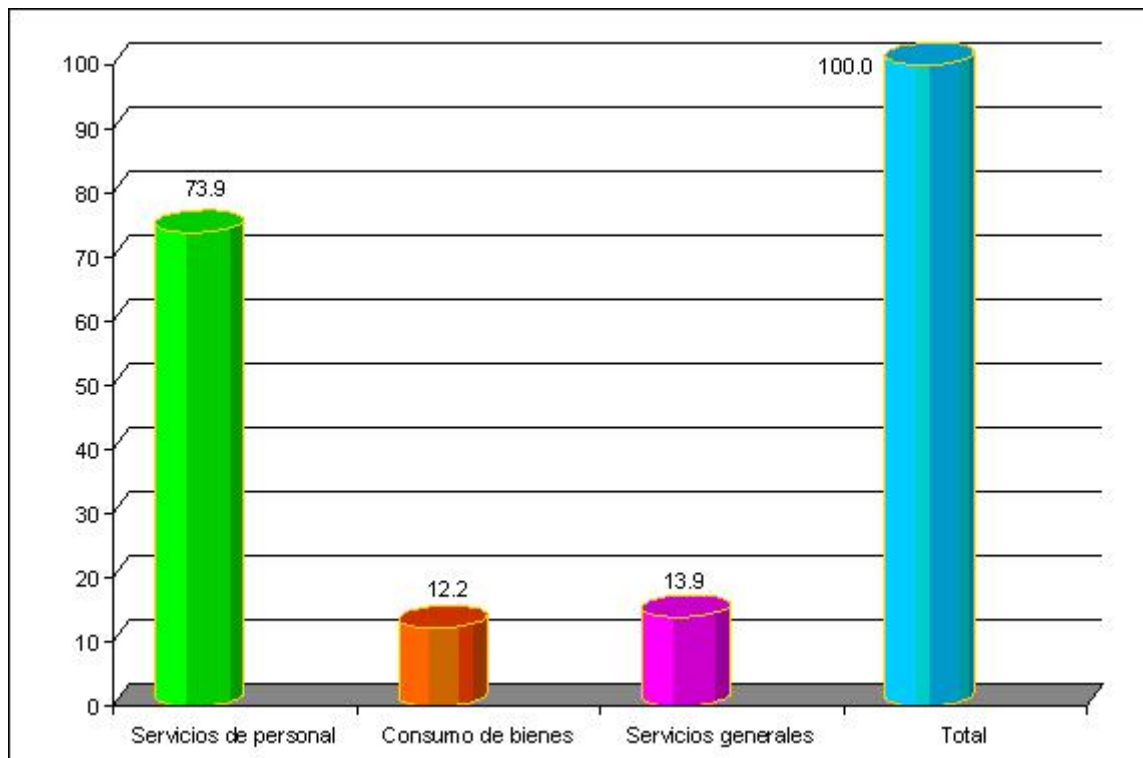
VIII.3 Presupuesto de Servicios Personales

VIII.3.1 Presupuesto asignado

Para el año 2006 el presupuesto de servicios personales asignado para cubrir las remuneraciones ordinarias, extraordinarias, prestaciones, obligaciones fiscales así como de Seguridad Social de las 22,498 plazas ascendió a \$4,478.4 millones en su versión de flujo de efectivo.

Este monto representa el 73.9% del presupuesto total asignado al Programa IMSS-Oportunidades, como se refleja en la gráfica VIII.4.

Gráfica VIII.4
Integración del Presupuesto Asignado 2006
(Porcentaje)



VIII.3.2 Distribución del presupuesto

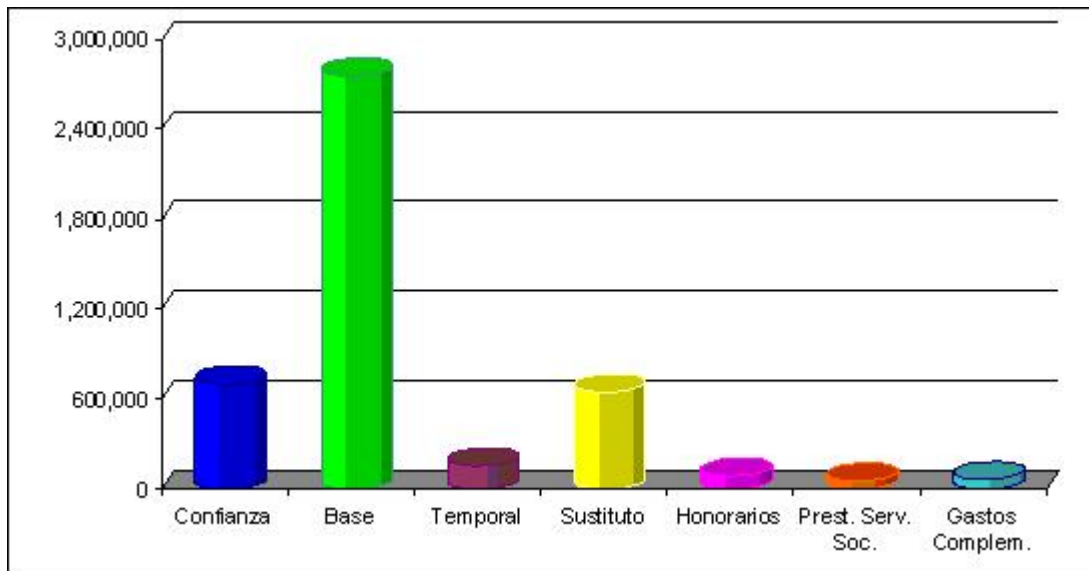
De los \$4,478.4 millones asignados a servicios de personal, \$4,264.5 millones se destinan a cubrir la operación del programa de las plazas presupuestarias 95.2%, \$147.3 millones a plazas no presupuestarias, que refiere los servicios profesionales por honorarios y prestadores de servicio social en áreas de salud (becarios) 3.3% y \$66.6 millones a gastos complementarios 1.5%, como se puede observar en el cuadro VIII.10 y la gráfica VIII.5.

Cuadro VIII.10
Presupuesto de Servicios Personales por Tipo de Contratación
(Miles de pesos)

Tipo de contratación	Importe	Porcentaje
Plazas Presupuestarias		
Confianza	702,695.0	15.7
Base	2,643,541.4	59.0
Temporal	191,115.5	4.3
Sustituto	727,143.5	16.2
Suma	4,264,495.3	95.2

Tipo de contratación	Importe	Porcentaje
Plazas No Presupuestarias		
Personal contratado por servicios profesionales por honorarios	90,000.0	2.0
Prestadores de servicio social en áreas de la salud	57,272.4	1.3
Suma	147,272.4	3.3
Gastos complementarios	66,644.0	1.5
Total	4,478,411.7	100.0

Gráfica VIII.5
Distribución del Presupuesto de Servicios Personales
(Miles de pesos)



VIII.3.3 Gasto de los servicios personales

Considerando el comportamiento del gasto al mes de abril y la proyección de mayo-diciembre, al finalizar el año se ejercerán \$4,231.3 millones, importe equivalente al 94.5% comparado con el presupuesto autorizado de \$4,478.4 millones, como se muestra en los cuadros VIII.11 y VIII.12.

Cuadro VIII.11
Gasto por Tipo de Contratación 2006
(Miles de pesos)

Tipo de Contratación		Importe	Porcentaje
A.	Plazas presupuestarias		
1	Personal sindicalizado		
	Base	2,567,397.2	60.7
	Sustitutos	701,419.8	16.6
	Suma	3,268,817.0	77.3
2	Personal de confianza		
	Confianza	592,373.2	14.0
	Servidores públicos de mando y homólogos	11,334.6	0.3
	Temporales	188,112.7	4.4
	Suma	791,820.5	18.7

Tipo de Contratación		Importe	Porcentaje
B. Plazas no presupuestarias			
1	Prestadores de servicio social	64,529.2	1.5
2	Servicios profesionales por honorarios	62,350.9	1.5
	Suma	126,880.1	3.0
C. Gastos complementarios			
1	Programas de reconocimiento médico y méritos laborales	5,685.0	0.1
2	Anteojos para empleados	150.0	0.0
3	Descuentos a trabajadores en tiendas	990.0	0.0
4	Capacitación	25,000.0	0.6
5	Otros	250.0	0.0
	Suma	32,075.0	0.7
D. Pagos al SNTSS			
1	Ropa contractual	11,759.0	0.3
Total		4,231,351.6	100.0

Cuadro VIII.12
Comparativo del Presupuesto del Flujo de Efectivo 2006
(Miles de pesos)

Cpto.	Denominación	Disponibilidad	Gasto	Variación
1	Sueldos Confianza	140,455.3	141,014.0	558.7
2	Sueldos Base	545,989.3	501,967.5	-44,021.9
5	Sueldos Becarios	28,837.2	35,413.0	6,575.8
11	Complemento Adicional	268,533.9	263,733.8	-4,800.1
12	Jornada Discontinua	23,372.0	23,332.9	-39.2
13	Sobresueldo Claus. 86 CCT	74,673.0	62,992.1	-11,680.9
14	Infectocontagiosidad no Medica	4,456.5	4,650.1	193.6
15	Zona Aislada	890.2	1,115.1	224.8
16	Alto Costo de Vida	20,602.7	21,117.1	514.4
20	Ayuda Renta	95,847.3	92,443.1	-3,404.1
21	Gastos de Manutención	9,576.7	10,028.1	451.4
22	Antigüedad	337,695.8	341,541.0	3,845.2
23	Infectocontagiosidad Médica	2.2	0.3	-1.9
25	Pago Supletorio de Guardería	2,110.5	1,909.3	-201.3
27	Pasajes Domicilio Foráneo	230.6	218.4	-12.2
29	Prima de Vacaciones	32,387.2	33,203.1	816.0
30	Prima Dominical	15,031.9	17,451.2	2,419.3
32	Estímulos por Asistencia	248,891.3	234,725.8	-14,165.5
33	Estímulos por Puntualidad	191,320.2	185,668.5	-5,651.7

Cpto.	Denominación	Disponibilidad	Gasto	Variación
40	Seguro Médico	489.3	482.8	-6.5
48	Ayuda Act. Cult. y Recreativas	142,725.0	135,194.5	-7,530.5
49	Aguinaldo	372,653.6	358,952.2	-13,701.5
50	Ayuda para Despensa	95,890.7	92,482.6	-3,408.0
54	Emanaciones Radiac. no Médicas	908.4	716.9	-191.6
55	Fondo de Ahorro	143,218.6	135,629.5	-7,589.1
57	Atención Integral Continua	56,950.8	47,366.6	-9,584.2
58	Docencia de Enfermería	140,476.2	145,330.6	4,854.4
62	Ayuda para Libros a Médicos	74,685.8	63,005.3	-11,680.4
63	Emanaciones Radiac. Médicas	0.6	0.6	0.0
66	Ayuda para Transporte	9,498.2	7,961.2	-1,536.9
72	Ayuda para Libros	805.5	837.3	31.8
	Suma Percepciones Ordinarias	3,079,206.4	2,960,484.3	-118,722.1
3	Sueldo Temporal	32,755.9	41,016.0	8,260.1
8	Sueldo Sustitutos	156,631.2	160,354.1	3,722.9
10	Nivelación a Plaza Superior	7.6	1.6	-5.9
24	Compensación	683.0	652.8	-30.2
35	Guardias	34,772.6	35,508.6	736.0
37	Tiempo Extra	483.8	280.2	-203.6
	Suma Percepciones Extraordinarias	225,334.1	237,813.3	12,479.2
	Suma Percepciones	3,304,540.5	3,198,297.6	-106,242.9
129	Lic. sin Sdo. mayores de 3 días	1,976.8	1,697.1	-279.8
150	Cobro Indeb. s/afect. agui. e ISPT	374.0	139.5	-234.5
171	Lic. sin Sdo. menores de 3 días	1,363.4	1,199.2	-164.2
172	Faltas Injustificadas	2,125.0	2,306.0	181.0
173	Pases de Salida	2,264.9	2,600.3	335.4
174	Retardos	309.7	266.3	-43.3
177	Salidas Antes	7.8	8.5	0.7
179	Notas de Demérito	1.7	4.1	2.4
	Suma Deducciones	8,423.4	8,221.0	-202.3
	Subtotal	3,296,117.1	3,190,076.5	-106,040.6
93	Cesantía y Vejez	108,159.0	104,085.9	-4,073.1
94	Retiro	50,605.4	48,699.9	-1,905.5
97	Cuotas Obrero Patronales	309,111.1	297,519.8	-11,591.3
98	Infonavit	126,501.5	121,737.7	-4,763.8
89	ISPT por Fondo de Ahorro	36,886.6	32,788.6	-4,098.0
90	ISPT por Estímulos y Ayuda de Renta	216,696.3	231,146.5	14,450.2
99	ISPT a Cargo del IMSS por Aguinaldo	111,238.7	92,885.4	-18,353.3
	Suma Otras Obligaciones Patronales	959,198.6	928,863.8	-30,334.8
	Pagos complementarios	156,644.0	106,184.9	-50,459.1
6	Compensación Garantizada	6,226.4	6,226.4	0.0
	Otros	60,225.6	0.0	-60,225.6
	Suma Otros Conceptos	223,096.1	112,411.3	-110,684.7
	TOTAL	4,478,411.7	4,231,351.6	-247,060.1

CAPITULO IX**ANALISIS DE SERVICIOS PERSONALES 2000-2006**

En este capítulo se aportan elementos para evaluar la evolución del gasto de servicios personales en el periodo 2000-2006.

IX.1 Crecimiento del Gasto

La tendencia que anualmente registra el gasto de los servicios personales considera todas aquellas percepciones ordinarias, complementarias, impuestos a cargo del IMSS, así como las obligaciones convenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo. La evolución y crecimiento del gasto se precisa en el cuadro IX.1.

Cuadro IX.1
Evolución del Gasto de los Servicios Personales, 2000-2005

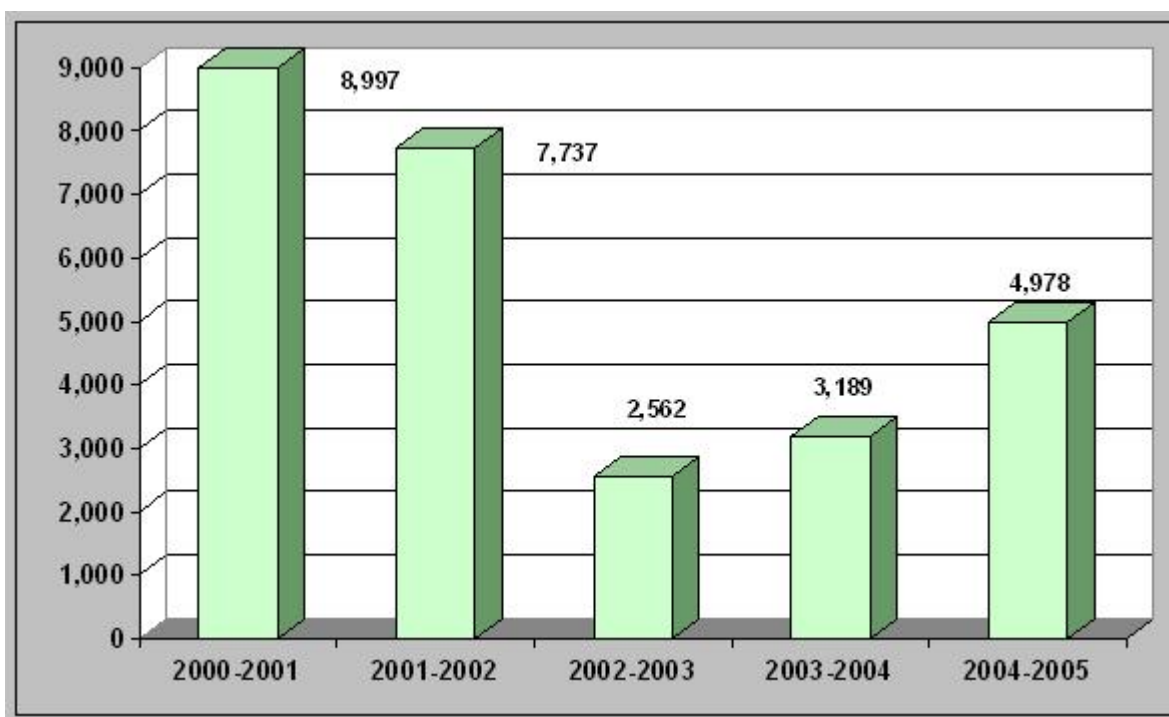
(millones de pesos)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006*
Total de Servicios Personales	57,311	66,308	74,045	76,607	79,796	82,491	79,142
Sueldos y prestaciones confianza "A"	4,624	4,941	4,579	3,669	3,760	4,254	4,497
Sueldos y prestaciones confianza "B"	3,076	3,409	3,436	5,377	5,340	5,362	4,186
Sueldos y prestaciones base	33,472	37,539	41,109	43,516	45,889	47,992	44,603
Otros conceptos de nómina	394	440	456	865	1,054	1,349	2,822
Impuestos a cargo del IMSS	10,351	13,855	17,638	16,923	17,650	17,465	19,043
Capacitación	27	25	20	61	90	154	307
Liquidaciones	123	940	1,337	1,000	788	505	883
Descuento a trabajadores en tiendas	246	234	218	209	193	181	222
Ausentismo no programado (faltas y pases de salida)	718	694	653	580	569	546	579
Pagos al SNTSS	376	337	370	394	430	467	583
Plazas no presupuestarias	465	540	611	770	794	858	932
Erogaciones recuperables por préstamos al personal	3,439	3,354	3,618	3,243	3,239	3,358	485

*** Presupuesto preliminar.**

El crecimiento del gasto observado en el periodo 2000-2003 por 19,296 millones de pesos, principalmente se origina por revisiones contractuales y salariales, aumento en la ocupación del personal de base, regularización del impuesto sobre la renta a cargo del IMSS de años anteriores, y por liquidaciones al personal que causó baja con motivo del programa de "Compactación de Plantillas de Confianza A". De este total, 8,501 millones de pesos, el 44.1 por ciento, se deriva de la regularización en el pago de impuestos y del programa de compactación de plazas; deduciendo el importe de impuestos y liquidaciones el crecimiento fue de 6,110 y de 3,753 millones de pesos respectivamente. En los años 2004 y 2005 el crecimiento del gasto es por 8,167 millones de pesos, propiciado fundamentalmente de la revisión contractual. La gráfica IX.1 muestra el crecimiento de componentes en el gasto de servicios personales.

Gráfica IX.1
Crecimiento del Gasto de los Servicios Personales
(millones de pesos)



IX.2 Evolución de Revisiones Salariales y Contractuales

En el cuadro IX.2 se señalan las revisiones salariales pactadas con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social en los últimos 6 años.

Cuadro IX.2
Evolución de Revisiones Salariales, 2000-2005
(aumento % anual)

Cpto	Denominación	2000	2001	2002	2003	2004	2005
	Sueldos	11.0	6.5	4.5	4.0	3.0	4.0
11	Complemento Ayuda de Renta	2.5	3.5	1.5	1.25	1.0	2.0
13	Sobresueldo Cl. 86						
20	Ayuda de Renta						
25	Pago Supletorio de Guarderías						
32	Estímulos de Asistencia						
33	Estímulos de Puntualidad						
50	Vale de Despensa						
55	Fondo de Ahorro						
57	Atención Integral Continua						
58	Docencia de Enfermería						
62	Ayuda de Libros Médicos						

Cpto	Denominación	2000	2001	2002	2003	2004	2005
72	Ayuda de Libros		5.0				
78	Actividades Académicas						
	Ampliación Jornada (Aux. Far.)						
	Pasajes (Cl. 103)						
	Plazas Escalafonarias						
	Sueldo a Estomatólogos						
83	Sueldo Investigación y Docencia				3.0		

Sueldo	11.00	6.50	4.50	4.00	3.00	4.00
Prestaciones	2.31	3.04	1.24	1.02	0.80	1.60
TOTAL	13.31	9.54	5.74	5.02	3.80	5.60

IX.3 Conceptos Evolutivos

Un elemento que independientemente de los incrementos salariales genera mayores costos de servicios personales son los llamados conceptos evolutivos. Al acumular los trabajadores un año efectivo más de servicios, el concepto de antigüedad laboral tiene un impacto económico adicional al incrementar el pago de conceptos de prima de vacaciones, ayuda de actividades culturales y recreativas, así como prestaciones Ley, que inciden en la evolución del gasto y se ve reflejado en las percepciones ordinarias. Esta situación se describe en el cuadro IX.3.

Cuadro IX.3
Importe de los Conceptos Evolutivos
(millones de pesos)

Cpto.	Denominación	Gasto Nómina		Crecimiento del Gasto	Efecto Evolutivo
		2006	2000		
22	Antigüedad	8,254	4,092	3,352	970
29	Prima vacacional	835	529	306	118
32 y 33	Asistencia y puntualidad	8,277	5,139	3,138	214
48	Ayuda actividades culturales y recreativas	2,901	1,665	1,236	780

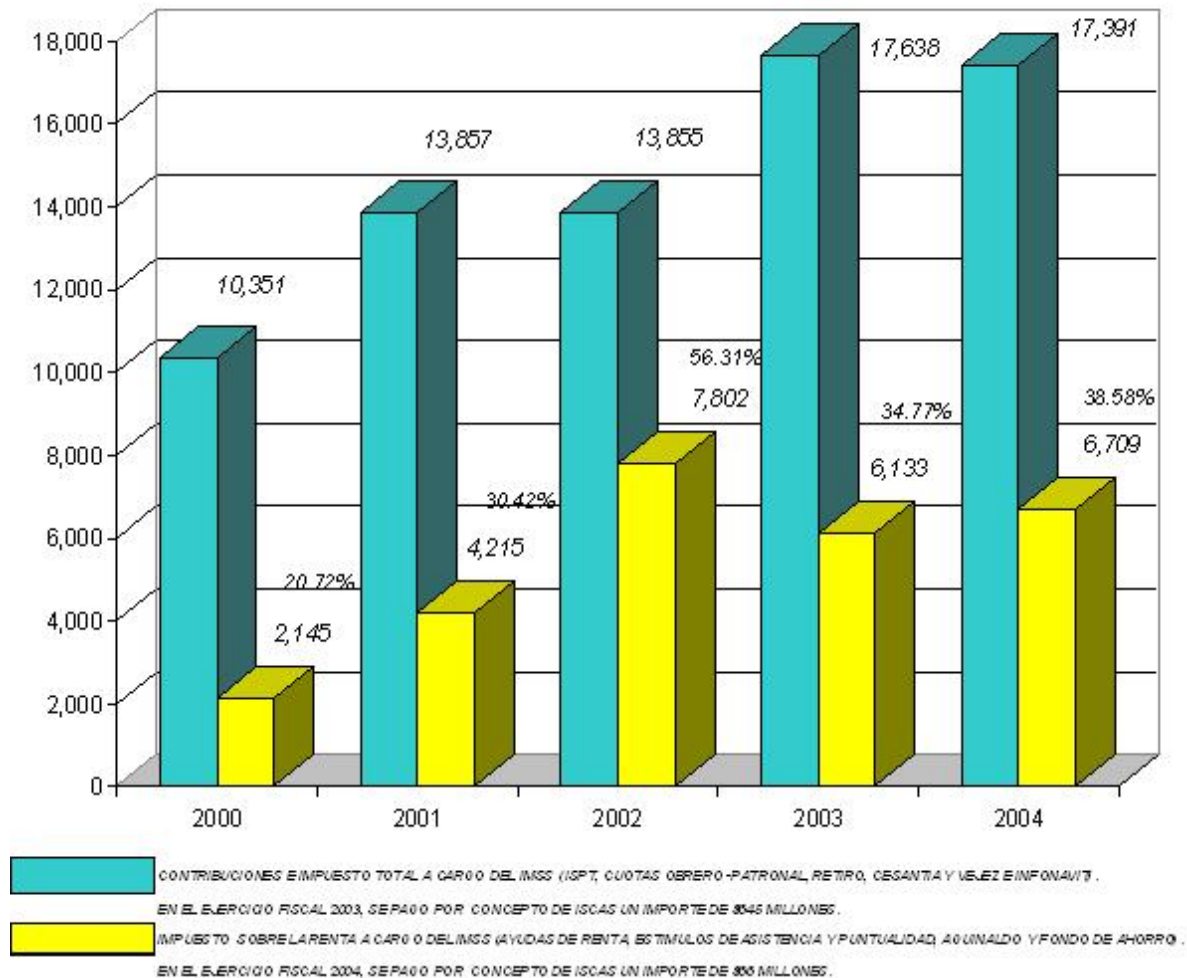
Asimismo, por repercusión de las revisiones contractuales y salariales en el periodo 2005-2000, en los términos señalados del cuadro IX.2, el gasto en este rubro ascendió a 3,742 millones de pesos.

IX.4 Impuestos

Como resultado de las revisiones contractuales y salariales, así como de las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Instituto en su calidad de patrón, en el periodo 2000-2005 efectuó enteros por concepto de impuesto sobre la renta con importe de 33,548 millones de pesos.

El impuesto de referencia, gradualmente ha registrado incrementos principalmente por el crecimiento de plazas en categorías de base (hasta el ejercicio 2003), las constantes modificaciones, adiciones y derogaciones en la Ley del Impuesto sobre la Renta, la tarifa y tablas, así como por la proporción de subsidio aplicable en cada ejercicio. En el periodo 2000-2001 el IMSS realizó el pago del gravamen de los conceptos de ayuda de renta (11 complemento de ayuda de renta, 20 ayuda de renta y 22 antigüedad), que se tenían considerados como de previsión social. De igual forma, en el bienio 2001-2002 se efectuó la liquidación de la parte correspondiente al concepto de fondo de ahorro por los ejercicios del periodo primeramente mencionado. A partir del ejercicio 2002 conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, mensualmente se han venido realizando pagos provisionales a cuenta del impuesto definitivo, modificando con ello la práctica común de efectuar el entero del impuesto en el ejercicio subsiguiente. Asimismo, es importante mencionar que en el ejercicio fiscal 2005, se presentó un decremento en el impuesto sobre la renta respecto al año anterior, originado principalmente por la no ocupación promedio aproximada de 5,400 plazas y de la tasa máxima de impuesto que bajó en 3 puntos porcentuales (33% a 30%). En la gráfica IX.2 se muestra el comportamiento anual de los pagos efectuados por las obligaciones fiscales y patronales a cargo del Instituto.

Gráfica IX.2
Enteros por Concepto de Impuesto sobre la Renta
(millones de pesos)

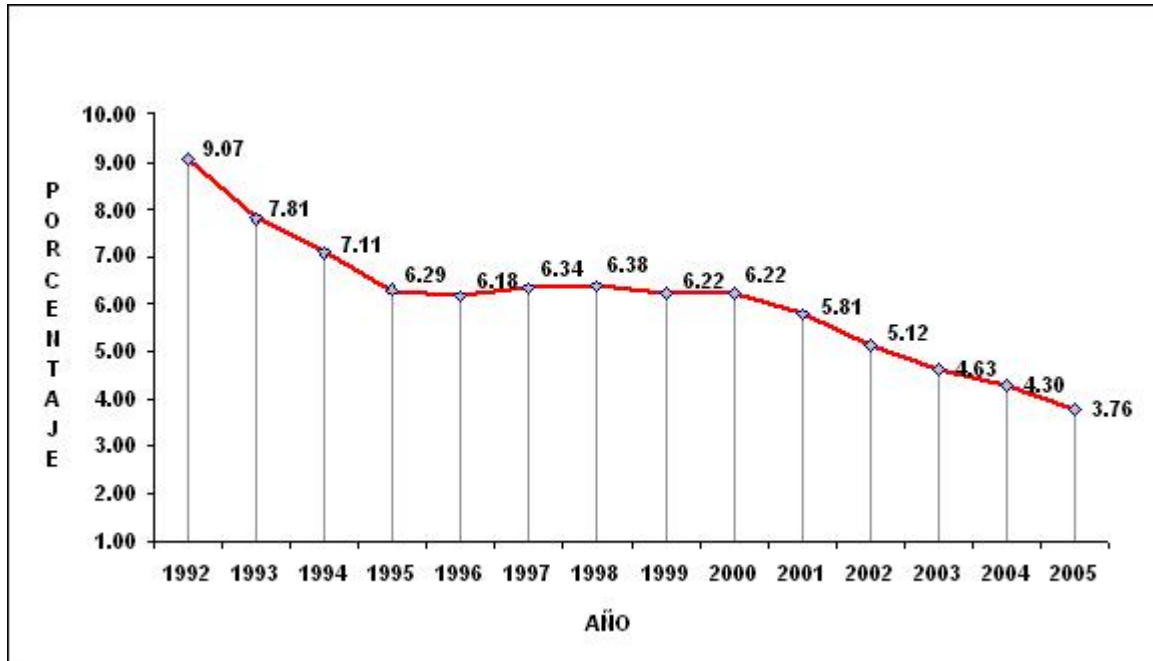


IX.5 Ausentismo de los Trabajadores

El ausentismo en el Instituto se divide en programado y no programado. El primero se sujeta a la programación de las ausencias generadas por vacaciones, licencias, comisiones y becas, y permite implementar acciones para su cobertura. El segundo se conforma por las variables de incapacidad por riesgo de trabajo, enfermedad general, maternidad, licencias con sueldo, licencias sin sueldo, licencias mayores a tres días y faltas, fenómenos todos que se dan en forma aleatoria.

Con la finalidad de disminuir el ausentismo no programado, el Instituto ha implantado los Comités Mixtos Delegacionales, así como el Programa para la Mejora de los Procesos de Subsidios. Ello ha permitido que el índice promedio nacional de 9.07 por ciento registrado en 1992 se reduzca a 3.76 por ciento promedio al término del ejercicio 2005, como se aprecia en la gráfica IX.3.

Gráfica IX.3
Porcentaje de Ausentismo no Programado, 1992-2005



Si bien la tendencia a la baja es clara, los niveles aún son elevados. Al comparar esta problemática con las incidencias de las empresas afiliadas al IMSS, se puede determinar la trascendencia de la situación en cuestión, al recibir cada trabajador del IMSS 3.65 días más en el ramo de enfermedad general, que el conjunto de trabajadores de las empresas afiliadas al mismo, como se muestra en el cuadro IX.4.

Cuadro IX.4
Días de Incapacidad por Trabajador, por Ramo de Seguro 2005

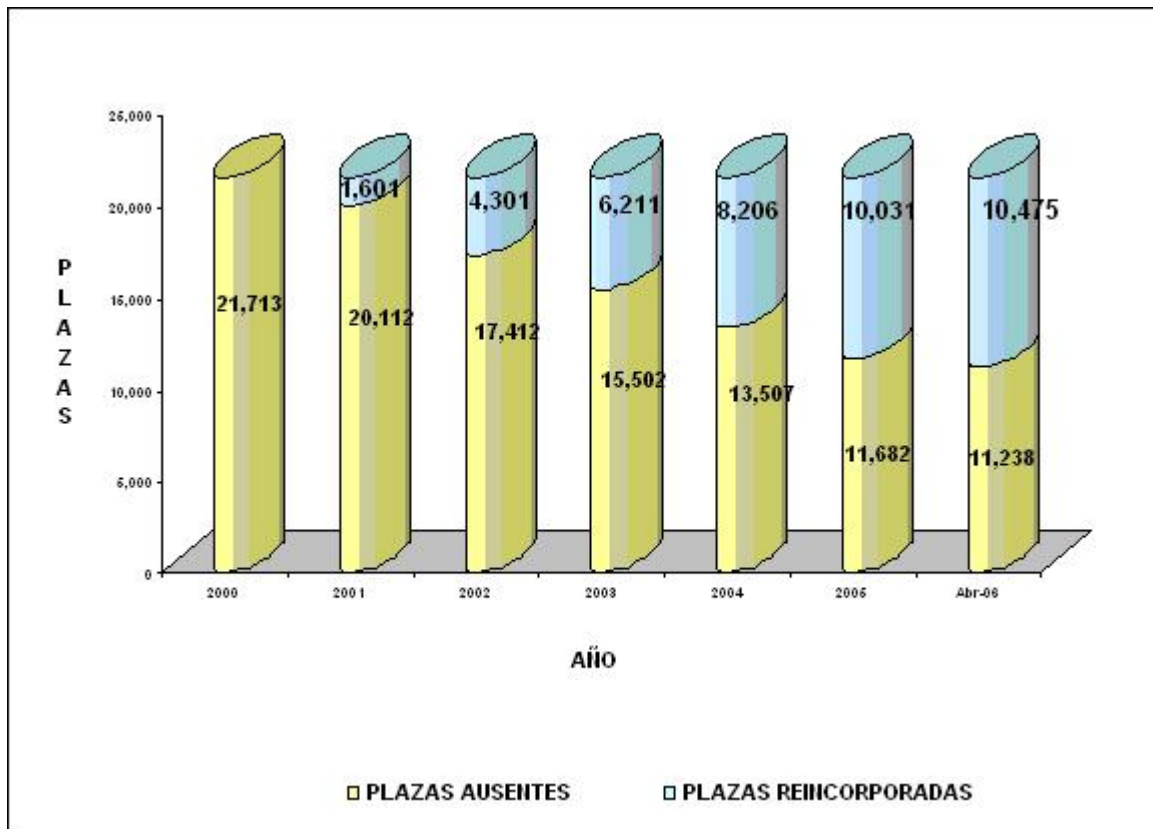
Ramo de Seguro	Trabajadores no IMSS (1)	Trabajadores IMSS (2)	Variación (2)-(1)
Riesgo de trabajo	0.60	0.72	0.12
Enfermedad general	2.39	6.04	3.65
Maternidad	5.17	3.05	-2.12

(1) Sólo incluye trabajadores con derecho a subsidio

(2) Cifras enero a diciembre

La ausencia de trabajadores del Instituto a sus respectivos centros de trabajo al término del año 2000 representó en promedio el equivalente de 21,713 plazas. Las acciones realizadas durante los últimos sesenta y cuatro meses, han permitido incorporar gradualmente a los servicios institucionales a 10,475 plazas, es decir, 444 menos que al cierre del ejercicio 2005, representando un ausentismo de 11,238 plazas al primer cuatrimestre de 2006. Esta situación se aprecia en la gráfica IX.4.

Gráfica IX.4
Recuperación de Número de Plazas con Relación al
Ausentismo no Programado, 2000- Abril 2006



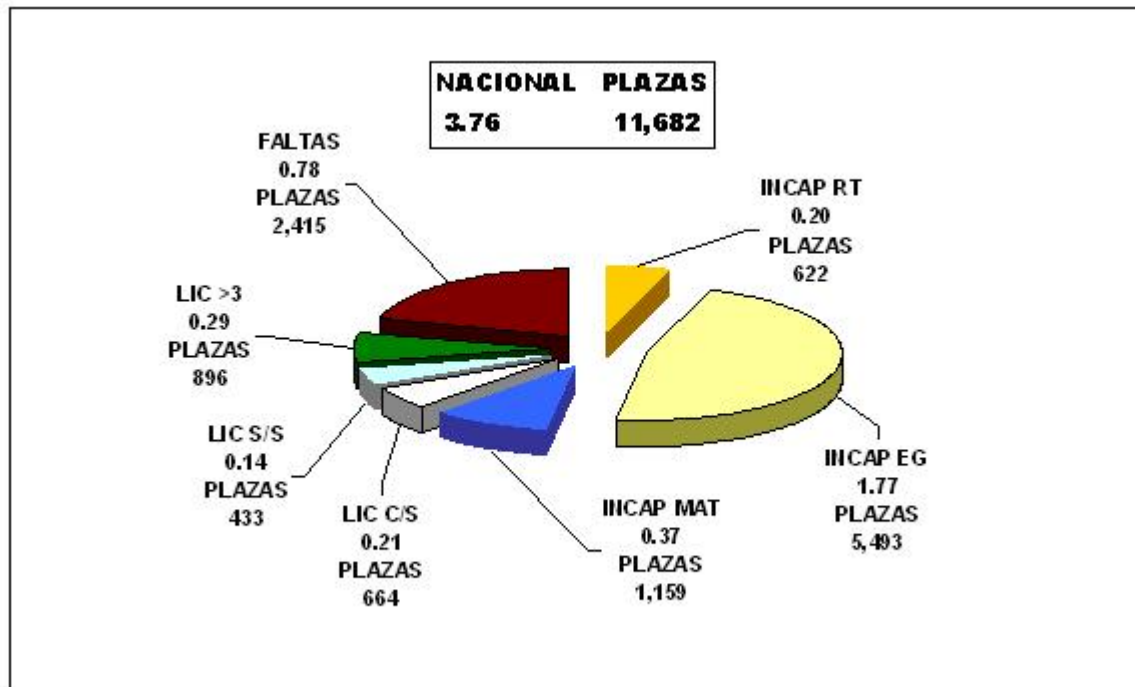
El cuadro IX.5 separa el ausentismo no programado por tipo de incidencia y delegación. Se puede observar que las incapacidades por enfermedad general son el factor más importante, seguido de las faltas injustificadas. Estos dos factores contribuyen con más de dos tercios del total de ausentismo no programado observado en el Instituto en 2005. Se debe señalar, por otro lado, que las diferencias en la tasa de ausentismo no programado entre delegaciones son muy importantes. En un extremo está el Estado de Tabasco y Campeche con una tasa de 2.41, en el otro, la Delegación Sur del Distrito Federal, con 4.72.

Cuadro IX.5
Porcentaje de Ausentismo no Programado por Tipo de Incidencia, 2005

Regiones y Delegaciones	Riesgo de trabajo	Enfermedad general	Maternidad	Licencias con sueldo	Licencias sin sueldo	Licencias más de tres días	Faltas injustificadas	Total
Región Centro	0.23	1.88	0.35	0.31	0.23	0.45	1.00	4.45
Edo. de México Ote.	0.22	1.62	0.33	0.23	0.15	0.43	0.95	3.93
Edo. de México Pte.	0.18	1.28	0.46	0.25	0.13	0.31	0.84	3.45
Guerrero	0.06	1.70	0.22	0.23	0.14	0.18	0.67	3.20
Morelos	0.24	2.44	0.28	0.20	0.07	0.21	0.67	4.11
Querétaro	0.10	1.42	0.44	0.13	0.09	0.26	0.61	3.05
Norte D. F.	0.24	1.87	0.36	0.31	0.26	0.59	0.99	4.62
Sur D. F.	0.30	2.16	0.34	0.35	0.24	0.41	0.92	4.72

Regiones y Delegaciones	Riesgo de trabajo	Enfermedad general	Maternidad	Licencias con sueldo	Licencias sin sueldo	Licencias más de tres días	Faltas injustificadas	Total
Región Norte	0.20	1.83	0.38	0.19	0.12	0.20	0.74	3.66
Aguascalientes	0.26	1.65	0.37	0.20	0.06	0.22	0.52	3.28
Coahuila	0.15	2.00	0.45	0.20	0.11	0.31	0.75	3.97
Chihuahua	0.31	1.86	0.31	0.18	0.08	0.14	0.58	3.46
Durango	0.19	1.90	0.34	0.22	0.13	0.35	0.70	3.83
Nuevo León	0.15	1.72	0.29	0.16	0.15	0.15	0.77	3.39
San Luis Potosí	0.14	1.76	0.41	0.17	0.09	0.14	0.63	3.34
Tamaulipas	0.23	1.87	0.48	0.15	0.07	0.13	0.71	3.64
Zacatecas	0.13	1.63	0.51	0.25	0.12	0.18	0.58	3.40
Región Occidente	0.21	1.85	0.43	0.17	0.09	0.23	0.62	3.60
Baja California	0.23	1.97	0.37	0.17	0.10	0.21	0.86	3.91
Baja California Sur	0.17	1.33	0.35	0.21	0.08	0.19	0.62	2.95
Colima	0.05	1.24	0.29	0.19	0.11	0.24	0.39	2.51
Guanajuato	0.23	1.80	0.50	0.19	0.05	0.09	0.66	3.52
Jalisco	0.26	1.78	0.45	0.13	0.07	0.22	0.48	3.39
Michoacán	0.07	1.67	0.41	0.21	0.10	0.35	0.57	3.38
Nayarit	0.15	1.70	0.29	0.25	0.10	0.26	0.40	3.15
Sinaloa	0.20	2.33	0.37	0.14	0.09	0.27	0.53	3.93
Sonora	0.24	1.96	0.46	0.19	0.10	0.23	0.63	3.81
Región Sur	0.13	1.44	0.36	0.15	0.07	0.19	0.68	3.02
Campeche	0.10	1.18	0.27	0.11	0.03	0.18	0.54	2.41
Chiapas	0.08	1.44	0.55	0.26	0.10	0.24	0.76	3.43
Hidalgo	0.31	1.89	0.30	0.22	0.14	0.29	0.60	3.75
Oaxaca	0.12	1.48	0.31	0.18	0.05	0.09	0.65	2.88
Puebla	0.13	1.46	0.29	0.09	0.05	0.17	0.56	2.75
Quintana Roo	0.03	1.29	0.42	0.13	0.03	0.10	0.93	2.93
Tabasco	0.03	1.22	0.35	0.10	0.04	0.10	0.57	2.41
Tlaxcala	0.21	1.43	0.48	0.19	0.11	0.30	0.60	3.32
Veracruz Norte	0.07	1.55	0.33	0.17	0.10	0.30	0.72	3.24
Veracruz Sur	0.15	1.22	0.37	0.16	0.06	0.10	0.57	2.63
Yucatán	0.13	1.24	0.33	0.06	0.04	0.13	0.52	2.45
Oficinas Centrales	0.24	1.30	0.17	0.09	0.13	0.26	0.37	2.56
Resumen Nacional	0.20	1.77	0.37	0.21	0.14	0.29	0.78	3.76

Gráfica IX.5
Porcentaje de Ausentismo no Programado por
Tipo de Incidencia Promedio 2005



Cabe resaltar que el personal de base es quien incide con mayor número de ausencias al intervenir con 10,940 plazas al día sin ocupante titular, las cuales en términos porcentuales equivalen al 93.65 por ciento del total, a pesar de que este personal sólo representa el 81.80 por ciento de la plantilla total del Instituto.

CAPITULO X

CAPACITACION Y DESARROLLO GERENCIAL

X.1 Capacitación

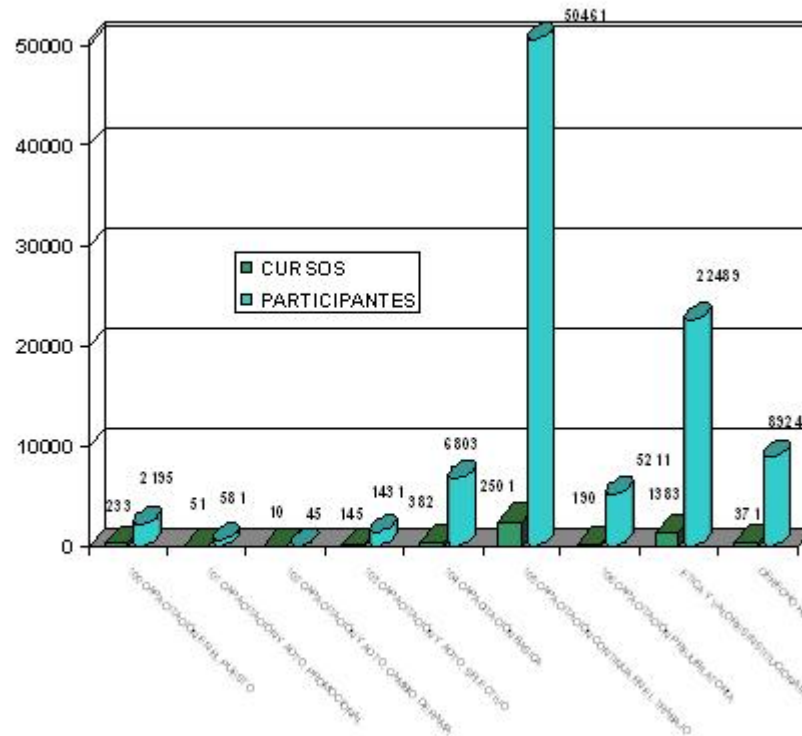
El Instituto, dentro de las obligaciones que tiene con sus trabajadores, considera de manera importante la de proveer los elementos que contribuyan al adecuado funcionamiento de su organización, esto lo realiza mediante una serie de eventos que se encuentran inmersos en un conjunto de estrategias específicas, acordes con las necesidades y prioridades en materia de capacitación y desarrollo, que son un elemento importante en nuestra institución.

Por ello y con la finalidad de cumplir con la capacitación, adiestramiento y desarrollo de los trabajadores del Instituto, se han venido implantando modelos, planes, programas e instrumentos de diagnóstico y mecanismos de evaluación. Al mismo tiempo, se definieron estrategias para su operación en los niveles central, regional y delegacional.

La conjunción de esfuerzos permite presentar los siguientes resultados nacionales en el periodo comprendido de junio de 2005 a mayo de 2006.

En este sentido, se reforzó la coordinación y seguimiento de los programas de acción correspondientes para que el personal de base y confianza participe por lo menos una vez al año en actividades de Capacitación Operativa, relacionada con el desarrollo de competencias clave en el desempeño de sus actividades. En el rubro de Capacitación Operativa, se impartieron en este periodo 5,266 cursos con la participación de 98,140 trabajadores del Instituto. Los cursos se orientaron hacia la capacitación en el puesto.

Gráfica X.1
Capacitación Operativa Nivel Nacional
Junio 2005-Mayo 2006



Formación Directiva

Esta, se refiere a la formación y educación continua del personal directivo, y es de vital importancia para el Instituto, debido a la responsabilidad intrínseca que les confiere el puesto en cuanto a la administración de los recursos institucionales y a dirigir el cumplimiento de la misión de la Seguridad Social. Por otra parte, en la actualidad se ha planteado el reto de diseñar, coordinar y dirigir esfuerzos destinados a replantear y alcanzar una visión integral, basada en las condiciones actuales del país, lo que convierte a este esquema en eje estratégico para el logro de los objetivos institucionales.

Para llevar a cabo la Formación Directiva se han conformado dos subprogramas:

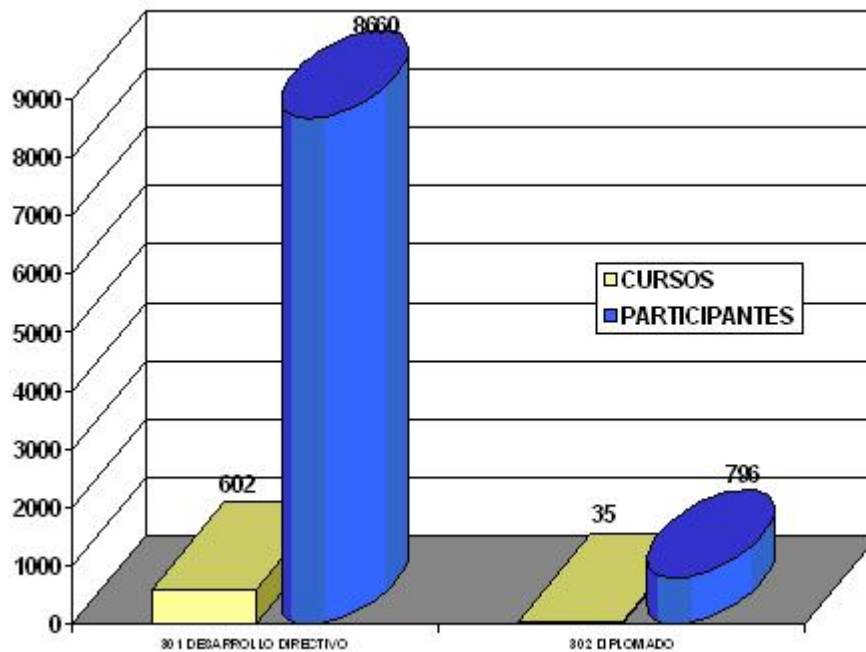
- Subprograma de Desarrollo Gerencial.
- Subprograma de Diplomado en Desarrollo Directivo.

El Subprograma de Desarrollo Gerencial, está integrado por los siguientes temas: Administración, Conocimiento del Ser Humano, Trabajo en Equipo, Liderazgo y temas sobre Mejora Continua, Calidad Total y Planeación Estratégica. Este programa tiene como objetivo proporcionar conocimientos teóricos sobre procesos de trabajo, a fin de desarrollar en el personal con mando, Habilidades Gerenciales que les permita ser resolutivo y agente de cambio con la mística de fomentar en sus colaboradores su propia superación y el valor agregado en los servicios que otorguen. En el periodo que se informa, se impartieron 602 cursos con la participación de 8,660 Directivos de mandos medios.

El Subprograma de Desarrollo Directivo, está dirigido a proporcionar conocimientos teóricos en administración, con el enfoque de la Calidad de los servicios y metodología de Investigación Científica, al personal directivo que planea y establece líneas estratégicas en la dependencia donde labora con la finalidad de habilitarlo en la mejora de los servicios para que posea una visión estratégica acorde a las necesidades de la Institución. Está integrado por cuatro módulos: Propedéutico Institucional, de Conocimientos Técnico-Administrativos, Habilidades Gerenciales e Investigación de Campo.

Dada la complejidad de este subprograma, considerando su duración y las características del personal a quien va dirigido, es importante mencionar que durante el periodo comprendido de junio de 2005 a mayo de 2006, se han realizado 35 Diplomados a Nivel Nacional con la participación de 796 Funcionarios, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica X.2
Formación Directiva



En el periodo comprendido de junio de 2005 a mayo de 2006, se han realizado con éxito los programas de Capacitación y Desarrollo con una gran participación por parte del personal en los cursos impartidos, de acuerdo con las cifras que se presentan en el cuadro siguiente. Como se podrá observar la capacitación ha considerado como parte primordial el Desarrollo Gerencial institucional impartiendo cursos en materia de Calidad, Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9000:2000, así como el Análisis de Procesos para la Mejora reforzando con ello una cultura de sistemas y procesos con énfasis en la medición.

Por otro lado, en la impartición de la capacitación técnica se ha visto beneficiada la función de los instructores actualizándolos como asesores en calidad. El trabajador ha sido partícipe del cambio ya que se le han proporcionado distintas herramientas en materia de calidad, destacando cursos como Conceptos Básicos de Calidad, el Cambio y la Calidad, Conformación de Equipos de Calidad, etc., que han venido apoyando la certificación de procesos en distintas unidades operativas del Instituto, lo que ha permitido que paulatinamente cada uno de los trabajadores del Instituto, adopten una forma diferente de hacer las cosas, con respecto a los paradigmas de antaño, logrando con ello la optimización del capital humano y el incremento en la calidad de los servicios que proporcionamos diariamente a derechohabientes y usuarios.

Cuadro X.1
Programas de Capacitación del 2000 a mayo del 2006

PROGRAMAS	AÑO 2000		AÑO 2001		AÑO 2002		AÑO 2003		AÑO 2004		AÑO 2005		AÑO 2006**	
	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes	Cursos	Participantes
Capacitación Operativa *	7,301	103,989	12,003	147,211	11,394	138,321	6,279	70,849	11,058	138,077	10,422	128,935	2,994	41,925
Desarrollo Directivo	864	17,832	1,075	25,954	1,332	23,269	617	11,028	717	12,835	768	11,406	108	1,995
Diplomado	40	962	38	1,113	25	681	2	47	124	2,052	53	1,283	3	34
Habilitación de Instructores *	114	1,543	120	1,463	152	1,561	50	567	42	559	42	470	14	133
Actualización de Instructores	8	173	24	320	16	167	14	195	13	191	3	54	1	3
Cursos en Materia de Calidad	2,319	45,814	4,752	93,356	3,863	66,300	1,540	23,106	2,520	38,970	1,922	29,315	439	7,084
	10,954	183,104	18,611	291,793	17,049	241,906	8,592	107,766	14,474	192,684	13,210	171,463	3,559	51,174

*Corresponde a la capacitación operativa impartida tanto en las Coordinaciones Delegacionales de Calidad y Normatividad, así como a los Centros de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS.

**Las cifras del 2006 se presentan al mes de mayo.

X.2 Presupuesto Asignado para Capacitación 2005-2006

En apoyo al esfuerzo para propiciar una mayor y mejor capacitación al personal directivo y cumplir con la formación y adiestramiento de los trabajadores de base y confianza del IMSS, se coordinaron los requerimientos de las áreas institucionales, considerando reforzar la capacitación técnico administrativa, los programas prioritarios y la actualización a Directivos.

Durante el año 2005 se incrementó el presupuesto y la asignación fue del 87.4% adicional con respecto al año anterior, llegando a \$307,070,000.00. Cabe destacar, que se han llevado a cabo cursos con diversas instituciones académicas tales como, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Iberoamericana, Universidad Anáhuac, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad Panamericana, Escuela Bancaria y Comercial, destacando que en todas ellas se han obtenido conocimientos con aplicación en las tareas operacionales y administrativas que se desarrollan rutinariamente en el Instituto, y que servirán para mejorar la eficiencia, y productividad en beneficio de los derechohabientes.

Para el año 2006 el presupuesto asignado fue de \$160,000,000.00, lo cual representa una disminución del 48% con respecto al año 2005, lo anterior en apego al Artículo 272 de la Ley del Seguro Social, que señala que el presupuesto deberá ejercerse bajo los criterios de disciplina, productividad, ahorro, austeridad, eficacia, desregulación presupuestaria y transparencia.

X.3 Capacitación en apoyo al Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción (POTCC).

Capacitación en Ética y Valores Institucionales

Especial relevancia reviste este Programa ya que está conformado por acciones y acuerdos vinculados con las seis líneas estratégicas establecidas en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y al Desarrollo Administrativo, entre los cuales se menciona "Desarrollar los recursos humanos de la Administración Pública Federal". En este sentido se elaboró el "Programa Integral de Capacitación en Ética y Valores Institucionales" (PICEVI), que contiene el Código de Conducta del Servidor Público en el IMSS, encaminado a fortalecer la educación en valores, ética y derechos humanos, lo cual es la expresión de los esfuerzos emprendidos desde diversos sectores e instituciones para dar respuesta a una indiscutible necesidad en la formación de las personas para la sociedad contemporánea.

Para informar, capacitar y sensibilizar a los trabajadores del Instituto, sobre el contenido y alcance del Código de Conducta, también se determinó utilizar los medios informáticos disponibles en el Instituto, para difundir el mismo fue enviado por correo electrónico en formato PDF a todos los trabajadores que cuentan con correo electrónico institucional, para su conocimiento y observancia.

A partir de la implantación, en julio del 2004, del Programa de Capacitación en Ética y Valores Institucionales (PICEVI), se han impartido 1,383 cursos a 22,489 trabajadores.

Así mismo se creó un espacio en intranet institucional para difusión del Código de Conducta, mismo que tiene acceso directo para su consulta en línea, el cual a la fecha registra más 16,200 visitas.

Capacitación en Derechos Humanos en el IMSS

La Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Derechos Humanos, se dio a la tarea de diseñar y elaborar el PNDH. Por otro lado, el Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos aprobó el Programa General de Trabajo para las distintas instituciones gubernamentales. En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene como responsabilidad, entre otras acciones, la de "Organizar seminarios y campañas de capacitación con la finalidad de impulsar entre sus servidores públicos y su población derechohabiente, el desarrollo y cumplimiento del derecho a la protección de la salud", por lo que se diseñó y estableció la estrategia para la difusión del Curso: "Derechos Humanos para los Trabajadores del IMSS" mismo que fue enviado a las delegaciones del sistema durante el mes de julio 2005, para su estricto cumplimiento. De agosto de 2005 a mayo de 2006 se impartieron 372 cursos con una participación de 8,924 trabajadores

Clima Organizacional

Para atender la mejora del Clima Organizacional, e incidir positivamente en la satisfacción de los trabajadores que contribuya a otorgar servicios de mayor calidad a los derechohabientes del IMSS, se estableció el compromiso de llevar a cabo una encuesta de Clima Organizacional. Para el año 2006, la encuesta de mejora de Clima Organizacional se aplicó durante el periodo comprendido del 8 al 24 de mayo y los resultados se encuentran en etapa de procesamiento.

Reconocimiento en Integridad

En cumplimiento a los acuerdos celebrados con la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se desarrolló el Programa de Reconocimiento en Integridad del IMSS, enfocado a los trabajadores que se desempeñan en las áreas donde se llevan a cabo los procesos institucionales críticos.

En el año 2005 se contó con una participación de 652 trabajadores propuestos a nivel nacional, resultando acreedores al Reconocimiento en Integridad 189 de ellos. Para el presente año, la convocatoria se emitió a nivel nacional el día 8 de mayo, estimando hacer entrega de los reconocimientos correspondientes a finales del mes de octubre.

X.4 Capacitación Operativa impartida en los Centros de Capacitación y Calidad IMSS - SNTSS.

Los Centros de Capacitación y Calidad IMSS – SNTSS, son entidades creadas conjuntamente entre Instituto y Sindicato para capacitar a los trabajadores de base y confianza, sumando esfuerzos y concertando acciones en forma bilateral.

Se ha procurado que los centros de capacitación, se estandaricen y puedan ofrecer los mismos servicios y programas de capacitación a nivel nacional, lo que ha permitido homologar los conocimientos que se proporcionan a los trabajadores para la realización de sus actividades.

Los programas institucionales que rigen los Centros de Capacitación y Calidad IMSS – SNTSS son los siguientes:

- ◆ Capacitación en el Puesto.
- ◆ Capacitación Continua en el Trabajo.
- ◆ Capacitación Básica.
- ◆ Habilitación de Instructores.

En los dos primeros programas antes mencionados, se expiden constancias de habilidades laborales que son registradas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Cabe destacar que en el periodo comprendido de junio de 2005 a mayo de 2006, en los Centros de Capacitación y Calidad IMSS – SNTSS se impartieron 5,313 cursos a 57,631 participantes, mismos que recibieron constancias de habilidades como parte del compromiso ante la STPS.

INDICE DE CUADROS**CAPITULO I****MAGNITUD DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL PERSONAL EN ACTIVO****Cuadro I.1**

Número de Plazas Presupuestarias, Mayo de 2006

Cuadro I.2

Personal Contratado en Plazas no Presupuestarias, Mayo de 2006

Cuadro I.3

Distribución de las Plazas por Area de Servicio

Cuadro I.4

Distribución Geográfica de las Plazas por Tipo de Contratación

Cuadro I.5

Distribución por Tipo de Servicio

Cuadro I.6

Distribución de las Plazas de Servidores Públicos de Mando del IMSS

Cuadro I.6.1

Distribución de las Plazas de Servidores Públicos de Mando del Organismo Interno de Control

Cuadro I.7

Distribución por Area de Servicio de los Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios

Cuadro I.8

Distribución Geográfica del Personal Contratado como Ejecutor, Visitador, Notificador, Localizador, Promotor, Revisor y Sicampo

Cuadro I.9
Personal Contratado en las Semanas Nacionales de Salud

Cuadro I.10
Prestadores de Servicio Social

Cuadro I.11
Monitores de Prestaciones Sociales

Cuadro I.12
Parteras Rurales y Auxiliares

CAPITULO II

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DEL PERSONAL EN ACTIVO

Cuadro II.1
Emolumentos a Miembros del Consejo Técnico

Cuadro II.2
Emolumentos a Miembros de la Comisión de Vigilancia

Cuadro II.3
Sueldos y asimilados a Sueldos y Salarios que se otorgan al Personal de Apoyo de los Sectores Patronal y Obrero del Consejo Técnico

Cuadro II.4
Emolumentos a los Consejeros Delegacionales

Cuadro II.5
Tabulador de Sueldos para Personal de Base

Cuadro II.6
Categorías Representativas de Base

Cuadro II.7
Tabulador de Sueldos para Personal de Confianza

Cuadro II.8
Puestos Representativos de Confianza

Cuadro II.9
Tabulador de Sueldos para Médicos Residentes en Periodo de Adiestramiento

Cuadro II.10
Prestaciones Asociadas a la Plaza

Cuadro II.11
Prestaciones Asociadas al Ocupante

Cuadro II.12
Prestaciones Inherentes a la Categoría, Jornada o Servicio

Cuadro II.13
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para Nivel 56,
Director de Unidad Médica "A"

Cuadro II.14
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para Nivel 51,
Jefe de Servicio Unidad Médica Hospitalaria

Cuadro II.15
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para Nivel 44,
Abogado Procurador

Cuadro II.16
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para Médico Familiar

Cuadro II.17
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para Enfermera General

Cuadro II.18
Percepciones de Acuerdo a la Antigüedad para Auxiliar de Servicios Intendencia

Cuadro II.19

Prestaciones en Especie

Cuadro II.20

Obligaciones Patronales

Cuadro II.21

Prestaciones de Seguridad Social

Cuadro II.22

Total de Sueldos y Prestaciones del Personal Sindicalizado y Confianza

Cuadro II.23

Sueldos de los Puestos de Estructura y Homólogos

Cuadro II.24

Percepciones y Prestaciones de la Dirección General

Cuadro II.25

Percepciones y Prestaciones de la Secretaría General

Cuadro II.26

Percepciones y Prestaciones de la Dirección Normativa

Cuadro II.27

Percepciones y Prestaciones de Dirección Regional

Cuadro II.28

Percepciones y Prestaciones de la Unidad de Vinculación Institucional

Cuadro II.29

Percepciones y Prestaciones de Coordinación General

Cuadro II.30

Percepciones y Prestaciones de Coordinación Normativa

Cuadro II.31

Percepciones y Prestaciones de Delegado A

Cuadro II.32

Percepciones y Prestaciones de Delegado B

Cuadro II.33

Percepciones y Prestaciones de las Unidades de Planeación y Estrategias de Recaudación, Incorporación al Seguro Social y Fiscalización y Cobranza

Cuadro II.34

Percepciones y Prestaciones de Coordinación Normativa

Cuadro II.35

Servidores Públicos Homólogos en las Representaciones del IMSS en Estados Unidos

Cuadro II.36

Servidores Públicos de Mando y Homólogos del Organismo Interno de Control

Cuadro II.37

Percepciones y Prestaciones del Organismo Interno de Control

Cuadro II.38

Costo de las Contrataciones por Honorarios de Servicios Profesionales

Cuadro II.39

Costo Bruto de las Plazas con Categorías de Ejecutores, Visitadores, Notificadores, Localizadores, Promotores, Revisores y SICAMPO

Cuadro II.40

Personal Contratado para las Campañas de Prevención y Profilaxis

Cuadro II.41

Tabulador de Sueldos Mensuales Brutos para Becas a Prestadores de Servicio Social Médico

Cuadro II.42

Prestaciones a Interno de Pregrado y Pasante de Servicio Social

Cuadro II.43

Tabulador de Sueldos Mensuales Brutos para Becas a Prestadores de Servicio Social Administrativo

Cuadro II.44

Personal Contratado en los Fideicomisos

Cuadro II.45

Costo por Categoría del Personal Contratado en el Fideicomiso de Beneficio Social

CAPITULO III**COSTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL PERSONAL EN ACTIVO**

Cuadro III.1

Gasto de Servicios Personales por Tipo de Contratación para el 2006

Cuadro III.2

Distribución Geográfica del Gasto por Región, Delegación y Oficinas Centrales

Cuadro III.3

Distribución Geográfica del Gasto por Tipo de Contratación

Cuadro III.4

Comparativo de la Disponibilidad Presupuestal y la Proyección del Gasto de Servicios Personales para el 2006

CAPITULO IV**ORGANOGRAMAS****CAPITULO V****EVOLUCION DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

Cuadro V.1

Programa de Disminución de Plazas de Confianza

Cuadro V.2

Programa de Compactación de Plantillas de Confianza Comparativo Diciembre 2000 VS Diciembre de 2005

CAPITULO VI**MAGNITUD Y COSTO DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO**

Cuadro VI.1

Pensionistas por Tipo de Pensión

Cuadro VI.2

Evolución de la Población Amparada por el RJP

Cuadro VI.3

Proyección Jubilados y Pensionados 2006-2012

Cuadro VI.4

Años Promedio de Permanencia en el RJP

Cuadro VI.5

Fuentes de Financiamiento del RJP

Cuadro VI.6

Distribución Porcentual del Costo de la Nómina de Pensionistas

Cuadro VI.7

Proyección del Gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones con Cargo al IMSS y al Gobierno Federal

CAPITULO VII**COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN EL IMSS****CAPITULO VIII****PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES**

Cuadro VIII.1

Número de Plazas Presupuestarias en 2006

Cuadro VIII.2

Plazas de Servidores Públicos de Mando

Cuadro VIII.3

Categorías Representativas de Base "abril 2006"

Cuadro VIII.4

Categorías Representativas de Confianza "abril 2006"

Cuadro VIII.5

Distribución de Plazas por Nivel de Operación "abril 2006"

Cuadro VIII.6

Distribución Geográfica de las Plazas por Tipo de Contratación 2006

Cuadro VIII.7

Distribución Delegacional y Regional de Servicios Profesionales por Honorarios 2006

Cuadro VIII.8

Percepciones Mensuales y Anuales en Bruto de Acuerdo a la Antigüedad del Personal de Base

Cuadro VIII.9

Percepciones Mensuales y Anuales de Acuerdo a la Antigüedad del Personal de Confianza

Cuadro VIII.10

Presupuesto de Servicios Personales por Tipo de Contratación

Cuadro VIII.11

Gasto por Tipo de Contratación 2005

Cuadro VIII.12

Comparativo del Presupuesto del Flujo de Efectivo 2006

CAPITULO IX**ANÁLISIS DE SERVICIOS PERSONALES 2000-2006**

Cuadro IX.1

Evolución del Gasto de los Servicios Personales 2000-2005

Cuadro IX.2

Evolución de Revisiones Salariales 2000-2005

Cuadro IX.3

Importe de los Conceptos Evolutivos

Cuadro IX.4

Días de Incapacidad por Trabajador, por Ramo de Seguro 2005

Cuadro IX.5

Porcentaje de Ausentismo No Programado por Tipo de Incidencia 2005

CAPITULO X**CAPACITACION Y DESARROLLO GERENCIAL**

Cuadro X.1

Programas de Capacitación del 2000 a mayo del 2006

INDICE DE GRAFICAS**CAPITULO I****MAGNITUD DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL PERSONAL EN ACTIVO**

Gráfica I.1

Distribución Porcentual de las Plazas por Area de Servicio

Gráfica I.2

Distribución Porcentual de las Plazas por Dirección Regional

Gráfica I.3

Distribución de las Plazas por Tipo de Contratación

Gráfica I.4

Distribución por Institución del Personal para Campañas de Prevención y Profilaxis

CAPITULO II**REMUNERACIONES Y PRESTACIONES DEL PERSONAL EN ACTIVO****CAPITULO III****COSTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES DEL PERSONAL EN ACTIVO**

Gráfica III.1

Distribución del Gasto Esperado en Servicios Personales 2006

Gráfica III.2

Comparativo del Gasto de Servicios Personales para el Personal en Activo con el Total del Presupuesto del Instituto

Gráfica III.3

Distribución del Gasto en Servicios Personales por Dirección Regional y Oficinas Centrales

CAPITULO IV

ORGANOGRAMAS

Gráfica IV.1

Estructura Básica del IMSS

Gráfica IV.2

Estructura del Consejo Técnico

Gráfica IV.3

Estructura de la Comisión de Vigilancia

Gráfica IV.4

Estructura de la Oficina del Director General

Gráfica IV.5

Estructura de la Secretaría General

Gráfica IV.6

Estructura de la Dirección de Prestaciones Médicas

Gráfica IV.7

Estructura de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud

Gráfica IV.8

Estructura de la Unidad de Salud Pública

Gráfica IV.9

Estructura de la Unidad de Atención Médica

Gráfica IV.10

Estructura de la Coordinación de Planeación y Desarrollo

Gráfica IV.11

Estructura de la Coordinación de Salud en el Trabajo

Gráfica IV.12

Estructura de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social

Gráfica IV.13

Estructura de la Unidad de Planeación y Estrategias de Recaudación

Gráfica IV.14

Estructura de la Unidad de Incorporación al Seguro Social

Gráfica IV.15

Estructura de la Unidad de Fiscalización y Cobranza

Gráfica IV.16

Estructura de la Coordinación de Enlace Regional

Gráfica IV.17

Estructura de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

Gráfica IV.18

Estructura de la Coordinación de Prestaciones Económicas

Gráfica IV.19

Estructura de la Coordinación de Prestaciones Sociales

Gráfica IV.20

Estructura de la Coordinación de Servicios de Ingreso

Gráfica IV.21

Estructura de la Coordinación de Guarderías

Gráfica IV.22

Estructura de la Dirección de Planeación y Finanzas

Gráfica IV.23
Estructura de la Coordinación de Presupuesto, e Información Programática

Gráfica IV.24
Estructura de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones

Gráfica IV.25
Estructura de la Coordinación de Tesorería

Gráfica IV.26
Estructura de la Coordinación de Planeación

Gráfica IV.27
Estructura de la Coordinación de Optimización de Activos y Evaluación

Gráfica IV.28
Estructura de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales

Gráfica IV.29
Estructura de la Dirección de Administración y Calidad

Gráfica IV.30
Estructura de la Unidad de Calidad y Normatividad

Gráfica IV.31
Estructura de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Gráfica IV.32
Estructura de la Coordinación de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Gráfica IV.33
Estructura de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Gráfica IV.34
Estructura de la Coordinación de Análisis Técnico Administrativo

Gráfica IV.35
Estructura del Departamento Administrativo de la Dirección de Administración y Calidad

Gráfica IV.36
Estructura de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Gráfica IV.37
Estructura de la Coordinación de Ingeniería de Aplicaciones

Gráfica IV.38
Estructura de la Coordinación de Administración de Infraestructura

Gráfica IV.39
Estructura de la Coordinación de Tecnología para la Incorporación y Recaudación del Seguro Social

Gráfica IV.40
Estructura de la Coordinación de Tecnología para Administración de Recursos Institucionales

Gráfica IV.41
Estructura de la Coordinación de Tecnología para los Servicios Médicos

Gráfica IV.42
Estructura de la Dirección Jurídica

Gráfica IV.43
Estructura de la Coordinación de Asuntos Contenciosos

Gráfica IV.44
Estructura de la Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación

Gráfica IV.45
Estructura de la Coordinación de Legislación y Consulta

Gráfica IV.46
Estructura de la Coordinación de Programación y análisis de información

Gráfica IV.47
Estructura de la Coordinación Laboral

Gráfica IV.48
Estructura de la Coordinación de Apoyo y Enlace Jurídico Institucional

Gráfica IV.49

Estructura de la Dirección de Inversiones Financieras

Gráfica IV.50

Estructura de la Dirección de Desarrollo de Personal y Organización

Gráfica IV.51

Estructura de la Coordinación de Sistemas de Información y Transparencia

Gráfica IV.52

Estructura de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos

Gráfica IV.53

Estructura de la Coordinación de Relaciones Laborales y Presupuestales

Gráfica IV.54

Estructura de la Coordinación de Organización

Gráfica IV.55

Estructura de la Coordinación de Capacitación y Desarrollo de Personal

Gráfica IV.56

Estructura de la Unidad de Vinculación Institucional

Gráfica IV.57

Estructura de la Coordinación General de Comunicación Social

Gráfica IV.58

Estructura de la Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente

Gráfica IV.59

Estructura de la Coordinación General del Programa IMSS-Oportunidades

Gráfica IV.60

Estructura del Organo Interno de Control (Nivel Central)

Gráfica IV.61

Estructura del Organo Interno de Control (Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades en las Delegaciones)

Gráfica IV.62

Estructura de las Direcciones Regionales Norte, Occidente y Sur

Gráfica IV.63

Estructura de la Dirección Regional Centro

Gráfica IV.64

Estructura de las Delegaciones Tipo A

Gráfica IV.65

Estructura de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Tipo "A"

Gráfica IV.66

Estructura de las Delegaciones Tipo "B" ⁽¹⁾

Gráfica IV.67

Estructura de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Tipo "B"

Gráfica IV.68

Estructura de las Subdelegaciones Tipo A ⁽¹⁾

Gráfica IV.69

Estructura de las Subdelegaciones Tipo B ⁽²⁾

Gráfica IV.70

Estructura de las Unidades Médicas de Alta Especialidad ⁽¹⁾

CAPITULO V

EVOLUCION DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Gráfica V.1

Disminución de Plazas de Confianza

Durante el Período Diciembre 2000-Diciembre 2005

CAPITULO VI**MAGNITUD Y COSTO DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO**

Gráfica VI.1

Distribución de los Pensionistas Directos

Gráfica VI.2

Distribución de Pensionistas Beneficiarios

Gráfica VI.3

Comparativo Trabajadores-Pensionistas RJP

Gráfica VI.4

Régimen Actual y Régimen Anterior

CAPITULO VII**COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS PERSONALES EN EL IMSS**

Gráfica VII.1

Costo Total de Trabajadores en Activo, Jubilados y Pensionados

Gráfica VII.2

Costo Total de los Servicios Personales, Respecto al Presupuesto Total de Gasto del Instituto

Gráfica VII.3

Proporción del Total de los Servicios Personales, Respecto a otros Capítulos de Gasto

CAPITULO VIII**PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES**

Gráfica VIII.1

Distribución de Plazas Presupuestarias y No Presupuestarias 2006

Gráfica VIII.2

Distribución de Plazas por Disciplina

Gráfica VIII.3

Distribución de las Plazas por Dirección Regional 2005

Gráfica VIII.4

Integración del Presupuesto Asignado 2006

Gráfica VIII.5

Distribución del Presupuesto de Servicios Personales

CAPITULO IX**ANALISIS DE SERVICIOS PERSONALES 2000-2006**

Gráfica IX.1

Crecimiento del Gasto de los Servicios Personales

Gráfica IX.2

Enteros por Concepto de Impuesto Sobre la Renta

Gráfica IX.3

Porcentaje de Ausentismo no Programado 1992-2005

Gráfica IX.4

Recuperación de Número de Plazas con Relación al Ausentismo no Programado 2000-Abril 2006

Gráfica IX.5

Porcentaje de Ausentismo no Programado por Tipo de Incidencia, promedio 2005

CAPITULO X**CAPACITACION Y DESARROLLO GERENCIAL**

Gráfica X.1

Capacitación Operativa Nivel Nacional Junio 2005-Mayo 2006

Gráfica X.2

Formación Directiva

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Plazas de Confianza (Ocupadas) Ordinario

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	4.00	170,041.92	53,988.32	0.00	0.00	0.00	0.00	28,003.78
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	84,418.56	26,802.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000280	N22 TEC AUX B S CONSER 80	3.00	140,191.20	44,510.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000380	N27 TEC AUX A S CONSER 80	5.00	258,235.20	81,989.70	0.00	0.00	0.00	0.00	6,804.50
10000480	N33 TEC SIST CONSERV 80	2.00	114,923.52	36,488.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000580	N29 CAJERO TITULAR 80	1.00	53,546.88	17,001.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000680	N26 CAJERO AYUDANTE 80	1.00	50,484.00	16,028.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000780	N22 CAJERO AUXILIAR 80	3.00	140,191.20	44,510.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000880	N24 CHOFER COORDINADOR 80	9.00	439,380.72	139,503.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000980	N32 VAL A REG COM TE G 80	1.00	56,254.80	17,860.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001080	N36 TEC ESP SIST CONS 80	1.00	62,125.92	19,724.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001280	N47 SUPERV ZONA PROY 80	4.00	342,056.64	108,603.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001380	N39 ING ESP SIST CONS 80	2.00	134,609.28	42,738.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001480	N50 LIDER PROYECTO A 80	81.00	7,782,181.92	2,470,842.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	176.00	16,247,320.32	5,158,524.80	0.00	0.00	24,324.82	0.00	12,162.41
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	103.00	10,676,197.20	3,389,692.92	0.00	0.00	27,312.41	0.00	40,968.60
10002080	N46 COORD PROGR PARAMED80	1.00	83,709.12	26,577.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002180	N47 LIDER PROYECTO C 80	688.00	58,833,742.08	18,679,716.00	0.00	0.00	0.00	281,662.30	2,591,292.87
10002280	N51 RESPONSABLE PROY C 80	172.00	17,099,496.96	5,429,090.56	0.00	0.00	0.00	0.00	52,392.08
10002380	N53 RESPONSABLE PROY A 80	117.00	12,612,581.28	4,004,494.65	0.00	0.00	0.00	0.00	113,621.04
10002480	N44 LITIGANTE C 80	11.00	870,719.52	276,453.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002580	N47 LITIGANTE B 80	18.00	1,539,254.88	488,713.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002680	N49 LITIGANTE A 80	6.00	553,885.92	175,858.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002880	N50 COORD PROG DIET 80	3.00	288,228.96	91,512.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002980	N50 COORD PROG TS MED 80	5.00	480,381.60	152,521.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	2.00	326,463.84	103,652.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003180	N63 JEFE DIVISION B 80	51.00	8,324,827.92	2,643,132.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	459.00	70,958,009.04	22,516,336.80	0.00	0.00	0.00	0.00	142,491.86
10003380	N60 SRI0 PART COORD 80	4.00	567,960.96	180,327.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	145.00	20,588,584.80	6,536,875.50	0.00	0.00	37,414.43	0.00	0.00
10003580	N58 COORD TECNICO B 80	23.00	2,960,387.04	939,922.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	8.00	941,262.72	298,850.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003780	N49 SRIA A DIRECTOR 80	5.00	461,571.60	146,549.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003880	N47 SRIA B DIRECTOR 80	15.00	1,282,712.40	407,261.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	87,278.35	0.00	0.00
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	58,391.27	0.00	0.00
10000280	N22 TEC AUX B S CONSER 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	92,350.63	0.00	0.00
10000380	N27 TEC AUX A S CONSER 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	173,514.91	0.00	0.00
10000480	N33 TEC SIST CONSERV 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	57,410.35	0.00	0.00
10000580	N29 CAJERO TITULAR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	14,697.44	0.00	0.00
10000680	N26 CAJERO AYUDANTE 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	12,748.24	0.00	0.00
10000780	N22 CAJERO AUXILIAR 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	80,550.33	0.00	0.00
10000880	N24 CHOFER COORDINADOR 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	185,993.12	0.00	0.00
10000980	N32 VAL A REG COM TE G 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	35,822.54	0.00	0.00
10001080	N36 TEC ESP SIST CONS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	39,561.13	0.00	0.00
10001280	N47 SUPERV ZONA PROY 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	227,207.57	0.00	0.00
10001380	N39 ING ESP SIST CONS 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	65,766.28	0.00	0.00
10001480	N50 LIDER PROYECTO A 80	81.00	0.00	0.00	388,800.00	0.00	3,156,071.68	0.00	0.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	176.00	0.00	0.00	844,800.00	0.00	7,024,800.07	0.00	0.00
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	103.00	0.00	0.00	494,400.00	0.00	4,537,266.77	0.00	0.00
10002080	N46 COORD PROGR PARAMED80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	51,467.06	0.00	0.00
10002180	N47 LIDER PROYECTO C 80	688.00	0.00	0.00	3,302,400.00	0.00	22,639,985.55	0.00	0.00
10002280	N51 RESPONSABLE PROY C 80	172.00	0.00	0.00	825,600.00	0.00	6,014,167.18	0.00	0.00
10002380	N53 RESPONSABLE PROY A 80	117.00	0.00	0.00	561,600.00	0.00	5,399,361.46	0.00	0.00
10002480	N44 LITIGANTE C 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	204,231.09	0.00	0.00
10002580	N47 LITIGANTE B 80	18.00	0.00	0.00	86,400.00	0.00	384,937.85	0.00	0.00
10002680	N49 LITIGANTE A 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	168,246.29	0.00	0.00
10002880	N50 COORD PROG DIET 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	175,103.00	0.00	0.00
10002980	N50 COORD PROG TS MED 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	300,628.72	0.00	0.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	146,955.94	0.00	0.00
10003180	N63 JEFE DIVISION B 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	2,822,634.07	0.00	0.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	459.00	0.00	0.00	2,203,200.00	0.00	22,874,949.42	0.00	0.00
10003380	N60 SRIO PART COORD 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	277,490.36	0.00	0.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	145.00	0.00	0.00	696,000.00	0.00	7,702,687.96	0.00	0.00
10003580	N58 COORD TECNICO B 80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	1,124,871.03	0.00	0.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	399,161.30	0.00	0.00
10003780	N49 SRIA A DIRECTOR 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	175,341.38	0.00	0.00
10003880	N47 SRIA B DIRECTOR 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	485,397.50	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	4.00	0.00	0.00	0.00	7,065.54	0.00	46,120.88	31,066.40
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,846.74	0.00	20,880.70	14,097.54
10000280	N22 TEC AUX B S CONSER 80	3.00	0.00	0.00	2,037.12	4,611.36	0.00	34,675.89	23,411.34
10000380	N27 TEC AUX A S CONSER 80	5.00	0.00	0.00	1,018.56	9,190.40	0.00	64,266.64	43,273.00
10000480	N33 TEC SIST CONSERV 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,210.82	0.00	28,054.58	18,782.34
10000580	N29 CAJERO TITULAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,052.76	0.00	12,679.06	8,788.74
10000680	N26 CAJERO AYUDANTE 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,339.76	0.00	12,487.08	8,430.61
10000780	N22 CAJERO AUXILIAR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,998.30	0.00	32,880.23	22,559.92
10000880	N24 CHOFER COORDINADOR 80	9.00	0.00	0.00	1,018.56	12,834.74	0.00	108,679.59	73,374.75
10000980	N32 VAL A REG COM TE G 80	1.00	0.00	0.00	1,018.56	1,802.28	0.00	13,914.47	9,394.31
10001080	N36 TEC ESP SIST CONS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,975.27	0.00	15,366.67	10,374.77
10001280	N47 SUPERV ZONA PROY 80	4.00	0.00	0.00	0.00	11,629.92	0.00	83,737.71	56,586.14
10001380	N39 ING ESP SIST CONS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,624.79	0.00	32,218.03	21,846.33
10001480	N50 LIDER PROYECTO A 80	81.00	0.00	0.00	0.00	216,532.25	0.00	1,921,622.09	1,297,015.48
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	176.00	1,200.00	0.00	0.00	478,618.88	9,448.92	4,000,927.49	2,697,876.43
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	103.00	0.00	0.00	0.00	307,956.82	0.00	2,639,273.62	1,779,298.60
10002080	N46 COORD PROGR PARAMED80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,583.51	0.00	20,705.22	13,979.07
10002180	N47 LIDER PROYECTO C 80	688.00	6,319.92	0.00	0.00	2,070,772.86	23,069.28	14,476,759.29	9,848,894.08
10002280	N51 RESPONSABLE PROY C 80	172.00	0.00	0.00	0.00	488,505.66	0.00	4,204,733.74	2,835,788.57
10002380	N53 RESPONSABLE PROY A 80	117.00	0.00	0.00	0.00	368,961.50	6,511.18	3,110,352.23	2,102,069.36
10002480	N44 LITIGANTE C 80	11.00	0.00	0.00	0.00	22,809.23	0.00	213,180.19	143,848.05
10002580	N47 LITIGANTE B 80	18.00	0.00	0.00	0.00	41,046.44	0.00	376,102.09	253,700.21
10002680	N49 LITIGANTE A 80	6.00	0.00	0.00	0.00	14,407.49	0.00	137,002.14	92,496.60
10002880	N50 COORD PROG DIET 80	3.00	0.00	0.00	0.00	8,799.64	0.00	71,292.63	48,133.02
10002980	N50 COORD PROG TS MED 80	5.00	0.00	0.00	0.00	14,798.58	0.00	118,821.05	80,221.70
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	2.00	0.00	0.00	0.00	8,990.02	0.00	80,749.92	54,518.08
10003180	N63 JEFE DIVISION B 80	51.00	0.00	0.00	0.00	215,303.18	0.00	2,059,122.96	1,390,211.04
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	459.00	0.00	0.00	0.00	1,875,382.11	7,697.04	17,469,518.42	11,783,005.04
10003380	N60 SRIO PART COORD 80	4.00	0.00	0.00	0.00	16,044.66	0.00	140,483.56	94,847.08
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	145.00	0.00	0.00	0.00	548,979.54	6,004.96	5,098,635.40	3,441,937.36
10003580	N58 COORD TECNICO B 80	23.00	0.00	0.00	0.00	79,093.87	0.00	732,243.41	494,372.12
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	8.00	0.00	0.00	0.00	25,873.34	0.00	232,818.64	157,186.88
10003780	N49 SRIA A DIRECTOR 80	5.00	0.00	0.00	0.00	12,535.99	0.00	114,168.45	77,080.50
10003880	N47 SRIA B DIRECTOR 80	15.00	0.00	0.00	0.00	34,969.24	0.00	317,275.35	214,207.50

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,082.62	62,112.63	19,200.00
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,634.59	27,540.54	9,600.00
10000280	N22 TEC AUX B S CONSER 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,665.15	45,735.69	14,400.00
10000380	N27 TEC AUX A S CONSER 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,404.49	85,741.31	24,000.00
10000480	N33 TEC SIST CONSERV 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,089.93	37,341.56	9,600.00
10000580	N29 CAJERO TITULAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,114.59	17,322.78	4,800.00
10000680	N26 CAJERO AYUDANTE 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,652.52	16,469.80	4,800.00
10000780	N22 CAJERO AUXILIAR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,745.40	45,197.31	14,400.00
10000880	N24 CHOFER COORDINADOR 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,049.88	143,342.73	43,200.00
10000980	N32 VAL A REG COM TE G 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,330.07	18,352.45	4,800.00
10001080	N36 TEC ESP SIST CONS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,705.53	20,267.84	4,800.00
10001280	N47 SUPERV ZONA PROY 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,351.27	111,372.30	19,200.00
10001380	N39 ING ESP SIST CONS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,369.10	43,658.80	9,600.00
10001480	N50 LIDER PROYECTO A 80	81.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,678,458.13	2,537,891.20	388,800.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,415,594.78	5,301,853.50	844,800.00
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	103.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,257,556.99	3,498,306.62	494,400.00
10002080	N46 COORD PROGR PARAMED80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,541.65	27,309.10	4,800.00
10002180	N47 LIDER PROYECTO C 80	688.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,296,904.29	19,752,248.98	3,302,400.00
10002280	N51 RESPONSABLE PROY C 80	172.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,347,497.50	5,580,698.24	825,600.00
10002380	N53 RESPONSABLE PROY A 80	117.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,626,292.24	4,136,289.86	561,600.00
10002480	N44 LITIGANTE C 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	167,203.00	283,484.83	52,800.00
10002580	N47 LITIGANTE B 80	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291,703.82	500,959.96	86,400.00
10002680	N49 LITIGANTE A 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,554.86	180,698.64	28,800.00
10002880	N50 COORD PROG DIET 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,966.47	94,031.25	14,400.00
10002980	N50 COORD PROG TS MED 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,664.56	156,718.75	24,000.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,480.23	106,504.90	9,600.00
10003180	N63 JEFE DIVISION B 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,711,888.92	2,715,874.95	244,800.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	459.00	0.00	480.00	0.00	0.00	14,005,728.92	23,165,550.20	2,203,200.00
10003380	N60 SRI0 PART COORD 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,572.22	185,290.44	19,200.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,327,735.19	6,725,759.27	696,000.00
10003580	N58 COORD TECNICO B 80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	628,880.53	965,790.93	110,400.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,720.56	307,075.68	38,400.00
10003780	N49 SRIA A DIRECTOR 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,674.46	150,582.20	24,000.00
10003880	N47 SRIA B DIRECTOR 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,042.82	418,469.55	72,000.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	4.00	0.00	28,003.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	0.00	13,902.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000280	N22 TEC AUX B S CONSER 80	3.00	0.00	23,087.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000380	N27 TEC AUX A S CONSER 80	5.00	0.00	42,528.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000480	N33 TEC SIST CONSERV 80	2.00	0.00	18,926.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000580	N29 CAJERO TITULAR 80	1.00	0.00	8,818.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000680	N26 CAJERO AYUDANTE 80	1.00	0.00	8,314.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000780	N22 CAJERO AUXILIAR 80	3.00	0.00	23,087.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000880	N24 CHOFER COORDINADOR 80	9.00	0.00	72,360.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000980	N32 VAL A REG COM TE G 80	1.00	0.00	9,264.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001080	N36 TEC ESP SIST CONS 80	1.00	0.00	10,231.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001280	N47 SUPERV ZONA PROY 80	4.00	0.00	56,332.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001380	N39 ING ESP SIST CONS 80	2.00	0.00	22,168.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001480	N50 LIDER PROYECTO A 80	81.00	0.00	1,281,628.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	176.00	0.00	2,675,731.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	103.00	12,546.48	1,758,236.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002080	N46 COORD PROGR PARAMED80	1.00	0.00	13,785.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002180	N47 LIDER PROYECTO C 80	688.00	0.00	9,689,179.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002280	N51 RESPONSABLE PROY C 80	172.00	0.00	2,816,073.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002380	N53 RESPONSABLE PROY A 80	117.00	0.00	2,077,134.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002480	N44 LITIGANTE C 80	11.00	0.00	143,396.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002580	N47 LITIGANTE B 80	18.00	0.00	253,495.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002680	N49 LITIGANTE A 80	6.00	0.00	91,218.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002880	N50 COORD PROG DIET 80	3.00	0.00	47,467.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002980	N50 COORD PROG TS MED 80	5.00	0.00	79,112.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	2.00	0.00	53,764.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003180	N63 JEFE DIVISION B 80	51.00	0.00	1,370,995.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	459.00	13,407.12	11,679,241.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003380	N60 SRI0 PART COORD 80	4.00	0.00	93,536.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	145.00	0.00	3,390,682.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003580	N58 COORD TECNICO B 80	23.00	0.00	487,538.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	8.00	0.00	155,014.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003780	N49 SRIA A DIRECTOR 80	5.00	0.00	76,015.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003880	N47 SRIA B DIRECTOR 80	15.00	0.00	211,246.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	4.00	415,122.32	6,698.20	49,578.15	19,327.74	9,042.22	5,859.04	0.00
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	206,296.96	3,325.36	27,072.46	9,509.45	4,448.87	2,881.48	0.00
10000280	N22 TEC AUX B S CONSER 80	3.00	335,885.61	5,522.34	43,673.23	15,610.82	7,303.30	4,689.00	0.00
10000380	N27 TEC AUX A S CONSER 80	5.00	619,731.61	10,172.25	80,743.20	29,025.49	13,579.17	8,723.00	0.00
10000480	N33 TEC SIST CONSERV 80	2.00	241,504.26	4,527.00	31,362.23	11,835.57	5,537.11	3,560.08	0.00
10000580	N29 CAJERO TITULAR 80	1.00	97,075.00	2,109.29	12,092.65	5,001.01	2,339.65	1,516.23	0.00
10000680	N26 CAJERO AYUDANTE 80	1.00	96,070.76	1,988.64	11,368.39	4,683.31	2,191.02	1,422.53	0.00
10000780	N22 CAJERO AUXILIAR 80	3.00	303,329.92	5,522.34	40,659.29	14,963.48	7,000.46	4,541.50	0.00
10000880	N24 CHOFE COORDINADOR 80	9.00	925,557.33	17,307.81	114,894.86	44,123.18	20,642.41	13,354.40	252.00
10000980	N32 VAL A REG COM TE G 80	1.00	131,360.04	2,215.96	17,063.08	6,176.10	2,889.40	1,841.61	258.00
10001080	N36 TEC ESP SIST CONS 80	1.00	142,807.55	2,447.23	18,739.37	6,750.52	3,158.14	2,021.29	0.00
10001280	N47 SUPERV ZONA PROY 80	4.00	771,220.35	13,474.08	103,334.16	37,245.14	17,424.62	11,065.66	252.00
10001380	N39 ING ESP SIST CONS 80	2.00	271,590.23	5,302.46	35,917.04	13,742.14	6,429.07	4,110.20	252.00
10001480	N50 LIDER PROYECTO A 80	81.00	15,337,661.63	306,550.98	1,926,423.99	758,063.93	354,649.81	188,665.20	2,802.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	176.00	32,490,663.62	640,006.40	4,115,332.35	1,605,000.45	750,877.16	402,158.38	9,522.00
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	103.00	21,237,216.61	420,551.06	2,678,601.83	1,051,196.54	491,787.74	267,539.60	3,492.00
10002080	N46 COORD PROGR PARAMED80	1.00	186,549.11	3,297.42	24,518.31	8,942.53	4,183.64	2,658.93	252.00
10002180	N47 LIDER PROYECTO C 80	688.00	115,961,605.10	2,317,541.76	14,383,532.47	5,835,074.61	2,729,859.27	1,434,431.90	32,646.00
10002280	N51 RESPONSABLE PROY C 80	172.00	32,420,146.97	673,574.36	4,028,225.47	1,626,545.20	760,956.86	384,255.30	8,676.00
10002380	N53 RESPONSABLE PROY A 80	117.00	25,068,288.45	496,827.63	3,166,332.35	1,243,811.86	581,900.32	309,563.78	7,104.00
10002480	N44 LITIGANTE C 80	11.00	1,560,206.48	34,298.88	185,774.25	78,688.27	36,813.21	17,852.50	252.00
10002580	N47 LITIGANTE B 80	18.00	2,763,459.85	60,633.36	331,667.27	139,821.57	65,413.61	27,432.34	36.00
10002680	N49 LITIGANTE A 80	6.00	1,032,082.94	21,818.40	125,670.44	51,563.57	24,123.29	10,944.86	0.00
10002880	N50 COORD PROG DIET 80	3.00	635,106.41	11,353.74	83,538.05	30,605.86	14,318.53	9,075.64	0.00
10002980	N50 COORD PROG TS MED 80	5.00	1,100,132.56	18,922.90	141,063.89	52,744.06	24,675.58	15,631.50	252.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	2.00	645,815.87	12,859.88	82,502.25	32,140.94	15,036.70	9,469.56	0.00
10003180	N63 JEFE DIVISION B 80	51.00	15,418,763.01	327,926.94	1,910,892.39	779,465.36	364,662.13	212,192.79	2,292.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	459.00	129,940,188.16	2,793,547.44	16,031,436.91	6,603,537.41	3,089,373.43	1,409,950.93	14,766.00
10003380	N60 SRI0 PART COORD 80	4.00	1,153,992.00	22,372.80	148,606.58	56,973.93	26,654.46	16,809.80	258.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	145.00	39,208,712.51	811,014.00	4,897,473.27	1,965,352.39	919,463.21	456,680.60	5,064.00
10003580	N58 COORD TECNICO B 80	23.00	5,673,513.54	116,613.91	709,668.36	283,469.18	132,617.17	71,719.13	1,026.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	8.00	1,858,501.52	37,077.68	234,987.59	92,076.12	43,076.54	24,479.57	252.00
10003780	N49 SRIA A DIRECTOR 80	5.00	899,947.08	18,182.00	112,055.29	44,494.35	20,816.06	11,033.36	252.00
10003880	N47 SRIA B DIRECTOR 80	15.00	2,510,869.86	50,527.80	312,117.52	123,802.33	57,919.22	28,688.24	258.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	4.00	55,257.89	22,605.53	18,536.20	186,904.97	772,069.21	193,017.30
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	27,187.47	11,122.17	8,218.90	93,766.16	384,481.68	192,240.84
10000280	N22 TEC AUX B S CONSER 80	3.00	44,631.23	18,258.26	13,648.86	153,337.04	629,413.85	209,804.62
10000380	N27 TEC AUX A S CONSER 80	5.00	82,983.67	33,947.92	25,587.70	284,762.40	1,162,729.21	232,545.84
10000480	N33 TEC SIST CONSERV 80	2.00	33,837.82	13,842.77	11,143.80	115,646.38	472,074.16	236,037.08
10000580	N29 CAJERO TITULAR 80	1.00	14,297.85	5,849.13	5,169.62	48,375.43	198,997.31	198,997.31
10000680	N26 CAJERO AYUDANTE 80	1.00	13,389.55	5,477.55	4,915.07	45,436.06	191,990.82	191,990.82
10000780	N22 CAJERO AUXILIAR 80	3.00	42,780.50	17,501.15	13,488.19	146,456.91	589,978.03	196,659.34
10000880	N24 CHOFER COORDINADOR 80	9.00	126,147.84	51,606.03	42,777.63	431,106.16	1,796,044.21	199,560.47
10000980	N32 VAL A REG COM TE G 80	1.00	17,657.42	7,223.50	5,476.90	60,801.97	248,416.81	248,416.81
10001080	N36 TEC ESP SIST CONS 80	1.00	19,299.70	7,895.35	6,048.51	66,360.11	271,293.58	271,293.58
10001280	N47 SUPERV ZONA PROY 80	4.00	106,483.64	43,561.57	33,236.71	366,077.58	1,479,354.57	369,838.64
10001380	N39 ING ESP SIST CONS 80	2.00	39,288.69	16,072.68	13,029.05	134,143.33	540,342.84	270,171.42
10001480	N50 LIDER PROYECTO A 80	81.00	2,167,300.17	886,624.47	757,380.02	7,348,460.57	30,468,304.12	376,151.90
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	176.00	4,588,686.60	1,877,193.25	1,582,226.98	15,571,003.57	64,308,987.51	365,391.97
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	103.00	3,005,365.05	1,229,469.88	1,043,996.04	10,191,999.74	42,105,413.55	408,790.42
10002080	N46 COORD PROGR PARAMED80	1.00	25,566.63	10,459.10	8,149.83	88,028.39	358,286.62	358,286.62
10002180	N47 LIDER PROYECTO C 80	688.00	16,682,443.29	6,824,648.68	5,893,507.26	56,133,685.24	230,929,032.42	335,652.66
10002280	N51 RESPONSABLE PROY C 80	172.00	4,650,282.61	1,902,391.94	1,665,442.02	15,700,349.76	65,219,993.69	379,186.01
10002380	N53 RESPONSABLE PROY A 80	117.00	3,556,051.02	1,454,750.89	1,234,388.53	12,050,730.38	49,731,600.11	425,056.41
10002480	N44 LITIGANTE C 80	11.00	224,969.31	92,033.08	84,600.09	755,281.59	3,186,207.59	289,655.24
10002580	N47 LITIGANTE B 80	18.00	399,749.03	163,534.04	149,500.93	1,337,788.15	5,640,502.88	313,361.27
10002680	N49 LITIGANTE A 80	6.00	147,419.91	60,308.25	53,925.72	495,774.44	2,081,743.30	346,957.22
10002880	N50 COORD PROG DIET 80	3.00	87,501.98	35,796.33	28,061.64	300,251.77	1,223,587.14	407,862.38
10002980	N50 COORD PROG TS MED 80	5.00	150,794.93	61,688.96	46,769.40	512,543.22	2,093,057.38	418,611.48
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	2.00	91,890.77	37,591.75	31,784.16	313,276.01	1,285,555.72	642,777.86
10003180	N63 JEFE DIVISION B 80	51.00	2,228,486.87	911,655.47	810,496.08	7,548,070.03	31,291,660.96	613,561.98
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	459.00	18,879,473.89	7,723,434.55	6,913,271.31	63,458,791.87	264,356,989.07	575,941.15
10003380	N60 SRI0 PART COORD 80	4.00	162,888.11	66,636.17	55,296.04	556,495.89	2,278,448.85	569,612.21
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	145.00	5,618,930.99	2,298,657.83	2,007,161.59	18,979,797.88	78,777,095.19	539,569.15
10003580	N58 COORD TECNICO B 80	23.00	810,436.71	331,542.89	288,220.13	2,745,313.48	11,379,214.06	494,748.44
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	8.00	263,245.05	107,691.35	91,640.32	894,526.22	3,694,290.46	461,786.31
10003780	N49 SRIA A DIRECTOR 80	5.00	127,209.09	52,040.17	44,938.10	431,020.42	1,792,539.10	358,507.82
10003880	N47 SRIA B DIRECTOR 80	15.00	353,950.14	144,798.07	124,883.40	1,196,944.72	4,990,526.98	332,701.80

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
10003980	N44 SRIA AUX A DIRECTOR80	5.00	395,781.60	125,660.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	80,292.96	25,493.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004180	N42 SRIA AUX B DIRECTOR80	1.00	75,086.88	23,840.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004280	N41 SRIA SRIO PART DIR 80	12.00	877,538.88	278,618.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	7.00	511,897.68	162,527.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004480	N37 SRIA SRIO PRIV DIR 80	1.00	64,013.76	20,324.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004580	N37 SRIA SRIO PAR CO GR80	1.00	64,013.76	20,324.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004680	N37 SRIA A JEF DIVISION80	63.00	4,032,866.88	1,280,435.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	56.00	3,430,909.44	1,089,313.68	0.00	0.00	0.00	0.00	24,215.49
10004980	N35 SRIA AUX A JEFE DIV80	55.00	3,369,643.20	1,069,861.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	85.00	4,641,734.40	1,473,750.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005380	N31 SRIA AUX B JEFE DIV80	15.00	819,129.60	260,073.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005680	N36 CHOFER DIRECTOR 80	4.00	248,503.68	78,899.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	107,749.44	34,210.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005880	N61 JEFE DEPTO ADMVO B 80	3.00	443,895.12	140,936.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005980	N57 COORD PROGRAMAS 80	341.00	41,940,872.16	13,316,227.32	0.00	0.00	0.00	0.00	32,408.86
10006080	N43 SRIA A COORD 80	33.00	2,569,533.12	815,826.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	24.00	1,615,311.36	512,861.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	10.00	640,137.60	203,243.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006380	N37 SRIA JEF DEP ADVO A80	4.00	256,055.04	81,297.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006480	N35 SRIA AUX J DEP AD A80	1.00	61,266.24	19,452.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	15.00	738,212.40	234,382.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006880	N44 COOR PR ASIS MED NC80	2.00	158,312.64	50,264.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006980	N34 ANALISTA RESP E 80	3.00	176,881.68	56,159.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10007080	N45 LIDER PROYECTO D 80	3.00	240,878.88	76,479.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10007180	N59 COORD PROGRAMAS A 80	5.00	671,991.60	213,357.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10100080	N49 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	92,314.32	29,309.80	0.00	24,324.82	0.00	0.00	12,162.41
10100280	N56 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	117,657.84	37,356.36	0.00	31,002.84	0.00	0.00	0.00
10100880	N51 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	198,831.36	63,128.96	0.00	52,392.06	0.00	0.00	0.00
10100980	N54 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	330,300.00	104,870.25	0.00	87,034.05	0.00	0.00	0.00
10101080	N55 CONFIANZA MEDICA 80	5.00	566,608.80	179,898.30	0.00	149,301.40	0.00	0.00	29,860.28
10101180	N61 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	147,965.04	46,978.90	0.00	38,988.79	0.00	0.00	0.00
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	425,970.72	135,245.70	0.00	112,243.29	0.00	0.00	18,707.21
10101380	N59 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	268,796.64	85,342.94	0.00	70,827.92	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
10003980	N44 SRIA AUX A DIRECTOR80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	144,265.62	0.00	0.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	49,366.80	0.00	0.00
10004180	N42 SRIA AUX B DIRECTOR80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	49,463.50	0.00	0.00
10004280	N41 SRIA SRIO PART DIR 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	417,501.17	0.00	0.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	190,284.16	0.00	0.00
10004480	N37 SRIA SRIO PRIV DIR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	28,815.50	0.00	0.00
10004580	N37 SRIA SRIO PAR CO GR80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004680	N37 SRIA A JEF DIVISION80	63.00	0.00	0.00	302,400.00	0.00	2,137,971.24	0.00	0.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	56.00	0.00	0.00	268,800.00	0.00	1,862,571.63	0.00	0.00
10004980	N35 SRIA AUX A JEFE DIV80	55.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	1,684,991.47	0.00	0.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	85.00	0.00	0.00	408,000.00	0.00	2,439,598.38	0.00	0.00
10005380	N31 SRIA AUX B JEFE DIV80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	447,269.68	0.00	0.00
10005680	N36 CHOFER DIRECTOR 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	120,047.71	0.00	0.00
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	49,094.49	0.00	0.00
10005880	N61 JEFE DEPTO ADMVO B 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	136,460.45	0.00	0.00
10005980	N57 COORD PROGRAMAS 80	341.00	0.00	0.00	1,636,800.00	0.00	13,622,955.32	0.00	0.00
10006080	N43 SRIA A COORD 80	33.00	0.00	0.00	158,400.00	0.00	1,148,968.90	0.00	0.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	24.00	0.00	0.00	115,200.00	0.00	672,442.53	0.00	0.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	288,858.19	0.00	0.00
10006380	N37 SRIA JEF DEP ADVO A80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	158,134.00	0.00	0.00
10006480	N35 SRIA AUX J DEP AD A80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	16,143.62	0.00	0.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	383,093.79	0.00	0.00
10006880	N44 COOR PR ASIS MED NC80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	77,347.04	0.00	0.00
10006980	N34 ANALISTA RESP E 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	73,796.44	0.00	0.00
10007080	N45 LIDER PROYECTO D 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	54,655.95	0.00	0.00
10007180	N59 COORD PROGRAMAS A 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	442,674.13	0.00	0.00
10100080	N49 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	83,008.50	0.00	0.00
10100280	N56 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	109,323.61	0.00	0.00
10100880	N51 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	148,989.80	0.00	0.00
10100980	N54 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	191,402.38	0.00	0.00
10101080	N55 CONFIANZA MEDICA 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	495,904.69	0.00	0.00
10101180	N61 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	110,874.19	0.00	0.00
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	319,191.46	0.00	0.00
10101380	N59 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	229,615.25	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
10003980	N44 SRIA AUX A DIRECTOR80	5.00	0.00	0.00	0.00	10,760.60	0.00	97,895.45	66,093.85
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,483.98	0.00	19,860.24	13,408.58
10004180	N42 SRIA AUX B DIRECTOR80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,382.03	0.00	18,572.53	12,539.19
10004280	N41 SRIA SRIO PART DIR 80	12.00	0.00	0.00	0.00	25,463.00	0.00	217,056.84	146,545.32
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	7.00	0.00	0.00	0.00	14,050.44	0.00	126,616.49	85,484.77
10004480	N37 SRIA SRIO PRIV DIR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,850.76	0.00	15,833.62	10,690.03
10004580	N37 SRIA SRIO PAR CO GR80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,416.31	0.00	15,833.62	10,690.03
10004680	N37 SRIA A JEF DIVISION80	63.00	0.00	0.00	7,741.68	122,076.78	0.00	997,119.23	672,654.09
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	56.00	799.92	0.00	5,263.20	109,982.91	0.00	847,214.78	570,974.24
10004980	N35 SRIA AUX A JEFE DIV80	55.00	0.00	0.00	9,167.04	100,299.96	0.00	833,471.65	562,716.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	85.00	1,200.00	0.00	12,903.36	146,459.02	0.00	1,142,556.68	769,728.50
10005380	N31 SRIA AUX B JEFE DIV80	15.00	2,400.00	0.00	1,018.56	25,185.80	5,967.00	202,609.35	136,791.15
10005680	N36 CHOFE DIRECTOR 80	4.00	0.00	0.00	1,018.56	7,325.20	0.00	61,466.68	41,499.08
10005780	N30 CHOFE COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,170.01	0.00	26,651.52	17,993.70
10005880	N61 JEFE DEPTO ADMVO B 80	3.00	0.00	0.00	0.00	11,309.18	0.00	109,796.22	74,128.59
10005980	N57 COORD PROGRAMAS 80	341.00	0.00	0.00	0.00	1,104,335.67	0.00	10,363,083.74	6,993,525.75
10006080	N43 SRIA A COORD 80	33.00	0.00	0.00	0.00	73,140.67	0.00	635,566.80	429,100.98
10006180	N39 SRIA B COORD 80	24.00	0.00	0.00	4,074.24	45,698.74	0.00	399,542.64	269,750.16
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	10.00	0.00	0.00	0.00	18,518.21	0.00	158,336.20	106,900.30
10006380	N37 SRIA JEF DEP ADVO A80	4.00	0.00	0.00	1,018.56	8,049.44	0.00	63,334.48	42,760.12
10006480	N35 SRIA AUX J DEP AD A80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,605.13	0.00	15,154.03	10,231.20
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	15.00	559.92	0.00	3,055.68	22,610.88	0.00	182,594.70	123,278.40
10006880	N44 COOR PR ASIS MED NC80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,456.77	0.00	37,063.78	24,896.14
10006980	N34 ANALISTA RESP E 80	3.00	0.00	0.00	1,018.56	5,060.43	0.00	43,751.19	29,538.48
10007080	N45 LIDER PROYECTO D 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,043.09	0.00	59,580.72	40,225.74
10007180	N59 COORD PROGRAMAS A 80	5.00	0.00	0.00	0.00	20,746.35	0.00	166,215.25	112,219.75
10100080	N49 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	5,398.52	0.00	31,155.55	21,555.02
10100280	N56 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	7,044.03	0.00	35,475.28	23,692.62
10100880	N51 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	11,075.87	0.00	62,767.64	41,888.03
10100980	N54 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	17,464.32	0.00	107,798.08	70,959.64
10101080	N55 CONFIANZA MEDICA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	33,944.14	0.00	183,210.79	122,883.59
10101180	N61 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	8,677.72	0.00	48,651.74	32,289.52
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	23,747.90	8,216.52	136,360.28	92,071.89
10101380	N59 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	15,997.66	0.00	87,064.40	58,772.96

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
10003980	N44 SRIA AUX A DIRECTOR80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,558.26	129,119.00	24,000.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,750.32	26,194.61	4,800.00
10004180	N42 SRIA AUX B DIRECTOR80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,939.67	24,496.20	4,800.00
10004280	N41 SRIA SRIO PART DIR 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,457.92	286,286.52	57,600.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,715.93	167,000.47	33,600.00
10004480	N37 SRIA SRIO PRIV DIR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,715.53	20,883.72	4,800.00
10004580	N37 SRIA SRIO PAR CO GR80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,261.17	20,883.72	4,800.00
10004680	N37 SRIA A JEF DIVISION80	63.00	0.00	0.00	0.00	0.00	959,574.54	1,315,491.94	302,400.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790,110.28	1,123,715.88	268,800.00
10004980	N35 SRIA AUX A JEFE DIV80	55.00	0.00	0.00	0.00	0.00	797,491.57	1,099,305.90	264,000.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	85.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,077,378.70	1,512,285.74	408,000.00
10005380	N31 SRIA AUX B JEFE DIV80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,253.84	267,231.15	72,000.00
10005680	N36 CHOFER DIRECTOR 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,243.14	81,071.36	19,200.00
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,204.99	35,151.96	9,600.00
10005880	N61 JEFE DEPTO ADMVO B 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,919.97	144,815.46	14,400.00
10005980	N57 COORD PROGRAMAS 80	341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,521,585.32	13,685,990.53	1,636,800.00
10006080	N43 SRIA A COORD 80	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581,546.19	838,279.20	158,400.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	363,353.70	526,975.92	115,200.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,239.57	208,837.20	48,000.00
10006380	N37 SRIA JEF DEP ADVO A80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,001.53	83,534.88	19,200.00
10006480	N35 SRIA AUX J DEP AD A80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,762.50	19,987.38	4,800.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,780.47	240,832.95	72,000.00
10006880	N44 COOR PR ASIS MED NC80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,990.67	51,110.54	9,600.00
10006980	N34 ANALISTA RESP E 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,235.79	57,705.54	14,400.00
10007080	N45 LIDER PROYECTO D 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,048.98	78,583.83	14,400.00
10007180	N59 COORD PROGRAMAS A 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164,955.64	219,229.20	24,000.00
10100080	N49 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,878.86	43,913.31	4,800.00
10100280	N56 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,364.82	51,731.23	4,800.00
10100880	N51 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	240.00	0.00	0.00	34,625.33	87,949.28	9,600.00
10100980	N54 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	0.00	240.00	0.00	0.00	55,985.23	146,422.17	14,400.00
10101080	N55 CONFIANZA MEDICA 80	5.00	0.00	480.00	0.00	0.00	107,087.96	257,663.89	24,000.00
10101180	N61 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,319.79	65,671.97	4,800.00
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,240.44	192,474.72	14,400.00
10101380	N59 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	240.00	0.00	0.00	45,211.80	119,142.03	9,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
10003980	N44 SRIA AUX A DIRECTOR80	5.00	0.00	65,180.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	0.00	13,223.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004180	N42 SRIA AUX B DIRECTOR80	1.00	0.00	12,365.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004280	N41 SRIA SRIO PART DIR 80	12.00	0.00	144,519.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	7.00	0.00	84,303.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004480	N37 SRIA SRIO PRIV DIR 80	1.00	0.00	10,542.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004580	N37 SRIA SRIO PAR CO GR80	1.00	0.00	10,542.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004680	N37 SRIA A JEF DIVISION80	63.00	0.00	664,163.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	56.00	0.00	565,027.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004980	N35 SRIA AUX A JEFE DIV80	55.00	0.00	554,937.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	85.00	0.00	764,435.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005380	N31 SRIA AUX B JEFE DIV80	15.00	0.00	134,900.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005680	N36 CHOFER DIRECTOR 80	4.00	0.00	40,925.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	0.00	17,744.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005880	N61 JEFE DEPTO ADMVO B 80	3.00	0.00	73,103.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005980	N57 COORD PROGRAMAS 80	341.00	0.00	6,907,139.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006080	N43 SRIA A COORD 80	33.00	0.00	423,169.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	24.00	0.00	266,021.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	10.00	0.00	105,422.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006380	N37 SRIA JEF DEP ADVO A80	4.00	0.00	42,169.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006480	N35 SRIA AUX J DEP AD A80	1.00	0.00	10,089.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	15.00	0.00	121,574.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006880	N44 COOR PR ASIS MED NC80	2.00	0.00	26,072.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006980	N34 ANALISTA RESP E 80	3.00	0.00	29,130.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10007080	N45 LIDER PROYECTO D 80	3.00	0.00	39,669.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10007180	N59 COORD PROGRAMAS A 80	5.00	0.00	110,668.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10100080	N49 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	15,203.02	20,067.98	0.00	0.00	0.00	24,324.82
10100280	N56 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	19,376.78	25,577.34	0.00	0.00	0.00	31,002.84
10100880	N51 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	32,745.04	43,223.46	0.00	0.00	0.00	52,392.06
10100980	N54 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	0.00	54,396.27	71,803.08	0.00	0.00	0.00	87,034.05
10101080	N55 CONFIANZA MEDICA 80	5.00	0.00	93,313.40	123,173.65	0.00	0.00	0.00	149,301.40
10101180	N61 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	24,367.99	32,165.75	0.00	0.00	0.00	38,988.79
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	0.00	70,152.06	92,600.70	0.00	0.00	0.00	112,243.29
10101380	N59 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	44,267.44	58,433.04	0.00	0.00	0.00	70,827.92

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
10003980	N44 SRIA AUX A DIRECTOR80	5.00	772,533.73	15,590.40	95,528.03	38,039.02	17,796.03	11,365.65	0.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	179,380.79	3,162.86	23,558.60	8,586.21	4,016.94	2,555.29	0.00
10004180	N42 SRIA AUX B DIRECTOR80	1.00	172,199.07	2,957.78	22,783.94	8,186.30	3,829.85	2,438.58	0.00
10004280	N41 SRIA SRIO PART DIR 80	12.00	1,833,649.13	34,567.56	233,090.07	88,771.08	41,530.34	26,530.48	762.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	7.00	1,009,182.97	20,164.41	124,858.75	49,472.02	23,144.81	14,810.18	504.00
10004480	N37 SRIA SRIO PRIV DIR 80	1.00	133,255.80	2,521.60	16,785.89	6,430.76	3,008.54	1,929.78	0.00
10004580	N37 SRIA SRIO PAR CO GR80	1.00	100,551.49	2,521.60	10,774.55	5,180.32	2,423.54	0.00	0.00
10004680	N37 SRIA A JEF DIVISION80	63.00	8,762,027.82	158,860.80	1,124,555.51	419,455.06	196,236.27	122,468.28	4,560.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	56.00	7,526,789.69	135,148.16	967,738.42	360,426.30	168,620.49	106,564.20	5,364.00
10004980	N35 SRIA AUX A JEFE DIV80	55.00	7,240,243.14	132,734.80	921,043.40	346,699.28	162,198.51	100,951.36	2,550.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	85.00	10,156,296.38	182,844.35	1,300,429.13	484,529.60	226,680.55	141,735.04	7,866.00
10005380	N31 SRIA AUX B JEFE DIV80	15.00	1,827,700.53	32,266.65	233,386.66	86,564.36	40,497.94	25,939.70	510.00
10005680	N36 CHOFER DIRECTOR 80	4.00	528,897.09	9,788.92	66,989.06	25,388.09	11,877.47	7,607.86	504.00
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	228,422.09	4,244.40	28,695.01	10,917.04	5,107.39	3,293.62	0.00
10005880	N61 JEFE DEPTO ADMVO B 80	3.00	809,270.54	17,485.68	99,242.72	41,012.25	19,187.02	8,646.90	0.00
10005980	N57 COORD PROGRAMAS 80	341.00	77,834,270.77	1,652,110.90	9,582,226.52	3,920,799.76	1,834,291.72	824,477.30	13,638.00
10006080	N43 SRIA A COORD 80	33.00	5,262,399.29	101,217.60	665,035.94	256,289.47	119,901.58	68,974.91	2,022.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	24.00	3,291,120.73	63,629.52	410,929.03	159,813.00	74,766.32	42,931.05	2,016.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	10.00	1,333,356.07	25,216.00	168,005.64	64,338.12	30,099.69	16,167.24	1,020.00
10006380	N37 SRIA JEF DEP ADVO A80	4.00	582,699.57	10,086.40	76,087.31	27,627.00	12,924.91	8,255.02	768.00
10006480	N35 SRIA AUX J DEP AD A80	1.00	115,025.67	2,413.36	13,722.87	5,667.60	2,651.51	1,709.12	252.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	15.00	1,635,763.69	29,079.30	207,644.72	77,251.77	36,141.18	22,070.64	756.00
10006880	N44 COOR PR ASIS MED NC80	2.00	320,401.32	6,236.16	41,550.09	15,989.72	7,480.58	4,791.70	252.00
10006980	N34 ANALISTA RESP E 80	3.00	365,196.58	6,967.62	45,404.22	17,610.15	8,238.67	3,832.76	252.00
10007080	N45 LIDER PROYECTO D 80	3.00	432,087.09	9,488.58	51,181.90	21,703.65	10,153.76	2,621.39	258.00
10007180	N59 COORD PROGRAMAS A 80	5.00	1,498,066.27	26,470.70	199,950.46	72,428.56	33,884.70	21,350.35	252.00
10100080	N49 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	340,902.61	3,636.40	35,428.84	15,060.89	7,046.03	4,435.74	0.00
10100280	N56 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	402,547.75	4,634.71	43,944.30	18,391.19	8,604.07	5,236.01	252.00
10100880	N51 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	650,617.53	7,832.26	68,086.60	29,702.23	13,895.79	8,753.72	0.00
10100980	N54 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	1,024,209.52	13,011.00	102,102.51	46,898.80	21,940.96	9,998.71	0.00
10101080	N55 CONFIANZA MEDICA 80	5.00	1,983,712.05	22,319.55	209,845.27	89,559.18	41,899.03	26,219.65	552.00
10101180	N61 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	480,575.15	5,828.56	50,817.43	22,061.93	10,321.37	5,043.60	0.00
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	1,416,295.46	16,779.60	145,460.82	64,566.39	30,206.49	15,327.30	0.00
10101380	N59 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	904,943.36	10,588.28	98,131.55	41,307.54	19,325.17	10,328.56	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
10003980	N44 SRIA AUX A DIRECTOR80	5.00	108,753.32	44,490.08	38,532.85	370,095.38	1,538,410.71	307,682.14
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	24,547.93	10,042.35	7,817.23	84,287.41	343,961.16	343,961.16
10004180	N42 SRIA AUX B DIRECTOR80	1.00	23,404.58	9,574.62	7,310.38	80,486.03	327,771.98	327,771.98
10004280	N41 SRIA SRIO PART DIR 80	12.00	253,796.01	103,825.84	85,436.16	868,309.54	3,579,497.55	298,291.46
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	7.00	141,440.21	57,862.00	49,837.76	482,094.14	2,003,174.79	286,167.83
10004480	N37 SRIA SRIO PRIV DIR 80	1.00	18,385.51	7,521.36	6,232.31	62,815.75	260,085.31	260,085.31
10004580	N37 SRIA SRIO PAR CO GR80	1.00	14,810.52	6,058.86	6,232.31	48,001.70	212,566.95	212,566.95
10004680	N37 SRIA A JEF DIVISION80	63.00	1,199,219.44	490,590.64	392,581.09	4,108,527.09	16,903,421.79	268,308.28
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	56.00	1,030,456.64	421,551.26	335,349.21	3,531,218.68	14,488,917.81	258,730.68
10004980	N35 SRIA AUX A JEFE DIV80	55.00	991,211.26	405,496.28	328,064.55	3,390,949.44	14,000,835.78	254,560.65
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	85.00	1,385,267.17	566,701.36	451,309.53	4,747,362.73	19,545,393.51	229,945.81
10005380	N31 SRIA AUX B JEFE DIV80	15.00	247,486.97	101,244.90	79,749.45	847,646.63	3,494,476.76	232,965.12
10005680	N36 CHOFER DIRECTOR 80	4.00	72,584.42	29,693.69	24,194.04	248,627.55	1,026,028.32	256,507.08
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	31,211.74	12,768.47	10,490.36	106,728.03	442,899.56	221,449.78
10005880	N61 JEFE DEPTO ADMVO B 80	3.00	117,253.78	47,967.55	43,217.13	394,013.03	1,647,178.69	549,059.56
10005980	N57 COORD PROGRAMAS 80	341.00	11,209,542.32	4,585,730.14	4,084,298.04	37,707,114.70	157,482,257.63	461,824.80
10006080	N43 SRIA A COORD 80	33.00	732,730.15	299,753.79	250,166.73	2,496,092.17	10,328,024.58	312,970.44
10006180	N39 SRIA B COORD 80	24.00	456,904.57	186,915.87	157,264.80	1,555,170.16	6,461,602.25	269,233.43
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	10.00	183,942.30	75,249.25	62,323.10	626,361.34	2,599,855.01	259,985.50
10006380	N37 SRIA JEF DEP ADVO A80	4.00	78,985.42	32,312.28	24,929.24	271,975.58	1,110,730.19	277,682.55
10006480	N35 SRIA AUX J DEP AD A80	1.00	16,203.63	6,628.77	5,964.81	55,213.67	231,505.58	231,505.58
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	15.00	220,862.42	90,352.96	71,871.60	756,030.59	3,130,006.68	208,667.11
10006880	N44 COOR PR ASIS MED NC80	2.00	45,714.52	18,701.43	15,252.87	155,969.07	634,683.03	317,341.52
10006980	N34 ANALISTA RESP E 80	3.00	50,347.32	20,596.67	17,221.02	170,470.43	712,548.69	237,516.23
10007080	N45 LIDER PROYECTO D 80	3.00	62,050.63	25,384.40	23,451.69	206,294.00	879,259.97	293,086.66
10007180	N59 COORD PROGRAMAS A 80	5.00	207,072.80	84,711.76	65,424.35	711,545.68	2,881,603.55	576,320.71
10100080	N49 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	43,058.98	17,615.07	13,105.01	139,386.96	572,603.89	572,603.89
10100280	N56 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	52,580.32	21,510.17	15,438.10	170,590.87	690,796.46	690,796.46
10100880	N51 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	84,918.53	34,739.46	26,246.62	274,175.21	1,123,624.10	561,812.05
10100980	N54 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	134,083.38	54,852.40	43,696.62	426,584.38	1,781,093.90	593,697.97
10101080	N55 CONFIANZA MEDICA 80	5.00	256,049.17	104,747.57	76,894.37	828,085.79	3,378,406.64	675,681.33
10101180	N61 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	63,074.93	25,803.43	19,598.42	202,549.67	831,089.86	831,089.86
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	3.00	184,594.91	75,516.24	57,440.04	589,891.79	2,432,157.97	810,719.32
10101380	N59 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	118,098.04	48,312.92	35,555.44	381,647.50	1,555,387.50	777,693.75

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
10101480	N57 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	245,987.52	78,101.04	0.00	64,817.72	0.00	0.00	0.00
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	2.00	245,987.52	78,101.04	0.00	64,817.72	0.00	0.00	0.00
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	72.00	11,124,328.32	3,531,974.40	0.00	2,931,260.40	0.00	0.00	0.00
10101980	N57 COORD PROG MED 80	63.00	7,748,606.88	2,460,182.76	0.00	2,041,758.18	0.00	0.00	0.00
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	16.00	2,271,843.84	721,310.40	0.00	598,630.88	0.00	0.00	0.00
10102180	N63 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	326,463.84	103,652.26	0.00	86,023.22	0.00	0.00	0.00
10102280	N50 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	192,152.64	61,008.46	0.00	50,632.22	0.00	0.00	0.00
10110280	N60 COOR TEC A ESTOM 80	1.00	141,990.24	45,081.90	0.00	37,414.43	0.00	0.00	0.00
10120180	N46 CONFIANZA ENFERM 80	10.00	837,091.20	265,776.50	0.00	0.00	0.00	0.00	220,573.57
10120280	N31 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	54,608.64	17,338.24	0.00	0.00	14,389.38	0.00	0.00
10120380	N38 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	130,778.40	41,522.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10120680	N50 COORD PROGR ENF 80	18.00	1,729,373.76	549,076.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	245,987.52	78,101.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10120980	N51 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	99,415.68	31,564.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10121080	N62 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	154,504.56	49,055.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000080	N06 CONFIANZA NIVEL 80	55.00	1,607,443.20	510,363.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000180	N07 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	60,283.68	19,140.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000280	N08 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	94,388.40	29,968.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000380	N09 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	97,202.16	30,861.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	69,042.24	21,920.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000580	N11 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	210,032.64	66,685.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	10.00	365,119.20	115,925.30	0.00	0.00	0.00	0.00	57,725.36
12000780	N13 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	338,826.24	107,577.36	0.00	0.00	0.00	0.00	89,280.72
12000880	N14 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	304,481.28	96,672.80	0.00	0.00	0.00	0.00	65,187.54
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	477,285.12	151,538.04	0.00	0.00	0.00	0.00	15,720.58
12001080	N16 CONFIANZA NIVEL 80	17.00	696,888.48	221,262.14	0.00	0.00	0.00	0.00	154,465.37
12001180	N17 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	464,302.08	147,415.95	0.00	0.00	0.00	0.00	66,732.89
12001280	N18 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	935,230.56	296,935.76	0.00	0.00	0.00	0.00	44,806.07
12001380	N19 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	216,244.80	68,657.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	36.00	1,591,107.84	505,176.84	0.00	0.00	0.00	0.00	104,173.70
12001580	N21 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	90,190.56	28,635.50	0.00	0.00	0.00	0.00	35,647.82
12001680	N22 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	981,338.40	311,574.90	0.00	0.00	0.00	0.00	116,977.87
12001780	N23 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	383,738.88	121,837.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001880	N24 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	292,920.48	93,002.28	0.00	0.00	0.00	0.00	25,728.19

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
10101480	N57 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	224,876.76	0.00	0.00
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	193,541.36	0.00	0.00
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	72.00	0.00	0.00	345,600.00	0.00	8,240,829.42	0.00	0.00
10101980	N57 COORD PROG MED 80	63.00	0.00	0.00	302,400.00	0.00	5,008,112.47	0.00	0.00
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	1,727,889.65	0.00	0.00
10102180	N63 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	251,723.56	0.00	0.00
10102280	N50 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10110280	N60 COOR TEC A ESTOM 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	46,767.93	0.00	0.00
10120180	N46 CONFIANZA ENFERM 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	665,791.91	0.00	0.00
10120280	N31 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	45,554.38	0.00	0.00
10120380	N38 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	112,856.69	0.00	0.00
10120680	N50 COORD PROGR ENF 80	18.00	0.00	0.00	86,400.00	0.00	1,174,825.04	0.00	0.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	211,571.07	0.00	0.00
10120980	N51 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	88,651.65	0.00	0.00
10121080	N62 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	137,775.86	0.00	0.00
12000080	N06 CONFIANZA NIVEL 80	55.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	602,729.17	0.00	0.00
12000180	N07 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	33,424.08	0.00	0.00
12000280	N08 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	56,651.51	0.00	0.00
12000380	N09 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	48,379.51	0.00	0.00
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	20,466.74	0.00	0.00
12000580	N11 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	126,829.14	0.00	0.00
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	179,188.96	0.00	0.00
12000780	N13 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	180,214.63	0.00	0.00
12000880	N14 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	151,686.13	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	200,000.25	0.00	0.00
12001080	N16 CONFIANZA NIVEL 80	17.00	0.00	0.00	81,600.00	0.00	336,655.09	0.00	0.00
12001180	N17 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	224,296.08	0.00	0.00
12001280	N18 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	498,467.42	0.00	0.00
12001380	N19 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	117,284.62	0.00	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	36.00	0.00	0.00	172,800.00	0.00	653,147.42	0.00	0.00
12001580	N21 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	34,657.48	0.00	0.00
12001680	N22 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	435,587.88	0.00	0.00
12001780	N23 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	228,035.95	0.00	0.00
12001880	N24 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	155,440.93	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
10101480	N57 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	13,996.11	0.00	76,651.96	50,605.66
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	2.00	0.00	0.00	0.00	9,877.31	0.00	83,052.50	56,072.66
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	72.00	0.00	0.00	0.00	443,412.36	0.00	3,742,929.14	2,529,874.81
10101980	N57 COORD PROG MED 80	63.00	0.00	0.00	0.00	294,724.60	0.00	2,616,153.75	1,766,288.79
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	16.00	0.00	0.00	0.00	90,586.09	0.00	767,040.16	517,864.96
10102180	N63 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	12,936.59	0.00	110,223.62	74,417.18
10102280	N50 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,499.58	0.00	64,876.28	43,801.04
10110280	N60 COOR TEC A ESTOM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	4,234.45	0.00	42,145.06	28,454.12
10120180	N46 CONFIANZA ENFERM 80	10.00	0.00	0.00	0.00	50,228.72	0.00	298,265.55	202,106.50
10120280	N31 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,469.53	0.00	20,396.01	13,770.31
10120380	N38 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,394.12	0.00	42,375.44	28,609.66
10120680	N50 COORD PROGR ENF 80	18.00	0.00	0.00	0.00	66,759.76	0.00	550,374.82	372,117.91
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	0.00	0.00	0.00	9,880.39	0.00	79,706.06	53,813.32
10120980	N51 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	4,068.32	0.00	32,213.15	21,748.62
10121080	N62 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	6,242.49	0.00	50,063.31	33,800.11
12000080	N06 CONFIANZA NIVEL 80	55.00	0.00	0.00	13,581.12	66,496.20	41,405.52	360,816.18	242,424.27
12000180	N07 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	1,018.56	2,641.96	0.00	13,969.77	9,399.53
12000280	N08 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	2,037.12	4,424.94	0.00	20,958.68	14,085.14
12000380	N09 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	4,304.78	0.00	21,911.17	14,783.41
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	1,200.00	0.00	0.00	2,701.60	7,836.40	15,517.67	10,401.14
12000580	N11 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	0.00	9,776.97	0.00	46,515.45	31,163.41
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	10.00	0.00	0.00	1,652.40	15,892.76	0.00	96,306.64	65,573.01
12000780	N13 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	1,018.56	16,624.27	6,208.02	94,850.63	64,533.54
12000880	N14 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	1,018.56	14,411.53	4,163.64	82,822.93	56,458.59
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	0.00	0.00	2,037.12	19,816.15	0.00	111,393.66	76,449.54
12001080	N16 CONFIANZA NIVEL 80	17.00	1,200.00	0.00	0.00	31,247.31	0.00	192,112.61	132,574.82
12001180	N17 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	2,400.00	0.00	0.00	20,981.03	0.00	118,294.60	80,735.16
12001280	N18 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	0.00	0.00	4,074.24	40,111.66	0.00	222,320.63	151,173.33
12001380	N19 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	9,378.03	0.00	48,560.86	33,002.70
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	36.00	2,400.00	0.00	1,018.56	64,906.34	44,062.20	391,647.54	269,272.45
12001580	N21 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,032.34	0.00	28,020.14	18,952.60
12001680	N22 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	0.00	0.00	1,018.56	41,918.41	0.00	247,217.28	169,381.26
12001780	N23 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	0.00	16,808.58	0.00	90,829.81	61,785.92
12001880	N24 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	849.60	12,731.12	0.00	70,882.16	48,478.67

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
10101480	N57 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	240.00	0.00	0.00	47,883.92	108,203.74	9,600.00
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	2.00	0.00	480.00	0.00	0.00	78,535.10	109,823.58	9,600.00
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	72.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	3,420,009.30	4,964,038.13	345,600.00
10101980	N57 COORD PROG MED 80	63.00	0.00	7,440.00	0.00	0.00	2,343,375.07	3,459,442.77	302,400.00
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	16.00	0.00	1,440.00	0.00	0.00	720,255.92	1,014,287.20	76,800.00
10102180	N63 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	240.00	0.00	0.00	102,859.63	145,753.00	9,600.00
10102280	N50 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,727.48	85,788.44	9,600.00
10110280	N60 COOR TEC A ESTOM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,668.43	55,676.22	4,800.00
10120180	N46 CONFIANZA ENFERM 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172,704.90	411,437.85	48,000.00
10120280	N31 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,635.41	26,988.64	4,800.00
10120380	N38 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,889.00	56,018.18	9,600.00
10120680	N50 COORD PROGR ENF 80	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	494,692.53	730,322.61	86,400.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,559.66	105,367.36	9,600.00
10120980	N51 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,347.51	42,584.14	4,800.00
10121080	N62 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,634.41	66,181.14	4,800.00
12000080	N06 CONFIANZA NIVEL 80	55.00	0.00	0.00	192.00	0.00	234,694.40	513,510.56	264,000.00
12000180	N07 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,277.30	19,400.17	9,600.00
12000280	N08 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,836.46	30,041.17	14,400.00
12000380	N09 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,909.37	31,190.50	14,400.00
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,198.95	22,020.75	9,600.00
12000580	N11 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,226.04	66,971.55	28,800.00
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,536.14	132,251.74	48,000.00
12000780	N13 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,166.89	131,294.27	43,200.00
12000880	N14 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,312.28	114,321.00	38,400.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,078.05	156,964.86	57,600.00
12001080	N16 CONFIANZA NIVEL 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,444.86	263,894.73	81,600.00
12001180	N17 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,167.02	165,510.30	52,800.00
12001280	N18 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,462.85	311,425.15	105,600.00
12001380	N19 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,652.39	69,041.53	24,000.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,960.44	540,033.34	172,800.00
12001580	N21 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,318.91	38,171.24	9,600.00
12001680	N22 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,762.27	344,643.41	100,800.00
12001780	N23 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,995.72	125,929.60	38,400.00
12001880	N24 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,770.53	100,267.41	28,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
10101480	N57 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	40,511.08	53,474.62	0.00	0.00	0.00	64,817.72
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	2.00	0.00	40,511.08	53,474.62	0.00	0.00	0.00	64,817.72
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	72.00	0.00	1,832,037.84	2,418,289.92	0.00	0.00	0.00	2,931,260.40
10101980	N57 COORD PROG MED 80	63.00	0.00	1,276,099.02	1,684,450.53	0.00	0.00	0.00	2,041,758.18
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	16.00	0.00	374,144.32	493,870.40	0.00	0.00	0.00	598,630.88
10102180	N63 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	53,764.52	70,969.16	0.00	0.00	0.00	86,023.22
10102280	N50 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	0.00	31,645.14	41,771.58	0.00	0.00	0.00	50,632.22
10110280	N60 COOR TEC A ESTOM 80	1.00	0.00	23,384.02	0.00	0.00	0.00	0.00	37,414.43
10120180	N46 CONFIANZA ENFERM 80	10.00	3,394.32	137,858.50	0.00	341,889.00	0.00	0.00	0.00
10120280	N31 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	8,993.36	0.00	22,303.53	0.00	0.00	0.00
10120380	N38 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	0.00	21,537.56	0.00	53,413.16	0.00	0.00	0.00
10120680	N50 COORD PROGR ENF 80	18.00	0.00	284,806.26	0.00	667,079.49	0.00	0.00	0.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	0.00	40,511.08	0.00	100,467.46	0.00	0.00	0.00
10120980	N51 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	16,372.52	0.00	40,603.85	0.00	0.00	0.00
10121080	N62 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	25,444.97	0.00	63,103.53	0.00	0.00	0.00
12000080	N06 CONFIANZA NIVEL 80	55.00	0.00	264,726.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000180	N07 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	9,927.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000280	N08 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	15,544.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000380	N09 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	16,007.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	11,370.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000580	N11 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	34,589.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	10.00	0.00	60,130.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000780	N13 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	55,800.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000880	N14 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	50,144.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	0.00	78,602.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001080	N16 CONFIANZA NIVEL 80	17.00	0.00	114,768.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001180	N17 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	76,464.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001280	N18 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	0.00	154,020.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001380	N19 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	35,612.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	36.00	0.00	262,035.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001580	N21 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	14,853.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001680	N22 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	0.00	161,614.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001780	N23 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	10,045.68	63,197.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001880	N24 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	48,240.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
10101480	N57 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	843,380.33	9,689.80	91,756.25	38,263.83	17,901.21	10,451.40	0.00
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	2.00	852,304.69	9,689.80	87,694.97	37,104.67	17,358.90	10,090.60	0.00
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	72.00	37,709,436.44	438,203.52	3,836,681.47	1,652,101.59	772,913.00	355,248.30	1,062.00
10101980	N57 COORD PROG MED 80	63.00	25,604,586.12	305,228.70	2,535,326.54	1,121,236.27	524,554.99	301,386.70	2,034.00
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	16.00	7,820,619.66	89,491.20	795,011.90	341,230.32	159,639.91	80,755.80	0.00
10102180	N63 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	1,117,785.96	12,859.88	114,658.26	48,865.51	22,861.06	10,171.26	0.00
10102280	N50 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	498,582.44	7,569.16	37,401.70	22,500.14	10,526.38	0.00	0.00
10110280	N60 COOR TEC A ESTOM 80	1.00	363,840.99	5,593.20	34,890.65	16,885.48	7,899.64	4,500.60	0.00
10120180	N46 CONFIANZA ENFERM 80	10.00	2,866,027.32	32,974.20	308,737.74	126,500.15	59,181.36	37,319.40	294.00
10120280	N31 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	201,438.79	2,151.11	21,249.30	8,411.51	3,935.21	2,499.32	0.00
10120380	N38 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	423,815.95	5,151.54	49,016.99	18,360.24	8,589.59	5,446.72	0.00
10120680	N50 COORD PROGR ENF 80	18.00	5,062,854.56	68,122.44	570,101.71	225,053.26	105,288.08	63,520.46	258.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	777,177.44	9,689.80	90,286.79	34,131.57	15,967.99	9,594.50	0.00
10120980	N51 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	319,754.24	3,916.13	37,337.47	13,971.26	6,536.26	4,113.76	0.00
10121080	N62 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	490,901.02	6,086.16	57,472.28	21,595.98	10,103.38	5,311.87	0.00
12000080	N06 CONFIANZA NIVEL 80	55.00	3,378,938.57	63,319.30	413,126.84	163,334.19	76,413.61	50,423.55	756.00
12000180	N07 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	137,399.39	2,374.66	17,843.55	6,566.97	3,072.27	2,022.90	0.00
12000280	N08 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	217,347.93	3,718.08	28,384.90	10,399.53	4,865.28	3,205.51	0.00
12000380	N09 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	210,148.40	3,828.93	27,189.99	10,219.16	4,780.89	2,045.30	252.00
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	141,834.57	2,719.68	16,252.45	6,980.17	3,265.58	2,059.24	258.00
12000580	N11 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	471,357.70	8,273.52	62,583.09	22,864.99	10,697.08	7,061.56	252.00
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	10.00	883,182.91	14,382.60	105,349.25	41,301.79	19,322.48	12,609.70	252.00
12000780	N13 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	887,969.34	13,346.82	102,299.78	41,020.21	19,190.76	12,400.10	0.00
12000880	N14 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	761,999.24	11,993.92	88,878.38	35,543.60	16,628.58	10,769.40	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	995,801.13	18,801.00	124,539.24	48,858.13	22,857.62	14,993.66	954.00
12001080	N16 CONFIANZA NIVEL 80	17.00	1,728,825.80	27,451.43	201,147.48	80,581.38	37,698.90	24,442.53	252.00
12001180	N17 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	1,076,597.77	18,289.48	130,080.13	51,492.09	24,089.86	15,680.29	504.00
12001280	N18 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	2,079,998.01	36,840.10	265,879.10	100,864.33	47,188.00	30,748.72	420.00
12001380	N19 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	461,190.63	8,518.20	60,812.47	22,720.90	10,629.65	6,962.95	252.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	36.00	3,413,434.55	62,676.00	415,570.11	166,747.94	78,010.73	50,141.94	0.00
12001580	N21 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	236,489.29	3,552.74	25,005.77	10,858.47	5,079.98	3,272.46	252.00
12001680	N22 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	2,174,295.95	38,656.38	263,806.37	105,342.66	49,283.13	32,014.60	252.00
12001780	N23 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	855,265.42	15,116.00	112,837.48	41,727.82	19,521.80	12,657.10	0.00
12001880	N24 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	657,991.25	11,538.54	82,737.52	31,951.30	14,947.97	9,698.00	258.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
10101480	N57 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	109,396.07	44,753.02	32,291.14	354,502.72	1,443,870.57	721,935.28
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	2.00	106,082.02	43,397.27	32,774.54	344,192.77	1,442,484.98	721,242.49
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	72.00	4,723,348.68	1,932,282.57	1,481,412.99	15,193,254.12	64,027,018.88	889,264.15
10101980	N57 COORD PROG MED 80	63.00	3,205,607.65	1,311,387.47	1,032,398.01	10,339,160.33	43,692,353.33	693,529.42
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	16.00	975,575.43	399,099.78	302,692.64	3,143,496.98	13,235,960.48	827,247.53
10102180	N63 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	139,706.21	57,152.65	43,496.92	449,771.75	1,894,021.55	947,010.78
10102280	N50 CONFIANZA MEDICA 80	2.00	64,327.78	26,315.96	25,601.76	194,242.88	884,977.96	442,488.98
10110280	N60 COOR TEC A ESTOM 80	1.00	48,275.48	19,749.10	16,615.40	154,409.55	660,240.78	660,240.78
10120180	N46 CONFIANZA ENFERM 80	10.00	361,663.23	147,953.42	122,784.97	1,197,408.47	4,900,526.99	490,052.70
10120280	N31 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	24,048.46	9,838.02	8,054.19	80,187.12	336,234.55	336,234.55
10120380	N38 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	52,491.81	21,473.97	16,717.44	177,248.30	731,842.65	365,921.32
10120680	N50 COORD PROGR ENF 80	18.00	643,426.01	263,220.20	217,949.46	2,156,939.62	8,949,167.94	497,176.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	2.00	97,581.96	39,919.96	31,444.68	328,617.25	1,351,782.21	675,891.10
10120980	N51 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	39,943.76	16,340.66	12,708.34	134,867.64	554,037.56	554,037.56
10121080	N62 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	61,742.77	25,258.45	19,750.37	207,321.26	852,726.84	852,726.84
12000080	N06 CONFIANZA NIVEL 80	55.00	466,971.48	191,034.12	153,246.47	1,578,625.56	6,565,007.33	119,363.77
12000180	N07 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	18,774.94	7,680.67	5,789.57	64,125.53	261,808.60	130,904.30
12000280	N08 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	29,732.21	12,163.20	8,965.16	101,433.87	413,170.20	137,723.40
12000380	N09 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	29,216.52	11,952.24	9,308.15	98,793.18	406,143.74	135,381.25
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	19,956.27	8,163.95	6,571.63	66,226.97	277,103.78	138,551.89
12000580	N11 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	65,370.87	26,742.68	19,986.25	223,832.04	905,222.38	150,870.40
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	10.00	118,081.54	48,306.18	39,467.77	399,073.31	1,647,375.42	164,737.54
12000780	N13 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	117,276.58	47,976.86	39,182.02	392,693.13	1,619,488.71	179,943.19
12000880	N14 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	101,618.93	41,571.47	34,116.70	341,120.98	1,407,601.50	175,950.19
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	139,685.16	57,144.06	46,842.87	474,675.74	1,947,761.99	162,313.50
12001080	N16 CONFIANZA NIVEL 80	17.00	230,381.73	94,247.22	78,753.84	774,956.51	3,200,670.79	188,274.75
12001180	N17 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	147,215.57	60,224.66	49,393.08	496,969.16	2,037,869.01	185,260.82
12001280	N18 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	288,370.58	117,969.99	92,938.29	981,219.11	3,996,447.68	181,656.71
12001380	N19 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	64,958.92	26,574.16	20,603.99	222,033.24	899,468.67	179,893.73
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	36.00	476,731.44	195,026.84	161,161.59	1,606,066.59	6,610,608.98	183,628.03
12001580	N21 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	31,044.30	12,699.96	11,391.40	103,157.08	429,836.93	214,918.46
12001680	N22 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	301,174.05	123,207.81	102,851.60	1,016,588.60	4,172,222.95	198,677.28
12001780	N23 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	119,299.62	48,804.47	37,581.05	407,545.34	1,646,549.64	205,818.70
12001880	N24 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	91,348.59	37,369.96	29,922.70	309,772.58	1,260,684.31	210,114.05

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12001980	N25 CONFIANZA NIVEL 80	15.00	738,212.40	234,382.50	0.00	0.00	0.00	0.00	97,259.50
12002180	N27 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	413,176.32	131,183.52	0.00	0.00	0.00	0.00	27,218.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	48.00	2,514,597.12	798,384.48	0.00	0.00	0.00	0.00	151,776.01
12002380	N29 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	160,640.64	51,003.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002480	N30 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	592,621.92	188,157.42	0.00	0.00	0.00	0.00	35,489.97
12002580	N31 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	655,303.68	208,058.88	0.00	0.00	0.00	0.00	64,752.20
12002680	N32 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	56,254.80	17,860.90	0.00	0.00	0.00	0.00	7,411.57
12002780	N33 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	517,155.84	164,196.99	0.00	0.00	15,141.17	0.00	22,711.77
12002880	N34 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	353,763.36	112,319.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002980	N35 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	61,266.24	19,452.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	869,762.88	276,149.72	0.00	0.00	0.00	0.00	95,765.55
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	320,068.80	101,621.85	0.00	0.00	0.00	0.00	8,433.81
12003380	N39 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	336,523.20	106,846.10	0.00	0.00	0.00	0.00	53,204.32
12003480	N40 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	137,654.40	43,705.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003580	N41 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	658,154.16	208,963.98	0.00	0.00	0.00	0.00	19,269.29
12003680	N42 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	225,260.64	71,520.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	13.00	1,029,032.16	326,717.69	0.00	0.00	0.00	0.00	323,294.23
12003980	N45 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	80,292.96	25,493.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004080	N46 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	251,127.36	79,732.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	1,881,311.52	597,316.50	0.00	0.00	0.00	0.00	165,617.42
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	1,938,600.72	615,505.80	0.00	0.00	0.00	0.00	194,598.59
12004480	N50 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	192,152.64	61,008.46	0.00	0.00	0.00	0.00	37,974.17
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	2,087,729.28	662,854.08	0.00	0.00	0.00	0.00	65,490.09
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	414,609.60	131,638.56	0.00	0.00	0.00	0.00	13,656.20
12004780	N53 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	1,185,798.24	376,490.95	0.00	0.00	0.00	0.00	93,737.35
12004880	N54 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	550,500.00	174,783.75	0.00	0.00	0.00	0.00	14,505.68
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	453,287.04	143,918.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005080	N56 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	705,947.04	224,138.16	0.00	0.00	0.00	0.00	86,807.95
12005280	N58 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	257,424.96	81,732.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005380	N59 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	973,662.48	298,700.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005480	N60 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	851,941.44	270,491.40	0.00	0.00	0.00	0.00	18,707.21
12005580	N61 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	295,930.08	93,957.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	618,018.24	196,220.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005880	N19 ENC BOD O COB IMSS 80	32.00	1,383,966.72	439,409.28	0.00	0.00	0.00	0.00	74,074.65

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12001980	N25 CONFIANZA NIVEL 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	340,947.94	0.00	0.00
12002180	N27 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	256,869.70	0.00	0.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	48.00	0.00	0.00	230,400.00	0.00	1,135,959.28	0.00	0.00
12002380	N29 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	106,997.60	0.00	0.00
12002480	N30 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	328,873.18	0.00	0.00
12002580	N31 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	324,360.31	0.00	0.00
12002680	N32 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	38,292.96	0.00	0.00
12002780	N33 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	292,728.84	0.00	0.00
12002880	N34 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	223,331.35	0.00	0.00
12002980	N35 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	40,359.12	0.00	0.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	534,076.34	0.00	0.00
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	144,780.64	0.00	0.00
12003380	N39 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	163,307.50	0.00	0.00
12003480	N40 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	89,168.49	0.00	0.00
12003580	N41 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	349,255.75	0.00	0.00
12003680	N42 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	119,536.71	0.00	0.00
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	525,786.89	0.00	0.00
12003980	N45 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	52,892.99	0.00	0.00
12004080	N46 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	169,106.10	0.00	0.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	1,059,988.08	0.00	0.00
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	1,088,534.58	0.00	0.00
12004480	N50 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	126,580.64	0.00	0.00
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	1,139,526.28	0.00	0.00
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	266,295.51	0.00	0.00
12004780	N53 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	684,092.88	0.00	0.00
12004880	N54 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	320,333.42	0.00	0.00
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	221,463.83	0.00	0.00
12005080	N56 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	284,192.30	0.00	0.00
12005280	N58 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	128,597.07	0.00	0.00
12005380	N59 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	505,402.19	0.00	0.00
12005480	N60 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	422,470.63	0.00	0.00
12005580	N61 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	191,694.58	0.00	0.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	344,355.16	0.00	0.00
12005880	N19 ENC BOD O COB IMSS 80	32.00	0.00	0.00	153,600.00	0.00	650,526.88	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12001980	N25 CONFIANZA NIVEL 80	15.00	2,400.00	0.00	3,055.68	31,906.48	4,996.68	189,655.04	130,551.02
12002180	N27 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	1,018.56	17,985.59	0.00	102,871.40	70,606.82
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	48.00	1,200.00	0.00	3,055.68	103,312.97	38,987.52	616,657.20	421,559.26
12002380	N29 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	7,315.75	0.00	35,063.52	23,658.26
12002480	N30 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	0.00	1,358.40	25,882.32	11,514.36	141,106.04	96,683.14
12002580	N31 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	0.00	0.00	0.00	28,145.40	0.00	163,314.72	111,370.46
12002680	N32 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,580.16	0.00	14,255.45	9,862.66
12002780	N33 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	21,935.13	0.00	127,136.07	85,079.34
12002880	N34 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	0.00	15,622.00	0.00	78,832.26	53,178.83
12002980	N35 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,785.01	0.00	13,532.98	9,038.18
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	0.00	0.00	1,018.56	39,794.78	6,578.52	214,933.16	146,307.90
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	12,517.05	0.00	76,429.43	51,851.37
12003380	N39 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	1,018.56	14,796.62	0.00	87,075.79	59,249.18
12003480	N40 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	6,031.43	0.00	32,012.12	22,421.96
12003580	N41 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	26,552.46	0.00	156,583.33	107,099.56
12003680	N42 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	8,434.63	0.00	52,582.90	36,004.60
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	13.00	1,200.00	0.00	0.00	47,576.64	0.00	294,886.95	201,348.05
12003980	N45 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,558.38	0.00	18,440.29	12,346.79
12004080	N46 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	10,336.63	0.00	58,904.77	39,684.35
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	0.00	0.00	0.00	80,864.09	0.00	469,474.83	319,098.79
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	1,600.08	0.00	0.00	82,447.04	0.00	485,700.98	334,715.96
12004480	N50 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	8,785.40	0.00	52,854.03	36,517.80
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	0.00	0.00	0.00	86,605.20	0.00	492,287.04	334,544.60
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	0.00	0.00	16,878.80	0.00	100,066.06	68,045.68
12004780	N53 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	0.00	0.00	49,473.29	5,474.56	293,160.96	202,618.82
12004880	N54 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	24,062.21	0.00	133,381.61	89,497.17
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	0.00	0.00	18,213.60	0.00	102,866.39	68,652.09
12005080	N56 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	0.00	25,727.38	0.00	182,160.63	124,143.65
12005280	N58 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	10,051.58	0.00	61,173.45	41,881.71
12005380	N59 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	0.00	0.00	0.00	34,665.97	0.00	231,181.07	156,649.16
12005480	N60 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	0.00	32,119.03	0.00	201,063.97	136,363.26
12005580	N61 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	9,058.02	0.00	73,197.48	49,419.06
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	0.00	0.00	25,852.02	0.00	140,868.65	94,641.54
12005880	N19 ENC BOD O COB IMSS 80	32.00	0.00	0.00	6,111.36	58,859.91	0.00	332,991.48	225,467.40

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12001980	N25 CONFIANZA NIVEL 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,919.04	262,359.09	72,000.00
12002180	N27 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,997.46	140,692.72	38,400.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	378,456.73	850,243.22	230,400.00
12002380	N29 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,138.02	51,073.87	14,400.00
12002480	N30 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,454.59	198,859.14	52,800.00
12002580	N31 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,569.19	226,663.70	57,600.00
12002680	N32 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,978.83	19,996.98	4,800.00
12002780	N33 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,047.30	176,215.53	43,200.00
12002880	N34 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,026.58	112,807.64	28,800.00
12002980	N35 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,447.04	19,571.70	4,800.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,627.83	302,758.88	67,200.00
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	720.00	0.00	49,436.99	105,398.10	24,000.00
12003380	N39 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,902.11	121,373.25	24,000.00
12003480	N40 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,167.29	44,492.12	9,600.00
12003580	N41 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,097.34	216,954.09	43,200.00
12003680	N42 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,920.82	72,541.22	14,400.00
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,890.03	410,956.86	62,400.00
12003980	N45 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,108.26	25,734.60	4,800.00
12004080	N46 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,299.38	80,843.62	14,400.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,040.95	647,627.51	105,600.00
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,202.22	673,693.19	100,800.00
12004480	N50 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,525.72	71,707.60	9,600.00
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292,699.84	691,548.36	100,800.00
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,627.79	137,329.48	19,200.00
12004780	N53 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	178,677.80	405,918.41	52,800.00
12004880	N54 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,624.90	181,426.18	24,000.00
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,894.64	145,275.50	19,200.00
12005080	N56 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,191.79	249,714.23	28,800.00
12005280	N58 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,205.92	83,362.51	9,600.00
12005380	N59 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,193.31	313,251.44	33,600.00
12005480	N60 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,944.75	278,910.86	28,800.00
12005580	N61 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,020.92	96,543.64	9,600.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,934.61	198,655.03	19,200.00
12005880	N19 ENC BOD O COB IMSS 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,735.23	463,904.77	153,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12001980	N25 CONFIANZA NIVEL 80	15.00	0.00	121,574.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002180	N27 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	68,044.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	48.00	0.00	414,122.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002380	N29 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	26,455.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002480	N30 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	97,597.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002580	N31 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	0.00	107,920.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002680	N32 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	9,264.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002780	N33 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	85,169.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002880	N34 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	58,260.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002980	N35 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	10,089.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	0.00	143,239.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	52,711.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003380	N39 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	55,421.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003480	N40 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	22,669.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003580	N41 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	108,389.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003680	N42 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	37,097.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	13.00	0.00	169,468.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003980	N45 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	13,223.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004080	N46 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	41,357.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	0.00	309,828.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	0.00	319,263.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004480	N50 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	31,645.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	21,519.60	343,822.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	68,281.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004780	N53 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	0.00	195,286.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004880	N54 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	90,660.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	74,650.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005080	N56 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	116,260.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005280	N58 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	42,394.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005380	N59 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	0.00	154,936.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005480	N60 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	0.00	140,304.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005580	N61 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	48,735.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	0.00	101,779.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005880	N19 ENC BOD O COB IMSS 80	32.00	0.00	227,921.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12001980	N25 CONFIANZA NIVEL 80	15.00	1,674,007.37	29,079.30	201,842.55	80,740.90	37,773.52	24,298.05	504.00
12002180	N27 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	963,288.73	16,275.60	125,154.66	46,417.20	21,715.65	13,952.36	0.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	48.00	5,374,515.23	99,053.76	668,185.29	264,120.36	123,565.10	79,272.50	2,028.00
12002380	N29 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	353,505.91	6,327.87	48,215.66	17,550.50	8,210.77	5,334.99	258.00
12002480	N30 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	1,321,575.95	23,344.20	168,481.55	64,651.73	30,246.43	19,405.11	36.00
12002580	N31 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	1,442,355.18	25,813.32	180,390.25	70,594.98	33,026.90	21,345.34	510.00
12002680	N32 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	139,103.97	2,215.96	17,747.28	6,622.94	3,098.45	1,988.31	0.00
12002780	N33 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	1,158,761.21	20,371.50	148,605.00	56,605.74	26,482.21	16,956.31	504.00
12002880	N34 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	764,978.96	13,935.24	103,569.46	38,049.72	17,801.03	11,522.48	0.00
12002980	N35 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	132,875.84	2,413.36	18,187.53	6,664.40	3,117.85	2,011.82	0.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	2,027,650.28	34,261.22	258,404.48	98,568.76	46,114.03	29,547.56	138.00
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	651,900.59	12,608.00	83,171.29	32,563.51	15,234.38	9,789.30	252.00
12003380	N39 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	758,194.58	13,256.15	91,890.42	36,996.28	17,308.21	11,093.15	0.00
12003480	N40 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	302,868.65	5,422.40	41,077.92	14,959.52	6,998.61	4,471.68	0.00
12003580	N41 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	1,377,565.59	25,925.67	180,473.33	68,920.18	32,243.38	20,650.36	0.00
12003680	N42 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	464,438.73	8,873.34	61,342.07	23,177.98	10,843.50	6,955.13	0.00
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	13.00	2,585,926.12	40,535.04	294,384.83	122,317.00	57,224.33	36,485.65	756.00
12003980	N45 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	172,397.57	3,162.86	23,776.49	8,684.56	4,062.95	2,599.39	0.00
12004080	N46 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	552,065.35	9,892.26	75,482.76	27,335.13	12,788.36	8,160.49	288.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	4,135,056.59	74,107.44	532,276.49	204,961.37	95,888.36	61,079.08	1,470.00
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	4,287,861.86	76,364.40	547,667.95	212,087.49	99,222.22	63,065.94	1,014.00
12004480	N50 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	477,798.96	7,569.16	59,780.89	22,877.62	10,702.99	6,766.76	252.00
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	4,332,498.01	82,238.73	569,521.39	219,243.22	102,569.92	63,028.20	504.00
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	910,219.12	16,332.08	122,091.03	45,199.70	21,146.06	13,410.62	0.00
12004780	N53 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	2,590,531.21	46,710.29	335,695.61	128,964.72	60,334.39	35,626.50	0.00
12004880	N54 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	1,147,275.37	21,685.00	154,791.45	58,404.49	27,323.74	17,296.65	510.00
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	869,335.41	17,855.64	116,010.98	45,310.97	21,198.12	13,512.76	0.00
12005080	N56 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	1,463,936.77	27,808.26	175,953.11	72,826.83	34,071.03	18,830.35	258.00
12005280	N58 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	502,599.34	10,140.34	67,379.43	25,968.74	12,149.12	7,676.74	0.00
12005380	N59 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	1,924,179.47	37,058.98	255,664.48	98,105.33	45,897.23	28,974.90	258.00
12005480	N60 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	1,684,975.23	33,559.20	220,962.73	86,280.11	40,364.96	21,957.40	0.00
12005580	N61 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	653,827.48	11,657.12	87,173.71	31,712.24	14,836.14	9,337.40	0.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	1,218,707.69	24,344.64	165,908.60	63,460.76	29,689.25	21,184.28	252.00
12005880	N19 ENC BOD O COB IMSS 80	32.00	2,987,202.88	54,516.48	375,923.05	146,057.24	68,330.90	44,468.66	504.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12001980	N25 CONFIANZA NIVEL 80	15.00	230,837.81	94,433.83	78,295.55	777,805.51	3,190,025.28	212,668.35
12002180	N27 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	132,706.51	54,289.12	41,986.80	452,497.90	1,828,962.95	228,620.37
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	48.00	755,118.53	308,912.71	253,737.29	2,553,993.54	10,443,105.89	217,564.71
12002380	N29 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	50,176.79	20,526.91	15,241.93	171,843.42	685,989.97	228,663.32
12002480	N30 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	184,838.95	75,616.07	59,345.36	625,965.40	2,540,163.27	230,923.93
12002580	N31 CONFIANZA NIVEL 80	12.00	201,830.59	82,567.24	67,643.01	683,721.63	2,781,380.49	231,781.71
12002680	N32 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	18,934.93	7,746.12	5,967.68	64,321.67	259,680.44	259,680.44
12002780	N33 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	161,835.46	66,205.53	52,587.82	550,153.57	2,226,070.62	247,341.18
12002880	N34 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	108,783.93	44,502.60	33,665.07	371,829.53	1,490,571.85	248,428.64
12002980	N35 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	19,053.48	7,794.62	5,840.76	65,083.82	259,225.90	259,225.90
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	281,807.48	115,285.08	90,352.03	954,478.64	3,851,891.80	275,135.13
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	93,098.88	38,085.98	31,453.85	316,257.19	1,288,226.58	257,645.32
12003380	N39 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	105,772.14	43,270.50	36,221.30	355,808.15	1,450,525.93	290,105.19
12003480	N40 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	42,769.19	17,496.52	13,277.74	146,473.58	586,996.63	293,498.32
12003580	N41 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	197,042.45	80,608.41	64,745.38	670,609.16	2,706,328.91	300,703.21
12003680	N42 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	66,265.71	27,108.75	21,648.41	226,214.89	915,914.26	305,304.75
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	13.00	349,703.58	143,060.83	122,641.41	1,167,108.67	4,782,066.95	367,851.30
12003980	N45 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	24,829.11	10,157.38	7,679.95	84,952.69	337,643.22	337,643.22
12004080	N46 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	78,150.99	31,970.92	24,126.08	268,194.99	1,071,387.70	357,129.23
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	22.00	585,983.37	239,720.88	193,270.82	1,988,757.81	8,005,125.92	363,869.36
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	606,356.91	248,055.57	201,049.60	2,054,884.08	8,281,346.66	394,349.84
12004480	N50 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	65,407.00	26,757.45	21,399.63	221,513.50	891,465.10	445,732.55
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	21.00	626,815.05	256,424.81	206,378.10	2,126,723.42	8,546,950.71	406,997.65
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	129,225.66	52,865.14	40,983.10	441,253.39	1,766,082.11	441,520.53
12004780	N53 CONFIANZA NIVEL 80	11.00	368,709.43	150,835.96	121,137.81	1,248,014.71	5,024,344.16	456,758.56
12004880	N54 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	166,978.10	68,309.35	54,142.85	569,441.63	2,267,217.00	453,443.40
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	129,543.78	52,995.28	43,354.43	439,781.96	1,762,404.41	440,601.10
12005080	N56 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	208,211.47	85,177.57	74,521.98	697,658.60	2,867,542.41	477,923.74
12005280	N58 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	74,244.47	30,372.80	24,877.79	252,809.43	1,012,833.73	506,416.86
12005380	N59 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	280,482.56	114,743.07	93,483.32	954,667.87	3,852,509.82	550,358.55
12005480	N60 CONFIANZA NIVEL 80	6.00	246,674.32	100,912.40	83,235.09	833,946.21	3,370,862.88	561,810.48
12005580	N61 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	90,665.11	37,090.34	28,811.42	311,283.48	1,261,041.04	630,520.52
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	4.00	181,433.94	74,223.11	59,284.42	619,781.00	2,456,506.93	614,126.73
12005880	N19 ENC BOD O COB IMSS 80	32.00	417,576.79	170,827.22	138,442.59	1,416,646.93	5,787,816.53	180,869.27

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12005980	N18 J SEC PROD DIE UMH 80	44.00	1,870,461.12	593,871.52	0.00	0.00	0.00	0.00	135,538.34
12006180	N22 ENCARGADO TEATRO 80	16.00	747,686.40	237,390.40	0.00	0.00	0.00	0.00	83,731.53
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	74.00	2,554,562.88	811,074.04	0.00	0.00	0.00	0.00	9,096.32
12006380	N12 OP SIST IMPRESION 80	22.00	803,262.24	255,035.66	0.00	0.00	0.00	24,052.23	19,241.79
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	8.00	301,178.88	95,624.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006580	N13 INST BASIC ENS CSS 80	38.00	1,430,599.68	454,215.52	0.00	0.00	0.00	0.00	217,745.74
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	193.00	7,345,610.88	2,332,231.30	0.00	0.00	10,028.85	0.00	768,561.25
12006780	N09 ASIST SALUD MENTAL 80	28.00	907,220.16	288,042.44	0.00	0.00	0.00	0.00	68,300.80
12006880	N18 OP SIST PERSONAL 80	242.00	10,287,536.16	3,266,293.36	0.00	0.00	0.00	28,003.78	662,009.50
12006980	N17 TECNICO TEATRAL B 80	3.00	126,627.84	40,204.35	0.00	0.00	0.00	0.00	16,683.22
12007080	N24 SRIA INV JEF U INV 80	9.00	439,380.72	139,503.42	0.00	0.00	0.00	0.00	6,432.05
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	25.00	1,055,232.00	335,036.25	0.00	0.00	0.00	0.00	150,148.98
12007280	N20 INST ENSE&ANZA CSS 80	23.00	1,016,541.12	322,751.87	0.00	0.00	0.00	0.00	17,469.03
12007380	N25 DISE&ADOR GRAFICO 80	37.00	1,820,923.92	578,143.50	0.00	0.00	0.00	0.00	110,227.43
12007480	N25 PROF ARTES OFIC 80	2.00	98,428.32	31,251.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007580	N29 TEC INVESTIG B 80	4.00	214,187.52	68,004.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007680	N24 CAJERO AYTE D3 Y 4 80	18.00	878,761.44	279,006.84	0.00	0.00	0.00	0.00	32,160.23
12007780	N21 CAJERO AYTE D1 Y 2 80	6.00	270,571.68	85,906.50	0.00	0.00	0.00	0.00	35,647.82
12007880	N21 CAJ AYTE SUBD3 Y 4 80	5.00	225,476.40	71,588.75	0.00	0.00	0.00	0.00	57,036.51
12007980	N19 CAJ AYTE SUBD1 Y 2 80	3.00	129,746.88	41,194.62	0.00	0.00	0.00	0.00	12,478.73
12008080	N21 CAJERO AUX D3 Y 4 80	12.00	541,143.36	171,813.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,823.90
12008180	N18 CAJERO AUX D1 Y 2 80	5.00	212,552.40	67,485.40	0.00	0.00	0.00	0.00	11,201.52
12008280	N18 CAJ AUX SUBD3 Y 4 80	12.00	510,125.76	161,964.96	0.00	0.00	0.00	0.00	51,526.96
12008380	N16 CAJ AUX SUBD1 Y 2 80	9.00	368,940.96	117,138.78	0.00	0.00	0.00	0.00	16,742.75
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	34.00	1,953,699.84	620,299.74	0.00	0.00	0.00	0.00	75,705.89
12008680	N30 CONT SIST INTER D 80	5.00	269,373.60	85,526.10	0.00	0.00	0.00	0.00	42,587.96
12008780	N25 TEC ECOALIMENT 80	12.00	590,569.92	187,506.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,483.97
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	285.00	10,847,145.60	3,443,968.50	0.00	0.00	0.00	125,360.65	661,402.96
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	226.00	9,539,297.28	3,028,727.70	0.00	0.00	0.00	83,416.11	356,965.22
12009080	N23 RESP CONT ASIST P 80	2.00	95,934.72	30,459.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009180	N14 OP CONMUT CENTR VAC80	2.00	76,120.32	24,168.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009280	N15 SUPERV SERVS CV 80	1.00	39,773.76	12,628.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009380	N24 CHOFER DELEGADO 4 80	7.00	341,740.56	108,502.66	0.00	0.00	0.00	0.00	6,432.05
12009480	N23 CHOFER DELEGADO 3 80	9.00	431,706.24	137,066.76	0.00	0.00	0.00	0.00	12,639.40

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12005980	N18 J SEC PROD DIE UMH 80	44.00	0.00	0.00	211,200.00	0.00	1,071,611.78	0.00	0.00
12006180	N22 ENCARGADO TEATRO 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	391,977.83	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	74.00	0.00	0.00	355,200.00	0.00	1,172,370.82	0.00	0.00
12006380	N12 OP SIST IMPRESION 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	361,584.59	0.00	0.00
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	136,400.72	0.00	0.00
12006580	N13 INST BASIC ENS CSS 80	38.00	0.00	0.00	182,400.00	0.00	689,030.57	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	193.00	0.00	0.00	926,400.00	0.00	3,614,138.78	0.00	0.00
12006780	N09 ASIST SALUD MENTAL 80	28.00	0.00	0.00	134,400.00	0.00	469,210.91	0.00	0.00
12006880	N18 OP SIST PERSONAL 80	242.00	0.00	0.00	1,161,600.00	0.00	4,536,610.02	0.00	0.00
12006980	N17 TECNICO TEATRAL B 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	52,366.56	0.00	0.00
12007080	N24 SRIA INV JEF U INV 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	212,257.21	0.00	0.00
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	25.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	551,471.73	0.00	0.00
12007280	N20 INST ENSE&ANZA CSS 80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	545,905.89	0.00	0.00
12007380	N25 DISE&ADOR GRAFICO 80	37.00	0.00	0.00	177,600.00	0.00	867,229.29	0.00	0.00
12007480	N25 PROF ARTES OFIC 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	52,411.93	0.00	0.00
12007580	N29 TEC INVESTIG B 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	97,003.48	0.00	0.00
12007680	N24 CAJERO AYTE D3 Y 4 80	18.00	0.00	0.00	86,400.00	0.00	400,930.38	0.00	0.00
12007780	N21 CAJERO AYTE D1 Y 2 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	112,389.42	0.00	0.00
12007880	N21 CAJ AYTE SUBD3 Y 4 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	93,080.16	0.00	0.00
12007980	N19 CAJ AYTE SUBD1 Y 2 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	48,908.10	0.00	0.00
12008080	N21 CAJERO AUX D3 Y 4 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	268,843.43	0.00	0.00
12008180	N18 CAJERO AUX D1 Y 2 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	95,679.42	0.00	0.00
12008280	N18 CAJ AUX SUBD3 Y 4 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	243,166.14	0.00	0.00
12008380	N16 CAJ AUX SUBD1 Y 2 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	166,076.95	0.00	0.00
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	719,204.37	0.00	0.00
12008680	N30 CONT SIST INTER D 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	102,920.71	0.00	0.00
12008780	N25 TEC ECOALIMENT 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	196,679.71	0.00	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	285.00	0.00	0.00	1,368,000.00	0.00	4,676,358.10	0.00	0.00
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	226.00	0.00	0.00	1,084,800.00	0.00	4,305,190.42	0.00	0.00
12009080	N23 RESP CONT ASIST P 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	60,037.12	0.00	0.00
12009180	N14 OP CONMUT CENTR VAC80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	41,786.79	0.00	0.00
12009280	N15 SUPERV SERVS CV 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	19,213.97	0.00	0.00
12009380	N24 CHOFEER DELEGADO 4 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	130,248.76	0.00	0.00
12009480	N23 CHOFEER DELEGADO 3 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	176,424.96	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12005980	N18 J SEC PROD DIE UMH 80	44.00	0.00	0.00	3,055.68	84,052.41	69,650.10	450,982.86	305,572.48
12006180	N22 ENCARGADO TEATRO 80	16.00	0.00	0.00	2,037.12	33,074.11	1,803.36	190,470.37	130,044.42
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	74.00	1,200.00	0.00	21,389.76	107,125.51	14,457.04	586,271.40	397,842.98
12006380	N12 OP SIST IMPRESION 80	22.00	1,599.84	0.00	2,919.84	33,469.33	0.00	192,672.49	130,937.73
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	8.00	0.00	0.00	0.00	12,766.52	14,054.56	69,461.78	47,768.79
12006580	N13 INST BASIC ENS CSS 80	38.00	0.00	0.00	4,074.24	65,130.93	0.00	370,445.64	253,504.52
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	193.00	0.00	0.00	12,222.72	317,721.67	0.00	1,863,163.28	1,279,732.65
12006780	N09 ASIST SALUD MENTAL 80	28.00	0.00	0.00	7,129.92	41,366.10	67,759.12	216,880.89	145,342.05
12006880	N18 OP SIST PERSONAL 80	242.00	18,160.08	0.00	62,404.08	435,824.89	9,487.92	2,480,860.60	1,679,838.75
12006980	N17 TECNICO TEATRAL B 80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,355.58	0.00	32,474.62	22,054.56
12007080	N24 SRIA INV JEF U INV 80	9.00	0.00	0.00	0.00	15,321.10	0.00	107,843.83	72,710.40
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	25.00	0.00	0.00	2,037.12	48,496.17	4,410.12	269,534.08	183,589.57
12007280	N20 INST ENSE&ANZA CSS 80	23.00	0.00	0.00	1,528.80	44,109.13	0.00	236,064.53	159,055.93
12007380	N25 DISE&ADOR GRAFICO 80	37.00	0.00	0.00	3,226.08	77,253.94	0.00	431,635.20	291,823.03
12007480	N25 PROF ARTES OFIC 80	2.00	0.00	0.00	1,018.56	4,256.78	0.00	21,972.08	14,782.36
12007580	N29 TEC INVESTIG B 80	4.00	0.00	0.00	2,037.12	9,144.25	0.00	50,330.66	34,002.54
12007680	N24 CAJERO AYTE D3 Y 4 80	18.00	0.00	0.00	4,074.24	36,513.41	0.00	205,718.71	138,945.26
12007780	N21 CAJERO AYTE D1 Y 2 80	6.00	0.00	0.00	0.00	11,194.59	0.00	70,609.58	47,885.99
12007880	N21 CAJ AYTE SUBD3 Y 4 80	5.00	400.08	0.00	1,018.56	10,227.41	0.00	63,224.04	43,184.69
12007980	N19 CAJ AYTE SUBD1 Y 2 80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,414.24	0.00	32,519.66	22,065.63
12008080	N21 CAJERO AUX D3 Y 4 80	12.00	0.00	0.00	1,018.56	22,812.22	0.00	128,217.11	88,190.08
12008180	N18 CAJERO AUX D1 Y 2 80	5.00	0.00	0.00	0.00	8,658.64	0.00	51,502.74	35,273.13
12008280	N18 CAJ AUX SUBD3 Y 4 80	12.00	0.00	0.00	0.00	22,256.16	0.00	128,677.67	88,606.02
12008380	N16 CAJ AUX SUBD1 Y 2 80	9.00	1,200.00	0.00	1,018.56	15,736.63	4,102.80	88,821.09	60,707.69
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	34.00	0.00	0.00	4,074.24	75,802.82	0.00	462,841.37	315,588.41
12008680	N30 CONT SIST INTER D 80	5.00	0.00	0.00	0.00	11,360.71	0.00	70,663.44	48,615.94
12008780	N25 TEC ECOALIMENT 80	12.00	0.00	0.00	2,037.12	22,578.76	0.00	133,403.23	90,232.13
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	285.00	8,880.00	0.00	44,648.16	454,345.72	62,250.24	2,659,776.77	1,804,161.50
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	226.00	6,320.16	0.00	30,217.92	386,254.83	24,325.34	2,305,474.37	1,567,413.40
12009080	N23 RESP CONT ASIST P 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,382.43	0.00	21,190.84	14,152.58
12009180	N14 OP CONMUT CENTR VAC80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,357.35	4,230.72	17,702.10	12,398.92
12009280	N15 SUPERV SERVS CV 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,742.25	0.00	9,111.56	6,269.60
12009380	N24 CHOFER DELEGADO 4 80	7.00	0.00	0.00	0.00	13,793.40	0.00	79,235.97	53,453.63
12009480	N23 CHOFER DELEGADO 3 80	9.00	0.00	0.00	0.00	16,938.68	0.00	103,632.25	72,005.68

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12005980	N18 J SEC PROD DIE UMH 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291,965.20	634,108.37	211,200.00
12006180	N22 ENCARGADO TEATRO 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,271.46	262,227.13	76,800.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	74.00	0.00	0.00	0.00	0.00	383,313.89	822,175.11	355,200.00
12006380	N12 OP SIST IMPRESION 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,489.16	269,043.56	105,600.00
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,001.16	97,197.03	38,400.00
12006580	N13 INST BASIC ENS CSS 80	38.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,650.42	514,372.28	182,400.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,176,089.33	2,568,281.96	926,400.00
12006780	N09 ASIST SALUD MENTAL 80	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,555.49	307,603.14	134,400.00
12006880	N18 OP SIST PERSONAL 80	242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,473,259.47	3,475,822.74	1,161,600.00
12006980	N17 TECNICO TEATRAL B 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,283.21	44,947.16	14,400.00
12007080	N24 SRIA INV JEF U INV 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,253.84	144,481.31	43,200.00
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,202.62	376,338.63	120,000.00
12007280	N20 INST ENSE&ANZA CSS 80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146,393.91	330,534.20	110,400.00
12007380	N25 DISE&ADOR GRAFICO 80	37.00	0.00	0.00	0.00	0.00	254,797.64	610,249.03	177,600.00
12007480	N25 PROF ARTES OFIC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,570.41	31,293.64	9,600.00
12007580	N29 TEC INVESTIG B 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,441.76	69,273.44	19,200.00
12007680	N24 CAJERO AYTE D3 Y 4 80	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,219.76	289,574.00	86,400.00
12007780	N21 CAJERO AYTE D1 Y 2 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,388.49	96,460.18	28,800.00
12007880	N21 CAJ AYTE SUBD3 Y 4 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,685.96	87,140.06	24,000.00
12007980	N19 CAJ AYTE SUBD1 Y 2 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,475.53	45,064.03	14,400.00
12008080	N21 CAJERO AUX D3 Y 4 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,300.02	178,723.52	57,600.00
12008180	N18 CAJERO AUX D1 Y 2 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,558.98	71,324.39	24,000.00
12008280	N18 CAJ AUX SUBD3 Y 4 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,507.96	177,600.84	57,600.00
12008380	N16 CAJ AUX SUBD1 Y 2 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,895.88	123,365.24	43,200.00
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265,160.08	647,093.66	163,200.00
12008680	N30 CONT SIST INTER D 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,780.56	97,481.09	24,000.00
12008780	N25 TEC ECOALIMENT 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,643.58	190,760.77	57,600.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,672,558.56	3,688,892.06	1,368,000.00
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	226.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,513,859.93	3,185,874.77	1,084,800.00
12009080	N23 RESP CONT ASIST P 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,292.08	30,646.66	9,600.00
12009180	N14 OP CONMUT CENTR VAC80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,895.92	24,603.30	9,600.00
12009280	N15 SUPERV SERVS CV 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,691.10	12,856.32	4,800.00
12009380	N24 CHOFER DELEGADO 4 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,016.25	111,130.86	33,600.00
12009480	N23 CHOFER DELEGADO 3 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,159.03	142,747.14	43,200.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12005980	N18 J SEC PROD DIE UMH 80	44.00	0.00	308,041.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006180	N22 ENCARGADO TEATRO 80	16.00	0.00	123,134.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	74.00	0.00	420,704.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006380	N12 OP SIST IMPRESION 80	22.00	0.00	132,287.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	8.00	0.00	49,600.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006580	N13 INST BASIC ENS CSS 80	38.00	0.00	235,601.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	193.00	0.00	1,209,729.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006780	N09 ASIST SALUD MENTAL 80	28.00	0.00	149,407.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006880	N18 OP SIST PERSONAL 80	242.00	0.00	1,694,229.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006980	N17 TECNICO TEATRAL B 80	3.00	0.00	20,854.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007080	N24 SRIA INV JEF U INV 80	9.00	0.00	72,360.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	25.00	0.00	173,783.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007280	N20 INST ENSE&ANZA CSS 80	23.00	0.00	167,411.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007380	N25 DISE&ADOR GRAFICO 80	37.00	0.00	299,883.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007480	N25 PROF ARTES OFIC 80	2.00	0.00	16,209.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007580	N29 TEC INVESTIG B 80	4.00	0.00	35,274.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007680	N24 CAJERO AYTE D3 Y 4 80	18.00	0.00	144,721.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007780	N21 CAJERO AYTE D1 Y 2 80	6.00	0.00	44,559.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007880	N21 CAJ AYTE SUBD3 Y 4 80	5.00	0.00	37,133.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007980	N19 CAJ AYTE SUBD1 Y 2 80	3.00	0.00	21,367.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008080	N21 CAJERO AUX D3 Y 4 80	12.00	0.00	89,119.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008180	N18 CAJERO AUX D1 Y 2 80	5.00	0.00	35,004.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008280	N18 CAJ AUX SUBD3 Y 4 80	12.00	0.00	84,011.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008380	N16 CAJ AUX SUBD1 Y 2 80	9.00	0.00	60,759.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	34.00	0.00	321,749.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008680	N30 CONT SIST INTER D 80	5.00	0.00	44,362.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008780	N25 TEC ECOALIMENT 80	12.00	0.00	97,259.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	285.00	0.00	1,786,388.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	226.00	0.00	1,571,002.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009080	N23 RESP CONT ASIST P 80	2.00	0.00	15,799.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009180	N14 OP CONMUT CENTR VAC80	2.00	0.00	12,536.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009280	N15 SUPERV SERVS CV 80	1.00	0.00	6,550.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009380	N24 CHOFER DELEGADO 4 80	7.00	0.00	56,280.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009480	N23 CHOFER DELEGADO 3 80	9.00	0.00	71,096.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12005980	N18 J SEC PROD DIE UMH 80	44.00	4,370,850.54	73,680.20	549,332.86	210,722.02	98,583.36	63,148.34	1,764.00
12006180	N22 ENCARGADO TEATRO 80	16.00	1,722,762.29	29,452.48	214,181.40	82,933.39	38,799.23	25,059.10	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	74.00	5,457,421.67	100,628.16	693,177.06	265,192.10	124,066.50	80,295.64	2,016.00
12006380	N12 OP SIST IMPRESION 80	22.00	1,758,533.54	31,641.72	218,175.79	84,759.51	39,653.59	26,025.72	0.00
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	8.00	644,675.28	11,863.84	80,870.73	31,515.61	14,744.16	9,484.90	504.00
12006580	N13 INST BASIC ENS CSS 80	38.00	3,387,571.76	56,353.24	406,714.82	160,231.23	74,961.97	48,969.70	1,524.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	193.00	17,004,701.58	289,353.32	2,089,417.20	808,899.39	378,432.46	246,839.85	3,054.00
12006780	N09 ASIST SALUD MENTAL 80	28.00	2,177,398.58	35,736.68	261,577.26	102,911.62	48,145.80	30,835.60	252.00
12006880	N18 OP SIST PERSONAL 80	242.00	22,146,005.09	405,241.10	2,738,112.94	1,081,465.12	505,948.60	324,069.17	13,842.00
12006980	N17 TECNICO TEATRAL B 80	3.00	282,023.28	4,988.04	33,691.33	13,582.18	6,354.24	4,142.67	0.00
12007080	N24 SRIA INV JEF U INV 80	9.00	947,563.70	17,307.81	120,060.99	45,552.07	21,310.92	12,557.70	1,260.00
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	25.00	2,496,048.77	41,567.00	304,500.92	118,925.82	55,637.85	34,972.46	1,518.00
12007280	N20 INST ENSE&ANZA CSS 80	23.00	2,192,025.00	40,043.00	286,674.10	107,816.62	50,440.53	32,875.77	1,008.00
12007380	N25 DISE&ADOR GRAFICO 80	37.00	3,879,668.66	71,728.94	489,500.50	191,367.70	89,528.74	58,236.57	1,524.00
12007480	N25 PROF ARTES OFIC 80	2.00	206,966.68	3,877.24	27,123.56	10,258.52	4,799.30	3,124.02	0.00
12007580	N29 TEC INVESTIG B 80	4.00	430,911.77	8,437.16	56,021.70	21,760.87	10,180.52	6,542.62	252.00
12007680	N24 CAJERO AYTE D3 Y 4 80	18.00	1,826,663.91	34,615.62	231,771.41	90,651.78	42,410.19	26,347.60	1,014.00
12007780	N21 CAJERO AYTE D1 Y 2 80	6.00	602,642.35	10,658.22	72,095.54	29,037.70	13,584.89	8,808.78	252.00
12007880	N21 CAJ AYTE SUBD3 Y 4 80	5.00	546,719.37	8,881.85	61,557.60	25,716.67	12,031.20	7,760.55	252.00
12007980	N19 CAJ AYTE SUBD1 Y 2 80	3.00	275,288.22	5,110.92	33,188.12	13,483.78	6,308.20	4,104.39	252.00
12008080	N21 CAJERO AUX D3 Y 4 80	12.00	1,161,061.40	21,316.44	149,089.49	56,986.23	26,660.23	17,332.96	1,014.00
12008180	N18 CAJERO AUX D1 Y 2 80	5.00	457,688.97	8,372.75	57,148.11	22,228.50	10,399.30	6,784.05	510.00
12008280	N18 CAJ AUX SUBD3 Y 4 80	12.00	1,151,518.11	20,094.60	141,861.22	55,362.86	25,900.74	16,836.02	510.00
12008380	N16 CAJ AUX SUBD1 Y 2 80	9.00	796,966.36	14,533.11	99,289.12	38,856.39	18,178.43	11,772.11	756.00
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	34.00	3,833,920.40	76,959.00	475,878.57	193,208.57	90,390.01	52,808.60	1,764.00
12008680	N30 CONT SIST INTER D 80	5.00	588,298.96	10,611.00	69,203.04	28,644.60	13,400.98	8,651.85	0.00
12008780	N25 TEC ECOALIMENT 80	12.00	1,119,784.79	23,263.44	138,816.75	56,855.74	26,599.18	17,373.02	192.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	285.00	23,824,991.77	427,283.40	2,910,650.19	1,148,092.77	537,119.36	336,009.40	10,380.00
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	226.00	20,534,643.01	375,765.68	2,564,212.15	998,594.66	467,178.80	300,674.04	10,884.00
12009080	N23 RESP CONT ASIST P 80	2.00	209,160.25	3,779.00	28,254.77	10,390.47	4,861.04	3,162.90	0.00
12009180	N14 OP CONMUT CENTR VAC80	2.00	172,879.36	2,998.48	22,041.41	8,316.05	3,890.55	2,486.00	0.00
12009280	N15 SUPERV SERVS CV 80	1.00	83,663.21	1,566.75	10,852.84	4,129.14	1,931.76	1,260.88	252.00
12009380	N24 CHOFER DELEGADO 4 80	7.00	672,294.00	13,461.63	84,497.59	33,754.42	15,791.54	9,081.60	252.00
12009480	N23 CHOFER DELEGADO 3 80	9.00	882,110.57	17,005.50	111,051.91	43,664.69	20,427.92	10,846.25	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12005980	N18 J SEC PROD DIE UMH 80	44.00	602,452.94	246,458.47	189,236.38	2,035,378.57	8,276,690.23	188,106.60
12006180	N22 ENCARGADO TEATRO 80	16.00	237,106.09	96,998.14	78,256.17	802,786.00	3,273,234.69	204,577.17
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	74.00	758,182.50	310,166.14	245,360.98	2,579,085.08	10,591,069.63	143,122.56
12006380	N12 OP SIST IMPRESION 80	22.00	242,326.93	99,133.93	80,290.41	822,007.60	3,383,803.38	153,809.24
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	8.00	90,102.96	36,860.35	29,006.41	304,952.96	1,250,807.12	156,350.89
12006580	N13 INST BASIC ENS CSS 80	38.00	458,100.15	187,404.97	153,503.60	1,547,763.68	6,365,935.12	167,524.61
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	193.00	2,312,638.62	946,081.19	766,449.94	7,841,165.97	32,191,478.43	166,795.23
12006780	N09 ASIST SALUD MENTAL 80	28.00	294,223.75	120,364.50	91,797.74	985,844.95	4,070,463.69	145,373.70
12006880	N18 OP SIST PERSONAL 80	242.00	3,091,902.39	1,264,871.52	1,037,286.45	10,462,739.29	42,896,280.54	177,257.36
12006980	N17 TECNICO TEATRAL B 80	3.00	38,831.39	15,885.60	13,413.53	130,888.98	539,540.10	179,846.70
12007080	N24 SRIA INV JEF U INV 80	9.00	130,233.10	53,277.27	43,117.42	444,677.28	1,831,621.70	203,513.52
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	25.00	340,008.33	139,094.58	112,310.34	1,148,535.30	4,699,816.07	187,992.64
12007280	N20 INST ENSE&ANZA CSS 80	23.00	308,247.12	126,101.33	98,640.98	1,051,847.45	4,260,413.57	185,235.37
12007380	N25 DISE&ADOR GRAFICO 80	37.00	547,119.13	223,821.89	182,115.98	1,854,943.45	7,555,536.03	204,203.68
12007480	N25 PROF ARTES OFIC 80	2.00	29,329.04	11,998.27	9,338.92	99,848.87	405,243.87	202,621.94
12007580	N29 TEC INVESTIG B 80	4.00	62,214.18	25,451.31	20,673.20	211,533.56	856,632.85	214,158.21
12007680	N24 CAJERO AYTE D3 Y 4 80	18.00	259,172.82	106,025.45	86,417.27	878,426.14	3,583,851.49	199,102.86
12007780	N21 CAJERO AYTE D1 Y 2 80	6.00	83,018.64	33,962.24	28,786.51	280,204.52	1,153,418.55	192,236.42
12007880	N21 CAJ AYTE SUBD3 Y 4 80	5.00	73,523.82	30,077.99	26,005.12	245,806.80	1,018,002.57	203,600.51
12007980	N19 CAJ AYTE SUBD1 Y 2 80	3.00	38,550.06	15,770.51	13,448.41	130,216.39	535,251.49	178,417.16
12008080	N21 CAJERO AUX D3 Y 4 80	12.00	162,923.31	66,650.56	53,336.30	555,309.52	2,257,514.28	188,126.19
12008180	N18 CAJERO AUX D1 Y 2 80	5.00	63,551.12	25,998.24	21,285.27	216,277.34	886,518.71	177,303.74
12008280	N18 CAJ AUX SUBD3 Y 4 80	12.00	158,282.12	64,751.89	53,001.25	536,600.70	2,198,244.57	183,187.05
12008380	N16 CAJ AUX SUBD1 Y 2 80	9.00	111,090.15	45,446.07	36,815.77	376,737.15	1,542,644.47	171,404.94
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	34.00	552,382.23	225,974.95	193,111.55	1,862,477.48	7,650,097.72	225,002.87
12008680	N30 CONT SIST INTER D 80	5.00	81,894.76	33,502.46	29,091.19	274,999.88	1,132,672.44	226,534.49
12008780	N25 TEC ECOALIMENT 80	12.00	162,550.23	66,497.94	56,928.52	549,076.82	2,259,431.53	188,285.96
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	285.00	3,282,390.49	1,342,798.66	1,100,872.18	11,095,596.45	45,767,733.82	160,588.54
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	226.00	2,854,976.14	1,167,946.84	950,757.33	9,690,989.64	39,764,929.93	175,951.02
12009080	N23 RESP CONT ASIST P 80	2.00	29,706.32	12,152.61	9,145.86	101,452.97	406,547.94	203,273.97
12009180	N14 OP CONMUT CENTR VAC80	2.00	23,775.53	9,726.37	7,342.34	80,576.73	329,576.41	164,788.20
12009280	N15 SUPERV SERVS CV 80	1.00	11,805.18	4,829.40	3,836.70	40,464.65	163,901.62	163,901.62
12009380	N24 CHOFER DELEGADO 4 80	7.00	96,503.67	39,478.84	33,164.68	325,985.97	1,340,020.53	191,431.50
12009480	N23 CHOFER DELEGADO 3 80	9.00	124,837.06	51,069.80	42,599.88	421,503.01	1,735,319.82	192,813.31

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12009580	N22 CHOFER DELEGADO 2 80	10.00	467,304.00	148,369.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,470.19
12009680	N21 CHOFER DELEGADO 1 80	2.00	90,190.56	28,635.50	0.00	0.00	0.00	29,706.52	5,941.30
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	447.00	20,888,488.80	6,632,094.30	0.00	0.00	0.00	92,350.95	813,180.90
12009880	N25 COORD SIST PERS 80	2.00	98,428.32	31,251.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	508.00	25,000,793.28	7,937,754.00	0.00	0.00	0.00	129,679.32	1,147,013.82
12010080	N17 TRAM CONV GARANT B 80	1.00	42,209.28	13,401.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010180	N22 TRAM CONV GARANT A 80	2.00	93,460.80	29,673.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	308.00	15,907,288.32	5,050,565.52	0.00	0.00	0.00	170,112.45	823,344.26
12010380	N21 AYTE ABO S JUR DEL 80	51.00	2,299,859.28	730,205.25	0.00	0.00	0.00	29,706.52	92,684.31
12010480	N39 CONT SIST INTER A 80	60.00	4,038,278.40	1,282,153.20	0.00	0.00	0.00	0.00	203,949.91
12010580	N36 CONT SIST INTER B 80	54.00	3,354,799.68	1,065,148.92	0.00	0.00	0.00	81,850.90	266,833.93
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	4.00	201,936.00	64,114.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010780	N29 CONSUL ATN Y ORIENT80	6.00	321,281.28	102,006.78	0.00	0.00	0.00	0.00	14,109.60
12010880	N30 ANALISTA C 80	395.00	21,280,514.40	6,756,561.90	0.00	0.00	0.00	0.00	1,278,348.45
12010980	N31 ANALISTA B 80	179.00	9,774,946.56	3,103,544.96	0.00	0.00	0.00	0.00	716,590.82
12011080	N34 SUBJEF BC CON UNID 80	37.00	2,181,540.72	692,639.26	0.00	0.00	0.00	0.00	69,912.47
12011180	N33 ANALISTA A 80	400.00	22,984,704.00	7,297,644.00	0.00	0.00	0.00	227,117.64	947,686.22
12011280	N39 ADMOR UMH E 80	23.00	1,548,006.72	491,492.06	0.00	0.00	0.00	0.00	62,071.73
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	104.00	6,999,682.56	2,222,398.88	0.00	0.00	0.00	0.00	160,499.73
12011480	N38 AUDITOR 80	22.00	1,438,562.40	456,743.54	0.00	0.00	0.00	0.00	17,230.06
12011580	N39 ANALISTA RESP B 80	376.00	25,306,544.64	8,034,826.72	0.00	0.00	0.00	0.00	1,093,348.87
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	599.00	43,803,815.76	13,907,713.78	0.00	0.00	0.00	96,346.46	1,559,753.11
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	500.00	39,578,160.00	12,566,065.00	0.00	0.00	0.00	52,144.23	1,028,284.39
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	14.00	723,058.56	229,571.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011980	N36 FAC INST CAP CAL B 80	80.00	4,970,073.60	1,577,998.40	0.00	0.00	0.00	0.00	297,937.27
12012080	N33 COORD CAPAC DES C 80	30.00	1,723,852.80	547,323.30	0.00	0.00	0.00	0.00	113,558.83
12012180	N39 ESP SEGURIDAD TRAB 80	64.00	4,307,496.96	1,367,630.08	0.00	0.00	0.00	44,336.93	420,314.17
12012280	N33 PROM SERV PRES SOC 80	21.00	1,206,696.96	383,126.31	0.00	0.00	0.00	0.00	128,700.00
12012380	N39 PSIC EVA COM LAB D480	26.00	1,749,920.64	555,599.72	0.00	0.00	0.00	0.00	44,336.95
12012480	N44 COORD DEL TS D3Y4 80	49.00	3,878,659.68	1,231,474.37	0.00	0.00	0.00	0.00	302,436.57
12012580	N41 COORD A CLIN D1Y2 80	15.00	1,096,923.60	348,273.30	0.00	0.00	0.00	0.00	77,077.18
12012680	N41 COOR DEL TS M D1Y2 80	22.00	1,608,821.28	510,800.84	0.00	0.00	0.00	48,173.23	86,711.83
12012780	N36 PSIC EVA COM LAB D380	10.00	621,259.20	197,249.80	0.00	0.00	0.00	0.00	57,295.63
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	114.00	7,454,368.80	2,366,761.98	0.00	0.00	0.00	0.00	120,610.39

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12009580	N22 CHOFER DELEGADO 2 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	193,423.72	0.00	0.00
12009680	N21 CHOFER DELEGADO 1 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	46,540.11	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	447.00	0.00	0.00	2,145,600.00	0.00	9,444,917.88	0.00	0.00
12009880	N25 COORD SIST PERS 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	60,516.96	0.00	0.00
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	508.00	0.00	0.00	2,438,400.00	0.00	11,664,096.94	0.00	0.00
12010080	N17 TRAM CONV GARANT B 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	20,390.63	0.00	0.00
12010180	N22 TRAM CONV GARANT A 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	47,714.57	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	308.00	0.00	0.00	1,478,400.00	0.00	7,414,627.32	0.00	0.00
12010380	N21 AYTE ABO S JUR DEL 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	809,005.92	0.00	0.00
12010480	N39 CONT SIST INTER A 80	60.00	0.00	0.00	288,000.00	0.00	2,042,451.31	0.00	0.00
12010580	N36 CONT SIST INTER B 80	54.00	0.00	0.00	259,200.00	0.00	1,484,908.79	0.00	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	121,939.71	0.00	0.00
12010780	N29 CONSUL ATN Y ORIENT80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	145,211.15	0.00	0.00
12010880	N30 ANALISTA C 80	395.00	0.00	0.00	1,896,000.00	0.00	10,054,678.41	0.00	0.00
12010980	N31 ANALISTA B 80	179.00	0.00	0.00	859,200.00	0.00	4,530,853.48	0.00	0.00
12011080	N34 SUBJEF BC CON UNID 80	37.00	0.00	0.00	177,600.00	0.00	781,983.20	0.00	0.00
12011180	N33 ANALISTA A 80	400.00	0.00	0.00	1,920,000.00	0.00	10,129,804.18	0.00	0.00
12011280	N39 ADMOR UMH E 80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	761,854.68	0.00	0.00
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	104.00	0.00	0.00	499,200.00	0.00	3,342,999.20	0.00	0.00
12011480	N38 AUDITOR 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	141,429.89	0.00	0.00
12011580	N39 ANALISTA RESP B 80	376.00	0.00	0.00	1,804,800.00	0.00	12,635,011.34	0.00	0.00
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	599.00	0.00	0.00	2,875,200.00	0.00	18,324,397.80	0.00	0.00
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	500.00	0.00	0.00	2,400,000.00	0.00	16,553,163.64	0.00	0.00
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	148,564.61	0.00	0.00
12011980	N36 FAC INST CAP CAL B 80	80.00	0.00	0.00	384,000.00	0.00	2,227,704.05	0.00	0.00
12012080	N33 COORD CAPAC DES C 80	30.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	834,656.07	0.00	0.00
12012180	N39 ESP SEGURIDAD TRAB 80	64.00	0.00	0.00	307,200.00	0.00	2,137,035.20	0.00	0.00
12012280	N33 PROM SERV PRES SOC 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	587,350.22	0.00	0.00
12012380	N39 PSIC EVA COM LAB D480	26.00	0.00	0.00	124,800.00	0.00	733,035.80	0.00	0.00
12012480	N44 COORD DEL TS D3Y4 80	49.00	0.00	0.00	235,200.00	0.00	2,269,140.62	0.00	0.00
12012580	N41 COORD A CLIN D1Y2 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	626,251.55	0.00	0.00
12012680	N41 COOR DEL TS M D1Y2 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	988,353.26	0.00	0.00
12012780	N36 PSIC EVA COM LAB D380	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	251,008.99	0.00	0.00
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	114.00	0.00	0.00	547,200.00	0.00	3,704,458.45	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12009580	N22 CHOFER DELEGADO 2 80	10.00	0.00	0.00	0.00	18,674.87	0.00	113,611.70	76,962.89
12009680	N21 CHOFER DELEGADO 1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,281.59	0.00	28,272.06	19,676.71
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	447.00	17,680.08	0.00	46,175.04	840,593.30	47,027.24	5,040,205.65	3,429,433.69
12009880	N25 COORD SIST PERS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,999.58	0.00	22,557.88	15,898.76
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	508.00	15,920.16	0.00	58,569.12	979,325.97	45,119.36	6,110,179.14	4,142,330.82
12010080	N17 TRAM CONV GARANT B 80	1.00	1,200.00	0.00	0.00	1,630.38	0.00	10,113.37	6,789.62
12010180	N22 TRAM CONV GARANT A 80	2.00	0.00	0.00	1,188.96	4,019.04	0.00	20,863.18	14,036.32
12010280	N27 ANALISTA D 80	308.00	18,239.76	0.00	40,065.12	603,541.44	37,646.70	3,941,251.81	2,677,673.00
12010380	N21 AYTE ABO S JUR DEL 80	51.00	0.00	0.00	7,129.92	91,294.50	0.00	545,255.71	369,198.25
12010480	N39 CONT SIST INTER A 80	60.00	1,200.00	0.00	8,148.48	166,534.51	14,127.36	970,495.30	656,707.45
12010580	N36 CONT SIST INTER B 80	54.00	0.00	0.00	1,018.56	138,100.88	0.00	843,625.88	577,583.35
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	4.00	0.00	0.00	0.00	9,335.71	0.00	46,624.12	31,036.96
12010780	N29 CONSUL ATN Y ORIENT80	6.00	4,800.00	0.00	2,037.12	12,080.81	0.00	78,357.86	52,751.61
12010880	N30 ANALISTA C 80	395.00	14,080.08	0.00	65,188.80	849,857.03	74,459.32	5,210,248.84	3,524,257.32
12010980	N31 ANALISTA B 80	179.00	6,000.00	0.00	24,445.44	340,223.79	22,382.10	2,490,305.50	1,695,837.05
12011080	N34 SUBJEF BC CON UNID 80	37.00	0.00	0.00	2,037.12	83,631.16	6,375.72	523,190.43	356,716.18
12011180	N33 ANALISTA A 80	400.00	2,400.00	0.00	48,891.84	844,210.57	38,392.64	5,672,704.36	3,836,032.62
12011280	N39 ADMOR UMH E 80	23.00	0.00	0.00	3,055.68	64,044.05	0.00	377,397.47	256,988.58
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	104.00	2,239.92	0.00	8,148.48	288,584.62	0.00	1,628,984.16	1,097,246.68
12011480	N38 AUDITOR 80	22.00	1,200.00	0.00	0.00	46,970.99	0.00	337,635.98	227,477.12
12011580	N39 ANALISTA RESP B 80	376.00	2,400.00	0.00	52,422.48	978,340.52	22,348.56	6,154,527.48	4,161,956.04
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	599.00	5,280.00	0.00	0.00	1,575,996.27	0.00	10,659,656.29	7,218,879.86
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	500.00	9,600.00	0.00	2,037.12	1,346,540.44	25,124.84	9,661,410.94	6,543,545.55
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	14.00	0.00	0.00	2,037.12	24,854.54	0.00	169,284.46	113,832.36
12011980	N36 FAC INST CAP CAL B 80	80.00	1,200.00	0.00	1,018.56	201,169.13	0.00	1,209,357.46	830,358.56
12012080	N33 COORD CAPAC DES C 80	30.00	1,200.00	0.00	1,018.56	70,125.46	0.00	423,803.57	288,126.40
12012180	N39 ESP SEGURIDAD TRAB 80	64.00	0.00	0.00	11,204.16	183,879.51	0.00	1,087,283.24	736,269.83
12012280	N33 PROM SERV PRES SOC 80	21.00	1,200.00	0.00	1,018.56	51,094.63	0.00	299,277.34	204,819.79
12012380	N39 PSIC EVA COM LAB D480	26.00	0.00	0.00	5,092.80	69,900.51	0.00	402,365.44	269,547.12
12012480	N44 COORD DEL TS D3Y4 80	49.00	0.00	0.00	0.00	167,905.37	0.00	950,540.99	644,968.96
12012580	N41 COORD A CLIN D1Y2 80	15.00	0.00	0.00	0.00	46,265.10	0.00	273,611.07	185,694.24
12012680	N41 COOR DEL TS M D1Y2 80	22.00	0.00	0.00	0.00	69,574.07	0.00	401,778.89	276,049.46
12012780	N36 PSIC EVA COM LAB D380	10.00	1,200.00	0.00	0.00	24,660.35	0.00	155,072.03	106,912.27
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	114.00	1,200.00	0.00	15,278.40	237,711.32	0.00	1,842,137.09	1,243,443.09

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12009580	N22 CHOFER DELEGADO 2 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,642.99	155,561.67	48,000.00
12009680	N21 CHOFER DELEGADO 1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,355.23	38,118.59	9,600.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	447.00	0.00	0.00	720.00	0.00	3,241,032.78	6,966,681.28	2,145,600.00
12009880	N25 COORD SIST PERS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,978.07	31,655.78	9,600.00
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	508.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,169,367.05	8,391,446.97	2,438,400.00
12010080	N17 TRAM CONV GARANT B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,907.48	13,649.21	4,800.00
12010180	N22 TRAM CONV GARANT A 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,756.65	29,714.30	9,600.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,787,989.42	5,391,849.81	1,478,400.00
12010380	N21 AYTE ABO S JUR DEL 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312,656.94	767,671.96	244,800.00
12010480	N39 CONT SIST INTER A 80	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580,414.34	1,350,580.94	288,000.00
12010580	N36 CONT SIST INTER B 80	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	478,479.79	1,168,415.29	259,200.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,618.00	64,929.06	19,200.00
12010780	N29 CONSUL ATN Y ORIENT80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,267.89	107,446.94	28,800.00
12010880	N30 ANALISTA C 80	395.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,418,987.98	7,182,195.83	1,896,000.00
12010980	N31 ANALISTA B 80	179.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,980,950.51	3,353,032.82	859,200.00
12011080	N34 SUBJEF BC CON UNID 80	37.00	0.00	0.00	0.00	0.00	288,438.99	721,267.55	177,600.00
12011180	N33 ANALISTA A 80	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,009,480.16	7,730,520.85	1,920,000.00
12011280	N39 ADMOR UMH E 80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,042.39	516,207.94	110,400.00
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	104.00	0.00	0.00	0.00	0.00	939,667.83	2,286,982.20	499,200.00
12011480	N38 AUDITOR 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,835.19	469,493.39	105,600.00
12011580	N39 ANALISTA RESP B 80	376.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,165,888.29	8,448,628.96	1,804,800.00
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	599.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,194,515.45	14,572,211.39	2,875,200.00
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,932,986.94	13,091,099.98	2,400,000.00
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,291.11	232,832.46	67,200.00
12011980	N36 FAC INST CAP CAL B 80	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	709,354.72	1,677,768.34	384,000.00
12012080	N33 COORD CAPAC DES C 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,888.46	584,727.35	144,000.00
12012180	N39 ESP SEGURIDAD TRAB 80	64.00	0.00	0.00	0.00	0.00	622,965.25	1,504,179.47	307,200.00
12012280	N33 PROM SERV PRES SOC 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	178,479.88	419,351.78	100,800.00
12012380	N39 PSIC EVA COM LAB D480	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,285.30	570,830.17	124,800.00
12012480	N44 COORD DEL TS D3Y4 80	49.00	0.00	0.00	0.00	0.00	578,007.96	1,323,084.01	235,200.00
12012580	N41 COORD A CLIN D1Y2 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165,132.37	373,945.66	72,000.00
12012680	N41 COOR DEL TS M D1Y2 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245,497.76	553,283.49	105,600.00
12012780	N36 PSIC EVA COM LAB D380	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,392.79	214,810.43	48,000.00
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,625,538.22	2,455,503.85	547,200.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12009580	N22 CHOFER DELEGADO 2 80	10.00	0.00	76,959.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009680	N21 CHOFER DELEGADO 1 80	2.00	0.00	14,853.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	447.00	12,313.44	3,440,071.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009880	N25 COORD SIST PERS 80	2.00	0.00	16,209.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	508.00	0.00	4,117,319.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010080	N17 TRAM CONV GARANT B 80	1.00	0.00	6,951.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010180	N22 TRAM CONV GARANT A 80	2.00	0.00	15,391.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	308.00	0.00	2,619,730.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010380	N21 AYTE ABO S JUR DEL 80	51.00	0.00	378,758.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010480	N39 CONT SIST INTER A 80	60.00	0.00	665,053.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010580	N36 CONT SIST INTER B 80	54.00	0.00	552,493.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	4.00	0.00	33,256.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010780	N29 CONSUL ATN Y ORIENT80	6.00	0.00	52,911.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010880	N30 ANALISTA C 80	395.00	0.00	3,504,633.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010980	N31 ANALISTA B 80	179.00	0.00	1,609,811.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011080	N34 SUBJEF BC CON UNID 80	37.00	0.00	359,272.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011180	N33 ANALISTA A 80	400.00	4,752.00	3,785,292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011280	N39 ADMOR UMH E 80	23.00	0.00	254,937.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	104.00	6,020.16	1,152,759.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011480	N38 AUDITOR 80	22.00	0.00	236,913.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011580	N39 ANALISTA RESP B 80	376.00	18,486.72	4,167,670.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	599.00	0.00	7,213,942.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	500.00	0.00	6,518,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	14.00	0.00	119,078.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011980	N36 FAC INST CAP CAL B 80	80.00	0.00	818,508.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012080	N33 COORD CAPAC DES C 80	30.00	0.00	283,896.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012180	N39 ESP SEGURIDAD TRAB 80	64.00	0.00	709,390.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012280	N33 PROM SERV PRES SOC 80	21.00	0.00	198,727.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012380	N39 PSIC EVA COM LAB D480	26.00	0.00	288,189.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012480	N44 COORD DEL TS D3Y4 80	49.00	0.00	638,766.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012580	N41 COORD A CLIN D1Y2 80	15.00	0.00	180,649.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012680	N41 COOR DEL TS M D1Y2 80	22.00	0.00	264,952.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012780	N36 PSIC EVA COM LAB D380	10.00	0.00	102,313.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	114.00	0.00	1,227,640.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12009580	N22 CHOFER DELEGADO 2 80	10.00	963,676.13	18,407.80	121,073.27	47,660.52	22,297.32	14,488.20	252.00
12009680	N21 CHOFER DELEGADO 1 80	2.00	250,580.87	3,552.74	27,688.29	11,365.85	5,317.36	3,421.06	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	447.00	44,355,678.30	822,828.66	5,568,401.78	2,172,392.16	1,016,323.88	629,279.70	22,548.00
12009880	N25 COORD SIST PERS 80	2.00	217,267.95	3,877.24	29,169.50	10,627.88	4,972.11	3,225.32	252.00
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	508.00	53,784,922.35	984,818.96	6,736,751.74	2,619,548.45	1,225,519.69	762,911.34	24,018.00
12010080	N17 TRAM CONV GARANT B 80	1.00	90,633.48	1,662.68	11,577.10	4,412.59	2,064.37	1,330.69	252.00
12010180	N22 TRAM CONV GARANT A 80	2.00	195,558.64	3,681.56	25,427.63	9,682.27	4,529.72	2,952.90	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	308.00	34,533,437.57	626,610.60	4,289,647.97	1,674,581.71	783,430.12	485,504.56	15,210.00
12010380	N21 AYTE ABO S JUR DEL 80	51.00	4,623,167.41	90,594.87	562,940.09	229,539.64	107,386.94	63,377.25	510.00
12010480	N39 CONT SIST INTER A 80	60.00	8,517,816.60	159,073.80	1,093,102.08	424,867.42	198,768.39	120,785.52	3,054.00
12010580	N36 CONT SIST INTER B 80	54.00	7,176,859.73	132,150.42	882,538.64	353,875.87	165,555.97	99,710.40	2,526.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	4.00	436,254.56	7,954.56	59,020.39	21,920.26	10,255.10	6,577.12	0.00
12010780	N29 CONSUL ATN Y ORIENT80	6.00	686,580.76	12,655.74	84,932.85	33,476.44	15,661.49	10,030.78	258.00
12010880	N30 ANALISTA C 80	395.00	45,725,497.51	838,269.00	5,724,758.02	2,239,420.99	1,047,682.39	653,906.68	23,028.00
12010980	N31 ANALISTA B 80	179.00	21,592,377.91	385,048.69	2,645,183.22	1,032,757.99	483,161.73	291,669.90	8,868.00
12011080	N34 SUBJEF BC CON UNID 80	37.00	4,240,664.67	85,933.98	528,239.92	214,486.90	100,344.77	61,797.00	756.00
12011180	N33 ANALISTA A 80	400.00	48,414,929.08	905,400.00	6,019,831.06	2,369,601.92	1,108,585.86	640,400.30	20,106.00
12011280	N39 ADMOR UMH E 80	23.00	3,225,891.87	60,978.29	416,840.38	161,395.42	75,506.61	48,306.65	1,008.00
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	104.00	14,134,931.78	275,727.92	1,833,898.29	715,158.00	334,576.84	212,084.31	6,150.00
12011480	N38 AUDITOR 80	22.00	2,301,129.32	56,666.94	264,708.63	123,102.12	57,591.69	8,439.94	1,008.00
12011580	N39 ANALISTA RESP B 80	376.00	53,545,456.46	996,862.48	6,840,717.92	2,647,600.13	1,238,643.23	766,553.31	17,940.00
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	599.00	88,079,093.10	1,725,497.37	11,053,639.62	4,398,245.27	2,057,658.74	1,175,462.66	29,310.00
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	500.00	79,130,033.07	1,559,040.00	9,955,978.24	3,946,252.53	1,846,199.74	1,020,792.20	23,478.00
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	14.00	1,266,746.50	28,482.30	151,966.07	65,232.12	30,517.94	13,462.78	252.00
12011980	N36 FAC INST CAP CAL B 80	80.00	10,320,375.29	195,778.40	1,299,549.70	513,959.38	240,448.86	148,270.44	5,298.00
12012080	N33 COORD CAPAC DES C 80	30.00	3,695,324.90	67,905.00	466,861.30	182,052.32	85,170.66	54,843.20	2,784.00
12012180	N39 ESP SEGURIDAD TRAB 80	64.00	9,438,888.56	169,678.72	1,175,632.50	464,675.71	217,392.15	137,549.75	2,520.00
12012280	N33 PROM SERV PRES SOC 80	21.00	2,654,746.34	47,533.50	328,646.48	129,829.62	60,739.01	39,197.99	252.00
12012380	N39 PSIC EVA COM LAB D480	26.00	3,418,783.79	68,931.98	435,034.75	174,213.50	81,503.39	49,313.50	1,524.00
12012480	N44 COORD DEL TS D3Y4 80	49.00	8,832,235.31	152,785.92	1,112,194.10	435,278.05	203,638.83	129,994.25	2,994.00
12012580	N41 COORD A CLIN D1Y2 80	15.00	2,420,900.12	43,209.45	314,138.68	119,481.74	55,897.88	35,671.80	1,302.00
12012680	N41 COOR DEL TS M D1Y2 80	22.00	3,762,355.81	63,373.86	476,180.83	183,862.52	86,017.55	54,857.98	1,800.00
12012780	N36 PSIC EVA COM LAB D380	10.00	1,294,915.89	24,472.30	158,180.82	64,177.79	30,024.71	17,774.01	756.00
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	114.00	15,934,683.71	293,637.78	2,024,399.58	769,970.55	360,220.05	214,662.64	4,350.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12009580	N22 CHOFER DELEGADO 2 80	10.00	136,261.16	55,743.30	46,424.12	462,607.69	1,893,587.82	189,358.78
12009680	N21 CHOFER DELEGADO 1 80	2.00	32,494.90	13,293.39	11,375.70	108,509.29	449,280.72	224,640.36
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	447.00	6,210,856.25	2,540,809.57	2,079,059.81	21,062,499.81	86,306,666.91	193,079.79
12009880	N25 COORD SIST PERS 80	2.00	30,385.05	12,430.27	9,447.00	104,386.37	420,082.64	210,041.32
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	508.00	7,489,273.20	3,063,799.36	2,504,251.68	25,410,892.42	104,196,608.05	205,111.43
12010080	N17 TRAM CONV GARANT B 80	1.00	12,615.56	5,160.92	4,073.32	43,149.23	175,991.99	175,991.99
12010180	N22 TRAM CONV GARANT A 80	2.00	27,681.56	11,324.29	8,867.60	94,147.53	383,166.97	191,583.48
12010280	N27 ANALISTA D 80	308.00	4,787,618.98	1,958,574.97	1,609,084.41	16,230,263.32	66,670,989.21	216,464.25
12010380	N21 AYTE ABO S JUR DEL 80	51.00	656,252.41	268,467.44	229,095.54	2,208,164.18	9,131,190.87	179,042.96
12010480	N39 CONT SIST INTER A 80	60.00	1,214,693.56	496,920.99	403,052.61	4,114,318.37	16,670,413.37	277,840.22
12010580	N36 CONT SIST INTER B 80	54.00	1,011,729.04	413,889.90	348,689.00	3,410,665.24	13,942,324.65	258,191.20
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	4.00	62,669.90	25,637.74	19,376.72	213,411.79	851,602.35	212,900.59
12010780	N29 CONSUL ATN Y ORIENT80	6.00	95,708.96	39,153.75	32,065.28	323,943.29	1,331,805.33	221,967.56
12010880	N30 ANALISTA C 80	395.00	6,402,491.52	2,619,205.98	2,143,375.63	21,692,138.21	88,698,150.12	224,552.28
12010980	N31 ANALISTA B 80	179.00	2,952,648.90	1,207,904.16	1,000,641.59	10,007,884.18	41,375,208.65	231,146.42
12011080	N34 SUBJEF BC CON UNID 80	37.00	613,216.81	250,861.88	215,247.16	2,070,884.42	8,493,089.81	229,542.97
12011180	N33 ANALISTA A 80	400.00	6,774,678.26	2,771,464.38	2,307,011.47	22,917,079.25	94,316,712.33	235,791.78
12011280	N39 ADMOR UMH E 80	23.00	461,428.53	188,766.57	154,051.46	1,568,281.91	6,342,180.50	275,746.98
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	104.00	2,044,632.60	836,442.13	681,607.81	6,940,277.90	28,074,892.24	269,950.89
12011480	N38 AUDITOR 80	22.00	351,948.03	143,978.99	140,110.45	1,147,554.79	4,887,246.51	222,147.57
12011580	N39 ANALISTA RESP B 80	376.00	7,569,473.22	3,096,608.34	2,521,315.94	25,695,714.57	104,547,715.67	278,052.44
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	599.00	12,574,557.97	5,144,146.75	4,348,769.87	42,507,288.25	174,390,197.11	291,135.55
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	500.00	11,282,312.58	4,615,500.09	3,906,763.53	38,156,316.91	156,864,509.98	313,729.02
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	14.00	186,498.25	76,294.87	69,483.94	622,190.27	2,611,995.33	186,571.10
12011980	N36 FAC INST CAP CAL B 80	80.00	1,469,406.95	601,122.09	500,694.72	4,974,528.54	20,264,977.43	253,312.22
12012080	N33 COORD CAPAC DES C 80	30.00	520,486.52	212,926.70	174,499.61	1,767,529.31	7,186,707.01	239,556.90
12012180	N39 ESP SEGURIDAD TRAB 80	64.00	1,328,505.05	543,480.35	448,890.84	4,488,325.07	18,234,710.59	284,917.35
12012280	N33 PROM SERV PRES SOC 80	21.00	371,182.09	151,847.52	125,146.76	1,254,374.97	5,115,818.27	243,610.39
12012380	N39 PSIC EVA COM LAB D480	26.00	498,075.38	203,758.49	170,352.32	1,682,707.31	6,851,411.74	263,515.84
12012480	N44 COORD DEL TS D3Y4 80	49.00	1,244,457.35	509,097.17	394,846.63	4,185,286.30	16,896,181.29	344,820.03
12012580	N41 COORD A CLIN D1Y2 80	15.00	341,597.57	139,744.72	111,596.22	1,162,640.06	4,680,463.78	312,030.92
12012680	N41 COOR DEL TS M D1Y2 80	22.00	525,661.84	215,043.88	165,115.83	1,771,914.29	7,143,091.38	324,685.97
12012780	N36 PSIC EVA COM LAB D380	10.00	183,483.94	75,061.74	64,105.66	618,036.97	2,534,212.06	253,421.21
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	114.00	2,201,341.22	900,550.30	732,793.40	7,501,925.52	30,890,978.03	270,973.49

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12012980	N33 PSIC EVA COM LAB D280	2.00	114,923.52	36,488.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013080	N44 COORD A CLIN D3Y4 80	12.00	949,875.84	301,585.56	0.00	0.00	0.00	0.00	73,001.93
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	86.00	6,696,359.04	2,126,093.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013280	N40 ANALISTA RESP A 80	69.00	4,749,076.80	1,507,832.16	0.00	0.00	0.00	0.00	27,203.95
12013380	N41 TECNICO INVESTIG A 80	70.00	5,118,976.80	1,625,275.40	0.00	0.00	346,847.22	0.00	111,761.92
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	795.00	49,390,106.40	15,681,359.10	0.00	0.00	0.00	40,925.45	2,563,570.16
12013580	N30 SUBJ SER BAS UNI A 80	59.00	3,178,608.48	1,009,207.98	0.00	0.00	0.00	0.00	349,221.27
12013680	N27 SUBJ SER BAS UNI B 80	41.00	2,117,528.64	672,315.54	0.00	0.00	0.00	0.00	61,240.49
12013780	N24 SUBJ SER BAS UNI C 80	139.00	6,785,991.12	2,154,552.82	0.00	0.00	0.00	160,801.15	452,172.94
12013880	N34 TEC ESP A CON D1Y2 80	15.00	884,408.40	280,799.70	0.00	0.00	0.00	0.00	108,752.74
12013980	N39 TEC ESP A CON D3Y4 80	30.00	2,019,139.20	641,076.60	0.00	0.00	0.00	0.00	88,673.89
12014080	N27 CAJERO TIT D3Y4 80	30.00	1,549,411.20	491,938.20	0.00	0.00	0.00	0.00	129,285.47
12014180	N24 CAJERO TIT D1Y2 80	17.00	829,941.36	263,506.46	0.00	0.00	0.00	0.00	64,320.48
12014280	N24 CAJERO TIT SUB 3Y4 80	26.00	1,269,322.08	403,009.88	0.00	0.00	0.00	32,160.23	136,359.39
12014380	N22 CAJERO TIT SUB 1Y2 80	19.00	887,877.60	281,901.10	0.00	0.00	0.00	0.00	80,037.49
12014480	N30 COORD CAPAC DES D 80	4.00	215,498.88	68,420.88	0.00	0.00	0.00	0.00	7,097.99
12014580	N36 TEC SEG E HIG TRAB 80	247.00	15,345,102.24	4,872,070.06	0.00	0.00	0.00	40,925.45	1,229,318.66
12014780	N39 SUPERV INSTAL A 80	29.00	1,951,834.56	619,707.38	0.00	0.00	0.00	0.00	168,480.36
12014880	N36 SUPERV INSTAL B 80	22.00	1,366,770.24	433,949.56	0.00	0.00	0.00	0.00	122,776.35
12014980	N44 JEFE A CONSER UNID 80	74.00	5,857,567.68	1,859,777.62	0.00	0.00	0.00	0.00	310,779.64
12015080	N41 JEFE B CONSER UNID 80	51.00	3,729,540.24	1,184,129.22	0.00	0.00	0.00	0.00	270,733.62
12015180	N39 JEFE C CONSER UNID 80	200.00	13,460,928.00	4,273,844.00	0.00	0.00	0.00	133,010.79	828,834.69
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	148.00	9,194,636.16	2,919,297.04	0.00	0.00	0.00	40,925.45	617,974.28
12015380	N36 JEF D NUT DIE UMHA 80	50.00	3,106,296.00	986,249.00	0.00	0.00	16,370.18	0.00	206,264.26
12015480	N33 JEF D NUT DIE UMHB 80	35.00	2,011,161.60	638,543.85	0.00	0.00	0.00	0.00	159,739.41
12015580	N30 JEF D NUT DIE UMHC 80	43.00	2,316,612.96	735,524.46	0.00	0.00	0.00	35,489.97	178,159.62
12015680	N25 JEF D NUT DIE UMHD 80	9.00	442,927.44	140,629.50	0.00	0.00	0.00	0.00	14,199.89
12015780	N25 J O DIE ENS UMH AYB80	66.00	3,248,134.56	1,031,283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221,751.67
12015880	N36 JEF TRAB SOC UMH A 80	51.00	3,168,421.92	1,005,973.98	0.00	0.00	0.00	0.00	252,100.76
12015980	N33 JEF TRAB SOC UMH B 80	42.00	2,413,393.92	766,252.62	0.00	0.00	15,141.17	0.00	235,445.29
12016080	N30 JEF TRAB SOC UMH C 80	32.00	1,723,991.04	547,367.04	0.00	0.00	0.00	35,489.97	127,763.86
12016180	N27 JEF TRAB SOC UMH D 80	6.00	309,882.24	98,387.64	0.00	0.00	0.00	0.00	54,435.98
12016280	N27 JEF TRAB SOC UMF 80	106.00	5,474,586.24	1,738,181.64	0.00	0.00	0.00	0.00	198,691.36
12016380	N25 SUBJ TRAB SOC UMH 80	68.00	3,346,562.88	1,062,534.00	0.00	0.00	0.00	0.00	251,577.91

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12012980	N33 PSIC EVA COM LAB D280	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	22,080.74	0.00	0.00
12013080	N44 COORD A CLIN D3Y4 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	557,943.06	0.00	0.00
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	86.00	0.00	0.00	412,800.00	0.00	3,928,210.41	0.00	0.00
12013280	N40 ANALISTA RESP A 80	69.00	0.00	0.00	331,200.00	0.00	2,133,999.37	0.00	0.00
12013380	N41 TECNICO INVESTIG A 80	70.00	0.00	0.00	336,000.00	0.00	1,242,868.05	0.00	0.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	795.00	0.00	0.00	3,816,000.00	0.00	22,990,513.06	0.00	0.00
12013580	N30 SUBJ SER BAS UNI A 80	59.00	0.00	0.00	283,200.00	0.00	1,678,217.58	0.00	0.00
12013680	N27 SUBJ SER BAS UNI B 80	41.00	0.00	0.00	196,800.00	0.00	1,076,243.90	0.00	0.00
12013780	N24 SUBJ SER BAS UNI C 80	139.00	0.00	0.00	667,200.00	0.00	3,398,795.91	0.00	0.00
12013880	N34 TEC ESP A CON D1Y2 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	445,368.11	0.00	0.00
12013980	N39 TEC ESP A CON D3Y4 80	30.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	955,459.31	0.00	0.00
12014080	N27 CAJERO TIT D3Y4 80	30.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	807,466.45	0.00	0.00
12014180	N24 CAJERO TIT D1Y2 80	17.00	0.00	0.00	81,600.00	0.00	422,370.42	0.00	0.00
12014280	N24 CAJERO TIT SUB 3Y4 80	26.00	0.00	0.00	124,800.00	0.00	655,531.54	0.00	0.00
12014380	N22 CAJERO TIT SUB 1Y2 80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	469,962.85	0.00	0.00
12014480	N30 COORD CAPAC DES D 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	106,469.79	0.00	0.00
12014580	N36 TEC SEG E HIG TRAB 80	247.00	0.00	0.00	1,185,600.00	0.00	6,874,776.04	0.00	0.00
12014780	N39 SUPERV INSTAL A 80	29.00	0.00	0.00	139,200.00	0.00	719,734.80	0.00	0.00
12014880	N36 SUPERV INSTAL B 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	430,398.10	0.00	0.00
12014980	N44 JEFE A CONSER UNID 80	74.00	0.00	0.00	355,200.00	0.00	3,192,091.84	0.00	0.00
12015080	N41 JEFE B CONSER UNID 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	1,857,879.76	0.00	0.00
12015180	N39 JEFE C CONSER UNID 80	200.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	6,005,517.88	0.00	0.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	148.00	0.00	0.00	710,400.00	0.00	3,855,851.97	0.00	0.00
12015380	N36 JEF D NUT DIE UMHA 80	50.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	1,637,014.14	0.00	0.00
12015480	N33 JEF D NUT DIE UMHB 80	35.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	998,684.93	0.00	0.00
12015580	N30 JEF D NUT DIE UMHC 80	43.00	0.00	0.00	206,400.00	0.00	1,084,809.30	0.00	0.00
12015680	N25 JEF D NUT DIE UMHD 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	191,816.80	0.00	0.00
12015780	N25 J O DIE ENS UMH AYB80	66.00	0.00	0.00	316,800.00	0.00	1,551,286.71	0.00	0.00
12015880	N36 JEF TRAB SOC UMH A 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	1,862,104.84	0.00	0.00
12015980	N33 JEF TRAB SOC UMH B 80	42.00	0.00	0.00	201,600.00	0.00	1,280,058.38	0.00	0.00
12016080	N30 JEF TRAB SOC UMH C 80	32.00	0.00	0.00	153,600.00	0.00	949,356.20	0.00	0.00
12016180	N27 JEF TRAB SOC UMH D 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	166,710.17	0.00	0.00
12016280	N27 JEF TRAB SOC UMF 80	106.00	0.00	0.00	508,800.00	0.00	2,890,776.14	0.00	0.00
12016380	N25 SUBJ TRAB SOC UMH 80	68.00	0.00	0.00	326,400.00	0.00	1,759,854.08	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12012980	N33 PSIC EVA COM LAB D280	2.00	0.00	0.00	0.00	4,114.60	0.00	26,592.54	18,280.30
12013080	N44 COORD A CLIN D3Y4 80	12.00	0.00	0.00	0.00	41,199.44	0.00	231,245.15	157,703.56
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	86.00	0.00	0.00	0.00	227,020.83	0.00	1,608,925.33	1,088,057.83
12013280	N40 ANALISTA RESP A 80	69.00	2,080.08	0.00	13,581.12	142,167.49	5,858.84	1,172,964.60	791,275.95
12013380	N41 TECNICO INVESTIG A 80	70.00	0.00	0.00	0.00	155,925.45	0.00	1,324,494.31	894,949.50
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	795.00	19,519.92	0.00	76,394.40	1,877,347.28	24,084.32	12,157,635.94	8,240,859.88
12013580	N30 SUBJ SER BAS UNI A 80	59.00	0.00	0.00	3,055.68	137,912.76	0.00	794,185.97	537,441.89
12013680	N27 SUBJ SER BAS UNI B 80	41.00	0.00	0.00	0.00	88,526.30	14,827.80	505,613.16	344,302.31
12013780	N24 SUBJ SER BAS UNI C 80	139.00	0.00	0.00	7,129.92	290,689.02	15,394.34	1,687,837.38	1,150,624.27
12013880	N34 TEC ESP A CON D1Y2 80	15.00	0.00	0.00	1,018.56	37,782.52	0.00	228,215.47	154,950.78
12013980	N39 TEC ESP A CON D3Y4 80	30.00	0.00	0.00	4,074.24	82,722.54	0.00	482,008.89	326,863.44
12014080	N27 CAJERO TIT D3Y4 80	30.00	2,400.00	0.00	2,037.12	66,707.06	0.00	382,927.19	261,400.52
12014180	N24 CAJERO TIT D1Y2 80	17.00	1,200.00	0.00	0.00	35,220.06	10,618.92	206,152.59	141,060.01
12014280	N24 CAJERO TIT SUB 3Y4 80	26.00	0.00	0.00	4,753.44	56,220.87	0.00	325,674.54	221,081.17
12014380	N22 CAJERO TIT SUB 1Y2 80	19.00	1,120.08	0.00	1,018.56	39,287.37	0.00	223,459.18	152,010.51
12014480	N30 COORD CAPAC DES D 80	4.00	400.08	0.00	0.00	8,788.53	0.00	50,917.52	34,767.21
12014580	N36 TEC SEG E HIG TRAB 80	247.00	4,640.16	0.00	25,464.00	629,372.39	0.00	3,793,511.18	2,580,348.65
12014780	N39 SUPERV INSTAL A 80	29.00	0.00	0.00	2,037.12	76,769.36	0.00	481,958.21	326,297.80
12014880	N36 SUPERV INSTAL B 80	22.00	0.00	0.00	1,018.56	52,963.77	6,394.44	340,600.77	231,440.33
12014980	N44 JEFE A CONSER UNID 80	74.00	0.00	0.00	0.00	245,460.58	11,119.68	1,402,956.85	952,195.24
12015080	N41 JEFE B CONSER UNID 80	51.00	0.00	0.00	0.00	153,667.92	0.00	915,821.49	623,626.96
12015180	N39 JEFE C CONSER UNID 80	200.00	0.00	0.00	4,074.24	545,871.62	19,448.52	3,312,364.80	2,259,690.47
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	148.00	0.00	0.00	2,987.76	371,647.45	45,239.22	2,231,329.72	1,513,249.22
12015380	N36 JEF D NUT DIE UMHA 80	50.00	1,200.00	0.00	3,055.68	133,195.47	0.00	753,515.10	511,307.88
12015480	N33 JEF D NUT DIE UMHB 80	35.00	1,039.92	0.00	1,018.56	83,967.42	0.00	493,244.31	335,321.32
12015580	N30 JEF D NUT DIE UMHC 80	43.00	0.00	0.00	1,018.56	96,669.05	5,484.96	579,634.13	396,813.02
12015680	N25 JEF D NUT DIE UMHD 80	9.00	640.08	0.00	0.00	18,044.71	0.00	106,642.51	72,572.63
12015780	N25 J O DIE ENS UMH AYB80	66.00	2,800.08	0.00	5,024.88	137,608.77	36,520.64	780,273.08	530,733.75
12015880	N36 JEF TRAB SOC UMH A 80	51.00	1,200.00	0.00	4,006.32	140,901.62	0.00	777,206.70	526,719.31
12015980	N33 JEF TRAB SOC UMH B 80	42.00	1,200.00	0.00	3,055.68	104,234.75	0.00	600,750.50	408,434.47
12016080	N30 JEF TRAB SOC UMH C 80	32.00	0.00	0.00	1,188.96	76,155.86	0.00	430,268.37	292,570.85
12016180	N27 JEF TRAB SOC UMH D 80	6.00	0.00	0.00	2,037.12	14,305.11	0.00	79,401.87	53,808.67
12016280	N27 JEF TRAB SOC UMF 80	106.00	3,519.84	0.00	9,167.04	233,001.09	0.00	1,287,852.51	869,147.09
12016380	N25 SUBJ TRAB SOC UMH 80	68.00	2,400.00	0.00	6,111.36	146,309.30	16,785.60	811,615.16	550,373.87

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12012980	N33 PSIC EVA COM LAB D280	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,917.70	37,101.01	9,600.00
12013080	N44 COORD A CLIN D3Y4 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,573.59	323,462.14	57,600.00
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,434,202.45	2,169,973.00	412,800.00
12013280	N40 ANALISTA RESP A 80	69.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,040,880.85	1,554,242.81	331,200.00
12013380	N41 TECNICO INVESTIG A 80	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	937,623.83	1,778,130.01	336,000.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,252,289.84	16,620,922.11	3,816,000.00
12013580	N30 SUBJ SER BAS UNI A 80	59.00	0.00	0.00	0.00	0.00	491,177.59	1,107,954.76	283,200.00
12013680	N27 SUBJ SER BAS UNI B 80	41.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306,092.73	698,729.95	196,800.00
12013780	N24 SUBJ SER BAS UNI C 80	139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,030,362.35	2,339,474.03	667,200.00
12013880	N34 TEC ESP A CON D1Y2 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,018.89	312,876.44	72,000.00
12013980	N39 TEC ESP A CON D3Y4 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,603.09	671,870.61	144,000.00
12014080	N27 CAJERO TIT D3Y4 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232,609.40	531,306.63	144,000.00
12014180	N24 CAJERO TIT D1Y2 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,944.76	284,214.74	81,600.00
12014280	N24 CAJERO TIT SUB 3Y4 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,316.62	451,120.19	124,800.00
12014380	N22 CAJERO TIT SUB 1Y2 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,497.16	306,441.21	91,200.00
12014480	N30 COORD CAPAC DES D 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,145.75	71,269.02	19,200.00
12014580	N36 TEC SEG E HIG TRAB 80	247.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,180,138.54	5,259,959.97	1,185,600.00
12014780	N39 SUPERV INSTAL A 80	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,705.68	670,079.32	139,200.00
12014880	N36 SUPERV INSTAL B 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	178,478.70	470,807.37	105,600.00
12014980	N44 JEFE A CONSER UNID 80	74.00	0.00	0.00	0.00	0.00	845,472.02	1,959,539.47	355,200.00
12015080	N41 JEFE B CONSER UNID 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,395.88	1,270,157.07	244,800.00
12015180	N39 JEFE C CONSER UNID 80	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,879,241.26	4,580,491.99	960,000.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,286,515.44	3,118,668.93	710,400.00
12015380	N36 JEF D NUT DIE UMHA 80	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445,463.69	1,053,224.96	240,000.00
12015480	N33 JEF D NUT DIE UMHB 80	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	297,009.38	687,324.64	168,000.00
12015580	N30 JEF D NUT DIE UMHC 80	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	341,447.86	800,745.73	206,400.00
12015680	N25 JEF D NUT DIE UMHD 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,045.38	146,683.83	43,200.00
12015780	N25 J O DIE ENS UMH AYB80	66.00	0.00	0.00	0.00	0.00	471,348.86	1,097,945.62	316,800.00
12015880	N36 JEF TRAB SOC UMH A 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	466,616.40	1,081,819.76	244,800.00
12015980	N33 JEF TRAB SOC UMH B 80	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,124.58	838,735.56	201,600.00
12016080	N30 JEF TRAB SOC UMH C 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	254,648.66	595,894.10	153,600.00
12016180	N27 JEF TRAB SOC UMH D 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,050.49	112,381.65	28,800.00
12016280	N27 JEF TRAB SOC UMF 80	106.00	0.00	0.00	0.00	0.00	789,313.81	1,806,737.64	508,800.00
12016380	N25 SUBJ TRAB SOC UMH 80	68.00	0.00	0.00	0.00	0.00	493,064.76	1,137,195.47	326,400.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12012980	N33 PSIC EVA COM LAB D280	2.00	0.00	18,926.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013080	N44 COORD A CLIN D3Y4 80	12.00	0.00	156,432.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	86.00	0.00	1,102,806.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013280	N40 ANALISTA RESP A 80	69.00	0.00	782,113.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013380	N41 TECNICO INVESTIG A 80	70.00	0.00	843,031.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	795.00	4,548.72	8,133,931.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013580	N30 SUBJ SER BAS UNI A 80	59.00	0.00	523,476.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013680	N27 SUBJ SER BAS UNI B 80	41.00	0.00	348,730.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013780	N24 SUBJ SER BAS UNI C 80	139.00	0.00	1,117,568.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013880	N34 TEC ESP A CON D1Y2 80	15.00	0.00	145,651.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013980	N39 TEC ESP A CON D3Y4 80	30.00	0.00	332,526.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014080	N27 CAJERO TIT D3Y4 80	30.00	0.00	255,168.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014180	N24 CAJERO TIT D1Y2 80	17.00	0.00	136,681.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014280	N24 CAJERO TIT SUB 3Y4 80	26.00	0.00	209,041.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014380	N22 CAJERO TIT SUB 1Y2 80	19.00	0.00	146,222.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014480	N30 COORD CAPAC DES D 80	4.00	0.00	35,489.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014580	N36 TEC SEG E HIG TRAB 80	247.00	0.00	2,527,145.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014780	N39 SUPERV INSTAL A 80	29.00	0.00	321,442.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014880	N36 SUPERV INSTAL B 80	22.00	0.00	225,089.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014980	N44 JEFE A CONSER UNID 80	74.00	0.00	964,668.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015080	N41 JEFE B CONSER UNID 80	51.00	0.00	614,208.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015180	N39 JEFE C CONSER UNID 80	200.00	0.00	2,216,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	148.00	0.00	1,514,241.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015380	N36 JEF D NUT DIE UMHA 80	50.00	0.00	511,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015480	N33 JEF D NUT DIE UMHB 80	35.00	0.00	331,213.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015580	N30 JEF D NUT DIE UMHC 80	43.00	0.00	381,517.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015680	N25 JEF D NUT DIE UMHD 80	9.00	0.00	72,944.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015780	N25 J O DIE ENS UMH AYB80	66.00	0.00	534,927.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015880	N36 JEF TRAB SOC UMH A 80	51.00	0.00	521,799.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015980	N33 JEF TRAB SOC UMH B 80	42.00	0.00	397,455.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016080	N30 JEF TRAB SOC UMH C 80	32.00	0.00	283,919.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016180	N27 JEF TRAB SOC UMH D 80	6.00	0.00	51,033.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016280	N27 JEF TRAB SOC UMF 80	106.00	0.00	901,595.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016380	N25 SUBJ TRAB SOC UMH 80	68.00	0.00	551,137.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
12012980	N33 PSIC EVA COM LAB D280	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013080	N44 COORD A CLIN D3Y4 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013280	N40 ANALISTA RESP A 80	69.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013380	N41 TECNICO INVESTIG A 80	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013580	N30 SUBJ SER BAS UNI A 80	59.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013680	N27 SUBJ SER BAS UNI B 80	41.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013780	N24 SUBJ SER BAS UNI C 80	139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013880	N34 TEC ESP A CON D1Y2 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013980	N39 TEC ESP A CON D3Y4 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014080	N27 CAJERO TIT D3Y4 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014180	N24 CAJERO TIT D1Y2 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014280	N24 CAJERO TIT SUB 3Y4 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014380	N22 CAJERO TIT SUB 1Y2 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014480	N30 COORD CAPAC DES D 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014580	N36 TEC SEG E HIG TRAB 80	247.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014780	N39 SUPERV INSTAL A 80	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014880	N36 SUPERV INSTAL B 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12014980	N44 JEFE A CONSER UNID 80	74.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015080	N41 JEFE B CONSER UNID 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015180	N39 JEFE C CONSER UNID 80	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015380	N36 JEF D NUT DIE UMHA 80	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015480	N33 JEF D NUT DIE UMHB 80	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015580	N30 JEF D NUT DIE UMHC 80	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015680	N25 JEF D NUT DIE UMHD 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015780	N25 J O DIE ENS UMH AYB80	66.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015880	N36 JEF TRAB SOC UMH A 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	208,716.48	0.00	0.00
12015980	N33 JEF TRAB SOC UMH B 80	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,981.76	0.00	0.00
12016080	N30 JEF TRAB SOC UMH C 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,564.16	0.00	0.00
12016180	N27 JEF TRAB SOC UMH D 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,413.44	0.00	0.00
12016280	N27 JEF TRAB SOC UMF 80	106.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360,637.44	0.00	0.00
12016380	N25 SUBJ TRAB SOC UMH 80	68.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220,450.56	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12012980	N33 PSIC EVA COM LAB D280	2.00	195,701.57	4,527.00	23,582.20	10,269.70	4,804.53	1,697.19	0.00
12013080	N44 COORD A CLIN D3Y4 80	12.00	2,099,347.15	37,416.96	272,467.28	103,903.29	48,609.72	31,064.50	252.00
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	86.00	14,510,889.95	263,779.20	1,911,765.66	706,259.99	330,414.19	205,409.07	5,082.00
12013280	N40 ANALISTA RESP A 80	69.00	9,836,600.84	187,072.80	1,238,603.66	478,039.66	223,644.25	126,134.71	3,798.00
12013380	N41 TECNICO INVESTIG A 80	70.00	9,932,907.39	201,644.10	1,131,441.31	490,277.37	229,369.42	108,531.36	1,536.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	795.00	104,315,901.38	1,945,547.85	13,119,035.57	5,133,244.57	2,401,518.30	1,462,862.86	49,380.00
12013580	N30 SUBJ SER BAS UNI A 80	59.00	7,198,252.39	125,209.80	897,514.29	350,888.45	164,158.39	105,404.49	1,776.00
12013680	N27 SUBJ SER BAS UNI B 80	41.00	4,510,222.60	83,412.45	583,136.06	223,102.79	104,375.54	67,173.92	1,014.00
12013780	N24 SUBJ SER BAS UNI C 80	139.00	15,139,802.47	267,309.51	1,889,844.76	735,049.74	343,882.87	222,406.90	3,552.00
12013880	N34 TEC ESP A CON D1Y2 80	15.00	1,988,434.26	34,838.10	246,443.94	96,880.15	45,324.05	27,638.32	762.00
12013980	N39 TEC ESP A CON D3Y4 80	30.00	4,157,879.51	79,536.90	531,844.63	208,540.29	97,562.71	61,006.75	510.00
12014080	N27 CAJERO TIT D3Y4 80	30.00	3,451,246.64	61,033.50	435,532.12	168,191.85	78,686.25	50,799.20	2,028.00
12014180	N24 CAJERO TIT D1Y2 80	17.00	1,856,489.46	32,692.53	232,540.87	90,149.66	42,175.28	27,118.10	516.00
12014280	N24 CAJERO TIT SUB 3Y4 80	26.00	2,938,869.43	50,000.34	360,924.09	141,329.26	66,118.98	42,690.20	1,530.00
12014380	N22 CAJERO TIT SUB 1Y2 80	19.00	2,016,357.80	34,974.82	254,204.30	97,513.47	45,620.35	29,510.60	1,764.00
12014480	N30 COORD CAPAC DES D 80	4.00	454,166.73	8,488.80	58,365.33	22,516.14	10,533.88	6,801.64	252.00
12014580	N36 TEC SEG E HIG TRAB 80	247.00	32,388,871.02	604,465.81	4,027,583.74	1,605,125.62	750,935.90	473,741.19	8,352.00
12014780	N39 SUPERV INSTAL A 80	29.00	3,927,612.70	76,885.67	477,081.14	197,059.56	92,191.60	54,098.01	2,526.00
12014880	N36 SUPERV INSTAL B 80	22.00	2,705,117.87	53,839.06	321,681.91	135,752.70	63,510.04	34,652.82	258.00
12014980	N44 JEFE A CONSER UNID 80	74.00	12,454,461.38	230,737.92	1,619,315.49	622,706.62	291,324.80	186,279.20	1,008.00
12015080	N41 JEFE B CONSER UNID 80	51.00	7,928,220.73	146,912.13	1,006,829.43	394,212.36	184,426.78	118,027.34	504.00
12015180	N39 JEFE C CONSER UNID 80	200.00	27,979,236.26	530,246.00	3,507,112.80	1,395,967.89	653,084.38	414,013.96	5,538.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	148.00	18,938,727.76	362,190.04	2,342,772.37	944,506.19	441,874.24	284,460.12	4,050.00
12015380	N36 JEF D NUT DIE UMHA 80	50.00	6,738,428.36	122,361.50	861,180.42	333,114.72	155,843.17	100,206.10	1,014.00
12015480	N33 JEF D NUT DIE UMHB 80	35.00	4,363,106.79	79,222.50	549,448.86	214,628.39	100,410.91	64,721.05	2,028.00
12015580	N30 JEF D NUT DIE UMHC 80	43.00	5,050,113.73	91,254.60	626,508.40	247,079.11	115,592.56	74,517.23	1,770.00
12015680	N25 JEF D NUT DIE UMHD 80	9.00	910,619.97	17,447.58	115,752.36	45,317.81	21,201.31	13,729.49	504.00
12015780	N25 J O DIE ENS UMH AYB80	66.00	7,035,104.42	127,948.92	878,347.37	345,193.23	161,493.92	104,328.16	3,540.00
12015880	N36 JEF TRAB SOC UMH A 80	51.00	7,338,765.53	124,808.73	921,411.47	358,784.82	167,852.52	107,690.79	2,538.00
12015980	N33 JEF TRAB SOC UMH B 80	42.00	5,572,070.42	95,067.00	679,478.84	271,046.28	126,805.30	81,537.38	2,532.00
12016080	N30 JEF TRAB SOC UMH C 80	32.00	4,015,387.71	67,910.40	495,077.13	194,822.66	91,145.10	58,716.72	1,626.00
12016180	N27 JEF TRAB SOC UMH D 80	6.00	756,565.86	12,206.70	89,101.18	36,132.65	16,904.15	10,926.62	0.00
12016280	N27 JEF TRAB SOC UMF 80	106.00	12,106,221.32	215,651.70	1,521,795.26	595,985.67	278,823.69	180,436.12	6,636.00
12016380	N25 SUBJ TRAB SOC UMH 80	68.00	7,662,209.35	131,826.16	941,015.36	373,484.52	174,729.58	112,626.28	3,744.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12012980	N33 PSIC EVA COM LAB D280	2.00	29,361.00	12,011.34	11,072.01	97,324.97	407,950.06	203,975.03
12013080	N44 COORD A CLIN D3Y4 80	12.00	297,058.85	121,524.31	96,530.47	1,008,827.38	4,058,050.37	338,170.86
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	86.00	2,019,193.36	826,035.15	647,582.70	6,915,521.32	28,122,770.31	327,008.96
12013280	N40 ANALISTA RESP A 80	69.00	1,366,712.52	559,110.76	463,831.13	4,646,947.49	19,232,625.13	278,733.70
12013380	N41 TECNICO INVESTIG A 80	70.00	1,401,700.03	573,423.85	530,645.37	4,668,568.81	19,720,453.00	281,720.76
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	795.00	14,675,916.40	6,003,795.15	4,960,164.76	49,751,465.46	203,457,473.24	255,921.35
12013580	N30 SUBJ SER BAS UNI A 80	59.00	1,003,187.97	410,395.87	330,645.93	3,389,181.19	13,766,042.06	233,322.75
12013680	N27 SUBJ SER BAS UNI B 80	41.00	637,849.50	260,938.92	208,521.30	2,169,524.48	8,797,275.72	214,567.70
12013780	N24 SUBJ SER BAS UNI C 80	139.00	2,101,502.96	859,707.31	698,166.95	7,121,423.00	29,047,216.59	208,972.78
12013880	N34 TEC ESP A CON D1Y2 80	15.00	276,979.79	113,310.13	93,371.41	935,547.89	3,808,390.55	253,892.70
12013980	N39 TEC ESP A CON D3Y4 80	30.00	596,215.53	243,906.81	200,505.68	2,019,629.30	8,196,648.01	273,221.60
12014080	N27 CAJERO TIT D3Y4 80	30.00	480,859.52	196,715.62	158,557.29	1,632,403.35	6,633,061.19	221,102.04
12014180	N24 CAJERO TIT D1Y2 80	17.00	257,737.35	105,438.20	84,817.90	873,185.89	3,559,616.71	209,389.22
12014280	N24 CAJERO TIT SUB 3Y4 80	26.00	404,059.58	165,297.37	134,627.37	1,366,577.19	5,574,768.70	214,414.18
12014380	N22 CAJERO TIT SUB 1Y2 80	19.00	278,790.47	114,050.85	91,450.94	947,879.80	3,852,115.20	202,742.91
12014480	N30 COORD CAPAC DES D 80	4.00	64,373.52	26,334.68	21,268.74	218,934.73	888,600.34	222,150.08
12014580	N36 TEC SEG E HIG TRAB 80	247.00	4,589,044.63	1,877,339.84	1,569,724.52	15,506,313.25	63,240,286.51	256,033.55
12014780	N39 SUPERV INSTAL A 80	29.00	563,392.15	230,479.02	199,971.15	1,893,684.30	7,773,131.56	268,039.02
12014880	N36 SUPERV INSTAL B 80	22.00	388,116.14	158,775.07	140,502.57	1,297,088.31	5,368,976.42	244,044.38
12014980	N44 JEFE A CONSER UNID 80	74.00	1,780,314.69	728,311.91	584,783.32	6,044,781.95	24,356,811.01	329,146.09
12015080	N41 JEFE B CONSER UNID 80	51.00	1,127,050.73	461,067.06	379,051.68	3,818,081.51	15,475,842.48	303,447.89
12015180	N39 JEFE C CONSER UNID 80	200.00	3,991,063.78	1,632,710.89	1,366,951.91	13,496,689.61	54,936,853.87	274,684.27
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	148.00	2,700,337.71	1,104,685.69	930,701.20	9,115,577.56	37,248,941.48	251,682.04
12015380	N36 JEF D NUT DIE UMHA 80	50.00	952,373.19	389,607.93	314,312.84	3,230,013.87	13,074,738.23	261,494.76
12015480	N33 JEF D NUT DIE UMHB 80	35.00	613,621.30	251,027.35	205,117.63	2,080,225.99	8,454,494.38	241,556.98
12015580	N30 JEF D NUT DIE UMHC 80	43.00	706,397.64	288,981.39	238,965.77	2,391,066.70	9,757,793.39	226,925.43
12015680	N25 JEF D NUT DIE UMHD 80	9.00	129,563.31	53,003.26	43,774.73	440,293.85	1,793,841.26	199,315.70
12015780	N25 J O DIE ENS UMH AYB80	66.00	986,905.49	403,734.82	327,658.78	3,339,150.69	13,622,389.67	206,399.84
12015880	N36 JEF TRAB SOC UMH A 80	51.00	1,025,763.70	419,631.39	322,846.35	3,451,327.77	13,958,515.22	273,696.38
12015980	N33 JEF TRAB SOC UMH B 80	42.00	774,919.72	317,013.18	250,303.06	2,598,702.76	10,584,167.10	252,003.98
12016080	N30 JEF TRAB SOC UMH C 80	32.00	556,996.84	227,862.76	177,832.11	1,871,989.72	7,611,368.47	237,855.26
12016180	N27 JEF TRAB SOC UMH D 80	6.00	103,303.00	42,260.39	33,537.94	344,372.63	1,410,820.73	235,136.79
12016280	N27 JEF TRAB SOC UMF 80	106.00	1,703,919.57	697,059.34	539,182.99	5,739,490.34	23,320,297.90	220,002.81
12016380	N25 SUBJ TRAB SOC UMH 80	68.00	1,067,789.93	436,823.93	339,372.08	3,581,411.84	14,590,184.07	214,561.53

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12016480	N41 COO D NUT DIE D1Y2 80	11.00	804,410.64	255,400.42	0.00	0.00	0.00	48,173.23	67,442.53
12016580	N44 COO D NUT DIE D3Y4 80	19.00	1,503,970.08	477,510.47	0.00	0.00	0.00	0.00	83,430.78
12016680	N25 FOTOG VIDEO DIGIT 80	33.00	1,624,067.28	515,641.50	0.00	0.00	0.00	0.00	58,355.72
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	377.00	13,764,993.84	4,370,383.81	0.00	0.00	0.00	72,156.69	767,699.36
12016880	N10 SRIA F UNID OPERAT 80	7.00	241,647.84	76,723.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016980	N10 SRIA J OFNA DEL 1 80	11.00	379,732.32	120,565.06	0.00	0.00	0.00	45,481.58	4,548.16
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	95.00	3,468,632.40	1,101,290.35	0.00	0.00	0.00	0.00	182,796.99
12017180	N13 SRIA J OFNA DEL 3 80	90.00	3,388,262.40	1,075,773.60	0.00	0.00	0.00	0.00	530,724.28
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	114.00	4,534,208.64	1,439,611.38	0.00	0.00	0.00	0.00	83,843.04
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	93.00	3,210,464.16	1,019,322.78	0.00	0.00	0.00	0.00	224,224.21
12017480	N12 SRIA J DEPTO DEL 1 80	15.00	547,678.80	173,887.95	0.00	0.00	0.00	96,208.92	28,862.70
12017580	N13 SRIA J DEPTO DEL 2 80	139.00	5,232,983.04	1,661,472.56	0.00	0.00	0.00	0.00	297,602.40
12017680	N15 SRIA J DEPTO DEL 3 80	136.00	5,409,231.36	1,717,431.12	0.00	0.00	0.00	0.00	529,259.51
12017780	N17 SRIA J DEPTO DEL 4 80	115.00	4,854,067.20	1,541,166.75	0.00	0.00	0.00	0.00	88,977.12
12017880	N13 SRIA D UNID OPERAT 80	43.00	1,618,836.48	513,980.72	0.00	0.00	0.00	0.00	103,119.23
12017980	N13 SRIA J SERV DEL 1 80	16.00	602,357.76	191,248.64	0.00	0.00	0.00	148,801.20	19,840.16
12018080	N15 SRIA J SERV DEL 2 80	96.00	3,818,280.96	1,212,304.32	0.00	0.00	0.00	0.00	167,686.17
12018180	N17 SRIA J SERV DEL 3 80	69.00	2,912,440.32	924,700.05	0.00	0.00	0.00	0.00	316,981.17
12018280	N20 SRIA J SERV DEL 4 80	51.00	2,254,069.44	715,667.19	0.00	0.00	0.00	0.00	46,584.08
12018380	N13 SRIA SUBDELEGADO 1 80	10.00	376,473.60	119,530.40	0.00	0.00	0.00	0.00	24,800.20
12018480	N15 SRIA SUBDELEGADO 2 80	15.00	596,606.40	189,422.55	0.00	0.00	0.00	0.00	48,157.38
12018580	N17 SRIA SUBDELEGADO 3 80	21.00	886,394.88	281,430.45	0.00	0.00	0.00	0.00	45,044.68
12018680	N20 SRIA SUBDELEGADO 4 80	37.00	1,635,305.28	519,209.53	0.00	0.00	0.00	0.00	154,892.13
12018780	N15 SRIA AUX DELEG 1 80	1.00	39,773.76	12,628.17	0.00	0.00	0.00	0.00	5,240.19
12018880	N17 SRIA AUX DELEG 2 80	10.00	422,092.80	134,014.50	0.00	0.00	0.00	0.00	22,244.29
12018980	N20 SRIA AUX DELEG 3 80	10.00	441,974.40	140,326.90	0.00	0.00	0.00	0.00	11,646.02
12019080	N22 SRIA AUX DELEG 4 80	9.00	420,573.60	133,532.10	0.00	0.00	0.00	0.00	12,313.46
12019180	N15 SRIA C UNID OPERAT 80	44.00	1,750,045.44	555,639.48	0.00	0.00	0.00	0.00	112,140.13
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	10.00	441,974.40	140,326.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019380	N20 SRIA DELEGADO 1 80	2.00	88,394.88	28,065.38	0.00	0.00	0.00	29,115.07	5,823.01
12019480	N22 SRIA DELEGADO 2 80	11.00	514,034.40	163,205.90	0.00	0.00	0.00	0.00	24,626.92
12019580	N24 SRIA DELEGADO 3 80	10.00	488,200.80	155,003.80	0.00	0.00	0.00	0.00	38,592.28
12019680	N27 SRIA DELEGADO 4 80	5.00	258,235.20	81,989.70	0.00	0.00	0.00	0.00	6,804.50
12019780	N12 SUBJ CJAS TIENDA AB80	23.00	839,774.16	266,628.19	0.00	0.00	0.00	0.00	36,559.40

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12016480	N41 COO D NUT DIE D1Y2 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	415,895.23	0.00	0.00
12016580	N44 COO D NUT DIE D3Y4 80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	860,378.50	0.00	0.00
12016680	N25 FOTOG VIDEO DIGIT 80	33.00	0.00	0.00	158,400.00	0.00	930,988.51	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	377.00	0.00	0.00	1,809,600.00	0.00	6,335,747.91	0.00	0.00
12016880	N10 SRIA F UNID OPERAT 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	81,487.61	0.00	0.00
12016980	N10 SRIA J OFNA DEL 1 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	146,677.64	0.00	0.00
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	95.00	0.00	0.00	456,000.00	0.00	1,320,464.91	0.00	0.00
12017180	N13 SRIA J OFNA DEL 3 80	90.00	0.00	0.00	432,000.00	0.00	1,316,887.80	0.00	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	114.00	0.00	0.00	547,200.00	0.00	1,966,378.36	0.00	0.00
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	93.00	0.00	0.00	446,400.00	0.00	1,291,296.33	0.00	0.00
12017480	N12 SRIA J DEPTO DEL 1 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	261,767.99	0.00	0.00
12017580	N13 SRIA J DEPTO DEL 2 80	139.00	0.00	0.00	667,200.00	0.00	2,313,439.22	0.00	0.00
12017680	N15 SRIA J DEPTO DEL 3 80	136.00	0.00	0.00	652,800.00	0.00	2,452,406.11	0.00	0.00
12017780	N17 SRIA J DEPTO DEL 4 80	115.00	0.00	0.00	552,000.00	0.00	2,246,206.59	0.00	0.00
12017880	N13 SRIA D UNID OPERAT 80	43.00	0.00	0.00	206,400.00	0.00	706,390.79	0.00	0.00
12017980	N13 SRIA J SERV DEL 1 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	256,681.64	0.00	0.00
12018080	N15 SRIA J SERV DEL 2 80	96.00	0.00	0.00	460,800.00	0.00	1,643,234.83	0.00	0.00
12018180	N17 SRIA J SERV DEL 3 80	69.00	0.00	0.00	331,200.00	0.00	1,232,701.97	0.00	0.00
12018280	N20 SRIA J SERV DEL 4 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	954,487.92	0.00	0.00
12018380	N13 SRIA SUBDELEGADO 1 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	173,600.92	0.00	0.00
12018480	N15 SRIA SUBDELEGADO 2 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	265,065.82	0.00	0.00
12018580	N17 SRIA SUBDELEGADO 3 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	408,738.59	0.00	0.00
12018680	N20 SRIA SUBDELEGADO 4 80	37.00	0.00	0.00	177,600.00	0.00	725,935.29	0.00	0.00
12018780	N15 SRIA AUX DELEG 1 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	23,580.74	0.00	0.00
12018880	N17 SRIA AUX DELEG 2 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	136,246.27	0.00	0.00
12018980	N20 SRIA AUX DELEG 3 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	146,545.79	0.00	0.00
12019080	N22 SRIA AUX DELEG 4 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	123,134.32	0.00	0.00
12019180	N15 SRIA C UNID OPERAT 80	44.00	0.00	0.00	211,200.00	0.00	757,206.00	0.00	0.00
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	193,975.80	0.00	0.00
12019380	N20 SRIA DELEGADO 1 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	49,010.35	0.00	0.00
12019480	N22 SRIA DELEGADO 2 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	193,936.36	0.00	0.00
12019580	N24 SRIA DELEGADO 3 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	171,521.11	0.00	0.00
12019680	N27 SRIA DELEGADO 4 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	117,944.27	0.00	0.00
12019780	N12 SUBJ CJAS TIENDA AB80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	335,127.29	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12016480	N41 COO D NUT DIE D1Y2 80	11.00	0.00	0.00	0.00	34,080.43	0.00	210,352.37	144,273.61
12016580	N44 COO D NUT DIE D3Y4 80	19.00	0.00	0.00	0.00	63,958.56	0.00	363,258.68	247,835.35
12016680	N25 FOTOG VIDEO DIGIT 80	33.00	0.00	0.00	2,037.12	71,028.19	0.00	377,553.63	256,088.34
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	377.00	27,359.52	0.00	45,122.88	596,030.99	15,708.42	3,300,030.30	2,240,724.30
12016880	N10 SRIA F UNID OPERAT 80	7.00	400.08	0.00	0.00	9,589.61	0.00	56,279.98	38,388.53
12016980	N10 SRIA J OFNA DEL 1 80	11.00	0.00	0.00	4,074.24	15,594.39	0.00	99,626.43	68,317.05
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	95.00	8,239.92	0.00	13,581.12	141,552.14	0.00	848,873.55	577,193.69
12017180	N13 SRIA J OFNA DEL 3 80	90.00	4,719.84	0.00	2,037.12	146,754.08	0.00	886,219.48	608,532.19
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	114.00	7,039.92	0.00	28,079.28	191,029.54	0.00	1,037,323.05	694,926.52
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	93.00	6,879.84	0.00	9,167.04	137,176.58	0.00	778,876.20	529,176.13
12017480	N12 SRIA J DEPTO DEL 1 80	15.00	0.00	0.00	2,037.12	24,533.48	0.00	154,183.14	106,773.00
12017580	N13 SRIA J DEPTO DEL 2 80	139.00	13,040.16	0.00	25,464.00	220,635.72	0.00	1,284,813.11	872,632.91
12017680	N15 SRIA J DEPTO DEL 3 80	136.00	16,080.00	0.00	2,037.12	232,515.68	0.00	1,358,845.06	935,510.85
12017780	N17 SRIA J DEPTO DEL 4 80	115.00	4,560.00	0.00	26,482.56	205,934.14	0.00	1,112,564.39	744,777.55
12017880	N13 SRIA D UNID OPERAT 80	43.00	559.92	0.00	3,055.68	68,357.71	0.00	392,708.61	269,224.30
12017980	N13 SRIA J SERV DEL 1 80	16.00	4,479.84	0.00	1,018.56	26,656.23	0.00	175,153.16	121,084.70
12018080	N15 SRIA J SERV DEL 2 80	96.00	10,800.00	0.00	9,846.24	157,939.79	0.00	926,410.31	629,965.50
12018180	N17 SRIA J SERV DEL 3 80	69.00	10,719.84	0.00	1,018.56	122,664.33	0.00	736,122.02	505,561.59
12018280	N20 SRIA J SERV DEL 4 80	51.00	0.00	0.00	9,167.04	94,219.67	0.00	519,152.32	347,844.67
12018380	N13 SRIA SUBDELEGADO 1 80	10.00	0.00	0.00	1,018.56	16,043.89	0.00	92,790.57	63,741.72
12018480	N15 SRIA SUBDELEGADO 2 80	15.00	8,399.76	0.00	1,018.56	25,343.87	0.00	150,149.76	102,660.91
12018580	N17 SRIA SUBDELEGADO 3 80	21.00	0.00	0.00	1,018.56	36,583.57	0.00	215,985.66	147,905.15
12018680	N20 SRIA SUBDELEGADO 4 80	37.00	2,400.00	0.00	6,043.44	69,627.08	0.00	405,297.65	274,168.11
12018780	N15 SRIA AUX DELEG 1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,795.58	0.00	10,603.08	7,365.18
12018880	N17 SRIA AUX DELEG 2 80	10.00	1,200.00	0.00	0.00	16,578.65	0.00	103,353.60	69,735.02
12018980	N20 SRIA AUX DELEG 3 80	10.00	0.00	0.00	0.00	16,882.92	0.00	105,432.66	72,565.48
12019080	N22 SRIA AUX DELEG 4 80	9.00	0.00	0.00	1,018.56	16,164.01	0.00	98,049.99	65,915.38
12019180	N15 SRIA C UNID OPERAT 80	44.00	2,400.00	0.00	4,074.24	74,227.46	0.00	422,791.78	287,589.76
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	10.00	3,600.00	0.00	2,037.12	18,678.51	0.00	101,105.35	68,110.20
12019380	N20 SRIA DELEGADO 1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,275.10	0.00	27,709.17	19,284.95
12019480	N22 SRIA DELEGADO 2 80	11.00	1,200.00	0.00	1,018.56	20,202.92	0.00	125,446.27	85,186.87
12019580	N24 SRIA DELEGADO 3 80	10.00	0.00	0.00	0.00	19,284.94	0.00	120,628.70	82,937.62
12019680	N27 SRIA DELEGADO 4 80	5.00	0.00	0.00	1,018.56	10,667.97	0.00	58,736.21	39,408.19
12019780	N12 SUBJ CJAS TIENDA AB80	23.00	1,200.00	0.00	4,753.44	35,140.08	28,093.78	197,496.46	133,728.33

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12016480	N41 COO D NUT DIE D1Y2 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,633.07	288,690.76	52,800.00
12016580	N44 COO D NUT DIE D3Y4 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220,782.21	505,204.82	91,200.00
12016680	N25 FOTOG VIDEO DIGIT 80	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,210.45	534,221.24	158,400.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	377.00	0.00	0.00	38,448.00	0.00	2,045,396.85	4,628,873.96	1,809,600.00
12016880	N10 SRIA F UNID OPERAT 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,945.76	77,842.72	33,600.00
12016980	N10 SRIA J OFNA DEL 1 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,056.08	135,032.75	52,800.00
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	95.00	0.00	0.00	576.00	0.00	496,811.71	1,166,022.33	456,000.00
12017180	N13 SRIA J OFNA DEL 3 80	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	503,939.93	1,225,641.85	432,000.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	627,469.11	1,471,119.69	547,200.00
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	93.00	0.00	0.00	8,784.00	0.00	468,104.66	1,087,555.93	446,400.00
12017480	N12 SRIA J DEPTO DEL 1 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,766.71	208,524.63	72,000.00
12017580	N13 SRIA J DEPTO DEL 2 80	139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	762,946.01	1,765,203.72	667,200.00
12017680	N15 SRIA J DEPTO DEL 3 80	136.00	0.00	0.00	720.00	0.00	812,228.39	1,878,575.75	652,800.00
12017780	N17 SRIA J DEPTO DEL 4 80	115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	675,106.08	1,575,024.97	552,000.00
12017880	N13 SRIA D UNID OPERAT 80	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238,559.49	546,390.92	206,400.00
12017980	N13 SRIA J SERV DEL 1 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,028.21	236,778.40	76,800.00
12018080	N15 SRIA J SERV DEL 2 80	96.00	0.00	0.00	720.00	0.00	547,113.78	1,275,269.23	460,800.00
12018180	N17 SRIA J SERV DEL 3 80	69.00	0.00	0.00	0.00	0.00	427,161.56	1,019,065.85	331,200.00
12018280	N20 SRIA J SERV DEL 4 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303,830.21	732,914.34	244,800.00
12018380	N13 SRIA SUBDELEGADO 1 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,870.58	127,720.37	48,000.00
12018480	N15 SRIA SUBDELEGADO 2 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,363.82	205,152.59	72,000.00
12018580	N17 SRIA SUBDELEGADO 3 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,249.17	297,638.60	100,800.00
12018680	N20 SRIA SUBDELEGADO 4 80	37.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,033.14	564,846.01	177,600.00
12018780	N15 SRIA AUX DELEG 1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,072.88	14,258.97	4,800.00
12018880	N17 SRIA AUX DELEG 2 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,424.42	141,887.94	48,000.00
12018980	N20 SRIA AUX DELEG 3 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,861.36	145,691.76	48,000.00
12019080	N22 SRIA AUX DELEG 4 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,116.83	137,698.75	43,200.00
12019180	N15 SRIA C UNID OPERAT 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252,780.43	591,000.00	211,200.00
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,622.92	142,037.82	48,000.00
12019380	N20 SRIA DELEGADO 1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,444.37	37,359.65	9,600.00
12019480	N22 SRIA DELEGADO 2 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,151.53	172,035.77	52,800.00
12019580	N24 SRIA DELEGADO 3 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,062.46	167,199.54	48,000.00
12019680	N27 SRIA DELEGADO 4 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,557.18	84,157.11	24,000.00
12019780	N12 SUBJ CJAS TIENDA AB80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,955.72	278,569.87	110,400.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12016480	N41 COO D NUT DIE D1Y2 80	11.00	0.00	132,476.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016580	N44 COO D NUT DIE D3Y4 80	19.00	0.00	247,685.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016680	N25 FOTOG VIDEO DIGIT 80	33.00	0.00	267,463.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	377.00	0.00	2,266,923.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016880	N10 SRIA F UNID OPERAT 80	7.00	0.00	39,796.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016980	N10 SRIA J OFNA DEL 1 80	11.00	0.00	62,537.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	95.00	0.00	571,240.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017180	N13 SRIA J OFNA DEL 3 80	90.00	0.00	558,004.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	114.00	0.00	746,727.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	93.00	0.00	528,723.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017480	N12 SRIA J DEPTO DEL 1 80	15.00	0.00	90,195.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017580	N13 SRIA J DEPTO DEL 2 80	139.00	0.00	861,806.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017680	N15 SRIA J DEPTO DEL 3 80	136.00	0.00	890,832.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017780	N17 SRIA J DEPTO DEL 4 80	115.00	0.00	799,404.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017880	N13 SRIA D UNID OPERAT 80	43.00	0.00	266,602.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017980	N13 SRIA J SERV DEL 1 80	16.00	0.00	99,200.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12018080	N15 SRIA J SERV DEL 2 80	96.00	0.00	628,823.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12018180	N17 SRIA J SERV DEL 3 80	69.00	0.00	479,642.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12018280	N20 SRIA J SERV DEL 4 80	51.00	0.00	371,217.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12018380	N13 SRIA SUBDELEGADO 1 80	10.00	0.00	62,000.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12018480	N15 SRIA SUBDELEGADO 2 80	15.00	0.00	98,253.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12018580	N17 SRIA SUBDELEGADO 3 80	21.00	0.00	145,978.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12018680	N20 SRIA SUBDELEGADO 4 80	37.00	0.00	269,314.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12018780	N15 SRIA AUX DELEG 1 80	1.00	0.00	6,550.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12018880	N17 SRIA AUX DELEG 2 80	10.00	0.00	69,513.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12018980	N20 SRIA AUX DELEG 3 80	10.00	0.00	72,787.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019080	N22 SRIA AUX DELEG 4 80	9.00	0.00	69,263.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019180	N15 SRIA C UNID OPERAT 80	44.00	0.00	288,210.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	10.00	0.00	72,787.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019380	N20 SRIA DELEGADO 1 80	2.00	0.00	14,557.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019480	N22 SRIA DELEGADO 2 80	11.00	0.00	84,655.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019580	N24 SRIA DELEGADO 3 80	10.00	0.00	80,400.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019680	N27 SRIA DELEGADO 4 80	5.00	0.00	42,528.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019780	N12 SUBJ CJAS TIENDA AB80	23.00	0.00	138,300.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12016480	N41 COO D NUT DIE D1Y2 80	11.00	1,822,018.06	31,686.93	225,037.44	88,864.67	41,574.11	26,540.74	504.00
12016580	N44 COO D NUT DIE D3Y4 80	19.00	3,252,444.51	59,243.52	425,612.69	161,990.30	75,784.96	48,394.95	1,014.00
12016680	N25 FOTOG VIDEO DIGIT 80	33.00	3,570,388.38	63,974.46	467,020.36	175,318.75	82,020.49	53,285.43	1,008.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	377.00	30,369,806.61	542,224.02	3,766,852.02	1,465,440.45	685,586.22	448,135.90	22,404.00
12016880	N10 SRIA F UNID OPERAT 80	7.00	479,653.91	9,518.88	59,763.84	23,687.22	11,081.75	7,330.69	504.00
12016980	N10 SRIA J OFNA DEL 1 80	11.00	871,110.58	14,958.24	101,801.17	40,905.21	19,136.95	12,534.07	762.00
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	95.00	7,340,643.41	136,634.70	897,841.46	356,610.52	166,835.27	107,412.98	7,326.00
12017180	N13 SRIA J OFNA DEL 3 80	90.00	7,723,234.67	133,468.20	901,093.94	367,163.18	171,772.25	107,999.80	5,046.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	114.00	9,387,947.25	178,609.50	1,186,067.40	463,497.82	216,841.06	141,224.34	3,558.00
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	93.00	6,982,087.30	126,465.12	848,034.47	336,280.33	157,324.15	103,505.51	5,046.00
12017480	N12 SRIA J DEPTO DEL 1 80	15.00	1,384,741.54	21,573.90	160,343.93	63,832.48	29,863.15	19,428.20	504.00
12017580	N13 SRIA J DEPTO DEL 2 80	139.00	11,413,456.76	206,134.22	1,418,489.06	552,655.09	258,552.09	167,538.10	11,142.00
12017680	N15 SRIA J DEPTO DEL 3 80	136.00	12,132,042.23	213,078.00	1,484,710.85	583,121.46	272,805.36	173,652.16	8,844.00
12017780	N17 SRIA J DEPTO DEL 4 80	115.00	10,124,204.25	191,208.20	1,292,727.16	500,590.15	234,194.28	148,882.59	3,792.00
12017880	N13 SRIA D UNID OPERAT 80	43.00	3,521,749.52	63,768.14	435,734.88	170,286.96	79,666.46	52,257.90	2,970.00
12017980	N13 SRIA J SERV DEL 1 80	16.00	1,535,571.54	23,727.68	171,266.19	70,483.15	32,974.58	21,403.10	1,518.00
12018080	N15 SRIA J SERV DEL 2 80	96.00	8,131,713.21	150,408.00	1,016,521.00	397,083.75	185,770.17	119,102.12	7,572.00
12018180	N17 SRIA J SERV DEL 3 80	69.00	6,438,739.40	114,724.92	778,193.18	310,932.53	145,465.52	93,516.72	3,030.00
12018280	N20 SRIA J SERV DEL 4 80	51.00	4,584,684.71	88,791.00	580,356.70	228,219.27	106,769.28	65,337.63	3,552.00
12018380	N13 SRIA SUBDELEGADO 1 80	10.00	833,117.71	14,829.80	103,820.03	40,153.59	18,785.32	12,282.30	504.00
12018480	N15 SRIA SUBDELEGADO 2 80	15.00	1,325,988.62	23,501.25	162,573.36	63,947.35	29,916.90	19,375.70	762.00
12018580	N17 SRIA SUBDELEGADO 3 80	21.00	1,916,172.57	34,916.28	240,920.98	93,251.09	43,626.24	28,404.99	2,532.00
12018680	N20 SRIA SUBDELEGADO 4 80	37.00	3,586,966.87	64,417.00	438,552.47	174,212.68	81,503.01	50,723.35	1,782.00
12018780	N15 SRIA AUX DELEG 1 80	1.00	98,695.03	1,566.75	12,303.52	4,617.92	2,160.43	1,397.28	0.00
12018880	N17 SRIA AUX DELEG 2 80	10.00	848,198.09	16,626.80	102,502.80	41,936.81	19,619.58	10,657.22	252.00
12018980	N20 SRIA AUX DELEG 3 80	10.00	867,740.59	17,410.00	106,992.51	43,291.85	20,253.49	9,859.43	1,008.00
12019080	N22 SRIA AUX DELEG 4 80	9.00	798,606.59	16,567.02	96,762.22	40,239.47	18,825.47	11,157.20	756.00
12019180	N15 SRIA C UNID OPERAT 80	44.00	3,770,459.84	68,937.00	466,134.77	183,496.61	85,846.36	55,105.74	2,286.00
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	10.00	896,282.32	17,410.00	115,054.93	44,856.23	20,985.37	13,091.50	288.00
12019380	N20 SRIA DELEGADO 1 80	2.00	249,844.59	3,482.00	27,885.52	11,296.31	5,284.83	3,400.28	0.00
12019480	N22 SRIA DELEGADO 2 80	11.00	1,047,266.11	20,248.58	129,461.29	51,898.14	24,279.84	15,769.10	1,014.00
12019580	N24 SRIA DELEGADO 3 80	10.00	999,631.05	19,230.90	120,598.47	49,384.98	23,104.09	11,191.50	504.00
12019680	N27 SRIA DELEGADO 4 80	5.00	526,811.79	10,172.25	67,190.37	26,374.38	12,338.89	8,028.10	258.00
12019780	N12 SUBJ CJAS TIENDA AB80	23.00	1,794,352.94	33,079.98	217,664.68	87,460.71	40,917.29	26,536.38	1,512.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12016480	N41 COO D NUT DIE D1Y2 80	11.00	254,063.57	103,935.30	86,153.68	858,360.44	3,484,789.14	316,799.01
12016580	N44 COO D NUT DIE D3Y4 80	19.00	463,129.27	189,462.33	150,767.76	1,575,399.78	6,331,814.37	333,253.39
12016680	N25 FOTOG VIDEO DIGIT 80	33.00	501,235.26	205,051.18	159,427.10	1,708,341.03	6,902,796.69	209,175.66
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	377.00	4,189,685.68	1,713,965.57	1,381,390.33	14,215,684.19	58,350,484.64	154,775.82
12016880	N10 SRIA F UNID OPERAT 80	7.00	67,721.65	27,704.37	23,230.53	230,542.93	951,844.68	135,977.81
12016980	N10 SRIA J OFNA DEL 1 80	11.00	116,947.77	47,842.34	40,297.68	395,185.43	1,646,028.33	149,638.94
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	95.00	1,019,547.33	417,088.31	347,974.99	3,457,271.56	14,266,547.37	150,174.18
12017180	N13 SRIA J OFNA DEL 3 80	90.00	1,049,717.44	429,430.68	365,767.01	3,531,458.50	14,642,955.57	162,699.51
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	114.00	1,325,137.42	542,102.65	439,024.95	4,496,063.14	18,418,219.03	161,563.32
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	93.00	961,423.49	393,310.39	324,558.34	3,255,947.80	13,448,499.26	144,607.52
12017480	N12 SRIA J DEPTO DEL 1 80	15.00	182,496.72	74,657.88	62,229.83	614,930.09	2,547,350.43	169,823.36
12017580	N13 SRIA J DEPTO DEL 2 80	139.00	1,580,037.63	646,380.22	526,788.11	5,367,716.52	22,014,156.32	158,375.23
12017680	N15 SRIA J DEPTO DEL 3 80	136.00	1,667,140.93	682,013.42	560,621.55	5,645,987.73	23,187,261.32	170,494.57
12017780	N17 SRIA J DEPTO DEL 4 80	115.00	1,431,184.31	585,485.59	470,032.99	4,858,097.27	19,836,368.72	172,490.16
12017880	N13 SRIA D UNID OPERAT 80	43.00	486,849.45	199,166.05	163,058.92	1,653,758.76	6,794,344.76	158,008.02
12017980	N13 SRIA J SERV DEL 1 80	16.00	201,510.93	82,436.47	70,661.54	675,981.64	2,813,910.94	175,869.43
12018080	N15 SRIA J SERV DEL 2 80	96.00	1,135,260.23	464,425.46	380,577.27	3,856,720.00	15,806,714.17	164,653.27
12018180	N17 SRIA J SERV DEL 3 80	69.00	888,954.28	363,663.75	304,118.86	3,002,599.76	12,353,779.48	179,040.28
12018280	N20 SRIA J SERV DEL 4 80	51.00	652,477.65	266,923.16	218,722.94	2,211,149.63	9,049,903.78	177,449.09
12018380	N13 SRIA SUBDELEGADO 1 80	10.00	114,798.93	46,963.28	38,115.45	390,252.70	1,599,844.01	159,984.40
12018480	N15 SRIA SUBDELEGADO 2 80	15.00	182,825.10	74,792.22	61,223.48	618,917.36	2,541,512.38	169,434.16
12018580	N17 SRIA SUBDELEGADO 3 80	21.00	266,604.28	109,065.60	88,823.98	908,145.44	3,710,712.89	176,700.61
12018680	N20 SRIA SUBDELEGADO 4 80	37.00	498,072.99	203,757.52	168,566.43	1,681,587.45	6,903,859.60	186,590.80
12018780	N15 SRIA AUX DELEG 1 80	1.00	13,202.59	5,401.07	4,255.29	44,904.85	183,373.64	183,373.64
12018880	N17 SRIA AUX DELEG 2 80	10.00	119,897.09	49,048.89	42,343.47	402,884.66	1,673,175.55	167,317.56
12018980	N20 SRIA AUX DELEG 3 80	10.00	123,771.20	50,633.76	43,478.64	416,698.88	1,726,413.87	172,641.39
12019080	N22 SRIA AUX DELEG 4 80	9.00	115,044.38	47,063.69	41,093.30	387,508.75	1,606,688.94	178,520.99
12019180	N15 SRIA C UNID OPERAT 80	44.00	524,615.71	214,615.95	176,371.57	1,777,409.71	7,297,914.99	165,861.70
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	10.00	128,243.64	52,463.42	42,388.22	434,781.31	1,773,038.03	177,303.80
12019380	N20 SRIA DELEGADO 1 80	2.00	32,296.10	13,212.07	11,149.20	108,006.31	446,245.78	223,122.89
12019480	N22 SRIA DELEGADO 2 80	11.00	148,376.49	60,699.59	51,340.46	503,087.49	2,064,388.00	187,671.64
12019580	N24 SRIA DELEGADO 3 80	10.00	141,191.37	57,760.22	49,897.20	472,862.73	1,960,694.58	196,069.46
12019680	N27 SRIA DELEGADO 4 80	5.00	75,404.20	30,847.22	25,114.92	255,728.33	1,040,775.32	208,155.06
12019780	N12 SUBJ C JAS TIENDA AB80	23.00	250,049.64	102,293.23	83,133.34	842,647.25	3,476,774.35	151,164.10

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	66.00	2,484,725.76	788,900.64	0.00	0.00	0.00	0.00	152,719.63
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	48.00	2,026,045.44	643,269.60	0.00	0.00	0.00	0.00	142,363.46
12020080	N44 ADMOR TIENDA A 80	19.00	1,503,970.08	477,510.47	0.00	0.00	0.00	0.00	131,403.47
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	22.00	1,608,821.28	510,800.84	0.00	0.00	0.00	48,173.23	19,269.30
12020280	N39 ADMOR TIENDA C 80	30.00	2,019,139.20	641,076.60	0.00	0.00	0.00	0.00	187,899.94
12020380	N14 PROM REGIS PR REC N80	1.00	38,060.16	12,084.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020480	N18 COOR REG CIV REC N 80	3.00	127,531.44	40,491.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020680	N47 ASESOR DELEGADO D2 80	2.00	171,028.32	54,301.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020780	N49 ASESOR DELEGADO D3 80	1.00	92,314.32	29,309.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020980	N44 ASESOR JEF SERV D3 80	8.00	633,250.56	201,057.04	0.00	0.00	0.00	0.00	73,001.93
12021080	N47 ASESOR JEF SERV D4 80	8.00	684,113.28	217,206.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,532.98
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	39.00	2,852,001.36	905,510.58	0.00	0.00	134,885.03	0.00	67,442.55
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	7.00	286,954.08	91,107.94	0.00	0.00	0.00	0.00	48,607.98
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	233.00	9,834,762.24	3,122,537.85	0.00	0.00	0.00	111,221.48	740,623.67
12021580	N17 LOCALIZADOR PATRON 80	187.00	7,893,135.36	2,506,071.15	0.00	0.00	0.00	55,610.74	542,760.70
12021680	N22 VISITADOR 80	250.00	11,682,600.00	3,709,225.00	0.00	0.00	0.00	92,350.95	1,034,700.04
12021780	N26 EJEC OFNA COBR IMSS80	160.00	8,077,440.00	2,564,587.20	0.00	0.00	0.00	33,256.34	393,089.93
12021880	N29 TEC EST SOC SAL TRA80	11.00	589,015.68	187,012.43	0.00	0.00	0.00	0.00	49,383.61
12021980	N29 CONTADOR TIENDA C 80	14.00	749,656.32	238,015.82	0.00	0.00	0.00	0.00	105,822.01
12022080	N29 JEFE MERC TIENDA B 80	16.00	856,750.08	272,018.08	0.00	0.00	0.00	0.00	81,835.68
12022180	N34 CONTADOR TIENDA B 80	23.00	1,356,092.88	430,559.54	0.00	0.00	0.00	38,840.27	62,144.42
12022280	N34 JEF APOYO OP TIEN A80	13.00	766,487.28	243,359.74	0.00	0.00	0.00	0.00	23,304.15
12022380	N34 JEFE MERC TIENDA A 80	9.00	530,645.04	168,479.82	0.00	0.00	0.00	0.00	7,768.05
12022480	N37 CONTADOR TIENDA A 80	15.00	960,206.40	304,865.55	0.00	0.00	0.00	0.00	25,301.43
12022580	N20 INSP CONTR TEC INS 80	22.00	972,343.68	308,719.18	0.00	0.00	0.00	29,115.07	46,584.10
12022680	N58 COORDINADOR D4 80	4.00	514,849.92	163,464.84	0.00	33,915.74	0.00	0.00	0.00
12022780	N56 COORDINADOR D3 80	10.00	1,176,578.40	373,563.60	0.00	0.00	0.00	0.00	248,022.72
12022880	N54 COORDINADOR D2 80	4.00	440,400.00	139,827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,517.03
12023080	N55 JEFE DEPTO DELEG 4 80	24.00	2,719,722.24	863,511.84	0.00	0.00	0.00	0.00	59,720.56
12023180	N53 JEFE DEPTO DELEG 3 80	66.00	7,114,789.44	2,258,945.70	0.00	0.00	0.00	0.00	1,107,805.14
12023280	N51 JEFE DEPTO DELEG 2 80	91.00	9,046,826.88	2,872,367.68	0.00	0.00	0.00	0.00	812,077.07
12023380	N49 JEFE DEPTO DELEG 1 80	13.00	1,200,086.16	381,027.40	0.00	0.00	0.00	304,060.30	36,487.23
12023480	N51 JEFE OFNA DELEG 4 80	280.00	27,836,390.40	8,838,054.40	0.00	0.00	0.00	0.00	602,508.92
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	401.00	37,018,042.32	11,753,229.80	0.00	0.00	0.00	0.00	3,169,524.43

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	66.00	0.00	0.00	316,800.00	0.00	1,139,566.84	0.00	0.00
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	48.00	0.00	0.00	230,400.00	0.00	984,772.21	0.00	0.00
12020080	N44 ADMOR TIENDA A 80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	754,351.88	0.00	0.00
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	750,146.68	0.00	0.00
12020280	N39 ADMOR TIENDA C 80	30.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	812,842.00	0.00	0.00
12020380	N14 PROM REGIS PR REC N80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	12,118.11	0.00	0.00
12020480	N18 COOR REG CIV REC N 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	84,011.30	0.00	0.00
12020680	N47 ASESOR DELEGADO D2 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	78,865.26	0.00	0.00
12020780	N49 ASESOR DELEGADO D3 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	54,730.81	0.00	0.00
12020980	N44 ASESOR JEF SERV D3 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	125,145.85	0.00	0.00
12021080	N47 ASESOR JEF SERV D4 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	161,486.13	0.00	0.00
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	39.00	0.00	0.00	187,200.00	0.00	1,484,537.48	0.00	0.00
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	82,813.56	0.00	0.00
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	233.00	0.00	0.00	1,118,400.00	0.00	4,326,042.95	0.00	0.00
12021580	N17 LOCALIZADOR PATRON 80	187.00	0.00	0.00	897,600.00	0.00	3,595,691.10	0.00	0.00
12021680	N22 VISITADOR 80	250.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	4,787,359.47	0.00	0.00
12021780	N26 EJEC OFNA COBR IMSS80	160.00	0.00	0.00	768,000.00	0.00	3,914,076.01	0.00	0.00
12021880	N29 TEC EST SOC SAL TRA80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	326,872.24	0.00	0.00
12021980	N29 CONTADOR TIENDA C 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	295,125.47	0.00	0.00
12022080	N29 JEFE MERC TIENDA B 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	396,243.79	0.00	0.00
12022180	N34 CONTADOR TIENDA B 80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	589,724.01	0.00	0.00
12022280	N34 JEF APOYO OP TIEN A80	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	339,851.79	0.00	0.00
12022380	N34 JEFE MERC TIENDA A 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	280,944.36	0.00	0.00
12022480	N37 CONTADOR TIENDA A 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	385,143.84	0.00	0.00
12022580	N20 INSP CONTR TEC INS 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	481,853.97	0.00	0.00
12022680	N58 COORDINADOR D4 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	292,485.40	0.00	0.00
12022780	N56 COORDINADOR D3 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	651,059.18	0.00	0.00
12022880	N54 COORDINADOR D2 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	275,607.38	0.00	0.00
12023080	N55 JEFE DEPTO DELEG 4 80	24.00	0.00	0.00	115,200.00	0.00	1,649,778.58	0.00	0.00
12023180	N53 JEFE DEPTO DELEG 3 80	66.00	0.00	0.00	316,800.00	0.00	4,201,607.30	0.00	0.00
12023280	N51 JEFE DEPTO DELEG 2 80	91.00	0.00	0.00	436,800.00	0.00	5,361,452.60	0.00	0.00
12023380	N49 JEFE DEPTO DELEG 1 80	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	769,272.13	0.00	0.00
12023480	N51 JEFE OFNA DELEG 4 80	280.00	0.00	0.00	1,344,000.00	0.00	14,737,439.29	0.00	0.00
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	401.00	0.00	0.00	1,924,800.00	0.00	18,087,263.31	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	66.00	0.00	0.00	9,506.88	106,314.16	10,070.32	601,482.25	409,541.53
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	48.00	3,600.00	0.00	7,129.92	86,894.22	34,946.86	497,807.49	338,694.87
12020080	N44 ADMOR TIENDA A 80	19.00	0.00	0.00	0.00	62,765.31	0.00	371,446.14	252,241.13
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	22.00	0.00	0.00	0.00	63,691.51	0.00	387,557.13	265,807.45
12020280	N39 ADMOR TIENDA C 80	30.00	0.00	0.00	2,037.12	80,164.45	13,191.36	507,582.19	345,657.18
12020380	N14 PROM REGIS PR REC N80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,523.60	0.00	8,200.19	5,602.74
12020480	N18 COOR REG CIV REC N 80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,972.17	0.00	28,387.11	19,343.24
12020680	N47 ASESOR DELEGADO D2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	6,789.49	0.00	40,402.85	27,809.92
12020780	N49 ASESOR DELEGADO D3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	4,024.67	0.00	21,858.58	15,151.71
12020980	N44 ASESOR JEF SERV D3 80	8.00	0.00	0.00	0.00	21,986.63	0.00	161,508.74	111,968.53
12021080	N47 ASESOR JEF SERV D4 80	8.00	0.00	0.00	0.00	24,083.74	0.00	158,347.28	106,094.61
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	39.00	0.00	0.00	0.00	123,867.31	0.00	696,384.66	469,298.86
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	7.00	0.00	0.00	0.00	11,177.05	0.00	75,964.83	51,806.70
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	233.00	0.00	0.00	9,167.04	416,834.89	0.00	2,443,222.83	1,666,156.82
12021580	N17 LOCALIZADOR PATRON 80	187.00	1,200.00	0.00	25,498.56	339,318.49	0.00	1,927,265.00	1,307,942.54
12021680	N22 VISITADOR 80	250.00	2,719.92	0.00	21,321.84	485,174.99	0.00	2,929,741.45	1,996,950.28
12021780	N26 EJEC OFNA COBR IMSS80	160.00	559.92	0.00	17,315.52	344,569.60	0.00	1,915,122.63	1,293,797.83
12021880	N29 TEC EST SOC SAL TRA80	11.00	0.00	0.00	1,018.56	25,523.85	0.00	144,518.51	98,506.43
12021980	N29 CONTADOR TIENDA C 80	14.00	0.00	0.00	1,018.56	31,146.60	0.00	195,622.81	132,180.59
12022080	N29 JEFE MERC TIENDA B 80	16.00	0.00	0.00	3,055.68	36,088.96	36,361.52	214,236.51	146,648.22
12022180	N34 CONTADOR TIENDA B 80	23.00	0.00	0.00	1,018.56	55,526.08	5,954.52	333,397.61	227,271.33
12022280	N34 JEF APOYO OP TIEN A80	13.00	2,240.16	0.00	1,969.20	31,090.87	22,217.00	179,382.87	120,773.83
12022380	N34 JEFE MERC TIENDA A 80	9.00	0.00	0.00	2,037.12	22,266.81	19,723.08	121,177.42	81,483.60
12022480	N37 CONTADOR TIENDA A 80	15.00	0.00	0.00	1,018.56	37,357.75	2,038.40	225,525.40	153,502.33
12022580	N20 INSP CONTR TEC INS 80	22.00	0.00	0.00	5,092.80	42,439.27	0.00	240,826.31	164,475.82
12022680	N58 COORDINADOR D4 80	4.00	0.00	0.00	0.00	22,998.28	0.00	128,061.66	85,542.36
12022780	N56 COORDINADOR D3 80	10.00	0.00	0.00	0.00	52,498.87	0.00	320,842.47	220,921.00
12022880	N54 COORDINADOR D2 80	4.00	0.00	0.00	0.00	18,892.69	0.00	112,073.54	76,080.86
12023080	N55 JEFE DEPTO DELEG 4 80	24.00	0.00	0.00	0.00	115,302.52	0.00	626,180.67	418,312.41
12023180	N53 JEFE DEPTO DELEG 3 80	66.00	0.00	0.00	0.00	311,271.56	0.00	1,858,896.82	1,279,763.20
12023280	N51 JEFE DEPTO DELEG 2 80	91.00	0.00	0.00	0.00	383,848.60	0.00	2,271,509.86	1,549,191.78
12023380	N49 JEFE DEPTO DELEG 1 80	13.00	0.00	0.00	0.00	54,658.74	0.00	349,704.65	241,726.24
12023480	N51 JEFE OFNA DELEG 4 80	280.00	4,800.00	0.00	0.00	1,149,615.28	0.00	6,423,836.65	4,300,250.67
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	401.00	6,399.84	0.00	0.00	1,496,443.68	0.00	9,230,379.98	6,366,027.48

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	66.00	0.00	0.00	0.00	0.00	370,903.92	838,220.21	316,800.00
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	304,242.64	688,784.18	230,400.00
12020080	N44 ADMOR TIENDA A 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214,064.25	516,730.46	91,200.00
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,818.56	535,707.74	105,600.00
12020280	N39 ADMOR TIENDA C 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,733.84	699,244.92	144,000.00
12020380	N14 PROM REGIS PR REC N80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,650.05	12,023.88	4,800.00
12020480	N18 COOR REG CIV REC N 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,402.42	40,686.24	14,400.00
12020680	N47 ASESOR DELEGADO D2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,415.79	55,171.40	9,600.00
12020780	N49 ASESOR DELEGADO D3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,988.32	29,864.31	4,800.00
12020980	N44 ASESOR JEF SERV D3 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,485.01	222,695.02	38,400.00
12021080	N47 ASESOR JEF SERV D4 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,344.92	224,398.20	38,400.00
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	412,273.49	986,301.90	187,200.00
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,267.54	104,807.54	33,600.00
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,447,999.14	3,383,688.13	1,118,400.00
12021580	N17 LOCALIZADOR PATRON 80	187.00	0.00	240.00	0.00	0.00	1,145,601.01	2,686,892.50	897,600.00
12021680	N22 VISITADOR 80	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,679,600.89	4,050,020.05	1,200,000.00
12021780	N26 EJEC OFNA COBR IMSS80	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,133,707.86	2,694,669.99	768,000.00
12021880	N29 TEC EST SOC SAL TRA80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,732.23	201,836.23	52,800.00
12021980	N29 CONTADOR TIENDA C 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,173.37	268,527.93	67,200.00
12022080	N29 JEFE MERC TIENDA B 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,425.35	296,780.15	76,800.00
12022180	N34 CONTADOR TIENDA B 80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,157.14	462,104.52	110,400.00
12022280	N34 JEF APOYO OP TIEN A80	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,274.41	251,947.12	62,400.00
12022380	N34 JEFE MERC TIENDA A 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,332.48	171,976.81	43,200.00
12022480	N37 CONTADOR TIENDA A 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,922.47	315,095.50	72,000.00
12022580	N20 INSP CONTR TEC INS 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,589.93	332,382.36	105,600.00
12022680	N58 COORDINADOR D4 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,185.06	180,550.84	19,200.00
12022780	N56 COORDINADOR D3 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,784.73	441,869.89	48,000.00
12022880	N54 COORDINADOR D2 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,241.02	153,273.68	19,200.00
12023080	N55 JEFE DEPTO DELEG 4 80	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	384,040.79	885,621.04	115,200.00
12023180	N53 JEFE DEPTO DELEG 3 80	66.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,092,629.89	2,571,071.34	316,800.00
12023280	N51 JEFE DEPTO DELEG 2 80	91.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,351,334.66	3,126,172.37	436,800.00
12023380	N49 JEFE DEPTO DELEG 1 80	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	206,903.50	472,801.16	62,400.00
12023480	N51 JEFE OFNA DELEG 4 80	280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,760,780.64	9,063,070.73	1,344,000.00
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	401.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,357,308.60	12,748,730.38	1,924,800.00

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Viene de la Tercera Sección)

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	66.00	0.00	409,203.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	48.00	0.00	333,664.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020080	N44 ADMOR TIENDA A 80	19.00	0.00	247,685.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	22.00	0.00	264,952.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020280	N39 ADMOR TIENDA C 80	30.00	0.00	332,526.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020380	N14 PROM REGIS PR REC N80	1.00	0.00	6,268.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020480	N18 COOR REG CIV REC N 80	3.00	0.00	21,002.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020680	N47 ASESOR DELEGADO D2 80	2.00	0.00	28,166.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020780	N49 ASESOR DELEGADO D3 80	1.00	0.00	15,203.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020980	N44 ASESOR JEF SERV D3 80	8.00	0.00	104,288.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021080	N47 ASESOR JEF SERV D4 80	8.00	0.00	112,664.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	39.00	87,825.36	469,689.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	7.00	0.00	47,257.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	233.00	0.00	1,619,662.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021580	N17 LOCALIZADOR PATRON 80	187.00	0.00	1,299,900.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021680	N22 VISITADOR 80	250.00	0.00	1,923,977.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021780	N26 EJEC OFNA COBR IMSS80	160.00	0.00	1,330,252.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021880	N29 TEC EST SOC SAL TRA80	11.00	0.00	97,003.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021980	N29 CONTADOR TIENDA C 80	14.00	0.00	123,459.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12022080	N29 JEFE MERC TIENDA B 80	16.00	0.00	141,096.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12022180	N34 CONTADOR TIENDA B 80	23.00	0.00	223,331.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12022280	N34 JEF APOYO OP TIEN A80	13.00	0.00	126,230.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12022380	N34 JEFE MERC TIENDA A 80	9.00	0.00	87,390.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12022480	N37 CONTADOR TIENDA A 80	15.00	0.00	158,134.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12022580	N20 INSP CONTR TEC INS 80	22.00	0.00	160,132.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12022680	N58 COORDINADOR D4 80	4.00	0.00	84,789.36	27,980.48	0.00	0.00	0.00	33,915.74
12022780	N56 COORDINADOR D3 80	10.00	0.00	193,767.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12022880	N54 COORDINADOR D2 80	4.00	0.00	72,528.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12023080	N55 JEFE DEPTO DELEG 4 80	24.00	0.00	447,904.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12023180	N53 JEFE DEPTO DELEG 3 80	66.00	0.00	1,171,717.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12023280	N51 JEFE DEPTO DELEG 2 80	91.00	0.00	1,489,899.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12023380	N49 JEFE DEPTO DELEG 1 80	13.00	0.00	197,639.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12023480	N51 JEFE OFNA DELEG 4 80	280.00	0.00	4,584,305.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	401.00	4,886.64	6,096,411.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	66.00	5,470,029.68	97,876.68	679,310.82	264,304.51	123,651.26	79,842.40	2,274.00
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	48.00	4,526,969.77	79,808.64	562,205.52	219,107.75	102,506.54	66,173.22	2,532.00
12020080	N44 ADMOR TIENDA A 80	19.00	3,210,598.25	59,243.52	406,121.06	159,870.22	74,793.10	47,819.25	762.00
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	22.00	3,281,125.26	63,373.86	421,383.85	165,140.22	77,258.59	53,081.69	1,014.00
12020280	N39 ADMOR TIENDA C 80	30.00	4,190,956.50	79,536.90	511,348.15	208,662.16	97,619.72	62,418.50	1,260.00
12020380	N14 PROM REGIS PR REC N80	1.00	72,070.70	1,499.24	8,929.79	3,626.45	1,696.58	1,133.35	0.00
12020480	N18 COOR REG CIV REC N 80	3.00	288,096.57	5,023.65	38,934.41	14,056.95	6,576.35	4,298.03	504.00
12020680	N47 ASESOR DELEGADO D2 80	2.00	332,122.43	6,737.04	44,013.48	17,069.13	7,985.56	5,098.68	252.00
12020780	N49 ASESOR DELEGADO D3 80	1.00	191,731.22	3,636.40	26,254.38	9,750.42	4,561.60	2,894.54	0.00
12020980	N44 ASESOR JEF SERV D3 80	8.00	1,180,937.23	24,944.64	133,113.05	59,990.93	28,065.92	11,452.45	252.00
12021080	N47 ASESOR JEF SERV D4 80	8.00	1,185,958.74	26,948.16	142,178.17	62,356.24	29,172.51	12,652.90	252.00
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	39.00	6,222,050.87	112,344.57	780,831.51	308,075.20	144,128.77	90,072.02	2,802.00
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	7.00	624,010.91	11,303.53	69,947.13	29,877.39	13,977.71	8,084.34	0.00
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	233.00	21,523,957.02	387,404.44	2,644,477.80	1,043,465.33	488,171.07	297,554.85	4,302.00
12021580	N17 LOCALIZADOR PATRON 80	187.00	17,229,192.37	310,921.16	2,135,083.85	837,639.47	391,878.24	242,215.75	2,550.00
12021680	N22 VISITADOR 80	250.00	25,113,142.38	460,195.00	3,050,633.47	1,225,670.46	573,413.02	336,235.20	4,776.00
12021780	N26 EJEC OFNA COBR IMSS80	160.00	17,171,005.63	318,182.40	2,181,190.79	850,003.55	397,662.52	248,221.39	4,566.00
12021880	N29 TEC EST SOC SAL TRA80	11.00	1,327,007.59	23,202.19	168,917.53	64,655.07	30,247.97	19,515.33	258.00
12021980	N29 CONTADOR TIENDA C 80	14.00	1,632,492.16	29,530.06	193,624.83	79,540.19	37,211.79	23,998.02	756.00
12022080	N29 JEFE MERC TIENDA B 80	16.00	1,898,389.94	33,748.64	230,716.95	92,919.12	43,470.93	27,552.28	504.00
12022180	N34 CONTADOR TIENDA B 80	23.00	2,837,829.61	53,418.42	352,841.38	140,924.39	65,929.54	42,417.74	2,268.00
12022280	N34 JEF APOYO OP TIEN A80	13.00	1,573,442.05	30,193.02	197,301.37	78,905.18	36,914.72	23,529.24	1,260.00
12022380	N34 JEFE MERC TIENDA A 80	9.00	1,125,980.18	20,902.86	145,046.89	56,235.32	26,308.92	16,729.32	510.00
12022480	N37 CONTADOR TIENDA A 80	15.00	1,884,905.28	37,824.00	238,037.38	95,382.54	44,623.43	27,183.62	0.00
12022580	N20 INSP CONTR TEC INS 80	22.00	2,162,411.75	38,302.00	271,507.15	105,038.06	49,140.59	31,864.18	1,272.00
12022680	N58 COORDINADOR D4 80	4.00	1,161,289.76	20,280.68	143,684.45	57,975.11	27,122.86	16,913.38	252.00
12022780	N56 COORDINADOR D3 80	10.00	2,778,330.26	46,347.10	336,785.14	134,862.35	63,093.51	39,856.60	252.00
12022880	N54 COORDINADOR D2 80	4.00	998,441.56	17,348.00	129,923.06	49,273.52	23,051.93	14,577.80	252.00
12023080	N55 JEFE DEPTO DELEG 4 80	24.00	5,680,772.73	107,133.84	766,239.36	288,831.42	135,125.82	83,336.57	510.00
12023180	N53 JEFE DEPTO DELEG 3 80	66.00	16,487,308.09	280,261.74	2,068,628.71	806,126.14	377,135.08	238,860.42	3,300.00
12023280	N51 JEFE DEPTO DELEG 2 80	91.00	20,091,453.94	356,367.83	2,605,876.67	996,197.33	466,057.17	293,117.70	6,354.00
12023380	N49 JEFE DEPTO DELEG 1 80	13.00	3,139,080.61	47,273.20	376,368.60	147,400.97	68,959.52	43,672.32	762.00
12023480	N51 JEFE OFNA DELEG 4 80	280.00	56,152,662.18	1,096,516.40	7,435,784.41	2,870,043.25	1,342,710.04	833,659.80	10,842.00
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	401.00	78,166,205.16	1,458,196.40	9,880,359.12	3,905,424.94	1,827,099.28	1,101,416.90	19,524.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	66.00	755,645.16	309,128.17	250,149.21	2,562,182.21	10,516,937.65	159,347.54
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	48.00	626,427.88	256,266.44	205,553.15	2,120,581.14	8,673,596.35	180,699.92
12020080	N44 ADMOR TIENDA A 80	19.00	457,068.06	186,982.74	154,207.35	1,546,867.30	6,261,435.63	329,549.24
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	22.00	472,134.97	193,146.47	159,870.73	1,606,404.38	6,496,350.92	295,288.68
12020280	N39 ADMOR TIENDA C 80	30.00	596,563.92	244,049.33	208,675.02	2,010,133.70	8,220,229.40	274,007.65
12020380	N14 PROM REGIS PR REC N80	1.00	10,367.99	4,241.46	3,588.27	35,083.13	145,213.99	145,213.99
12020480	N18 COOR REG CIV REC N 80	3.00	40,188.73	16,440.87	12,141.96	138,164.95	553,792.96	184,597.65
12020680	N47 ASESOR DELEGADO D2 80	2.00	48,800.55	19,963.90	16,464.75	166,385.09	669,535.84	334,767.92
12020780	N49 ASESOR DELEGADO D3 80	1.00	27,876.40	11,404.00	8,912.38	95,290.12	379,335.66	379,335.66
12020980	N44 ASESOR JEF SERV D3 80	8.00	171,513.65	70,164.83	66,458.65	565,956.12	2,380,143.91	297,517.99
12021080	N47 ASESOR JEF SERV D4 80	8.00	178,276.14	72,931.28	66,966.93	591,734.33	2,461,806.35	307,725.79
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	39.00	880,785.23	360,321.88	294,341.11	2,973,702.29	12,047,754.52	308,916.78
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	7.00	85,419.26	34,944.30	31,277.60	284,831.26	1,195,796.25	170,828.04
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	233.00	2,983,261.46	1,220,427.33	1,009,790.60	10,078,854.88	41,437,574.14	177,843.67
12021580	N17 LOCALIZADOR PATRON 80	187.00	2,394,806.91	979,695.51	801,846.57	8,096,637.46	33,218,965.19	177,641.53
12021680	N22 VISITADOR 80	250.00	3,504,184.45	1,433,532.71	1,208,643.30	11,797,283.61	48,593,025.99	194,372.10
12021780	N26 EJEC OFNA COBR IMSS80	160.00	2,430,155.31	994,156.33	804,167.68	8,228,305.97	33,476,751.60	209,229.70
12021880	N29 TEC EST SOC SAL TRA80	11.00	184,848.46	75,619.96	60,233.77	627,498.28	2,543,521.55	231,229.23
12021980	N29 CONTADOR TIENDA C 80	14.00	227,404.93	93,029.47	80,136.50	765,231.79	3,147,380.27	224,812.88
12022080	N29 JEFE MERC TIENDA B 80	16.00	265,655.22	108,677.33	88,567.79	891,812.26	3,646,952.28	227,934.52
12022180	N34 CONTADOR TIENDA B 80	23.00	402,902.03	164,823.86	137,905.39	1,363,430.75	5,557,353.24	241,624.05
12022280	N34 JEF APOYO OP TIEN A80	13.00	225,589.49	92,286.78	75,188.33	761,168.13	3,101,097.46	238,545.96
12022380	N34 JEFE MERC TIENDA A 80	9.00	160,776.43	65,772.29	51,322.87	543,604.90	2,200,230.12	244,470.01
12022480	N37 CONTADOR TIENDA A 80	15.00	272,698.07	111,558.51	94,033.63	921,341.18	3,766,452.86	251,096.86
12022580	N20 INSP CONTR TEC INS 80	22.00	300,303.20	122,851.54	99,192.55	1,019,471.27	4,154,226.70	188,828.49
12022680	N58 COORDINADOR D4 80	4.00	165,750.50	67,807.15	53,881.60	553,667.73	2,229,807.41	557,451.85
12022780	N56 COORDINADOR D3 80	10.00	385,570.71	157,733.76	131,866.79	1,296,367.96	5,251,276.62	525,127.66
12022880	N54 COORDINADOR D2 80	4.00	140,872.68	57,629.85	45,741.30	478,670.14	1,917,511.70	479,377.92
12023080	N55 JEFE DEPTO DELEG 4 80	24.00	825,767.32	337,814.53	264,295.07	2,809,053.93	11,209,548.90	467,064.54
12023180	N53 JEFE DEPTO DELEG 3 80	66.00	2,304,709.90	942,837.65	767,282.18	7,789,141.82	31,391,239.35	475,624.84
12023280	N51 JEFE DEPTO DELEG 2 80	91.00	2,848,122.32	1,165,143.10	932,940.53	9,670,176.65	38,808,457.47	426,466.57
12023380	N49 JEFE DEPTO DELEG 1 80	13.00	421,418.49	172,398.78	141,097.56	1,419,351.44	5,758,518.21	442,962.94
12023480	N51 JEFE OFNA DELEG 4 80	280.00	8,205,436.71	3,356,775.78	2,704,682.96	27,856,451.35	111,845,503.93	399,448.23
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	401.00	11,165,586.89	4,567,748.50	3,804,591.10	37,729,947.13	152,914,194.61	381,332.16

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12023680	N47 JEFE OFNA DELEG 2 80	363.00	31,041,640.08	9,855,722.25	0.00	0.00	0.00	0.00	2,151,899.59
12023780	N44 JEFE OFNA DELEG 1 80	67.00	5,303,473.44	1,683,852.71	0.00	0.00	0.00	1,199,317.29	250,292.40
12024280	N53 JEFE DEPTO SUBDEL4 80	138.00	14,876,377.92	4,723,250.10	0.00	0.00	0.00	0.00	1,861,964.72
12024380	N51 JEFE DEPTO SUBDEL3 80	63.00	6,263,187.84	1,988,562.24	0.00	0.00	0.00	261,960.32	379,842.53
12024480	N49 JEFE DEPTO SUBDEL2 80	47.00	4,338,773.04	1,377,560.60	0.00	24,324.82	0.00	0.00	527,605.42
12024580	N47 JEFE DEPTO SUBDEL1 80	25.00	2,137,854.00	678,768.75	0.00	0.00	0.00	225,329.84	204,937.48
12024680	N49 JEFE OFNA SUBDEL 4 80	496.00	45,787,902.72	14,537,660.80	0.00	0.00	0.00	0.00	4,073,191.81
12024780	N47 JEFE OFNA SUBDEL 3 80	150.00	12,827,124.00	4,072,612.50	0.00	0.00	0.00	225,329.84	912,585.76
12024880	N44 JEFE OFNA SUBDEL 2 80	72.00	5,699,255.04	1,809,513.36	0.00	0.00	0.00	0.00	464,813.74
12024980	N41 JEFE OFNA SUBDEL 1 80	30.00	2,193,847.20	696,546.60	0.00	0.00	0.00	144,519.69	144,519.71
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	162.00	7,570,324.80	2,403,577.80	0.00	0.00	0.00	0.00	152,071.22
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	79.00	3,856,786.32	1,224,530.02	0.00	0.00	0.00	0.00	163,374.02
12025280	N27 J OFNA TEC ADMVA 3 80	38.00	1,962,587.52	623,121.72	0.00	0.00	0.00	0.00	85,736.69
12025380	N30 J OFNA TEC ADMVA 4 80	29.00	1,562,366.88	496,051.38	0.00	0.00	0.00	106,469.91	135,571.66
12025480	N47 SUP SERVS FINANZ D480	13.00	1,111,684.08	352,959.75	0.00	0.00	0.00	0.00	22,532.98
12025580	N44 SUP SERVS FINANZ D380	23.00	1,820,595.36	578,038.99	0.00	0.00	0.00	0.00	10,428.85
12025680	N41 SUP SERVS FINANZ D280	8.00	585,025.92	185,745.76	0.00	0.00	0.00	0.00	48,173.24
12025780	N39 SUP SERVS FINANZ D180	1.00	67,304.64	21,369.22	0.00	0.00	0.00	44,336.93	0.00
12025880	N51 J GPO AP PRES SO D480	3.00	298,247.04	94,693.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025980	N49 J GPO AP PRES SO D380	1.00	92,314.32	29,309.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026080	N47 J GPO AP PRES SO D280	8.00	684,113.28	217,206.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,398.41
12026180	N44 J GPO AP PRES SO D180	4.00	316,625.28	100,528.52	0.00	0.00	0.00	52,144.23	0.00
12026280	N20 TEC INF C CTR P INV80	283.00	12,507,875.52	3,971,251.27	0.00	0.00	0.00	145,575.35	1,063,223.89
12026380	N62 J SERVS A D4 80	2.00	370,077.12	98,110.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026480	N60 J SERVS A D3 80	4.00	678,715.44	180,327.60	0.00	0.00	0.00	0.00	112,243.28
12026580	N59 J SERVS A D2 80	3.00	482,876.64	128,014.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026680	N58 J SERVS A D1 80	1.00	154,149.36	40,866.21	0.00	0.00	0.00	84,789.35	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	299.00	11,379,987.84	3,613,145.90	0.00	0.00	0.00	0.00	517,488.89
12026880	N20 CONT REC E INC DEL 80	23.00	1,016,541.12	322,751.87	0.00	0.00	0.00	0.00	52,407.11
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	377.00	13,764,993.84	4,370,383.81	0.00	0.00	0.00	24,052.23	553,971.24
12027180	N47 COORD PERSONAL D2 80	4.00	342,056.64	108,603.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,332.45
12027280	N49 COORD PERSONAL D3 80	4.00	369,257.28	117,239.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027380	N51 COORD PERSONAL D4 80	4.00	397,662.72	126,257.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	284.00	22,480,394.88	7,137,524.92	0.00	0.00	0.00	104,288.46	1,553,898.20

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12023680	N47 JEFE OFNA DELEG 2 80	363.00	0.00	0.00	1,742,400.00	0.00	15,689,629.97	0.00	0.00
12023780	N44 JEFE OFNA DELEG 1 80	67.00	0.00	0.00	321,600.00	0.00	2,710,627.74	0.00	0.00
12024280	N53 JEFE DEPTO SUBDEL4 80	138.00	0.00	0.00	662,400.00	0.00	9,117,809.64	0.00	0.00
12024380	N51 JEFE DEPTO SUBDEL3 80	63.00	0.00	0.00	302,400.00	0.00	3,649,978.21	0.00	0.00
12024480	N49 JEFE DEPTO SUBDEL2 80	47.00	0.00	0.00	225,600.00	0.00	2,659,389.66	0.00	0.00
12024580	N47 JEFE DEPTO SUBDEL1 80	25.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	1,176,408.50	0.00	0.00
12024680	N49 JEFE OFNA SUBDEL 4 80	496.00	0.00	0.00	2,380,800.00	0.00	25,311,754.40	0.00	0.00
12024780	N47 JEFE OFNA SUBDEL 3 80	150.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	6,366,498.56	0.00	0.00
12024880	N44 JEFE OFNA SUBDEL 2 80	72.00	0.00	0.00	345,600.00	0.00	2,868,797.17	0.00	0.00
12024980	N41 JEFE OFNA SUBDEL 1 80	30.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	970,690.12	0.00	0.00
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	162.00	0.00	0.00	777,600.00	0.00	3,257,928.82	0.00	0.00
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	79.00	0.00	0.00	379,200.00	0.00	1,726,465.59	0.00	0.00
12025280	N27 J OFNA TEC ADMVA 3 80	38.00	0.00	0.00	182,400.00	0.00	992,322.33	0.00	0.00
12025380	N30 J OFNA TEC ADMVA 4 80	29.00	0.00	0.00	139,200.00	0.00	809,170.69	0.00	0.00
12025480	N47 SUP SERVS FINANZ D480	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	652,516.84	0.00	0.00
12025580	N44 SUP SERVS FINANZ D380	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	1,059,395.89	0.00	0.00
12025680	N41 SUP SERVS FINANZ D280	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	318,746.15	0.00	0.00
12025780	N39 SUP SERVS FINANZ D180	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	28,080.00	0.00	0.00
12025880	N51 J GPO AP PRES SO D480	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	151,718.71	0.00	0.00
12025980	N49 J GPO AP PRES SO D380	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	41,554.81	0.00	0.00
12026080	N47 J GPO AP PRES SO D280	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	414,042.90	0.00	0.00
12026180	N44 J GPO AP PRES SO D180	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	160,778.06	0.00	0.00
12026280	N20 TEC INF C CTR P INV80	283.00	0.00	0.00	1,358,400.00	0.00	5,371,310.29	0.00	0.00
12026380	N62 J SERVS A D4 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	191,176.34	0.00	0.00
12026480	N60 J SERVS A D3 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	422,613.98	0.00	0.00
12026580	N59 J SERVS A D2 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	305,445.34	0.00	0.00
12026680	N58 J SERVS A D1 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	94,257.38	0.00	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	299.00	0.00	0.00	1,435,200.00	0.00	5,364,169.82	0.00	0.00
12026880	N20 CONT REC E INC DEL 80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	540,569.58	0.00	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	377.00	0.00	0.00	1,809,600.00	0.00	5,049,354.82	0.00	0.00
12027180	N47 COORD PERSONAL D2 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	200,918.94	0.00	0.00
12027280	N49 COORD PERSONAL D3 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	183,449.33	0.00	0.00
12027380	N51 COORD PERSONAL D4 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	270,692.35	0.00	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	284.00	0.00	0.00	1,363,200.00	0.00	6,278,154.17	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12023680	N47 JEFE OFNA DELEG 2 80	363.00	7,200.00	0.00	0.00	1,258,978.03	0.00	7,702,475.94	5,233,633.88
12023780	N44 JEFE OFNA DELEG 1 80	67.00	0.00	0.00	0.00	229,458.99	0.00	1,538,234.24	1,064,625.06
12024280	N53 JEFE DEPTO SUBDEL4 80	138.00	0.00	0.00	0.00	650,749.03	0.00	3,782,622.60	2,572,622.93
12024380	N51 JEFE DEPTO SUBDEL3 80	63.00	0.00	0.00	0.00	264,890.20	0.00	1,579,738.52	1,086,593.13
12024480	N49 JEFE DEPTO SUBDEL2 80	47.00	400.08	0.00	0.00	192,337.17	0.00	1,120,976.69	765,191.73
12024580	N47 JEFE DEPTO SUBDEL1 80	25.00	0.00	0.00	0.00	94,042.84	0.00	581,782.74	401,082.55
12024680	N49 JEFE OFNA SUBDEL 4 80	496.00	1,200.00	0.00	0.00	1,936,857.17	0.00	11,327,590.46	7,695,282.96
12024780	N47 JEFE OFNA SUBDEL 3 80	150.00	6,400.08	0.00	0.00	523,532.44	0.00	3,208,061.94	2,206,240.49
12024880	N44 JEFE OFNA SUBDEL 2 80	72.00	3,600.00	0.00	0.00	234,826.48	0.00	1,418,190.64	968,210.05
12024980	N41 JEFE OFNA SUBDEL 1 80	30.00	0.00	0.00	0.00	88,491.90	0.00	567,839.98	392,591.27
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	162.00	15,600.00	0.00	8,148.48	320,470.16	0.00	1,825,557.61	1,228,499.59
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	79.00	1,200.00	0.00	5,092.80	157,931.75	0.00	935,235.05	641,811.23
12025280	N27 J OFNA TEC ADMVA 3 80	38.00	0.00	0.00	3,055.68	82,052.41	0.00	474,485.10	324,632.24
12025380	N30 J OFNA TEC ADMVA 4 80	29.00	1,200.00	0.00	2,037.12	69,403.04	0.00	411,555.23	280,686.88
12025480	N47 SUP SERVS FINANZ D480	13.00	0.00	0.00	0.00	48,039.44	0.00	254,230.08	170,079.34
12025580	N44 SUP SERVS FINANZ D380	23.00	0.00	0.00	0.00	74,710.24	0.00	424,210.69	291,568.24
12025680	N41 SUP SERVS FINANZ D280	8.00	0.00	0.00	0.00	24,312.27	0.00	145,348.26	99,312.63
12025780	N39 SUP SERVS FINANZ D180	1.00	0.00	0.00	0.00	3,277.29	0.00	24,253.61	16,904.20
12025880	N51 J GPO AP PRES SO D480	3.00	0.00	0.00	0.00	12,135.15	0.00	65,219.11	43,945.54
12025980	N49 J GPO AP PRES SO D380	1.00	0.00	0.00	0.00	3,739.50	0.00	21,858.58	15,151.71
12026080	N47 J GPO AP PRES SO D280	8.00	0.00	0.00	0.00	29,972.76	0.00	178,716.49	121,688.50
12026180	N44 J GPO AP PRES SO D180	4.00	0.00	0.00	0.00	12,959.83	0.00	84,883.49	58,217.14
12026280	N20 TEC INF C CTR P INV80	283.00	7,759.92	0.00	18,946.80	528,121.82	0.00	3,106,725.46	2,116,529.53
12026380	N62 J SERVS A D4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	14,301.64	0.00	77,315.13	52,329.57
12026480	N60 J SERVS A D3 80	4.00	0.00	0.00	0.00	28,920.27	0.00	174,740.82	120,806.94
12026580	N59 J SERVS A D2 80	3.00	0.00	0.00	0.00	19,863.72	0.00	108,765.93	74,814.83
12026680	N58 J SERVS A D1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	7,366.38	0.00	51,020.52	35,560.11
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	299.00	8,400.00	0.00	31,575.36	488,005.30	319,990.84	2,689,784.51	1,825,957.12
12026880	N20 CONT REC E INC DEL 80	23.00	0.00	0.00	2,037.12	44,133.88	0.00	245,412.40	167,012.26
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	377.00	30,239.76	0.00	63,558.72	561,696.35	405,469.22	3,285,390.96	2,237,266.78
12027180	N47 COORD PERSONAL D2 80	4.00	0.00	0.00	0.00	14,730.57	0.00	90,189.97	61,699.43
12027280	N49 COORD PERSONAL D3 80	4.00	0.00	0.00	0.00	14,621.50	0.00	85,031.66	57,635.16
12027380	N51 COORD PERSONAL D4 80	4.00	0.00	0.00	0.00	17,582.39	0.00	87,832.07	58,886.17
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	284.00	5,200.08	0.00	0.00	831,242.43	0.00	5,454,592.36	3,701,014.50

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12023680	N47 JEFE OFNA DELEG 2 80	363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,414,077.60	10,567,871.57	1,742,400.00
12023780	N44 JEFE OFNA DELEG 1 80	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	868,028.40	2,077,771.85	321,600.00
12024280	N53 JEFE DEPTO SUBDEL4 80	138.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,281,441.37	5,252,866.67	662,400.00
12024380	N51 JEFE DEPTO SUBDEL3 80	63.00	0.00	0.00	0.00	0.00	952,190.36	2,182,650.80	302,400.00
12024480	N49 JEFE DEPTO SUBDEL2 80	47.00	0.00	240.00	0.00	0.00	661,924.83	1,545,218.38	225,600.00
12024580	N47 JEFE DEPTO SUBDEL1 80	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325,272.24	797,462.25	120,000.00
12024680	N49 JEFE OFNA SUBDEL 4 80	496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,703,986.50	15,755,538.36	2,380,800.00
12024780	N47 JEFE OFNA SUBDEL 3 80	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,870,666.49	4,428,851.23	720,000.00
12024880	N44 JEFE OFNA SUBDEL 2 80	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822,225.31	1,957,684.31	345,600.00
12024980	N41 JEFE OFNA SUBDEL 1 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	316,235.63	780,528.29	144,000.00
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986,152.30	2,485,737.32	777,600.00
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	79.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553,077.78	1,286,666.20	379,200.00
12025280	N27 J OFNA TEC ADMVA 3 80	38.00	0.00	0.00	0.00	0.00	289,589.55	654,803.09	182,400.00
12025380	N30 J OFNA TEC ADMVA 4 80	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238,873.01	564,845.68	139,200.00
12025480	N47 SUP SERVS FINANZ D480	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,583.90	361,392.36	62,400.00
12025580	N44 SUP SERVS FINANZ D380	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,739.51	590,135.75	110,400.00
12025680	N41 SUP SERVS FINANZ D280	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,371.61	201,045.01	38,400.00
12025780	N39 SUP SERVS FINANZ D180	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,870.82	32,763.09	4,800.00
12025880	N51 J GPO AP PRES SO D480	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,679.29	94,874.37	14,400.00
12025980	N49 J GPO AP PRES SO D380	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,138.88	29,864.31	4,800.00
12026080	N47 J GPO AP PRES SO D280	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111,411.34	246,438.27	38,400.00
12026180	N44 J GPO AP PRES SO D180	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,126.27	115,101.80	19,200.00
12026280	N20 TEC INF C CTR P INV80	283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,804,794.43	4,324,808.07	1,358,400.00
12026380	N62 J SERVS A D4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,010.83	113,356.81	9,600.00
12026480	N60 J SERVS A D3 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,702.62	239,703.15	19,200.00
12026580	N59 J SERVS A D2 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,439.20	150,051.15	14,400.00
12026680	N58 J SERVS A D1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,434.38	69,014.91	4,800.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,661,618.56	3,780,584.49	1,435,200.00
12026880	N20 CONT REC E INC DEL 80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,850.78	340,512.94	110,400.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	377.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,933,571.06	4,575,532.68	1,809,600.00
12027180	N47 COORD PERSONAL D2 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,073.06	124,666.14	19,200.00
12027280	N49 COORD PERSONAL D3 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,691.14	119,060.71	19,200.00
12027380	N51 COORD PERSONAL D4 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,636.64	126,783.27	19,200.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	284.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,820,416.84	7,637,148.20	1,363,200.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12023680	N47 JEFE OFNA DELEG 2 80	363.00	0.00	5,112,168.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12023780	N44 JEFE OFNA DELEG 1 80	67.00	0.00	873,416.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12024280	N53 JEFE DEPTO SUBDEL4 80	138.00	0.00	2,449,954.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12024380	N51 JEFE DEPTO SUBDEL3 80	63.00	0.00	1,031,468.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12024480	N49 JEFE DEPTO SUBDEL2 80	47.00	0.00	714,541.94	20,067.98	0.00	0.00	0.00	24,324.82
12024580	N47 JEFE DEPTO SUBDEL1 80	25.00	0.00	352,077.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12024680	N49 JEFE OFNA SUBDEL 4 80	496.00	0.00	7,540,697.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12024780	N47 JEFE OFNA SUBDEL 3 80	150.00	0.00	2,112,466.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12024880	N44 JEFE OFNA SUBDEL 2 80	72.00	0.00	938,596.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12024980	N41 JEFE OFNA SUBDEL 1 80	30.00	0.00	361,299.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	162.00	0.00	1,246,737.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	79.00	0.00	635,164.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025280	N27 J OFNA TEC ADMVA 3 80	38.00	0.00	323,213.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025380	N30 J OFNA TEC ADMVA 4 80	29.00	0.00	257,302.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025480	N47 SUP SERVS FINANZ D480	13.00	0.00	183,080.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025580	N44 SUP SERVS FINANZ D380	23.00	0.00	299,829.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025680	N41 SUP SERVS FINANZ D280	8.00	0.00	96,346.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025780	N39 SUP SERVS FINANZ D180	1.00	0.00	11,084.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025880	N51 J GPO AP PRES SO D480	3.00	0.00	49,117.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025980	N49 J GPO AP PRES SO D380	1.00	0.00	15,203.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026080	N47 J GPO AP PRES SO D280	8.00	0.00	112,664.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026180	N44 J GPO AP PRES SO D180	4.00	0.00	52,144.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026280	N20 TEC INF C CTR P INV80	283.00	0.00	2,059,891.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026380	N62 J SERVS A D4 80	2.00	0.00	50,889.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026480	N60 J SERVS A D3 80	4.00	0.00	93,536.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026580	N59 J SERVS A D2 80	3.00	0.00	66,401.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026680	N58 J SERVS A D1 80	1.00	0.00	21,197.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	299.00	1,152.00	1,874,140.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026880	N20 CONT REC E INC DEL 80	23.00	0.00	167,411.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	377.00	0.00	2,266,923.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027180	N47 COORD PERSONAL D2 80	4.00	0.00	56,332.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027280	N49 COORD PERSONAL D3 80	4.00	0.00	60,812.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027380	N51 COORD PERSONAL D4 80	4.00	0.00	65,490.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	284.00	12,551.28	3,702,241.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12023680	N47 JEFE OFNA DELEG 2 80	363.00	65,478,457.76	1,222,772.76	8,391,299.10	3,276,776.04	1,532,994.49	940,739.70	23,412.00
12023780	N44 JEFE OFNA DELEG 1 80	67.00	13,138,824.70	208,911.36	1,526,840.31	620,899.32	290,479.28	175,877.35	3,564.00
12024280	N53 JEFE DEPTO SUBDEL4 80	138.00	34,018,081.08	586,001.82	4,351,438.11	1,673,459.27	782,904.94	500,833.16	6,120.00
12024380	N51 JEFE DEPTO SUBDEL3 80	63.00	13,982,675.07	246,716.19	1,795,605.72	690,925.10	323,239.82	205,040.58	1,260.00
12024480	N49 JEFE DEPTO SUBDEL2 80	47.00	10,085,304.12	170,910.80	1,304,428.74	493,460.05	230,858.51	145,399.04	2,298.00
12024580	N47 JEFE DEPTO SUBDEL1 80	25.00	5,077,164.94	84,213.00	617,091.92	244,950.67	114,596.81	72,839.00	504.00
12024680	N49 JEFE OFNA SUBDEL 4 80	496.00	99,645,360.38	1,803,654.40	12,778,310.63	4,956,819.86	2,318,979.95	1,453,559.60	23,562.00
12024780	N47 JEFE OFNA SUBDEL 3 80	150.00	27,373,245.83	505,278.00	3,457,461.86	1,362,577.30	637,462.99	394,487.20	6,546.00
12024880	N44 JEFE OFNA SUBDEL 2 80	72.00	12,177,657.38	224,501.76	1,545,901.71	606,188.21	283,596.83	178,907.35	2,274.00
12024980	N41 JEFE OFNA SUBDEL 1 80	30.00	4,751,262.49	86,418.90	578,211.38	233,719.47	109,342.45	69,928.60	510.00
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	162.00	15,485,680.72	298,206.36	1,980,415.49	771,858.60	361,103.44	231,323.00	2,274.00
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	79.00	8,088,949.18	151,924.11	1,023,723.88	399,216.02	186,767.71	118,497.00	1,020.00
12025280	N27 J OFNA TEC ADMVA 3 80	38.00	4,217,812.37	77,309.10	541,764.91	208,628.89	97,604.17	62,745.36	2,262.00
12025380	N30 J OFNA TEC ADMVA 4 80	29.00	3,651,566.81	61,543.80	445,740.07	175,383.62	82,050.85	52,755.59	702.00
12025480	N47 SUP SERVS FINANZ D480	13.00	2,323,215.12	43,790.76	311,292.33	117,690.68	55,059.98	35,242.32	510.00
12025580	N44 SUP SERVS FINANZ D380	23.00	3,823,857.54	71,715.84	513,946.70	192,161.88	89,900.28	57,391.85	756.00
12025680	N41 SUP SERVS FINANZ D280	8.00	1,287,201.41	23,045.04	164,295.27	63,399.53	29,660.59	18,944.62	1,260.00
12025780	N39 SUP SERVS FINANZ D180	1.00	202,539.39	2,651.23	19,903.33	9,022.68	4,221.14	2,687.85	0.00
12025880	N51 J GPO AP PRES SO D480	3.00	578,183.17	11,748.39	77,182.70	29,999.52	14,034.86	9,010.18	0.00
12025980	N49 J GPO AP PRES SO D380	1.00	177,420.61	3,636.40	23,505.67	9,174.96	4,292.38	2,729.84	0.00
12026080	N47 J GPO AP PRES SO D280	8.00	1,610,339.55	26,948.16	202,367.77	78,115.87	36,545.44	23,211.32	1,014.00
12026180	N44 J GPO AP PRES SO D180	4.00	727,283.58	12,472.32	88,370.79	35,080.27	16,411.83	10,474.30	252.00
12026280	N20 TEC INF C CTR P INV80	283.00	27,235,738.74	492,703.00	3,322,029.09	1,326,316.02	620,498.68	401,877.98	13,074.00
12026380	N62 J SERVS A D4 80	2.00	661,690.66	12,172.32	89,398.07	35,600.15	16,655.04	10,071.74	0.00
12026480	N60 J SERVS A D3 80	4.00	1,519,994.74	22,372.80	191,443.74	75,359.11	35,255.72	21,944.41	258.00
12026580	N59 J SERVS A D2 80	3.00	945,595.74	15,882.42	131,727.95	49,434.64	23,127.32	14,553.24	258.00
12026680	N58 J SERVS A D1 80	1.00	438,106.58	5,070.17	47,252.17	20,207.74	9,453.91	5,935.17	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	299.00	25,046,413.76	448,272.76	3,114,256.94	1,215,143.31	568,488.21	363,742.60	10,866.00
12026880	N20 CONT REC E INC DEL 80	23.00	2,255,899.65	40,043.00	289,170.75	109,744.25	51,342.36	33,355.07	504.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	377.00	28,976,611.25	542,224.02	3,494,715.85	1,413,507.45	661,290.12	428,426.26	15,666.00
12027180	N47 COORD PERSONAL D2 80	4.00	806,946.00	13,474.08	100,262.71	39,095.41	18,290.25	11,617.46	252.00
12027280	N49 COORD PERSONAL D3 80	4.00	724,940.78	14,545.60	96,495.96	37,337.28	17,467.73	11,134.76	252.00
12027380	N51 COORD PERSONAL D4 80	4.00	848,560.89	15,664.52	117,422.80	43,044.17	20,137.62	12,868.64	252.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	284.00	41,964,672.48	885,534.72	4,993,091.31	2,153,136.95	1,007,315.58	516,609.90	4,998.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12023680	N47 JEFE OFNA DELEG 2 80	363.00	9,368,283.56	3,832,486.52	3,153,759.41	31,742,523.58	128,262,621.42	353,340.55
12023780	N44 JEFE OFNA DELEG 1 80	67.00	1,775,147.58	726,198.07	620,067.43	5,947,984.70	24,390,282.84	364,034.07
12024280	N53 JEFE DEPTO SUBDEL4 80	138.00	4,784,410.14	1,957,262.26	1,567,607.83	16,210,037.53	65,104,496.53	471,771.71
12024380	N51 JEFE DEPTO SUBDEL3 80	63.00	1,975,350.86	808,099.55	651,366.34	6,697,604.16	26,943,467.07	427,674.08
12024480	N49 JEFE DEPTO SUBDEL2 80	47.00	1,410,799.44	577,146.30	461,137.98	4,796,438.86	19,220,516.02	408,947.15
12024580	N47 JEFE DEPTO SUBDEL1 80	25.00	700,312.52	286,492.00	237,985.82	2,358,985.74	9,574,004.68	382,960.19
12024680	N49 JEFE OFNA SUBDEL 4 80	496.00	14,171,518.63	5,797,450.00	4,701,909.51	48,005,764.58	193,439,027.68	389,998.04
12024780	N47 JEFE OFNA SUBDEL 3 80	150.00	3,895,600.50	1,593,657.65	1,321,697.56	13,174,769.06	53,375,138.89	355,834.26
12024880	N44 JEFE OFNA SUBDEL 2 80	72.00	1,733,088.59	708,992.10	584,229.73	5,867,680.28	23,744,592.70	329,786.01
12024980	N41 JEFE OFNA SUBDEL 1 80	30.00	668,202.63	273,356.13	232,932.26	2,252,621.82	9,197,731.51	306,591.05
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	162.00	2,206,739.09	902,758.61	741,815.72	7,496,494.31	30,552,499.83	188,595.68
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	79.00	1,141,356.20	466,919.26	383,978.53	3,873,402.71	15,819,138.21	200,242.26
12025280	N27 J OFNA TEC ADMVA 3 80	38.00	596,468.81	244,010.39	195,412.27	2,026,205.90	8,206,605.79	215,963.31
12025380	N30 J OFNA TEC ADMVA 4 80	29.00	501,420.80	205,127.04	168,566.36	1,693,290.13	6,907,223.82	238,180.13
12025480	N47 SUP SERVS FINANZ D480	13.00	336,476.98	137,649.92	107,849.97	1,145,562.94	4,580,462.14	352,343.24
12025580	N44 SUP SERVS FINANZ D380	23.00	549,389.66	224,750.73	176,113.60	1,876,126.54	7,520,579.44	326,981.71
12025680	N41 SUP SERVS FINANZ D280	8.00	181,258.87	74,151.50	59,997.65	616,013.07	2,488,240.40	311,030.05
12025780	N39 SUP SERVS FINANZ D180	1.00	25,795.80	10,552.85	9,777.46	84,612.34	354,456.37	354,456.37
12025880	N51 J GPO AP PRES SO D480	3.00	85,768.47	35,087.17	28,313.26	291,144.55	1,167,574.76	389,191.59
12025980	N49 J GPO AP PRES SO D380	1.00	26,231.15	10,730.94	8,912.38	89,213.72	358,948.65	358,948.65
12026080	N47 J GPO AP PRES SO D280	8.00	223,332.81	91,363.59	73,544.31	756,443.27	3,050,896.10	381,362.01
12026180	N44 J GPO AP PRES SO D180	4.00	100,294.27	41,029.55	34,349.72	338,735.05	1,382,643.91	345,660.98
12026280	N20 TEC INF C CTR P INV80	283.00	3,791,929.36	1,551,246.83	1,290,647.90	12,810,322.86	52,553,937.12	185,702.96
12026380	N62 J SERVS A D4 80	2.00	101,780.61	41,637.60	33,828.96	341,144.49	1,372,912.27	686,456.14
12026480	N60 J SERVS A D3 80	4.00	215,451.24	88,139.32	71,534.38	721,758.72	2,920,468.90	730,117.22
12026580	N59 J SERVS A D2 80	3.00	141,333.37	57,818.30	44,779.62	478,914.86	1,907,387.24	635,795.75
12026680	N58 J SERVS A D1 80	1.00	57,773.81	23,634.78	20,596.05	189,923.80	782,179.74	782,179.74
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	299.00	3,474,087.65	1,421,220.27	1,128,235.78	11,744,313.52	48,170,715.12	161,106.07
12026880	N20 CONT REC E INC DEL 80	23.00	313,758.16	128,355.85	101,618.93	1,067,892.37	4,340,333.14	188,710.14
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	377.00	4,041,209.72	1,653,225.40	1,365,471.87	13,615,736.69	56,357,341.78	149,093.50
12027180	N47 COORD PERSONAL D2 80	4.00	111,773.56	45,725.63	37,203.99	377,695.09	1,526,697.73	381,674.43
12027280	N49 COORD PERSONAL D3 80	4.00	106,747.03	43,669.33	35,531.17	363,180.86	1,457,378.92	364,344.73
12027380	N51 COORD PERSONAL D4 80	4.00	123,063.04	50,344.07	37,835.80	420,632.66	1,666,856.27	416,714.07
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	284.00	6,155,806.00	2,518,289.02	2,279,146.38	20,513,927.86	84,958,995.22	299,151.39

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12027580	N45 COORD ZON GUAR D1Y280	34.00	2,729,960.64	866,762.34	0.00	0.00	0.00	158,678.97	200,993.35
12027680	N47 COORD ZON GUAR D3Y480	107.00	9,150,015.12	2,905,130.25	0.00	0.00	0.00	0.00	1,043,277.09
12027780	N44 ADMOR VELATORIO A 80	2.00	158,312.64	50,264.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027880	N41 ADMOR VELATORIO B 80	2.00	146,256.48	46,436.44	0.00	0.00	0.00	0.00	53,954.02
12027980	N39 ADMOR VELATORIO C 80	6.00	403,827.84	128,215.32	0.00	0.00	0.00	0.00	8,867.39
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	51.00	2,254,069.44	715,667.19	0.00	0.00	0.00	0.00	147,904.51
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	10.00	923,143.20	293,098.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,162.41
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	12.00	1,026,169.92	325,809.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,266.49
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	4.00	321,171.84	101,972.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	2.00	155,729.28	49,444.04	0.00	0.00	0.00	0.00	10,258.67
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	2.00	146,256.48	46,436.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	1.00	83,709.12	26,577.65	0.00	0.00	0.00	0.00	11,028.68
12028880	N44 SUP INST C PROY CON80	7.00	554,094.24	175,924.91	0.00	0.00	0.00	52,144.23	0.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	75,086.88	23,840.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029080	N40 AUX SUP INS B PR CO80	1.00	68,827.20	21,852.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029380	N41 ASESOR JUR TES SUB380	6.00	438,769.44	139,309.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029480	N44 ASESOR JUR TES SUB480	16.00	1,266,501.12	402,114.08	0.00	0.00	0.00	0.00	120,974.64
12029580	N44 DIRECTORA GUARD A 80	90.00	7,124,068.80	2,261,891.70	0.00	0.00	0.00	0.00	404,639.27
12029680	N41 DIRECTORA GUARD B 80	27.00	1,974,462.48	626,891.94	0.00	0.00	0.00	0.00	121,396.57
12029780	N39 DIRECTORA GUARD C 80	16.00	1,076,874.24	341,907.52	0.00	0.00	0.00	44,336.93	62,071.72
12029880	N10 SRIA J DEPTO SUBD1 80	2.00	69,042.24	21,920.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029980	N12 SRIA J DEPTO SUBD2 80	3.00	109,535.76	34,777.59	0.00	0.00	0.00	24,052.23	4,810.45
12030080	N13 SRIA J DEPTO SUBD3 80	25.00	941,184.00	298,826.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,920.08
12030180	N15 SRIA J DEPTO SUBD4 80	72.00	2,863,710.72	909,228.24	0.00	0.00	0.00	0.00	328,036.07
12030280	N23 AUX ENTRENADOR 80	34.00	1,630,890.24	517,807.76	0.00	0.00	0.00	0.00	94,795.50
12030380	N31 ENTRENADOR A 80	33.00	1,802,085.12	572,161.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030480	N37 ENTRENADOR B 80	7.00	448,096.32	142,270.59	0.00	0.00	0.00	0.00	47,229.35
12030580	N31 INST ENS TEC O ART 80	9.00	491,477.76	156,044.16	0.00	0.00	0.00	0.00	7,194.69
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	38,060.16	12,084.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030780	N30 ADMOR DE TEATRO DF 80	8.00	430,997.76	136,841.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031780	N36 AUDITOR A PATR B 80	245.00	15,220,850.40	4,832,620.10	0.00	0.00	0.00	81,850.90	1,576,284.62
12031880	N38 AUDITOR A PATR A 80	372.00	24,324,782.40	7,723,118.04	0.00	0.00	0.00	86,150.28	1,609,287.23
12031980	N44 SUPERV AUD PATRONES80	78.00	6,174,192.96	1,960,306.14	0.00	0.00	0.00	0.00	375,438.50
12032080	N46 JEFE LABORATORIO 80	192.00	16,072,151.04	5,102,908.80	0.00	0.00	4,168,839.15	55,143.39	1,045,408.35

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12027580	N45 COORD ZON GUAR D1Y280	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	1,444,858.93	0.00	0.00
12027680	N47 COORD ZON GUAR D3Y480	107.00	0.00	0.00	513,600.00	0.00	4,950,678.41	0.00	0.00
12027780	N44 ADMOR VELATORIO A 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	95,597.71	0.00	0.00
12027880	N41 ADMOR VELATORIO B 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	61,019.51	0.00	0.00
12027980	N39 ADMOR VELATORIO C 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	238,680.16	0.00	0.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	1,123,355.86	0.00	0.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	468,252.04	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	485,397.57	0.00	0.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	189,533.00	0.00	0.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	72,665.29	0.00	0.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	79,485.83	0.00	0.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	51,467.04	0.00	0.00
12028880	N44 SUP INST C PROY CON80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	307,650.36	0.00	0.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	28,853.70	0.00	0.00
12029080	N40 AUX SUP INS B PR CO80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	43,828.56	0.00	0.00
12029380	N41 ASESOR JUR TES SUB380	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	100,360.96	0.00	0.00
12029480	N44 ASESOR JUR TES SUB480	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	408,462.37	0.00	0.00
12029580	N44 DIRECTORA GUARD A 80	90.00	0.00	0.00	432,000.00	0.00	3,572,308.96	0.00	0.00
12029680	N41 DIRECTORA GUARD B 80	27.00	0.00	0.00	129,600.00	0.00	849,454.03	0.00	0.00
12029780	N39 DIRECTORA GUARD C 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	518,001.73	0.00	0.00
12029880	N10 SRIA J DEPTO SUBD1 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	11,749.41	0.00	0.00
12029980	N12 SRIA J DEPTO SUBD2 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	37,681.73	0.00	0.00
12030080	N13 SRIA J DEPTO SUBD3 80	25.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	364,975.43	0.00	0.00
12030180	N15 SRIA J DEPTO SUBD4 80	72.00	0.00	0.00	345,600.00	0.00	1,332,709.93	0.00	0.00
12030280	N23 AUX ENTRENADOR 80	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	943,741.67	0.00	0.00
12030380	N31 ENTRENADOR A 80	33.00	0.00	0.00	158,400.00	0.00	1,037,234.39	0.00	0.00
12030480	N37 ENTRENADOR B 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	262,853.48	0.00	0.00
12030580	N31 INST ENS TEC O ART 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	241,621.30	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030780	N30 ADMOR DE TEATRO DF 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	196,377.70	0.00	0.00
12031780	N36 AUDITOR A PATR B 80	245.00	0.00	0.00	1,176,000.00	0.00	6,337,557.46	0.00	0.00
12031880	N38 AUDITOR A PATR A 80	372.00	0.00	0.00	1,785,600.00	0.00	9,070,174.11	0.00	0.00
12031980	N44 SUPERV AUD PATRONES80	78.00	0.00	0.00	374,400.00	0.00	2,522,038.53	0.00	0.00
12032080	N46 JEFE LABORATORIO 80	192.00	0.00	0.00	921,600.00	0.00	9,143,680.22	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12027580	N45 COORD ZON GUAR D1Y280	34.00	2,239.92	0.00	0.00	114,527.54	0.00	711,176.47	485,120.14
12027680	N47 COORD ZON GUAR D3Y480	107.00	5,359.92	0.00	0.00	389,771.04	0.00	2,317,808.52	1,580,687.56
12027780	N44 ADMOR VELATORIO A 80	2.00	0.00	0.00	0.00	6,718.59	8,711.04	35,396.42	23,638.98
12027880	N41 ADMOR VELATORIO B 80	2.00	0.00	0.00	0.00	6,689.51	0.00	44,131.05	30,307.42
12027980	N39 ADMOR VELATORIO C 80	6.00	0.00	0.00	0.00	17,078.21	0.00	96,474.56	65,883.06
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	51.00	0.00	0.00	1,018.56	97,329.91	100,390.16	552,046.46	375,285.40
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	10.00	0.00	0.00	0.00	37,990.94	0.00	209,460.43	140,917.35
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	12.00	0.00	0.00	0.00	39,793.40	0.00	242,714.02	165,071.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	4.00	0.00	0.00	0.00	13,420.52	0.00	73,554.86	50,038.80
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	2.00	0.00	0.00	0.00	6,591.04	0.00	38,947.03	26,314.48
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	2.00	0.00	0.00	0.00	6,148.03	0.00	33,155.22	22,509.33
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,701.85	0.00	21,342.01	14,220.24
12028880	N44 SUP INST C PROY CON80	7.00	1,200.00	0.00	0.00	22,805.34	0.00	138,512.62	95,460.59
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	1,039.92	0.00	0.00	2,630.66	0.00	17,258.88	11,759.09
12029080	N40 AUX SUP INS B PR CO80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,827.24	0.00	15,888.38	10,897.96
12029380	N41 ASESOR JUR TES SUB380	6.00	0.00	0.00	0.00	15,012.32	0.00	103,434.26	70,906.50
12029480	N44 ASESOR JUR TES SUB480	16.00	1,599.84	0.00	0.00	48,287.03	0.00	314,257.56	213,595.03
12029580	N44 DIRECTORA GUARD A 80	90.00	1,200.00	0.00	0.00	295,616.88	0.00	1,689,490.71	1,143,914.64
12029680	N41 DIRECTORA GUARD B 80	27.00	0.00	0.00	0.00	78,396.97	0.00	475,903.64	324,970.79
12029780	N39 DIRECTORA GUARD C 80	16.00	2,400.00	0.00	1,018.56	43,900.74	0.00	271,705.12	187,808.18
12029880	N10 SRIA J DEPTO SUBD1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,446.99	0.00	16,451.72	11,095.97
12029980	N12 SRIA J DEPTO SUBD2 80	3.00	0.00	0.00	0.00	4,699.22	0.00	31,131.61	21,267.22
12030080	N13 SRIA J DEPTO SUBD3 80	25.00	1,200.00	0.00	0.00	37,270.43	0.00	220,564.60	153,033.30
12030180	N15 SRIA J DEPTO SUBD4 80	72.00	2,400.00	0.00	6,043.44	125,749.19	0.00	714,948.45	485,135.49
12030280	N23 AUX ENTRENADOR 80	34.00	0.00	0.00	3,055.68	72,802.25	0.00	385,461.58	260,187.87
12030380	N31 ENTRENADOR A 80	33.00	0.00	0.00	4,244.64	78,651.44	0.00	399,579.92	269,776.63
12030480	N37 ENTRENADOR B 80	7.00	0.00	0.00	0.00	20,291.07	0.00	108,500.19	74,066.71
12030580	N31 INST ENS TEC O ART 80	9.00	0.00	0.00	1,018.56	20,675.50	0.00	110,587.86	74,977.09
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	900.77	0.00	9,414.07	6,355.89
12030780	N30 ADMOR DE TEATRO DF 80	8.00	0.00	0.00	0.00	17,839.71	5,484.96	94,283.36	63,800.80
12031780	N36 AUDITOR A PATR B 80	245.00	0.00	0.00	14,209.20	622,061.38	0.00	3,867,164.64	2,634,345.78
12031880	N38 AUDITOR A PATR A 80	372.00	4,720.08	0.00	20,031.84	961,352.36	0.00	5,909,027.54	4,001,622.14
12031980	N44 SUPERV AUD PATRONES80	78.00	0.00	0.00	0.00	245,912.00	0.00	1,485,409.70	999,418.15
12032080	N46 JEFE LABORATORIO 80	192.00	0.00	0.00	0.00	769,809.15	0.00	4,634,728.75	3,148,675.90

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12027580	N45 COORD ZON GUAR D1Y280	34.00	0.00	0.00	480.00	0.00	410,690.64	972,232.37	163,200.00
12027680	N47 COORD ZON GUAR D3Y480	107.00	0.00	0.00	9,168.00	0.00	1,350,652.50	3,208,494.95	513,600.00
12027780	N44 ADMOR VELATORIO A 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,544.67	50,613.50	9,600.00
12027880	N41 ADMOR VELATORIO B 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,603.70	60,580.72	9,600.00
12027980	N39 ADMOR VELATORIO C 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,563.26	132,565.83	28,800.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,657.32	763,052.21	244,800.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,056.07	298,448.85	48,000.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,138.73	334,125.06	57,600.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,354.85	102,936.26	19,200.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,431.32	52,833.79	9,600.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,080.67	46,902.79	9,600.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,548.61	29,732.43	4,800.00
12028880	N44 SUP INST C PROY CON80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,982.41	191,885.75	33,600.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,706.98	24,225.11	4,800.00
12029080	N40 AUX SUP INS B PR CO80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,320.59	22,169.93	4,800.00
12029380	N41 ASESOR JUR TES SUB380	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,197.77	141,732.98	28,800.00
12029480	N44 ASESOR JUR TES SUB480	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,603.09	438,113.21	76,800.00
12029580	N44 DIRECTORA GUARD A 80	90.00	0.00	0.00	51,936.00	0.00	984,036.63	2,384,145.39	432,000.00
12029680	N41 DIRECTORA GUARD B 80	27.00	0.00	0.00	14,880.00	0.00	269,689.28	664,939.60	129,600.00
12029780	N39 DIRECTORA GUARD C 80	16.00	0.00	0.00	9,840.00	0.00	158,150.58	374,383.29	76,800.00
12029880	N10 SRIA J DEPTO SUBD1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,021.69	22,312.66	9,600.00
12029980	N12 SRIA J DEPTO SUBD2 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,846.22	42,515.03	14,400.00
12030080	N13 SRIA J DEPTO SUBD3 80	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,436.62	306,070.22	120,000.00
12030180	N15 SRIA J DEPTO SUBD4 80	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	436,372.84	1,001,237.03	345,600.00
12030280	N23 AUX ENTRENADOR 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238,489.13	545,517.58	163,200.00
12030380	N31 ENTRENADOR A 80	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	246,119.27	573,503.79	158,400.00
12030480	N37 ENTRENADOR B 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,202.20	154,439.42	33,600.00
12030580	N31 INST ENS TEC O ART 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,508.34	158,371.74	43,200.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,162.05	12,416.67	4,800.00
12030780	N30 ADMOR DE TEATRO DF 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,013.11	136,757.94	38,400.00
12031780	N36 AUDITOR A PATR B 80	245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,144,848.07	5,326,364.31	1,176,000.00
12031880	N38 AUDITOR A PATR A 80	372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,239,070.90	8,243,619.66	1,785,600.00
12031980	N44 SUPERV AUD PATRONES80	78.00	0.00	0.00	0.00	0.00	803,147.72	2,077,805.19	374,400.00
12032080	N46 JEFE LABORATORIO 80	192.00	0.00	480.00	0.00	0.00	2,615,477.21	6,485,592.75	921,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12027580	N45 COORD ZON GUAR D1Y280	34.00	0.00	449,590.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027680	N47 COORD ZON GUAR D3Y480	107.00	0.00	1,506,892.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027780	N44 ADMOR VELATORIO A 80	2.00	0.00	26,072.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027880	N41 ADMOR VELATORIO B 80	2.00	0.00	24,086.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027980	N39 ADMOR VELATORIO C 80	6.00	0.00	66,505.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	51.00	0.00	371,217.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	10.00	0.00	152,030.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	12.00	0.00	168,997.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	4.00	0.00	52,893.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	2.00	0.00	25,646.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	2.00	0.00	24,086.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	1.00	0.00	13,785.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028880	N44 SUP INST C PROY CON80	7.00	0.00	91,252.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	0.00	12,365.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029080	N40 AUX SUP INS B PR CO80	1.00	0.00	11,334.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029380	N41 ASESOR JUR TES SUB380	6.00	0.00	72,259.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029480	N44 ASESOR JUR TES SUB480	16.00	0.00	208,576.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029580	N44 DIRECTORA GUARD A 80	90.00	0.00	1,173,245.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029680	N41 DIRECTORA GUARD B 80	27.00	0.00	325,169.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029780	N39 DIRECTORA GUARD C 80	16.00	0.00	177,347.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029880	N10 SRIA J DEPTO SUBD1 80	2.00	0.00	11,370.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029980	N12 SRIA J DEPTO SUBD2 80	3.00	0.00	18,039.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030080	N13 SRIA J DEPTO SUBD3 80	25.00	0.00	155,001.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030180	N15 SRIA J DEPTO SUBD4 80	72.00	0.00	471,617.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030280	N23 AUX ENTRENADOR 80	34.00	0.00	268,587.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030380	N31 ENTRENADOR A 80	33.00	0.00	296,780.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030480	N37 ENTRENADOR B 80	7.00	0.00	73,795.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030580	N31 INST ENS TEC O ART 80	9.00	0.00	80,940.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	6,268.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030780	N30 ADMOR DE TEATRO DF 80	8.00	0.00	70,979.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031780	N36 AUDITOR A PATR B 80	245.00	0.00	2,506,683.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031880	N38 AUDITOR A PATR A 80	372.00	0.00	4,005,986.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031980	N44 SUPERV AUD PATRONES80	78.00	0.00	1,016,812.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12032080	N46 JEFE LABORATORIO 80	192.00	2,674.08	2,646,883.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
12027580	N45 COORD ZON GUAR D1Y280	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027680	N47 COORD ZON GUAR D3Y480	107.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027780	N44 ADMOR VELATORIO A 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027880	N41 ADMOR VELATORIO B 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027980	N39 ADMOR VELATORIO C 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028880	N44 SUP INST C PROY CON80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029080	N40 AUX SUP INS B PR CO80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029380	N41 ASESOR JUR TES SUB380	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029480	N44 ASESOR JUR TES SUB480	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029580	N44 DIRECTORA GUARD A 80	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029680	N41 DIRECTORA GUARD B 80	27.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029780	N39 DIRECTORA GUARD C 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029880	N10 SRIA J DEPTO SUBD1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029980	N12 SRIA J DEPTO SUBD2 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030080	N13 SRIA J DEPTO SUBD3 80	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030180	N15 SRIA J DEPTO SUBD4 80	72.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030280	N23 AUX ENTRENADOR 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030380	N31 ENTRENADOR A 80	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030480	N37 ENTRENADOR B 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030580	N31 INST ENS TEC O ART 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030780	N30 ADMOR DE TEATRO DF 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031780	N36 AUDITOR A PATR B 80	245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031880	N38 AUDITOR A PATR A 80	372.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031980	N44 SUPERV AUD PATRONES80	78.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12032080	N46 JEFE LABORATORIO 80	192.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,176,248.32	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12027580	N45 COORD ZON GUAR D1Y280	34.00	6,143,751.17	107,537.24	765,850.09	300,791.49	140,721.14	89,579.46	1,782.00
12027680	N47 COORD ZON GUAR D3Y480	107.00	20,295,121.01	360,431.64	2,559,268.39	1,001,117.11	468,358.92	296,166.64	6,906.00
12027780	N44 ADMOR VELATORIO A 80	2.00	337,757.29	6,236.16	44,747.36	17,090.04	7,995.34	5,019.90	258.00
12027880	N41 ADMOR VELATORIO B 80	2.00	368,008.99	5,761.26	39,948.60	17,283.79	8,085.99	5,157.68	0.00
12027980	N39 ADMOR VELATORIO C 80	6.00	874,433.17	15,907.38	116,418.22	43,343.91	20,277.86	12,986.70	762.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	51.00	5,067,524.85	88,791.00	628,171.82	245,956.66	115,067.46	73,514.89	1,020.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	10.00	1,829,416.29	36,364.00	241,936.55	93,986.61	43,970.36	28,147.20	258.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	12.00	2,035,512.59	40,422.24	266,316.10	103,558.18	48,448.27	30,920.68	1,014.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	4.00	668,103.33	12,651.44	90,601.20	33,760.86	15,794.55	10,121.96	0.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	2.00	321,332.32	6,134.40	41,091.07	16,188.23	7,573.44	4,835.08	0.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	2.00	297,004.93	5,761.26	39,884.43	15,126.42	7,076.69	4,545.48	0.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	1.00	196,004.36	3,297.42	24,701.46	9,508.32	4,448.34	2,831.23	0.00
12028880	N44 SUP INST C PROY CON80	7.00	1,229,018.63	21,826.56	156,700.80	60,531.31	28,318.75	18,047.55	0.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	142,280.29	2,957.78	18,047.64	7,302.37	3,416.31	2,180.97	0.00
12029080	N40 AUX SUP INS B PR CO80	1.00	149,720.28	2,711.20	20,291.46	7,423.13	3,472.81	2,226.39	0.00
12029380	N41 ASESOR JUR TES SUB380	6.00	753,813.97	17,283.78	92,377.00	39,547.93	18,501.96	8,358.36	0.00
12029480	N44 ASESOR JUR TES SUB480	16.00	2,484,183.81	49,889.28	295,237.91	125,440.99	58,685.87	29,033.00	258.00
12029580	N44 DIRECTORA GUARD A 80	90.00	14,826,425.58	280,627.20	1,898,313.87	745,860.65	348,940.73	225,287.10	4,248.00
12029680	N41 DIRECTORA GUARD B 80	27.00	4,010,892.19	77,777.01	502,098.69	201,873.99	94,443.98	58,689.74	2,016.00
12029780	N39 DIRECTORA GUARD C 80	16.00	2,346,472.05	42,419.68	291,272.91	115,477.36	54,024.49	34,443.10	2,016.00
12029880	N10 SRIA J DEPTO SUBD1 80	2.00	125,569.76	2,719.68	14,773.69	6,272.71	2,934.60	1,950.34	252.00
12029980	N12 SRIA J DEPTO SUBD2 80	3.00	265,620.48	4,314.78	29,051.33	12,286.15	5,747.91	3,762.38	0.00
12030080	N13 SRIA J DEPTO SUBD3 80	25.00	1,925,297.93	37,074.50	241,450.73	98,156.43	45,921.17	28,056.90	1,764.00
12030180	N15 SRIA J DEPTO SUBD4 80	72.00	6,504,677.96	112,806.00	790,154.45	311,660.54	145,806.10	91,870.62	4,560.00
12030280	N23 AUX ENTRENADOR 80	34.00	3,656,846.44	64,243.00	473,639.07	178,651.18	83,579.52	54,289.00	36.00
12030380	N31 ENTRENADOR A 80	33.00	3,794,852.88	70,986.63	508,426.46	189,931.03	88,856.56	57,732.86	768.00
12030480	N37 ENTRENADOR B 80	7.00	1,013,848.90	17,651.20	129,610.58	49,707.04	23,254.75	15,010.66	252.00
12030580	N31 INST ENS TEC O ART 80	9.00	1,003,339.48	19,359.99	130,682.73	50,415.69	23,586.27	15,341.98	732.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	64,201.58	1,499.24	6,812.12	3,165.73	1,481.04	0.00	0.00
12030780	N30 ADMOR DE TEATRO DF 80	8.00	855,179.26	16,977.60	110,504.08	43,300.28	20,257.42	13,174.48	258.00
12031780	N36 AUDITOR A PATR B 80	245.00	32,295,989.66	599,571.35	3,931,909.28	1,594,076.27	745,766.73	439,328.30	7,128.00
12031880	N38 AUDITOR A PATR A 80	372.00	48,445,360.34	958,186.44	5,943,343.98	2,439,569.77	1,141,319.20	565,864.87	14,778.00
12031980	N44 SUPERV AUD PATRONES80	78.00	12,235,088.61	243,210.24	1,531,561.75	621,935.06	290,963.80	154,769.40	2,814.00
12032080	N46 JEFE LABORATORIO 80	192.00	44,839,749.27	633,104.64	4,788,045.84	2,098,454.85	981,733.30	612,632.16	12,498.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12027580	N45 COORD ZON GUAR D1Y280	34.00	859,961.18	351,802.95	290,142.31	2,908,167.86	11,781,879.67	346,525.87
12027680	N47 COORD ZON GUAR D3Y480	107.00	2,862,187.95	1,170,897.22	957,507.98	9,682,841.85	39,127,977.98	365,682.04
12027780	N44 ADMOR VELATORIO A 80	2.00	48,860.31	19,988.35	15,104.54	165,300.00	661,369.93	330,684.96
12027880	N41 ADMOR VELATORIO B 80	2.00	49,414.26	20,214.96	18,079.05	163,945.59	678,211.06	339,105.53
12027980	N39 ADMOR VELATORIO C 80	6.00	123,920.03	50,694.64	39,561.50	423,872.24	1,702,133.25	283,688.88
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	51.00	703,188.74	287,668.60	227,716.91	2,371,096.08	9,692,690.37	190,052.75
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	10.00	268,707.21	109,925.87	89,065.77	912,361.57	3,664,921.06	366,492.11
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	12.00	296,072.22	121,120.68	99,712.61	1,007,584.98	4,069,267.49	339,105.62
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	4.00	96,522.11	39,486.39	30,719.17	329,657.68	1,318,932.85	329,733.21
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	2.00	46,282.04	18,933.59	15,767.13	156,804.98	633,866.58	316,933.29
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	2.00	43,246.35	17,691.72	13,997.15	147,329.50	590,590.91	295,295.46
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	1.00	27,184.24	11,120.85	8,873.02	91,964.88	371,678.36	371,678.36
12028880	N44 SUP INST C PROY CON80	7.00	173,058.63	70,796.84	57,264.27	586,544.71	2,369,657.58	338,522.51
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	20,877.44	8,540.79	7,229.48	70,552.78	287,919.95	287,919.95
12029080	N40 AUX SUP INS B PR CO80	1.00	21,222.68	8,682.02	6,616.15	72,645.84	291,193.32	291,193.32
12029380	N41 ASESOR JUR TES SUB380	6.00	113,067.33	46,254.91	42,297.23	377,688.50	1,570,271.91	261,711.98
12029480	N44 ASESOR JUR TES SUB480	16.00	358,635.09	146,714.61	130,745.68	1,194,640.43	4,945,325.36	309,082.84
12029580	N44 DIRECTORA GUARD A 80	90.00	2,132,411.33	872,351.72	711,498.11	7,219,538.71	29,170,033.09	324,111.48
12029680	N41 DIRECTORA GUARD B 80	27.00	577,156.48	236,109.92	198,437.26	1,948,603.07	7,933,957.74	293,850.29
12029780	N39 DIRECTORA GUARD C 80	16.00	330,149.14	135,061.26	111,726.87	1,116,590.81	4,539,937.10	283,746.07
12029880	N10 SRIA J DEPTO SUBD1 80	2.00	17,933.64	7,336.51	6,658.75	60,831.92	255,443.92	127,721.96
12029980	N12 SRIA J DEPTO SUBD2 80	3.00	35,126.03	14,369.76	12,687.72	117,346.06	492,502.30	164,167.43
12030080	N13 SRIA J DEPTO SUBD3 80	25.00	280,628.74	114,802.89	91,340.25	939,195.61	3,805,677.54	152,227.10
12030180	N15 SRIA J DEPTO SUBD4 80	72.00	891,035.60	364,515.26	298,798.16	3,011,206.73	12,379,595.41	171,938.83
12030280	N23 AUX ENTRENADOR 80	34.00	510,762.66	208,948.74	162,798.30	1,736,947.47	7,024,684.15	206,608.36
12030380	N31 ENTRENADOR A 80	33.00	543,011.61	222,141.53	171,150.17	1,853,004.85	7,449,942.85	225,755.84
12030480	N37 ENTRENADOR B 80	7.00	142,112.11	58,136.88	46,089.19	481,824.41	1,943,769.63	277,681.38
12030580	N31 INST ENS TEC O ART 80	9.00	144,138.13	58,965.72	47,262.73	490,485.24	1,985,302.48	220,589.16
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	9,050.80	3,702.61	3,705.49	29,417.03	131,678.77	131,678.77
12030780	N30 ADMOR DE TEATRO DF 80	8.00	123,795.24	50,643.60	40,812.56	419,723.26	1,705,900.28	213,237.54
12031780	N36 AUDITOR A PATR B 80	245.00	4,557,454.58	1,864,416.63	1,589,541.43	15,329,192.57	62,846,032.63	256,514.42
12031880	N38 AUDITOR A PATR A 80	372.00	6,974,715.89	2,853,298.11	2,460,135.04	23,351,211.30	96,121,354.04	258,390.74
12031980	N44 SUPERV AUD PATRONES80	78.00	1,778,108.73	727,409.50	620,077.35	5,970,849.83	24,380,131.40	312,565.79
12032080	N46 JEFE LABORATORIO 80	192.00	5,999,470.15	2,454,333.22	1,935,488.80	19,515,760.96	80,427,661.27	418,894.07

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12032180	N18 JEFE ROPERIA UMH 80	56.00	2,380,586.88	755,836.48	0.00	0.00	22,403.02	0.00	160,181.65
12032280	N46 SRIA DIRECTOR REG A80	4.00	334,836.48	106,310.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12032480	N37 SRIA J DIV A DIR RE80	5.00	320,068.80	101,621.85	0.00	0.00	0.00	0.00	8,433.81
12032780	N47 RESP PROY D4 80	279.00	23,858,450.64	7,575,059.25	0.00	0.00	0.00	0.00	495,725.57
12032880	N44 RESP PROY D3 80	348.00	27,546,399.36	8,745,981.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2,409,063.67
12032980	N41 RESP PROY D2 80	283.00	20,695,291.92	6,570,756.26	0.00	0.00	0.00	0.00	1,416,293.14
12033080	N39 RESP PROY D1 80	42.00	2,826,794.88	897,507.24	0.00	0.00	0.00	532,043.16	62,071.73
12033180	N44 RESP PROY SUBD 4 80	306.00	24,221,833.92	7,690,431.78	0.00	0.00	0.00	0.00	1,697,816.34
12033280	N41 RESP PROY SUBD 3 80	106.00	7,751,593.44	2,461,131.32	0.00	0.00	0.00	0.00	390,203.20
12033380	N39 RESP PROY SUBD 2 80	39.00	2,624,880.96	833,399.58	0.00	0.00	0.00	88,673.86	221,684.68
12033480	N36 RESP PROY SUBD 1 80	15.00	931,888.80	295,874.70	0.00	0.00	0.00	0.00	81,850.90
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	1.00	53,874.72	17,105.22	0.00	0.00	0.00	0.00	8,446.61
12033680	N55 J GPO AUDITORIA D4 80	1.00	113,321.76	35,979.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033780	N53 J GPO AUDITORIA D3 80	3.00	323,399.52	102,679.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033880	N51 J GPO AUDITORIA D2 80	14.00	1,391,819.52	441,902.72	0.00	0.00	0.00	0.00	78,588.10
12033980	N49 J GPO AUDITORIA D1 80	2.00	184,628.64	58,619.60	0.00	0.00	0.00	60,812.06	0.00
12034080	N47 AUDITOR RESP DEL 4 80	2.00	171,028.32	54,301.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034180	N44 AUDITOR RESP DEL 3 80	2.00	158,312.64	50,264.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034280	N41 AUDITOR RESP DEL 2 80	1.00	73,128.24	23,218.22	0.00	0.00	0.00	0.00	28,903.94
12034380	N39 AUDITOR RESP DEL 1 80	1.00	67,304.64	21,369.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034480	N42 FISICO MEDICO 80	16.00	1,201,390.08	381,441.28	0.00	0.00	0.00	0.00	69,248.88
12034580	N35 TECNICO MECANICO 80	3.00	183,798.72	58,356.09	0.00	0.00	16,143.65	0.00	16,143.66
12034680	N35 TEC DOSIMETRISTA 80	5.00	306,331.20	97,260.15	0.00	0.00	0.00	0.00	8,071.83
12034980	N31 ADMOR GUARDERIA 80	104.00	5,679,298.56	1,803,176.96	0.00	0.00	0.00	0.00	322,322.03
12035080	N31 ADMOR CSS UD Y CA 80	38.00	2,075,128.32	658,853.12	0.00	0.00	0.00	0.00	107,920.33
12035180	N25 ADMOR CSS UD Y CA 80	52.00	2,559,136.32	812,526.00	0.00	0.00	0.00	32,419.83	130,327.75
12035280	N39 ESP CLASIFIC EMPR 80	32.00	2,153,748.48	683,815.04	0.00	0.00	0.00	0.00	200,402.96
12035380	N30 COORD TERAPESTAS 80	5.00	269,373.60	85,526.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035480	N47 DIR U OP PRES SOC A80	10.00	855,141.60	271,507.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035580	N44 DIR U OP PRES SOC B80	13.00	1,029,032.16	326,717.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035680	N41 DIR U OP PRES SOC C80	28.00	2,047,590.72	650,110.16	0.00	0.00	0.00	48,173.23	125,250.42
12035780	N39 DIR U OP PRES SOC D80	31.00	2,086,443.84	662,445.82	0.00	0.00	0.00	0.00	98,428.01
12035880	N36 DIR U OP PRES SOC E80	17.00	1,056,140.64	335,324.66	0.00	0.00	0.00	0.00	98,221.08
12035980	N33 PROM ATN PENSIONAD 80	17.00	976,849.92	310,149.87	0.00	0.00	0.00	0.00	7,570.59

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12032180	N18 JEFE ROPERIA UMH 80	56.00	0.00	0.00	268,800.00	0.00	1,190,160.00	0.00	0.00
12032280	N46 SRIA DIRECTOR REG A80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	192,082.40	0.00	0.00
12032480	N37 SRIA J DIV A DIR RE80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	117,370.59	0.00	0.00
12032780	N47 RESP PROY D4 80	279.00	0.00	0.00	1,339,200.00	0.00	12,364,633.20	0.00	0.00
12032880	N44 RESP PROY D3 80	348.00	0.00	0.00	1,670,400.00	0.00	13,958,488.35	0.00	0.00
12032980	N41 RESP PROY D2 80	283.00	0.00	0.00	1,358,400.00	0.00	10,280,964.30	0.00	0.00
12033080	N39 RESP PROY D1 80	42.00	0.00	0.00	201,600.00	0.00	1,496,368.73	0.00	0.00
12033180	N44 RESP PROY SUBD 4 80	306.00	0.00	0.00	1,468,800.00	0.00	12,693,061.19	0.00	0.00
12033280	N41 RESP PROY SUBD 3 80	106.00	0.00	0.00	508,800.00	0.00	3,777,581.81	0.00	0.00
12033380	N39 RESP PROY SUBD 2 80	39.00	0.00	0.00	187,200.00	0.00	1,383,310.11	0.00	0.00
12033480	N36 RESP PROY SUBD 1 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	431,762.63	0.00	0.00
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	26,025.88	0.00	0.00
12033680	N55 J GPO AUDITORIA D4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	24,883.44	0.00	0.00
12033780	N53 J GPO AUDITORIA D3 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	114,804.44	0.00	0.00
12033880	N51 J GPO AUDITORIA D2 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	778,239.83	0.00	0.00
12033980	N49 J GPO AUDITORIA D1 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	92,231.55	0.00	0.00
12034080	N47 AUDITOR RESP DEL 4 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	77,926.52	0.00	0.00
12034180	N44 AUDITOR RESP DEL 3 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	75,608.98	0.00	0.00
12034280	N41 AUDITOR RESP DEL 2 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	28,101.04	0.00	0.00
12034380	N39 AUDITOR RESP DEL 1 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	22,907.33	0.00	0.00
12034480	N42 FISICO MEDICO 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	384,165.89	0.00	0.00
12034580	N35 TECNICO MECANICO 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	84,754.11	0.00	0.00
12034680	N35 TEC DOSIMETRISTA 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	148,655.83	0.00	0.00
12034980	N31 ADMOR GUARDERIA 80	104.00	0.00	0.00	499,200.00	0.00	2,579,294.16	0.00	0.00
12035080	N31 ADMOR CSS UD Y CA 80	38.00	0.00	0.00	182,400.00	0.00	989,869.13	0.00	0.00
12035180	N25 ADMOR CSS UD Y CA 80	52.00	0.00	0.00	249,600.00	0.00	1,232,492.08	0.00	0.00
12035280	N39 ESP CLASIFIC EMPR 80	32.00	0.00	0.00	153,600.00	0.00	1,095,120.52	0.00	0.00
12035380	N30 COORD TERAPESTAS 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	159,704.86	0.00	0.00
12035480	N47 DIR U OP PRES SOC A80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	515,441.30	0.00	0.00
12035580	N44 DIR U OP PRES SOC B80	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	546,644.73	0.00	0.00
12035680	N41 DIR U OP PRES SOC C80	28.00	0.00	0.00	134,400.00	0.00	1,050,176.07	0.00	0.00
12035780	N39 DIR U OP PRES SOC D80	31.00	0.00	0.00	148,800.00	0.00	1,137,979.25	0.00	0.00
12035880	N36 DIR U OP PRES SOC E80	17.00	0.00	0.00	81,600.00	0.00	565,452.31	0.00	0.00
12035980	N33 PROM ATN PENSIONAD 80	17.00	0.00	0.00	81,600.00	0.00	496,503.65	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12032180	N18 JEFE ROPERIA UMH 80	56.00	0.00	0.00	2,037.12	104,013.60	14,477.06	575,306.95	389,932.96
12032280	N46 SRIA DIRECTOR REG A80	4.00	0.00	0.00	0.00	12,061.91	0.00	78,912.78	53,915.78
12032480	N37 SRIA J DIV A DIR RE80	5.00	0.00	0.00	0.00	10,389.11	0.00	77,613.43	52,367.84
12032780	N47 RESP PROY D4 80	279.00	3,920.16	0.00	0.00	992,235.57	0.00	5,515,362.94	3,689,542.97
12032880	N44 RESP PROY D3 80	348.00	8,400.00	0.00	1,018.56	1,131,930.71	0.00	6,879,808.45	4,745,907.93
12032980	N41 RESP PROY D2 80	283.00	8,560.08	0.00	0.00	840,020.44	0.00	5,123,613.44	3,490,598.92
12033080	N39 RESP PROY D1 80	42.00	2,400.00	0.00	8,148.48	121,523.96	0.00	780,711.89	537,189.36
12033180	N44 RESP PROY SUBD 4 80	306.00	640.08	0.00	1,018.56	1,024,559.94	0.00	5,825,725.31	3,944,662.09
12033280	N41 RESP PROY SUBD 3 80	106.00	2,400.00	0.00	0.00	313,931.51	0.00	1,899,901.62	1,295,932.15
12033380	N39 RESP PROY SUBD 2 80	39.00	1,119.84	0.00	1,018.56	111,755.16	0.00	673,560.32	461,259.10
12033480	N36 RESP PROY SUBD 1 80	15.00	1,200.00	0.00	0.00	37,761.46	0.00	232,795.34	160,530.99
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,401.83	0.00	14,014.88	9,448.85
12033680	N55 J GPO AUDITORIA D4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,916.84	0.00	25,031.43	16,717.56
12033780	N53 J GPO AUDITORIA D3 80	3.00	0.00	0.00	0.00	11,741.98	0.00	75,768.76	53,090.66
12033880	N51 J GPO AUDITORIA D2 80	14.00	0.00	0.00	0.00	56,954.76	0.00	344,122.60	231,944.55
12033980	N49 J GPO AUDITORIA D1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	8,020.25	0.00	55,175.17	38,088.56
12034080	N47 AUDITOR RESP DEL 4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	7,068.66	0.00	39,487.99	26,286.54
12034180	N44 AUDITOR RESP DEL 3 80	2.00	0.00	0.00	0.00	6,315.74	0.00	36,816.28	25,786.90
12034280	N41 AUDITOR RESP DEL 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,153.99	0.00	22,719.27	15,367.14
12034380	N39 AUDITOR RESP DEL 1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,358.15	0.00	15,973.57	10,865.46
12034480	N42 FISICO MEDICO 80	16.00	0.00	0.00	0.00	50,113.11	0.00	317,410.75	213,776.60
12034580	N35 TECNICO MECANICO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	8,735.02	0.00	55,038.16	37,010.62
12034680	N35 TEC DOSIMETRISTA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	13,755.15	0.00	79,611.34	53,730.78
12034980	N31 ADMOR GUARDERIA 80	104.00	1,759.92	0.00	5,094.72	236,488.97	0.00	1,349,111.05	913,683.45
12035080	N31 ADMOR CSS UD Y CA 80	38.00	0.00	0.00	5,263.20	87,318.42	6,364.80	489,195.53	330,596.40
12035180	N25 ADMOR CSS UD Y CA 80	52.00	2,400.00	0.00	6,111.36	108,219.83	0.00	626,836.81	429,925.76
12035280	N39 ESP CLASIFIC EMPR 80	32.00	3,600.00	0.00	2,037.12	90,783.81	0.00	536,736.65	364,614.27
12035380	N30 COORD TERAPESTAS 80	5.00	0.00	0.00	2,037.12	11,878.47	0.00	59,941.03	40,300.65
12035480	N47 DIR U OP PRES SOC A80	10.00	0.00	0.00	0.00	36,938.28	0.00	189,426.95	128,507.10
12035580	N44 DIR U OP PRES SOC B80	13.00	0.00	0.00	0.00	42,202.83	0.00	234,301.74	157,296.88
12035680	N41 DIR U OP PRES SOC C80	28.00	0.00	0.00	0.00	85,554.16	0.00	503,439.61	342,923.44
12035780	N39 DIR U OP PRES SOC D80	31.00	0.00	0.00	0.00	87,683.25	0.00	507,251.35	346,971.78
12035880	N36 DIR U OP PRES SOC E80	17.00	0.00	0.00	1,018.56	45,259.24	0.00	266,043.44	181,670.49
12035980	N33 PROM ATN PENSIONAD 80	17.00	559.92	0.00	2,037.12	40,536.02	0.00	222,766.60	151,856.21

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12032180	N18 JEFE ROPERIA UMH 80	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,692.57	808,930.43	268,800.00
12032280	N46 SRIA DIRECTOR REG A80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,805.28	108,119.53	19,200.00
12032480	N37 SRIA J DIV A DIR RE80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,585.56	105,611.13	24,000.00
12032780	N47 RESP PROY D4 80	279.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,189,341.69	7,765,737.91	1,339,200.00
12032880	N44 RESP PROY D3 80	348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,080,101.46	9,501,901.53	1,670,400.00
12032980	N41 RESP PROY D2 80	283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,982,613.81	7,039,938.93	1,358,400.00
12033080	N39 RESP PROY D1 80	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	463,924.48	1,060,595.10	201,600.00
12033180	N44 RESP PROY SUBD 4 80	306.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,430,515.47	8,192,241.91	1,468,800.00
12033280	N41 RESP PROY SUBD 3 80	106.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,111,463.85	2,604,573.08	508,800.00
12033380	N39 RESP PROY SUBD 2 80	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	389,564.32	925,555.60	187,200.00
12033480	N36 RESP PROY SUBD 1 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,062.71	321,361.71	72,000.00
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,750.16	19,563.05	4,800.00
12033680	N55 J GPO AUDITORIA D4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,879.93	36,201.01	4,800.00
12033780	N53 J GPO AUDITORIA D3 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,662.62	104,542.19	14,400.00
12033880	N51 J GPO AUDITORIA D2 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	197,914.29	469,364.52	67,200.00
12033980	N49 J GPO AUDITORIA D1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,727.99	74,703.31	9,600.00
12034080	N47 AUDITOR RESP DEL 4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,097.21	54,991.23	9,600.00
12034180	N44 AUDITOR RESP DEL 3 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,259.39	51,169.18	9,600.00
12034280	N41 AUDITOR RESP DEL 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,199.88	30,949.98	4,800.00
12034380	N39 AUDITOR RESP DEL 1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,121.48	21,701.70	4,800.00
12034480	N42 FISICO MEDICO 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,651.07	447,199.84	76,800.00
12034580	N35 TECNICO MECANICO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,250.11	76,721.75	14,400.00
12034680	N35 TEC DOSIMETRISTA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,408.90	112,906.52	24,000.00
12034980	N31 ADMOR GUARDERIA 80	104.00	0.00	480.00	58,320.00	0.00	779,558.29	1,900,585.81	499,200.00
12035080	N31 ADMOR CSS UD Y CA 80	38.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291,244.50	691,237.00	182,400.00
12035180	N25 ADMOR CSS UD Y CA 80	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375,328.74	866,595.12	249,600.00
12035280	N39 ESP CLASIFIC EMPR 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	317,103.84	744,440.11	153,600.00
12035380	N30 COORD TERAPESTAS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,162.67	85,697.53	24,000.00
12035480	N47 DIR U OP PRES SOC A80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,865.26	272,193.25	48,000.00
12035580	N44 DIR U OP PRES SOC B80	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,616.44	330,208.24	62,400.00
12035680	N41 DIR U OP PRES SOC C80	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295,385.41	701,949.99	134,400.00
12035780	N39 DIR U OP PRES SOC D80	31.00	0.00	0.00	0.00	0.00	317,317.72	698,922.75	148,800.00
12035880	N36 DIR U OP PRES SOC E80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,476.05	364,890.47	81,600.00
12035980	N33 PROM ATN PENSIONAD 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,866.24	314,935.48	81,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12032180	N18 JEFE ROPERIA UMH 80	56.00	0.00	392,053.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12032280	N46 SRIA DIRECTOR REG A80	4.00	0.00	55,143.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12032480	N37 SRIA J DIV A DIR RE80	5.00	0.00	52,711.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12032780	N47 RESP PROY D4 80	279.00	0.00	3,929,187.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12032880	N44 RESP PROY D3 80	348.00	8,303.52	4,536,548.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12032980	N41 RESP PROY D2 80	283.00	0.00	3,408,256.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033080	N39 RESP PROY D1 80	42.00	0.00	465,537.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033180	N44 RESP PROY SUBD 4 80	306.00	0.00	3,989,034.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033280	N41 RESP PROY SUBD 3 80	106.00	0.00	1,276,590.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033380	N39 RESP PROY SUBD 2 80	39.00	0.00	432,284.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033480	N36 RESP PROY SUBD 1 80	15.00	0.00	153,470.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	1.00	0.00	8,872.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033680	N55 J GPO AUDITORIA D4 80	1.00	0.00	18,662.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033780	N53 J GPO AUDITORIA D3 80	3.00	0.00	53,259.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033880	N51 J GPO AUDITORIA D2 80	14.00	0.00	229,215.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033980	N49 J GPO AUDITORIA D1 80	2.00	0.00	30,406.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034080	N47 AUDITOR RESP DEL 4 80	2.00	0.00	28,166.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034180	N44 AUDITOR RESP DEL 3 80	2.00	0.00	26,072.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034280	N41 AUDITOR RESP DEL 2 80	1.00	0.00	12,043.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034380	N39 AUDITOR RESP DEL 1 80	1.00	0.00	11,084.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034480	N42 FISICO MEDICO 80	16.00	177,154.08	197,853.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034580	N35 TECNICO MECANICO 80	3.00	37,639.44	30,269.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034680	N35 TEC DOSIMETRISTA 80	5.00	50,185.92	50,448.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12034980	N31 ADMOR GUARDERIA 80	104.00	0.00	935,309.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035080	N31 ADMOR CSS UD Y CA 80	38.00	0.00	341,747.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035180	N25 ADMOR CSS UD Y CA 80	52.00	0.00	421,457.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035280	N39 ESP CLASIFIC EMPR 80	32.00	0.00	354,695.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035380	N30 COORD TERAPESTAS 80	5.00	0.00	44,362.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035480	N47 DIR U OP PRES SOC A80	10.00	0.00	140,831.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035580	N44 DIR U OP PRES SOC B80	13.00	0.00	169,468.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035680	N41 DIR U OP PRES SOC C80	28.00	0.00	337,212.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035780	N39 DIR U OP PRES SOC D80	31.00	0.00	343,611.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035880	N36 DIR U OP PRES SOC E80	17.00	0.00	173,933.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12035980	N33 PROM ATN PENSIONAD 80	17.00	0.00	160,874.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12032180	N18 JEFE ROPERIA UMH 80	56.00	5,303,625.04	93,774.80	663,402.99	257,192.27	120,323.87	78,249.26	1,260.00
12032280	N46 SRIA DIRECTOR REG A80	4.00	709,751.68	13,189.68	93,964.68	35,015.90	16,381.70	10,463.31	258.00
12032480	N37 SRIA J DIV A DIR RE80	5.00	633,704.67	12,608.00	77,807.89	31,315.51	14,650.54	7,877.22	0.00
12032780	N47 RESP PROY D4 80	279.00	48,199,146.95	939,817.08	6,359,376.09	2,456,323.67	1,149,157.37	710,869.78	13,374.00
12032880	N44 RESP PROY D3 80	348.00	59,348,254.30	1,085,091.84	7,510,260.56	2,941,896.71	1,376,325.97	864,959.25	22,782.00
12032980	N41 RESP PROY D2 80	283.00	43,878,416.05	815,218.29	5,595,956.77	2,184,349.53	1,021,918.08	629,547.90	17,454.00
12033080	N39 RESP PROY D1 80	42.00	6,831,221.79	111,351.66	816,388.98	324,838.17	151,971.08	95,394.89	3,552.00
12033180	N44 RESP PROY SUBD 4 80	306.00	51,427,307.03	954,132.48	6,588,558.94	2,570,913.31	1,202,766.58	736,290.90	14,226.00
12033280	N41 RESP PROY SUBD 3 80	106.00	16,151,309.40	305,346.78	2,074,330.82	808,703.87	378,341.10	227,210.02	5,766.00
12033380	N39 RESP PROY SUBD 2 80	39.00	5,897,586.10	103,397.97	738,231.81	288,325.95	134,889.35	86,259.37	1,512.00
12033480	N36 RESP PROY SUBD 1 80	15.00	1,998,670.84	36,708.45	248,870.04	98,453.36	46,060.07	29,577.75	252.00
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	1.00	123,228.97	2,122.20	14,894.03	5,981.39	2,798.31	1,797.31	0.00
12033680	N55 J GPO AUDITORIA D4 80	1.00	182,872.55	4,463.91	22,407.77	9,972.21	4,665.36	2,997.19	0.00
12033780	N53 J GPO AUDITORIA D3 80	3.00	586,349.87	12,739.17	75,256.43	30,648.20	14,338.35	6,557.24	0.00
12033880	N51 J GPO AUDITORIA D2 80	14.00	2,962,646.65	54,825.82	388,735.16	148,702.97	69,568.65	44,153.24	1,524.00
12033980	N49 J GPO AUDITORIA D1 80	2.00	466,984.53	7,272.80	52,928.72	21,963.85	10,275.48	6,523.98	252.00
12034080	N47 AUDITOR RESP DEL 4 80	2.00	327,525.87	6,737.04	43,308.99	17,002.42	7,954.36	5,086.88	0.00
12034180	N44 AUDITOR RESP DEL 3 80	2.00	315,492.85	6,236.16	41,321.71	15,964.68	7,468.86	4,770.00	0.00
12034280	N41 AUDITOR RESP DEL 2 80	1.00	185,256.77	2,880.63	19,652.71	8,671.76	4,056.96	2,578.84	258.00
12034380	N39 AUDITOR RESP DEL 1 80	1.00	125,981.14	2,651.23	15,837.12	6,397.89	2,993.16	1,930.45	0.00
12034480	N42 FISICO MEDICO 80	16.00	2,549,615.42	47,324.48	286,552.33	125,895.85	58,898.66	29,134.95	504.00
12034580	N35 TECNICO MECANICO 80	3.00	481,861.95	7,240.08	52,061.73	22,305.55	10,435.34	4,740.64	0.00
12034680	N35 TEC DOSIMETRISTA 80	5.00	708,035.32	12,066.80	84,125.67	34,259.52	16,027.85	10,305.10	516.00
12034980	N31 ADMOR GUARDERIA 80	104.00	11,883,584.80	223,715.44	1,490,442.21	590,756.92	276,377.50	178,363.18	5,712.00
12035080	N31 ADMOR CSS UD Y CA 80	38.00	4,364,410.11	81,742.18	553,020.27	216,706.08	101,382.99	65,610.36	2,778.00
12035180	N25 ADMOR CSS UD Y CA 80	52.00	5,543,841.20	100,808.24	699,148.02	271,601.72	127,065.15	82,140.02	3,288.00
12035280	N39 ESP CLASIFIC EMPR 80	32.00	4,700,549.68	84,839.36	591,191.07	231,792.11	108,440.72	69,430.60	1,260.00
12035380	N30 COORD TERAPESTAS 80	5.00	630,845.23	10,611.00	77,077.51	30,938.38	14,474.09	8,917.85	258.00
12035480	N47 DIR U OP PRES SOC A80	10.00	1,763,710.74	33,685.20	240,508.60	89,868.08	42,043.54	27,007.40	1,020.00
12035580	N44 DIR U OP PRES SOC B80	13.00	2,070,257.33	40,535.04	276,907.35	105,667.62	49,435.15	31,694.95	504.00
12035680	N41 DIR U OP PRES SOC C80	28.00	4,408,975.17	80,657.64	559,306.92	218,755.71	102,341.86	65,563.52	2,274.00
12035780	N39 DIR U OP PRES SOC D80	31.00	4,498,211.06	82,188.13	584,841.19	222,842.42	104,253.74	66,728.85	2,508.00
12035880	N36 DIR U OP PRES SOC E80	17.00	2,349,489.42	41,602.91	298,338.32	115,070.84	53,834.32	34,558.53	1,044.00
12035980	N33 PROM ATN PENSIONAD 80	17.00	2,012,856.61	38,479.50	263,454.87	100,752.73	47,135.79	30,484.83	1,014.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12032180	N18 JEFE ROPERIA UMH 80	56.00	735,311.13	300,809.64	241,408.35	2,491,732.31	10,175,944.23	181,713.29
12032280	N46 SRIA DIRECTOR REG A80	4.00	100,110.25	40,954.27	32,266.00	342,603.79	1,387,191.95	346,797.99
12032480	N37 SRIA J DIV A DIR RE80	5.00	89,530.88	36,626.34	31,517.43	301,933.81	1,255,707.28	251,141.46
12032780	N47 RESP PROY D4 80	279.00	7,022,615.12	2,872,893.28	2,317,521.41	23,841,947.80	95,899,545.39	343,725.97
12032880	N44 RESP PROY D3 80	348.00	8,410,865.18	3,440,814.84	2,835,642.69	28,488,639.04	115,383,292.70	331,561.19
12032980	N41 RESP PROY D2 80	283.00	6,245,042.32	2,554,794.66	2,100,921.78	21,165,203.33	85,738,911.30	302,964.35
12033080	N39 RESP PROY D1 80	42.00	928,710.45	379,927.66	316,512.46	3,128,647.35	12,786,664.02	304,444.38
12033180	N44 RESP PROY SUBD 4 80	306.00	7,350,225.95	3,006,916.13	2,444,802.38	24,868,832.67	100,517,973.62	328,490.11
12033280	N41 RESP PROY SUBD 3 80	106.00	2,312,079.81	945,852.53	777,280.06	7,834,910.99	31,737,813.83	299,413.34
12033380	N39 RESP PROY SUBD 2 80	39.00	824,322.16	337,223.32	276,212.70	2,790,374.63	11,312,841.69	290,072.86
12033480	N36 RESP PROY SUBD 1 80	15.00	281,477.65	115,150.14	95,903.66	952,453.12	3,883,012.76	258,867.52
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	1.00	17,100.75	6,995.77	5,838.18	57,527.94	234,631.63	234,631.63
12033680	N55 J GPO AUDITORIA D4 80	1.00	28,510.48	11,663.40	10,803.43	95,483.75	391,678.06	391,678.06
12033780	N53 J GPO AUDITORIA D3 80	3.00	87,623.05	35,845.86	31,198.42	294,206.72	1,203,956.11	401,318.70
12033880	N51 J GPO AUDITORIA D2 80	14.00	425,140.97	173,921.61	140,071.99	1,446,644.41	5,801,110.58	414,365.04
12033980	N49 J GPO AUDITORIA D1 80	2.00	62,794.53	25,688.72	22,293.63	209,993.71	861,606.88	430,803.44
12034080	N47 AUDITOR RESP DEL 4 80	2.00	48,609.83	19,885.87	16,410.98	164,996.37	663,550.56	331,775.28
12034180	N44 AUDITOR RESP DEL 3 80	2.00	45,642.91	18,672.14	15,270.36	155,346.82	629,152.31	314,576.16
12034280	N41 AUDITOR RESP DEL 2 80	1.00	24,792.52	10,142.41	9,236.37	82,270.20	340,655.21	340,655.21
12034380	N39 AUDITOR RESP DEL 1 80	1.00	18,291.52	7,482.91	6,476.42	62,060.70	255,346.48	255,346.48
12034480	N42 FISICO MEDICO 80	16.00	359,935.49	147,246.62	133,457.41	1,188,949.79	4,939,955.29	308,747.21
12034580	N35 TECNICO MECANICO 80	3.00	63,771.43	26,088.36	22,896.00	209,539.13	875,199.80	291,733.27
12034680	N35 TEC DOSIMETRISTA 80	5.00	97,947.79	40,069.62	33,694.58	329,012.93	1,343,379.45	268,675.89
12034980	N31 ADMOR GUARDERIA 80	104.00	1,688,970.59	690,943.82	567,189.93	5,712,471.59	23,275,354.95	223,801.49
12035080	N31 ADMOR CSS UD Y CA 80	38.00	619,561.39	253,457.39	206,285.15	2,100,543.81	8,540,082.24	224,739.01
12035180	N25 ADMOR CSS UD Y CA 80	52.00	776,507.71	317,662.83	258,617.13	2,636,838.82	10,739,816.34	206,534.93
12035280	N39 ESP CLASIFIC EMPR 80	32.00	662,692.25	271,101.87	222,162.56	2,242,910.54	9,097,208.70	284,287.77
12035380	N30 COORD TERAPISTAS 80	5.00	88,452.67	36,185.25	25,574.63	292,489.38	1,192,708.21	238,541.64
12035480	N47 DIR U OP PRES SOC A80	10.00	256,932.27	105,108.86	81,230.35	877,404.30	3,496,256.64	349,625.66
12035580	N44 DIR U OP PRES SOC B80	13.00	302,103.15	123,587.89	98,543.72	1,028,978.87	4,128,268.36	317,559.10
12035680	N41 DIR U OP PRES SOC C80	28.00	625,421.28	255,854.64	209,482.25	2,119,657.82	8,576,223.71	306,293.70
12035780	N39 DIR U OP PRES SOC D80	31.00	637,105.06	260,634.37	208,578.88	2,169,680.64	8,754,335.54	282,397.92
12035880	N36 DIR U OP PRES SOC E80	17.00	328,986.86	134,585.78	108,893.89	1,116,915.45	4,522,545.51	266,032.09
12035980	N33 PROM ATN PENSIONAD 80	17.00	288,051.48	117,839.47	93,985.91	981,198.58	3,970,905.11	233,582.65

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12036080	N54 SUBDIR ADMVO UMH A 80	29.00	3,192,900.00	1,013,745.75	0.00	0.00	0.00	0.00	417,763.49
12036180	N53 SUBDIR ADMVO UMH B 80	29.00	3,126,195.36	992,567.05	0.00	0.00	0.00	0.00	512,714.94
12036280	N52 SUBDIR ADMVO UMH C 80	43.00	4,457,053.20	1,415,114.52	0.00	0.00	0.00	68,281.02	288,145.88
12036380	N49 ADMOR UMH D 80	34.00	3,138,686.88	996,533.20	0.00	0.00	0.00	243,248.24	306,371.15
12036480	N47 JEFE DEPTO UMH A 80	109.00	9,321,043.44	2,959,431.75	0.00	0.00	0.00	0.00	1,331,699.26
12036580	N45 JEFE DEPTO UMH B 80	98.00	7,868,710.08	2,498,314.98	0.00	0.00	0.00	0.00	1,348,771.27
12036680	N43 JEFE DEPTO UMH C 80	118.00	9,188,027.52	2,917,198.36	0.00	0.00	0.00	205,173.32	1,009,350.24
12036780	N44 ADMINISTRADOR UMF 180	23.00	1,820,595.36	578,038.99	0.00	0.00	0.00	0.00	187,719.27
12036880	N41 ADMINISTRADOR UMF 280	36.00	2,632,616.64	835,855.92	0.00	0.00	0.00	0.00	304,454.88
12036980	N39 ADMINISTRADOR UMF 380	21.00	1,413,397.44	448,753.62	0.00	0.00	0.00	0.00	266,021.61
12037080	N36 ADMINISTRADOR UMF 480	34.00	2,112,281.28	670,649.32	0.00	0.00	0.00	0.00	284,022.62
12037180	N33 ADMINISTRADOR UMF 580	44.00	2,528,317.44	802,740.84	0.00	0.00	0.00	75,705.88	239,230.59
12037280	N42 JEF CONT PREST UMF180	1.00	75,086.88	23,840.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12037580	N36 JEF CONT PREST UMF480	1.00	62,125.92	19,724.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12037780	N10 VIGILANTE C 80	173.00	5,972,153.76	1,896,159.58	0.00	0.00	0.00	0.00	9,096.32
12037880	N12 VIGILANTE B 80	80.00	2,920,953.60	927,402.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12037980	N14 VIGILANTE A CUSTOD 80	98.00	3,729,895.68	1,184,241.80	0.00	0.00	0.00	0.00	5,014.43
12038080	N16 RESP VIG HGZ O UM A80	14.00	573,908.16	182,215.88	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400.89
12038180	N22 SUPERV VIGILANCIA 80	51.00	2,383,250.40	756,681.90	0.00	0.00	0.00	0.00	59,104.61
12038280	N24 JEFE TURNO VIG 80	23.00	1,122,861.84	356,508.74	0.00	0.00	0.00	0.00	38,592.30
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	16.00	608,962.56	193,345.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038480	N19 JEFE GPO VIGIL CV 80	5.00	216,244.80	68,657.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038580	N42 COOR D ASIS ME D3Y480	12.00	901,042.56	286,080.96	0.00	0.00	0.00	0.00	79,141.58
12038680	N40 COOR D ASIS ME D1Y280	3.00	206,481.60	65,557.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038880	N61 SUBDELEGADO 3 80	1.00	147,965.04	46,978.90	0.00	0.00	0.00	0.00	97,471.97
12039280	N49 SOPORTE TEC ESP D4 80	5.00	461,571.60	146,549.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,162.41
12039380	N47 SOPORTE TEC ESP D3 80	3.00	256,542.48	81,452.25	0.00	0.00	0.00	0.00	11,266.49
12039480	N44 SOPORTE TEC ESP D2 80	2.00	158,312.64	50,264.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12039580	N41 SOPORTE TEC ESP D1 80	1.00	73,128.24	23,218.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12040280	N47 ENCARG AUDIT PAT SB2	13.00	1,111,684.08	352,959.75	0.00	0.00	0.00	0.00	101,398.41
12040380	N44 ENCARG AUDIT PAT SB 1	6.00	474,937.92	150,792.78	0.00	0.00	0.00	0.00	10,428.85
12040480	N51 COORD AUX SEG T D4 80	2.00	198,831.36	63,128.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12040580	N49 COORD AUX SEG T D3 80	4.00	369,257.28	117,239.20	0.00	0.00	0.00	0.00	12,162.41
12040680	N47 COORD AUX SEG T D2 80	6.00	513,084.96	162,904.50	0.00	0.00	0.00	0.00	67,598.94

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12036080	N54 SUBDIR ADMVO UMH A 80	29.00	0.00	0.00	139,200.00	0.00	1,919,582.95	0.00	0.00
12036180	N53 SUBDIR ADMVO UMH B 80	29.00	0.00	0.00	139,200.00	0.00	1,711,415.03	0.00	0.00
12036280	N52 SUBDIR ADMVO UMH C 80	43.00	0.00	0.00	206,400.00	0.00	2,548,015.93	0.00	0.00
12036380	N49 ADMOR UMH D 80	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	1,701,722.15	0.00	0.00
12036480	N47 JEFE DEPTO UMH A 80	109.00	0.00	0.00	523,200.00	0.00	5,121,554.20	0.00	0.00
12036580	N45 JEFE DEPTO UMH B 80	98.00	0.00	0.00	470,400.00	0.00	4,210,277.39	0.00	0.00
12036680	N43 JEFE DEPTO UMH C 80	118.00	0.00	0.00	566,400.00	0.00	4,588,180.54	0.00	0.00
12036780	N44 ADMINISTRADOR UMF 180	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	944,678.45	0.00	0.00
12036880	N41 ADMINISTRADOR UMF 280	36.00	0.00	0.00	172,800.00	0.00	1,274,983.72	0.00	0.00
12036980	N39 ADMINISTRADOR UMF 380	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	775,156.24	0.00	0.00
12037080	N36 ADMINISTRADOR UMF 480	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	961,746.06	0.00	0.00
12037180	N33 ADMINISTRADOR UMF 580	44.00	0.00	0.00	211,200.00	0.00	1,127,384.18	0.00	0.00
12037280	N42 JEF CONT PREST UMF180	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	51,112.22	0.00	0.00
12037580	N36 JEF CONT PREST UMF480	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	27,965.67	0.00	0.00
12037780	N10 VIGILANTE C 80	173.00	0.00	0.00	830,400.00	0.00	3,322,051.16	0.00	0.00
12037880	N12 VIGILANTE B 80	80.00	0.00	0.00	384,000.00	0.00	1,802,713.42	0.00	0.00
12037980	N14 VIGILANTE A CUSTOD 80	98.00	0.00	0.00	470,400.00	0.00	2,235,175.98	0.00	0.00
12038080	N16 RESP VIG HGZ O UM A80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	353,307.79	0.00	0.00
12038180	N22 SUPERV VIGILANCIA 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	1,373,460.99	0.00	0.00
12038280	N24 JEFE TURNO VIG 80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	641,059.91	0.00	0.00
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	270,360.21	0.00	0.00
12038480	N19 JEFE GPO VIGIL CV 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	105,888.41	0.00	0.00
12038580	N42 COOR D ASIS ME D3Y480	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	498,756.53	0.00	0.00
12038680	N40 C00R D ASIS ME D1Y280	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	117,883.76	0.00	0.00
12038880	N61 SUBDELEGADO 3 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	94,222.83	0.00	0.00
12039280	N49 SOPORTE TEC ESP D4 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	111,488.79	0.00	0.00
12039380	N47 SOPORTE TEC ESP D3 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	93,887.32	0.00	0.00
12039480	N44 SOPORTE TEC ESP D2 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	59,096.67	0.00	0.00
12039580	N41 SOPORTE TEC ESP D1 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	40,144.31	0.00	0.00
12040280	N47 ENCARG AUDIT PAT SB2	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	404,654.35	0.00	0.00
12040380	N44 ENCARG AUDIT PAT SB 1	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	219,874.66	0.00	0.00
12040480	N51 COORD AUX SEG T D4 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	92,777.47	0.00	0.00
12040580	N49 COORD AUX SEG T D3 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	163,178.65	0.00	0.00
12040680	N47 COORD AUX SEG T D2 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	248,801.30	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12036080	N54 SUBDIR ADMVO UMH A 80	29.00	0.00	0.00	0.00	141,008.54	0.00	823,219.61	562,345.53
12036180	N53 SUBDIR ADMVO UMH B 80	29.00	0.00	0.00	0.00	132,432.13	0.00	819,969.43	558,933.67
12036280	N52 SUBDIR ADMVO UMH C 80	43.00	0.00	0.00	0.00	188,539.81	0.00	1,113,354.24	763,460.86
12036380	N49 ADMOR UMH D 80	34.00	1,200.00	0.00	0.00	135,275.20	0.00	840,179.39	577,883.08
12036480	N47 JEFE DEPTO UMH A 80	109.00	1,200.00	0.00	0.00	404,854.05	0.00	2,423,323.70	1,657,822.49
12036580	N45 JEFE DEPTO UMH B 80	98.00	0.00	0.00	0.00	342,116.42	0.00	2,069,937.36	1,411,217.35
12036680	N43 JEFE DEPTO UMH C 80	118.00	2,400.00	0.00	0.00	386,734.78	0.00	2,388,966.21	1,634,613.23
12036780	N44 ADMINISTRADOR UMF 180	23.00	0.00	0.00	0.00	75,978.39	0.00	456,803.24	307,512.41
12036880	N41 ADMINISTRADOR UMF 280	36.00	2,400.00	0.00	0.00	109,948.03	0.00	674,441.98	456,205.09
12036980	N39 ADMINISTRADOR UMF 380	21.00	0.00	0.00	0.00	63,479.94	0.00	379,622.46	258,512.88
12037080	N36 ADMINISTRADOR UMF 480	34.00	1,039.92	0.00	1,018.56	88,124.46	0.00	547,253.96	374,844.83
12037180	N33 ADMINISTRADOR UMF 580	44.00	3,600.00	0.00	3,055.68	104,401.02	0.00	649,674.30	446,061.50
12037280	N42 JEF CONT PREST UMF180	1.00	0.00	0.00	0.00	3,583.55	0.00	18,087.17	12,004.22
12037580	N36 JEF CONT PREST UMF480	1.00	0.00	0.00	0.00	2,342.82	0.00	14,341.42	9,836.90
12037780	N10 VIGILANTE C 80	173.00	559.92	0.00	46,854.00	236,074.21	282,755.98	1,394,503.57	939,633.89
12037880	N12 VIGILANTE B 80	80.00	0.00	0.00	21,900.00	107,067.20	108,864.34	702,336.85	473,759.15
12037980	N14 VIGILANTE A CUSTOD 80	98.00	1,200.00	0.00	32,593.92	155,757.67	113,819.42	857,013.49	577,222.62
12038080	N16 RESP VIG HGZ O UM A80	14.00	0.00	0.00	4,074.24	24,652.38	2,131.22	130,301.55	88,136.82
12038180	N22 SUPERV VIGILANCIA 80	51.00	0.00	0.00	13,241.28	103,513.51	79,419.34	549,033.76	369,305.03
12038280	N24 JEFE TURNO VIG 80	23.00	0.00	0.00	9,167.04	45,846.49	25,956.32	268,314.86	181,440.27
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	16.00	0.00	0.00	0.00	26,306.00	36,437.96	139,504.00	95,991.68
12038480	N19 JEFE GPO VIGIL CV 80	5.00	0.00	0.00	1,018.56	9,412.97	15,116.40	49,538.40	34,087.00
12038580	N42 COOR D ASIS ME D3Y480	12.00	0.00	0.00	0.00	38,743.79	0.00	220,482.24	150,040.19
12038680	N40 COOR D ASIS ME D1Y280	3.00	0.00	0.00	0.00	8,854.94	0.00	48,286.04	33,232.52
12038880	N61 SUBDELEGADO 3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	8,347.73	0.00	51,691.88	35,057.55
12039280	N49 SOPORTE TEC ESP D4 80	5.00	0.00	0.00	0.00	16,189.52	0.00	106,297.26	71,044.46
12039380	N47 SOPORTE TEC ESP D3 80	3.00	0.00	0.00	0.00	9,168.96	0.00	62,981.49	44,241.68
12039480	N44 SOPORTE TEC ESP D2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,887.79	0.00	37,273.63	25,427.21
12039580	N41 SOPORTE TEC ESP D1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,842.88	0.00	17,355.70	11,805.60
12040280	N47 ENCARG AUDIT PAT SB2	13.00	0.00	0.00	0.00	42,498.24	0.00	280,249.71	192,488.81
12040380	N44 ENCARG AUDIT PAT SB 1	6.00	0.00	0.00	0.00	18,754.49	0.00	113,335.89	77,914.75
12040480	N51 COORD AUX SEG T D4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	8,139.98	0.00	46,779.64	31,181.01
12040580	N49 COORD AUX SEG T D3 80	4.00	0.00	0.00	0.00	14,346.65	0.00	89,278.11	62,126.66
12040680	N47 COORD AUX SEG T D2 80	6.00	0.00	0.00	0.00	20,809.60	0.00	134,801.99	90,331.16

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12036080	N54 SUBDIR ADMVO UMH A 80	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	478,631.47	1,134,766.59	139,200.00
12036180	N53 SUBDIR ADMVO UMH B 80	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486,851.09	1,136,432.90	139,200.00
12036280	N52 SUBDIR ADMVO UMH C 80	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	643,818.76	1,528,515.42	206,400.00
12036380	N49 ADMOR UMH D 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475,498.76	1,150,808.98	163,200.00
12036480	N47 JEFE DEPTO UMH A 80	109.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,397,003.13	3,339,953.06	523,200.00
12036580	N45 JEFE DEPTO UMH B 80	98.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,216,935.36	2,874,139.26	470,400.00
12036680	N43 JEFE DEPTO UMH C 80	118.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,343,496.74	3,272,960.66	566,400.00
12036780	N44 ADMINISTRADOR UMF 180	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	276,117.35	633,522.68	110,400.00
12036880	N41 ADMINISTRADOR UMF 280	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	393,433.46	926,543.36	172,800.00
12036980	N39 ADMINISTRADOR UMF 380	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220,645.75	522,904.45	100,800.00
12037080	N36 ADMINISTRADOR UMF 480	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	317,225.33	752,987.27	163,200.00
12037180	N33 ADMINISTRADOR UMF 580	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	378,980.70	895,108.38	211,200.00
12037280	N42 JEF CONT PREST UMF180	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,630.15	24,299.05	4,800.00
12037580	N36 JEF CONT PREST UMF480	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,380.90	20,011.38	4,800.00
12037780	N10 VIGILANTE C 80	173.00	0.00	0.00	720.00	0.00	1,169,000.77	1,925,908.81	830,400.00
12037880	N12 VIGILANTE B 80	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	682,892.86	946,479.57	384,000.00
12037980	N14 VIGILANTE A CUSTOD 80	98.00	0.00	0.00	0.00	0.00	675,512.47	1,197,615.06	470,400.00
12038080	N16 RESP VIG HGZ O UM A80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,409.48	184,683.61	67,200.00
12038180	N22 SUPERV VIGILANCIA 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	372,821.21	776,964.58	244,800.00
12038280	N24 JEFE TURNO VIG 80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	197,437.69	371,533.01	110,400.00
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,929.13	196,838.56	76,800.00
12038480	N19 JEFE GPO VIGIL CV 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,747.68	69,898.10	24,000.00
12038580	N42 COOR D ASIS ME D3Y480	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,173.74	308,992.01	57,600.00
12038680	N40 C00R D ASIS ME D1Y280	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,156.22	66,652.85	14,400.00
12038880	N61 SUBDELEGADO 3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,330.99	71,766.67	4,800.00
12039280	N49 SOPORTE TEC ESP D4 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,344.87	150,846.89	24,000.00
12039380	N47 SOPORTE TEC ESP D3 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,624.83	86,038.72	14,400.00
12039480	N44 SOPORTE TEC ESP D2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,346.73	51,142.78	9,600.00
12039580	N41 SOPORTE TEC ESP D1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,202.02	23,579.45	4,800.00
12040280	N47 ENCARG AUDIT PAT SB2	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146,469.89	384,501.49	62,400.00
12040380	N44 ENCARG AUDIT PAT SB 1	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,357.17	156,023.16	28,800.00
12040480	N51 COORD AUX SEG T D4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,667.35	64,035.76	9,600.00
12040580	N49 COORD AUX SEG T D3 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,680.40	122,355.90	19,200.00
12040680	N47 COORD AUX SEG T D2 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,637.14	182,948.14	28,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12036080	N54 SUBDIR ADMVO UMH A 80	29.00	0.00	525,830.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12036180	N53 SUBDIR ADMVO UMH B 80	29.00	0.00	514,845.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12036280	N52 SUBDIR ADMVO UMH C 80	43.00	0.00	734,021.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12036380	N49 ADMOR UMH D 80	34.00	0.00	516,902.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12036480	N47 JEFE DEPTO UMH A 80	109.00	0.00	1,535,058.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12036580	N45 JEFE DEPTO UMH B 80	98.00	0.00	1,295,878.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12036680	N43 JEFE DEPTO UMH C 80	118.00	0.00	1,513,152.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12036780	N44 ADMINISTRADOR UMF 180	23.00	0.00	299,829.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12036880	N41 ADMINISTRADOR UMF 280	36.00	0.00	433,559.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12036980	N39 ADMINISTRADOR UMF 380	21.00	0.00	232,768.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12037080	N36 ADMINISTRADOR UMF 480	34.00	0.00	347,866.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12037180	N33 ADMINISTRADOR UMF 580	44.00	0.00	416,382.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12037280	N42 JEF CONT PREST UMF180	1.00	0.00	12,365.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12037580	N36 JEF CONT PREST UMF480	1.00	0.00	10,231.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12037780	N10 VIGILANTE C 80	173.00	0.00	983,539.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12037880	N12 VIGILANTE B 80	80.00	0.00	481,044.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12037980	N14 VIGILANTE A CUSTOD 80	98.00	0.00	614,266.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038080	N16 RESP VIG HGZ O UM A80	14.00	0.00	94,515.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038180	N22 SUPERV VIGILANCIA 80	51.00	0.00	392,491.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038280	N24 JEFE TURNO VIG 80	23.00	0.00	184,921.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	16.00	0.00	100,288.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038480	N19 JEFE GPO VIGIL CV 80	5.00	0.00	35,612.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038580	N42 COOR D ASIS ME D3Y480	12.00	0.00	148,390.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038680	N40 C00R D ASIS ME D1Y280	3.00	0.00	34,004.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038880	N61 SUBDELEGADO 3 80	1.00	0.00	24,367.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12039280	N49 SOPORTE TEC ESP D4 80	5.00	0.00	76,015.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12039380	N47 SOPORTE TEC ESP D3 80	3.00	0.00	42,249.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12039480	N44 SOPORTE TEC ESP D2 80	2.00	0.00	26,072.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12039580	N41 SOPORTE TEC ESP D1 80	1.00	0.00	12,043.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12040280	N47 ENCARG AUDIT PAT SB2	13.00	0.00	183,080.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12040380	N44 ENCARG AUDIT PAT SB 1	6.00	0.00	78,216.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12040480	N51 COORD AUX SEG T D4 80	2.00	0.00	32,745.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12040580	N49 COORD AUX SEG T D3 80	4.00	0.00	60,812.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12040680	N47 COORD AUX SEG T D2 80	6.00	0.00	84,498.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12036080	N54 SUBDIR ADMVO UMH A 80	29.00	7,295,294.54	125,773.00	930,025.10	359,076.68	167,989.13	106,304.05	1,008.00
12036180	N53 SUBDIR ADMVO UMH B 80	29.00	7,144,561.65	123,145.31	880,790.17	349,697.44	163,601.14	103,675.08	1,764.00
12036280	N52 SUBDIR ADMVO UMH C 80	43.00	9,704,067.62	175,569.86	1,261,358.12	483,910.89	226,391.08	143,507.04	2,034.00
12036380	N49 ADMOR UMH D 80	34.00	7,272,022.83	123,637.60	892,771.43	353,642.75	165,446.90	105,013.26	2,040.00
12036480	N47 JEFE DEPTO UMH A 80	109.00	21,218,300.63	367,168.68	2,646,349.97	1,038,210.76	485,712.64	308,977.76	6,816.00
12036580	N45 JEFE DEPTO UMH B 80	98.00	18,208,387.89	309,960.28	2,223,866.10	884,470.49	413,787.34	263,646.22	4,824.00
12036680	N43 JEFE DEPTO UMH C 80	118.00	20,395,027.02	361,929.60	2,523,272.64	1,001,276.45	468,433.46	298,547.22	6,096.00
12036780	N44 ADMINISTRADOR UMF 180	23.00	3,981,000.16	71,715.84	500,140.39	196,585.84	91,970.00	58,728.05	1,266.00
12036880	N41 ADMINISTRADOR UMF 280	36.00	5,757,425.60	103,702.68	712,271.25	283,278.93	132,528.19	84,628.84	1,770.00
12036980	N39 ADMINISTRADOR UMF 380	21.00	3,369,465.78	55,675.83	409,478.87	161,882.59	75,734.54	48,371.67	1,260.00
12037080	N36 ADMINISTRADOR UMF 480	34.00	4,673,178.57	83,205.82	566,951.57	227,769.07	106,558.61	68,371.16	1,014.00
12037180	N33 ADMINISTRADOR UMF 580	44.00	5,564,725.19	99,594.00	675,299.22	271,101.88	126,831.33	80,124.17	2,220.00
12037280	N42 JEF CONT PREST UMF180	1.00	164,522.31	2,957.78	22,915.04	8,266.01	3,867.14	2,459.18	0.00
12037580	N36 JEF CONT PREST UMF480	1.00	123,435.43	2,447.23	15,994.29	6,215.71	2,907.94	1,876.39	0.00
12037780	N10 VIGILANTE C 80	173.00	13,867,657.81	235,252.32	1,748,766.22	655,464.29	306,650.01	193,490.73	2,802.00
12037880	N12 VIGILANTE B 80	80.00	7,022,460.59	115,060.80	895,002.14	326,524.02	152,759.77	98,276.40	1,722.00
12037980	N14 VIGILANTE A CUSTOD 80	98.00	8,590,233.80	146,925.52	1,110,677.04	410,882.69	192,225.76	122,275.40	2,910.00
12038080	N16 RESP VIG HGZ O UM A80	14.00	1,302,229.40	22,607.06	171,306.66	62,812.54	29,385.98	19,176.46	0.00
12038180	N22 SUPERV VIGILANCIA 80	51.00	5,335,637.62	93,879.78	687,027.69	260,422.29	121,834.95	77,000.70	510.00
12038280	N24 JEFE TURNO VIG 80	23.00	2,541,578.01	44,231.07	324,964.45	122,906.95	57,500.30	35,577.20	252.00
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	16.00	1,298,601.62	23,987.84	161,885.47	63,884.99	29,887.73	19,089.10	504.00
12038480	N19 JEFE GPO VIGIL CV 80	5.00	467,978.02	8,518.20	58,865.19	23,108.08	10,810.79	6,820.45	252.00
12038580	N42 COOR D ASIS ME D3Y480	12.00	1,977,001.48	35,493.36	253,041.58	97,831.26	45,769.01	29,314.74	822.00
12038680	N40 COOR D ASIS ME D1Y280	3.00	431,429.19	8,133.60	58,278.72	21,734.43	10,168.16	6,509.17	504.00
12038880	N61 SUBDELEGADO 3 80	1.00	463,836.51	5,828.56	48,555.38	20,971.95	9,811.44	6,171.40	0.00
12039280	N49 SOPORTE TEC ESP D4 80	5.00	792,938.30	18,182.00	95,833.44	41,977.41	19,638.56	8,214.92	0.00
12039380	N47 SOPORTE TEC ESP D3 80	3.00	497,711.07	10,105.56	61,950.87	25,218.18	11,797.98	7,518.92	252.00
12039480	N44 SOPORTE TEC ESP D2 80	2.00	293,711.19	6,236.16	37,897.36	15,234.83	7,127.41	4,563.60	0.00
12039580	N41 SOPORTE TEC ESP D1 80	1.00	152,791.49	2,880.63	20,303.21	7,597.86	3,554.55	2,277.74	252.00
12040280	N47 ENCARG AUDIT PAT SB2	13.00	2,213,101.08	43,790.76	269,687.55	111,797.26	52,302.82	30,791.58	516.00
12040380	N44 ENCARG AUDIT PAT SB 1	6.00	947,298.11	18,708.48	123,232.62	48,126.30	22,515.23	14,386.20	252.00
12040480	N51 COORD AUX SEG T D4 80	2.00	381,655.21	7,832.26	50,790.87	19,812.12	9,268.82	5,902.22	504.00
12040580	N49 COORD AUX SEG T D3 80	4.00	727,580.06	14,545.60	94,090.07	37,163.29	17,386.34	11,071.46	0.00
12040680	N47 COORD AUX SEG T D2 80	6.00	1,126,931.43	20,211.12	138,862.23	55,474.55	25,953.01	16,504.84	252.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12036080	N54 SUBDIR ADMVO UMH A 80	29.00	1,026,598.16	419,972.74	338,647.29	3,475,394.15	13,963,588.69	481,503.06
12036180	N53 SUBDIR ADMVO UMH B 80	29.00	999,782.94	409,002.87	339,144.54	3,370,603.49	13,641,360.50	470,391.74
12036280	N52 SUBDIR ADMVO UMH C 80	43.00	1,383,498.52	565,977.72	456,153.40	4,698,400.63	18,859,521.45	438,593.52
12036380	N49 ADMOR UMH D 80	34.00	1,011,062.54	413,617.25	343,434.76	3,410,666.49	13,821,376.20	406,511.06
12036480	N47 JEFE DEPTO UMH A 80	109.00	2,968,238.48	1,214,281.60	996,738.81	10,032,494.70	40,571,838.77	372,218.70
12036580	N45 JEFE DEPTO UMH B 80	98.00	2,528,695.98	1,034,468.43	857,726.39	8,521,445.23	34,598,543.20	353,046.36
12036680	N43 JEFE DEPTO UMH C 80	118.00	2,862,643.49	1,171,083.62	976,746.29	9,670,028.77	39,253,083.31	332,653.25
12036780	N44 ADMINISTRADOR UMF 180	23.00	562,037.81	229,924.97	189,061.53	1,901,430.43	7,703,025.95	334,914.17
12036880	N41 ADMINISTRADOR UMF 280	36.00	809,892.73	331,320.38	276,507.41	2,735,900.41	11,125,942.65	309,053.96
12036980	N39 ADMINISTRADOR UMF 380	21.00	462,821.38	189,336.37	156,049.88	1,560,611.13	6,343,474.35	302,070.21
12037080	N36 ADMINISTRADOR UMF 480	34.00	651,190.42	266,396.57	224,713.23	2,196,170.45	8,981,630.30	264,165.60
12037180	N33 ADMINISTRADOR UMF 580	44.00	775,078.70	317,078.25	267,126.35	2,614,453.90	10,707,496.53	243,352.19
12037280	N42 JEF CONT PREST UMF180	1.00	23,632.47	9,667.85	7,251.54	81,017.01	320,626.20	320,626.20
12037580	N36 JEF CONT PREST UMF480	1.00	17,770.68	7,269.84	5,971.98	60,454.06	246,015.41	246,015.41
12037780	N10 VIGILANTE C 80	173.00	1,873,968.65	766,624.98	574,747.30	6,357,766.50	26,197,578.07	151,431.09
12037880	N12 VIGILANTE B 80	80.00	933,530.14	381,899.39	282,457.09	3,187,231.75	13,130,645.94	164,133.07
12037980	N14 VIGILANTE A CUSTOD 80	98.00	1,174,711.03	480,564.48	357,402.85	3,998,574.77	16,318,704.25	166,517.39
12038080	N16 RESP VIG HGZ O UM A80	14.00	179,580.68	73,464.95	55,114.95	613,449.28	2,489,586.84	177,827.63
12038180	N22 SUPERV VIGILANCIA 80	51.00	744,545.78	304,587.50	231,868.76	2,521,677.45	10,240,565.47	200,795.40
12038280	N24 JEFE TURNO VIG 80	23.00	351,390.20	143,750.79	110,876.25	1,191,449.21	4,855,889.06	211,125.61
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	16.00	182,646.79	74,719.30	58,742.40	615,347.62	2,522,911.80	157,681.99
12038480	N19 JEFE GPO VIGIL CV 80	5.00	66,065.83	27,026.98	20,859.60	222,327.12	906,549.94	181,309.99
12038580	N42 COOR D ASIS ME D3Y480	12.00	279,699.03	114,422.54	92,212.18	948,605.70	3,826,649.74	318,887.48
12038680	N40 COOR D ASIS ME D1Y280	3.00	62,138.63	25,420.39	19,891.15	212,778.25	850,689.04	283,563.01
12038880	N61 SUBDELEGADO 3 80	1.00	59,958.68	24,528.60	21,417.26	197,243.27	809,044.82	809,044.82
12039280	N49 SOPORTE TEC ESP D4 80	5.00	120,013.18	49,096.39	45,017.08	397,972.98	1,652,482.88	330,496.58
12039380	N47 SOPORTE TEC ESP D3 80	3.00	72,098.66	29,494.95	25,676.45	244,113.57	998,367.12	332,789.04
12039480	N44 SOPORTE TEC ESP D2 80	2.00	43,556.31	17,818.52	15,262.49	147,696.68	599,720.51	299,860.26
12039580	N41 SOPORTE TEC ESP D1 80	1.00	21,722.24	8,886.39	7,036.79	74,511.41	300,431.14	300,431.14
12040280	N47 ENCARG AUDIT PAT SB2	13.00	319,627.67	130,757.02	114,746.41	1,074,017.07	4,398,802.23	338,369.40
12040380	N44 ENCARG AUDIT PAT SB 1	6.00	137,592.81	56,288.06	46,561.82	467,663.52	1,889,899.55	314,983.26
12040480	N51 COORD AUX SEG T D4 80	2.00	56,642.72	23,172.06	19,110.13	193,035.20	773,521.77	386,760.88
12040580	N49 COORD AUX SEG T D3 80	4.00	106,249.64	43,465.85	36,514.56	360,486.81	1,457,324.15	364,331.04
12040680	N47 COORD AUX SEG T D2 80	6.00	158,601.40	64,882.50	54,597.03	535,338.68	2,175,355.07	362,559.18

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12040980	N49 JEF LAB SAL TRAB D380	1.00	92,314.32	29,309.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041180	N54 ASESOR DELEGADO D4 80	7.00	770,700.00	244,697.25	0.00	0.00	0.00	0.00	29,011.36
12041280	N52 ASESOR DELEGADO D3 80	8.00	829,219.20	263,277.12	0.00	0.00	0.00	0.00	163,874.44
12041380	N50 ASESOR DELEGADO D2 80	5.00	480,381.60	152,521.15	0.00	0.00	0.00	0.00	37,974.17
12041480	N48 ASESOR DELEGADO D1 80	2.00	175,760.64	55,804.00	0.00	0.00	0.00	57,891.16	0.00
12041580	N60 DIR ADMVO UMAE 80	2.00	283,980.48	90,163.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041680	N55 JEFE DIV A JUR UMAE80	23.00	2,606,400.48	827,532.18	0.00	0.00	0.00	0.00	74,650.70
12041780	N52 JEFE DEPTO UMAE 80	9.00	932,871.60	296,186.76	0.00	0.00	0.00	0.00	13,656.20
12041880	N47 JEFE OFICINA UMAE 80	38.00	3,249,538.08	1,031,728.50	0.00	0.00	0.00	0.00	45,065.96
12041980	N42 JEF OFNA T SOC UMAE80	24.00	1,802,085.12	572,161.92	0.00	0.00	0.00	0.00	49,463.50
12042080	N42 J OFNA NUT DIE UMAE80	20.00	1,501,737.60	476,801.60	0.00	0.00	0.00	0.00	39,570.80
12042180	N42 J OFNA IM Y AC UMAE80	22.00	1,651,911.36	524,481.76	0.00	0.00	0.00	0.00	49,463.50
12042280	N39 J OFNA SER BAS UMAE80	22.00	1,480,702.08	470,122.84	0.00	0.00	0.00	0.00	35,469.56
12042380	N55 JEF DIV I BIOM UMAE80	17.00	1,926,469.92	611,654.22	0.00	0.00	0.00	0.00	29,860.28
12042580	N47 JEFE DEPTO AOD UMAE80	19.00	1,624,769.04	515,864.25	0.00	0.00	0.00	0.00	45,065.96
12042680	N20 SRIA DIRECTOR UMAE 80	19.00	839,751.36	266,621.11	0.00	0.00	0.00	0.00	23,292.04
12042780	N17 SECRETARIA UMAE 80	20.00	844,185.60	268,029.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,244.28
12042880	N60 COORD MEDIOS D3Y4 80	18.00	2,555,824.32	811,474.20	0.00	0.00	0.00	0.00	235,710.88
12042980	N58 COORD MEDIOS D1Y2 80	17.00	2,188,112.16	694,725.57	0.00	0.00	0.00	84,789.35	135,662.96
12043080	N41 ADMOR FARMACIA UMAE80	16.00	1,170,051.84	371,491.52	0.00	0.00	0.00	0.00	38,538.60
12043180	N39 QUIM RESP FARM UMAE80	13.00	874,960.32	277,799.86	0.00	0.00	17,734.77	0.00	17,734.78
12043280	N47 FISICO MEDICO UMAE 80	6.00	513,084.96	162,904.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043480	N63 DIR ADMVO UMAE 80	21.00	3,427,870.32	1,088,348.73	0.00	0.00	0.00	0.00	107,529.05
12043580	N53 JEFE DEPTO UMAE 80	85.00	9,162,986.40	2,909,248.25	0.00	0.00	0.00	0.00	284,052.60
12043680	N49 JEFE OFICINA UMAE 80	253.00	23,355,522.96	7,415,379.40	0.00	0.00	0.00	0.00	693,257.37
12043780	N62 JEFE GPO AREA AUD QR80	79.00	12,205,860.24	3,875,360.80	0.00	0.00	0.00	203,559.76	793,883.12
12043880	N49 AUDITOR AREA AUD QR80	262.00	24,186,351.84	7,679,167.60	0.00	0.00	0.00	304,060.30	1,252,728.39
12043980	N51 COOR TEC ATN DER A 80	22.00	2,187,144.96	694,418.56	0.00	0.00	0.00	0.00	39,294.06
12044080	N49 COOR TEC ATN DER B 80	70.00	6,462,002.40	2,051,686.00	0.00	0.00	0.00	121,624.12	474,334.06
12044180	N36 CONSULTORA ATN O D 80	92.00	5,715,584.64	1,814,698.16	0.00	0.00	0.00	0.00	758,757.82
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	474.00	23,327,511.84	7,406,487.00	0.00	0.00	0.00	97,259.49	1,871,143.20
12100080	N49 INVEST ASOC A MED 80	29.00	2,677,115.28	849,984.20	0.00	705,419.78	0.00	0.00	36,487.24
12100180	N50 INVEST ASOC B MED 80	34.00	3,266,594.88	1,037,143.82	0.00	860,747.74	25,316.11	0.00	63,290.30
12100280	N52 INVEST ASOC C MED 80	18.00	1,865,743.20	592,373.52	0.00	491,623.38	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12040980	N49 JEF LAB SAL TRAB D380	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	68,920.31	0.00	0.00
12041180	N54 ASESOR DELEGADO D4 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	264,728.29	0.00	0.00
12041280	N52 ASESOR DELEGADO D3 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	162,736.09	0.00	0.00
12041380	N50 ASESOR DELEGADO D2 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	129,744.92	0.00	0.00
12041480	N48 ASESOR DELEGADO D1 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	33,769.77	0.00	0.00
12041580	N60 DIR ADMVO UMAE 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	183,954.08	0.00	0.00
12041680	N55 JEFE DIV A JUR UMAE80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	787,563.93	0.00	0.00
12041780	N52 JEFE DEPTO UMAE 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	449,516.15	0.00	0.00
12041880	N47 JEFE OFICINA UMAE 80	38.00	0.00	0.00	182,400.00	0.00	1,406,431.71	0.00	0.00
12041980	N42 JEF OFNA T SOC UMAE80	24.00	0.00	0.00	115,200.00	0.00	1,052,747.26	0.00	0.00
12042080	N42 J OFNA NUT DIE UMAE80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	812,849.58	0.00	0.00
12042180	N42 J OFNA IM Y AC UMAE80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	836,756.32	0.00	0.00
12042280	N39 J OFNA SER BAS UMAE80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	718,256.72	0.00	0.00
12042380	N55 JEF DIV I BIOM UMAE80	17.00	0.00	0.00	81,600.00	0.00	292,381.63	0.00	0.00
12042580	N47 JEFE DEPTO AOD UMAE80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	625,289.20	0.00	0.00
12042680	N20 SRIA DIRECTOR UMAE 80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	306,678.40	0.00	0.00
12042780	N17 SECRETARIA UMAE 80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	211,783.95	0.00	0.00
12042880	N60 COORD MEDIOS D3Y4 80	18.00	0.00	0.00	86,400.00	0.00	720,226.42	0.00	0.00
12042980	N58 COORD MEDIOS D1Y2 80	17.00	0.00	0.00	81,600.00	0.00	809,737.61	0.00	0.00
12043080	N41 ADMOR FARMACIA UMAE80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	532,313.87	0.00	0.00
12043180	N39 QUIM RESP FARM UMAE80	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	114,536.89	0.00	0.00
12043280	N47 FISICO MEDICO UMAE 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	122,992.28	0.00	0.00
12043480	N63 DIR ADMVO UMAE 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	1,962,402.51	0.00	0.00
12043580	N53 JEFE DEPTO UMAE 80	85.00	0.00	0.00	408,000.00	0.00	4,935,408.13	0.00	0.00
12043680	N49 JEFE OFICINA UMAE 80	253.00	0.00	0.00	1,214,400.00	0.00	9,839,624.19	0.00	0.00
12043780	N62 JEFE GPO AREA AUD QR80	79.00	0.00	0.00	379,200.00	0.00	5,402,810.17	0.00	0.00
12043880	N49 AUDITOR AREA AUD QR80	262.00	0.00	0.00	1,257,600.00	0.00	7,324,801.29	0.00	0.00
12043980	N51 COOR TEC ATN DER A 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	1,176,637.34	0.00	0.00
12044080	N49 COOR TEC ATN DER B 80	70.00	0.00	0.00	336,000.00	0.00	3,173,371.72	0.00	0.00
12044180	N36 CONSULTORA ATN O D 80	92.00	0.00	0.00	441,600.00	0.00	2,753,594.43	0.00	0.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	474.00	0.00	0.00	2,275,200.00	0.00	9,081,855.17	0.00	0.00
12100080	N49 INVEST ASOC A MED 80	29.00	0.00	0.00	139,200.00	0.00	1,204,977.43	3,069.36	0.00
12100180	N50 INVEST ASOC B MED 80	34.00	0.00	0.00	163,200.00	480.00	1,579,517.29	0.00	0.00
12100280	N52 INVEST ASOC C MED 80	18.00	0.00	0.00	86,400.00	0.00	1,008,150.49	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12040980	N49 JEF LAB SAL TRAB D380	1.00	0.00	0.00	0.00	4,067.84	0.00	21,952.93	15,205.80
12041180	N54 ASESOR DELEGADO D4 80	7.00	0.00	0.00	0.00	28,929.83	0.00	179,468.04	120,212.35
12041280	N52 ASESOR DELEGADO D3 80	8.00	0.00	0.00	0.00	30,685.43	0.00	222,735.54	153,453.13
12041380	N50 ASESOR DELEGADO D2 80	5.00	0.00	0.00	0.00	17,245.64	0.00	120,062.69	82,054.59
12041480	N48 ASESOR DELEGADO D1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	6,607.17	0.00	52,525.02	36,259.11
12041580	N60 DIR ADMVO UMAE 80	2.00	0.00	0.00	0.00	12,254.13	0.00	63,973.80	42,780.91
12041680	N55 JEFE DIV A JUR UMAE80	23.00	0.00	0.00	0.00	94,116.71	0.00	610,852.59	413,390.80
12041780	N52 JEFE DEPTO UMAE 80	9.00	0.00	0.00	0.00	36,571.47	0.00	215,761.99	145,858.14
12041880	N47 JEFE OFICINA UMAE 80	38.00	2,400.00	0.00	0.00	125,229.09	0.00	755,983.44	510,936.48
12041980	N42 JEF OFNA T SOC UMAE80	24.00	1,200.00	0.00	0.00	77,581.63	0.00	420,764.25	284,377.08
12042080	N42 J OFNA NUT DIE UMAE80	20.00	0.00	0.00	0.00	63,213.56	0.00	348,909.54	235,728.38
12042180	N42 J OFNA IM Y AC UMAE80	22.00	0.00	0.00	0.00	68,223.98	0.00	387,848.17	262,504.55
12042280	N39 J OFNA SER BAS UMAE80	22.00	0.00	0.00	0.00	60,638.71	0.00	346,468.69	234,996.64
12042380	N55 JEF DIV I BIOM UMAE80	17.00	0.00	0.00	0.00	63,516.25	0.00	445,759.38	300,117.80
12042580	N47 JEFE DEPTO AOD UMAE80	19.00	0.00	0.00	0.00	62,680.34	0.00	376,725.44	254,000.47
12042680	N20 SRIA DIRECTOR UMAE 80	19.00	1,200.00	0.00	0.00	33,883.49	0.00	196,131.26	132,599.74
12042780	N17 SECRETARIA UMAE 80	20.00	2,400.00	0.00	2,037.12	32,163.55	0.00	197,367.52	133,186.63
12042880	N60 COORD MEDIOS D3Y4 80	18.00	0.00	0.00	0.00	92,250.30	0.00	634,417.25	433,399.66
12042980	N58 COORD MEDIOS D1Y2 80	17.00	0.00	0.00	0.00	81,797.12	0.00	557,461.49	379,956.82
12043080	N41 ADMOR FARMACIA UMAE80	16.00	0.00	0.00	0.00	46,939.52	0.00	274,026.87	186,240.01
12043180	N39 QUIM RESP FARM UMAE80	13.00	0.00	0.00	0.00	30,129.85	0.00	208,861.24	141,234.13
12043280	N47 FISICO MEDICO UMAE 80	6.00	0.00	0.00	0.00	19,291.77	0.00	126,834.81	85,214.17
12043480	N63 DIR ADMVO UMAE 80	21.00	0.00	0.00	0.00	141,909.90	0.00	803,145.42	543,743.20
12043580	N53 JEFE DEPTO UMAE 80	85.00	0.00	0.00	0.00	378,125.39	0.00	2,149,987.25	1,456,554.02
12043680	N49 JEFE OFICINA UMAE 80	253.00	1,200.00	0.00	0.00	915,140.24	8,918.52	5,468,427.03	3,697,015.78
12043780	N62 JEFE GPO AREA AUD QR80	79.00	2,400.00	0.00	0.00	473,158.88	0.00	3,029,154.53	2,065,158.26
12043880	N49 AUDITOR AREA AUD QR80	262.00	6,719.76	0.00	0.00	885,196.63	0.00	5,895,580.43	4,015,231.54
12043980	N51 COOR TEC ATN DER A 80	22.00	1,200.00	0.00	0.00	89,555.58	0.00	510,179.53	343,882.88
12044080	N49 COOR TEC ATN DER B 80	70.00	2,400.00	0.00	0.00	262,017.66	0.00	1,628,076.46	1,113,633.82
12044180	N36 CONSULTORA ATN O D 80	92.00	8,959.92	0.00	11,204.16	246,187.15	0.00	1,463,400.11	995,016.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	474.00	32,959.68	0.00	24,377.52	953,116.45	5,976.62	5,756,474.72	3,908,606.90
12100080	N49 INVEST ASOC A MED 80	29.00	0.00	0.00	0.00	117,758.79	0.00	878,964.71	592,276.29
12100180	N50 INVEST ASOC B MED 80	34.00	0.00	0.00	0.00	152,646.78	0.00	1,067,506.13	726,412.43
12100280	N52 INVEST ASOC C MED 80	18.00	0.00	0.00	0.00	81,720.99	0.00	617,486.48	416,264.30

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12040980	N49 JEF LAB SAL TRAB D380	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,177.12	30,007.88	4,800.00
12041180	N54 ASESOR DELEGADO D4 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,471.75	253,917.13	33,600.00
12041280	N52 ASESOR DELEGADO D3 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,920.79	308,021.92	38,400.00
12041380	N50 ASESOR DELEGADO D2 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,190.18	164,794.89	24,000.00
12041480	N48 ASESOR DELEGADO D1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,295.26	71,115.19	9,600.00
12041580	N60 DIR ADMVO UMAE 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,723.11	90,868.36	9,600.00
12041680	N55 JEFE DIV A JUR UMAE80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,486.84	856,289.88	110,400.00
12041780	N52 JEFE DEPTO UMAE 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,278.96	302,610.09	43,200.00
12041880	N47 JEFE OFICINA UMAE 80	38.00	0.00	240.00	0.00	0.00	438,815.32	1,055,395.11	182,400.00
12041980	N42 JEF OFNA T SOC UMAE80	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259,969.05	591,049.89	115,200.00
12042080	N42 J OFNA NUT DIE UMAE80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213,819.48	491,615.78	96,000.00
12042180	N42 J OFNA IM Y AC UMAE80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232,761.58	543,221.76	105,600.00
12042280	N39 J OFNA SER BAS UMAE80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,337.18	484,742.80	105,600.00
12042380	N55 JEF DIV I BIOM UMAE80	17.00	0.00	240.00	0.00	0.00	206,450.64	626,397.88	81,600.00
12042580	N47 JEFE DEPTO AOD UMAE80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	209,122.82	532,156.45	91,200.00
12042680	N20 SRIA DIRECTOR UMAE 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,047.54	275,453.71	91,200.00
12042780	N17 SECRETARIA UMAE 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,158.74	276,875.54	96,000.00
12042880	N60 COORD MEDIOS D3Y4 80	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	314,956.14	881,736.45	86,400.00
12042980	N58 COORD MEDIOS D1Y2 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	289,968.57	762,230.16	81,600.00
12043080	N41 ADMOR FARMACIA UMAE80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,984.65	385,392.59	76,800.00
12043180	N39 QUIM RESP FARM UMAE80	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,379.40	290,574.37	62,400.00
12043280	N47 FISICO MEDICO UMAE 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,771.69	177,583.38	28,800.00
12043480	N63 DIR ADMVO UMAE 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	479,986.81	1,127,585.77	100,800.00
12043580	N53 JEFE DEPTO UMAE 80	85.00	0.00	480.00	0.00	0.00	1,284,560.84	3,015,716.06	408,000.00
12043680	N49 JEFE OFICINA UMAE 80	253.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,080,555.85	7,677,989.23	1,214,400.00
12043780	N62 JEFE GPO AREA AUD QR80	79.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,656,785.79	4,185,075.92	379,200.00
12043880	N49 AUDITOR AREA AUD QR80	262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,084,632.37	8,178,680.45	1,257,600.00
12043980	N51 COOR TEC ATN DER A 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,571.07	712,861.80	105,600.00
12044080	N49 COOR TEC ATN DER B 80	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	924,354.70	2,236,546.97	336,000.00
12044180	N36 CONSULTORA ATN O D 80	92.00	0.00	0.00	0.00	0.00	817,453.43	2,029,448.25	441,600.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	474.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,248,551.80	7,998,956.68	2,275,200.00
12100080	N49 INVEST ASOC A MED 80	29.00	0.00	960.00	0.00	0.00	553,083.79	1,197,876.62	139,200.00
12100180	N50 INVEST ASOC B MED 80	34.00	0.00	1,920.00	0.00	0.00	654,844.09	1,471,028.87	163,200.00
12100280	N52 INVEST ASOC C MED 80	18.00	0.00	720.00	0.00	0.00	442,718.98	830,668.00	86,400.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12040980	N49 JEF LAB SAL TRAB D380	1.00	0.00	15,203.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041180	N54 ASESOR DELEGADO D4 80	7.00	0.00	126,924.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041280	N52 ASESOR DELEGADO D3 80	8.00	0.00	136,562.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041380	N50 ASESOR DELEGADO D2 80	5.00	0.00	79,112.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041480	N48 ASESOR DELEGADO D1 80	2.00	0.00	28,945.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041580	N60 DIR ADMVO UMAE 80	2.00	0.00	46,768.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041680	N55 JEFE DIV A JUR UMAE80	23.00	0.00	429,241.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041780	N52 JEFE DEPTO UMAE 80	9.00	0.00	153,632.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041880	N47 JEFE OFICINA UMAE 80	38.00	0.00	535,158.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041980	N42 JEF OFNA T SOC UMAE80	24.00	0.00	296,780.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042080	N42 J OFNA NUT DIE UMAE80	20.00	0.00	247,317.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042180	N42 J OFNA IM Y AC UMAE80	22.00	0.00	272,049.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042280	N39 J OFNA SER BAS UMAE80	22.00	0.00	243,853.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042380	N55 JEF DIV I BIOM UMAE80	17.00	0.00	317,265.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042580	N47 JEFE DEPTO AOD UMAE80	19.00	0.00	267,579.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042680	N20 SRIA DIRECTOR UMAE 80	19.00	0.00	138,296.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042780	N17 SECRETARIA UMAE 80	20.00	0.00	139,026.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042880	N60 COORD MEDIOS D3Y4 80	18.00	0.00	420,912.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042980	N58 COORD MEDIOS D1Y2 80	17.00	0.00	360,354.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043080	N41 ADMOR FARMACIA UMAE80	16.00	0.00	192,692.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043180	N39 QUIM RESP FARM UMAE80	13.00	0.00	144,094.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043280	N47 FISICO MEDICO UMAE 80	6.00	49,085.28	84,498.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043480	N63 DIR ADMVO UMAE 80	21.00	0.00	564,527.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043580	N53 JEFE DEPTO UMAE 80	85.00	0.00	1,509,029.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043680	N49 JEFE OFICINA UMAE 80	253.00	11,906.88	3,846,364.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043780	N62 JEFE GPO AREA AUD QR80	79.00	0.00	2,010,152.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043880	N49 AUDITOR AREA AUD QR80	262.00	0.00	3,983,191.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043980	N51 COOR TEC ATN DER A 80	22.00	0.00	360,195.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12044080	N49 COOR TEC ATN DER B 80	70.00	0.00	1,064,211.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12044180	N36 CONSULTORA ATN O D 80	92.00	0.00	941,285.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	474.00	0.00	3,841,751.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12100080	N49 INVEST ASOC A MED 80	29.00	0.00	440,887.58	581,971.42	0.00	0.00	0.00	705,419.78
12100180	N50 INVEST ASOC B MED 80	34.00	0.00	537,967.38	710,116.86	0.00	0.00	0.00	860,747.74
12100280	N52 INVEST ASOC C MED 80	18.00	0.00	307,264.68	405,589.32	0.00	0.00	0.00	491,623.38

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
12040980	N49 JEF LAB SAL TRAB D380	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041180	N54 ASESOR DELEGADO D4 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041280	N52 ASESOR DELEGADO D3 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041380	N50 ASESOR DELEGADO D2 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041480	N48 ASESOR DELEGADO D1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041580	N60 DIR ADMVO UMAE 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041680	N55 JEFE DIV A JUR UMAE80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041780	N52 JEFE DEPTO UMAE 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041880	N47 JEFE OFICINA UMAE 80	38.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12041980	N42 JEF OFNA T SOC UMAE80	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,713.60	0.00	0.00
12042080	N42 J OFNA NUT DIE UMAE80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042180	N42 J OFNA IM Y AC UMAE80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042280	N39 J OFNA SER BAS UMAE80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042380	N55 JEF DIV I BIOM UMAE80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042580	N47 JEFE DEPTO AOD UMAE80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042680	N20 SRIA DIRECTOR UMAE 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042780	N17 SECRETARIA UMAE 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042880	N60 COORD MEDIOS D3Y4 80	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042980	N58 COORD MEDIOS D1Y2 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043080	N41 ADMOR FARMACIA UMAE80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043180	N39 QUIM RESP FARM UMAE80	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043280	N47 FISICO MEDICO UMAE 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043480	N63 DIR ADMVO UMAE 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043580	N53 JEFE DEPTO UMAE 80	85.00	28,647.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043680	N49 JEFE OFICINA UMAE 80	253.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043780	N62 JEFE GPO AREA AUD QR80	79.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043880	N49 AUDITOR AREA AUD QR80	262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043980	N51 COOR TEC ATN DER A 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12044080	N49 COOR TEC ATN DER B 80	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12044180	N36 CONSULTORA ATN O D 80	92.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	474.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12100080	N49 INVEST ASOC A MED 80	29.00	8,185.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12100180	N50 INVEST ASOC B MED 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12100280	N52 INVEST ASOC C MED 80	18.00	28,647.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12040980	N49 JEF LAB SAL TRAB D380	1.00	210,444.70	3,636.40	29,245.49	10,389.56	4,860.61	3,071.94	0.00
12041180	N54 ASESOR DELEGADO D4 80	7.00	1,412,560.63	30,359.00	175,801.06	73,691.10	34,475.36	14,215.00	252.00
12041280	N52 ASESOR DELEGADO D3 80	8.00	1,620,066.54	32,664.16	175,362.13	81,588.09	38,169.87	12,116.22	0.00
12041380	N50 ASESOR DELEGADO D2 80	5.00	890,701.08	18,922.90	106,056.38	45,916.83	21,481.56	11,397.62	252.00
12041480	N48 ASESOR DELEGADO D1 80	2.00	386,412.26	6,923.46	39,210.83	18,574.81	8,689.96	3,436.71	0.00
12041580	N60 DIR ADMVO UMAE 80	2.00	587,686.23	11,186.40	81,458.43	30,220.75	14,138.37	8,970.00	0.00
12041680	N55 JEFE DIV A JUR UMAE80	23.00	4,634,925.27	102,669.93	573,636.80	243,793.48	114,055.43	51,303.05	504.00
12041780	N52 JEFE DEPTO UMAE 80	9.00	1,827,472.10	36,747.18	240,016.32	93,877.73	43,919.40	28,036.72	252.00
12041880	N47 JEFE OFICINA UMAE 80	38.00	6,272,183.79	128,003.76	810,986.47	321,857.68	150,576.67	92,316.04	1,014.00
12041980	N42 JEF OFNA T SOC UMAE80	24.00	3,955,209.06	70,986.72	510,115.81	197,396.93	92,349.45	59,103.72	540.00
12042080	N42 J OFNA NUT DIE UMAE80	20.00	3,121,826.12	59,155.60	411,031.76	157,211.38	73,549.19	47,185.06	1,014.00
12042180	N42 J OFNA IM Y AC UMAE80	22.00	3,388,510.76	65,071.16	441,677.64	170,946.05	79,974.75	51,278.92	1,266.00
12042280	N39 J OFNA SER BAS UMAE80	22.00	3,013,086.20	58,327.06	391,245.86	151,850.68	71,041.25	45,702.10	510.00
12042380	N55 JEF DIV I BIOM UMAE80	17.00	3,056,843.64	75,886.47	361,219.52	166,168.95	77,739.86	17,085.45	0.00
12042580	N47 JEFE DEPTO AOD UMAE80	19.00	3,070,884.02	64,001.88	388,666.20	158,496.93	74,150.62	47,592.26	1,266.00
12042680	N20 SRIA DIRECTOR UMAE 80	19.00	1,671,603.92	33,079.00	207,202.69	83,299.53	38,970.53	24,372.22	504.00
12042780	N17 SECRETARIA UMAE 80	20.00	1,586,273.13	33,253.60	189,081.69	79,847.98	37,355.79	15,817.58	1,266.00
12042880	N60 COORD MEDIOS D3Y4 80	18.00	4,717,883.66	100,677.60	560,322.62	244,892.14	114,569.41	52,417.30	1,014.00
12042980	N58 COORD MEDIOS D1Y2 80	17.00	4,319,884.43	86,192.89	526,436.00	219,933.36	102,892.81	55,786.18	510.00
12043080	N41 ADMOR FARMACIA UMAE80	16.00	2,345,220.59	46,090.08	300,587.50	118,661.56	55,514.16	35,671.34	252.00
12043180	N39 QUIM RESP FARM UMAE80	13.00	1,466,880.28	34,465.99	167,899.98	77,122.45	36,080.67	9,929.15	450.00
12043280	N47 FISICO MEDICO UMAE 80	6.00	946,776.54	20,211.12	109,887.04	48,884.61	22,869.99	10,334.06	252.00
12043480	N63 DIR ADMVO UMAE 80	21.00	7,020,778.85	135,028.74	938,441.95	359,423.56	168,151.39	98,384.17	1,008.00
12043580	N53 JEFE DEPTO UMAE 80	85.00	18,767,810.03	360,943.15	2,474,006.12	954,961.07	446,765.43	278,836.36	3,072.00
12043680	N49 JEFE OFICINA UMAE 80	253.00	45,084,578.55	920,009.20	5,765,042.19	2,317,716.64	1,084,311.83	622,618.77	9,540.00
12043780	N62 JEFE GPO AREA AUD QR80	79.00	24,455,899.86	480,806.64	3,077,422.10	1,248,005.06	583,862.01	342,481.93	5,064.00
12043880	N49 AUDITOR AREA AUD QR80	262.00	45,125,190.00	952,736.80	5,459,949.99	2,323,501.38	1,087,018.22	583,853.22	17,730.00
12043980	N51 COOR TEC ATN DER A 80	22.00	4,446,996.26	86,154.86	590,530.19	226,467.98	105,949.95	67,489.12	1,440.00
12044080	N49 COOR TEC ATN DER B 80	70.00	13,724,256.91	254,548.00	1,732,081.57	684,886.45	320,414.71	198,716.62	1,776.00
12044180	N36 CONSULTORA ATN O D 80	92.00	12,723,204.55	225,145.16	1,558,000.74	622,015.60	291,001.45	185,214.89	4,080.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	474.00	48,777,916.27	918,905.88	5,930,634.95	2,403,976.75	1,124,667.37	719,560.55	15,450.00
12100080	N49 INVEST ASOC A MED 80	29.00	8,155,722.19	105,455.60	764,657.82	368,070.70	172,196.87	95,463.06	762.00
12100180	N50 INVEST ASOC B MED 80	34.00	10,076,085.54	128,675.72	954,158.86	455,336.35	213,022.87	117,219.98	1,014.00
12100280	N52 INVEST ASOC C MED 80	18.00	5,887,651.36	73,494.36	567,573.50	263,248.83	123,157.34	70,358.28	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12040980	N49 JEF LAB SAL TRAB D380	1.00	29,703.68	12,151.53	8,955.22	102,014.43	404,773.45	404,773.45
12041180	N54 ASESOR DELEGADO D4 80	7.00	210,682.42	86,188.43	75,776.24	701,440.61	2,884,701.24	412,100.18
12041280	N52 ASESOR DELEGADO D3 80	8.00	233,259.83	95,424.65	91,922.69	760,507.64	3,209,793.38	401,224.17
12041380	N50 ASESOR DELEGADO D2 80	5.00	131,275.94	53,703.89	49,179.58	438,186.70	1,809,269.38	361,853.88
12041480	N48 ASESOR DELEGADO D1 80	2.00	53,105.27	21,724.92	21,222.84	172,888.80	735,061.70	367,530.85
12041580	N60 DIR ADMVO UMAE 80	2.00	86,400.93	35,345.90	27,117.76	294,838.54	1,166,505.25	583,252.62
12041680	N55 JEFE DIV A JUR UMAE80	23.00	697,004.13	285,138.57	255,541.76	2,323,647.15	9,564,972.90	415,868.39
12041780	N52 JEFE DEPTO UMAE 80	9.00	268,395.91	109,798.52	90,307.63	911,351.41	3,671,695.11	407,966.12
12041880	N47 JEFE OFICINA UMAE 80	38.00	920,189.23	376,441.75	314,960.48	3,116,346.08	12,638,067.95	332,580.74
12041980	N42 JEF OFNA T SOC UMAE80	24.00	564,356.75	230,873.64	176,386.44	1,902,109.46	7,659,403.64	319,141.82
12042080	N42 J OFNA NUT DIE UMAE80	20.00	449,466.43	183,872.98	146,712.42	1,529,198.82	6,152,762.54	307,638.13
12042180	N42 J OFNA IM Y AC UMAE80	22.00	488,733.77	199,936.90	162,113.14	1,660,998.33	6,701,420.45	304,610.02
12042280	N39 J OFNA SER BAS UMAE80	22.00	434,140.17	177,603.11	144,661.36	1,475,081.59	5,968,869.87	271,312.27
12042380	N55 JEF DIV I BIOM UMAE80	17.00	475,076.01	194,349.64	186,935.31	1,554,461.21	6,537,774.77	384,574.99
12042580	N47 JEFE DEPTO AOD UMAE80	19.00	453,141.83	185,376.54	158,810.93	1,531,503.19	6,227,156.25	327,745.07
12042680	N20 SRIA DIRECTOR UMAE 80	19.00	238,152.84	97,426.35	82,203.40	805,210.56	3,316,565.84	174,556.10
12042780	N17 SECRETARIA UMAE 80	20.00	228,284.95	93,389.43	82,627.68	760,924.70	3,191,383.43	159,569.17
12042880	N60 COORD MEDIOS D3Y4 80	18.00	700,145.21	286,423.57	263,135.74	2,323,597.59	9,597,305.57	533,183.64
12042980	N58 COORD MEDIOS D1Y2 80	17.00	628,788.23	257,232.00	227,471.57	2,105,243.04	8,613,239.63	506,661.15
12043080	N41 ADMOR FARMACIA UMAE80	16.00	339,252.72	138,785.46	115,012.33	1,149,827.15	4,665,099.58	291,568.72
12043180	N39 QUIM RESP FARM UMAE80	13.00	220,492.56	90,201.68	86,715.85	723,358.33	3,065,198.93	235,784.53
12043280	N47 FISICO MEDICO UMAE 80	6.00	139,760.79	57,174.98	52,996.04	462,370.63	1,922,232.13	320,372.02
12043480	N63 DIR ADMVO UMAE 80	21.00	1,027,589.82	420,378.44	336,504.28	3,484,910.35	13,933,559.52	663,502.83
12043580	N53 JEFE DEPTO UMAE 80	85.00	2,730,228.25	1,116,913.54	899,977.07	9,265,702.99	37,196,499.42	437,605.88
12043680	N49 JEFE OFICINA UMAE 80	253.00	6,626,338.21	2,710,779.69	2,291,334.55	22,347,691.08	90,787,792.59	358,845.03
12043780	N62 JEFE GPO AREA AUD QR80	79.00	3,568,039.16	1,459,655.04	1,248,948.05	12,014,283.99	48,676,044.09	616,152.46
12043880	N49 AUDITOR AREA AUD QR80	262.00	6,642,877.01	2,717,545.49	2,440,755.46	22,225,967.57	91,537,509.41	349,379.81
12043980	N51 COOR TEC ATN DER A 80	22.00	647,470.70	264,874.86	212,738.64	2,203,116.30	8,837,257.52	401,693.52
12044080	N49 COOR TEC ATN DER B 80	70.00	1,958,086.35	801,036.81	667,450.48	6,618,996.99	26,805,256.30	382,932.23
12044180	N36 CONSULTORA ATN O D 80	92.00	1,778,338.89	727,503.61	605,646.18	5,996,946.52	24,435,735.71	265,605.82
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	474.00	6,872,955.33	2,811,668.72	2,387,120.38	23,184,939.93	95,290,368.04	201,034.53
12100080	N49 INVEST ASOC A MED 80	29.00	1,052,311.99	430,492.05	357,481.08	3,346,891.17	14,179,728.64	488,956.16
12100180	N50 INVEST ASOC B MED 80	34.00	1,301,804.03	532,557.19	438,997.67	4,142,786.67	17,485,467.09	514,278.44
12100280	N52 INVEST ASOC C MED 80	18.00	752,626.83	307,893.39	247,895.41	2,406,247.94	10,159,642.50	564,424.58

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	9.00	970,198.56	308,038.05	0.00	255,647.34	0.00	0.00	85,215.78
12100480	N60 DIR CENT INV B MED 80	3.00	425,970.72	135,245.70	0.00	112,243.29	0.00	0.00	18,707.21
12100580	N60 JEFE UNID INV MED 80	20.00	2,839,804.80	901,638.00	0.00	748,288.60	0.00	0.00	18,707.21
12100680	N55 INVEST TIT A MED 80	16.00	1,813,148.16	575,674.56	0.00	477,764.48	29,860.28	0.00	14,930.14
12100780	N56 INVEST TIT B MED 80	8.00	941,262.72	298,850.88	0.00	248,022.72	0.00	0.00	15,501.42
12100880	N58 INVEST TIT C MED 80	4.00	514,849.92	163,464.84	0.00	135,662.96	0.00	0.00	0.00
12101080	N56 DIRECTOR UMH A 80	51.00	6,000,549.84	1,905,174.36	0.00	1,581,144.84	0.00	0.00	375,134.36
12101180	N55 DIRECTOR UMH B 80	46.00	5,212,800.96	1,655,064.36	0.00	1,373,572.88	0.00	0.00	568,838.40
12101280	N51 DIRECTOR UMH E 80	112.00	11,134,556.16	3,535,221.76	0.00	2,933,955.36	0.00	130,980.16	1,105,341.63
12101380	N52 JEFE CLIN SAL TRAB 80	15.00	1,554,786.00	493,644.60	0.00	409,686.15	0.00	0.00	95,593.42
12101480	N52 JEFE DIVISION UMH 80	23.00	2,384,005.20	756,921.72	0.00	628,185.43	0.00	0.00	213,036.75
12101680	N51 MEDICO ESP ST 80	48.00	4,771,952.64	1,515,095.04	0.00	1,257,409.44	0.00	0.00	361,505.27
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	3.00	176,881.68	56,159.94	0.00	46,608.33	0.00	38,840.27	15,536.11
12101880	N55 SUBD MED UMH A 80	150.00	16,998,264.00	5,396,949.00	0.00	4,479,042.00	0.00	0.00	1,036,151.80
12102180	N62 JEFE SERV A MED D4 80	3.00	463,513.68	147,165.60	0.00	122,135.85	0.00	0.00	20,355.98
12102280	N60 JEFE SERV A MED D3 80	3.00	425,970.72	135,245.70	0.00	112,243.29	0.00	0.00	112,243.28
12102380	N59 JEFE SERV A MED D2 80	2.00	268,796.64	85,342.94	0.00	70,827.92	0.00	0.00	70,827.92
12102480	N58 JEFE SERV A MED D1 80	1.00	128,712.48	40,866.21	0.00	33,915.74	0.00	84,789.35	0.00
12102580	N57 COORD ATN MED D4 80	3.00	368,981.28	117,151.56	0.00	97,226.58	0.00	0.00	16,204.43
12102680	N56 COORD ATN MED D3 80	5.00	588,289.20	186,781.80	0.00	155,014.20	0.00	0.00	108,509.94
12102780	N55 COORD ATN MED D2 80	5.00	566,608.80	179,898.30	0.00	149,301.40	0.00	0.00	59,720.57
12102880	N54 COORD ATN MED D1 80	2.00	220,200.00	69,913.50	0.00	58,022.70	0.00	72,528.38	14,505.68
12102980	N56 COORD PROG MED D4 80	22.00	2,588,472.48	821,839.92	0.00	682,062.48	0.00	0.00	93,008.52
12103080	N55 COORD PROG MED D3 80	41.00	4,646,192.16	1,475,166.06	0.00	1,224,271.48	0.00	0.00	716,646.80
12103180	N54 COORD PROG MED D2 80	35.00	3,853,500.00	1,223,486.25	0.00	1,015,397.25	0.00	0.00	377,147.60
12103280	N53 COORD PROG MED D1 80	9.00	970,198.56	308,038.05	0.00	255,647.34	0.00	355,065.75	28,405.26
12103380	N56 COOR AUX AT MED D4 80	20.00	2,353,156.80	747,127.20	0.00	620,056.80	0.00	0.00	62,005.68
12103480	N55 COOR AUX AT MED D3 80	13.00	1,473,182.88	467,735.58	0.00	388,183.64	0.00	0.00	29,860.28
12103580	N54 COOR AUX AT MED D2 80	16.00	1,761,600.00	559,308.00	0.00	464,181.60	0.00	0.00	203,079.48
12103680	N53 COOR AUX AT MED D1 80	3.00	323,399.52	102,679.35	0.00	85,215.78	0.00	142,026.30	14,202.63
12103780	N55 COOR AUX PROG M D4 80	26.00	2,946,365.76	935,471.16	0.00	776,367.28	29,860.28	0.00	44,790.42
12103880	N54 COOR AUX PROG M D3 80	41.00	4,514,100.00	1,433,226.75	0.00	1,189,465.35	0.00	0.00	319,124.90
12103980	N53 COOR AUX PROG M D2 80	30.00	3,233,995.20	1,026,793.50	0.00	852,157.80	0.00	0.00	142,026.30
12104080	N52 COOR AUX PROG M D1 80	3.00	310,957.20	98,728.92	0.00	81,937.23	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	584,827.74	0.00	0.00
12100480	N60 DIR CENT INV B MED 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	357,494.43	0.00	0.00
12100580	N60 JEFE UNID INV MED 80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	2,308,818.35	0.00	0.00
12100680	N55 INVEST TIT A MED 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	1,112,388.08	0.00	0.00
12100780	N56 INVEST TIT B MED 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	722,947.17	0.00	0.00
12100880	N58 INVEST TIT C MED 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	495,741.64	0.00	0.00
12101080	N56 DIRECTOR UMH A 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	4,605,702.18	861.12	0.00
12101180	N55 DIRECTOR UMH B 80	46.00	0.00	0.00	220,800.00	0.00	3,836,856.94	0.00	0.00
12101280	N51 DIRECTOR UMH E 80	112.00	0.00	0.00	537,600.00	0.00	7,684,940.30	0.00	0.00
12101380	N52 JEFE CLIN SAL TRAB 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	1,101,354.04	0.00	0.00
12101480	N52 JEFE DIVISION UMH 80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	1,655,914.52	47,575.92	0.00
12101680	N51 MEDICO ESP ST 80	48.00	0.00	0.00	230,400.00	0.00	2,944,038.26	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	80,408.88	0.00	0.00
12101880	N55 SUBD MED UMH A 80	150.00	0.00	0.00	720,000.00	0.00	13,360,544.45	0.00	0.00
12102180	N62 JEFE SERV A MED D4 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	490,884.13	0.00	0.00
12102280	N60 JEFE SERV A MED D3 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	366,006.04	0.00	0.00
12102380	N59 JEFE SERV A MED D2 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	241,700.01	0.00	0.00
12102480	N58 JEFE SERV A MED D1 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	119,595.23	0.00	0.00
12102580	N57 COORD ATN MED D4 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	357,590.66	0.00	0.00
12102680	N56 COORD ATN MED D3 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	458,454.39	0.00	0.00
12102780	N55 COORD ATN MED D2 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	433,066.92	0.00	0.00
12102880	N54 COORD ATN MED D1 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	156,751.90	0.00	0.00
12102980	N56 COORD PROG MED D4 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	2,114,179.77	0.00	0.00
12103080	N55 COORD PROG MED D3 80	41.00	0.00	0.00	196,800.00	0.00	3,547,753.08	0.00	0.00
12103180	N54 COORD PROG MED D2 80	35.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	2,851,233.64	0.00	0.00
12103280	N53 COORD PROG MED D1 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	584,827.77	0.00	0.00
12103380	N56 COOR AUX AT MED D4 80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	2,064,807.82	0.00	0.00
12103480	N55 COOR AUX AT MED D3 80	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	1,185,414.89	0.00	0.00
12103580	N54 COOR AUX AT MED D2 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	1,458,618.16	0.00	0.00
12103680	N53 COOR AUX AT MED D1 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	227,792.10	0.00	0.00
12103780	N55 COOR AUX PROG M D4 80	26.00	0.00	0.00	124,800.00	0.00	2,027,771.81	0.00	0.00
12103880	N54 COOR AUX PROG M D3 80	41.00	0.00	0.00	196,800.00	0.00	3,370,990.30	0.00	0.00
12103980	N53 COOR AUX PROG M D2 80	30.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	2,217,695.59	0.00	0.00
12104080	N52 COOR AUX PROG M D1 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	212,814.63	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	9.00	0.00	0.00	0.00	47,992.45	0.00	333,655.37	224,553.91
12100480	N60 DIR CENT INV B MED 80	3.00	0.00	0.00	0.00	25,046.10	0.00	139,300.83	93,661.88
12100580	N60 JEFE UNID INV MED 80	20.00	0.00	0.00	0.00	130,557.49	0.00	944,467.24	635,939.97
12100680	N55 INVEST TIT A MED 80	16.00	0.00	0.00	0.00	84,403.76	0.00	603,369.90	404,872.66
12100780	N56 INVEST TIT B MED 80	8.00	0.00	0.00	0.00	49,755.21	0.00	310,069.49	209,465.40
12100880	N58 INVEST TIT C MED 80	4.00	0.00	0.00	0.00	27,088.25	0.00	171,556.88	114,856.12
12101080	N56 DIRECTOR UMH A 80	51.00	0.00	0.00	0.00	339,792.04	0.00	1,948,674.62	1,320,545.03
12101180	N55 DIRECTOR UMH B 80	46.00	0.00	0.00	0.00	290,200.53	0.00	1,752,581.16	1,191,786.00
12101280	N51 DIRECTOR UMH E 80	112.00	0.00	0.00	0.00	620,335.48	0.00	3,792,128.94	2,596,398.78
12101380	N52 JEFE CLIN SAL TRAB 80	15.00	0.00	0.00	0.00	84,936.38	0.00	508,668.82	347,818.48
12101480	N52 JEFE DIVISION UMH 80	23.00	0.00	0.00	0.00	131,804.82	0.00	793,330.40	545,725.52
12101680	N51 MEDICO ESP ST 80	48.00	0.00	0.00	0.00	251,834.95	0.00	1,580,239.48	1,078,378.30
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	3.00	0.00	0.00	0.00	9,620.79	0.00	67,587.85	46,862.53
12101880	N55 SUBD MED UMH A 80	150.00	0.00	0.00	0.00	969,141.29	527,359.30	5,507,611.52	3,736,869.39
12102180	N62 JEFE SERV A MED D4 80	3.00	0.00	0.00	0.00	28,179.08	0.00	146,516.10	97,892.63
12102280	N60 JEFE SERV A MED D3 80	3.00	0.00	0.00	0.00	26,704.74	0.00	156,741.27	107,542.51
12102380	N59 JEFE SERV A MED D2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	16,005.94	0.00	98,836.51	67,553.47
12102480	N58 JEFE SERV A MED D1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	8,552.90	0.00	57,668.64	40,193.69
12102580	N57 COORD ATN MED D4 80	3.00	0.00	0.00	0.00	22,944.92	0.00	114,816.39	77,271.88
12102680	N56 COORD ATN MED D3 80	5.00	0.00	0.00	0.00	33,531.18	0.00	208,398.13	143,499.78
12102780	N55 COORD ATN MED D2 80	5.00	0.00	0.00	0.00	31,198.15	0.00	191,402.83	131,027.04
12102880	N54 COORD ATN MED D1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	12,835.74	0.00	88,419.65	61,534.55
12102980	N56 COORD PROG MED D4 80	22.00	0.00	0.00	0.00	148,601.41	0.00	817,242.68	546,927.78
12103080	N55 COORD PROG MED D3 80	41.00	0.00	0.00	0.00	263,467.66	0.00	1,608,031.63	1,110,375.28
12103180	N54 COORD PROG MED D2 80	35.00	0.00	0.00	0.00	210,812.44	0.00	1,313,227.87	890,927.59
12103280	N53 COORD PROG MED D1 80	9.00	0.00	0.00	0.00	54,630.87	0.00	387,906.53	268,884.84
12103380	N56 COOR AUX AT MED D4 80	20.00	0.00	0.00	0.00	137,886.38	0.00	742,443.18	498,501.93
12103480	N55 COOR AUX AT MED D3 80	13.00	0.00	0.00	0.00	81,585.86	0.00	480,142.86	331,544.46
12103580	N54 COOR AUX AT MED D2 80	16.00	0.00	0.00	0.00	99,350.52	33,370.22	604,681.15	409,128.21
12103680	N53 COOR AUX AT MED D1 80	3.00	0.00	0.00	0.00	19,268.63	0.00	134,871.32	93,912.18
12103780	N55 COOR AUX PROG M D4 80	26.00	0.00	0.00	0.00	161,486.22	0.00	924,057.95	619,493.19
12103880	N54 COOR AUX PROG M D3 80	41.00	0.00	0.00	0.00	246,864.99	0.00	1,496,849.82	1,030,176.92
12103980	N53 COOR AUX PROG M D2 80	30.00	0.00	0.00	0.00	172,075.40	0.00	1,061,509.84	720,829.54
12104080	N52 COOR AUX PROG M D1 80	3.00	0.00	0.00	0.00	17,019.86	0.00	94,088.66	62,993.57

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	9.00	0.00	480.00	0.00	0.00	206,434.50	452,216.16	43,200.00
12100480	N60 DIR CENT INV B MED 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,138.18	193,490.33	14,400.00
12100580	N60 JEFE UNID INV MED 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	782,156.59	1,268,323.84	96,000.00
12100680	N55 INVEST TIT A MED 80	16.00	0.00	240.00	0.00	0.00	420,530.17	816,817.58	76,800.00
12100780	N56 INVEST TIT B MED 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198,726.25	421,801.49	38,400.00
12100880	N58 INVEST TIT C MED 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,021.76	229,183.96	19,200.00
12101080	N56 DIRECTOR UMH A 80	51.00	0.00	12,240.00	0.00	0.00	1,125,188.28	2,742,730.04	244,800.00
12101180	N55 DIRECTOR UMH B 80	46.00	0.00	11,040.00	0.00	0.00	1,005,504.67	2,447,494.28	220,800.00
12101280	N51 DIRECTOR UMH E 80	112.00	0.00	26,880.00	0.00	0.00	2,057,899.58	5,243,820.24	537,600.00
12101380	N52 JEFE CLIN SAL TRAB 80	15.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	290,928.05	711,462.69	72,000.00
12101480	N52 JEFE DIVISION UMH 80	23.00	0.00	5,520.00	0.00	0.00	502,136.75	1,107,632.68	110,400.00
12101680	N51 MEDICO ESP ST 80	48.00	0.00	11,280.00	0.00	0.00	970,939.65	2,201,394.38	230,400.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,836.28	92,056.38	14,400.00
12101880	N55 SUBD MED UMH A 80	150.00	0.00	35,760.00	0.00	0.00	3,215,526.54	7,759,915.38	720,000.00
12102180	N62 JEFE SERV A MED D4 80	3.00	0.00	720.00	0.00	0.00	98,929.51	209,316.73	14,400.00
12102280	N60 JEFE SERV A MED D3 80	3.00	0.00	720.00	0.00	0.00	83,041.51	216,471.60	14,400.00
12102380	N59 JEFE SERV A MED D2 80	2.00	0.00	480.00	0.00	0.00	59,322.82	136,971.25	9,600.00
12102480	N58 JEFE SERV A MED D1 80	1.00	0.00	240.00	0.00	0.00	28,370.07	78,129.75	4,800.00
12102580	N57 COORD ATN MED D4 80	3.00	0.00	720.00	0.00	0.00	77,902.27	166,130.13	14,400.00
12102680	N56 COORD ATN MED D3 80	5.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	122,862.31	287,880.39	24,000.00
12102780	N55 COORD ATN MED D2 80	5.00	0.00	960.00	0.00	0.00	111,855.36	266,116.39	24,000.00
12102880	N54 COORD ATN MED D1 80	2.00	0.00	240.00	0.00	0.00	46,525.29	119,539.29	9,600.00
12102980	N56 COORD PROG MED D4 80	22.00	0.00	5,280.00	0.00	0.00	499,419.94	1,163,293.26	105,600.00
12103080	N55 COORD PROG MED D3 80	41.00	0.00	9,840.00	0.00	0.00	949,652.62	2,236,164.44	196,800.00
12103180	N54 COORD PROG MED D2 80	35.00	0.00	7,920.00	0.00	0.00	753,248.42	1,803,728.22	168,000.00
12103280	N53 COORD PROG MED D1 80	9.00	0.00	2,160.00	0.00	0.00	190,504.37	525,845.82	43,200.00
12103380	N56 COOR AUX AT MED D4 80	20.00	0.00	4,560.00	0.00	0.00	442,607.00	1,051,966.11	96,000.00
12103480	N55 COOR AUX AT MED D3 80	13.00	0.00	3,120.00	0.00	0.00	291,743.25	661,633.09	62,400.00
12103580	N54 COOR AUX AT MED D2 80	16.00	0.00	3,840.00	0.00	0.00	374,038.98	832,273.39	76,800.00
12103680	N53 COOR AUX AT MED D1 80	3.00	0.00	720.00	0.00	0.00	67,703.72	182,477.50	14,400.00
12103780	N55 COOR AUX PROG M D4 80	26.00	0.00	6,240.00	0.00	0.00	517,601.06	1,316,149.36	124,800.00
12103880	N54 COOR AUX PROG M D3 80	41.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	873,403.65	2,079,541.93	196,800.00
12103980	N53 COOR AUX PROG M D2 80	30.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	616,248.43	1,468,742.69	144,000.00
12104080	N52 COOR AUX PROG M D1 80	3.00	0.00	480.00	0.00	0.00	54,006.12	136,562.61	14,400.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	9.00	0.00	159,779.61	210,909.06	0.00	0.00	0.00	255,647.34
12100480	N60 DIR CENT INV B MED 80	3.00	0.00	70,152.06	92,600.70	0.00	0.00	0.00	112,243.29
12100580	N60 JEFE UNID INV MED 80	20.00	0.00	467,680.40	617,338.00	0.00	0.00	0.00	748,288.60
12100680	N55 INVEST TIT A MED 80	16.00	0.00	298,602.88	394,155.68	0.00	0.00	0.00	477,764.48
12100780	N56 INVEST TIT B MED 80	8.00	0.00	155,014.24	204,618.72	0.00	0.00	0.00	248,022.72
12100880	N58 INVEST TIT C MED 80	4.00	0.00	84,789.36	111,921.92	0.00	0.00	0.00	135,662.96
12101080	N56 DIRECTOR UMH A 80	51.00	0.00	988,215.78	1,304,444.34	0.00	0.00	0.00	1,581,144.84
12101180	N55 DIRECTOR UMH B 80	46.00	0.00	858,483.28	1,133,197.58	0.00	0.00	0.00	1,373,572.88
12101280	N51 DIRECTOR UMH E 80	112.00	0.00	1,833,722.24	2,420,513.76	0.00	0.00	0.00	2,933,955.36
12101380	N52 JEFE CLIN SAL TRAB 80	15.00	0.00	256,053.90	337,991.10	0.00	0.00	0.00	409,686.15
12101480	N52 JEFE DIVISION UMH 80	23.00	0.00	392,615.98	518,253.02	0.00	0.00	0.00	628,185.43
12101680	N51 MEDICO ESP ST 80	48.00	0.00	785,880.96	1,037,363.04	0.00	0.00	0.00	1,257,409.44
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	3.00	0.00	29,130.21	38,451.87	0.00	0.00	0.00	46,608.33
12101880	N55 SUBD MED UMH A 80	150.00	0.00	2,799,402.00	3,695,209.50	0.00	0.00	0.00	4,479,042.00
12102180	N62 JEFE SERV A MED D4 80	3.00	0.00	76,334.91	100,762.08	0.00	0.00	0.00	122,135.85
12102280	N60 JEFE SERV A MED D3 80	3.00	0.00	70,152.06	92,600.70	0.00	0.00	0.00	112,243.29
12102380	N59 JEFE SERV A MED D2 80	2.00	0.00	44,267.44	58,433.04	0.00	0.00	0.00	70,827.92
12102480	N58 JEFE SERV A MED D1 80	1.00	0.00	21,197.34	27,980.48	0.00	0.00	0.00	33,915.74
12102580	N57 COORD ATN MED D4 80	3.00	0.00	60,766.62	80,211.93	0.00	0.00	0.00	97,226.58
12102680	N56 COORD ATN MED D3 80	5.00	0.00	96,883.90	127,886.70	0.00	0.00	0.00	155,014.20
12102780	N55 COORD ATN MED D2 80	5.00	0.00	93,313.40	123,173.65	0.00	0.00	0.00	149,301.40
12102880	N54 COORD ATN MED D1 80	2.00	0.00	36,264.18	47,868.72	0.00	0.00	0.00	58,022.70
12102980	N56 COORD PROG MED D4 80	22.00	0.00	426,289.16	562,701.48	0.00	0.00	0.00	682,062.48
12103080	N55 COORD PROG MED D3 80	41.00	0.00	765,169.88	1,010,023.93	0.00	0.00	0.00	1,224,271.48
12103180	N54 COORD PROG MED D2 80	35.00	0.00	634,623.15	837,702.60	0.00	0.00	0.00	1,015,397.25
12103280	N53 COORD PROG MED D1 80	9.00	0.00	159,779.61	210,909.06	0.00	0.00	0.00	255,647.34
12103380	N56 COOR AUX AT MED D4 80	20.00	0.00	387,535.60	511,546.80	0.00	0.00	0.00	620,056.80
12103480	N55 COOR AUX AT MED D3 80	13.00	0.00	242,614.84	320,251.49	0.00	0.00	0.00	388,183.64
12103580	N54 COOR AUX AT MED D2 80	16.00	0.00	290,113.44	382,949.76	0.00	0.00	0.00	464,181.60
12103680	N53 COOR AUX AT MED D1 80	3.00	0.00	53,259.87	70,303.02	0.00	0.00	0.00	85,215.78
12103780	N55 COOR AUX PROG M D4 80	26.00	0.00	485,229.68	640,502.98	0.00	0.00	0.00	776,367.28
12103880	N54 COOR AUX PROG M D3 80	41.00	0.00	743,415.69	981,308.76	0.00	0.00	0.00	1,189,465.35
12103980	N53 COOR AUX PROG M D2 80	30.00	0.00	532,598.70	703,030.20	0.00	0.00	0.00	852,157.80
12104080	N52 COOR AUX PROG M D1 80	3.00	0.00	51,210.78	67,598.22	0.00	0.00	0.00	81,937.23

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	9.00	3,211,797.31	38,217.51	311,728.16	143,341.08	67,060.15	42,176.98	504.00
12100480	N60 DIR CENT INV B MED 80	3.00	1,461,124.00	16,779.60	154,396.54	66,125.17	30,935.75	15,709.30	258.00
12100580	N60 JEFE UNID INV MED 80	20.00	9,764,204.29	111,864.00	1,019,472.92	431,474.21	201,859.27	102,664.00	36.00
12100680	N55 INVEST TIT A MED 80	16.00	5,864,974.65	71,422.56	578,511.26	262,240.77	122,685.72	76,712.24	258.00
12100780	N56 INVEST TIT B MED 80	8.00	3,159,595.71	37,077.68	329,555.95	142,064.52	66,462.94	40,295.48	0.00
12100880	N58 INVEST TIT C MED 80	4.00	1,842,350.65	20,280.68	201,275.81	81,584.18	38,168.05	21,226.08	0.00
12101080	N56 DIRECTOR UMH A 80	51.00	20,421,111.99	236,370.21	2,091,343.45	922,841.08	431,738.51	261,004.21	1,374.00
12101180	N55 DIRECTOR UMH B 80	46.00	17,948,422.40	205,339.86	1,805,998.30	805,284.06	376,741.08	233,796.93	3,294.00
12101280	N51 DIRECTOR UMH E 80	112.00	38,003,726.79	438,606.56	3,785,587.68	1,704,398.40	797,379.35	496,305.66	2,382.00
12101380	N52 JEFE CLIN SAL TRAB 80	15.00	5,195,423.78	61,245.30	526,436.98	234,481.36	109,698.88	69,071.40	1,020.00
12101480	N52 JEFE DIVISION UMH 80	23.00	8,278,600.46	93,909.46	805,731.97	369,408.80	172,822.83	108,407.34	1,788.00
12101680	N51 MEDICO ESP ST 80	48.00	16,086,707.73	187,974.24	1,532,934.30	720,805.83	337,219.10	198,717.04	1,536.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	3.00	629,507.77	6,967.62	55,370.41	27,379.24	12,809.00	8,131.74	0.00
12101880	N55 SUBD MED UMH A 80	150.00	58,731,508.73	669,586.50	5,991,833.92	2,649,807.87	1,239,676.26	769,826.00	5,202.00
12102180	N62 JEFE SERV A MED D4 80	3.00	1,690,128.45	18,258.48	187,098.12	76,062.41	35,584.75	16,720.71	36.00
12102280	N60 JEFE SERV A MED D3 80	3.00	1,628,941.19	16,779.60	162,706.23	71,852.89	33,615.38	16,960.81	0.00
12102380	N59 JEFE SERV A MED D2 80	2.00	1,040,597.18	10,588.28	104,940.20	45,645.78	21,354.75	11,389.06	252.00
12102480	N58 JEFE SERV A MED D1 80	1.00	585,015.14	5,070.17	54,891.56	24,750.11	11,579.00	6,425.17	0.00
12102580	N57 COORD ATN MED D4 80	3.00	1,350,514.67	14,534.70	142,114.88	60,698.59	28,397.00	16,144.00	36.00
12102680	N56 COORD ATN MED D3 80	5.00	2,133,916.92	23,173.55	213,023.87	94,412.76	44,169.72	26,751.35	0.00
12102780	N55 COORD ATN MED D2 80	5.00	1,968,335.41	22,319.55	200,144.18	88,168.54	41,248.44	25,900.85	0.00
12102880	N54 COORD ATN MED D1 80	2.00	862,172.28	8,674.00	80,571.19	37,252.82	17,428.22	10,925.52	258.00
12102980	N56 COORD PROG MED D4 80	22.00	8,787,556.80	101,963.62	919,113.80	398,084.89	186,238.54	113,088.22	768.00
12103080	N55 COORD PROG MED D3 80	41.00	16,538,526.82	183,020.31	1,656,011.96	734,967.27	343,844.33	215,890.09	1,788.00
12103180	N54 COORD PROG MED D2 80	35.00	13,270,852.28	151,795.00	1,344,914.71	594,508.35	278,132.54	174,641.47	2,556.00
12103280	N53 COORD PROG MED D1 80	9.00	3,674,652.61	38,217.51	332,293.86	159,435.05	74,589.50	46,837.28	768.00
12103380	N56 COOR AUX AT MED D4 80	20.00	8,083,101.30	92,694.20	865,518.53	366,396.45	171,413.54	104,187.70	258.00
12103480	N55 COOR AUX AT MED D3 80	13.00	4,996,813.88	58,030.83	527,219.64	225,355.97	105,429.68	66,125.27	510.00
12103580	N54 COOR AUX AT MED D2 80	16.00	6,353,177.15	69,392.00	648,487.06	282,496.42	132,162.08	82,387.87	1,344.00
12103680	N53 COOR AUX AT MED D1 80	3.00	1,308,448.18	12,739.17	119,673.01	56,132.63	26,260.88	16,466.86	252.00
12103780	N55 COOR AUX PROG M D4 80	26.00	9,510,988.67	116,061.66	966,219.88	434,452.92	203,252.84	127,729.34	1,026.00
12103880	N54 COOR AUX PROG M D3 80	41.00	15,357,034.41	177,817.00	1,570,462.67	690,619.68	323,096.93	203,050.08	1,014.00
12103980	N53 COOR AUX PROG M D2 80	30.00	10,680,210.35	127,391.70	1,121,173.23	482,587.03	225,771.73	144,507.80	2,040.00
12104080	N52 COOR AUX PROG M D1 80	3.00	988,177.83	12,249.06	100,766.41	45,343.88	21,213.51	13,422.44	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	9.00	409,811.32	167,650.39	134,954.41	1,315,444.00	5,497,439.87	610,826.65
12100480	N60 DIR CENT INV B MED 80	3.00	189,051.47	77,339.38	57,743.13	608,338.34	2,495,433.06	831,811.02
12100580	N60 JEFE UNID INV MED 80	20.00	1,233,582.21	504,648.20	378,504.55	3,984,105.36	16,588,114.45	829,405.72
12100680	N55 INVEST TIT A MED 80	16.00	749,744.81	306,714.35	243,762.02	2,412,051.73	10,090,174.54	630,635.91
12100780	N56 INVEST TIT B MED 80	8.00	406,161.64	166,157.34	125,877.81	1,313,653.36	5,414,511.79	676,813.97
12100880	N58 INVEST TIT C MED 80	4.00	233,248.72	95,420.10	68,395.14	759,598.76	3,116,799.33	779,199.83
12101080	N56 DIRECTOR UMH A 80	51.00	2,638,397.28	1,079,346.29	818,510.23	8,480,925.26	34,902,587.09	684,364.45
12101180	N55 DIRECTOR UMH B 80	46.00	2,302,302.45	941,852.75	730,403.28	7,405,012.71	30,566,236.07	664,483.39
12101280	N51 DIRECTOR UMH E 80	112.00	4,872,864.92	1,993,448.35	1,564,908.04	15,655,880.96	64,794,163.91	578,519.32
12101380	N52 JEFE CLIN SAL TRAB 80	15.00	670,380.82	274,247.20	212,321.12	2,158,903.06	8,909,112.84	593,940.86
12101480	N52 JEFE DIVISION UMH 80	23.00	1,056,137.60	432,057.07	330,549.69	3,370,812.76	14,033,418.42	610,148.63
12101680	N51 MEDICO ESP ST 80	48.00	2,060,779.61	843,047.73	656,959.93	6,539,973.78	27,398,634.15	570,804.88
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	3.00	78,277.10	32,022.51	27,472.30	248,429.92	1,054,819.37	351,606.46
12101880	N55 SUBD MED UMH A 80	150.00	7,575,785.15	3,099,190.50	2,315,783.86	24,316,692.06	100,046,464.79	666,976.43
12102180	N62 JEFE SERV A MED D4 80	3.00	217,461.98	88,961.88	62,466.18	702,650.51	2,856,292.64	952,097.55
12102280	N60 JEFE SERV A MED D3 80	3.00	205,426.99	84,038.47	64,601.40	655,981.77	2,710,893.68	903,631.23
12102380	N59 JEFE SERV A MED D2 80	2.00	130,501.02	53,386.88	40,876.19	418,934.16	1,728,327.98	864,163.99
12102480	N58 JEFE SERV A MED D1 80	1.00	70,760.42	28,947.50	23,316.18	225,740.11	939,467.73	939,467.73
12102580	N57 COORD ATN MED D4 80	3.00	173,536.92	70,992.51	49,578.06	556,032.66	2,275,528.61	758,509.54
12102680	N56 COORD ATN MED D3 80	5.00	269,925.52	110,424.29	85,911.86	867,792.92	3,589,999.04	717,999.81
12102780	N55 COORD ATN MED D2 80	5.00	252,073.32	103,121.09	79,416.85	812,392.82	3,347,337.03	669,467.41
12102880	N54 COORD ATN MED D1 80	2.00	106,505.59	43,570.55	35,673.99	340,859.88	1,423,232.16	711,616.08
12102980	N56 COORD PROG MED D4 80	22.00	1,138,122.32	465,596.37	347,160.48	3,670,136.24	15,046,165.52	683,916.61
12103080	N55 COORD PROG MED D3 80	41.00	2,101,267.15	859,610.83	667,336.30	6,763,736.24	27,948,455.22	681,669.64
12103180	N54 COORD PROG MED D2 80	35.00	1,699,695.81	695,331.40	538,284.82	5,479,860.10	22,604,212.38	645,834.64
12103280	N53 COORD PROG MED D1 80	9.00	455,823.85	186,473.74	156,927.63	1,451,366.42	6,096,217.59	677,357.51
12103380	N56 COOR AUX AT MED D4 80	20.00	1,047,525.30	428,533.84	313,937.23	3,390,464.79	13,826,722.89	691,336.14
12103480	N55 COOR AUX AT MED D3 80	13.00	644,291.40	263,574.23	197,450.50	2,087,987.52	8,557,984.28	658,306.48
12103580	N54 COOR AUX AT MED D2 80	16.00	807,655.64	330,405.18	248,374.52	2,602,704.77	10,717,481.92	669,842.62
12103680	N53 COOR AUX AT MED D1 80	3.00	160,482.84	65,652.20	54,456.57	512,116.16	2,143,963.86	714,654.62
12103780	N55 COOR AUX PROG M D4 80	26.00	1,242,098.35	508,132.09	392,777.13	3,991,750.21	16,449,104.64	632,657.87
12103880	N54 COOR AUX PROG M D3 80	41.00	1,974,477.57	807,742.30	620,595.60	6,368,875.83	26,240,010.24	640,000.25
12103980	N53 COOR AUX PROG M D2 80	30.00	1,379,713.48	564,429.27	438,315.44	4,485,929.68	18,400,135.23	613,337.84
12104080	N52 COOR AUX PROG M D1 80	3.00	129,637.88	53,033.77	40,754.24	416,421.19	1,715,556.22	571,852.07

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12104280	N60 JEFE UNIDAD INVEST 80	4.00	567,960.96	180,327.60	0.00	149,657.72	0.00	0.00	0.00
12104380	N56 INVEST TITULAR B 80	2.00	235,315.68	74,712.72	0.00	62,005.68	0.00	0.00	0.00
12104480	N55 INVEST TITULAR A 80	18.00	2,039,791.68	647,633.88	0.00	537,485.04	89,580.84	0.00	29,860.28
12104580	N53 INVEST ASOCIADO D 80	17.00	1,832,597.28	581,849.65	0.00	482,889.42	56,810.52	0.00	14,202.63
12104680	N52 INVEST ASOCIADO C 80	22.00	2,280,352.80	724,012.08	0.00	600,873.02	27,312.41	0.00	27,312.40
12104780	N50 INVEST ASOCIADO B 80	54.00	5,188,121.28	1,647,228.42	0.00	1,367,069.94	25,316.11	0.00	88,606.42
12104880	N49 INVEST ASOCIADO A 80	34.00	3,138,686.88	996,533.20	0.00	827,043.88	48,649.64	0.00	85,136.88
12105080	N58 INVEST TITULAR C 80	2.00	257,424.96	81,732.42	0.00	67,831.48	0.00	0.00	0.00
12105180	N57 COOR REGIONAL MED A80	3.00	368,981.28	117,151.56	0.00	97,226.58	0.00	0.00	16,204.43
12105380	N56 COOR REG AUX MED D480	4.00	470,631.36	149,425.44	0.00	124,011.36	0.00	0.00	31,002.84
12105480	N55 COOR REG AUX MED D380	1.00	113,321.76	35,979.66	0.00	29,860.28	0.00	0.00	14,930.14
12105580	N54 DIRECTOR UMH C 80	29.00	3,192,900.00	1,013,745.75	0.00	841,329.15	0.00	0.00	335,081.14
12105680	N53 DIRECTOR UMH D 80	25.00	2,694,996.00	855,661.25	0.00	710,131.50	0.00	0.00	355,065.75
12105780	N54 SUBDIR MED UMH B 80	22.00	2,422,200.00	769,048.50	0.00	638,249.70	0.00	0.00	422,115.20
12105880	N53 SUBDIR MED UMH C 80	24.00	2,587,196.16	821,434.80	0.00	681,726.24	0.00	0.00	143,446.56
12105980	N53 COORD CL TURNO UMH 80	174.00	18,757,172.16	5,955,402.30	0.00	4,942,515.24	0.00	0.00	2,306,507.07
12106080	N52 COORD CLINICO UMH 80	200.00	20,730,480.00	6,581,928.00	0.00	5,462,482.00	0.00	0.00	2,768,112.41
12106180	N51 JEFE SERVICIO UMH 80	914.00	90,865,931.52	28,849,934.72	0.00	23,943,171.42	104,784.12	0.00	5,629,527.60
12106280	N54 DIRECTOR UMF 1 80	23.00	2,532,300.00	804,005.25	0.00	667,261.05	0.00	0.00	203,079.50
12106380	N53 DIRECTOR UMF 2 80	28.00	3,018,395.52	958,340.60	0.00	795,347.28	0.00	0.00	391,992.58
12106480	N52 DIRECTOR UMF 3 80	71.00	7,359,320.40	2,336,584.44	0.00	1,939,181.11	0.00	0.00	927,256.16
12106580	N49 DIR UMF 4, 5 Y 6 80	76.00	7,015,888.32	2,227,544.80	0.00	1,848,686.32	0.00	60,812.06	381,899.77
12106680	N52 SUBDIR MEDICO UMF 80	10.00	1,036,524.00	329,096.40	0.00	273,124.10	0.00	0.00	150,218.22
12106780	N51 JEFE SERVICIOS UMF 80	719.00	71,479,873.92	22,694,861.12	0.00	18,834,945.57	0.00	261,960.32	5,088,579.60
12106880	N60 DIRECTOR MED UMAE 80	6.00	851,941.44	270,491.40	0.00	224,486.58	0.00	0.00	0.00
12106980	N58 DIR ED INV SA UMAE 80	19.00	2,445,537.12	776,457.99	0.00	644,399.06	0.00	0.00	33,915.74
12107080	N57 COOR CLIN TUR UMAE 80	92.00	11,315,425.92	3,592,647.84	16,204.43	2,981,615.12	0.00	0.00	275,475.31
12107180	N55 JEFE DIV MED UMAE 80	177.00	20,057,951.52	6,368,399.82	0.00	5,285,269.56	29,860.28	0.00	477,764.48
12107280	N39 DIR MED MICROZONA 80	22.00	1,480,702.08	470,122.84	0.00	390,164.94	0.00	0.00	120,596.46
12107380	N53 JEF DEPTO CLIN UMAE80	544.00	58,643,112.96	18,619,188.80	0.00	15,452,461.44	0.00	0.00	1,164,615.66
12107480	N60 DIRECTOR UC UMAE 80	1.00	141,990.24	45,081.90	0.00	37,414.43	0.00	0.00	0.00
12107680	N63 DIRECTOR MED UMAE 80	24.00	3,917,566.08	1,243,827.12	0.00	1,032,278.64	0.00	0.00	107,529.05
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	50,484.00	16,028.67	0.00	13,302.53	0.00	0.00	19,953.80
12110180	N56 COORD AUX EST DEL4 80	7.00	823,604.88	261,494.52	0.00	217,019.88	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12104280	N60 JEFE UNIDAD INVEST 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	470,275.37	0.00	0.00
12104380	N56 INVEST TITULAR B 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	163,985.43	0.00	0.00
12104480	N55 INVEST TITULAR A 80	18.00	0.00	0.00	86,400.00	0.00	1,560,739.60	0.00	0.00
12104580	N53 INVEST ASOCIADO D 80	17.00	0.00	0.00	81,600.00	0.00	1,064,645.78	0.00	0.00
12104680	N52 INVEST ASOCIADO C 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	1,317,275.43	0.00	0.00
12104780	N50 INVEST ASOCIADO B 80	54.00	0.00	0.00	259,200.00	0.00	1,874,686.45	0.00	0.00
12104880	N49 INVEST ASOCIADO A 80	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	943,528.68	0.00	0.00
12105080	N58 INVEST TITULAR C 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	243,048.49	0.00	0.00
12105180	N57 COOR REGIONAL MED A80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	339,158.25	0.00	0.00
12105380	N56 COOR REG AUX MED D480	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	387,922.74	0.00	0.00
12105480	N55 COOR REG AUX MED D380	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	95,104.86	0.00	0.00
12105580	N54 DIRECTOR UMH C 80	29.00	0.00	0.00	139,200.00	0.00	2,316,628.10	0.00	0.00
12105680	N53 DIRECTOR UMH D 80	25.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	1,857,879.00	0.00	0.00
12105780	N54 SUBDIR MED UMH B 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	1,746,791.57	0.00	0.00
12105880	N53 SUBDIR MED UMH C 80	24.00	0.00	0.00	115,200.00	0.00	1,870,803.68	0.00	0.00
12105980	N53 COORD CL TURNO UMH 80	174.00	0.00	0.00	835,200.00	0.00	13,388,037.14	0.00	0.00
12106080	N52 COORD CLINICO UMH 80	200.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	13,977,411.40	125,267.52	0.00
12106180	N51 JEFE SERVICIO UMH 80	914.00	0.00	0.00	4,387,200.00	0.00	62,425,240.21	656,711.76	0.00
12106280	N54 DIRECTOR UMF 1 80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	2,229,178.90	0.00	0.00
12106380	N53 DIRECTOR UMF 2 80	28.00	0.00	0.00	134,400.00	0.00	2,449,169.65	0.00	0.00
12106480	N52 DIRECTOR UMF 3 80	71.00	0.00	0.00	340,800.00	0.00	5,831,430.41	0.00	0.00
12106580	N49 DIR UMF 4, 5 Y 6 80	76.00	0.00	0.00	364,800.00	0.00	4,746,694.55	0.00	0.00
12106680	N52 SUBDIR MEDICO UMF 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	827,957.44	0.00	0.00
12106780	N51 JEFE SERVICIOS UMF 80	719.00	0.00	0.00	3,451,200.00	0.00	53,290,682.47	0.00	0.00
12106880	N60 DIRECTOR MED UMAE 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	695,837.22	0.00	0.00
12106980	N58 DIR ED INV SA UMAE 80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	2,199,010.33	0.00	0.00
12107080	N57 COOR CLIN TUR UMAE 80	92.00	0.00	0.00	441,600.00	0.00	9,233,434.19	0.00	0.00
12107180	N55 JEFE DIV MED UMAE 80	177.00	0.00	0.00	849,600.00	0.00	15,200,775.00	89,380.80	0.00
12107280	N39 DIR MED MICROZONA 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	579,981.35	0.00	0.00
12107380	N53 JEF DEPTO CLIN UMAE80	544.00	0.00	0.00	2,611,200.00	0.00	42,704,772.44	669,216.48	0.00
12107480	N60 DIRECTOR UC UMAE 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	123,420.74	0.00	0.00
12107680	N63 DIRECTOR MED UMAE 80	24.00	0.00	0.00	115,200.00	0.00	3,353,854.04	0.00	0.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	20,618.88	0.00	0.00
12110180	N56 COORD AUX EST DEL4 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	572,002.21	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12104280	N60 JEFE UNIDAD INVEST 80	4.00	0.00	0.00	0.00	29,998.09	0.00	183,438.17	125,629.07
12104380	N56 INVEST TITULAR B 80	2.00	0.00	0.00	0.00	9,142.33	0.00	79,449.38	53,640.02
12104480	N55 INVEST TITULAR A 80	18.00	0.00	0.00	0.00	105,151.59	0.00	691,932.37	465,233.90
12104580	N53 INVEST ASOCIADO D 80	17.00	0.00	0.00	0.00	81,000.58	0.00	621,764.71	419,382.95
12104680	N52 INVEST ASOCIADO C 80	22.00	0.00	0.00	0.00	102,508.07	0.00	761,802.77	514,177.14
12104780	N50 INVEST ASOCIADO B 80	54.00	0.00	0.00	0.00	218,659.41	0.00	1,723,734.49	1,160,428.42
12104880	N49 INVEST ASOCIADO A 80	34.00	0.00	0.00	0.00	130,304.28	0.00	1,049,439.80	708,953.77
12105080	N58 INVEST TITULAR C 80	2.00	0.00	0.00	0.00	13,677.58	0.00	85,778.44	57,428.06
12105180	N57 COOR REGIONAL MED A80	3.00	0.00	0.00	0.00	22,321.55	0.00	118,375.66	79,381.06
12105380	N56 COOR REG AUX MED D480	4.00	0.00	0.00	0.00	27,799.72	0.00	157,275.24	104,590.52
12105480	N55 COOR REG AUX MED D380	1.00	0.00	0.00	0.00	6,108.68	0.00	40,020.62	28,248.10
12105580	N54 DIRECTOR UMH C 80	29.00	0.00	0.00	0.00	176,965.32	0.00	1,091,471.82	745,854.30
12105680	N53 DIRECTOR UMH D 80	25.00	0.00	0.00	0.00	147,518.94	0.00	928,797.25	637,093.70
12105780	N54 SUBDIR MED UMH B 80	22.00	0.00	0.00	0.00	136,033.62	11,019.32	842,666.96	573,149.34
12105880	N53 SUBDIR MED UMH C 80	24.00	0.00	0.00	0.00	140,549.94	15,651.74	862,511.32	586,375.43
12105980	N53 COORD CL TURNO UMH 80	174.00	0.00	0.00	0.00	1,057,296.31	744,933.80	6,367,969.80	4,325,082.47
12106080	N52 COORD CLINICO UMH 80	200.00	0.00	0.00	0.00	1,141,652.61	91,000.78	6,996,154.01	4,757,799.27
12106180	N51 JEFE SERVICIO UMH 80	914.00	5,599.92	0.00	0.00	5,048,966.92	389,782.12	29,722,822.28	20,185,435.08
12106280	N54 DIRECTOR UMF 1 80	23.00	0.00	0.00	0.00	150,246.97	0.00	831,601.90	563,332.39
12106380	N53 DIRECTOR UMF 2 80	28.00	0.00	0.00	0.00	175,816.94	0.00	1,044,331.05	707,993.08
12106480	N52 DIRECTOR UMF 3 80	71.00	0.00	0.00	0.00	419,886.95	0.00	2,537,353.52	1,735,077.78
12106580	N49 DIR UMF 4, 5 Y 6 80	76.00	0.00	0.00	0.00	373,635.23	0.00	2,329,478.34	1,589,407.36
12106680	N52 SUBDIR MEDICO UMF 80	10.00	0.00	0.00	0.00	60,686.78	0.00	356,243.52	239,111.11
12106780	N51 JEFE SERVICIOS UMF 80	719.00	3,600.00	0.00	0.00	4,017,987.06	24,332.88	23,534,952.78	15,910,643.21
12106880	N60 DIRECTOR MED UMAE 80	6.00	0.00	0.00	0.00	48,729.20	0.00	257,794.89	175,194.01
12106980	N58 DIR ED INV SA UMAE 80	19.00	0.00	0.00	0.00	145,592.87	0.00	768,086.56	518,283.04
12107080	N57 COOR CLIN TUR UMAE 80	92.00	0.00	0.00	0.00	655,934.99	922,702.30	3,577,385.09	2,419,915.01
12107180	N55 JEFE DIV MED UMAE 80	177.00	0.00	0.00	0.00	1,134,932.78	0.00	6,356,385.95	4,299,428.81
12107280	N39 DIR MED MICROZONA 80	22.00	0.00	0.00	0.00	74,447.65	0.00	499,286.41	339,341.39
12107380	N53 JEF DEPTO CLIN UMAE80	544.00	2,959.92	0.00	0.00	3,379,421.92	135,242.64	18,437,103.14	12,450,539.80
12107480	N60 DIRECTOR UC UMAE 80	1.00	0.00	0.00	0.00	8,718.16	0.00	46,687.19	30,985.68
12107680	N63 DIRECTOR MED UMAE 80	24.00	0.00	0.00	0.00	228,790.74	0.00	1,241,908.15	839,025.44
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,515.96	0.00	18,097.18	12,240.79
12110180	N56 COORD AUX EST DEL4 80	7.00	0.00	0.00	0.00	41,192.32	0.00	222,526.16	149,234.21

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12104280	N60 JEFE UNIDAD INVEST 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,362.28	252,200.23	19,200.00
12104380	N56 INVEST TITULAR B 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,691.26	105,059.00	9,600.00
12104480	N55 INVEST TITULAR A 80	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	486,144.87	936,435.58	86,400.00
12104580	N53 INVEST ASOCIADO D 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	451,488.72	833,618.99	81,600.00
12104680	N52 INVEST ASOCIADO C 80	22.00	0.00	240.00	0.00	0.00	549,800.41	1,028,580.26	105,600.00
12104780	N50 INVEST ASOCIADO B 80	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,090,775.79	2,334,345.59	259,200.00
12104880	N49 INVEST ASOCIADO A 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	642,732.14	1,428,312.02	163,200.00
12105080	N58 INVEST TITULAR C 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,767.08	114,591.98	9,600.00
12105180	N57 COOR REGIONAL MED A80	3.00	0.00	720.00	0.00	0.00	71,709.35	166,703.71	14,400.00
12105380	N56 COOR REG AUX MED D480	4.00	0.00	960.00	0.00	0.00	91,896.39	216,312.46	19,200.00
12105480	N55 COOR REG AUX MED D380	1.00	0.00	240.00	0.00	0.00	27,246.85	54,194.56	4,800.00
12105580	N54 DIRECTOR UMH C 80	29.00	0.00	6,960.00	0.00	0.00	617,713.50	1,499,866.49	139,200.00
12105680	N53 DIRECTOR UMH D 80	25.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	540,383.18	1,282,957.95	120,000.00
12105780	N54 SUBDIR MED UMH B 80	22.00	0.00	5,040.00	0.00	0.00	491,457.06	1,177,604.88	105,600.00
12105880	N53 SUBDIR MED UMH C 80	24.00	0.00	5,280.00	0.00	0.00	504,250.79	1,182,857.74	115,200.00
12105980	N53 COORD CL TURNO UMH 80	174.00	0.00	40,560.00	0.00	0.00	3,681,000.83	8,875,920.34	835,200.00
12106080	N52 COORD CLINICO UMH 80	200.00	0.00	47,760.00	0.00	0.00	3,960,505.99	9,855,137.21	960,000.00
12106180	N51 JEFE SERVICIO UMH 80	914.00	0.00	214,560.00	0.00	0.00	16,947,060.99	41,599,815.28	4,387,200.00
12106280	N54 DIRECTOR UMF 1 80	23.00	0.00	5,520.00	0.00	0.00	504,655.72	1,168,784.12	110,400.00
12106380	N53 DIRECTOR UMF 2 80	28.00	0.00	6,480.00	0.00	0.00	620,701.45	1,436,907.55	134,400.00
12106480	N52 DIRECTOR UMF 3 80	71.00	0.00	17,040.00	0.00	0.00	1,540,565.87	3,495,297.07	340,800.00
12106580	N49 DIR UMF 4, 5 Y 6 80	76.00	0.00	17,760.00	0.00	0.00	1,388,988.02	3,219,384.16	364,800.00
12106680	N52 SUBDIR MEDICO UMF 80	10.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	213,425.97	496,307.07	48,000.00
12106780	N51 JEFE SERVICIOS UMF 80	719.00	0.00	170,640.00	0.00	0.00	13,552,225.59	32,924,248.38	3,451,200.00
12106880	N60 DIRECTOR MED UMAE 80	6.00	0.00	1,440.00	0.00	0.00	159,223.71	373,382.72	28,800.00
12106980	N58 DIR ED INV SA UMAE 80	19.00	0.00	4,080.00	0.00	0.00	476,327.83	1,087,301.07	91,200.00
12107080	N57 COOR CLIN TUR UMAE 80	92.00	0.00	22,080.00	0.00	0.00	2,203,411.46	5,059,570.74	441,600.00
12107180	N55 JEFE DIV MED UMAE 80	177.00	0.00	37,920.00	0.00	0.00	3,802,147.40	8,981,120.73	849,600.00
12107280	N39 DIR MED MICROZONA 80	22.00	0.00	4,080.00	0.00	0.00	241,028.88	686,951.13	105,600.00
12107380	N53 JEF DEPTO CLIN UMAE80	544.00	0.00	129,360.00	0.00	0.00	11,144,027.37	26,152,291.96	2,611,200.00
12107480	N60 DIRECTOR UC UMAE 80	1.00	0.00	240.00	0.00	0.00	23,428.46	63,020.15	4,800.00
12107680	N63 DIRECTOR MED UMAE 80	24.00	0.00	5,760.00	0.00	0.00	772,446.04	1,755,773.38	115,200.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,934.25	24,691.91	4,800.00
12110180	N56 COORD AUX EST DEL4 80	7.00	0.00	1,680.00	0.00	0.00	128,670.40	317,377.12	33,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12104280	N60 JEFE UNIDAD INVEST 80	4.00	0.00	93,536.08	123,467.60	0.00	0.00	0.00	149,657.72
12104380	N56 INVEST TITULAR B 80	2.00	0.00	38,753.56	51,154.68	0.00	0.00	0.00	62,005.68
12104480	N55 INVEST TITULAR A 80	18.00	0.00	335,928.24	443,425.14	0.00	0.00	0.00	537,485.04
12104580	N53 INVEST ASOCIADO D 80	17.00	0.00	301,805.93	398,383.78	0.00	0.00	0.00	482,889.42
12104680	N52 INVEST ASOCIADO C 80	22.00	0.00	375,545.72	495,720.28	0.00	0.00	0.00	600,873.02
12104780	N50 INVEST ASOCIADO B 80	54.00	0.00	854,418.78	1,127,832.66	0.00	0.00	0.00	1,367,069.94
12104880	N49 INVEST ASOCIADO A 80	34.00	0.00	516,902.68	682,311.32	0.00	0.00	0.00	827,043.88
12105080	N58 INVEST TITULAR C 80	2.00	0.00	42,394.68	55,960.96	0.00	0.00	0.00	67,831.48
12105180	N57 COOR REGIONAL MED A80	3.00	0.00	60,766.62	80,211.93	0.00	0.00	0.00	97,226.58
12105380	N56 COOR REG AUX MED D480	4.00	0.00	77,507.12	102,309.36	0.00	0.00	0.00	124,011.36
12105480	N55 COOR REG AUX MED D380	1.00	0.00	18,662.68	24,634.73	0.00	0.00	0.00	29,860.28
12105580	N54 DIRECTOR UMH C 80	29.00	0.00	525,830.61	694,096.44	0.00	0.00	0.00	841,329.15
12105680	N53 DIRECTOR UMH D 80	25.00	0.00	443,832.25	585,858.50	0.00	0.00	0.00	710,131.50
12105780	N54 SUBDIR MED UMH B 80	22.00	0.00	398,905.98	526,555.92	0.00	0.00	0.00	638,249.70
12105880	N53 SUBDIR MED UMH C 80	24.00	0.00	426,078.96	562,424.16	0.00	0.00	0.00	681,726.24
12105980	N53 COORD CL TURNO UMH 80	174.00	0.00	3,089,072.46	4,077,575.16	0.00	0.00	0.00	4,942,515.24
12106080	N52 COORD CLINICO UMH 80	200.00	1,395.60	3,414,052.00	4,506,548.00	0.00	0.00	0.00	5,462,482.00
12106180	N51 JEFE SERVICIO UMH 80	914.00	20,462.64	14,964,483.28	19,753,121.22	0.00	0.00	0.00	23,943,171.42
12106280	N54 DIRECTOR UMF 1 80	23.00	0.00	417,038.07	550,490.28	0.00	0.00	0.00	667,261.05
12106380	N53 DIRECTOR UMF 2 80	28.00	0.00	497,092.12	656,161.52	0.00	0.00	0.00	795,347.28
12106480	N52 DIRECTOR UMF 3 80	71.00	0.00	1,211,988.46	1,599,824.54	0.00	0.00	0.00	1,939,181.11
12106580	N49 DIR UMF 4, 5 Y 6 80	76.00	0.00	1,155,429.52	1,525,166.48	0.00	0.00	0.00	1,848,686.32
12106680	N52 SUBDIR MEDICO UMF 80	10.00	0.00	170,702.60	225,327.40	0.00	0.00	0.00	273,124.10
12106780	N51 JEFE SERVICIOS UMF 80	719.00	0.00	11,771,841.88	15,538,833.87	0.00	0.00	0.00	18,834,945.57
12106880	N60 DIRECTOR MED UMAE 80	6.00	0.00	140,304.12	185,201.40	0.00	0.00	0.00	224,486.58
12106980	N58 DIR ED INV SA UMAE 80	19.00	0.00	402,749.46	531,629.12	0.00	0.00	0.00	644,399.06
12107080	N57 COOR CLIN TUR UMAE 80	92.00	0.00	1,863,509.68	2,433,095.21	0.00	0.00	0.00	2,981,615.12
12107180	N55 JEFE DIV MED UMAE 80	177.00	0.00	3,303,294.36	4,360,347.21	0.00	0.00	0.00	5,285,269.56
12107280	N39 DIR MED MICROZONA 80	22.00	0.00	243,853.06	321,886.18	0.00	0.00	0.00	390,164.94
12107380	N53 JEF DEPTO CLIN UMAE80	544.00	0.00	9,657,789.76	12,748,280.96	0.00	0.00	0.00	15,452,461.44
12107480	N60 DIRECTOR UC UMAE 80	1.00	0.00	23,384.02	30,866.90	0.00	0.00	0.00	37,414.43
12107680	N63 DIRECTOR MED UMAE 80	24.00	0.00	645,174.24	851,629.92	0.00	0.00	0.00	1,032,278.64
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	0.00	8,314.08	0.00	0.00	0.00	0.00	13,302.53
12110180	N56 COORD AUX EST DEL4 80	7.00	0.00	135,637.46	0.00	0.00	0.00	0.00	217,019.88

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12104280	N60 JEFE UNIDAD INVEST 80	4.00	1,922,949.93	22,372.80	204,206.98	86,511.83	40,473.37	20,571.10	0.00
12104380	N56 INVEST TITULAR B 80	2.00	791,799.74	9,269.42	79,563.16	34,575.44	16,175.64	9,813.82	0.00
12104480	N55 INVEST TITULAR A 80	18.00	7,039,836.37	80,350.38	720,126.33	312,411.95	146,157.63	90,371.22	768.00
12104580	N53 INVEST ASOCIADO D 80	17.00	5,953,933.08	72,188.63	577,705.56	264,196.58	123,600.72	73,612.82	1,026.00
12104680	N52 INVEST ASOCIADO C 80	22.00	7,337,233.01	89,826.44	714,061.37	326,821.35	152,898.87	85,332.92	1,290.00
12104780	N50 INVEST ASOCIADO B 80	54.00	15,398,572.42	204,367.32	1,390,476.67	694,506.32	324,915.27	168,259.46	2,796.00
12104880	N49 INVEST ASOCIADO A 80	34.00	9,213,292.17	123,637.60	805,599.08	415,638.61	194,450.83	84,261.78	1,782.00
12105080	N58 INVEST TITULAR C 80	2.00	914,242.65	10,140.34	99,631.89	40,591.65	18,990.24	10,559.84	0.00
12105180	N57 COOR REGIONAL MED A80	3.00	1,295,957.28	14,534.70	139,452.12	58,486.77	27,362.24	15,931.60	258.00
12105380	N56 COOR REG AUX MED D480	4.00	1,633,424.55	18,538.84	170,733.40	73,485.68	34,379.26	20,815.94	510.00
12105480	N55 COOR REG AUX MED D380	1.00	414,691.44	4,463.91	42,589.42	18,200.78	8,514.99	5,332.99	0.00
12105580	N54 DIRECTOR UMH C 80	29.00	10,985,271.77	125,773.00	1,107,098.79	491,891.98	230,124.92	144,483.29	1,566.00
12105680	N53 DIRECTOR UMH D 80	25.00	9,301,310.77	106,159.75	917,787.21	414,681.48	194,003.03	121,925.00	1,788.00
12105780	N54 SUBDIR MED UMH B 80	22.00	8,588,087.75	95,414.00	842,232.13	382,624.56	179,005.67	112,048.08	1,272.00
12105880	N53 SUBDIR MED UMH C 80	24.00	8,750,304.16	101,913.36	887,933.17	393,486.62	184,087.36	115,485.78	840.00
12105980	N53 COORD CL TURNO UMH 80	174.00	65,872,612.72	738,871.86	6,440,297.03	2,946,910.51	1,378,671.71	855,770.38	7,602.00
12106080	N52 COORD CLINICO UMH 80	200.00	71,289,150.08	816,604.00	6,941,306.91	3,195,899.69	1,495,157.81	921,087.10	7,140.00
12106180	N51 JEFE SERVICIO UMH 80	914.00	305,833,192.98	3,579,342.82	30,368,212.90	13,799,870.19	6,456,079.76	4,052,377.62	34,314.00
12106280	N54 DIRECTOR UMF 1 80	23.00	8,983,255.20	99,751.00	946,802.91	402,857.42	188,471.31	118,509.00	510.00
12106380	N53 DIRECTOR UMF 2 80	28.00	10,804,481.10	118,898.92	1,104,456.57	480,631.58	224,856.87	141,071.36	762.00
12106480	N52 DIRECTOR UMF 3 80	71.00	26,212,267.42	289,894.42	2,666,359.26	1,164,373.66	544,736.22	342,085.98	2,802.00
12106580	N49 DIR UMF 4, 5 Y 6 80	76.00	23,443,172.93	276,366.40	2,348,571.64	1,051,817.85	492,078.52	306,859.80	2,814.00
12106680	N52 SUBDIR MEDICO UMF 80	10.00	3,713,724.71	40,830.20	375,592.16	165,203.35	77,288.14	48,570.70	510.00
12106780	N51 JEFE SERVICIOS UMF 80	719.00	243,357,680.30	2,815,697.47	24,800,635.63	10,954,760.22	5,125,034.09	3,228,460.88	24,972.00
12106880	N60 DIRECTOR MED UMAE 80	6.00	2,857,143.59	33,559.20	297,926.71	130,365.38	60,989.64	30,761.00	0.00
12106980	N58 DIR ED INV SA UMAE 80	19.00	8,502,622.13	96,333.23	908,108.90	385,242.79	180,230.54	99,575.73	258.00
12107080	N57 COOR CLIN TUR UMAE 80	92.00	39,748,303.77	445,730.80	4,018,963.78	1,797,433.83	840,904.73	472,059.00	3,942.00
12107180	N55 JEFE DIV MED UMAE 80	177.00	67,486,063.14	790,112.07	6,918,236.35	3,060,102.33	1,431,626.82	878,042.86	2,862.00
12107280	N39 DIR MED MICROZONA 80	22.00	4,573,105.23	58,327.06	416,047.45	206,605.72	96,657.66	61,306.79	0.00
12107380	N53 JEF DEPTO CLIN UMAE80	544.00	199,232,315.01	2,310,036.16	19,781,456.60	9,031,559.10	4,225,290.80	2,618,753.64	13,152.00
12107480	N60 DIRECTOR UC UMAE 80	1.00	480,262.06	5,593.20	52,357.25	21,934.09	10,261.56	5,201.10	252.00
12107680	N63 DIRECTOR MED UMAE 80	24.00	13,531,054.92	154,318.56	1,417,291.57	613,475.49	287,006.10	126,597.52	510.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	167,600.58	1,988.64	14,975.53	7,396.22	3,460.22	2,206.83	0.00
12110180	N56 COORD AUX EST DEL4 80	7.00	2,331,054.16	32,442.97	258,444.13	110,637.75	51,760.35	32,743.87	252.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12104280	N60 JEFE UNIDAD INVEST 80	4.00	247,336.79	101,183.41	75,263.86	797,920.14	3,288,831.03	822,207.76
12104380	N56 INVEST TITULAR B 80	2.00	98,850.95	40,439.10	31,352.66	320,040.19	1,347,155.61	673,577.80
12104480	N55 INVEST TITULAR A 80	18.00	893,183.97	365,394.12	279,459.51	2,888,223.11	11,967,851.16	664,880.62
12104580	N53 INVEST ASOCIADO D 80	17.00	755,336.42	309,001.83	248,776.06	2,425,444.62	10,211,974.98	600,704.41
12104680	N52 INVEST ASOCIADO C 80	22.00	934,380.29	382,247.19	306,958.16	2,993,816.59	12,611,402.40	573,245.56
12104780	N50 INVEST ASOCIADO B 80	54.00	1,985,589.61	812,288.14	696,636.44	6,279,835.23	26,866,528.93	497,528.31
12104880	N49 INVEST ASOCIADO A 80	34.00	1,188,308.21	486,126.98	426,249.67	3,726,054.76	16,078,033.81	472,883.35
12105080	N58 INVEST TITULAR C 80	2.00	116,051.27	47,475.61	34,197.57	377,638.41	1,549,306.02	774,653.01
12105180	N57 COOR REGIONAL MED A80	3.00	167,213.33	68,405.58	49,749.23	541,393.57	2,206,332.13	735,444.04
12105380	N56 COOR REG AUX MED D480	4.00	210,095.12	85,948.16	64,553.92	679,060.32	2,783,116.23	695,779.06
12105480	N55 COOR REG AUX MED D380	1.00	52,035.93	21,287.46	16,173.23	168,598.71	696,611.91	696,611.91
12105580	N54 DIRECTOR UMH C 80	29.00	1,406,316.32	575,312.26	447,603.66	4,530,170.22	18,708,341.99	645,115.24
12105680	N53 DIRECTOR UMH D 80	25.00	1,185,571.92	485,007.60	382,871.86	3,809,795.85	15,806,102.62	632,244.10
12105780	N54 SUBDIR MED UMH B 80	22.00	1,093,921.43	447,514.11	351,431.47	3,505,463.45	14,515,751.20	659,806.87
12105880	N53 SUBDIR MED UMH C 80	24.00	1,124,976.00	460,218.28	352,999.07	3,621,939.64	14,959,439.96	623,310.00
12105980	N53 COORD CL TURNO UMH 80	174.00	8,425,200.07	3,446,679.02	2,648,832.17	26,888,834.75	111,518,619.63	640,911.61
12106080	N52 COORD CLINICO UMH 80	200.00	9,137,058.71	3,737,894.47	2,941,058.91	29,193,207.60	121,212,837.68	606,064.19
12106180	N51 JEFE SERVICIO UMH 80	914.00	39,453,748.03	16,140,199.39	12,414,591.08	126,298,735.79	522,997,860.29	572,207.72
12106280	N54 DIRECTOR UMF 1 80	23.00	1,151,767.00	471,178.29	348,799.07	3,728,646.00	15,244,201.20	662,791.36
12106380	N53 DIRECTOR UMF 2 80	28.00	1,374,122.84	562,142.19	428,814.91	4,435,757.24	18,258,633.86	652,094.07
12106480	N52 DIRECTOR UMF 3 80	71.00	3,328,937.64	1,361,840.59	1,043,097.95	10,744,127.72	44,315,715.54	624,165.01
12106580	N49 DIR UMF 4, 5 Y 6 80	76.00	3,007,141.06	1,230,196.32	960,757.64	9,676,603.23	40,135,664.48	528,100.85
12106680	N52 SUBDIR MEDICO UMF 80	10.00	472,315.48	193,220.31	148,112.41	1,521,642.75	6,271,891.46	627,189.15
12106780	N51 JEFE SERVICIOS UMF 80	719.00	31,319,595.60	12,812,585.35	9,825,550.59	100,907,291.83	415,744,846.05	578,226.49
12106880	N60 DIRECTOR MED UMAE 80	6.00	372,713.84	152,474.11	111,428.22	1,190,218.10	4,899,303.13	816,550.52
12106980	N58 DIR ED INV SA UMAE 80	19.00	1,101,406.85	450,576.35	324,482.18	3,546,214.57	14,494,373.82	762,861.78
12107080	N57 COOR CLIN TUR UMAE 80	92.00	5,138,852.96	2,102,261.88	1,509,922.71	16,330,071.69	67,393,801.38	732,541.32
12107180	N55 JEFE DIV MED UMAE 80	177.00	8,748,814.62	3,579,067.18	2,680,226.66	28,089,090.89	115,633,105.55	653,294.38
12107280	N39 DIR MED MICROZONA 80	22.00	590,684.60	241,644.14	205,006.12	1,876,279.54	7,930,086.85	360,458.49
12107380	N53 JEF DEPTO CLIN UMAE80	544.00	25,821,174.67	10,563,227.11	7,804,602.02	82,169,252.10	340,044,680.07	625,082.13
12107480	N60 DIRECTOR UC UMAE 80	1.00	62,709.43	25,653.90	18,807.04	202,769.57	825,021.87	825,021.87
12107680	N63 DIRECTOR MED UMAE 80	24.00	1,753,922.86	717,515.20	523,973.69	5,594,610.99	23,043,231.99	960,134.67
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	21,145.75	8,650.55	7,368.78	67,192.52	285,277.10	285,277.10
12110180	N56 COORD AUX EST DEL4 80	7.00	316,312.66	129,400.87	94,714.52	1,026,709.12	4,181,368.16	597,338.31

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12110280	N55 COORD AUX EST DEL3 80	8.00	906,574.08	287,837.28	0.00	238,882.24	0.00	0.00	89,580.85
12110380	N54 COORD AUX EST DEL2 80	6.00	660,600.00	209,740.50	0.00	174,068.10	0.00	0.00	58,022.71
12110480	N53 COORD AUX EST DEL1 80	2.00	215,599.68	68,452.90	0.00	56,810.52	0.00	71,013.15	14,202.63
12120080	N49 COOR D ENF D3Y4 80	68.00	6,277,373.76	1,993,066.40	0.00	0.00	0.00	0.00	352,709.93
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	124.00	9,067,901.76	2,879,059.28	0.00	0.00	38,538.58	0.00	658,046.39
12120280	N49 DIRECTORA ESC ENF 80	4.00	369,257.28	117,239.20	0.00	0.00	0.00	0.00	24,324.82
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	6.00	265,184.64	84,196.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12120580	N43 JEFE ENFERM UM A 80	48.00	3,737,502.72	1,186,656.96	0.00	0.00	0.00	0.00	264,673.60
12120680	N42 JEFE ENFERM UM B 80	47.00	3,529,083.36	1,120,483.76	0.00	0.00	19,785.39	0.00	347,233.65
12120780	N42 JEFE ENFERM UM C 80	69.00	5,180,994.72	1,644,965.52	0.00	0.00	0.00	49,463.48	299,649.80
12120880	N41 JEFE ENFERM UM D 80	96.00	7,020,311.04	2,228,949.12	0.00	0.00	0.00	48,173.23	329,408.64
12120980	N41 JEFE ENFERM UM E 80	47.00	3,437,027.28	1,091,256.34	0.00	0.00	0.00	144,519.69	192,692.95
12121080	N39 JEFE ENFERM UMF 3 80	32.00	2,153,748.48	683,815.04	0.00	0.00	0.00	0.00	168,480.35
12121180	N37 JEFE ENFERM UMF 4 80	21.00	1,344,288.96	426,811.77	0.00	0.00	0.00	0.00	16,867.62
12121280	N41 SUBJ ENF UM A 80	652.00	47,679,612.48	15,138,279.44	0.00	0.00	19,269.29	0.00	2,890,394.16
12121380	N41 SUBJ ENF UM B 80	342.00	25,009,858.08	7,940,631.24	0.00	0.00	154,154.32	0.00	2,198,626.45
12121480	N41 SUBJ ENF UM C 80	228.00	16,673,238.72	5,293,754.16	0.00	0.00	0.00	337,212.61	1,063,472.43
12121580	N40 SUBJ ENF UM D 80	49.00	3,372,532.80	1,070,779.36	0.00	0.00	0.00	0.00	163,223.69
12121680	N39 SUBJ ENF UM E 80	14.00	942,264.96	299,169.08	0.00	0.00	0.00	133,010.79	44,336.93
12121780	N46 COOR DEL ENF D1Y2 80	43.00	3,599,492.16	1,142,838.95	0.00	0.00	0.00	110,286.78	242,630.90
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	48.00	2,982,044.16	946,799.04	57,295.63	0.00	0.00	0.00	73,665.81
12122080	N53 DIRECTOR ENF UMAE 80	24.00	2,587,196.16	821,434.80	0.00	0.00	0.00	0.00	71,013.15
12122180	N44 SUBJEFE ENFER UMAE 80	351.00	27,783,868.32	8,821,377.63	0.00	0.00	20,857.69	0.00	552,729.05
1501280	12 CONFIANZA NIVEL 12 80	1.00	31,206.96	9,908.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1550780	15 EJEC C OF COB IMSS 80	1.00	33,995.28	10,793.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1552680	25 EJEC B OF COB IMSS 80	1.00	42,062.16	13,354.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1573680	31 ANALISTA SISTEMAS 80	1.00	46,673.52	14,818.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1591480	41 J OFNA A SUBD AM 4 80	1.00	62,503.68	19,844.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	226,643.52	71,959.32	0.00	59,720.56	0.00	0.00	0.00
1709780	N55 COORD MED PROGR 80	9.00	1,019,895.84	323,816.94	0.00	268,742.52	0.00	0.00	0.00
1806680	N20 PROM ACCION COMUN 80	2.00	88,394.88	28,065.38	0.00	0.00	0.00	0.00	11,646.02
1807080	N09 PROM SALUD BRIG R 80	14.00	453,610.08	144,021.22	0.00	0.00	0.00	0.00	59,763.20
1807380	N12 JEFE ROPERIA UMH 80	1.00	36,511.92	11,592.53	0.00	0.00	0.00	0.00	4,810.45
1808080	N10 VIGILANTE A CUSTOD 80	12.00	414,253.44	131,525.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12110280	N55 COORD AUX EST DEL3 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	533,005.13	0.00	0.00
12110380	N54 COORD AUX EST DEL2 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	468,532.80	0.00	0.00
12110480	N53 COORD AUX EST DEL1 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	115,041.13	0.00	0.00
12120080	N49 COOR D ENF D3Y4 80	68.00	0.00	0.00	326,400.00	0.00	5,117,068.39	0.00	0.00
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	124.00	0.00	0.00	595,200.00	0.00	6,088,837.38	0.00	0.00
12120280	N49 DIRECTORA ESC ENF 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	300,066.68	0.00	0.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	202,145.66	0.00	0.00
12120580	N43 JEFE ENFERM UM A 80	48.00	0.00	0.00	230,400.00	0.00	3,220,841.32	0.00	738,624.00
12120680	N42 JEFE ENFERM UM B 80	47.00	0.00	0.00	225,600.00	0.00	2,927,751.80	0.00	697,434.88
12120780	N42 JEFE ENFERM UM C 80	69.00	0.00	0.00	331,200.00	0.00	4,229,095.22	0.00	1,023,893.76
12120880	N41 JEFE ENFERM UM D 80	96.00	0.00	0.00	460,800.00	0.00	5,538,685.28	0.00	1,387,389.12
12120980	N41 JEFE ENFERM UM E 80	47.00	0.00	0.00	225,600.00	0.00	2,669,423.20	0.00	679,242.59
12121080	N39 JEFE ENFERM UMF 3 80	32.00	0.00	0.00	153,600.00	0.00	1,695,005.26	0.00	425,634.56
12121180	N37 JEFE ENFERM UMF 4 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	966,724.94	0.00	265,665.12
12121280	N41 SUBJ ENF UM A 80	652.00	0.00	0.00	3,129,600.00	0.00	38,015,619.96	0.00	6,281,791.80
12121380	N41 SUBJ ENF UM B 80	342.00	0.00	0.00	1,641,600.00	0.00	20,001,131.17	0.00	3,285,415.65
12121480	N41 SUBJ ENF UM C 80	228.00	0.00	0.00	1,094,400.00	0.00	13,197,762.79	0.00	2,196,700.20
12121580	N40 SUBJ ENF UM D 80	49.00	0.00	0.00	235,200.00	0.00	2,803,777.80	0.00	444,331.02
12121680	N39 SUBJ ENF UM E 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	666,967.01	0.00	124,143.46
12121780	N46 COOR DEL ENF D1Y2 80	43.00	0.00	0.00	206,400.00	0.00	2,936,467.03	0.00	0.00
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	48.00	0.00	0.00	230,400.00	0.00	1,980,972.34	0.00	0.00
12122080	N53 DIRECTOR ENF UMAE 80	24.00	0.00	0.00	115,200.00	0.00	2,232,651.40	0.00	511,294.56
12122180	N44 SUBJEFE ENFER UMAE 80	351.00	0.00	0.00	1,684,800.00	0.00	22,720,666.68	0.00	3,660,526.35
1501280	12 CONFIANZA NIVEL 12 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	7,195.19	0.00	0.00
1550780	15 EJEC C OF COB IMSS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	17,542.29	0.00	0.00
1552680	25 EJEC B OF COB IMSS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	24,937.66	0.00	0.00
1573680	31 ANALISTA SISTEMAS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	17,935.21	0.00	0.00
1591480	41 J OFNA A SUBD AM 4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	34,311.86	0.00	0.00
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	125,226.42	0.00	0.00
1709780	N55 COORD MED PROGR 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	743,856.33	0.00	0.00
1806680	N20 PROM ACCION COMUN 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	33,967.64	0.00	0.00
1807080	N09 PROM SALUD BRIG R 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	218,063.64	0.00	0.00
1807380	N12 JEFE ROPERIA UMH 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	20,845.23	0.00	0.00
1808080	N10 VIGILANTE A CUSTOD 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	239,157.20	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12110280	N55 COORD AUX EST DEL3 80	8.00	0.00	0.00	0.00	43,256.17	0.00	270,237.10	185,426.49
12110380	N54 COORD AUX EST DEL2 80	6.00	0.00	0.00	0.00	32,566.82	0.00	196,836.55	133,929.11
12110480	N53 COORD AUX EST DEL1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	10,915.88	0.00	77,988.67	54,276.45
12120080	N49 COOR D ENF D3Y4 80	68.00	0.00	0.00	0.00	348,653.29	0.00	1,959,831.30	1,335,683.89
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	124.00	2,400.00	0.00	0.00	485,142.68	8,140.86	2,889,417.57	1,974,755.60
12120280	N49 DIRECTORA ESC ENF 80	4.00	0.00	0.00	0.00	20,727.34	0.00	117,389.33	79,422.85
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	6.00	0.00	0.00	0.00	14,935.20	0.00	80,787.48	56,585.22
12120580	N43 JEFE ENFERM UM A 80	48.00	0.00	0.00	0.00	215,291.45	0.00	1,180,315.02	800,792.43
12120680	N42 JEFE ENFERM UM B 80	47.00	0.00	0.00	0.00	200,482.17	0.00	1,128,103.58	767,603.60
12120780	N42 JEFE ENFERM UM C 80	69.00	0.00	0.00	0.00	291,985.77	0.00	1,640,595.89	1,115,794.59
12120880	N41 JEFE ENFERM UM D 80	96.00	0.00	0.00	0.00	389,922.74	0.00	2,216,836.62	1,511,436.56
12120980	N41 JEFE ENFERM UM E 80	47.00	0.00	0.00	0.00	192,206.47	0.00	1,112,017.94	758,036.03
12121080	N39 JEFE ENFERM UMF 3 80	32.00	0.00	0.00	2,037.12	121,575.97	0.00	675,917.24	456,583.43
12121180	N37 JEFE ENFERM UMF 4 80	21.00	0.00	0.00	3,055.68	71,722.24	0.00	407,345.03	273,641.77
12121280	N41 SUBJ ENF UM A 80	652.00	19,279.92	0.00	0.00	2,693,095.44	1,708,989.88	14,937,766.90	10,138,875.27
12121380	N41 SUBJ ENF UM B 80	342.00	7,120.08	0.00	0.00	1,395,969.55	820,275.82	7,986,289.35	5,443,701.29
12121480	N41 SUBJ ENF UM C 80	228.00	2,959.92	0.00	0.00	930,607.84	788,795.02	5,386,747.84	3,675,627.36
12121580	N40 SUBJ ENF UM D 80	49.00	4,639.92	0.00	1,018.56	184,869.23	139,495.20	1,041,703.44	711,642.34
12121680	N39 SUBJ ENF UM E 80	14.00	0.00	0.00	1,018.56	53,245.73	12,524.72	317,310.27	218,801.55
12121780	N46 COOR DEL ENF D1Y2 80	43.00	0.00	0.00	0.00	200,740.89	0.00	1,177,495.14	800,438.91
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	48.00	1,200.00	0.00	1,018.56	162,586.81	18,922.54	916,178.17	619,113.00
12122080	N53 DIRECTOR ENF UMAE 80	24.00	0.00	0.00	0.00	146,027.01	0.00	788,844.18	533,729.49
12122180	N44 SUBJEFE ENFER UMAE 80	351.00	3,600.00	0.00	0.00	1,565,381.82	1,009,890.70	8,400,305.73	5,677,236.32
1501280	12 CONFIANZA NIVEL 12 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,215.10	3,135.60	6,855.63	4,597.03
1550780	15 EJEC C OF COB IMSS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,509.29	0.00	7,468.18	5,007.77
1552680	25 EJEC B OF COB IMSS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,902.30	0.00	9,389.51	6,317.06
1573680	31 ANALISTA SISTEMAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,690.80	0.00	10,899.51	7,723.32
1591480	41 J OFNA A SUBD AM 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,690.87	0.00	13,806.32	9,220.73
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	0.00	0.00	0.00	7,951.39	0.00	71,896.48	48,540.71
1709780	N55 COORD MED PROGR 80	9.00	0.00	0.00	0.00	40,171.64	0.00	344,346.30	232,484.49
1806680	N20 PROM ACCION COMUN 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,679.34	0.00	22,536.66	15,016.24
1807080	N09 PROM SALUD BRIG R 80	14.00	0.00	0.00	0.00	19,964.98	0.00	120,925.56	83,998.04
1807380	N12 JEFE ROPERIA UMH 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,661.90	0.00	9,252.43	6,401.31
1808080	N10 VIGILANTE A CUSTOD 80	12.00	0.00	0.00	1,018.56	19,170.96	14,520.22	91,584.54	61,203.78

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12110280	N55 COORD AUX EST DEL3 80	8.00	0.00	1,920.00	0.00	0.00	154,631.76	374,939.72	38,400.00
12110380	N54 COORD AUX EST DEL2 80	6.00	0.00	1,440.00	0.00	0.00	117,835.99	271,399.01	28,800.00
12110480	N53 COORD AUX EST DEL1 80	2.00	0.00	240.00	0.00	0.00	39,609.83	105,324.77	9,600.00
12120080	N49 COOR D ENF D3Y4 80	68.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,202,349.61	2,750,442.75	326,400.00
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,659,358.34	4,035,213.84	595,200.00
12120280	N49 DIRECTORA ESC ENF 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,382.62	162,906.39	19,200.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,367.61	112,788.96	28,800.00
12120580	N43 JEFE ENFERM UM A 80	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	725,788.94	1,650,208.87	230,400.00
12120680	N42 JEFE ENFERM UM B 80	47.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,937.98	1,586,702.80	225,600.00
12120780	N42 JEFE ENFERM UM C 80	69.00	0.00	0.00	0.00	0.00	988,026.38	2,284,958.08	331,200.00
12120880	N41 JEFE ENFERM UM D 80	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,355,830.51	3,082,510.90	460,800.00
12120980	N41 JEFE ENFERM UM E 80	47.00	0.00	240.00	0.00	0.00	660,637.45	1,543,945.29	225,600.00
12121080	N39 JEFE ENFERM UMF 3 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409,866.02	955,181.34	153,600.00
12121180	N37 JEFE ENFERM UMF 4 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,079.37	572,953.55	100,800.00
12121280	N41 SUBJ ENF UM A 80	652.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,973,876.99	20,943,558.80	3,129,600.00
12121380	N41 SUBJ ENF UM B 80	342.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,899,906.10	11,196,672.76	1,641,600.00
12121480	N41 SUBJ ENF UM C 80	228.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,228,577.73	7,441,566.49	1,094,400.00
12121580	N40 SUBJ ENF UM D 80	49.00	0.00	0.00	0.00	0.00	655,764.14	1,474,948.66	235,200.00
12121680	N39 SUBJ ENF UM E 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,624.23	442,833.91	67,200.00
12121780	N46 COOR DEL ENF D1Y2 80	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	696,819.45	1,619,100.19	206,400.00
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	531,999.33	1,297,590.89	230,400.00
12122080	N53 DIRECTOR ENF UMAE 80	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	494,695.39	1,113,006.85	115,200.00
12122180	N44 SUBJEFE ENFER UMAE 80	351.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,204,760.89	11,915,993.99	1,684,800.00
1501280	12 CONFIANZA NIVEL 12 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,911.78	9,953.43	4,800.00
1550780	15 EJEC C OF COB IMSS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,858.86	10,842.76	4,800.00
1552680	25 EJEC B OF COB IMSS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,511.33	13,372.96	4,800.00
1573680	31 ANALISTA SISTEMAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,590.68	15,078.24	4,800.00
1591480	41 J OFNA A SUBD AM 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,161.53	19,967.00	4,800.00
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,222.09	95,028.55	9,600.00
1709780	N55 COORD MED PROGR 80	9.00	0.00	1,920.00	0.00	0.00	319,407.29	455,342.58	43,200.00
1806680	N20 PROM ACCION COMUN 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,460.18	31,396.76	9,600.00
1807080	N09 PROM SALUD BRIG R 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,643.21	162,620.08	67,200.00
1807380	N12 JEFE ROPERIA UMH 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,427.41	12,978.95	4,800.00
1808080	N10 VIGILANTE A CUSTOD 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,787.85	132,282.20	57,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12110280	N55 COORD AUX EST DEL3 80	8.00	0.00	149,301.44	0.00	0.00	0.00	0.00	238,882.24
12110380	N54 COORD AUX EST DEL2 80	6.00	0.00	108,792.54	0.00	0.00	0.00	0.00	174,068.10
12110480	N53 COORD AUX EST DEL1 80	2.00	0.00	35,506.58	0.00	0.00	0.00	0.00	56,810.52
12120080	N49 COOR D ENF D3Y4 80	68.00	9,274.56	1,033,805.36	0.00	2,563,836.64	0.00	0.00	0.00
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	124.00	61,021.44	1,493,370.44	0.00	3,703,557.60	0.00	0.00	0.00
12120280	N49 DIRECTORA ESC ENF 80	4.00	0.00	60,812.08	0.00	150,813.92	0.00	0.00	0.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	6.00	0.00	43,672.62	0.00	108,308.04	0.00	0.00	0.00
12120580	N43 JEFE ENFERM UM A 80	48.00	0.00	615,519.84	0.00	1,526,489.28	0.00	0.00	0.00
12120680	N42 JEFE ENFERM UM B 80	47.00	0.00	581,195.89	0.00	1,441,365.92	0.00	0.00	0.00
12120780	N42 JEFE ENFERM UM C 80	69.00	0.00	853,245.03	0.00	2,116,047.84	0.00	0.00	0.00
12120880	N41 JEFE ENFERM UM D 80	96.00	32,649.12	1,156,157.76	0.00	2,867,270.40	0.00	0.00	0.00
12120980	N41 JEFE ENFERM UM E 80	47.00	0.00	566,035.57	0.00	1,403,767.80	0.00	0.00	0.00
12121080	N39 JEFE ENFERM UMF 3 80	32.00	12,127.92	354,695.36	0.00	879,644.80	0.00	0.00	0.00
12121180	N37 JEFE ENFERM UMF 4 80	21.00	0.00	221,387.67	0.00	549,041.22	0.00	0.00	0.00
12121280	N41 SUBJ ENF UM A 80	652.00	91,041.60	7,852,238.12	0.00	19,473,544.80	0.00	0.00	0.00
12121380	N41 SUBJ ENF UM B 80	342.00	26,384.88	4,118,812.02	0.00	10,214,650.80	0.00	0.00	0.00
12121480	N41 SUBJ ENF UM C 80	228.00	29,721.84	2,745,874.68	0.00	6,809,767.20	0.00	0.00	0.00
12121580	N40 SUBJ ENF UM D 80	49.00	9,266.64	555,414.02	0.00	1,377,426.75	0.00	0.00	0.00
12121680	N39 SUBJ ENF UM E 80	14.00	0.00	155,179.22	0.00	384,844.60	0.00	0.00	0.00
12121780	N46 COOR DEL ENF D1Y2 80	43.00	0.00	592,791.55	0.00	1,470,122.70	0.00	0.00	0.00
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	48.00	15,048.00	491,105.28	0.00	1,217,941.44	0.00	0.00	0.00
12122080	N53 DIRECTOR ENF UMAE 80	24.00	0.00	426,078.96	0.00	1,056,675.60	0.00	0.00	0.00
12122180	N44 SUBJEFE ENFER UMAE 80	351.00	102,250.56	4,575,657.06	0.00	11,347,626.42	0.00	0.00	0.00
1501280	12 CONFIANZA NIVEL 12 80	1.00	0.00	5,139.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1550780	15 EJEC C OF COB IMSS 80	1.00	0.00	5,598.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1552680	25 EJEC B OF COB IMSS 80	1.00	0.00	6,927.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1573680	31 ANALISTA SISTEMAS 80	1.00	0.00	7,686.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1591480	41 J OFNA A SUBD AM 4 80	1.00	0.00	10,293.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	0.00	37,325.36	24,634.73	0.00	0.00	0.00	59,720.56
1709780	N55 COORD MED PROGR 80	9.00	0.00	167,964.12	221,712.57	0.00	0.00	0.00	268,742.52
1806680	N20 PROM ACCION COMUN 80	2.00	0.00	14,557.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1807080	N09 PROM SALUD BRIG R 80	14.00	0.00	74,703.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1807380	N12 JEFE ROPERIA UMH 80	1.00	0.00	6,013.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1808080	N10 VIGILANTE A CUSTOD 80	12.00	0.00	68,222.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12110280	N55 COORD AUX EST DEL3 80	8.00	2,644,700.42	35,711.28	274,309.08	123,097.07	57,589.27	36,269.82	0.00
12110380	N54 COORD AUX EST DEL2 80	6.00	2,004,832.23	26,022.00	216,508.74	92,818.60	43,423.89	27,338.01	504.00
12110480	N53 COORD AUX EST DEL1 80	2.00	725,393.03	8,492.78	67,874.79	32,265.05	15,094.75	9,489.54	0.00
12120080	N49 COOR D ENF D3Y4 80	68.00	19,319,522.12	247,275.20	2,238,866.26	879,715.50	411,562.85	259,987.72	2,316.00
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	124.00	27,167,260.00	357,198.12	3,009,744.23	1,233,301.51	576,983.24	368,978.28	8,814.00
12120280	N49 DIRECTORA ESC ENF 80	4.00	1,144,485.23	14,545.60	132,119.63	51,955.69	24,306.77	15,328.96	252.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	6.00	818,386.93	10,446.00	94,401.27	36,487.06	17,069.97	10,944.24	252.00
12120580	N43 JEFE ENFERM UM A 80	48.00	12,586,001.71	147,225.60	1,380,823.63	567,366.06	265,434.42	158,640.32	1,272.00
12120680	N42 JEFE ENFERM UM B 80	47.00	11,970,281.42	139,015.66	1,287,058.94	537,195.55	251,319.57	150,354.26	2,556.00
12120780	N42 JEFE ENFERM UM C 80	69.00	17,200,121.36	204,086.82	1,869,534.55	776,092.43	363,084.22	216,984.92	2,790.00
12120880	N41 JEFE ENFERM UM D 80	96.00	23,066,820.00	276,540.48	2,494,348.04	1,040,770.50	486,910.14	290,935.04	2,934.00
12120980	N41 JEFE ENFERM UM E 80	47.00	11,465,221.32	135,389.61	1,221,718.75	515,243.25	241,049.47	144,040.18	2,328.00
12121080	N39 JEFE ENFERM UMF 3 80	32.00	7,147,764.41	84,839.36	764,557.36	321,841.44	150,569.11	90,365.62	1,008.00
12121180	N37 JEFE ENFERM UMF 4 80	21.00	4,218,895.98	52,953.60	453,804.98	192,123.78	89,882.44	53,887.28	1,266.00
12121280	N41 SUBJ ENF UM A 80	652.00	155,436,822.37	1,878,170.76	16,972,942.64	7,028,886.70	3,288,367.84	1,984,222.98	36,990.00
12121380	N41 SUBJ ENF UM B 80	342.00	82,972,941.48	985,175.46	8,973,228.95	3,740,010.17	1,749,712.34	1,052,964.38	19,908.00
12121480	N41 SUBJ ENF UM C 80	228.00	55,317,948.11	656,783.64	5,976,462.35	2,490,530.79	1,165,160.64	698,640.22	13,542.00
12121580	N40 SUBJ ENF UM D 80	49.00	11,108,700.77	132,848.80	1,223,130.98	502,034.11	234,869.81	149,945.92	2,676.00
12121680	N39 SUBJ ENF UM E 80	14.00	3,159,410.06	37,117.22	327,410.30	140,837.67	65,888.97	40,138.87	1,536.00
12121780	N46 COOR DEL ENF D1Y2 80	43.00	11,402,532.49	141,789.06	1,306,689.03	514,363.75	240,637.98	151,859.79	3,570.00
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	48.00	8,792,236.84	117,467.04	979,126.43	400,745.33	187,483.22	119,360.52	2,292.00
12122080	N53 DIRECTOR ENF UMAE 80	24.00	8,425,851.39	101,913.36	937,069.25	384,591.22	179,925.71	106,994.08	1,314.00
12122180	N44 SUBJEFE ENFER UMAE 80	351.00	88,948,460.89	1,094,446.08	9,868,402.80	4,053,230.77	1,896,248.39	1,143,032.95	17,778.00
1501280	12 CONFIANZA NIVEL 12 80	1.00	61,511.37	1,229.29	6,958.57	3,046.04	1,425.05	916.64	0.00
1550780	15 EJEC C OF COB IMSS 80	1.00	73,221.25	1,339.12	9,515.29	3,576.64	1,673.28	1,109.08	0.00
1552680	25 EJEC B OF COB IMSS 80	1.00	92,312.67	1,656.89	12,266.34	4,507.21	2,108.64	1,384.19	0.00
1573680	31 ANALISTA SISTEMAS 80	1.00	92,023.15	1,838.54	11,719.33	4,595.79	2,150.08	1,401.08	0.00
1591480	41 J OFNA A SUBD AM 4 80	1.00	127,896.81	2,462.11	17,103.05	6,495.06	3,038.63	1,964.27	0.00
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	684,426.17	8,927.82	68,263.60	30,564.81	14,299.32	9,002.08	252.00
1709780	N55 COORD MED PROGR 80	9.00	3,474,907.30	40,175.19	352,080.32	151,444.76	70,851.34	44,496.11	516.00
1806680	N20 PROM ACCION COMUN 80	2.00	194,525.76	3,482.00	22,777.82	9,353.20	4,375.76	2,848.18	0.00
1807080	N09 PROM SALUD BRIG R 80	14.00	1,097,103.79	17,868.34	132,305.32	51,002.15	23,860.67	15,611.30	0.00
1807380	N12 JEFE ROPERIA UMH 80	1.00	89,583.27	1,438.26	11,033.96	4,198.69	1,964.30	1,282.56	0.00
1808080	N10 VIGILANTE A CUSTOD 80	12.00	932,673.23	16,318.08	121,220.08	45,362.03	21,222.02	13,810.04	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12110280	N55 COORD AUX EST DEL3 80	8.00	351,933.79	143,973.19	111,892.88	1,134,776.38	4,686,050.88	585,756.36
12110380	N54 COORD AUX EST DEL2 80	6.00	265,367.83	108,559.77	80,993.34	861,536.18	3,526,968.41	587,828.07
12110480	N53 COORD AUX EST DEL1 80	2.00	92,245.58	37,736.90	31,431.96	294,631.35	1,235,624.06	617,812.03
12120080	N49 COOR D ENF D3Y4 80	68.00	2,515,101.48	1,028,907.03	820,811.85	8,404,543.89	34,001,439.77	500,021.17
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	124.00	3,526,001.94	1,442,457.98	1,204,224.89	11,727,704.19	47,962,865.95	386,797.31
12120280	N49 DIRECTORA ESC ENF 80	4.00	148,541.05	60,766.91	48,615.99	496,432.60	2,010,175.11	502,543.78
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	6.00	104,316.27	42,674.90	33,659.52	350,251.23	1,433,822.80	238,970.47
12120580	N43 JEFE ENFERM UM A 80	48.00	1,622,096.25	663,586.06	492,470.20	5,298,914.54	21,622,418.97	450,467.06
12120680	N42 JEFE ENFERM UM B 80	47.00	1,535,839.02	628,298.92	473,518.09	5,005,156.01	20,504,520.79	436,266.40
12120780	N42 JEFE ENFERM UM C 80	69.00	2,218,843.83	907,710.54	681,897.73	7,241,025.04	29,622,141.12	417,213.26
12120880	N41 JEFE ENFERM UM D 80	96.00	2,975,556.75	1,217,275.45	919,910.73	9,705,181.13	39,792,312.17	414,503.25
12120980	N41 JEFE ENFERM UM E 80	47.00	1,473,077.49	602,623.70	460,758.05	4,796,228.50	19,698,477.10	419,116.53
12121080	N39 JEFE ENFERM UMF 3 80	32.00	920,142.81	376,422.74	285,053.79	2,994,800.23	12,296,313.12	384,259.78
12121180	N37 JEFE ENFERM UMF 4 80	21.00	549,280.72	224,706.14	170,986.01	1,788,890.95	7,352,075.89	350,098.85
12121280	N41 SUBJ ENF UM A 80	652.00	20,095,546.10	8,220,920.37	6,250,165.42	65,756,212.81	268,872,647.66	412,381.36
12121380	N41 SUBJ ENF UM B 80	342.00	10,692,667.18	4,374,280.99	3,341,411.98	34,929,359.45	142,912,159.01	417,871.81
12121480	N41 SUBJ ENF UM C 80	228.00	7,120,412.99	2,912,901.65	2,220,779.46	23,255,213.74	95,246,400.57	417,747.37
12121580	N40 SUBJ ENF UM D 80	49.00	1,435,312.71	587,174.46	440,167.36	4,708,160.15	19,189,393.72	391,620.28
12121680	N39 SUBJ ENF UM E 80	14.00	402,654.02	164,722.41	132,154.49	1,312,459.95	5,414,134.97	386,723.93
12121780	N46 COOR DEL ENF D1Y2 80	43.00	1,470,562.90	601,595.02	483,186.45	4,914,253.98	19,916,278.63	463,169.27
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	48.00	1,145,728.56	468,707.96	387,238.78	3,808,149.84	15,582,430.84	324,633.98
12122080	N53 DIRECTOR ENF UMAE 80	24.00	1,099,544.06	449,814.33	332,153.52	3,593,319.53	14,606,367.08	608,598.63
12122180	N44 SUBJEFE ENFER UMAE 80	351.00	11,588,163.20	4,740,620.78	3,556,078.23	37,958,001.20	154,690,330.41	440,713.19
1501280	12 CONFIANZA NIVEL 12 80	1.00	8,708.61	3,562.62	2,970.39	28,817.21	121,535.54	121,535.54
1550780	15 EJEC C OF COB IMSS 80	1.00	10,225.58	4,183.20	3,235.79	34,857.98	142,074.51	142,074.51
1552680	25 EJEC B OF COB IMSS 80	1.00	12,886.09	5,271.59	3,990.88	44,071.83	178,446.66	178,446.66
1573680	31 ANALISTA SISTEMAS 80	1.00	13,139.33	5,375.19	4,499.78	44,719.12	183,415.79	183,415.79
1591480	41 J OFNA A SUBD AM 4 80	1.00	18,569.35	7,596.57	5,958.73	63,187.77	253,588.26	253,588.26
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	87,384.63	35,748.33	28,359.27	282,801.86	1,193,871.55	596,935.78
1709780	N55 COORD MED PROGR 80	9.00	432,979.66	177,128.37	135,887.40	1,405,559.15	5,900,362.29	655,595.81
1806680	N20 PROM ACCION COMUN 80	2.00	26,740.74	10,939.42	9,369.70	89,886.82	372,807.46	186,403.73
1807080	N09 PROM SALUD BRIG R 80	14.00	145,814.89	59,651.67	48,530.58	494,644.92	2,045,358.79	146,097.06
1807380	N12 JEFE ROPERIA UMH 80	1.00	12,004.02	4,910.75	3,873.30	40,705.84	166,801.03	166,801.03
1808080	N10 VIGILANTE A CUSTOD 80	12.00	129,689.80	53,055.04	39,476.82	440,153.91	1,787,080.58	148,923.38

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
1808280	N06 VIGILANTE C 80	15.00	438,393.60	139,189.95	0.00	0.00	0.00	0.00	3,850.56
1808380	N15 ORIENT IMSS PERS 80	1.00	39,773.76	12,628.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1808580	N22 TECNICO TEATRAL A 80	3.00	140,191.20	44,510.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1808880	N18 TEC CONT FAUNA NOC 80	5.00	212,552.40	67,485.40	0.00	0.00	0.00	0.00	33,604.54
1809180	N21 ALMACENISTA SOLID 80	1.00	45,095.28	14,317.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1810180	N22 VAL C REG COM TES 80	1.00	46,730.40	14,836.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1811380	N15 OPERADOR SIST E 80	2.00	79,547.52	25,256.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1811480	N20 OPERADOR SIST D 80	21.00	928,146.24	294,686.49	0.00	0.00	0.00	0.00	18,051.34
1811580	N24 OPERADOR SIST C 80	20.00	976,401.60	310,007.60	0.00	0.00	0.00	0.00	19,296.15
1814980	N25 JEF OFNA T ADMVA 4 80	4.00	196,856.64	62,502.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1815580	N18 SUPERV VIGILANCIA 80	2.00	85,020.96	26,994.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1815780	N20 JEF OFNA T ADMVA 2 80	2.00	88,394.88	28,065.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1815880	N22 JEF OFNA T ADMVA 3 80	3.00	140,191.20	44,510.70	0.00	0.00	0.00	0.00	18,470.19
1816180	N25 GESTOR 80	1.00	49,214.16	15,625.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1816980	N27 J MESA A SUBDEL 4 80	1.00	51,647.04	16,397.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1817180	N20 JEFE TURNO VIG 80	3.00	132,592.32	42,098.07	0.00	0.00	0.00	0.00	17,469.04
1817380	N36 JEFE SEC B SUBD 4 80	2.00	124,251.84	39,449.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1818580	N22 COORDINADOR 80	2.00	93,460.80	29,673.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1818680	N19 COORDINADOR 80	2.00	86,497.92	27,463.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1819080	N36 JEFE LINEA DELEG 3 80	1.00	62,125.92	19,724.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1819680	N22 ADMOR CSS UD Y CA 80	1.00	46,730.40	14,836.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1820380	N25 CONT SIST INTERAC 80	1.00	49,214.16	15,625.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1820680	N22 CONTR EMISIONES 80	1.00	46,730.40	14,836.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1821380	N36 ANAL PROG SIST C 80	1.00	62,125.92	19,724.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1825180	N41 ADMOR UMH D 80	22.00	1,608,821.28	510,800.84	0.00	0.00	0.00	0.00	86,711.83
1825380	N41 ADMOR UMF 1 80	39.00	2,852,001.36	905,510.58	0.00	0.00	0.00	0.00	132,958.11
1825480	N39 ADMOR UMF 2 80	23.00	1,548,006.72	491,492.06	0.00	0.00	0.00	0.00	8,867.39
1825580	N36 ADMOR UMF 3 80	31.00	1,925,903.52	611,474.38	0.00	0.00	0.00	0.00	145,694.59
1825680	N33 ADMOR UMF 4 80	37.00	2,126,085.12	675,032.07	0.00	0.00	0.00	0.00	30,282.35
1825780	N30 ADMOR UMF 5 80	58.00	3,124,733.76	992,102.76	0.00	0.00	0.00	35,489.97	58,203.54
1825880	N30 JEFE OFNA UMH A 80	169.00	9,104,827.68	2,890,782.18	0.00	0.00	0.00	0.00	241,331.76
1825980	N27 JEFE OFNA UMH B 80	30.00	1,549,411.20	491,938.20	0.00	0.00	0.00	0.00	54,435.98
1826080	N24 JEFE OFNA UMH C 80	5.00	244,100.40	77,501.90	0.00	0.00	0.00	0.00	6,432.05
1826180	N22 JEFE OFNA UMH D 80	33.00	1,542,103.20	489,617.70	0.00	0.00	0.00	61,567.30	30,783.65

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
1808280	N06 VIGILANTE C 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	384,434.37	0.00	0.00
1808380	N15 ORIENT IMSS PERS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	25,327.49	0.00	0.00
1808580	N22 TECNICO TEATRAL A 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	85,167.94	0.00	0.00
1808880	N18 TEC CONT FAUNA NOC 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	133,484.58	0.00	0.00
1809180	N21 ALMACENISTA SOLID 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	15,348.32	0.00	0.00
1810180	N22 VAL C REG COM TES 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	31,809.63	0.00	0.00
1811380	N15 OPERADOR SIST E 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	45,415.00	0.00	0.00
1811480	N20 OPERADOR SIST D 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	474,575.41	0.00	0.00
1811580	N24 OPERADOR SIST C 80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	535,200.53	0.00	0.00
1814980	N25 JEF OFNA T ADMVA 4 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	135,082.56	0.00	0.00
1815580	N18 SUPERV VIGILANCIA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	31,737.61	0.00	0.00
1815780	N20 JEF OFNA T ADMVA 2 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	36,879.10	0.00	0.00
1815880	N22 JEF OFNA T ADMVA 3 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	87,220.17	0.00	0.00
1816180	N25 GESTOR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	30,258.47	0.00	0.00
1816980	N27 J MESA A SUBDEL 4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	32,888.39	0.00	0.00
1817180	N20 JEFE TURNO VIG 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	46,098.76	0.00	0.00
1817380	N36 JEFE SEC B SUBD 4 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	85,943.28	0.00	0.00
1818580	N22 COORDINADOR 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	62,593.28	0.00	0.00
1818680	N19 COORDINADOR 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	43,210.11	0.00	0.00
1819080	N36 JEFE LINEA DELEG 3 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	38,197.02	0.00	0.00
1819680	N22 ADMOR CSS UD Y CA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	29,757.36	0.00	0.00
1820380	N25 CONT SIST INTERAC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	30,258.48	0.00	0.00
1820680	N22 CONTR EMISIONES 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	21,035.46	0.00	0.00
1821380	N36 ANAL PROG SIST C 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	40,925.46	0.00	0.00
1825180	N41 ADMOR UMH D 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	741,064.56	0.00	0.00
1825380	N41 ADMOR UMF 1 80	39.00	0.00	0.00	187,200.00	0.00	1,484,537.88	0.00	0.00
1825480	N39 ADMOR UMF 2 80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	747,076.04	0.00	0.00
1825580	N36 ADMOR UMF 3 80	31.00	0.00	0.00	148,800.00	0.00	970,613.02	0.00	0.00
1825680	N33 ADMOR UMF 4 80	37.00	0.00	0.00	177,600.00	0.00	1,033,383.50	0.00	0.00
1825780	N30 ADMOR UMF 5 80	58.00	0.00	0.00	278,400.00	0.00	1,336,196.04	0.00	0.00
1825880	N30 JEFE OFNA UMH A 80	169.00	0.00	0.00	811,200.00	0.00	4,658,582.39	0.00	0.00
1825980	N27 JEFE OFNA UMH B 80	30.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	784,785.55	0.00	0.00
1826080	N24 JEFE OFNA UMH C 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	117,384.58	0.00	0.00
1826180	N22 JEFE OFNA UMH D 80	33.00	0.00	0.00	158,400.00	0.00	769,076.73	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
1808280	N06 VIGILANTE C 80	15.00	0.00	0.00	1,018.56	21,154.67	6,441.24	101,026.58	67,985.81
1808380	N15 ORIENT IMSS PERS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,873.40	0.00	9,111.56	6,269.60
1808580	N22 TECNICO TEATRAL A 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,323.00	0.00	31,267.64	21,054.87
1808880	N18 TEC CONT FAUNA NOC 80	5.00	0.00	0.00	1,018.56	9,914.64	0.00	55,036.28	37,388.50
1809180	N21 ALMACENISTA SOLID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,051.16	0.00	11,953.22	7,983.11
1810180	N22 VAL C REG COM TES 80	1.00	0.00	0.00	1,018.56	1,552.59	0.00	11,558.63	7,803.78
1811380	N15 OPERADOR SIST E 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,047.21	0.00	18,972.48	12,758.13
1811480	N20 OPERADOR SIST D 80	21.00	0.00	0.00	0.00	40,382.63	0.00	220,126.08	149,087.64
1811580	N24 OPERADOR SIST C 80	20.00	1,200.00	0.00	1,018.56	42,183.50	5,367.96	233,340.63	156,974.31
1814980	N25 JEF OFNA T ADMVA 4 80	4.00	1,200.00	0.00	0.00	8,696.48	0.00	44,769.81	30,103.29
1815580	N18 SUPERV VIGILANCIA 80	2.00	1,200.00	0.00	679.20	3,150.03	0.00	19,998.84	13,569.10
1815780	N20 JEF OFNA T ADMVA 2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,447.53	0.00	20,817.89	14,619.55
1815880	N22 JEF OFNA T ADMVA 3 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,112.12	0.00	35,445.57	24,150.33
1816180	N25 GESTOR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,192.13	0.00	11,688.05	8,135.23
1816980	N27 J MESA A SUBDEL 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,337.31	0.00	11,861.40	7,941.86
1817180	N20 JEFE TURNO VIG 80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,362.14	0.00	34,280.70	23,313.28
1817380	N36 JEFE SEC B SUBD 4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,561.00	0.00	28,326.04	18,941.29
1818580	N22 COORDINADOR 80	2.00	0.00	0.00	1,018.56	4,282.27	0.00	21,937.25	14,827.73
1818680	N19 COORDINADOR 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,959.15	0.00	20,835.90	13,828.52
1819080	N36 JEFE LINEA DELEG 3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,714.51	0.00	14,754.51	10,269.58
1819680	N22 ADMOR CSS UD Y CA 80	1.00	0.00	0.00	1,018.56	2,120.28	0.00	11,096.87	7,508.26
1820380	N25 CONT SIST INTERAC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,196.83	0.00	10,811.51	7,249.64
1820680	N22 CONTR EMISIONES 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,937.05	0.00	11,096.87	7,508.26
1821380	N36 ANAL PROG SIST C 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,521.27	0.00	14,885.40	9,993.33
1825180	N41 ADMOR UMH D 80	22.00	0.00	0.00	0.00	63,080.44	0.00	389,383.71	268,855.30
1825380	N41 ADMOR UMF 1 80	39.00	2,400.00	0.00	0.00	119,591.96	0.00	672,939.49	454,961.34
1825480	N39 ADMOR UMF 2 80	23.00	0.00	0.00	0.00	63,476.40	0.00	357,819.72	242,892.65
1825580	N36 ADMOR UMF 3 80	31.00	1,039.92	0.00	2,037.12	81,411.21	0.00	466,247.37	317,598.48
1825680	N33 ADMOR UMF 4 80	37.00	0.00	0.00	3,055.68	88,422.94	0.00	502,148.89	338,606.46
1825780	N30 ADMOR UMF 5 80	58.00	1,200.00	0.00	4,074.24	125,456.67	0.00	745,562.52	507,983.15
1825880	N30 JEFE OFNA UMH A 80	169.00	2,400.00	0.00	7,129.92	386,298.19	0.00	2,118,367.15	1,430,889.09
1825980	N27 JEFE OFNA UMH B 80	30.00	0.00	0.00	1,018.56	65,067.86	0.00	364,902.74	247,221.82
1826080	N24 JEFE OFNA UMH C 80	5.00	0.00	0.00	0.00	10,730.18	0.00	58,835.19	39,669.54
1826180	N22 JEFE OFNA UMH D 80	33.00	1,039.92	0.00	0.00	64,245.32	0.00	374,199.49	258,792.55

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
1808280	N06 VIGILANTE C 80	15.00	0.00	0.00	2,160.00	0.00	96,986.48	141,537.50	72,000.00
1808380	N15 ORIENT IMSS PERS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,119.49	12,856.32	4,800.00
1808580	N22 TECNICO TEATRAL A 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,012.38	44,611.04	14,400.00
1808880	N18 TEC CONT FAUNA NOC 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,677.20	76,750.83	24,000.00
1809180	N21 ALMACENISTA SOLID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,221.25	17,376.50	4,800.00
1810180	N22 VAL C REG COM TES 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,344.72	15,245.23	4,800.00
1811380	N15 OPERADOR SIST E 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,934.78	25,723.56	9,600.00
1811480	N20 OPERADOR SIST D 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,416.65	303,865.08	100,800.00
1811580	N24 OPERADOR SIST C 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,775.54	320,131.85	96,000.00
1814980	N25 JEF OFNA T ADMVA 4 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,752.67	63,091.91	19,200.00
1815580	N18 SUPERV VIGILANCIA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,976.08	27,439.65	9,600.00
1815780	N20 JEF OFNA T ADMVA 2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,221.42	28,595.70	9,600.00
1815880	N22 JEF OFNA T ADMVA 3 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,876.75	49,847.13	14,400.00
1816180	N25 GESTOR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,092.43	15,942.50	4,800.00
1816980	N27 J MESA A SUBDEL 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,296.42	16,553.33	4,800.00
1817180	N20 JEFE TURNO VIG 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,745.41	47,193.22	14,400.00
1817380	N36 JEFE SEC B SUBD 4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,101.83	39,789.63	9,600.00
1818580	N22 COORDINADOR 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,920.05	30,230.06	9,600.00
1818680	N19 COORDINADOR 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,639.50	27,991.80	9,600.00
1819080	N36 JEFE LINEA DELEG 3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,782.58	20,125.15	4,800.00
1819680	N22 ADMOR CSS UD Y CA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,854.27	15,075.34	4,800.00
1820380	N25 CONT SIST INTERAC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,072.24	15,696.81	4,800.00
1820680	N22 CONTR EMISIONES 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,348.34	15,075.34	4,800.00
1821380	N36 ANAL PROG SIST C 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,681.92	20,089.64	4,800.00
1825180	N41 ADMOR UMH D 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,812.66	540,816.36	105,600.00
1825380	N41 ADMOR UMF 1 80	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391,300.83	946,807.11	187,200.00
1825480	N39 ADMOR UMF 2 80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	211,241.84	500,624.46	110,400.00
1825580	N36 ADMOR UMF 3 80	31.00	0.00	0.00	0.00	0.00	269,887.98	654,032.85	148,800.00
1825680	N33 ADMOR UMF 4 80	37.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,792.72	692,382.22	177,600.00
1825780	N30 ADMOR UMF 5 80	58.00	0.00	0.00	0.00	0.00	433,425.35	1,030,816.82	278,400.00
1825880	N30 JEFE OFNA UMH A 80	169.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,264,564.09	2,978,824.48	811,200.00
1825980	N27 JEFE OFNA UMH B 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,963.37	511,439.30	144,000.00
1826080	N24 JEFE OFNA UMH C 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,378.89	80,530.93	24,000.00
1826180	N22 JEFE OFNA UMH D 80	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,136.28	520,129.99	158,400.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
1808280	N06 VIGILANTE C 80	15.00	0.00	72,198.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1808380	N15 ORIENT IMSS PERS 80	1.00	0.00	6,550.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1808580	N22 TECNICO TEATRAL A 80	3.00	0.00	23,087.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1808880	N18 TEC CONT FAUNA NOC 80	5.00	0.00	35,004.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1809180	N21 ALMACENISTA SOLID 80	1.00	11,882.64	7,426.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1810180	N22 VAL C REG COM TES 80	1.00	0.00	7,695.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1811380	N15 OPERADOR SIST E 80	2.00	0.00	13,100.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1811480	N20 OPERADOR SIST D 80	21.00	0.00	152,854.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1811580	N24 OPERADOR SIST C 80	20.00	0.00	160,801.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1814980	N25 JEF OFNA T ADMVA 4 80	4.00	0.00	32,419.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1815580	N18 SUPERV VIGILANCIA 80	2.00	0.00	14,001.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1815780	N20 JEF OFNA T ADMVA 2 80	2.00	0.00	14,557.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1815880	N22 JEF OFNA T ADMVA 3 80	3.00	0.00	23,087.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1816180	N25 GESTOR 80	1.00	0.00	8,104.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1816980	N27 J MESA A SUBDEL 4 80	1.00	0.00	8,505.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1817180	N20 JEFE TURNO VIG 80	3.00	0.00	21,836.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1817380	N36 JEFE SEC B SUBD 4 80	2.00	0.00	20,462.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1818580	N22 COORDINADOR 80	2.00	0.00	15,391.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1818680	N19 COORDINADOR 80	2.00	0.00	14,245.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1819080	N36 JEFE LINEA DELEG 3 80	1.00	0.00	10,231.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1819680	N22 ADMOR CSS UD Y CA 80	1.00	0.00	7,695.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1820380	N25 CONT SIST INTERAC 80	1.00	0.00	8,104.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1820680	N22 CONTR EMISIONES 80	1.00	0.00	7,695.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1821380	N36 ANAL PROG SIST C 80	1.00	0.00	10,231.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1825180	N41 ADMOR UMH D 80	22.00	0.00	264,952.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1825380	N41 ADMOR UMF 1 80	39.00	0.00	469,689.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1825480	N39 ADMOR UMF 2 80	23.00	0.00	254,937.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1825580	N36 ADMOR UMF 3 80	31.00	0.00	317,172.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1825680	N33 ADMOR UMF 4 80	37.00	0.00	350,139.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1825780	N30 ADMOR UMF 5 80	58.00	0.00	514,604.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1825880	N30 JEFE OFNA UMH A 80	169.00	0.00	1,499,450.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1825980	N27 JEFE OFNA UMH B 80	30.00	0.00	255,168.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1826080	N24 JEFE OFNA UMH C 80	5.00	0.00	40,200.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1826180	N22 JEFE OFNA UMH D 80	33.00	0.00	253,965.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
1808280	N06 VIGILANTE C 80	15.00	1,181,983.72	17,268.90	159,514.63	54,168.26	25,341.88	10,060.40	252.00
1808380	N15 ORIENT IMSS PERS 80	1.00	90,336.27	1,566.75	12,128.21	4,396.10	2,056.65	1,337.28	252.00
1808580	N22 TECNICO TEATRAL A 80	3.00	304,835.30	5,522.34	40,972.21	15,049.45	7,040.68	4,599.10	66.00
1808880	N18 TEC CONT FAUNA NOC 80	5.00	532,365.28	8,372.75	66,213.29	25,101.82	11,743.53	7,606.75	0.00
1809180	N21 ALMACENISTA SOLID 80	1.00	104,160.58	1,776.37	11,349.15	4,980.74	2,330.17	1,518.63	0.00
1810180	N22 VAL C REG COM TES 80	1.00	113,465.95	1,840.78	14,771.80	5,262.65	2,462.06	1,575.80	0.00
1811380	N15 OPERADOR SIST E 80	2.00	179,407.98	3,133.50	23,365.28	8,540.62	3,995.61	2,609.06	252.00
1811480	N20 OPERADOR SIST D 80	21.00	1,984,645.49	36,561.00	258,531.38	97,809.31	45,758.75	29,751.49	768.00
1811580	N24 OPERADOR SIST C 80	20.00	2,120,297.83	38,461.80	277,775.59	104,413.92	48,848.61	31,905.60	756.00
1814980	N25 JEF OFNA T ADMVA 4 80	4.00	447,018.56	7,754.48	60,844.13	21,890.50	10,241.17	6,626.34	504.00
1815580	N18 SUPERV VIGILANCIA 80	2.00	170,946.57	3,349.10	21,257.80	8,445.99	3,951.34	2,561.92	0.00
1815780	N20 JEF OFNA T ADMVA 2 80	2.00	178,404.11	3,482.00	22,943.87	8,869.03	4,149.25	2,702.58	0.00
1815880	N22 JEF OFNA T ADMVA 3 80	3.00	342,520.69	5,522.34	42,917.68	16,247.38	7,601.11	4,913.40	0.00
1816180	N25 GESTOR 80	1.00	108,639.27	1,938.62	14,708.86	5,346.66	2,501.36	1,612.61	0.00
1816980	N27 J MESA A SUBDEL 4 80	1.00	113,382.27	2,034.45	15,414.47	5,612.99	2,625.96	1,700.62	0.00
1817180	N20 JEFE TURNO VIG 80	3.00	285,196.93	5,223.00	33,418.19	13,836.61	6,473.27	4,211.67	252.00
1817380	N36 JEFE SEC B SUBD 4 80	2.00	275,775.75	4,894.46	38,022.28	13,702.02	6,410.31	4,127.88	0.00
1818580	N22 COORDINADOR 80	2.00	213,074.82	3,681.56	28,920.71	10,432.55	4,880.73	3,138.80	0.00
1818680	N19 COORDINADOR 80	2.00	181,373.18	3,407.28	23,977.70	9,019.11	4,219.47	2,738.86	0.00
1819080	N36 JEFE LINEA DELEG 3 80	1.00	134,399.69	2,447.23	18,305.15	6,693.31	3,131.37	2,004.29	252.00
1819680	N22 ADMOR CSS UD Y CA 80	1.00	104,563.75	1,840.78	14,185.69	5,162.87	2,415.38	1,550.20	0.00
1820380	N25 CONT SIST INTERAC 80	1.00	106,615.97	1,938.62	14,341.26	5,294.34	2,476.89	1,612.61	0.00
1820680	N22 CONTR EMISIONES 80	1.00	94,134.13	1,840.78	12,366.17	4,738.63	2,216.90	1,441.10	0.00
1821380	N36 ANAL PROG SIST C 80	1.00	138,653.36	2,447.23	18,844.01	6,794.10	3,178.53	2,038.39	0.00
1825180	N41 ADMOR UMH D 80	22.00	3,306,678.52	63,373.86	420,506.07	165,817.81	77,575.61	49,689.08	2,010.00
1825380	N41 ADMOR UMF 1 80	39.00	5,955,096.39	112,344.57	772,949.48	299,141.15	139,949.09	88,120.62	756.00
1825480	N39 ADMOR UMF 2 80	23.00	3,099,227.85	60,978.29	406,732.47	157,277.74	73,580.24	47,290.55	1,302.00
1825580	N36 ADMOR UMF 3 80	31.00	4,134,809.08	75,864.13	524,610.93	204,825.42	95,824.74	61,740.09	1,044.00
1825680	N33 ADMOR UMF 4 80	37.00	4,351,446.34	83,749.50	568,845.14	218,645.38	102,290.23	65,974.83	1,530.00
1825780	N30 ADMOR UMF 5 80	58.00	6,341,915.48	123,087.60	805,304.59	316,949.18	148,280.27	95,884.88	2,796.00
1825880	N30 JEFE OFNA UMH A 80	169.00	19,101,020.06	358,651.80	2,484,566.41	954,376.73	446,492.04	290,751.89	7,602.00
1825980	N27 JEFE OFNA UMH B 80	30.00	3,282,941.98	61,033.50	424,082.51	162,759.44	76,144.73	49,345.90	1,590.00
1826080	N24 JEFE OFNA UMH C 80	5.00	511,663.56	9,615.45	66,212.54	25,434.97	11,899.40	7,695.30	0.00
1826180	N22 JEFE OFNA UMH D 80	33.00	3,369,353.96	60,745.74	427,678.62	164,475.39	76,947.55	49,936.30	1,272.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
1808280	N06 VIGILANTE C 80	15.00	154,866.78	63,354.73	42,238.87	527,066.45	2,147,443.77	143,162.92
1808380	N15 ORIENT IMSS PERS 80	1.00	12,568.42	5,141.64	3,836.70	43,283.75	173,393.78	173,393.78
1808580	N22 TECNICO TEATRAL A 80	3.00	43,026.29	17,601.70	13,313.24	147,191.01	592,217.51	197,405.84
1808880	N18 TEC CONT FAUNA NOC 80	5.00	71,765.90	29,358.84	22,904.67	243,067.55	987,985.23	197,597.05
1809180	N21 ALMACENISTA SOLID 80	1.00	14,239.91	5,825.43	5,185.65	47,206.05	196,461.91	196,461.91
1810180	N22 VAL C REG COM TES 80	1.00	15,045.88	6,155.14	4,549.62	51,663.73	211,860.08	211,860.08
1811380	N15 OPERADOR SIST E 80	2.00	24,417.57	9,989.02	7,676.66	83,979.32	342,934.82	171,467.41
1811480	N20 OPERADOR SIST D 80	21.00	279,636.26	114,396.87	90,682.22	953,895.28	3,866,687.01	184,127.95
1811580	N24 OPERADOR SIST C 80	20.00	298,518.81	122,121.54	95,536.65	1,018,338.52	4,115,037.95	205,751.90
1814980	N25 JEF OFNA T ADMVA 4 80	4.00	62,584.79	25,602.93	18,828.47	214,876.81	858,752.01	214,688.00
1815580	N18 SUPERV VIGILANCIA 80	2.00	24,147.03	9,878.35	8,188.78	81,780.31	337,747.84	168,873.92
1815780	N20 JEF OFNA T ADMVA 2 80	2.00	25,356.50	10,373.13	8,533.79	86,410.15	353,209.14	176,604.57
1815880	N22 JEF OFNA T ADMVA 3 80	3.00	46,451.17	19,002.78	14,875.83	157,531.69	640,243.58	213,414.53
1816180	N25 GESTOR 80	1.00	15,286.07	6,253.40	4,757.70	52,405.28	210,258.71	210,258.71
1816980	N27 J MESA A SUBDEL 4 80	1.00	16,047.50	6,564.90	4,939.99	54,940.88	219,970.19	219,970.19
1817180	N20 JEFE TURNO VIG 80	3.00	39,558.78	16,183.16	14,083.82	133,240.50	551,029.75	183,676.58
1817380	N36 JEFE SEC B SUBD 4 80	2.00	39,174.00	16,025.76	11,874.38	134,231.09	534,258.68	267,129.34
1818580	N22 COORDINADOR 80	2.00	29,826.60	12,201.81	9,021.53	102,104.29	408,639.91	204,319.96
1818680	N19 COORDINADOR 80	2.00	25,785.59	10,548.67	8,353.56	88,050.24	355,921.34	177,960.67
1819080	N36 JEFE LINEA DELEG 3 80	1.00	19,136.13	7,828.43	6,005.93	65,803.84	262,329.45	262,329.45
1819680	N22 ADMOR CSS UD Y CA 80	1.00	14,760.61	6,038.44	4,498.92	50,452.89	201,747.04	201,747.04
1820380	N25 CONT SIST INTERAC 80	1.00	15,136.50	6,192.22	4,684.38	51,676.82	207,506.95	207,506.95
1820680	N22 CONTR EMISIONES 80	1.00	13,547.71	5,542.26	4,498.92	46,192.47	187,057.00	187,057.00
1821380	N36 ANAL PROG SIST C 80	1.00	19,424.29	7,946.31	5,995.33	66,668.19	267,447.47	267,447.47
1825180	N41 ADMOR UMH D 80	22.00	474,072.16	193,938.98	161,395.27	1,608,378.84	6,523,878.64	296,539.94
1825380	N41 ADMOR UMF 1 80	39.00	855,242.84	349,872.71	282,554.68	2,900,931.14	11,708,028.89	300,205.87
1825480	N39 ADMOR UMF 2 80	23.00	449,656.17	183,950.61	149,400.88	1,530,168.95	6,177,403.52	268,582.76
1825580	N36 ADMOR UMF 3 80	31.00	585,594.65	239,561.90	195,182.35	1,984,248.21	8,044,960.81	259,514.86
1825680	N33 ADMOR UMF 4 80	37.00	625,105.99	255,725.65	206,626.99	2,128,493.71	8,606,025.17	232,595.27
1825780	N30 ADMOR UMF 5 80	58.00	906,155.79	370,700.76	307,625.69	3,076,784.76	12,543,434.00	216,266.10
1825880	N30 JEFE OFNA UMH A 80	169.00	2,728,557.55	1,116,230.12	888,967.89	9,276,196.43	37,482,044.17	221,787.24
1825980	N27 JEFE OFNA UMH B 80	30.00	465,328.13	190,361.90	152,628.30	1,583,274.41	6,415,627.59	213,854.25
1826080	N24 JEFE OFNA UMH C 80	5.00	72,718.38	29,748.49	24,032.77	247,357.30	1,003,121.26	200,624.25
1826180	N22 JEFE OFNA UMH D 80	33.00	470,234.09	192,368.83	155,221.87	1,598,880.39	6,510,337.55	197,282.96

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
1826280	N22 JEFE OFNA UMF 1 80	51.00	2,383,250.40	756,681.90	0.00	0.00	0.00	0.00	84,962.88
1826780	N44 JEFE DEPTO UMH A 80	55.00	4,353,597.60	1,382,267.15	0.00	0.00	0.00	0.00	68,830.39
1826880	N39 JEFE DEPTO UMH B 80	30.00	2,019,139.20	641,076.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1826980	N36 JEFE DEPTO UMH C 80	44.00	2,733,540.48	867,899.12	0.00	0.00	0.00	0.00	160,264.07
1827180	N21 ASIST SERVS JUR D 80	14.00	631,333.92	200,448.50	0.00	0.00	0.00	0.00	29,706.51
1827880	N47 LIDER PROY SIST B 80	5.00	427,570.80	135,753.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1827980	N49 LIDER PROY SIST A 80	1.00	92,314.32	29,309.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1828780	N31 INST ENS TEC CCT 80	14.00	764,520.96	242,735.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1830380	N44 JEFE OFNA A SUBD 4 80	1.00	79,156.32	25,132.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1831280	N51 COORD SERVS SUBD 4 80	1.00	99,415.68	31,564.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1831780	N56 RESP PRO SIS A JSS 80	4.00	470,631.36	149,425.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1832280	N49 COORD SERV SUB 3 80	1.00	92,314.32	29,309.80	0.00	0.00	0.00	0.00	25,541.07
1833980	N51 RES PROYEC SIST B 80	3.00	298,247.04	94,693.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1834680	N42 COORDINADOR ADMVO 80	1.00	75,086.88	23,840.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1836380	N30 SUPER DEL SERV BAS 80	2.00	107,749.44	34,210.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1837080	N41 JEFE SECC A DEL 4 80	1.00	73,128.24	23,218.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1838980	N51 SUBD AD UMH A D3Y4 80	17.00	1,690,066.56	536,596.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1839080	N47 SUBDIR ADMVO UMH B 80	16.00	1,368,226.56	434,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,266.49
1839180	N44 SUBDIR ADMVO UMH C 80	9.00	712,406.88	226,189.17	0.00	0.00	0.00	0.00	10,428.85
1841980	N44 DIR U OP PRE SOC A 80	1.00	79,156.32	25,132.13	0.00	0.00	0.00	0.00	10,428.85
1842180	N39 DIR U OP PRE SOC C 80	5.00	336,523.20	106,846.10	0.00	0.00	0.00	0.00	17,734.78
1842280	N36 DIR U OP PRE SOC D 80	3.00	186,377.76	59,174.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1842380	N33 DIR U OP PRE SOC E 80	5.00	287,308.80	91,220.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1843280	N36 JEFE OFNA B DEL 2 80	2.00	124,251.84	39,449.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1844180	N09 SRIA ADMOR TIENDA C80	1.00	32,400.72	10,287.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1845080	N13 SRIA COORD SUBD 2 80	2.00	75,294.72	23,906.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1845280	N17 SRIA COORD SUBD 4 80	5.00	211,046.40	67,007.25	0.00	0.00	0.00	0.00	5,561.07
1846480	N13 SRIA J OFNA SUBD 3 80	2.00	75,294.72	23,906.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1846580	N15 SRIA J OFNA SUBD 4 80	5.00	198,868.80	63,140.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1848080	N17 SRIA J OF AB COIMSS80	2.00	84,418.56	26,802.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1848180	N15 SRIA J OF C CO IMSS80	3.00	119,321.28	37,884.51	0.00	0.00	0.00	0.00	5,240.19
1848780	N28 ADMOR GUARDERIA 80	3.00	157,162.32	49,899.03	0.00	0.00	0.00	0.00	13,804.10
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	2.00	69,042.24	21,920.92	0.00	0.00	0.00	0.00	9,096.32
1850880	N49 COOR D ENF SP D3Y4 80	1.00	92,314.32	29,309.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
1826280	N22 JEFE OFNA UMF 1 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	1,112,826.56	0.00	0.00
1826780	N44 JEFE DEPTO UMH A 80	55.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	2,439,477.57	0.00	0.00
1826880	N39 JEFE DEPTO UMH B 80	30.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	1,017,531.04	0.00	0.00
1826980	N36 JEFE DEPTO UMH C 80	44.00	0.00	0.00	211,200.00	0.00	1,175,921.49	0.00	0.00
1827180	N21 ASIST SERVS JUR D 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	360,438.41	0.00	0.00
1827880	N47 LIDER PROY SIST B 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	248,801.50	0.00	0.00
1827980	N49 LIDER PROY SIST A 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	44,595.39	0.00	0.00
1828780	N31 INST ENS TEC CCT 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	408,897.84	0.00	0.00
1830380	N44 JEFE OFNA A SUBD 4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	30,417.38	0.00	0.00
1831280	N51 COORD SERVS SUBD 4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	61,123.95	0.00	0.00
1831780	N56 RESP PRO SIS A JSS 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	304,860.97	0.00	0.00
1832280	N49 COORD SERV SUB 3 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	47,636.01	0.00	0.00
1833980	N51 RES PROYEC SIST B 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	194,287.12	0.00	0.00
1834680	N42 COORDINADOR ADMVO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	51,112.21	0.00	0.00
1836380	N30 SUPER DEL SERV BAS 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	51,460.51	0.00	0.00
1837080	N41 JEFE SECC A DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	51,384.73	0.00	0.00
1838980	N51 SUBD AD UMH A D3Y4 80	17.00	0.00	0.00	81,600.00	0.00	897,213.63	0.00	0.00
1839080	N47 SUBDIR ADMVO UMH B 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	710,727.05	0.00	0.00
1839180	N44 SUBDIR ADMVO UMH C 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	378,914.32	0.00	0.00
1841980	N44 DIR U OP PRE SOC A 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	48,667.88	0.00	0.00
1842180	N39 DIR U OP PRE SOC C 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	160,351.50	0.00	0.00
1842280	N36 DIR U OP PRE SOC D 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	105,041.79	0.00	0.00
1842380	N33 DIR U OP PRE SOC E 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	119,236.46	0.00	0.00
1843280	N36 JEFE OFNA B DEL 2 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	60,706.07	0.00	0.00
1844180	N09 SRIA ADMOR TIENDA C80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	20,632.52	0.00	0.00
1845080	N13 SRIA COORD SUBD 2 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	36,786.91	0.00	0.00
1845280	N17 SRIA COORD SUBD 4 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	112,611.61	0.00	0.00
1846480	N13 SRIA J OFNA SUBD 3 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	30,173.50	0.00	0.00
1846580	N15 SRIA J OFNA SUBD 4 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	88,209.74	0.00	0.00
1848080	N17 SRIA J OF AB COIMSS80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	54,683.77	0.00	0.00
1848180	N15 SRIA J OF C CO IMSS80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	60,261.99	0.00	0.00
1848780	N28 ADMOR GUARDERIA 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	81,098.92	0.00	0.00
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	28,046.94	0.00	0.00
1850880	N49 COOR D ENF SP D3Y4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	77,008.30	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
1826280	N22 JEFE OFNA UMF 1 80	51.00	1,200.00	0.00	3,055.68	99,947.68	0.00	553,377.45	373,978.59
1826780	N44 JEFE DEPTO UMH A 80	55.00	0.00	0.00	0.00	183,650.96	0.00	998,269.00	671,572.99
1826880	N39 JEFE DEPTO UMH B 80	30.00	0.00	0.00	5,092.80	81,582.34	0.00	461,995.73	311,945.51
1826980	N36 JEFE DEPTO UMH C 80	44.00	1,200.00	0.00	3,055.68	110,084.44	0.00	662,282.39	451,399.60
1827180	N21 ASIST SERVS JUR D 80	14.00	0.00	0.00	2,105.04	28,123.48	0.00	147,515.55	100,429.65
1827880	N47 LIDER PROY SIST B 80	5.00	0.00	0.00	0.00	17,683.16	0.00	97,627.18	65,256.72
1827980	N49 LIDER PROY SIST A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,688.87	0.00	21,497.82	14,299.85
1828780	N31 INST ENS TEC CCT 80	14.00	0.00	0.00	2,037.12	32,966.65	0.00	167,868.86	113,039.51
1830380	N44 JEFE OFNA A SUBD 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,831.12	0.00	18,272.80	12,533.46
1831280	N51 COORD SERVS SUBD 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,957.21	0.00	22,949.56	15,741.28
1831780	N56 RESP PRO SIS A JSS 80	4.00	0.00	0.00	0.00	15,499.30	0.00	114,350.89	77,371.06
1832280	N49 COORD SERV SUB 3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	4,154.35	0.00	26,563.05	18,399.02
1833980	N51 RES PROYEC SIST B 80	3.00	0.00	0.00	0.00	13,062.02	0.00	66,344.72	44,527.37
1834680	N42 COORDINADOR ADMVO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,406.89	0.00	18,572.53	12,539.19
1836380	N30 SUPER DEL SERV BAS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,486.49	0.00	23,442.84	15,866.93
1837080	N41 JEFE SECC A DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,185.43	0.00	16,547.68	11,050.68
1838980	N51 SUBD AD UMH A D3Y4 80	17.00	0.00	0.00	0.00	68,596.82	0.00	377,538.75	253,477.01
1839080	N47 SUBDIR ADMVO UMH B 80	16.00	0.00	0.00	0.00	55,240.53	0.00	311,337.39	210,908.76
1839180	N44 SUBDIR ADMVO UMH C 80	9.00	0.00	0.00	0.00	29,365.78	0.00	165,607.82	111,534.47
1841980	N44 DIR U OP PRE SOC A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,511.11	0.00	20,181.25	13,446.83
1842180	N39 DIR U OP PRE SOC C 80	5.00	0.00	0.00	0.00	13,774.46	0.00	82,190.64	55,639.38
1842280	N36 DIR U OP PRE SOC D 80	3.00	0.00	0.00	0.00	7,523.00	0.00	42,965.50	29,640.52
1842380	N33 DIR U OP PRE SOC E 80	5.00	1,200.00	0.00	1,018.56	11,310.17	0.00	67,104.52	46,419.07
1843280	N36 JEFE OFNA B DEL 2 80	2.00	0.00	0.00	1,018.56	5,151.27	0.00	28,536.00	19,106.42
1844180	N09 SRIA ADMOR TIENDA C80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,466.15	0.00	7,386.73	5,079.50
1845080	N13 SRIA COORD SUBD 2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,269.56	0.00	17,413.37	11,620.82
1845280	N17 SRIA COORD SUBD 4 80	5.00	0.00	0.00	0.00	9,242.68	0.00	50,664.27	34,640.69
1846480	N13 SRIA J OFNA SUBD 3 80	2.00	960.00	0.00	0.00	3,110.79	0.00	17,882.02	12,446.42
1846580	N15 SRIA J OFNA SUBD 4 80	5.00	0.00	0.00	2,037.12	8,241.74	0.00	45,770.95	31,143.52
1848080	N17 SRIA J OF AB COIMSS80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,770.89	0.00	19,166.13	13,022.49
1848180	N15 SRIA J OF C CO IMSS80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,077.95	0.00	29,438.86	20,593.78
1848780	N28 ADMOR GUARDERIA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,709.36	0.00	38,991.08	26,786.45
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,923.87	0.00	17,950.76	12,444.79
1850880	N49 COOR D ENF SP D3Y4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	5,322.85	0.00	28,634.74	19,848.74

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
1826280	N22 JEFE OFNA UMF 1 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	331,646.05	783,479.30	244,800.00
1826780	N44 JEFE DEPTO UMH A 80	55.00	0.00	0.00	0.00	0.00	593,848.82	1,410,787.88	264,000.00
1826880	N39 JEFE DEPTO UMH B 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,637.71	648,161.42	144,000.00
1826980	N36 JEFE DEPTO UMH C 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,047.34	919,739.80	211,200.00
1827180	N21 ASIST SERVS JUR D 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,666.31	209,174.07	67,200.00
1827880	N47 LIDER PROY SIST B 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,718.39	136,762.65	24,000.00
1827980	N49 LIDER PROY SIST A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,549.95	29,883.02	4,800.00
1828780	N31 INST ENS TEC CCT 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,427.25	243,321.03	67,200.00
1830380	N44 JEFE OFNA A SUBD 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,336.10	25,497.04	4,800.00
1831280	N51 COORD SERVS SUBD 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,845.08	32,022.79	4,800.00
1831780	N56 RESP PRO SIS A JSS 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,434.45	153,113.07	19,200.00
1832280	N49 COORD SERV SUB 3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,521.18	36,393.15	4,800.00
1833980	N51 RES PROYEC SIST B 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,961.30	94,973.76	14,400.00
1834680	N42 COORDINADOR ADMVO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,137.31	24,496.20	4,800.00
1836380	N30 SUPER DEL SERV BAS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,035.86	34,203.27	9,600.00
1837080	N41 JEFE SECC A DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,790.93	23,398.02	4,800.00
1838980	N51 SUBD AD UMH A D3Y4 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221,532.49	539,324.62	81,600.00
1839080	N47 SUBDIR ADMVO UMH B 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182,053.46	441,054.72	76,800.00
1839180	N44 SUBDIR ADMVO UMH C 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,882.32	231,517.19	43,200.00
1841980	N44 DIR U OP PRE SOC A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,798.99	28,115.34	4,800.00
1842180	N39 DIR U OP PRE SOC C 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,678.96	113,115.39	24,000.00
1842280	N36 DIR U OP PRE SOC D 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,439.15	60,086.82	14,400.00
1842380	N33 DIR U OP PRE SOC E 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,712.51	92,769.12	24,000.00
1843280	N36 JEFE OFNA B DEL 2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,080.80	39,823.80	9,600.00
1844180	N09 SRIA ADMOR TIENDA C80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,373.33	10,419.26	4,800.00
1845080	N13 SRIA COORD SUBD 2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,220.86	24,253.12	9,600.00
1845280	N17 SRIA COORD SUBD 4 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,086.31	69,675.75	24,000.00
1846480	N13 SRIA J OFNA SUBD 3 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,064.68	24,391.06	9,600.00
1846580	N15 SRIA J OFNA SUBD 4 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,472.27	63,866.04	24,000.00
1848080	N17 SRIA J OF AB COIMSS80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,978.54	27,015.77	9,600.00
1848180	N15 SRIA J OF C CO IMSS80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,550.70	40,008.29	14,400.00
1848780	N28 ADMOR GUARDERIA 80	3.00	0.00	0.00	2,160.00	0.00	23,452.59	54,144.80	14,400.00
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,417.67	24,647.17	9,600.00
1850880	N49 COOR D ENF SP D3Y4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,855.23	39,290.18	4,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
1826280	N22 JEFE OFNA UMF 1 80	51.00	0.00	392,491.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1826780	N44 JEFE DEPTO UMH A 80	55.00	0.00	716,983.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1826880	N39 JEFE DEPTO UMH B 80	30.00	0.00	332,526.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1826980	N36 JEFE DEPTO UMH C 80	44.00	0.00	450,179.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1827180	N21 ASIST SERVS JUR D 80	14.00	0.00	103,972.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1827880	N47 LIDER PROY SIST B 80	5.00	0.00	70,415.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1827980	N49 LIDER PROY SIST A 80	1.00	0.00	15,203.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1828780	N31 INST ENS TEC CCT 80	14.00	0.00	125,907.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1830380	N44 JEFE OFNA A SUBD 4 80	1.00	0.00	13,036.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1831280	N51 COORD SERVS SUBD 4 80	1.00	0.00	16,372.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1831780	N56 RESP PRO SIS A JSS 80	4.00	0.00	77,507.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1832280	N49 COORD SERV SUB 3 80	1.00	0.00	15,203.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1833980	N51 RES PROYEC SIST B 80	3.00	0.00	49,117.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1834680	N42 COORDINADOR ADMVO 80	1.00	0.00	12,365.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1836380	N30 SUPER DEL SERV BAS 80	2.00	0.00	17,744.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1837080	N41 JEFE SECC A DEL 4 80	1.00	0.00	12,043.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1838980	N51 SUBD AD UMH A D3Y4 80	17.00	0.00	278,332.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1839080	N47 SUBDIR ADMVO UMH B 80	16.00	0.00	225,329.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1839180	N44 SUBDIR ADMVO UMH C 80	9.00	0.00	117,324.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1841980	N44 DIR U OP PRE SOC A 80	1.00	0.00	13,036.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1842180	N39 DIR U OP PRE SOC C 80	5.00	0.00	55,421.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1842280	N36 DIR U OP PRE SOC D 80	3.00	0.00	30,694.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1842380	N33 DIR U OP PRE SOC E 80	5.00	0.00	47,316.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1843280	N36 JEFE OFNA B DEL 2 80	2.00	0.00	20,462.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1844180	N09 SRIA ADMOR TIENDA C80	1.00	0.00	5,335.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1845080	N13 SRIA COORD SUBD 2 80	2.00	0.00	12,400.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1845280	N17 SRIA COORD SUBD 4 80	5.00	0.00	34,756.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1846480	N13 SRIA J OFNA SUBD 3 80	2.00	0.00	12,400.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1846580	N15 SRIA J OFNA SUBD 4 80	5.00	0.00	32,751.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1848080	N17 SRIA J OF AB COIMSS80	2.00	0.00	13,902.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1848180	N15 SRIA J OF C CO IMSS80	3.00	0.00	19,650.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1848780	N28 ADMOR GUARDERIA 80	3.00	0.00	25,882.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	2.00	0.00	11,370.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1850880	N49 COOR D ENF SP D3Y4 80	1.00	0.00	15,203.02	0.00	37,703.48	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
1826280	N22 JEFE OFNA UMF 1 80	51.00	4,983,247.50	93,879.78	634,536.57	246,740.94	115,434.32	75,325.60	2,274.00
1826780	N44 JEFE DEPTO UMH A 80	55.00	8,993,688.06	171,494.40	1,200,701.41	455,631.69	213,161.06	136,754.15	3,048.00
1826880	N39 JEFE DEPTO UMH B 80	30.00	4,058,550.05	79,536.90	537,506.58	206,120.84	96,430.79	62,040.90	1,512.00
1826980	N36 JEFE DEPTO UMH C 80	44.00	5,598,473.77	107,678.12	702,761.67	280,027.05	131,006.80	84,382.36	3,306.00
1827180	N21 ASIST SERVS JUR D 80	14.00	1,412,980.34	24,869.18	182,753.38	68,729.62	32,154.20	20,945.82	252.00
1827880	N47 LIDER PROY SIST B 80	5.00	884,018.90	16,842.60	119,210.75	44,661.50	20,894.28	13,392.10	252.00
1827980	N49 LIDER PROY SIST A 80	1.00	179,627.72	3,636.40	23,887.01	9,306.78	4,354.05	2,767.84	0.00
1828780	N31 INST ENS TEC CCT 80	14.00	1,571,600.66	30,115.54	208,561.01	79,241.99	37,072.26	24,103.58	510.00
1830380	N44 JEFE OFNA A SUBD 4 80	1.00	148,656.09	3,118.08	19,016.46	7,633.86	3,571.40	2,292.65	0.00
1831280	N51 COORD SERVS SUBD 4 80	1.00	209,176.87	3,916.13	28,409.03	10,532.22	4,927.35	3,135.26	0.00
1831780	N56 RESP PRO SIS A JSS 80	4.00	1,035,962.30	18,538.84	138,772.41	50,557.54	23,652.65	14,947.84	252.00
1832280	N49 COORD SERV SUB 3 80	1.00	229,320.65	3,636.40	26,433.16	10,848.20	5,075.18	3,204.94	0.00
1833980	N51 RES PROYEC SIST B 80	3.00	628,767.29	11,748.39	86,419.29	31,880.19	14,914.71	9,542.38	252.00
1834680	N42 COORDINADOR ADMVO 80	1.00	174,070.28	2,957.78	23,127.89	8,257.84	3,863.32	2,459.18	0.00
1836380	N30 SUPER DEL SERV BAS 80	2.00	214,651.32	4,244.40	28,075.54	10,871.68	5,086.16	3,323.22	0.00
1837080	N41 JEFE SECC A DEL 4 80	1.00	161,219.00	2,880.63	22,322.07	8,054.25	3,768.07	2,418.24	0.00
1838980	N51 SUBD AD UMH A D3Y4 80	17.00	3,335,812.32	66,574.21	447,776.48	171,956.17	80,447.34	49,154.86	516.00
1839080	N47 SUBDIR ADMVO UMH B 80	16.00	2,735,930.16	53,896.32	363,863.14	139,936.58	65,467.41	41,963.14	252.00
1839180	N44 SUBDIR ADMVO UMH C 80	9.00	1,454,164.46	28,062.72	193,061.84	73,803.20	34,527.81	22,111.45	252.00
1841980	N44 DIR U OP PRE SOC A 80	1.00	185,918.44	3,118.08	23,412.46	9,002.80	4,211.84	2,683.75	0.00
1842180	N39 DIR U OP PRE SOC C 80	5.00	701,752.36	13,256.15	89,501.58	35,017.56	16,382.48	10,501.95	252.00
1842280	N36 DIR U OP PRE SOC D 80	3.00	393,365.80	7,341.69	52,408.82	19,583.47	9,161.86	5,893.47	0.00
1842380	N33 DIR U OP PRE SOC E 80	5.00	565,307.11	11,317.50	72,593.94	28,553.87	13,358.54	8,596.35	510.00
1843280	N36 JEFE OFNA B DEL 2 80	2.00	249,535.60	4,894.46	32,835.67	12,656.47	5,921.15	3,812.38	252.00
1844180	N09 SRIA ADMOR TIENDA C80	1.00	75,580.71	1,276.31	10,052.31	3,605.15	1,686.62	1,111.60	0.00
1845080	N13 SRIA COORD SUBD 2 80	2.00	159,070.82	2,965.96	20,721.13	7,837.02	3,666.44	2,404.80	252.00
1845280	N17 SRIA COORD SUBD 4 80	5.00	463,246.33	8,313.40	60,273.82	22,614.31	10,579.79	6,873.55	252.00
1846480	N13 SRIA J OFNA SUBD 3 80	2.00	154,534.65	2,965.96	19,611.47	7,618.04	3,564.00	2,322.10	252.00
1846580	N15 SRIA J OFNA SUBD 4 80	5.00	410,633.43	7,833.75	52,626.25	20,287.86	9,491.40	6,205.90	252.00
1848080	N17 SRIA J OF AB COIMSS80	2.00	191,543.17	3,325.36	25,717.07	9,278.30	4,340.72	2,835.18	0.00
1848180	N15 SRIA J OF C CO IMSS80	3.00	265,506.99	4,700.25	33,916.43	12,800.72	5,988.64	3,897.14	0.00
1848780	N28 ADMOR GUARDERIA 80	3.00	351,729.01	6,190.86	44,054.35	17,141.69	8,019.50	5,148.25	0.00
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	2.00	159,018.84	2,719.68	18,767.71	7,488.82	3,503.55	2,296.14	0.00
1850880	N49 COOR D ENF SP D3Y4 80	1.00	277,776.34	3,636.40	33,295.28	12,773.06	5,975.70	3,762.14	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
1826280	N22 JEFE OFNA UMF 1 80	51.00	705,430.90	288,585.93	233,812.92	2,396,020.96	9,762,518.86	191,421.94
1826780	N44 JEFE DEPTO UMH A 80	55.00	1,302,648.32	532,902.57	421,020.03	4,437,361.63	17,784,647.29	323,357.22
1826880	N39 JEFE DEPTO UMH B 80	30.00	589,298.25	241,077.01	193,430.21	2,006,953.48	8,084,642.73	269,488.09
1826980	N36 JEFE DEPTO UMH C 80	44.00	800,595.69	327,517.05	274,477.03	2,711,751.77	11,043,766.02	250,994.68
1827180	N21 ASIST SERVS JUR D 80	14.00	196,497.51	80,385.50	62,423.58	669,010.79	2,713,325.05	193,808.93
1827880	N47 LIDER PROY SIST B 80	5.00	127,686.97	52,235.68	40,813.95	435,989.83	1,747,579.53	349,515.91
1827980	N49 LIDER PROY SIST A 80	1.00	26,608.02	10,885.12	8,917.96	90,363.18	362,305.22	362,305.22
1828780	N31 INST ENS TEC CCT 80	14.00	226,552.35	92,680.69	72,614.08	771,451.50	3,107,573.12	221,969.51
1830380	N44 JEFE OFNA A SUBD 4 80	1.00	21,825.15	8,928.49	7,609.06	73,995.15	301,807.56	301,807.56
1831280	N51 COORD SERVS SUBD 4 80	1.00	30,111.54	12,318.38	9,556.53	102,906.44	411,498.99	411,498.99
1831780	N56 RESP PRO SIS A JSS 80	4.00	144,543.73	59,131.64	45,693.39	496,090.04	2,002,683.70	500,670.92
1832280	N49 COORD SERV SUB 3 80	1.00	31,014.95	12,687.96	10,860.77	103,761.56	425,396.53	425,396.53
1833980	N51 RES PROYEC SIST B 80	3.00	91,145.29	37,286.78	28,342.93	311,531.96	1,238,546.29	412,848.76
1834680	N42 COORDINADOR ADMVO 80	1.00	23,609.13	9,658.30	7,310.38	81,243.82	330,400.98	330,400.98
1836380	N30 SUPER DEL SERV BAS 80	2.00	31,082.07	12,715.42	10,207.25	105,605.74	428,006.50	214,003.25
1837080	N41 JEFE SECC A DEL 4 80	1.00	23,027.06	9,420.18	6,982.65	78,873.15	313,220.39	313,220.39
1838980	N51 SUBD AD UMH A D3Y4 80	17.00	491,621.67	201,118.33	160,950.07	1,670,115.13	6,695,994.01	393,882.00
1839080	N47 SUBDIR ADMVO UMH B 80	16.00	400,077.93	163,668.54	131,623.54	1,360,748.60	5,464,905.32	341,556.58
1839180	N44 SUBDIR ADMVO UMH C 80	9.00	211,002.92	86,319.54	69,091.45	718,232.93	2,884,804.27	320,533.81
1841980	N44 DIR U OP PRE SOC A 80	1.00	25,738.94	10,529.59	8,390.43	87,087.89	352,162.65	352,162.65
1842180	N39 DIR U OP PRE SOC C 80	5.00	100,114.98	40,956.20	33,756.93	339,739.83	1,378,015.39	275,603.08
1842280	N36 DIR U OP PRE SOC D 80	3.00	55,989.04	22,904.65	17,931.66	191,214.66	770,958.22	256,986.07
1842380	N33 DIR U OP PRE SOC E 80	5.00	81,635.36	33,396.35	27,685.01	277,646.92	1,130,262.83	226,052.57
1843280	N36 JEFE OFNA B DEL 2 80	2.00	36,184.76	14,802.88	11,884.58	123,244.35	497,031.79	248,515.90
1844180	N09 SRIA ADMOR TIENDA C80	1.00	10,307.10	4,216.55	3,109.41	35,365.05	143,346.48	143,346.48
1845080	N13 SRIA COORD SUBD 2 80	2.00	22,406.00	9,166.11	7,237.84	76,657.30	311,022.84	155,511.42
1845280	N17 SRIA COORD SUBD 4 80	5.00	64,654.19	26,449.48	20,793.27	220,803.81	895,096.54	179,019.31
1846480	N13 SRIA J OFNA SUBD 3 80	2.00	21,779.92	8,909.98	7,279.00	74,302.47	304,131.84	152,065.92
1846580	N15 SRIA J OFNA SUBD 4 80	5.00	58,002.90	23,728.50	19,059.49	197,488.05	806,990.28	161,398.06
1848080	N17 SRIA J OF AB COIMSS80	2.00	26,526.59	10,851.81	8,062.29	90,937.32	366,899.05	183,449.52
1848180	N15 SRIA J OF C CO IMSS80	3.00	36,597.19	14,971.61	11,939.64	124,811.62	509,639.89	169,879.96
1848780	N28 ADMOR GUARDERIA 80	3.00	49,007.96	20,048.75	16,158.39	165,769.75	674,661.08	224,887.03
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	2.00	21,410.49	8,758.85	7,355.43	72,300.67	300,361.75	150,180.88
1850880	N49 COOR D ENF SP D3Y4 80	1.00	36,518.11	14,939.25	11,725.33	122,625.27	492,715.93	492,715.93

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	85.00	9,632,349.60	3,058,271.10	0.00	0.00	0.00	0.00	59,720.56
1851480	N43 COOR Z ENF APS D1Y280	1.00	77,864.64	24,722.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1851580	N46 COOR Z ENF APS D3Y480	3.00	251,127.36	79,732.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1851880	N52 COOR AUX DEL ST 80	2.00	207,304.80	65,819.28	0.00	54,624.82	0.00	0.00	13,656.20
1851980	N60 COORD NORMATIVO 80	2.00	283,980.48	90,163.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1852280	N51 COOR Z ESTOM APS 80	2.00	198,831.36	63,128.96	0.00	52,392.06	0.00	0.00	60,250.87
1852680	N53 DIRECTOR UM C 80	113.00	12,181,381.92	3,867,588.85	0.00	3,209,794.38	0.00	71,013.15	281,070.04
1852780	N52 DIRECTOR UM D 80	140.00	14,511,336.00	4,607,349.60	0.00	3,823,737.40	0.00	204,843.06	591,996.39
1852980	N49 DIRECTOR UMF 80	72.00	6,646,631.04	2,110,305.60	0.00	1,751,387.04	0.00	182,436.18	214,058.44
1855480	N63 JEFE DEPTO AUTON A 80	2.00	326,463.84	103,652.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1855580	N61 JEFE DEPTO AUTON B 80	1.00	147,965.04	46,978.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1855680	N56 COORD PROGRAMAS A 80	8.00	941,262.72	298,850.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1856080	N51 JEFE DEPTO CLINICO 80	384.00	38,175,621.12	12,120,760.32	0.00	10,059,275.52	52,392.06	523,920.64	1,356,561.84
1858780	N46 SRIA A SUBD GRAL 80	1.00	83,709.12	26,577.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1859080	N33 SRIA AUX B JEF SERV80	5.00	287,308.80	91,220.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1859480	N37 SRIA B JEFE SERVS 80	4.00	256,055.04	81,297.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	22.00	1,055,281.92	335,052.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1860180	N52 SUBD MED UM B 80	82.00	8,499,496.80	2,698,590.48	0.00	2,239,617.62	0.00	0.00	341,405.05
1860280	N52 SUBD MED UM C 80	100.00	10,365,240.00	3,290,964.00	0.00	2,731,241.00	0.00	273,124.08	464,310.86
1860580	N63 SUBJEFE SERVS 80	22.00	3,591,102.24	1,140,174.86	0.00	43,011.61	0.00	0.00	0.00
1861380	N55 SUP MED PROG DEL 80	9.00	1,019,895.84	323,816.94	0.00	268,742.52	0.00	0.00	149,301.42
1862080	N12 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	36,511.92	11,592.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1862380	N17 ASIST ADMVO ST 80	1.00	42,209.28	13,401.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1864280	N29 COOR CEN CONS SUB4 80	1.00	53,546.88	17,001.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1864480	N29 COOR OPERAT SUBD 4 80	1.00	53,546.88	17,001.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1864680	N32 AUDITOR PATRONES 80	2.00	112,509.60	35,721.80	0.00	0.00	0.00	0.00	14,823.14
1865780	N46 COOR D ENF PF D1Y2 80	2.00	167,418.24	53,155.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1865880	N46 COOR D ENF SP D1Y2 80	5.00	418,545.60	132,888.25	0.00	0.00	0.00	55,143.39	11,028.68
1866080	N55 COORD D AT MED EST 80	3.00	339,965.28	107,938.98	0.00	89,580.84	0.00	0.00	14,930.14
1866280	N51 JEFE DEPTO LAB 80	2.00	198,831.36	63,128.96	0.00	0.00	52,392.06	0.00	13,098.02
1868580	N56 JEFE SERVS SUBDEL4 80	1.00	117,657.84	37,356.36	0.00	0.00	0.00	0.00	77,507.10
1868680	N54 JEFE SERVS SUBDEL3 80	1.00	110,100.00	34,956.75	0.00	0.00	0.00	0.00	14,505.68
1868880	N50 JEFE SERVS SUBDEL1 80	1.00	96,076.32	30,504.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1873880	N36 EJEC COBR AUX SUB4 80	1.00	62,125.92	19,724.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	85.00	0.00	0.00	408,000.00	0.00	4,486,503.23	0.00	0.00
1851480	N43 COOR Z ENF APS D1Y280	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	67,194.25	0.00	0.00
1851580	N46 COOR Z ENF APS D3Y480	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	199,857.83	0.00	0.00
1851880	N52 COOR AUX DEL ST 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	135,144.98	0.00	0.00
1851980	N60 COORD NORMATIVO 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	129,391.39	0.00	0.00
1852280	N51 COOR Z ESTOM APS 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	141,458.42	0.00	0.00
1852680	N53 DIRECTOR UM C 80	113.00	0.00	0.00	542,400.00	0.00	9,651,278.47	0.00	0.00
1852780	N52 DIRECTOR UM D 80	140.00	0.00	0.00	672,000.00	0.00	11,005,776.21	0.00	0.00
1852980	N49 DIRECTOR UMF 80	72.00	0.00	0.00	345,600.00	0.00	4,119,981.04	0.00	0.00
1855480	N63 JEFE DEPTO AUTON A 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	229,395.09	0.00	0.00
1855580	N61 JEFE DEPTO AUTON B 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	32,490.50	0.00	0.00
1855680	N56 COORD PROGRAMAS A 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	405,620.11	0.00	0.00
1856080	N51 JEFE DEPTO CLINICO 80	384.00	0.00	0.00	1,843,200.00	0.00	27,406,202.30	160,758.72	0.00
1858780	N46 SRIA A SUBD GRAL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	53,305.23	0.00	0.00
1859080	N33 SRIA AUX B JEF SERV80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	137,532.08	0.00	0.00
1859480	N37 SRIA B JEFE SERVS 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	132,129.51	0.00	0.00
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	544,020.86	0.00	0.00
1860180	N52 SUBD MED UM B 80	82.00	0.00	0.00	393,600.00	0.00	6,476,087.12	0.00	0.00
1860280	N52 SUBD MED UM C 80	100.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	7,361,520.57	0.00	0.00
1860580	N63 SUBJEFE SERVS 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	1,744,065.28	0.00	0.00
1861380	N55 SUP MED PROG DEL 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	782,917.15	0.00	0.00
1862080	N12 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	23,250.48	0.00	0.00
1862380	N17 ASIST ADMVO ST 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	19,000.32	0.00	0.00
1864280	N29 COOR CEN CONS SUB4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	35,274.00	0.00	0.00
1864480	N29 COOR OPERAT SUBD 4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	37,625.53	0.00	0.00
1864680	N32 AUDITOR PATRONES 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	44,469.37	0.00	0.00
1865780	N46 COOR D ENF PF D1Y2 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	120,396.21	0.00	0.00
1865880	N46 COOR D ENF SP D1Y2 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	323,866.26	0.00	0.00
1866080	N55 COORD D AT MED EST 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	210,514.74	0.00	0.00
1866280	N51 JEFE DEPTO LAB 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	106,967.05	0.00	0.00
1868580	N56 JEFE SERVS SUBDEL4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	45,212.40	0.00	0.00
1868680	N54 JEFE SERVS SUBDEL3 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	72,528.42	0.00	0.00
1868880	N50 JEFE SERVS SUBDEL1 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	49,577.29	0.00	0.00
1873880	N36 EJEC COBR AUX SUB4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	34,104.48	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	85.00	0.00	0.00	0.00	288,700.34	7,845.76	2,376,193.06	1,600,150.95
1851480	N43 COOR Z ENF APS D1Y280	1.00	0.00	0.00	0.00	4,436.65	0.00	24,222.13	16,388.97
1851580	N46 COOR Z ENF APS D3Y480	3.00	0.00	0.00	0.00	14,110.41	0.00	72,667.08	48,531.63
1851880	N52 COOR AUX DEL ST 80	2.00	0.00	0.00	0.00	11,117.79	0.00	66,234.55	45,074.78
1851980	N60 COORD NORMATIVO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	9,576.71	0.00	66,313.71	44,628.06
1852280	N51 COOR Z ESTOM APS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	9,660.51	0.00	68,411.15	46,639.34
1852680	N53 DIRECTOR UM C 80	113.00	0.00	0.00	0.00	683,298.69	13,175.76	3,853,198.70	2,608,438.14
1852780	N52 DIRECTOR UM D 80	140.00	0.00	0.00	0.00	801,058.82	0.00	4,776,172.71	3,253,973.54
1852980	N49 DIRECTOR UMF 80	72.00	1,200.00	0.00	0.00	358,987.26	0.00	2,208,708.00	1,496,048.58
1855480	N63 JEFE DEPTO AUTON A 80	2.00	0.00	0.00	0.00	10,232.96	0.00	80,749.92	54,518.08
1855580	N61 JEFE DEPTO AUTON B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,573.78	0.00	36,598.74	24,709.53
1855680	N56 COORD PROGRAMAS A 80	8.00	0.00	0.00	0.00	27,064.00	0.00	231,078.15	156,703.32
1856080	N51 JEFE DEPTO CLINICO 80	384.00	1,200.00	0.00	0.00	2,084,077.65	29,496.74	12,335,240.02	8,386,461.02
1858780	N46 SRIA A SUBD GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,611.22	0.00	20,705.22	13,979.07
1859080	N33 SRIA AUX B JEF SERV80	5.00	0.00	0.00	0.00	8,504.39	0.00	71,065.00	47,979.35
1859480	N37 SRIA B JEFE SERVS 80	4.00	0.00	0.00	1,018.56	7,657.36	0.00	63,334.48	42,760.12
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	22.00	400.08	0.00	4,074.24	36,491.61	0.00	256,225.51	172,389.92
1860180	N52 SUBD MED UM B 80	82.00	0.00	0.00	0.00	465,903.30	241,335.12	2,745,581.09	1,865,187.97
1860280	N52 SUBD MED UM C 80	100.00	0.00	0.00	0.00	566,816.94	259,094.68	3,414,428.93	2,336,494.07
1860580	N63 SUBJEFE SERVS 80	22.00	0.00	0.00	0.00	101,996.81	0.00	902,985.97	609,648.43
1861380	N55 SUP MED PROG DEL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	57,471.50	0.00	349,772.66	239,560.70
1862080	N12 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,711.85	0.00	8,385.42	5,614.50
1862380	N17 ASIST ADMVO ST 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,763.18	0.00	10,024.43	6,977.31
1864280	N29 COOR CEN CONS SUB4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,447.14	0.00	11,536.86	7,882.50
1864480	N29 COOR OPERAT SUBD 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,510.00	0.00	11,827.87	7,899.39
1864680	N32 AUDITOR PATRONES 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,601.86	0.00	28,684.82	19,112.78
1865780	N46 COOR D ENF PF D1Y2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	8,329.11	0.00	51,141.13	35,338.21
1865880	N46 COOR D ENF SP D1Y2 80	5.00	0.00	0.00	0.00	23,209.90	0.00	142,242.00	97,682.27
1866080	N55 COORD D AT MED EST 80	3.00	0.00	0.00	0.00	15,992.63	0.00	96,521.78	66,412.99
1866280	N51 JEFE DEPTO LAB 80	2.00	0.00	0.00	0.00	9,064.01	0.00	57,962.94	39,865.95
1868580	N56 JEFE SERVS SUBDEL4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	6,053.38	0.00	41,104.00	27,876.82
1868680	N54 JEFE SERVS SUBDEL3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	4,628.07	0.00	27,837.39	18,966.61
1868880	N50 JEFE SERVS SUBDEL1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,867.02	0.00	22,342.96	15,649.47
1873880	N36 EJEC COBR AUX SUB4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,654.96	0.00	14,268.00	9,553.21

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	85.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,027,171.10	3,152,067.74	408,000.00
1851480	N43 COOR Z ENF APS D1Y280	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,249.93	33,069.79	4,800.00
1851580	N46 COOR Z ENF APS D3Y480	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,797.44	105,865.14	14,400.00
1851880	N52 COOR AUX DEL ST 80	2.00	0.00	240.00	0.00	0.00	38,655.94	94,880.15	9,600.00
1851980	N60 COORD NORMATIVO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,641.44	91,610.25	9,600.00
1852280	N51 COOR Z ESTOM APS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,292.41	92,604.15	9,600.00
1852680	N53 DIRECTOR UM C 80	113.00	0.00	26,880.00	0.00	0.00	2,276,574.52	5,460,292.39	542,400.00
1852780	N52 DIRECTOR UM D 80	140.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	2,756,265.33	6,624,395.19	672,000.00
1852980	N49 DIRECTOR UMF 80	72.00	0.00	17,280.00	0.00	0.00	1,137,136.91	3,042,103.54	345,600.00
1855480	N63 JEFE DEPTO AUTON A 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,362.91	106,504.90	9,600.00
1855580	N61 JEFE DEPTO AUTON B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,415.34	48,271.82	4,800.00
1855680	N56 COORD PROGRAMAS A 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198,892.76	306,720.12	38,400.00
1856080	N51 JEFE DEPTO CLINICO 80	384.00	0.00	90,480.00	0.00	0.00	7,239,583.06	17,348,936.10	1,843,200.00
1858780	N46 SRIA A SUBD GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,762.00	27,309.10	4,800.00
1859080	N33 SRIA AUX B JEF SERV80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,618.85	93,731.05	24,000.00
1859480	N37 SRIA B JEFE SERVS 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,884.17	83,534.88	19,200.00
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	222,203.59	342,894.81	105,600.00
1860180	N52 SUBD MED UM B 80	82.00	0.00	19,680.00	0.00	0.00	1,618,103.52	3,842,738.58	393,600.00
1860280	N52 SUBD MED UM C 80	100.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	1,941,381.66	4,768,398.21	480,000.00
1860580	N63 SUBJEFE SERVS 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	810,982.97	1,191,177.95	105,600.00
1861380	N55 SUP MED PROG DEL 80	9.00	0.00	960.00	0.00	0.00	200,496.49	488,507.02	43,200.00
1862080	N12 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,343.92	11,702.39	4,800.00
1862380	N17 ASIST ADMVO ST 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,704.60	13,673.33	4,800.00
1864280	N29 COOR CEN CONS SUB4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,468.70	16,916.41	4,800.00
1864480	N29 COOR OPERAT SUBD 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,612.93	17,105.72	4,800.00
1864680	N32 AUDITOR PATRONES 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,085.72	39,962.00	9,600.00
1865780	N46 COOR D ENF PF D1Y2 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,763.38	71,110.51	9,600.00
1865880	N46 COOR D ENF SP D1Y2 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,926.98	194,475.01	24,000.00
1866080	N55 COORD D AT MED EST 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,210.61	135,425.99	14,400.00
1866280	N51 JEFE DEPTO LAB 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,699.20	80,671.33	9,600.00
1868580	N56 JEFE SERVS SUBDEL4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,643.69	57,066.94	4,800.00
1868680	N54 JEFE SERVS SUBDEL3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,836.56	39,147.74	4,800.00
1868880	N50 JEFE SERVS SUBDEL1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,853.60	31,053.40	4,800.00
1873880	N36 EJEC COBR AUX SUB4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,288.04	19,911.90	4,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	85.00	0.00	1,586,327.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1851480	N43 COOR Z ENF APS D1Y280	1.00	0.00	12,823.33	0.00	31,801.86	0.00	0.00	0.00
1851580	N46 COOR Z ENF APS D3Y480	3.00	0.00	41,357.55	0.00	102,566.70	0.00	0.00	0.00
1851880	N52 COOR AUX DEL ST 80	2.00	0.00	34,140.52	45,065.48	0.00	0.00	0.00	54,624.82
1851980	N60 COORD NORMATIVO 80	2.00	0.00	46,768.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1852280	N51 COOR Z ESTOM APS 80	2.00	0.00	32,745.04	0.00	0.00	0.00	0.00	52,392.06
1852680	N53 DIRECTOR UM C 80	113.00	0.00	2,006,121.77	2,648,080.42	0.00	0.00	0.00	3,209,794.38
1852780	N52 DIRECTOR UM D 80	140.00	0.00	2,389,836.40	3,154,583.60	0.00	0.00	0.00	3,823,737.40
1852980	N49 DIRECTOR UMF 80	72.00	0.00	1,094,617.44	1,444,894.56	0.00	0.00	0.00	1,751,387.04
1855480	N63 JEFE DEPTO AUTON A 80	2.00	0.00	53,764.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1855580	N61 JEFE DEPTO AUTON B 80	1.00	0.00	24,367.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1855680	N56 COORD PROGRAMAS A 80	8.00	0.00	155,014.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1856080	N51 JEFE DEPTO CLINICO 80	384.00	0.00	6,287,047.68	8,298,904.32	0.00	0.00	0.00	10,059,275.52
1858780	N46 SRIA A SUBD GRAL 80	1.00	0.00	13,785.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1859080	N33 SRIA AUX B JEF SERV80	5.00	0.00	47,316.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1859480	N37 SRIA B JEFE SERVS 80	4.00	0.00	42,169.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	22.00	0.00	173,791.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1860180	N52 SUBD MED UM B 80	82.00	0.00	1,399,761.32	1,847,684.68	0.00	0.00	0.00	2,239,617.62
1860280	N52 SUBD MED UM C 80	100.00	0.00	1,707,026.00	2,253,274.00	0.00	0.00	0.00	2,731,241.00
1860580	N63 SUBJEFE SERVS 80	22.00	0.00	591,409.72	35,484.58	0.00	0.00	0.00	43,011.61
1861380	N55 SUP MED PROG DEL 80	9.00	0.00	167,964.12	221,712.57	0.00	0.00	0.00	268,742.52
1862080	N12 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	6,013.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1862380	N17 ASIST ADMVO ST 80	1.00	0.00	6,951.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1864280	N29 COOR CEN CONS SUB4 80	1.00	0.00	8,818.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1864480	N29 COOR OPERAT SUBD 4 80	1.00	0.00	8,818.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1864680	N32 AUDITOR PATRONES 80	2.00	0.00	18,528.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1865780	N46 COOR D ENF PF D1Y2 80	2.00	0.00	27,571.70	0.00	68,377.80	0.00	0.00	0.00
1865880	N46 COOR D ENF SP D1Y2 80	5.00	0.00	68,929.25	0.00	170,944.50	0.00	0.00	0.00
1866080	N55 COORD D AT MED EST 80	3.00	0.00	55,988.04	0.00	0.00	0.00	0.00	89,580.84
1866280	N51 JEFE DEPTO LAB 80	2.00	0.00	32,745.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1868580	N56 JEFE SERVS SUBDEL4 80	1.00	0.00	19,376.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1868680	N54 JEFE SERVS SUBDEL3 80	1.00	0.00	18,132.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1868880	N50 JEFE SERVS SUBDEL1 80	1.00	0.00	15,822.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1873880	N36 EJEC COBR AUX SUB4 80	1.00	0.00	10,231.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	85.00	19,458,951.64	379,432.35	2,488,592.62	963,487.41	450,754.36	253,102.47	3,822.00
1851480	N43 COOR Z ENF APS D1Y280	1.00	236,508.93	3,067.20	28,648.54	10,884.29	5,092.06	3,219.99	0.00
1851580	N46 COOR Z ENF APS D3Y480	3.00	736,286.73	9,892.26	86,614.75	34,159.46	15,981.03	10,147.49	0.00
1851880	N52 COOR AUX DEL ST 80	2.00	678,479.31	8,166.04	67,147.65	30,748.74	14,385.38	9,077.56	252.00
1851980	N60 COORD NORMATIVO 80	2.00	545,293.40	11,186.40	70,949.32	27,932.31	13,067.74	8,288.00	0.00
1852280	N51 COOR Z ESTOM APS 80	2.00	687,174.97	7,832.26	68,683.95	30,304.48	14,177.53	8,925.62	258.00
1852680	N53 DIRECTOR UM C 80	113.00	40,980,047.50	479,842.07	4,281,385.17	1,858,045.73	869,261.18	547,434.26	5,346.00
1852780	N52 DIRECTOR UM D 80	140.00	49,219,973.49	571,622.80	5,072,529.79	2,219,937.02	1,038,567.03	644,353.84	5,322.00
1852980	N49 DIRECTOR UMF 80	72.00	21,621,731.63	261,820.80	2,144,696.06	978,956.60	457,991.42	284,596.84	1,266.00
1855480	N63 JEFE DEPTO AUTON A 80	2.00	739,380.64	12,859.88	99,700.30	35,718.36	16,710.34	10,500.06	516.00
1855580	N61 JEFE DEPTO AUTON B 80	1.00	255,006.60	5,828.56	30,369.68	13,106.78	6,131.83	3,876.70	0.00
1855680	N56 COORD PROGRAMAS A 80	8.00	1,856,743.58	37,077.68	235,871.01	92,327.11	43,193.97	24,560.27	762.00
1856080	N51 JEFE DEPTO CLINICO 80	384.00	127,938,116.07	1,503,793.92	12,953,292.24	5,779,132.80	2,703,687.86	1,698,590.38	16,380.00
1858780	N46 SRIA A SUBD GRAL 80	1.00	188,635.34	3,297.42	24,901.78	9,022.29	4,220.96	2,681.83	0.00
1859080	N33 SRIA AUX B JEF SERV80	5.00	612,967.42	11,317.50	77,562.40	29,326.82	13,720.17	8,825.15	0.00
1859480	N37 SRIA B JEFE SERVS 80	4.00	553,185.64	10,086.40	70,662.39	26,498.55	12,396.98	7,930.02	258.00
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	22.00	2,298,744.56	41,569.00	294,833.04	110,245.94	51,577.05	32,130.65	1,566.00
1860180	N52 SUBD MED UM B 80	82.00	28,873,511.47	334,807.64	2,957,961.41	1,303,648.13	609,893.96	380,860.56	2,490.00
1860280	N52 SUBD MED UM C 80	100.00	35,199,440.72	408,302.00	3,522,131.58	1,585,504.00	741,756.30	463,671.90	3,312.00
1860580	N63 SUBJEFE SERVS 80	22.00	7,425,149.79	141,458.68	939,283.63	365,169.35	170,839.45	93,965.47	1,020.00
1861380	N55 SUP MED PROG DEL 80	9.00	3,606,365.61	40,175.19	362,837.24	160,902.02	75,275.83	47,317.21	504.00
1862080	N12 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	83,214.15	1,438.26	11,190.71	4,030.78	1,885.75	1,237.46	0.00
1862380	N17 ASIST ADMVO ST 80	1.00	87,095.96	1,662.68	11,307.66	4,312.68	2,017.63	1,313.29	0.00
1864280	N29 COOR CEN CONS SUB4 80	1.00	116,945.24	2,109.29	15,957.89	5,810.65	2,718.43	1,773.43	252.00
1864480	N29 COOR OPERAT SUBD 4 80	1.00	120,001.07	2,109.29	16,512.69	5,954.33	2,785.65	1,802.83	0.00
1864680	N32 AUDITOR PATRONES 80	2.00	243,190.41	4,431.92	28,703.07	11,842.18	5,540.20	1,826.21	0.00
1865780	N46 COOR D ENF PF D1Y2 80	2.00	486,383.35	6,594.84	56,249.03	22,291.96	10,429.00	6,604.46	252.00
1865880	N46 COOR D ENF SP D1Y2 80	5.00	1,351,336.49	16,487.10	150,344.38	60,379.26	28,247.61	17,831.05	294.00
1866080	N55 COORD D AT MED EST 80	3.00	965,897.58	13,391.73	103,428.90	45,469.17	21,272.13	13,442.47	0.00
1866280	N51 JEFE DEPTO LAB 80	2.00	517,818.24	7,832.26	57,895.85	24,485.34	11,455.13	6,981.12	258.00
1868580	N56 JEFE SERVS SUBDEL4 80	1.00	338,797.47	4,634.71	32,616.86	15,423.23	7,215.54	4,560.51	0.00
1868680	N54 JEFE SERVS SUBDEL3 80	1.00	259,139.31	4,337.00	33,188.38	12,646.62	5,916.55	3,746.45	0.00
1868880	N50 JEFE SERVS SUBDEL1 80	1.00	193,270.54	3,784.58	25,633.34	9,804.02	4,586.68	2,915.28	0.00
1873880	N36 EJEC COBR AUX SUB4 80	1.00	128,336.93	2,447.23	17,200.44	6,470.23	3,027.01	1,953.09	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	85.00	2,754,604.75	1,126,885.83	940,668.57	9,361,350.36	38,452,651.60	452,384.14
1851480	N43 COOR Z ENF APS D1Y280	1.00	31,118.11	12,730.16	9,868.98	104,629.33	419,002.90	419,002.90
1851580	N46 COOR Z ENF APS D3Y480	3.00	97,661.67	39,952.57	31,593.24	326,002.47	1,313,416.56	437,805.52
1851880	N52 COOR AUX DEL ST 80	2.00	87,910.47	35,963.44	28,314.99	281,966.27	1,167,750.38	583,875.19
1851980	N60 COORD NORMATIVO 80	2.00	79,858.31	32,669.37	27,339.16	271,290.61	1,100,564.49	550,282.24
1852280	N51 COOR Z ESTOM APS 80	2.00	86,640.34	35,443.84	27,635.77	279,901.79	1,165,908.12	582,954.06
1852680	N53 DIRECTOR UM C 80	113.00	5,312,141.93	2,173,153.00	1,629,509.62	17,156,118.96	70,317,548.38	622,279.19
1852780	N52 DIRECTOR UM D 80	140.00	6,346,787.00	2,596,417.61	1,976,911.75	20,472,448.84	84,203,758.33	601,455.42
1852980	N49 DIRECTOR UMF 80	72.00	2,798,831.26	1,144,978.48	907,851.89	8,980,989.35	37,249,352.02	517,352.11
1855480	N63 JEFE DEPTO AUTON A 80	2.00	102,118.57	41,775.86	31,784.16	351,683.53	1,417,528.01	708,764.00
1855580	N61 JEFE DEPTO AUTON B 80	1.00	37,472.21	15,329.57	14,405.71	126,521.04	529,492.68	529,492.68
1855680	N56 COORD PROGRAMAS A 80	8.00	263,962.70	107,984.95	91,534.21	897,273.90	3,695,280.20	461,910.02
1856080	N51 JEFE DEPTO CLINICO 80	384.00	16,522,506.89	6,759,219.85	5,177,425.82	53,114,029.76	219,227,766.95	570,905.64
1858780	N46 SRIA A SUBD GRAL 80	1.00	25,794.68	10,552.39	8,149.83	88,621.18	360,965.64	360,965.64
1859080	N33 SRIA AUX B JEF SERV80	5.00	83,845.25	34,300.39	27,972.05	286,869.73	1,187,145.95	237,429.19
1859480	N37 SRIA B JEFE SERVS 80	4.00	75,759.18	30,992.45	24,929.24	259,513.21	1,068,753.89	267,188.47
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	22.00	315,192.52	128,942.64	102,329.78	1,078,386.62	4,432,413.10	201,473.32
1860180	N52 SUBD MED UM B 80	82.00	3,727,122.61	1,524,734.76	1,146,784.68	11,988,303.75	49,361,312.02	601,967.22
1860280	N52 SUBD MED UM C 80	100.00	4,532,946.78	1,854,390.71	1,423,028.37	14,535,043.64	60,099,724.36	600,997.24
1860580	N63 SUBJEFE SERVS 80	22.00	1,044,017.04	427,098.70	355,482.14	3,538,334.46	14,554,586.49	661,572.11
1861380	N55 SUP MED PROG DEL 80	9.00	460,017.99	188,189.51	145,784.67	1,481,003.66	6,107,265.11	678,585.01
1862080	N12 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	11,523.99	4,714.37	3,492.33	39,513.65	159,239.72	159,239.72
1862380	N17 ASIST ADMVO ST 80	1.00	12,329.94	5,044.07	4,080.52	42,068.47	171,373.71	171,373.71
1864280	N29 COOR CEN CONS SUB4 80	1.00	16,612.62	6,796.09	5,048.35	57,078.75	227,570.87	227,570.87
1864480	N29 COOR OPERAT SUBD 4 80	1.00	17,023.40	6,964.13	5,104.84	58,257.16	231,805.11	231,805.11
1864680	N32 AUDITOR PATRONES 80	2.00	33,856.73	13,850.51	11,925.82	111,976.64	467,676.65	233,838.32
1865780	N46 COOR D ENF PF D1Y2 80	2.00	63,732.61	26,072.48	21,221.44	213,447.82	867,249.41	433,624.70
1865880	N46 COOR D ENF SP D1Y2 80	5.00	172,623.96	70,619.03	58,036.99	574,863.38	2,344,745.47	468,949.09
1866080	N55 COORD D AT MED EST 80	3.00	129,996.07	53,180.31	40,415.04	420,595.82	1,726,458.68	575,486.23
1866280	N51 JEFE DEPTO LAB 80	2.00	70,003.44	28,637.82	24,074.67	231,623.63	948,273.23	474,136.62
1868580	N56 JEFE SERVS SUBDEL4 80	1.00	44,094.92	18,038.86	17,030.43	143,615.06	600,070.37	600,070.37
1868680	N54 JEFE SERVS SUBDEL3 80	1.00	36,156.60	14,791.36	11,682.82	122,465.78	491,705.09	491,705.09
1868880	N50 JEFE SERVS SUBDEL1 80	1.00	28,029.65	11,466.69	9,267.24	95,487.48	384,834.34	384,834.34
1873880	N36 EJEC COBR AUX SUB4 80	1.00	18,498.34	7,567.52	5,942.29	63,106.15	253,569.00	253,569.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
1880580	N46 COOR ENF Z O SUB3Y480	1.00	83,709.12	26,577.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1880680	N40 COOR TS Z O SUB1Y2 80	3.00	206,481.60	65,557.92	0.00	0.00	0.00	0.00	36,271.93
1880780	N42 COOR TS Z O SUB3Y4 80	2.00	150,173.76	47,680.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1881080	N12 SRIA J SERVS SUBD1 80	1.00	36,511.92	11,592.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1881280	N15 SRIA J SERVS SUBD3 80	3.00	119,321.28	37,884.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1881380	N17 SRIA J SERVS SUBD4 80	3.00	126,627.84	40,204.35	0.00	0.00	0.00	0.00	27,805.37
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	1.00	37,669.92	11,960.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		34,006.00	2,530,125,980.40	803,203,835.84	73,500.06	149,002,512.94	5,691,715.23	12,008,718.99	134,172,651.00
Total		34,006.00	2,530,125,980.40	803,203,835.84	73,500.06	149,002,512.94	5,691,715.23	12,008,718.99	134,172,651.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
1880580	N46 COOR ENF Z O SUB3Y480	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	62,606.12	0.00	0.00
1880680	N40 COOR TS Z O SUB1Y2 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	114,861.20	0.00	0.00
1880780	N42 COOR TS Z O SUB3Y4 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	76,668.24	0.00	0.00
1881080	N12 SRIA J SERVS SUBD1 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	23,250.48	0.00	0.00
1881280	N15 SRIA J SERVS SUBD3 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	58,078.72	0.00	0.00
1881380	N17 SRIA J SERVS SUBD4 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	72,293.77	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	11,994.00	0.00	0.00
Subtotal		34,006.00	0.00	0.00	163,228,800.00	480.00	1,362,175,927.93	1,752,841.68	21,722,087.07
Total		34,006.00	0.00	0.00	163,228,800.00	480.00	1,362,175,927.93	1,752,841.68	21,722,087.07

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
1880580	N46 COOR ENF Z O SUB3Y480	1.00	0.00	0.00	0.00	4,115.18	0.00	25,608.28	18,145.86
1880680	N40 COOR TS Z O SUB1Y2 80	3.00	0.00	0.00	0.00	8,800.99	0.00	55,479.60	38,344.84
1880780	N42 COOR TS Z O SUB3Y4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	6,203.13	0.00	34,418.45	23,489.10
1881080	N12 SRIA J SERVS SUBD1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,613.94	0.00	8,411.30	5,819.37
1881280	N15 SRIA J SERVS SUBD3 80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,000.60	0.00	27,476.50	19,172.68
1881380	N17 SRIA J SERVS SUBD4 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,052.20	0.00	33,697.02	23,198.82
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,517.93	3,857.88	8,320.84	5,557.18
Subtotal		34,006.00	671,997.12	0.00	1,667,790.96	109,563,770.36	10,774,745.02	679,925,568.02	461,541,224.33
Total		34,006.00	671,997.12	0.00	1,667,790.96	109,563,770.36	10,774,745.02	679,925,568.02	461,541,224.33

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
1880580	N46 COOR ENF Z O SUB3Y480	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,040.87	35,590.11	4,800.00
1880680	N40 COOR TS Z O SUB1Y2 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,885.11	75,867.26	14,400.00
1880780	N42 COOR TS Z O SUB3Y4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,455.85	48,310.49	9,600.00
1881080	N12 SRIA J SERVS SUBD1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,241.96	11,776.33	4,800.00
1881280	N15 SRIA J SERVS SUBD3 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,383.83	38,503.58	14,400.00
1881380	N17 SRIA J SERVS SUBD4 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,583.79	47,443.24	14,400.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	1.00	0.00	0.00	720.00	0.00	4,603.96	12,033.78	4,800.00
Subtotal		34,006.00	0.00	1,171,200.00	201,264.00	0.00	428,256,534.41	940,170,178.81	163,228,800.00
Total		34,006.00	0.00	1,171,200.00	201,264.00	0.00	428,256,534.41	940,170,178.81	163,228,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
1880580	N46 COOR ENF Z O SUB3Y480	1.00	0.00	13,785.85	0.00	34,188.90	0.00	0.00	0.00
1880680	N40 COOR TS Z O SUB1Y2 80	3.00	0.00	34,004.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1880780	N42 COOR TS Z O SUB3Y4 80	2.00	0.00	24,731.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1881080	N12 SRIA J SERVS SUBD1 80	1.00	0.00	6,013.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1881280	N15 SRIA J SERVS SUBD3 80	3.00	0.00	19,650.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1881380	N17 SRIA J SERVS SUBD4 80	3.00	0.00	20,854.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	1.00	0.00	6,203.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		34,006.00	972,926.16	416,622,474.49	122,150,150.12	72,397,187.03	0.00	0.00	149,002,512.94
Total		34,006.00	972,926.16	416,622,474.49	122,150,150.12	72,397,187.03	0.00	0.00	149,002,512.94

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
1880580	N46 COOR ENF Z O SUB3Y480	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1880680	N40 COOR TS Z O SUB1Y2 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,602.24	0.00	0.00
1880780	N42 COOR TS Z O SUB3Y4 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,892.80	0.00	0.00
1881080	N12 SRIA J SERVS SUBD1 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1881280	N15 SRIA J SERVS SUBD3 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1881380	N17 SRIA J SERVS SUBD4 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		34,006.00	12,539,782.08	0.00	0.00	0.00	4,846,177.44	35,489.95	0.00
Total		34,006.00	12,539,782.08	0.00	0.00	0.00	4,846,177.44	35,489.95	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
1880580	N46 COOR ENF Z O SUB3Y480	1.00	246,258.82	3,297.42	28,734.19	11,254.27	5,265.15	3,332.33	252.00
1880680	N40 COOR TS Z O SUB1Y2 80	3.00	505,476.03	8,133.60	60,215.36	24,153.99	11,300.11	7,208.27	0.00
1880780	N42 COOR TS Z O SUB3Y4 80	2.00	310,049.96	5,915.56	40,024.02	15,759.72	7,372.96	4,722.66	252.00
1881080	N12 SRIA J SERVS SUBD1 80	1.00	84,318.97	1,438.26	11,238.85	4,042.40	1,891.18	1,237.46	0.00
1881280	N15 SRIA J SERVS SUBD3 80	3.00	252,951.14	4,700.25	32,755.12	12,382.45	5,792.96	3,787.94	252.00
1881380	N17 SRIA J SERVS SUBD4 80	3.00	319,932.58	4,988.04	38,342.16	14,997.39	7,016.32	4,565.47	252.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	1.00	76,369.54	1,483.87	8,893.72	3,815.97	1,785.25	1,122.95	258.00
Subtotal		34,006.00	6,228,772,843.98	99,651,528.68	723,983,752.32	297,460,958.66	139,163,022.23	83,745,508.29	1,509,204.00
Total		34,006.00	6,228,772,843.98	99,651,528.68	723,983,752.32	297,460,958.66	139,163,022.23	83,745,508.29	1,509,204.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
1880580	N46 COOR ENF Z O SUB3Y480	1.00	32,175.88	13,162.88	10,621.12	108,095.24	438,063.18	438,063.18
1880680	N40 COOR TS Z O SUB1Y2 80	3.00	69,056.12	28,250.28	22,641.00	230,958.73	942,916.36	314,305.45
1880780	N42 COOR TS Z O SUB3Y4 80	2.00	45,056.93	18,432.42	14,417.25	151,953.52	612,177.24	306,088.62
1881080	N12 SRIA J SERVS SUBD1 80	1.00	11,557.21	4,727.96	3,514.40	39,647.72	160,478.61	160,478.61
1881280	N15 SRIA J SERVS SUBD3 80	3.00	35,401.35	14,482.39	11,490.59	121,045.05	493,317.47	164,439.16
1881380	N17 SRIA J SERVS SUBD4 80	3.00	42,877.45	17,540.81	14,158.44	144,738.08	591,298.50	197,099.50
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	1.00	10,909.84	4,463.12	3,591.23	36,323.95	150,363.41	150,363.41
Subtotal		34,006.00	850,439,135.78	347,907,559.52	280,572,014.67	2,824,432,684.15	11,583,331,508.53	340,586.05
Total		34,006.00	850,439,135.78	347,907,559.52	280,572,014.67	2,824,432,684.15	11,583,331,508.53	340,586.05

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Plazas de Confianza (Ocupadas) IMSS-Oportunidades

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	1.00	42,510.48	13,497.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	84,418.56	26,802.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	20.00	1,846,286.40	586,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	1.00	103,652.40	32,909.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002780	N57 COOR PROG NO MED S 80	12.00	1,475,925.12	468,606.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	3.00	489,695.76	155,478.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	2.00	309,009.12	98,110.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	1.00	141,990.24	45,081.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	2.00	235,315.68	74,712.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	80,292.96	25,493.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	2.00	146,256.48	46,436.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	1.00	61,266.24	19,452.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004880	N35 SRIA J UB COOR GRAL80	1.00	61,266.24	19,452.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	8.00	436,869.12	138,705.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	107,749.44	34,210.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006080	N43 SRIA A COORD 80	2.00	155,729.28	49,444.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	2.00	134,609.28	42,738.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	2.00	128,027.52	40,648.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	4.00	196,856.64	62,502.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	5.00	614,968.80	195,252.60	0.00	162,044.30	0.00	0.00	0.00
10101680	N56 ASESOR COORD MED 80	1.00	117,657.84	37,356.36	0.00	31,002.84	0.00	0.00	0.00
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	3.00	463,513.68	147,165.60	0.00	122,135.85	0.00	0.00	0.00
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	1.00	141,990.24	45,081.90	0.00	37,414.43	0.00	0.00	0.00
10110080	N57 COORD ESTOMATOLOG 80	1.00	122,993.76	39,050.52	0.00	32,408.86	0.00	0.00	0.00
10120780	N50 SUPERV PROG ENF SOL80	4.00	384,305.28	122,016.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	122,993.76	39,050.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	39,773.76	12,628.17	0.00	0.00	0.00	26,200.97	0.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	62,125.92	19,724.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	64,013.76	20,324.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	54.00	2,055,248.64	652,541.40	0.00	0.00	0.00	0.00	51,097.04
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	10.00	422,092.80	134,014.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	1.00	50,484.00	16,028.67	0.00	0.00	13,302.53	0.00	0.00
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	2.00	84,418.56	26,802.90	0.00	0.00	0.00	0.00	5,561.07
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	6.00	280,382.40	89,021.40	0.00	0.00	0.00	0.00	6,156.73

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	13,535.09	0.00	0.00
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	33,829.77	0.00	0.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	884,814.87	0.00	0.00
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	86,489.26	0.00	0.00
10002780	N57 COOR PROG NO MED S 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	660,329.62	0.00	0.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	215,057.73	0.00	0.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	137,402.81	0.00	0.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	38,973.32	0.00	0.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	157,597.70	0.00	0.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	52,893.11	0.00	0.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	24,889.44	0.00	0.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	20,852.16	0.00	0.00
10004880	N35 SRIA J UB COOR GRAL80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	25,560.72	0.00	0.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	181,066.02	0.00	0.00
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	52,643.33	0.00	0.00
10006080	N43 SRIA A COORD 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	93,182.65	0.00	0.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	76,850.65	0.00	0.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	70,281.63	0.00	0.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	68,621.81	0.00	0.00
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	313,352.45	0.00	0.00
10101680	N56 ASESOR COORD MED 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	47,608.76	0.00	0.00
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	259,334.77	0.00	0.00
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	65,966.19	0.00	0.00
10110080	N57 COORD ESTOMATOLOG 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	50,233.67	0.00	0.00
10120780	N50 SUPERV PROG ENF SOL80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	261,167.21	0.00	0.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	120,355.01	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	16,593.87	0.00	0.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	38,197.01	0.00	0.00
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	33,032.39	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	54.00	0.00	0.00	259,200.00	0.00	469,683.02	0.00	0.00
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	159,417.28	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	26,050.77	0.00	0.00
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	40,317.60	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	124,160.40	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,341.49	0.00	10,508.64	6,866.14
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	0.00	0.00	1,018.56	2,784.10	0.00	20,868.38	13,634.98
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	20.00	0.00	0.00	0.00	56,667.42	0.00	456,525.52	302,757.87
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,943.50	0.00	25,623.00	16,741.56
10002780	N57 COOR PROG NO MED S 80	12.00	0.00	0.00	0.00	43,756.67	0.00	364,958.22	242,429.70
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	3.00	0.00	0.00	0.00	13,403.98	0.00	121,124.88	81,777.12
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	9,082.86	0.00	76,409.98	50,756.63
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,552.84	0.00	35,120.89	23,711.77
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	2.00	0.00	0.00	0.00	7,339.89	0.00	58,204.66	39,296.72
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,852.37	0.00	19,848.52	12,968.63
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,013.52	0.00	36,154.78	23,622.82
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,884.37	0.00	15,145.09	9,895.50
10004880	N35 SRIA J UB COOR GRAL80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,747.11	0.00	15,154.03	10,231.20
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	8.00	0.00	0.00	2,037.12	13,350.92	0.00	108,026.44	71,758.40
10005780	N30 CHOFE COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,624.02	0.00	26,635.80	17,403.30
10006080	N43 SRIA A COORD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,382.66	0.00	38,496.46	25,152.82
10006180	N39 SRIA B COORD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,389.18	0.00	33,285.40	22,110.39
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,375.84	0.00	31,648.56	20,678.54
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	4.00	0.00	0.00	0.00	6,039.42	0.00	48,670.38	32,065.23
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	5.00	0.00	0.00	0.00	24,352.54	0.00	207,533.21	136,502.01
10101680	N56 ASESOR COORD MED 80	1.00	0.00	0.00	0.00	4,556.28	0.00	39,701.24	25,940.00
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	19,013.30	0.00	156,403.26	102,190.80
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	1.00	0.00	0.00	0.00	4,989.29	0.00	47,940.01	32,366.56
10110080	N57 COORD ESTOMATOLOG 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,833.89	0.00	36,506.59	24,647.32
10120780	N50 SUPERV PROG ENF SOL80	4.00	0.00	0.00	0.00	16,320.54	0.00	124,450.96	81,313.80
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	5,800.94	0.00	39,829.51	26,023.81
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,117.09	0.00	16,815.69	11,669.32
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,157.52	0.00	15,223.89	10,529.78
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,075.74	0.00	15,812.81	10,969.41
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	54.00	2,400.00	0.00	0.00	63,587.27	0.00	505,337.68	350,911.08
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	10.00	559.92	0.00	3,055.68	13,755.56	0.00	104,341.90	68,174.90
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,921.51	0.00	14,845.26	10,267.90
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,167.17	0.00	22,097.43	14,973.73
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	6.00	0.00	0.00	2,037.12	9,140.38	0.00	70,742.80	47,496.43

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,947.00	13,871.46	4,800.00
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,493.06	27,546.34	9,600.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381,643.20	602,398.65	96,000.00
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,361.35	33,822.48	4,800.00
10002780	N57 COOR PROG NO MED S 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	297,540.64	481,553.64	57,600.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,575.84	159,757.35	14,400.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,513.96	100,821.14	9,600.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,248.83	46,322.61	4,800.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,360.00	76,768.92	9,600.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,897.51	26,200.13	4,800.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,776.16	47,724.48	9,600.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,163.02	19,991.59	4,800.00
10004880	N35 SRIA J UB COOR GRAL80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,891.40	19,987.38	4,800.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,753.55	142,538.32	38,400.00
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,468.75	35,159.36	9,600.00
10006080	N43 SRIA A COORD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,886.93	50,815.50	9,600.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,998.69	43,919.29	9,600.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,922.56	41,776.24	9,600.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,564.58	64,232.26	19,200.00
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,726.62	274,592.75	24,000.00
10101680	N56 ASESOR COORD MED 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,991.49	52,537.59	4,800.00
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,635.13	206,972.13	14,400.00
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,670.17	63,392.95	4,800.00
10110080	N57 COORD ESTOMATOLOG 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,483.53	48,227.46	4,800.00
10120780	N50 SUPERV PROG ENF SOL80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,683.14	164,641.36	19,200.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,364.84	52,692.13	4,800.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,110.20	22,154.92	4,800.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,828.85	20,313.71	4,800.00
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,416.06	20,922.08	4,800.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	275,034.34	683,713.33	259,200.00
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,488.08	137,731.70	48,000.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,644.30	19,832.70	4,800.00
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,913.35	29,002.98	9,600.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,692.02	93,101.80	28,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	1.00	0.00	7,000.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	0.00	13,902.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	20.00	0.00	304,060.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	1.00	0.00	17,070.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002780	N57 COOR PROG NO MED S 80	12.00	0.00	243,066.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	3.00	0.00	80,646.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	2.00	0.00	50,889.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	1.00	0.00	23,384.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	2.00	0.00	38,753.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	0.00	13,223.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	2.00	0.00	24,086.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	1.00	0.00	10,089.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004880	N35 SRIA J UB COOR GRAL80	1.00	0.00	10,089.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	8.00	0.00	71,946.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	0.00	17,744.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006080	N43 SRIA A COORD 80	2.00	0.00	25,646.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	2.00	0.00	22,168.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	2.00	0.00	21,084.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	4.00	0.00	32,419.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	5.00	0.00	101,277.70	133,686.55	0.00	0.00	0.00	162,044.30
10101680	N56 ASESOR COORD MED 80	1.00	0.00	19,376.78	25,577.34	0.00	0.00	0.00	31,002.84
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	3.00	0.00	76,334.91	100,762.08	0.00	0.00	0.00	122,135.85
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	1.00	0.00	23,384.02	30,866.90	0.00	0.00	0.00	37,414.43
10110080	N57 COORD ESTOMATOLOG 80	1.00	0.00	20,255.54	0.00	0.00	0.00	0.00	32,408.86
10120780	N50 SUPERV PROG ENF SOL80	4.00	0.00	63,290.28	0.00	156,959.88	0.00	0.00	0.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	20,255.54	0.00	50,233.73	0.00	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	10,480.32	6,550.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	10,231.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	10,542.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	54.00	0.00	338,473.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	10.00	0.00	69,513.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	1.00	0.00	8,314.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	2.00	0.00	13,902.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	6.00	0.00	46,175.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10002780	N57 COOR PROG NO MED S 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10004880	N35 SRIA J UB COOR GRAL80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006080	N43 SRIA A COORD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10101680	N56 ASESOR COORD MED 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10110080	N57 COORD ESTOMATOLOG 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10120780	N50 SUPERV PROG ENF SOL80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,325.68	0.00	0.00
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	1.00	84,167.85	1,674.55	10,265.30	4,105.49	1,920.70	1,251.81	0.00
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	176,080.77	3,325.36	21,849.49	8,501.56	3,977.34	2,574.48	0.00
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	20.00	3,767,063.93	72,728.00	485,299.80	186,113.66	87,070.69	48,637.08	762.00
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	1.00	249,561.05	4,083.02	34,747.63	12,030.51	5,628.31	3,548.28	252.00
10002780	N57 COOR PROG NO MED S 80	12.00	2,917,441.21	58,138.80	374,239.37	145,885.28	68,250.43	37,305.50	510.00
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	3.00	962,622.07	19,289.82	122,631.83	47,978.12	22,445.90	10,320.86	0.00
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	2.00	604,187.72	12,172.32	77,663.15	30,398.73	14,221.63	8,954.94	0.00
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	1.00	253,996.18	5,593.20	30,809.90	12,924.32	6,046.46	3,822.50	252.00
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	2.00	530,234.17	9,269.42	70,806.38	25,527.55	11,942.71	7,538.52	0.00
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	179,976.53	3,162.86	24,200.02	8,753.89	4,095.39	2,599.39	0.00
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	2.00	249,904.26	5,761.26	29,352.85	12,876.81	6,024.24	2,087.04	0.00
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	1.00	118,073.54	2,413.36	14,633.25	5,881.73	2,751.69	1,768.02	0.00
10004880	N35 SRIA J UB COOR GRAL80	1.00	125,713.65	2,413.36	15,687.42	6,076.25	2,842.69	1,826.82	0.00
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	8.00	897,983.57	17,208.88	112,225.81	43,583.32	20,389.85	13,116.06	762.00
10005780	N30 CHOFE COORD GRAL 80	2.00	228,089.98	4,244.40	29,308.91	11,089.74	5,188.18	3,338.02	0.00
10006080	N43 SRIA A COORD 80	2.00	339,207.72	6,134.40	45,034.96	16,582.27	7,757.79	4,931.28	252.00
10006180	N39 SRIA B COORD 80	2.00	294,660.50	5,302.46	38,507.17	14,218.85	6,652.09	4,248.70	252.00
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	2.00	275,616.65	5,043.20	36,060.65	13,433.04	6,284.47	4,017.66	0.00
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	4.00	391,515.52	7,754.48	48,202.44	19,128.16	8,948.86	5,795.54	504.00
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	5.00	1,911,365.03	24,224.50	182,880.28	85,414.11	39,959.83	23,262.80	0.00
10101680	N56 ASESOR COORD MED 80	1.00	351,251.52	4,634.71	32,420.09	15,818.89	7,400.65	4,493.01	252.00
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	3.00	1,453,883.68	18,258.48	141,752.72	65,239.89	30,521.60	14,364.51	252.00
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	1.00	438,086.85	5,593.20	40,920.80	19,387.92	9,070.37	4,628.00	0.00
10110080	N57 COORD ESTOMATOLOG 80	1.00	327,656.24	4,844.90	32,384.99	15,076.61	7,053.39	4,444.60	0.00
10120780	N50 SUPERV PROG ENF SOL80	4.00	1,125,244.09	15,138.32	126,868.97	50,581.16	23,663.70	14,899.54	0.00
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	398,206.03	4,844.90	47,993.72	17,727.23	8,293.44	4,986.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	141,920.79	1,566.75	13,039.90	6,020.73	2,816.72	1,801.18	0.00
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	136,807.10	2,447.23	18,457.34	6,709.80	3,139.09	2,004.29	0.00
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	133,695.13	2,521.60	17,719.54	6,628.85	3,101.22	1,982.48	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	54.00	3,911,178.78	80,958.96	466,811.89	194,594.18	91,038.19	54,687.15	252.00
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	10.00	868,052.92	16,626.80	107,217.33	42,021.54	19,659.19	12,750.70	1,008.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	1.00	133,133.40	1,988.64	15,018.73	6,137.85	2,871.51	1,787.43	0.00
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	2.00	186,938.91	3,325.36	23,738.63	9,063.10	4,240.05	2,742.48	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	6.00	604,324.54	11,044.68	75,147.48	28,891.41	13,516.45	7,539.30	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
10000080	N18 TECNICO OFFSET 80	1.00	11,737.57	4,801.74	4,139.65	39,896.81	166,575.14	166,575.14
10000180	N17 TEC AUX C S CONSER 80	2.00	24,305.91	9,943.34	8,220.62	82,698.10	343,197.43	171,598.72
10001580	N49 LIDER PROYECTO B 80	20.00	532,097.87	217,676.80	179,773.19	1,810,159.09	7,423,509.42	371,175.47
10001680	N52 RESPONSABLE PROY B 80	1.00	34,395.15	14,070.77	10,093.61	118,849.28	472,062.73	472,062.73
10002780	N57 COOR PROG NO MED S 80	12.00	417,085.12	170,626.05	143,709.60	1,415,750.15	5,809,116.48	484,093.04
10003080	N63 JEFE DEPTO ADMVO A 80	3.00	137,169.17	56,114.77	47,676.24	463,626.71	1,915,944.54	638,648.18
10003280	N62 JEFE DE AREA 80	2.00	86,909.78	35,554.06	30,087.95	295,962.56	1,209,159.40	604,579.70
10003480	N60 COORD TECNICO A 80	1.00	36,950.55	15,116.16	13,824.01	125,339.10	521,325.52	521,325.52
10003680	N56 ASESOR COORDINADOR 80	2.00	72,983.12	29,856.78	22,910.08	250,834.56	1,016,384.41	508,192.20
10004080	N45 SRIA A COORD GRAL 80	1.00	25,027.32	10,238.47	7,818.88	85,896.22	346,165.71	346,165.71
10004380	N41 SRIA B COORD GRAL 80	2.00	36,814.72	15,060.60	14,242.36	122,219.88	518,380.62	259,190.31
10004780	N35 SRIA JEFE DE AREA 80	1.00	16,815.82	6,879.21	5,966.07	57,109.15	236,448.93	236,448.93
10004880	N35 SRIA J UB COOR GRAL80	1.00	17,371.96	7,106.73	5,964.81	59,290.04	246,269.93	246,269.93
10005080	N31 SRIA AUX JEFE AREA 80	8.00	124,604.39	50,974.63	42,537.56	425,402.50	1,760,255.19	220,031.90
10005780	N30 CHOFER COORD GRAL 80	2.00	31,705.50	12,970.45	10,492.58	108,337.78	444,177.20	222,088.60
10006080	N43 SRIA A COORD 80	2.00	47,408.63	19,394.48	15,164.82	162,660.63	657,597.63	328,798.82
10006180	N39 SRIA B COORD 80	2.00	40,651.62	16,630.24	13,106.79	139,569.92	568,839.70	284,419.85
10006280	N37 SRIA AUX A COORD 80	2.00	38,404.99	15,711.16	12,467.24	131,422.41	535,066.58	267,533.29
10006780	N25 SRIA AUXILIAR 80	4.00	54,687.31	22,372.12	19,168.76	186,561.67	774,933.83	193,733.46
10101580	N57 COOR PROG MED S 80	5.00	244,198.42	99,899.54	81,946.43	781,785.91	3,308,119.74	661,623.95
10101680	N56 ASESOR COORD MED 80	1.00	45,226.13	18,501.63	15,678.74	144,425.85	613,335.21	613,335.21
10101880	N62 JEFE AREA MEDICA 80	3.00	186,520.49	76,303.97	61,766.49	594,980.15	2,512,377.51	837,459.17
10102080	N60 COORD TECNICO A MED80	1.00	55,429.96	22,675.93	18,918.29	176,624.47	756,701.56	756,701.56
10110080	N57 COORD ESTOMATOLOG 80	1.00	43,103.94	17,633.46	14,392.47	138,934.36	589,584.36	589,584.36
10120780	N50 SUPERV PROG ENF SOL80	4.00	144,611.21	59,159.25	49,133.76	484,055.91	1,993,605.28	498,401.32
10120880	N57 CONFIANZA ENFERM 80	1.00	50,682.06	20,733.61	15,724.86	170,985.82	692,185.61	692,185.61
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	17,213.23	7,041.79	6,611.67	56,111.97	237,806.52	237,806.52
12003080	N36 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	19,183.28	7,847.72	6,062.20	65,850.95	264,783.97	264,783.97
12003180	N37 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	18,951.84	7,753.04	6,243.76	64,902.33	262,611.22	262,611.22
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	54.00	556,343.61	227,595.57	204,039.95	1,876,321.50	7,842,748.92	145,236.09
12007180	N17 SRIA B UNID OPERAT 80	10.00	120,139.41	49,148.02	41,103.10	409,674.09	1,699,819.81	169,981.98
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	1.00	17,548.09	7,178.78	5,918.65	58,449.68	242,067.08	242,067.08
12008980	N17 ASISTENTE ADMVO C 80	2.00	25,911.35	10,600.12	8,655.33	88,276.42	359,633.89	179,816.94
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	6.00	82,600.37	33,791.12	27,784.29	280,315.10	1,165,022.04	194,170.34

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	6.00	295,284.96	93,753.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	4.00	206,588.16	65,591.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	70.00	3,533,880.00	1,122,006.90	0.00	0.00	0.00	0.00	101,697.90
12010880	N30 ANALISTA C 80	4.00	215,498.88	68,420.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010980	N31 ANALISTA B 80	2.00	109,217.28	34,676.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	14.00	1,023,795.36	325,055.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	3.00	196,167.60	62,283.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	34.00	2,647,397.76	840,548.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	6.00	372,755.52	118,349.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	168.00	6,134,002.56	1,947,545.04	4,810.45	0.00	0.00	0.00	172,550.74
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	1.00	44,197.44	14,032.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	11.00	379,732.32	120,565.06	0.00	0.00	0.00	0.00	4,548.16
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	1.00	92,314.32	29,309.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029280	N20 DIETISTA HR S 80	1.00	44,197.44	14,032.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	244.00	9,286,679.04	2,948,520.40	0.00	0.00	0.00	0.00	173,449.04
12030880	N46 SUP ADMON A CL S 80	49.00	4,101,746.88	1,302,304.85	0.00	0.00	0.00	0.00	157,599.82
12030980	N46 SUP ACCION COM S 80	42.00	3,515,783.04	1,116,261.30	0.00	0.00	0.00	0.00	159,695.27
12031080	N41 ADMINISTRADOR HRS 80	68.00	4,972,720.32	1,578,838.96	9,634.65	0.00	0.00	48,173.23	156,948.42
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	67.00	4,899,592.08	1,555,620.74	9,634.65	0.00	0.00	0.00	156,948.42
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	109.00	5,502,756.00	1,747,125.03	0.00	0.00	0.00	0.00	79,815.21
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	100.00	4,673,040.00	1,483,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,567.30
12031480	N16 CHOFE POLIV S 80	209.00	8,567,628.96	2,720,222.78	0.00	0.00	0.00	0.00	247,036.58
12031580	N12 CHOFE S 80	107.00	3,906,775.44	1,240,400.71	0.00	0.00	0.00	0.00	54,309.96
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	145.00	5,518,723.20	1,752,194.50	0.00	0.00	0.00	25,072.13	60,173.16
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	331.00	17,832,532.32	5,661,827.82	0.00	0.00	0.00	0.00	411,257.66
12042480	N46 SUPERV. CONS SOLID 80	1.00	83,709.12	26,577.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	65.00	6,737,406.00	2,139,126.60	13,656.20	1,775,306.65	0.00	68,281.02	222,459.53
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	1.00	58,960.56	18,719.98	0.00	15,536.11	0.00	0.00	15,536.11
12101980	N41 SUP MED AUX UMR S 80	201.00	14,698,776.24	4,666,862.22	0.00	3,873,127.29	0.00	0.00	361,781.06
12104180	N56 SUPERV MED PROG S 80	59.00	6,941,812.56	2,204,025.24	0.00	1,829,167.56	0.00	0.00	221,515.29
12120480	N41 JEFE ENF HR S 80	67.00	4,899,592.08	1,555,620.74	9,634.65	0.00	0.00	48,173.23	156,948.42
12121880	N46 SUP ENF S 80	42.00	3,515,783.04	1,116,261.30	0.00	0.00	0.00	0.00	146,571.14
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	226,643.52	71,959.32	0.00	59,720.56	0.00	0.00	0.00
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	113,321.76	35,979.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	89,154.49	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	53,868.81	0.00	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	70.00	0.00	0.00	336,000.00	0.00	1,310,851.69	0.00	0.00
12010880	N30 ANALISTA C 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	98,188.82	0.00	0.00
12010980	N31 ANALISTA B 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	32,975.60	0.00	0.00
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	488,154.98	0.00	0.00
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	108,405.63	0.00	0.00
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	1,228,473.69	0.00	0.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	182,118.01	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	168.00	0.00	0.00	806,400.00	0.00	2,193,559.62	0.00	0.00
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	30,085.65	0.00	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	132,654.82	0.00	0.00
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	56,757.84	0.00	0.00
12029280	N20 DIETISTA HR S 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	244.00	0.00	0.00	1,171,200.00	0.00	2,940,117.77	0.00	0.00
12030880	N46 SUP ADMON A CL S 80	49.00	0.00	0.00	235,200.00	0.00	1,884,981.35	0.00	0.00
12030980	N46 SUP ACCION COM S 80	42.00	0.00	0.00	201,600.00	0.00	1,730,580.63	0.00	0.00
12031080	N41 ADMINISTRADOR HRS 80	68.00	0.00	0.00	326,400.00	0.00	1,601,755.42	0.00	0.00
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	67.00	0.00	0.00	321,600.00	0.00	1,650,734.82	0.00	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	109.00	0.00	0.00	523,200.00	0.00	2,006,461.70	0.00	0.00
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	100.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	1,955,270.06	0.00	0.00
12031480	N16 CHOFER POLIV S 80	209.00	0.00	0.00	1,003,200.00	0.00	3,915,189.01	0.00	0.00
12031580	N12 CHOFER S 80	107.00	0.00	0.00	513,600.00	0.00	1,524,107.66	0.00	0.00
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	145.00	0.00	0.00	696,000.00	0.00	2,155,361.18	0.00	0.00
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	331.00	0.00	0.00	1,588,800.00	0.00	6,378,722.82	0.00	0.00
12042480	N46 SUPERV. CONS SOLID 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	28,490.66	0.00	0.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	65.00	0.00	0.00	312,000.00	0.00	3,036,877.47	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	41,529.87	0.00	0.00
12101980	N41 SUP MED AUX UMR S 80	201.00	0.00	0.00	964,800.00	0.00	7,117,034.31	0.00	0.00
12104180	N56 SUPERV MED PROG S 80	59.00	0.00	0.00	283,200.00	0.00	4,755,580.25	0.00	0.00
12120480	N41 JEFE ENF HR S 80	67.00	0.00	0.00	321,600.00	0.00	2,336,006.11	0.00	0.00
12121880	N46 SUP ENF S 80	42.00	0.00	0.00	201,600.00	0.00	2,298,365.43	0.00	0.00
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	114,961.94	0.00	0.00
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	67,185.63	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	6.00	0.00	0.00	1,018.56	8,910.99	0.00	73,001.98	47,963.01
12010280	N27 ANALISTA D 80	4.00	0.00	0.00	1,018.56	5,627.37	0.00	51,100.09	34,375.16
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	70.00	3,600.00	0.00	2,037.12	117,015.87	0.00	888,177.11	616,075.66
12010880	N30 ANALISTA C 80	4.00	0.00	0.00	1,018.56	6,733.87	0.00	53,287.32	35,397.00
12010980	N31 ANALISTA B 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,133.61	0.00	27,006.61	17,939.60
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	14.00	0.00	0.00	0.00	33,152.95	0.00	253,606.77	175,408.45
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,449.12	0.00	48,502.41	32,042.58
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	34.00	0.00	0.00	0.00	80,578.23	0.00	654,644.48	435,277.64
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	6.00	0.00	0.00	0.00	12,014.43	0.00	91,866.77	61,611.77
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	168.00	29,040.00	0.00	7,129.92	207,750.30	0.00	1,523,766.26	1,057,460.67
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,659.70	0.00	10,925.66	7,138.61
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	11.00	0.00	0.00	3,055.68	12,536.21	0.00	94,431.83	62,811.25
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,073.17	0.00	22,803.67	15,819.00
12029280	N20 DIETISTA HR S 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,236.95	0.00	10,767.58	7,458.65
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	244.00	12,560.16	0.00	12,222.72	306,258.25	0.00	2,317,699.54	1,601,896.73
12030880	N46 SUP ADMON A CL S 80	49.00	0.00	0.00	0.00	137,970.89	0.00	1,037,245.13	720,040.16
12030980	N46 SUP ACCION COM S 80	42.00	0.00	0.00	0.00	120,779.22	0.00	892,456.66	619,347.72
12031080	N41 ADMINISTRADOR HRS 80	68.00	1,119.84	0.00	0.00	156,062.31	0.00	1,244,066.13	863,978.09
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	67.00	0.00	0.00	0.00	152,672.26	6,999.72	1,199,100.74	832,491.21
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	109.00	8,400.00	0.00	4,074.24	175,976.69	24,159.20	1,385,498.81	963,846.06
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	100.00	5,359.92	0.00	7,129.92	157,392.21	0.00	1,158,465.47	803,208.89
12031480	N16 CHOFE POLIV S 80	209.00	0.00	0.00	5,092.80	300,535.00	0.00	2,140,607.27	1,483,723.92
12031580	N12 CHOFE S 80	107.00	0.00	0.00	1,018.56	133,907.39	0.00	971,391.81	673,035.32
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	145.00	880.08	0.00	8,148.48	189,481.12	0.00	1,373,388.69	952,715.49
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	331.00	7,759.92	0.00	0.00	572,190.26	0.00	4,402,672.62	3,054,454.51
12042480	N46 SUPERV. CONS SOLID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,483.00	0.00	20,993.66	14,634.97
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	65.00	1,200.00	0.00	0.00	278,306.77	0.00	2,278,081.36	1,582,884.74
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,315.75	0.00	23,270.14	16,137.14
12101980	N41 SUP MED AUX UMR S 80	201.00	3,439.92	0.00	0.00	615,952.00	0.00	4,972,938.55	3,448,069.00
12104180	N56 SUPERV MED PROG S 80	59.00	0.00	0.00	0.00	313,996.57	0.00	2,371,639.65	1,631,390.57
12120480	N41 JEFE ENF HR S 80	67.00	6,559.92	0.00	0.00	202,685.30	0.00	1,593,623.47	1,106,773.14
12121880	N46 SUP ENF S 80	42.00	2,400.00	0.00	0.00	154,988.72	0.00	1,160,801.19	805,050.49
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	0.00	0.00	0.00	8,347.75	0.00	67,231.86	43,927.96
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,832.23	0.00	28,013.28	18,303.32

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,575.85	96,350.08	28,800.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,987.37	67,459.54	19,200.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,240.41	1,179,176.53	336,000.00
12010880	N30 ANALISTA C 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,317.37	70,311.32	19,200.00
12010980	N31 ANALISTA B 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,660.45	35,634.58	9,600.00
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,931.04	334,369.88	67,200.00
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,403.57	64,006.33	14,400.00
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	557,272.70	863,767.20	163,200.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,584.95	121,605.06	28,800.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	844,718.51	2,046,954.83	806,400.00
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,832.07	14,421.93	4,800.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,169.75	125,109.49	52,800.00
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,421.15	30,171.76	4,800.00
12029280	N20 DIETISTA HR S 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,700.09	14,382.50	4,800.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	244.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,293,929.51	3,075,051.29	1,171,200.00
12030880	N46 SUP ADMON A CL S 80	49.00	0.00	0.00	0.00	0.00	555,374.72	1,378,415.40	235,200.00
12030980	N46 SUP ACCION COM S 80	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,234.11	1,187,189.17	201,600.00
12031080	N41 ADMINISTRADOR HRS 80	68.00	0.00	0.00	0.00	0.00	617,485.08	1,677,030.61	326,400.00
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	604,974.76	1,641,363.59	321,600.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	109.00	0.00	0.00	0.00	0.00	776,886.76	1,816,754.22	523,200.00
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	663,432.16	1,540,980.10	480,000.00
12031480	N16 CHOFER POLIV S 80	209.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,254,982.49	2,858,796.55	1,003,200.00
12031580	N12 CHOFER S 80	107.00	0.00	0.00	0.00	0.00	565,710.07	1,289,219.24	513,600.00
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	781,436.94	1,822,861.43	696,000.00
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	331.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,418,326.50	5,923,149.86	1,588,800.00
12042480	N46 SUPERV. CONS SOLID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,874.80	27,323.71	4,800.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	65.00	0.00	240.00	0.00	0.00	1,097,017.63	3,079,897.88	312,000.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,420.45	30,314.57	4,800.00
12101980	N41 SUP MED AUX UMR S 80	201.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,584,121.89	6,656,297.68	964,800.00
12104180	N56 SUPERV MED PROG S 80	59.00	0.00	720.00	0.00	0.00	1,334,915.51	3,155,874.37	283,200.00
12120480	N41 JEFE ENF HR S 80	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	799,003.69	2,153,408.52	321,600.00
12121880	N46 SUP ENF S 80	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	627,322.87	1,543,519.09	201,600.00
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,452.22	88,885.46	9,600.00
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,702.21	36,977.66	4,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	6.00	0.00	48,629.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	4.00	0.00	34,022.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	70.00	0.00	581,985.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010880	N30 ANALISTA C 80	4.00	0.00	35,489.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010980	N31 ANALISTA B 80	2.00	0.00	17,986.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	14.00	0.00	168,606.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	3.00	0.00	32,306.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	34.00	0.00	435,993.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	6.00	0.00	61,388.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	168.00	0.00	1,010,194.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	1.00	0.00	7,278.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	11.00	0.00	62,537.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	1.00	0.00	15,203.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12029280	N20 DIETISTA HR S 80	1.00	0.00	7,278.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	244.00	0.00	1,529,399.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030880	N46 SUP ADMON A CL S 80	49.00	0.00	675,506.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030980	N46 SUP ACCION COM S 80	42.00	0.00	579,005.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031080	N41 ADMINISTRADOR HRS 80	68.00	0.00	818,945.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	67.00	0.00	806,901.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	109.00	0.00	906,234.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	100.00	0.00	769,591.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031480	N16 CHOFER POLIV S 80	209.00	0.00	1,410,981.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031580	N12 CHOFER S 80	107.00	0.00	643,397.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	145.00	0.00	908,864.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	331.00	0.00	2,936,794.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12042480	N46 SUPERV. CONS SOLID 80	1.00	0.00	13,785.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	65.00	0.00	1,109,566.90	1,442,095.36	0.00	0.00	0.00	1,775,306.65
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	1.00	0.00	9,710.07	12,817.29	0.00	0.00	0.00	15,536.11
12101980	N41 SUP MED AUX UMR S 80	201.00	0.00	2,420,705.31	3,195,331.17	0.00	0.00	0.00	3,873,127.29
12104180	N56 SUPERV MED PROG S 80	59.00	0.00	1,143,230.02	1,509,063.06	0.00	0.00	0.00	1,829,167.56
12120480	N41 JEFE ENF HR S 80	67.00	0.00	806,901.77	0.00	2,001,115.80	0.00	0.00	0.00
12121880	N46 SUP ENF S 80	42.00	0.00	579,005.70	0.00	1,435,933.80	0.00	0.00	0.00
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	0.00	37,325.36	0.00	0.00	0.00	0.00	59,720.56
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	0.00	18,662.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	6.00	571,957.72	11,631.72	69,400.44	28,140.80	13,165.29	8,521.06	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	4.00	390,451.14	8,137.80	46,758.08	19,281.73	9,020.70	4,541.96	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	70.00	7,074,864.79	139,204.80	891,434.77	352,575.21	164,947.50	105,135.07	804.00
12010880	N30 ANALISTA C 80	4.00	453,565.10	8,488.80	57,263.55	21,896.04	10,243.75	6,587.24	504.00
12010980	N31 ANALISTA B 80	2.00	210,213.65	4,302.22	25,492.38	10,339.89	4,837.37	3,125.34	0.00
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	14.00	2,066,685.49	40,328.82	273,165.68	103,838.19	48,579.30	30,965.36	510.00
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	3.00	425,199.19	7,727.31	55,415.19	20,588.09	9,631.85	6,157.23	258.00
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	34.00	5,422,955.84	104,284.80	693,049.01	266,207.70	124,541.68	77,501.87	1,776.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	6.00	782,139.03	14,683.38	100,708.12	38,147.79	17,846.92	11,437.24	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	168.00	12,658,280.42	241,627.68	1,570,605.55	619,398.12	289,776.95	184,441.48	1,770.00
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	1.00	104,975.08	1,741.00	13,973.57	4,956.17	2,318.68	1,496.89	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	11.00	794,019.45	14,958.24	96,643.54	38,010.35	17,782.60	11,648.17	0.00
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	1.00	198,159.41	3,636.40	27,013.62	9,862.12	4,613.86	2,919.84	0.00
12029280	N20 DIETISTA HR S 80	1.00	69,457.23	1,741.00	7,731.04	3,643.51	1,704.56	1,120.79	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	244.00	18,553,504.73	365,814.56	2,290,473.37	912,584.82	426,940.27	269,137.50	12,660.00
12030880	N46 SUP ADMON A CL S 80	49.00	8,319,838.97	161,573.58	1,080,577.81	420,050.22	196,514.76	121,909.39	288.00
12030980	N46 SUP ACCION COM S 80	42.00	7,308,749.78	138,491.64	951,335.56	366,278.20	171,358.24	108,780.39	0.00
12031080	N41 ADMINISTRADOR HRS 80	68.00	9,426,837.82	195,882.84	1,171,380.94	482,623.38	225,788.73	133,158.48	756.00
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	67.00	9,260,642.68	193,002.21	1,159,804.65	476,479.75	222,914.56	134,068.62	510.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	109.00	10,941,632.64	216,761.76	1,382,309.88	544,304.84	254,645.64	160,226.18	1,008.00
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	100.00	9,566,087.03	184,078.00	1,226,787.98	473,654.70	221,592.90	142,043.50	4,044.00
12031480	N16 CHOFE POLIV S 80	209.00	18,343,568.39	337,491.11	2,349,617.81	894,713.91	418,579.62	270,839.32	2,292.00
12031580	N12 CHOFE S 80	107.00	8,123,698.14	153,893.82	1,026,914.21	395,955.93	185,242.47	121,206.02	1,020.00
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	145.00	11,422,577.55	217,389.80	1,445,630.23	558,872.59	261,460.77	162,631.35	2,772.00
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	331.00	34,944,756.16	702,448.20	4,398,953.91	1,757,025.57	822,000.31	506,556.14	762.00
12042480	N46 SUPERV. CONS SOLID 80	1.00	154,764.30	3,297.42	19,922.09	7,959.11	3,723.56	2,371.72	0.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	65.00	20,524,304.76	265,396.30	1,950,335.11	936,780.22	438,259.73	245,705.46	252.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	1.00	224,443.59	2,322.54	21,791.32	9,681.36	4,529.29	2,854.28	0.00
12101980	N41 SUP MED AUX UMR S 80	201.00	45,718,387.69	579,006.63	4,416,316.83	2,063,822.33	965,530.94	566,057.86	252.00
12104180	N56 SUPERV MED PROG S 80	59.00	22,866,685.65	273,447.89	2,346,049.72	1,030,500.13	482,105.30	287,934.98	504.00
12120480	N41 JEFE ENF HR S 80	67.00	13,419,654.76	193,002.21	1,442,285.24	617,343.97	288,815.93	173,691.62	252.00
12121880	N46 SUP ENF S 80	42.00	10,273,419.73	138,491.64	1,164,505.06	468,281.60	219,079.12	135,560.33	762.00
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	620,732.99	8,927.82	64,186.88	28,829.87	13,487.66	8,488.88	252.00
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	241,256.67	4,463.91	32,185.51	11,943.02	5,587.38	3,525.99	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	6.00	80,454.37	32,913.21	28,753.64	272,980.53	1,140,223.21	190,037.20
12010280	N27 ANALISTA D 80	4.00	55,126.39	22,551.74	20,131.89	185,550.29	782,589.59	195,647.40
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	70.00	1,008,010.36	412,368.63	351,900.54	3,426,380.88	14,035,125.67	200,501.80
12010880	N30 ANALISTA C 80	4.00	62,600.61	25,609.38	20,982.94	214,176.31	883,240.29	220,810.07
12010980	N31 ANALISTA B 80	2.00	29,561.69	12,093.44	10,634.39	100,386.72	419,817.65	209,908.82
12011680	N41 ANALISTA COORD C 80	14.00	296,872.79	121,448.16	99,785.67	1,015,493.97	4,105,974.82	293,283.92
12012880	N38 ANALISTA RESP C 80	3.00	58,861.22	24,079.64	19,101.34	201,819.87	823,186.66	274,395.55
12013180	N43 ANALISTA COORD B 80	34.00	761,086.33	311,354.04	257,773.14	2,597,574.57	10,667,928.17	313,762.59
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	6.00	109,064.29	44,617.29	36,290.48	372,795.51	1,527,690.06	254,615.01
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	168.00	1,770,855.79	724,442.41	610,870.38	6,013,788.36	24,806,071.34	147,655.19
12019280	N20 SRIA A UNID OPERAT 80	1.00	14,169.65	5,796.69	4,303.92	48,756.57	197,929.09	197,929.09
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	11.00	108,671.38	44,456.57	37,336.31	369,507.16	1,543,258.93	140,296.27
12023580	N49 JEFE OFNA DELEG 3 80	1.00	28,195.74	11,534.64	9,004.13	96,780.35	387,254.08	387,254.08
12029280	N20 DIETISTA HR S 80	1.00	10,416.76	4,261.41	4,292.16	34,911.23	148,565.90	148,565.90
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	244.00	2,609,074.90	1,067,350.84	917,684.72	8,871,720.98	36,711,904.75	150,458.63
12030880	N46 SUP ADMON A CL S 80	49.00	1,200,921.07	491,286.78	411,359.17	4,084,480.78	16,506,066.63	336,858.50
12030980	N46 SUP ACCION COM S 80	42.00	1,047,187.23	428,395.56	354,291.71	3,566,118.53	14,390,651.35	342,634.56
12031080	N41 ADMINISTRADOR HRS 80	68.00	1,379,817.40	564,471.80	500,474.62	4,654,354.19	19,053,912.33	280,204.59
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	67.00	1,362,252.92	557,286.34	489,830.55	4,596,149.60	18,756,384.36	279,946.04
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	109.00	1,556,164.44	636,613.89	542,172.54	5,294,207.17	21,738,595.81	199,436.66
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	100.00	1,354,176.17	553,982.23	459,873.01	4,620,232.49	18,859,359.52	188,593.60
12031480	N16 CHOFER POLIV S 80	209.00	2,557,981.82	1,046,449.04	853,147.79	8,731,112.42	35,642,309.77	170,537.37
12031580	N12 CHOFER S 80	107.00	1,132,035.56	463,106.38	384,740.18	3,864,114.57	15,894,588.15	148,547.55
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	145.00	1,597,813.43	653,652.11	543,994.79	5,444,217.07	22,385,517.82	154,382.88
12033580	N30 PROM ACCION COMUN 80	331.00	5,023,325.77	2,055,000.76	1,767,639.70	17,033,712.36	69,811,000.84	210,909.37
12042480	N46 SUPERV. CONS SOLID 80	1.00	22,755.05	9,308.90	8,154.19	77,492.04	315,965.46	315,965.46
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	65.00	2,678,249.04	1,095,649.37	919,130.91	8,529,758.14	35,791,468.90	550,637.98
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	1.00	27,678.96	11,323.23	9,046.75	89,227.73	372,631.88	372,631.88
12101980	N41 SUP MED AUX UMR S 80	201.00	5,900,456.02	2,413,827.35	1,986,432.36	18,891,702.32	79,308,866.25	394,571.47
12104180	N56 SUPERV MED PROG S 80	59.00	2,946,193.79	1,205,263.30	941,804.47	9,513,803.58	39,322,301.79	666,479.69
12120480	N41 JEFE ENF HR S 80	67.00	1,764,982.91	722,039.74	642,639.58	5,845,053.20	24,164,300.04	360,661.19
12121880	N46 SUP ENF S 80	42.00	1,338,814.30	547,697.78	460,630.87	4,473,822.70	18,263,025.47	434,833.94
1709680	N55 COOR MED EST 80	2.00	82,424.43	33,719.14	26,526.00	266,842.68	1,114,219.19	557,109.60
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	34,145.02	13,968.44	11,035.21	116,854.48	471,432.91	471,432.91

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	10.00	479,673.60	152,296.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	1.00	50,484.00	16,028.67	0.00	0.00	13,302.53	0.00	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	1.00	34,521.12	10,960.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,408.00	137,178,380.64	43,554,135.65	47,370.60	7,937,864.45	26,605.06	215,900.58	3,185,224.03
Total		2,408.00	137,178,380.64	43,554,135.65	47,370.60	7,937,864.45	26,605.06	215,900.58	3,185,224.03

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	244,888.30	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	12,748.26	0.00	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	20,466.72	0.00	0.00
Subtotal		2,408.00	0.00	0.00	11,558,400.00	0.00	58,743,009.11	0.00	0.00
Total		2,408.00	0.00	0.00	11,558,400.00	0.00	58,743,009.11	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	10.00	0.00	0.00	1,018.56	15,565.69	0.00	118,610.90	78,789.30
20750780	LABORATORISTA HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,700.14	0.00	14,845.26	10,267.90
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,502.71	600.08	8,363.61	5,789.33
Subtotal		2,408.00	85,279.68	0.00	62,132.16	4,872,096.18	31,759.00	37,544,886.21	25,915,371.18
Total		2,408.00	85,279.68	0.00	62,132.16	4,872,096.18	31,759.00	37,544,886.21	25,915,371.18

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,294.89	156,504.25	48,000.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,533.21	19,832.70	4,800.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,151.95	11,256.26	4,800.00
Subtotal		2,408.00	0.00	960.00	0.00	0.00	21,353,088.85	50,159,661.37	11,558,400.00
Total		2,408.00	0.00	960.00	0.00	0.00	21,353,088.85	50,159,661.37	11,558,400.00

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Viene de la Cuarta Sección)

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	10.00	0.00	78,996.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	1.00	0.00	8,314.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	1.00	0.00	5,685.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,408.00	10,480.32	22,591,565.59	6,450,199.75	3,644,243.21	0.00	0.00	7,937,864.45
Total		2,408.00	10,480.32	22,591,565.59	6,450,199.75	3,644,243.21	0.00	0.00	7,937,864.45

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,325.68	0.00	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,651.36	0.00	0.00
Total		2,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,651.36	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	10.00	1,049,964.59	18,895.00	134,052.80	50,059.81	23,419.80	15,123.20	510.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	1.00	118,498.43	1,988.64	12,243.63	5,559.71	2,601.03	1,671.93	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	1.00	78,376.32	1,359.84	10,510.04	3,819.11	1,786.72	1,157.57	0.00
Subtotal		2,408.00	317,493,148.79	5,403,653.51	36,990,723.86	15,248,412.41	7,133,760.56	4,354,356.22	39,828.00
Total		2,408.00	317,493,148.79	5,403,653.51	36,990,723.86	15,248,412.41	7,133,760.56	4,354,356.22	39,828.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
1859780	N23 SRIA AUXILIAR 80	10.00	143,120.75	58,549.52	46,705.40	490,436.28	2,020,074.47	202,007.45
20750780	LABORATORISTA HR 80	1.00	15,895.18	6,502.58	5,918.65	52,381.35	221,363.78	221,363.78
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	1.00	10,918.83	4,466.80	3,359.19	37,378.10	150,275.54	150,275.54
Subtotal		2,408.00	43,595,122.25	17,834,401.24	14,969,098.10	145,569,356.15	600,240,885.58	249,269.47
Total		2,408.00	43,595,122.25	17,834,401.24	14,969,098.10	145,569,356.15	600,240,885.58	249,269.47

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Plazas Sindicalizadas-Base Ordinario

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	1.00	42,209.28	13,401.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	1.00	73,128.24	23,218.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	1.00	62,125.92	19,724.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20000065	PASANTE DE ABOGADO 65	1.00	30,822.96	9,786.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20000180	ABOGADO 80	22.00	1,493,838.72	474,293.82	17,892.12	0.00	0.00	0.00	26,838.18
2003080	AUX DE SERVS ADMVOS 80	2.00	49,152.00	15,605.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2004080	JEFE DE OFICINA A 80	1.00	62,503.68	19,844.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20050065	AYUDANTE DE AUTOPSIA 65	4.00	128,808.00	40,896.56	0.00	0.00	33,940.92	0.00	12,727.83
20050080	AYUDANTE DE AUTOPSIA 80	83.00	3,289,529.04	1,044,425.52	0.00	0.00	866,790.58	0.00	140,984.04
20060065	BIBLIOTECARIO 65	5.00	275,856.00	87,584.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20060080	BIBLIOTECARIO 80	67.00	4,549,417.92	1,444,440.27	17,892.12	0.00	35,784.22	44,730.29	196,813.31
20070080	BIOLOGO 80	13.00	882,722.88	280,264.53	0.00	0.00	232,597.43	0.00	0.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	37.00	1,285,024.80	407,995.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	11.00	378,950.88	120,316.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	51.00	1,784,702.16	566,643.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090380	AUX DE OP CONT CENT VAC80	5.00	201,903.60	64,104.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	6.00	204,117.12	64,807.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	21.00	714,409.92	226,825.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	174.00	5,129,088.48	1,628,485.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090780	OP DE VEHICULO CENT VAC80	20.00	693,864.00	220,301.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090880	PLANCHADOR CENTROS VAC 80	14.00	476,273.28	151,216.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090980	VIGILANTE EN CENT VAC 80	28.00	825,370.56	262,055.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	130.00	10,095,477.60	3,205,313.80	0.00	2,660,158.80	0.00	102,313.78	545,332.47
20110080	CITOTECNOLOGO 80	308.00	14,665,358.40	4,656,251.60	12,546.50	0.00	3,839,229.00	62,732.50	946,633.44
20130080	CONTADOR 80	18.00	1,222,231.68	388,058.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	29.00	986,566.08	313,234.80	0.00	0.00	259,960.06	0.00	8,964.14
20170180	ECONOMISTA 80	1.00	67,901.76	21,558.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180040	EDUCADORA 40	64.00	1,627,868.16	516,848.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,113.11
20180060	EDUCADORA 60	7.00	231,468.72	73,491.32	0.00	0.00	0.00	0.00	17,426.28
20180065	EDUCADORA 65	6.00	214,928.64	68,239.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	297.00	13,094,136.00	4,157,388.18	23,234.36	0.00	0.00	29,042.97	601,770.14
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	20.00	880,257.60	279,481.80	0.00	0.00	173,960.85	0.00	28,993.50
20200065	ELEVADORISTA 65	147.00	3,692,757.60	1,172,449.95	0.00	0.00	0.00	0.00	415,694.12
20200080	ELEVADORISTA 80	118.00	3,648,465.60	1,158,388.30	0.00	0.00	0.00	0.00	411,434.28

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	26,878.53	0.00	0.00
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	43,355.96	0.00	0.00
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	44,676.83	0.00	0.00
20000065	PASANTE DE ABOGADO 65	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	11,167.45	0.00	0.00
20000180	ABOGADO 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	702,264.02	0.00	0.00
2003080	AUX DE SERVS ADMVOS 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	28,061.75	0.00	0.00
2004080	JEFE DE OFICINA A 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	26,076.98	0.00	0.00
20050065	AYUDANTE DE AUTOPSIA 65	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	48,436.53	0.00	0.00
20050080	AYUDANTE DE AUTOPSIA 80	83.00	0.00	0.00	398,400.00	0.00	1,663,523.99	0.00	0.00
20060065	BIBLIOTECARIO 65	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	112,666.35	0.00	0.00
20060080	BIBLIOTECARIO 80	67.00	0.00	0.00	321,600.00	0.00	2,123,193.72	0.00	0.00
20070080	BIOLOGO 80	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	516,634.05	0.00	0.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	37.00	0.00	0.00	177,600.00	0.00	522,775.56	0.00	0.00
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	145,619.54	0.00	0.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	869,458.48	0.00	0.00
20090380	AUX DE OP CONT CENT VAC80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	93,989.47	0.00	0.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	27,639.35	0.00	0.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	260,333.76	0.00	0.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	174.00	0.00	0.00	835,200.00	0.00	1,481,613.61	0.00	0.00
20090780	OP DE VEHICULO CENT VAC80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	283,009.91	0.00	0.00
20090880	PLANCHADOR CENTROS VAC 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	218,127.54	0.00	0.00
20090980	VIGILANTE EN CENT VAC 80	28.00	0.00	0.00	134,400.00	0.00	486,427.35	0.00	0.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	130.00	0.00	0.00	624,000.00	0.00	5,951,605.13	0.00	0.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	308.00	0.00	0.00	1,478,400.00	0.00	6,402,123.52	0.00	0.00
20130080	CONTADOR 80	18.00	0.00	0.00	86,400.00	0.00	706,736.99	0.00	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	29.00	0.00	0.00	139,200.00	0.00	424,302.04	0.00	0.00
20170180	ECONOMISTA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	44,730.28	0.00	0.00
20180040	EDUCADORA 40	64.00	0.00	0.00	307,200.00	0.00	654,025.82	0.00	0.00
20180060	EDUCADORA 60	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	103,831.60	0.00	0.00
20180065	EDUCADORA 65	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	95,962.42	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	297.00	0.00	0.00	1,425,600.00	0.00	4,935,365.39	0.00	0.00
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	364,833.74	0.00	0.00
20200065	ELEVADORISTA 65	147.00	0.00	0.00	705,600.00	0.00	1,624,770.66	0.00	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	118.00	0.00	0.00	566,400.00	0.00	1,839,912.11	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,816.78	0.00	10,011.39	6,784.27
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,929.15	0.00	16,881.25	11,578.98
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,362.06	0.00	18,926.42	13,256.46
20000065	PASANTE DE ABOGADO 65	1.00	0.00	0.00	0.00	925.38	0.00	7,623.97	5,147.30
20000180	ABOGADO 80	22.00	0.00	0.00	1,969.20	53,758.82	0.00	363,997.33	245,662.08
2003080	AUX DE SERVS ADMVOS 80	2.00	0.00	0.00	1,018.56	2,368.83	0.00	11,130.27	7,470.01
2004080	JEFE DE OFICINA A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,476.47	0.00	13,730.99	9,207.29
20050065	AYUDANTE DE AUTOPSIA 65	4.00	0.00	0.00	882.72	6,223.97	5,118.88	37,643.99	25,095.61
20050080	AYUDANTE DE AUTOPSIA 80	83.00	0.00	0.00	11,476.08	163,124.87	68,986.06	916,975.42	618,318.27
20060065	BIBLIOTECARIO 65	5.00	0.00	0.00	1,018.56	11,133.13	0.00	63,770.41	43,036.21
20060080	BIBLIOTECARIO 80	67.00	2,079.84	0.00	14,599.68	185,485.27	33,178.86	1,103,600.78	743,899.69
20070080	BIOLOGO 80	13.00	0.00	0.00	2,037.12	38,869.18	0.00	247,432.89	167,089.59
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	37.00	3,600.00	0.00	14,259.84	53,521.04	17,005.56	297,651.10	204,196.56
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	11.00	1,200.00	0.00	1,018.56	15,453.36	22,453.08	88,187.45	60,621.04
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	51.00	3,600.00	0.00	14,259.84	77,263.98	112,207.68	413,495.86	284,108.91
20090380	AUX DE OP CONT CENT VAC80	5.00	0.00	0.00	3,055.68	8,408.51	3,978.00	46,919.13	32,133.69
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	6.00	1,200.00	0.00	0.00	7,597.55	19,177.08	46,760.16	32,175.30
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	21.00	0.00	0.00	2,037.12	29,263.37	40,840.54	165,535.53	113,975.85
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	174.00	13,760.16	0.00	47,057.28	207,737.66	344,659.64	1,185,959.58	816,149.73
20090780	OP DE VEHICULO CENT VAC80	20.00	0.00	0.00	8,148.48	29,192.98	41,991.56	160,098.16	109,902.88
20090880	PLANCHADOR CENTROS VAC 80	14.00	0.00	0.00	4,074.24	21,023.41	34,518.12	109,107.04	75,075.70
20090980	VIGILANTE EN CENT VAC 80	28.00	0.00	0.00	7,062.00	37,571.76	36,212.54	192,726.60	131,787.07
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	130.00	400.08	0.00	0.00	540,090.34	46,845.76	3,288,097.50	2,232,470.70
20110080	CITOTECNOLOGO 80	308.00	18,959.76	0.00	40,606.56	690,130.46	28,471.04	4,251,532.07	2,886,435.35
20130080	CONTADOR 80	18.00	0.00	0.00	6,112.32	40,513.63	0.00	298,931.25	202,435.51
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	29.00	0.00	0.00	5,975.52	44,192.32	36,499.84	287,053.06	192,588.87
20170180	ECONOMISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,167.94	0.00	16,795.31	11,339.31
20180040	EDUCADORA 40	64.00	9,600.00	0.00	8,488.32	72,266.77	0.00	389,361.67	264,614.81
20180060	EDUCADORA 60	7.00	0.00	0.00	2,037.12	10,166.72	0.00	55,986.61	37,524.63
20180065	EDUCADORA 65	6.00	0.00	0.00	1,018.56	8,765.50	0.00	50,080.94	33,776.64
20180080	EDUCADORA 80	297.00	17,200.08	0.00	42,953.76	532,496.32	0.00	3,095,852.45	2,100,172.38
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	20.00	0.00	0.00	5,092.80	39,813.78	0.00	233,834.57	157,362.88
20200065	ELEVADORISTA 65	147.00	8,400.00	0.00	10,049.76	170,604.94	78,620.88	930,249.58	633,730.04
20200080	ELEVADORISTA 80	118.00	6,879.84	0.00	33,816.48	169,174.36	83,155.02	899,663.04	611,814.20

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,649.60	13,661.89	4,800.00
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,728.61	23,555.34	4,800.00
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,914.01	26,423.54	4,800.00
20000065	PASANTE DE ABOGADO 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,357.75	10,055.62	4,800.00
20000180	ABOGADO 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,148.38	494,941.10	105,600.00
2003080	AUX DE SERVS ADMVOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,765.27	15,690.35	9,600.00
2004080	JEFE DE OFICINA A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,972.49	19,935.49	4,800.00
20050065	AYUDANTE DE AUTOPSIA 65	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,148.46	53,085.52	19,200.00
20050080	AYUDANTE DE AUTOPSIA 80	83.00	0.00	0.00	0.00	0.00	536,386.44	1,305,302.70	398,400.00
20060065	BIBLIOTECARIO 65	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,259.74	88,753.08	24,000.00
20060080	BIBLIOTECARIO 80	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	667,285.30	1,536,811.61	321,600.00
20070080	BIOLOGO 80	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	173,862.08	342,088.47	62,400.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	37.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191,562.00	415,061.23	177,600.00
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,809.42	122,379.46	52,800.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	277,902.88	576,486.38	244,800.00
20090380	AUX DE OP CONT CENT VAC80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,911.31	65,198.20	24,000.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,817.54	65,977.98	28,800.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,575.97	230,784.85	100,800.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	174.00	0.00	0.00	0.00	0.00	735,138.01	1,657,071.19	835,200.00
20090780	OP DE VEHICULO CENT VAC80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,447.23	224,171.48	96,000.00
20090880	PLANCHADOR CENTROS VAC 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,673.44	153,948.62	67,200.00
20090980	VIGILANTE EN CENT VAC 80	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,332.22	266,437.55	134,400.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	130.00	0.00	30,960.00	0.00	0.00	1,819,992.25	4,618,821.79	624,000.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,365,308.94	5,935,500.20	1,478,400.00
20130080	CONTADOR 80	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,083.69	397,918.10	86,400.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	29.00	0.00	240.00	0.00	0.00	192,399.44	387,097.89	139,200.00
20170180	ECONOMISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,237.44	22,152.13	4,800.00
20180040	EDUCADORA 40	64.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,890.11	544,123.72	307,200.00
20180060	EDUCADORA 60	7.00	0.00	0.00	720.00	0.00	36,862.38	78,669.57	33,600.00
20180065	EDUCADORA 65	6.00	0.00	0.00	720.00	0.00	32,104.63	69,241.30	28,800.00
20180080	EDUCADORA 80	297.00	0.00	0.00	155,664.00	0.00	1,793,125.96	4,360,163.91	1,425,600.00
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,624.70	333,219.73	96,000.00
20200065	ELEVADORISTA 65	147.00	0.00	0.00	0.00	0.00	584,599.90	1,292,767.40	705,600.00
20200080	ELEVADORISTA 80	118.00	0.00	0.00	0.00	0.00	574,457.51	1,270,993.15	566,400.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	1.00	0.00	6,951.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	1.00	0.00	12,043.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	1.00	0.00	10,231.36	0.00	25,373.78	0.00	0.00	0.00
20000065	PASANTE DE ABOGADO 65	1.00	0.00	5,076.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20000180	ABOGADO 80	22.00	0.00	246,016.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2003080	AUX DE SERVS ADMVOS 80	2.00	0.00	8,094.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2004080	JEFE DE OFICINA A 80	1.00	0.00	10,293.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20050065	AYUDANTE DE AUTOPSIA 65	4.00	0.00	21,213.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20050080	AYUDANTE DE AUTOPSIA 80	83.00	0.00	541,744.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20060065	BIBLIOTECARIO 65	5.00	0.00	45,430.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20060080	BIBLIOTECARIO 80	67.00	0.00	749,232.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20070080	BIOLOGO 80	13.00	0.00	145,373.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	37.00	0.00	211,627.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	11.00	0.00	62,408.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	51.00	0.00	293,918.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090380	AUX DE OP CONT CENT VAC80	5.00	0.00	33,251.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	6.00	0.00	33,615.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	21.00	0.00	117,654.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	174.00	0.00	844,696.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090780	OP DE VEHICULO CENT VAC80	20.00	0.00	114,270.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090880	PLANCHADOR CENTROS VAC 80	14.00	0.00	78,436.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090980	VIGILANTE EN CENT VAC 80	28.00	0.00	135,928.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	130.00	0.00	1,662,598.60	2,194,630.10	0.00	0.00	0.00	2,660,158.80
20110080	CITOTECNOLOGO 80	308.00	0.00	2,415,200.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20130080	CONTADOR 80	18.00	0.00	201,286.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	29.00	0.00	162,475.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20170180	ECONOMISTA 80	1.00	0.00	11,182.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180040	EDUCADORA 40	64.00	0.00	268,089.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180060	EDUCADORA 60	7.00	0.00	38,120.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180065	EDUCADORA 65	6.00	0.00	35,396.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	297.00	0.00	2,156,439.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	20.00	0.00	144,967.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200065	ELEVADORISTA 65	147.00	0.00	608,150.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	118.00	0.00	600,857.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20000065	PASANTE DE ABOGADO 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20000180	ABOGADO 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,408.64	0.00	0.00
2003080	AUX DE SERVS ADMVOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2004080	JEFE DE OFICINA A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20050065	AYUDANTE DE AUTOPSIA 65	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20050080	AYUDANTE DE AUTOPSIA 80	83.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20060065	BIBLIOTECARIO 65	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,171.60	0.00	0.00
20060080	BIBLIOTECARIO 80	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299,699.04	0.00	0.00
20070080	BIOLOGO 80	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,448.56	0.00	0.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	37.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090380	AUX DE OP CONT CENT VAC80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	174.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090780	OP DE VEHICULO CENT VAC80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090880	PLANCHADOR CENTROS VAC 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090980	VIGILANTE EN CENT VAC 80	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	130.00	89,603.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	966,060.48	0.00	0.00
20130080	CONTADOR 80	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,028.00	0.00	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20170180	ECONOMISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,473.12	0.00	0.00
20180040	EDUCADORA 40	64.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180060	EDUCADORA 60	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180065	EDUCADORA 65	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200065	ELEVADORISTA 65	147.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	118.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	1.00	95,755.25	1,662.68	12,908.18	4,649.32	2,175.12	1,411.79	0.00
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	1.00	154,890.82	2,880.63	20,826.95	7,733.69	3,618.10	2,317.94	0.00
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	1.00	184,489.44	2,447.23	21,150.36	8,344.28	3,903.76	2,481.69	0.00
20000065	PASANTE DE ABOGADO 65	1.00	66,739.92	1,214.16	8,036.89	3,088.56	1,444.94	957.55	0.00
20000180	ABOGADO 80	22.00	3,200,390.23	58,844.50	394,661.35	157,436.39	73,654.45	47,174.46	1,260.00
2003080	AUX DE SERVS ADMVOS 80	2.00	116,405.52	1,936.16	14,992.68	5,454.72	2,551.91	1,703.78	0.00
2004080	JEFE DE OFICINA A 80	1.00	119,138.21	2,462.11	15,366.61	6,127.12	2,866.49	1,861.37	0.00
20050065	AYUDANTE DE AUTOPSIA 65	4.00	346,814.07	5,073.92	35,730.03	16,156.24	7,558.47	4,731.36	0.00
20050080	AYUDANTE DE AUTOPSIA 80	83.00	8,674,838.29	129,579.60	968,315.94	401,209.79	187,700.45	120,991.17	3,534.00
20060065	BIBLIOTECARIO 65	5.00	553,823.43	10,866.35	69,063.49	28,051.92	13,123.71	8,482.00	762.00
20060080	BIBLIOTECARIO 80	67.00	9,841,926.19	179,208.25	1,196,768.50	487,911.15	228,262.49	145,958.26	3,786.00
20070080	BIOLOGO 80	13.00	2,445,497.31	34,771.75	265,738.11	113,296.24	53,004.09	33,821.64	1,782.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	37.00	2,694,455.61	50,618.96	335,915.51	131,485.99	61,513.93	40,908.60	3,552.00
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	11.00	803,067.31	14,927.44	97,536.84	39,024.36	18,257.00	12,424.22	504.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	51.00	3,978,945.26	70,301.97	496,191.84	192,286.97	89,958.82	57,401.04	4,296.00
20090380	AUX DE OP CONT CENT VAC80	5.00	429,949.39	7,953.25	54,479.09	21,061.80	9,853.47	6,346.85	504.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	6.00	381,367.70	8,040.48	41,760.94	19,148.56	8,958.39	5,687.48	252.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	21.00	1,494,426.58	28,141.68	180,967.21	72,882.47	34,097.08	22,701.13	756.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	174.00	10,632,728.92	202,041.84	1,240,717.59	515,568.38	241,201.63	153,909.48	9,858.00
20090780	OP DE VEHICULO CENT VAC80	20.00	1,484,535.28	27,332.40	181,351.60	72,395.86	33,869.41	21,649.70	1,266.00
20090880	PLANCHADOR CENTROS VAC 80	14.00	1,048,601.17	18,761.12	129,492.91	51,005.99	23,862.47	15,191.62	1,008.00
20090980	VIGILANTE EN CENT VAC 80	28.00	1,967,340.41	32,512.48	251,880.82	92,758.49	43,395.80	28,130.94	1,008.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	130.00	32,897,393.66	397,675.20	3,192,119.09	1,483,440.81	694,007.37	439,640.40	5,346.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	308.00	38,474,521.90	577,687.88	4,104,444.92	1,783,421.04	834,349.08	534,310.82	18,150.00
20130080	CONTADOR 80	18.00	2,849,904.33	48,145.50	351,007.63	136,443.79	63,833.37	40,683.74	1,458.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	29.00	2,593,383.09	38,862.32	282,960.82	117,493.02	54,967.49	35,325.77	1,260.00
20170180	ECONOMISTA 80	1.00	161,236.91	2,674.75	20,699.55	7,614.40	3,562.29	2,272.68	0.00
20180040	EDUCADORA 40	64.00	3,670,821.93	64,124.16	444,777.36	172,722.38	80,805.80	54,031.84	4,236.00
20180060	EDUCADORA 60	7.00	522,036.27	9,117.92	63,509.49	24,872.95	11,636.46	7,651.79	510.00
20180065	EDUCADORA 65	6.00	452,905.89	8,466.36	57,757.09	22,096.15	10,337.37	6,786.54	504.00
20180080	EDUCADORA 80	297.00	26,852,069.68	515,796.93	3,278,253.61	1,329,176.46	621,836.87	402,266.26	22,080.00
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	20.00	2,088,185.75	34,674.60	236,050.47	99,043.47	46,336.16	30,064.70	762.00
20200065	ELEVADORISTA 65	147.00	8,941,287.99	145,462.38	1,057,009.74	417,309.40	195,232.47	127,375.86	4,776.00
20200080	ELEVADORISTA 80	118.00	8,793,345.47	143,718.10	1,058,966.22	414,103.34	193,732.62	124,961.25	5,490.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12019980	N17 JEFE CAJ TIENDA 80	1.00	13,292.39	5,437.81	4,077.10	45,614.39	183,578.92	183,578.92
12020180	N41 ADMOR TIENDA B 80	1.00	22,110.58	9,045.26	7,029.60	75,562.75	303,581.81	303,581.81
12121980	N36 TEC EN PERFUSION 80	1.00	23,856.26	9,759.40	7,885.55	79,828.53	326,443.89	326,443.89
20000065	PASANTE DE ABOGADO 65	1.00	8,830.19	3,612.36	3,000.89	30,185.54	127,748.42	127,748.42
20000180	ABOGADO 80	22.00	450,109.74	184,136.16	147,704.78	1,514,981.83	6,209,210.78	282,236.85
2003080	AUX DE SERVS ADMVOS 80	2.00	15,594.99	6,379.79	4,682.45	53,296.48	218,854.00	109,427.00
2004080	JEFE DE OFICINA A 80	1.00	17,517.40	7,166.22	5,949.33	59,316.65	240,958.54	240,958.54
20050065	AYUDANTE DE AUTOPSIA 65	4.00	46,190.61	18,896.20	15,842.27	150,179.10	625,801.17	156,450.29
20050080	AYUDANTE DE AUTOPSIA 80	83.00	1,147,056.32	469,251.15	389,540.11	3,817,178.53	15,781,545.86	190,139.11
20060065	BIBLIOTECARIO 65	5.00	80,200.26	32,809.27	26,486.50	269,845.50	1,099,524.93	219,904.99
20060080	BIBLIOTECARIO 80	67.00	1,394,935.17	570,656.28	458,629.17	4,666,115.27	19,057,459.38	284,439.69
20070080	BIOLOGO 80	13.00	323,913.31	132,510.22	102,089.11	1,060,926.47	4,389,146.66	337,626.67
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	37.00	375,917.73	153,784.84	123,866.44	1,277,564.00	5,257,044.41	142,082.28
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	11.00	111,570.40	45,642.51	36,521.58	376,408.35	1,558,426.54	141,675.14
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	51.00	549,747.23	224,897.05	172,040.25	1,857,121.17	7,620,768.59	149,426.84
20090380	AUX DE OP CONT CENT VAC80	5.00	60,215.55	24,633.68	19,457.02	204,504.71	836,357.70	167,271.54
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	6.00	54,745.61	22,395.99	19,689.72	180,679.17	766,163.99	127,694.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	21.00	208,370.57	85,242.66	68,872.82	702,031.62	2,910,868.12	138,612.77
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	174.00	1,474,007.11	603,004.01	494,518.18	4,934,826.22	20,696,643.62	118,946.23
20090780	OP DE VEHICULO CENT VAC80	20.00	206,979.40	84,673.55	66,899.24	696,417.16	2,874,816.44	143,740.82
20090880	PLANCHADOR CENTROS VAC 80	14.00	145,825.87	59,656.14	45,942.68	490,746.80	2,015,621.25	143,972.95
20090980	VIGILANTE EN CENT VAC 80	28.00	265,195.99	108,489.50	79,512.72	902,884.74	3,695,595.71	131,985.56
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	130.00	4,241,148.67	1,735,018.64	1,378,390.47	13,566,786.65	56,559,657.91	435,074.29
20110080	CITOTECNOLOGO 80	308.00	5,098,790.37	2,085,872.65	1,771,325.64	16,808,352.40	69,948,232.70	227,104.65
20130080	CONTADOR 80	18.00	390,092.02	159,583.40	118,750.32	1,309,997.77	5,382,133.78	299,007.43
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	29.00	335,911.80	137,418.72	115,521.26	1,119,721.20	4,699,670.37	162,057.60
20170180	ECONOMISTA 80	1.00	21,769.52	8,905.73	6,610.84	74,109.76	303,248.43	303,248.43
20180040	EDUCADORA 40	64.00	493,812.15	202,014.47	162,382.26	1,678,906.42	6,977,596.51	109,024.95
20180060	EDUCADORA 60	7.00	71,111.60	29,091.17	23,477.28	240,978.66	994,483.65	142,069.09
20180065	EDUCADORA 65	6.00	63,172.75	25,843.46	20,663.60	215,627.32	883,461.85	147,243.64
20180080	EDUCADORA 80	297.00	3,800,107.54	1,554,592.39	1,301,199.30	12,825,309.36	52,771,515.04	177,681.87
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	20.00	283,164.67	115,840.31	99,442.43	945,378.81	3,913,822.16	195,691.11
20200065	ELEVADORISTA 65	147.00	1,193,085.16	488,081.22	385,799.32	4,014,131.55	16,648,177.14	113,252.91
20200080	ELEVADORISTA 80	118.00	1,183,919.08	484,331.38	379,300.94	3,988,522.93	16,430,334.00	139,240.12

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	26,402.00	975,120,907.20	309,600,940.84	218,970.00	0.00	2,608,176.00	5,571,572.29	58,219,225.18
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	2,679.00	98,945,114.40	31,415,079.18	116,784.00	0.00	0.00	413,610.17	6,944,660.10
20220080	ESTOMATOLOGO 80	1,675.00	120,758,388.00	38,340,783.50	18,996.92	31,819,841.00	0.00	997,338.09	8,242,287.45
20230380	QUIMICO RESPONSABLE 80	4.00	271,607.04	86,235.24	17,892.12	0.00	0.00	0.00	0.00
20240080	FONOAUDIOLOGO 80	39.00	1,856,977.20	589,590.30	0.00	0.00	0.00	0.00	63,359.83
2024640	ESTOMATOLOGO 40	1.00	39,210.48	12,449.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024965	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 65	7.00	386,198.40	122,618.02	0.00	0.00	0.00	0.00	36,344.03
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	4.00	142,846.08	45,353.64	0.00	0.00	37,639.96	0.00	4,704.99
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	264.00	12,570,307.20	3,991,072.80	0.00	0.00	3,274,636.50	62,732.50	533,853.58
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	51.00	1,821,287.52	578,258.91	0.00	0.00	479,909.49	0.00	137,385.78
20290065	INHALOTERAPEUTA 65	7.00	270,809.28	85,981.98	0.00	0.00	71,358.28	0.00	5,097.02
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	539.00	25,664,377.20	8,148,440.30	0.00	0.00	6,549,273.00	0.00	760,317.90
20310080	INTENDENTE 80	2.00	79,395.36	25,208.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	32.00	915,548.16	290,686.40	0.00	0.00	241,247.04	0.00	73,881.86
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	1,873.00	71,810,304.72	22,686,188.06	0.00	0.00	18,656,864.64	125,652.35	3,887,029.18
20320160	LABORATORISTA 60	86.00	3,230,531.52	1,025,693.62	0.00	0.00	841,347.00	24,745.50	306,299.80
20320180	LABORATORISTA 80	3,102.00	155,361,064.32	49,327,135.44	13,197.18	0.00	40,502,145.42	1,253,731.72	9,253,859.74
20340080	MACHETERO 80	17.00	515,100.00	163,544.25	0.00	0.00	0.00	0.00	39,920.26
2035172	ELEVADORISTA 72	1.00	28,020.96	8,896.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	27,374.00	2,125,719,294.96	674,915,804.98	20,462.76	560,127,129.48	511,569.00	13,403,105.18	126,933,448.31
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	16,790.00	1,303,869,760.80	413,978,605.40	501,337.62	343,549,277.64	0.00	5,985,356.13	89,771,546.80
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	9.00	530,645.04	168,479.82	0.00	139,824.99	0.00	0.00	15,536.10
20360480	MEDICO GENERAL 80	1,963.00	115,739,579.28	36,747,320.74	955,470.15	30,497,383.93	0.00	1,980,853.77	7,248,836.02
2036565	AUX DE ENF SALUD PUB 65	5.00	150,039.60	47,637.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3,953.54
2036665	AUX DE ENFERMERIA GRAL 65	13.00	390,102.96	123,857.63	0.00	0.00	0.00	0.00	27,674.79
2036672	AUX DE ENFERMERIA GRAL 72	2.00	66,944.16	21,254.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2036765	ENFERMERA GENERAL 65	6.00	217,565.28	69,076.98	0.00	0.00	0.00	0.00	4,777.37
2036865	ENFERMERA ESPECIALISTA 65	1.00	41,341.44	13,125.91	0.00	0.00	0.00	0.00	25,054.98
20370080	TECNICO DE MICROFOTOG 80	8.00	380,918.40	120,941.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20380065	MULTILITISTA 65	4.00	125,988.48	40,001.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20380080	MULTILITISTA 80	43.00	1,666,865.76	529,229.81	0.00	0.00	0.00	0.00	66,393.60
2039780	OFICIAL DE FARMACIA 80	6.00	290,532.96	92,244.24	0.00	0.00	0.00	0.00	7,591.75
2039880	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	113,951.04	36,179.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2039980	AYUDANTE DE FARMACIA 80	3.00	125,232.48	39,761.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	26,402.00	0.00	0.00	126,729,600.00	910.32	453,977,982.54	0.00	0.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	2,679.00	0.00	0.00	12,859,200.00	0.00	46,674,542.23	0.00	0.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	1,675.00	0.00	0.00	8,040,000.00	1,062.00	70,311,281.90	0.00	0.00
20230380	QUIMICO RESPONSABLE 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	122,262.64	0.00	0.00
20240080	FONOAUDIOLOGO 80	39.00	0.00	0.00	187,200.00	0.00	875,116.57	0.00	0.00
2024640	ESTOMATOLOGO 40	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	24,107.86	0.00	0.00
2024965	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 65	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	190,200.21	0.00	0.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	38,816.03	0.00	0.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	264.00	0.00	0.00	1,267,200.00	0.00	5,061,979.49	0.00	0.00
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	521,075.94	0.00	0.00
20290065	INHALOTERAPEUTA 65	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	76,880.09	0.00	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	539.00	0.00	0.00	2,587,200.00	0.00	9,892,545.72	0.00	0.00
20310080	INTENDENTE 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	32,252.65	0.00	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	32.00	0.00	0.00	153,600.00	0.00	311,610.20	0.00	0.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	1,873.00	0.00	0.00	8,990,400.00	0.00	28,149,360.86	0.00	0.00
20320160	LABORATORISTA 60	86.00	0.00	0.00	412,800.00	0.00	1,033,070.44	0.00	0.00
20320180	LABORATORISTA 80	3,102.00	0.00	0.00	14,889,600.00	0.00	64,966,776.61	0.00	0.00
20340080	MACHETERO 80	17.00	0.00	0.00	81,600.00	0.00	198,602.66	0.00	0.00
2035172	ELEVADORISTA 72	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	17,843.50	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	27,374.00	204,627.60	0.00	131,390,400.00	0.00	1,143,966,653.10	18,755,676.96	0.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	16,790.00	0.00	0.00	80,592,000.00	0.00	793,534,998.95	1,433.04	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	94,546.64	0.00	0.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	1,963.00	0.00	0.00	9,422,400.00	0.00	32,607,244.31	0.00	0.00
2036565	AUX DE ENF SALUD PUB 65	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	110,056.82	0.00	0.00
2036665	AUX DE ENFERMERIA GRAL 65	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	305,569.16	0.00	0.00
2036672	AUX DE ENFERMERIA GRAL 72	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	49,586.15	0.00	0.00
2036765	ENFERMERA GENERAL 65	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	159,587.94	0.00	0.00
2036865	ENFERMERA ESPECIALISTA 65	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	35,676.19	0.00	0.00
20370080	TECNICO DE MICROFOTOG 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	163,104.21	0.00	0.00
20380065	MULTILITISTA 65	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	57,404.59	0.00	0.00
20380080	MULTILITISTA 80	43.00	0.00	0.00	206,400.00	0.00	816,300.43	0.00	0.00
2039780	OFICIAL DE FARMACIA 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	169,059.72	0.00	0.00
2039880	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	75,065.22	0.00	0.00
2039980	AYUDANTE DE FARMACIA 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	85,246.82	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	26,402.00	2,502,206.88	0.00	2,553,705.60	50,638,256.26	40,073,522.58	306,386,516.64	208,167,726.97
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	2,679.00	305,520.24	3,730,801.20	398,238.48	5,159,882.67	120,549.00	31,343,737.79	21,275,264.88
20220080	ESTOMATOLOGO 80	1,675.00	20,799.84	0.00	0.00	5,876,052.64	0.00	35,314,629.65	24,019,985.17
20230380	QUIMICO RESPONSABLE 80	4.00	0.00	0.00	2,037.12	11,191.48	0.00	67,679.51	46,060.37
20240080	FONOAUDIOLOGO 80	39.00	7,039.92	0.00	9,609.36	77,630.32	0.00	434,320.83	293,631.67
2024640	ESTOMATOLOGO 40	1.00	0.00	0.00	0.00	1,791.10	0.00	9,131.19	6,073.86
2024965	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 65	7.00	0.00	12,000.00	1,018.56	16,507.82	0.00	96,062.48	64,661.05
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	4.00	0.00	0.00	0.00	6,154.17	0.00	41,205.95	28,708.65
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	264.00	7,440.00	0.00	27,026.40	578,356.12	0.00	3,568,675.62	2,419,382.21
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	51.00	0.00	0.00	10,185.60	83,167.70	147,811.30	529,844.61	357,719.84
20290065	INHALOTERAPEUTA 65	7.00	2,400.00	0.00	0.00	11,826.58	18,378.10	76,056.27	51,279.85
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	539.00	24,240.00	0.00	68,936.16	1,171,139.31	852,888.40	7,052,593.45	4,768,349.17
20310080	INTENDENTE 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,274.44	3,352.44	17,441.80	11,695.56
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	32.00	1,200.00	0.00	3,055.68	44,723.05	137,805.98	269,649.69	182,182.10
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	1,873.00	112,798.32	0.00	279,119.04	3,364,951.16	590,287.36	20,470,157.01	13,886,021.57
20320160	LABORATORISTA 60	86.00	13,200.00	0.00	8,012.64	150,677.16	606,060.78	959,079.75	651,122.40
20320180	LABORATORISTA 80	3,102.00	196,247.76	0.00	359,828.64	7,238,044.13	2,771,372.24	44,833,218.06	30,429,882.95
20340080	MACHETERO 80	17.00	0.00	0.00	5,092.80	18,249.93	0.00	131,633.17	88,680.89
2035172	ELEVADORISTA 72	1.00	0.00	0.00	0.00	1,371.67	0.00	6,189.50	4,133.73
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	27,374.00	458,640.48	0.00	0.00	112,848,180.14	63,020,347.26	694,973,432.52	471,992,231.63
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	16,790.00	255,839.52	0.00	0.00	69,824,358.68	10,649,156.70	429,888,221.97	291,878,708.96
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	9.00	0.00	0.00	0.00	21,940.75	22,354.28	172,198.59	121,428.19
20360480	MEDICO GENERAL 80	1,963.00	87,120.48	0.00	11,543.52	5,500,185.12	5,715,744.06	38,856,795.61	26,633,788.53
2036565	AUX DE ENF SALUD PUB 65	5.00	0.00	12,000.00	0.00	8,673.63	0.00	46,187.28	31,374.20
2036665	AUX DE ENFERMERIA GRAL 65	13.00	0.00	0.00	2,037.12	23,620.87	0.00	122,710.17	83,096.40
2036672	AUX DE ENFERMERIA GRAL 72	2.00	0.00	0.00	1,018.56	3,867.63	2,408.12	19,265.50	12,918.44
2036765	ENFERMERA GENERAL 65	6.00	1,039.92	0.00	0.00	12,432.19	0.00	67,874.36	46,213.98
2036865	ENFERMERA ESPECIALISTA 65	1.00	0.00	0.00	0.00	2,899.63	0.00	17,249.56	11,846.30
20370080	TECNICO DE MICROFOTOG 80	8.00	0.00	0.00	339.84	14,369.82	0.00	91,737.19	61,572.41
20380065	MULTILITISTA 65	4.00	0.00	0.00	0.00	5,550.67	0.00	28,035.77	18,808.74
20380080	MULTILITISTA 80	43.00	0.00	0.00	14,259.84	71,569.35	0.00	392,106.57	267,480.81
2039780	OFICIAL DE FARMACIA 80	6.00	0.00	0.00	2,037.12	12,881.09	10,621.26	68,880.91	46,439.60
2039880	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,960.34	0.00	26,759.03	18,087.65
2039980	AYUDANTE DE FARMACIA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,845.06	0.00	28,045.39	18,841.24

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	26,402.00	0.00	1,680.00	153,744.00	0.00	172,582,330.36	430,131,739.13	126,729,600.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	2,679.00	0.00	0.00	2,880.00	0.00	17,586,728.20	43,815,164.05	12,859,200.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	1,675.00	0.00	399,055.92	720.00	0.00	20,295,829.47	49,176,558.79	8,040,000.00
20230380	QUIMICO RESPONSABLE 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,414.77	92,390.40	19,200.00
20240080	FONOAUDIOLOGO 80	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,460.28	611,283.02	187,200.00
2024640	ESTOMATOLOGO 40	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,607.98	12,692.81	4,800.00
2024965	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 65	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,962.92	133,217.31	33,600.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,566.20	56,801.88	19,200.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	264.00	0.00	240.00	0.00	0.00	1,966,596.89	5,008,199.24	1,267,200.00
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,549.79	740,182.72	244,800.00
20290065	INHALOTERAPEUTA 65	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,847.24	106,339.38	33,600.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,880,046.83	10,044,178.88	2,587,200.00
20310080	INTENDENTE 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,541.41	25,323.08	9,600.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146,024.96	373,845.50	153,600.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	1,873.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,499,847.52	28,732,889.70	8,990,400.00
20320160	LABORATORISTA 60	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	503,684.81	1,333,510.44	412,800.00
20320180	LABORATORISTA 80	3,102.00	0.00	240.00	0.00	0.00	24,419,507.72	62,766,659.50	14,889,600.00
20340080	MACHETERO 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,896.66	177,063.02	81,600.00
2035172	ELEVADORISTA 72	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,160.33	8,951.39	4,800.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	27,374.00	0.00	6,522,068.16	2,112.00	0.00	384,169,273.92	974,709,801.78	131,390,400.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	16,790.00	0.00	4,005,871.92	576.00	0.00	239,225,344.33	600,417,674.76	80,592,000.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	9.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	84,981.80	239,144.31	43,200.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	1,963.00	0.00	397,951.20	0.00	0.00	18,960,322.02	53,487,351.35	9,422,400.00
2036565	AUX DE ENF SALUD PUB 65	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,598.25	64,521.52	24,000.00
2036665	AUX DE ENFERMERIA GRAL 65	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,758.21	172,006.33	62,400.00
2036672	AUX DE ENFERMERIA GRAL 72	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,451.05	28,187.20	9,600.00
2036765	ENFERMERA GENERAL 65	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,833.18	93,602.86	28,800.00
2036865	ENFERMERA ESPECIALISTA 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,364.33	23,796.24	4,800.00
20370080	TECNICO DE MICROFOTOG 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,722.19	123,631.72	38,400.00
20380065	MULTILITISTA 65	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,994.59	40,270.14	19,200.00
20380080	MULTILITISTA 80	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,288.80	551,404.73	206,400.00
2039780	OFICIAL DE FARMACIA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,564.27	96,009.01	28,800.00
2039880	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,061.24	36,897.10	9,600.00
2039980	AYUDANTE DE FARMACIA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,831.48	40,150.52	14,400.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	26,402.00	1,442,467.92	160,590,165.00	8,028.90	398,263,873.22	0.00	0.00	0.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	2,679.00	0.00	16,295,017.50	0.00	40,411,670.19	0.00	0.00	0.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	1,675.00	53,524.80	19,887,392.25	15,672.46	0.00	0.00	0.00	31,819,841.00
20230380	QUIMICO RESPONSABLE 80	4.00	0.00	44,730.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20240080	FONOAUDIOLOGO 80	39.00	0.00	305,820.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024640	ESTOMATOLOGO 40	1.00	0.00	6,457.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024965	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 65	7.00	0.00	63,602.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	4.00	0.00	23,524.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	264.00	0.00	2,070,171.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	51.00	0.00	299,943.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20290065	INHALOTERAPEUTA 65	7.00	0.00	44,598.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	539.00	0.00	4,226,600.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20310080	INTENDENTE 80	2.00	0.00	13,075.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	32.00	0.00	150,779.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	1,873.00	65,840.40	11,767,347.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320160	LABORATORISTA 60	86.00	0.00	532,027.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320180	LABORATORISTA 80	3,102.00	234,443.28	25,586,040.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20340080	MACHETERO 80	17.00	0.00	84,830.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2035172	ELEVADORISTA 72	1.00	0.00	4,614.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	27,374.00	187,166.40	350,079,319.06	462,070,926.67	31,717.27	0.00	0.00	560,127,129.48
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	16,790.00	44,533.68	214,731,003.80	282,668,356.88	0.00	0.00	0.00	343,569,740.40
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	9.00	0.00	87,390.63	115,355.61	0.00	0.00	0.00	139,824.99
20360480	MEDICO GENERAL 80	1,963.00	12,551.28	19,060,867.41	23,609,448.18	0.00	0.00	0.00	30,497,383.93
2036565	AUX DE ENF SALUD PUB 65	5.00	0.00	24,709.65	0.00	61,279.90	0.00	0.00	0.00
2036665	AUX DE ENFERMERIA GRAL 65	13.00	0.00	64,245.09	0.00	159,327.74	0.00	0.00	0.00
2036672	AUX DE ENFERMERIA GRAL 72	2.00	0.00	11,024.86	0.00	27,341.68	0.00	0.00	0.00
2036765	ENFERMERA GENERAL 65	6.00	0.00	35,830.26	0.00	88,859.10	0.00	0.00	0.00
2036865	ENFERMERA ESPECIALISTA 65	1.00	0.00	6,808.42	0.00	16,884.88	0.00	0.00	0.00
20370080	TECNICO DE MICROFOTOG 80	8.00	0.00	62,732.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20380065	MULTILITISTA 65	4.00	0.00	20,748.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20380080	MULTILITISTA 80	43.00	0.00	274,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2039780	OFICIAL DE FARMACIA 80	6.00	0.00	47,847.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2039880	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	0.00	18,766.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2039980	AYUDANTE DE FARMACIA 80	3.00	0.00	20,624.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	26,402.00	2,046.96	0.00	0.00	0.00	13,419.12	0.00	0.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	2,679.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	1,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20230380	QUIMICO RESPONSABLE 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,676.48	0.00	0.00
20240080	FONOAUDIOLOGO 80	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,325.84	119,191.75	0.00
2024640	ESTOMATOLOGO 40	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024965	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 65	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,440.24	0.00	0.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,409.92	0.00	0.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	264.00	1,938.48	0.00	0.00	0.00	833,908.80	0.00	0.00
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,706.08	0.00	0.00
20290065	INHALOTERAPEUTA 65	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,839.92	0.00	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,705,718.88	0.00	0.00
20310080	INTENDENTE 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	1,873.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320160	LABORATORISTA 60	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,988.16	0.00	0.00
20320180	LABORATORISTA 80	3,102.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,309,833.36	0.00	0.00
20340080	MACHETERO 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2035172	ELEVADORISTA 72	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	27,374.00	90,579,416.88	0.00	0.00	0.00	13,419.12	0.00	0.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	16,790.00	116,541.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	1,963.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2036565	AUX DE ENF SALUD PUB 65	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2036665	AUX DE ENFERMERIA GRAL 65	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2036672	AUX DE ENFERMERIA GRAL 72	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2036765	ENFERMERA GENERAL 65	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2036865	ENFERMERA ESPECIALISTA 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20370080	TECNICO DE MICROFOTOG 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20380065	MULTILITISTA 65	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20380080	MULTILITISTA 80	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2039780	OFICIAL DE FARMACIA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2039880	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2039980	AYUDANTE DE FARMACIA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	26,402.00	2,857,168,406.71	38,411,477.74	293,122,745.41	127,928,473.75	59,849,580.65	38,009,946.70	1,195,476.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	2,679.00	291,728,529.88	3,897,596.73	29,950,388.09	13,037,809.59	6,099,560.42	3,878,731.51	131,988.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	1,675.00	352,691,652.85	4,756,849.25	36,758,584.34	16,342,548.06	7,645,636.77	4,871,376.59	95,580.00
20230380	QUIMICO RESPONSABLE 80	4.00	619,970.41	10,699.00	71,229.02	30,568.39	14,301.00	9,109.22	252.00
20240080	FONOAUDIOLOGO 80	39.00	4,150,780.53	73,148.79	496,474.19	203,504.93	95,206.99	60,187.78	2,526.00
2024640	ESTOMATOLOGO 40	1.00	87,911.61	1,544.56	11,799.73	4,301.53	2,012.41	1,309.22	252.00
2024965	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 65	7.00	883,834.71	15,212.89	105,797.34	43,111.46	20,169.13	12,848.66	510.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	4.00	353,286.35	5,626.92	36,149.68	16,292.64	7,622.28	4,979.08	0.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	264.00	31,940,610.47	495,161.04	3,402,156.78	1,491,515.74	697,785.07	453,757.58	15,870.00
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	51.00	4,784,341.00	71,743.23	465,565.68	219,504.29	102,692.08	67,616.22	1,776.00
20290065	INHALOTERAPEUTA 65	7.00	676,083.60	10,667.58	67,549.14	32,433.51	15,173.59	9,350.98	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	539.00	64,319,668.84	1,010,953.79	6,769,372.21	3,024,569.33	1,415,003.06	908,124.08	32,028.00
20310080	INTENDENTE 80	2.00	161,364.82	3,127.50	20,068.34	8,044.28	3,763.40	2,441.04	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	32.00	2,533,891.66	36,064.64	251,950.10	115,444.74	54,009.25	33,070.40	1,512.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	1,873.00	182,255,154.43	2,814,613.29	19,647,795.44	8,460,465.83	3,958,113.27	2,563,012.57	104,664.00
20320160	LABORATORISTA 60	86.00	9,038,120.32	127,255.06	851,517.21	412,425.90	192,947.79	116,909.72	4,542.00
20320180	LABORATORISTA 80	3,102.00	404,241,364.23	6,119,904.78	42,650,614.45	18,897,484.82	8,840,929.36	5,634,501.19	212,580.00
20340080	MACHETERO 80	17.00	1,181,714.15	20,290.52	138,532.99	54,450.28	25,473.81	16,810.26	756.00
2035172	ELEVADORISTA 72	1.00	65,761.47	1,103.79	8,733.32	3,137.29	1,467.74	977.58	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	27,374.00	6,973,404,460.14	83,735,101.92	650,510,735.40	314,482,047.50	147,126,106.77	92,890,607.69	926,124.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	16,790.00	4,295,782,485.02	51,361,281.60	419,344,944.80	193,327,800.87	90,445,756.78	57,297,524.76	668,286.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	9.00	1,510,606.70	20,902.86	125,138.34	68,838.73	32,205.24	20,255.92	0.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	1,963.00	351,712,961.61	4,559,146.02	30,114,816.96	15,849,819.94	7,415,120.78	4,678,397.14	20,406.00
2036565	AUX DE ENF SALUD PUB 65	5.00	487,992.34	5,910.30	54,084.63	21,462.53	10,040.95	6,392.50	258.00
2036665	AUX DE ENFERMERIA GRAL 65	13.00	1,283,703.51	15,366.78	145,536.72	56,340.39	26,358.07	17,135.24	1,518.00
2036672	AUX DE ENFERMERIA GRAL 72	2.00	208,523.97	2,637.02	23,495.23	9,338.37	4,368.82	2,803.02	0.00
2036765	ENFERMERA GENERAL 65	6.00	677,728.14	8,570.22	77,511.56	30,168.86	14,114.09	9,104.60	0.00
2036865	ENFERMERA ESPECIALISTA 65	1.00	172,306.44	1,628.50	17,252.03	7,231.82	3,383.31	2,157.41	258.00
20370080	TECNICO DE MICROFOTOG 80	8.00	777,951.46	15,004.88	99,249.68	38,351.23	17,942.09	11,624.46	252.00
20380065	MULTILITISTA 65	4.00	266,214.58	4,962.88	34,098.21	13,139.11	6,146.95	4,050.56	0.00
20380080	MULTILITISTA 80	43.00	3,640,345.94	65,660.14	461,355.54	176,987.78	82,801.28	54,146.30	2,778.00
2039780	OFICIAL DE FARMACIA 80	6.00	652,776.15	11,444.52	84,577.59	32,117.70	15,025.83	9,530.88	504.00
2039880	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	252,976.36	4,488.70	34,565.69	12,520.51	5,857.54	3,758.68	252.00
2039980	AYUDANTE DE FARMACIA 80	3.00	286,146.04	4,933.08	38,863.87	13,973.64	6,537.37	4,261.42	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	26,402.00	365,746,761.05	149,623,954.89	128,363,771.69	1,202,252,187.88	5,034,541,501.79	190,687.88
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	2,679.00	37,275,022.04	15,248,901.13	13,075,714.07	122,595,711.58	513,269,355.86	191,589.91
20220080	ESTOMATOLOGO 80	1,675.00	46,723,249.18	19,114,091.45	14,675,713.01	150,983,628.65	624,433,669.50	372,796.22
20230380	QUIMICO RESPONSABLE 80	4.00	87,394.83	35,752.50	27,571.98	286,877.94	1,178,455.39	294,613.85
20240080	FONOAUDIOLOGO 80	39.00	581,819.44	238,017.47	182,424.58	1,933,310.17	7,941,067.90	203,617.13
2024640	ESTOMATOLOGO 40	1.00	12,298.04	5,031.02	3,787.90	42,336.41	169,458.50	169,458.50
2024965	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 65	7.00	123,255.44	50,422.76	39,755.92	411,083.60	1,681,116.71	240,159.53
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	4.00	46,580.57	19,055.73	16,951.33	153,258.23	649,390.66	162,347.66
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	264.00	4,264,234.59	1,744,462.84	1,494,592.20	14,059,535.84	58,570,453.51	221,857.78
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	51.00	627,561.56	256,730.15	220,891.99	2,034,081.20	8,639,709.72	169,406.07
20290065	INHALOTERAPEUTA 65	7.00	92,727.25	37,933.94	31,734.76	297,570.75	1,244,463.63	177,780.52
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	539.00	8,647,226.17	3,537,508.27	2,997,475.26	28,342,260.17	118,326,306.21	219,529.33
20310080	INTENDENTE 80	2.00	22,998.55	9,408.51	7,557.14	77,408.76	318,168.94	159,084.47
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	32.00	330,055.93	135,023.16	111,566.36	1,068,696.58	4,518,136.40	141,191.76
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	1,873.00	24,188,422.20	9,895,282.17	8,574,727.16	80,207,095.93	334,272,555.08	178,469.06
20320160	LABORATORISTA 60	86.00	1,179,123.20	482,369.48	397,958.10	3,765,048.46	16,033,700.30	186,438.38
20320180	LABORATORISTA 80	3,102.00	54,027,799.96	22,102,323.27	18,731,390.91	177,217,528.74	736,819,957.29	237,530.61
20340080	MACHETERO 80	17.00	155,673.06	63,684.55	52,840.69	528,512.16	2,225,326.31	130,901.55
2035172	ELEVADORISTA 72	1.00	8,969.48	3,669.34	2,671.35	30,729.89	124,512.32	124,512.32
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	27,374.00	899,102,328.04	367,815,264.53	290,877,432.86	2,847,465,748.71	11,946,589,503.81	436,421.04
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	16,790.00	552,723,047.52	226,114,387.90	179,180,643.47	1,770,463,673.70	7,370,115,919.52	438,958.66
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	9.00	196,809.49	80,513.13	71,367.62	616,031.33	2,657,283.07	295,253.67
20360480	MEDICO GENERAL 80	1,963.00	45,314,542.37	18,537,801.55	15,962,176.28	142,452,227.04	609,904,767.93	310,700.34
2036565	AUX DE ENF SALUD PUB 65	5.00	61,361.28	25,102.37	19,255.10	203,867.66	841,899.60	168,379.92
2036665	AUX DE ENFERMERIA GRAL 65	13.00	161,076.85	65,895.20	51,331.68	540,558.93	2,214,365.40	170,335.80
2036672	AUX DE ENFERMERIA GRAL 72	2.00	26,698.33	10,922.06	8,411.88	88,674.73	364,142.86	182,071.43
2036765	ENFERMERA GENERAL 65	6.00	86,252.63	35,285.22	27,933.81	288,940.99	1,184,234.41	197,372.40
2036865	ENFERMERA ESPECIALISTA 65	1.00	20,675.74	8,458.27	7,101.49	68,146.57	281,794.45	281,794.45
20370080	TECNICO DE MICROFOTOG 80	8.00	109,645.94	44,855.25	36,895.29	373,820.82	1,532,690.68	191,586.34
20380065	MULTILITISTA 65	4.00	37,564.63	15,367.38	12,017.78	127,347.50	519,550.56	129,887.64
20380080	MULTILITISTA 80	43.00	506,007.05	207,003.28	164,555.13	1,721,294.50	7,028,506.20	163,453.63
2039780	OFICIAL DE FARMACIA 80	6.00	91,824.33	37,564.56	28,651.86	311,241.27	1,254,550.38	209,091.73
2039880	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	35,796.06	14,643.87	11,011.16	122,894.21	489,821.61	244,910.80
2039980	AYUDANTE DE FARMACIA 80	3.00	39,950.54	16,343.43	11,982.08	136,845.43	548,223.95	182,741.32

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
20410060	OP MAQUINA DE REV AUT 60	34.00	894,621.60	284,042.46	0.00	0.00	0.00	0.00	74,879.85
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	223.00	7,586,352.96	2,408,667.60	4,482.07	0.00	0.00	0.00	423,107.56
20420060	OPTOMETRISTA 60	22.00	785,653.44	249,445.02	0.00	0.00	0.00	0.00	4,704.99
20420080	OPTOMETRISTA 80	19.00	904,681.20	287,236.30	0.00	0.00	0.00	0.00	91,589.45
20430040	ORIENTADOR 40	2.00	56,786.88	18,029.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20430065	ORIENTADOR 65	3.00	118,950.48	37,766.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20430080	ORIENTADOR 80	55.00	2,684,061.60	852,189.80	32,147.75	0.00	0.00	32,147.74	135,020.52
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	43.00	1,070,091.12	339,753.75	0.00	0.00	0.00	0.00	285,247.77
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	514.00	12,911,597.76	4,099,432.70	0.00	0.00	0.00	0.00	402,770.99
20440133	ORIENT ACT ARTISTICAS 33	15.00	320,274.00	101,686.95	0.00	0.00	0.00	0.00	33,756.88
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	44.00	948,298.56	301,084.96	0.00	0.00	0.00	0.00	2,839.51
20440240	ORIENT ACT ART DANZA 40	119.00	2,710,772.40	860,669.88	0.00	0.00	0.00	0.00	108,343.72
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	112.00	2,551,315.20	810,042.24	0.00	0.00	0.00	15,006.06	167,167.49
20440433	ORIENT ACT ART ARTE DRA33	4.00	93,707.52	29,752.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440440	ORIENT ACT ART ARTE DRA40	6.00	141,883.20	45,047.94	0.00	0.00	0.00	0.00	6,231.04
20440640	ORIENT INIC CULTURAL 40	132.00	3,315,818.88	1,052,772.60	0.00	0.00	0.00	16,547.70	241,265.45
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	9.00	476,301.60	151,225.74	0.00	0.00	0.00	0.00	76,697.79
20450065	AUX ORIENTADOR TEC MED 65	18.00	441,214.56	140,085.54	0.00	0.00	0.00	0.00	35,523.91
20460080	ORTOPEDISTA 80	9.00	428,533.20	136,059.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20480080	PELUQUERO 80	4.00	120,048.00	38,115.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20490015	PIANISTA 15	7.00	139,290.48	44,224.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	250.00	7,267,980.00	2,307,582.50	0.00	0.00	0.00	172,360.17	480,961.59
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1,037.00	37,104,523.68	11,780,682.95	1,070,100.70	0.00	0.00	306,416.50	2,625,753.71
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	494.00	18,102,689.28	5,747,606.02	646,952.00	0.00	0.00	0.00	1,020,735.14
20500265	AUX LIMP Y COC U MED 65	8.00	193,034.88	61,288.56	0.00	0.00	0.00	0.00	63,580.86
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	44.00	1,306,683.84	414,872.04	31,301.04	0.00	0.00	19,563.14	204,239.18
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	181.00	5,190,428.40	1,647,961.56	0.00	0.00	0.00	37,781.16	330,169.72
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	924.00	32,611,138.56	10,354,039.08	492,890.46	0.00	37,199.28	511,490.32	2,452,176.75
20520080	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 80	213.00	14,463,074.88	4,592,026.53	0.00	17,892.11	0.00	0.00	806,039.82
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	168.00	7,179,459.84	2,279,477.76	45,042.56	0.00	0.00	28,151.60	515,568.40
20540080	PSICOLOGO 80	22.00	1,493,838.72	474,293.82	0.00	0.00	0.00	0.00	71,568.47
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	34.00	1,731,494.88	549,749.74	0.00	0.00	0.00	0.00	207,995.74
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	245.00	16,635,931.20	5,281,908.45	0.00	0.00	0.00	44,730.29	695,108.76
20550080	PSICOMETRA 80	2.00	95,229.60	30,235.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
20410060	OP MAQUINA DE REV AUT 60	34.00	0.00	0.00	163,200.00	910.08	211,176.91	0.00	0.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	223.00	0.00	0.00	1,070,400.00	0.00	3,293,199.39	672.24	0.00
20420060	OPTOMETRISTA 60	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	411,686.19	0.00	0.00
20420080	OPTOMETRISTA 80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	496,108.10	0.00	0.00
20430040	ORIENTADOR 40	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	21,821.50	0.00	0.00
20430065	ORIENTADOR 65	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	37,002.64	0.00	0.00
20430080	ORIENTADOR 80	55.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	1,259,654.91	0.00	0.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	43.00	0.00	0.00	206,400.00	0.00	396,177.45	0.00	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	514.00	0.00	0.00	2,467,200.00	0.00	4,571,701.33	0.00	0.00
20440133	ORIENT ACT ARTISTICAS 33	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	139,481.12	0.00	0.00
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	44.00	0.00	0.00	211,200.00	0.00	292,942.59	0.00	0.00
20440240	ORIENT ACT ART DANZA 40	119.00	0.00	0.00	571,200.00	0.00	999,404.63	0.00	0.00
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	112.00	0.00	0.00	537,600.00	0.00	939,130.23	0.00	0.00
20440433	ORIENT ACT ART ARTE DRA33	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	40,638.85	0.00	0.00
20440440	ORIENT ACT ART ARTE DRA40	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	72,955.00	0.00	0.00
20440640	ORIENT INIC CULTURAL 40	132.00	0.00	0.00	633,600.00	0.00	1,441,852.71	0.00	0.00
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	144,679.60	0.00	0.00
20450065	AUX ORIENTADOR TEC MED 65	18.00	0.00	0.00	86,400.00	0.00	114,914.29	0.00	0.00
20460080	ORTOPEDISTA 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	226,359.40	0.00	0.00
20480080	PELUQUERO 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	47,119.41	0.00	0.00
20490015	PIANISTA 15	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	31,022.66	0.00	0.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	250.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	2,186,423.47	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1,037.00	0.00	0.00	4,977,600.00	0.00	13,649,996.38	0.00	0.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	494.00	0.00	0.00	2,371,200.00	0.00	10,156,888.89	0.00	0.00
20500265	AUX LIMP Y COC U MED 65	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	48,745.23	0.00	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	44.00	0.00	0.00	211,200.00	0.00	534,724.94	0.00	0.00
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	181.00	0.00	0.00	868,800.00	0.00	1,690,135.17	0.00	0.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	924.00	0.00	0.00	4,435,200.00	910.08	12,483,142.03	0.00	0.00
20520080	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 80	213.00	0.00	0.00	1,022,400.00	0.00	5,825,363.04	0.00	0.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	168.00	0.00	0.00	806,400.00	0.00	2,950,417.70	0.00	0.00
20540080	PSICOLOGO 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	749,231.18	0.00	0.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	790,047.55	0.00	0.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	245.00	0.00	0.00	1,176,000.00	0.00	8,312,364.86	0.00	0.00
20550080	PSICOMETRA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	60,641.35	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
20410060	OP MAQUINA DE REV AUT 60	34.00	0.00	0.00	9,099.12	37,459.67	10,387.78	217,832.70	147,534.96
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	223.00	4,159.92	0.00	44,274.00	326,963.57	44,584.02	1,824,995.12	1,242,304.82
20420060	OPTOMETRISTA 60	22.00	0.00	0.00	2,037.12	34,424.46	0.00	179,922.39	122,858.43
20420080	OPTOMETRISTA 80	19.00	0.00	0.00	3,395.52	40,449.64	0.00	222,690.08	150,274.27
20430040	ORIENTADOR 40	2.00	0.00	0.00	0.00	2,334.51	0.00	13,212.97	9,121.26
20430065	ORIENTADOR 65	3.00	1,200.00	0.00	1,018.56	4,599.14	0.00	27,850.87	18,953.29
20430080	ORIENTADOR 80	55.00	1,200.00	0.00	7,469.76	114,783.24	0.00	650,202.78	440,274.62
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	43.00	1,200.00	0.00	6,111.36	51,606.67	0.00	299,075.27	202,740.37
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	514.00	49,680.24	0.00	96,187.92	556,668.59	0.00	3,036,930.32	2,069,716.02
20440133	ORIENT ACT ARTISTICAS 33	15.00	2,400.00	0.00	2,037.12	15,182.47	0.00	80,911.86	55,098.77
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	44.00	1,200.00	0.00	8,148.48	41,389.25	0.00	216,808.65	147,917.87
20440240	ORIENT ACT ART DANZA 40	119.00	6,000.00	0.00	9,506.88	119,988.93	0.00	638,737.69	433,417.67
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	112.00	0.00	0.00	9,506.88	114,819.51	0.00	621,490.22	422,989.27
20440433	ORIENT ACT ART ARTE DRA33	4.00	0.00	0.00	0.00	4,166.40	0.00	21,472.01	14,361.61
20440440	ORIENT ACT ART ARTE DRA40	6.00	0.00	0.00	0.00	6,725.71	0.00	33,627.94	23,137.46
20440640	ORIENT INIC CULTURAL 40	132.00	13,200.00	0.00	13,581.12	150,652.13	0.00	813,903.46	554,019.73
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	9.00	2,400.00	0.00	2,037.12	18,893.06	0.00	123,575.23	83,437.12
20450065	AUX ORIENTADOR TEC MED 65	18.00	0.00	0.00	6,451.20	18,892.81	0.00	105,821.81	71,620.49
20460080	ORTOPEDISTA 80	9.00	0.00	0.00	8,148.48	18,552.27	0.00	98,418.06	65,896.29
20480080	PELUQUERO 80	4.00	0.00	0.00	6,043.44	5,137.96	3,245.32	26,611.36	18,231.83
20490015	PIANISTA 15	7.00	1,200.00	0.00	0.00	6,027.50	0.00	31,096.03	21,033.63
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	250.00	16,399.92	0.00	37,686.72	303,681.12	12,768.86	1,822,046.74	1,242,717.20
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1,037.00	44,640.24	0.00	282,011.28	1,566,101.47	8,219.38	9,448,050.22	6,469,853.90
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	494.00	45,359.76	0.00	62,879.04	973,725.72	70,145.14	5,867,704.67	3,995,553.86
20500265	AUX LIMP Y COC U MED 65	8.00	0.00	0.00	0.00	9,188.12	37,820.38	56,573.32	38,635.85
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	44.00	2,400.00	0.00	11,136.24	60,454.99	8,868.08	354,360.67	242,530.86
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	181.00	0.00	0.00	29,810.16	214,888.59	147,720.56	1,280,751.73	872,671.90
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	924.00	2,400.00	0.00	214,101.12	1,372,786.51	643,947.98	8,300,538.12	5,690,205.10
20520080	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 80	213.00	2,400.00	443,800.08	34,462.56	575,599.01	6,106.62	3,478,168.43	2,368,814.50
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	168.00	3,600.00	245,800.08	29,198.88	296,541.57	4,255.68	1,787,412.44	1,218,150.45
20540080	PSICOLOGO 80	22.00	0.00	0.00	1,018.56	60,107.80	0.00	357,553.30	241,456.88
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	34.00	1,600.08	0.00	9,167.04	73,309.58	0.00	438,372.14	292,074.84
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	245.00	1,200.00	0.00	17,045.52	689,610.24	27,080.82	3,936,554.91	2,665,257.38
20550080	PSICOMETRA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,717.72	0.00	22,036.16	14,960.72

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
20410060	OP MAQUINA DE REV AUT 60	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,749.62	306,792.41	163,200.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	223.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,118,856.62	2,552,250.23	1,070,400.00
20420060	OPTOMETRISTA 60	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,951.94	253,305.79	105,600.00
20420080	OPTOMETRISTA 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,409.37	313,184.06	91,200.00
20430040	ORIENTADOR 40	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,152.61	18,308.72	9,600.00
20430065	ORIENTADOR 65	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,891.99	38,347.87	14,400.00
20430080	ORIENTADOR 80	55.00	0.00	240.00	0.00	0.00	383,376.45	910,886.00	264,000.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165,219.81	415,092.80	206,400.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	514.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,903,109.71	4,250,551.16	2,467,200.00
20440133	ORIENT ACT ARTISTICAS 33	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,290.55	111,772.55	72,000.00
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,485.81	305,075.00	211,200.00
20440240	ORIENT ACT ART DANZA 40	119.00	0.00	0.00	0.00	0.00	411,178.57	896,998.36	571,200.00
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	112.00	0.00	0.00	2,736.00	0.00	392,586.07	866,590.00	537,600.00
20440433	ORIENT ACT ART ARTE DRA33	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,715.97	30,026.07	19,200.00
20440440	ORIENT ACT ART ARTE DRA40	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,791.23	47,112.22	28,800.00
20440640	ORIENT INIC CULTURAL 40	132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	518,300.72	1,131,375.34	633,600.00
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,634.01	172,182.19	43,200.00
20450065	AUX ORIENTADOR TEC MED 65	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,016.08	149,866.79	86,400.00
20460080	ORTOPEDISTA 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,914.90	137,348.64	43,200.00
20480080	PELUQUERO 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,277.98	38,204.81	19,200.00
20490015	PIANISTA 15	7.00	0.00	0.00	2,880.00	0.00	18,003.69	44,427.70	33,600.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,045,986.39	2,508,935.61	1,200,000.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1,037.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,439,375.54	12,991,801.47	4,977,600.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	494.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,396,747.40	8,112,217.60	2,371,200.00
20500265	AUX LIMP Y COC U MED 65	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,431.29	77,930.09	38,400.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	204,709.84	485,722.74	211,200.00
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	181.00	0.00	0.00	0.00	0.00	762,029.08	1,766,501.90	868,800.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	924.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,834,747.73	11,404,738.54	4,435,200.00
20520080	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 80	213.00	0.00	48,960.00	0.00	0.00	1,976,526.76	4,856,276.26	1,022,400.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,069,971.36	2,470,681.50	806,400.00
20540080	PSICOLOGO 80	22.00	0.00	0.00	912.00	0.00	225,698.72	498,507.12	105,600.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285,488.27	609,996.26	163,200.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	245.00	0.00	240.00	0.00	0.00	2,372,873.64	5,528,178.49	1,176,000.00
20550080	PSICOMETRA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,006.06	30,576.12	9,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
20410060	OP MAQUINA DE REV AUT 60	34.00	6,936.00	147,332.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	223.00	29,133.60	1,249,377.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20420060	OPTOMETRISTA 60	22.00	0.00	129,387.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20420080	OPTOMETRISTA 80	19.00	0.00	148,989.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20430040	ORIENTADOR 40	2.00	0.00	9,352.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20430065	ORIENTADOR 65	3.00	0.00	19,589.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20430080	ORIENTADOR 80	55.00	0.00	442,031.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	43.00	0.00	176,230.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	514.00	0.00	2,126,376.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440133	ORIENT ACT ARTISTICAS 33	15.00	0.00	52,745.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	44.00	0.00	156,173.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440240	ORIENT ACT ART DANZA 40	119.00	0.00	446,430.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	112.00	0.00	420,170.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440433	ORIENT ACT ART ARTE DRA33	4.00	0.00	15,432.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440440	ORIENT ACT ART ARTE DRA40	6.00	0.00	23,366.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440640	ORIENT INIC CULTURAL 40	132.00	0.00	546,073.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	9.00	0.00	78,440.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20450065	AUX ORIENTADOR TEC MED 65	18.00	0.00	72,662.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20460080	ORTOPEDISTA 80	9.00	0.00	70,574.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20480080	PELUQUERO 80	4.00	0.00	19,770.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20490015	PIANISTA 15	7.00	0.00	22,939.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	250.00	0.00	1,196,945.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1,037.00	9,428.16	6,110,646.94	0.00	14,613.71	0.00	0.00	0.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	494.00	0.00	2,981,285.06	0.00	7,393,589.32	0.00	0.00	0.00
20500265	AUX LIMP Y COC U MED 65	8.00	0.00	31,790.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	44.00	0.00	215,194.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	181.00	0.00	854,799.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	924.00	0.00	5,370,648.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20520080	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 80	213.00	5,189.76	2,381,887.41	0.00	0.00	0.00	0.00	35,784.22
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	168.00	0.00	1,182,367.20	0.00	17,453.99	0.00	0.00	0.00
20540080	PSICOLOGO 80	22.00	0.00	246,016.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	34.00	0.00	285,155.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	245.00	15,425.04	2,739,729.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20550080	PSICOMETRA 80	2.00	0.00	15,683.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
20410060	OP MAQUINA DE REV AUT 60	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	223.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20420060	OPTOMETRISTA 60	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20420080	OPTOMETRISTA 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20430040	ORIENTADOR 40	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20430065	ORIENTADOR 65	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20430080	ORIENTADOR 80	55.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	514.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440133	ORIENT ACT ARTISTICAS 33	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440240	ORIENT ACT ART DANZA 40	119.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440433	ORIENT ACT ART ARTE DRA33	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440440	ORIENT ACT ART ARTE DRA40	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440640	ORIENT INIC CULTURAL 40	132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,376.16	0.00	0.00
20450065	AUX ORIENTADOR TEC MED 65	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20460080	ORTOPEDISTA 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20480080	PELUQUERO 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20490015	PIANISTA 15	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1,037.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	494.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500265	AUX LIMP Y COC U MED 65	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	181.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	924.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20520080	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 80	213.00	0.00	0.00	0.00	0.00	951,927.84	0.00	0.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540080	PSICOLOGO 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,495.92	0.00	0.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	342,189.60	0.00	68,437.24
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,287,684.40	0.00	657,535.90
20550080	PSICOMETRA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
20410060	OP MAQUINA DE REV AUT 60	34.00	1,903,534.44	35,240.32	213,577.14	91,529.74	42,820.91	31,634.18	756.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	223.00	16,707,828.33	298,837.84	2,052,680.18	808,110.50	378,063.39	246,968.66	9,060.00
20420060	OPTOMETRISTA 60	22.00	1,718,923.61	30,948.06	223,116.15	83,348.15	38,993.27	25,650.34	504.00
20420080	OPTOMETRISTA 80	19.00	2,073,726.43	35,636.59	260,248.92	100,294.19	46,921.26	30,398.48	1,014.00
20430040	ORIENTADOR 40	2.00	119,533.51	2,236.92	14,975.53	5,756.36	2,693.03	1,798.70	0.00
20430065	ORIENTADOR 65	3.00	230,020.82	4,685.64	28,366.11	11,523.23	5,390.98	3,516.06	252.00
20430080	ORIENTADOR 80	55.00	5,789,625.27	105,729.25	723,126.50	284,022.86	132,876.16	86,239.20	3,474.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	43.00	2,751,256.02	42,152.47	301,270.46	124,538.84	58,263.81	38,801.09	1,518.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	514.00	28,097,525.86	508,608.14	3,388,944.10	1,330,404.40	622,411.48	417,528.92	39,216.00
20440133	ORIENT ACT ARTISTICAS 33	15.00	790,363.37	12,616.05	93,705.34	36,025.78	16,854.15	11,323.26	738.00
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	44.00	2,030,465.28	37,355.12	244,069.75	95,607.32	44,728.54	30,459.98	1,944.00
20440240	ORIENT ACT ART DANZA 40	119.00	6,073,077.21	106,781.08	730,867.40	283,754.11	132,750.46	89,848.71	3,846.00
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	112.00	5,857,434.21	100,499.84	694,948.53	271,757.99	127,138.26	85,798.98	1,722.00
20440433	ORIENT ACT ART ARTE DRA33	4.00	207,965.47	3,691.28	26,165.43	9,814.03	4,591.36	3,110.02	0.00
20440440	ORIENT ACT ART ARTE DRA40	6.00	338,594.94	5,589.00	42,467.38	15,706.69	7,348.16	4,942.18	0.00
20440640	ORIENT INIC CULTURAL 40	132.00	7,760,744.40	130,615.32	937,963.41	361,486.96	169,116.71	112,978.02	6,588.00
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	9.00	1,035,978.96	18,762.21	113,928.30	50,527.84	23,638.77	15,264.95	0.00
20450065	AUX ORIENTADOR TEC MED 65	18.00	949,655.50	17,380.08	108,238.16	44,830.02	20,973.10	14,142.58	1,014.00
20460080	ORTOPEDISTA 80	9.00	905,671.38	16,880.49	118,896.54	45,040.42	21,071.54	13,613.28	1,230.00
20480080	PELUQUERO 80	4.00	258,157.75	4,728.88	31,141.57	12,463.36	5,830.82	3,787.32	252.00
20490015	PIANISTA 15	7.00	290,055.37	5,486.88	33,582.20	13,671.80	6,396.17	3,240.70	258.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	250.00	15,734,495.29	286,295.00	1,827,209.52	751,915.74	351,773.59	232,591.50	4,968.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1,037.00	81,772,892.55	1,461,599.65	9,681,654.54	3,916,457.29	1,832,260.80	1,205,146.20	29,838.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	494.00	55,213,789.62	713,089.00	5,870,205.25	2,446,265.04	1,144,451.35	738,642.22	16,734.00
20500265	AUX LIMP Y COC U MED 65	8.00	530,784.10	7,603.92	50,827.52	23,751.66	11,111.89	6,934.06	252.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	44.00	3,212,478.08	51,472.08	366,680.00	148,453.32	69,451.83	45,539.36	756.00
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	181.00	11,372,821.18	204,459.41	1,326,857.37	541,530.71	253,347.76	168,585.31	3,744.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	924.00	73,036,361.46	1,284,600.24	8,608,102.04	3,486,094.50	1,630,921.69	1,067,434.12	25,746.00
20520080	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 80	213.00	30,452,024.95	569,721.75	3,606,278.96	1,552,523.07	726,326.54	453,251.25	14,040.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	168.00	15,756,891.17	282,809.52	1,886,266.49	764,027.53	357,439.73	225,583.40	8,328.00
20540080	PSICOLOGO 80	22.00	3,238,060.31	58,844.50	402,237.80	160,565.48	75,118.35	48,915.16	1,770.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	34.00	4,279,983.70	68,206.04	465,929.84	204,477.00	95,661.74	61,341.26	1,524.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	245.00	38,624,528.35	655,313.75	4,458,536.38	1,904,486.05	890,987.85	569,151.00	12,588.00
20550080	PSICOMETRA 80	2.00	216,056.65	3,751.22	28,679.05	10,367.84	4,850.45	3,154.44	252.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
20410060	OP MAQUINA DE REV AUT 60	34.00	261,682.98	107,052.34	91,555.79	875,849.40	3,674,005.44	108,058.98
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	223.00	2,310,383.19	945,158.55	761,665.50	7,810,927.81	32,105,109.10	143,969.10
20420060	OPTOMETRISTA 60	22.00	238,291.83	97,483.22	75,593.80	813,928.82	3,318,505.87	150,841.18
20420080	OPTOMETRISTA 80	19.00	286,740.51	117,303.16	93,463.18	972,020.29	3,950,427.92	207,917.26
20430040	ORIENTADOR 40	2.00	16,457.41	6,732.59	5,463.85	56,114.39	232,434.78	116,217.39
20430065	ORIENTADOR 65	3.00	32,944.85	13,477.47	11,444.12	111,600.46	460,571.76	153,523.92
20430080	ORIENTADOR 80	55.00	812,019.71	332,190.50	271,834.77	2,751,512.95	11,225,199.82	204,094.54
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	43.00	356,055.91	145,659.53	123,875.74	1,192,135.85	5,013,482.99	116,592.63
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	514.00	3,803,618.04	1,556,028.69	1,268,487.79	12,935,247.56	53,944,371.18	104,950.14
20440133	ORIENT ACT ARTISTICAS 33	15.00	102,997.52	42,135.44	33,356.16	349,751.70	1,460,389.07	97,359.27
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	44.00	273,340.72	111,821.41	91,043.25	930,370.09	3,909,133.93	88,843.95
20440240	ORIENT ACT ART DANZA 40	119.00	811,251.27	331,876.18	267,690.34	2,758,665.55	11,542,515.16	96,995.93
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	112.00	776,954.57	317,845.69	258,615.64	2,635,281.50	11,044,030.91	98,607.42
20440433	ORIENT ACT ART ARTE DRA33	4.00	28,058.27	11,478.40	8,960.64	95,869.43	397,542.42	99,385.60
20440440	ORIENT ACT ART ARTE DRA40	6.00	44,905.36	18,370.42	14,059.65	153,388.84	633,866.98	105,644.50
20440640	ORIENT INIC CULTURAL 40	132.00	1,033,489.11	422,791.79	337,635.28	3,512,664.60	14,589,227.88	110,524.45
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	9.00	144,458.81	59,096.89	51,384.15	477,061.92	1,989,342.48	221,038.05
20450065	AUX ORIENTADOR TEC MED 65	18.00	128,168.68	52,432.76	44,724.61	431,903.99	1,822,774.05	101,265.22
20460080	ORTOPEDISTA 80	9.00	128,770.34	52,678.87	40,988.79	439,170.27	1,773,374.85	197,041.65
20480080	PELUQUERO 80	4.00	35,632.67	14,577.03	11,401.42	119,815.07	498,020.82	124,505.20
20490015	PIANISTA 15	7.00	39,087.58	15,990.40	13,258.51	130,972.24	560,318.09	80,045.44
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	250.00	2,149,722.92	879,433.76	748,738.99	7,232,649.02	30,235,124.31	120,940.50
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1,037.00	11,197,128.17	4,580,651.68	3,877,130.54	37,781,866.87	156,659,283.10	151,069.70
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	494.00	6,993,856.83	2,861,128.63	2,420,921.02	23,205,293.34	96,521,772.24	195,388.20
20500265	AUX LIMP Y COC U MED 65	8.00	67,905.87	27,779.72	23,256.58	219,423.22	943,242.20	117,905.28
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	44.00	424,427.17	173,629.62	144,953.81	1,425,363.19	5,944,525.11	135,102.84
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	181.00	1,548,233.31	633,369.41	527,175.55	5,207,302.83	21,770,552.41	120,279.30
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	924.00	9,966,723.77	4,077,303.62	3,403,504.61	33,550,430.59	139,197,930.61	150,647.11
20520080	PROMOTOR ESTOMATOLOGIA 80	213.00	4,438,654.37	1,815,816.55	1,449,253.62	14,625,866.11	59,540,965.94	279,535.05
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	168.00	2,184,350.23	893,599.45	737,322.82	7,339,727.17	30,276,078.18	180,214.75
20540080	PSICOLOGO 80	22.00	459,055.75	187,795.88	148,768.96	1,543,071.88	6,274,970.91	285,225.95
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	34.00	584,598.52	239,154.36	182,040.48	1,902,933.24	7,914,411.82	232,776.82
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	245.00	5,444,914.63	2,227,469.09	1,649,768.72	17,813,215.47	73,073,675.02	298,259.90
20550080	PSICOMETRA 80	2.00	29,641.62	12,126.14	9,124.80	101,947.56	413,233.81	206,616.90

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	38.00	1,357,037.76	430,859.58	0.00	0.00	0.00	0.00	76,173.80
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	2,715.00	129,274,182.00	41,044,555.50	75,279.00	0.00	75,279.00	1,066,452.50	8,809,713.29
20580060	RADIOTERAPEUTA 60	6.00	214,269.12	68,030.46	0.00	0.00	0.00	0.00	42,344.93
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	91.00	4,332,946.80	1,375,710.70	0.00	0.00	0.00	0.00	181,924.25
20600065	SALVAVIDAS 65	55.00	1,520,296.80	482,694.30	0.00	0.00	0.00	0.00	50,985.22
20600080	SALVAVIDAS 80	21.00	714,409.92	226,825.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,482.07
2060072	MEDICO NO FAMILIAR 72	1.00	70,377.12	22,344.74	0.00	18,544.37	0.00	0.00	0.00
2062260	OFICIAL PUERICULTURA 60	2.00	53,692.32	17,047.32	0.00	0.00	0.00	0.00	7,073.96
2062365	TECNICO PUERICULTURA 65	1.00	30,606.96	9,717.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	36.00	1,188,336.96	377,296.92	0.00	0.00	60,885.79	0.00	52,187.76
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	232.00	10,210,988.16	3,241,988.88	0.00	0.00	719,038.18	57,986.98	658,152.27
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	39.00	1,856,977.20	589,590.30	0.00	0.00	0.00	0.00	62,732.50
2065840	ORIENT INIC CULTURAL 40	1.00	21,288.96	6,759.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2065940	OR ACT ART ART PLAST 40	3.00	63,866.88	20,277.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	34.00	1,305,648.96	414,543.64	0.00	0.00	0.00	0.00	21,198.84
2067540	ORIENT ACT ART DRAM 40	60.00	1,507,190.40	478,533.00	0.00	0.00	0.00	16,547.70	121,129.16
2067840	OR ACT ART ART PLAS 40	33.00	828,954.72	263,193.15	0.00	0.00	0.00	0.00	66,190.80
20680060	TERAPISTA FISICO 60	8.00	285,692.16	90,707.28	0.00	0.00	0.00	0.00	23,524.97
20680080	TERAPISTA FISICO 80	745.00	35,473,026.00	11,262,686.50	0.00	0.00	0.00	125,465.00	2,244,506.15
20680160	TERAPISTA OCUPACIONAL 60	1.00	35,711.52	11,338.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	130.00	6,189,924.00	1,965,301.00	0.00	0.00	0.00	0.00	508,133.25
2068533	ORIENT ACT ARTIS MUSIC 33	4.00	85,406.40	27,116.52	0.00	0.00	0.00	0.00	16,878.44
2068840	ORIENT TECNICO MEDICO 40	117.00	4,156,064.64	1,319,550.57	0.00	0.00	0.00	23,400.07	158,184.41
2069015	PIANISTA 15	1.00	16,863.84	5,354.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2069740	ORIENT EDUC FISICA 40	29.00	728,475.36	231,290.95	0.00	0.00	0.00	0.00	16,547.70
2069780	ORIENT EDUC FISICA 80	1.00	39,857.04	12,654.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	1,236.00	44,071,211.52	13,992,607.68	0.00	0.00	0.00	211,397.40	3,486,600.73
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	2,695.00	118,266,733.20	37,549,677.55	17,345.07	0.00	138,760.44	520,351.74	7,030,936.36
2070320	PIANISTA 20	5.00	115,311.60	36,611.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	260.00	7,336,804.80	2,329,436.20	0.00	0.00	0.00	0.00	328,652.40
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	34.00	1,180,833.60	374,914.60	4,575.73	0.00	0.00	0.00	32,030.11
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	514.00	39,915,965.28	12,673,317.64	0.00	10,517,858.64	0.00	204,627.56	925,837.49
20730180	MED TRAS PAC TERAP INT 80	58.00	4,504,136.16	1,430,063.08	0.00	1,186,840.08	0.00	0.00	81,851.04
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	14.00	500,928.96	159,044.90	4,714.10	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	38.00	0.00	0.00	182,400.00	0.00	492,454.50	0.00	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	2,715.00	0.00	0.00	13,032,000.00	0.00	58,098,736.17	6,587.28	0.00
20580060	RADIOTERAPEUTA 60	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	85,473.84	0.00	0.00
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	91.00	0.00	0.00	436,800.00	0.00	1,733,504.90	0.00	0.00
20600065	SALVAVIDAS 65	55.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	559,320.41	0.00	0.00
20600080	SALVAVIDAS 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	287,973.09	0.00	0.00
2060072	MEDICO NO FAMILIAR 72	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	71,720.20	0.00	0.00
2062260	OFICIAL PUERICULTURA 60	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	12,379.31	0.00	0.00
2062365	TECNICO PUERICULTURA 65	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	18,818.16	0.00	0.00
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	36.00	0.00	0.00	172,800.00	0.00	376,186.27	0.00	0.00
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	232.00	0.00	0.00	1,113,600.00	0.00	4,472,834.67	0.00	0.00
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	39.00	0.00	0.00	187,200.00	0.00	944,644.81	0.00	0.00
2065840	ORIENT INIC CULTURAL 40	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	13,556.64	0.00	0.00
2065940	OR ACT ART ART PLAST 40	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	23,373.53	0.00	0.00
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	657,298.37	0.00	0.00
2067540	ORIENT ACT ART DRAM 40	60.00	0.00	0.00	288,000.00	0.00	582,201.41	0.00	0.00
2067840	OR ACT ART ART PLAS 40	33.00	0.00	0.00	158,400.00	0.00	325,161.33	0.00	0.00
20680060	TERAPISTA FISICO 60	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	127,426.71	0.00	0.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	745.00	0.00	0.00	3,576,000.00	0.00	15,947,228.97	0.00	0.00
20680160	TERAPISTA OCUPACIONAL 60	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	13,722.76	0.00	0.00
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	130.00	0.00	0.00	624,000.00	0.00	3,000,566.72	0.00	0.00
2068533	ORIENT ACT ARTIS MUSIC 33	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	30,709.28	0.00	0.00
2068840	ORIENT TECNICO MEDICO 40	117.00	0.00	0.00	561,600.00	0.00	1,158,691.22	0.00	0.00
2069015	PIANISTA 15	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2069740	ORIENT EDUC FISICA 40	29.00	0.00	0.00	139,200.00	0.00	389,421.71	0.00	0.00
2069780	ORIENT EDUC FISICA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	12,690.28	0.00	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	1,236.00	0.00	0.00	5,932,800.00	0.00	16,525,911.25	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	2,695.00	0.00	0.00	12,936,000.00	0.00	53,432,525.35	0.00	0.00
2070320	PIANISTA 20	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,814.13	0.00	0.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	260.00	0.00	0.00	1,248,000.00	0.00	2,311,842.31	0.00	0.00
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	494,559.52	0.00	0.00
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	514.00	0.00	0.00	2,467,200.00	0.00	27,506,473.48	104,360.16	0.00
20730180	MED TRAS PAC TERAP INT 80	58.00	0.00	0.00	278,400.00	0.00	2,636,805.91	930,033.84	0.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	172,457.39	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	38.00	0.00	0.00	2,716.08	64,015.54	99,654.36	401,342.78	272,582.68
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	2,715.00	38,719.92	0.00	274,256.40	6,132,490.10	2,971,144.28	37,604,784.05	25,571,279.19
20580060	RADIOTERAPEUTA 60	6.00	0.00	0.00	1,018.56	10,772.60	0.00	67,159.84	44,905.79
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	91.00	1,200.00	0.00	6,111.36	201,396.36	0.00	1,220,311.90	825,716.33
20600065	SALVAVIDAS 65	55.00	0.00	0.00	11,544.00	64,792.05	5,096.00	356,719.34	242,819.12
20600080	SALVAVIDAS 80	21.00	0.00	0.00	5,024.88	28,801.53	4,079.40	168,329.45	114,372.95
2060072	MEDICO NO FAMILIAR 72	1.00	0.00	0.00	0.00	4,396.23	25,345.58	21,444.47	14,427.39
2062260	OFICIAL PUERICULTURA 60	2.00	1,200.00	0.00	0.00	2,299.70	0.00	14,274.19	9,715.14
2062365	TECNICO PUERICULTURA 65	1.00	0.00	0.00	0.00	1,543.13	0.00	7,372.70	4,893.17
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	36.00	2,400.00	0.00	6,111.36	48,966.65	9,027.46	295,621.78	201,891.38
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	232.00	10,399.92	0.00	22,918.56	447,001.25	7,239.44	2,600,298.74	1,764,249.57
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	39.00	1,200.00	0.00	4,074.24	90,075.67	0.00	511,761.73	346,571.97
2065840	ORIENT INIC CULTURAL 40	1.00	0.00	0.00	0.00	1,082.76	0.00	4,889.28	3,273.64
2065940	OR ACT ART ART PLAST 40	3.00	0.00	0.00	1,018.56	2,759.98	0.00	14,451.99	9,651.15
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	34.00	0.00	0.00	1,018.56	56,143.71	20,232.94	309,992.89	212,200.23
2067540	ORIENT ACT ART DRAM 40	60.00	4,800.00	0.00	3,055.68	67,609.04	0.00	371,804.91	252,845.27
2067840	OR ACT ART ART PLAS 40	33.00	0.00	0.00	4,074.24	37,221.58	0.00	201,291.85	135,914.94
20680060	TERAPISTA FISICO 60	8.00	0.00	0.00	1,018.56	12,700.59	0.00	69,260.27	46,613.78
20680080	TERAPISTA FISICO 80	745.00	20,160.00	0.00	93,475.92	1,497,595.08	0.00	8,675,398.42	5,885,472.48
20680160	TERAPISTA OCUPACIONAL 60	1.00	0.00	0.00	0.00	1,579.71	0.00	8,602.31	5,709.24
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	130.00	5,200.08	0.00	28,352.16	265,893.72	5,329.48	1,512,258.75	1,025,254.86
2068533	ORIENT ACT ARTIS MUSIC 33	4.00	0.00	0.00	0.00	4,140.91	0.00	23,254.70	15,540.59
2068840	ORIENT TECNICO MEDICO 40	117.00	4,800.00	0.00	26,652.96	164,628.42	0.00	987,062.76	671,833.93
2069015	PIANISTA 15	1.00	0.00	0.00	0.00	672.87	0.00	3,764.50	2,532.68
2069740	ORIENT EDUC FISICA 40	29.00	0.00	0.00	1,901.28	33,766.93	2,428.92	170,832.54	116,546.77
2069780	ORIENT EDUC FISICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,514.49	0.00	9,018.97	6,022.95
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	1,236.00	129,360.24	2,537,400.00	198,282.96	1,861,308.18	78,807.04	10,811,549.21	7,335,139.43
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	2,695.00	192,960.48	3,646,000.80	377,431.44	4,993,062.19	2,279,849.52	28,631,278.14	19,452,387.39
2070320	PIANISTA 20	5.00	1,200.00	0.00	3,055.68	4,752.53	0.00	25,889.31	17,400.69
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	260.00	39,599.76	659,598.96	66,446.64	306,877.25	0.00	1,733,005.46	1,178,794.05
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	34.00	1,039.92	80,400.00	7,765.20	49,670.60	0.00	276,199.70	186,773.48
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	514.00	8,400.00	0.00	0.00	2,274,374.80	2,302,579.50	13,605,497.87	9,245,490.77
20730180	MED TRAS PAC TERAP INT 80	58.00	0.00	0.00	0.00	268,211.04	218,835.24	1,507,492.52	1,024,165.87
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	14.00	0.00	0.00	3,055.68	20,254.88	0.00	117,370.75	80,446.04

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	38.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,290.32	557,603.73	182,400.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	2,715.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,955,772.33	52,627,654.76	13,032,000.00
20580060	RADIOTERAPEUTA 60	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,805.15	93,733.17	28,800.00
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	91.00	0.00	0.00	0.00	0.00	669,976.16	1,724,043.92	436,800.00
20600065	SALVAVIDAS 65	55.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,748.73	500,704.51	264,000.00
20600080	SALVAVIDAS 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,320.57	231,604.59	100,800.00
2060072	MEDICO NO FAMILIAR 72	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,047.73	30,836.10	4,800.00
2062260	OFICIAL PUERICULTURA 60	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,621.13	19,196.40	9,600.00
2062365	TECNICO PUERICULTURA 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,146.87	9,904.80	4,800.00
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,452.24	411,335.39	172,800.00
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,512,369.72	3,644,187.61	1,113,600.00
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	39.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303,352.43	732,087.60	187,200.00
2065840	ORIENT INIC CULTURAL 40	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,380.08	6,823.29	4,800.00
2065940	OR ACT ART ART PLAST 40	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,349.70	20,434.77	14,400.00
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191,242.40	427,127.35	163,200.00
2067540	ORIENT ACT ART DRAM 40	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	231,966.88	518,971.89	288,000.00
2067840	OR ACT ART ART PLAS 40	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,105.51	282,752.32	158,400.00
20680060	TERAPISTA FISICO 60	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,088.42	97,446.75	38,400.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	745.00	0.00	240.00	0.00	0.00	5,150,941.07	12,091,342.78	3,576,000.00
20680160	TERAPISTA OCUPACIONAL 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,245.19	11,556.70	4,800.00
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	931,086.57	2,118,856.24	624,000.00
2068533	ORIENT ACT ARTIS MUSIC 33	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,426.09	31,764.12	19,200.00
2068840	ORIENT TECNICO MEDICO 40	117.00	0.00	960.00	0.00	0.00	559,591.62	1,380,835.77	561,600.00
2069015	PIANISTA 15	1.00	0.00	0.00	240.00	0.00	2,303.14	5,361.58	4,800.00
2069740	ORIENT EDUC FISICA 40	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,528.00	238,830.68	139,200.00
2069780	ORIENT EDUC FISICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,130.46	12,752.61	4,800.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	1,236.00	0.00	0.00	1,440.00	0.00	6,244,174.32	15,093,875.07	5,932,800.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	2,695.00	0.00	240.00	1,680.00	0.00	17,080,379.88	39,971,248.97	12,936,000.00
2070320	PIANISTA 20	5.00	0.00	0.00	1,392.00	0.00	15,965.88	36,720.80	24,000.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	260.00	0.00	0.00	672.00	0.00	1,023,382.07	2,434,483.33	1,248,000.00
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	34.00	0.00	0.00	240.00	0.00	168,192.58	388,087.38	163,200.00
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	514.00	0.00	120,960.00	0.00	0.00	7,878,652.42	19,219,229.23	2,467,200.00
20730180	MED TRAS PAC TERAP INT 80	58.00	0.00	13,680.00	0.00	0.00	907,641.28	2,152,872.03	278,400.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,570.49	162,698.58	67,200.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	38.00	403,596.00	223,487.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	2,715.00	34,101,459.36	21,289,835.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20580060	RADIOTERAPEUTA 60	6.00	56,459.52	35,287.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	91.00	1,141,729.68	713,581.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20600065	SALVAVIDAS 65	55.00	0.00	250,373.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20600080	SALVAVIDAS 80	21.00	0.00	117,654.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2060072	MEDICO NO FAMILIAR 72	1.00	0.00	11,590.23	15,299.11	0.00	0.00	0.00	18,544.37
2062260	OFICIAL PUERICULTURA 60	2.00	0.00	8,842.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2062365	TECNICO PUERICULTURA 65	1.00	0.00	5,040.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	36.00	0.00	195,704.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	232.00	20,909.52	1,681,621.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	39.00	489,312.72	305,820.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2065840	ORIENT INIC CULTURAL 40	1.00	0.00	3,506.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2065940	OR ACT ART ART PLAST 40	3.00	0.00	10,518.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	34.00	0.00	215,024.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2067540	ORIENT ACT ART DRAM 40	60.00	0.00	248,215.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2067840	OR ACT ART ART PLAS 40	33.00	0.00	136,518.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680060	TERAPISTA FISICO 60	8.00	0.00	47,049.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	745.00	0.00	5,841,962.20	0.00	369,494.52	0.00	0.00	0.00
20680160	TERAPISTA OCUPACIONAL 60	1.00	0.00	5,881.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	130.00	0.00	1,019,402.80	0.00	19,447.08	0.00	0.00	0.00
2068533	ORIENT ACT ARTIS MUSIC 33	4.00	0.00	14,065.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2068840	ORIENT TECNICO MEDICO 40	117.00	0.00	684,452.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2069015	PIANISTA 15	1.00	0.00	2,777.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2069740	ORIENT EDUC FISICA 40	29.00	0.00	119,970.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2069780	ORIENT EDUC FISICA 80	1.00	0.00	6,563.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	1,236.00	0.00	7,257,977.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	2,695.00	7,942.08	19,477,061.45	0.00	17,923.22	0.00	0.00	0.00
2070320	PIANISTA 20	5.00	0.00	18,990.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	260.00	0.00	1,208,279.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	34.00	0.00	194,468.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	514.00	0.00	6,573,659.08	8,677,229.78	0.00	0.00	5,258,960.16	10,517,858.64
20730180	MED TRAS PAC TERAP INT 80	58.00	0.00	741,774.76	979,142.66	0.00	0.00	593,423.52	1,186,840.08
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	14.00	0.00	82,496.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	38.00	3,705,324.17	53,455.74	371,259.31	169,903.60	79,487.06	50,943.16	672.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	2,715.00	345,435,039.49	5,092,281.15	36,617,110.82	15,974,964.96	7,473,667.70	4,812,405.40	122,874.00
20580060	RADIOTERAPEUTA 60	6.00	615,706.18	8,440.38	61,409.96	27,536.69	12,882.66	8,360.72	0.00
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	91.00	10,954,234.48	170,680.51	1,166,583.82	512,924.88	239,964.82	154,956.22	4,812.00
20600065	SALVAVIDAS 65	55.00	3,270,797.43	59,886.75	397,526.69	156,407.19	73,172.98	48,814.10	1,272.00
20600080	SALVAVIDAS 80	21.00	1,501,068.12	28,141.68	187,398.90	72,775.72	34,047.13	22,366.93	1,014.00
2060072	MEDICO NO FAMILIAR 72	1.00	279,140.52	2,772.26	28,108.11	12,422.17	5,811.54	3,370.78	36.00
2062260	OFICIAL PUERICULTURA 60	2.00	118,849.61	2,115.02	13,146.06	5,570.47	2,606.07	1,721.14	0.00
2062365	TECNICO PUERICULTURA 65	1.00	71,037.12	1,205.65	9,513.20	3,408.28	1,594.52	1,048.31	0.00
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	36.00	2,558,667.28	46,810.44	297,025.05	124,477.58	58,235.14	37,698.50	1,260.00
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	232.00	23,088,397.15	402,225.36	2,752,250.69	1,110,497.58	519,531.13	339,167.22	11,916.00
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	39.00	4,755,624.81	73,148.79	538,178.27	222,020.16	103,869.08	67,164.38	3,540.00
2065840	ORIENT INIC CULTURAL 40	1.00	52,870.96	838.60	6,942.45	2,439.40	1,141.24	771.53	0.00
2065940	OR ACT ART ART PLAST 40	3.00	140,635.49	2,515.80	17,138.63	6,593.93	3,084.88	2,098.49	252.00
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	34.00	2,852,423.09	51,431.46	366,585.45	138,875.68	64,971.08	42,193.00	1,512.00
2067540	ORIENT ACT ART DRAM 40	60.00	3,473,680.14	59,370.60	411,677.34	161,968.69	75,774.84	50,758.90	2,784.00
2067840	OR ACT ART ART PLAS 40	33.00	1,898,224.08	32,653.83	226,130.41	88,712.09	41,502.73	27,830.13	1,704.00
20680060	TERAPISTA FISICO 60	8.00	664,572.06	11,253.84	77,689.88	31,924.16	14,935.27	9,625.06	504.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	745.00	79,795,452.56	1,397,329.45	9,460,016.13	3,886,544.15	1,818,266.48	1,148,410.08	44,448.00
20680160	TERAPISTA OCUPACIONAL 60	1.00	74,588.04	1,406.73	9,215.09	3,681.62	1,722.39	1,129.62	0.00
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	130.00	14,399,591.01	243,829.30	1,695,493.02	696,377.54	325,790.71	205,307.28	10,014.00
2068533	ORIENT ACT ARTIS MUSIC 33	4.00	215,296.01	3,364.28	24,162.00	9,701.52	4,538.72	3,061.60	192.00
2068840	ORIENT TECNICO MEDICO 40	117.00	8,537,624.07	163,713.42	980,226.69	418,084.08	195,594.94	128,896.61	6,900.00
2069015	PIANISTA 15	1.00	32,606.30	664.29	3,432.01	1,508.99	705.96	501.92	0.00
2069740	ORIENT EDUC FISICA 40	29.00	1,718,466.16	28,695.79	218,480.69	80,406.02	37,616.85	25,102.49	540.00
2069780	ORIENT EDUC FISICA 80	1.00	75,948.33	1,570.03	9,426.64	3,818.93	1,786.64	1,181.15	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	1,236.00	100,575,281.71	1,736,023.80	11,389,957.45	4,829,782.67	2,259,547.64	1,455,395.81	74,544.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	2,695.00	268,537,138.15	4,658,711.75	31,735,668.63	13,046,306.66	6,103,535.93	3,902,307.98	197,424.00
2070320	PIANISTA 20	5.00	234,792.87	4,542.30	26,851.97	11,192.33	5,236.17	3,521.40	252.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	260.00	16,117,070.23	289,008.20	1,836,035.58	770,087.02	360,274.76	226,360.46	21,612.00
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	34.00	2,585,317.26	46,514.72	312,014.28	125,333.61	58,635.58	37,573.30	1,776.00
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	514.00	142,582,507.54	1,572,346.56	13,663,858.55	6,332,802.73	2,962,714.73	1,843,986.88	30,816.00
20730180	MED TRAS PAC TERAP INT 80	58.00	16,416,472.95	177,424.32	1,434,629.91	728,414.73	340,778.84	212,769.66	3,072.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	14.00	1,001,509.49	19,732.30	124,442.77	49,545.42	23,179.15	15,252.64	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	38.00	485,753.40	198,717.67	166,405.10	1,576,597.04	6,638,958.97	174,709.45
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	2,715.00	45,672,332.04	18,684,170.82	15,705,616.69	150,155,423.58	624,864,645.07	230,152.72
20580060	RADIOTERAPEUTA 60	6.00	78,727.23	32,206.66	27,972.71	257,537.01	1,087,512.31	181,252.05
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	91.00	1,466,448.99	599,912.12	514,504.52	4,830,787.88	20,117,969.16	221,076.58
20600065	SALVAVIDAS 65	55.00	447,167.36	182,932.41	149,424.76	1,516,604.24	6,307,698.47	114,685.43
20600080	SALVAVIDAS 80	21.00	208,065.37	85,117.84	69,117.55	708,045.12	2,923,523.16	139,215.39
2060072	MEDICO NO FAMILIAR 72	1.00	35,514.92	14,528.86	9,202.39	111,767.03	461,284.67	461,284.67
2062260	OFICIAL PUERICULTURA 60	2.00	15,925.95	6,515.18	5,728.77	53,328.66	225,870.59	112,935.30
2062365	TECNICO PUERICULTURA 65	1.00	9,744.25	3,986.29	2,955.88	33,456.38	135,100.46	135,100.46
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	36.00	355,880.65	145,587.78	122,754.36	1,189,729.50	4,936,733.74	137,131.49
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	232.00	3,174,906.10	1,298,827.58	1,087,531.20	10,696,852.86	43,996,238.17	189,638.96
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	39.00	634,754.31	259,672.70	218,476.05	2,120,823.74	8,733,425.75	223,933.99
2065840	ORIENT INIC CULTURAL 40	1.00	6,974.22	2,853.09	2,036.27	23,996.80	98,156.72	98,156.72
2065940	OR ACT ART ART PLAST 40	3.00	18,852.00	7,712.20	6,098.34	64,346.27	268,848.64	89,616.21
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	34.00	397,044.80	162,427.71	127,467.18	1,352,508.36	5,510,580.41	162,075.89
2067540	ORIENT ACT ART DRAM 40	60.00	463,067.49	189,437.05	154,876.27	1,569,715.18	6,550,585.72	109,176.43
2067840	OR ACT ART ART PLAS 40	33.00	253,627.37	103,756.88	84,381.49	860,298.93	3,587,477.73	108,711.45
20680060	TERAPISTA FISICO 60	8.00	91,271.02	37,338.21	29,080.93	303,622.37	1,253,886.59	156,735.82
20680080	TERAPISTA FISICO 80	745.00	11,111,607.25	4,545,666.03	3,608,407.32	37,020,694.89	152,289,173.45	204,415.00
20680160	TERAPISTA OCUPACIONAL 60	1.00	10,525.72	4,305.98	3,448.85	35,436.00	145,735.56	145,735.56
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	130.00	1,990,939.32	814,476.69	632,328.09	6,614,555.95	27,204,070.96	209,262.08
2068533	ORIENT ACT ARTIS MUSIC 33	4.00	27,736.59	11,346.80	9,479.34	93,582.85	394,285.26	98,571.32
2068840	ORIENT TECNICO MEDICO 40	117.00	1,195,299.84	488,987.18	412,081.48	3,989,784.24	16,683,472.95	142,593.79
2069015	PIANISTA 15	1.00	4,314.19	1,764.90	1,600.05	14,492.31	63,962.45	63,962.45
2069740	ORIENT EDUC FISICA 40	29.00	229,880.37	94,042.13	71,274.04	786,038.38	3,232,979.90	111,482.07
2069780	ORIENT EDUC FISICA 80	1.00	10,918.31	4,466.59	3,805.75	36,974.04	152,779.41	152,779.41
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	1,236.00	13,808,320.30	5,648,868.81	4,504,449.44	45,706,889.92	190,353,383.15	154,007.59
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	2,695.00	37,299,314.12	15,258,838.54	11,928,579.24	124,130,686.85	510,934,558.20	189,586.11
2070320	PIANISTA 20	5.00	31,998.79	13,090.44	10,958.53	107,643.93	457,748.40	91,549.68
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	260.00	2,201,674.34	900,686.73	726,520.35	7,332,259.44	30,786,134.47	118,408.21
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	34.00	358,328.09	146,589.03	115,816.49	1,202,581.10	4,968,731.96	146,139.18
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	514.00	18,105,445.72	7,406,787.03	5,735,575.79	57,654,333.99	240,152,806.81	467,223.36
20730180	MED TRAS PAC TERAP INT 80	58.00	2,082,533.39	851,947.05	642,479.49	6,474,049.39	27,394,658.50	472,321.70
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	14.00	141,650.09	57,947.86	48,553.96	480,304.19	1,982,742.64	141,624.47

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	35.00	1,292,676.00	410,424.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERV S GRALES UMEMC 80	22.00	663,838.56	210,768.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	35,780.64	11,360.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3.00	110,800.80	35,179.26	9,732.00	0.00	0.00	0.00	14,598.00
20750680	OP DE SERV S AUXS UMC R 80	1.00	38,148.72	12,112.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751880	OP DE SERV S AUXS HR R 80	2.00	76,297.44	24,224.44	0.00	0.00	0.00	0.00	10,052.18
20760065	MENSAJERO 65	1,154.00	27,597,956.16	8,762,356.62	0.00	0.00	0.00	78,770.20	1,674,906.62
20760080	MENSAJERO 80	784.00	23,075,566.08	7,326,495.68	11,633.43	0.00	7,755.63	58,167.21	1,292,862.68
2076180	COORD ASIST MEDICAS 80	1.00	34,674.24	11,009.07	4,568.33	0.00	0.00	0.00	0.00
2076272	ASISTENTE MEDICA 72	2.00	66,944.16	21,254.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20770080	JEFE DE OFICINA A 80	23.00	1,566,725.04	497,435.26	8,974.61	0.00	0.00	0.00	80,771.49
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	670.00	28,154,632.80	7,394,046.30	0.00	0.00	146,542.72	0.00	0.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	329.00	16,272,471.60	4,273,522.47	0.00	0.00	43,120.84	0.00	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	364.00	10,999,934.40	3,492,478.08	0.00	0.00	0.00	0.00	668,761.01
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1,456.00	54,154,114.56	17,193,933.12	83,304.76	0.00	0.00	563,531.97	4,050,178.07
20790080	AUX DE VELATORIO 80	64.00	1,888,327.68	599,544.32	0.00	0.00	497,574.40	0.00	66,861.56
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	83.00	2,879,535.60	914,252.47	0.00	0.00	758,757.78	0.00	104,214.90
20790280	AYTE EMBALSAMAMIENTO 80	6.00	222,592.32	70,673.04	0.00	0.00	58,653.06	0.00	0.00
2079180	SOCIOLOGO 80	1.00	67,901.76	21,558.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2079880	CONTROLADOR TRANSP 80	11.00	441,840.96	140,284.54	0.00	0.00	0.00	0.00	58,212.55
20800080	VETERINARIO 80	7.00	475,312.32	150,911.67	0.00	0.00	107,352.66	0.00	0.00
20810080	YESISTA 80	29.00	1,007,181.60	319,780.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2082080	CHOFER 80	1.00	29,401.92	9,335.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2084572	CHOFER 72	2.00	62,882.40	19,965.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2085365	OP MAQUINA DE REV AUT 65	3.00	82,925.28	26,328.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2085480	OP TELEX TELEG A 80	1.00	34,730.40	11,026.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2086672	AUX SERV S GRALES U MED 72	4.00	127,943.04	40,621.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2087680	CAMI TRAS PAC S ORD PR 80	1.00	38,201.04	10,032.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2087780	OP TRANSP PAC S ORD PR 80	1.00	44,965.68	11,809.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	26.00	746,091.84	236,884.18	0.00	0.00	0.00	0.00	11,342.04
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	1,475.00	52,094,286.00	16,539,942.00	13,959.51	0.00	37,225.36	279,190.08	3,544,178.82
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	15,011.00	450,448,887.12	143,017,452.61	3,953.54	0.00	0.00	1,976,772.00	32,655,510.75
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	5,746.00	212,220,465.60	67,380,009.32	24,330.00	0.00	214,104.00	1,021,860.42	12,128,654.53
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	86.00	2,906,400.96	922,782.58	0.00	0.00	17,810.16	0.00	106,860.96

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	35.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	510,488.45	0.00	0.00
20740380	AUX SERV S GRALES UMEMC 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	313,069.23	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	12,963.83	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	57,370.27	0.00	0.00
20750680	OP DE SERV S AUXS UMC R 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	17,172.47	0.00	0.00
20751880	OP DE SERV S AUXS HR R 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	35,182.79	0.00	0.00
20760065	MENSAJERO 65	1,154.00	0.00	0.00	5,539,200.00	0.00	7,006,845.64	0.00	0.00
20760080	MENSAJERO 80	784.00	0.00	0.00	3,763,200.00	0.00	8,387,341.06	0.00	0.00
2076180	COORD ASIST MEDICAS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	21,318.81	0.00	0.00
2076272	ASISTENTE MEDICA 72	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	45,569.50	0.00	0.00
20770080	JEFE DE OFICINA A 80	23.00	0.00	0.00	110,400.00	0.00	904,939.19	0.00	0.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	670.00	0.00	0.00	3,216,000.00	0.00	13,220,203.48	0.00	0.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	329.00	0.00	0.00	1,579,200.00	0.00	7,248,341.13	0.00	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	364.00	0.00	0.00	1,747,200.00	0.00	3,566,478.00	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1,456.00	0.00	0.00	6,988,800.00	0.00	26,443,504.51	0.00	0.00
20790080	AUX DE VELATORIO 80	64.00	0.00	0.00	307,200.00	0.00	578,882.53	0.00	0.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	83.00	0.00	0.00	398,400.00	0.00	1,306,493.48	0.00	0.00
20790280	AYTE EMBALSAMAMIENTO 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	81,869.96	0.00	0.00
2079180	SOCIOLOGO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	30,565.67	0.00	0.00
2079880	CONTROLADOR TRANSP 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	235,496.11	0.00	0.00
20800080	VETERINARIO 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	205,758.89	0.00	0.00
20810080	YESISTA 80	29.00	0.00	0.00	139,200.00	0.00	574,253.33	0.00	0.00
2082080	CHOFER 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	20,014.08	0.00	0.00
2084572	CHOFER 72	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	35,555.36	0.00	0.00
2085365	OP MAQUINA DE REV AUT 65	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	28,223.96	0.00	0.00
2085480	OP TELEX TELEG A 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	21,353.28	0.00	0.00
2086672	AUX SERV S GRALES U MED 72	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	79,717.03	0.00	0.00
2087680	CAMI TRAS PAC S ORD PR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	29,743.96	0.00	0.00
2087780	OP TRANSP PAC S ORD PR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	17,978.62	0.00	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	26.00	0.00	0.00	124,800.00	0.00	205,101.41	0.00	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	1,475.00	0.00	0.00	7,080,000.00	0.00	18,837,944.21	0.00	0.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	15,011.00	0.00	0.00	72,052,800.00	0.00	174,184,240.93	0.00	0.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	5,746.00	0.00	0.00	27,580,800.00	0.00	114,104,384.13	0.00	0.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	86.00	0.00	0.00	412,800.00	0.00	1,091,240.17	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	35.00	1,200.00	0.00	4,074.24	64,689.83	12,910.82	394,031.67	270,524.89
20740380	AUX SERV GRALES UMEMC 80	22.00	0.00	0.00	4,074.24	29,461.16	10,296.52	154,411.35	106,079.65
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	1,018.56	1,334.76	0.00	8,224.25	5,603.48
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,965.31	0.00	39,652.29	27,543.51
20750680	OP DE SERV AUXS UMC R 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,799.20	0.00	10,460.10	7,312.67
20751880	OP DE SERV AUXS HR R 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,573.16	0.00	23,876.68	16,719.42
20760065	MENSAJERO 65	1,154.00	38,480.16	0.00	129,246.00	1,163,370.05	67,816.58	6,665,073.31	4,517,275.46
20760080	MENSAJERO 80	784.00	8,800.08	0.00	125,092.80	973,000.95	48,356.36	5,570,650.55	3,772,473.27
2076180	COORD ASIST MEDICAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,689.77	0.00	8,870.01	6,212.74
2076272	ASISTENTE MEDICA 72	2.00	0.00	0.00	0.00	3,225.94	3,670.68	14,564.91	9,858.04
20770080	JEFE DE OFICINA A 80	23.00	0.00	0.00	1,018.56	57,843.30	0.00	395,856.73	266,962.52
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	670.00	0.00	0.00	190,212.96	834,475.05	968,677.58	6,701,415.34	4,524,438.46
20780180	OP VEH SER OR PR 80	329.00	0.00	0.00	97,374.96	467,325.76	537,819.62	3,865,396.76	2,609,711.20
20780265	OP AMBULANCIAS 65	364.00	0.00	0.00	52,010.16	452,034.71	447,125.64	2,687,703.98	1,829,154.62
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1,456.00	0.00	0.00	181,982.64	2,375,525.56	1,379,294.80	13,513,333.64	9,228,346.25
20790080	AUX DE VELATORIO 80	64.00	0.00	0.00	11,204.16	88,020.27	114,586.94	534,411.24	361,478.80
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	83.00	0.00	0.00	26,482.56	139,922.60	152,481.42	811,430.21	549,160.09
20790280	AYTE EMBALSAMAMIENTO 80	6.00	0.00	0.00	3,055.68	10,275.00	10,824.84	59,481.94	39,724.66
2079180	SOCIOLOGO 80	1.00	0.00	0.00	1,018.56	1,954.38	0.00	16,795.31	11,339.31
2079880	CONTROLADOR TRANSP 80	11.00	0.00	0.00	3,055.68	19,933.66	12,390.30	112,632.11	76,060.33
20800080	VETERINARIO 80	7.00	0.00	0.00	2,037.12	17,733.77	10,011.30	133,823.84	90,723.23
20810080	YESISTA 80	29.00	0.00	0.00	7,062.00	45,852.97	13,373.88	227,572.73	153,814.90
2082080	CHOFER 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,479.34	0.00	6,961.91	4,825.79
2084572	CHOFER 72	2.00	0.00	0.00	0.00	2,932.61	2,822.56	13,889.98	9,276.60
2085365	OP MAQUINA DE REV AUT 65	3.00	0.00	0.00	0.00	3,505.83	0.00	19,385.09	13,013.31
2085480	OP TELEX TELEG A 80	1.00	0.00	0.00	1,018.56	1,628.46	0.00	8,116.56	5,574.17
2086672	AUX SERV GRALES U MED 72	4.00	0.00	0.00	0.00	5,764.06	9,375.08	29,168.52	20,057.80
2087680	CAMI TRAS PAC S ORD PR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,320.41	0.00	9,055.35	6,113.70
2087780	OP TRANSP PAC S ORD PR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,271.80	0.00	10,658.87	7,196.31
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	26.00	0.00	0.00	2,037.12	29,900.08	30,940.00	171,998.03	116,419.21
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	1,475.00	0.00	0.00	234,508.08	2,161,304.97	420,329.78	12,787,597.74	8,695,272.79
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	15,011.00	1,333,598.40	93,000.00	1,504,105.92	19,481,275.82	1,819,868.96	110,589,339.65	75,051,900.92
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	5,746.00	201,703.44	12,000.00	613,591.44	9,541,510.47	5,738,619.64	51,144,239.50	34,715,593.06
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	86.00	5,119.92	0.00	13,174.80	122,741.95	12,327.64	687,014.48	466,070.45

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,618.89	548,651.83	168,000.00
20740380	AUX SERV GRALES UMEMC 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,138.12	214,056.45	105,600.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,432.56	11,543.83	4,800.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,497.69	53,468.76	14,400.00
20750680	OP DE SERV AUXS UMC R 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,398.49	14,355.73	4,800.00
20751880	OP DE SERV AUXS HR R 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,911.67	32,227.83	9,600.00
20760065	MENSAJERO 65	1,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,911,439.59	9,307,169.59	5,539,200.00
20760080	MENSAJERO 80	784.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,434,560.11	7,763,475.91	3,763,200.00
2076180	COORD ASIST MEDICAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,490.57	12,349.35	4,800.00
2076272	ASISTENTE MEDICA 72	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,121.81	21,250.32	9,600.00
20770080	JEFE DE OFICINA A 80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	318,985.63	531,205.15	110,400.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,634,968.64	8,850,753.68	3,216,000.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,715,738.07	5,105,055.68	1,579,200.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	364.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,619,197.76	3,715,948.23	1,747,200.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1,456.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,347,660.98	18,650,760.02	6,988,800.00
20790080	AUX DE VELATORIO 80	64.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295,398.30	748,290.24	307,200.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	83.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,483.93	1,140,995.84	398,400.00
20790280	AYTE EMBALSAMAMIENTO 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,495.24	85,808.64	28,800.00
2079180	SOCIOLOGO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,539.40	22,152.13	4,800.00
2079880	CONTROLADOR TRANSP 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,542.00	156,767.67	52,800.00
20800080	VETERINARIO 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,037.19	180,818.87	33,600.00
20810080	YESISTA 80	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,988.99	322,069.05	139,200.00
2082080	CHOFER 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,406.52	9,511.72	4,800.00
2084572	CHOFER 72	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,894.71	20,088.00	9,600.00
2085365	OP MAQUINA DE REV AUT 65	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,394.35	26,680.28	14,400.00
2085480	OP TELEX TELEG A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,849.36	11,198.06	4,800.00
2086672	AUX SERV GRALES U MED 72	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,124.89	41,143.24	19,200.00
2087680	CAMI TRAS PAC S ORD PR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,498.66	11,959.26	4,800.00
2087780	OP TRANSP PAC S ORD PR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,112.15	14,077.00	4,800.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,878.83	242,297.75	124,800.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	1,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,521,639.67	17,746,398.85	7,080,000.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	15,011.00	0.00	1,663.92	0.00	0.00	66,337,844.73	153,659,056.02	72,052,800.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	5,746.00	0.00	240.00	0.00	0.00	32,285,247.93	71,572,991.80	27,580,800.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	402,958.60	963,931.06	412,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	35.00	0.00	212,887.50	0.00	527,961.35	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERV GRALES UMEMC 80	22.00	0.00	109,325.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	5,892.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3.00	0.00	18,247.50	0.00	45,253.83	0.00	0.00	0.00
20750680	OP DE SERV AUXS UMC R 80	1.00	8,257.68	6,282.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751880	OP DE SERV AUXS HR R 80	2.00	19,574.64	12,565.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20760065	MENSAJERO 65	1,154.00	0.00	4,545,040.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20760080	MENSAJERO 80	784.00	7,755.60	3,800,259.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2076180	COORD ASIST MEDICAS 80	1.00	0.00	5,710.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2076272	ASISTENTE MEDICA 72	2.00	0.00	11,024.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20770080	JEFE DE OFICINA A 80	23.00	0.00	258,019.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	670.00	0.00	3,835,301.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	329.00	0.00	2,216,680.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	364.00	0.00	1,811,551.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1,456.00	0.00	8,918,509.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20790080	AUX DE VELATORIO 80	64.00	0.00	310,984.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	83.00	0.00	474,223.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20790280	AYTE EMBALSAMAMIENTO 80	6.00	0.00	36,658.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2079180	SOCIOLOGO 80	1.00	0.00	11,182.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2079880	CONTROLADOR TRANSP 80	11.00	0.00	72,765.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20800080	VETERINARIO 80	7.00	0.00	78,277.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20810080	YESISTA 80	29.00	0.00	165,870.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2082080	CHOFER 80	1.00	0.00	4,842.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2084572	CHOFER 72	2.00	0.00	10,355.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2085365	OP MAQUINA DE REV AUT 65	3.00	0.00	13,656.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2085480	OP TELEX TELEG A 80	1.00	0.00	5,719.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2086672	AUX SERV GRALES U MED 72	4.00	0.00	21,070.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2087680	CAMI TRAS PAC S ORD PR 80	1.00	0.00	5,203.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2087780	OP TRANSP PAC S ORD PR 80	1.00	0.00	6,125.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	26.00	0.00	122,872.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	1,475.00	7,088.64	8,579,278.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	15,011.00	19,795.44	74,183,311.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	5,746.00	17,908.32	34,950,045.00	0.00	30,169.22	0.00	0.00	0.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	86.00	0.00	478,647.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	35.00	3,494,464.17	50,920.45	365,799.87	158,923.51	74,350.21	48,102.45	252.00
20740380	AUX SERV GRALES UMEMC 80	22.00	1,454,881.44	26,149.64	185,652.42	70,200.15	32,842.19	21,586.14	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	72,974.24	1,409.45	8,960.41	3,579.41	1,674.58	1,092.26	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3.00	359,308.42	4,364.61	36,329.31	15,532.23	7,266.54	4,673.49	0.00
20750680	OP DE SERV AUXS UMC R 80	1.00	92,751.18	1,502.73	10,818.24	4,353.36	2,036.66	1,327.53	258.00
20751880	OP DE SERV AUXS HR R 80	2.00	212,108.05	3,005.46	22,864.89	9,493.08	4,441.20	2,870.46	0.00
20760065	MENSAJERO 65	1,154.00	58,946,190.36	1,087,125.70	6,778,051.97	2,825,563.36	1,321,901.23	878,048.65	39,072.00
20760080	MENSAJERO 80	784.00	50,115,081.00	908,977.44	6,012,313.87	2,408,049.41	1,126,573.06	740,726.73	34,104.00
2076180	COORD ASIST MEDICAS 80	1.00	87,819.06	1,365.87	10,891.92	4,072.61	1,905.32	1,243.08	252.00
2076272	ASISTENTE MEDICA 72	2.00	159,740.84	2,637.02	21,038.23	7,666.89	3,586.85	2,325.52	0.00
20770080	JEFE DE OFICINA A 80	23.00	3,542,812.42	61,715.44	453,861.38	170,497.53	79,764.94	50,951.99	768.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	670.00	59,733,035.31	917,364.00	7,313,225.85	2,843,671.08	1,330,372.61	851,955.06	34,080.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	329.00	33,338,486.76	530,206.53	4,083,881.52	1,610,478.59	753,440.30	479,500.78	16,152.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	364.00	23,836,843.75	433,301.96	2,779,378.85	1,145,466.65	535,890.80	348,564.83	9,186.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1,456.00	124,907,465.92	2,133,214.72	15,305,640.79	5,968,747.49	2,792,396.59	1,806,304.18	45,582.00
20790080	AUX DE VELATORIO 80	64.00	4,821,637.08	74,384.00	496,819.83	220,709.61	103,255.96	65,586.32	1,272.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	83.00	7,644,699.10	113,429.46	830,232.24	350,677.52	164,059.62	104,698.94	2,292.00
20790280	AYTE EMBALSAMAMIENTO 80	6.00	547,120.26	8,768.22	58,526.82	25,672.52	12,010.54	7,700.42	252.00
2079180	SOCIOLOGO 80	1.00	146,179.26	2,674.75	17,744.60	7,043.27	3,295.10	2,095.58	258.00
2079880	CONTROLADOR TRANSP 80	11.00	1,066,740.61	17,404.75	128,772.39	50,456.95	23,605.57	15,178.59	762.00
20800080	VETERINARIO 80	7.00	1,175,998.37	18,723.25	128,260.14	54,840.78	25,656.51	16,243.96	0.00
20810080	YESISTA 80	29.00	2,262,038.09	39,674.32	295,111.02	109,267.15	51,119.16	33,465.60	1,272.00
2082080	CHOFER 80	1.00	70,976.60	1,158.18	9,583.12	3,364.17	1,573.88	1,035.93	0.00
2084572	CHOFER 72	2.00	142,980.92	2,477.02	18,418.00	6,912.95	3,234.13	2,108.36	0.00
2085365	OP MAQUINA DE REV AUT 65	3.00	170,988.35	3,266.55	21,143.35	8,258.79	3,863.76	2,590.60	252.00
2085480	OP TELEX TELEG A 80	1.00	80,085.01	1,368.08	10,612.43	3,869.31	1,810.21	1,173.40	0.00
2086672	AUX SERV GRALES U MED 72	4.00	306,443.18	5,039.88	39,379.26	14,571.03	6,816.85	4,373.70	0.00
2087680	CAMI TRAS PAC S ORD PR 80	1.00	93,527.69	1,244.71	12,463.80	4,311.96	2,017.29	1,310.45	0.00
2087780	OP TRANSP PAC S ORD PR 80	1.00	88,829.12	1,465.12	10,940.35	4,298.97	2,011.22	1,308.37	222.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	26.00	1,520,270.75	29,389.62	178,407.99	74,001.09	34,620.38	22,444.42	252.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	1,475.00	111,565,859.00	2,052,064.25	13,338,993.41	5,420,735.05	2,536,016.73	1,648,020.82	48,240.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	15,011.00	1,000,020,337.80	17,743,902.66	119,943,093.47	47,727,866.53	22,328,830.32	14,784,462.66	739,710.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	5,746.00	490,858,802.22	8,359,683.02	61,602,126.42	23,566,641.45	11,025,330.24	7,140,705.50	310,590.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	86.00	6,116,280.39	114,487.50	746,822.00	297,356.50	139,114.14	91,722.52	4,092.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	35.00	454,361.41	185,875.45	163,733.51	1,502,318.86	6,289,459.03	179,698.83
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	22.00	200,701.84	82,105.46	63,880.67	683,118.51	2,801,838.51	127,356.30
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	10,233.51	4,186.45	3,445.01	34,581.08	143,335.96	143,335.96
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3.00	44,406.53	18,166.34	15,956.63	146,695.68	616,804.90	205,601.63
20750680	OP DE SERVS AUXS UMC R 80	1.00	12,446.23	5,091.65	4,284.17	42,118.57	173,018.47	173,018.47
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	2.00	27,140.66	11,103.02	9,617.72	90,536.49	378,941.98	189,470.99
20760065	MENSAJERO 65	1,154.00	8,078,269.34	3,304,752.73	2,777,528.71	27,090,313.69	113,634,460.21	98,470.07
20760080	MENSAJERO 80	784.00	6,884,599.63	2,816,432.49	2,316,846.00	23,248,622.63	96,439,269.71	123,009.27
2076180	COORD ASIST MEDICAS 80	1.00	11,643.57	4,763.29	3,685.40	39,823.06	162,316.36	162,316.36
2076272	ASISTENTE MEDICA 72	2.00	21,919.60	8,967.13	6,341.72	74,482.96	301,167.96	150,583.98
20770080	JEFE DE OFICINA A 80	23.00	487,451.46	199,412.33	158,527.02	1,662,950.09	6,772,487.55	294,455.98
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	670.00	8,130,039.54	3,325,931.42	2,641,319.62	27,387,959.18	115,275,627.29	172,053.18
20780180	OP VEH SER OR PR 80	329.00	4,604,349.15	1,883,601.03	1,523,496.51	15,485,106.41	65,096,064.77	197,860.38
20780265	OP AMBULANCIAS 65	364.00	3,274,882.57	1,339,727.31	1,108,946.76	10,975,345.73	45,812,123.88	125,857.48
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1,456.00	17,064,613.74	6,980,991.39	5,565,928.17	57,663,419.07	236,724,999.55	162,585.85
20790080	AUX DE VELATORIO 80	64.00	631,007.54	258,139.92	223,311.60	2,074,486.78	8,784,451.54	137,257.06
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	83.00	1,002,584.96	410,149.20	340,506.23	3,318,630.17	13,842,864.87	166,781.50
20790280	AYTE EMBALSAMAMIENTO 80	6.00	73,397.58	30,026.32	25,607.78	241,962.20	1,011,674.78	168,612.46
2079180	SOCIOLOGO 80	1.00	20,136.68	8,237.75	6,610.84	68,096.57	282,177.59	282,177.59
2079880	CONTROLADOR TRANSP 80	11.00	144,256.14	59,014.00	46,784.00	486,234.39	1,994,815.96	181,346.91
20800080	VETERINARIO 80	7.00	156,789.47	64,141.27	53,961.59	518,616.97	2,169,927.66	309,989.67
20810080	YESISTA 80	29.00	312,394.24	127,797.90	96,114.73	1,066,216.12	4,335,435.81	149,497.79
2082080	CHOFER 80	1.00	9,618.16	3,934.71	2,838.57	33,106.72	133,485.24	133,485.24
2084572	CHOFER 72	2.00	19,764.09	8,085.32	5,994.84	66,994.71	272,858.03	136,429.02
2085365	OP MAQUINA DE REV AUT 65	3.00	23,611.81	9,659.40	7,962.17	80,608.43	334,522.06	111,507.35
2085480	OP TELEX TELEG A 80	1.00	11,062.34	4,525.51	3,341.83	37,763.11	152,578.52	152,578.52
2086672	AUX SERVS GRALES U MED 72	4.00	41,658.52	17,042.15	12,278.32	141,159.71	575,545.93	143,886.48
2087680	CAMI TRAS PAC S ORD PR 80	1.00	12,327.86	5,043.23	3,568.99	42,288.29	174,017.02	174,017.02
2087780	OP TRANSP PAC S ORD PR 80	1.00	12,290.74	5,028.04	4,200.99	41,765.80	175,560.60	175,560.60
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	26.00	211,568.71	86,550.97	72,308.65	709,543.83	2,975,906.42	114,457.94
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	1,475.00	15,497,849.59	6,340,041.18	5,296,040.27	52,178,001.30	215,838,146.30	146,330.95
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	15,011.00	136,453,699.65	55,822,075.37	45,856,321.42	461,399,962.08	1,911,869,187.00	127,364.55
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	5,746.00	67,376,891.03	27,563,325.41	21,359,457.10	228,304,750.17	931,384,017.99	162,092.59
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	86.00	850,140.47	347,785.35	287,665.03	2,879,185.51	11,901,866.86	138,393.80

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	168.00	6,987,778.56	2,218,619.76	0.00	0.00	0.00	0.00	398,396.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	2,697.00	93,667,888.80	29,739,549.30	237,937.96	0.00	329,452.56	823,631.40	5,233,719.99
21160065	DIBUJANTE EST Y PUB C 65	1.00	25,248.24	8,016.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	36,623.00	1,634,384,875.44	518,917,146.68	11,759.28	11,759.29	5,068,253.99	7,496,546.10	102,794,202.55
21230065	AUXILIAR DE FARMACIA 65	11.00	347,189.04	110,232.54	0.00	0.00	0.00	20,791.89	48,237.18
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	1,419.00	55,118,954.88	17,500,271.58	66,529.19	0.00	0.00	255,881.70	3,551,739.45
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	2,707.00	76,537,671.36	24,253,014.59	0.00	0.00	0.00	167,300.37	4,904,132.73
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	3,496.00	122,517,042.00	38,550,042.40	4,575.73	0.00	0.00	228,786.50	6,915,758.55
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	6,855.00	164,208,921.12	52,136,355.76	0.00	0.00	2,656,893.11	252,436.48	11,416,315.77
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	21,301.00	627,900,653.52	199,358,402.11	244,670.58	7,767.33	19,138,701.12	1,922,413.68	34,612,558.43
21330065	OP SERVS DE LAVANDERIA 65	6.00	165,850.56	52,657.56	0.00	0.00	43,701.60	0.00	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	2,749.00	93,519,660.48	29,692,498.80	0.00	8,964.14	24,597,600.16	313,745.04	5,081,862.11
21390065	NUTRICIONISTA DIETISTA 65	2.00	71,312.64	22,641.76	0.00	0.00	0.00	0.00	21,609.51
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	1,690.00	74,163,554.40	23,546,922.10	0.00	11,563.37	104,070.33	231,267.44	4,611,357.93
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	167.00	4,167,478.32	1,323,174.40	0.00	0.00	0.00	0.00	284,724.97
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	44.00	1,418,524.80	450,381.80	0.00	0.00	0.00	21,237.58	42,475.16
21510080	PROF EDUC FISICA A 80	46.00	1,977,396.48	627,823.18	16,990.56	0.00	0.00	28,317.61	40,777.34
21560080	QUIMICO CLINICO 80	3,736.00	253,680,975.36	80,543,714.16	0.00	17,892.11	65,306,201.50	670,954.35	15,830,497.46
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	8.00	191,602.56	60,833.84	0.00	0.00	0.00	15,777.28	34,710.02
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	7,051.00	207,845,993.52	65,991,084.61	11,650.98	0.00	240,787.23	796,151.12	12,132,405.95
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	388.00	10,948,770.24	3,476,235.56	0.00	0.00	0.00	130,122.51	844,606.92
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	318.00	11,044,267.20	3,506,554.20	4,575.73	9,151.46	0.00	0.00	682,698.93
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	1,352.00	47,750,152.32	15,160,679.04	27,919.02	0.00	0.00	279,190.08	2,172,192.08
21720065	CHOFER 65	108.00	3,044,381.76	966,591.36	0.00	0.00	0.00	0.00	226,879.85
21720080	CHOFER 80	628.00	21,787,329.60	6,917,476.52	9,141.66	0.00	9,141.66	45,708.30	1,082,326.76
21720180	MOTOCICLISTA 80	3.00	104,079.60	33,045.27	0.00	0.00	0.00	0.00	9,141.66
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	460.00	20,528,548.80	6,517,813.60	0.00	0.00	58,796.45	205,787.54	461,963.44
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1,284.00	55,845,679.68	17,730,999.96	0.00	0.00	137,526.48	458,421.76	2,563,952.24
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	3,003.00	86,173,607.52	27,360,122.79	0.00	0.00	0.00	226,840.68	5,584,968.50
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	15,796.00	557,885,655.36	177,128,761.92	255,924.35	0.00	232,658.50	3,303,749.28	35,307,682.41
21780180	OPERADOR AMBULANCIAS 80	1.00	37,193.76	11,809.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	928.00	39,657,968.64	12,591,400.96	5,630.32	0.00	11,260.64	394,122.40	1,855,697.14
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	832.00	34,041,446.40	10,808,162.56	37,734.06	0.00	21,562.32	80,858.67	2,556,751.34
22060080	ASIST BIBLIOTECARIO 80	138.00	7,595,376.48	2,411,532.06	0.00	0.00	14,502.77	0.00	502,520.78

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	168.00	0.00	0.00	806,400.00	0.00	2,954,171.97	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	2,697.00	0.00	0.00	12,945,600.00	910.08	27,328,323.53	0.00	0.00
21160065	DIBUJANTE EST Y PUB C 65	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	36,623.00	0.00	0.00	175,790,400.00	11,682.00	809,427,698.44	0.00	0.00
21230065	AUXILIAR DE FARMACIA 65	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	136,673.28	0.00	0.00
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	1,419.00	0.00	0.00	6,811,200.00	22,564.80	19,114,354.69	0.00	0.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	2,707.00	0.00	0.00	12,993,600.00	0.00	14,857,158.56	0.00	0.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	3,496.00	0.00	0.00	16,780,800.00	0.00	55,848,440.80	0.00	0.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	6,855.00	0.00	0.00	32,908,800.00	1,440.00	23,057,237.07	0.00	0.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	21,301.00	0.00	0.00	102,244,800.00	5,800.32	210,384,527.01	0.00	0.00
21330065	OP SERVS DE LAVANDERIA 65	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	50,681.79	0.00	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	2,749.00	0.00	0.00	13,195,200.00	0.00	40,480,371.47	0.00	0.00
21390065	NUTRICIONISTA DIETISTA 65	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	33,275.46	0.00	0.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	1,690.00	0.00	0.00	8,112,000.00	0.00	28,682,169.93	0.00	0.00
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	167.00	0.00	0.00	801,600.00	0.00	1,253,204.23	0.00	0.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	44.00	0.00	0.00	211,200.00	0.00	376,613.04	0.00	0.00
21510080	PROF EDUC FISICA A 80	46.00	0.00	0.00	220,800.00	0.00	699,443.58	0.00	0.00
21560080	QUIMICO CLINICO 80	3,736.00	0.00	0.00	17,932,800.00	0.00	116,087,645.15	0.00	0.00
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	60,216.36	0.00	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	7,051.00	0.00	0.00	33,844,800.00	2,880.00	65,393,144.01	0.00	0.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	388.00	0.00	0.00	1,862,400.00	0.00	3,571,861.75	0.00	0.00
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	318.00	0.00	0.00	1,526,400.00	0.00	4,813,818.48	0.00	0.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	1,352.00	0.00	0.00	6,489,600.00	0.00	18,760,742.99	0.00	0.00
21720065	CHOFER 65	108.00	0.00	0.00	518,400.00	0.00	1,005,217.05	0.00	0.00
21720080	CHOFER 80	628.00	0.00	0.00	3,014,400.00	0.00	9,385,572.19	0.00	0.00
21720180	MOTOCICLISTA 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	63,991.48	0.00	0.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	460.00	0.00	0.00	2,208,000.00	0.00	13,453,764.69	0.00	0.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1,284.00	0.00	0.00	6,163,200.00	0.00	33,465,194.64	0.00	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	3,003.00	0.00	0.00	14,414,400.00	0.00	26,799,320.10	0.00	0.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	15,796.00	0.00	0.00	75,820,800.00	0.00	222,820,777.61	0.00	0.00
21780180	OPERADOR AMBULANCIAS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	928.00	0.00	0.00	4,454,400.00	0.00	18,881,161.08	0.00	0.00
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	832.00	0.00	0.00	3,993,600.00	0.00	20,790,401.24	0.00	0.00
22060080	ASIST BIBLIOTECARIO 80	138.00	0.00	0.00	662,400.00	0.00	3,822,683.52	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	168.00	4,800.00	0.00	25,691.28	287,174.07	17,587.44	1,690,053.95	1,150,202.66
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	2,697.00	1,200.00	0.00	389,509.68	3,752,258.00	1,486,378.66	22,934,500.14	15,635,017.41
21160065	DIBUJANTE EST Y PUB C 65	1.00	0.00	0.00	0.00	908.80	0.00	5,439.82	3,716.73
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	36,623.00	4,498,126.80	0.00	2,898,873.84	84,492,140.87	85,580,654.90	515,730,766.51	350,370,189.05
21230065	AUXILIAR DE FARMACIA 65	11.00	1,200.00	0.00	0.00	15,340.95	0.00	94,808.69	65,098.43
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	1,419.00	59,680.08	0.00	169,855.44	2,234,390.02	228,304.18	13,447,264.92	9,148,710.60
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	2,707.00	230,479.68	0.00	352,098.72	3,035,094.43	1,885.26	18,389,924.99	12,484,135.02
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	3,496.00	169,200.72	0.00	655,243.68	5,342,289.17	85,304.18	29,098,591.62	19,724,547.72
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	6,855.00	322,718.88	0.00	642,131.76	6,545,137.23	4,890,124.98	40,403,568.85	27,438,071.52
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	21,301.00	846,799.68	0.00	2,894,865.84	26,734,334.58	17,491,077.24	154,192,375.48	104,612,697.23
21330065	OP SERVS DE LAVANDERIA 65	6.00	0.00	0.00	2,037.12	7,953.44	24,320.92	47,298.25	32,055.75
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	2,749.00	33,439.92	0.00	368,162.40	4,525,699.78	4,478,886.88	26,887,017.36	18,286,912.36
21390065	NUTRICIONISTA DIETISTA 65	2.00	0.00	0.00	1,018.56	3,587.64	0.00	20,860.82	14,128.19
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	1,690.00	121,279.68	233,599.92	204,158.64	3,044,586.95	2,310,039.68	17,947,731.57	12,179,086.81
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	167.00	1,200.00	0.00	21,389.76	177,702.20	2,998.32	1,014,949.76	692,496.99
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	44.00	2,400.00	0.00	1,188.96	56,764.43	0.00	335,146.97	229,223.72
21510080	PROF EDUC FISICA A 80	46.00	0.00	0.00	9,340.32	79,498.72	4,329.00	471,794.30	320,230.82
21560080	QUIMICO CLINICO 80	3,736.00	152,639.76	0.00	254,337.60	11,694,334.00	4,545,247.20	73,092,653.25	49,686,134.09
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	8.00	1,200.00	0.00	0.00	9,095.43	11,180.00	54,184.03	37,181.20
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	7,051.00	344,879.76	0.00	835,674.72	8,683,600.89	9,577,173.32	50,172,278.95	34,080,892.73
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	388.00	28,880.16	0.00	49,162.80	464,331.06	113,093.24	2,730,424.62	1,856,765.93
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	318.00	22,880.16	0.00	63,355.68	476,633.53	215,178.60	2,648,631.68	1,790,244.89
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	1,352.00	49,680.24	0.00	281,675.28	1,997,820.27	561,652.78	11,511,759.38	7,832,608.19
21720065	CHOFER 65	108.00	0.00	0.00	13,582.08	130,235.91	54,455.44	733,486.86	496,739.23
21720080	CHOFER 80	628.00	0.00	0.00	127,185.12	923,489.51	165,930.70	5,231,480.14	3,549,236.62
21720180	MOTOCICLISTA 80	3.00	0.00	0.00	1,018.56	4,226.01	0.00	26,980.51	18,780.52
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	460.00	60,159.84	0.00	77,075.28	1,169,078.58	1,255,970.82	6,749,380.12	4,578,921.45
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1,284.00	0.00	0.00	221,989.44	2,661,159.39	2,930,669.56	14,696,242.28	10,011,856.04
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	3,003.00	327,600.24	0.00	422,213.04	3,609,796.90	275,298.40	20,853,397.19	14,141,593.63
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	15,796.00	1,269,325.92	0.00	2,039,845.20	23,562,352.39	676,623.22	136,236,872.97	92,593,637.75
21780180	OPERADOR AMBULANCIAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,219.97	0.00	8,649.57	6,058.34
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	928.00	0.00	0.00	217,119.12	1,679,041.41	33,350.20	9,537,485.86	6,476,590.88
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	832.00	9,919.92	0.00	72,817.44	1,570,644.74	38,142.00	8,324,820.19	5,647,544.92
22060080	ASIST BIBLIOTECARIO 80	138.00	3,600.00	0.00	25,036.56	319,851.62	31,479.24	1,835,164.06	1,243,015.47

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034,620.79	2,349,421.21	806,400.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	2,697.00	0.00	240.00	57,072.00	0.00	13,079,117.13	31,842,122.77	12,945,600.00
21160065	DIBUJANTE EST Y PUB C 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,773.67	7,976.37	4,800.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	36,623.00	0.00	2,640.00	4,320.00	0.00	286,441,097.04	722,133,553.59	175,790,400.00
21230065	AUXILIAR DE FARMACIA 65	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,418.97	129,594.10	52,800.00
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	1,419.00	0.00	240.00	0.00	0.00	7,734,217.44	18,712,920.73	6,811,200.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	2,707.00	0.00	0.00	1,426,010.40	0.00	10,137,201.35	25,817,210.86	12,993,600.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	3,496.00	0.00	0.00	1,866,948.00	0.00	17,870,087.43	40,984,848.98	16,780,800.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	6,855.00	0.00	240.00	1,440.00	0.00	22,494,788.55	56,401,510.33	32,908,800.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	21,301.00	0.00	1,200.00	450,900.00	0.00	91,785,417.66	215,855,242.97	102,244,800.00
21330065	OP SERVS DE LAVANDERIA 65	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,843.56	64,589.55	28,800.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	2,749.00	0.00	240.00	0.00	0.00	15,641,353.68	37,595,869.54	13,195,200.00
21390065	NUTRICIONISTA DIETISTA 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,673.76	28,421.96	9,600.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	1,690.00	0.00	480.00	73,152.00	0.00	10,347,933.78	25,077,418.81	8,112,000.00
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603,313.37	1,412,121.03	801,600.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,933.67	470,788.89	211,200.00
21510080	PROF EDUC FISICA A 80	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,551.95	657,385.69	220,800.00
21560080	QUIMICO CLINICO 80	3,736.00	0.00	960.00	0.00	0.00	40,462,299.64	102,365,912.63	17,932,800.00
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	8.00	0.00	0.00	1,440.00	0.00	29,309.29	74,362.70	38,400.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	7,051.00	0.00	480.00	484,128.00	0.00	29,336,095.37	70,097,165.34	33,844,800.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	388.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,604,675.32	3,772,648.61	1,862,400.00
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	318.00	0.00	240.00	0.00	0.00	1,610,822.38	3,719,755.22	1,526,400.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	1,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,827,538.49	15,996,932.05	6,489,600.00
21720065	CHOFER 65	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440,288.68	1,032,949.40	518,400.00
21720080	CHOFER 80	628.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,290,901.64	7,294,356.09	3,014,400.00
21720180	MOTOCICLISTA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,842.90	36,159.56	14,400.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,980,156.21	9,544,440.76	2,208,000.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1,284.00	0.00	240.00	0.00	0.00	9,188,424.62	20,582,501.77	6,163,200.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	3,003.00	0.00	240.00	0.00	0.00	12,206,569.07	29,145,755.82	14,414,400.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	15,796.00	0.00	720.00	15,120.00	0.00	81,350,334.08	189,354,646.65	75,820,800.00
21780180	OPERADOR AMBULANCIAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,686.01	12,021.62	4,800.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	928.00	0.00	240.00	0.00	0.00	5,896,523.35	13,314,868.85	4,454,400.00
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,338,381.73	11,616,488.00	3,993,600.00
22060080	ASIST BIBLIOTECARIO 80	138.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,134,298.09	2,569,002.16	662,400.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	168.00	0.00	1,150,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	2,697.00	1,620.48	15,425,923.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21160065	DIBUJANTE EST Y PUB C 65	1.00	0.00	4,158.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	36,623.00	1,655,334.96	269,162,935.88	9,701.41	667,523,758.70	0.00	0.00	11,759.29
21230065	AUXILIAR DE FARMACIA 65	11.00	0.00	57,177.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	1,419.00	0.00	9,077,399.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	2,707.00	0.00	12,580,051.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	3,496.00	0.00	19,995,931.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	6,855.00	27,340.32	27,043,168.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	21,301.00	469,944.24	103,407,408.58	6,408.04	12,039.36	0.00	0.00	7,767.33
21330065	OP SERVS DE LAVANDERIA 65	6.00	0.00	27,313.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	2,749.00	0.00	15,401,519.91	7,395.42	0.00	0.00	0.00	8,964.14
21390065	NUTRICIONISTA DIETISTA 65	2.00	0.00	11,744.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	1,690.00	7,088.64	12,213,815.90	9,539.78	0.00	0.00	0.00	11,563.37
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	167.00	0.00	686,331.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	44.00	0.00	233,613.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21510080	PROF EDUC FISICA A 80	46.00	0.00	325,652.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21560080	QUIMICO CLINICO 80	3,736.00	1,292,164.80	41,778,081.52	14,760.99	27,732.78	0.00	0.00	17,892.11
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	8.00	0.00	31,554.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	7,051.00	0.00	34,229,643.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	388.00	0.00	1,803,125.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	318.00	0.00	1,818,851.88	7,549.95	0.00	0.00	0.00	9,151.46
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	1,352.00	0.00	7,863,853.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21720065	CHOFER 65	108.00	0.00	501,371.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21720080	CHOFER 80	628.00	0.00	3,588,103.12	0.00	0.00	0.00	3,414.24	0.00
21720180	MOTOCICLISTA 80	3.00	0.00	17,140.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	460.00	0.00	3,380,797.60	0.00	8,384,374.00	0.00	2,704,297.68	0.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1,284.00	7,569.12	9,197,086.56	0.00	0.00	0.00	7,357,628.16	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	3,003.00	0.00	14,191,727.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	15,796.00	1,452.72	91,876,802.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21780180	OPERADOR AMBULANCIAS 80	1.00	0.00	6,125.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	928.00	0.00	6,531,171.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	832.00	0.00	5,606,199.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22060080	ASIST BIBLIOTECARIO 80	138.00	0.00	1,250,863.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	2,697.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21160065	DIBUJANTE EST Y PUB C 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	36,623.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21230065	AUXILIAR DE FARMACIA 65	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	1,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	2,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	3,496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	6,855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	21,301.00	1,938.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21330065	OP SERVS DE LAVANDERIA 65	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	2,749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21390065	NUTRICIONISTA DIETISTA 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	1,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,699.04	0.00	0.00
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	167.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21510080	PROF EDUC FISICA A 80	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21560080	QUIMICO CLINICO 80	3,736.00	32,740.32	0.00	0.00	0.00	50,219,868.96	0.00	0.00
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	7,051.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,419.12	0.00	0.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	388.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	318.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	1,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21720065	CHOFER 65	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21720080	CHOFER 80	628.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21720180	MOTOCICLISTA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1,284.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	3,003.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	15,796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21780180	OPERADOR AMBULANCIAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	928.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	832.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22060080	ASIST BIBLIOTECARIO 80	138.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	168.00	14,894,339.13	275,257.92	1,839,868.33	729,736.05	341,396.95	220,128.11	10,614.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	2,697.00	194,189,684.11	3,689,711.76	22,665,024.44	9,463,508.32	4,427,372.62	2,888,727.30	82,470.00
21160065	DIBUJANTE EST Y PUB C 65	1.00	42,589.78	994.56	4,583.87	2,126.76	994.97	691.78	0.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	36,623.00	4,785,835,701.17	64,380,670.39	494,534,519.52	216,374,208.74	101,227,703.47	63,751,546.86	1,905,006.00
21230065	AUXILIAR DE FARMACIA 65	11.00	841,173.70	13,676.30	95,882.10	38,952.18	18,223.25	12,051.28	252.00
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	1,419.00	114,946,724.58	2,171,211.90	13,773,130.97	5,666,037.13	2,650,778.00	1,732,436.43	48,594.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	2,707.00	154,622,898.57	3,009,019.99	17,310,407.82	7,465,960.03	3,492,846.92	2,331,478.42	135,846.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	3,496.00	270,902,196.84	4,782,807.68	33,378,888.02	13,077,232.26	6,118,003.43	3,994,085.00	252,330.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	6,855.00	341,548,518.79	6,468,442.36	36,714,346.01	16,221,809.65	7,589,150.68	4,885,098.48	140,454.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	21,301.00	1,388,934,857.29	24,733,869.16	160,875,419.87	66,180,078.23	30,961,444.80	20,176,745.77	759,342.00
21330065	OP SERVS DE LAVANDERIA 65	6.00	435,053.04	6,533.10	44,120.66	19,838.32	9,281.09	6,435.00	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	2,749.00	249,800,903.11	3,683,879.92	26,854,428.32	11,397,509.91	5,332,168.50	3,429,125.82	95,148.00
21390065	NUTRICIONISTA DIETISTA 65	2.00	187,161.96	2,809.10	20,967.09	8,607.11	4,026.72	2,608.40	0.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	1,690.00	157,195,525.67	2,921,418.50	18,897,263.25	7,719,642.05	3,611,528.49	2,320,023.14	98,922.00
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	167.00	9,076,806.62	164,162.67	1,060,895.04	428,909.41	200,659.39	133,838.02	7,026.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	44.00	2,832,167.38	55,877.80	334,319.02	138,327.17	64,714.48	43,105.28	1,770.00
21510080	PROF EDUC FISICA A 80	46.00	3,993,735.47	77,892.26	488,178.01	197,761.15	92,519.83	60,384.84	1,776.00
21560080	QUIMICO CLINICO 80	3,736.00	689,960,264.38	9,992,866.00	70,438,283.67	32,272,409.65	15,098,204.19	9,585,148.97	268,698.00
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	8.00	497,844.71	7,547.52	52,323.82	22,439.47	10,498.00	6,840.40	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	7,051.00	450,113,135.68	8,187,339.16	52,075,122.68	21,617,125.84	10,113,276.30	6,549,478.18	270,138.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	388.00	24,170,733.72	431,289.16	2,815,818.26	1,147,478.07	536,831.85	353,109.65	19,614.00
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	318.00	24,452,894.23	435,049.44	3,010,200.31	1,178,751.71	551,462.76	361,026.40	17,610.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	1,352.00	102,303,443.81	1,880,942.96	12,479,653.23	4,959,440.78	2,320,206.19	1,516,233.09	63,486.00
21720065	CHOFER 65	108.00	6,638,597.50	119,922.12	776,137.98	317,274.12	148,432.32	98,787.14	2,274.00
21720080	CHOFER 80	628.00	47,652,264.27	858,237.36	5,861,695.67	2,296,269.64	1,074,278.28	706,586.76	22,212.00
21720180	MOTOCICLISTA 80	3.00	262,127.09	4,099.86	32,793.79	12,037.31	5,631.49	3,659.56	0.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	460.00	66,998,778.06	808,647.80	6,990,244.13	2,973,216.07	1,390,978.36	875,399.70	32,580.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1,284.00	143,537,862.02	2,199,838.68	17,120,503.45	6,736,147.19	3,151,414.06	2,000,254.72	56,088.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	3,003.00	183,974,243.91	3,394,501.11	21,605,996.97	8,890,316.92	4,159,213.14	2,750,411.53	126,924.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	15,796.00	1,209,668,887.13	21,975,869.08	146,990,226.24	58,709,937.52	27,466,638.84	18,041,780.47	887,184.00
21780180	OPERADOR AMBULANCIAS 80	1.00	60,169.88	1,465.12	6,533.18	3,088.83	1,445.07	962.27	0.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	928.00	86,334,463.41	1,562,185.92	10,835,675.12	4,223,547.77	1,975,928.75	1,279,671.37	45,090.00
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	832.00	80,507,628.17	1,340,942.72	10,354,894.94	3,854,863.37	1,803,444.74	1,174,620.26	48,558.00
22060080	ASIST BIBLIOTECARIO 80	138.00	16,488,350.07	299,192.28	2,080,891.24	811,515.64	379,656.48	244,527.10	8,214.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	168.00	2,086,310.97	853,492.42	701,135.36	7,057,940.11	28,940,057.80	172,262.25
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	2,697.00	27,056,116.03	11,068,432.38	9,502,611.99	90,843,974.84	378,701,547.75	140,415.85
21160065	DIBUJANTE EST Y PUB C 65	1.00	6,080.39	2,487.44	2,380.38	20,340.15	88,178.17	88,178.17
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	36,623.00	618,612,597.48	253,069,260.32	215,504,770.19	2,029,360,282.97	8,449,580,859.58	230,717.88
21230065	AUXILIAR DE FARMACIA 65	11.00	111,364.07	45,558.09	38,674.64	374,633.91	1,562,996.65	142,090.60
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	1,419.00	16,199,167.38	6,626,944.34	5,584,477.84	54,452,777.99	224,518,457.45	158,223.01
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	2,707.00	21,345,138.46	8,732,117.59	7,704,604.67	71,527,419.90	302,687,989.83	111,816.77
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	3,496.00	37,387,730.64	15,295,009.67	12,231,066.29	126,517,152.99	519,936,391.83	148,723.22
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	6,855.00	46,378,058.71	18,972,879.20	16,831,847.53	154,202,086.62	659,959,526.53	96,274.18
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	21,301.00	189,208,453.75	77,403,607.10	64,417,445.75	634,716,406.43	2,651,551,917.24	124,480.16
21330065	OP SERVS DE LAVANDERIA 65	6.00	56,717.66	23,202.73	19,275.39	185,403.95	786,307.55	131,051.26
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	2,749.00	32,585,414.65	13,330,421.98	11,219,695.29	107,927,792.39	451,248,355.98	164,150.00
21390065	NUTRICIONISTA DIETISTA 65	2.00	24,607.66	10,066.78	8,481.94	82,174.80	340,649.40	170,324.70
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	1,690.00	22,070,411.11	9,028,821.23	7,483,828.74	74,151,858.51	305,510,938.58	180,775.70
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	167.00	1,226,249.46	501,648.49	421,417.80	4,144,806.28	17,389,091.22	104,126.29
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	44.00	395,476.63	161,786.20	140,497.07	1,335,873.65	5,586,565.83	126,967.41
21510080	PROF EDUC FISICA A 80	46.00	565,398.04	231,299.62	196,182.97	1,911,392.72	7,882,524.67	171,359.23
21560080	QUIMICO CLINICO 80	3,736.00	92,266,631.63	37,745,509.73	30,548,959.60	298,216,711.44	1,241,857,951.18	332,403.09
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	8.00	64,154.31	26,244.98	22,191.99	212,240.49	901,687.76	112,710.97
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	7,051.00	61,803,236.40	25,283,190.56	20,919,020.73	206,817,927.85	864,777,057.05	122,646.02
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	388.00	3,280,633.26	1,342,079.79	1,125,867.72	11,052,721.76	46,172,225.72	119,000.58
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	318.00	3,370,044.16	1,378,657.14	1,110,082.48	11,412,884.40	46,910,045.83	147,515.87
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	1,352.00	14,179,011.80	5,800,515.49	4,773,949.20	47,973,438.74	198,027,034.87	146,469.70
21720065	CHOFER 65	108.00	907,084.72	371,080.80	308,262.14	3,049,255.34	12,732,234.60	117,891.06
21720080	CHOFER 80	628.00	6,565,021.44	2,685,695.60	2,176,847.30	22,246,844.05	91,686,437.92	145,997.51
21720180	MOTOCICLISTA 80	3.00	34,414.60	14,078.72	10,791.07	117,506.40	483,713.09	161,237.70
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	460.00	8,500,407.32	3,477,445.85	2,848,337.94	27,897,257.17	115,424,584.03	250,923.01
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1,284.00	19,258,605.18	7,878,535.20	6,142,413.70	64,543,800.18	263,927,341.88	205,550.89
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	3,003.00	25,417,365.06	10,398,032.31	8,697,937.76	85,440,698.80	355,588,550.23	118,411.11
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	15,796.00	167,851,364.65	68,666,595.81	56,508,924.18	567,098,520.79	2,334,653,063.28	147,800.27
21780180	OPERADOR AMBULANCIAS 80	1.00	8,830.96	3,612.67	3,587.60	29,525.70	126,889.34	126,889.34
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	928.00	12,075,098.19	4,939,822.29	3,973,542.70	40,910,562.11	166,902,994.16	179,852.36
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	832.00	11,021,032.03	4,508,612.31	3,466,697.56	37,573,665.93	152,122,740.50	182,839.83
22060080	ASIST BIBLIOTECARIO 80	138.00	2,320,118.45	949,141.11	766,664.66	7,859,920.96	31,943,647.51	231,475.71

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	718.00	26,439,574.56	8,394,561.62	4,851.55	0.00	116,437.20	194,062.08	1,743,598.82
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	95.00	3,498,272.40	1,110,701.05	0.00	0.00	9,703.10	0.00	219,775.24
22120280	TECNICO MECANICO 80	648.00	23,861,900.16	7,576,150.32	24,257.75	0.00	300,796.10	145,546.56	1,679,849.45
22120380	TECNICO PLOMERO 80	612.00	22,536,239.04	7,155,253.08	0.00	0.00	77,624.80	24,257.76	1,292,889.74
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	10,279.00	523,005,387.84	166,054,161.30	0.00	0.00	45,034,549.67	1,944,034.14	33,044,296.24
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	626.00	31,851,480.96	10,112,842.20	6,703.57	0.00	13,407.13	301,660.47	2,978,730.03
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	1,037.00	45,019,156.56	14,293,582.83	17,158.95	0.00	0.00	200,187.68	2,908,384.03
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	381.00	14,394,519.12	4,556,836.20	14,889.03	0.00	0.00	74,445.18	828,822.95
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	1,873.00	63,966,696.00	20,309,425.98	49,494.83	0.00	224,976.25	89,990.52	3,494,242.94
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	193.00	7,088,812.80	2,250,698.45	4,839.13	0.00	1,867,902.25	24,195.63	445,199.74
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	129.00	6,563,643.84	2,083,956.30	0.00	0.00	13,407.13	0.00	272,164.85
22510040	PROF EDUC FISICA B 40	14.00	389,746.56	123,744.60	0.00	0.00	0.00	0.00	22,006.74
22510060	PROF EDUC FISICA B 60	28.00	1,023,818.88	325,062.36	0.00	0.00	0.00	0.00	65,517.06
22510080	PROF EDUC FISICA B 80	6.00	292,523.04	92,876.04	0.00	0.00	0.00	0.00	6,423.32
2253772	AUX UNIV DE OFICINAS 72	2.00	64,014.72	20,324.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2255465	OFICIAL DE ESTADISTICA 65	3.00	104,168.16	33,073.38	0.00	0.00	0.00	0.00	4,574.72
2255965	COORD DE PROC DE DATOS 65	12.00	491,667.84	156,104.52	0.00	0.00	0.00	0.00	5,398.10
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	120.00	8,556,537.60	2,716,700.40	0.00	0.00	2,217,070.14	0.00	310,014.19
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	614.00	20,969,328.00	6,657,761.64	0.00	0.00	0.00	67,492.89	1,195,029.47
22670080	OPERADOR TELEFONICO B 80	130.00	5,249,493.60	1,666,714.40	0.00	0.00	0.00	0.00	212,806.40
22690080	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	165.00	6,211,814.40	1,972,251.60	0.00	0.00	0.00	0.00	316,450.54
22720080	CONTROLADOR VEHICULOS 80	40.00	1,979,752.80	561,148.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	65.00	3,307,262.40	1,050,055.50	0.00	0.00	871,463.45	0.00	67,035.70
22730180	TEC OP TRANS PAC T INT 80	139.00	6,541,395.60	2,076,893.52	0.00	0.00	1,686,457.12	0.00	105,403.57
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1,489.00	63,632,236.32	20,203,228.48	0.00	11,260.64	0.00	394,122.40	3,999,441.44
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2,431.00	103,888,493.28	32,984,585.92	22,521.28	0.00	0.00	563,032.00	7,267,673.16
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	344.00	14,700,798.72	4,667,502.08	0.00	0.00	0.00	0.00	78,824.48
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	1,368.00	58,461,315.84	18,561,461.76	16,890.96	0.00	0.00	253,364.40	3,167,449.06
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	1,518.00	64,871,547.84	20,596,709.76	61,933.52	0.00	33,781.92	225,212.80	4,268,120.28
2299772	AUX DE SERVS DE INT 72	26.00	694,549.44	220,519.52	0.00	0.00	0.00	0.00	41,389.28
2299872	AYTE DE SERVS DE INT 72	1.00	30,950.88	9,826.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23020080	COORDINADOR DE ALMACEN 80	391.00	19,717,285.44	6,260,238.44	0.00	0.00	13,287.74	132,877.36	616,550.97
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	91.00	3,044,386.80	966,592.90	0.00	0.00	0.00	0.00	178,069.86
2306480	OPERADOR DE TIENDAS 80	1.00	30,183.60	9,583.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	718.00	0.00	0.00	3,446,400.00	0.00	10,449,771.27	0.00	0.00
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	95.00	0.00	0.00	456,000.00	0.00	1,314,628.19	0.00	0.00
22120280	TECNICO MECANICO 80	648.00	0.00	0.00	3,110,400.00	0.00	9,555,115.77	0.00	0.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	612.00	0.00	0.00	2,937,600.00	720.00	9,087,214.78	0.00	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	10,279.00	0.00	0.00	49,339,200.00	3,186.00	327,724,951.32	0.00	0.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	626.00	0.00	0.00	3,004,800.00	0.00	20,731,951.09	0.00	0.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	1,037.00	0.00	0.00	4,977,600.00	0.00	21,646,748.51	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	381.00	0.00	0.00	1,828,800.00	0.00	7,907,005.37	0.00	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	1,873.00	0.00	0.00	8,990,400.00	5,080.80	32,914,900.41	0.00	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	193.00	0.00	0.00	926,400.00	0.00	4,435,858.27	0.00	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	129.00	0.00	0.00	619,200.00	0.00	3,032,241.17	0.00	0.00
22510040	PROF EDUC FISICA B 40	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	202,645.50	0.00	0.00
22510060	PROF EDUC FISICA B 60	28.00	0.00	0.00	134,400.00	0.00	505,427.94	0.00	0.00
22510080	PROF EDUC FISICA B 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	137,565.89	0.00	0.00
2253772	AUX UNIV DE OFICINAS 72	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	40,061.04	0.00	0.00
2255465	OFICIAL DE ESTADISTICA 65	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	52,609.11	0.00	0.00
2255965	COORD DE PROC DE DATOS 65	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	251,011.71	0.00	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	120.00	0.00	0.00	576,000.00	0.00	5,127,754.56	0.00	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	614.00	0.00	0.00	2,947,200.00	0.00	10,340,658.41	0.00	0.00
22670080	OPERADOR TELEFONICO B 80	130.00	0.00	0.00	624,000.00	0.00	2,771,797.64	0.00	0.00
22690080	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	165.00	0.00	0.00	792,000.00	0.00	3,420,355.77	0.00	0.00
22720080	CONTROLADOR VEHICULOS 80	40.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	1,171,694.80	0.00	0.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	65.00	0.00	0.00	312,000.00	0.00	2,465,404.49	0.00	0.00
22730180	TEC OP TRANS PAC T INT 80	139.00	0.00	0.00	667,200.00	0.00	4,283,095.97	0.00	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1,489.00	0.00	0.00	7,147,200.00	0.00	32,066,678.89	0.00	0.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2,431.00	0.00	0.00	11,668,800.00	0.00	51,457,575.61	0.00	0.00
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	344.00	0.00	0.00	1,651,200.00	0.00	6,912,645.17	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	1,368.00	0.00	0.00	6,566,400.00	0.00	30,988,158.72	0.00	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	1,518.00	0.00	0.00	7,286,400.00	0.00	32,424,375.20	0.00	0.00
2299772	AUX DE SERVS DE INT 72	26.00	0.00	0.00	124,800.00	0.00	381,572.44	0.00	0.00
2299872	AYTE DE SERVS DE INT 72	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	12,912.95	0.00	0.00
23020080	COORDINADOR DE ALMACEN 80	391.00	0.00	0.00	1,876,800.00	0.00	11,352,703.76	0.00	0.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	91.00	0.00	0.00	436,800.00	0.00	1,473,263.43	0.00	0.00
2306480	OPERADOR DE TIENDAS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	16,569.38	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	718.00	0.00	0.00	116,457.84	1,101,905.56	313,702.22	6,508,217.43	4,425,747.13
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	95.00	0.00	0.00	23,562.96	146,150.11	58,607.64	843,725.55	571,535.02
22120280	TECNICO MECANICO 80	648.00	0.00	0.00	94,999.20	1,007,317.72	317,377.32	5,915,511.61	4,030,374.50
22120380	TECNICO PLOMERO 80	612.00	0.00	0.00	92,318.16	943,493.67	292,228.30	5,452,035.18	3,704,809.09
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	10,279.00	945,761.52	287,400.00	925,891.20	29,285,389.19	24,353,304.56	172,689,624.23	117,063,796.60
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	626.00	16,960.08	831,999.36	54,662.88	1,735,654.82	93,809.82	10,245,331.75	6,980,624.69
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	1,037.00	31,600.08	0.00	117,611.52	1,940,226.11	24,219.78	10,997,612.60	7,461,987.05
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	381.00	10,800.00	0.00	54,596.88	649,745.50	9,544.08	3,446,268.87	2,340,006.86
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	1,873.00	17,520.00	0.00	302,735.04	2,853,528.55	1,570,158.98	15,430,425.39	10,461,622.01
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	193.00	0.00	0.00	28,452.24	368,224.53	204,495.98	2,057,043.52	1,400,594.34
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	129.00	8,160.24	0.00	13,241.28	272,988.72	31,531.76	1,560,397.65	1,056,819.23
22510040	PROF EDUC FISICA B 40	14.00	0.00	0.00	0.00	17,371.38	0.00	94,394.58	65,518.34
22510060	PROF EDUC FISICA B 60	28.00	0.00	0.00	1,018.56	45,080.80	0.00	253,498.13	173,699.66
22510080	PROF EDUC FISICA B 80	6.00	0.00	0.00	4,074.24	12,365.95	0.00	68,658.36	46,725.65
2253772	AUX UNIV DE OFICINAS 72	2.00	0.00	0.00	0.00	3,048.65	15,304.64	14,215.03	9,528.81
2255465	OFICIAL DE ESTADISTICA 65	3.00	0.00	0.00	0.00	4,646.05	0.00	25,521.18	17,345.00
2255965	COORD DE PROC DE DATOS 65	12.00	0.00	0.00	5,092.80	21,694.78	0.00	117,082.39	78,057.34
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	120.00	559.92	0.00	7,129.92	412,632.50	10,989.68	2,410,926.73	1,631,049.94
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	614.00	10,640.16	0.00	80,071.44	934,324.71	1,024,300.94	5,035,095.16	3,417,574.16
22670080	OPERADOR TELEFONICO B 80	130.00	22,800.00	0.00	26,075.76	232,036.00	137,873.32	1,244,972.23	842,534.68
22690080	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	165.00	0.00	0.00	33,274.56	276,150.69	46,424.82	1,497,647.99	1,019,185.56
22720080	CONTROLADOR VEHICULOS 80	40.00	0.00	0.00	11,374.56	72,033.18	34,093.28	469,755.01	317,323.40
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	65.00	4,320.00	0.00	11,204.16	209,016.06	170,311.70	1,222,680.27	832,481.03
22730180	TEC OP TRANS PAC T INT 80	139.00	0.00	0.00	22,340.40	345,785.25	345,049.12	1,950,727.99	1,327,512.02
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1,489.00	75,759.84	0.00	232,743.60	2,762,000.79	0.00	15,510,517.06	10,532,600.85
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2,431.00	164,559.84	0.00	380,899.44	4,519,385.09	12,919.92	25,451,046.16	17,277,343.17
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	344.00	16,079.76	0.00	139,090.08	562,853.15	2,194.40	3,460,709.26	2,328,778.32
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	1,368.00	93,279.84	0.00	257,313.36	2,560,144.44	43,791.28	14,090,937.60	9,554,219.83
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	1,518.00	88,959.60	0.00	215,971.68	2,814,441.23	18,063.50	15,843,279.66	10,762,521.71
2299772	AUX DE SERVS DE INT 72	26.00	0.00	0.00	1,901.28	33,065.95	14,864.20	164,085.81	110,946.61
2299872	AYTE DE SERVS DE INT 72	1.00	0.00	0.00	0.00	954.24	0.00	7,655.61	5,168.67
23020080	COORDINADOR DE ALMACEN 80	391.00	0.00	0.00	144,401.04	863,920.07	5,257.20	4,662,487.45	3,155,699.31
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	91.00	1,840.08	0.00	19,013.76	135,506.46	19,869.72	735,491.90	498,980.39
2306480	OPERADOR DE TIENDAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,289.02	0.00	7,277.77	4,654.93

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	718.00	0.00	0.00	816.00	0.00	3,956,356.18	9,028,942.21	3,446,400.00
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	95.00	0.00	0.00	0.00	0.00	504,150.47	1,181,941.93	456,000.00
22120280	TECNICO MECANICO 80	648.00	0.00	0.00	1,920.00	0.00	3,543,823.82	8,226,006.23	3,110,400.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	612.00	0.00	0.00	2,544.00	0.00	3,305,509.28	7,598,858.39	2,937,600.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	10,279.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	98,406,026.88	243,056,384.32	49,339,200.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	626.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,077,571.02	14,331,035.54	3,004,800.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	1,037.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,589,747.45	15,279,063.93	4,977,600.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	381.00	0.00	0.00	179,040.00	0.00	2,183,251.53	4,843,126.60	1,828,800.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	1,873.00	0.00	0.00	3,696.00	0.00	9,948,260.39	21,529,878.05	8,990,400.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,282,488.79	2,868,684.45	926,400.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	129.00	0.00	0.00	0.00	0.00	928,004.24	2,181,561.71	619,200.00
22510040	PROF EDUC FISICA B 40	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,018.35	131,044.49	67,200.00
22510060	PROF EDUC FISICA B 60	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,519.77	347,424.54	134,400.00
22510080	PROF EDUC FISICA B 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,161.22	95,739.89	28,800.00
2253772	AUX UNIV DE OFICINAS 72	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,835.72	20,401.07	9,600.00
2255465	OFICIAL DE ESTADISTICA 65	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,252.21	34,780.86	14,400.00
2255965	COORD DE PROC DE DATOS 65	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,735.03	160,360.31	57,600.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,443,565.27	3,394,589.59	576,000.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	614.00	0.00	240.00	0.00	0.00	3,158,212.18	7,050,112.71	2,947,200.00
22670080	OPERADOR TELEFONICO B 80	130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	782,606.28	1,741,074.89	624,000.00
22690080	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	964,550.54	2,079,684.49	792,000.00
22720080	CONTROLADOR VEHICULOS 80	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,716.30	627,593.98	192,000.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	65.00	0.00	0.00	0.00	0.00	726,469.75	1,741,707.79	312,000.00
22730180	TEC OP TRANS PAC T INT 80	139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,213,935.14	2,762,567.81	667,200.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1,489.00	0.00	240.00	0.00	0.00	9,594,621.76	21,579,601.43	7,147,200.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2,431.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,427,641.97	35,387,292.31	11,668,800.00
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	344.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,555,621.16	4,759,923.33	1,651,200.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	1,368.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,836,665.15	19,649,823.76	6,566,400.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	1,518.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,625,666.45	22,039,277.41	7,286,400.00
2299772	AUX DE SERVS DE INT 72	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,200.02	232,993.87	124,800.00
2299872	AYTE DE SERVS DE INT 72	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,587.20	10,097.35	4,800.00
23020080	COORDINADOR DE ALMACEN 80	391.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,938,157.00	6,520,832.36	1,876,800.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	91.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,582.59	1,024,103.61	436,800.00
2306480	OPERADOR DE TIENDAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,943.09	9,761.02	4,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	718.00	0.00	4,354,267.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	95.00	0.00	576,121.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120280	TECNICO MECANICO 80	648.00	1,452.72	3,929,757.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	612.00	3,053.04	3,711,437.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	10,279.00	6,127,320.00	86,132,469.34	0.00	213,608,412.95	0.00	0.00	0.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	626.00	0.00	5,245,541.96	0.00	13,008,937.30	0.00	0.00	0.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	1,037.00	11,885.28	7,414,093.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	381.00	0.00	2,363,636.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	1,873.00	12,910.80	10,534,519.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	193.00	0.00	1,167,439.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	129.00	0.00	1,080,950.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22510040	PROF EDUC FISICA B 40	14.00	0.00	64,186.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22510060	PROF EDUC FISICA B 60	28.00	0.00	168,610.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22510080	PROF EDUC FISICA B 80	6.00	0.00	48,174.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2253772	AUX UNIV DE OFICINAS 72	2.00	0.00	10,542.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2255465	OFICIAL DE ESTADISTICA 65	3.00	0.00	17,155.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2255965	COORD DE PROC DE DATOS 65	12.00	0.00	80,971.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	120.00	59,497.20	1,409,155.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	614.00	0.00	3,453,387.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22670080	OPERADOR TELEFONICO B 80	130.00	0.00	864,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22690080	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	165.00	0.00	1,023,008.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22720080	CONTROLADOR VEHICULOS 80	40.00	0.00	291,068.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	65.00	0.00	544,664.90	0.00	1,350,768.25	0.00	435,739.20	0.00
22730180	TEC OP TRANS PAC T INT 80	139.00	0.00	1,077,286.14	0.00	0.00	0.00	861,822.24	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1,489.00	10,276.80	10,479,433.10	9,290.03	0.00	0.00	0.00	11,260.64
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2,431.00	0.00	17,109,134.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	344.00	0.00	2,421,037.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	1,368.00	0.00	9,627,847.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	1,518.00	984.48	10,683,532.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2299772	AUX DE SERVS DE INT 72	26.00	0.00	114,383.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2299872	AYTE DE SERVS DE INT 72	1.00	0.00	5,097.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23020080	COORDINADOR DE ALMACEN 80	391.00	0.00	3,247,192.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	91.00	0.00	501,372.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2306480	OPERADOR DE TIENDAS 80	1.00	0.00	4,970.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	95.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120280	TECNICO MECANICO 80	648.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	612.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	10,279.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	626.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	1,037.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	381.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	1,873.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	129.00	0.00	0.00	0.00	0.00	432,387.36	0.00	0.00
22510040	PROF EDUC FISICA B 40	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22510060	PROF EDUC FISICA B 60	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22510080	PROF EDUC FISICA B 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2253772	AUX UNIV DE OFICINAS 72	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2255465	OFICIAL DE ESTADISTICA 65	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2255965	COORD DE PROC DE DATOS 65	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,690,992.00	0.00	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	614.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22670080	OPERADOR TELEFONICO B 80	130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22690080	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22720080	CONTROLADOR VEHICULOS 80	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	65.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22730180	TEC OP TRANS PAC T INT 80	139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2,431.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	344.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	1,368.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	1,518.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2299772	AUX DE SERVS DE INT 72	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2299872	AYTE DE SERVS DE INT 72	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23020080	COORDINADOR DE ALMACEN 80	391.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	91.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2306480	OPERADOR DE TIENDAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	718.00	57,602,495.03	1,041,494.90	6,931,166.58	2,795,220.10	1,307,705.39	846,651.77	31,638.00
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	95.00	7,472,603.06	137,802.25	896,332.57	367,119.76	171,751.94	110,488.75	4,272.00
22120280	TECNICO MECANICO 80	648.00	52,571,056.19	939,956.40	6,297,573.07	2,553,882.48	1,194,798.67	770,882.28	29,082.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	612.00	48,619,446.55	887,736.60	5,947,544.83	2,378,364.54	1,112,685.18	720,345.00	26,220.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	10,279.00	1,665,366,559.46	20,601,891.33	173,764,775.90	74,391,856.45	34,803,208.32	21,845,013.20	704,970.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	626.00	98,777,023.71	1,254,673.02	10,655,122.53	4,421,624.25	2,068,596.06	1,310,449.58	39,252.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	1,037.00	98,889,309.52	1,773,373.70	12,387,038.43	4,863,592.17	2,275,364.75	1,464,628.09	41,922.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	381.00	33,119,615.42	565,354.47	4,188,761.49	1,593,552.09	745,521.57	484,851.85	27,786.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	1,873.00	147,734,166.87	2,519,746.90	18,380,385.38	7,057,989.69	3,301,983.54	2,148,572.42	62,034.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	193.00	20,258,916.95	279,238.19	2,309,491.12	918,026.03	429,485.77	275,802.33	6,138.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	129.00	14,206,211.98	258,550.83	1,742,479.96	701,036.22	327,970.22	211,879.46	10,044.00
22510040	PROF EDUC FISICA B 40	14.00	917,330.34	15,352.68	115,468.98	43,033.23	20,132.52	13,382.64	252.00
22510060	PROF EDUC FISICA B 60	28.00	2,311,658.94	40,329.80	290,410.30	110,793.46	51,833.21	33,885.26	1,746.00
22510080	PROF EDUC FISICA B 80	6.00	610,365.46	11,522.88	78,152.57	30,338.83	14,193.60	9,164.02	504.00
2253772	AUX UNIV DE OFICINAS 72	2.00	162,462.06	2,521.64	19,553.39	7,719.03	3,611.24	2,190.38	252.00
2255465	OFICIAL DE ESTADISTICA 65	3.00	233,757.71	4,103.34	29,821.23	11,231.05	5,254.29	3,447.94	258.00
2255965	COORD DE PROC DE DATOS 65	12.00	1,059,708.54	19,367.52	137,655.79	52,076.84	24,363.46	15,795.70	1,710.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	120.00	23,994,627.24	337,054.80	2,599,849.60	1,120,398.87	524,163.24	333,808.40	7,890.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	614.00	48,319,301.61	826,014.20	5,924,306.07	2,319,262.67	1,085,035.15	698,024.23	31,800.00
22670080	OPERADOR TELEFONICO B 80	130.00	11,793,817.60	206,784.50	1,491,600.58	572,186.71	267,689.64	172,445.20	10,800.00
22690080	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	165.00	14,232,984.81	244,691.70	1,815,250.30	683,556.89	319,792.77	208,158.70	10,164.00
22720080	CONTROLADOR VEHICULOS 80	40.00	4,350,801.71	69,620.40	565,747.43	209,912.53	98,204.62	62,785.90	1,266.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	65.00	12,327,322.25	130,277.55	1,227,202.72	533,892.90	249,774.47	156,087.05	4,554.00
22730180	TEC OP TRANS PAC T INT 80	139.00	19,393,276.29	257,675.42	2,149,866.44	878,666.21	411,071.96	259,810.82	6,882.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1,489.00	141,767,477.75	2,506,567.71	17,877,857.57	6,894,238.32	3,225,374.83	2,097,077.27	108,960.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2,431.00	231,363,210.77	4,092,321.09	28,963,958.81	11,274,361.04	5,274,555.59	3,414,785.46	144,462.00
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	344.00	31,207,658.79	579,086.16	3,968,029.64	1,518,694.75	710,500.51	463,506.79	26,748.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	1,368.00	130,834,147.36	2,302,877.52	16,653,549.31	6,367,157.71	2,978,787.47	1,930,129.27	112,416.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	1,518.00	144,275,631.40	2,555,386.02	18,131,407.69	7,083,484.46	3,313,911.04	2,127,934.08	95,970.00
2299772	AUX DE SERVS DE INT 72	26.00	1,673,522.60	27,359.28	209,016.35	78,470.04	36,711.13	24,264.04	1,008.00
2299872	AYTE DE SERVS DE INT 72	1.00	68,900.14	1,219.20	8,420.56	3,174.24	1,485.02	982.32	0.00
23020080	COORDINADOR DE ALMACEN 80	391.00	43,667,205.14	776,694.13	5,696,841.68	2,147,541.64	1,004,697.89	646,915.61	20,748.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	91.00	6,878,287.39	119,922.53	857,642.70	329,524.92	154,163.68	101,056.87	5,556.00
2306480	OPERADOR DE TIENDAS 80	1.00	68,649.36	1,188.98	8,946.53	3,267.57	1,528.69	1,010.64	252.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	718.00	7,991,517.82	3,269,263.37	2,694,498.12	26,909,156.05	110,951,225.64	154,528.17
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	95.00	1,049,593.15	429,379.77	352,725.73	3,519,465.92	14,490,341.38	152,529.91
22120280	TECNICO MECANICO 80	648.00	7,301,534.71	2,986,997.22	2,454,878.72	24,529,585.55	100,962,541.90	155,806.39
22120380	TECNICO PLOMERO 80	612.00	6,799,730.22	2,781,713.04	2,267,719.61	22,922,059.02	94,077,744.61	153,721.80
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	10,279.00	212,685,881.07	87,008,021.60	72,535,068.64	698,340,686.51	2,886,712,633.81	280,835.94
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	626.00	12,641,397.48	5,171,490.45	4,276,796.34	41,839,401.71	172,467,906.38	275,507.84
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	1,037.00	13,904,981.38	5,688,412.01	4,559,715.04	46,959,027.57	190,867,493.65	184,057.37
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	381.00	4,555,955.95	1,863,803.82	1,445,329.34	15,470,916.58	62,985,051.12	165,315.09
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	1,873.00	20,178,751.02	8,254,958.69	6,425,139.69	68,329,561.33	280,030,424.20	149,509.04
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	193.00	2,624,630.96	1,073,714.66	856,098.41	8,772,625.47	36,120,355.22	187,152.10
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	129.00	2,004,258.52	819,925.47	651,041.24	6,727,185.92	27,497,041.74	213,155.36
22510040	PROF EDUC FISICA B 40	14.00	123,031.79	50,331.29	39,107.50	420,092.63	1,727,169.53	123,369.25
22510060	PROF EDUC FISICA B 60	28.00	316,757.88	129,583.01	103,681.57	1,079,020.49	4,414,498.31	157,660.65
22510080	PROF EDUC FISICA B 80	6.00	86,738.56	35,484.03	28,571.55	294,670.04	1,197,558.54	199,593.09
2253772	AUX UNIV DE OFICINAS 72	2.00	22,068.66	9,028.10	6,088.27	73,032.71	299,509.49	149,754.74
2255465	OFICIAL DE ESTADISTICA 65	3.00	32,109.51	13,135.73	10,379.62	109,740.71	447,666.58	149,222.19
2255965	COORD DE PROC DE DATOS 65	12.00	148,887.45	60,908.61	47,856.17	508,621.54	2,059,997.92	171,666.49
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	120.00	3,203,213.88	1,310,408.08	1,013,043.92	10,449,830.79	43,000,995.63	358,341.63
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	614.00	6,630,758.02	2,712,588.01	2,103,958.08	22,331,746.43	91,620,376.04	149,218.85
22670080	OPERADOR TELEFONICO B 80	130.00	1,635,878.21	669,224.09	519,587.19	5,546,196.12	22,589,507.32	173,765.44
22690080	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	165.00	1,954,285.34	799,481.92	620,638.26	6,656,019.88	27,100,819.09	164,247.39
22720080	CONTROLADOR VEHICULOS 80	40.00	600,138.63	245,511.74	187,292.23	2,040,479.48	8,371,033.99	209,275.85
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	65.00	1,526,396.67	624,436.12	519,776.19	4,972,397.67	20,606,982.32	317,030.50
22730180	TEC OP TRANS PAC T INT 80	139.00	2,512,101.48	1,027,679.74	824,430.29	8,328,184.36	34,262,856.25	246,495.37
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1,489.00	19,710,586.59	8,063,437.22	6,439,978.70	66,924,078.21	272,323,792.28	182,890.39
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2,431.00	32,233,332.45	13,186,388.39	10,560,594.20	109,144,759.03	444,396,463.08	182,803.97
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	344.00	4,341,939.35	1,776,251.44	1,420,499.21	14,805,255.85	60,713,713.36	176,493.35
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	1,368.00	18,203,666.04	7,446,968.37	5,864,076.89	61,859,628.58	251,155,091.78	183,592.90
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	1,518.00	20,251,640.44	8,284,777.68	6,577,159.48	68,421,670.89	277,568,850.13	182,851.68
2299772	AUX DE SERVS DE INT 72	26.00	224,345.35	91,777.81	69,532.12	762,484.12	3,130,556.16	120,406.01
2299872	AYTE DE SERVS DE INT 72	1.00	9,075.13	3,712.56	3,013.34	31,082.37	130,933.39	130,933.39
23020080	COORDINADOR DE ALMACEN 80	391.00	6,139,808.98	2,511,744.77	1,946,005.65	20,890,998.35	84,275,488.93	215,538.33
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	91.00	942,109.59	385,409.16	305,622.16	3,201,007.61	13,123,681.80	144,216.28
2306480	OPERADOR DE TIENDAS 80	1.00	9,341.96	3,821.72	2,912.97	32,271.06	131,104.02	131,104.02

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
2306580	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	1.00	36,927.12	11,724.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	452.00	18,385,732.80	5,837,471.52	0.00	0.00	32,154.69	107,182.32	1,154,836.18
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	365.00	14,846,886.00	4,713,887.40	0.00	0.00	10,718.23	80,386.74	1,142,510.15
23120280	TEC A FLUIDOS-ENERGET 80	119.00	4,840,491.60	1,536,856.44	10,718.24	0.00	0.00	0.00	140,408.88
23120380	TEC A PLANTAS LAVADO 80	43.00	1,749,085.20	555,334.68	0.00	0.00	439,447.43	0.00	83,602.23
23120480	TEC A TELECOMUNICACION 80	42.00	1,708,408.80	542,419.92	0.00	0.00	0.00	26,795.58	53,591.18
23160080	DIBUJANTE EST Y PUB A 80	1.00	43,394.40	13,777.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	5,258.00	325,603,122.24	103,379,010.24	0.00	0.00	4,389,356.39	652,692.48	19,084,323.96
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	685.00	34,495,558.80	10,952,341.70	126,059.87	0.00	0.00	165,868.25	2,464,072.39
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	484.00	17,846,822.40	5,666,367.08	58,297.20	0.00	87,445.71	0.00	1,009,998.65
23510040	PROF EDUC FISICA C 40	14.00	438,634.56	139,266.54	0.00	0.00	0.00	0.00	12,383.61
23510060	PROF EDUC FISICA C 60	35.00	1,463,196.00	464,564.80	0.00	0.00	0.00	0.00	27,539.45
23510080	PROF EDUC FISICA C 80	62.00	3,455,954.40	1,097,265.46	14,687.80	0.00	0.00	0.00	279,068.30
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	515.00	18,989,904.00	6,029,295.55	9,716.20	0.00	0.00	72,871.47	1,093,460.80
23670080	OPERADOR TELEFONICO C 80	135.00	6,402,888.00	2,032,916.40	0.00	0.00	0.00	0.00	87,482.36
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1,204.00	60,715,119.36	19,277,051.36	0.00	0.00	0.00	298,974.06	3,688,476.31
23760180	COORD DE SERVS TECNICOS 80	1,198.00	60,412,552.32	19,180,986.32	232,535.45	0.00	13,287.74	232,535.38	3,924,200.71
23760280	COORD DE SERVS ADMVOS 80	142.00	7,160,753.28	2,273,539.28	0.00	0.00	0.00	0.00	19,931.61
23760380	COORD DE PERSONAL 80	380.00	19,162,579.20	6,084,119.20	26,575.48	0.00	0.00	33,219.34	829,154.79
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	1,077.00	54,310,783.68	17,243,674.68	179,384.49	0.00	13,287.74	298,974.06	4,140,990.22
23760580	COORD DE PROC DE DATOS 80	850.00	42,863,664.00	13,609,214.00	0.00	0.00	0.00	132,877.36	2,527,991.91
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	607.00	30,609,698.88	9,718,579.88	0.00	0.00	0.00	431,851.42	1,867,524.91
24020080	JEFE DE GPO DE ALMACEN 80	129.00	7,988,361.12	2,536,305.12	0.00	0.00	16,317.31	0.00	73,427.94
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	272.00	12,335,635.20	3,916,563.36	0.00	0.00	0.00	89,626.11	721,131.50
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	290.00	13,151,964.00	4,175,747.70	0.00	0.00	23,900.30	149,376.85	538,712.53
24120280	TEC B PLANTAS LAVADO 80	28.00	1,269,844.80	403,175.64	0.00	0.00	322,654.05	0.00	57,360.69
24120380	TEC B TELECOMUNICACION 80	32.00	1,451,251.20	460,772.16	0.00	0.00	0.00	0.00	54,970.68
24120480	TEC EQ RECIPROCANES 80	187.00	8,480,749.20	2,692,637.31	0.00	0.00	0.00	29,875.37	928,466.63
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	241.00	14,280,175.44	4,533,954.69	46,840.14	0.00	0.00	39,033.47	833,754.77
24670080	COORD OP TELEFONICOS 80	12.00	675,354.24	214,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,829.66
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	576.00	35,668,961.28	11,324,897.28	0.00	0.00	0.00	203,966.40	1,767,817.93
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	754.00	46,691,661.12	14,824,605.12	358,981.04	0.00	0.00	81,586.56	3,012,665.77
24760280	JEFE GPO SERVS ADMVOS 80	126.00	7,802,585.28	2,477,321.28	0.00	0.00	0.00	0.00	24,475.98
24760380	JEFE GPO DE PERSONAL 80	448.00	27,742,525.44	8,808,253.44	8,158.66	0.00	0.00	163,173.12	910,506.20

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
2306580	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	25,136.62	0.00	0.00
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	452.00	0.00	0.00	2,169,600.00	0.00	9,132,728.51	0.00	0.00
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	365.00	0.00	0.00	1,752,000.00	0.00	6,984,921.16	0.00	0.00
23120280	TEC A FLUIDOS-ENERGET 80	119.00	0.00	0.00	571,200.00	0.00	2,596,485.24	0.00	0.00
23120380	TEC A PLANTAS LAVADO 80	43.00	0.00	0.00	206,400.00	0.00	909,261.34	0.00	0.00
23120480	TEC A TELECOMUNICACION 80	42.00	0.00	0.00	201,600.00	0.00	872,194.33	0.00	0.00
23160080	DIBUJANTE EST Y PUB A 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	23,821.68	0.00	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	5,258.00	0.00	0.00	25,238,400.00	1,062.00	244,850,390.54	0.00	0.00
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	685.00	0.00	0.00	3,288,000.00	0.00	20,022,653.65	0.00	0.00
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	484.00	0.00	0.00	2,323,200.00	0.00	11,159,747.63	0.00	0.00
23510040	PROF EDUC FISICA C 40	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	205,721.90	0.00	0.00
23510060	PROF EDUC FISICA C 60	35.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	703,631.45	0.00	0.00
23510080	PROF EDUC FISICA C 80	62.00	0.00	0.00	297,600.00	0.00	1,927,773.76	0.00	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	515.00	0.00	0.00	2,472,000.00	0.00	11,035,573.03	0.00	0.00
23670080	OPERADOR TELEFONICO C 80	135.00	0.00	0.00	648,000.00	0.00	3,920,561.99	0.00	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1,204.00	0.00	0.00	5,779,200.00	0.00	35,105,240.35	0.00	0.00
23760180	COORD DE SERVS TECNICOS 80	1,198.00	0.00	0.00	5,750,400.00	0.00	34,443,763.46	0.00	0.00
23760280	COORD DE SERVS ADMVOS 80	142.00	0.00	0.00	681,600.00	0.00	3,970,262.21	0.00	0.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	380.00	0.00	0.00	1,824,000.00	0.00	11,514,973.92	0.00	0.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	1,077.00	0.00	0.00	5,169,600.00	0.00	30,317,611.89	0.00	0.00
23760580	COORD DE PROC DE DATOS 80	850.00	0.00	0.00	4,080,000.00	0.00	22,281,851.03	0.00	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	607.00	0.00	0.00	2,913,600.00	0.00	15,239,927.16	0.00	0.00
24020080	JEFE DE GPO DE ALMACEN 80	129.00	0.00	0.00	619,200.00	0.00	4,764,650.01	0.00	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	272.00	0.00	0.00	1,305,600.00	0.00	6,967,209.43	0.00	0.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	290.00	0.00	0.00	1,392,000.00	0.00	6,596,966.55	0.00	0.00
24120280	TEC B PLANTAS LAVADO 80	28.00	0.00	0.00	134,400.00	0.00	742,401.34	0.00	0.00
24120380	TEC B TELECOMUNICACION 80	32.00	0.00	0.00	153,600.00	0.00	843,480.41	0.00	0.00
24120480	TEC EQ RECIPROCANTES 80	187.00	0.00	0.00	897,600.00	0.00	4,582,874.51	0.00	0.00
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	241.00	0.00	0.00	1,156,800.00	0.00	9,344,874.87	0.00	0.00
24670080	COORD OP TELEFONICOS 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	465,897.72	0.00	0.00
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	576.00	0.00	0.00	2,764,800.00	0.00	22,330,470.41	0.00	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	754.00	0.00	0.00	3,619,200.00	0.00	29,137,256.16	0.00	0.00
24760280	JEFE GPO SERVS ADMVOS 80	126.00	0.00	0.00	604,800.00	0.00	4,804,083.71	0.00	0.00
24760380	JEFE GPO DE PERSONAL 80	448.00	0.00	0.00	2,150,400.00	0.00	17,420,075.64	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
2306580	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,688.33	0.00	8,355.98	5,580.20
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	452.00	0.00	0.00	66,478.32	785,124.30	129,471.94	4,502,025.66	3,071,015.24
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	365.00	0.00	0.00	31,745.76	638,939.90	131,776.58	3,658,873.91	2,490,559.92
23120280	TEC A FLUIDOS-ENERGET 80	119.00	0.00	0.00	13,241.28	208,500.90	119,956.72	1,148,339.36	785,283.75
23120380	TEC A PLANTAS LAVADO 80	43.00	0.00	0.00	5,024.88	85,700.97	73,019.18	493,783.14	335,125.07
23120480	TEC A TELECOMUNICACION 80	42.00	0.00	0.00	11,204.16	73,420.60	0.00	403,795.42	275,420.66
23160080	DIBUJANTE EST Y PUB A 80	1.00	0.00	0.00	1,018.56	2,033.63	0.00	10,452.98	6,937.51
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	5,258.00	255,040.80	0.00	351,347.76	18,239,213.84	11,559,205.32	102,868,866.81	69,814,008.55
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	685.00	6,000.00	0.00	74,027.04	1,539,317.04	868.66	8,472,350.93	5,752,135.11
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	484.00	0.00	0.00	67,530.96	831,352.71	309,645.18	4,288,110.44	2,901,706.30
23510040	PROF EDUC FISICA C 40	14.00	0.00	0.00	2,037.12	19,380.04	0.00	103,128.68	70,240.07
23510060	PROF EDUC FISICA C 60	35.00	1,200.00	0.00	3,395.52	62,232.99	0.00	340,415.46	231,836.35
23510080	PROF EDUC FISICA C 80	62.00	0.00	0.00	10,526.40	153,268.53	6,486.48	844,315.00	573,056.17
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	515.00	4,800.00	0.00	51,539.04	867,527.61	551,368.22	4,604,316.55	3,134,928.32
23670080	OPERADOR TELEFONICO C 80	135.00	3,600.00	0.00	68,993.04	270,111.83	134,938.18	1,492,172.46	1,003,308.20
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1,204.00	37,360.08	0.00	178,549.44	2,684,994.19	0.00	14,719,226.31	9,992,831.57
23760180	COORD DE SERVS TECNICOS 80	1,198.00	59,439.60	0.00	201,405.60	2,675,287.75	0.00	14,732,408.89	10,001,641.96
23760280	COORD DE SERVS ADMVOS 80	142.00	3,600.00	0.00	58,060.80	265,874.65	0.00	1,700,530.01	1,146,075.52
23760380	COORD DE PERSONAL 80	380.00	12,319.92	0.00	82,165.20	833,860.96	0.00	4,584,658.30	3,104,705.31
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	1,077.00	47,040.00	0.00	154,074.48	2,394,044.68	5,438.16	13,406,730.70	9,104,462.47
23760580	COORD DE PROC DE DATOS 80	850.00	38,639.76	0.00	140,530.32	1,816,419.44	0.00	10,419,739.47	7,071,714.90
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	607.00	36,559.44	0.00	78,090.72	1,300,693.01	0.00	7,561,461.78	5,158,958.80
24020080	JEFE DE GPO DE ALMACEN 80	129.00	0.00	0.00	49,221.84	344,598.88	6,669.00	1,835,038.91	1,236,612.76
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	272.00	0.00	0.00	30,715.92	541,829.96	75,793.12	2,982,060.22	2,029,879.94
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	290.00	0.00	0.00	43,119.36	562,206.52	575,075.02	3,174,504.08	2,170,004.50
24120280	TEC B PLANTAS LAVADO 80	28.00	0.00	0.00	0.00	63,613.91	40,539.98	354,811.06	239,181.44
24120380	TEC B TELECOMUNICACION 80	32.00	0.00	0.00	15,618.24	63,367.33	0.00	340,232.59	229,988.97
24120480	TEC EQ RECIPROCANTES 80	187.00	0.00	0.00	23,698.80	374,212.75	163,001.54	2,143,230.45	1,456,255.17
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	241.00	0.00	0.00	44,544.96	649,056.18	0.00	3,449,584.98	2,337,998.00
24670080	COORD OP TELEFONICOS 80	12.00	0.00	0.00	2,037.12	28,244.68	0.00	158,620.40	106,794.06
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	576.00	9,279.84	0.00	88,379.76	1,560,181.25	0.00	8,592,844.53	5,823,729.20
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	754.00	10,800.00	0.00	138,629.52	2,090,255.74	0.00	11,367,083.02	7,713,577.11
24760280	JEFE GPO SERVS ADMVOS 80	126.00	1,200.00	0.00	56,057.28	270,598.23	0.00	1,892,026.02	1,276,296.40
24760380	JEFE GPO DE PERSONAL 80	448.00	13,359.84	0.00	117,738.96	1,174,895.09	0.00	6,622,685.35	4,485,831.49

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
2306580	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,719.37	11,815.16	4,800.00
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	452.00	0.00	240.00	1,344.00	0.00	2,883,208.31	6,245,437.02	2,169,600.00
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,230,288.19	5,087,324.44	1,752,000.00
23120280	TEC A FLUIDOS-ENERGET 80	119.00	0.00	0.00	720.00	0.00	738,645.05	1,596,994.93	571,200.00
23120380	TEC A PLANTAS LAVADO 80	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	294,382.68	693,070.95	206,400.00
23120480	TEC A TELECOMUNICACION 80	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259,300.50	568,056.99	201,600.00
23160080	DIBUJANTE EST Y PUB A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,465.02	14,042.97	4,800.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	5,258.00	0.00	240.00	0.00	0.00	61,777,054.59	144,309,885.83	25,238,400.00
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	685.00	0.00	240.00	0.00	0.00	5,238,745.90	11,789,840.84	3,288,000.00
23300080	OFICIAL SERVVS DE INT 80	484.00	0.00	0.00	720.00	0.00	2,888,467.29	6,014,793.61	2,323,200.00
23510040	PROF EDUC FISICA C 40	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,205.92	144,068.23	67,200.00
23510060	PROF EDUC FISICA C 60	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,115.64	476,543.68	168,000.00
23510080	PROF EDUC FISICA C 80	62.00	0.00	0.00	0.00	0.00	502,832.96	1,181,803.32	297,600.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	515.00	0.00	0.00	1,536.00	0.00	2,968,724.69	6,405,764.89	2,472,000.00
23670080	OPERADOR TELEFONICO C 80	135.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,118,640.34	2,078,132.11	648,000.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1,204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,283,009.21	20,519,705.11	5,779,200.00
23760180	COORD DE SERVVS TECNICOS 80	1,198.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,151,275.21	20,527,485.15	5,750,400.00
23760280	COORD DE SERVVS ADMVOS 80	142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,398,804.85	2,319,321.65	681,600.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,093,196.12	6,386,136.21	1,824,000.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	1,077.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,242,198.57	18,644,485.39	5,169,600.00
23760580	COORD DE PROC DE DATOS 80	850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,583,797.05	14,464,345.67	4,080,000.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	607.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,525,647.60	10,445,773.17	2,913,600.00
24020080	JEFE DE GPO DE ALMACEN 80	129.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,175,535.32	2,582,299.05	619,200.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,879,870.10	4,173,862.77	1,305,600.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,923,149.75	4,411,235.16	1,392,000.00
24120280	TEC B PLANTAS LAVADO 80	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,412.73	502,381.26	134,400.00
24120380	TEC B TELECOMUNICACION 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,065.46	478,972.31	153,600.00
24120480	TEC EQ RECIPROCANES 80	187.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,329,737.88	2,970,888.71	897,600.00
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,197,825.45	4,819,001.60	1,156,800.00
24670080	COORD OP TELEFONICOS 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129,202.23	220,724.68	57,600.00
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,632,349.26	11,964,176.26	2,764,800.00
24760180	JEFE GRUPO SERVVS TEC 80	754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,120,576.28	15,867,988.89	3,619,200.00
24760280	JEFE GPO SERVVS ADMVOS 80	126.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,746,533.89	2,538,979.19	604,800.00
24760380	JEFE GPO DE PERSONAL 80	448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,617,526.45	9,196,112.17	2,150,400.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
2306580	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	1.00	0.00	6,081.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	452.00	0.00	3,027,902.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	365.00	0.00	2,445,098.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120280	TEC A FLUIDOS-ENERGET 80	119.00	0.00	797,169.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120380	TEC A PLANTAS LAVADO 80	43.00	0.00	288,052.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120480	TEC A TELECOMUNICACION 80	42.00	0.00	281,353.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23160080	DIBUJANTE EST Y PUB A 80	1.00	0.00	7,146.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	5,258.00	1,198,994.64	53,622,766.56	0.00	132,984,442.14	0.00	0.00	0.00
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	685.00	0.00	5,680,985.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	484.00	0.00	2,939,148.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23510040	PROF EDUC FISICA C 40	14.00	0.00	72,237.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23510060	PROF EDUC FISICA C 60	35.00	0.00	240,970.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23510080	PROF EDUC FISICA C 80	62.00	0.00	569,152.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	515.00	0.00	3,127,399.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23670080	OPERADOR TELEFONICO C 80	135.00	0.00	1,054,475.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1,204.00	0.00	9,999,027.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760180	COORD DE SERVS TECNICOS 80	1,198.00	0.00	9,949,198.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760280	COORD DE SERVS ADMVOS 80	142.00	0.00	1,179,287.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	380.00	4,501.92	3,155,839.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	1,077.00	3,184.32	8,944,312.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760580	COORD DE PROC DE DATOS 80	850.00	2,314.08	7,059,114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	607.00	0.00	5,041,037.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24020080	JEFE DE GPO DE ALMACEN 80	129.00	0.00	1,315,583.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	272.00	0.00	2,031,524.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	290.00	0.00	2,165,963.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120280	TEC B PLANTAS LAVADO 80	28.00	0.00	209,127.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120380	TEC B TELECOMUNICACION 80	32.00	0.00	239,002.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120480	TEC EQ RECIPROCANES 80	187.00	0.00	1,396,673.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	241.00	0.00	2,351,767.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24670080	COORD OP TELEFONICOS 80	12.00	0.00	111,222.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	576.00	0.00	5,874,232.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	754.00	0.00	7,689,533.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760280	JEFE GPO SERVS ADMVOS 80	126.00	0.00	1,284,988.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760380	JEFE GPO DE PERSONAL 80	448.00	0.00	4,568,847.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
2306580	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120280	TEC A FLUIDOS-ENERGET 80	119.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120380	TEC A PLANTAS LAVADO 80	43.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120480	TEC A TELECOMUNICACION 80	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23160080	DIBUJANTE EST Y PUB A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	5,258.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,890.80	0.00	0.00
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	685.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23510040	PROF EDUC FISICA C 40	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23510060	PROF EDUC FISICA C 60	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23510080	PROF EDUC FISICA C 80	62.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	515.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23670080	OPERADOR TELEFONICO C 80	135.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1,204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760180	COORD DE SERVS TECNICOS 80	1,198.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760280	COORD DE SERVS ADMVOS 80	142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	1,077.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760580	COORD DE PROC DE DATOS 80	850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	607.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24020080	JEFE DE GPO DE ALMACEN 80	129.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120280	TEC B PLANTAS LAVADO 80	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120380	TEC B TELECOMUNICACION 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120480	TEC EQ RECIPROCANTES 80	187.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	241.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24670080	COORD OP TELEFONICOS 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760280	JEFE GPO SERVS ADMVOS 80	126.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760380	JEFE GPO DE PERSONAL 80	448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
2306580	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	1.00	85,701.46	1,454.61	11,598.40	4,137.44	1,935.64	1,270.42	0.00
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	452.00	41,315,820.81	724,239.60	5,155,467.13	2,001,021.95	936,150.65	604,745.18	17,382.00
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	365.00	33,151,030.88	584,839.50	4,088,902.75	1,609,023.90	752,759.80	486,287.16	11,688.00
23120280	TEC A FLUIDOS-ENERGET 80	119.00	10,835,719.89	190,673.70	1,384,820.17	525,493.63	245,845.03	158,707.36	3,582.00
23120380	TEC A PLANTAS LAVADO 80	43.00	4,668,605.25	68,898.90	521,517.30	216,257.39	101,173.06	64,305.52	2,778.00
23120480	TEC A TELECOMUNICACION 80	42.00	3,770,753.14	67,296.60	478,861.01	182,972.47	85,601.16	55,884.48	1,008.00
23160080	DIBUJANTE EST Y PUB A 80	1.00	94,296.59	1,709.37	12,473.06	4,661.26	2,180.70	1,400.43	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	5,258.00	1,019,817,593.25	12,825,997.14	113,966,298.96	46,105,506.10	21,569,827.76	13,546,182.91	347,064.00
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	685.00	78,861,507.23	1,358,827.65	10,115,212.30	3,852,281.57	1,802,236.92	1,156,284.95	29,784.00
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	484.00	42,869,730.84	703,010.00	5,494,735.49	2,039,401.99	954,106.32	619,656.84	14,442.00
23510040	PROF EDUC FISICA C 40	14.00	967,069.73	17,278.38	122,155.96	46,465.73	21,738.35	14,170.40	480.00
23510060	PROF EDUC FISICA C 60	35.00	3,095,445.44	57,637.30	398,130.73	152,281.83	71,242.97	46,559.40	1,014.00
23510080	PROF EDUC FISICA C 80	62.00	7,755,436.74	136,135.26	988,836.97	379,356.03	177,476.50	114,385.80	1,812.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	515.00	44,902,821.67	748,037.50	5,690,203.85	2,145,211.09	1,003,607.60	648,138.85	20,406.00
23670080	OPERADOR TELEFONICO C 80	135.00	14,561,332.46	252,219.15	1,897,761.36	705,139.71	329,889.98	211,564.00	12,810.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1,204.00	137,342,845.35	2,391,661.72	17,705,889.63	6,705,195.58	3,136,934.07	2,018,758.44	85,782.00
23760180	COORD DE SERVS TECNICOS 80	1,198.00	136,826,251.54	2,379,743.14	17,546,435.02	6,691,199.44	3,130,385.88	2,012,720.28	74,532.00
23760280	COORD DE SERVS ADMVOS 80	142.00	15,698,487.86	282,073.06	2,038,586.48	759,038.71	355,106.01	229,131.72	10,152.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	380.00	43,393,425.87	754,843.40	5,656,063.22	2,123,367.53	993,388.47	637,495.20	35,790.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	1,077.00	123,479,094.53	2,139,385.11	15,717,436.60	6,034,866.19	2,823,329.32	1,812,087.47	70,350.00
23760580	COORD DE PROC DE DATOS 80	850.00	94,308,548.99	1,688,465.50	11,987,539.23	4,611,158.22	2,157,267.52	1,395,256.30	70,932.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	607.00	67,233,305.77	1,205,763.01	8,468,207.03	3,294,219.42	1,541,155.42	991,821.46	41,754.00
24020080	JEFE DE GPO DE ALMACEN 80	129.00	17,174,659.42	314,673.57	2,293,055.11	856,436.46	400,672.02	257,331.72	6,582.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	272.00	28,051,266.91	485,917.12	3,588,450.63	1,365,539.83	638,849.06	411,777.92	8,988.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	290.00	29,293,961.92	518,073.40	3,652,685.09	1,429,123.13	668,595.60	426,203.90	14,616.00
24120280	TEC B PLANTAS LAVADO 80	28.00	3,421,459.62	50,020.88	390,937.98	158,260.01	74,039.77	47,332.88	1,524.00
24120380	TEC B TELECOMUNICACION 80	32.00	3,262,671.03	57,166.72	423,086.53	158,599.54	74,198.61	48,104.72	1,020.00
24120480	TEC EQ RECIPROCANES 80	187.00	19,886,752.20	334,068.02	2,455,939.42	955,640.26	447,083.23	285,220.96	8,100.00
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	241.00	32,961,836.28	562,515.69	4,344,033.38	1,609,197.61	752,841.00	483,392.48	10,140.00
24670080	COORD OP TELEFONICOS 80	12.00	1,567,197.91	26,603.16	209,311.13	75,608.72	35,372.52	22,788.52	1,026.00
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	576.00	80,701,924.44	1,405,054.08	10,623,352.25	3,955,302.80	1,850,434.00	1,192,185.28	44,118.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	754.00	106,651,938.49	1,839,254.82	13,906,631.26	5,216,595.03	2,440,512.17	1,566,227.52	44,574.00
24760280	JEFE GPO SERVS ADMVOS 80	126.00	17,582,160.30	307,355.58	2,306,139.59	842,885.70	394,332.49	252,238.18	8,568.00
24760380	JEFE GPO DE PERSONAL 80	448.00	62,407,963.77	1,092,819.84	8,237,629.54	3,054,861.86	1,429,175.06	920,325.34	43,806.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
2306580	JEFE DE LINEA EN TIENDA80	1.00	11,828.91	4,839.11	3,525.99	40,590.52	163,219.10	163,219.10
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	452.00	5,720,909.85	2,340,376.50	1,863,819.46	19,364,112.32	79,065,665.93	174,924.04
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	365.00	4,600,189.91	1,881,899.36	1,518,205.15	15,533,795.53	63,531,712.41	174,059.49
23120280	TEC A FLUIDOS-ENERGET 80	119.00	1,502,383.04	614,612.43	476,589.55	5,102,706.91	20,778,918.40	174,612.76
23120380	TEC A PLANTAS LAVADO 80	43.00	618,278.57	252,932.60	206,832.51	2,052,973.85	8,470,664.30	196,992.19
23120480	TEC A TELECOMUNICACION 80	42.00	523,117.22	214,002.90	169,524.66	1,778,268.50	7,257,430.44	172,795.96
23160080	DIBUJANTE EST Y PUB A 80	1.00	13,326.51	5,451.76	4,190.83	45,393.92	183,084.91	183,084.91
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	5,258.00	131,815,373.80	53,924,571.34	43,066,257.47	437,167,079.48	1,782,587,794.97	339,023.92
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	685.00	11,013,650.41	4,505,592.55	3,518,430.67	37,352,301.02	150,709,367.05	220,013.67
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	484.00	5,830,638.62	2,385,265.58	1,794,988.64	19,836,245.48	80,552,798.72	166,431.40
23510040	PROF EDUC FISICA C 40	14.00	132,845.24	54,345.88	42,994.14	452,474.08	1,858,178.37	132,727.03
23510060	PROF EDUC FISICA C 60	35.00	435,372.86	178,107.41	142,214.42	1,482,560.92	6,041,202.36	172,605.78
23510080	PROF EDUC FISICA C 80	62.00	1,084,576.53	443,691.25	352,684.40	3,678,954.74	14,890,345.88	240,166.87
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	515.00	6,133,145.85	2,509,018.85	1,911,666.23	20,809,435.82	84,702,161.49	164,470.22
23670080	OPERADOR TELEFONICO C 80	135.00	2,015,990.32	824,724.90	620,174.92	6,870,274.34	27,834,494.80	206,181.44
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1,204.00	19,170,114.86	7,842,334.26	6,123,675.37	65,180,345.93	263,238,310.64	218,636.47
23760180	COORD DE SERVS TECNICOS 80	1,198.00	19,130,099.41	7,825,964.32	6,125,997.24	64,917,076.73	262,155,880.59	218,827.95
23760280	COORD DE SERVS ADMVOS 80	142.00	2,170,087.43	887,764.71	692,152.94	7,424,093.06	30,283,334.20	213,262.92
23760380	COORD DE PERSONAL 80	380.00	6,070,695.53	2,483,470.87	1,905,808.34	20,660,922.56	83,216,927.63	218,991.91
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	1,077.00	17,253,646.56	7,058,323.05	5,564,055.47	58,473,479.77	236,263,357.98	219,371.73
23760580	COORD DE PROC DE DATOS 80	850.00	13,183,274.70	5,393,167.82	4,316,580.45	44,803,641.74	181,975,854.73	214,089.24
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	607.00	9,418,153.57	3,852,888.03	3,117,322.01	31,931,283.95	129,774,288.60	213,796.19
24020080	JEFE DE GPO DE ALMACEN 80	129.00	2,448,546.87	1,001,680.11	770,632.81	8,349,610.67	33,512,631.21	259,787.84
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	272.00	3,904,070.25	1,597,122.69	1,245,602.11	13,246,317.61	53,633,219.72	197,180.95
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	290.00	4,085,854.66	1,671,489.19	1,316,440.96	13,783,081.93	56,229,007.85	193,893.13
24120280	TEC B PLANTAS LAVADO 80	28.00	452,464.47	185,099.46	149,925.16	1,509,604.61	6,200,909.03	221,461.04
24120380	TEC B TELECOMUNICACION 80	32.00	453,435.07	185,496.54	142,939.27	1,544,047.00	6,257,969.23	195,561.54
24120480	TEC EQ RECIPROCANES 80	187.00	2,732,169.92	1,117,708.05	886,599.64	9,222,529.50	37,590,030.90	201,016.21
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	241.00	4,600,686.73	1,882,102.62	1,438,129.74	15,683,039.25	62,925,050.97	261,099.80
24670080	COORD OP TELEFONICOS 80	12.00	216,164.90	88,431.26	65,870.64	741,176.85	2,983,729.00	248,644.08
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	576.00	11,308,187.66	4,626,085.38	3,570,456.86	38,575,176.31	154,946,062.03	269,003.58
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	754.00	14,914,214.31	6,101,281.09	4,735,467.45	50,764,757.65	204,108,357.26	270,700.74
24760280	JEFE GPO SERVS ADMVOS 80	126.00	2,409,805.07	985,831.16	757,705.36	8,264,861.13	33,649,606.71	267,060.37
24760380	JEFE GPO DE PERSONAL 80	448.00	8,733,832.00	3,572,937.93	2,744,386.46	29,829,774.03	119,980,263.24	267,813.09

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	387.00	23,965,083.36	7,608,915.36	252,918.46	0.00	16,317.31	0.00	1,610,437.39
24760580	JEFE GPO PROCES DATOS 80	128.00	7,926,435.84	2,516,643.84	16,317.32	0.00	0.00	40,793.28	446,278.56
24760680	JEFE GPO CONTABILIDAD 80	168.00	10,403,447.04	3,303,095.04	0.00	0.00	0.00	40,793.28	610,267.61
25020080	ESP DE ALMACEN 80	44.00	2,997,213.12	951,615.28	0.00	0.00	0.00	0.00	26,923.83
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	64.00	3,266,503.68	1,037,114.88	0.00	0.00	0.00	0.00	281,752.48
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	637.00	32,511,919.44	10,322,534.04	0.00	0.00	201,732.15	0.00	2,718,003.65
25120280	TEC C PLANTAS LAVADO 80	15.00	765,586.80	243,073.80	0.00	0.00	201,732.15	0.00	51,105.46
25120380	TEC C TELECOMUNICACION 80	33.00	1,684,290.96	534,762.36	0.00	0.00	0.00	0.00	40,346.40
25120480	TEC MEC FLUIDOS ESPEC 80	51.00	2,602,995.12	826,450.92	0.00	0.00	13,448.81	0.00	94,141.62
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	108.00	5,512,224.96	1,750,131.36	0.00	0.00	0.00	0.00	711,441.74
25120680	TEC EQ HELICOIDAL 80	29.00	1,480,134.48	469,942.68	0.00	0.00	0.00	0.00	178,869.10
25120780	TEC EQ RAYOS X 80	21.00	1,071,821.52	340,303.32	0.00	0.00	0.00	0.00	223,250.20
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	177.00	9,033,924.24	2,868,270.84	0.00	0.00	0.00	168,110.10	1,286,983.55
25760080	ESP DE TESORERIA 80	187.00	12,738,155.76	4,044,364.94	0.00	0.00	0.00	0.00	603,991.26
25760180	ESP DE SERVS TECNICOS 80	59.00	4,018,990.32	1,276,029.58	8,974.61	0.00	0.00	0.00	71,796.88
25760280	ESP DE SERVS ADMVOS 80	65.00	4,427,701.20	1,405,795.30	26,923.83	0.00	0.00	0.00	17,949.22
25760380	ESP DE PERSONAL 80	113.00	7,697,388.24	2,443,921.06	26,923.83	0.00	0.00	0.00	26,923.83
25760480	ESP DE ESTADISTICA 80	76.00	5,177,004.48	1,643,699.12	0.00	0.00	0.00	44,873.05	256,673.85
25760580	ESP DE PROCES DATOS 80	73.00	4,972,649.04	1,578,816.26	125,644.54	0.00	0.00	0.00	256,673.85
25760680	ESP DE CONTABILIDAD 80	45.00	3,065,331.60	973,242.90	0.00	0.00	0.00	0.00	125,644.54
26120180	ESP EQ LABORATORIO 80	2.00	115,976.64	36,822.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120280	ESP EQ MEC FLUIDOS 80	2.00	115,976.64	36,822.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120380	ESP EQ AIRE ACON REFRI 80	5.00	289,941.60	92,056.45	0.00	0.00	0.00	0.00	38,199.80
26120580	ESP EQ ELECT MEDICA 80	11.00	637,871.52	202,524.19	0.00	0.00	0.00	0.00	22,919.88
26120680	ESP EQ RAYOS X 80	1.00	57,988.32	18,411.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120780	ESP FLUIDOS ENERGET 80	34.00	1,971,602.88	625,983.86	0.00	0.00	91,679.52	0.00	38,199.80
Subtotal		287,272.00	13,101,179,577.84	4,156,590,478.65	7,208,199.66	980,613,109.38	258,461,942.64	64,036,190.43	804,041,186.82
Total		287,272.00	13,101,179,577.84	4,156,590,478.65	7,208,199.66	980,613,109.38	258,461,942.64	64,036,190.43	804,041,186.82

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	387.00	0.00	0.00	1,857,600.00	0.00	14,905,173.10	0.00	0.00
24760580	JEFE GPO PROCES DATOS 80	128.00	0.00	0.00	614,400.00	0.00	4,629,353.48	0.00	0.00
24760680	JEFE GPO CONTABILIDAD 80	168.00	0.00	0.00	806,400.00	0.00	6,047,597.73	0.00	0.00
25020080	ESP DE ALMACEN 80	44.00	0.00	0.00	211,200.00	0.00	1,916,826.43	0.00	0.00
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	64.00	0.00	0.00	307,200.00	0.00	2,021,243.94	0.00	0.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	637.00	0.00	0.00	3,057,600.00	0.00	18,673,501.66	0.00	0.00
25120280	TEC C PLANTAS LAVADO 80	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	478,553.50	0.00	0.00
25120380	TEC C TELECOMUNICACION 80	33.00	0.00	0.00	158,400.00	0.00	1,028,273.17	0.00	0.00
25120480	TEC MEC FLUIDOS ESPEC 80	51.00	0.00	0.00	244,800.00	0.00	1,665,971.17	0.00	0.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	108.00	0.00	0.00	518,400.00	0.00	3,220,428.66	0.00	0.00
25120680	TEC EQ HELICOIDAL 80	29.00	0.00	0.00	139,200.00	0.00	883,698.41	0.00	0.00
25120780	TEC EQ RAYOS X 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	649,465.29	0.00	0.00
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	177.00	0.00	0.00	849,600.00	0.00	5,326,288.52	0.00	0.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	187.00	0.00	0.00	897,600.00	0.00	8,349,735.49	0.00	0.00
25760180	ESP DE SERVS TECNICOS 80	59.00	0.00	0.00	283,200.00	0.00	2,629,559.36	0.00	0.00
25760280	ESP DE SERVS ADMVOS 80	65.00	0.00	0.00	312,000.00	0.00	2,908,518.97	0.00	0.00
25760380	ESP DE PERSONAL 80	113.00	0.00	0.00	542,400.00	0.00	5,081,354.36	0.00	0.00
25760480	ESP DE ESTADISTICA 80	76.00	0.00	0.00	364,800.00	0.00	3,435,778.55	0.00	0.00
25760580	ESP DE PROCES DATOS 80	73.00	0.00	0.00	350,400.00	0.00	3,082,776.04	0.00	0.00
25760680	ESP DE CONTABILIDAD 80	45.00	0.00	0.00	216,000.00	0.00	1,909,347.35	0.00	0.00
26120180	ESP EQ LABORATORIO 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	73,852.87	0.00	0.00
26120280	ESP EQ MEC FLUIDOS 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	81,492.97	0.00	0.00
26120380	ESP EQ AIRE ACON REFRI 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	185,905.63	0.00	0.00
26120580	ESP EQ ELECT MEDICA 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	417,014.45	0.00	0.00
26120680	ESP EQ RAYOS X 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	38,199.82	0.00	0.00
26120780	ESP FLUIDOS ENERGET 80	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	1,294,973.27	0.00	0.00
Subtotal		287,272.00	204,627.60	0.00	1,378,905,600.00	59,118.48	6,440,914,919.11	19,798,763.52	0.00
Total		287,272.00	204,627.60	0.00	1,378,905,600.00	59,118.48	6,440,914,919.11	19,798,763.52	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	387.00	1,119.84	0.00	44,680.80	1,069,141.39	0.00	5,870,774.42	3,983,202.20
24760580	JEFE GPO PROCES DATOS 80	128.00	6,720.00	0.00	25,567.44	341,771.84	0.00	1,920,828.38	1,303,893.71
24760680	JEFE GPO CONTABILIDAD 80	168.00	7,999.92	0.00	25,464.96	435,972.30	0.00	2,564,067.82	1,748,257.02
25020080	ESP DE ALMACEN 80	44.00	0.00	0.00	19,013.76	127,928.89	0.00	696,052.40	468,816.06
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	64.00	0.00	0.00	23,426.88	148,165.17	24,415.56	804,877.86	545,247.23
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	637.00	0.00	0.00	80,670.24	1,447,411.21	1,389,393.72	8,073,554.14	5,482,976.95
25120280	TEC C PLANTAS LAVADO 80	15.00	0.00	0.00	1,018.56	39,319.77	14,720.16	219,386.02	148,295.67
25120380	TEC C TELECOMUNICACION 80	33.00	0.00	0.00	5,092.80	68,058.16	0.00	398,648.28	268,917.83
25120480	TEC MEC FLUIDOS ESPEC 80	51.00	0.00	0.00	8,318.88	117,343.99	26,835.90	610,544.66	415,818.02
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	108.00	0.00	0.00	14,259.84	246,321.23	175,528.86	1,402,646.27	949,862.97
25120680	TEC EQ HELICOIDAL 80	29.00	0.00	0.00	7,129.92	65,173.07	34,291.14	384,676.30	265,490.15
25120780	TEC EQ RAYOS X 80	21.00	0.00	0.00	2,037.12	50,709.43	0.00	287,364.10	196,082.26
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	177.00	0.00	0.00	20,031.84	415,868.87	229,966.88	2,359,180.55	1,614,594.55
25760080	ESP DE TESORERIA 80	187.00	4,159.92	0.00	35,513.76	552,618.03	0.00	3,053,645.00	2,070,482.09
25760180	ESP DE SERVS TECNICOS 80	59.00	0.00	0.00	12,222.72	179,200.85	0.00	929,137.76	621,026.23
25760280	ESP DE SERVS ADMVOS 80	65.00	0.00	0.00	20,543.52	153,550.75	0.00	1,080,798.36	728,791.78
25760380	ESP DE PERSONAL 80	113.00	0.00	0.00	35,073.36	322,201.91	0.00	1,771,967.93	1,193,521.76
25760480	ESP DE ESTADISTICA 80	76.00	0.00	0.00	9,337.44	229,731.10	0.00	1,255,593.06	854,230.82
25760580	ESP DE PROCES DATOS 80	73.00	1,600.08	0.00	14,430.24	220,504.40	0.00	1,210,226.95	819,298.18
25760680	ESP DE CONTABILIDAD 80	45.00	2,400.00	0.00	11,883.84	117,504.60	0.00	759,543.56	516,268.21
26120180	ESP EQ LABORATORIO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,365.66	0.00	26,462.20	17,806.96
26120280	ESP EQ MEC FLUIDOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,544.95	0.00	26,777.35	17,825.26
26120380	ESP EQ AIRE ACON REFRI 80	5.00	0.00	0.00	3,055.68	13,276.46	18,922.28	73,921.90	49,254.35
26120580	ESP EQ ELECT MEDICA 80	11.00	0.00	0.00	0.00	28,860.78	6,915.22	150,689.53	102,309.36
26120680	ESP EQ RAYOS X 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,497.17	0.00	13,220.20	9,090.90
26120780	ESP FLUIDOS ENERGET 80	34.00	0.00	0.00	5,092.80	91,812.20	86,319.48	473,178.81	317,547.44
Subtotal		287,272.00	16,975,127.04	12,825,800.40	28,809,425.52	637,523,964.66	328,823,487.72	3,808,260,305.96	2,586,487,705.26
Total		287,272.00	16,975,127.04	12,825,800.40	28,809,425.52	637,523,964.66	328,823,487.72	3,808,260,305.96	2,586,487,705.26

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	387.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,659,300.35	8,181,705.69	1,857,600.00
24760580	JEFE GPO PROCES DATOS 80	128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,220,577.80	2,674,944.84	614,400.00
24760680	JEFE GPO CONTABILIDAD 80	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,698,063.85	3,521,991.69	806,400.00
25020080	ESP DE ALMACEN 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	471,695.77	970,137.18	211,200.00
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	64.00	0.00	0.00	0.00	0.00	513,281.97	1,121,278.37	307,200.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	637.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,026,834.98	11,204,227.61	3,057,600.00
25120280	TEC C PLANTAS LAVADO 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,928.80	308,924.78	72,000.00
25120380	TEC C TELECOMUNICACION 80	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	311,198.74	552,494.43	158,400.00
25120480	TEC MEC FLUIDOS ESPEC 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	402,339.15	861,640.72	244,800.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	921,965.90	1,953,036.81	518,400.00
25120680	TEC EQ HELICOIDAL 80	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	255,013.57	524,555.90	139,200.00
25120780	TEC EQ RAYOS X 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,825.86	400,693.28	100,800.00
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,429,221.43	3,273,501.42	849,600.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	187.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,074,686.17	4,248,751.49	897,600.00
25760180	ESP DE SERVVS TECNICOS 80	59.00	0.00	0.00	0.00	0.00	599,709.93	1,308,028.71	283,200.00
25760280	ESP DE SERVVS ADMVOS 80	65.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,026,817.91	1,449,068.76	312,000.00
25760380	ESP DE PERSONAL 80	113.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,296,824.16	2,482,896.60	542,400.00
25760480	ESP DE ESTADISTICA 80	76.00	0.00	0.00	0.00	0.00	813,932.64	1,742,460.86	364,800.00
25760580	ESP DE PROCES DATOS 80	73.00	0.00	0.00	0.00	0.00	763,310.68	1,692,354.69	350,400.00
25760680	ESP DE CONTABILIDAD 80	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	606,925.22	1,025,936.75	216,000.00
26120180	ESP EQ LABORATORIO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,369.72	37,085.29	9,600.00
26120280	ESP EQ MEC FLUIDOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,844.31	37,290.31	9,600.00
26120380	ESP EQ AIRE ACON REFRI 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,177.69	102,983.65	24,000.00
26120580	ESP EQ ELECT MEDICA 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,763.34	210,911.73	52,800.00
26120680	ESP EQ RAYOS X 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,151.95	18,647.58	4,800.00
26120780	ESP FLUIDOS ENERGET 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301,567.03	664,298.69	163,200.00
Subtotal		287,272.00	0.00	11,557,731.12	4,902,194.40	0.00	2,188,218,361.99	5,325,735,699.46	1,378,905,600.00
Total		287,272.00	0.00	11,557,731.12	4,902,194.40	0.00	2,188,218,361.99	5,325,735,699.46	1,378,905,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	387.00	0.00	3,946,749.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760580	JEFE GPO PROCES DATOS 80	128.00	0.00	1,305,384.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760680	JEFE GPO CONTABILIDAD 80	168.00	0.00	1,713,317.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25020080	ESP DE ALMACEN 80	44.00	0.00	493,603.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	64.00	0.00	537,952.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	637.00	0.00	5,354,309.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120280	TEC C PLANTAS LAVADO 80	15.00	0.00	126,082.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120380	TEC C TELECOMUNICACION 80	33.00	0.00	277,381.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120480	TEC MEC FLUIDOS ESPEC 80	51.00	0.00	428,681.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	108.00	0.00	907,795.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120680	TEC EQ HELICOIDAL 80	29.00	0.00	243,759.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120780	TEC EQ RAYOS X 80	21.00	0.00	176,515.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	177.00	0.00	1,487,775.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	187.00	0.00	2,097,814.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760180	ESP DE SERVS TECNICOS 80	59.00	0.00	661,877.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760280	ESP DE SERVS ADMVOS 80	65.00	0.00	729,186.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760380	ESP DE PERSONAL 80	113.00	0.00	1,267,663.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760480	ESP DE ESTADISTICA 80	76.00	0.00	852,587.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760580	ESP DE PROCES DATOS 80	73.00	0.00	818,932.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760680	ESP DE CONTABILIDAD 80	45.00	0.00	504,821.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120180	ESP EQ LABORATORIO 80	2.00	0.00	19,099.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120280	ESP EQ MEC FLUIDOS 80	2.00	0.00	19,099.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120380	ESP EQ AIRE ACON REFRI 80	5.00	0.00	47,749.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120580	ESP EQ ELECT MEDICA 80	11.00	0.00	105,049.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120680	ESP EQ RAYOS X 80	1.00	0.00	9,549.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120780	ESP FLUIDOS ENERGET 80	34.00	0.00	324,698.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		287,272.00	49,307,320.08	2,156,026,968.54	780,418,735.97	1,484,422,699.48	0.00	17,215,285.20	980,651,464.25
Total		287,272.00	49,307,320.08	2,156,026,968.54	780,418,735.97	1,484,422,699.48	0.00	17,215,285.20	980,651,464.25

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	387.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760580	JEFE GPO PROCES DATOS 80	128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760680	JEFE GPO CONTABILIDAD 80	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25020080	ESP DE ALMACEN 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	64.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	637.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120280	TEC C PLANTAS LAVADO 80	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120380	TEC C TELECOMUNICACION 80	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120480	TEC MEC FLUIDOS ESPEC 80	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120680	TEC EQ HELICOIDAL 80	29.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120780	TEC EQ RAYOS X 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	187.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760180	ESP DE SERVS TECNICOS 80	59.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760280	ESP DE SERVS ADMVOS 80	65.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760380	ESP DE PERSONAL 80	113.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760480	ESP DE ESTADISTICA 80	76.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760580	ESP DE PROCES DATOS 80	73.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760680	ESP DE CONTABILIDAD 80	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120180	ESP EQ LABORATORIO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120280	ESP EQ MEC FLUIDOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120380	ESP EQ AIRE ACON REFRI 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120580	ESP EQ ELECT MEDICA 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120680	ESP EQ RAYOS X 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26120780	ESP FLUIDOS ENERGET 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		287,272.00	90,859,014.00	0.00	0.00	0.00	95,140,338.72	1,569,880.97	725,973.14
Total		287,272.00	90,859,014.00	0.00	0.00	0.00	95,140,338.72	1,569,880.97	725,973.14

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	387.00	54,865,636.15	944,020.71	7,139,985.19	2,682,520.24	1,254,980.35	804,928.46	22,140.00
24760580	JEFE GPO PROCES DATOS 80	128.00	17,677,875.45	312,234.24	2,291,660.07	870,123.35	407,075.27	260,581.54	12,414.00
24760680	JEFE GPO CONTABILIDAD 80	168.00	23,329,688.98	409,807.44	3,018,536.73	1,140,176.59	533,416.00	341,507.24	11,346.00
25020080	ESP DE ALMACEN 80	44.00	6,565,013.04	118,064.32	885,468.29	326,220.58	152,617.82	97,531.62	1,776.00
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	64.00	7,673,156.98	128,672.64	983,762.06	370,591.03	173,375.92	111,316.68	2,784.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	637.00	76,090,350.22	1,280,694.87	9,514,961.90	3,681,131.38	1,722,166.61	1,096,800.09	22,152.00
25120280	TEC C PLANTAS LAVADO 80	15.00	2,109,141.32	30,157.65	242,266.42	97,312.61	45,526.36	29,068.95	0.00
25120380	TEC C TELECOMUNICACION 80	33.00	3,801,974.00	66,346.83	498,381.42	183,811.22	85,993.57	55,584.11	1,158.00
25120480	TEC MEC FLUIDOS ESPEC 80	51.00	5,961,134.85	102,536.01	785,139.93	290,706.59	136,003.07	87,370.77	1,518.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	108.00	13,290,218.72	217,135.08	1,635,847.54	634,748.48	296,958.42	189,153.46	3,042.00
25120680	TEC EQ HELICOIDAL 80	29.00	3,591,000.03	58,304.79	447,063.37	170,830.36	79,920.63	50,838.03	1,260.00
25120780	TEC EQ RAYOS X 80	21.00	2,699,846.57	42,220.71	328,363.03	127,522.99	59,659.89	38,397.47	1,020.00
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	177.00	22,178,993.82	355,860.27	2,715,735.49	1,055,798.32	493,940.81	315,123.79	5,214.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	187.00	28,930,962.77	501,773.36	3,841,816.94	1,418,496.19	663,623.99	424,680.91	11,208.00
25760180	ESP DE SERVS TECNICOS 80	59.00	8,863,963.97	158,313.52	1,197,231.37	440,590.21	206,124.11	132,219.77	2,286.00
25760280	ESP DE SERVS ADMVOS 80	65.00	10,171,945.30	174,413.20	1,342,625.89	486,030.84	227,382.88	145,121.25	3,804.00
25760380	ESP DE PERSONAL 80	113.00	17,034,072.18	303,210.64	2,301,683.17	840,600.76	393,263.46	252,014.59	9,888.00
25760480	ESP DE ESTADISTICA 80	76.00	11,868,498.25	203,929.28	1,575,898.47	581,594.02	272,090.77	174,009.88	3,792.00
25760580	ESP DE PROCES DATOS 80	73.00	11,285,368.89	195,879.44	1,468,965.75	553,630.34	259,008.31	165,871.59	5,022.00
25760680	ESP DE CONTABILIDAD 80	45.00	6,985,518.67	120,747.60	912,565.67	337,367.64	157,832.78	100,643.05	2,526.00
26120180	ESP EQ LABORATORIO 80	2.00	251,065.18	4,568.48	34,326.47	12,540.49	5,866.90	3,789.36	0.00
26120280	ESP EQ MEC FLUIDOS 80	2.00	259,897.63	4,568.48	35,989.87	12,918.59	6,043.79	3,884.96	0.00
26120380	ESP EQ AIRE ACON REFRI 80	5.00	725,503.64	11,421.20	88,690.20	34,534.65	16,156.57	10,086.30	0.00
26120580	ESP EQ ELECT MEDICA 80	11.00	1,452,557.93	25,126.64	193,039.23	71,187.24	33,303.98	21,335.18	552.00
26120680	ESP EQ RAYOS X 80	1.00	128,368.86	2,284.24	17,465.70	6,339.18	2,965.70	1,910.58	0.00
26120780	ESP FLUIDOS ENERGET 80	34.00	4,641,751.20	77,664.16	599,743.61	226,044.43	105,751.79	66,943.12	768.00
Subtotal		287,272.00	36,096,197,220.17	515,697,862.16	3,833,598,213.07	1,663,917,361.37	778,440,905.47	496,607,171.27	13,706,538.00
Total		287,272.00	36,096,197,220.17	515,697,862.16	3,833,598,213.07	1,663,917,361.37	778,440,905.47	496,607,171.27	13,706,538.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	387.00	7,669,309.68	3,137,450.72	2,441,657.97	26,096,993.32	104,927,712.83	271,131.04
24760580	JEFE GPO PROCES DATOS 80	128.00	2,487,677.60	1,017,688.16	798,281.03	8,457,735.26	34,062,046.55	266,109.74
24760680	JEFE GPO CONTABILIDAD 80	168.00	3,259,758.34	1,333,540.05	1,051,064.47	11,099,152.86	44,832,288.88	266,858.86
25020080	ESP DE ALMACEN 80	44.00	932,662.70	381,544.54	289,517.01	3,185,402.88	12,747,629.04	289,718.84
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	64.00	1,059,517.58	433,439.85	334,622.06	3,598,081.82	14,537,742.48	227,152.23
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	637.00	10,524,332.88	4,305,416.86	3,343,666.79	35,491,323.38	144,093,593.04	226,206.58
25120280	TEC C PLANTAS LAVADO 80	15.00	278,216.21	113,815.93	92,192.11	928,556.24	3,803,284.36	253,552.29
25120380	TEC C TELECOMUNICACION 80	33.00	525,515.23	214,983.91	164,880.39	1,796,654.68	7,282,919.64	220,694.53
25120480	TEC MEC FLUIDOS ESPEC 80	51.00	831,128.45	340,007.74	257,138.60	2,831,549.16	11,395,679.13	223,444.69
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	108.00	1,814,742.23	742,395.88	582,843.04	6,116,866.13	24,919,309.81	230,734.35
25120680	TEC EQ HELICOIDAL 80	29.00	488,402.98	199,801.56	156,542.68	1,652,964.40	6,724,098.91	231,865.48
25120780	TEC EQ RAYOS X 80	21.00	364,587.46	149,149.71	119,578.51	1,230,499.77	5,002,167.86	238,198.47
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	177.00	3,018,521.38	1,234,851.90	976,907.89	10,171,953.85	41,384,871.91	233,812.84
25760080	ESP DE TESORERIA 80	187.00	4,055,472.41	1,659,059.96	1,267,950.48	13,844,082.24	55,513,200.77	296,862.04
25760180	ESP DE SERVS TECNICOS 80	59.00	1,259,644.79	515,310.18	390,353.64	4,302,073.59	17,185,027.88	291,271.66
25760280	ESP DE SERVS ADMVOS 80	65.00	1,389,559.42	568,457.22	432,444.12	4,769,838.82	19,369,485.32	297,992.08
25760380	ESP DE PERSONAL 80	113.00	2,403,272.55	983,158.82	740,968.15	8,228,060.14	32,959,520.56	291,677.17
25760480	ESP DE ESTADISTICA 80	76.00	1,662,773.90	680,226.92	520,000.79	5,674,316.03	22,719,818.76	298,944.98
25760580	ESP DE PROCES DATOS 80	73.00	1,582,825.84	647,520.90	505,047.65	5,383,771.82	21,641,789.75	296,462.87
25760680	ESP DE CONTABILIDAD 80	45.00	964,532.14	394,582.06	306,169.29	3,296,966.23	13,347,816.50	296,618.14
26120180	ESP EQ LABORATORIO 80	2.00	35,853.19	14,667.25	11,067.32	122,679.46	489,721.28	244,860.64
26120280	ESP EQ MEC FLUIDOS 80	2.00	36,934.19	15,109.47	11,128.51	126,577.86	502,452.13	251,226.06
26120380	ESP EQ AIRE ACON REFRI 80	5.00	98,734.35	40,391.40	30,733.30	330,747.97	1,346,193.21	269,238.64
26120580	ESP EQ ELECT MEDICA 80	11.00	203,523.90	83,259.95	62,942.17	694,270.29	2,784,699.74	253,154.52
26120680	ESP EQ RAYOS X 80	1.00	18,123.67	7,414.24	5,564.98	62,068.29	248,425.47	248,425.47
26120780	ESP FLUIDOS ENERGET 80	34.00	646,259.74	264,379.49	198,245.92	2,185,800.26	8,799,154.34	258,798.66
Subtotal		287,272.00	4,757,130,002.01	1,946,102,258.05	1,589,347,474.58	15,594,547,785.98	64,791,924,583.99	225,542.08
Total		287,272.00	4,757,130,002.01	1,946,102,258.05	1,589,347,474.58	15,594,547,785.98	64,791,924,583.99	225,542.08

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Plazas Sindicalizadas-Base IMSS-Oportunidades

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	36,933.60	11,726.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2,078.00	122,520,043.68	38,900,118.44	1,872,100.05	32,284,036.58	0.00	77,680.54	3,193,601.47
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	1.00	35,780.64	11,360.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	6.00	221,601.60	70,358.52	19,464.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	38,148.72	12,112.22	0.00	0.00	10,052.19	0.00	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	60,348.96	19,160.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	35,780.64	11,360.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	5,523.00	203,984,272.80	64,765,017.66	13,332,840.00	0.00	0.00	0.00	5,678,184.89
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	1.00	30,174.48	9,580.40	0.00	0.00	0.00	0.00	8,348.52
20750780	LABORATORISTA HR 80	75.00	3,786,300.00	1,202,150.25	0.00	0.00	984,387.22	33,256.34	101,697.90
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	97.00	4,896,948.00	1,554,780.99	0.00	1,290,345.41	0.00	33,256.34	176,125.60
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	62.00	2,740,241.28	870,026.78	0.00	0.00	0.00	0.00	83,210.85
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	136.00	6,010,851.84	1,908,445.84	11,646.02	0.00	0.00	29,115.07	189,713.74
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	525.00	23,203,656.00	7,367,162.25	0.00	0.00	0.00	116,460.28	801,712.31
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	260.00	9,602,736.00	3,048,869.20	1,221,366.00	0.00	0.00	24,330.01	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	177.00	6,537,247.20	2,075,576.34	34,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	546.00	19,536,229.44	6,202,751.10	0.00	0.00	0.00	0.00	638,383.43
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	1,492.00	45,020,324.16	14,293,956.80	0.00	0.00	1,319,862.68	0.00	1,371,742.34
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	81.00	3,090,046.32	981,089.82	0.00	0.00	814,227.39	0.00	103,436.98
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	67.00	2,555,964.24	811,518.74	0.00	0.00	30,156.57	0.00	76,848.95
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	365.00	12,600,208.80	4,000,567.90	0.00	0.00	0.00	45,481.58	421,796.26
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	35.00	1,215,564.00	385,941.50	0.00	0.00	0.00	0.00	9,151.46
Subtotal		11,532.00	467,759,402.40	148,513,632.67	16,491,478.07	33,574,381.99	3,158,686.05	359,580.16	12,853,954.70
Total		11,532.00	467,759,402.40	148,513,632.67	16,491,478.07	33,574,381.99	3,158,686.05	359,580.16	12,853,954.70

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	27,622.77	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2,078.00	0.00	0.00	9,974,400.00	0.00	40,364,533.50	0.00	0.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	23,570.51	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	96,148.00	0.00	0.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	10,470.98	0.00	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	30,147.51	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	20,427.77	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	5,523.00	0.00	0.00	26,510,400.00	0.00	126,486,001.64	0.00	0.00
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	13,582.88	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	75.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	1,312,513.69	0.00	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	97.00	0.00	0.00	465,600.00	0.00	1,543,091.84	0.00	0.00
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	62.00	0.00	0.00	297,600.00	0.00	709,921.36	0.00	0.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	136.00	0.00	0.00	652,800.00	0.00	1,961,382.73	0.00	0.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	525.00	0.00	0.00	2,520,000.00	0.00	6,164,811.96	0.00	0.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	260.00	0.00	0.00	1,248,000.00	0.00	5,513,378.33	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	177.00	0.00	0.00	849,600.00	0.00	4,460,534.12	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	546.00	0.00	0.00	2,620,800.00	0.00	8,869,180.39	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	1,492.00	0.00	0.00	7,161,600.00	0.00	20,832,369.20	0.00	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	81.00	0.00	0.00	388,800.00	0.00	1,282,491.53	0.00	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	67.00	0.00	0.00	321,600.00	0.00	1,073,491.51	0.00	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	365.00	0.00	0.00	1,752,000.00	0.00	5,371,371.09	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	35.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	647,083.37	0.00	0.00
Subtotal		11,532.00	0.00	0.00	55,353,600.00	0.00	226,814,126.68	0.00	0.00
Total		11,532.00	0.00	0.00	55,353,600.00	0.00	226,814,126.68	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,695.19	0.00	12,007.46	8,309.97
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2,078.00	95,119.44	0.00	0.00	4,817,371.41	868,591.10	41,435,698.27	28,730,395.47
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,336.49	0.00	8,768.01	6,064.49
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	6.00	1,200.00	0.00	0.00	9,262.38	3,114.28	74,908.71	51,816.33
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,314.14	0.00	11,308.29	7,844.61
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	1,200.00	0.00	0.00	2,153.19	6,977.88	14,882.78	10,296.88
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,531.16	0.00	8,609.15	6,034.08
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	5,523.00	858,957.60	0.00	112,856.40	9,525,905.37	4,976,784.54	68,754,096.55	47,691,278.23
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,111.39	0.00	9,024.70	6,206.94
20750780	LABORATORISTA HR 80	75.00	12,079.68	0.00	3,055.68	142,625.63	54,323.62	1,122,055.01	778,749.60
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	97.00	5,119.92	0.00	0.00	177,570.20	0.00	1,455,392.59	1,012,215.20
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	62.00	14,079.84	0.00	2,037.12	86,014.49	0.00	677,332.59	470,474.35
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	136.00	46,800.48	0.00	3,055.68	197,860.52	4,383.60	1,498,295.13	1,040,540.74
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	525.00	133,518.96	0.00	10,117.68	874,928.58	1,166,240.92	7,376,342.34	5,127,478.87
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	260.00	34,159.92	0.00	0.00	448,925.91	0.00	3,357,350.52	2,325,862.19
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	177.00	21,600.00	0.00	0.00	304,007.29	358,537.14	2,133,439.80	1,478,017.28
20751580	AUX DE ADMON HR 80	546.00	89,359.68	0.00	12,222.72	700,895.47	8,049.08	4,849,168.52	3,367,705.85
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	1,492.00	89,359.92	0.00	19,216.80	1,683,257.38	2,093,966.68	11,404,875.10	7,917,980.33
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	81.00	16,720.08	0.00	1,018.56	122,114.77	43,978.22	919,818.65	638,477.68
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	67.00	1,200.00	0.00	2,037.12	100,812.63	0.00	757,495.00	526,241.35
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	365.00	0.00	0.00	3,055.68	440,120.67	520,950.82	3,092,253.92	2,148,399.30
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	35.00	0.00	0.00	0.00	48,624.91	29,903.90	297,732.51	206,284.77
Subtotal		11,532.00	1,420,475.52	0.00	168,673.44	19,689,439.17	10,135,801.78	149,270,855.60	103,556,674.51
Total		11,532.00	1,420,475.52	0.00	168,673.44	19,689,439.17	10,135,801.78	149,270,855.60	103,556,674.51

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,914.57	15,816.25	4,800.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2,078.00	0.00	483,183.60	0.00	0.00	20,686,737.82	55,265,740.70	9,974,400.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,708.02	11,699.42	4,800.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,889.01	99,920.05	28,800.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,594.33	14,981.47	4,800.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,456.49	19,707.10	9,600.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,568.99	11,613.29	4,800.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	5,523.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,987,885.03	92,181,021.56	26,510,400.00
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,698.77	11,959.03	4,800.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,900.84	1,515,406.33	360,000.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	97.00	0.00	0.00	0.00	0.00	717,229.70	1,974,114.62	465,600.00
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	62.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346,066.59	915,294.83	297,600.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	784,031.50	2,019,868.09	652,800.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	525.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,494,161.77	10,177,970.95	2,520,000.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,862,443.38	4,424,806.89	1,248,000.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,257,715.36	2,808,815.18	849,600.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,781,123.64	6,537,715.63	2,620,800.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	1,492.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,706,452.75	15,370,783.91	7,161,600.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	81.00	0.00	0.00	0.00	0.00	485,431.37	1,238,412.63	388,800.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	402,998.66	1,023,584.01	321,600.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,761,932.05	4,231,340.88	1,752,000.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	172,700.80	398,444.40	168,000.00
Subtotal		11,532.00	0.00	483,183.60	0.00	0.00	81,087,641.44	200,269,017.22	55,353,600.00
Total		11,532.00	0.00	483,183.60	0.00	0.00	81,087,641.44	200,269,017.22	55,353,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	0.00	6,082.50	0.00	15,084.61	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2,078.00	0.00	20,177,525.46	23,570,996.31	0.00	0.00	0.00	32,284,036.58
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	1.00	0.00	5,892.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	6.00	0.00	36,495.00	0.00	90,507.66	0.00	0.00	0.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	0.00	6,282.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	0.00	9,938.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	5,892.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	5,523.00	0.00	33,593,647.50	0.00	83,312,301.03	0.00	0.00	0.00
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	1.00	0.00	4,969.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	75.00	0.00	623,556.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	97.00	0.00	806,465.76	0.00	0.00	0.00	0.00	1,290,345.41
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	62.00	0.00	451,283.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	136.00	0.00	989,912.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	525.00	0.00	3,821,354.25	0.00	9,476,953.50	0.00	0.00	0.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	260.00	0.00	1,581,450.00	0.00	3,921,998.60	0.00	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	177.00	0.00	1,076,602.50	0.00	2,669,975.97	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	546.00	0.00	3,217,370.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	1,492.00	0.00	7,414,285.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	81.00	0.00	508,892.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	67.00	649,876.80	420,935.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	365.00	0.00	2,075,098.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	35.00	0.00	200,188.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		11,532.00	649,876.80	77,034,120.87	23,570,996.31	99,486,821.37	0.00	0.00	33,574,381.99
Total		11,532.00	649,876.80	77,034,120.87	23,570,996.31	99,486,821.37	0.00	0.00	33,574,381.99

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2,078.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	5,523.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	249,426.00	0.00	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	97.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	62.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395,955.84	0.00	0.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	525.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	546.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	1,492.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	81.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		11,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	645,381.84	0.00	0.00
Total		11,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	645,381.84	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	115,859.74	1,454.87	13,448.70	5,099.29	2,385.63	1,537.33	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2,078.00	365,056,266.74	4,826,238.12	33,254,294.30	16,475,570.86	7,707,870.59	4,919,013.32	16,968.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	1.00	84,999.91	1,409.45	11,382.73	4,022.63	1,881.93	1,224.86	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	6.00	656,683.94	8,729.22	67,180.58	28,840.00	13,492.40	8,658.38	0.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	90,560.85	1,502.73	9,708.12	4,179.88	1,955.50	1,271.83	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	144,121.35	2,377.24	17,542.00	6,778.13	3,171.06	1,983.34	258.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	79,637.41	1,409.45	10,687.62	3,878.19	1,814.36	1,185.56	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	5,523.00	643,277,578.00	8,035,247.01	69,720,522.53	28,341,952.93	13,259,393.97	8,469,566.26	82,554.00
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	1.00	80,081.99	1,188.62	9,011.10	3,602.06	1,685.18	1,103.52	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	75.00	9,408,183.79	149,148.00	996,234.00	441,804.66	206,692.22	131,753.55	738.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	97.00	12,967,253.58	192,898.08	1,258,173.44	605,287.27	283,175.38	181,380.11	1,452.00
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	62.00	5,220,942.54	107,942.00	631,134.15	262,374.31	122,748.17	79,665.48	1,260.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	136.00	12,386,607.70	236,776.00	1,473,126.74	613,526.30	287,029.86	185,499.94	2,274.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	525.00	61,149,214.62	914,025.00	5,957,164.68	2,803,579.92	1,311,616.48	827,924.55	5,292.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	260.00	30,260,940.95	378,266.20	3,232,166.92	1,323,110.44	618,999.01	399,350.90	1,512.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	177.00	20,378,082.98	257,511.99	2,294,173.17	902,664.50	422,299.21	267,279.91	3,876.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	546.00	42,515,526.03	769,559.70	5,405,129.81	2,061,291.21	964,346.54	628,748.16	12,426.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	1,492.00	104,841,309.01	1,773,421.04	12,852,926.12	4,966,045.07	2,323,296.23	1,502,457.94	20,076.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	81.00	7,933,709.90	121,721.13	878,410.09	365,772.33	171,121.58	110,062.83	1,548.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	67.00	6,520,396.88	100,682.91	728,138.32	300,874.33	140,759.97	91,163.31	1,512.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	365.00	27,616,368.15	496,341.60	3,413,897.62	1,338,899.89	626,386.03	403,571.75	3,060.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	35.00	2,732,055.72	47,882.80	355,697.20	131,927.49	61,720.43	39,957.30	360.00
Subtotal		11,532.00	1,353,516,381.78	18,425,733.16	142,590,149.94	60,991,081.69	28,533,841.73	18,254,360.13	155,166.00
Total		11,532.00	1,353,516,381.78	18,425,733.16	142,590,149.94	60,991,081.69	28,533,841.73	18,254,360.13	155,166.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	14,578.85	5,964.09	4,720.03	49,188.79	201,982.13	201,982.13
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2,078.00	47,103,560.66	19,269,674.32	16,492,899.44	150,066,089.61	637,642,400.03	306,853.90
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	1.00	11,500.69	4,704.84	3,491.45	39,618.58	160,399.13	160,399.13
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	6.00	82,453.39	33,731.01	29,819.04	272,904.02	1,151,189.56	191,864.93
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	11,950.27	4,888.75	4,470.91	39,927.99	168,637.56	168,637.56
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	19,378.64	7,927.64	5,881.17	65,297.22	269,767.53	134,883.77
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	11,087.73	4,535.90	3,465.74	38,064.55	153,482.60	153,482.60
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	5,523.00	81,029,476.71	33,148,483.94	27,509,487.80	269,596,685.15	1,116,858,535.95	202,219.54
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	1.00	10,298.28	4,212.94	3,568.92	34,670.62	144,927.09	144,927.09
20750780	LABORATORISTA HR 80	75.00	1,263,116.94	516,730.62	452,241.21	4,158,459.20	17,352,942.99	231,372.57
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	97.00	1,730,512.80	707,938.32	589,133.07	5,549,950.47	23,414,152.05	241,383.01
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	62.00	750,126.61	306,870.59	273,150.61	2,535,271.92	10,496,455.74	169,297.67
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	136.00	1,754,068.03	717,574.59	602,787.40	5,872,662.86	24,270,122.40	178,456.78
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	525.00	8,015,419.26	3,279,041.29	3,037,401.80	26,151,464.98	110,504,335.60	210,484.45
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	260.00	3,782,764.91	1,547,497.41	1,320,490.87	12,604,158.66	52,467,835.61	201,799.37
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	177.00	2,580,712.56	1,055,747.95	838,232.41	8,622,497.70	35,537,827.88	200,778.69
20751580	AUX DE ADMON HR 80	546.00	5,893,219.03	2,410,866.96	1,951,044.16	20,096,631.57	82,148,387.04	150,454.92
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	1,492.00	14,197,893.82	5,808,240.05	4,587,087.80	48,031,444.07	197,893,077.24	132,636.11
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	81.00	1,045,740.93	427,803.87	369,578.38	3,491,759.14	14,515,515.36	179,203.89
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	67.00	860,197.97	351,899.78	305,467.21	2,880,695.80	11,957,056.92	178,463.54
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	365.00	3,827,907.23	1,565,964.97	1,262,754.89	12,938,783.98	53,155,360.93	145,631.13
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	35.00	377,179.79	154,301.10	118,907.36	1,287,933.47	5,235,553.19	149,587.23
Subtotal		11,532.00	174,373,145.10	71,334,600.93	59,766,081.67	574,424,160.35	2,395,699,944.53	207,743.66
Total		11,532.00	174,373,145.10	71,334,600.93	59,766,081.67	574,424,160.35	2,395,699,944.53	207,743.66

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Plazas de Confianza Temporales Ordinario

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	141,990.24	45,081.90	0.00	37,414.43	0.00	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	318,190.08	101,025.36	0.00	0.00	0.00	0.00	55,022.05
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	132,592.32	42,098.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	157,162.32	49,899.03	0.00	0.00	0.00	0.00	6,902.05
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	79,156.32	25,132.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	769,627.44	244,356.75	0.00	0.00	0.00	0.00	119,424.80
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	92,314.32	29,309.80	0.00	0.00	0.00	0.00	60,812.06
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	99,415.68	31,564.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	19.00	1,969,395.60	625,283.16	0.00	0.00	0.00	0.00	136,562.04
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	113,321.76	35,979.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	2,163,063.84	686,772.80	0.00	0.00	0.00	0.00	236,129.33
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	2.00	69,042.24	21,920.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	4.00	152,240.64	48,336.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	20.00	934,608.00	296,738.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,194.22
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	1.00	49,214.16	15,625.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	1.00	51,647.04	16,397.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	4.00	269,218.56	85,476.88	0.00	0.00	0.00	0.00	106,408.64
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	1.00	79,156.32	25,132.13	0.00	0.00	0.00	0.00	31,286.54
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	2.00	124,251.84	39,449.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	39,773.76	12,628.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	1.00	37,647.36	11,953.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	2.00	146,256.48	46,436.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	9.00	328,607.28	104,332.77	0.00	0.00	0.00	0.00	19,241.80
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	3.00	237,468.96	75,396.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	75.00	6,923,574.00	2,198,235.00	0.00	0.00	0.00	121,624.12	408,657.02
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	50.00	4,275,708.00	1,357,537.50	0.00	0.00	0.00	56,332.46	130,691.29
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	5.00	401,464.80	127,465.05	0.00	0.00	0.00	0.00	31,735.79
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	1.00	77,864.64	24,722.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	1.00	73,128.24	23,218.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028680	N48 SUP INST A PROY CON80	32.00	2,812,170.24	892,864.00	0.00	0.00	0.00	115,782.32	196,829.94
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	6.00	502,254.72	159,465.90	0.00	0.00	0.00	0.00	11,028.68
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	75,086.88	23,840.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	142.00	8,372,399.52	2,658,237.16	15,536.10	2,206,127.62	0.00	737,965.13	666,498.89
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	50,484.00	16,028.67	0.00	13,302.53	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	144,700.08	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	45,851.63	0.00	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	62,118.27	0.00	0.00
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	52,144.31	0.00	0.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	343,363.73	0.00	0.00
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	62,838.97	0.00	0.00
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	29,470.54	0.00	0.00
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	145,665.86	0.00	0.00
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	51,011.26	0.00	0.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	64,460.45	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	8,338.31	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	50,562.07	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	24,385.27	0.00	0.00
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	30,417.38	0.00	0.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	51,156.72	0.00	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	10,043.69	0.00	0.00
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	9,506.65	0.00	0.00
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	74,668.48	0.00	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	42,893.03	0.00	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	39,108.17	0.00	0.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	75.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	537,172.27	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	50.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	264,762.03	0.00	0.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	60,826.84	0.00	0.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	29,921.04	0.00	0.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	20,072.16	0.00	0.00
12028680	N48 SUP INST A PROY CON80	32.00	0.00	0.00	153,600.00	0.00	375,327.13	0.00	0.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	81,795.92	0.00	0.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	22,258.56	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	142.00	0.00	0.00	681,600.00	0.00	598,532.56	2,330.40	0.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	16,628.15	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	8,663.10	0.00	43,265.56	29,108.15
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	0.00	12,232.05	0.00	83,671.84	57,474.98
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	4,245.87	0.00	29,389.78	19,822.78
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,268.78	0.00	38,365.28	25,930.98
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,476.32	0.00	18,799.12	13,084.75
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	31,585.60	5,322.72	202,489.00	138,553.93
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	5,369.56	0.00	32,250.19	21,872.15
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,324.41	0.00	23,970.78	15,331.93
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	19.00	0.00	0.00	0.00	63,889.83	0.00	475,153.98	322,887.76
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	4,250.02	0.00	25,642.79	17,124.47
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	0.00	0.00	0.00	67,997.47	0.00	547,884.96	372,530.81
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,448.87	0.00	15,517.67	10,401.14
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	4.00	0.00	0.00	0.00	6,087.13	0.00	33,824.48	22,672.26
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	20.00	0.00	0.00	0.00	26,883.96	0.00	242,833.20	169,272.56
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,122.33	0.00	12,172.98	8,218.56
12010280	N27 ANALISTA D 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,170.66	0.00	12,774.75	8,624.84
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	4.00	0.00	0.00	0.00	10,140.07	0.00	83,640.04	56,573.48
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,398.66	0.00	24,592.06	16,633.88
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,851.99	0.00	27,926.37	18,718.40
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,523.58	0.00	8,878.67	5,973.38
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,441.54	0.00	8,767.18	5,831.72
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,801.90	0.00	33,095.36	22,101.36
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	9.00	0.00	0.00	0.00	12,011.12	10,687.56	79,749.28	53,089.32
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	7,837.24	0.00	52,877.96	35,575.62
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	75.00	0.00	0.00	0.00	222,835.60	0.00	1,715,898.37	1,167,711.67
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	50.00	0.00	0.00	0.00	132,892.58	0.00	1,033,047.90	700,719.76
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	5.00	0.00	0.00	0.00	13,349.25	0.00	99,123.86	67,475.63
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,877.20	0.00	17,619.44	11,766.42
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,671.80	0.00	15,755.73	10,765.02
12028680	N48 SUP INST A PROY CON80	32.00	0.00	0.00	0.00	96,248.49	0.00	719,002.15	487,760.53
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	6.00	0.00	0.00	0.00	16,554.49	0.00	118,530.83	79,490.41
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,647.97	0.00	16,990.88	11,346.66
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	142.00	0.00	0.00	0.00	370,537.33	128,913.98	2,943,865.09	2,030,280.29
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,295.12	0.00	14,344.58	9,943.23

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,652.65	62,215.46	4,800.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,963.10	116,339.41	38,400.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,951.29	42,158.24	14,400.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,315.53	52,699.28	14,400.00
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,247.35	25,644.39	4,800.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,855.29	278,401.81	43,200.00
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,650.58	44,776.07	4,800.00
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,748.32	32,149.86	4,800.00
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,845.32	665,650.64	91,200.00
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,397.35	36,259.17	4,800.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,923.16	756,633.65	67,200.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,336.86	22,021.43	9,600.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,446.23	48,624.58	19,200.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,384.72	325,735.20	96,000.00
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,923.72	16,055.53	4,800.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,307.97	16,849.23	4,800.00
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,007.67	113,941.44	19,200.00
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,068.71	33,501.35	4,800.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,530.23	39,630.85	9,600.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,215.00	12,645.88	4,800.00
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,513.51	12,187.40	4,800.00
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,654.48	46,797.18	9,600.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,085.39	110,975.19	43,200.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,596.86	75,664.16	14,400.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	769,624.96	2,367,952.95	360,000.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	479,007.70	1,426,121.87	240,000.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,447.07	137,313.26	24,000.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,746.79	24,914.08	4,800.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,154.38	23,104.85	4,800.00
12028680	N48 SUP INST A PROY CON80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	327,788.09	985,694.08	153,600.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,578.18	164,380.13	28,800.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,970.23	24,025.29	4,800.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,294,692.23	4,057,984.44	681,600.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,836.50	19,658.42	4,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	23,384.02	30,866.90	0.00	0.00	0.00	37,414.43
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	52,401.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	21,836.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	25,882.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	13,036.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	126,747.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	15,203.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	16,372.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	19.00	0.00	324,334.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	18,662.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	0.00	356,229.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	2.00	0.00	11,370.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	4.00	0.00	25,072.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	20.00	0.00	153,918.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	1.00	0.00	8,104.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	1.00	0.00	8,505.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	4.00	0.00	44,336.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	1.00	0.00	13,036.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	2.00	0.00	20,462.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	0.00	6,550.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	1.00	0.00	6,200.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	2.00	0.00	24,086.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	9.00	0.00	54,117.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	3.00	0.00	39,108.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	75.00	11,450.40	1,140,226.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	50.00	0.00	704,155.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	5.00	0.00	66,116.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	1.00	0.00	12,823.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	1.00	0.00	12,043.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028680	N48 SUP INST A PROY CON80	32.00	0.00	463,129.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	6.00	0.00	82,715.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	0.00	12,365.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	142.00	0.00	1,378,829.94	1,794,420.60	0.00	0.00	0.00	2,206,127.62
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	0.00	8,314.08	0.00	0.00	0.00	0.00	13,302.53

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	75.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028680	N48 SUP INST A PROY CON80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	501,366.68	5,593.20	55,690.96	22,659.16	10,600.78	5,413.40	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	646,782.34	12,534.00	68,096.86	31,232.40	14,611.66	6,536.20	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	202,302.34	5,223.00	22,052.81	10,741.94	5,025.46	0.00	0.00
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	318,181.88	6,190.86	39,785.70	15,910.10	7,443.32	4,803.15	0.00
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	172,164.43	3,118.08	23,773.83	8,621.76	4,033.57	2,564.25	0.00
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	1,685,501.62	30,316.68	202,766.11	83,030.29	38,844.59	22,777.02	252.00
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	297,682.40	3,636.40	31,515.69	13,341.93	6,241.84	3,946.14	0.00
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	174,532.84	3,916.13	21,933.30	9,179.14	4,294.34	2,739.56	0.00
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	19.00	3,147,673.53	77,577.38	346,340.62	169,005.42	79,066.88	27,559.40	0.00
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	212,927.40	4,463.91	28,070.85	11,115.85	5,200.40	3,323.79	0.00
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	3,448,962.21	85,206.24	362,749.91	185,494.63	86,781.13	5,875.47	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	2.00	119,555.60	2,719.68	13,722.28	6,064.72	2,837.29	1,907.74	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	4.00	293,025.27	5,996.96	36,423.16	14,707.89	6,880.88	4,559.40	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	20.00	1,635,960.06	36,815.60	167,902.40	81,459.20	38,109.56	0.00	0.00
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	1.00	79,823.58	1,938.62	8,515.04	4,031.54	1,886.10	0.00	0.00
12010280	N27 ANALISTA D 80	1.00	83,231.01	2,034.45	8,886.48	4,220.38	1,974.45	0.00	0.00
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	4.00	599,310.41	10,604.92	56,174.93	28,547.13	13,355.39	2,364.55	1,008.00
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	1.00	199,666.77	3,118.08	21,190.16	9,369.04	4,383.18	2,781.55	252.00
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	2.00	237,927.24	4,894.46	30,635.41	12,150.65	5,684.51	3,693.08	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	73,058.61	1,566.75	8,829.40	3,682.78	1,722.94	1,146.18	0.00
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	1.00	70,001.09	1,482.98	8,523.71	3,543.34	1,657.71	1,091.30	0.00
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	2.00	291,841.82	5,761.26	38,781.86	14,883.10	6,962.86	4,485.28	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	9.00	615,583.00	12,944.34	67,437.75	30,685.31	14,355.71	6,517.56	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	3.00	379,964.58	9,354.24	45,344.15	20,467.60	9,575.49	4,313.80	0.00
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	75.00	11,381,388.86	272,730.00	1,247,312.33	602,774.95	281,999.96	73,086.06	504.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	50.00	6,765,268.59	168,426.00	750,193.26	362,195.86	169,448.40	36,916.54	0.00
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	5.00	700,853.00	15,814.30	79,042.40	36,374.22	17,017.17	7,070.77	0.00
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	1.00	143,990.32	3,067.20	18,531.04	7,480.91	3,499.84	2,257.19	0.00
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	1.00	125,385.47	2,880.63	15,565.00	6,631.02	3,102.23	2,026.84	0.00
12028680	N48 SUP INST A PROY CON80	32.00	4,967,626.01	110,775.36	548,355.62	257,217.13	120,335.50	37,789.05	252.00
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	6.00	830,139.64	19,784.52	97,649.13	44,108.00	20,635.32	4,674.44	0.00
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	132,045.54	2,957.78	16,529.85	6,934.00	3,243.98	2,098.57	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	142.00	24,454,079.38	329,800.68	1,859,283.56	1,096,827.94	513,135.76	144,509.37	0.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	130,253.81	1,988.64	12,880.85	6,140.27	2,872.64	1,845.13	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
10101280	N60 CONFIANZA MEDICA 80	1.00	64,782.42	26,501.95	18,566.90	209,808.77	853,165.69	853,165.69
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	8.00	89,293.28	36,529.14	34,719.05	293,552.59	1,258,525.01	157,315.63
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	30,711.13	12,563.67	12,581.23	98,899.24	433,793.90	144,597.97
12002280	N28 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	45,486.89	18,608.31	15,727.00	153,955.33	629,299.53	209,766.51
12003880	N44 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	24,649.57	10,083.93	7,653.03	84,498.02	335,818.77	335,818.77
12004180	N47 CONFIANZA NIVEL 80	9.00	237,383.13	97,111.46	83,083.18	795,564.46	3,250,693.52	361,188.17
12004380	N49 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	38,144.49	15,604.59	13,362.48	125,793.56	515,790.28	515,790.28
12004580	N51 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	26,243.11	10,735.84	9,594.45	88,635.87	362,584.39	362,584.39
12004680	N52 CONFIANZA NIVEL 80	19.00	483,185.55	197,667.18	198,649.45	1,579,051.88	6,696,121.01	352,427.42
12004980	N55 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	31,780.14	13,000.99	10,820.79	107,776.72	434,025.88	434,025.88
12005680	N62 CONFIANZA NIVEL 80	14.00	530,328.06	216,952.78	225,801.41	1,699,189.63	7,311,215.68	522,229.69
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	2.00	17,338.99	7,093.24	6,571.84	58,255.78	246,853.62	123,426.81
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	4.00	42,049.77	17,202.21	14,511.00	142,331.27	587,597.18	146,899.30
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	20.00	232,891.28	95,273.90	97,208.82	749,660.76	3,320,228.82	166,011.44
12009980	N25 ASISTENTE ADMVO A 80	1.00	11,526.14	4,715.25	4,791.44	37,404.13	166,441.87	166,441.87
12010280	N27 ANALISTA D 80	1.00	12,066.05	4,936.12	5,028.30	39,146.23	174,024.28	174,024.28
12011380	N39 FAC INST CAP CAL A 80	4.00	81,616.11	33,388.47	34,003.44	261,062.94	1,129,591.91	282,397.98
12011780	N44 ANALISTA COORD A 80	1.00	26,786.03	10,957.94	9,997.77	88,835.75	367,658.84	367,658.84
12013480	N36 ANALISTA RESP D 80	2.00	34,738.64	14,211.28	11,826.99	117,835.02	480,014.10	240,007.05
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	10,529.05	4,307.35	3,773.90	35,558.35	148,390.72	148,390.72
12019880	N13 JEFE AREA TIENDA 80	1.00	10,130.40	4,144.26	3,637.07	34,210.77	141,859.22	141,859.22
12021180	N41 COORD CURSOS TEC 80	2.00	42,550.72	17,407.14	13,965.64	144,797.86	582,896.16	291,448.08
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	9.00	87,729.14	35,889.27	33,118.22	288,677.30	1,232,867.58	136,985.29
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	3.00	58,516.77	23,938.72	22,580.38	194,091.15	811,524.69	270,508.23
12028180	N49 RESID A PROY CONST 80	75.00	1,723,329.98	704,999.94	704,212.95	5,610,950.17	23,915,913.03	310,596.27
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	50.00	1,035,515.88	423,620.94	425,596.15	3,371,913.03	14,412,889.62	282,605.68
12028380	N45 RESID C PROY CONST 80	5.00	103,993.64	42,542.94	40,978.26	342,833.70	1,445,151.50	289,030.30
12028480	N43 SUBRES A PROY CONST80	1.00	21,387.87	8,749.60	7,435.08	72,408.73	294,263.69	294,263.69
12028580	N41 SUBRES B PROY CONST80	1.00	18,958.04	7,755.58	6,895.16	63,814.50	262,328.21	262,328.21
12028680	N48 SUP INST A PROY CON80	32.00	735,382.29	300,838.74	294,159.69	2,405,105.38	10,184,901.63	299,555.93
12028780	N46 SUP INST B PROY CON80	6.00	126,104.50	51,588.29	49,055.80	413,600.00	1,745,994.36	290,999.06
12028980	N42 AUX SUP INS A PR CO80	1.00	19,824.27	8,109.94	7,169.84	66,868.23	274,000.65	274,000.65
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	142.00	3,135,824.64	1,282,839.70	1,211,020.41	9,573,242.06	42,399,720.96	298,589.58
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	1.00	17,554.99	7,181.60	5,866.64	56,330.76	237,068.57	237,068.57

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	2.00	146,256.48	46,436.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	113,321.76	35,979.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	36,933.60	11,726.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1.00	77,657.52	24,656.26	0.00	20,462.76	0.00	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	1.00	43,883.76	13,933.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		432.00	32,537,550.72	10,330,673.15	15,536.10	2,277,307.34	0.00	1,031,704.03	2,303,425.14
Total		432.00	32,537,550.72	10,330,673.15	15,536.10	2,277,307.34	0.00	1,031,704.03	2,303,425.14

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	73,624.56	0.00	0.00
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		432.00	0.00	0.00	2,073,600.00	0.00	3,423,626.09	2,330.40	0.00
Total		432.00	0.00	0.00	2,073,600.00	0.00	3,423,626.09	2,330.40	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	2.00	0.00	0.00	0.00	7,472.38	0.00	45,366.92	31,446.98
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,395.76	0.00	28,029.82	18,924.25
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,531.14	0.00	11,247.79	7,583.27
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,115.92	0.00	24,642.82	16,614.22
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,407.39	0.00	10,201.83	6,878.09
Subtotal		432.00	0.00	0.00	0.00	1,174,854.48	144,924.26	8,971,201.29	6,126,115.64
Total		432.00	0.00	0.00	0.00	1,174,854.48	144,924.26	8,971,201.29	6,126,115.64

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,258.05	62,251.18	9,600.00
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,048.87	36,969.86	4,800.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,940.64	15,737.98	4,800.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,054.33	34,497.89	4,800.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,541.33	14,218.74	4,800.00
Subtotal		432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,129,310.64	12,382,382.42	2,073,600.00
Total		432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,129,310.64	12,382,382.42	2,073,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	2.00	0.00	24,086.62	0.00	59,734.80	0.00	0.00	0.00
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	0.00	18,662.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	0.00	6,082.50	0.00	15,084.61	0.00	0.00	0.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1.00	0.00	12,789.22	16,881.77	0.00	0.00	0.00	20,462.76
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	1.00	0.00	7,227.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		432.00	11,450.40	5,358,528.64	1,842,169.27	74,819.41	0.00	0.00	2,277,307.34
Total		432.00	11,450.40	5,358,528.64	1,842,169.27	74,819.41	0.00	0.00	2,277,307.34

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,782.80	0.00	0.00
Subtotal		432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,782.80	0.00	0.00
Total		432.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,782.80	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	2.00	391,877.93	5,761.26	43,073.75	18,213.18	8,520.79	5,405.58	0.00
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	169,610.90	4,463.91	18,302.57	9,007.76	4,214.16	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	83,534.35	1,454.87	7,376.10	3,894.68	1,822.07	0.00	0.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1.00	193,777.95	3,059.04	14,751.85	9,133.85	4,273.15	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	1.00	73,790.38	1,728.65	7,471.13	3,860.80	1,806.22	2,209.44	0.00
Subtotal		432.00	66,030,648.84	1,281,701.06	6,451,461.81	3,264,939.87	1,527,457.23	438,287.80	2,268.00
Total		432.00	66,030,648.84	1,281,701.06	6,451,461.81	3,264,939.87	1,527,457.23	438,287.80	2,268.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12120180	N41 COOR CURSOS ENF 80	2.00	52,071.39	21,301.97	18,577.56	172,925.48	711,059.89	355,529.94
1851280	N55 COORD PROGRAMAS B 80	1.00	25,753.12	10,535.39	11,032.88	83,309.79	366,242.45	366,242.45
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1.00	11,134.86	4,555.18	4,696.67	34,934.43	155,402.38	155,402.38
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1.00	26,113.63	10,682.87	10,295.17	78,309.56	349,745.03	349,745.03
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	1.00	11,037.99	4,515.55	4,243.28	36,873.06	154,547.20	154,547.20
Subtotal		432.00	9,334,443.95	3,818,643.22	3,692,809.32	29,812,012.26	128,380,211.82	293,776.23
Total		432.00	9,334,443.95	3,818,643.22	3,692,809.32	29,812,012.26	128,380,211.82	293,776.23

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Plazas de Confianza Temporales IMSS-Oportunidades

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	32.00	1,272,760.32	404,101.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	4.00	138,084.48	43,841.84	0.00	0.00	0.00	0.00	4,548.16
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	3.00	114,180.48	36,252.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	14.00	706,776.00	224,401.38	0.00	0.00	159,630.36	0.00	33,256.34
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	8.00	276,168.96	87,683.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	85,514.16	27,150.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	2.00	76,120.32	24,168.20	0.00	0.00	0.00	0.00	5,014.43
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	6.00	302,904.00	96,172.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	1.00	46,730.40	14,836.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043380	N26 PSICOLOGO H R 80	42.00	2,120,328.00	673,204.14	0.00	0.00	0.00	33,256.34	87,131.62
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	132.00	10,278,132.48	3,263,306.64	123,104.04	2,708,287.56	0.00	0.00	432,915.78
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	257.00	15,152,863.92	4,811,034.86	217,505.40	3,992,780.27	0.00	233,041.62	248,577.66
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	30.00	2,335,939.20	741,660.60	0.00	615,519.90	0.00	0.00	54,268.35
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	7.00	353,388.00	112,200.69	0.00	93,117.71	0.00	0.00	0.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	44.00	1,944,687.36	617,438.36	0.00	0.00	0.00	116,460.28	73,369.98
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	37.00	2,181,540.72	692,639.26	38,840.25	574,836.07	0.00	0.00	70,689.26
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	52.00	1,920,547.20	609,773.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	9.00	454,356.00	144,258.03	0.00	0.00	119,722.77	0.00	13,967.66
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	1.00	50,484.00	16,028.67	0.00	13,302.53	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	35,780.64	11,360.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	90,523.44	28,741.20	0.00	0.00	7,950.98	0.00	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	3.00	114,446.16	36,336.66	0.00	0.00	20,104.38	0.00	0.00
Subtotal		689.00	40,052,256.24	12,716,591.81	379,449.69	7,997,844.04	307,408.49	382,758.24	1,023,739.24
Total		689.00	40,052,256.24	12,716,591.81	379,449.69	7,997,844.04	307,408.49	382,758.24	1,023,739.24

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	32.00	0.00	0.00	153,600.00	0.00	126,323.67	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	37,190.36	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	53,764.39	0.00	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	52,303.68	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	38,611.20	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043380	N26 PSICOLOGO H R 80	42.00	0.00	0.00	201,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	132.00	0.00	0.00	633,600.00	0.00	2,502,567.98	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	257.00	0.00	0.00	1,233,600.00	0.00	307,497.90	0.00	0.00
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	30.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	528,469.46	0.00	0.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	13,302.48	0.00	0.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	44.00	0.00	0.00	211,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	37.00	0.00	0.00	177,600.00	0.00	18,555.86	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	52.00	0.00	0.00	249,600.00	0.00	563,077.95	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	41,016.21	0.00	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	31,472.61	0.00	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	8,795.67	0.00	0.00
Subtotal		689.00	0.00	0.00	3,307,200.00	0.00	4,322,949.42	0.00	0.00
Total		689.00	0.00	0.00	3,307,200.00	0.00	4,322,949.42	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	32.00	0.00	0.00	0.00	37,026.50	31,682.82	387,456.44	266,291.42
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	4.00	1,200.00	0.00	0.00	4,311.53	0.00	34,575.08	24,024.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	3.00	0.00	0.00	0.00	1,011.65	0.00	19,521.42	13,852.02
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	14.00	0.00	0.00	0.00	20,615.96	10,765.56	194,673.71	134,236.48
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	8.00	0.00	0.00	1,018.56	8,348.95	0.00	67,957.17	46,877.80
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,192.06	0.00	20,575.50	14,421.20
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,340.55	0.00	20,023.53	13,890.31
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	6.00	0.00	0.00	0.00	8,327.94	0.00	73,794.84	51,117.30
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,184.32	0.00	11,451.23	7,920.38
12043380	N26 PSICOLOGO H R 80	42.00	0.00	0.00	0.00	59,468.33	0.00	541,917.10	376,578.73
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	132.00	0.00	0.00	0.00	393,597.60	48,247.94	3,466,442.11	2,408,985.61
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	257.00	0.00	0.00	0.00	524,506.09	107,348.54	5,156,229.70	3,569,787.57
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	30.00	1,200.00	0.00	0.00	86,131.88	20,848.10	798,893.04	553,139.81
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	7.00	0.00	0.00	0.00	12,195.66	0.00	102,038.16	70,238.25
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	44.00	0.00	0.00	0.00	70,807.53	60,738.86	661,301.80	456,980.07
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	37.00	0.00	0.00	0.00	72,760.33	185,364.66	746,348.43	517,605.33
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	52.00	1,200.00	0.00	0.00	78,062.72	208,420.68	613,297.00	421,828.76
20750780	LABORATORISTA HR 80	9.00	0.00	0.00	0.00	14,449.75	16,543.80	136,765.93	94,460.21
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,461.78	0.00	14,964.79	10,381.14
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,128.62	0.00	8,668.76	6,000.55
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	3,729.27	3,623.88	23,393.67	16,193.21
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	3.00	0.00	0.00	0.00	4,146.87	9,867.00	31,424.44	21,752.15
Subtotal		689.00	3,600.00	0.00	1,018.56	1,408,805.89	703,451.84	13,131,713.85	9,096,562.30
Total		689.00	3,600.00	0.00	1,018.56	1,408,805.89	703,451.84	13,131,713.85	9,096,562.30

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,481.84	513,155.16	153,600.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,417.90	46,176.65	19,200.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,272.24	37,538.79	14,400.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,589.75	278,795.91	67,200.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,199.67	90,130.39	38,400.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,525.11	27,756.04	4,800.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,342.38	26,165.68	9,600.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,644.00	98,570.04	28,800.00
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,944.25	15,283.64	4,800.00
12043380	N26 PSICOLOGO H R 80	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,518.22	721,948.74	201,600.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,529,108.09	4,688,349.25	633,600.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	257.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,195,554.08	6,853,620.19	1,233,600.00
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	382,006.26	1,057,830.29	144,000.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,193.82	138,162.26	33,600.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,733.16	880,590.96	211,200.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	37.00	0.00	0.00	0.00	0.00	316,747.71	987,224.07	177,600.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00	302,996.20	821,998.12	249,600.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,474.14	181,913.88	43,200.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,335.20	19,826.53	4,800.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,118.34	11,666.95	4,800.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,303.89	31,504.62	14,400.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,457.70	42,343.41	14,400.00
Subtotal		689.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,774,963.95	17,570,551.57	3,307,200.00
Total		689.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,774,963.95	17,570,551.57	3,307,200.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	32.00	28,873.44	209,607.68	0.00	357,381.20	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	4.00	0.00	22,740.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	3.00	0.00	18,804.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	14.00	0.00	116,397.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	8.00	0.00	45,481.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	0.00	14,083.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	2.00	0.00	12,536.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	6.00	0.00	49,884.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	1.00	0.00	7,695.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043380	N26 PSICOLOGO H R 80	42.00	0.00	349,191.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	132.00	0.00	1,692,679.56	2,065,069.60	0.00	0.00	0.00	2,708,287.56
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	257.00	0.00	2,495,487.99	2,947,976.70	0.00	0.00	0.00	3,992,780.27
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	30.00	0.00	384,699.90	507,804.00	0.00	0.00	0.00	615,519.90
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	7.00	0.00	58,198.56	0.00	0.00	0.00	0.00	93,117.71
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	44.00	0.00	320,265.88	0.00	794,258.96	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	37.00	0.00	359,272.59	410,153.28	0.00	0.00	0.00	574,836.07
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	52.00	0.00	316,290.00	0.00	784,399.72	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	9.00	0.00	74,826.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	1.00	0.00	8,314.08	0.00	0.00	0.00	0.00	13,302.53
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	0.00	5,892.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	0.00	14,908.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	3.00	0.00	18,847.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		689.00	28,873.44	6,596,106.05	5,931,003.58	1,936,039.88	0.00	0.00	7,997,844.04
Total		689.00	28,873.44	6,596,106.05	5,931,003.58	1,936,039.88	0.00	0.00	7,997,844.04

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,210.64	0.00	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12043380	N26 PSICOLOGO H R 80	42.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,248.00	0.00	0.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	132.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	257.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	37.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,931.12	0.00	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		689.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,389.76	0.00	0.00
Total		689.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,389.76	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	32.00	2,888,581.61	50,136.00	279,079.35	133,551.68	62,480.34	26,889.08	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	4.00	233,235.96	5,439.36	25,376.10	11,898.84	5,566.70	901.77	0.00
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	3.00	199,242.87	4,497.72	25,287.48	11,076.52	5,182.00	2,428.60	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	14.00	1,499,737.60	27,840.96	140,664.00	73,356.11	34,318.67	11,780.11	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	8.00	512,801.50	10,878.72	61,170.55	25,487.76	11,924.10	7,867.66	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	164,914.97	3,368.52	22,021.11	8,527.20	3,989.33	4,429.74	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	2.00	131,681.14	2,998.48	14,119.48	6,639.29	3,106.10	0.00	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	6.00	467,110.62	11,931.84	52,129.56	24,789.12	11,597.28	0.00	0.00
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	1.00	73,916.63	1,840.78	8,137.76	3,851.71	1,801.97	0.00	0.00
12043380	N26 PSICOLOGO H R 80	42.00	3,476,662.58	83,522.88	374,109.05	180,971.45	84,665.07	7,121.52	0.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	132.00	29,298,149.32	404,870.40	2,560,728.13	1,343,236.04	628,414.54	303,997.46	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	257.00	40,120,928.84	596,892.78	3,145,527.35	1,835,228.46	858,586.47	104,896.84	0.00
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	30.00	6,635,991.49	92,016.00	577,062.91	302,243.41	141,400.43	63,966.62	0.00
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	7.00	796,965.30	13,920.48	69,130.73	38,527.41	18,024.50	8,352.95	0.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	44.00	4,755,345.84	76,604.00	406,156.46	216,570.07	101,319.26	16,834.68	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	37.00	5,921,073.17	85,933.98	449,095.57	270,372.82	126,490.18	21,483.52	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	52.00	5,220,544.99	75,653.24	512,687.28	236,263.94	110,532.84	68,145.40	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	9.00	1,018,730.22	17,897.76	95,900.35	48,287.71	22,590.75	11,942.81	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	1.00	114,517.25	1,988.64	9,632.71	5,429.72	2,540.22	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	57,436.19	1,409.45	6,431.52	2,999.17	1,403.12	930.26	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	200,621.41	3,565.86	23,823.97	9,646.83	4,513.13	2,927.46	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	3.00	233,876.14	4,508.19	23,512.76	11,447.35	5,355.49	3,688.39	0.00
Subtotal		689.00	104,022,065.64	1,577,716.04	8,881,784.18	4,800,402.61	2,245,802.49	668,584.87	0.00
Total		689.00	104,022,065.64	1,577,716.04	8,881,784.18	4,800,402.61	2,245,802.49	668,584.87	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	32.00	381,823.50	156,200.88	153,140.39	1,243,301.22	5,404,643.15	168,895.10
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	4.00	34,018.72	13,916.78	13,780.44	110,898.71	482,219.15	120,554.79
12006680	N14 PROMO BRIG SAL COM 80	3.00	31,667.72	12,955.00	11,202.67	104,297.71	417,721.06	139,240.35
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	14.00	209,724.78	85,796.64	83,200.77	666,682.04	2,873,195.64	205,228.26
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	8.00	72,869.32	29,810.24	26,897.52	246,905.87	1,035,876.33	129,484.54
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	24,379.20	9,973.33	8,283.21	84,971.64	335,400.77	335,400.77
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	2.00	18,981.69	7,765.25	7,808.59	61,418.88	269,220.34	134,610.17
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	6.00	70,871.94	28,993.14	29,416.14	229,729.02	999,743.64	166,623.94
12031380	N22 AYTE ADMVO SOLID A 80	1.00	11,012.01	4,504.92	4,561.08	35,710.23	156,357.26	156,357.26
12043380	N26 PSICOLOGO H R 80	42.00	517,396.35	211,662.48	215,450.44	1,674,899.24	7,271,889.82	173,140.23
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	132.00	3,840,304.12	1,571,036.39	1,399,139.24	12,051,726.32	51,628,008.12	391,121.27
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	257.00	5,246,907.85	2,146,466.07	2,045,318.86	15,979,824.68	71,253,617.44	277,251.43
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	30.00	864,112.09	353,501.02	315,687.20	2,709,989.68	11,681,920.37	389,397.35
12110080	N26 DENTISTA HR S 80	7.00	110,149.61	45,061.30	41,231.62	344,398.60	1,494,751.90	213,535.99
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	44.00	619,172.58	253,298.30	262,793.91	1,952,749.26	8,652,782.46	196,654.15
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	37.00	772,994.17	316,225.52	294,616.18	2,337,211.94	10,439,825.83	282,157.45
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	52.00	675,477.15	276,332.04	245,308.06	2,200,399.95	9,341,492.14	179,644.08
20750780	LABORATORISTA HR 80	9.00	138,054.27	56,476.84	54,288.36	445,438.85	1,918,525.07	213,169.45
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	1.00	15,523.54	6,350.55	5,916.81	47,382.19	212,383.44	212,383.44
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	8,574.61	3,507.80	3,481.76	28,737.69	121,954.52	121,954.52
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	27,580.24	11,282.85	9,401.89	92,742.23	383,887.08	127,962.36
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	3.00	32,727.92	13,388.73	12,636.51	107,265.34	455,587.64	151,862.55
Subtotal		689.00	13,724,323.38	5,614,506.07	5,243,561.65	42,756,681.29	186,831,003.17	271,162.56
Total		689.00	13,724,323.38	5,614,506.07	5,243,561.65	42,756,681.29	186,831,003.17	271,162.56

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Plazas de Prestadores de Servicio Social Medico Ordinario

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
50000080	BECARIO DE INVESTIG I	52.00	1,967,871.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50000180	BECARIO DE INVESTIG II	34.00	1,388,709.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50000280	BECARIO DE INVESTIG III	25.00	1,046,094.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50010080	PAS TRABAJO SOC A SS 80	2.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50010280	PAS TRABAJO SOC C SS 80	7.00	50,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	5.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040080	PAS ENFERMERIA A SS 80	349.00	837,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	478.00	1,720,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	356.00	2,563,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	231.00	2,217,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060080	PAS ODONTOLOGIA A SS 80	183.00	439,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060180	PAS ODONTOLOGIA B SS 80	164.00	590,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	134.00	964,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070080	PAS QUIM FARMAC A SS 80	46.00	110,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	14.00	50,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50080080	PAS INHALOTERAPIA A SS 80	2.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50080180	PAS INHALOTERAPIA B SS 80	1.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50090080	PAS TEC LAB CLIN A SS 80	23.00	55,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50090180	PAS TEC LAB CLIN B SS 80	8.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100080	PAS A TEC SALUD COM SS 80	10.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100180	PAS B TEC SALUD COM SS 80	25.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	14.00	100,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110080	PAS A PSICOLOGIA SS 80	22.00	52,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	6.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	12.00	86,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50120080	PAS A TEC RADIOLOGO SS 80	25.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50120180	PAS B TEC RADIOLOGO SS 80	5.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50120280	PAS C TEC RADIOLOGO SS 80	5.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140080	PAS B MEDICINA SER SOC 80	33.00	118,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	422.00	5,570,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50150080	PAS TEC TERAP FIS A SS 80	4.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50160080	PAS A NUTRICION SS 80	58.00	139,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50160180	PAS B NUTRICION SS 80	54.00	194,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50170080	PAS A OPTOMETRIA SS 80	12.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
50000080	BECARIO DE INVESTIG I	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	491,967.84	0.00
50000180	BECARIO DE INVESTIG II	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	347,177.40	0.00
50000280	BECARIO DE INVESTIG III	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261,523.50	0.00
50010080	PAS TRABAJO SOC A SS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00
50010280	PAS TRABAJO SOC C SS 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00	0.00
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00
50040080	PAS ENFERMERIA A SS 80	349.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	209,400.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,200.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	356.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640,800.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	231.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	554,400.00	0.00
50060080	PAS ODONTOLOGIA A SS 80	183.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,800.00	0.00
50060180	PAS ODONTOLOGIA B SS 80	164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,600.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,200.00	0.00
50070080	PAS QUIM FARMAC A SS 80	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,600.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00	0.00
50080080	PAS INHALOTERAPIA A SS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00
50080180	PAS INHALOTERAPIA B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00
50090080	PAS TEC LAB CLIN A SS 80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,800.00	0.00
50090180	PAS TEC LAB CLIN B SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	0.00
50100080	PAS A TEC SALUD COM SS 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00
50100180	PAS B TEC SALUD COM SS 80	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00	0.00
50110080	PAS A PSICOLOGIA SS 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,600.00	0.00
50120080	PAS A TEC RADIOLOGO SS 80	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
50120180	PAS B TEC RADIOLOGO SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00
50120280	PAS C TEC RADIOLOGO SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00
50140080	PAS B MEDICINA SER SOC 80	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,700.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,392,600.00	0.00
50150080	PAS TEC TERAP FIS A SS 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00
50160080	PAS A NUTRICION SS 80	58.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	0.00
50160180	PAS B NUTRICION SS 80	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,600.00	0.00
50170080	PAS A OPTOMETRIA SS 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
50000080	BECARIO DE INVESTIG I	52.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50000180	BECARIO DE INVESTIG II	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50000280	BECARIO DE INVESTIG III	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50010080	PAS TRABAJO SOC A SS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50010280	PAS TRABAJO SOC C SS 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040080	PAS ENFERMERIA A SS 80	349.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	356.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	231.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060080	PAS ODONTOLOGIA A SS 80	183.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060180	PAS ODONTOLOGIA B SS 80	164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070080	PAS QUIM FARMAC A SS 80	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50080080	PAS INHALOTERAPIA A SS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50080180	PAS INHALOTERAPIA B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50090080	PAS TEC LAB CLIN A SS 80	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50090180	PAS TEC LAB CLIN B SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100080	PAS A TEC SALUD COM SS 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100180	PAS B TEC SALUD COM SS 80	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110080	PAS A PSICOLOGIA SS 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50120080	PAS A TEC RADIOLOGO SS 80	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50120180	PAS B TEC RADIOLOGO SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50120280	PAS C TEC RADIOLOGO SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140080	PAS B MEDICINA SER SOC 80	33.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	422.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50150080	PAS TEC TERAP FIS A SS 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50160080	PAS A NUTRICION SS 80	58.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50160180	PAS B NUTRICION SS 80	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50170080	PAS A OPTOMETRIA SS 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
50000080	BECARIO DE INVESTIG I	52.00	491,967.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50000180	BECARIO DE INVESTIG II	34.00	347,177.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50000280	BECARIO DE INVESTIG III	25.00	261,523.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50010080	PAS TRABAJO SOC A SS 80	2.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50010280	PAS TRABAJO SOC C SS 80	7.00	12,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	5.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040080	PAS ENFERMERIA A SS 80	349.00	209,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	478.00	430,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	356.00	640,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	231.00	554,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060080	PAS ODONTOLOGIA A SS 80	183.00	109,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060180	PAS ODONTOLOGIA B SS 80	164.00	147,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	134.00	241,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070080	PAS QUIM FARMAC A SS 80	46.00	27,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	14.00	12,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50080080	PAS INHALOTERAPIA A SS 80	2.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50080180	PAS INHALOTERAPIA B SS 80	1.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50090080	PAS TEC LAB CLIN A SS 80	23.00	13,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50090180	PAS TEC LAB CLIN B SS 80	8.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100080	PAS A TEC SALUD COM SS 80	10.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100180	PAS B TEC SALUD COM SS 80	25.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	14.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110080	PAS A PSICOLOGIA SS 80	22.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	6.00	5,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	12.00	21,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50120080	PAS A TEC RADIOLOGO SS 80	25.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50120180	PAS B TEC RADIOLOGO SS 80	5.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50120280	PAS C TEC RADIOLOGO SS 80	5.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140080	PAS B MEDICINA SER SOC 80	33.00	29,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	422.00	2,673,115.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50150080	PAS TEC TERAP FIS A SS 80	4.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50160080	PAS A NUTRICION SS 80	58.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50160180	PAS B NUTRICION SS 80	54.00	48,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50170080	PAS A OPTOMETRIA SS 80	12.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
50000080	BECARIO DE INVESTIG I	52.00	0.00	0.00	146,817.32	146,817.32	2,606,656.52	50,128.01
50000180	BECARIO DE INVESTIG II	34.00	0.00	0.00	103,607.86	103,607.86	1,839,494.86	54,102.79
50000280	BECARIO DE INVESTIG III	25.00	0.00	0.00	78,046.25	78,046.25	1,385,663.75	55,426.55
50010080	PAS TRABAJO SOC A SS 80	2.00	0.00	0.00	358.12	358.12	6,358.12	3,179.06
50010280	PAS TRABAJO SOC C SS 80	7.00	0.00	0.00	3,760.19	3,760.19	66,760.19	9,537.17
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	5.00	0.00	0.00	2,685.85	2,685.85	47,685.85	9,537.17
50040080	PAS ENFERMERIA A SS 80	349.00	0.00	0.00	62,491.94	62,491.94	1,109,491.94	3,179.06
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	478.00	0.00	0.00	128,386.02	128,386.02	2,279,386.02	4,768.59
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	356.00	0.00	0.00	191,232.52	191,232.52	3,395,232.52	9,537.17
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	231.00	0.00	0.00	165,449.13	165,449.13	2,937,449.13	12,716.23
50060080	PAS ODONTOLOGIA A SS 80	183.00	0.00	0.00	32,767.98	32,767.98	581,767.98	3,179.06
50060180	PAS ODONTOLOGIA B SS 80	164.00	0.00	0.00	44,048.76	44,048.76	782,048.76	4,768.59
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	134.00	0.00	0.00	71,980.78	71,980.78	1,277,980.78	9,537.17
50070080	PAS QUIM FARMAC A SS 80	46.00	0.00	0.00	8,236.76	8,236.76	146,236.76	3,179.06
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	14.00	0.00	0.00	3,760.26	3,760.26	66,760.26	4,768.59
50080080	PAS INHALOTERAPIA A SS 80	2.00	0.00	0.00	358.12	358.12	6,358.12	3,179.06
50080180	PAS INHALOTERAPIA B SS 80	1.00	0.00	0.00	268.59	268.59	4,768.59	4,768.59
50090080	PAS TEC LAB CLIN A SS 80	23.00	0.00	0.00	4,118.38	4,118.38	73,118.38	3,179.06
50090180	PAS TEC LAB CLIN B SS 80	8.00	0.00	0.00	2,148.72	2,148.72	38,148.72	4,768.59
50100080	PAS A TEC SALUD COM SS 80	10.00	0.00	0.00	1,790.60	1,790.60	31,790.60	3,179.06
50100180	PAS B TEC SALUD COM SS 80	25.00	0.00	0.00	6,714.75	6,714.75	119,214.75	4,768.59
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	14.00	0.00	0.00	7,520.38	7,520.38	133,520.38	9,537.17
50110080	PAS A PSICOLOGIA SS 80	22.00	0.00	0.00	3,939.32	3,939.32	69,939.32	3,179.06
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	6.00	0.00	0.00	1,611.54	1,611.54	28,611.54	4,768.59
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	12.00	0.00	0.00	6,446.04	6,446.04	114,446.04	9,537.17
50120080	PAS A TEC RADIOLOGO SS 80	25.00	0.00	0.00	4,476.50	4,476.50	79,476.50	3,179.06
50120180	PAS B TEC RADIOLOGO SS 80	5.00	0.00	0.00	1,342.95	1,342.95	23,842.95	4,768.59
50120280	PAS C TEC RADIOLOGO SS 80	5.00	0.00	0.00	2,685.85	2,685.85	47,685.85	9,537.17
50140080	PAS B MEDICINA SER SOC 80	33.00	0.00	0.00	8,863.47	8,863.47	157,363.47	4,768.59
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	422.00	0.00	0.00	415,594.04	415,594.04	8,659,109.96	20,519.22
50150080	PAS TEC TERAP FIS A SS 80	4.00	0.00	0.00	716.24	716.24	12,716.24	3,179.06
50160080	PAS A NUTRICION SS 80	58.00	0.00	0.00	10,385.48	10,385.48	184,385.48	3,179.06
50160180	PAS B NUTRICION SS 80	54.00	0.00	0.00	14,503.86	14,503.86	257,503.86	4,768.59
50170080	PAS A OPTOMETRIA SS 80	12.00	0.00	0.00	2,148.72	2,148.72	38,148.72	3,179.06

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
50170180	PAS B OPTOMETRIA SS 80	26.00	93,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50180080	INTERNO DE PREGRADO 80	4,561.00	46,522,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		7,408.00	67,247,274.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		7,408.00	67,247,274.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
50170180	PAS B OPTOMETRIA SS 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50180080	INTERNO DE PREGRADO 80	4,561.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		7,408.00	0.00	0.00	0.00	1,016,515.92	0.00	0.00	0.00
Total		7,408.00	0.00	0.00	0.00	1,016,515.92	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
50170180	PAS B OPTOMETRIA SS 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50180080	INTERNO DE PREGRADO 80	4,561.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		7,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		7,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
50170180	PAS B OPTOMETRIA SS 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,400.00	0.00
50180080	INTERNO DE PREGRADO 80	4,561.00	0.00	0.00	0.00	1,780,800.00	0.00	11,630,550.00	0.00
Subtotal		7,408.00	0.00	0.00	0.00	1,780,800.00	0.00	16,811,818.74	0.00
Total		7,408.00	0.00	0.00	0.00	1,780,800.00	0.00	16,811,818.74	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
50170180	PAS B OPTOMETRIA SS 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50180080	INTERNO DE PREGRADO 80	4,561.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		7,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		7,408.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
50170180	PAS B OPTOMETRIA SS 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50180080	INTERNO DE PREGRADO 80	4,561.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		7,408.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		7,408.00	0.00	0.00	264,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
50170180	PAS B OPTOMETRIA SS 80	26.00	23,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50180080	INTERNO DE PREGRADO 80	4,561.00	13,411,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		7,408.00	19,873,134.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		7,408.00	19,873,134.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
50170180	PAS B OPTOMETRIA SS 80	26.00	0.00	0.00	6,983.34	6,983.34	123,983.34	4,768.59
50180080	INTERNO DE PREGRADO 80	4,561.00	0.00	0.00	3,470,769.70	3,470,769.70	63,404,319.70	13,901.41
Subtotal		7,408.00	0.00	0.00	5,017,016.33	5,017,016.33	92,137,425.95	12,437.56
Total		7,408.00	0.00	0.00	5,017,016.33	5,017,016.33	92,137,425.95	12,437.56

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Plazas de Prestadores de Servicio Social Médico IMSS-Oportunidades

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	1.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	1.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	227.00	1,634,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	144.00	1,382,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	44.00	316,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	1.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	8.00	57,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	5.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	8.00	57,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	1,902.00	25,106,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,341.00	28,587,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		2,341.00	28,587,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	227.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	1,902.00	0.00	0.00	0.00	8,222,195.52	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,341.00	0.00	0.00	0.00	8,222,195.52	0.00	0.00	0.00
Total		2,341.00	0.00	0.00	0.00	8,222,195.52	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	227.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	1,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		2,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	227.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	408,600.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	345,600.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,200.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	1,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,276,600.00	0.00
Subtotal		2,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,146,900.00	0.00
Total		2,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,146,900.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	227.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	1,902.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		2,341.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	1.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	227.00	0.00	0.00	366,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	144.00	0.00	0.00	138,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	44.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	1,902.00	0.00	0.00	6,592,592.88	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,341.00	0.00	0.00	7,104,692.88	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		2,341.00	0.00	0.00	7,104,692.88	0.00	0.00	0.00	0.00

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Viene de la Quinta Sección)

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	1.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	1.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	227.00	774,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	144.00	483,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	44.00	85,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	1.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	8.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	5.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	8.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	1,902.00	21,091,388.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,341.00	22,473,788.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		2,341.00	22,473,788.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
50020180	PAS DIETOLOGIA C SS 80	1.00	0.00	0.00	537.17	537.17	9,537.17	9,537.17
50040180	PAS ENFERMERIA B SS 80	1.00	0.00	0.00	268.59	268.59	6,568.59	6,568.59
50040280	PAS ENFERMERIA C SS 80	227.00	0.00	0.00	121,937.59	121,937.59	2,531,237.59	11,150.83
50050080	PAS LIC ENFERMER CC SS 80	144.00	0.00	0.00	103,137.12	103,137.12	1,969,137.12	13,674.56
50060280	PAS ODONTOLOGIA C SS 80	44.00	0.00	0.00	23,635.48	23,635.48	425,635.48	9,673.53
50070180	PAS QUIM FARMAC B SS 80	1.00	0.00	0.00	268.59	268.59	4,768.59	4,768.59
50100280	PAS C TEC SALUD COM SS 80	8.00	0.00	0.00	4,297.36	4,297.36	76,297.36	9,537.17
50110180	PAS B PSICOLOGIA SS 80	5.00	0.00	0.00	1,342.95	1,342.95	23,842.95	4,768.59
50110280	PAS C PSICOLOGIA SS 80	8.00	0.00	0.00	4,297.36	4,297.36	76,297.36	9,537.17
50140180	PAS C MEDICINA SER SOC 80	1,902.00	0.00	0.00	1,873,127.64	1,873,127.64	48,070,916.04	25,273.88
Subtotal		2,341.00	0.00	0.00	2,132,849.85	2,132,849.85	53,194,238.25	22,722.87
Total		2,341.00	0.00	0.00	2,132,849.85	2,132,849.85	53,194,238.25	22,722.87

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Becados Ordinarios

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	42,209.28	13,401.45	0.00	0.00	0.00	0.00	27,805.37
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	1.00	38,060.16	12,084.10	0.00	0.00	0.00	0.00	5,014.43
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	1.00	107,799.84	34,226.45	0.00	28,405.26	0.00	0.00	0.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	2.00	95,229.60	30,235.40	0.00	0.00	25,093.00	0.00	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	1.00	34,019.52	10,801.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	1.00	44,088.00	13,997.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	1.00	30,919.20	9,816.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	358.00	13,222,228.80	4,198,058.36	0.00	0.00	48,660.00	24,330.01	865,175.05
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	27.00	997,207.20	316,613.34	0.00	0.00	9,732.00	48,660.02	51,579.61
20220080	ESTOMATOLOGO 80	6.00	432,567.36	137,340.12	0.00	113,981.52	0.00	47,492.29	47,492.29
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	3.00	142,844.40	45,353.10	0.00	0.00	37,639.50	0.00	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	1.00	47,614.80	15,117.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	1.00	28,610.88	9,083.95	0.00	0.00	7,538.97	0.00	3,769.48
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	19.00	724,825.68	230,132.18	0.00	0.00	100,521.90	0.00	10,052.18
20320180	LABORATORISTA 80	6.00	300,504.96	95,410.32	0.00	0.00	52,788.72	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	323.00	25,083,378.96	7,963,971.98	10,231.38	6,609,471.48	0.00	51,156.89	722,335.34
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	208.00	16,152,764.16	5,128,502.08	0.00	4,256,254.08	0.00	153,470.67	640,484.29
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	55.00	3,242,830.80	1,029,598.90	23,304.15	854,486.05	0.00	0.00	15,536.10
20360480	MEDICO GENERAL 80	355.00	20,930,998.80	6,645,592.90	139,824.90	5,515,319.05	0.00	38,840.27	357,330.34
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	2.00	68,039.04	21,602.40	0.00	0.00	0.00	0.00	4,482.07
20430080	ORIENTADOR 80	1.00	48,801.12	15,494.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	2.00	50,239.68	15,951.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	1.00	22,779.60	7,232.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	6.00	214,683.84	68,162.10	0.00	0.00	0.00	0.00	4,714.10
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	1.00	36,645.12	11,634.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	1.00	29,697.36	9,428.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	5.00	176,467.20	56,028.35	0.00	0.00	18,599.64	0.00	27,899.46
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	2.00	85,469.76	27,136.64	0.00	0.00	0.00	0.00	5,630.32
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	1.00	67,901.76	21,558.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	19.00	904,681.20	287,236.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	2.00	95,229.60	30,235.40	0.00	0.00	0.00	0.00	6,273.25
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	4.00	142,625.28	45,283.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	5.00	219,418.80	69,665.45	0.00	0.00	11,563.37	0.00	0.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	2.00	56,436.96	17,918.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	27,805.43	0.00	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	12,953.92	0.00	0.00
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	50,081.96	0.00	0.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	30,320.68	0.00	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	7,470.07	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	16,941.64	0.00	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	358.00	0.00	0.00	1,718,400.00	9,441.60	4,580,049.86	0.00	0.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	27.00	0.00	0.00	129,600.00	910.08	320,328.38	0.00	0.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	3,185.28	194,718.17	0.00	0.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	60,641.29	0.00	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	12,546.48	0.00	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	6,596.62	0.00	0.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	8,530.80	138,636.25	0.00	0.00
20320180	LABORATORISTA 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	103,377.75	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	323.00	0.00	0.00	1,550,400.00	3,471.84	13,333,655.65	139,657.68	0.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	208.00	0.00	0.00	998,400.00	29,558.40	7,507,047.36	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	55.00	0.00	0.00	264,000.00	35,723.76	668,119.16	0.00	0.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	355.00	0.00	0.00	1,704,000.00	62,175.36	6,379,412.44	0.00	0.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	910.08	21,663.35	0.00	0.00
20430080	ORIENTADOR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	28,932.97	0.00	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	2.00	0.00	0.00	9,600.00	910.08	13,513.90	0.00	0.00
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	1.00	0.00	0.00	4,800.00	2,540.40	7,753.18	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	5,815.44	15,713.70	0.00	0.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	12,057.86	0.00	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	7,013.74	0.00	0.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	8,122.08	29,449.39	0.00	0.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	910.08	23,459.71	0.00	0.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	41,748.22	0.00	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	452,195.91	0.00	0.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	50,708.59	0.00	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	50,500.39	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	720.00	102,143.37	0.00	0.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	6,815.95	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,545.40	0.00	14,745.90	10,000.70
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,590.43	0.00	9,869.21	6,777.77
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	1.00	0.00	0.00	0.00	5,375.64	0.00	31,703.28	21,661.10
20110080	CITOTECNOLOGO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,116.68	0.00	26,216.93	17,941.23
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	1.00	0.00	0.00	0.00	933.13	0.00	8,414.63	5,681.12
20180080	EDUCADORA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,766.69	0.00	10,249.31	6,910.10
20200080	ELEVADORISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,056.18	0.00	6,792.42	4,554.64
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	358.00	8,400.00	0.00	3,055.68	654,746.97	0.00	4,195,204.66	2,852,882.32
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	27.00	2,400.00	0.00	0.00	49,209.62	0.00	322,134.45	219,761.43
20220080	ESTOMATOLOGO 80	6.00	0.00	0.00	0.00	20,934.69	0.00	135,870.18	92,334.21
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,721.04	0.00	39,003.36	26,180.08
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,794.97	0.00	10,629.02	7,150.98
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	1.00	0.00	0.00	0.00	1,323.37	0.00	8,620.74	5,744.02
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	19.00	0.00	0.00	0.00	30,724.23	0.00	201,509.00	136,574.70
20320180	LABORATORISTA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	12,906.91	0.00	79,015.02	53,374.58
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	323.00	0.00	0.00	0.00	1,317,658.72	0.00	8,020,856.66	5,416,471.42
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	208.00	0.00	0.00	0.00	813,974.46	0.00	5,250,214.29	3,556,101.26
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	55.00	0.00	0.00	0.00	145,447.05	0.00	1,033,240.73	711,971.38
20360480	MEDICO GENERAL 80	355.00	0.00	0.00	0.00	981,424.38	0.00	6,792,603.30	4,650,311.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,904.28	0.00	20,017.09	14,119.10
20430080	ORIENTADOR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,452.77	0.00	12,617.26	8,620.68
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	2.00	0.00	0.00	0.00	1,992.81	0.00	11,526.07	7,920.23
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	1.00	0.00	0.00	0.00	1,119.71	0.00	6,365.79	4,234.38
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	7,859.40	0.00	57,385.76	40,139.67
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,612.49	0.00	11,210.47	7,943.66
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,058.60	0.00	6,935.12	4,914.18
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	5.00	0.00	0.00	0.00	7,019.98	0.00	52,319.32	36,390.26
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	2.00	0.00	0.00	1,018.56	3,532.45	0.00	22,811.16	15,277.62
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,985.38	0.00	14,629.67	9,995.64
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	19.00	0.00	0.00	5,092.80	43,397.33	0.00	246,593.09	165,474.92
20680080	TERAPISTA FISICO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,172.58	0.00	22,768.62	15,239.63
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	4.00	0.00	0.00	0.00	6,060.65	0.00	33,924.39	22,776.45
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	5.00	0.00	3,000.00	0.00	9,352.03	0.00	52,083.97	35,295.08
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	2.00	0.00	0.00	0.00	2,122.43	0.00	12,961.46	8,678.42

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,419.03	20,472.54	4,800.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,136.29	13,508.36	4,800.00
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,406.51	47,015.78	4,800.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,033.24	36,897.89	9,600.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,419.38	11,098.46	4,800.00
20180080	EDUCADORA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,700.68	14,281.23	4,800.00
20200080	ELEVADORISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,400.14	9,861.65	4,800.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	358.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,226,273.19	5,852,964.02	1,718,400.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	27.00	0.00	240.00	0.00	0.00	171,073.47	449,986.27	129,600.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	6.00	0.00	1,440.00	0.00	0.00	68,957.37	190,870.64	28,800.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,328.27	55,095.76	14,400.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,143.94	15,138.33	4,800.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.98	12,046.97	4,800.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	101,643.10	283,170.01	91,200.00
20320180	LABORATORISTA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,992.02	109,868.31	28,800.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	323.00	0.00	77,872.08	0.00	0.00	4,400,649.57	11,268,375.68	1,550,400.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	208.00	0.00	50,160.00	0.00	0.00	2,725,567.96	7,336,905.02	998,400.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	55.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	478,658.37	1,436,062.26	264,000.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	355.00	0.00	85,440.00	0.00	0.00	3,354,898.82	9,361,227.23	1,704,000.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,281.07	27,602.64	9,600.00
20430080	ORIENTADOR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,485.89	18,631.94	4,800.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,025.10	16,129.99	9,600.00
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,505.84	8,874.57	4,800.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,640.76	79,058.06	28,800.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,285.45	15,580.19	4,800.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,126.41	9,593.96	4,800.00
20500380	AUX SERVVS GRALES U MED 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,621.76	71,207.27	24,000.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,915.21	31,836.95	9,600.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,111.42	21,451.38	4,800.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,145.99	351,899.25	91,200.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,392.85	32,050.51	9,600.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,344.41	46,155.01	19,200.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,092.63	73,378.76	24,000.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,625.63	18,088.54	9,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	0.00	6,951.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	1.00	0.00	6,268.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	1.00	0.00	17,753.29	23,434.34	0.00	0.00	0.00	28,405.26
20110080	CITOTECNOLOGO 80	2.00	0.00	15,683.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	1.00	0.00	5,602.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	1.00	0.00	7,260.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	1.00	0.00	5,092.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	358.00	38,928.00	2,177,535.00	0.00	5,400,290.38	0.00	0.00	0.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	27.00	0.00	164,227.50	0.00	407,284.47	0.00	0.00	0.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	6.00	0.00	71,238.42	0.00	0.00	0.00	0.00	113,981.52
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	3.00	0.00	23,524.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	1.00	0.00	7,841.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	1.00	0.00	4,711.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	19.00	90,469.44	119,369.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320180	LABORATORISTA 80	6.00	0.00	49,489.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	323.00	0.00	4,130,918.06	5,435,929.94	0.00	0.00	0.00	6,609,471.48
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	208.00	0.00	2,660,157.76	3,511,408.16	0.00	0.00	0.00	4,256,254.08
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	55.00	0.00	534,053.85	666,499.08	0.00	0.00	0.00	838,949.94
20360480	MEDICO GENERAL 80	355.00	0.00	3,447,074.85	4,332,244.02	0.00	0.00	0.00	5,515,319.05
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	2.00	17,928.24	11,205.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20430080	ORIENTADOR 80	1.00	12,859.20	8,036.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	2.00	0.00	8,273.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	1.00	6,002.40	3,751.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	6.00	33,939.36	35,355.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	1.00	0.00	6,034.99	0.00	14,966.78	0.00	0.00	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	1.00	0.00	4,890.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	5.00	9,299.76	29,061.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	2.00	11,260.56	14,075.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	1.00	0.00	11,182.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	19.00	249,616.80	148,989.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	2.00	0.00	15,683.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	4.00	0.00	23,488.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	5.00	0.00	36,135.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	2.00	0.00	9,294.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	140,747.16	1,662.68	14,760.23	6,175.87	2,889.30	1,857.79	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	1.00	82,802.54	1,499.24	9,697.46	3,982.34	1,863.08	1,222.15	252.00
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	1.00	314,068.87	4,246.39	29,721.96	14,598.91	6,829.90	4,352.12	0.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	2.00	227,011.29	3,751.22	23,847.66	10,708.15	5,009.66	3,245.84	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	1.00	67,020.58	1,340.08	7,753.59	3,176.24	1,485.96	983.73	0.00
20180080	EDUCADORA 80	1.00	86,708.33	1,736.69	11,035.52	4,367.99	2,043.50	1,330.16	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	1.00	50,173.89	1,217.95	5,416.46	2,575.96	1,205.13	820.15	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	358.00	36,572,795.10	520,843.46	3,660,063.93	1,641,899.45	768,140.15	494,709.91	11,124.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	27.00	2,793,340.64	39,281.49	272,959.56	124,656.31	58,318.72	37,586.51	504.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	6.00	1,297,436.70	17,039.46	122,887.28	59,228.66	27,709.31	17,639.22	0.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	3.00	352,696.76	5,626.83	38,714.30	16,680.01	7,803.50	5,058.36	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	1.00	89,099.54	1,875.61	10,481.68	4,523.43	2,116.22	1,394.22	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	1.00	74,236.95	1,127.02	7,269.25	3,320.25	1,553.33	1,027.00	0.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	19.00	1,633,733.57	28,551.87	166,485.56	76,769.59	35,915.62	23,567.57	756.00
20320180	LABORATORISTA 80	6.00	673,618.75	11,837.34	75,096.71	32,648.65	15,274.23	9,889.10	258.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	323.00	79,387,329.29	988,069.92	7,569,667.84	3,602,794.05	1,685,517.74	1,072,902.61	13,500.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	208.00	49,895,368.51	636,280.32	4,681,374.83	2,265,451.89	1,059,860.59	677,580.56	6,714.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	55.00	9,014,404.30	127,739.70	773,320.94	412,350.83	192,912.72	132,013.80	252.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	355.00	61,070,144.95	824,501.70	5,474,623.41	2,775,411.84	1,298,438.29	830,165.72	4,356.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	2.00	173,915.50	2,680.16	18,149.90	7,839.75	3,667.72	2,401.66	0.00
20430080	ORIENTADOR 80	1.00	124,732.01	1,922.35	14,700.11	5,873.10	2,747.65	1,787.66	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	2.00	102,443.12	1,979.02	12,206.32	4,874.80	2,280.61	1,546.62	0.00
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	1.00	60,980.31	897.32	6,338.94	2,641.83	1,235.95	826.49	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	6.00	435,384.07	8,456.70	43,851.09	20,649.07	9,660.38	6,381.96	0.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	1.00	96,926.72	1,443.50	9,939.84	4,377.87	2,048.13	1,028.24	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	1.00	57,561.70	1,169.82	6,903.47	2,810.08	1,314.66	663.24	0.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	5.00	423,019.22	6,951.30	41,344.83	19,048.02	8,911.35	5,835.90	252.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	2.00	189,065.06	3,366.78	20,503.75	9,014.75	4,217.43	2,732.54	0.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	1.00	158,366.03	2,674.75	19,345.35	7,869.25	3,681.52	2,372.68	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	19.00	2,334,636.67	35,636.59	259,245.80	109,438.56	51,199.32	33,063.78	1,260.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	2.00	217,997.67	3,751.22	26,817.91	10,545.99	4,933.80	3,206.74	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	4.00	293,328.94	5,618.20	35,815.98	14,510.22	6,788.40	4,458.30	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	5.00	486,884.21	8,643.25	59,077.21	23,768.09	11,119.58	7,206.80	252.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	2.00	101,705.63	2,223.14	11,677.13	5,056.28	2,365.51	1,603.18	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	17,656.78	7,223.24	6,109.60	58,335.49	241,291.93	241,291.93
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	1.00	11,385.49	4,657.71	4,031.29	38,590.76	159,453.46	159,453.46
12100380	N53 INVEST ASOC D MED 80	1.00	41,738.21	17,074.75	14,030.87	132,593.11	554,461.82	554,461.82
20110080	CITOTECNOLOGO 80	2.00	30,614.54	12,524.15	11,011.40	100,712.62	422,953.51	211,476.76
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	1.00	9,080.86	3,714.90	3,312.10	30,847.46	131,887.56	131,887.56
20180080	EDUCADORA 80	1.00	12,488.06	5,108.76	4,261.93	42,372.61	173,168.94	173,168.94
20200080	ELEVADORISTA 80	1.00	7,364.66	3,012.82	2,943.00	24,556.13	105,649.22	105,649.22
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	358.00	4,694,181.21	1,920,350.42	1,746,694.09	15,458,006.62	65,253,030.52	182,271.03
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	27.00	356,391.61	145,796.83	134,288.97	1,169,784.00	4,960,331.84	183,715.99
20220080	ESTOMATOLOGO 80	6.00	169,334.42	69,273.30	56,961.34	540,072.99	2,270,077.05	378,346.18
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	3.00	47,688.02	19,508.77	16,442.18	157,521.97	653,063.13	217,687.71
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	1.00	12,932.46	5,290.56	4,517.72	43,131.90	179,846.24	179,846.24
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	1.00	9,492.58	3,883.33	3,595.17	31,267.93	134,115.76	134,115.76
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	19.00	219,483.88	89,789.02	84,506.15	725,825.26	3,084,384.51	162,336.03
20320180	LABORATORISTA 80	6.00	93,342.34	38,185.56	32,787.89	309,319.82	1,283,443.53	213,907.26
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	323.00	10,300,366.95	4,213,794.20	3,362,810.43	32,809,423.74	137,280,131.99	425,015.89
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	208.00	6,476,913.66	2,649,651.35	2,189,545.49	20,643,372.69	86,691,505.36	416,786.08
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	55.00	1,178,908.72	482,281.70	428,562.68	3,728,343.09	15,985,578.19	290,646.88
20360480	MEDICO GENERAL 80	355.00	7,934,886.01	3,246,095.83	2,793,661.69	25,182,140.49	107,183,284.24	301,924.74
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	2.00	22,413.80	9,169.30	8,237.43	74,559.72	316,514.26	158,257.13
20430080	ORIENTADOR 80	1.00	16,791.15	6,869.12	5,560.31	56,251.45	229,784.58	229,784.58
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	2.00	13,937.03	5,701.53	4,813.66	47,339.59	200,022.39	100,011.20
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	1.00	7,552.99	3,089.86	2,648.43	25,231.81	108,991.72	108,991.72
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	6.00	59,035.55	24,150.95	23,593.22	195,778.92	845,846.83	140,974.47
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	1.00	12,516.30	5,120.31	4,649.58	41,123.77	174,695.61	174,695.61
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	1.00	8,034.01	3,286.65	2,863.12	27,045.05	114,304.11	114,304.11
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	5.00	54,458.17	22,278.40	21,250.31	180,330.28	779,816.70	155,963.34
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	2.00	25,773.11	10,543.56	9,501.07	85,652.99	360,187.81	180,093.91
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	1.00	22,498.14	9,203.80	6,401.71	74,047.20	300,314.99	300,314.99
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	19.00	312,884.26	127,998.35	105,016.94	1,035,743.60	4,275,061.47	225,003.24
20680080	TERAPISTA FISICO 80	2.00	30,150.94	12,334.50	9,564.80	101,305.90	414,533.17	207,266.59
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	4.00	41,484.61	16,971.01	13,773.99	139,420.71	575,374.93	143,843.73
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	5.00	67,952.83	27,798.94	21,898.35	227,717.05	934,020.06	186,804.01
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	2.00	14,455.87	5,913.78	5,398.14	48,693.03	206,835.62	103,417.81

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	2.00	155,315.04	49,312.52	0.00	40,925.52	0.00	0.00	10,231.38
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	30,174.48	9,580.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20760065	MENSAJERO 65	10.00	239,150.40	75,930.30	0.00	0.00	6,301.61	0.00	20,795.33
20760080	MENSAJERO 80	10.00	294,331.20	93,450.20	0.00	0.00	7,755.63	0.00	46,533.76
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	3.00	104,276.16	33,107.67	0.00	0.00	18,317.84	0.00	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	1.00	30,219.60	9,594.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	2.00	74,387.52	23,618.04	0.00	0.00	0.00	0.00	4,900.28
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	1.00	34,693.20	11,015.09	0.00	0.00	0.00	0.00	4,570.83
20800080	VETERINARIO 80	1.00	67,901.76	21,558.81	0.00	0.00	17,892.11	0.00	0.00
20810080	YESISTA 80	1.00	34,730.40	11,026.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	28,695.84	9,110.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	11.00	388,499.76	123,348.72	0.00	0.00	9,306.34	0.00	40,017.25
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	67.00	2,010,530.64	638,343.17	0.00	0.00	63,256.72	0.00	89,350.06
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	16.00	590,937.60	187,622.72	0.00	0.00	9,732.00	0.00	46,713.62
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	4.00	135,181.44	42,920.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	9.00	374,345.28	118,854.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	16.00	555,686.40	176,430.40	0.00	0.00	27,454.38	22,878.65	9,151.46
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	443.00	19,769,885.04	6,276,937.88	0.00	0.00	1,222,966.16	146,991.10	1,294,697.19
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	36.00	1,015,865.28	322,537.32	0.00	0.00	22,306.71	0.00	86,996.19
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	5.00	173,652.00	55,134.50	0.00	0.00	9,151.46	0.00	21,048.36
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	90.00	2,155,528.80	684,380.70	0.00	0.00	56,798.19	0.00	222,144.13
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	265.00	7,811,542.80	2,480,164.15	3,883.66	0.00	310,693.20	0.00	333,994.93
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	24.00	816,468.48	259,228.80	0.00	0.00	152,390.38	0.00	34,063.74
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	10.00	438,837.60	139,330.90	0.00	0.00	0.00	0.00	34,690.12
21560080	QUIMICO CLINICO 80	7.00	475,312.32	150,911.67	0.00	0.00	89,460.55	44,730.29	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	71.00	2,092,903.92	664,496.81	0.00	0.00	46,603.98	0.00	93,207.88
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	2.00	56,436.96	17,918.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	5.00	176,590.80	56,067.60	0.00	0.00	0.00	0.00	4,653.17
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	7.00	312,390.96	99,184.12	0.00	0.00	11,759.29	0.00	5,879.64
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1.00	43,493.52	13,809.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	9.00	258,262.56	81,998.37	0.00	0.00	7,561.35	0.00	28,733.15
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	57.00	2,013,135.12	639,170.64	0.00	0.00	37,225.36	0.00	55,838.02
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	3.00	128,204.64	40,704.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,630.32
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	1.00	36,823.92	11,691.59	0.00	0.00	0.00	0.00	4,851.55

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	88,684.61	0.00	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	910.08	6,957.12	0.00	0.00
20760065	MENSAJERO 65	10.00	0.00	0.00	48,000.00	1,630.32	37,809.92	0.00	0.00
20760080	MENSAJERO 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	720.00	83,372.72	0.00	0.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	35,000.76	0.00	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	9,621.79	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	33,076.80	0.00	0.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	910.08	9,141.65	0.00	0.00
20800080	VETERINARIO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	21,619.52	0.00	0.00
20810080	YESISTA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	8,506.56	0.00	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	2,730.24	125,247.45	0.00	0.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	67.00	0.00	0.00	321,600.00	21,952.32	505,924.11	0.00	0.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	3,260.40	189,773.83	0.00	0.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	4.00	0.00	0.00	19,200.00	3,450.72	50,461.99	0.00	0.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	2,692.32	117,363.04	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	7,621.44	119,350.21	0.00	0.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	443.00	0.00	0.00	2,126,400.00	198,594.00	8,514,169.14	0.00	0.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	36.00	0.00	0.00	172,800.00	11,601.12	179,383.23	0.00	0.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	1,820.16	56,103.29	0.00	0.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	90.00	0.00	0.00	432,000.00	31,674.00	287,964.81	0.00	0.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	265.00	0.00	0.00	1,272,000.00	98,612.16	1,497,922.43	0.00	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	24.00	0.00	0.00	115,200.00	8,531.04	217,006.77	0.00	0.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	7,092.00	115,633.82	0.00	0.00
21560080	QUIMICO CLINICO 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	226,632.98	0.00	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	71.00	0.00	0.00	340,800.00	39,924.48	320,005.84	0.00	0.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	17,969.28	0.00	0.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	720.00	48,832.45	0.00	0.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	5,310.00	167,187.52	0.00	0.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	910.08	26,263.68	0.00	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	9.00	0.00	0.00	43,200.00	5,080.32	71,202.66	0.00	0.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	57.00	0.00	0.00	273,600.00	16,152.00	749,159.68	0.00	0.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	910.08	56,303.17	0.00	0.00
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	13,341.78	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	8,331.36	0.00	53,809.29	37,426.86
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,195.43	0.00	7,051.83	4,842.96
20760065	MENSAJERO 65	10.00	0.00	0.00	0.00	9,784.53	0.00	62,061.21	42,490.20
20760080	MENSAJERO 80	10.00	0.00	0.00	0.00	12,978.99	0.00	79,686.57	54,276.36
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	3,447.54	0.00	30,950.88	20,896.40
20780265	OP AMBULANCIAS 65	1.00	0.00	0.00	0.00	1,236.07	0.00	7,176.96	4,995.38
20780280	OP AMBULANCIAS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,214.02	0.00	18,232.12	12,625.52
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,303.60	0.00	9,199.62	6,493.45
20800080	VETERINARIO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,884.73	0.00	18,949.01	13,272.28
20810080	YESISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,161.53	0.00	7,629.67	5,116.06
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	0.00	0.00	0.00	1,331.86	0.00	7,564.80	5,072.56
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	11.00	0.00	0.00	0.00	16,062.80	0.00	102,056.21	69,722.76
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	67.00	1,200.00	0.00	0.00	82,416.14	0.00	499,336.94	340,139.16
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	16.00	0.00	0.00	0.00	24,517.74	0.00	148,331.95	100,320.12
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	4.00	0.00	0.00	0.00	5,600.38	0.00	32,496.73	22,291.37
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	9.00	0.00	0.00	0.00	14,510.77	0.00	85,677.08	58,478.20
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	16.00	0.00	0.00	1,018.56	22,795.69	0.00	153,417.00	105,240.46
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	443.00	6,000.00	0.00	3,736.32	1,017,969.79	0.00	6,451,183.99	4,372,989.42
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	36.00	0.00	0.00	0.00	40,816.59	0.00	256,464.77	174,666.71
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	7,329.71	0.00	47,153.68	32,731.50
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	90.00	0.00	0.00	1,018.56	88,128.85	0.00	567,490.54	386,821.34
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	265.00	0.00	0.00	1,018.56	312,416.07	0.00	1,957,513.95	1,330,622.70
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	24.00	0.00	0.00	0.00	35,711.01	0.00	222,964.26	151,420.34
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	10.00	0.00	0.00	0.00	17,419.23	0.00	107,730.19	72,758.13
21560080	QUIMICO CLINICO 80	7.00	0.00	0.00	0.00	21,712.42	0.00	136,027.13	93,758.93
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	71.00	0.00	0.00	0.00	82,373.26	0.00	527,881.67	359,811.15
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	2.00	0.00	0.00	0.00	2,250.43	0.00	12,818.62	8,688.05
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	5.00	0.00	0.00	1,018.56	7,022.82	0.00	43,642.18	29,756.10
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	7.00	0.00	0.00	0.00	17,665.24	0.00	105,599.60	71,381.24
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,068.60	0.00	11,337.27	7,682.10
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	9.00	0.00	0.00	0.00	11,599.29	0.00	70,475.35	47,550.22
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	57.00	1,200.00	0.00	1,018.56	85,344.80	0.00	493,772.58	335,368.44
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	3.00	0.00	0.00	1,018.56	5,627.92	0.00	33,035.65	22,178.23
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,745.80	0.00	11,095.42	7,392.91

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	2.00	0.00	480.00	0.00	0.00	31,503.48	76,123.89	9,600.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,559.84	9,729.11	4,800.00
20760065	MENSAJERO 65	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,120.75	85,566.98	48,000.00
20760080	MENSAJERO 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,979.84	110,308.96	48,000.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,411.59	40,888.04	14,400.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,999.21	9,789.38	4,800.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,075.13	25,253.75	9,600.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,814.52	12,420.66	4,800.00
20800080	VETERINARIO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,080.53	26,419.96	4,800.00
20810080	YESISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,739.32	11,077.22	4,800.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,287.65	11,042.87	4,800.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,455.73	140,105.70	52,800.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	67.00	0.00	0.00	0.00	0.00	276,727.55	693,360.84	321,600.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,096.28	208,935.85	76,800.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,316.30	45,755.04	19,200.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,645.27	121,832.23	43,200.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,714.71	212,111.69	76,800.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	443.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,521,522.27	9,044,713.71	2,126,400.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,689.47	357,710.20	172,800.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,381.78	65,765.53	24,000.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	314,240.95	784,045.29	432,000.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,077,736.24	2,742,268.20	1,272,000.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,640.38	313,430.94	115,200.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,508.59	149,754.32	48,000.00
21560080	QUIMICO CLINICO 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,747.69	190,622.32	33,600.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	71.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,551.59	737,279.58	340,800.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,924.12	18,103.10	9,600.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,230.21	60,533.54	24,000.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,844.27	147,199.56	33,600.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,773.00	15,480.01	4,800.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,161.91	99,317.32	43,200.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	57.00	0.00	0.00	0.00	0.00	284,422.44	689,069.51	273,600.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,825.35	45,588.90	14,400.00
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,861.16	15,505.19	4,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	2.00	0.00	25,578.44	33,763.54	0.00	0.00	20,462.88	40,925.52
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	0.00	4,969.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20760065	MENSAJERO 65	10.00	6,301.68	39,385.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20760080	MENSAJERO 80	10.00	7,755.60	48,472.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	3.00	9,158.88	17,172.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	1.00	0.00	4,976.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	2.00	0.00	12,250.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	1.00	0.00	5,713.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20800080	VETERINARIO 80	1.00	0.00	11,182.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20810080	YESISTA 80	1.00	0.00	5,719.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	7,561.44	4,725.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	11.00	9,306.24	63,981.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	67.00	31,628.16	331,109.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	16.00	19,464.00	97,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	4.00	8,904.96	22,262.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	9.00	8,908.56	61,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	16.00	71,815.68	91,514.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	443.00	11,763.84	3,255,855.08	0.00	8,074,516.70	0.00	0.00	0.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	36.00	14,871.12	167,300.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	5.00	9,151.44	28,598.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	90.00	75,729.60	354,988.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	265.00	264,089.76	1,286,463.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	24.00	17,928.48	134,462.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	10.00	0.00	72,271.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21560080	QUIMICO CLINICO 80	7.00	17,892.00	78,277.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	71.00	116,512.80	344,675.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	2.00	0.00	9,294.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	5.00	9,306.24	29,082.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	7.00	0.00	51,446.92	0.00	127,588.30	0.00	41,158.32	0.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1.00	0.00	7,162.84	0.00	0.00	0.00	5,730.24	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	9.00	29,237.28	42,532.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	57.00	72,921.12	331,538.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	3.00	11,260.56	21,113.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	1.00	9,703.20	6,064.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	2.00	536,759.29	6,118.08	49,824.19	23,692.88	11,084.39	7,023.74	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	58,396.13	1,188.62	6,932.75	2,845.76	1,331.35	890.22	0.00
20760065	MENSAJERO 65	10.00	519,177.93	9,420.50	55,552.38	24,060.29	11,256.28	7,609.90	0.00
20760080	MENSAJERO 80	10.00	685,291.33	11,594.10	74,848.07	31,821.76	14,887.38	9,876.70	252.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	3.00	265,152.59	4,107.60	28,028.59	11,733.22	5,489.23	3,834.78	252.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	1.00	60,990.30	1,190.39	7,549.53	2,974.61	1,391.63	924.61	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	2.00	163,446.36	2,930.24	20,267.46	7,883.54	3,688.21	2,414.54	0.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	1.00	76,183.04	1,366.62	8,480.16	3,550.90	1,661.24	1,091.32	0.00
20800080	VETERINARIO 80	1.00	158,932.64	2,674.75	16,730.84	7,569.30	3,541.19	2,263.28	0.00
20810080	YESISTA 80	1.00	55,070.36	1,368.08	5,960.67	2,867.13	1,341.35	906.50	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	68,804.52	1,130.37	7,312.96	3,188.24	1,491.57	994.27	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	11.00	867,940.50	15,303.53	98,711.36	40,980.99	19,172.41	12,599.11	0.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	67.00	4,217,944.48	79,198.02	480,928.86	201,312.04	94,181.05	63,259.42	2,526.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	16.00	1,273,688.51	23,277.92	146,624.69	61,264.63	28,661.83	18,859.88	1,008.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	4.00	291,860.29	5,325.00	34,915.91	13,949.33	6,526.00	4,311.08	0.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	9.00	724,012.10	14,745.96	88,363.61	36,161.58	16,917.70	11,163.07	504.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	16.00	1,258,114.89	21,889.28	131,685.66	58,654.61	27,440.77	18,170.70	252.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	443.00	57,667,406.59	778,762.99	5,787,328.38	2,574,138.58	1,204,275.38	773,057.11	29,706.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	36.00	2,117,943.71	40,016.52	230,697.13	100,413.41	46,977.03	31,506.24	1,734.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	5.00	409,369.71	6,840.40	44,877.85	19,017.72	8,897.18	5,619.80	0.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	90.00	4,719,425.76	84,909.60	492,050.87	217,354.97	101,686.57	68,542.90	1,260.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	265.00	16,241,399.71	307,707.40	1,781,200.10	772,969.50	361,623.31	240,930.42	10,110.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	24.00	1,898,178.30	32,161.92	201,484.45	88,472.60	41,390.67	27,255.82	756.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	10.00	869,188.40	17,286.50	100,855.49	42,839.60	20,041.91	13,124.70	756.00
21560080	QUIMICO CLINICO 80	7.00	1,286,907.81	18,723.25	133,707.73	60,160.73	28,145.37	19,104.77	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	71.00	4,296,924.22	82,442.36	461,663.72	204,099.24	95,485.07	63,710.88	3,030.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	2.00	114,166.80	2,223.14	13,976.09	5,541.67	2,592.59	1,742.58	252.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	5.00	362,865.17	6,956.15	42,202.44	17,639.67	8,252.48	5,195.05	252.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	7.00	975,404.02	12,305.51	99,499.40	43,002.12	20,117.95	12,915.99	252.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1.00	106,817.01	1,713.27	13,328.87	5,031.47	2,353.90	1,522.74	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	9.00	621,849.87	10,173.33	65,594.06	28,433.93	13,302.42	8,842.23	252.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	57.00	4,339,401.37	79,300.11	519,674.57	208,928.17	97,744.18	64,384.47	3,258.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	3.00	291,997.40	5,050.17	34,759.84	13,953.93	6,528.16	4,230.81	252.00
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	1.00	97,853.04	1,450.55	10,080.63	4,423.68	2,069.56	1,348.01	252.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	2.00	67,737.80	27,710.96	22,717.58	215,909.62	907,983.95	453,991.98
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	8,136.01	3,328.37	2,903.45	27,556.53	116,127.14	116,127.14
20760065	MENSAJERO 65	10.00	68,788.31	28,140.71	25,535.68	230,364.05	988,692.38	98,869.24
20760080	MENSAJERO 80	10.00	90,978.28	37,218.45	32,919.38	304,396.12	1,284,018.65	128,401.87
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	3.00	33,545.22	13,723.07	12,202.17	112,915.88	482,344.63	160,781.54
20780265	OP AMBULANCIAS 65	1.00	8,504.39	3,479.08	2,921.43	28,935.67	120,145.57	120,145.57
20780280	OP AMBULANCIAS 80	2.00	22,538.99	9,220.51	7,536.46	76,479.95	314,313.83	157,156.92
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	1.00	10,152.01	4,153.10	3,706.69	34,162.04	145,038.28	145,038.28
20800080	VETERINARIO 80	1.00	21,640.60	8,852.99	7,884.48	71,157.43	297,991.83	297,991.83
20810080	YESISTA 80	1.00	8,197.10	3,353.37	3,305.76	27,299.96	117,100.72	117,100.72
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	9,115.15	3,728.93	3,295.51	30,257.00	127,757.36	127,757.36
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	11.00	117,164.43	47,930.99	41,811.60	393,674.42	1,650,114.68	150,010.43
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	67.00	575,549.92	235,452.73	206,918.98	1,939,327.02	8,167,802.14	121,907.49
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	16.00	175,155.20	71,654.53	62,352.50	588,859.18	2,453,485.29	153,342.83
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	4.00	39,881.07	16,315.02	13,654.64	134,878.05	561,919.78	140,479.95
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	9.00	103,385.74	42,294.25	36,358.26	349,894.17	1,448,251.55	160,916.84
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	16.00	167,693.15	68,601.88	63,300.28	557,688.33	2,371,489.62	148,218.10
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	443.00	7,359,446.77	3,010,688.50	2,699,204.52	24,216,608.23	101,653,899.86	228,435.73
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	36.00	287,081.26	117,442.52	106,751.11	962,619.22	4,096,428.21	113,789.67
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	5.00	54,371.55	22,242.94	19,626.34	181,493.78	764,515.49	152,903.10
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	90.00	621,416.65	254,216.37	233,663.73	2,075,101.66	8,950,056.22	99,445.07
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	265.00	2,209,915.54	904,058.10	818,372.06	7,406,886.43	31,459,828.94	118,716.34
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	24.00	252,942.62	103,476.72	93,536.89	841,477.69	3,556,124.47	148,171.85
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	10.00	122,478.16	50,104.80	44,691.03	412,178.19	1,720,204.19	172,020.42
21560080	QUIMICO CLINICO 80	7.00	171,999.21	70,363.44	56,887.22	559,091.72	2,321,311.85	331,615.98
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	71.00	583,518.59	238,712.60	220,025.54	1,952,688.00	8,342,516.14	117,500.23
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	2.00	15,843.59	6,481.49	5,402.49	54,055.64	224,659.40	112,329.70
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	5.00	50,431.70	20,631.20	18,064.98	169,625.67	709,081.64	141,816.33
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	7.00	122,942.80	50,294.87	43,928.63	405,259.27	1,693,054.25	241,864.89
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	1.00	14,384.94	5,884.76	4,619.68	48,839.63	199,150.16	199,150.16
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	9.00	81,292.43	33,256.07	29,639.18	270,785.65	1,150,898.08	127,877.56
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	57.00	597,324.39	244,360.41	205,638.37	2,020,612.67	8,373,149.16	146,897.35
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	3.00	39,894.22	16,320.39	13,605.05	134,594.57	554,796.61	184,932.20
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	1.00	12,647.29	5,173.90	4,627.20	42,072.82	176,749.78	176,749.78

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
22120280	TECNICO MECANICO 80	3.00	110,471.76	35,074.77	0.00	0.00	9,703.10	0.00	22,317.13
22120380	TECNICO PLOMERO 80	1.00	36,823.92	11,691.59	0.00	0.00	0.00	0.00	4,851.55
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	131.00	6,665,405.76	2,116,265.70	0.00	0.00	402,213.90	67,035.66	294,956.97
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	12.00	610,571.52	193,856.40	0.00	0.00	0.00	33,517.83	13,407.14
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	2.00	75,339.84	23,920.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	11.00	375,672.00	119,275.86	0.00	0.00	0.00	0.00	34,196.41
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	1.00	36,729.60	11,661.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	1.00	50,880.96	16,154.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	1.00	71,304.48	22,639.17	0.00	0.00	18,788.73	0.00	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	1.00	34,152.00	10,843.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	1.00	50,880.96	16,154.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1.00	42,734.88	13,568.32	0.00	0.00	11,260.64	0.00	16,890.96
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2.00	85,469.76	27,136.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	2.00	85,469.76	27,136.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	3.00	128,204.64	40,704.96	0.00	0.00	0.00	0.00	5,630.32
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	11.00	681,178.08	216,274.08	0.00	0.00	32,634.62	0.00	8,158.66
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	1.00	36,873.60	11,707.37	4,858.10	0.00	0.00	0.00	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	2.00	73,747.20	23,414.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1.00	50,427.84	16,010.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	2.00	100,855.68	32,021.68	0.00	0.00	0.00	0.00	6,643.87
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	1.00	45,351.60	14,399.13	0.00	0.00	0.00	0.00	29,875.37
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	61,925.28	19,661.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	2.00	102,078.24	32,409.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,810.00	136,454,759.52	43,324,384.75	182,102.19	17,418,842.96	2,913,671.35	679,103.68	5,731,194.42
Total		2,810.00	136,454,759.52	43,324,384.75	182,102.19	17,418,842.96	2,913,671.35	679,103.68	5,731,194.42

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
22120280	TECNICO MECANICO 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	29,513.54	0.00	0.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	720.00	10,915.96	0.00	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	131.00	0.00	0.00	628,800.00	60,192.00	3,713,086.78	0.00	0.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	8,496.00	351,998.40	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	25,642.29	0.00	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	11,451.60	124,757.83	0.00	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	14,114.10	0.00	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	27,931.45	0.00	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	18,788.65	0.00	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	14,248.53	0.00	0.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	27,568.35	0.00	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	4,360.56	20,644.55	0.00	0.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	28,380.95	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	720.00	25,805.56	0.00	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	910.08	51,611.29	0.00	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	478,280.56	0.00	0.00
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	910.08	8,906.48	0.00	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	910.32	38,054.96	0.00	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	31,004.66	0.00	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	52,597.28	0.00	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	15,435.59	0.00	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	38,073.65	0.00	0.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	39,225.57	0.00	0.00
Subtotal		2,810.00	0.00	0.00	13,488,000.00	734,405.28	53,507,954.93	139,657.68	0.00
Total		2,810.00	0.00	0.00	13,488,000.00	734,405.28	53,507,954.93	139,657.68	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
22120280	TECNICO MECANICO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	4,923.95	0.00	31,494.21	21,561.37
22120380	TECNICO PLOMERO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,395.43	0.00	9,764.62	6,892.25
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	131.00	3,600.00	0.00	0.00	355,425.85	0.00	2,187,490.80	1,498,688.69
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	12.00	0.00	0.00	0.00	30,976.66	0.00	193,542.70	133,978.68
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,051.23	0.00	16,767.48	11,337.86
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	11.00	0.00	0.00	0.00	15,534.64	0.00	94,937.37	64,950.32
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,449.76	0.00	8,373.63	5,758.15
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,217.00	0.00	10,962.48	7,490.06
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	3,007.58	0.00	18,900.37	12,622.86
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,384.18	0.00	7,785.99	5,354.05
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,956.13	0.00	17,281.50	11,469.51
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,157.15	0.00	15,395.54	10,578.12
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,051.20	0.00	19,773.74	13,974.37
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,133.09	0.00	25,402.95	16,936.90
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,518.08	0.00	32,893.88	22,575.83
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	11.00	0.00	0.00	0.00	37,930.19	0.00	209,000.96	142,314.66
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,446.55	0.00	9,247.11	6,358.79
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,194.24	0.00	17,476.94	11,978.80
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,259.44	0.00	12,011.93	7,874.09
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	4,346.59	0.00	24,584.01	16,780.50
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,415.63	0.00	15,843.67	10,745.21
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,550.10	0.00	14,687.72	9,953.21
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,932.10	0.00	22,778.65	15,594.77
Subtotal		2,810.00	22,800.00	3,000.00	19,014.72	6,617,125.23	0.00	42,177,255.30	28,674,450.62
Total		2,810.00	22,800.00	3,000.00	19,014.72	6,617,125.23	0.00	42,177,255.30	28,674,450.62

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
22120280	TECNICO MECANICO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,394.91	43,528.63	14,400.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,224.13	13,183.49	4,800.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	131.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,203,352.11	3,029,718.14	628,800.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,695.02	270,495.59	57,600.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,417.37	23,974.14	9,600.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,213.47	131,871.12	52,800.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,313.27	11,811.32	4,800.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,766.30	16,074.20	4,800.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,122.12	27,475.63	4,800.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,072.93	10,982.43	4,800.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,944.05	23,336.90	4,800.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,268.73	20,905.38	4,800.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,045.96	27,549.90	9,600.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,093.95	35,529.85	9,600.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,789.10	45,445.08	14,400.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	11.00	0.00	240.00	0.00	0.00	123,764.29	297,892.82	52,800.00
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,301.49	13,072.14	4,800.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,552.63	23,863.75	9,600.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,669.36	16,278.70	4,800.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,878.07	34,210.43	9,600.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,040.79	21,996.64	4,800.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,333.65	20,043.37	4,800.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,865.34	32,564.38	9,600.00
Subtotal		2,810.00	0.00	229,072.08	0.00	0.00	22,495,210.91	58,855,298.85	13,488,000.00
Total		2,810.00	0.00	229,072.08	0.00	0.00	22,495,210.91	58,855,298.85	13,488,000.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
22120280	TECNICO MECANICO 80	3.00	0.00	18,193.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	1.00	0.00	6,064.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	131.00	26,814.24	1,097,709.26	0.00	2,722,317.55	0.00	0.00	0.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	12.00	0.00	100,553.52	0.00	249,372.60	0.00	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	2.00	0.00	12,407.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	11.00	8,999.04	61,868.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	1.00	0.00	6,048.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	1.00	0.00	8,379.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	1.00	0.00	11,742.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	1.00	0.00	5,624.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	1.00	0.00	8,379.46	0.00	20,781.05	0.00	6,703.68	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1.00	0.00	7,037.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2.00	0.00	14,075.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	2.00	32,280.24	14,075.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	3.00	11,260.56	21,113.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	11.00	0.00	112,181.52	0.00	278,210.13	0.00	0.00	0.00
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	1.00	0.00	6,072.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	2.00	0.00	12,145.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1.00	0.00	8,304.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	2.00	0.00	16,609.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	1.00	0.00	7,468.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	0.00	10,198.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	2.00	0.00	16,811.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,810.00	1,390,830.48	22,472,395.03	14,003,279.08	17,295,327.96	0.00	74,055.12	17,403,306.85
Total		2,810.00	1,390,830.48	22,472,395.03	14,003,279.08	17,295,327.96	0.00	74,055.12	17,403,306.85

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
22120280	TECNICO MECANICO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	131.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,351.84	0.00	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,091.60	0.00	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		2,810.00	801,542.64	0.00	0.00	0.00	257,601.84	0.00	2,683.82
Total		2,810.00	801,542.64	0.00	0.00	0.00	257,601.84	0.00	2,683.82

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
22120280	TECNICO MECANICO 80	3.00	260,504.93	4,351.65	27,546.32	12,169.80	5,693.48	3,730.83	252.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	1.00	81,303.46	1,450.55	9,192.49	3,808.74	1,781.87	1,166.11	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	131.00	20,036,467.65	262,559.37	2,116,259.15	895,493.30	418,944.28	268,174.77	10,050.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	12.00	1,811,090.54	24,051.24	194,215.55	80,951.68	37,872.13	23,664.09	756.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	2.00	145,718.31	2,967.74	18,205.41	7,291.94	3,411.43	2,266.60	252.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	11.00	828,656.17	14,798.30	95,278.89	39,087.03	18,286.33	11,835.51	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	1.00	74,130.79	1,446.83	9,326.66	3,653.82	1,709.39	1,128.11	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	1.00	108,927.49	2,004.27	14,047.86	5,431.42	2,541.01	1,663.24	252.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	1.00	166,779.67	2,808.79	16,220.03	8,114.33	3,796.18	2,439.19	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	1.00	70,895.78	1,345.30	8,977.08	3,461.44	1,619.39	1,071.51	252.00
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	1.00	152,175.33	2,004.27	16,120.52	6,856.61	3,207.77	2,046.24	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1.00	141,667.85	1,683.39	13,557.16	5,949.37	2,783.33	1,785.68	0.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2.00	165,188.56	3,366.78	20,624.86	8,244.66	3,857.15	2,247.44	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	2.00	213,314.98	3,366.78	21,879.96	9,886.52	4,625.28	3,002.34	252.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	3.00	285,252.88	5,050.17	33,834.41	13,674.38	6,397.37	4,172.21	252.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	11.00	2,042,482.49	26,832.63	229,199.06	92,805.83	43,417.95	27,508.58	510.00
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	1.00	77,480.73	1,452.50	8,557.33	3,701.57	1,731.73	1,369.91	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	2.00	160,791.62	2,905.00	20,971.11	7,793.89	3,646.26	2,385.62	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1.00	111,013.86	1,986.43	14,958.01	5,461.84	2,555.25	1,649.51	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	2.00	223,872.11	3,972.86	28,284.74	10,867.29	5,084.12	3,285.12	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	1.00	134,820.87	1,786.46	12,772.16	5,989.41	2,802.07	1,806.76	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	134,101.30	2,439.33	18,186.19	6,662.11	3,116.78	1,998.18	252.00
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	2.00	196,381.67	4,021.02	24,952.19	9,934.70	4,647.81	3,041.84	0.00
Subtotal		2,810.00	384,401,567.77	5,375,146.96	37,809,962.25	17,497,861.56	8,186,134.63	5,275,129.34	109,476.00
Total		2,810.00	384,401,567.77	5,375,146.96	37,809,962.25	17,497,861.56	8,186,134.63	5,275,129.34	109,476.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
22120280	TECNICO MECANICO 80	3.00	34,793.41	14,233.69	12,990.21	115,761.39	486,738.08	162,246.03
22120380	TECNICO PLOMERO 80	1.00	10,889.16	4,454.66	3,934.34	36,677.92	154,805.30	154,805.30
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	131.00	2,560,210.18	1,047,360.59	904,155.68	8,483,207.32	35,185,080.73	268,588.40
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	12.00	231,440.35	94,680.31	80,723.72	768,355.07	3,190,017.13	265,834.76
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	2.00	20,847.62	8,528.59	7,154.57	70,925.90	291,984.05	145,992.03
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	11.00	111,749.59	45,715.83	39,354.17	376,105.65	1,580,433.82	143,675.80
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	1.00	10,446.24	4,273.47	3,524.84	35,509.36	146,369.75	146,369.75
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	1.00	15,528.40	6,352.54	4,797.01	52,617.75	212,426.20	212,426.20
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	1.00	23,198.83	9,490.45	8,199.52	74,267.32	312,351.47	312,351.47
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	1.00	9,896.22	4,048.46	3,277.48	33,948.88	138,996.66	138,996.66
22730080	ENF TRAS PAC TERAP INT 80	1.00	19,602.99	8,019.42	6,964.41	64,822.23	267,878.52	267,878.52
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	1.00	17,009.21	6,958.33	6,238.77	55,965.24	240,367.97	240,367.97
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	2.00	23,571.43	9,642.87	8,221.69	79,776.88	330,435.20	165,217.60
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	2.00	28,265.51	11,563.18	10,603.14	93,444.71	392,229.45	196,114.73
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	3.00	39,094.96	15,993.43	13,562.13	132,031.06	545,488.58	181,829.53
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	11.00	265,331.29	108,544.83	88,899.86	883,050.03	3,606,710.60	327,882.78
23300080	OFICIAL SERVS DE INT 80	1.00	10,582.76	4,329.32	3,901.11	35,626.23	149,980.56	149,980.56
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	2.00	22,282.69	9,115.66	7,121.64	76,221.87	310,760.69	155,380.35
23760080	COORD DE TESORERIA 80	1.00	15,615.38	6,388.12	4,858.04	53,472.58	214,914.28	214,914.28
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	2.00	31,069.53	12,710.28	10,209.38	105,483.32	430,211.11	215,105.56
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	1.00	17,123.70	7,005.16	6,564.44	55,850.16	236,022.63	236,022.63
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	19,046.95	7,791.95	5,981.52	65,475.01	261,501.59	261,501.59
25120580	TEC EQ ABSORCION 80	2.00	28,403.24	11,619.53	9,718.16	96,338.49	394,798.40	197,399.20
Subtotal		2,810.00	50,026,283.94	20,465,335.95	17,563,809.75	162,309,140.38	683,165,467.67	242,946.47
Total		2,810.00	50,026,283.94	20,465,335.95	17,563,809.75	162,309,140.38	683,165,467.67	242,946.47

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Sustitutos Ordinarios

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	30,770.88	9,769.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	246,183.60	78,163.28	0.00	0.00	0.00	0.00	10,480.14
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	180,684.96	57,367.47	0.00	0.00	0.00	0.00	11,645.96
12002080	N26 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	56,540.64	17,951.66	0.00	0.00	0.00	0.00	22,347.69
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	9.00	280,471.20	89,049.64	0.00	0.00	8,775.94	0.00	4,244.86
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	10.00	332,312.60	105,509.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	1.00	22,162.80	7,036.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	3.00	95,660.64	30,372.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	1.00	43,612.80	13,847.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	1.00	48,202.56	15,304.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	1.00	9,714.00	3,084.20	0.00	0.00	2,559.64	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	4.00	106,076.64	33,679.34	0.00	0.00	0.00	0.00	8,587.99
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	1.00	43,612.80	13,847.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	37,121.28	11,786.01	0.00	0.00	0.00	0.00	4,890.73
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	3.00	104,905.92	33,307.64	0.00	0.00	0.00	0.00	15,441.30
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	5.00	177,240.00	56,273.71	0.00	0.00	0.00	0.00	14,117.95
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	39,396.00	12,508.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	20.00	933,705.82	296,451.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	1.00	18,226.08	5,786.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	4.00	117,222.24	37,218.06	0.00	0.00	0.00	0.00	3,744.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	14.00	469,753.14	149,146.69	0.00	0.00	7,203.73	0.00	86,480.40
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	1.00	73,876.32	23,455.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	1.00	31,224.48	9,913.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	247,551.80	78,597.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	7.00	290,920.54	92,367.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	1.00	57,983.52	18,409.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	37.00	1,352,877.00	429,538.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	3.00	137,796.96	43,750.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	18.00	1,333,399.94	423,354.55	0.00	351,350.94	0.00	0.00	326,008.06
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	2.00	110,076.48	34,949.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1501380	13 CONFIANZA NIVEL 13 80	1.00	35,128.80	11,153.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1557380	14 LOCALIZADOR PAT "A" 80	1.00	32,219.04	10,229.55	0.00	0.00	0.00	0.00	4,244.86
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	1.00	33,454.80	10,621.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	4.00	74,551.92	23,670.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	8,108.16	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002080	N26 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	31,762.62	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	52,426.82	0.00	0.00
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	57,805.87	0.00	0.00
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	16,718.91	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	11,013.11	0.00	0.00
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	25,172.96	0.00	0.00
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	8,151.14	0.00	0.00
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	26,853.14	0.00	0.00
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	8,821.42	0.00	0.00
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	60,720.53	0.00	0.00
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	17,549.99	0.00	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	83,745.55	0.00	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	13,027.08	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	11,700.00	0.00	0.00
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	37.00	0.00	0.00	177,600.00	0.00	105,605.80	0.00	0.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	29,248.69	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	18.00	0.00	0.00	86,400.00	0.00	47,467.10	0.00	0.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	52,245.54	0.00	0.00
1501380	13 CONFIANZA NIVEL 13 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	8,099.37	0.00	0.00
1557380	14 LOCALIZADOR PAT "A" 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	8,135.96	0.00	0.00
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	8,080.73	0.00	0.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,170.87	0.00	7,317.51	5,068.51
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	0.00	0.00	0.00	8,378.18	0.00	59,238.97	41,149.09
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	5,776.03	0.00	43,959.55	30,441.69
12002080	N26 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,620.84	0.00	17,653.27	12,129.39
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	9.00	0.00	0.00	0.00	10,782.34	3,758.82	67,569.75	46,308.46
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	10.00	1,039.92	0.00	0.00	12,834.43	0.00	76,127.77	52,382.93
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	1.00	0.00	0.00	0.00	715.81	0.00	5,338.65	3,543.19
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	3,664.62	0.00	22,967.31	15,412.68
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,519.15	0.00	10,067.77	6,905.56
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,626.73	0.00	11,611.19	7,706.19
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	375.67	0.00	2,710.84	1,898.73
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	4.00	0.00	0.00	0.00	4,111.98	0.00	26,307.69	17,796.51
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,324.17	0.00	10,047.14	6,951.13
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,439.26	0.00	9,464.23	6,306.05
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	4,167.74	0.00	27,231.38	18,849.42
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	5.00	0.00	0.00	0.00	5,935.96	4,927.78	43,780.47	30,034.87
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,366.27	0.00	9,489.84	6,298.28
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	20.00	0.00	0.00	0.00	33,072.50	0.00	224,377.27	149,348.43
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	577.24	0.00	4,319.02	2,926.55
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	4.00	0.00	0.00	0.00	4,337.20	3,236.22	28,191.53	19,076.17
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	14.00	0.00	0.00	0.00	19,238.67	3,796.26	128,166.22	87,582.41
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,386.03	0.00	17,795.57	11,810.69
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,417.03	0.00	7,521.45	4,991.89
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	0.00	0.00	0.00	7,396.57	0.00	57,549.35	38,799.84
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	7.00	0.00	0.00	0.00	9,612.62	3,235.44	67,545.22	46,664.15
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,776.85	0.00	13,484.32	9,444.70
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	37.00	0.00	0.00	0.00	48,893.39	0.00	309,923.70	213,256.10
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	3.00	0.00	0.00	0.00	4,951.99	0.00	32,179.63	21,729.85
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	18.00	0.00	0.00	0.00	62,362.67	12,605.58	489,007.50	332,841.65
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	2.00	0.00	0.00	0.00	5,535.59	5,622.24	33,534.37	23,488.18
1501380	13 CONFIANZA NIVEL 13 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,318.62	0.00	8,169.35	5,721.98
1557380	14 LOCALIZADOR PAT "A" 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,271.73	0.00	8,164.58	5,648.68
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,386.32	3,247.66	8,058.70	5,348.45
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	4.00	0.00	0.00	0.00	2,497.68	1,998.88	17,212.38	11,813.40

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,656.37	10,002.44	4,800.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,323.32	82,101.09	33,600.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,505.07	61,286.53	24,000.00
12002080	N26 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,261.10	23,934.38	9,600.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,731.85	93,906.28	43,200.00
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,923.94	107,415.40	48,000.00
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,923.60	7,172.16	4,800.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,119.64	30,992.65	14,400.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,082.84	14,048.12	4,800.00
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,371.53	15,598.95	4,800.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,442.98	3,779.64	4,800.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,196.22	36,432.60	19,200.00
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,121.26	14,066.61	4,800.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,656.42	13,185.02	4,800.00
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,308.71	37,798.35	14,400.00
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,612.95	60,781.81	24,000.00
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,671.61	12,749.04	4,800.00
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,587.21	302,067.21	96,000.00
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,890.00	5,886.63	4,800.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,959.31	38,823.33	19,200.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,921.09	175,504.35	67,200.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,412.02	23,907.30	4,800.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,808.01	10,104.63	4,800.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,867.00	80,188.36	4,800.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,977.20	93,904.19	33,600.00
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,825.05	18,741.21	4,800.00
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	37.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,711.20	437,298.80	177,600.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,998.37	44,502.36	14,400.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198,398.37	672,286.03	86,400.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,262.71	46,817.98	9,600.00
1501380	13 CONFIANZA NIVEL 13 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,064.94	11,354.19	4,800.00
1557380	14 LOCALIZADOR PAT "A" 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,918.44	11,452.95	4,800.00
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,725.48	10,826.39	4,800.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,674.30	24,084.97	19,200.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	5,067.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	0.00	40,543.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	29,756.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002080	N26 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	9,311.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	9.00	0.00	46,190.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	10.00	0.00	54,727.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	1.00	0.00	3,649.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	3.00	0.00	15,754.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	1.00	0.00	7,182.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	1.00	0.00	7,938.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	1.00	0.00	1,599.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	4.00	0.00	17,469.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	1.00	0.00	7,182.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	0.00	6,113.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	3.00	0.00	17,276.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	5.00	0.00	29,189.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	0.00	6,488.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	20.00	0.00	153,769.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	1.00	0.00	3,001.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	4.00	0.00	19,305.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	14.00	0.00	77,362.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	1.00	0.00	12,166.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	1.00	0.00	5,142.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	0.00	40,768.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	7.00	0.00	47,910.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	1.00	0.00	9,549.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	37.00	0.00	222,802.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	3.00	0.00	22,693.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	18.00	0.00	219,594.35	289,864.53	0.00	0.00	0.00	351,350.94
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	2.00	0.00	18,128.22	0.00	44,957.99	0.00	0.00	0.00
1501380	13 CONFIANZA NIVEL 13 80	1.00	0.00	5,785.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1557380	14 LOCALIZADOR PAT "A" 80	1.00	0.00	5,306.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	1.00	0.00	5,509.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	4.00	0.00	12,277.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12002080	N26 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	37.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1501380	13 CONFIANZA NIVEL 13 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1557380	14 LOCALIZADOR PAT "A" 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	60,761.19	1,212.11	7,314.86	2,942.86	1,376.78	910.15	0.00
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	417,577.42	9,697.54	44,257.93	21,271.16	9,951.42	4,580.59	0.00
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	310,738.87	7,117.44	32,495.66	15,457.59	7,231.63	3,378.69	0.00
12002080	N26 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	168,172.49	2,227.22	18,586.95	7,213.75	3,374.86	2,161.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	9.00	547,144.84	11,048.15	62,282.95	26,576.21	12,433.33	7,530.26	0.00
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	10.00	605,767.19	13,090.28	70,892.76	30,558.24	14,296.26	11,153.81	0.00
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	1.00	38,980.04	873.03	4,322.19	1,777.14	831.41	535.42	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	3.00	175,802.18	3,768.21	20,834.60	8,705.82	4,072.90	2,688.84	0.00
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	1.00	80,266.09	1,717.97	9,728.44	4,037.11	1,888.71	1,237.28	0.00
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	1.00	73,757.26	1,898.77	8,223.95	3,934.71	1,840.80	1,203.53	0.00
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	1.00	27,051.48	382.65	2,606.38	949.80	444.35	293.60	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	4.00	224,154.79	4,178.51	25,483.65	10,399.09	4,865.08	3,213.97	0.00
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	1.00	68,139.85	1,717.97	7,436.15	3,561.92	1,666.40	1,099.58	0.00
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	76,592.27	1,462.26	8,450.45	3,681.16	1,722.18	1,130.92	0.00
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	3.00	226,034.37	4,132.39	25,167.62	10,718.69	5,014.59	3,285.77	0.00
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	5.00	325,476.14	6,981.74	33,985.55	15,943.33	7,458.87	4,848.37	0.00
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	62,171.30	1,551.87	6,904.39	3,252.40	1,521.59	1,004.10	0.00
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	20.00	1,502,394.45	36,779.98	172,503.19	79,267.91	37,084.42	24,310.54	0.00
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	1.00	33,987.83	717.95	3,720.09	1,487.87	696.08	457.52	0.00
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	4.00	224,840.86	4,617.55	25,291.57	10,829.82	5,066.58	3,301.62	0.00
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	14.00	1,019,547.89	18,504.28	107,612.10	48,074.29	22,490.91	14,673.73	0.00
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	1.00	107,533.85	2,910.10	12,070.87	5,923.83	2,771.38	1,784.88	0.00
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	1.00	65,526.14	1,229.98	8,397.62	3,188.71	1,491.79	981.88	0.00
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	336,767.52	9,751.42	37,497.89	19,801.25	9,263.74	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	7.00	478,117.09	11,459.77	52,545.22	24,967.21	11,680.56	6,025.79	0.00
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	1.00	87,831.06	2,284.05	9,625.24	4,681.64	2,190.24	1,424.97	0.00
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	37.00	2,282,229.99	53,291.87	257,832.30	117,963.50	55,187.58	41,180.70	0.00
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	3.00	245,854.88	5,428.03	29,479.11	12,710.69	5,946.53	4,924.77	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	18.00	3,949,292.27	52,524.53	287,694.75	177,504.61	83,043.09	45,864.62	0.00
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	2.00	305,742.10	4,336.07	32,088.60	13,998.98	6,549.23	1,568.04	0.00
1501380	13 CONFIANZA NIVEL 13 80	1.00	66,267.11	1,383.77	7,915.70	3,268.42	1,529.09	1,008.72	0.00
1557380	14 LOCALIZADOR PAT "A" 80	1.00	68,972.82	1,269.15	7,714.32	3,268.60	1,529.17	1,009.63	0.00
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	1.00	66,405.22	1,317.83	7,699.93	3,298.43	1,543.13	978.57	0.00
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	4.00	140,629.62	2,936.71	14,998.57	6,305.76	2,950.07	1,945.77	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12000680	N12 CONFIANZA NIVEL 80	1.00	8,413.63	3,441.95	2,570.43	28,182.77	119,714.84	119,714.84
12000980	N15 CONFIANZA NIVEL 80	7.00	60,814.15	24,878.56	21,098.34	196,549.69	860,310.71	143,385.12
12001480	N20 CONFIANZA NIVEL 80	5.00	44,193.20	18,079.07	15,749.41	143,702.69	635,126.52	127,025.30
12002080	N26 CONFIANZA NIVEL 80	2.00	20,624.09	8,437.15	6,150.66	68,775.68	293,488.81	146,744.41
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	9.00	75,981.24	31,083.29	24,132.04	251,067.47	1,078,683.51	154,097.64
12006480	N13 CAJ CV Y VELAT 80	10.00	87,365.87	35,740.66	27,603.63	290,701.51	1,228,781.30	1,228,781.30
12008580	N33 CONT SIST INTER C 80	1.00	5,080.84	2,078.53	1,843.10	17,341.66	78,484.50	78,484.50
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	3.00	24,889.89	10,182.25	7,964.49	83,107.00	354,569.82	118,189.94
12009780	N22 ASISTENTE ADMVO B 80	1.00	11,542.08	4,721.77	3,610.09	38,483.45	162,362.34	162,362.34
12011880	N27 LITIGANTE ASIST A 80	1.00	11,249.30	4,602.00	4,008.62	36,961.68	158,921.50	158,921.50
12015280	N36 SUBJEF A CONS UNID 80	1.00	2,715.48	1,110.88	971.29	9,474.43	46,239.91	46,239.91
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	4.00	29,730.94	12,162.68	9,362.45	99,396.37	429,627.80	107,406.95
12017080	N12 SRIA J OFNA DEL 2 80	1.00	10,183.51	4,165.99	3,614.84	33,446.36	145,199.01	145,199.01
12017280	N15 SRIA J OFNA DEL 4 80	1.00	10,524.41	4,305.45	3,388.29	34,665.12	148,378.67	148,378.67
12017380	N10 TAQUIMECANOGRAFA 80	3.00	30,644.66	12,536.47	9,713.42	101,213.61	432,153.90	144,051.30
12021380	N16 TEC ATN ORIE DERECH80	5.00	45,581.93	18,647.19	15,619.69	149,066.67	651,782.81	130,356.56
12021480	N17 CENSOR CONSTRUC 80	1.00	9,298.60	3,803.98	3,276.25	30,613.18	132,180.48	132,180.48
12025080	N22 J OFNA TEC ADMVA 1 80	20.00	226,626.41	92,710.94	77,625.27	746,908.66	3,183,008.93	159,150.45
12025180	N24 J OFNA TEC ADMVA 2 80	1.00	4,253.82	1,740.20	1,512.75	14,586.28	66,800.19	66,800.19
12026780	N14 CONTROLADOR TARJ 80	4.00	30,962.39	12,666.46	9,976.82	102,712.81	444,775.91	111,193.98
12026980	N12 OP CAJAS TIENDA 80	14.00	137,444.19	56,227.27	45,101.09	450,127.86	1,939,428.89	215,492.10
12027480	N44 ABOGADO PROCURADOR 80	1.00	16,936.19	6,928.46	6,143.70	55,469.41	236,879.58	236,879.58
12028080	N20 AGENTE FUNERALES 80	1.00	9,116.49	3,729.48	2,596.69	30,732.64	127,483.26	127,483.26
12028280	N47 RESID B PROY CONST 80	1.00	56,611.66	23,159.36	20,606.80	176,692.12	761,011.44	761,011.44
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	7.00	71,381.09	29,201.41	24,131.50	231,392.55	1,000,430.18	142,918.60
12031180	N41 RESIDENTE CONS HR S80	1.00	13,384.79	5,475.61	4,816.12	43,882.66	189,697.24	189,697.24
12038380	N14 AYTE SEGURIDAD CV 80	37.00	337,256.90	137,968.90	112,376.90	1,113,058.65	4,748,165.64	4,748,165.64
12044280	N25 TECNICA ATN OR DER 80	3.00	36,339.80	14,866.32	11,436.21	121,131.46	504,783.30	252,391.65
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	18.00	507,484.67	207,607.75	172,764.07	1,534,488.09	6,817,180.30	401,010.61
12120380	N20 ENFERMERA GRAL HR S80	2.00	40,023.02	16,373.08	12,031.29	126,968.31	542,786.89	271,393.45
1501380	13 CONFIANZA NIVEL 13 80	1.00	9,344.40	3,822.71	2,917.80	31,190.61	132,586.52	132,586.52
1557380	14 LOCALIZADOR PAT "A" 80	1.00	9,344.92	3,822.93	2,943.18	30,901.90	132,093.76	132,093.76
1849380	N10 CALCULISTA TIENDA 80	1.00	9,430.19	3,857.81	2,782.17	30,908.06	130,768.08	130,768.08
20090080	AUX DE ADMON CENT VAC 80	4.00	18,028.11	7,375.15	6,189.36	60,729.50	275,911.04	137,955.52

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	5.00	110,827.68	35,187.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	8.00	260,600.10	82,740.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	4.00	130,183.20	41,333.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	2.00	71,057.04	22,560.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	19.00	592,286.10	188,050.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	9.00	711,358.28	225,856.26	0.00	187,442.94	0.00	0.00	18,335.08
20110080	CITOTECNOLOGO 80	8.00	355,220.40	112,782.48	0.00	0.00	81,890.79	0.00	4,683.90
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	3.00	97,524.00	30,963.87	0.00	0.00	25,697.57	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	9.00	294,550.08	93,519.65	0.00	0.00	0.00	0.00	14,410.22
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	1.00	41,079.36	13,042.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200065	ELEVADORISTA 65	2.00	53,515.44	16,991.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	2.00	56,361.36	17,894.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1,179.00	40,857,821.50	12,972,358.91	10,315.58	0.00	73,667.20	320,174.64	2,728,504.45
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	91.00	3,297,500.72	1,046,956.50	8,758.52	0.00	0.00	0.00	346,490.54
20220080	ESTOMATOLOGO 80	216.00	12,712,341.60	4,036,168.88	0.00	3,349,702.21	0.00	110,815.46	1,226,664.97
2024680	ESTOMATOLOGO 80	3.00	181,675.92	57,682.11	0.00	47,871.61	0.00	0.00	0.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	1.00	16,665.60	5,291.33	0.00	0.00	4,391.39	0.00	2,195.69
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	14.00	668,810.88	212,347.48	0.00	0.00	126,465.57	0.00	17,271.70
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	1.00	39,995.52	12,698.58	0.00	0.00	0.00	0.00	5,269.41
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	26.00	1,099,316.82	349,033.11	0.00	0.00	259,692.68	0.00	5,854.89
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	2.00	22,696.80	7,206.23	0.00	0.00	5,980.61	0.00	1,055.41
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	161.00	5,498,186.46	1,745,674.30	0.00	0.00	1,216,019.82	18,764.26	376,653.45
20320160	LABORATORISTA 60	5.00	162,609.12	51,628.41	0.00	0.00	42,847.50	24,746.61	0.00
20320180	LABORATORISTA 80	244.00	10,527,670.98	3,342,535.81	0.00	0.00	2,514,370.53	117,893.12	737,949.88
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	2,609.00	179,707,304.50	57,057,070.29	0.00	47,262,433.21	19,098.10	640,483.98	11,721,822.83
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1,658.00	118,854,377.52	37,736,266.26	40,107.84	31,273,661.62	0.00	1,082,487.44	11,918,742.49
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2.00	80,186.88	25,459.33	0.00	21,129.25	0.00	0.00	4,764.44
20360480	MEDICO GENERAL 80	173.00	10,747,376.76	3,412,292.44	22,705.59	2,831,934.38	0.00	72,148.94	1,059,862.59
2039480	AUXILIAR DE FARMACIA 80	4.00	134,133.84	42,587.50	0.00	0.00	0.00	0.00	4,776.08
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	13.00	420,694.56	133,570.52	0.00	0.00	0.00	0.00	45,529.42
20420060	OPTOMETRISTA 60	1.00	33,331.20	10,582.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	2.00	46,455.36	14,749.58	0.00	0.00	0.00	0.00	30,602.48
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	3.00	86,474.64	27,455.70	0.00	0.00	0.00	0.00	14,482.06
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	1.00	30,166.08	9,577.73	0.00	0.00	0.00	0.00	19,871.91

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	15,420.01	0.00	0.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	21,725.33	0.00	0.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	9,035.77	0.00	0.00
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200065	ELEVADORISTA 65	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	5,328.49	0.00	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1,179.00	0.00	0.00	5,659,200.00	0.00	155,192.10	0.00	0.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	91.00	0.00	0.00	436,800.00	0.00	61,537.64	0.00	0.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	216.00	0.00	0.00	1,036,800.00	0.00	1,322,709.86	0.00	0.00
2024680	ESTOMATOLOGO 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	19,503.18	0.00	0.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	3,659.50	0.00	0.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	14.00	0.00	0.00	67,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	26.00	0.00	0.00	124,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	161.00	0.00	0.00	772,800.00	0.00	133,387.26	0.00	0.00
20320160	LABORATORISTA 60	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	15,358.99	0.00	0.00
20320180	LABORATORISTA 80	244.00	0.00	0.00	1,171,200.00	0.00	489,943.06	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	2,609.00	0.00	0.00	12,523,200.00	0.00	23,709,362.93	261,563.52	0.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1,658.00	0.00	0.00	7,958,400.00	0.00	7,940,998.56	614.16	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	173.00	0.00	0.00	835,200.00	0.00	221,535.91	0.00	0.00
2039480	AUXILIAR DE FARMACIA 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	17,512.82	0.00	0.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	13.00	0.00	0.00	62,400.00	0.00	10,108.57	0.00	0.00
20420060	OPTOMETRISTA 60	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	5.00	0.00	0.00	0.00	3,749.50	6,121.96	25,788.82	18,047.59
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	8.00	0.00	0.00	0.00	8,940.04	1,005.94	60,372.98	41,389.53
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	4.00	0.00	0.00	0.00	4,467.44	0.00	29,822.99	20,520.99
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,425.76	2,947.88	16,406.58	11,395.43
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	19.00	0.00	0.00	0.00	20,686.03	15,741.70	136,321.93	94,329.41
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	29,591.51	0.00	230,625.91	155,043.13
20110080	CITOTECNOLOGO 80	8.00	0.00	0.00	0.00	12,912.94	0.00	96,847.23	66,002.45
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	3.00	0.00	0.00	0.00	4,078.91	0.00	28,190.28	18,709.52
20180080	EDUCADORA 80	9.00	0.00	0.00	0.00	10,192.81	0.00	71,714.57	48,547.51
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,344.41	0.00	9,073.94	6,060.15
20200065	ELEVADORISTA 65	2.00	0.00	0.00	0.00	1,907.76	0.00	12,359.16	8,555.70
20200080	ELEVADORISTA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	1,869.95	0.00	12,966.53	8,791.12
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1,179.00	39,024.48	0.00	1,765.44	1,753,067.09	963,652.56	13,033,078.59	8,830,820.13
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	91.00	1,760.16	0.00	0.00	142,299.15	21,771.62	1,069,691.41	726,886.86
20220080	ESTOMATOLOGO 80	216.00	3,760.32	0.00	0.00	500,891.53	0.00	3,812,127.99	2,598,630.50
2024680	ESTOMATOLOGO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,882.22	0.00	49,268.42	33,370.29
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	1.00	0.00	0.00	0.00	725.23	0.00	5,250.58	3,647.19
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	14.00	2,240.16	0.00	0.00	24,205.61	0.00	177,635.53	120,232.43
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	1.00	0.00	0.00	0.00	1,340.17	0.00	10,197.03	6,794.31
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	26.00	0.00	0.00	0.00	40,898.49	43,365.40	287,334.38	193,721.97
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	2.00	0.00	0.00	0.00	872.49	4,785.30	6,504.83	4,452.61
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	161.00	8,336.16	0.00	950.64	214,194.80	25,589.20	1,560,918.60	1,059,925.05
20320160	LABORATORISTA 60	5.00	0.00	0.00	0.00	6,935.10	34,421.92	48,159.44	32,957.90
20320180	LABORATORISTA 80	244.00	12,480.72	0.00	2,240.88	404,877.55	167,947.00	3,034,535.01	2,066,527.95
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	2,609.00	14,000.16	0.00	0.00	7,950,435.00	4,569,089.46	58,970,207.03	39,975,639.62
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1,658.00	20,720.64	0.00	0.00	5,084,956.30	1,675,841.96	40,000,877.26	27,218,784.18
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,578.86	5,142.54	26,779.21	18,475.13
20360480	MEDICO GENERAL 80	173.00	1,039.92	0.00	0.00	454,252.52	143,933.14	3,649,386.14	2,499,330.91
2039480	AUXILIAR DE FARMACIA 80	4.00	0.00	0.00	0.00	4,828.36	3,291.60	32,313.10	22,235.64
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	13.00	0.00	0.00	0.00	15,032.39	1,965.34	106,456.98	72,713.88
20420060	OPTOMETRISTA 60	1.00	0.00	0.00	0.00	1,134.26	0.00	7,635.67	5,254.05
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	2.00	0.00	0.00	0.00	2,311.68	0.00	16,229.28	11,006.74
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	3.00	0.00	0.00	0.00	3,163.18	1,180.92	23,162.25	15,960.53
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	1.00	0.00	0.00	0.00	1,444.72	0.00	10,538.58	7,147.29

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,447.28	35,818.78	24,000.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,104.71	84,170.36	38,400.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,593.03	42,079.91	19,200.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,646.77	22,967.45	9,600.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,186.53	191,444.48	91,200.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,648.60	319,822.39	43,200.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,839.52	135,887.55	38,400.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,961.30	37,984.39	14,400.00
20180080	EDUCADORA 80	9.00	0.00	0.00	2,256.00	0.00	32,112.67	98,535.37	43,200.00
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,077.66	13,122.94	4,800.00
20200065	ELEVADORISTA 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,414.45	17,222.29	9,600.00
20200080	ELEVADORISTA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,409.48	18,175.51	9,600.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1,179.00	0.00	0.00	9,936.00	0.00	5,995,965.35	18,123,908.36	5,659,200.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	91.00	0.00	0.00	0.00	0.00	492,270.59	1,484,679.34	436,800.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	216.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	1,738,015.57	5,285,589.31	1,036,800.00
2024680	ESTOMATOLOGO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,009.46	70,067.92	14,400.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,856.73	7,072.50	4,800.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,599.60	250,594.98	67,200.00
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,267.00	14,205.91	4,800.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,041.62	416,463.99	124,800.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,439.43	9,076.03	9,600.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	161.00	0.00	0.00	0.00	0.00	748,685.65	2,176,757.92	772,800.00
20320160	LABORATORISTA 60	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,167.79	68,653.71	24,000.00
20320180	LABORATORISTA 80	244.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,411,754.45	4,230,482.75	1,171,200.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	2,609.00	0.00	38,400.00	672.00	0.00	26,884,216.83	82,507,213.37	12,523,200.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1,658.00	0.00	8,880.00	0.00	0.00	17,920,434.61	55,819,080.94	7,958,400.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,869.37	36,785.72	9,600.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	173.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	1,624,460.73	5,053,258.05	835,200.00
2039480	AUXILIAR DE FARMACIA 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,572.56	44,540.10	19,200.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,251.21	147,112.43	62,400.00
20420060	OPTOMETRISTA 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,705.08	10,773.84	4,800.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,737.82	22,532.00	9,600.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,861.13	31,547.90	14,400.00
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,210.89	14,631.29	4,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	5.00	0.00	18,251.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	8.00	0.00	42,917.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	4.00	0.00	21,439.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	2.00	0.00	11,702.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	19.00	0.00	97,542.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	9.00	0.00	117,151.84	154,640.38	0.00	0.00	0.00	187,442.94
20110080	CITOTECNOLOGO 80	8.00	0.00	58,500.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	3.00	0.00	16,060.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	9.00	0.00	48,508.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	1.00	0.00	6,765.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200065	ELEVADORISTA 65	2.00	0.00	8,813.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	2.00	0.00	9,282.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1,179.00	84,507.36	6,728,775.24	0.00	16,627,424.71	0.00	0.00	0.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	91.00	0.00	543,057.30	0.00	1,331,697.80	0.00	0.00	0.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	216.00	0.00	2,093,564.21	58,509.72	0.00	0.00	0.00	3,349,702.21
2024680	ESTOMATOLOGO 80	3.00	0.00	29,919.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	1.00	0.00	2,744.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	14.00	0.00	110,144.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	1.00	0.00	6,586.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	26.00	0.00	181,043.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	2.00	0.00	3,737.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	161.00	18,771.84	905,482.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320160	LABORATORISTA 60	5.00	0.00	26,779.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320180	LABORATORISTA 80	244.00	0.00	1,733,776.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	2,609.00	0.00	29,595,553.82	38,991,500.91	0.00	0.00	10,231.20	47,262,433.21
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1,658.00	0.00	19,573,835.99	25,785,009.44	0.00	0.00	17,052.24	31,245,013.14
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2.00	0.00	13,205.78	17,431.62	0.00	0.00	0.00	21,129.25
20360480	MEDICO GENERAL 80	173.00	0.00	1,769,959.05	2,336,345.56	0.00	0.00	0.00	2,831,934.38
2039480	AUXILIAR DE FARMACIA 80	4.00	0.00	22,090.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	13.00	0.00	69,283.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20420060	OPTOMETRISTA 60	1.00	0.00	5,489.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	2.00	0.00	7,650.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	3.00	0.00	14,241.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	1.00	0.00	4,967.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,166.40	0.00	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20180080	EDUCADORA 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200065	ELEVADORISTA 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1,179.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	91.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	216.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024680	ESTOMATOLOGO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,098.24	0.00	0.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,068.56	0.00	0.00
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,634.72	0.00	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,170.48	0.00	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	161.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20320160	LABORATORISTA 60	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,716.00	0.00	0.00
20320180	LABORATORISTA 80	244.00	0.00	0.00	0.00	0.00	690,047.52	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	2,609.00	2,091,943.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1,658.00	6,878.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	173.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2039480	AUXILIAR DE FARMACIA 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20420060	OPTOMETRISTA 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	5.00	205,413.65	4,365.66	21,492.38	9,594.53	4,488.68	2,940.05	0.00
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	8.00	445,861.72	10,265.41	49,717.76	22,438.58	10,497.57	6,987.36	0.00
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	4.00	212,657.08	5,128.11	23,130.63	10,887.34	5,093.51	3,407.01	0.00
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	2.00	118,252.69	2,799.04	12,509.10	6,093.46	2,850.74	1,874.57	0.00
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	19.00	997,703.06	23,330.99	106,373.23	50,771.58	23,752.78	4,913.95	0.00
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	9.00	1,829,726.31	28,021.45	141,117.71	85,456.94	39,979.86	24,694.43	0.00
20110080	CITOTECNOLOGO 80	8.00	712,313.64	13,992.63	65,511.78	34,548.58	16,163.09	10,072.76	0.00
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	3.00	201,446.83	3,841.62	19,247.58	9,568.39	4,476.45	1,992.30	0.00
20180080	EDUCADORA 80	9.00	515,233.30	11,602.77	55,495.20	25,490.55	11,925.42	7,857.86	0.00
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	1.00	63,087.06	1,618.18	6,879.45	3,343.24	1,564.09	1,042.27	0.00
20200065	ELEVADORISTA 65	2.00	96,792.33	2,108.05	11,022.06	4,731.27	2,213.46	1,491.27	0.00
20200080	ELEVADORISTA 80	2.00	94,589.33	2,220.15	10,274.77	4,725.65	2,210.83	846.03	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1,179.00	99,770,538.19	1,609,447.59	8,480,333.39	4,519,345.12	2,114,313.42	1,222,150.00	252.00
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	91.00	8,151,457.43	129,893.25	697,164.34	369,171.31	172,711.73	91,561.15	0.00
20220080	ESTOMATOLOGO 80	216.00	31,564,052.74	500,757.77	2,671,613.87	1,478,549.75	691,719.23	448,480.60	0.00
2024680	ESTOMATOLOGO 80	3.00	366,374.97	7,156.48	36,345.73	17,901.18	8,374.82	5,408.10	0.00
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	1.00	48,533.00	656.48	4,724.83	1,959.23	916.60	595.81	0.00
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	14.00	1,302,206.44	26,345.42	120,457.48	64,218.15	30,043.58	17,355.42	0.00
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	1.00	74,593.89	1,575.48	7,195.11	3,660.39	1,712.46	1,121.74	0.00
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	26.00	2,231,220.82	43,303.66	199,204.17	108,493.29	50,757.08	33,542.72	0.00
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	2.00	66,310.82	894.06	5,791.91	2,504.47	1,171.68	719.23	0.00
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	161.00	11,755,711.59	216,581.61	1,099,964.80	551,547.17	258,033.70	166,214.83	0.00
20320160	LABORATORISTA 60	5.00	433,373.05	6,405.41	35,903.61	19,605.16	9,171.99	3,896.72	0.00
20320180	LABORATORISTA 80	244.00	23,299,762.83	414,700.61	2,107,999.88	1,100,087.00	514,660.49	332,599.89	252.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	2,609.00	504,579,771.39	7,078,934.16	40,103,201.51	23,064,788.14	10,790,545.60	6,671,939.94	504.00
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1,658.00	330,287,043.23	4,681,847.54	25,212,230.78	15,066,850.66	7,048,819.06	3,987,901.87	252.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2.00	225,950.50	3,158.68	16,754.63	10,269.96	4,804.66	3,722.58	0.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	173.00	29,657,180.25	423,354.47	2,215,020.32	1,346,530.21	629,955.77	359,848.05	0.00
2039480	AUXILIAR DE FARMACIA 80	4.00	250,147.92	5,283.73	27,922.90	12,501.81	5,848.79	4,864.03	0.00
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	13.00	776,823.88	16,571.77	80,368.83	38,061.18	17,806.40	12,187.78	0.00
20420060	OPTOMETRISTA 60	1.00	54,174.79	1,312.96	5,898.04	2,777.59	1,299.46	866.82	0.00
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	2.00	131,020.20	1,829.94	10,761.52	5,625.14	2,631.64	1,754.24	0.00
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	3.00	170,854.96	3,406.36	16,893.31	8,130.23	3,803.62	2,530.62	0.00
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	1.00	81,990.39	1,188.29	6,688.94	3,593.10	1,680.98	1,036.40	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
20090180	AUX ATEN MED CENT VAC 80	5.00	27,430.72	11,221.67	9,204.70	90,738.39	406,979.72	135,659.91
20090280	AUX HOSPEDAJE CENT VAC 80	8.00	64,151.76	26,243.96	21,630.11	211,932.51	918,394.33	306,131.44
20090480	LAVANDERO CENT VAC 80	4.00	31,126.85	12,733.73	10,813.71	102,320.89	445,161.17	445,161.17
20090580	OP SEG ALBERCA CENT VAC80	2.00	17,421.18	7,126.86	5,902.18	56,577.13	245,886.86	122,943.43
20090680	OP SERVS INTER CENT VAC80	19.00	145,155.70	59,381.98	49,197.40	462,877.61	2,052,866.77	1,026,433.39
20100080	CIRUJANO MAXILO-FACIAL 80	9.00	244,320.85	99,949.63	82,187.98	745,728.85	3,286,813.44	365,201.49
20110080	CITOTECNOLOGO 80	8.00	98,774.17	40,407.67	34,920.36	314,391.04	1,381,925.08	172,740.64
20140080	CUIDADOR DE ANIMALES 80	3.00	27,355.97	11,191.11	9,761.22	87,434.64	386,405.47	386,405.47
20180080	EDUCADORA 80	9.00	72,877.34	29,813.52	25,321.63	240,384.29	1,050,167.67	131,270.96
20190080	ELECTROCARDIOGRAFISTA 80	1.00	9,558.30	3,910.22	3,372.33	31,288.08	135,454.50	135,454.50
20200065	ELEVADORISTA 65	2.00	13,526.69	5,533.66	4,425.78	45,052.24	195,360.01	97,680.01
20200080	ELEVADORISTA 80	2.00	13,510.61	5,527.08	4,670.74	43,985.86	194,936.55	97,468.28
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	1,179.00	12,920,780.37	5,285,783.78	4,657,482.17	40,809,887.84	181,438,247.53	445,794.22
20210180	AUX DE ENF SALUD PUB 80	91.00	1,055,458.38	431,779.30	381,532.91	3,329,272.37	14,778,230.52	194,450.40
20220080	ESTOMATOLOGO 80	216.00	4,227,165.21	1,729,298.08	1,358,290.66	13,105,875.17	57,382,269.51	305,224.84
2024680	ESTOMATOLOGO 80	3.00	51,179.36	20,937.06	18,006.05	165,308.78	713,359.67	237,786.56
20270060	HISTOTECNOLOGO 60	1.00	5,601.43	2,291.50	1,817.49	18,563.37	83,761.97	83,761.97
20270080	HISTOTECNOLOGO 80	14.00	183,599.28	75,108.93	64,397.90	581,526.16	2,552,543.48	212,711.96
20290060	INHALOTERAPEUTA 60	1.00	10,465.04	4,281.16	3,650.63	33,662.01	148,251.42	148,251.42
20290080	INHALOTERAPEUTA 80	26.00	310,181.67	126,892.72	107,022.89	979,398.20	4,309,935.84	215,496.79
20320060	AUX DE LABORATORIO 60	2.00	7,160.24	2,929.19	2,332.35	23,503.13	112,510.75	56,255.38
20320080	AUX DE LABORATORIO 80	161.00	1,576,870.05	645,084.42	559,383.31	5,073,679.89	22,327,577.94	171,750.60
20320160	LABORATORISTA 60	5.00	56,051.03	22,930.00	17,642.63	171,606.55	767,588.72	191,897.18
20320180	LABORATORISTA 80	244.00	3,145,142.11	1,286,651.51	1,087,149.37	9,989,242.86	43,816,676.67	263,955.88
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	2,609.00	65,942,086.30	26,976,360.01	21,202,706.27	201,831,065.93	886,118,141.82	1,242,802.44
20360280	MEDICO FAMILIAR 80	1,658.00	43,076,030.25	17,622,046.63	14,344,388.88	131,040,367.67	580,181,788.42	842,063.55
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	2.00	29,361.76	12,011.65	9,453.19	89,537.11	395,674.49	197,837.25
20360480	MEDICO GENERAL 80	173.00	3,849,722.01	1,574,889.26	1,298,586.44	11,697,906.53	52,102,463.54	400,788.18
2039480	AUXILIAR DE FARMACIA 80	4.00	35,742.59	14,621.99	11,445.92	118,231.76	502,513.52	125,628.38
20410080	OP MAQUINA DE REV AUT 80	13.00	108,816.73	44,516.02	37,804.94	356,133.65	1,553,652.09	119,511.70
20420060	OPTOMETRISTA 60	1.00	7,941.10	3,248.64	2,768.66	26,113.27	113,619.26	113,619.26
20440033	ORIENT ACT FAMILIARES 33	2.00	16,082.26	6,579.12	5,790.28	51,054.14	228,529.70	228,529.70
20440040	ORIENT ACT FAMILIARES 40	3.00	23,244.31	9,509.06	8,107.18	75,624.69	332,954.29	166,477.15
20440140	ORIENT ACT ARTISTICAS 40	1.00	10,272.66	4,202.46	3,759.95	32,422.78	144,579.25	144,579.25

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	2.00	46,808.64	14,861.74	0.00	0.00	0.00	0.00	14,006.40
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	1.00	33,153.12	10,526.12	0.00	0.00	0.00	0.00	4,367.92
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	15.00	293,891.28	93,310.51	0.00	0.00	0.00	0.00	35,503.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	96.00	3,038,379.36	964,685.70	61,888.49	0.00	0.00	43,997.98	234,113.82
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	20.00	654,586.32	207,831.16	22,530.20	0.00	0.00	0.00	26,212.85
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	5.00	113,642.16	36,081.38	5,478.04	0.00	0.00	0.00	14,607.75
20500365	AUX SERVGS GRALES U MED 65	2.00	48,178.32	15,296.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500380	AUX SERVGS GRALES U MED 80	91.00	2,601,614.16	826,012.48	16,432.17	0.00	19,149.45	12,206.43	250,699.94
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	5.00	191,452.80	60,786.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540080	PSICOLOGO 80	1.00	63,376.32	20,121.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	2.00	47,530.56	15,090.95	0.00	0.00	0.00	0.00	6,262.15
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	7.00	554,079.54	175,920.27	0.00	0.00	0.00	0.00	33,755.77
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	1.00	6,666.24	2,116.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	224.00	9,144,336.76	2,903,327.30	5,269.41	0.00	0.00	65,032.55	408,161.51
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	2.00	88,878.72	28,219.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2062080	OFICIAL DE PUERICULTURA80	1.00	27,468.00	8,721.09	0.00	7,237.82	0.00	0.00	0.00
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	1.00	24,646.32	7,825.21	0.00	0.00	0.00	0.00	3,247.15
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	5.00	188,961.60	59,995.31	0.00	0.00	21,647.94	0.00	4,329.76
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	1.00	44,439.36	14,109.50	0.00	0.00	0.00	0.00	5,854.89
20660080	AUX TEC SERVGS DIET 80	1.00	32,964.96	10,466.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	35.00	1,441,826.30	457,779.95	0.00	0.00	0.00	0.00	44,867.76
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	3.00	115,543.68	36,685.12	0.00	0.00	0.00	0.00	38,642.43
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	46.00	1,438,160.64	456,615.87	0.00	0.00	0.00	28,500.85	42,970.54
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	239.00	8,902,634.34	2,826,586.42	0.00	0.00	0.00	26,981.35	397,913.45
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	3.00	79,818.24	25,342.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	1.00	15,801.36	5,016.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	6.00	510,997.60	162,241.77	0.00	134,647.90	0.00	0.00	0.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	2.00	20,036.64	6,361.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	3.00	93,069.60	29,549.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERVGS GRALES UMEMC 80	1.00	5,632.80	1,788.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	33,395.04	10,602.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	8.00	322,290.72	102,327.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750280	AUX SERVGS GRALES UMC 80	2.00	34,060.08	10,814.08	0.00	0.00	0.00	0.00	3,092.46
20750780	LABORATORISTA HR 80	3.00	135,558.48	43,039.81	0.00	0.00	35,719.66	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	15.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00	22,365.68	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	96.00	0.00	0.00	460,800.00	0.00	66,621.49	0.00	0.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	20.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	20,742.10	0.00	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	2,921.30	0.00	0.00
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	91.00	0.00	0.00	436,800.00	0.00	141,828.97	0.00	0.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540080	PSICOLOGO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	224.00	0.00	0.00	1,075,200.00	0.00	430,104.95	0.00	0.00
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2062080	OFICIAL DE PUERICULTURA80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	7,934.02	0.00	0.00
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	35.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	9,758.13	0.00	0.00
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	11,709.82	0.00	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	46.00	0.00	0.00	220,800.00	0.00	39,462.74	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	239.00	0.00	0.00	1,147,200.00	0.00	357,099.74	0.00	0.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	69,488.80	0.00	0.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	65,809.64	0.00	0.00
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	9,699.79	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	2.00	0.00	0.00	0.00	1,873.51	1,716.52	13,548.92	9,146.97
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,157.09	0.00	8,452.53	5,631.95
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	15.00	0.00	0.00	0.00	11,437.64	0.00	76,077.88	51,186.66
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	96.00	0.00	0.00	1,901.28	108,123.73	6,357.00	777,356.96	529,991.42
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	20.00	2,079.84	0.00	0.00	28,140.59	1,158.82	210,408.94	141,856.81
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	5.00	0.00	0.00	0.00	4,305.02	3,031.60	30,784.75	20,930.65
20500365	AUX SERVVS GRALES U MED 65	2.00	0.00	0.00	0.00	1,587.14	0.00	11,180.80	7,637.73
20500380	AUX SERVVS GRALES U MED 80	91.00	0.00	0.00	0.00	94,478.36	92,390.74	666,985.66	457,164.15
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	6,094.77	0.00	45,340.01	31,283.77
20540080	PSICOLOGO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,942.42	0.00	15,049.70	10,182.80
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	2.00	0.00	0.00	0.00	1,580.01	0.00	12,118.13	8,074.34
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	7.00	0.00	0.00	0.00	17,538.70	0.00	133,981.18	90,293.93
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	1.00	0.00	0.00	0.00	249.67	0.00	1,810.23	1,208.89
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	224.00	1,839.84	0.00	0.00	351,506.09	211,472.04	2,585,784.25	1,757,196.62
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	3,556.78	0.00	25,692.96	17,052.08
2062080	OFICIAL DE PUERICULTURA80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,183.43	0.00	7,609.00	5,219.08
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	1.00	0.00	0.00	0.00	810.00	0.00	6,535.48	4,613.00
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	5.00	0.00	0.00	0.00	6,481.56	0.00	48,155.19	33,103.62
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,726.85	0.00	13,390.83	8,922.35
20660080	AUX TEC SERVVS DIET 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,100.67	0.00	7,828.05	5,296.54
20680080	TERAPISTA FISICO 80	35.00	0.00	0.00	0.00	47,797.72	0.00	345,768.59	233,357.95
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	4,511.03	0.00	34,379.77	23,837.52
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	46.00	880.08	2,800.08	0.00	49,781.98	0.00	347,751.37	236,393.96
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	239.00	26,241.36	5,599.92	4,889.04	301,228.78	142,468.82	2,146,179.68	1,466,458.54
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	3.00	3,360.24	0.00	0.00	2,705.85	0.00	18,353.79	12,513.21
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	556.07	0.00	3,692.81	2,536.09
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	22,907.95	50,543.74	173,873.50	118,676.53
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	623.79	0.00	4,727.89	3,206.71
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	3,923.56	0.00	28,493.20	19,568.16
20740380	AUX SERVVS GRALES UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	195.58	0.00	1,316.39	904.05
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,188.80	0.00	8,044.31	5,338.90
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	8.00	1,200.00	0.00	0.00	14,453.94	15,980.64	98,184.61	68,770.54
20750280	AUX SERVVS GRALES UMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	1,178.44	0.00	8,490.35	5,922.83
20750780	LABORATORISTA HR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	5,204.42	0.00	37,829.65	26,496.68

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,517.69	18,573.61	9,600.00
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,547.46	11,775.57	4,800.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,556.71	103,854.40	72,000.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	368,118.43	1,066,245.87	460,800.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,952.03	290,274.38	96,000.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,365.66	41,840.93	24,000.00
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,813.41	15,537.80	9,600.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	91.00	0.00	0.00	0.00	0.00	321,864.90	914,456.67	436,800.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,112.31	61,884.48	24,000.00
20540080	PSICOLOGO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,363.17	20,445.36	4,800.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,209.59	16,882.26	9,600.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,642.65	186,973.65	33,600.00
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	845.79	2,572.18	4,800.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,201,138.38	3,600,826.91	1,075,200.00
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,558.22	34,619.48	9,600.00
2062080	OFICIAL DE PUERICULTURA80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,738.59	10,657.17	4,800.00
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,612.89	8,823.74	4,800.00
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,258.85	67,318.14	24,000.00
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,786.68	18,712.91	4,800.00
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,039.04	10,634.58	4,800.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,458.67	476,043.68	168,000.00
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,969.19	47,010.55	14,400.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	164,606.23	480,894.54	220,800.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	239.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,029,188.37	2,975,050.52	1,147,200.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,408.63	25,658.62	14,400.00
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,655.91	5,094.81	4,800.00
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	6.00	0.00	720.00	0.00	0.00	68,048.11	237,979.84	28,800.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,324.70	6,481.79	9,600.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,683.87	39,511.27	14,400.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	582.42	1,816.17	4,800.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,194.67	10,807.06	4,800.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,518.93	137,077.42	38,400.00
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,385.24	11,775.59	9,600.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,990.71	52,744.60	14,400.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	2.00	0.00	7,708.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	1.00	0.00	5,459.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	15.00	0.00	48,400.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	96.00	0.00	500,383.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	20.00	0.00	107,802.23	0.00	267,349.43	0.00	0.00	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	5.00	0.00	18,715.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500365	AUX SERV S GRALES U MED 65	2.00	0.00	7,934.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500380	AUX SERV S GRALES U MED 80	91.00	0.00	428,453.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	5.00	0.00	31,529.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540080	PSICOLOGO 80	1.00	0.00	10,437.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	2.00	0.00	7,827.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	7.00	0.00	91,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	1.00	1,757.04	1,097.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	224.00	2,147,074.80	1,505,958.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	2.00	23,428.80	14,637.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2062080	OFICIAL DE PUERICULTURA80	1.00	0.00	4,523.64	0.00	0.00	0.00	0.00	7,237.82
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	1.00	0.00	4,058.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	5.00	0.00	31,119.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	1.00	11,714.40	7,318.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20660080	AUX TEC SERV S DIET 80	1.00	0.00	5,428.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	35.00	0.00	237,450.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	3.00	0.00	19,028.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	46.00	0.00	236,847.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	239.00	0.00	1,466,153.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	3.00	0.00	13,145.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	1.00	0.00	2,602.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	6.00	0.00	84,154.93	111,084.52	0.00	0.00	45,783.12	134,647.90
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	2.00	0.00	3,299.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	3.00	0.00	15,327.41	0.00	38,011.96	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERV S GRALES UMEMC 80	1.00	0.00	927.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	5,499.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	8.00	0.00	53,077.25	0.00	131,631.59	0.00	0.00	0.00
20750280	AUX SERV S GRALES UMC 80	2.00	0.00	5,609.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	3.00	0.00	22,324.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,184.00	0.00	0.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	91.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20540080	PSICOLOGO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,176.48	0.00	2,504.95
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,396.96	0.00	1,878.64
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,521.36	0.00	19,395.05
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439.20	0.00	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603,207.60	0.00	0.00
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,856.96	0.00	0.00
2062080	OFICIAL DE PUERICULTURA80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,012.64	4,098.43	0.00
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,612.56	0.00	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,770.00	0.00	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	239.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581,754.96	0.00	0.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,929.68	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	2.00	107,154.16	1,843.86	9,837.78	4,822.49	2,256.14	1,494.86	0.00
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	1.00	63,702.55	1,305.95	6,135.49	3,084.79	1,443.18	0.00	0.00
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	15.00	622,692.75	11,576.79	65,701.27	27,743.24	12,979.30	8,676.59	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	96.00	5,651,385.51	119,686.25	584,007.99	275,000.63	128,655.29	81,417.44	0.00
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	20.00	1,615,339.38	25,785.09	141,198.69	72,523.13	33,928.95	17,920.60	0.00
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	5.00	242,062.52	4,476.54	23,931.88	10,967.34	5,130.92	3,177.55	0.00
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	2.00	84,187.87	1,897.81	9,119.63	4,072.98	1,905.49	1,292.58	0.00
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	91.00	5,115,723.21	102,481.26	527,543.44	244,271.26	114,278.97	72,932.29	0.00
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	5.00	304,031.48	7,541.60	33,672.54	15,755.56	7,371.03	2,842.50	0.00
20540080	PSICOLOGO 80	1.00	99,824.15	2,496.48	10,462.97	5,376.58	2,515.36	1,623.07	0.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	2.00	104,520.72	1,872.30	9,363.35	4,684.32	2,191.49	0.00	0.00
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	7.00	987,472.56	21,825.97	90,496.19	51,801.96	24,234.84	15,606.55	0.00
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	1.00	21,697.38	262.59	2,072.72	664.49	310.87	206.32	0.00
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	224.00	19,928,300.77	360,208.46	1,825,716.93	944,695.93	441,963.11	286,868.28	0.00
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	2.00	181,821.50	3,501.06	16,806.86	8,811.14	4,122.18	1,337.98	0.00
2062080	OFICIAL DE PUERICULTURA80	1.00	74,661.66	1,082.00	7,151.98	3,362.07	1,572.90	1,015.15	0.00
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	1.00	49,126.41	970.85	4,959.54	2,247.43	1,051.43	698.44	0.00
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	5.00	342,409.99	7,443.48	34,474.46	16,877.71	7,896.00	2,777.47	0.00
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	1.00	98,137.02	1,750.53	8,599.66	4,578.10	2,141.80	1,392.88	0.00
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	1.00	53,394.17	1,298.54	5,922.78	2,743.80	1,283.65	858.46	0.00
20680080	TERAPISTA FISICO 80	35.00	2,448,394.38	56,795.59	253,397.12	125,525.04	58,725.23	35,196.17	0.00
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	3.00	269,186.60	4,551.43	25,244.96	12,417.12	5,809.18	3,775.45	0.00
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	46.00	2,623,875.26	56,651.25	271,412.93	129,247.00	60,466.40	36,934.99	0.00
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	239.00	16,048,194.14	350,687.62	1,657,137.56	804,242.02	376,253.54	230,169.08	0.00
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	3.00	139,287.70	3,144.15	14,730.14	6,842.06	3,200.97	2,121.02	0.00
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	1.00	30,754.91	622.44	3,347.40	1,338.95	626.41	425.03	0.00
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	6.00	1,472,398.61	20,128.94	115,380.90	67,713.73	31,678.94	15,018.08	0.00
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	2.00	46,226.29	789.27	4,985.10	1,668.13	780.41	520.84	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	3.00	214,869.03	3,666.14	19,194.86	9,785.63	4,578.07	3,004.19	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	17,130.67	221.88	1,837.65	474.53	222.00	150.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	54,276.42	1,315.48	6,005.22	2,787.47	1,304.08	868.25	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	8.00	820,831.86	12,695.50	77,916.02	37,279.56	17,440.74	11,070.88	0.00
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	2.00	70,468.26	1,341.68	7,265.48	2,996.00	1,401.64	1,037.21	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	3.00	290,779.80	5,339.85	27,425.74	13,802.85	6,457.48	4,185.37	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
20440340	ORIENT ACT ART MUSICA 40	2.00	13,787.48	5,640.34	4,773.05	44,456.00	198,418.80	99,209.40
20440780	ORIENT TECNICO MEDICO 80	1.00	8,819.41	3,607.95	3,026.09	27,422.86	124,278.53	124,278.53
20500065	AUX ADMON UNID MEDICA 65	15.00	79,317.65	32,448.23	26,688.51	265,131.58	1,181,715.61	78,781.04
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	96.00	786,225.22	321,638.17	274,003.88	2,570,634.87	11,260,399.74	119,791.49
20500180	AUX ENFERMERIA U M 80	20.00	207,343.22	84,822.38	74,594.70	658,116.76	2,928,042.46	154,107.50
20500280	AUX LIMP Y COC U MED 80	5.00	31,355.58	12,827.31	10,752.28	102,619.40	458,324.08	91,664.82
20500365	AUX SERVS GRALES U MED 65	2.00	11,644.64	4,763.73	3,992.91	38,689.77	171,055.96	85,527.98
20500380	AUX SERVS GRALES U MED 80	91.00	698,370.07	285,697.36	234,997.05	2,280,571.70	9,997,909.07	129,842.97
20530080	PROM SALUD COMUNITARIA 80	5.00	45,045.07	18,427.55	15,903.06	146,558.91	642,043.19	160,510.80
20540080	PSICOLOGO 80	1.00	15,371.62	6,288.40	5,254.05	49,388.53	212,589.00	212,589.00
20540160	PSICOLOGO CLINICO 60	2.00	13,392.44	5,478.73	4,338.40	41,321.03	193,372.31	193,372.31
20540180	PSICOLOGO CLINICO 80	7.00	148,101.51	60,587.09	48,048.50	460,702.61	2,002,254.71	286,036.39
20570060	TECNICO RADIOLOGO 60	1.00	1,899.76	777.18	661.00	6,854.93	35,218.55	35,218.55
20570080	TECNICO RADIOLOGO 80	224.00	2,700,879.87	1,104,907.42	925,340.52	8,590,580.52	37,663,218.05	220,252.74
20580080	RADIOTERAPEUTA 80	2.00	25,191.00	10,305.42	8,896.52	78,972.16	349,672.38	349,672.38
2062080	OFICIAL DE PUERICULTURA80	1.00	9,612.13	3,932.24	2,738.68	30,467.15	132,596.81	132,596.81
20640060	TEC MANEJO AP ELECTRODI60	1.00	6,425.40	2,628.58	2,267.52	21,249.19	95,021.92	95,021.92
20640080	TEC MANEJO AP ELECTRODI80	5.00	48,253.24	19,740.00	17,299.42	154,761.78	686,133.37	137,226.67
20650080	TECNICO MED NUCLEAR 80	1.00	13,088.76	5,354.50	4,808.84	41,715.07	184,291.45	184,291.45
20660080	AUX TEC SERVS DIET 80	1.00	7,844.52	3,209.13	2,732.87	25,893.75	112,252.88	112,252.88
20680080	TERAPISTA FISICO 80	35.00	358,875.31	146,812.87	122,333.73	1,157,661.06	5,047,881.74	194,149.30
20680180	TERAPISTA OCUPACIONAL 80	3.00	35,500.46	14,522.94	12,080.76	113,902.30	498,632.58	249,316.29
20700065	TRABAJADORA SOCIAL 65	46.00	369,516.42	151,166.10	123,580.34	1,198,975.43	5,261,011.33	116,911.36
20700080	TRABAJADORA SOCIAL 80	239.00	2,299,323.19	940,633.86	764,528.48	7,422,975.35	32,373,803.83	204,897.49
20710065	AUX DE TRAB SOCIAL 65	3.00	19,561.43	8,002.41	6,593.75	64,195.93	283,301.87	94,433.96
20710080	AUX DE TRAB SOCIAL 80	1.00	3,828.04	1,566.02	1,309.26	13,063.55	59,619.82	59,619.82
20730080	MED TRAS PAC URGENCIA 80	6.00	193,593.17	79,197.35	61,156.08	583,867.19	2,567,263.40	641,815.85
20740080	AUX ADMON UMEMC 80	2.00	4,769.17	1,951.02	1,665.69	17,129.63	83,392.56	41,696.28
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	3.00	27,977.04	11,445.19	10,153.61	89,804.73	397,743.36	198,871.68
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	1.00	1,356.67	555.00	466.72	5,284.45	28,047.92	28,047.92
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	1.00	7,969.35	3,260.20	2,777.20	26,287.25	113,958.71	113,958.71
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	8.00	106,582.05	43,601.83	35,226.16	341,812.74	1,484,935.32	212,133.62
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	2.00	8,565.55	3,504.09	3,026.09	29,137.74	133,666.08	66,833.04
20750780	LABORATORISTA HR 80	3.00	39,462.29	16,143.68	13,554.31	126,371.57	552,709.85	184,236.62

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	29,476.80	9,358.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	6.00	234,003.84	74,296.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	1.00	17,235.12	5,472.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	33,395.04	10,602.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	85,676.40	27,202.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	2.00	61,986.24	19,680.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20760065	MENSAJERO 65	25.00	485,384.88	154,109.68	0.00	0.00	0.00	0.00	56,891.70
20760080	MENSAJERO 80	74.00	1,928,151.36	612,188.10	0.00	0.00	0.00	0.00	161,614.04
2076080	ASISTENTE MEDICA 80	1.00	28,005.60	8,891.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	47.00	1,463,775.70	464,748.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	4.00	150,004.80	47,626.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	12.00	299,565.12	95,111.93	0.00	0.00	0.00	0.00	16,800.97
20780280	OP AMBULANCIAS 80	166.00	5,143,047.64	1,632,917.80	0.00	0.00	9,385.45	106,665.20	333,693.26
20790080	AUX DE VELATORIO 80	7.00	160,495.92	50,957.45	0.00	0.00	42,290.67	0.00	1,814.10
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	6.00	187,127.28	59,412.91	0.00	0.00	49,308.04	0.00	25,852.64
20810080	YESISTA 80	1.00	32,413.92	10,291.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101180	TECNICO POLIVALENTE 80	1.00	32,413.92	10,291.42	0.00	0.00	0.00	0.00	4,270.53
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	26,782.56	8,503.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	110.00	3,593,418.46	1,140,910.20	3,474.50	0.00	0.00	34,272.29	359,342.15
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	714.00	18,679,885.88	5,930,861.51	0.00	0.00	0.00	18,450.90	1,551,555.67
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	1,065.00	34,618,084.68	10,991,243.13	4,371.21	0.00	9,082.91	323,945.50	2,408,052.89
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	2.00	67,095.12	21,302.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	8.00	250,312.32	79,474.17	0.00	0.00	0.00	0.00	9,969.15
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	161.00	4,808,240.94	1,526,616.60	3,624.66	0.00	27,231.64	143,470.87	582,748.26
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	2,367.00	92,623,467.18	29,407,949.47	9,993.50	0.00	215,735.54	810,020.08	7,362,723.79
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	204.00	6,757,867.10	2,145,622.78	3,821.21	0.00	0.00	94,505.55	484,984.78
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	40.00	1,001,971.92	318,126.13	0.00	0.00	0.00	0.00	39,715.17
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	183.00	5,692,977.34	1,807,520.63	0.00	0.00	0.00	61,255.06	368,257.59
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	88.00	1,765,454.64	560,531.83	0.00	0.00	76,237.41	14,725.75	140,165.13
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	852.00	22,050,094.74	7,000,905.88	16,288.06	0.00	932,723.03	467,556.03	1,684,342.20
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	160.00	4,586,627.22	1,456,254.12	0.00	0.00	1,091,021.26	67,907.60	342,403.30
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	114.00	4,560,375.40	1,447,919.11	0.00	0.00	0.00	0.00	334,183.08
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	1.00	20,959.44	6,654.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	1.00	64,476.00	20,471.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	37,022.12	0.00	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	4,430.88	0.00	0.00
20760065	MENSAJERO 65	25.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20760080	MENSAJERO 80	74.00	0.00	0.00	355,200.00	0.00	13,270.12	0.00	0.00
2076080	ASISTENTE MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	47.00	0.00	0.00	225,600.00	0.00	8,039.28	0.00	0.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	7,298.98	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	166.00	0.00	0.00	796,800.00	0.00	204,320.84	0.00	0.00
20790080	AUX DE VELATORIO 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	26,097.68	0.00	0.00
20810080	YESISTA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	8,541.11	0.00	0.00
2101180	TECNICO POLIVALENTE 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	110.00	0.00	0.00	528,000.00	0.00	80,915.14	0.00	0.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	714.00	0.00	0.00	3,427,200.00	0.00	243,750.85	0.00	0.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	1,065.00	0.00	0.00	5,112,000.00	0.00	559,107.51	0.00	0.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	15,770.37	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	161.00	0.00	0.00	772,800.00	0.00	140,888.81	0.00	0.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	2,367.00	0.00	0.00	11,361,600.00	0.00	1,262,346.84	0.00	0.00
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	204.00	0.00	0.00	979,200.00	0.00	164,148.42	0.00	0.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	40.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	183.00	0.00	0.00	878,400.00	0.00	59,147.49	0.00	0.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	88.00	0.00	0.00	422,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	852.00	0.00	0.00	4,089,600.00	0.00	60,473.63	0.00	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	160.00	0.00	0.00	768,000.00	0.00	101,350.57	0.00	0.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	114.00	0.00	0.00	547,200.00	0.00	216,325.21	0.00	0.00
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,008.31	1,289.86	6,854.96	4,801.35
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	6.00	0.00	0.00	0.00	9,513.48	9,173.84	71,288.36	49,931.86
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	716.62	0.00	5,362.13	3,732.20
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,102.46	0.00	7,766.16	5,439.58
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	3,871.30	0.00	19,969.45	13,741.35
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,424.07	2,556.32	17,150.62	12,012.65
20760065	MENSAJERO 65	25.00	0.00	0.00	0.00	18,155.84	3,545.36	125,670.62	85,765.43
20760080	MENSAJERO 80	74.00	0.00	0.00	882.72	68,511.25	13,186.42	479,420.96	323,988.01
2076080	ASISTENTE MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	967.95	0.00	6,670.94	4,372.95
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	47.00	0.00	0.00	0.00	35,293.22	29,697.46	362,060.79	244,444.48
20780180	OP VEH SER OR PR 80	4.00	0.00	0.00	0.00	3,751.64	0.00	37,103.27	25,050.18
20780265	OP AMBULANCIAS 65	12.00	0.00	0.00	0.00	10,594.03	6,725.42	72,989.53	49,742.53
20780280	OP AMBULANCIAS 80	166.00	0.00	0.00	0.00	179,565.25	147,564.04	1,285,725.67	879,960.08
20790080	AUX DE VELATORIO 80	7.00	0.00	0.00	0.00	6,445.62	15,294.50	45,017.61	30,611.74
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	6.00	0.00	0.00	0.00	8,225.90	10,376.60	58,029.80	39,737.58
20810080	YESISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,273.21	0.00	7,235.74	4,868.05
2101180	TECNICO POLIVALENTE 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,124.66	0.00	8,128.71	5,589.73
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	0.00	0.00	0.00	928.33	1,712.10	6,237.02	4,148.72
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	110.00	0.00	0.00	7,131.12	127,323.03	21,425.82	915,963.82	621,807.51
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	714.00	32,225.76	0.00	8,714.88	676,748.70	73,989.76	4,624,447.38	3,122,981.69
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	1,065.00	46,961.52	0.00	9,530.40	1,215,314.34	648,236.68	8,521,732.86	5,771,528.39
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	2.00	0.00	0.00	0.00	2,213.28	0.00	15,603.26	10,928.85
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	8,404.78	0.00	58,762.67	40,324.56
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	161.00	0.00	0.00	0.00	174,609.49	78,277.16	1,262,877.62	867,388.37
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	2,367.00	106,162.08	0.00	4,821.12	3,918,072.50	2,628,981.42	29,647,512.33	20,211,208.95
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	204.00	5,520.48	0.00	1,765.44	237,331.24	17,987.58	1,687,715.06	1,146,120.59
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	40.00	0.00	0.00	0.00	35,264.90	0.00	234,755.85	158,837.25
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	183.00	6,720.48	0.00	0.00	197,954.70	858.26	1,394,826.30	946,414.09
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	88.00	1,120.08	0.00	0.00	66,101.25	54,452.58	446,521.18	302,621.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	852.00	6,640.08	0.00	0.00	803,023.13	416,698.62	5,671,650.04	3,847,980.32
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	160.00	0.00	0.00	2,784.48	184,348.11	167,904.10	1,340,229.46	915,422.98
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	114.00	1,840.08	0.00	0.00	156,451.99	114,070.32	1,111,234.59	751,701.52
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	1.00	0.00	0.00	0.00	772.19	0.00	4,962.87	3,440.11
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	1.00	0.00	0.00	0.00	1,989.27	0.00	14,776.66	10,414.56

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,873.02	9,527.37	4,800.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,542.20	99,527.05	28,800.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,318.55	7,342.98	4,800.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,234.65	10,793.81	4,800.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,470.53	27,678.44	14,400.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,311.06	23,909.26	9,600.00
20760065	MENSAJERO 65	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,280.80	173,267.46	120,000.00
20760080	MENSAJERO 80	74.00	0.00	240.00	0.00	0.00	250,153.42	662,341.35	355,200.00
2076080	ASISTENTE MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,285.56	9,040.54	4,800.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	47.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,618.27	477,539.25	225,600.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,829.56	48,937.27	19,200.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,966.42	100,894.37	57,600.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	166.00	0.00	0.00	0.00	0.00	637,120.07	1,773,207.19	796,800.00
20790080	AUX DE VELATORIO 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,138.53	62,733.88	33,600.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,475.23	79,328.55	28,800.00
20810080	YESISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,358.04	10,305.46	4,800.00
2101180	TECNICO POLIVALENTE 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,121.79	11,491.13	4,800.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,906.62	8,669.77	4,800.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437,768.36	1,261,316.81	528,000.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,295,801.15	6,408,360.93	3,427,200.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	1,065.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,115,808.89	11,826,731.37	5,112,000.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,501.43	21,686.22	9,600.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,100.01	82,805.61	38,400.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	161.00	0.00	0.00	1,728.00	0.00	606,020.58	1,740,659.89	772,800.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	2,367.00	0.00	0.00	672.00	0.00	13,439,777.64	41,316,859.45	11,356,800.00
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790,935.62	2,325,869.70	979,200.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	40.00	0.00	0.00	21,456.00	0.00	115,651.89	330,904.15	192,000.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	183.00	0.00	0.00	103,488.00	0.00	679,957.53	1,942,903.47	878,400.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	88.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,913.13	625,176.81	422,400.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	852.00	0.00	0.00	29,136.00	0.00	2,880,941.79	7,884,212.58	4,089,600.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	649,132.18	1,858,929.45	768,000.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	114.00	0.00	0.00	3,072.00	0.00	543,489.36	1,550,733.77	547,200.00
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300.13	6,780.52	4,800.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,946.99	20,736.29	4,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	0.00	4,854.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	6.00	0.00	38,537.52	0.00	95,573.02	0.00	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	1.00	0.00	2,838.41	0.00	7,039.25	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	0.00	5,499.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	0.00	14,109.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	2.00	15,497.28	10,208.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20760065	MENSAJERO 65	25.00	0.00	79,936.78	0.00	9,537.05	0.00	0.00	0.00
20760080	MENSAJERO 80	74.00	0.00	317,542.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2076080	ASISTENTE MEDICA 80	1.00	0.00	4,612.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	47.00	0.00	241,065.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	4.00	0.00	24,703.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	12.00	0.00	49,334.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	166.00	0.00	846,995.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20790080	AUX DE VELATORIO 80	7.00	0.00	26,431.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	6.00	0.00	30,817.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20810080	YESISTA 80	1.00	0.00	5,338.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101180	TECNICO POLIVALENTE 80	1.00	0.00	5,338.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	0.00	4,410.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	110.00	10,054.56	591,791.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	714.00	0.00	3,076,346.26	0.00	9,693.30	0.00	0.00	0.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	1,065.00	0.00	5,701,168.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	2.00	0.00	11,049.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	8.00	0.00	41,223.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	161.00	0.00	791,857.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	2,367.00	46,672.08	15,253,931.26	0.00	37,483,399.43	0.00	5,448.48	0.00
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	204.00	0.00	1,112,936.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	40.00	0.00	165,012.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	183.00	0.00	937,562.61	0.00	15,124.89	0.00	0.00	0.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	88.00	0.00	290,748.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	852.00	30,666.48	3,631,375.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	160.00	17,333.28	755,360.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	114.00	0.00	751,037.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	1.00	0.00	3,451.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	1.00	0.00	10,618.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20760065	MENSAJERO 65	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20760080	MENSAJERO 80	74.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2076080	ASISTENTE MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	47.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	166.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20790080	AUX DE VELATORIO 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20810080	YESISTA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2101180	TECNICO POLIVALENTE 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,513.52	0.00	0.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	1,065.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227.28	0.00	0.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	161.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	2,367.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,892.00	0.00	0.00
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	183.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	88.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	852.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,631.76	0.00	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,241.84	0.00	0.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	114.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	51,168.21	1,161.13	5,385.43	2,547.45	1,191.79	787.48	0.00
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	6.00	541,983.54	9,217.76	46,795.75	24,855.71	11,628.40	7,456.22	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	1.00	44,422.29	678.92	4,040.13	1,817.30	850.20	556.28	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	55,039.34	1,315.48	5,968.19	2,780.94	1,301.03	868.25	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	187,865.29	3,374.91	23,434.79	9,238.94	4,322.31	4,065.48	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	2.00	136,381.13	2,441.73	13,116.62	6,266.72	2,931.80	1,886.80	0.00
20760065	MENSAJERO 65	25.00	1,013,160.72	19,119.92	101,292.02	45,536.97	21,303.88	13,111.52	0.00
20760080	MENSAJERO 80	74.00	3,627,167.34	75,952.69	372,182.81	174,268.94	81,529.32	50,576.59	0.00
2076080	ASISTENTE MEDICA 80	1.00	47,441.89	1,103.18	5,160.23	2,362.49	1,105.26	746.15	0.00
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	47.00	2,594,707.06	57,660.26	272,220.28	124,143.35	58,078.87	43,081.18	0.00
20780180	OP VEH SER OR PR 80	4.00	255,402.38	5,908.92	26,907.13	12,771.22	5,974.83	6,080.20	0.00
20780265	OP AMBULANCIAS 65	12.00	561,658.80	11,800.29	58,984.37	26,761.88	12,520.19	6,848.48	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	166.00	9,630,720.56	202,591.89	1,001,293.86	468,552.46	219,205.81	141,020.42	0.00
20790080	AUX DE VELATORIO 80	7.00	370,935.78	6,322.17	33,417.34	16,578.16	7,755.86	4,972.50	0.00
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	6.00	473,262.46	7,371.22	44,242.61	21,320.32	9,974.41	6,358.12	0.00
20810080	YESISTA 80	1.00	61,811.20	1,276.83	7,455.13	3,042.08	1,423.20	952.73	0.00
2101180	TECNICO POLIVALENTE 80	1.00	59,956.14	1,276.83	6,010.16	2,924.04	1,367.97	912.73	0.00
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	47,116.77	1,055.00	4,941.92	2,346.12	1,097.60	718.43	0.00
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	110.00	6,672,010.20	141,550.04	685,841.62	325,966.72	152,499.17	92,212.89	0.00
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	714.00	34,928,328.74	735,825.81	3,619,310.21	1,681,398.65	786,619.37	504,792.20	0.00
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	1,065.00	62,377,043.35	1,363,655.60	6,457,802.98	3,090,869.77	1,446,020.97	924,662.40	0.00
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	2.00	110,485.46	2,642.97	11,981.76	5,585.47	2,613.08	1,743.33	0.00
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	8.00	443,634.66	9,860.15	48,551.29	21,797.84	10,197.82	6,782.79	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	161.00	9,493,599.37	189,403.41	953,489.15	452,525.07	211,707.80	133,858.28	252.00
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	2,367.00	225,862,267.96	3,648,575.57	19,169,758.52	10,277,760.46	4,808,309.85	2,946,123.53	0.00
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	204.00	12,177,665.00	266,201.87	1,277,308.38	601,156.07	281,242.71	185,248.24	0.00
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	40.00	1,803,723.68	39,469.09	188,529.25	87,487.73	40,929.96	16,460.80	0.00
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	183.00	10,278,791.10	224,254.48	1,061,079.88	506,594.99	237,003.59	139,430.16	0.00
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	88.00	3,654,114.64	69,543.85	361,336.26	166,195.81	77,752.40	38,238.88	0.00
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	852.00	43,545,445.59	868,583.47	4,312,197.18	2,055,494.24	961,634.78	501,951.79	0.00
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	160.00	10,488,623.14	180,674.10	955,718.52	478,622.17	223,916.76	138,643.47	0.00
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	114.00	8,076,458.14	179,639.67	849,976.44	406,807.10	190,319.11	117,798.75	0.00
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	1.00	37,962.20	825.62	4,142.59	1,802.28	843.17	342.15	0.00
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	1.00	96,553.29	2,539.80	10,527.20	5,381.76	2,517.78	1,700.03	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	7,283.15	2,979.47	2,448.34	23,784.24	104,429.25	104,429.25
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	6.00	71,062.35	29,071.02	25,576.46	225,663.67	1,001,651.05	200,330.21
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	1.00	5,195.64	2,125.49	1,887.00	17,150.96	78,808.37	78,808.37
20751580	AUX DE ADMON HR 80	1.00	7,950.70	3,252.57	2,773.79	26,210.95	114,645.33	114,645.33
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	3.00	26,414.07	10,805.77	7,112.80	88,769.07	362,310.76	181,155.38
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	2.00	17,916.53	7,329.50	6,144.20	58,033.90	256,401.27	128,200.64
20760065	MENSAJERO 65	25.00	130,189.91	53,259.63	44,526.26	428,340.11	1,926,885.71	80,286.90
20760080	MENSAJERO 80	74.00	498,233.82	203,823.30	170,208.46	1,626,775.93	7,182,094.63	105,619.04
2076080	ASISTENTE MEDICA 80	1.00	6,754.34	2,763.15	2,323.24	22,318.04	97,765.53	97,765.53
20780080	CAM VEH SER OR PR 80	47.00	354,924.97	145,196.78	122,718.06	1,178,023.75	5,236,506.51	523,650.65
20780180	OP VEH SER OR PR 80	4.00	36,512.84	14,937.11	12,575.91	121,668.16	527,075.34	131,768.84
20780265	OP AMBULANCIAS 65	12.00	76,512.06	31,300.45	25,927.84	250,655.56	1,111,879.48	101,079.95
20780280	OP AMBULANCIAS 80	166.00	1,339,588.81	548,014.58	455,678.75	4,375,946.58	19,149,714.78	153,197.72
20790080	AUX DE VELATORIO 80	7.00	47,396.83	19,389.66	16,121.35	151,953.87	683,385.57	136,677.11
20790180	OPERADOR DE VELATORIO 80	6.00	60,954.67	24,936.06	20,385.85	195,543.26	855,933.00	171,186.60
20810080	YESISTA 80	1.00	8,697.30	3,557.99	2,648.30	29,053.56	123,278.68	123,278.68
2101180	TECNICO POLIVALENTE 80	1.00	8,359.81	3,419.93	2,952.99	27,224.46	119,594.52	119,594.52
21020065	AUXILIAR DE ALMACEN 65	1.00	6,707.56	2,744.01	2,227.96	21,838.60	95,737.93	95,737.93
21020080	AUXILIAR DE ALMACEN 80	110.00	931,936.99	381,247.64	324,133.21	3,035,388.28	13,300,816.94	172,737.88
21040065	ASISTENTE MEDICA 65	714.00	4,807,108.57	1,966,548.78	1,646,820.99	15,748,424.58	69,356,639.20	206,418.57
21040080	ASISTENTE MEDICA 80	1,065.00	8,836,778.38	3,615,052.77	3,039,233.57	28,774,076.44	125,769,204.47	287,144.30
21060065	TECNICO DE BIBLIOTECAS 65	2.00	15,968.83	6,532.71	5,572.92	52,641.07	230,221.65	115,110.83
21060080	TECNICO DE BIBLIOTECAS 80	8.00	62,319.90	25,494.56	21,279.40	206,283.75	900,230.73	112,528.84
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	161.00	1,293,766.81	529,269.31	447,314.67	4,211,586.50	18,513,426.81	148,107.41
21210080	ENFERMERA GENERAL 80	2,367.00	29,384,057.01	12,020,773.07	10,617,606.67	92,872,964.68	411,358,699.82	926,483.56
21230080	AUXILIAR DE FARMACIA 80	204.00	1,718,701.73	703,106.53	597,702.00	5,630,667.53	24,566,199.63	134,241.53
21250065	OFICIAL PUERICULTURA 65	40.00	250,126.82	102,324.84	85,035.80	810,364.29	3,616,059.89	116,647.09
21250080	OFICIAL PUERICULTURA 80	183.00	1,448,352.37	592,508.98	499,287.31	4,708,511.76	20,680,280.20	261,775.70
21300065	AUX DE SERVS DE INT 65	88.00	475,152.83	194,381.03	160,657.92	1,543,258.98	6,962,828.26	88,137.07
21300080	AUX DE SERVS DE INT 80	852.00	5,876,646.66	2,404,087.25	2,026,085.22	19,006,680.59	84,602,220.92	190,117.35
21330080	OP SERVS DE LAVANDERIA 80	160.00	1,368,377.87	559,792.11	477,707.68	4,383,452.68	19,458,703.04	223,663.25
21390080	NUTRICIONISTA DIETISTA 80	114.00	1,163,059.24	475,797.81	398,507.52	3,781,905.64	16,418,739.18	180,425.71
21510040	PROF EDUC FISICA A 40	1.00	5,152.70	2,107.93	1,742.46	16,958.90	75,880.54	75,880.54
21510060	PROF EDUC FISICA A 60	1.00	15,386.42	6,294.46	5,328.81	49,676.26	210,705.55	210,705.55

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
21560080	QUIMICO CLINICO 80	357.00	20,543,028.94	6,522,412.02	0.00	0.00	5,029,804.25	159,838.95	1,560,485.17
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	1.00	27,200.40	8,636.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	335.00	8,915,096.90	2,830,543.64	1,812.33	0.00	14,822.95	86,473.11	629,439.30
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	16.00	363,729.60	115,484.17	0.00	0.00	0.00	0.00	18,007.88
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	35.00	1,122,339.12	356,342.71	0.00	0.00	24,633.50	0.00	96,549.63
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	57.00	1,723,960.04	547,357.20	0.00	0.00	16,165.98	0.00	132,120.08
21720065	CHOFER 65	2.00	50,593.92	16,063.57	0.00	0.00	0.00	0.00	3,199.57
21720080	CHOFER 80	34.00	1,055,744.40	335,198.84	0.00	0.00	18,674.65	0.00	69,991.52
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	4.00	159,462.00	50,629.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	5.00	198,342.24	62,973.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	86.00	2,186,700.48	694,277.25	0.00	0.00	0.00	0.00	125,806.63
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	1,422.00	44,476,338.20	14,121,234.21	21,715.65	15,921.43	5,945.82	364,781.02	3,935,777.36
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	10.00	315,520.56	100,177.75	0.00	0.00	0.00	0.00	18,675.43
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	32.00	1,084,870.80	344,446.49	0.00	0.00	0.00	0.00	114,080.53
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	2.00	51,862.32	16,466.29	0.00	0.00	0.00	0.00	7,686.98
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	1.00	35,655.12	11,320.50	0.00	0.00	0.00	0.00	4,697.56
22120280	TECNICO MECANICO 80	6.00	196,798.80	62,483.62	0.00	0.00	0.00	0.00	23,914.96
22120380	TECNICO PLOMERO 80	3.00	100,482.96	31,903.34	0.00	0.00	0.00	0.00	12,811.60
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	170.00	7,024,302.34	2,230,216.13	0.00	0.00	479,125.83	0.00	382,490.11
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	5.00	190,700.16	60,547.30	0.00	0.00	0.00	0.00	10,426.19
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	45.00	1,777,020.72	564,204.07	0.00	0.00	0.00	0.00	131,454.09
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	4.00	128,439.84	40,779.65	0.00	0.00	0.00	0.00	25,463.02
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	24.00	622,765.44	197,728.03	0.00	0.00	26,534.43	0.00	60,154.94
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	12.00	334,914.96	106,335.51	5,856.66	0.00	88,250.09	0.00	14,111.57
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	6.00	263,888.88	83,784.71	0.00	0.00	0.00	0.00	18,617.10
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	3.00	164,778.48	52,317.17	0.00	0.00	43,419.13	0.00	10,854.80
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	22.00	683,860.72	217,125.81	0.00	0.00	0.00	0.00	41,139.91
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	26.00	920,326.30	292,203.51	0.00	0.00	0.00	0.00	13,897.96
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	46.00	1,470,625.44	466,923.42	7,817.63	0.00	0.00	0.00	151,384.46
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	1.00	26,371.92	8,373.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	32.00	1,040,397.60	330,326.16	0.00	0.00	0.00	0.00	39,712.44
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	47.00	1,471,792.80	467,294.04	4,261.68	0.00	0.00	0.00	120,793.02
2300080	AUX DE SERVS DE INT 80	1.00	16,506.96	5,240.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	1.00	31,224.48	9,913.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
21560080	QUIMICO CLINICO 80	357.00	0.00	0.00	1,713,600.00	0.00	1,303,457.61	0.00	0.00
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	335.00	0.00	0.00	1,608,000.00	0.00	35,377.76	0.00	0.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	18,505.13	0.00	0.00
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	35.00	0.00	0.00	168,000.00	0.00	45,863.76	0.00	0.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	57.00	0.00	0.00	273,600.00	0.00	166,929.87	0.00	0.00
21720065	CHOFER 65	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21720080	CHOFER 80	34.00	0.00	0.00	163,200.00	0.00	25,785.48	0.00	0.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	13,135.97	0.00	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	86.00	0.00	0.00	412,800.00	0.00	78,891.15	0.00	0.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	1,422.00	0.00	0.00	6,825,600.00	0.00	2,406,088.52	0.00	0.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	32.00	0.00	0.00	153,600.00	0.00	23,202.09	0.00	0.00
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120280	TECNICO MECANICO 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	170.00	0.00	0.00	816,000.00	0.00	83,614.43	0.00	0.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	45.00	0.00	0.00	216,000.00	0.00	30,930.12	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	24.00	0.00	0.00	115,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	12.00	0.00	0.00	57,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	9,443.50	0.00	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	22.00	0.00	0.00	105,600.00	0.00	7,258.05	0.00	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	26.00	0.00	0.00	124,800.00	0.00	16,579.88	0.00	0.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	46.00	0.00	0.00	220,800.00	0.00	63,925.53	0.00	0.00
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	32.00	0.00	0.00	153,600.00	0.00	29,968.79	0.00	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	47.00	0.00	0.00	225,600.00	0.00	103,601.72	0.00	0.00
2300080	AUX DE SERVS DE INT 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	6,856.33	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
21560080	QUIMICO CLINICO 80	357.00	7,120.32	0.00	0.00	776,747.84	510,633.24	5,987,384.92	4,088,893.81
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	1.00	0.00	0.00	0.00	1,170.54	0.00	8,462.50	5,890.15
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	335.00	3,520.08	0.00	1,833.36	320,129.91	268,411.26	2,201,394.02	1,491,886.91
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	16.00	400.08	0.00	0.00	12,767.97	2,597.40	88,681.73	60,739.22
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	35.00	0.00	0.00	0.00	40,478.27	10,653.24	284,203.02	192,352.92
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	57.00	2,000.16	0.00	0.00	64,179.36	23,004.80	428,173.64	290,069.64
21720065	CHOFER 65	2.00	0.00	0.00	0.00	2,008.63	0.00	12,634.62	8,530.73
21720080	CHOFER 80	34.00	0.00	0.00	0.00	36,991.67	11,999.52	263,676.12	179,382.98
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	4.00	1,120.08	0.00	0.00	6,892.65	3,192.54	51,610.69	35,734.36
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	5.00	0.00	0.00	0.00	7,260.98	10,247.12	49,594.61	33,418.35
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	86.00	3,360.24	0.00	950.64	79,551.72	9,376.64	528,782.58	358,657.27
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	1,422.00	88,084.56	0.00	10,669.68	1,599,889.42	87,144.98	11,134,649.16	7,562,194.57
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	10.00	0.00	0.00	0.00	10,777.56	0.00	78,119.34	54,077.06
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	32.00	1,200.00	0.00	0.00	38,157.27	4,564.82	271,479.71	184,714.37
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	1,834.21	1,024.40	13,739.36	9,294.89
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,248.86	0.00	9,090.43	6,056.98
22120280	TECNICO MECANICO 80	6.00	0.00	0.00	0.00	6,751.39	3,673.54	50,894.09	35,113.53
22120380	TECNICO PLOMERO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	3,527.40	0.00	25,878.57	17,785.64
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	170.00	4,479.84	0.00	0.00	301,905.31	168,834.12	2,309,184.99	1,570,453.93
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	5.00	880.08	0.00	0.00	7,718.38	719.42	60,417.26	39,970.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	45.00	0.00	0.00	0.00	60,738.00	800.02	434,264.40	295,361.25
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	4.00	1,039.92	0.00	0.00	4,781.18	0.00	33,787.14	23,088.78
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	24.00	0.00	0.00	0.00	22,582.38	9,596.86	160,126.10	108,532.76
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	12.00	0.00	0.00	0.00	13,418.09	12,103.00	98,758.11	67,260.65
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	8,849.65	1,217.32	64,930.00	44,297.13
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,272.07	4,080.70	46,125.93	31,094.73
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	22.00	0.00	0.00	0.00	23,689.34	13,729.04	165,564.97	112,240.95
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	26.00	0.00	0.00	0.00	31,680.33	0.00	217,652.28	147,080.15
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	46.00	3,280.08	0.00	0.00	53,252.32	0.00	371,785.34	252,273.50
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	877.55	0.00	6,263.16	4,359.35
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	32.00	1,120.08	0.00	0.00	36,108.39	0.00	252,657.01	171,515.41
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	47.00	3,280.08	0.00	0.00	53,421.41	0.00	366,649.57	249,356.03
2300080	AUX DE SERVS DE INT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	545.36	0.00	3,763.26	2,587.82
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,196.54	0.00	7,414.74	5,016.90

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
21560080	QUIMICO CLINICO 80	357.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,754,401.29	8,322,280.15	1,713,600.00
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	1.00	0.00	0.00	432.00	0.00	3,787.17	11,588.66	4,800.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	335.00	0.00	0.00	31,968.00	0.00	1,102,435.72	3,056,898.51	1,608,000.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,946.85	122,083.40	76,800.00
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	146,087.83	392,166.53	168,000.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	57.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,547.27	592,440.17	273,600.00
21720065	CHOFER 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,955.93	17,133.17	9,600.00
21720080	CHOFER 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,729.13	362,831.09	163,200.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,402.45	71,864.90	19,200.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,562.35	69,057.85	24,000.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,777.28	734,902.77	412,800.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	1,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,549,119.50	15,417,134.25	6,825,600.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,929.15	106,674.66	48,000.00
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,941.67	377,593.40	153,600.00
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,655.88	18,687.93	9,600.00
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,908.16	12,664.25	4,800.00
22120280	TECNICO MECANICO 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,764.70	69,635.51	28,800.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,423.40	35,694.80	14,400.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,067,164.88	3,213,697.79	816,000.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,427.69	83,690.79	24,000.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,774.64	604,776.09	216,000.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	4.00	0.00	0.00	1,296.00	0.00	15,214.47	47,458.04	19,200.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,944.00	222,326.81	115,200.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,506.84	135,299.48	57,600.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,870.71	89,793.90	28,800.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,865.00	66,146.64	14,400.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,269.86	230,605.45	105,600.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,502.17	300,418.39	124,800.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,407.80	513,604.37	220,800.00
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,839.25	8,542.95	4,800.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,428.14	346,203.61	153,600.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	47.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183,493.71	505,779.56	225,600.00
2300080	AUX DE SERVS DE INT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,998.69	5,308.23	4,800.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,303.73	10,073.10	4,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
21560080	QUIMICO CLINICO 80	357.00	61,812.00	3,383,180.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	1.00	0.00	4,479.57	0.00	11,109.32	0.00	0.00	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	335.00	12,328.80	1,468,205.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	16.00	0.00	59,901.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	35.00	0.00	184,835.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	57.00	0.00	283,914.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21720065	CHOFER 65	2.00	0.00	8,332.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21720080	CHOFER 80	34.00	0.00	173,867.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	4.00	0.00	26,261.41	0.00	65,128.26	0.00	15,920.88	0.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	5.00	0.00	32,664.49	0.00	0.00	0.00	20,789.04	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	86.00	0.00	360,122.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	1,422.00	1,737.84	7,324,699.47	0.00	0.00	0.00	0.00	15,921.43
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	10.00	0.00	51,962.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	32.00	0.00	178,664.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	2.00	0.00	8,541.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	1.00	0.00	5,871.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120280	TECNICO MECANICO 80	6.00	0.00	32,410.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	3.00	0.00	16,548.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	170.00	58,976.88	1,156,815.24	0.00	2,868,900.91	0.00	0.00	0.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	5.00	0.00	31,405.94	0.00	77,886.71	0.00	0.00	0.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	45.00	0.00	292,653.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	4.00	0.00	21,152.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	24.00	0.00	102,561.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	12.00	0.00	55,156.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	6.00	0.00	43,459.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	3.00	0.00	27,136.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	22.00	0.00	112,623.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	26.00	0.00	151,566.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	46.00	0.00	242,193.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	1.00	0.00	4,343.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	32.00	0.00	171,340.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	47.00	0.00	242,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2300080	AUX DE SERVS DE INT 80	1.00	0.00	2,718.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	1.00	0.00	5,142.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
21560080	QUIMICO CLINICO 80	357.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,046,014.08	0.00	0.00
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,082.32	0.00	0.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	57.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21720065	CHOFER 65	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21720080	CHOFER 80	34.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	86.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	1,422.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,940.24	0.00	0.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120280	TECNICO MECANICO 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	45.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,040.40	0.00	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,576.64	0.00	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	22.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213.60	0.00	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	46.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	47.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2300080	AUX DE SERVS DE INT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
21560080	QUIMICO CLINICO 80	357.00	47,941,666.44	809,218.87	4,092,138.30	2,273,283.97	1,063,524.50	672,587.67	0.00
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	1.00	65,156.04	1,071.46	5,797.15	2,928.61	1,370.11	0.00	0.00
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	335.00	16,776,563.58	351,177.99	1,703,800.02	808,956.72	378,459.42	211,498.01	0.00
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	16.00	700,715.58	14,327.82	75,145.17	32,750.52	15,321.89	8,859.09	0.00
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	35.00	2,110,166.70	44,210.53	218,370.18	103,527.85	48,434.10	31,769.90	0.00
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	57.00	3,304,102.94	67,909.33	355,924.20	160,057.31	74,880.65	46,605.24	0.00
21720065	CHOFER 65	2.00	93,058.41	1,992.97	9,769.20	4,618.66	2,160.78	2,008.55	0.00
21720080	CHOFER 80	34.00	1,935,528.88	41,587.29	201,781.34	94,614.30	44,264.01	28,411.88	0.00
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	4.00	389,157.40	6,281.45	32,788.89	17,696.09	8,278.86	5,306.57	0.00
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	5.00	369,704.42	7,812.99	38,202.10	18,433.37	8,623.81	5,630.00	0.00
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	86.00	4,075,247.48	86,137.04	432,543.66	196,345.30	91,857.48	61,740.69	0.00
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	1,422.00	83,316,849.11	1,751,988.86	8,772,207.06	4,060,149.69	1,899,485.93	1,221,053.76	252.00
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	10.00	553,393.27	12,428.83	58,490.20	27,467.45	12,850.28	8,277.87	0.00
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	32.00	1,977,245.10	42,734.59	203,909.04	97,486.29	45,607.63	28,508.30	0.00
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	2.00	102,131.02	2,042.93	10,243.10	4,788.32	2,240.15	1,473.77	0.00
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	1.00	65,458.69	1,404.51	6,522.95	3,222.07	1,507.40	0.00	0.00
22120280	TECNICO MECANICO 80	6.00	367,241.66	7,752.18	36,985.58	17,878.60	8,364.26	5,510.13	0.00
22120380	TECNICO PLOMERO 80	3.00	185,373.04	3,958.17	18,768.57	9,081.71	4,248.76	2,822.86	0.00
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	170.00	17,527,860.39	276,697.66	1,462,280.07	794,956.23	371,909.44	233,925.06	0.00
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	5.00	450,089.76	7,511.95	38,580.10	20,506.75	9,593.80	6,211.58	0.00
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	45.00	3,054,955.90	69,999.33	321,425.43	155,639.22	72,813.66	49,146.79	0.00
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	4.00	252,460.64	5,059.43	24,377.81	12,118.77	5,669.61	2,908.48	0.00
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	24.00	1,221,488.00	24,531.59	121,327.66	57,622.51	26,957.90	12,028.82	0.00
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	12.00	756,256.33	13,192.81	68,833.38	34,403.44	16,095.17	10,220.05	0.00
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	6.00	469,903.63	10,394.95	48,243.31	23,805.06	11,136.89	7,308.95	0.00
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	3.00	370,689.77	6,490.86	30,027.58	17,796.30	8,325.76	4,041.81	0.00
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	22.00	1,222,660.31	26,938.23	126,793.98	60,820.45	28,454.03	18,558.91	0.00
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	26.00	1,526,180.99	36,253.04	166,540.56	78,811.85	36,871.05	23,715.14	504.00
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	46.00	2,742,448.20	57,930.14	286,993.07	133,923.95	62,654.52	39,877.84	0.00
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	1.00	45,198.47	1,038.83	4,964.11	2,202.45	1,030.39	686.79	0.00
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	32.00	1,809,580.57	40,982.80	195,694.77	90,847.05	42,501.54	28,376.50	0.00
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	47.00	2,751,516.82	57,976.14	294,668.79	134,887.76	63,105.39	44,458.12	0.00
2300080	AUX DE SERVS DE INT 80	1.00	31,762.81	650.23	3,419.62	1,389.07	649.86	440.98	0.00
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	1.00	58,517.39	1,229.98	7,093.27	2,908.74	1,360.81	904.78	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
21560080	QUIMICO CLINICO 80	357.00	6,499,304.80	2,658,811.53	2,138,659.69	20,207,529.33	88,692,224.71	399,514.53
21610065	MANEJADOR ALIMENTOS 65	1.00	8,372.88	3,425.28	2,978.05	25,943.54	118,299.98	118,299.98
21610080	MANEJADOR ALIMENTOS 80	335.00	2,312,802.59	946,148.45	785,561.82	7,498,405.02	33,190,065.50	190,747.50
21670065	OPERADOR TELEFONICO A 65	16.00	93,633.56	38,304.71	31,373.02	309,715.78	1,374,160.96	91,610.73
21670080	OPERADOR TELEFONICO A 80	35.00	295,985.45	121,085.21	100,779.00	964,162.22	4,196,668.04	127,171.76
21690080	OP GRAL EN TIENDAS 80	57.00	457,602.99	187,201.55	152,245.24	1,502,426.51	6,530,489.49	167,448.45
21720065	CHOFER 65	2.00	13,204.72	5,401.94	4,402.88	43,559.70	187,212.03	93,606.02
21720080	CHOFER 80	34.00	270,501.75	110,660.02	93,240.34	885,060.93	3,876,334.21	129,211.14
21730080	ENF TRAS PAC URGENCIA 80	4.00	50,593.00	20,697.17	18,467.85	160,109.88	708,729.28	236,243.09
21730180	TEC OP TRANS PAC URG 80	5.00	52,700.90	21,559.50	17,746.48	170,709.15	738,755.81	184,688.95
21760065	AUX UNIV DE OFICINAS 65	86.00	561,350.13	229,643.67	188,855.27	1,848,473.24	8,110,421.20	98,907.58
21760080	AUX UNIV DE OFICINAS 80	1,422.00	11,607,944.53	4,748,712.98	3,961,894.81	38,023,689.62	165,816,876.93	157,920.84
22020080	OFICIAL DE ALMACEN 80	10.00	78,529.28	32,125.67	27,413.24	257,582.82	1,126,496.65	125,166.29
22040080	COORD ASIST MEDICAS 80	32.00	278,712.71	114,019.04	97,033.95	908,011.55	3,970,127.45	132,337.58
22120080	TECNICO ELECTRICISTA 80	2.00	13,689.77	5,600.38	4,802.42	44,880.84	198,874.18	99,437.09
22120180	TECNICO ELECTRONICO 80	1.00	9,211.87	3,768.50	3,254.46	28,891.76	130,005.57	130,005.57
22120280	TECNICO MECANICO 80	6.00	51,114.81	20,910.64	17,894.94	166,411.14	730,451.60	121,741.93
22120380	TECNICO PLOMERO 80	3.00	25,964.56	10,621.89	9,172.85	84,639.37	370,495.37	123,498.46
22210080	ENFERMERA ESPECIALISTA 80	170.00	2,272,775.28	929,773.46	825,856.10	7,168,173.30	31,720,336.03	368,841.12
22210180	ENF ESPEC SALUD PUBL 80	5.00	58,628.68	23,984.50	21,506.86	186,524.22	827,314.14	206,828.54
22230080	AYUDANTE DE FARMACIA 80	45.00	444,971.61	182,034.16	155,415.34	1,451,445.54	6,283,422.16	157,085.55
22250080	TECNICO PUERICULTURA 80	4.00	34,647.51	14,174.01	12,195.76	111,151.38	492,051.86	123,012.97
22300080	AYTE DE SERVS DE INT 80	24.00	164,742.42	67,394.74	57,133.56	531,739.20	2,375,992.64	118,799.63
22330080	OF SERVS DE LAVANDERIA 80	12.00	98,359.21	40,237.94	34,769.24	316,111.24	1,407,282.53	156,364.73
22390080	ESP NUTRIC DIETETICA 80	6.00	68,058.53	27,842.17	23,075.23	219,865.09	953,657.60	158,942.93
22560080	QUIMICO CLIN JEF SECC 80	3.00	50,879.52	20,814.38	16,998.36	155,374.57	690,842.82	345,421.41
22610080	COCINERO TECNICO 2 80	22.00	173,885.34	71,135.06	59,260.97	565,846.97	2,472,368.00	164,824.53
22760080	OFICIAL DE TESORERIA 80	26.00	225,322.60	92,177.58	77,201.50	737,397.32	3,183,904.61	159,195.23
22760180	OF DE SERVS TECNICOS 80	46.00	382,887.82	156,636.16	131,986.06	1,252,889.56	5,465,963.20	130,141.98
22760280	OF DE SERVS ADMVOS 80	1.00	6,296.80	2,575.97	2,195.37	20,990.71	92,561.10	92,561.10
22760380	OFICIAL DE PERSONAL 80	32.00	259,731.13	106,253.86	88,967.40	853,355.05	3,703,333.22	123,444.44
22760480	OFICIAL DE ESTADISTICA 80	47.00	385,643.28	157,763.45	129,975.23	1,268,478.16	5,491,787.78	133,946.04
2300080	AUX DE SERVS DE INT 80	1.00	3,971.36	1,624.65	1,364.11	13,509.88	61,779.65	61,779.65
2306380	CAJERA DE TIENDAS 80	1.00	8,316.07	3,402.04	2,588.59	27,804.28	117,546.15	117,546.15

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	6.00	221,807.28	70,423.81	0.00	0.00	0.00	0.00	21,963.63
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	5.00	149,514.00	47,470.70	0.00	0.00	0.00	0.00	15,427.92
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	16.00	601,255.14	190,898.50	0.00	0.00	0.00	0.00	11,327.70
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	9.00	293,660.64	93,237.24	0.00	0.00	0.00	19,106.07	8,549.97
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	11.00	366,260.88	116,287.84	0.00	0.00	0.00	18,123.32	18,485.77
23760080	COORD DE TESORERIA 80	2.00	65,929.92	20,932.74	0.00	0.00	0.00	21,715.67	5,168.33
23760180	COOR DE SERVS TECNICOS 80	2.00	65,928.96	20,932.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	1.00	32,964.96	10,466.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	5.00	173,258.16	55,009.45	0.00	0.00	0.00	0.00	12,957.06
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	7.00	229,518.00	72,871.95	0.00	0.00	0.00	64,332.33	13,029.39
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	3.00	71,310.72	22,641.16	0.00	0.00	0.00	0.00	4,270.53
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	1.00	35,456.64	11,257.48	0.00	0.00	0.00	0.00	23,357.06
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	55,375.44	17,581.70	0.00	0.00	0.00	0.00	3,474.50
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	1.00	29,668.56	9,419.77	0.00	0.00	0.00	19,544.17	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	32,964.96	10,466.37	0.00	0.00	0.00	0.00	9,120.58
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	2.00	65,929.92	20,932.74	0.00	0.00	0.00	0.00	4,343.13
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	1.00	32,413.92	10,291.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	3.00	200,716.24	63,727.43	0.00	0.00	0.00	0.00	17,903.31
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	1.00	34,497.60	10,952.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	1.00	29,668.56	9,419.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		16,852.00	738,702,869.42	234,538,162.23	276,522.93	85,483,333.31	12,665,570.70	5,460,923.08	56,599,140.47
Total		16,852.00	738,702,869.42	234,538,162.23	276,522.93	85,483,333.31	12,665,570.70	5,460,923.08	56,599,140.47

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	7,473.41	0.00	0.00
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	16.00	0.00	0.00	76,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	9.00	0.00	0.00	43,200.00	0.00	14,329.44	0.00	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	11.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760180	COORD DE SERVS TECNICOS 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	7,238.59	0.00	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	7.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		16,852.00	0.00	0.00	80,894,400.00	0.00	43,812,030.62	262,177.68	0.00
Total		16,852.00	0.00	0.00	80,894,400.00	0.00	43,812,030.62	262,177.68	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	6.00	0.00	0.00	0.00	7,764.74	0.00	56,818.93	39,212.48
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	5,240.29	0.00	37,590.01	25,430.19
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	16.00	2,223.84	0.00	0.00	24,898.82	17,846.40	185,813.80	127,528.64
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	9.00	0.00	0.00	0.00	10,281.56	0.00	72,857.57	49,384.73
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	11.00	1,120.08	0.00	0.00	12,978.73	9,722.70	92,650.67	62,927.80
23760080	COORD DE TESORERIA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,624.49	0.00	20,454.56	14,061.04
23760180	COORD DE SERVS TECNICOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,139.44	0.00	15,670.81	10,445.63
23760380	COORD DE PERSONAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,053.39	0.00	7,515.37	5,167.96
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	6,127.36	0.00	42,930.11	29,068.28
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	7.00	1,120.08	0.00	0.00	8,856.84	0.00	68,769.32	47,849.03
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	3.00	0.00	0.00	0.00	2,437.85	0.00	17,500.72	11,756.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,683.86	0.00	12,386.85	8,400.79
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	0.00	0.00	0.00	1,879.70	0.00	13,020.04	8,826.47
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,280.58	0.00	10,691.24	7,451.54
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,250.20	0.00	9,485.53	6,570.19
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,242.21	0.00	16,070.70	10,969.51
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	1.00	0.00	0.00	0.00	981.22	0.00	7,569.51	5,363.71
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	3.00	0.00	0.00	0.00	6,810.81	0.00	51,620.20	35,579.42
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,446.09	0.00	8,192.96	5,702.55
25760080	ESP DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	948.05	0.00	6,763.85	4,651.18
Subtotal		16,852.00	472,544.16	8,400.00	60,831.12	29,997,192.67	13,904,521.54	222,948,459.49	151,514,247.59
Total		16,852.00	472,544.16	8,400.00	60,831.12	29,997,192.67	13,904,521.54	222,948,459.49	151,514,247.59

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,327.06	77,260.61	28,800.00
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,289.65	52,023.94	24,000.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,844.01	258,397.85	76,800.00
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,958.50	101,384.60	43,200.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,046.88	127,454.26	52,800.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,597.02	28,017.22	9,600.00
23760180	COOR DE SERVS TECNICOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,536.71	21,310.95	9,600.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,860.60	10,600.70	4,800.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,599.84	59,149.46	24,000.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,613.52	93,463.73	33,600.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,058.31	24,061.23	14,400.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,907.91	17,197.34	4,800.00
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,277.86	18,614.44	9,600.00
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,247.71	14,442.30	4,800.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,971.85	12,995.80	4,800.00
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,715.05	22,363.54	9,600.00
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,824.78	10,471.57	4,800.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,270.95	69,629.92	14,400.00
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,678.69	11,175.20	4,800.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,474.54	9,540.66	4,800.00
Subtotal		16,852.00	0.00	54,240.00	206,112.00	0.00	103,486,343.43	310,501,932.95	80,889,600.00
Total		16,852.00	0.00	54,240.00	206,112.00	0.00	103,486,343.43	310,501,932.95	80,889,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	6.00	0.00	36,528.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	5.00	0.00	24,623.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	16.00	0.00	99,019.26	0.00	245,567.64	0.00	0.00	0.00
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	9.00	0.00	48,362.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	11.00	0.00	60,318.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	2.00	0.00	10,857.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760180	COOR DE SERVS TECNICOS 80	2.00	0.00	10,857.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	1.00	0.00	5,428.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	5.00	0.00	28,533.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	7.00	0.00	37,798.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	3.00	0.00	11,743.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	1.00	0.00	5,839.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	0.00	9,119.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	1.00	0.00	4,886.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	0.00	5,428.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	2.00	0.00	10,857.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	1.00	0.00	5,338.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	3.00	0.00	33,055.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	1.00	0.00	5,681.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	1.00	0.00	4,886.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		16,852.00	2,542,333.44	121,655,166.11	67,744,386.68	59,330,033.26	0.00	115,224.96	85,406,813.22
Total		16,852.00	2,542,333.44	121,655,166.11	67,744,386.68	59,330,033.26	0.00	115,224.96	85,406,813.22

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760180	COOR DE SERVS TECNICOS 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	434.16	0.00	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		16,852.00	2,098,822.08	0.00	0.00	0.00	6,477,572.16	4,098.43	23,778.64
Total		16,852.00	2,098,822.08	0.00	0.00	0.00	6,477,572.16	4,098.43	23,778.64

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	6.00	401,373.57	8,737.30	42,292.21	20,038.06	9,374.52	6,092.32	0.00
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	5.00	274,095.80	5,889.57	28,056.80	13,335.24	6,238.70	4,175.60	0.00
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	16.00	1,407,966.46	23,684.31	121,213.80	64,590.53	30,217.79	20,373.00	0.00
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	9.00	537,851.94	11,567.70	56,953.72	26,341.90	12,323.71	7,421.91	0.00
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	11.00	668,716.65	14,427.54	67,730.21	33,263.06	15,561.69	8,812.73	0.00
23760080	COORD DE TESORERIA 80	2.00	151,628.91	2,597.08	13,570.05	6,948.09	3,250.57	2,137.12	0.00
23760180	COOR DE SERVS TECNICOS 80	2.00	108,093.67	2,597.04	11,817.80	5,493.89	2,570.24	1,716.92	0.00
23760380	COORD DE PERSONAL 80	1.00	53,693.31	1,298.54	5,830.72	2,734.54	1,279.32	858.46	0.00
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	5.00	311,047.77	6,824.90	33,012.56	15,424.24	7,216.04	4,789.87	0.00
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	7.00	506,904.95	9,041.06	46,539.95	23,640.00	11,059.64	8,844.78	0.00
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	3.00	131,269.79	2,809.04	13,830.72	6,170.71	2,886.88	1,927.90	0.00
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	1.00	94,630.56	1,396.69	7,686.44	4,208.21	1,968.76	1,291.19	0.00
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	97,994.36	2,181.32	10,228.01	4,755.49	2,224.79	1,487.50	0.00
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	1.00	81,563.35	1,168.69	6,751.31	3,523.03	1,648.20	1,078.08	0.00
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	69,889.44	1,298.54	6,534.25	3,254.91	1,522.76	1,001.06	0.00
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	2.00	115,694.72	2,597.08	12,010.58	5,723.28	2,677.56	1,784.82	0.00
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	1.00	53,440.38	1,276.83	5,846.36	2,699.98	1,263.15	846.03	0.00
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	3.00	331,397.51	7,906.50	34,489.69	17,777.86	8,317.11	5,294.60	0.00
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	1.00	57,429.80	1,358.91	6,185.12	3,198.19	1,496.23	2,121.92	0.00
25760080	ESP DE TESORERIA 80	1.00	49,284.09	1,168.69	5,347.80	2,461.09	1,151.39	772.68	0.00
Subtotal		16,852.00	1,779,468,222.63	29,098,577.30	153,062,308.65	82,626,617.84	38,655,731.92	23,435,424.23	2,268.00
Total		16,852.00	1,779,468,222.63	29,098,577.30	153,062,308.65	82,626,617.84	38,655,731.92	23,435,424.23	2,268.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
23120080	TEC A AIRE ACON REFRIG 80	6.00	57,288.69	23,436.33	19,854.43	187,113.86	810,294.71	162,058.94
23120180	TEC A EQUIPOS MEDICOS 80	5.00	38,125.37	15,596.77	13,369.12	124,787.17	548,396.97	109,679.39
23210080	ENFERMERA JEFE DE PISO 80	16.00	184,663.90	75,544.47	66,403.09	586,690.89	2,595,912.49	324,489.06
23230080	OFICIAL DE FARMACIA 80	9.00	75,311.28	30,809.22	26,053.81	246,783.25	1,078,295.83	119,810.65
23610080	COCINERO TECNICO 1 80	11.00	95,098.90	38,904.17	32,753.21	306,551.51	1,341,529.04	134,152.90
23760080	COORD DE TESORERIA 80	2.00	19,864.58	8,126.43	7,199.87	63,693.79	281,252.62	140,626.31
23760180	COOR DE SERVS TECNICOS 80	2.00	15,706.99	6,425.60	5,476.49	51,804.97	225,827.60	112,913.80
23760380	COORD DE PERSONAL 80	1.00	7,818.04	3,198.29	2,724.17	25,742.08	112,400.35	112,400.35
23760480	COORD DE ESTADISTICA 80	5.00	44,097.83	18,040.06	15,200.23	144,605.73	628,911.66	157,227.92
23760680	COORD DE CONTABILIDAD 80	7.00	67,586.64	27,649.14	24,018.32	218,379.53	954,802.48	190,960.50
24120080	TEC B EQUIPOS MEDICOS 80	3.00	17,642.01	7,217.20	6,183.26	58,667.72	261,248.23	130,624.12
24120180	TEC B FLUIDOS-ENERGET 80	1.00	12,031.26	4,921.89	4,419.37	37,923.81	168,011.01	168,011.01
24230080	COORDINADOR DE FARMACIA80	2.00	13,595.89	5,561.97	4,783.54	44,818.51	198,188.31	99,094.16
24760080	JEFE DE GPO DE TESORER 80	1.00	10,072.33	4,120.51	3,711.38	32,073.53	143,305.44	143,305.44
24760180	JEFE GRUPO SERVS TEC 80	1.00	9,305.76	3,806.91	3,339.66	30,063.85	132,918.25	132,918.25
24760480	JEFE GPO ESTADISTICA 80	2.00	16,362.83	6,693.89	5,746.98	53,597.02	235,221.66	117,610.83
25120080	TEC ELECT MED LAB 80	1.00	7,719.21	3,157.87	2,690.98	25,500.41	111,354.71	111,354.71
25120180	TEC C FLUIDOS-ENERGET 80	3.00	50,826.77	20,792.81	17,893.49	163,298.83	695,412.58	347,706.29
25120880	TEC EQ TURBOCENTRIFUGO 80	1.00	9,143.60	3,740.57	2,871.80	30,116.34	122,043.74	122,043.74
25760080	ESP DE TESORERIA 80	1.00	7,036.25	2,878.47	2,451.76	23,268.13	102,220.78	102,220.78
Subtotal		16,852.00	236,228,999.95	96,639,320.64	79,792,791.66	739,542,040.19	3,257,713,132.24	398,302.13
Total		16,852.00	236,228,999.95	96,639,320.64	79,792,791.66	739,542,040.19	3,257,713,132.24	398,302.13

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Sustitutos IMSS-Oportunidades

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	64,438.08	20,459.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	1.00	32,215.68	10,228.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	5.00	235,566.24	74,792.30	0.00	0.00	62,071.70	0.00	13,594.87
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	1.00	35,521.92	11,278.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	5.00	140,751.84	44,688.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	1.00	13,630.80	4,327.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	1.00	32,219.04	10,229.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	35,521.92	11,278.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	30.00	533,483.98	169,381.17	0.00	0.00	0.00	0.00	9,082.91
12031480	N16 CHOFE POLIV S 80	2.00	72,656.64	23,068.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031580	N12 CHOFE S 80	1.00	34,077.12	10,819.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	8.00	332,823.72	105,671.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	1.00	3,222.00	1,022.99	0.00	849.00	0.00	0.00	0.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	2.00	166,896.48	52,989.63	0.00	43,977.23	0.00	0.00	12,414.33
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	10.00	642,253.66	203,915.52	0.00	169,233.84	0.00	0.00	0.00
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	1.00	36,336.72	11,536.91	0.00	9,574.73	0.00	0.00	0.00
1566880	MEDICO GRAL U MED 80	4.00	222,465.12	70,632.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1861980	N12 AUX ALMACEN SOLID 80	1.00	34,077.12	10,819.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	2.00	73,864.80	23,452.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	1.00	55,026.72	17,470.98	0.00	14,499.54	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	223.00	12,835,942.68	4,075,411.75	28,999.96	3,382,271.11	0.00	0.00	133,144.17
20360480	MEDICO GENERAL 80	2.00	93,545.52	29,700.70	0.00	24,649.24	0.00	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1.00	33,395.04	10,602.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	2.00	34,470.24	10,944.30	4,541.46	0.00	0.00	0.00	0.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	91,558.08	29,069.69	0.00	0.00	24,125.55	0.00	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	92,529.84	29,378.23	0.00	0.00	7,951.17	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	3.00	89,729.76	28,489.20	0.00	0.00	0.00	0.00	7,479.64
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3,839.00	88,738,810.70	28,174,571.78	6,177,505.92	0.00	0.00	0.00	2,139,409.23
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	5.00	156,945.84	49,830.31	0.00	0.00	0.00	0.00	11,661.70
20750580	OP DE SERVS AUXS UMC L 80	1.00	28,484.64	9,043.87	0.00	0.00	0.00	0.00	3,752.85
20750780	LABORATORISTA HR 80	26.00	1,300,930.24	413,045.41	0.00	0.00	278,944.49	0.00	31,925.32
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	6.00	274,667.04	87,206.78	0.00	72,374.76	0.00	0.00	0.00
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	40,958.40	13,004.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	2.00	45,375.84	14,406.83	0.00	0.00	0.00	0.00	5,706.52

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	16,271.93	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	22,761.43	0.00	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	8,190.02	0.00	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	3,142.76	0.00	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	8,489.75	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	30.00	0.00	0.00	144,000.00	0.00	99,225.34	0.00	0.00
12031480	N16 CHOFER POLIV S 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	8,123.32	0.00	0.00
12031580	N12 CHOFER S 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	7,856.88	0.00	0.00
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	8.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	41,874.34	0.00	0.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	28,242.48	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	10.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	27,213.83	0.00	0.00
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1566880	MEDICO GRAL U MED 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	16,312.02	0.00	0.00
1861980	N12 AUX ALMACEN SOLID 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	223.00	0.00	0.00	1,070,400.00	0.00	266,480.39	0.00	0.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	2.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	8,860.66	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	7,189.08	0.00	0.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	17,115.11	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	3.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3,839.00	0.00	0.00	18,427,200.00	0.00	22,388,952.06	0.00	0.00
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	5.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	8,281.45	0.00	0.00
20750580	OP DE SERVS AUXS UMC L 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	6,567.58	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	26.00	0.00	0.00	124,800.00	0.00	217,654.91	0.00	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	17,310.32	0.00	0.00
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	2.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	1,981.81	0.00	15,790.48	10,921.68
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,065.79	0.00	7,848.53	5,436.64
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	7,737.16	0.00	72,175.62	50,038.81
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	997.02	0.00	8,780.19	6,038.77
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	5.00	0.00	0.00	0.00	3,656.15	0.00	34,702.86	23,989.79
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	413.10	0.00	3,418.51	2,383.09
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	996.79	0.00	7,895.24	5,460.84
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	869.33	0.00	8,780.19	6,038.77
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	30.00	559.92	0.00	0.00	16,315.20	99,150.48	134,863.13	93,930.82
12031480	N16 CHOFRER POLIV S 80	2.00	0.00	0.00	0.00	1,946.56	0.00	17,953.58	12,399.60
12031580	N12 CHOFRER S 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,008.91	0.00	8,417.80	5,839.46
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	8.00	0.00	0.00	0.00	9,688.86	0.00	82,700.91	57,476.69
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	1.00	0.00	0.00	0.00	127.47	0.00	1,069.36	730.81
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	2.00	0.00	0.00	0.00	6,534.64	6,742.32	59,179.24	41,247.34
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	10.00	0.00	0.00	0.00	21,240.81	8,077.68	216,303.15	150,031.93
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,141.55	0.00	12,252.20	8,499.40
1566880	MEDICO GRAL U MED 80	4.00	0.00	0.00	0.00	5,686.44	0.00	55,190.93	38,339.95
1861980	N12 AUX ALMACEN SOLID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	896.25	0.00	8,350.56	5,775.76
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,674.94	7,697.30	23,573.80	16,329.46
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,764.29	0.00	18,554.19	12,871.12
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	223.00	5,920.08	0.00	0.00	423,661.42	169,275.86	4,321,660.61	2,997,982.26
20360480	MEDICO GENERAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,999.29	8,351.20	31,542.15	21,880.92
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,290.72	0.00	8,135.85	5,635.66
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	1,334.36	9,307.22	11,910.12	8,237.78
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	2,792.31	0.00	26,923.45	18,621.92
20740380	AUX SERVVS GRALES UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	2,946.85	3,104.14	24,511.39	17,038.85
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	2,783.28	0.00	23,716.49	16,532.10
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3,839.00	334,722.24	0.00	0.00	3,622,805.36	11,874,751.20	29,933,281.71	20,756,212.00
20750280	AUX SERVVS GRALES UMC 80	5.00	0.00	0.00	0.00	5,232.98	9,777.82	41,116.94	28,726.30
20750580	OP DE SERVVS AUXS UMC L 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,031.43	0.00	7,870.85	5,504.18
20750780	LABORATORISTA HR 80	26.00	3,280.08	0.00	0.00	45,415.20	14,232.92	378,288.62	263,587.29
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	6.00	0.00	0.00	0.00	9,894.04	0.00	79,829.22	54,962.33
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	1,147.46	0.00	9,978.47	6,912.04
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	2.00	0.00	0.00	0.00	1,174.67	0.00	12,286.45	8,450.28

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,946.91	21,069.73	14,400.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,049.73	10,483.46	4,800.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,183.31	95,983.76	24,000.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,112.32	11,621.37	4,800.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,463.31	46,022.47	24,000.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,809.24	4,449.27	4,800.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,003.03	10,534.86	4,800.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,457.59	11,621.37	4,800.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,693.07	176,433.67	144,000.00
12031480	N16 CHOFRER POLIV S 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,867.37	23,758.99	9,600.00
12031580	N12 CHOFRER S 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,062.69	11,137.68	4,800.00
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,814.61	108,719.00	38,400.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	468.08	1,438.61	4,800.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,293.42	77,814.33	9,600.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,188.60	287,047.10	48,000.00
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,728.30	16,244.67	4,800.00
1566880	MEDICO GRAL U MED 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,540.18	72,683.18	19,200.00
1861980	N12 AUX ALMACEN SOLID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,498.39	11,142.41	4,800.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,164.10	31,578.76	9,600.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,853.20	24,600.20	4,800.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	223.00	0.00	960.00	0.00	0.00	1,953,942.92	5,777,509.65	1,070,400.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,050.43	41,820.38	4,800.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,904.42	10,867.24	4,800.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,697.31	15,925.94	9,600.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,014.95	35,968.71	4,800.00
20740380	AUX SERVVS GRALES UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,516.11	32,207.70	9,600.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,747.38	31,209.21	14,400.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3,839.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,717,430.89	40,083,582.13	18,427,200.00
20750280	AUX SERVVS GRALES UMC 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,254.63	54,216.59	24,000.00
20750580	OP DE SERVVS AUXS UMC L 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,323.31	10,277.73	4,800.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,134.44	502,283.20	124,800.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,480.35	107,498.43	28,800.00
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,360.05	13,328.47	4,800.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,023.24	16,271.81	9,600.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	10,612.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	1.00	0.00	5,305.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	5.00	0.00	38,794.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	1.00	0.00	5,850.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	5.00	0.00	23,180.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	1.00	0.00	2,244.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	1.00	0.00	5,306.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	5,850.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	30.00	0.00	87,858.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031480	N16 CHOFER POLIV S 80	2.00	0.00	11,965.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031580	N12 CHOFER S 80	1.00	0.00	5,612.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	8.00	0.00	54,811.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	1.00	0.00	530.62	700.42	0.00	0.00	0.00	849.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	2.00	0.00	27,485.76	36,281.21	0.00	0.00	0.00	43,977.23
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	10.00	0.00	105,771.14	139,617.92	0.00	0.00	0.00	169,233.84
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	1.00	0.00	5,984.20	7,899.15	0.00	0.00	0.00	9,574.73
1566880	MEDICO GRAL U MED 80	4.00	0.00	36,637.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1861980	N12 AUX ALMACEN SOLID 80	1.00	0.00	5,612.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	2.00	0.00	12,164.62	0.00	30,168.24	0.00	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	1.00	0.00	9,062.21	11,962.12	0.00	0.00	0.00	14,499.54
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	223.00	0.00	2,113,919.53	2,790,373.55	0.00	0.00	0.00	3,382,271.11
20360480	MEDICO GENERAL 80	2.00	0.00	15,405.78	20,335.63	0.00	0.00	0.00	24,649.24
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1.00	0.00	5,499.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	2.00	0.00	5,676.82	0.00	14,078.50	0.00	0.00	0.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	0.00	15,078.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERVVS GRALES UMEMC 80	2.00	0.00	15,238.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	3.00	0.00	14,777.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3,839.00	0.00	14,614,177.90	0.00	36,120,400.24	0.00	0.00	0.00
20750280	AUX SERVVS GRALES UMC 80	5.00	0.00	25,847.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750580	OP DE SERVVS AUXS UMC L 80	1.00	0.00	4,691.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	26.00	0.00	214,247.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	6.00	0.00	45,234.22	0.00	0.00	0.00	0.00	72,374.76
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	0.00	6,745.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	2.00	0.00	7,472.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,518.16	0.00	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031480	N16 CHOFE POLIV S 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031580	N12 CHOFE S 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1566880	MEDICO GRAL U MED 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1861980	N12 AUX ALMACEN SOLID 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	223.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20740380	AUX SERVVS GRALES UMEMC 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3,839.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750280	AUX SERVVS GRALES UMC 80	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750580	OP DE SERVVS AUXS UMC L 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,715.76	0.00	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,990.16	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	135,853.78	2,538.31	16,239.25	6,120.71	2,863.50	1,886.66	0.00
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	1.00	54,018.15	1,269.02	5,906.65	2,855.22	1,335.78	1,462.72	0.00
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	5.00	535,651.95	9,279.30	50,853.67	25,099.83	11,742.62	9,708.96	0.00
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	1.00	67,467.92	1,399.26	8,154.17	3,318.43	1,552.48	1,018.73	0.00
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	5.00	242,703.36	5,544.41	26,573.64	11,843.66	5,540.90	3,381.60	0.00
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	1.00	31,788.57	536.94	3,770.11	1,275.62	596.78	392.76	0.00
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	1.00	63,516.13	1,269.15	7,692.75	3,075.73	1,438.94	947.73	0.00
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	58,495.48	1,399.26	6,445.61	2,962.84	1,386.13	916.43	0.00
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	30.00	1,244,493.83	21,014.74	133,805.65	53,670.65	25,109.11	16,017.96	0.00
12031480	N16 CHOFRER POLIV S 80	2.00	128,283.54	2,862.05	14,841.90	6,403.55	2,995.81	1,970.77	0.00
12031580	N12 CHOFRER S 80	1.00	65,354.99	1,342.35	7,871.80	3,191.13	1,492.93	981.85	0.00
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	8.00	583,557.91	13,110.40	68,034.24	30,007.86	14,038.76	10,907.96	0.00
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	1.00	17,386.36	126.92	1,590.30	391.09	182.96	119.03	0.00
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	2.00	477,379.16	6,574.29	39,899.42	22,026.44	10,304.77	3,844.68	0.00
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	10.00	1,697,875.36	25,299.28	134,653.52	77,764.84	36,381.21	9,518.52	0.00
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	1.00	98,035.84	1,431.35	7,737.21	4,282.00	2,003.27	0.00	0.00
1566880	MEDICO GRAL U MED 80	4.00	361,422.59	8,763.22	41,655.30	18,817.00	8,803.27	3,114.04	0.00
1861980	N12 AUX ALMACEN SOLID 80	1.00	56,694.94	1,342.35	6,205.42	2,851.44	1,334.01	883.65	0.00
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	2.00	177,003.30	2,909.64	15,219.57	8,123.81	3,800.61	2,384.06	0.00
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	1.00	143,737.39	2,167.58	11,201.85	6,532.50	3,056.14	1,952.78	0.00
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	223.00	33,964,584.37	505,626.00	2,656,071.68	1,552,738.92	726,427.31	437,948.37	0.00
20360480	MEDICO GENERAL 80	2.00	245,984.96	3,684.89	18,342.21	11,462.27	5,362.47	0.00	0.00
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1.00	65,397.23	1,315.48	7,934.69	3,375.01	1,578.95	1,831.15	0.00
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	2.00	115,042.89	1,357.84	9,988.75	4,600.63	2,152.34	1,273.46	0.00
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	176,195.05	3,606.60	16,567.17	8,944.77	4,184.69	2,738.38	0.00
20740380	AUX SERVVS GRALES UMEMC 80	2.00	182,208.06	3,644.88	20,369.90	9,155.47	4,283.26	1,873.96	0.00
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	3.00	161,534.68	3,534.59	17,343.78	7,938.79	3,714.05	2,451.22	0.00
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3,839.00	267,792,202.66	3,495,554.64	24,967,074.81	11,357,682.24	5,313,535.75	3,473,006.47	0.00
20750280	AUX SERVVS GRALES UMC 80	5.00	297,945.75	6,182.31	31,700.08	14,893.35	6,967.64	5,222.49	0.00
20750580	OP DE SERVVS AUXS UMC L 80	1.00	60,662.86	1,122.05	7,048.36	2,875.48	1,345.25	873.44	0.00
20750780	LABORATORISTA HR 80	26.00	2,869,354.65	51,245.56	291,513.51	138,556.29	64,821.68	47,699.46	0.00
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	6.00	638,765.21	10,819.53	55,931.45	30,410.70	14,227.23	10,193.24	0.00
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	65,076.12	1,613.41	7,237.85	3,377.90	1,580.30	1,039.52	0.00
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	2.00	93,982.80	1,787.42	9,334.16	4,186.27	1,958.49	1,277.31	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
12000480	N10 CONFIANZA NIVEL 80	3.00	17,499.07	7,158.72	5,414.50	59,720.72	260,012.58	86,670.86
12006280	N10 AUX ADMINISTRATIVO 80	1.00	8,163.06	3,339.44	2,694.04	27,025.93	113,259.76	113,259.76
12008480	N26 LABORATORISTA HRS 80	5.00	71,760.29	29,356.54	24,665.91	232,467.12	1,003,685.31	200,737.06
12008880	N14 AYTE ADMVO 80	1.00	9,487.36	3,881.20	2,986.46	31,798.09	134,787.93	134,787.93
12010680	N26 ANALISTA ESTADIS S 80	5.00	33,860.95	13,852.23	11,826.85	112,424.24	495,879.44	99,175.89
12016780	N12 SRIA E UNID OPERAT 80	1.00	3,646.99	1,491.95	1,143.37	12,854.52	58,273.89	58,273.89
12021280	N10 AUX ADMVO SOLID 80	1.00	8,793.51	3,597.35	2,707.25	29,522.41	125,257.58	125,257.58
12030680	N14 AYTE ADMVO SOLID B 80	1.00	8,470.75	3,465.31	2,986.46	28,032.79	122,050.19	122,050.19
12031280	N26 TEC RURAL SALUD S 80	30.00	153,444.13	62,772.76	45,339.94	511,174.94	2,289,152.75	76,305.09
12031480	N16 CHOFER POLIV S 80	2.00	18,307.72	7,489.53	6,105.59	60,976.92	261,917.10	130,958.55
12031580	N12 CHOFER S 80	1.00	9,123.42	3,732.32	2,862.16	30,597.96	130,030.07	130,030.07
12031680	N14 AUX ALMACEN S 80	8.00	85,792.29	35,096.91	27,938.62	284,927.04	1,201,308.67	400,436.22
12100980	N52 DIRECTOR HOSP RURAL80	1.00	1,118.11	457.41	369.69	4,355.51	24,963.87	24,963.87
12101580	N43 MEDICO ESP HR S 80	2.00	62,973.45	25,761.91	19,996.73	191,381.69	835,657.33	417,828.67
12101780	N34 MEDICO GRAL U MED 80	10.00	222,329.31	90,953.09	73,765.36	670,665.13	3,010,794.15	334,532.68
12102080	N43 ANESTESIOLOGO UMH 80	1.00	12,242.21	5,008.19	4,174.56	36,878.79	171,251.35	171,251.35
1566880	MEDICO GRAL U MED 80	4.00	53,797.69	22,008.18	18,678.12	175,636.82	759,524.53	189,881.13
1861980	N12 AUX ALMACEN SOLID 80	1.00	8,152.26	3,335.02	2,863.38	26,967.53	117,739.59	117,739.59
20210080	AUX DE ENFERMERIA GRAL 80	2.00	23,225.93	9,501.53	8,115.10	73,280.25	324,148.35	324,148.35
20360180	MEDICO NO FAMILIAR 80	1.00	18,676.39	7,640.36	6,321.76	57,549.36	256,313.47	256,313.47
20360380	MEDICO GENERAL U MED 80	223.00	4,439,270.90	1,816,068.38	1,484,704.23	13,618,855.79	60,419,382.84	305,148.40
20360480	MEDICO GENERAL 80	2.00	32,770.57	13,406.17	10,747.00	95,775.58	435,306.06	435,306.06
20500080	AUX ADMON UNID MEDICA 80	1.00	9,649.12	3,947.37	2,792.66	32,424.43	131,216.70	131,216.70
20740180	AUX ATEN MED UMEMC 80	2.00	13,153.16	5,380.85	4,092.64	41,999.67	191,512.80	95,756.40
20740280	AUX LAB UMEMC 80	1.00	25,573.04	10,461.72	9,243.24	81,319.61	349,072.74	349,072.74
20740380	AUX SERVS GRALES UMEMC 80	2.00	26,175.43	10,708.16	8,276.74	84,487.80	359,225.70	179,612.85
20750080	AUX DE ADMON UMC 80	3.00	22,696.95	9,285.13	8,020.15	74,984.66	326,249.10	163,124.55
20750180	AUX AREA MEDICA UMC 80	3,839.00	32,471,544.06	13,283,839.57	10,300,678.48	104,662,916.02	461,193,929.38	167,159.81
20750280	AUX SERVS GRALES UMC 80	5.00	42,580.00	17,419.12	13,932.57	138,897.56	593,789.15	197,929.72
20750580	OP DE SERVS AUXS UMC L 80	1.00	8,220.97	3,363.13	2,641.17	27,489.85	116,637.35	116,637.35
20750780	LABORATORISTA HR 80	26.00	396,131.64	162,054.15	129,076.73	1,281,099.02	5,451,383.91	218,055.36
20750880	ESTOMATOLOGO HR 80	6.00	86,944.04	35,568.08	27,624.95	271,719.22	1,185,151.47	197,525.25
20750980	NUTRICIONISTA DIET HR 80	1.00	9,657.40	3,950.76	3,425.15	31,882.29	137,916.81	137,916.81
20751080	TRABAJADORA SOCIAL HR 80	2.00	11,968.54	4,896.23	4,181.53	39,589.95	178,948.59	89,474.30

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	4.00	167,949.36	53,323.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	238.00	6,453,319.92	2,048,929.22	775,193.76	0.00	0.00	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	92.00	3,163,599.62	1,004,442.80	55,730.09	0.00	0.00	0.00	209,717.90
20751580	AUX DE ADMON HR 80	136.00	3,810,980.72	1,209,986.91	0.00	0.00	0.00	0.00	135,983.55
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	660.00	17,344,508.74	5,506,881.66	0.00	0.00	1,004,640.87	0.00	547,417.71
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	17.00	591,103.20	187,675.27	0.00	0.00	145,703.37	0.00	19,008.24
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	21.00	555,200.88	176,276.28	0.00	0.00	0.00	0.00	21,204.12
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	144.00	4,139,216.40	1,314,201.40	0.00	0.00	7,421.15	0.00	150,841.16
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1.00	11,405.52	3,621.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	27.00	819,574.78	260,215.03	0.00	0.00	0.00	0.00	13,202.70
Subtotal		5,535.00	143,711,252.60	45,628,323.12	7,041,971.19	3,717,429.45	1,530,858.30	0.00	3,465,546.92
Total		5,535.00	143,711,252.60	45,628,323.12	7,041,971.19	3,717,429.45	1,530,858.30	0.00	3,465,546.92

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	4.00	0.00	0.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	238.00	0.00	0.00	1,142,400.00	0.00	1,397,279.44	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	92.00	0.00	0.00	441,600.00	0.00	830,959.93	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	136.00	0.00	0.00	652,800.00	0.00	506,980.88	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	660.00	0.00	0.00	3,168,000.00	0.00	3,882,737.08	0.00	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	17.00	0.00	0.00	81,600.00	0.00	16,027.85	0.00	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	21.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	63,168.63	0.00	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	144.00	0.00	0.00	691,200.00	0.00	805,714.15	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	27.00	0.00	0.00	129,600.00	0.00	134,383.00	0.00	0.00
Subtotal		5,535.00	0.00	0.00	26,563,200.00	0.00	30,863,366.62	0.00	0.00
Total		5,535.00	0.00	0.00	26,563,200.00	0.00	30,863,366.62	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	4.00	0.00	0.00	0.00	5,981.09	0.00	54,392.87	37,879.18
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	238.00	4,080.00	0.00	0.00	265,765.67	1,004,061.50	2,244,839.30	1,555,961.67
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	92.00	23,840.40	0.00	0.00	128,913.96	206,190.40	1,074,759.89	743,640.13
20751580	AUX DE ADMON HR 80	136.00	18,721.44	0.00	0.00	119,716.26	39,389.74	961,573.38	667,485.72
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	660.00	44,081.04	0.00	0.00	603,081.32	1,156,717.90	4,534,614.71	3,148,609.69
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	17.00	0.00	0.00	0.00	19,489.75	13,727.74	175,621.03	121,705.78
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	21.00	0.00	0.00	0.00	19,894.02	0.00	163,030.48	113,264.57
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	144.00	0.00	0.00	0.00	129,943.61	294,200.40	1,021,200.42	709,821.35
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	356.57	0.00	2,744.27	1,923.44
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	27.00	0.00	0.00	0.00	28,061.61	42,049.54	201,987.98	140,402.95
Subtotal		5,535.00	435,205.20	0.00	0.00	5,532,456.30	14,966,805.36	46,143,617.12	32,004,759.12
Total		5,535.00	435,205.20	0.00	0.00	5,532,456.30	14,966,805.36	46,143,617.12	32,004,759.12

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,861.61	71,897.58	19,200.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	238.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,029,108.95	2,958,569.46	1,142,400.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	92.00	0.00	0.00	0.00	0.00	514,624.64	1,421,356.99	441,600.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	464,299.82	1,278,089.06	652,800.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,365,658.82	6,050,152.32	3,168,000.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,551.97	234,091.43	81,600.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,094.27	217,762.32	100,800.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	521,786.84	1,393,149.56	691,200.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,064.00	3,701.88	4,800.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	27.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,569.21	270,482.11	129,600.00
Subtotal		5,535.00	0.00	960.00	0.00	0.00	22,534,698.01	61,686,604.79	26,563,200.00
Total		5,535.00	0.00	960.00	0.00	0.00	22,534,698.01	61,686,604.79	26,563,200.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	4.00	0.00	27,659.17	0.00	68,594.70	0.00	0.00	0.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	238.00	0.00	1,062,781.35	0.00	2,635,696.89	0.00	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	92.00	0.00	521,005.53	0.00	1,292,093.24	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	136.00	0.00	627,621.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	660.00	0.00	2,856,424.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	17.00	0.00	97,347.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	21.00	125,270.64	91,434.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	144.00	0.00	681,677.31	0.00	6,955.45	0.00	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1.00	0.00	1,878.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	27.00	0.00	134,973.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		5,535.00	125,270.64	23,667,454.32	3,007,170.00	40,167,987.26	0.00	0.00	3,717,429.45
Total		5,535.00	125,270.64	23,667,454.32	3,007,170.00	40,167,987.26	0.00	0.00	3,717,429.45

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	238.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	92.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	17.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,050.40	0.00	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	21.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	144.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	27.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		5,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,274.48	0.00	0.00
Total		5,535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,274.48	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	4.00	378,990.11	6,615.78	34,378.90	17,585.99	8,227.37	5,331.25	0.00
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	238.00	19,267,067.21	254,205.94	1,750,155.65	828,196.22	387,460.44	239,519.14	0.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	92.00	8,910,475.90	124,618.70	854,362.26	395,572.26	185,063.11	122,994.23	0.00
20751580	AUX DE ADMON HR 80	136.00	7,335,448.10	150,120.16	834,214.98	352,666.30	164,990.06	112,283.40	0.00
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	660.00	38,037,017.94	683,224.50	4,222,543.30	1,786,413.40	835,749.01	564,862.10	0.00
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	17.00	1,276,200.14	23,284.42	121,545.25	59,564.28	27,866.34	18,028.66	0.00
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	21.00	1,270,999.98	21,870.18	128,619.37	57,712.34	26,999.94	20,940.46	0.00
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	144.00	8,419,312.80	163,049.65	947,557.69	406,572.49	190,209.41	130,857.84	0.00
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1.00	24,889.76	449.28	2,730.55	949.74	444.32	295.08	0.00
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	27.00	1,581,527.87	32,284.22	180,783.39	78,025.53	36,503.19	26,846.40	0.00
Subtotal		5,535.00	399,471,587.65	5,660,997.85	37,801,701.77	17,424,070.99	8,151,612.58	5,300,797.92	0.00
Total		5,535.00	399,471,587.65	5,660,997.85	37,801,701.77	17,424,070.99	8,151,612.58	5,300,797.92	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
20751280	ENFERMERA GENERAL HR 80	4.00	50,278.26	20,568.41	18,476.24	161,462.20	708,401.67	236,133.89
20751380	AUX AREA MEDICA UMR 80	238.00	2,367,808.71	968,650.84	760,293.32	7,556,290.26	33,276,677.39	145,313.00
20751480	AUX AREA MEDICA HR 80	92.00	1,130,938.51	462,657.59	365,260.41	3,641,467.07	15,715,542.59	1,208,887.89
20751580	AUX DE ADMON HR 80	136.00	1,008,270.65	412,475.11	328,443.34	3,363,464.00	14,509,892.82	234,030.53
20751680	AUX SERVS GRALES HR 80	660.00	5,107,345.21	2,089,372.59	1,554,768.36	16,844,278.47	72,225,805.15	1,031,797.22
20751780	OP DE SERVS AUXS HR L 80	17.00	170,293.95	69,665.84	60,156.81	550,405.55	2,417,708.89	142,218.17
20751880	OP DE SERVS AUXS HR R 80	21.00	164,999.24	67,499.82	55,960.57	544,601.92	2,370,802.78	112,895.37
20751980	OP DE MANTENIMIENTO HR 80	144.00	1,162,388.38	475,523.41	358,011.58	3,834,170.45	16,392,699.65	273,211.66
20780280	OP AMBULANCIAS 80	1.00	2,715.31	1,110.81	951.31	9,646.40	45,941.68	45,941.68
21120080	TECNICO POLIVALENTE 80	27.00	223,074.56	91,257.94	69,508.47	738,283.70	3,139,386.35	196,211.65
Subtotal		5,535.00	49,815,313.49	20,379,031.13	15,852,223.50	160,385,749.23	703,568,589.48	197,078.04
Total		5,535.00	49,815,313.49	20,379,031.13	15,852,223.50	160,385,749.23	703,568,589.48	197,078.04

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Residentes Ordinarios

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Sueldos	Concepto 011	Concepto 012	Concepto 013	Concepto 014	Concepto 015	Concepto 016
90010080	RESIDENTE 1 80	1,731.00	65,486,560.56	9,339,870.15	0.00	0.00	0.00	0.00	2,955,180.83
90020080	RESIDENTE 2 80	1,405.00	57,386,382.00	8,205,691.75	0.00	0.00	0.00	108,859.60	1,960,118.55
90030080	RESIDENTE 3 80	1,756.00	73,477,642.56	10,515,647.96	0.00	0.00	0.00	334,567.80	2,533,619.29
90040080	RESIDENTE 4 80	656.00	28,081,890.96	4,026,665.76	0.00	0.00	0.00	0.00	530,965.83
90050080	RESIDENTE 5 80	168.00	7,414,888.32	1,062,174.96	0.00	0.00	0.00	0.00	126,824.33
90060080	RESIDENTE 6 80	105.00	4,773,308.40	683,757.90	0.00	0.00	0.00	0.00	84,811.86
90070080	RESIDENTE7	19.00	889,674.24	127,442.69	0.00	0.00	0.00	0.00	6,239.86
90080080	RESIDENTE8	6.00	289,375.20	41,451.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		5,846.00	237,799,722.24	34,002,702.77	0.00	0.00	0.00	443,427.40	8,197,760.55
Total		5,846.00	237,799,722.24	34,002,702.77	0.00	0.00	0.00	443,427.40	8,197,760.55

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 017	Concepto 019	Concepto 020	Concepto 021	Concepto 022	Concepto 023	Concepto 024
90010080	RESIDENTE 1 80	1,731.00	0.00	0.00	8,308,800.00	0.00	198,423.80	2,686.08	0.00
90020080	RESIDENTE 2 80	1,405.00	0.00	0.00	6,744,000.00	0.00	239,416.36	3,634.80	0.00
90030080	RESIDENTE 3 80	1,756.00	0.00	0.00	8,428,800.00	0.00	1,082,295.46	11,927.04	0.00
90040080	RESIDENTE 4 80	656.00	0.00	0.00	3,148,800.00	0.00	89,445.81	2,292.48	0.00
90050080	RESIDENTE 5 80	168.00	0.00	0.00	806,400.00	0.00	296,579.78	2,755.20	0.00
90060080	RESIDENTE 6 80	105.00	0.00	0.00	504,000.00	0.00	1,021,885.22	2,432.16	0.00
90070080	RESIDENTE7	19.00	0.00	0.00	91,200.00	0.00	207,475.43	0.00	0.00
90080080	RESIDENTE8	6.00	0.00	0.00	28,800.00	0.00	59,449.48	0.00	0.00
Subtotal		5,846.00	0.00	0.00	28,060,800.00	0.00	3,194,971.34	25,727.76	0.00
Total		5,846.00	0.00	0.00	28,060,800.00	0.00	3,194,971.34	25,727.76	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 025	Concepto 026	Concepto 027	Concepto 029	Concepto 030	Concepto 032	Concepto 033
90010080	RESIDENTE 1 80	1,731.00	0.00	0.00	0.00	2,221,774.39	0.00	0.00	0.00
90020080	RESIDENTE 2 80	1,405.00	0.00	0.00	0.00	1,923,337.27	0.00	0.00	0.00
90030080	RESIDENTE 3 80	1,756.00	0.00	0.00	0.00	2,462,890.12	0.00	0.00	0.00
90040080	RESIDENTE 4 80	656.00	0.00	0.00	0.00	929,935.33	0.00	0.00	0.00
90050080	RESIDENTE 5 80	168.00	0.00	0.00	0.00	257,918.69	0.00	0.00	0.00
90060080	RESIDENTE 6 80	105.00	0.00	0.00	0.00	180,869.43	0.00	0.00	0.00
90070080	RESIDENTE7	19.00	0.00	0.00	0.00	34,164.07	0.00	0.00	0.00
90080080	RESIDENTE8	6.00	0.00	0.00	0.00	10,942.86	0.00	0.00	0.00
Subtotal		5,846.00	0.00	0.00	0.00	8,021,832.16	0.00	0.00	0.00
Total		5,846.00	0.00	0.00	0.00	8,021,832.16	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 034	Concepto 040	Concepto 044	Concepto 046	Concepto 048	Concepto 049	Concepto 050
90010080	RESIDENTE 1 80	1,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,633,975.74	22,718,757.44	8,308,800.00
90020080	RESIDENTE 2 80	1,405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,575,305.79	19,763,779.86	6,744,000.00
90030080	RESIDENTE 3 80	1,756.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,406,069.90	25,214,752.72	8,428,800.00
90040080	RESIDENTE 4 80	656.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,104,867.64	9,500,268.25	3,148,800.00
90050080	RESIDENTE 5 80	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	802,479.04	2,543,475.43	806,400.00
90060080	RESIDENTE 6 80	105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	563,746.45	1,615,209.72	504,000.00
90070080	RESIDENTE7	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,670.53	297,953.12	91,200.00
90080080	RESIDENTE8	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,562.60	96,404.70	28,800.00
Subtotal		5,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,221,677.69	81,750,601.24	28,060,800.00
Total		5,846.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,221,677.69	81,750,601.24	28,060,800.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 054	Concepto 055	Concepto 057	Concepto 058	Concepto 059	Concepto 061	Concepto 062
90010080	RESIDENTE 1 80	1,731.00	9,413.52	10,988,812.92	0.00	0.00	13,084,020.72	0.00	0.00
90020080	RESIDENTE 2 80	1,405.00	0.00	9,623,261.18	0.00	0.00	11,394,057.84	0.00	0.00
90030080	RESIDENTE 3 80	1,756.00	0.00	12,248,852.00	0.00	0.00	13,997,543.04	0.00	0.00
90040080	RESIDENTE 4 80	656.00	0.00	4,683,766.56	0.00	0.00	5,361,556.08	0.00	0.00
90050080	RESIDENTE 5 80	168.00	0.00	1,255,884.72	0.00	0.00	1,570,012.80	0.00	0.00
90060080	RESIDENTE 6 80	105.00	0.00	797,003.43	0.00	0.00	918,959.04	0.00	0.00
90070080	RESIDENTE7	19.00	0.00	148,196.58	0.00	0.00	168,455.52	0.00	0.00
90080080	RESIDENTE8	6.00	0.00	48,202.38	0.00	0.00	54,792.00	0.00	0.00
Subtotal		5,846.00	9,413.52	39,793,979.77	0.00	0.00	46,549,397.04	0.00	0.00
Total		5,846.00	9,413.52	39,793,979.77	0.00	0.00	46,549,397.04	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 063	Concepto 064	Concepto 066	Concepto 069	Concepto 072	Concepto 078	Concepto 083
90010080	RESIDENTE 1 80	1,731.00	60,983.76	100,346,167.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90020080	RESIDENTE 2 80	1,405.00	109,480.08	86,648,490.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90030080	RESIDENTE 3 80	1,756.00	198,271.44	106,245,798.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90040080	RESIDENTE 4 80	656.00	129,654.96	40,605,177.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90050080	RESIDENTE 5 80	168.00	26,235.84	11,647,915.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90060080	RESIDENTE 6 80	105.00	5,404.80	6,575,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90070080	RESIDENTE7	19.00	7,793.28	1,189,840.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90080080	RESIDENTE8	6.00	2,293.44	375,739.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal		5,846.00	540,117.60	353,634,564.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		5,846.00	540,117.60	353,634,564.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Percepciones	Concepto 089	Concepto 090	Concepto 093	Concepto 094	Concepto 095	Concepto 096
90010080	RESIDENTE 1 80	1,731.00	186,177,667.03	2,628,404.16	24,656,870.98	10,077,091.87	4,714,429.73	64,615.91	252.00
90020080	RESIDENTE 2 80	1,405.00	160,043,433.32	2,301,771.42	21,244,843.09	8,725,724.52	4,082,211.11	70,497.21	504.00
90030080	RESIDENTE 3 80	1,756.00	200,109,835.49	2,929,798.37	26,372,150.58	10,976,173.64	5,135,050.81	1,116,462.36	0.00
90040080	RESIDENTE 4 80	656.00	75,262,195.82	1,120,308.20	9,986,413.70	4,150,615.89	1,941,808.96	412,010.09	0.00
90050080	RESIDENTE 5 80	168.00	21,205,055.99	300,393.75	2,881,612.98	1,154,723.27	540,221.44	119,931.15	0.00
90060080	RESIDENTE 6 80	105.00	13,457,516.01	190,634.84	1,832,698.82	733,721.49	343,261.49	78,894.67	0.00
90070080	RESIDENTE7	19.00	2,472,631.88	35,446.97	337,113.20	135,450.59	63,368.69	15,184.00	0.00
90080080	RESIDENTE8	6.00	779,438.26	11,529.48	105,442.39	43,068.52	20,149.01	4,781.82	0.00
Subtotal		5,846.00	659,507,773.80	9,518,287.19	87,417,145.74	35,996,569.79	16,840,501.24	1,882,377.21	756.00
Total		5,846.00	659,507,773.80	9,518,287.19	87,417,145.74	35,996,569.79	16,840,501.24	1,882,377.21	756.00

Puesto	Descripción Pto.	No. Plazas	Concepto 097	Concepto 098	Concepto 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
90010080	RESIDENTE 1 80	1,731.00	28,810,347.54	11,786,072.28	6,779,413.59	89,517,498.06	341,181,725.65	197,100.94
90020080	RESIDENTE 2 80	1,405.00	24,946,795.17	10,205,524.52	5,898,087.28	77,475,958.32	294,905,773.64	209,897.35
90030080	RESIDENTE 3 80	1,756.00	31,380,816.49	12,837,632.70	7,524,242.58	98,272,327.53	371,859,805.58	211,765.27
90040080	RESIDENTE 4 80	656.00	11,866,585.69	4,854,521.18	2,834,564.82	37,166,828.53	140,510,915.31	214,193.47
90050080	RESIDENTE 5 80	168.00	3,301,346.22	1,350,553.33	759,046.55	10,407,828.69	39,027,773.00	232,308.17
90060080	RESIDENTE 6 80	105.00	2,097,705.78	858,153.99	482,025.32	6,617,096.40	24,847,920.81	236,646.86
90070080	RESIDENTE7	19.00	387,252.48	158,421.84	88,917.76	1,221,155.53	4,583,461.65	241,234.82
90080080	RESIDENTE8	6.00	123,132.65	50,372.54	28,769.94	387,246.35	1,456,059.81	242,676.64
Subtotal		5,846.00	102,913,982.02	42,101,252.38	24,395,067.84	321,065,939.41	1,218,373,435.45	208,411.47
Total		5,846.00	102,913,982.02	42,101,252.38	24,395,067.84	321,065,939.41	1,218,373,435.45	208,411.47

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Plazas de Confianza Mando

Puesto	Descripción	No. Plazas	Sueldos	Conceptos 006	Conceptos 029	Conceptos 049	Conceptos 050	Conceptos 055
40221000	HB1DIRECTOR GENERAL	1.00	618,612.00	1,939,678.80	8,591.83	284,254.53	4,800.00	77,326.50
40431000	JC1DIRECTOR NORMATIVO	8.00	3,961,728.00	14,526,370.56	55,024.00	2,054,233.15	38,400.00	495,216.00
40431001	JC1SECRETARIO GENERAL	1.00	495,216.00	1,815,796.32	6,878.00	256,779.14	4,800.00	61,902.00
40511001	KA1aCOORDINADOR NORM G	6.00	1,892,952.00	6,570,970.56	26,291.00	940,435.83	28,800.00	236,619.00
40511200	KA1bDELEGADO B	29.00	8,417,076.00	32,491,883.04	116,903.83	4,545,439.85	139,200.00	1,052,134.50
40512000	KA2COORDINADOR NORM B	3.00	946,476.00	3,856,800.24	13,145.50	533,697.35	14,400.00	118,309.50
40512001	KA2HOMOL COORD NORM	1.00	315,492.00	1,285,600.08	4,381.83	177,899.12	4,800.00	39,436.50
40512002	KA2JEFE DE UNIDAD D	1.00	315,492.00	1,285,600.08	4,381.83	177,899.12	4,800.00	39,436.50
40521001	KB1aCOORDINADOR NORM A	22.00	6,940,824.00	28,283,201.76	96,400.33	3,913,780.60	105,600.00	867,603.00
40521002	KB1aJEFE DE UNIDAD C	3.00	946,476.00	3,856,800.24	13,145.50	533,697.35	14,400.00	118,309.50
40521200	KB1aDELEGADO A	5.00	1,577,460.00	6,428,000.40	21,909.17	889,495.59	24,000.00	197,182.50
40522000	KB2COORDINADOR NORM	1.00	403,368.00	1,405,866.00	5,602.33	201,026.00	4,800.00	50,421.00
40522200	KB2DELEGADO A	1.00	403,368.00	1,405,866.00	5,602.33	201,026.00	4,800.00	50,421.00
40531001	KC1bCOORDINADOR GENERAL	1.00	403,368.00	1,405,866.00	5,602.33	201,026.00	4,800.00	50,421.00
40531100	KC1aDIRECTOR REGIONAL	1.00	473,460.00	1,335,774.00	6,575.83	201,026.00	4,800.00	59,182.50
40533000	KC3JEFE DE UNIDAD	1.00	403,368.00	1,866,135.12	5,602.33	252,167.01	4,800.00	50,421.00
40611000	LA1COORDINADOR NORM M	8.00	2,523,936.00	5,575,608.96	35,054.67	899,949.43	38,400.00	315,492.00
40611002	LA1HOMOL COORD NORM D	3.00	946,476.00	2,090,853.36	13,145.50	337,481.04	14,400.00	118,309.50
40611100	LA1COORDINADOR REGIONAL	4.00	1,261,968.00	2,787,804.48	17,527.33	449,974.72	19,200.00	157,746.00
40611201	LA1DIRECTOR DE UMAE B	8.00	2,523,936.00	5,575,608.96	35,054.67	899,949.43	38,400.00	315,492.00
40612000	LA2COORDINADOR NORM L	1.00	315,492.00	848,817.60	4,381.83	129,367.73	4,800.00	39,436.50
40612200	LA2DIRECTOR DE UMAE A	16.00	5,047,872.00	13,581,081.60	70,109.33	2,069,883.71	76,800.00	630,984.00
40621000	LB1COORDINADOR NORM TEC	3.00	946,476.00	2,546,452.80	13,145.50	388,103.20	14,400.00	118,309.50
40621001	LB1HOMOL COORD NORM C	1.00	315,492.00	848,817.60	4,381.83	129,367.73	4,800.00	39,436.50
40631000	LC1COORDINADOR NORM I	3.00	1,210,104.00	2,806,764.48	16,807.00	446,318.72	14,400.00	151,263.00
40631001	LC1SRIO PART DIR GRAL	1.00	403,368.00	935,588.16	5,602.33	148,772.91	4,800.00	50,421.00
40631002	LC1aCOORDINADOR NORM J	14.00	4,416,888.00	14,328,498.24	61,345.67	2,082,820.67	67,200.00	552,111.00
40631003	LC1aHOMOL COORD NORM B	1.00	315,492.00	1,023,464.16	4,381.83	148,772.91	4,800.00	39,436.50
40631004	LC1bCOOR ASESORES DIR NOR	6.00	1,741,464.00	6,292,272.96	24,187.00	892,637.43	28,800.00	217,683.00
40631005	LC1bCOOR ASESORES UNIDAD	1.00	290,244.00	1,048,712.16	4,031.17	148,772.91	4,800.00	36,280.50
40632000	LC2HOMOL COORD NORM A	2.00	630,984.00	2,448,614.88	8,763.67	342,177.65	9,600.00	78,873.00
40632001	LC2COORDINADOR NORM D	7.00	2,208,444.00	8,570,152.08	30,672.83	1,197,621.77	33,600.00	276,055.50
40711000	MA1JEFE DE DIVISION C	1.00	232,716.00	332,789.28	3,232.17	62,833.92	4,800.00	29,089.50
40711100	MA1JEFE DIV REG C	2.00	465,432.00	665,578.56	6,464.33	125,667.84	9,600.00	58,179.00

Puesto	Descripción	No. Plazas	Percepciones	Conceptos 089	Conceptos 093	Conceptos 094	Conceptos 097	Conceptos 098
40221000	HB1DIRECTOR GENERAL	1.00	2,933,263.66	21,900.36	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40431000	JC1DIRECTOR NORMATIVO	8.00	21,130,971.71	139,864.32	139,659.84	71,018.88	365,131.20	163,303.68
40431001	JC1SECRETARIO GENERAL	1.00	2,641,371.46	17,483.04	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40511001	KA1aCOORDINADOR NORM G	6.00	9,696,068.39	65,666.88	104,744.88	53,264.16	273,848.40	122,477.76
40511200	KA1bDELEGADO B	29.00	46,762,637.22	291,930.24	506,266.92	257,443.44	1,323,600.60	591,975.84
40512000	KA2COORDINADOR NORM B	3.00	5,482,828.59	33,003.72	52,372.44	26,632.08	136,924.20	61,238.88
40512001	KA2HOMOL COORD NORM	1.00	1,827,609.53	11,001.24	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40512002	KA2JEFE DE UNIDAD D	1.00	1,827,609.53	11,001.24	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40521001	KB1aCOORDINADOR NORM A	22.00	40,207,409.69	242,027.28	384,064.56	195,301.92	1,004,110.80	449,085.12
40521002	KB1aJEFE DE UNIDAD C	3.00	5,482,828.59	33,003.72	52,372.44	26,632.08	136,924.20	61,238.88
40521200	KB1aDELEGADO A	5.00	9,138,047.66	55,006.20	87,287.40	44,386.80	228,207.00	102,064.80
40522000	KB2COORDINADOR NORM	1.00	2,071,083.33	14,133.84	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40522200	KB2DELEGADO A	1.00	2,071,083.33	14,133.84	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40531001	KC1bCOORDINADOR GENERAL	1.00	2,071,083.33	14,133.84	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40531100	KC1aDIRECTOR REGIONAL	1.00	2,080,818.33	16,595.40	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40533000	KC3JEFE DE UNIDAD	1.00	2,582,493.46	14,229.60	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40611000	LA1COORDINADOR NORM M	8.00	9,388,441.06	86,074.56	139,659.84	71,018.88	365,131.20	163,303.68
40611002	LA1HOMOL COORD NORM D	3.00	3,520,665.40	32,277.96	52,372.44	26,632.08	136,924.20	61,238.88
40611100	LA1COORDINADOR REGIONAL	4.00	4,694,220.53	43,037.28	69,829.92	35,509.44	182,565.60	81,651.84
40611201	LA1DIRECTOR DE UMAE B	8.00	9,388,441.06	86,074.56	139,659.84	71,018.88	365,131.20	163,303.68
40612000	LA2COORDINADOR NORM L	1.00	1,342,295.67	10,844.40	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40612200	LA2DIRECTOR DE UMAE A	16.00	21,476,730.65	173,510.40	279,319.68	142,037.76	730,262.40	326,607.36
40621000	LB1COORDINADOR NORM TEC	3.00	4,026,887.00	32,533.20	52,372.44	26,632.08	136,924.20	61,238.88
40621001	LB1HOMOL COORD NORM C	1.00	1,342,295.67	10,844.40	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40631000	LC1COORDINADOR NORM I	3.00	4,645,657.20	41,912.64	52,372.44	26,632.08	136,924.20	61,238.88
40631001	LC1SRIO PART DIR GRAL	1.00	1,548,552.40	13,970.88	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40631002	LC1aCOORDINADOR NORM J	14.00	21,508,863.58	152,866.56	244,404.72	124,283.04	638,979.60	285,781.44
40631003	LC1aHOMOL COORD NORM B	1.00	1,536,347.40	10,919.04	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40631004	LC1bCOOR ASESORES DIR NOR	6.00	9,197,044.39	60,257.52	104,744.88	53,264.16	273,848.40	122,477.76
40631005	LC1bCOOR ASESORES UNIDAD	1.00	1,532,840.73	10,042.92	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40632000	LC2HOMOL COORD NORM A	2.00	3,519,013.20	21,968.88	34,914.96	17,754.72	91,282.80	40,825.92
40632001	LC2COORDINADOR NORM D	7.00	12,316,546.19	76,891.08	122,202.36	62,141.52	319,489.80	142,890.72
40711000	MA1JEFE DE DIVISION C	1.00	665,460.87	7,537.56	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40711100	MA1JEFE DIV REG C	2.00	1,330,921.73	15,075.12	34,914.96	17,754.72	91,282.80	40,825.92

Puesto	Descripción	No. Plazas	Conceptos 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
40221000	HB1DIRECTOR GENERAL	1.00	80,506.20	194,795.76	3,128,059.42	3,128,059.42
40431000	JC1DIRECTOR NORMATIVO	8.00	580,178.88	1,459,156.80	22,590,128.51	2,823,766.06
40431001	JC1SECRETARIO GENERAL	1.00	72,522.36	182,394.60	2,823,766.06	2,823,766.06
40511001	KA1aCOORDINADOR NORM G	6.00	260,990.64	880,992.72	10,577,061.11	1,762,843.52
40511200	KA1bDELEGADO B	29.00	1,261,197.24	4,232,414.28	50,995,051.50	1,758,450.05
40512000	KA2COORDINADOR NORM B	3.00	148,880.16	459,051.48	5,941,880.07	1,980,626.69
40512001	KA2HOMOL COORD NORM	1.00	49,626.72	153,017.16	1,980,626.69	1,980,626.69
40512002	KA2JEFE DE UNIDAD D	1.00	49,626.72	153,017.16	1,980,626.69	1,980,626.69
40521001	KB1aCOORDINADOR NORM A	22.00	1,091,787.84	3,366,377.52	43,573,787.21	1,980,626.69
40521002	KB1aJEFE DE UNIDAD C	3.00	148,880.16	459,051.48	5,941,880.07	1,980,626.69
40521200	KB1aDELEGADO A	5.00	248,133.60	765,085.80	9,903,133.46	1,980,626.69
40522000	KB2COORDINADOR NORM	1.00	56,350.92	162,873.96	2,233,957.29	2,233,957.29
40522200	KB2DELEGADO A	1.00	56,350.92	162,873.96	2,233,957.29	2,233,957.29
40531001	KC1bCOORDINADOR GENERAL	1.00	56,350.92	162,873.96	2,233,957.29	2,233,957.29
40531100	KC1aDIRECTOR REGIONAL	1.00	56,369.64	165,354.24	2,246,172.57	2,246,172.57
40533000	KC3JEFE DE UNIDAD	1.00	71,165.76	177,784.56	2,760,278.02	2,760,278.02
40611000	LA1COORDINADOR NORM M	8.00	245,528.64	1,070,716.80	10,459,157.86	1,307,394.73
40611002	LA1HOMOL COORD NORM D	3.00	92,073.24	401,518.80	3,922,184.20	1,307,394.73
40611100	LA1COORDINADOR REGIONAL	4.00	122,764.32	535,358.40	5,229,578.93	1,307,394.73
40611201	LA1DIRECTOR DE UMAE B	8.00	245,528.64	1,070,716.80	10,459,157.86	1,307,394.73
40612000	LA2COORDINADOR NORM L	1.00	35,574.12	138,807.72	1,481,103.39	1,481,103.39
40612200	LA2DIRECTOR DE UMAE A	16.00	569,185.92	2,220,923.52	23,697,654.17	1,481,103.39
40621000	LB1COORDINADOR NORM TEC	3.00	106,722.36	416,423.16	4,443,310.16	1,481,103.39
40621001	LB1HOMOL COORD NORM C	1.00	35,574.12	138,807.72	1,481,103.39	1,481,103.39
40631000	LC1COORDINADOR NORM I	3.00	123,667.56	442,747.80	5,088,405.00	1,696,135.00
40631001	LC1SRIO PART DIR GRAL	1.00	41,222.52	147,582.60	1,696,135.00	1,696,135.00
40631002	LC1aCOORDINADOR NORM J	14.00	576,683.52	2,022,998.88	23,531,862.46	1,680,847.32
40631003	LC1aHOMOL COORD NORM B	1.00	41,191.68	144,499.92	1,680,847.32	1,680,847.32
40631004	LC1bCOOR ASESORES DIR NOR	6.00	247,094.64	861,687.36	10,058,731.75	1,676,455.29
40631005	LC1bCOOR ASESORES UNIDAD	1.00	41,182.44	143,614.56	1,676,455.29	1,676,455.29
40632000	LC2HOMOL COORD NORM A	2.00	95,308.32	302,055.60	3,821,068.80	1,910,534.40
40632001	LC2COORDINADOR NORM D	7.00	333,579.12	1,057,194.60	13,373,740.79	1,910,534.40
40711000	MA1JEFE DE DIVISION C	1.00	16,281.36	116,208.12	781,668.99	781,668.99
40711100	MA1JEFE DIV REG C	2.00	32,562.72	232,416.24	1,563,337.97	781,668.99

Puesto	Descripción	No. Plazas	Sueldos	Conceptos 006	Conceptos 029	Conceptos 049	Conceptos 050	Conceptos 055
40711200	MA1COORD ABASTO DEL B	26.00	6,050,616.00	8,652,521.28	84,036.33	1,633,681.90	124,800.00	756,327.00
40712001	MA2HOMOL JEFE DIV F	3.00	698,148.00	1,286,775.36	9,696.50	220,547.04	14,400.00	87,268.50
40712002	MA2JEFE DE DIVISION B	16.00	3,723,456.00	6,862,801.92	51,714.67	1,176,250.87	76,800.00	465,432.00
40712004	MA2SRIO PRIVADO DIR NORM	2.00	465,432.00	857,850.24	6,464.33	147,031.36	9,600.00	58,179.00
40712200	MA2JEFE AREA A AUDIT DEL	14.00	3,258,024.00	6,004,951.68	45,250.33	1,029,219.51	67,200.00	407,253.00
40712201	MA2JEFE DE SERVS DEL B	167.00	38,863,572.00	71,630,495.04	539,771.83	12,277,118.44	801,600.00	4,857,946.50
40712202	MA2COORD ABASTO DEL A	5.00	1,163,580.00	2,144,625.60	16,160.83	367,578.40	24,000.00	145,447.50
40713000	MA3ASESOR COOR GRAL	5.00	1,163,580.00	2,707,020.00	16,160.83	430,066.66	24,000.00	145,447.50
40713001	MA3ASESOR DIR NOR	21.00	4,887,036.00	11,369,484.00	67,875.50	1,806,279.98	100,800.00	610,879.50
40713002	MA3HOMOL JEFE DIV E	7.00	1,629,012.00	3,789,828.00	22,625.17	602,093.33	33,600.00	203,626.50
40713003	MA3JEFE DE DIVISION A	189.00	43,983,324.00	102,325,356.00	610,879.50	16,256,519.84	907,200.00	5,497,915.50
40713004	MA3JEFE DEPTO ADMVO A	9.00	2,094,444.00	4,872,636.00	29,089.50	774,119.99	43,200.00	261,805.50
40713005	MA3SRIO PART COORD GRAL	2.00	465,432.00	1,082,808.00	6,464.33	172,026.66	9,600.00	58,179.00
40713006	MA3SRIO PART DIR NORM	8.00	1,861,728.00	4,331,232.00	25,857.33	688,106.66	38,400.00	232,716.00
40713100	MA3ASESOR DIRECTOR REG	1.00	232,716.00	541,404.00	3,232.17	86,013.33	4,800.00	29,089.50
40713101	MA3JEFE DIV REG B	1.00	232,716.00	541,404.00	3,232.17	86,013.33	4,800.00	29,089.50
40713102	MA3SRIO PART DIR REG	1.00	232,716.00	541,404.00	3,232.17	86,013.33	4,800.00	29,089.50
40713200	MA3JEFE AREA AUDIT DEL	17.00	3,956,172.00	9,203,868.00	54,946.83	1,462,226.65	81,600.00	494,521.50
40713201	MA3JEFE DE SERVS DEL A	35.00	8,145,060.00	18,949,140.00	113,125.83	3,010,466.64	168,000.00	1,018,132.50
40732000	MC2GERENTE GENERAL	1.00	290,244.00	638,700.00	4,031.17	103,216.00	4,800.00	36,280.50
40732001	MC2HOMOL JEFE DIV B	6.00	1,741,464.00	3,832,200.00	24,187.00	619,295.99	28,800.00	217,683.00
40732006	MC2JEFE DE DIVISION	3.00	870,732.00	1,916,100.00	12,093.50	309,648.00	14,400.00	108,841.50
40732007	MC2COORDINADOR REGIONAL	4.00	1,160,976.00	2,554,800.00	16,124.67	412,864.00	19,200.00	145,122.00
40733000	MC3HOMOL JEFE DIV	1.00	315,492.00	808,530.24	4,381.83	124,891.36	4,800.00	39,436.50
40813000	NA3HOMOL SUBJEFE DIV I	3.00	365,580.00	795,065.04	5,077.50	128,960.56	14,400.00	45,697.50
40813200	NA3JEFE DEPTO DEL B	308.00	37,532,880.00	81,626,677.44	521,290.00	13,239,950.69	1,478,400.00	4,691,610.00
40821001	NB1SUBJEFE DE DIVISION E	5.00	646,680.00	1,042,760.40	8,981.67	187,715.60	24,000.00	80,835.00
40822000	NB2HOMOL SUBJEFE DIV H	3.00	403,632.00	782,354.88	5,606.00	131,776.32	14,400.00	50,454.00
40822001	NB2SUBJEFE DE DIVISION C	5.00	672,720.00	1,303,924.80	9,343.33	219,627.20	24,000.00	84,090.00
40822200	NB2COORDINADOR DEL B	90.00	12,108,960.00	23,470,646.40	168,180.00	3,953,289.56	432,000.00	1,513,620.00
40831001	NC1HOMOL SUBJEFE DIV G	1.00	188,052.00	207,276.96	2,611.83	43,925.44	4,800.00	23,506.50
40832000	NC2HOMOL SUBJEFE DIV E	4.00	838,944.00	1,042,821.12	11,652.00	209,085.01	19,200.00	104,868.00
40832001	NC2SUBJEFE DE DIVISION B	7.00	1,468,152.00	1,824,936.96	20,391.00	365,898.77	33,600.00	183,519.00
40832200	NC2COORDINADOR DEL A	20.00	4,194,720.00	5,214,105.60	58,260.00	1,045,425.06	96,000.00	524,340.00

Puesto	Descripción	No. Plazas	Percepciones	Conceptos 089	Conceptos 093	Conceptos 094	Conceptos 097	Conceptos 098
40711200	MA1COORD ABASTO DEL B	26.00	17,301,982.52	195,976.56	453,894.48	230,811.36	1,186,676.40	530,736.96
40712001	MA2HOMOL JEFE DIV F	3.00	2,316,835.40	22,995.00	52,372.44	26,632.08	136,924.20	61,238.88
40712002	MA2JEFE DE DIVISION B	16.00	12,356,455.45	122,640.00	279,319.68	142,037.76	730,262.40	326,607.36
40712004	MA2SRIO PRIVADO DIR NORM	2.00	1,544,556.93	15,330.00	34,914.96	17,754.72	91,282.80	40,825.92
40712200	MA2JEFE AREA A AUDIT DEL	14.00	10,811,898.52	107,310.00	244,404.72	124,283.04	638,979.60	285,781.44
40712201	MA2JEFE DE SERVS DEL B	167.00	128,970,503.81	1,280,055.00	2,915,399.16	1,482,519.12	7,622,113.80	3,408,964.32
40712202	MA2COORD ABASTO DEL A	5.00	3,861,392.33	38,325.00	87,287.40	44,386.80	228,207.00	102,064.80
40713000	MA3ASESOR COOR GRAL	5.00	4,486,275.00	38,871.00	87,287.40	44,386.80	228,207.00	102,064.80
40713001	MA3ASESOR DIR NOR	21.00	18,842,354.98	163,258.20	366,607.08	186,424.56	958,469.40	428,672.16
40713002	MA3HOMOL JEFE DIV E	7.00	6,280,784.99	54,419.40	122,202.36	62,141.52	319,489.80	142,890.72
40713003	MA3JEFE DE DIVISION A	189.00	169,581,194.84	1,469,323.80	3,299,463.72	1,677,821.04	8,626,224.60	3,858,049.44
40713004	MA3JEFE DEPTO ADMVO A	9.00	8,075,294.99	69,967.80	157,117.32	79,896.24	410,772.60	183,716.64
40713005	MA3SRIO PART COORD GRAL	2.00	1,794,510.00	15,548.40	34,914.96	17,754.72	91,282.80	40,825.92
40713006	MA3SRIO PART DIR NORM	8.00	7,178,039.99	62,193.60	139,659.84	71,018.88	365,131.20	163,303.68
40713100	MA3ASESOR DIRECTOR REG	1.00	897,255.00	7,774.20	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40713101	MA3JEFE DIV REG B	1.00	897,255.00	7,774.20	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40713102	MA3SRIO PART DIR REG	1.00	897,255.00	7,774.20	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40713200	MA3JEFE AREA AUDIT DEL	17.00	15,253,334.99	132,161.40	296,777.16	150,915.12	775,903.80	347,020.32
40713201	MA3JEFE DE SERVS DEL A	35.00	31,403,924.97	272,097.00	611,011.80	310,707.60	1,597,449.00	714,453.60
40732000	MC2GERENTE GENERAL	1.00	1,077,271.67	9,840.36	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40732001	MC2HOMOL JEFE DIV B	6.00	6,463,629.99	59,042.16	104,744.88	53,264.16	273,848.40	122,477.76
40732006	MC2JEFE DE DIVISION	3.00	3,231,815.00	29,521.08	52,372.44	26,632.08	136,924.20	61,238.88
40732007	MC2COORDINADOR REGIONAL	4.00	4,309,086.66	39,361.44	69,829.92	35,509.44	182,565.60	81,651.84
40733000	MC3HOMOL JEFE DIV	1.00	1,297,531.93	10,824.00	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40813000	NA3HOMOL SUBJEFE DIV I	3.00	1,354,780.60	11,082.96	52,372.44	26,632.08	136,924.20	61,238.88
40813200	NA3JEFE DEPTO DEL B	308.00	139,090,808.13	1,137,850.56	5,376,903.84	2,734,226.88	14,057,551.20	6,287,191.68
40821001	NB1SUBJEFE DE DIVISION E	5.00	1,990,972.66	19,051.80	85,209.00	39,864.00	210,442.20	99,634.80
40822000	NB2HOMOL SUBJEFE DIV H	3.00	1,388,223.20	12,305.52	52,372.44	26,632.08	136,924.20	61,238.88
40822001	NB2SUBJEFE DE DIVISION C	5.00	2,313,705.33	20,509.20	87,287.40	44,386.80	228,207.00	102,064.80
40822200	NB2COORDINADOR DEL B	90.00	41,646,695.96	369,165.60	1,571,173.20	798,962.40	4,107,726.00	1,837,166.40
40831001	NC1HOMOL SUBJEFE DIV G	1.00	470,172.73	5,763.60	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40832000	NC2HOMOL SUBJEFE DIV E	4.00	2,226,570.13	26,496.96	69,829.92	35,509.44	182,565.60	81,651.84
40832001	NC2SUBJEFE DE DIVISION B	7.00	3,896,497.73	46,369.68	122,202.36	62,141.52	319,489.80	142,890.72
40832200	NC2COORDINADOR DEL A	20.00	11,132,850.66	132,484.80	349,149.60	177,547.20	912,828.00	408,259.20

Puesto	Descripción	No. Plazas	Conceptos 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
40711200	MA1COORD ABASTO DEL B	26.00	423,315.36	3,021,411.12	20,323,393.64	781,668.99
40712001	MA2HOMOL JEFE DIV F	3.00	58,113.00	358,275.60	2,675,111.00	891,703.67
40712002	MA2JEFE DE DIVISION B	16.00	309,936.00	1,910,803.20	14,267,258.65	891,703.67
40712004	MA2SRIO PRIVADO DIR NORM	2.00	38,742.00	238,850.40	1,783,407.33	891,703.67
40712200	MA2JEFE AREA A AUDIT DEL	14.00	271,194.00	1,671,952.80	12,483,851.32	891,703.67
40712201	MA2JEFE DE SERVS DEL B	167.00	3,234,957.00	19,944,008.40	148,914,512.21	891,703.67
40712202	MA2COORD ABASTO DEL A	5.00	96,855.00	597,126.00	4,458,518.33	891,703.67
40713000	MA3ASESOR COOR GRAL	5.00	114,936.00	615,753.00	5,102,028.00	1,020,405.60
40713001	MA3ASESOR DIR NOR	21.00	482,731.20	2,586,162.60	21,428,517.58	1,020,405.60
40713002	MA3HOMOL JEFE DIV E	7.00	160,910.40	862,054.20	7,142,839.19	1,020,405.60
40713003	MA3JEFE DE DIVISION A	189.00	4,344,580.80	23,275,463.40	192,856,658.24	1,020,405.60
40713004	MA3JEFE DEPTO ADMVO A	9.00	206,884.80	1,108,355.40	9,183,650.39	1,020,405.60
40713005	MA3SRIO PART COORD GRAL	2.00	45,974.40	246,301.20	2,040,811.20	1,020,405.60
40713006	MA3SRIO PART DIR NORM	8.00	183,897.60	985,204.80	8,163,244.79	1,020,405.60
40713100	MA3ASESOR DIRECTOR REG	1.00	22,987.20	123,150.60	1,020,405.60	1,020,405.60
40713101	MA3JEFE DIV REG B	1.00	22,987.20	123,150.60	1,020,405.60	1,020,405.60
40713102	MA3SRIO PART DIR REG	1.00	22,987.20	123,150.60	1,020,405.60	1,020,405.60
40713200	MA3JEFE AREA AUDIT DEL	17.00	390,782.40	2,093,560.20	17,346,895.19	1,020,405.60
40713201	MA3JEFE DE SERVS DEL A	35.00	804,552.00	4,310,271.00	35,714,195.97	1,020,405.60
40732000	MC2GERENTE GENERAL	1.00	27,995.28	130,224.84	1,207,496.51	1,207,496.51
40732001	MC2HOMOL JEFE DIV B	6.00	167,971.68	781,349.04	7,244,979.03	1,207,496.51
40732006	MC2JEFE DE DIVISION	3.00	83,985.84	390,674.52	3,622,489.52	1,207,496.51
40732007	MC2COORDINADOR REGIONAL	4.00	111,981.12	520,899.36	4,829,986.02	1,207,496.51
40733000	MC3HOMOL JEFE DIV	1.00	34,278.48	137,491.68	1,435,023.61	1,435,023.61
40813000	NA3HOMOL SUBJEFE DIV I	3.00	31,276.44	319,527.00	1,674,307.60	558,102.53
40813200	NA3JEFE DEPTO DEL B	308.00	3,211,047.84	32,804,772.00	171,895,580.13	558,102.53
40821001	NB1SUBJEFE DE DIVISION E	5.00	44,242.20	498,444.00	2,489,416.66	497,883.33
40822000	NB2HOMOL SUBJEFE DIV H	3.00	32,139.72	321,612.84	1,709,836.04	569,945.35
40822001	NB2SUBJEFE DE DIVISION C	5.00	53,566.20	536,021.40	2,849,726.73	569,945.35
40822200	NB2COORDINADOR DEL B	90.00	964,191.60	9,648,385.20	51,295,081.16	569,945.35
40831001	NC1HOMOL SUBJEFE DIV G	1.00	10,770.24	108,923.04	579,095.77	579,095.77
40832000	NC2HOMOL SUBJEFE DIV E	4.00	52,829.76	448,883.52	2,675,453.65	668,863.41
40832001	NC2SUBJEFE DE DIVISION B	7.00	92,452.08	785,546.16	4,682,043.89	668,863.41
40832200	NC2COORDINADOR DEL A	20.00	264,148.80	2,244,417.60	13,377,268.26	668,863.41

Puesto	Descripción	No. Plazas	Sueldos	Conceptos 006	Conceptos 029	Conceptos 049	Conceptos 050	Conceptos 055
40832201	NC2JEFE DEPTO DEL A	85.00	17,827,560.00	22,159,948.80	247,605.00	4,443,056.49	408,000.00	2,228,445.00
40833000	NC3HOMOL SUBJEFE DIV B	4.00	752,208.00	1,505,910.72	10,447.33	250,902.08	19,200.00	94,026.00
40833001	NC3aHOMOL SUBJEFE DIV C	5.00	847,260.00	1,975,388.40	11,767.50	313,627.60	24,000.00	105,907.50
40833003	NC3bHOMOL SUBJEFE DIV D	1.00	162,096.00	402,433.68	2,251.33	62,725.52	4,800.00	20,262.00
40833004	NC3SUBJEFE DE DIVISION A	48.00	9,026,496.00	18,070,928.64	125,368.00	3,010,824.93	230,400.00	1,128,312.00
40833201	NC3COORD SERVS MEDS DEL	102.00	19,181,304.00	38,400,723.36	266,407.00	6,398,002.98	489,600.00	2,397,663.00
40933200	OC3JEFE DE OFICINA DEL	167.00	14,703,348.00	41,972,537.52	204,213.17	6,297,320.55	801,600.00	1,837,918.50
45224000	KB24JEFE DE UNIDAD B	1.00	315,492.00	1,346,143.20	4,381.83	184,626.13	4,800.00	39,436.50
46333000	LC33COORDINADOR NORM H	1.00	315,492.00	1,084,722.96	4,381.83	155,579.44	4,800.00	39,436.50
46335000	LC35COORDINADOR NORM F	2.00	630,984.00	2,254,089.12	8,763.67	320,563.68	9,600.00	78,873.00
46342000	LC42COORDINADOR NORM C	4.00	1,261,968.00	5,141,999.04	17,527.33	711,551.89	19,200.00	157,746.00
47138000	MA38HOMOL JEFE DIV D	2.00	465,432.00	1,259,447.52	6,464.33	191,653.28	9,600.00	58,179.00
47139000	MA39HOMOL JEFE DIV C	1.00	290,244.00	585,132.24	4,031.17	97,264.03	4,800.00	36,280.50
47247000	MB47HOMOL JEFE DIV A	1.00	268,368.00	717,737.04	3,727.33	109,567.23	4,800.00	33,546.00
48125000	NA25HOMOL SUBJEFE DIV J	1.00	88,044.00	258,969.36	1,222.83	38,557.04	4,800.00	11,005.50
48358200	NC58SUBDELEGADO B	58.00	11,685,840.00	21,056,881.44	162,303.33	3,638,080.12	278,400.00	1,460,730.00
48359000	NC59HOMOL SUBJEFE DIV A	1.00	190,680.00	385,013.76	2,648.33	63,965.97	4,800.00	23,835.00
48362000	NC62HOMOL SUBJEFE DIV	3.00	604,440.00	1,201,531.68	8,395.00	200,663.52	14,400.00	75,555.00
48362001	NC62SUBJEFE DE DIVISION	4.00	805,920.00	1,602,042.24	11,193.33	267,551.36	19,200.00	100,740.00
48368200	NC68SUBDELEGADO A	69.00	14,471,784.00	30,946,947.12	200,997.00	5,046,525.63	331,200.00	1,808,973.00
49350200	OC50JEFE DEPTO SUBDEL B	58.00	5,106,552.00	15,899,410.08	70,924.33	2,333,995.76	278,400.00	638,319.00
49359200	OC59JEFE DEPTO SUBDEL A	118.00	10,389,192.00	39,043,424.64	144,294.33	5,492,512.91	566,400.00	1,298,649.00
Subtotal		1893.00	349,608,216.00	814,095,557.04	4,855,669.67	129,300,417.93	9,086,400.00	43,701,027.00
Total		1893.00	349,608,216.00	814,095,557.04	4,855,669.67	129,300,417.93	9,086,400.00	43,701,027.00

Puesto	Descripción	No. Plazas	Percepciones	Conceptos 089	Conceptos 093	Conceptos 094	Conceptos 097	Conceptos 098
40832201	NC2JEFE DEPTO DEL A	85.00	47,314,615.29	563,060.40	1,483,885.80	754,575.60	3,879,519.00	1,735,101.60
40833000	NC3HOMOL SUBJEFE DIV B	4.00	2,632,694.13	24,308.16	69,829.92	35,509.44	182,565.60	81,651.84
40833001	NC3aHOMOL SUBJEFE DIV C	5.00	3,277,951.00	27,354.60	87,287.40	44,386.80	228,207.00	102,064.80
40833003	NC3bHOMOL SUBJEFE DIV D	1.00	654,568.53	5,231.52	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
40833004	NC3SUBJEFE DE DIVISION A	48.00	31,592,329.57	291,697.92	837,959.04	426,113.28	2,190,787.20	979,822.08
40833201	NC3COORD SERVS MEDS DEL	102.00	67,133,700.34	619,858.08	1,780,662.96	905,490.72	4,655,422.80	2,082,121.92
40933200	OC3JEFE DE OFICINA DEL	167.00	65,816,937.74	431,020.32	2,816,461.68	1,317,650.04	6,961,655.52	3,293,273.40
45224000	KB24JEFE DE UNIDAD B	1.00	1,894,879.66	11,016.60	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
46333000	LC33COORDINADOR NORM H	1.00	1,604,412.73	10,940.88	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
46335000	LC35COORDINADOR NORM F	2.00	3,302,873.46	21,910.08	34,914.96	17,754.72	91,282.80	40,825.92
46342000	LC42COORDINADOR NORM C	4.00	7,309,992.26	44,004.48	69,829.92	35,509.44	182,565.60	81,651.84
47138000	MA38HOMOL JEFE DIV D	2.00	1,990,776.13	15,680.64	34,914.96	17,754.72	91,282.80	40,825.92
47139000	MA39HOMOL JEFE DIV C	1.00	1,017,751.93	9,800.28	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
47247000	MB47HOMOL JEFE DIV A	1.00	1,137,745.60	9,130.80	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
48125000	NA25HOMOL SUBJEFE DIV J	1.00	402,598.73	2,594.40	17,232.60	8,062.08	42,522.24	20,150.04
48358200	NC58SUBDELEGADO B	58.00	38,282,234.90	377,879.28	1,012,533.84	514,886.88	2,647,201.20	1,183,951.68
48359000	NC59HOMOL SUBJEFE DIV A	1.00	670,943.07	6,177.12	17,457.48	8,877.36	45,641.40	20,412.96
48362000	NC62HOMOL SUBJEFE DIV	3.00	2,104,985.20	19,690.20	52,372.44	26,632.08	136,924.20	61,238.88
48362001	NC62SUBJEFE DE DIVISION	4.00	2,806,646.93	26,253.60	69,829.92	35,509.44	182,565.60	81,651.84
48368200	NC68SUBDELEGADO A	69.00	52,806,426.75	476,033.76	1,204,566.12	612,537.84	3,149,256.60	1,408,494.24
49350200	OC50JEFE DEPTO SUBDEL B	58.00	24,327,601.18	151,992.48	1,012,533.84	487,394.88	2,546,239.44	1,183,951.68
49359200	OC59JEFE DEPTO SUBDEL A	118.00	56,934,472.88	318,684.96	2,059,982.64	1,047,528.48	5,385,685.20	2,408,729.28
Subtotal		1893.00	1,350,647,287.64	11,359,538.76	32,945,768.88	16,607,143.32	85,616,866.20	38,523,349.44
Total		1893.00	1,350,647,287.64	11,359,538.76	32,945,768.88	16,607,143.32	85,616,866.20	38,523,349.44

Puesto	Descripción	No. Plazas	Conceptos 099	Obligaciones X Ley	Total	Costo Promedio
40832201	NC2JEFE DEPTO DEL A	85.00	1,122,632.40	9,538,774.80	56,853,390.09	668,863.41
40833000	NC3HOMOL SUBJEFE DIV B	4.00	64,864.32	458,729.28	3,091,423.41	772,855.85
40833001	NC3aHOMOL SUBJEFE DIV C	5.00	81,006.60	570,307.20	3,848,258.20	769,651.64
40833003	NC3bHOMOL SUBJEFE DIV D	1.00	16,195.32	113,816.04	768,384.57	768,384.57
40833004	NC3SUBJEFE DE DIVISION A	48.00	778,371.84	5,504,751.36	37,097,080.93	772,855.85
40833201	NC3COORD SERVS MEDS DEL	102.00	1,654,040.16	11,697,596.64	78,831,296.98	772,855.85
40933200	OC3JEFE DE OFICINA DEL	167.00	1,476,807.72	16,296,868.68	82,113,806.42	491,699.44
45224000	KB24JEFE DE UNIDAD B	1.00	51,575.28	154,981.08	2,049,860.74	2,049,860.74
46333000	LC33COORDINADOR NORM H	1.00	43,162.68	146,492.76	1,750,905.49	1,750,905.49
46335000	LC35COORDINADOR NORM F	2.00	89,048.64	295,737.12	3,598,610.58	1,799,305.29
46342000	LC42COORDINADOR NORM C	4.00	198,493.92	612,055.20	7,922,047.46	1,980,511.86
47138000	MA38HOMOL JEFE DIV D	2.00	51,654.96	252,114.00	2,242,890.13	1,121,445.07
47139000	MA39HOMOL JEFE DIV C	1.00	26,273.52	128,463.00	1,146,214.93	1,146,214.93
47247000	MB47HOMOL JEFE DIV A	1.00	29,822.64	131,342.64	1,269,088.24	1,269,088.24
48125000	NA25HOMOL SUBJEFE DIV J	1.00	9,089.28	99,650.64	502,249.37	502,249.37
48358200	NC58SUBDELEGADO B	58.00	941,138.16	6,677,591.04	44,959,825.94	775,169.41
48359000	NC59HOMOL SUBJEFE DIV A	1.00	16,577.40	115,143.72	786,086.79	786,086.79
48362000	NC62HOMOL SUBJEFE DIV	3.00	52,294.32	349,152.12	2,454,137.32	818,045.77
48362001	NC62SUBJEFE DE DIVISION	4.00	69,725.76	465,536.16	3,272,183.09	818,045.77
48368200	NC68SUBDELEGADO A	69.00	1,328,004.36	8,178,892.92	60,985,319.67	883,845.21
49350200	OC50JEFE DEPTO SUBDEL B	58.00	555,749.04	5,937,861.36	30,265,462.54	521,818.32
49359200	OC59JEFE DEPTO SUBDEL A	118.00	1,347,819.60	12,568,430.16	69,502,903.04	589,007.65
Subtotal		1893.00	33,715,192.68	218,767,859.28	1,569,415,146.92	114,914,387.01
Total		1893.00	33,715,192.68	218,767,859.28	1,569,415,146.92	114,914,387.01

Apéndice A
Consolidado del Analítico Puesto Plaza
Plazas no Presupuestarias-Honorarios

T/C	NIVEL	PLAZAS	TOTAL ANUAL
H	04	1	35,067.72
H	08	93	3,801,687.48
H	28	2	138,564.48
H	29	2	140,086.20
H	31	2	145,452.00
H	35	1	81,267.24
H	39	1	88,404.12
H	40	8	730,941.96
H	41	2	196,797.60
H	43	25	2,554,642.44
H	44	1	103,984.20
H	47	1	112,183.80
H	48	15	1,729,472.52
H	49	1	120,000.00
H	50	4	504,000.00
H	51	8	1,048,617.12
H	52	4	551,148.36
H	54	9	1,308,460.68
H	55	4	597,205.44
H	57	4	648,024.00
H	58	336	57,802,554.72
H	59	38	6,809,000.52
H	60	102	19,077,910.20
H	61	4	772,108.80
H	62	183	30,628,208.01
H	63	13	2,793,868.32
H	OB1	1	220,572.60
H	OC1	6	1,483,897.44
H	OC2	9	2,635,957.92
H	OC3	1	314,412.00
H	NB1	1	358,800.00
H	NC1	9	3,522,049.20
H	MA1	17	7,806,600.48
H	MB1	19	9,678,525.60
H	MA3	7	5,294,847.48
H	MB3	4	3,451,579.08
H	LA1	2	1,972,443.12
H	LB2	5	3,503,736.00
H	LC1	3	2,472,000.00
H	KC1	1	142,699.00
	SUMA	949	175,377,777.85

Apéndice B
TABULADOR DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE BASE
(VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2005)

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Abogados				
Pasante de Abogado	6.5	395.16	2,568.58	Aut
Abogado	6.5	707.32	4,597.60	Aut
Abogado	8.0	707.31	5,658.48	Aut
Actuarial				
Auxiliar Técnico de Actuariado Social	6.5	585.47	3,805.60	1
Oficial Técnico de Actuariado Social	6.5	646.88	4,204.78	2
Técnico de Actuariado Social	6.5	692.37	4,500.44	3
Actuario Social Matemático	6.5	742.71	4,827.62	Aut
Almacenes				
Auxiliar de Almacén	6.5	367.89	2,391.32	1
Auxiliar de Almacén	8.0	367.89	2,943.18	1
Oficial de Almacén	8.0	445.15	3,561.24	2
Coordinador de Almacén	8.0	525.29	4,202.32	3
Jefe de Grupo de Almacén	8.0	645.05	5,160.44	4
Especialista de Almacén	8.0	709.56	5,676.54	5
Arquitectos				
Arquitecto	8.0	707.31	5,658.48	Aut
Asistentes Médicas				
Asistente Médica	6.5	384.71	2,500.66	1
Asistente Médica	8.0	384.72	3,077.80	1
Coordinadora de Asistentes Médicas	8.0	426.20	3,409.60	2
Autopsias (D. F.)				
Ayudante de Autopsia	6.5	412.84	2,683.50	Aut
Ayudante de Autopsia	8.0	412.84	3,302.74	Aut
Auxiliar de Servicios Administrativos				
Auxiliar de Servicios Administrativos	6.5	255.99	1,663.96	Aut
Auxiliar de Servicios Administrativos	8.0	256.00	2,048.00	Aut

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Bibliotecarios				
Técnico en Biblioteca	6.5	433.27	2,816.28	1
Técnico en Biblioteca	8.0	433.27	3,466.16	1
Asistente de Bibliotecario	6.5	573.30	3,726.50	2
Asistente de Bibliotecario	8.0	573.32	4,586.58	2
Bibliotecario	6.5	707.32	4,597.60	Aut
Bibliotecario	8.0	707.31	5,658.48	Aut
Biólogos				
Biólogo	8.0	707.31	5,658.48	Aut
Cajeros				
Ayudante de Cajero B	8.0	316.29	2,530.34	1
Ayudante de Cajero A	8.0	335.73	2,685.84	2
Cajero D	6.5	414.85	2,696.54	3
Cajero D	8.0	414.87	3,319.00	3
Cajero C	8.0	440.83	3,526.66	4
Cajero B	6.5	471.62	3,065.56	5
Cajero A	8.0	482.22	3,857.78	6
Centros Vacacionales				
Auxiliar de Administración de C.V.	8.0	361.77	2,894.20	Aut
Auxiliar de Atención Médica de C.V.	8.0	358.85	2,870.84	Aut
Auxiliar de Hospedaje de C.V.	8.0	364.52	2,916.18	Aut
Auxiliar de Operación Contable de C.V.	8.0	420.63	3,365.06	Aut
Lavandero en C.V.	8.0	354.37	2,834.96	Aut
Operador de Seguridad en Albergas de C.V.	8.0	354.37	2,834.96	Aut
Operador de Servicios Internos de C.V.	8.0	307.05	2,456.46	Aut
Operador de Vehículos de C.V.	8.0	361.38	2,891.10	Aut
Planchador en C.V.	8.0	354.37	2,834.96	Aut
Vigilante de C.V.	8.0	307.05	2,456.46	Aut
Cirujanos Máxilo Faciales				
Cirujano Máxilo Facial	8.0	808.93	6,471.46	Aut
Citotecnólogos				
Citotecnólogo	8.0	495.98	3,967.90	Aut

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Conservación				
Técnico Polivalente	8.0	361.77	2,894.20	1
Técnico Electricista	8.0	383.58	3,068.66	2
Técnico Electrónico	8.0	383.58	3,068.66	2
Técnico Mecánico	8.0	383.58	3,068.66	2
Técnico Plomero	8.0	383.58	3,068.66	2
Técnico A en Aire A. y Refrigeración	8.0	423.71	3,389.70	3
Técnico A en Equipos Médicos	8.0	423.71	3,389.70	3
Técnico A en Fluidos y Energéticos	8.0	423.71	3,389.70	3
Técnico A en Plantas de Lavado	8.0	423.71	3,389.70	3
Técnico A en Telecomunicaciones	8.0	423.71	3,389.70	3
Técnico B en Equipos Médicos	8.0	472.41	3,779.30	4
Técnico B en Fluidos y Energéticos	8.0	472.41	3,779.30	4
Técnico B en Plantas de Lavado	8.0	472.41	3,779.30	4
Técnico B en Telecomunicaciones	8.0	472.41	3,779.30	4
Técnico en Equipos Reciprocantes	8.0	472.41	3,779.30	4
Técnico en Electrónica Médica y Laboratorio	8.0	531.65	4,253.26	5
Técnico C en Fluidos y Energéticos	8.0	531.65	4,253.26	5
Técnico C en Plantas de Lavado	8.0	531.65	4,253.26	5
Técnico C en Telecomunicaciones	8.0	531.65	4,253.26	5
Técnico en Mecánica, Fluidos y Especialidades.	8.0	531.65	4,253.26	5
Técnico en Equipos de Absorción	8.0	531.65	4,253.26	5
Técnico en Equipos Helicoidal	8.0	531.65	4,253.26	5
Técnico en Equipos de Rayos X	8.0	531.65	4,253.26	5
Técnico en Equipos Turbocentrífugo	8.0	531.65	4,253.26	5
Especialista en Equipos de Especialidades	8.0	604.04	4,832.36	6
Especialista en Equipos de Laboratorio	8.0	604.04	4,832.36	6
Especialista en Equipos Mecánica y Fluidos	8.0	604.04	4,832.36	6
Especialista en Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración	8.0	604.04	4,832.36	6
Especialista en Plantas de Lavado	8.0	604.04	4,832.36	6
Especialista en Equipos Electrónica Med	8.0	604.04	4,832.36	6
Especialista en Equipos de Rayos X	8.0	604.04	4,832.36	6
Especialista en Fluidos y Energéticos	8.0	604.04	4,832.36	6
Contabilidad				
Contador	6.5	707.32	4,597.60	Aut
Contador	8.0	707.31	5,658.48	Aut
Contador Auditor	6.5	707.32	4,597.60	Aut
Contador Auditor	8.0	707.31	5,658.48	Aut

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Cuidador de Animales				
Cuidador de Animales	8.0	354.37	2,834.96	Aut
Dibujantes de Construcción				
Dibujante de Construcción	6.5	452.02	2,938.18	Aut
Dibujante de Construcción	8.0	452.02	3,616.20	Aut
Dibujantes de Estadística y Publicidad				
Dibujantes de Estadística y Publicidad C	6.5	323.69	2,104.02	1
Dibujantes de Estadística y Publicidad B	8.0	343.99	2,751.92	2
Dibujante de Estadística y Publicidad A	6.5	452.02	2,938.18	3
Dibujante de Estadística y Publicidad A	8.0	452.02	3,616.20	3
Dibujante de Ingeniería y Arquitectura	6.5	452.02	2,938.18	Aut
Dibujante de Ingeniería y Arquitectura	8.0	452.02	3,616.20	Aut
Economistas				
Pasante de Economista	8.0	370.10	2,960.82	Aut
Economista	6.5	707.32	4,597.60	Aut
Economista	8.0	707.31	5,658.48	Aut
Educadoras				
Educadora	6.0	459.26	2,755.58	Aut
Educadora	6.5	459.24	2,985.12	Aut
Educadora	8.0	459.25	3,674.00	Aut
Electrocardiografistas				
Electrocardiografista	8.0	458.46	3,667.74	Aut
Elevadoristas				
Elevadorista	6.5	322.06	2,093.40	Aut
Elevadorista	8.0	322.07	2,576.60	Aut
Enfermería				
Auxiliar de Enfermería General	8.0	384.72	3,077.80	Aut
Auxiliar de Enfermería en Salud Pública	8.0	384.72	3,077.80	Aut
Enfermera General	8.0	464.86	3,718.94	1
Enfermera Especialista	8.0	530.01	4,240.08	2
Enfermera Jefe de Piso	8.0	645.05	5,160.44	3

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Estomatólogos				
Estomatólogo	8.0	750.98	6,007.88	Aut
Farmacéuticos				
Auxiliar de Farmacia	6.5	404.64	2,630.22	1
Auxiliar de Farmacia	8.0	404.62	3,236.96	1
Ayudante de Farmacia	8.0	452.21	3,617.74	2
Oficial de Farmacia	8.0	524.56	4,196.54	3
Coordinador de Farmacia	8.0	617.22	4,937.82	4
Fonoaudiólogos				
Fonoaudiólogo	6.0	495.99	2,975.96	Aut
Fonoaudiólogo	8.0	495.98	3,967.90	Aut
Guarderías				
Oficial de Puericultura	6.5	361.77	2,351.54	1
Oficial de Puericultura	8.0	361.77	2,894.20	1
Técnico en Puericultura	8.0	392.39	3,139.16	2
Heliografistas				
Heliografista	8.0	420.32	3,362.62	Aut
Histotecnólogos				
Histotecnólogo	6.0	495.99	2,975.96	Aut
Histotecnólogo	8.0	495.98	3,967.90	Aut
Ingenieros				
Pasante de Ingeniero	6.5	395.16	2,568.58	Aut
Ingeniero	6.5	707.32	4,597.60	Aut
Ingeniero	8.0	707.31	5,658.48	Aut
Inhaloterapeutas				
Inhaloterapeuta	6.0	495.99	2,975.96	Aut
Inhaloterapeuta	6.5	495.98	3,223.92	Aut
Inhaloterapeuta	8.0	495.98	3,967.90	Aut

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Intendencia				
Auxiliar de Servicios de Intendencia	6.5	307.05	1,995.86	1
Auxiliar de Servicios de Intendencia	8.0	307.05	2,456.46	1
Ayudante de Servicios de Intendencia	8.0	355.75	2,846.00	2
Oficial de Servicios de Intendencia	8.0	384.10	3,072.80	3
Intendentes				
Intendente	8.0	413.51	3,308.14	Aut
Laboratoristas				
Auxiliar de Laboratorio	6.0	397.37	2,384.24	Aut
Auxiliar de Laboratorio	8.0	397.38	3,179.06	Aut
Laboratorista	6.0	521.72	3,130.36	Aut
Laboratorista	8.0	521.71	4,173.68	Aut
Lavanderías Centrales y Hospitalarias				
Operador de Servicios de Lavandería	6.5	354.38	2,303.48	1
Operador de Servicios de Lavandería	8.0	354.37	2,834.96	1
Oficial de Servicios de Lavandería	6.5	382.59	2,486.86	2
Oficial de Servicios de Lavandería	8.0	382.60	3,060.80	2
Macheteros				
Machetero	6.5	315.60	2,051.44	Aut
Machetero	8.0	315.62	2,525.00	Aut
Masajistas				
Masajista	6.5	302.96	1,969.24	Aut
Médicos				
Médico General	8.0	614.17	4,913.38	Aut
Médico no Familiar	8.0	808.93	6,471.46	Aut
Médico Familiar	8.0	808.93	6,471.46	Aut
Microfotografistas				
Técnico de Microfotografía	8.0	495.98	3,967.90	Aut

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Multilitistas				
Multilitista	6.5	403.80	2,624.76	Aut
Multilitista	8.0	403.79	3,230.36	Aut
Nutrición y Dietética				
Nutricionista Dietista	6.5	457.13	2,971.36	1
Nutricionista Dietista	8.0	457.12	3,656.98	1
Especialista en Nutrición y Dietética	8.0	530.01	4,240.08	2
Operadores de Equipo de Intercomunicación Neumática				
Operador de Equipo A	6.5	499.36	3,245.88	Aut.
Operadores de Máquinas de Revelado Automático				
Operador de Máquinas de Revelado Automático	8.0	354.37	2,834.96	Aut.
Optometristas				
Optometrista	6.0	495.99	2,975.96	Aut.
Optometrista	8.0	495.98	3,967.90	Aut.
Orientadores				
Orientadores	6.5	508.33	3,304.18	Aut.
Orientadores	8.0	508.34	4,066.76	Aut.
Orientadores (Prestaciones Sociales) Jornada Semanal				
Orientador de Actividades Familiares	20.0		2,073.82	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo: Clásica y Moderna)	20.0		1,779.30	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo: Danza Regional)	20.0		1,898.30	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo Maestro de Música)	20.0		1,779.30	Aut.

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo Arte Dramático)	20.0		1,952.24	Aut.
Orientador de Educación Física	20.0		2,093.32	Aut.
Orientador de Iniciación Cultural	20.0		1,779.30	Aut.
Orientador Técnico Médico	20.0		2,932.48	Aut.
Orientador Técnico Médico (Auxiliares)				
Auxiliar de Orientador Técnico Médico	6.5	314.25	2,042.66	Aut.
Ortopedistas				
Ortopedista	8.0	495.98	3,967.90	Aut.
Parteras				
Partera	6.5	530.01	3,445.12	1
Partera	8.0	530.01	4,240.08	1
Jefe de Parteras	6.5	569.77	3,703.52	2
Jefe de Parteras	8.0	569.76	4,558.08	2
Peluqueros				
Peluquero	8.0	312.62	2,501.00	Aut.
Pianistas				
Pianista	1.5		1,658.22	Aut.
Polivalentes Para Clínicas y Clínicas Hospitales Auxiliares				
Auxiliar de Administración en Unidad Médica	6.5	372.71	2,422.66	Aut.
Auxiliar de Administración en Unidad Médica	8.0	372.71	2,981.72	Aut.
Auxiliar de Enfermería en Unidad Médica	6.5	381.71	2,481.16	Aut.
Auxiliar de Enfermería en Unidad Médica	8.0	381.72	3,053.76	Aut.
Auxiliar de Limpieza y Cocina en Unidad Médica	6.5	309.35	2,010.78	Aut.
Auxiliar de Limpieza y Cocina en Unidad Médica	8.0	309.34	2,474.78	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica	6.5	367.64	2,389.70	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica	8.0	367.64	2,941.12	Aut.

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Profesores de Educación Física				
Profesor de Educación Física A	4.0	519.89	2,079.58	1
Profesor de Educación Física A	6.0	447.76	2,686.60	1
Profesor de Educación Física A	8.0	447.78	3,582.24	1
Profesor de Educación Física B	4.0	579.98	2,319.92	2
Profesor de Educación Física B	6.0	507.84	3,047.08	2
Profesor de Educación Física B	8.0	507.85	4,062.82	2
Profesor de Educación Física C	4.0	652.73	2,610.92	3
Profesor de Educación Física C	6.0	580.63	3,483.80	3
Profesor de Educación Física C	8.0	580.63	4,645.10	3
Promotores de Estomatología				
Promotores de Estomatología	8.0	707.31	5,658.48	Aut.
Promotores de Salud Comunitaria				
Promotor de Salud Comunitaria	8.0	445.15	3,561.24	Aut.
Psicólogos				
Psicólogo	8.0	707.31	5,658.48	Aut.
Psicólogo Clínico	6.0	707.31	4,243.86	Aut.
Psicólogo Clínico	8.0	707.31	5,658.48	Aut.
Psicómetras				
Psicómetras	6.0	495.99	2,975.96	Aut.
Psicómetras	8.0	495.98	3,967.90	Aut.
Químicos				
Químico Clínico	8.0	707.31	5,658.48	1
Químico Clínico Jefe de Sección	8.0	742.75	5,942.04	2
Radiólogos (Técnicos)				
Técnico Radiólogo	6.0	495.99	2,975.96	Aut.
Técnico Radiólogo	8.0	495.98	3,967.90	Aut.
Radioterapeutas				
Radioterapeuta	6.0	495.99	2,975.96	Aut.
Radioterapeuta	8.0	495.98	3,967.90	Aut.

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Redactores				
Redactor B	6.5	355.27	2,309.28	Aut.
Salvavidas				
Salvavidas	6.5	354.38	2,303.48	Aut.
Servicios de Nutrición y Dietética				
Manejador de Alimentos	6.5	307.05	1,995.86	1
Manejador de Alimentos	8.0	307.05	2,456.46	1
Cocinero Técnico 2	6.5	355.75	2,312.38	2
Cocinero Técnico 2	8.0	355.75	2,846.00	2
Cocinero Técnico 1	6.5	384.08	2,496.58	3
Cocinero Técnico 1	8.0	384.10	3,072.80	3
Sociólogos				
Sociólogo	6.5	707.32	4,597.60	Aut.
Técnicos Anestesiólogos				
Técnico en Anestesia	6.0	545.64	3,273.86	Aut.
Técnico en Anestesia	8.0	545.65	4,365.20	Aut.
Técnicos en Manejo de Aparatos de Electrodiagnóstico				
Técnico en el Manejo de Aparatos de Electrodiagnóstico	6.0	458.46	2,750.78	Aut.
Técnico en el Manejo de Aparatos de Electrodiagnóstico	8.0	458.46	3,667.74	Aut.
Técnicos en Medicina Nuclear				
Técnico en Medicina Nuclear	8.0	495.98	3,967.90	Aut.
Técnicos en Servicios de Dietología				
Auxiliar de Técnico en Servicios de Dietología	6.5	400.01	2,600.12	Aut.
Auxiliar de Técnico en Servicios de Dietología	8.0	400.01	3,200.12	Aut.

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Telecomunicaciones (Area de Telefonía)				
Operador Telefónico A	6.5	361.77	2,351.54	1
Operador Telefónico A	8.0	361.77	2,894.20	1
Operador Telefónico B	8.0	420.63	3,365.06	2
Operador Telefónico C	8.0	494.05	3,952.40	3
Coordinador de Operadores Telefónicos	8.0	586.24	4,689.96	4
Terapistas				
Terapista Físico	6.0	495.99	2,975.96	Aut.
Terapista Físico	8.0	495.98	3,967.90	Aut.
Terapista Ocupacional	6.0	495.99	2,975.96	Aut.
Terapista Ocupacional	8.0	495.98	3,967.90	Aut.
Tiendas				
Operador General en Tiendas	8.0	367.89	2,943.18	1
Jefe de Línea en Tiendas	8.0	392.16	3,137.28	2
Trabajadores sociales				
Trabajadora Social	6.5	457.13	2,971.36	Aut.
Trabajadora Social	8.0	457.12	3,656.98	Aut.
Trabajo Social (Auxiliares)				
Auxiliar de Trabajo Social	6.5	361.77	2,351.54	Aut.
Auxiliar de Trabajo Social	8.0	361.77	2,894.20	Aut.
Transportes				
Chofer	6.5	361.39	2,349.06	1
Chofer	8.0	361.38	2,891.10	1
Motociclista	6.5	361.39	2,349.06	1
Motociclista	8.0	361.38	2,891.10	1
Controlador de Vehículos	6.5	460.26	2,991.72	2
Controlador de Vehículos	8.0	460.26	3,682.08	2
Traslado de Pacientes en Vehículos de Alta Tecnología				
Enfermera para el Traslado de Pacientes de Urgencia	8.0	464.86	3,718.94	1
Enfermera para el Traslado de Pacientes de Terapia Intensiva	8.0	530.01	4,240.08	2

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Técnico Operador de Transporte de Pacientes de Urgencia	8.0	453.05	3,624.46	1
Técnico Operador de Transporte de Pacientes de Terapia Intensiva	8.0	490.21	3,921.70	2
Médico para el Traslado de Pacientes de Urgencia	8.0	808.93	6,471.46	Aut.
Médico para el Traslado de Pacientes de Terapia Intensiva	8.0	808.93	6,471.46	Aut.
Unidades Médicas de Esquema Modificado y Campo				
Auxiliar de Administración en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	372.71	2,981.72	Aut.
Auxiliar de Atención Médica en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	384.72	3,077.80	Aut.
Auxiliar de Laboratorio en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	397.38	3,179.06	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	314.31	2,514.54	Aut.
Estomatólogo en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	6.0	744.78	4,468.68	Aut.
Operador de Servicios de Radiodiagnóstico en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	397.38	3,179.06	Aut.
Unidades Médicas de Campo				
Auxiliar de Administración en Unidad Médica de Campo	8.0	372.71	2,981.72	Aut.
Auxiliar de Área Médica en Unidad Médica de Campo	8.0	384.72	3,077.80	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica de Campo	8.0	314.31	2,514.54	Aut.
Estomatólogo en Unidad Médica de Campo	8.0	487.99	3,903.96	Aut.
Operador de Mantenimiento en Unidad Médica de Campo	8.0	314.31	2,514.54	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares en Unidad Médica de Campo (Laboratorio)	8.0	397.38	3,179.06	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares en Unidad Médica de Campo (Radiodiagnóstico)	8.0	397.38	3,179.06	Aut.

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Universal de Oficinas (Rama)				
Mensajero	6.5	306.60	1,992.92	Aut.
Mensajero	8.0	306.59	2,452.76	Aut.
Auxiliar Universal de Oficinas	6.5	367.89	2,391.32	1
Auxiliar Universal de Oficinas	8.0	367.89	2,943.18	1
Sector de Tesorería				
Oficial de Tesorería	8.0	445.15	3,561.24	2
Coordinador de Tesorería	8.0	525.29	4,202.32	3
Jefe de Grupo de Tesorería	8.0	645.05	5,160.44	4
Especialista de Tesorería	8.0	709.56	5,676.54	5
Sector de Servicios Técnicos				
Oficial de Servicios Técnicos	8.0	445.15	3,561.24	2
Coordinador de Servicios Técnicos	8.0	525.29	4,202.32	3
Jefe de Grupo de Servicios Técnicos	8.0	645.05	5,160.44	4
Especialista de Servicios Técnicos	8.0	709.56	5,676.54	5
Sector de Servicios Administrativos				
Oficial de Servicios Administrativos	8.0	445.15	3,561.24	2
Coordinador de Servicios Administrativos	8.0	525.29	4,202.32	3
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos	8.0	645.05	5,160.44	4
Especialista de Servicios Administrativos	8.0	709.56	5,676.54	5
Sector de Servicios de Personal				
Oficial de Personal	8.0	445.15	3,561.24	2
Coordinador de Personal	8.0	525.29	4,202.32	3
Jefe de Grupo de Personal	8.0	645.05	5,160.44	4
Especialista de Personal	8.0	709.56	5,676.54	5
Sector de Servicios de Estadística				
Oficial de Estadística	8.0	445.15	3,561.24	2
Coordinador de Estadística	8.0	525.29	4,202.32	3
Jefe de Grupo de Estadística	8.0	645.05	5,160.44	4
Especialista de Estadística	8.0	709.56	5,676.54	5

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Sector de Servicios de Procesamiento de Datos				
Oficial de Procesamiento de Datos	8.0	445.15	3,561.24	2
Coordinador de Procesamiento de Datos	8.0	525.29	4,202.32	3
Jefe de Grupo de Procesamiento de Datos	8.0	645.05	5,160.44	4
Especialista de Procesamiento de Datos	8.0	709.56	5,676.54	5
Sector de Servicios de Contabilidad				
Oficial de Contabilidad	8.0	445.15	3,561.24	2
Coordinador de Contabilidad	8.0	525.29	4,202.32	3
Jefe de Grupo de Contabilidad	8.0	645.05	5,160.44	4
Especialista de Contabilidad	8.0	709.56	5,676.54	5
Jefes de Oficina				
Jefe de Oficina A	8.0	709.56	5,676.54	Aut.
Jefe Técnico de Cobranza y Adeudos	8.0	709.56	5,676.54	Aut.
Jefe de Grupo de Servicios de Personal	8.0	709.56	5,676.54	Aut.
Vehículos para Pacientes de Servicios Ordinarios y Programados				
Camillero en Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados (Exclusivo D.F. y Valle de México)	8.0	362.07	2,896.56	Aut.
Operador de Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados (Exclusivo D.F. y Valle de México)	8.0	426.16	3,409.30	1
Operador de Ambulancias (Exclusivo Sistema Foráneo)	6.5	387.43	2,518.30	1
Operador de Ambulancias (Exclusivo Sistema Foráneo)	8.0	387.43	3,099.48	1
Vehículos para Pacientes de Servicios Ordinarios y Programados				
Controlador de Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados	6.5	460.26	2,991.72	2
Controlador de Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados	8.0	460.26	3,682.08	2
Velatorios				
Auxiliar de Velatorio	8.0	307.34	2,458.76	Aut.
Operador de Velatorio	8.0	361.38	2,891.10	Aut.
Ayudante de Embalsamamiento	8.0	386.44	3,091.56	Aut.

CATEGORIA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Veterinarios				
Veterinario	6.5	707.32	4,597.60	Aut.
Veterinario	8.0	707.31	5,658.48	Aut.
Yesistas				
Yesista	8.0	361.77	2,894.20	Aut.
Médicos Residentes en Periodo de Adiestramiento				
CATEGORIA	SUELDO MENSUAL	BECA	TOTAL	
Residente (R1)	1,416.18	1,737.46	3,153.64	
Residente (R2)	1,532.90	1,870.80	3,403.70	
Residente (R3)	1,571.76	1,915.22	3,486.98	
Residente (R4)	1,611.08	1,959.82	3,570.90	
Residente (R5)	1,659.44	2,018.58	3,678.02	
Residente (R6)	1,709.18	2,079.16	3,788.34	
Residente (R7)	1,760.50	2,141.58	3,902.08	
Residente (R8)	1,813.28	2,205.82	4,019.10	
PROGRAMA IMSS - OPORTUNIDADES				
Auxiliar de Administración H. R.	8.0	372.71	2,981.72	Aut.
Auxiliar de Area Médica H. R.	8.0	384.72	3,077.80	Aut.
Auxiliar de Area Médica U. M. R.	8.0	384.72	3,077.80	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales H. R.	8.0	314.31	2,514.54	Aut.
Enfermera General H. R.	8.0	460.39	3,683.12	Aut.
Estomatólogo H. R.	8.0	525.87	4,207.00	Aut.
Laboratorista H. R.	8.0	525.87	4,207.00	Aut.
Médico General en Unidad Médica	8.0	614.17	4,913.38	Aut.
Nutricionista Dietista H. R.	8.0	460.39	3,683.12	Aut.
Oficial de Conservación H. R.	8.0	359.59	2,876.72	Aut.
Operador de Mantenimiento H. R.	8.0	359.59	2,876.76	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares H. R. (Laboratorio)	8.0	397.38	3,179.06	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares H. R. (Radiodiagnóstico)	8.0	397.38	3,179.06	Aut.
Trabajadora Social H. R.	8.0	460.39	3,683.12	Aut.

Atentamente

22 de junio de 2006.- El Director de Desarrollo de Personal y Organización, **Sergio Antonio Salazar Salazar**.- Rúbrica.

(R.- 233030)